This is a reproduction of a library book that was digitized by Google as part of an ongoing effort to preserve the information in books and make it universally accessible.

Google books

https://books.google.com

Acerca de este libro

Esta es una copia digital de un libro que, durante generaciones, se ha conservado en las estanterías de una biblioteca, hasta que Google ha decidido escanearlo como parte de un proyecto que pretende que sea posible descubrir en línea libros de todo el mundo.

Ha sobrevivido tantos años como para que los derechos de autor hayan expirado y el libro pase a ser de dominio público. El que un libro sea de dominio público significa que nunca ha estado protegido por derechos de autor, o bien que el período legal de estos derechos ya ha expirado. Es posible que una misma obra sea de dominio público en unos países y, sin embargo, no lo sea en otros. Los libros de dominio público son nuestras puertas hacia el pasado, suponen un patrimonio histórico, cultural y de conocimientos que, a menudo, resulta difícil de descubrir.

Todas las anotaciones, marcas y otras señales en los márgenes que estén presentes en el volumen original aparecerán también en este archivo como testimonio del largo viaje que el libro ha recorrido desde el editor hasta la biblioteca y, finalmente, hasta usted.

Normas de uso

Google se enorgullece de poder colaborar con distintas bibliotecas para digitalizar los materiales de dominio público a fin de hacerlos accesibles a todo el mundo. Los libros de dominio público son patrimonio de todos, nosotros somos sus humildes guardianes. No obstante, se trata de un trabajo caro. Por este motivo, y para poder ofrecer este recurso, hemos tomado medidas para evitar que se produzca un abuso por parte de terceros con fines comerciales, y hemos incluido restricciones técnicas sobre las solicitudes automatizadas.

Asimismo, le pedimos que:

+ *Haga un uso exclusivamente no comercial de estos archivos* Hemos diseñado la Búsqueda de libros de Google para el uso de particulares; como tal, le pedimos que utilice estos archivos con fines personales, y no comerciales.

+ *No envíe solicitudes automatizadas* Por favor, no envíe solicitudes automatizadas de ningún tipo al sistema de Google. Si está llevando a cabo una investigación sobre traducción automática, reconocimiento óptico de caracteres u otros campos para los que resulte útil disfrutar de acceso a una gran cantidad de texto, por favor, envíenos un mensaje. Fomentamos el uso de materiales de dominio público con estos propósitos y seguro que podremos ayudarle.

+ *Conserve la atribución* La filigrana de Google que verá en todos los archivos es fundamental para informar a los usuarios sobre este proyecto y ayudarles a encontrar materiales adicionales en la Búsqueda de libros de Google. Por favor, no la elimine.

+ *Manténgase siempre dentro de la legalidad* Sea cual sea el uso que haga de estos materiales, recuerde que es responsable de asegurarse de que todo lo que hace es legal. No dé por sentado que, por el hecho de que una obra se considere de dominio público para los usuarios de los Estados Unidos, lo será también para los usuarios de otros países. La legislación sobre derechos de autor varía de un país a otro, y no podemos facilitar información sobre si está permitido un uso específico de algún libro. Por favor, no suponga que la aparición de un libro en nuestro programa significa que se puede utilizar de igual manera en todo el mundo. La responsabilidad ante la infracción de los derechos de autor puede ser muy grave.

Acerca de la Búsqueda de libros de Google

El objetivo de Google consiste en organizar información procedente de todo el mundo y hacerla accesible y útil de forma universal. El programa de Búsqueda de libros de Google ayuda a los lectores a descubrir los libros de todo el mundo a la vez que ayuda a autores y editores a llegar a nuevas audiencias. Podrá realizar búsquedas en el texto completo de este libro en la web, en la página `http://books.google.com`

Digitized by Google

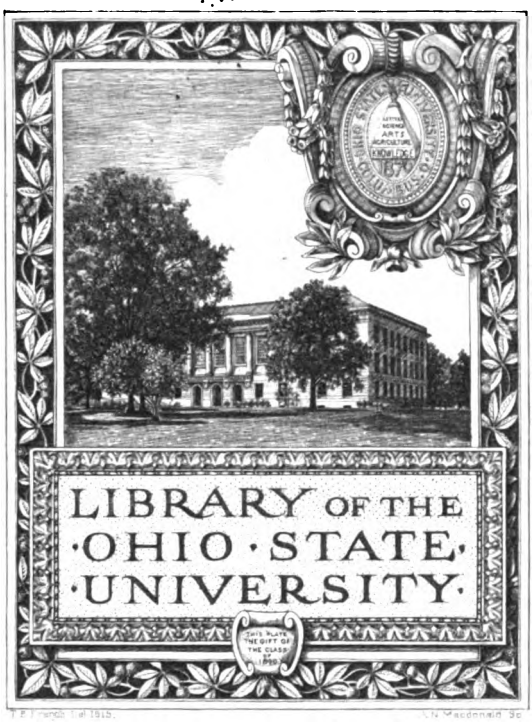

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

REVISTA

DE

ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS

Digitized by Google

Digitized by Google

REVISTA

DE

ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS

ORGANO DEL CUERPO FACULTATIVO DEL RAMO

TERCERA ÉPOCA

AÑO XXVI

Enero a Diciembre de 1922

OHIO STATE
UNIVERSITY

8 1 6 7 9

MADRID
TIP. DE LA "REVISTA DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS"
Olózaga, núm. 1.
1923

Digitized by Google

Digitized by Google

INDICE DEL TOMO XLIII

AÑO XXVI

ENERO A DICIEMBRE DE 1922

ARTICULOS ORIGINALES Y DE INVESTIGACION

Págs.

CASTAÑEDA (Vicente). Relaciones geográficas, topográficas e históricas del Reino de Valencia, hechas en el siglo XVIII a ruego de don Tomás López..... 118, 281 y 434

DOMÍNGUEZ BORDONA (Jesús). Notas sobre dos Códices longobardos..... 638

FUENTES ISLA (Benito). La imagen de la Virgen en los sellos (estudio de sigilografía española de los siglos XIII, XIV y XV)..... 495

GARCÍA RIVES (Luis) y GIL ROBLES (José María). La Patria y la Región, según Menéndez y Pelayo..... 260 y 453

GONZÁLEZ PALENCIA (Angel). El Califato occidental..... 173 y 375

HERNÁNDEZ MORA (Juan). Menorca prehistórica..... 45

LASSO DE LA VEGA (Miguel). Un gentilhombre de José I: El Marqués de Arneva..... 69

MÉLIDA (José Ramón). Adquisiciones del Museo Arqueológico Nacional en 1920..... 163 y 341

PASCUAL Y BELTRÁN (Ventura). Celebridades setabenses: El carmelita fray Carlos Castañeda, historiador y orador..... 90

PLANAS (Pedro). Paralelismo entre las instituciones fundamentales de la sociedad céltica e ibérica..... 406 y 562

SALARRULLANA DE DIOS (José). Estudios históricos de la ciudad de Fraga: la aljama de moros de Fraga..... 18, 197 y 354

SANCHÍS Y SIVERA (José). La orfebrería valenciana en la Edad Media..... 1, 235 y 612

VIÑAS MEY (Carmelo). Una página para la historia del helenismo en España..... 134

VIÑAS MEY (Carmelo). Sobre el origen e influencia de los cantares de gesta..... 528

331360

Digitized by Google

VARIEDADES

ANTOLÍN (P. Guillermo). La encuadernación del libro en España..... 651

NOTAS BIBLIOGRAFICAS

Págs.

ALBA (Duque de). La Hacienda real de España en el siglo XVI. (A. G. P.). 306
ALONSO CORTÉS (Narciso). Miscelánea valisoletana. (A. G. P.)..... 307
ARCO (Ricardo del). Huesca en el siglo XII. (G. J. N.)..... 305
BABELON (Jean). Un médaillon inédit de Charles Quint au Cabinet des Medailles. A propós de la Monnaie de Segovie. (C. M. R.)..... 673
BYNE (Arthur), STAPLEY (Mildred) AND HELBURN IUC (William). Spanisch Interiors and Furniture. (J. L.)..... 308
CAGIGAL (Mariano). Cámaras de compensación bancaria. (A. G. P.)..... 306
CARRERES Y VALLO (Francisco). Fiestas y torneo en Valencia con motivo del casamiento de Carlos II con María Ana de Neuburg. (V. C. A.)..... 302
CEDILLO (Conde de). El cardenal Cisneros, gobernador del reino. (V. C. A.)..... 151
COMTANT (C.). La legation du cardinal Morone près l'Empereur et le Concile de Trente. Avril-décembre 1563. (J. P.)..... 478
ESPEJO DE HINOJOSA (Ricardo). Tribunales de Comercio, con apéndices sobre Legislación mercantil española. (J. L.)..... 309
FARINELLI (Arturo). Viajes por España y Portugal desde la Edad Media hasta el siglo XX, divagaciones bibliográficas. (V. C. A.)..... 304
FARNELL (Ida). El Alcalde de Zalamea. (A. G. P.)..... 147
GARCÍA BOISA (A.). Juan de Timoneda. La oveja perdida. (A. G. P.)... 666
GARCÍA VILLADA (Zacarías). Metodología y crítica históricas. (B. S. A.). 152
HERRERO GARCÍA (Miguel) La Escuela de trabajo (J. L. de la V.).... 481
LAURENCÍN (Marqués de). Artículos varios. (V. C. A.)..... 660
MARTÍNEZ (Francisco). El folklore valenciano en el "Don Quijote" (V. C. A.)..... 299
NAVAL (J.). Tratado-compendio de Arqueología y Bellas Artes. (L. H.). 672
NUTTALL (Zelia). Francisco Cervantes de Salazar. (A. G. P.)..... 307
PRIETO (Melchor). Santoral burgense o Catálogo de burgaleses famosos en todo género de virtudes. (F. de V.)..... 664
REDONET (Luis). Escarceos y brochazos. (A. G. P.)..... 475
RODRÍGUEZ MARÍN (Francisco). Dos mil quinientas voces castizas y bien autorizadas que piden lugar en nuestro léxico. (A. G. P.)..... 297
RODRÍGUEZ MARÍN (Francisco). Quijotesco cartel de desafío fechado en El Toboso el año de 1641. (J. L.)..... 298
RODRÍGUEZ PASCUAL (Ramón). El testamento de Isabel la Católica y el problema de Marruecos. (A. G. P.)..... 478
SCHEVILL (Rodolfo) Y BONILLA (Adolfo). Miguel de Cervantes. (A. G. P.)..... 667

Digitized by Google

Págs.

SANCHIS Y SIVERA (José). Arqueología y arte valencianos. (V. C. A.)... 300
SANTIAGO VELA (Gregorio de). Ensayo de una Biblioteca iberoamericana de la Orden de San Agustín. (V. C. A.)..... 662
SILVA (J. Francisco V.). Reparto de América española y panhispanismo. (E. I. R.)..... 310
ZABALA Y MAURÍN. Letras de España y América. (A. G. P.)..... 666
ZARCO CUEVAS (Julián). El Monasterio de San Lorenzo el Real de El Escorial y la casita del Príncipe. (R. R. P.)..... 480

BIBLIOGRAFIA

LIBROS ESPAÑOLES, por A. GIL ALBACETE..... 155
LIBROS EXTRANJEROS, por R. *de Aguirre*..... 156
REVISTAS ESPAÑOLAS, por Gabriel *M. del Río y Rico*..... 157
REVISTAS EXTRANJERAS, por Lorenzo *Santamaría*..... 158
BIBLIOGRAFIA..... 1, 21 y 43
SECCION OFICIAL Y DE NOTICIAS..... 160, 312, 483 y 675

LAMINAS

I.—Játiva. Monumental custodia del siglo XV, de plata dorada, en la Colegiata de La Seo..... 3
II.—Jérica. Cruz procesional gótica de plata, en la Arciprestal.—Conjunto de la Cruz, de esmaltes, de la Colegiata de Játiva..... 5
III.—Cruz procesional gótica de bronce de la Parroquia del Salvador en Burriana.—Virgen-relicario de la Catedral de Valencia (orfebrería del período gótico)..... 7
IV.—Villarreal (Castellón). Custodia gótica, de plata dorada (con la peana restaurada), en la Parroquia Arciprestal de San Jaime. —Rica Custodia gótica, de plata dorada, en la Parroquia del Salvador de Burriana..... 9
V.—Cruz gótica de la Colegiata de Gandía, con esmaltes traslúcidos. —Relicario del Pontífice en la Colegiata de Játiva (siglo XV)..... 11
VI.—Fig. 1. Vista general de *Calas-Covas*.—Fig. 2. Grupo de cuevas artificiales en Cala Morell..... 46
VII.—Fig. 3. Grupo de cuevas artificiales de tipo primitivo en *Calas-Covas*.—Fig. 6. Exterior de la gruta "Sa Presó" (*Calas-Covas*)..... 48
VIII.—Fig. 7. Interior de la gruta "Sa Presó" (*Calas-Covas*).—Fig. 9. Interior de una gruta de dos pisos (*Calas-Covas*)..... 50
IX.—Fig. 10. Grupo de cuevas artificiales abiertas en la costa sur de *Calas-Covas*.—Fig. 14. Paredones en seco, de construcción moderna, levantados junto al *talayot* de "Torelló"..... 54
X.—Fig. 15. Grupo de *talayot* en "Trepucó".—Fig. 16. *Talayot* de "Telaty de Dalt"..... 58
XI.—Fig. 18. *Talayot* de "Cornia".—Fig. 25. Interior del *talayot* de "Fontsrodonas de Baix"..... 58

Digitized by Google

PÁGS.

XII.—Valencia. Vista de la Catedral (principios del siglo XIX)..... 126
XIII.—Sarcófagos griegos de barro, con pinturas procedentes de Clazomenas..... 161
XIV.—Columna ibérica descubierta en el *Cortijo del Ahorcado,* en el término de Baeza (Jaén)..... 164
XV.—Momia, objeto de bronce y vasos de barro, descubiertos en *huacas* antecolombinas del *Gran Chimú* (cerca de Trujillo del Perú)..... 166
XVI.—Vasos figurativos de barro, pintados, descubiertos en las *huacas* antecolombinas del *Gran Chimú* (cerca de Trujillo del Perú)..... 168
XVII.—Vasos de barro, blancos, con pinturas ornamentales, descubiertos en *huacas* antecolombinas del *Gran Chimú* (cerca de Trujillo del Perú)..... 168
XVIII.—Vasos de barro negro, descubiertos en *huacas* antecolombinas del *Gran Chimú* (cerca de Trujillo del Perú)..... 169
—Mapa del territorio de Torrente, dibujo original de don Tomás López. 285
—Mapa del territorio de Tosalet..... 288
XIX.—Detalle en estuco policromado de una primorosa Mezquita convertida en templo cristiano bajo la advocación de Santa Margarita, en los primeros tiempos de la Reconquista de Fraga..... 356
XX.—Ventanal de la Mezquita de Fraga después de la Reconquista de Fraga..... 367
XXI.—Tesoro de Aliseda (Cáceres: diadema, collar de amuletos y arracadas de oro..... 342
XXII.—Tesoro de Aliseda (Cáceres): broche y placas de cinturón de oro..... 344
XXIII.—Tesoro de Aliseda (Cáceres): brazaletes de labor calada en oro, anillos signatarios con piedras grabadas y sortijas de oro, con esmaltes..... 345
XXIV.—Tesoro de Aliseda (Cáceres): cadenilla y piezas de oro, de aplicación; borde de un brasero de plata..... 346

SELLOS

XXV.—1. Don Sancho de Aragón, arzobispo de Toledo.—2. Don Fernando, arzobispo de Toledo.—3. Romeo López de Tamayo.—4. Arcipreste de Avila.—5. Martín de Talavera, dean de Burgos.—6. Cabildo de Segovia..... 510
XXVI.—1. Orden de Santa María.—2. Cabildo de Cuenca.—3. Cabildo de Almazán..... 512
XXVII.—1. Barrio de Navarrería de Pamplona.—2. Deán de Valencia.—3. Geraldo de Andriano, obispo de Lérida..... 518
XXVIII.—1. Berenguer de Romei.—2. Cabildo de Santa María de Calatayud.—3 y 4. Cabildo de Pamplona.—5. Miguel, obispo de Pamplona..... 524
XXIX.—Biblioteca Nacional: Códice D 117 (413), fol. 16..... 643

Digitized by Google

REVISTA
DE
ARCHIVOS BIBLIOTECAS Y MUSEOS

AÑO XXVI.—ENERO A MARZO DE 1922.—NÚMS. 1, 2 y 3.

LA ORFEBRERIA VALENCIANA EN LA EDAD MEDÍA

No vamos a estudiar la orfebrería medieval valenciana desde el punto de vista arqueológico, sino que nuestro intento va encaminado a hacer patente, con notas inéditas y muy numerosas, que el arte de la platería tuvo grandísima importancia en Valencia en los siglos XIV y XV, alcanzando tal esplendor, que por sus obras y sus artistas podía competir, tal vez con ventaja, con el de las demás regiones españolas. Nadie se ha ocupado hasta ahora de esta industria artística, y nuestra investigación no tiene más objeto que aportar materiales para bosquejar su historia, haciendo resaltar con ello que la orfebrería, a la par que la pintura, el bordado, la tapicería y las artes industriales todas, fué cultivada en Valencia con singular éxito, constituyendo uno de los elementos que tanto contribuyeron a que su fama y nombradía se extendiese por todas partes.

Conquistada Valencia en 1238 por don Jaime I de Aragón, acudieron artistas de todas partes que sentaron en ella sus reales, comenzando entonces la evolución artística de los indígenas hacia las nuevas formas que encarnaban en el gusto cristiano, que debía sustituír al arábigo hasta entonces imperante. Es indudable que antes de la Conquista los orfebres valencianos serían en gran número, pues entre ellos había muchos judíos que, como es sabido, han cultivado siempre este arte. Con el mismo conquistador vinieron plateros, cuyos nombres constan en el *Libre del Repartiment*. Lo cierto es que en los Fueros y el *Libre de Sabiesa* del valeroso Rey, abundan las noticias referentes a plateros y a la importancia de la orfebrería valenciana, la que declara el propio Monarca al hablar de la corona que había de llevar para su proyectada coronación por el papa en Lyon [1]. Los plateros abrieron matrices para las monedas y los se-

1 El hablar el mismo Rey en su *Crónica* de esta corona, dice: *Que ja non troberia hom tan bona en Lio con aquela, car era feyta ab aur et ab peres precioses que valia pus de .c. milia sous de torneses.* (Edición de Aguiló, pág. 514.)

Digitized by Google

llos valencianos de don Jaime, superiores en mérito a los del mismo reinado anteriores a la conquista de Valencia, algunos de cuyos ejemplares se conservan.

Desconocemos la fecha cierta en que los plateros valencianos constituyeron gremio, cofradía o agrupación con sus ordenanzas y reglamentos. Es muy probable que aun en tiempo de don Jaime el Conquistador se rigiesen ya por especiales leyes, pues el mandato real de 1270 que disponía hiciesen los jurados elección en todos los oficios de dos veedores que entendieran en los fraudes de los mercaderes [1], y el Fuero concediendo a los maestros autoridad para castigar por sí mismos los robos, hurtos, estafas y daños causados por los aprendices [2], es posible se refirieran también a los orfebres, por cuanto en otro Fuero se imponen penas a los plateros que alterasen la ley del oro, plata u otros metales [3]. Al prohibirse por el mismo Rey aquella sociedad organizada por grupos de oficio, con sus privilegios y leyes especiales, que era una de las formas que con el tiempo constituyeron el cuerpo gremial, los plateros debieron correr la misma suerte. Pero Jaime II la restablece, y aparecen los privilegios, primeros que se conocen, al crearse la cofradía de los herreros, albéitares y plateros en mayo de 1298, los cuales, unidos, adoptan por patrono a San Eloy, el que se veneraba en la capilla del convento de San Agustín. Dichas ordenanzas están constituídas por catorce capítulos, todos ellos referentes al régimen interior de la Cofradía, sin que aparezca disposición alguna tocante al aspecto técnico de los oficios que formaban la Asociación piadosa de San Eloy: sus fines eran religiosos y benéficos [4].

Revocada por completo la prohibición que impedía de hecho la existencia de las Cofradías de oficios en las memorables cortes de Valencia por Alfonso II en 1329 y en la Ordenanza del mismo Rey en 13 de febrero de 1332 [5], diéronse por el mismo Monarca nuevos privilegios en favor de los plateros, apareciendo ya éstos entonces separados de los herreros. El rey don Juan I, en 20 de diciembre de 1392 [6], confirmó, amplió y modificó las anteriores ordenanzas, en las que se obliga a inscribir-

1 *Aureum opus*, privileg. LXXX, fol. 24.
2 *Fuero 13*, rúbrica I, lib. IV.
3 *Fuero 8*, rúbrica III, lib. IX.
4 Reg. 1016, fol. 215, del Arch. de la Corona de Aragón. Publícanse en la *Colección de documentos inéditos del Archivo de la Corona de Aragón*, por Bofarull, tomo XL, pág. 25.
5 Reg. 486, fol. 23, del Archivo de la Corona de Aragón.
6 Reg. 1902, fol. 116, del Arch. de la Corona de Aragón. Publícanse en la *Colección de documentos inéditos* de Bofarull, tomo XL, págs. 441-450.

Digitized by Google

Digitized by Google

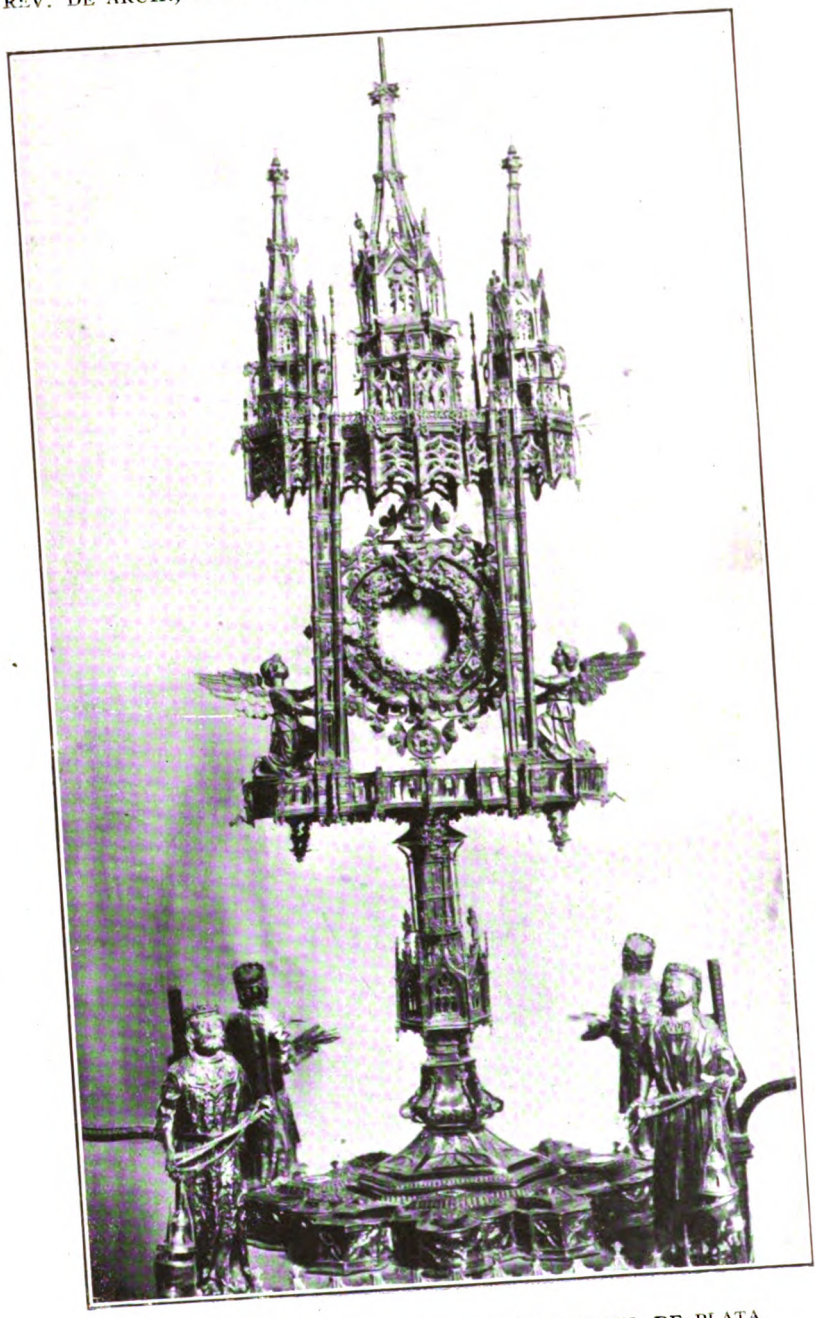

JÁTIVA: MONUMENTAL CUSTODIA DEL SIGLO XV, DE PLATA DORADA, EN LA COLEGIATA DE LA SEO

Digitized by Google

se en la Cofradía a todos los del oficio, aunque muchos pertenecieran a otras. Puede decirse que en esta época estaba ya definitivamente constituído el gremio, con sus disposiciones reguladoras del oficio, que se suceden durante todo el siglo XV, tanto en lo referente a su funcionamiento interior, como al ejercicio de la industria. Sirvan de ejemplo, entre otros, los mandatos siguientes.

En 23 de noviembre de 1394 se dispone no sea admitido obrero en la Cofradía que no pague diez sueldos para gastos de la *almoina,* como ayuda a plateros extranjeros, medicina y entierro, y porque "en Barcelona o en altra part hon argenters haia fan pagar los dits deu solidos a nosaltres si nengu hi va per a obrar" [1]. En 9 de enero de 1471 se señalan cinco años como tiempo mínimo de práctica al oficial, prohibiéndosele cambiar de maestro sin causa justificada, o haber cumplido el contrato, y se prohibe también al obrero orfebre que se comprometa a trabajar sin haber avisado a los mayorales [2]. En la concordia entre plateros y *batifullers,* hecha en 10 de febrero de 1486, se habla del previo examen de los primeros [3]. No indicamos otras muchas disposiciones por considerarlas fuera de lugar, pero sí queremos consignar que en 9 de enero de 1471 se prohibió al aprendiz cambiar de maestro sin causa justificada [4].

No tenemos documentos referentes a artistas y obras suyas en el siglo XIII y principios del XIV, pues los libros y escrituras de contratos se vendían como primera materia para diversas industrias, costumbre que continuó largo tiempo con extraordinario abuso, viéndose obligado el Consejo de la ciudad a prohibirla en 1412 [5], ni tampoco nos quedan objetos de orfebrería de aquella época, pues la mayor de las existentes en las iglesias fueron fundidas para convertirse en moneda en 1364, con motivo de la penuria con que se vió el ejército del rey don Pedro el Ceremonioso cuando peleaba con don Pedro I de Castilla. Sin embargo, el inventario de los objetos fundidos, que hemos encontrado en el Archivo de la Corona de Aragón, y las obras que fuera de Valencia construyeron nuestros plateros, algunas de las cuales se conservan, son pruebas

1 Capítulos de la Cofradía.

2 *Manual de Concells,* núm. 40, fols. 53 v. al 68 r., en el Archivo del Ayuntamiento. En el mismo *Manual,* núm. 38, fol. 167, se hallan unos interesantes *capítols* de plateros.

3 *Manual de Concells,* núm. 46 (44 A.), fols. 232 r. al 236 v., en el Archivo del Ayuntamiento.

4 *Manual de Concells,* núm. 40 (44 A.), fols. 61 r. al 68 r., en el Archivo del Ayuntamiento.

5 *Manual de Concells,* fols. 406 a 408 v., en el Archivo del Ayuntamiento.

Digitized by Google

bastantes para poder afirmar que la industria artística de la orfebrería alcanzó entonces extraordinario esplendor. ¡Cuántos objetos que figuran en Museos Nacionales y Extranjeros, cuyo autor es desconocido, serán obra de aquellos plateros valencianos cuyo nombre ha estado ignorado hasta ahora!

Como nuestro trabajo no es más que una simple aportación de materiales para la historia de la orfebrería medieval valenciana, creemos deber mencionar un privilegio de Juan II, fechado en 28 de noviembre de 1305 [1], por el que se da protección y salvaguardia al platero Pedro Alemany, que era originario de la otra parte del Rhin, según indica el apellido, el cual habitaba en Valencia, para ir, volver, adquirir, contratar, etc., y otro privilegio de Alfonso I, fechado en 12 de febrero de 1330, para que Jaime Anglesio pudiera tener en su taller a cuatro italianos, permitiéndoles trabajar en oro y en plata en su oficio de orfebre [2]. Nada diremos de otros muchos privilegios del mismo Juan II, referentes a talleres de platería [3], y del rey Martín el Humano respecto a derechos y prerrogativas.

La importancia de la orfebrería valenciana en el período medieval fué tan grande, que los artistas confeccionaban valiosas alhajas para los reyes castellanos y monasterios e iglesias de otras regiones. El lujo extraordinario que imperaba en Valencia en tiempo de don Alfonso el Magnánimo señala un florecimiento tan notable en esta industria, que bien se puede afirmar superaba al de otras regiones. Este lujo fué causa de que se publicasen algunas leyes restrictivas, llegándose a prohibir, en 1428, en las Cortes de Murviedro, que las mujeres usasen *paternostres* que valían más de 500 sueldos, so pena de 200 y de perder aquéllos.

Para que se vea lo precavidos que eran los orfebres valencianos para que sus trabajos resultasen muy perfectos, y que los oficiales no tuviesen una ocasión próxima para defraudar al maestro o al cliente, mientras ejecutaban una obra, en sus contratos se estipulaban con frecuencia cláusulas como las siguientes: *Promittimus ac juramus quod... non possumus ludere ad aliquem ludem nisi ad sachs vel tabulas, et hoc in diebus feriatis, et non alias... Promitto... ad evictandum aliqua vitia inonesta... non intrabo in populam sive bordellum Valentie.* Trataban, sin duda alguna, el evitar rapiñas, y más, según lo que se contiene en la segunda cláusula,

1 Reg. 203, fol. 161, Archivo de la Corona de Aragón.
2 Reg. 482, fol. 77, Archivo de la Corona de Aragón.
3 Reg. 226, fol. 139, Archivo de la Corona de Aragón.

Digitized by Google

Digitized by Google

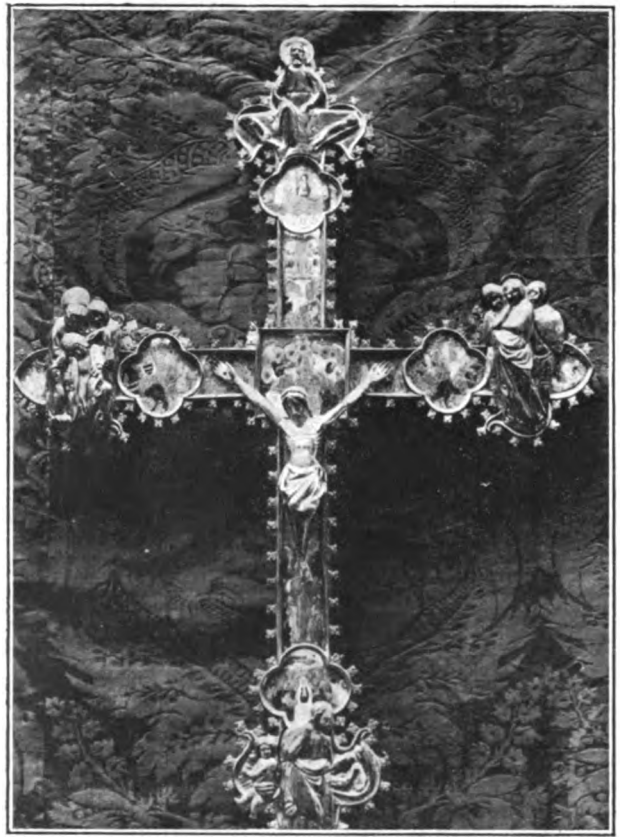

CONJUNTO DE LA CRUZ DE ESMALTES DE LA COLEGIATA DE JÁTIVA

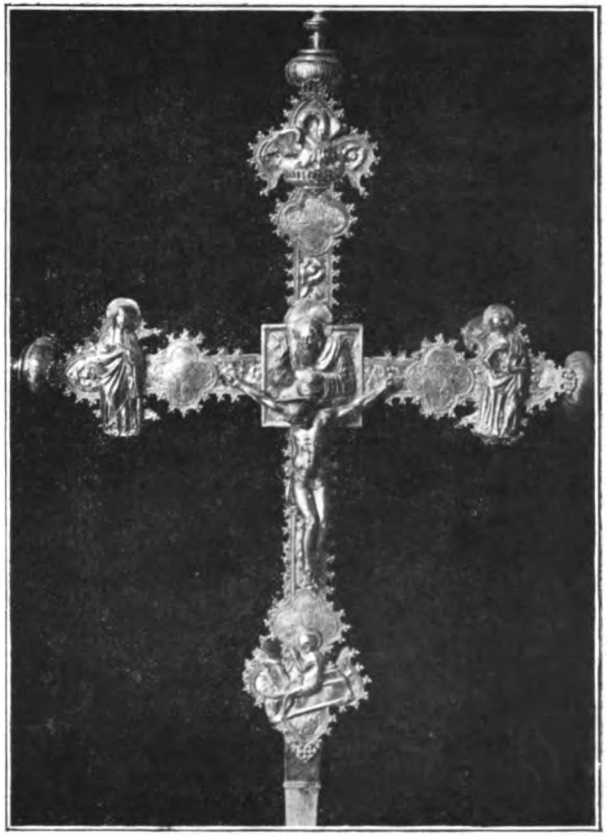

JÉRICA: CRUZ PROCESIONAL GÓTICA DE PLATA, EN LA ARCIPRESTAL

Digitized by Google

el asegurar un pulso firme para ejecutar con la mayor precisión los adornos más delicados.

He aquí el resultado de la investigación que hemos hecho en los archivos valencianos sobre la interesante materia de la orfebrería medieval, cuyas notas, todas inéditas, no dudamos servirán al que se decida a escribir la historia de nuestras artes en aquel floreciente período artístico de Valencia.

RAMÓN PUIG.—Este platero, *habitator Valentie,* confiesa deber cierta cantidad a Guillermo Gostacio *domino meo argentario et vicino Valentie* [1], el día XVII de las calendas de agosto de 1319.

GUILLERMO GOSTACIO.—Véase el anterior.

JAIME DORABONA.—En las nonas de junio de 1322, *die sabati,* este platero, *civis Valentiae,* cobra 700 sueldos por asuntos que no son de su profesión [2].

GARCÍAS.—En XIII de las calendas de julio de 1322 interviene este platero como testigo en un documento de *germania* [3].

BERNARDO SANZ.—En *III Idus novembris die jovis,* del año 1322, este platero, *vicinus Valentie,* se compromete y conviene con el Comendador de Santa María de Argenez, del Orden de la Merced *hinc ad unum annum... redaurare calicem argenti cum patena eiusdem* [4].

BERNARDO DOLIT.—En XVI de las calendas de octubre de 1346, este platero, vecino de Valencia, compra un huerto en la parroquia del Salvador, en el barrio de San Guillem [5].

JAIME DE SENTBOY.—En documento fechado el IX de las calendas de marzo de 1294, este platero, *civis Valentie,* confiesa tener en depósito 70 sueldos [6].

BERNARDO DE CASES.—A principios de 1328, pues no podemos leer el día ni el mes, por estar el documento estropeado, este platero, juntamente con otros, cuyos nombres no podemos tampoco leer, alquila una casa en la parroquia de San Bartolomé [7].

ARNALDO ÇACARRERA.—El X de las calendas de diciembre, *die vene-*

1 Notales de notario desconocido, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
2 Notales de Salvador Vich, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
3 Notales de Salvador Vich, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
4 Notales de Salvador Vich, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
5 *Archivo de la Catedral de Valencia,* pergamino núm. 0.5.109
6 Notal de Jaime Martín, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
7 Notario desconocido, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*

Digitized by Google

ris, de 1336, este *argentarius et cives Valentie*, arrienda cuatro hanegadas de tierra, en término de Patraxet [1].

BERNARDO PUJOL.—El día XV *kalendas febroarij* de 1336, este *argentarius vicinus Valentie*, firma apoca de 13 libras reales de Valencia por el precio de un cautivo sarraceno que vendió a Juan Valero [2].

LORENZO SOLER.—El día segundo de las nonas de octubre de 1336, este platero, y su mujer Clareta, cargan un censo de tres mazmudines sobre una casa de la parroquia de San Andrés. El V de los idus del mismo mes firman ápoca a favor de Bernardo Pallansi, de 24 libras, como pensión del censo anterior [3].

BERENGUER DORRIES.—En los idus de junio de 1336, este platero y su mujer, Margarita, para pagar una deuda, venden a Bartolomé Arnaldi, *argentario*, unas casas en la parroquia de San Martín de Valencia [4].

BARTOLOMÉ DE ARNALDO.—Véase el anterior.

N. BORELLI.—El VIII de los idus de agosto de 1336, confiesa haber recibido de su suegro, vecino de Valencia, 20 libras reales por la dote de su mujer Antonia [5].

ESTEBAN DE SPANNA.—En el año 1336 encontramos el siguiente documento:

Quinta idus septembris, die lune.—Stephanus? de Spanna, argentarius et vicinus Valentie, confiteor etc., vobis, venerabili ferdinando dieç, tresaurario Illustris dompne Elionore, dei gratia Regine Aragonum, absenti, etc., et notario etc., quod quodam sigillo argenti quod ego feci et operatus fui ad opus illustris domini Infantis ferdinandi serenissimi domini Alfonsi, bone memorie Regis Aragonum filij, dedistis et solvistis michi et ego a vobis habui et recipi numerando centum octo solidos Regalium Valentie, videlicet quadraginta octo solidos ratione et pretio dicti argenti dicti sigilli, et residuos sexaginta solidos pro facturis et manibus sigilli antedictum. Et quia rei etc. Renuntio etc., in cujus rei testimonium etcétera.—Testes Nicholaus agradant et Johannes egidij, cursores [6].

FRANCISCO DORIES.—En un documento muy estropeado, fecha *XIII kalendas julij* de 1336, leemos el nombre de este platero, vecino de Valencia, ya difunto, donde consta el pago del dote a Margarita, mujer de

1 Notal de Bernardo Costa, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
2 Notal de Bernardo Costa, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
3 Notal de Bernardo Costa, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
4 Notal de Bernardo Costa, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
5 Notal de Bernardo Costa, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
6 Notal de Bernardo Costa, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*

Digitized by Google

Digitized by Google

VIRGEN-RELICARIO DE LA CATEDRAL DE VALENCIA (ORFEBRERÍA DEL PERÍODO GÓTICO)

CRUZ PROCESIONAL GÓTICA DE BRONCE DE LA PARROQUIA DEL SALVADOR EN BURRIANA

Digitized by Google

Berenguer Dories, también platero, hijo del anterior. En el mismo documento encontramos el nombre del platero Bartolomé Arnaldo, del que ya hemos hablado [1].

BERNARDO VILAR.—En *xvi kalendas Madij* de 1349 *die veneris,* este platero y *Bernardus bonerij beneficiatus in Sede Valentie,* como marmesores del último testamento de Miguel de Casasubirana, nombran procurador y dan poderes a Vicente de Manso, notario de Valencia [2].

BERNARDO PORTELL.—En 8 de noviembre de 1365, este platero *civis Valentie,* firma ápoca *ratione argenti quod a me emistis et de quo argento munistis quemdam ensem dicti comitis, videlicet broqual, guaspa, Manti, civilla et mosqueta* [3]. En 27 de octubre de 1385 interviene en cierto contrato [4].

PEDRO SAGRISTA.—En 9 de noviembre de 1368, este platero de la "dita ciutat de Valencia", cobra "per refer la una de les vergues dels nostres veguers" [5].

JACOBO DE LORENZO.—En *vii idus Madij* de 1325, *Catherina filia quondam Johannis Sobirats,* esposa de *Jacobi Laurentij argentarii,* interviene en un asunto que no se refiere a platería [6].

PEDRO BALLESTER.—En las calendas de julio *die lune,* de 1325, este platero, *vicinus Valentie,* por sí, por los suyos y por todos aquellos que pueda influír, firma un documento de paz y concordia con otro [7].

ESTEBAN DE JANFRIDO.—El día antes de las calendas de octubre de 1329, este platero, *vicinus Valentie,* vende una viña, y confiesa deber cierta cantidad al notario Juan Dixer [8].

PEDRO CUIXÓ.—El 30 de junio de 1351 cobra este platero el precio de "una verga dargent per a don Johan Sessa, verguer" de la ciudad [9].

JAIME BONORA.—En 1.° de marzo de 1342 aparece el nombre de este platero en un documento, como dueño de una casa [10].

PEDRO BERNES, BORNES O BRUNER.—La importancia de este orfebre aparece en multitud de documentos, el cual tenía un taller en la Argen-

1 Notal de Bernardo Costa, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
2 Protocolo de Asencio de Cales, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
3 Pergaminos comprobantes de Cuentas de la Bailia, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
4 Notal de Guillem Narváez, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
5 *Claveria de Censals,* lib. 2.°, *Arch. del Ayuntamiento de Valencia.*
6 Notales de Aparici, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
7 Notales de Aparici, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
8 Prot. de Gillem Tamarit, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
9 *Claveria comuna,* Arch. del Ayuntamiento de Valencia.
10 *Libre de Clausules* de la Catedral de Valencia.

Digitized by Google

tería de Valencia, como parece deducirse de la concesión que le hizo el obispo Blanes del derecho de sepultura en la parroquia de Santa Catalina, para él, mujer e hijos. Entre las obras suyas que se conservan, y que hoy estudiadas le han dado fama universal, se cuenta la parte del retablo de plata de la Catedral de Gerona, y el gran políctico de plata de la Catedral de Huesca: obra suya fué también, en su mayor parte, el retablo de plata de la Catedral de Valencia que se fundió en el incendio ocurrido el 21 de mayo de 1469. Fué constructor de una espada que en 1360 le encargó Pedro el Ceremonioso, la que había de servir para la coronación de los Reyes de Aragón [1]. En 2 de enero de 1364, cobra este platero cierta cantidad *pro quadam cruce argentea quam fabricavi ad opus ecclesie valentie,* y el complemento en 27 de enero del mismo año, en cuya ápoca se dice que la cruz era *ad opus processionum celebrandorum et que fiunt diebus dominicis et festivis* [2]. Desde 1365 hasta 1398 firma varias ápocas por sus trabajos en el retablo de plata de la Catedral y de la Virgen que había en su hornacina [3]. En 6 de septiembre de 1386 revende un violario sobre una casa del platero Bartolomé Coscollá [4].

NADAL DEL BOSCH.—En 21 de abril de 1367 firma ápoca por dos figuras de plata que ha construído para el retablo de la Catedral [5]; en 15 de enero de 1395 vende unos censos [6]; en 20 de mayo de 1396 cobra el precio de un "calcer e patena daurats pera la capella del concell" [7]; en 27 de febrero de 1399 interviene como testigo en una ápoca [8]; en 7 de abril de 1401 confiesa deber cierta cantidad y cobra la pensión de varios censos [9]; en 13 de febrero de 1403 toma a censo una cantidad [10], y en 10

1 Véanse las notas que acerca de este orfebre valenciano publicamos en nuestro discurso de recepción en la Real Academia de Bellas Artes de San Carlos de Valencia, sobre *La esmaltería valenciana en la Edad Media.*

2 *Arch de la Catedral de Valencia,* volumen 3507.

3 *Arch. de la Catedral de Valencia,* volumen 3511, día 22 septiembre de 1365; 5 de enero, 3 de febrero y 31 de marzo de 1366; 11 de febrero y 24 de marzo, 21 de abril, 17 de agosto, 29 de abril y 4 de diciembre de 1367 (volumen 3646); 31 de enero y 14 de febrero de 1368 (volumen 3511); 23 de febrero, 5 de junio, 31 de julio y 30 de diciembre de 1369, el 6 de marzo y el 26 de abril de 1370 (volumen 3647); el 2 de junio de 1371 y el 21 de julio de 1373 (volumen 3648); el 15 de octubre de 1383 y el 17 de agosto de 1398 (volumen 3650), etc.

4 Notal de Jaime Mestre, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*

5 *Arch. de la Catedral de Valencia,* volumen 3646.

6 *Arch. de la Catedral de Valencia,* volumen 3542.

7 *Claveria Comuna,* Arch. del Ayuntamiento.

8 Notal de Jaime Mestre, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*

9 Protocolos de Francisco Monzó y de Antonio Navarro, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*

10 *Arch. de la Catedral de Valencia,* volumen 3544.

Digitized by Google

Digitized by Google

RICA CUSTODIA GÓTICA, DE PLATA DORADA, EN LA PARROQUIA DEL SALVADOR DE BURRIANA

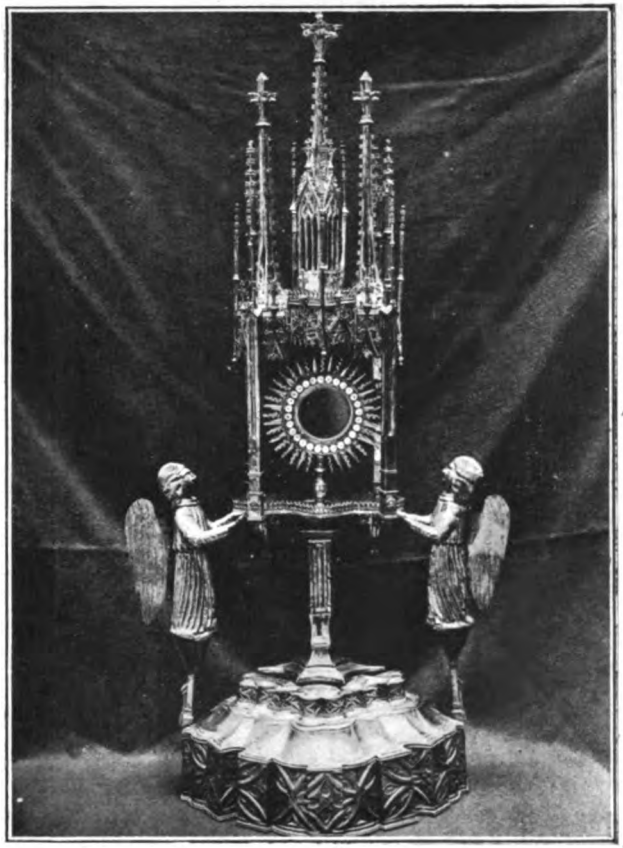

VILLARREAL (CASTELLÓN): CUSTODIA GÓTICA, DE PLATA, DORADA (CON LA PEANA RESTAURADA), EN LA PARROQUIA ARCIPRESTAL DE SAN JAIME

Digitized by Google

de mayo de 1414 aparece su nombre en un documento público [1]. En otro documento fechado el 18 de mayo de 1419, en el que su hija Brumisinda cobra cierta cantidad, aparece el nombre de este platero como ya fallecido [2].

JUAN DIONA.—Trabaja con los plateros Bernes, Coscollá y otros en la construcción del retablo de plata de la Catedral, cobrando varias cantidades en 6 de marzo, 26 de abril y 28 de mayo de 1370, en 2 de junio de 1371 y en 21 de junio de 1373 [3]. En 13 de febrero de 1400 sirve de testigo en un documento público [4] y en muchos testamentos con los plateros Bartolomé Coscollá y Francisco Ponç [5]. En 24 de junio de 1405 firma capitulaciones, juntamente con el platero Fexer, para la construcción de una cruz de plata con destino a la Iglesia de Alboraya, cobrando su precio en 24 de agosto del mismo año [6]. En 12 de septiembre de 1409, juntamente con Ursola, su mujer, y el platero Bartolomé Coscollá, toma dinero a censo [7].

JAIME BUSQUETS.—En 2 de febrero de 1356 pagaron los jurados a este "argenter ciutada nostre, vint e sis liures, sis solidos e cinch diners de reals de Valencia, a ell deguts per la dita ciutat per raho e preu de una copa ab sobre cop dargent, daurada, la qual daquell fou comprada, de pes de quatre marchs e quatre onces e miga e mig quart, a for e preu de cent quince solidos lo march, la qual fou donada per la dita ciutat a les noces de la filla del honrat en Matheu Mercer, a les quals nos en nom e loch de la dita ciutat som convidats ensemps ab alcuns prohomens de la dita ciutat" [8]. En 23 de septiembre de 1370, este platero valenciano firma época en Gandía de cierta cantidad, como complemento de otra mayor que había prestado al colector de las rentas del Conde de Ribagorza [9], y en 18 de febrero de 1379 cobra el importe de sus trabajos hechos en el retablo de plata de la Catedral [10].

NICOLÁS BORDELL.—En 5 de mayo de 1372 confiesa una deuda, y en 21 de agosto del mismo año cobra cierta cantidad a cuenta de *cuius-*

1 *Arch. de la Catedral de Valencia,* volumen 3549, fol. 59.
2 Notal de Francisco Monzó, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
3 *Arch. de la Catedral de Valencia,* volúmenes 3647 y 3648.
4 Protocolo de Juan Santofelice, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
5 *Liber instrumentorm* de Jaime Mestre, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
6 *Arch. de la Catedral de Valencia,* volumen 3672.
7 Protocolo de Andrés Juliá, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
8 *Claveria comuna,* Archivo del Ayuntamiento.
9 Pergaminos comprobantes de las Cuentas de la Bailía, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
10 *Arch. de la Catedral de Valencia,* volumen 3650.

Digitized by Google

dam crucis argenti quam universitatis Lirie per me fieri et operari facit ad opus ecclesie dicte Ville [1].

BERNARDO GERALDO.—En 27 de junio de 1372 este platero nombra un procurador para varios asuntos [2].

JUAN CANADER.—En 5 de agosto de 1372 aparece su nombre en un documento que se refiere a asuntos extraños a su oficio [3].

MARCOS CEROLLES O CESSOLLES.—En 11 de julio de 1372 entrega cierta cantidad, quedándose como garantía una espada con vaina y correa de plata [4]. En 28 de noviembre de 1373 cobra parte del precio de "certa vexella dargent la qual, segons ordenacio del concell a la dita ciutat feta a xxiij dies del mes de agost prop pasat, havem feta fer per ell a obs de presentar e dar aquella a la senyora Duquessa". En 21 de febrero de 1374 se pagan a dicho platero varias cantidades, entre ellas por "una copa e un pitxer dargent daurat e esmaltat los quals pitxer e copa fem fer" para entregarlos a dos personas de la corte del Rey, que estaban en Barcelona, "como do e present... per alcuns affers otils e necessaris a nos e a la dita ciutat". En 8 de febrero de 1382 consta "la vexella dargent que fou comprada o feta fer per los Jurats, e donada per part de la Ciutat a la dita senyora Reyna, ço es ij bacins dargent, un confiter dargent, ij copes e ij pixers dargent tot daurat e esmaltat, e foren lx marchs ij onçes e mija a diverses fors segons la diversitat de la obra" [5]. En 29 de noviembre de 1379 se compromete a construír dos bordones de plata, cuya descripción se halla en las mismas capitulaciones. En 3 de diciembre del mismo año cobra 30 libras [6].

MARCOS SEGALLES.—En 14 de junio de 1376 cobra cierta cantidad por dos candelabros *smaltati et deaurati* que había construído [7].

BERNARDO BONENCASA.—En 7 de noviembre de 1372 aparece su nombre en un documento extraño a su arte [8]. En 3 de agosto de 1409, empieza con su nombre un documento que está sin concluír, y en él se dice *argentarius civis Valentie* [9].

JACOB ABBU.—Este *argentarius judeus juhirie Valentie*, en 21 de

1 Notal de Domingo de Folch, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
2 Notal de Domingo de Folch, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
3 Notal de Domingo de Folch, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
4 Notal de Domingo de Folch, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
5 *Claveria comuna*, Archivo del Ayuntamiento.
6 *Arch. de la Catedral de Valencia*, volumen 3650.
7 *Arch. de la Catedral de Valencia*, volumen 3649.
8 Notal de Domingo de Folch, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
9 Notal de Antonio Navarro, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*

Digitized by Google

Digitized by Google

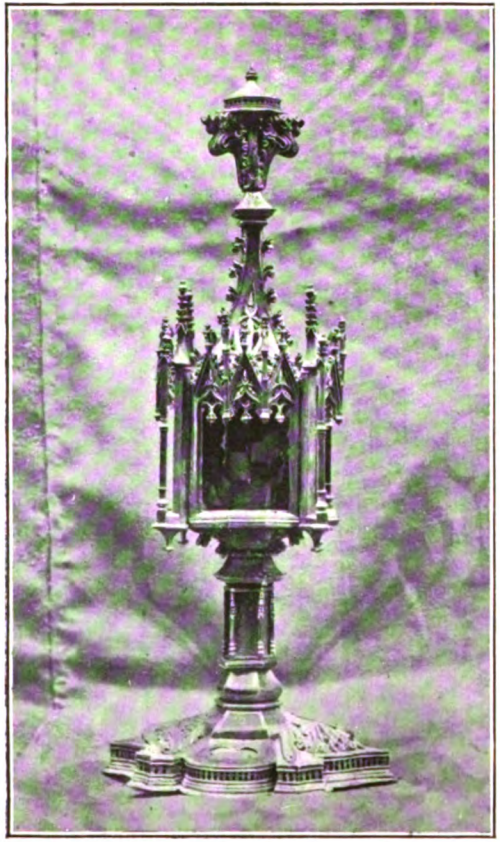

RELICARIO DEL PONTÍFICE EN LA COLEGIATA DE JÁTIVA (SIGLO XV)

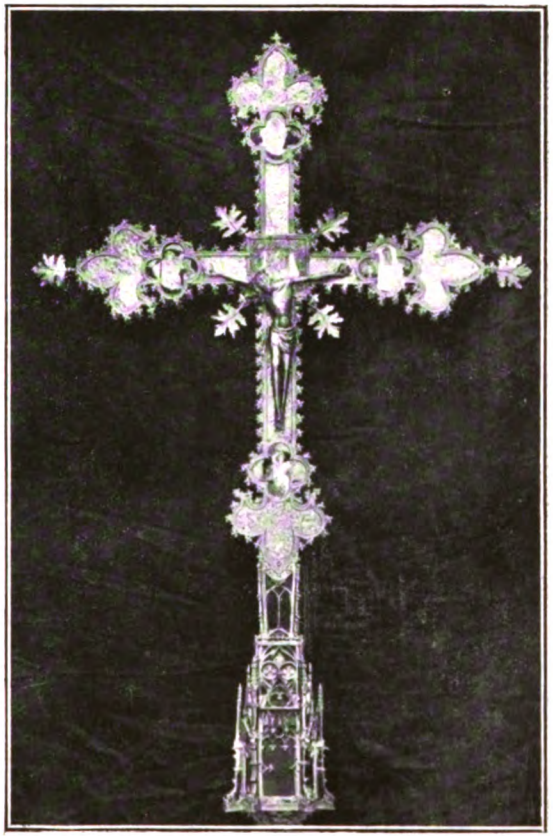

CRUZ GÓTICA DE LA COLEGIATA DE GANDÍA CON ESMALTES TRASLÚCIDOS

Digitized by Google

agosto de 1375 nombra procurador suyo a Pedro Andreu, notario de Valencia [1].

BARTOLOMÉ COSCOLLÁ.—Este gran orfebre valenciano es acaso de los más notables de su tiempo. De él hemos visto muchísimas notas, de las que consignaremos las principales [2]. En 21 de julio de 1373 firma una ápoca con los plateros Bernes y Diona por las obras del retablo de plata de la Catedral *in adjutorium seu accornivento imaginis beate Marie Virginis que nunch fabricatur* [3]; en 7 de julio de 1374 y en 19 de junio de 1377 cobra el importe de *cuiusdam pulchri reliquiarij argenti fabricati ad opus dicte ecclesie pro portando corpus Xpti in procesione que fit annualium die ipsius festivitatis* [4]; en 21 de agosto de 1376 le paga la ciudad el importe del "argent e altres coses necesaries al reliquiari, lo qual per mans sues fem fer, en lo qual deu estar hun dels presiosos ossos dels dits de la ma del benaventurat senyor sent Jordi martir", y en 6 de abril de 1381 cobra de la misma ciudad "per argent e feadures e mans de un reliquiari dargent daurat ab alguns senyals, lo qual havem fet fer per lo dit argenter a una preciosa reliquia, ço es a un os del dit del benaventurat sent Vicent martre" [5]; en 6 de septiembre de 1386, vende a Pedro Bernes un violario, figurando su nombre en varios documentos que siguen al anterior, juntamente con el mismo platero [6]; en 11 de mayo de 1497 hace un convenio para construír los lados derecho e izquierdo del retablo de la Catedral, poniéndose a trabajar en seguida, pues en 18 de julio de 1398 cobra por dicho trabajo cierta cantidad [7]. En 19 de marzo de 1398 firmó el siguiente documento:

Dicta die martis xix martij.—Bartholomeus de coscolla, argentarius, civis civitatis Valentie, gratis et scienter confiteor, et in veritate recognosco vobis, honorabilibus Justitie, juratis et universitati loci de Catarroja, absentibus tamquam presentibus, Quod solvistis michi per manus diversarum personarum in diversis solutionibus xl partitis sexaginta sex libras, decem solidos, monete regalium Valentie, quas vos michi debebatis rationibus infrascriptis, videlicet sexaginta quatuor libras, duodecim solidos, pretio cuiusdam crucis argentee per me facte ad opus ecclesie

1 Notal de Artusio Colent, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*

2 Sobre este orfebre publicamos varias noticias en nuestro discurso *La esmalteria valenciana en la Edad Media.*

3 *Arch. de la Catedral de Valencia,* volumen 3648.

4 *Arch. de la Catedral de Valencia,* volumen 3649.

5 *Claveria comuna,* Archivo del Ayuntamiento.

6 Notal de Jaime Mestre, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*

7 *Arch. de la Catedral de Valencia,* volumen 3664.

Digitized by Google

dicti loci, daurate, ponderis novem marchorum, quatuor unciarum et dimidij quarti, ad rationem sex librarum sexdecim solidorum pro quolibet marcho argenti. Et residuos triginta octo solidos, sex denarios, quos bistraxeram pro quodam bordono ad oppus crucis ipsius, et pro caxono ligneo, sive techa, ad oppus crucis eiusdem, unde renuntians scienter exceptioni non numerate peccunie, ac dictarum sexaginta sex librarum, decem solidorum per vos michi non solutorum, et a vobis per me non habitarum et non receptarum, rationibus previjs, ut est dictum, et doli, facio vobis de hijs in testimonio veritatis hoc apoche instrumentum, in quo volo et protector comprehendi quascumque apochas et scripturas vobis ratione huiusmodi per me factas. Quod est actum Valentie etc.— Testes discreti Jacobus ponç et Arnaldus erau, notavij cives Valentie[1].

En 17 de marzo de 1399 cobra, con otros, varias cantidades por asuntos que no son de su arte, y en 1400 es testigo en muchos testamentos con los plateros Juan Diona y Francisco Ponç[2]. En 2 de marzo de 1400 cobra el importe de un paño de oro para una sepultura en la Catedral, y en 12 de mayo del mismo año le paga el Cabildo una cantidad por sus trabajos en el retablo de plata[3]; en 28 de noviembre de 1401 recibe el importe de varios trabajos de reparación de objetos y fabricación de algunas obras de arte con destino a la misma Catedral de Valencia[4]; en 11 de marzo de 1406 establece un violario[5]; en 12 de septiembre de 1409, juntamente con el platero Juan Diona, toma dinero a censo[6]; en 9 de febrero de 1411 cobra por otros varios trabajos de reparación de objetos, volviendo a cobrar del Cabildo en 22 de agosto de 1412 por sus trabajos en el retablo y tabernáculo que se hacía en la Catedral a expensas del papa Luna[7]. En 13 de septiembre de 1413 firma ápoca *pro opere cuiusdam sigilli argenti magni et alterius parvi armorum dicti domini Regis, que feceram et operaveram ad opus curie vestre bajulie,* y en 6 de septiembre de 1415 firma ápoca "per raho e preu de un segell dargent daurat... per a obs del offici de mestre racional"[8]. En 2 de julio de 1416 nombra procurador suyo al platero Juan

1 Protocolo de Jaime Mestre, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
2 Notales de Jaime Mestre en el *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
3 *Arch. de la Catedral de Valencia,* volumen 3669.
4 *Arch. de la Catedral de Valencia,* volumen 3544.
5 Notales de Vicente Çaera, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
6 Protocolo de Andrés Juliá, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
7 *Arch. de la Catedral de Valencia,* volumen 3675.
8 Registro de ápocas de la Bailía, tomo I, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*

Digitized by Google

Diona [1], y en 20 de noviembre del mismo año se compromete a construír un "relichiari dargent daurat que servexcha a portar lo cors sagrat de jht per a Benasal" [2]. En 27 de mayo de 1417 firma ápoca, en la que se le llama "ciudada de Valencia, per raho e preu de dues onces, tres quarts e tres millereses dargent que son entrats en un segell que he fet ab senyal Reyal, scrit en gir e en torn ab letres que dien segell del Justicia dela vila de Bocayrent" [3]. En todo este tiempo continúa sus trabajos en el retablo de plata de la Catedral, por los que cobra varias cantidades [4]. En 22 de marzo de 1422 interviene en un documento público [5]; en 4 de mayo del mismo año cobra *pro quoddam flore lirij de argento quem operatus fui ad opus imaginis virginis Marie sedis predicte, et reparando quemdam calicem argenteum in quo feci de novo quondam cupeum* [6]; en 15 de abril y 1.° de diciembre de 1423, nombra procurador al notario Jaime Pérez, y cobra cierta cantidad [7]; en 23 de noviembre del mismo año recibe 300 florines de oro *in remuneratione dampnorum et laborum per me sustentorum in opera retrotabuli argenti* [8]; en 1424 firma el acta con el maestro Pedro Balaguer, en la que se contiene lo que había de mal hecho en el "portal del Chor" [9]; y en 21 de septiembre de 1426 firma ápoca de 337 libras, 11 sueldos y 11 dineros *ratione fabricationis sigillorum domini Regis* [10]. En 2 de junio de 1430 había ya fallecido, pues en documento de dicha fecha leemos: *Ego Jacmeta, uxor quondam Bartholomei Coscola, argentarii, civis Valentie, ut heres dicti Bartholomei Coscolla, viri mei defuncti, constat de dicta herencia cum ultimo testamento...* [11].

Pedro Peris.—En 24 de abril de 1388, juntamente con su mujer y el platero Pedro Capellades, toma una cantidad a censo para pagar una casa que había comprado [12]. En la carta que dirigen los jurados de Valencia al obispo y cabildo de Tortosa, con fecha 6 de mayo de 1393, se

1 Notal de Antonio Prats, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
2 *Arch. de la Catedral de Valencia,* volumen 3677.
3 Registro de ápocas de la Bailía, tomo II, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
4 *Arch. de la Catedral de Valencia,* volumen 3678 en 17 de marzo de 1417 y en 9 de mayo de 1419; volumen 3545, en 30 de octubre de 1419; volumen 3546, fol. 285 v., en 30 de marzo de 1422, etc.
5 Notal de Bartolomé Matoses, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
6 *Arch. de la Catedral de Valencia,* volumen 3546.
7 Protocolo de Francisco de Monzó, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
8 *Arch. de la Catedral de Valencia,* volumen 3546.
9 *Arch. de la Catedral de Valencia,* volumen 3546, fol. 134.
10 Apocas de la Bailía, legajo 9, núm. 49, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
11 Protocolo de Nicolás Menor, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
12 Notal de Jaime Mestre, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*

Digitized by Google

recomienda paguen a este platero el precio debido por la custodia que para dicha Catedral había hecho. Por creer muy curiosa e interesante la carta, la transcribimos a continuación: "Al molt reverent pare en christ e senyor lo senyor bisbe e honorable capitol de la seu de Tortosa. Molt reverent e honorables senyors: per compasio de la muller e dels fills den pere peris, argenter de aquesta ciutat, e a lurs grans pregades, a vos senyor bisbe humildement suplicam, e a vosaltres senyors de Capitol afectuosament pregam, queus placia lo dit per a haver per recomanat axi en bona e complida paga e satisfaccio de ço que degut li sia per vosaltres per rao de una solemne custodia que diu esser per ell feta a obs de vostra seu, com en son prest retornament a casa sua, on fa greus e increible fretura a sa muller e a sos fills, dos dels quals son malalts e creem que recobrarien sanitat per vista e plaer de lur, pare lo qual se deu lonch temps es aqui. Ja es pasat algun temps que ha acabada la obra de la dita custodia. E jassia nostres suplicacions e pregaries entengam precep de justicia e de caritat lu execucio de aquelles, haurem en especial gracia de la reverent paternitat de vos, senyor bisbe, e de la honorable saviesa de vosaltres, senyors de capitol, los quals tots nostre senyor deu guarde en santitat e prosperitat mantenga per lonchs anys. Datis en Valencia a VI de maig MCCCLXXXXiij [1]." En 19 de febrero de 1422 había ya fallecido, como consta en la escritura de la compra de un campo hecho por su mujer Isabel [2].

Juan Esteban.—En 20 de enero de 1392, *Johannes Stephani argentarius vicinus Valentie et ffrancisca uxor eius* cobran el alquiler de una casa en la parroquia de San Martín, que ocupaba Gilaberto de Moncada, *olim Juceffi de Coix* [3].

Juan Jordi.—En 1378 trabaja con Bernes en el retablo del Altar Mayor de la Catedral [4].

Juan Oliver.—En 11 de enero de 1385, Miguel Alcañiz (¿el pintod?) y su mujer, confiesan deber cierta cantidad a Nicolasa *uxori quondam Johannis Oliverij argentarij valentie vicini,* procedente de la venta de unas tierras [5]. En 12 de agosto de 1402, el rey hace una concesión a la viuda de este platero [6].

1 *Cartes misives,* Archivo del Ayuntamiento de Valencia.
2 Notal de Bartolomé Matoses, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
3 Protocolo de Bartolomé de la Mata, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
4 *Arch. de la Catedral de Valencia,* volumen 3647.
5 Notales de Guillem Narboner, *Arch. Gral del Reino de Valencia.*
6 Reg. 2.198, fol. 74, *Arch. de la Corona de Aragón.*

Digitized by Google

MARTÍN PORULL O PORCEL.—En 3 de octubre de 1385, cobra este platero cierta cantidad por la dote de su mujer [1].

LORENZO REAL.—En 31 de octubre de 1385 este *daurator, vicinus Valentie,* cobra cierta cantidad por asuntos que no son de su profesión [2].

MARCOS TRESOLS.—En 26 de noviembre de 1388 aparece el nombre de este platero en un documento en el que confiesa deber cierta cantidad [3].

PASCUAL MUNTALVA O MONTALVÁ.—En 19 de noviembre de 1389, este platero valenciano firma ápoca *ratione unius calicis sive calzer cum sua patena, ponderis duorum marchorum, quinque unciarum et trium quartorum argenti, quos a me emistis ad opus capelle vestre constructe in ecclesia Sti. Johannis de mercatile* (era la capilla de Gençor) [4].

Con fecha 7 de octubre de 1395, contrata la construcción de una custodia para la iglesia de Requena. He aquí las capitulaciones:

Ego paschasius muntalva, argentarius Valentie, promitto vobis Petro martinez, clerico ecclesie Sti. Nicolaj de Requena, presenti, facere et operare ad opus dicte ecclesie, quandam custodiam argenti totam et bene deauratam cum suis smaltis, angelis et çimbori, et alliis que ad decorem dicte custodie fuerint necesaria, ponderis scilicet septem marchorum, undecim parum plus vel minus, ad forum septem librarum regalium Valentie pro quolibet marcho, et eam perficere habeam hinc ad duos menses primo venturos, quod nisi fecero etc. promito reficere etc. ultimo confiteor habuisse et realiter recepisse a vobis, dicto petro Martinez septem marchos argenti, ad forum nonaginta sex solidorum dicte monete, in signum et pacamentum precii custodie supradicte. Et pro his obligo vobis bona mea etc. At hec autem, ego, dictus Petrus martinez, confitens predicta fore vera, promito vobis dicto paschasio, quod incontinenti cum dicto custodia fuerit perfecta et solvam vobis totum id quod vobis de precio custodie rectaverit solvendum etc. Verum si ex parte etc. et pro his obligo bona mea etc. Textes Franciscus de puig grau, notarius, et Michael Gil, curritor Valentie [5].

En 4 de junio del mismo año 1395, fueron firmadas las capitulaciones para la construcción de "dos confiters", en las que se describen. He aquí el documento:

1 Notales de Guillem Narboner, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
2 Notales de Guillem Narboner, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
3 Notales de Francisco Çaira, *Arch. Gral del Reino de Valencia.*
4 Notal de Bernardo Faldes, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
5 *Arch. de la Catedral de Valencia,* volumen 3663.

Digitized by Google

"En paschual de Muntalba, argenter de Valencia, promet es obliga defer a obs del Rey de Castella, dos confiters dargent daurats e esmaltats en les orles, ab VI senyals en cascun del dit Rey de Castella, en les orles de les peces sobiranes e suatges per les bores, e reparats los campers, e en lo peu jusa que haga tres smalts ab senyals del dit Rey, e suatges e reparats segons la peça sobirana, e en lo cano que haja al mig un çambori ab sos esmals sis. E cascun dels dits confiters se partesque en tres parts, ço es quel canolich e junya la peça jusana ab la sobirana ab caragol, o ab altra manera que tota hora ques voldran lo puxen desbastir e bastir. E que cadaun dels confiters sia de pes de deu marchs poch mes o menys, pero que no puixa esser mes o menys dun march cadascun confiter.

"Los quals dos confiters haja a fer e acabar dins e per tot lo mes de joliol propvinent, a for per cascun march de cent cinquanta solidos reals de Valencia. E si non fa, que sia encorregut en pena de D solidos pagadors al senyor bisbe de Concha, qui aquells fa fer, o per ell an Johan martinez del viso, qui es per lo dit bisbe.

"Item quel dit Johan martinez preste de continent al dit argenter per senyal e paga de la dita obra, trenta florins, e que per tot lo present mes de juny li haja a fer compliment a cent florins, e per aquestos xxx florins que ara li dona e per los LXX que li dara a compliment dels dits C florins, lo dit argenter done fermança per seguretat al dit en Johan martinez lonorable mossen pere dorriols Artiaqua major de Valencia. E tota la altra moneda a compliment de paga de la dita obra promet pagar e liurar lo dit en Joan al dit argenter de continent que la dita obra sia acabada, e que liure aquella segons la forma damunt dita, e aço sots pena de D solidos.

"Die veneris IIII Juny anno XCV foren fermats los presens capitols per los dits en Paschual de muntalba, el dit Johan martinez, e encara fet a la dita fermança per lo dit mossen lartiaqua.

"El dit argenter feu apoca dels dits XXX florins.— Ts. P. gaya e narnau pastor, fusters.

"Item lo dit en paschual feu carta de guardar de dan a mossen lartiaqua per la dita fermança.—Ts. predicti [1]."

En 6 de octubre de 1395 firma ápoca de 323 florines y medio por *duo confitoria argenti deaurata ad opus et cum signis et armis domini Regis Castelle, ponderis inter ambo XXIII marcos, VI unzas* [2], y en 21 de

1 *Arch. de la Catedral de Valencia*, volumen 3542, fol. 129, y 3663, y nuestra obra *La Catedral de Valencia*, pág. 50.

2 *Arch. de la Catedral de Valencia*, volumen 3663.

Digitized by Google

mayo de 1421 cobra de la ciudad el importe de "una copa dargent daurada ab un esmalt senyal en mig de part de dins" para el "joch de la ballesta". Con fecha 31 de agosto de 1400 le había pagado la misma ciudad "per preu de dos bacins dargent daurats de dins e de fora, la un dels quals es ab gorgolla e ab sengles esmalts en mig ab senyal de la ciutat, de pes de xiij marchs, una onça" [1].

De otro documento referente a este platero nos hemos de ocupar, el cual está fechado en 19 de septiembre de 1402:

"De nos etc.: pagats an pasqual montalba e an p. sala, argenters. XV liures, dos sous, VIII diners, ço es a cascun VII liures, XI sous, iiii diners, per raho de sengles copes que la ciutat daquells ha haudes daurades e ab sengles esmalts reyals les quals lo Concell de la Ciutat celebrat a viij del prop passat mes dagost mana e provei eser donades al joch de la ballesta, e es cascuna de pes dun march tres quarts, a rao de viij liures lo march, e cobrats daquells lo present albara car nombrant aquell la dita quantitat vos sera presa en compte de paga. Datis valentie ut supra. Guillem de solanes [2]."

En 9 de mayo de 1409, vende unos censos [3]; en 2 de agosto del mismo año firma una ápoca por cobrar de los obreros de la parroquia de Foyos, en diversas veces, 74 libras, nueve sueldos y seis dineros *pro quas michi dare tenebamini ratione unius crucis quam feci ad opus ecclesie dicte parrochie cum ratione argenti, fusti et manus dicte crucis*. En 22 de noviembre de 1415 hace donación a su hija de cierta cantidad, y en 22 de octubre de 1422 había ya fallecido, pues en dicha fecha hace testamento Isabel *muller den Pascual de muntalva quodam argenter* [4].

(*Continuará.*)

JOSÉ SANCHIS Y SIVERA.

1 *Clavería comuna,* Archivo del Ayuntamiento de Valencia.
2 *Clavería comuna,* Archivo del Ayuntamiento de Valencia.
3 Notal de Francisco Folch, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
4 Protocolo de Andrés Julia, *Arch. del Reino de Valencia.*

Digitized by Google

ESTUDIOS HISTORICOS DE LA CIUDAD DE FRAGA

LA ALJAMA DE MOROS DE FRAGA

(*Continuación.*)

VIII

LA ALJAMA EN EL REINADO DE DON MARTÍN

El rey don Martín manda a don Juan Sagristán que no cobre a la Aljama de Moros de Fraga el impuesto de la cena de ausencia de que estaban dispensados. Barcelona, 2 de junio de 1397 [1].

Martinus, Dei gratia, Rex Aragonum, Valentie, Majorice, Sardinie et Corsice, Comesque Barchinone, Rossilionis et Ceritanie, fidelibus nostris, Johanni Sagristani, receptori pecunie Curie Regie pertinentis in Regno Aragonum, ceterisque officialibus, comissariis et personis, ad quos spectet, salutem et gratiam. Pro parte Sarracenorum Aljame ville Frage fuit coram nobis expositum reverenter, quod vos seu aliqui ex vobis exigere et habere nitimini ab eisdem cenam absencie, licet ad ejus solucionem asserant non teneri, ac esse in usu et possessione non solvendi eamdem. Ob quod, supplicarunt nobis humiliter ut, cum isto pretextu multum à vobis vexentur ac molestentur in omnibus sumptibus et expensis, dignaremur eis super hiis decens remedium impartiri. Nos, itaque, volentes super hiis, ut convenit, providere, vobis et singulis vestrum dicimus et precipiendo mandamus, quatenus contra dictam Aljamam vel eorum singulares, dicto pretextu, ad presens minime procedatis nec in judicio aut alias eosdem conveniatis. Nos, enim, qui, Domino permitente, in brevi erimus in Aragonum Regno, de questione jam dicta cognoscere volumus et eam pro justitia terminare. Dat. Barchinone se-

1 Arch. de la Cor. de Arag. Reg. 2310, fol. 1.

Digitized by Google

cunda die Junii Anno à Nativitate Domini Millesimi CCC.XC.VII. Bernardus Michaelis [1].

El día 25 de octubre de 1397 confirma el rey don Martín, accediendo a la petición de los moros de Fraga, todos los privilegios, buenos usos y costumbres, franquicias e inmunidades concedidas a la Aljama y a sus individuos.

Zaragoza, 25 de octubre de 1897 [2].

Nos Martinus etc. Quia per nuncios Aljame Sarracenorum ville nostre Frage fuit nobis humiliter supplicatum, ut privilegia, bonos usus et conssuetudines, franquitates ac immunitates vobis, dicte Aljame et singularibus ejusdem, concessas atque indultas confirmare, laudare, approbare et ratificare de solita benignitate regia dignaremur, supplicationi hujusmodi favorabiliter annuentes, privilegia quecumque, bonos usus, consuetudines, franquitates, libertates et immunitates predictas, scriptas et non scriptas, vobis, dicte Aljame et singularibus ejusdem, indulta et concessa ac indultas et concessas, prout, tamen, eis hucusque usi melius extitistis, Tenore presentis laudamus, approbamus, ratificamus et nostre confirmationis presidio roboramus, Ita, quod ipsis utamini et gaudeatis et uti et gaudere valeatis exinde libere et impune, veluti eisdem, ut predicitur, usi fuistis melius usque nunc, Mandantes per presentem quibuscumque Gubernatoribus et procuratori nostro in ipsa villa ceterisque officialibus et subditis nostris et dictorum officialium locatenentibus presentibus et futuris, quatenus hanc nostram confirmationem semper firmam habeant, teneant et observent et observare faciant ab omnibus inconcusse. In cujus rei testimonium, hanc cartam nostram fieri et sigillo nostro pendenti jussimus communiri. Dat. Cesarauguste XXV die Octobris Anno à Nativitate Domini M.CCC.XC.VII Regnique nostri secundo. Matias Vice.—Signum Martini, Dei gratia, Regis Aragonum, Valentie, Majorice, Sardinie et Corsice, Comitisque Barchinone, Rossilionis et Ceritanie.—Testes sunt Frater Berengarius, Magister Ordinis Beate Marie de Muntesia, Nobilis Berengarius de Crudiliis, Hugo de Sancta Pace, Camarlengi.—Petrus Sancii de Calataiubio, Majordomus; Raimundus de Blanis, Algutzirius, milites, etc.

1 Arch. de la Cor. de Arag. Reg. 2310, fol. 1.
2 Arch. de la Cor. de Arag. Reg. 2190, fol. 68.

Digitized by Google

IX

SEÑORÍO DE DOÑA MARÍA EN FRAGA.—LAS ALJAMAS DE MOROS Y JUDÍOS CONTINÚAN DEPENDIENDO DEL REY; PERO EL CRECIENTE INTERÉS DE LA REINA INDUCE A CREER QUE TAL DEPENDENCIA FUÉ MERAMENTE NOMINAL.

En 25 de febrero de 1398 estando el rey don Martín en la Aljafería de Zaragoza nombra [1] a don Ramón Mur especial y también general procurador, para hacer, en nombre del Rey, entrega de la villa, castillo,

1 Hoc est translatum bene et fideliter factum in villa Frage die Mercurii sexta Mensis Marcii anno a Nativitate Domini Millesimo Trecentisimo Nonagesimo Octavo, sumptum de verbo ad verbum a quodam publico originali procurationis instrumento pergamaneo scripto Illustrissimi ac magniffici Domini Regis Aragonum sigillo majori ejusdem cum vetis siricis impendenti et cera rubei coloris communito, non viciato, non cancellato nec aliqua sui parte corrupto, set omni vicio, macula et suspicione carente, Tenore conjussiquidem instrumenti predicti dignoscitur esse talis. Noverint universi Quod nos Martinus, Dei gratia, Rex Aragonum, Valencie, Maiorice, Sardinie et Corsice, Comesque Barchinone, Rossilionis et Ceritanie, Tenore presentis publici instrumenti constituimus, ordinamus vos, dilectum Consiliarium et Alguzirium nostrum, Raymundum de Muro, militem, presentem et omnes hujusmodi acceptantem, certum et specialem ac eciam generalem procuratorem nostrum, ad tradendum, pro nobis nostroque nomine, corporalem possessionem seu quasi, Illustri Marie, consorti nostre carissime, vel procuratori per eam ad hoc legittime constituto, de Villa, Castro, *honore* et feudo, Baronia de Fraga in ripparia rivi de Cincha, infra Ilerdensem Diocesim constitutis; et de omnibus et singulis feudis et juribus universis eorum in quibusvis parochiis, locis et partibus ipsius Ville, Castri, *honoris* et Baronie seu nobis, ratione eorum, pertinentibus seu pertinere debentibus et valentibus quovismodo; et de omnibus fortaliciis, hedefficiis, pertinentiis atque montibus ipsius Ville, Castri, Baronie et *honoris* directis dominis emparis potestatibus, superioritatibus, terminis, territoriis, militibus et dominabus, feudatariis et vassallis, aldeis populacionibus, mansi cordis hominibus et mulieribus, cujuscumque legis et condicionis fuerint seu status in dictis Villa, Castro, *honore*, Baronia, terminis, pertinentiis et limitibus eorumdem degentibus habitantibus et eciam habitaturis, *exclusis, tamen, Aljamis Judeorum et Sarracenorum* ville ejusdem. De quibus et earum jurisdiccione, mero et mixto imperio, redditibus et juribus universis, eidem Regine vendicionem perpetuam fecimus cum alio publico instrumento necnon eciam de mero et mixto imperio et omnimoda jurisdictione alta et baxia, civili et criminali, pace et guerra, hoste et cavalcata, censibus, decimis, terris, possessionibus, redditibus, cenis, molendinis, furnis, dominacione, *honore* atque districtu aliisque pertinentiis et juribus Ville, Castri, *honoris* et Baronie predictorum et parcium et membrorum suorum quocumque nomine censeantur nobis in dictis Villa, Castro, *honore* et Baronia securacionem vel octionem (*sic*), spectantibus et pertinentibus spectareque et pertinere debentibus, quoquomodo, ratione vel causa, prout ea omnia per nos eidem Regine melius et plenius vendita sunt cum publico instrumento facto in posse notarii infrascripti, die et anno subscriptis, Et in sigillum possessionis premisse nostro nomine tradite et per dictam Reginam acepte, admittatis, recipiatis Reginam eamdem vel dictum ejus procuratorem pro ea intus Villam, Castrum et aldeas predictas Tradatisque claves eorum Et mandetis Castlanis Castri predicti et aliorum, siqua sint et etiam aliis quibuscumque hominibus et feminis cujuscumque sint status, legis seu condicionis, demptis superius exceptatis, in dictis Villa, Castro, aldeis ac eorum terminis habitantibus et etiam habitaturis, sub pena mille morabatinorum auri nobis pro-

Digitized by Google

honor y feudo, de la Baronía de Fraga a la reina doña María o al procurador por ella a este efecto legítimamente designado, de cuyos lugares, derechos, rentas y jurisdicción otorgó aquél a esta venta perpetua mediante otro instrumento público.

medietate et pro altera medietate dicte Regine irremissibiliter applicandorum, et etiam sub debito naturalitatis et fidelitatis, quo nobis astricti sunt, ac nostre indignationis et ire incursu, quatenus de cetero habeant dictam Reginam et suos et quos voluerit, pro eorum domina naturali, quoque sibi respondeant, pareant, obediant et attendant de jure distringendi eosdem ac de jurisdictione et mero et mixto imperio supradictis redditibus, juribus et aliis omnibus, de quibus nobis, ante dictam vendicionem, parere, obedire, respondere et attendere consueverunt, tenebantur etiam et debebantur; pro quibus omnibus supradictis faciatis prestari dicte Regine vel suo procuratori jam dicto per homines supradictos sacramenta et homagia fidelitatis et naturalitatis, prout illa nobis facere et prestare teneantur. Nos, enim, cum presenti publico instrumento, vicem epistole obtinenti, tradimus dictis hominibus militibus et dominabus et aliis supradictis firmiter in mandatis, sub penis jam dictis et quanto fortius possimus, quod predicta sacramenta et homagia dicte Regine vel cui voluerit, prestent et alia per vos eis nostri pro parte jubenda compleant cum effectu. Et si forte, aliquid nullatenus oppinamur, homines ipsi vel aliquis aliquive illorum predicta sacramenta et homagia dicte Regine vel suo procuratori ad jussum vestrum eis ex parte nostra fiendum, prestare aliaque supradicta facere neglexerint sive noluerint, vos eos et quemlibet eorumdem ad premissa cum omni effectu fienda cogatis cogereque possitis per imposiciones et exacciones aliarum forciorum penarum, capciones personarum et bonorum et alia remedia omnia, quibus et prout id facere nos possemus. Et absolvatis absolvereque possitis vice et nomine nostris omnes superius nominatos ab omni sacramento, homagio, fidelitate et naturalitate, quibus nobis, ut eorum Principi et Domino naturali, quomodolibet tenerentur, postquam, tamen, ad illa seu similia juramenta et homagia dicte Regine vel suo procuratori prestanda se obtulerint cum effectu et non alias neque ante. Nos, enim, ad uberionem cautelam in casu predicto, et postquam illa prestiterint diete Regine vel procuratori ejusdem ac nunc pro tunc eos et quemlibet eorundem ab ipsis sacramento, homagio, fidelitate et naturalitate et quitamus et absolvimus cum presenti. Et de ac super tradicione possesionis premisse et aliis omnibus supradictis et unoquoque ipsorum requiratis faciatisque fieri atque tradi quecumque publica instrumenta. Et omnia alia et singula faciatis facereque possitis et libere expedire, nostro nomine et pro nobis, que in et super predictis et circa ea fieri quomodolibet requirantur, etiamsi majora et graviora fuerint superius expresastis, Et que facere nos possemus personaliter constituti. Nos, enim, vobis super predictis et dependentibus exinde comittimus cum presenti plenarie vices nostras et generalem ac liberam administracionem cum plenissima facultate, promittentes vobis et notario infrascripto, tanquam publice persone hec a nobis legitime stipulanti pro vobis et aliis, quorum intersit et possit interesse, ac jurantes per Dominum Deum et ejus sancta quatuor Evangelia, manibus nostris tacta, nos ratum et firmum habere perpetuo quidquid per vos in et super predictis actum et procuratum quomodolibet fuerit et nullo tempore revocare sub bonorum nostrorum omnium ypothecha. Quod est datum et actum in Aljafaria Civitatis Cesarauguste die XXV Februarii Anno a Nativitate Domini Millesimo Trecentesimo Nonagesimo Octavo Regnique nostri tertio. Rex Martinus. Sig † num Martini, Dei gratia, Regis Aragonum, Valentie, Majorice, Sardinie et Corsice Comitisque Barchinone, Rossilionis et Ceritanie, Qui hec laudamus, firmamus etiam et juramus, huicque publico instrumento, ad majorem evidenciam premissorum et pro eorum corroboratione majori, sigillum nostrum apponi jussimus in pendenti. Testes sunt, qui fuerunt ad premissa presentes, nobilis Berengarius de Crudillis, Camarlengus; Egidius Roderici de Lihori, Gubernator Regni Aragonum, milites, Johannes de Plano. Legum Doctor, Thesaurarius; omnes consiliarii Domini Regis predicti et Jacobus Pastoris, pecuniarum Curie dicte Domine Regine Administrator. Sig † num mei, Bartholomei Sir-

Digitized by Google

Da el Monarca a su real consorte la expresada Baronía con todos sus feudos, derechos, fortalezas, edificios, pertenencias, montes, términos, territorios... hombres y mujeres de cualquier ley y condición o estado; exceptuando, sin embargo, las Aljamas de judíos y moros de la misma villa..., *exclusis, tamen, Aljamis Judeorum et Sarracenorum ville ejusdem,* etc. etc.

Por el siguiente documento, que está, por cierto, muy incorrectamente redactado, la reina doña María, accediendo a las muy humildes súplicas de los Jurados y Aljama de moros de la villa de Fraga, la cual villa *ha incidido ha poco en su dominio o Señorío* (de la Reina)..., *que pridem ad nostrum devenit dominium...*, confirma todos y cada uno de los privilegios, libertades e inmunidades, buenos usos y costumbres, escritas o no, concedidas hasta entonces por los ilustres Reyes de Aragón u otros cualesquiera señores de la repetida villa, como y según el mejor uso, que de aquéllos hubieren hecho; reservándose la Reina, no obstante o a pesar de algunos de los privilegios, libertades, inmunidades, etc., y la presente confirmación, que se considerarán para el caso como no existentes, para sí y su procurador general, el ejercicio de la jurisdicción y potestad omnímodas en las personas y bienes de los *moros,* aunque de acuerdo con el Alamín de la citada Aljama, entendiendo, condenando y castigando, según, sin embargo, la Çuna y la Xara: ordenando al procu-

vent, Secretarii Domini Regis et Regine Marie, notarii publici per totam terram et dominacionem ejusdem, qui premissis interfui eaque de mandato ipsius scribi feci et clausi.

Sig † num mei, Dominici de Rivo, notarii publici ville Frage, hic, ut testis, me subscribentis.

Sig † num mei, Stephani Caxvini? (Carvini), notarii publici ville Frage, qui hic, ut testis, me subscribo.

Sig † num mei, Bartolomei Ferrarii, Regentis officium Justiciatus ville Frage, qui, huic translato procuracionis Instrumenti coram nobis hostenso (*sic*) et exhibito, auttoritatem nostram judiciariam interponimus seu interponi fecimus pariter et decretum manu propria Dominici de Rivo, Scribe Curie nostre et autoritate illustrissimi Domini Regis per totam terram et dominacionem suam notarii, sexta die mensis Marcii Anno predicto et infrascripto ad hoc. ut predicta omnia et singula perpetuo obtineant roboris firmitatem, presentibus ad hec pro testibus adhibitis et vocatis discrete? Guillelmo Guasch et Johanne etc.

Sig † num Arnaldi Moratoni, scriptoris Illustrissimi Domini Regis Aragonum ejusque auttoritate notarii publici per totam terram et dominacionem suam, qui hoc translatum factum bene et fideliter die, anno et loco in prima hujus translati linea contentis, Suptumque de verbo ad verbum a suo originali publico Instrumento pergameno scripto, sigillo majori ejusdem Regis in cera regali pendenti communito, non viciato, corrupto seu abolito nec in aliqua sui parte suspecto, sed prossus omni vicio et suspicione carente, cum subscripcione duorum publicorum notariorum hic suscribencium, aliis negociis occupatus, scribi fecit et clausit. Cum decreto honorabilis Justitie ville Frage. Etc., etc.

(Arch. Municip. de Frag. perg; 36-P.)

Digitized by Google

rador, jurados y hombres buenos de Fraga y a todos sus oficiales y súbditos que guarden y hagan observar la presente confirmación. Dado en Zaragoza a 10 de diciembre de 1398.

Aliama Saracenorum ville Frage.

Nos Maria, Dei gratia, Regina Aragonum etc. Volentes, vos, juratos, Aliamam et singulares Saracenorum ville nostre de Fraga, *que pridem ad nostrum devenit dominium* ipsius nostri devenit dominii presentare dominium vosque alias per nos dirigi et augeri felicibus incrementis, ad vestri supplicacionem perhumilem, omnia et singula privilegia, libertates et immunitates, bonos usus, bonasque consuetudines scriptas et non scriptas, concessa et concessas vobis hactenus per illustres Reges Aragonum vel alios dominos quoslibet dicte ville, ducimus serie huiusmodi perpetuo confirmanda, si et prout eis melius usi fuistis, Expresse retento, quod, non obstantibus quibuscumque ex privilegiis, libertatibus, immunitatibus aliisque predictis et confirmacione huiusmodi et si ac illa concessa minime extitissent, possimus nos in nostra propria persona possitque procurator generalis noster uti semper in vobis plenissimis vestrisque bonis de et cum consilio Alamini dicte Aliame jurisdiccione et potestate omnimodis, cognoscendo, condempnando et puniendo et alias, secundum, tamen, *Çunam* et *Xaram* et illis totaliter observetis, Mandantes de certa sciencia et expresse procuratori, Juratis et probis hominibus dicte ville et aliis omnibus officialibus nostris et subditis, ad quos spectet, et officialium predictorum locatenentibus presentibus et futuris, quatenus confirmacionem nostram peresentem, juxta sui pleniorem seriem, firmiter servent, servarique officiales iidem faciant inconcusse, nil in contrarium presumpturi. In cuius rei testimonium, hanc jussimus fieri nostro pendenti sigillo munitam. Datum Cesarauguste X die decembris anno a Nativitate Domini M CCC XC VIII.

Signum Marie, Dei gratie, Regine Aragonum.

Testes sunt Hugo, Episcopus Dertusensis; Nobilis Bernardus Galcerandus de Pinos; Garsias, Cesaraugustanus Archiepiscopus; Iohannes, Comes Impuriarium et Berengarius de Crudillis, miles, camarlengus.

Signum mei, Bartholomei Sirvent, protonotarii et secretarii Domine Regine predicte, Qui de mandato eiusdem hec scribi feci et clausi. Corrigitur, autem, in linea Quarta si et prout eis melius usi fuistis, Expresse retento quod non obstantibus quibuscumque. Et in sexta linea et [1].

Para hacer más llevaderas las cargas insoportables, bajo las cuales gimen los moros de Fraga, la reina doña María autoriza a los jurados y Aljama de Sarracenos de la Morería de aquella villa para que establezcan o creen imposiciones o sisas sobre el pan, vino, carnes y mercancías y sobre cualesquier cosas, por espacio de diez años a contar desde el día en que fueren creados los nuevos impuestos, pudiendo exigir y levan-

1 Arch. de la Cor. de Arag. Reg. 2336, fol. 35.

Digitized by Google

tar aquéllas, arrendarlas o vender *in encanto* [1] o fuera de él a las personas, por los precios, maneras y formas que mejor les pareciere. Les faculta también para suprimirlas y crearlas de nuevo, para modificarlas, bien aumentando, ora disminuyendo su tipo, según mejor estimasen, pagando dichos impuestos todos y cada uno de los moros, no sólo los de la expresada Aljama, sino también los extraños o forasteros, que negociaren en Fraga y sus términos. Y concluye, ordenando a todas las autoridades de Fraga y a sus oficiales y súbditos, que observen y obliguen a observar esta concesión; bien entendido que toda la suma procedente de tales imposiciones deberá invertirse precisamente en el remedio y satisfacción de los usos y necesidades de dicha Aljama. Dado en Zaragoza a 10 de diciembre de 1398.

Nos Maria, Dei gratia, Regina Aragonum etc. Opportunis volentes adesse remediis vobis, juratis et Aliame Saracenorum Morarie ville nostre de Fraga, insupportandis oneribus, quibus fere importabiliter subiacetis, concedimus vobis, quatenus in pane, vino, carnibus mercibusque et rebus quibuslibet possitis imposiciones vel sisas imponere duraturas per decem annos a die, qua imposite fuerint, proxime sequuturos: illasque exigene et levare levarique et exigi facere, arrendare seu vendere *in encanto* vel sine, personis preciis vel summis pecunie, modis et formis, quibus et prout vobis expediens videatur. Et insuper amovere easdem et de novo imponere, durante tempore supradicto; minuere etiam et augere et super his variare quociens et prout vobis videbitur expedire. In quibus, siquidem, imposicionibus sive sisis contribuant Saraceni omnes et singuli, nedum dicte Aliame; sed extranei etiam ementes et vendentes seu quomodolibet contractantes in villa eadem et terminis ipsius. Mandantes expresse procuratori, juratis et probis hominibus dicte ville ceterisque officialibus nostris et subditis presentibus et futuris, quatenus concessionem nostram huiusmodi observent tenaciter officialesque ipsi faciant observari per tempus jam dictum, nil in contrarium ullatenus presumpturi: previso quod totam pecuniam, ex predictis imposicionibus proventuram, in usus et necessitates dicte Aliame precise convertere habeatis. In cuius rei testimonium, hanc jussimus fieri nostro pendenti sigillo munitam. Dat. Cesarauguste X die decembris anno a Nativitate Domini M.CCC.XC.VIII [2].

Queriendo la reina doña María disipar cierta duda surgida, al parecer, por error o inadvertencia del notario, en el laudo dado por Berenguer Dalmenar y el notario de Fraga, Pedro Borrell, en la cuestión suscitada entre cristianos y moros de la expresada villa sobre la parte alícuota o

1 Encanto o exposición: ejemplo de ello los *Encantos* (Encants) actuales de Barcelona donde o en que se exponen y venden objetos generalmente usados.

2 Arch. de la Cor. de Arag. Reg. 2336, fol. 35 v.

Digitized by Google

proporcional, con que unos y otros habían de contribuír a los gastos comunes correspondientes a todos los moradores de Fraga, manda comparecer a los mencionados árbitros, los cuales, en presencia de Francisco Moliner, procurador y síndico de los cristianos, y Brahim Laminyana, sarraceno, jurado y nuncio de la Aljama de moros, declaran que, según su fallo o sentencia, los moros, que, antes de ésta, contribuían con la séptima parte a los gastos públicos, pagarán en lo sucesivo una parte de seis partes y media, es decir, que ellos satisfarán solamente cien sueldos de los seiscientos cincuenta sueldos, que corresponde abonar a toda la población; y que de haber aumento o disminución en dicho coto o tipo, la proporción continúe siendo la misma. La Soberana ordena a su Bayle, don Francisco de Montbuy[1] o Muntbuy y a los demás oficiales su-

1 La familia de los Muntbuy forma una verdadera dinastía en el desempeño de los cargos públicos de Fraga. En efecto, el rey don Juan I impignora a Juan de Muntbuy y a sus herederos y sucesores por 58.063 sueldos y 8 dineros, de moneda barcelonesa, la Procura, Bailía, Alcaydía, Justiciazgo y demás oficios del Castillo y de la Baronía y *honor* de la villa de Fraga, con el salario o sueldo acostumbrado, que después fué ampliado y tasado por el mismo rey en unos 6.000 sueldos jaqueses anuales, que el Muntbuy percibirá y descontará de las sumas, que, por efecto de aquellos cargos, llegaren a sus manos o poder; entregando el resto, una vez rendidas cuentas o practicada la liquidación conveniente ante el Maestro Racional o ante quien el monarca designara al efecto, a este funcionario. Así se consigna o estipula en los dos Instrumentos públicos otorgados por don Juan y fechados, el primero, en el Castillo de Belver (de Cinca), el 3 de noviembre de 1395, y el segundo, en Mallorca, el 5 del mismo mes y año: documentos que fueron confirmados después por el rey don Martín. Dichos 6.000 sueldos jaqueses anuales los percibirá por el desempeño de dichos cargos y no como pago del citado débito o precio de impignoración o parte del mismo... *pro dictorum officiorum labore et non in solutum vestri debiti supradicti vel alicuius partis eiusdem...*, disfrutando los referidos cargos, hasta que le sea devuelta la mencionada cantidad.

Por muerte de don Juan de Muntbuy, pasan los repetidos oficios a su hijo y heredero Francisco de Muntbuy, según se justifica por documentos correspondientes a los años 1399 (2 de enero y 26 de febrero), 1405, 1407, 1408 y 1413. (Arch. de la Cor. de Arag. Reg. 2336, fol. 35; Reg. 2337, fols. 20 y 20 v.; Reg. 2340, fol. 75; Reg. 2181, fol. 229; Reg. 2181, fol. 230; Reg. 2186, fol. 112; Reg. 2393, fol. 12). Al fallecimiento de Francisco, sucede a éste en los mismos cargos su hermano Marcos.

Y cuanto decimos de los Muntbuy podemos repetir de sus sucesores, los Lanuzas o la Nuça, es decir: que forman igualmente dinastía en el desempeño de los tan manidos oficios.

Efectivamente, el 30 de junio de 1428 el rey don Alfonso V de Aragón, después de obligar a Marcos de Muntbuy a rendir y saldar cuentas de los derechos e ingresos, que produjeron los mentados cargos a Juan, Francisco y al propio Marcos, en manos o poder de Pelegrín de Jassa, Maestro Racional de Aragón, con intervención del consiliario regio Martín Diez Daux, lugarteniente de Bayle general de Aragón; satisfecha al precitado Marcos por Ferrer de la Nuça la aludida cantidad o lo que alcanzara de la misma; y, en caso de duda, depositada la misma en lugar conveniente; y redimidos del poder del renombrado Marcos por el repetido Ferrer de la Nuça (para lo cual concede a éste plena potestad el Monarca), los tantas veces expresados cargos por la suma que importara su luición, más el resto o cantidad necesaria, para o hasta completar los 6.000 florines de oro, que había de entregar al Rey, impignora al referido Ferrer por

Digitized by Google

yos en la villa de Fraga presentes y futuros y a sus lugartenientes que hagan cumplir u observar lo estatuído, bajo multa de mil morabetinos de oro, etc., etc. Dado en Zaragoza a 16 de febrero de 1399.

Maria, Dei gratia, Regina Aragonum etc. Dilecto et fidelibus Francisco de Montebovino, militi, procuratori ceterisque officialibus nostris in villa de Fraga et aliis, ad quos spectet, presentibus et futuris et locatenentibus eorumdem, salutem et dilectionem. Volentes habere certitudinem veritatis de quodam dubio orto ex inadvertencia, prout fertur, notarii seu scriptoris vel alias in quadam sentencia arbitrali dudum lata per Berengarium Dalmenar, Decretorum doctorem, et Petrum Borrelli, notarium dicte ville, in quadam questione seu causa, que erat inter xristianos et saracenos ville

durante su vida y después de él a sus sucesores los susodihos oficios, que disfrutarán hasta que les fuesen restituídos los dichos 6.000 florines; y se los impignora con todos sus derechos, rentas, honores, etc., etc., *con el mero y mixto imperio,* jurisdicción omnímoda y administración de los derechos y regalías de la Corona y plena potestad sobre el castillo y villa de Fraga y todos sus moradores con la jurisdicción civil y criminal, etc., etc., excepción hecha del homicidio; y con la facultad de percibir toda clase de impuestos, actuando siempre en nombre del rey; y con poder para fiscalizar los actos de los oficiales, colectores, etc., etc., y aun de removerlos, etc., etc.; percibiendo en calidad de sueldo los mismos 6.000 sueldos jaqueses anuales, que percibían Juan, Francisco y Mascos de Muntbuy, viniendo obligado, como éstos, a rendir cuentas, cada año, de todos los ingresos al Maestro Racional de la Curia regia, etc., etc.

El rey don Juan II de Aragón autoriza el 31 de diciembre de 1461 a Ferrer de la Nuça, a la sazón Justicia de Aragón, a que ceda o transfiera los tan manoseados oficios a su hijo Martín de la Nuça, para que los disfrute en las mismas condiciones en que los tuviera su padre. (Arch. de la Cor. de Arag. Reg. 3353, fols. del 117 v. al 121.) Sin embargo, ya en 25 de febrero de 1461 debía estar en posesión de dichos cargos, aunque la cesión no fué aprobada por Juan II hasta el 31 de diciembre del mismo año, puesto que en aquella fecha, según Cuchet, Martín hizo entrega del Castillo de Fraga al Conde de Módica, jefe del ejército calatán, que invadió la villa en aquel año (*Cataluña vindicada,* cap. XVII). Continúa el referido Martín de la Nuça desempeñando los citados cargos en 1477 y 1478. En este año confiesa haber recibido de su homónimo don Martín de la Nuça, Bayle general de Aragón, los 1.000 sueldos, que cada año dicho Bayle general estaba obligado a darle por consignación, que le hiciera el padre de aquél, Ferrer de la Nuça, Justicia del Reino. (Arch. de Protoc. de Fraga.) En 1499 tiene dichos cargos Ferrer de la Nuça, hermano segundo de Martín. (Arch. de protoc. de Fraga, cuad.º IV, fol. 56 v.)

Y debieron continuar en posteriores tiempos gozando de los antedichos cargos, porque el 2 de enero de 1553 el príncipe don Felipe, que luego rigió los destinos de nuestra Nación con el nombre de Felipe II, concede a los de Fraga que puedan luír y quitar los Oficios y rentas reales de ella, que estaban empeñados a la casa de Lanuza; y les faculta para nombrar personas, para oficiales reales. De este privilegio, cuyo original se conservó hasta hace muy poco en el Archivo Municipal de Fraga, tenemos noticia solamente por la "Relación de Documentos, que se han hallado existentes en el archivo de la nombrada cidad de Fraga referentes a los objetos expresados en la Real orden de 11 de mayo de 1853, la cual se remite por esta Alcaldía (la de Fraga) al señor Governador de la Provincia".

A esta familia perteneció el Ferrer de Lanuza ajusticiado en Fuenterrabía. "Este anio (1523) afogó el Rey en Fenterrabía a Ferrer de Lanuza por traydor. Yace en Zaragoza que lo traxo su hermano el bissorey Lanuza assi anterrar (*Noticiario* de Pedro Villacampa, 1350-1563. *Rev. de Huesca,* t. I, pág. 192).

Digitized by Google

eiusdem, de ac super contribucione expensarum comunium incumbencium Comunitati omnium hominum cuiusvis condicionis, legis seu secte, habitancium in villa eadem: quod, siquidem, dubium erat super quota contribucionis saracenorum ipsorum, videlicet: qualis seu quanta pars debebat et debet per eos in dictis expensis contribui et exsolvi finemque imponere omni questioni seu liti, que, propterea, inter dictos xristianos ex parte una et dictos saracenos ex altera esset seu posset quomodolibet suscitari, dictos olim arbitros in curia nostra presentes coram cancellariam nostram Regentem fecimus evocari. Qui, presentibus Francisco Molinari, procuratore et sindico Universitatis xristianorum predictorum et Brahim Laminyana, saraceno, jurato et nuncio Aliame saracenorum dictorum, interrogati super hiis a dicto Cancellariam Regente, dixerunt et asseruerunt, suam intencionem fuisse tempore prolacionis dicte arbitralis sentencie et nunc esse, quod in dictis expensis saraceni predicti, qui de septem partibus expensarum ipsarum solvebant antiquitus et ante dictam latam sentenciam unam partem, contribuerent et solverent ex tunc et nunc et deinde solvant de sex partibus et dimidia unam partem tantummodo, hoc est: quod de sexcentis quinquaginta solidis solvant dicti saraceni centum solidos tantummodo; et omnes alie condiciones gencium dicte ville quingentos quinquaginta solidos residuos; et quod ad huiusmodi racionem in ascensu et descensu ac secundum magis et minus fiat in dictis expensis comunibus per dictos saracenos contribucio memorata; et ita, ut dixerunt predicti olim arbitri, pronunciare voluerunt ipsi concorditer et pronunciarunt de facto, licet aliud forte vel id idem quod non sit clare contineatur, in sentencia praelibata; quod, ut predicitur, ex inadvertencia contigit seu errore, qui deffecto fragilitatis humane sepissime hominum mentes obrepit de levi. Et ideo mote racionabiliter ex premissis, quibus satis originaliter satisque liquide panditur veritas facti huius, providemus et volumus ne alias ex inde dicte partes amfractibus litum involvantur; vobisque et vestrum cuilibet dicimus et mandamus de certa sciencia et expresse, sub pena mille morabetinorum auri et ammissione nostre gracie et mercedis, quatenus saracenos predictos ad contribuendum et solvendum in dictis expensis comunibus, nisi de sex partibus et dimidia unam partem tantummodo, nullatenus compellatis nec alias, racione huinsdomi, molestetis eosdem. Imo provisionem nostram presentem, quam volumus et jubemus, sub dictarum incursu penarum, per dictas partes servari faciatis, sublatis opposicionibus et excepcionibus quibuscumque, teneri firmiter et ad unguem. Datum Cesarauguste XXVI die Februarii anno a Nativitate Domini M. CCC. XCIX [1].

La reina doña María, el día 12 de marzo de 1405, manda a todos los acreedores de la Aljama de Fraga, que, en atención a las muchas deudas y cargas que pesan sobre la Aljama y a la disminución de población de

1 Arch. de la Cor. de Arag. Reg. 2337, fols. 20 y 20 v.

Digitized by Google

la misma, se dignen reducir la renta de los censales muertos y violarios, que tienen sobre dicha Aljama, mediante cartas de gracia, a razón de 24.000 sueldos por 1.000.

Dona Maria etc. Als feels nostres, tots e sengles creedors e qualsevol persones, qui haien o reeben en e sobre laljama dels moros de la nostra vila de Fraga censals morts e violaris o les pensions daquells, salut e gracia. Veents que per rao de certes quantitats de moneda, que en temps passat ha convengut necessariament manlevar a la dita aljama, per les quals ella a pagades certes usures grans et excessives, laljama demunt dita es molt carregada e posada en tal article, que si no hi era degudament provehit, convendria als habitadors daquella, no podents supportar los dits carrechs, lexar e deshabitar la dita Aljama e transportar en altres parts lurs domicilis; axi que la dita aljama, qui ja per mortalidats es diminuida en gran nombre e quaix de la meytat de sos habitadors, pervendria prestament a tota e final destruccio; ço qui seria cosa, qui redundaria en gran dan, no solament nostre, mas encara de vosaltres e de tots los altres creedors, qui perdriets tots los deutes e quantitats que havets en e sobre laljama sobredita. E per ço entenam ab diligencia e degut studi en sublevar la dita Aljama, en quant en nos será, dels dits carrechs, et en obviar a tots los dits dans e sinistres. Pregam vos tant affectuossament com podem, que liberalment et gráciosa donets loch e manera, que per la dita Aljama vos sien reduits los dits censals morts e violaris, que vosaltres reebets e habets sobre aquella, a censals morts, mijançant cartes de gracia a rao de XXIIII mil solidos per mil solidos (sueldos o sous). E sera cosa de que ultra quens en farets plaer e servey assenyalats e molt agradables, satisfarets a tot dan et inconvenient queus pogues seguir en los vostres censals e violaris demunt dits; havents per cert, que si aço recusarets fer, ço que no presumim, que nos, no volents en res la depopulacio de la dita Aljama, hi provehirem per altres deguts remeys o segons ben vist nos sera. E per ço que puxats esser mes certificats de les dites coses, havem informat largament ab nostra letra de les gran affeccio e voler, que havem en aquelles, lamat nostre Mossen Francesch de Muntbuy, procurador en la dita vila, al qual darets plena fe e creença de tot ço, queus en dira de nostra part; e respondrets vostra final intencio de ço, queus scrivim ab la present, com li sia per nos manat, que de continent nos certifich de la dita vostra final intencio ab sa letra largament e distincta. Dada en Barchinona a XII dies de Març En lany de la Nativitat de Nostre Senyor M.CCCC.V [1].

Habiendo rogado a la reina doña María los jurados y singulares de la Aljama de moros de Fraga, que confirmara la venta de un censal muerto de 200 sueldos de anua pensión y precio de 2.400 sueldos a Pe-

1 Arch. de la Cor. de Arag. Reg. 2340, fol. 76.

Digitized by Google

dro Pastor, vecino de Alcarraz y de otro de la misma pensión y precio a Antonio Agustín, notario de Fraga; ventas hechas sin licencia regia por aquellos jurados y Aljama, que prometieron a los compradores obtener la confirmación real de las mismas; a fin de redimir ciertos censales muertos de menor precio y mayor pensión anual y hacer más llevaderas otras diversas cargas, que les oprimen, la Reina aprueba y confirma las expresadas ventas y quiere que tengan el mismo valor que hubieran tenido si se hubiesen verificado con sus reales asentimiento y licencia.

Termina, ordenando a todas las autoridades que cumplan y hagan cumplir la presente confirmación y las mencionadas ventas.

Dado en Barcelona a 16 de marzo de 1405.

Aliame Saracenorum ville Frage.

Nos Maria etc. Quia pro parte vestri, juratorum et singularium Aliame Saracenorum ville nostre de Fraga, fuit nobis humiliter supplicatum, quod, cum, pro redimendis quibusdam censualibus mortuis minoris precii et maioris annue pensionis et supportandis aliis diversis oneribus, quibus subiacetis, vendideritis Petro Pastoris, habitatori loci Dalcarraç; et super bonis vestris oneraveritis temporibus retrolapsis, absque ulla licencia Regia sive nostra, quoddam censuale mortuum ducentorum solidorum annue pensionis et precii duorum millium quadringentorum solidorum, Et Anthonio Agustini, notario dicte ville de Fraga, aliud censuale mortuum aliorum ducentorum solidorum annue pensionis, et precii utique duorum millium quadringentorum solidorum jaccensium medio perpetue gratie instrumento solvendorum annis singulis, certis terminis sive diebus; promisseritisque superius nominatis obtinere á nobis confirmacionem plenissimam de dictis vendicionibus factis de censualibus supradictis, dignaremur vobis super his subvenire per subscripte provisionis remedium condecenter, Tenore presentis volentes vestris opportunitatibus quem possumus dare locum, predictas vendiciones factas per vos de censualibus supratactis et earum utraque ac omnia et singula contenta in eis, laudamus, approbamus et huiusmodi nostre confirmacionis presidio roboramus; eamque plenam in cunctis obtinere volumus roboris firmitatem, ac si ea, mediante nostris consensu et licencia, facta forent, Mandantes per hanc eandem universis et singulis Officialibus Regis atque nostris presentibus et futuris, quatenus nostram confirmacionem presentem vendicionesque predictas et omnia et singula in eis contenta firmas habeant et observent et nil in contrarium faciant vel attentent aliqua racione. In cuius rei testimonium, presentem fieri jussimus nostro sigillo munitam. Datum Barchinone XVI.° die Marcii anno a Nativitate Domini M.CCCC V° [1].

Habiendo suplicado y expuesto humildemente a la reina doña María

1 Arch. de la Cor. de Arag. Reg. 2340, fols. 82 y 82 v.

Digitized by Google

los jurados y miembros de la Aljama de moros de Fraga, que siéndoles muy necesaria para luír ciertos censales muertos de menor precio y mayor pensión anual y sobrellevar mejor las múltiples cargas, que les agobian, la venta de ciertos censales muertos de mayor precio y menor pensión anual, se dignase otorgarles la presente licencia, La Reina se la da plena a fin de que puedan, por sí o por procuradores y síndicos designados al efecto, vender a las personas y en la forma que estimaren más oportuna y por el precio que estipulasen con el comprador o compradores ciertos censales, mediante documentos o instrumentos de gracia perpetua, con tal que el precio de aquéllos no exceda de 30.000 sueldos; cargarlos o imponerlos en los bienes de la Aljama y en los de cada uno de ellos; venderlos, obligarlos, recibir el precio e invertirlo en las redenciones y firmar cualesquier instrumentos con los pactos, obligaciones, cautelas, etc., etc., que ellos o sus síndicos creyeren convenientes. La Reina aprueba y confirma tales ventas y manda a todos los oficiales del Rey y suyos que tengan por firmes y guarden la presente concesión y licencia y las ventas que se realizaren, etc., etc.

Dado en Barcelona a 16 de marzo de 1405.

Nos Maria etc. Supplicato nobis humiliter pro parte vestri, juratorum et singularium Aliame Saracenorum ville nostre de Fraga, fuit nobis humiliter supplicatum, quod, cum, pro redimendis quibusdam censualibus mortuis minoris precii et maioris annue pensionis et supportandis aliis diversis oneribus, quibus diversimode subiacetis, sit necessarium vobis valde vendere quedam censualia mortua medio, tamen, perpetue gracie instrumento maioris precii et minoris annue pensionis, dignaremur vobis presentem licenciam benigne concedere, Tenore presentis, vestris supplicacionibus benignius inclinate, vobis concedimus et plenam licenciam impartimur, quod possitis et vobis liceat licite et impune, per vos seu vestros procuratores et sindicos, quos ad hoc quomodocumque pro libito constituere valeatis, personis, modis et formis, quibus et prout vobis seu ipsis videbitur; et pro illo precio seu preciis, cum quo seu quibus cum emptore seu emptoribus melius poteritis convenire quecumque censualia mortua medio perpetue gratie instrumento; dum, tamen, precium eorum ultra quantitatem Triginta millium solidorum non excedat in ac super bonis omnibus dicte Aliame et vestrum singulis mobilibus et immobilibus ac se moventibus, habitis et habendis, in una vel pluribus vicibus imponere, carricare et vendere, bonaque ipsa ad predicta vendenda censualia in specie vel genere obligare, preciumque seu precia recipere et habere et in redempciones sustentacionesque predictas convertere ac instrumenta quecumque de et super predictis firmare, cum illis pactis, paccionibus, promissionibus, obligacionibus, securitatibus et cautelis ac aliis, de quibus et prout vobis seu sindico vel sindicis vestris aut eorum alteri videbitur expedire, Et alia omnia facere plene et libere, que in eis et circa ea necessaria

Digitized by Google

fuerint seu quomodolibet oportuna. Nos, enim, vendicionem seu vendiciones predictas et alia quelibet, que per vos vel sindicos vestros acta fuerint in premissis, laudamus, approbamus et eciam confirmamus nunc pro tunc serie cum presenti; eaque plenam decernimus et volumus obtinere roboris firmitatem. Mandantes per hanc eandem universis et singulis officialibus Regis atque nostris presentibus et futuris, quatenus concessionem et licenciam nostras huiusmodi ac vendicionem seu vendiciones fiendam seu fiendas de premissis, que per quosvis notarios recipi et confici illaque partibus tradi volumus et jubemus, firma, habeant et observent et nil in contrarium faciant vel attentent aliqua racione. In cuius rei testimonium, presentem fieri jussimus nostro sigillo munitam. Datum Barchinone XVI die Marcii anno a Nativitate Domini M.CCCC.V.° [1].

La reina doña María extendió a favor de la Aljama de moros de Fraga un salvoconducto en Barcelona a 17 de marzo de 1405.

Queriendo socorrer a dicha Aljama, que, a causa de las usuras y frecuentes pestes se veía ya tan despoblada, mandó doña María que en el término de seis años, que se habían de contar desde la fecha del documento, ni la Aljama ni miembro alguno de la misma puedan ser molestados por las deudas usurarias contraídas con los judíos ni aun con los privilegiados, aun cuando las deudas estuviesen trasladadas en cualquier forma, siempre que no se tratase de censales muertos, violarios y verdaderas comandas, relevando lo mismo a ellos que sus bienes del pago de aquéllas.

Dicho salvoconducto alcanzaba, no sólo a los deudores, sino también a sus fiadores y dejaba en suspenso durante el plazo antes citado todo género de penas y censuras; conminando, por el contrario, con la regia indignación y multa de 1.000 florines de oro a cualesquier autoridades que contra el mismo atentaren.

Nos Maria etc. Ut vos, jurati et singulares nostre Aljame saracenorum ville nostre de Fraga, quos voragines usurarum et aliorum debitorum et onerum sarcina opprimunt, possitis á dictis oneribus facilius sublevare; et inde valeamus ipsam Aliamam, que, premissorum onerum pretextu et ocassione eciam *mortalitatum pestiferarum vigencium sepius,* ut Altissimo placuit, in eadem, vicina videtur depopulationi totali, ab omnibus inconvenientibus sublevare, Tenore presentis, motu nostro proprio et de gratia singulari de nostreque potestatis plenitudine, hujusmodi serie guidamus et elongamus,

1 Arh. de la Cor. de Arag. Reg. 2340, fols. 82 v. y 83.

Digitized by Google

penis et usuris cessantibus quibuscumque, vos, juratos et singulares dicte Aljame, videlicet: singulariter singulos et generaliter universos et debitores ac fideiussores, prout vobiscum as vestrum singulis obligatos, et bona vestra et eorum á solucione quorumcumque debitorum usurariorum, que debeatis quibusvis *judeis* eciam privilegiatis infra nostrum dominium constitutis, universaliter et singulariter et conjunctim vel divisim, quavis ratione seu causa, quamvis ipsa debita seu eorum contractus sujacti (?) fuerint sive non, et quamvis ipsa debita essent translata, cessionata, transportata seu quomodolibet alienata in alios quoslibet, censualibus mortuis violariis et veris comandis dumtaxat exceptis, hinc ad sex annos a data presentis continue secuturos, dum, tamen jam alias ab ipsis debitis non fueratis elongati; sic, quod pro predictis debitis vel aliquo eorumdem, tempore durante predicto, non possitis capi, detineri, impediri, molestari, conveniri vel alias executari in personis vel bonis, conjunctim vel divisim, universaliter nec singulariter per aliquos officiales aut subditos nostros, vel quoslibet alios, nec penam propter ea possitis incurrere aliqualem, esto quod personas vestras aut alicujus vestrum ad capcionem vel alias obligaveritis quovis modo vel penam certam vobis impossueritis vel incurreritis pro predictis. Nos, enim, quasvis obligaciones et provisiones, submissiones et renunciaciones per vos vel vestrum quoscumque pro dictis debitis factas in posse quorumvis, penis, juramentis aut alia roboris firmitate vallatas, tam judicialiter quam extra, eciam si in instrumentis seu aliis obligationibus per vos factis pro debitis supradictis, renunciaveritis elongamentis, guidaticis, et super sedimentis quibuslibet seu promiseritis non impetrare eadem aut illis non gaudere seu uti ex dicte nostre plenitudine potestatis, dicto durante tempore, sumovemus, et dictas penas, si et cum commisse extiterint, vobis remittimus cum presenti, per quam mandamus de certa sciencia et expresse, sub nostre ire et indignationis incursu et pena mille florenorum auri, quibuscumque Gubernatoribus, procuratoribus, justiciis, vicariis, merinis, bajulis, suprajunctariis, comissariis, et portariis Regni Aragonum et Principatus Cathalonie ceterisque universis et singulis Officialibus et subditis Regiis atque nostris et dictorum Officialium locatenentibus, presentibus et futuris ac aliis, ad quos pertineat et presens fuerit presentata, quatenus elongamentum et guidaticum nostrum hujusmodi per dictum tempus teneant firmiter et observent, juxta sui seriem et tenorem. Nos, enim, quibuscumque ex dictis officialibus, comissariis et perssonis faciendi contrarium tollimus omne posse, quibuscumque literis seu provisionibus obtentis seu factis sub quacumque expressione, verborum eciam derogatoriorum, posito quod in eisdem tenor hujusmodi esset insertus obsistentibus nullomodo. In cujus rei testimonium, presentem fieri jussimus sigillo nostro munitam. Dat. Barchinone XVII die Marcii Anno á Nativitate Domini M.CCCC.V Bus. Michaelis [1].

Una prueba más de la paternal protección, que dispensaron los Reyes don Martín y doña María a la Aljama de moros de Fraga, la en-

1 Arch. de la Cor. de Arag. Reg. 2340, fols. 76 v. y 77.

Digitized by Google

contramos en el siguiente diploma, de cuyo contenido se desprende que aquéllos estaban exentos o relevados de pagar el impuesto del *morabetí*. No obstante esto, estimamos pertinente reproducir el indicado documento por dos razones: primera, por estar obligados a pagar el citado impuesto los Concejos cristianos de Fraga y sus aldeas, según en el mismo se declara; segunda, por referirse a las Aljamas de moros de Aragón.

Por dicho documento don Martín y doña María de Luna aprueban en Valldaura, a 10 de agosto de 1405, los capítulos que les presentaron los concejos de cristianos y Aljamas de moros de Huesa, Segura, Salcedillo, Anadón, Maycas, Plou, Cortes, Josa, Blesa, Muniesa, Lécera, Almonacid de la Cuba, Puebla de Albortón, Belchite, Quinto, Velilla, Matamala, Gelsa, Castellar, Pedrola, Luceni, Bureta, Ainzón; Trasmoz; Arándiga, la Morería de Saviñan, Chodes, Plasencia, pertenecientes al Señorío de la Reina, como Condesa de Luna, de Bardallur, de Tirabona; y los Concejos cristianos [1] de Fraga y de sus aldeas de Miralsot, de Peñalba y Monreal.

Con motivo del préstamo hecho por la Reina a dichos Concejos y Aljamas, piden éstas: Que les sea dado traslado auténtico del contrato de venta, que el Rey ha hecho a dicha señora y concejos juntamente con otros del Reino de Valencia, de las rentas y derechos del Rey en Mallorca, en la procura real y en el impuesto del *maravedí* de su Señorío, las cuales rentas se aplicarán a pagar las pensiones de los censales. Dicha venta se hace por L mil florines, correspondiendo 2.500 a Aragón y otros tantos a Valencia. Que se nombre a don Francisco Foix, ciudadano de Barcelona, para que, junto con otra persona, se encargue de recibir dichas rentas y pagar las pensiones de los censales. (Determinan con qué facultades habrán de ser elegidos el adjunto o adjuntos y el sucesor de Francisco Foix.)

Que dichos encargados o apoderados presten juramento y promesa de conducirse bien en dicha administración.

Que estén obligados a dar cuenta anualmente de su administración ante dos personas, que habrán de ser elegidas por la Reina y los Concejos.

1 Nótase un acentuado movimiento de concentración demográfica. Se han ido paulatinamente despoblando las antiguas aldeas de la Almunia de los Templarios, Cardiel y Vermell, cuyos pobladores se han domiciliado en la Capital. Unos años más, y la aldea de Monreal habrá sufrido la misma suerte, y la de Peñalba se habrá emancipado de la Metrópoli, y en novísimos tiempos atentará insolente y codiciosa contra antiquísimos e indiscutibles derechos de su vieja madre.

Digitized by Google

Que las cantidades recibidas por Francisco Foix, desde el día de la venta hasta el del pago de las pensiones de los censos, una vez satisfechas aquéllas, se apliquen a luír semejantes cantidades, exceptuando algunas ropas destinadas a la cámara real, siempre que no pasen de 500 florines anuales.

Que Francisco Foix, con la otra persona nombrada por las dichas universidades, recauden o manden recoger el *maravedí* por la persona y en la forma que creyeren más conveniente.

Que se les haga a dichos Concejos una carta de indemnidad o seguridad garantizada por la Reina y los Reyes de Aragón y Sicilia, en que la Reina responda con sus rentas de Aragón, en caso de que fallasen las de Mallorca o del *maravedí*.

Piden los representantes de las Aljamas y Concejos que les sean pagados en Barcelona los gastos del viaje y estancia en dicha Ciudad.

Que de estos capítulos les sean dadas por el notario tantas copias como le fueren pedidas, etc., etc., libres de todo gasto.

Dado en Valldaura, etc. [1].

10 de agosto de 1405.

In Dei nomine. Pateat universis quod nos Martinus et Maria, Dei gratia, Rex et Regina Aragonum etc. nominibus nostris propriis Et nos eciam dicta Regina, tanquam procuratrix ad infrascripta et plura alia legitime constituta ab Illustrissimo Principe Martino, eadem gratia, Rege Sicilie et Ducatuum Athenarum et Neopatrie Duce, primogenito nostro carissimo ac in omnibus Regnis et terris nostris dicti Regni Aragonum, Gubernatore Generali, prout de dicta procuratione plene constat in Instrumento publico sigillo ipsius Regis Sicilie impendenti munito, dato et acto Barchinone die III presentis mensis Augusti anno subscripto et clauso per fidelem Secretarium nostrum, Guillelmum Poncii, autoritate Regia notarium publicum infrascriptum, Attendentes pro parte vestri, fidelium nostrorum, juratorum et proborum hominum et singularium universitatum *Xristianorum et aljamarum Sarracenorum villarum,* castrorum et locorum de Huesa, de Segura, de Salcediello, de Anedon, de Maygas (Maicas), de Plop, de Cortes, de Josa, de Blesa et de Muniesa, de Lézera et de Almonacis de la Cuba, de la Pobla Daborton, de Belxit, de Quinto, de Biliella, de Matamala, de Xielsa, del Castellar, de Pedrola, de Lucernich, de Brueta, de Ayncon, de Trasmox, de Arandiga, de la Moreria (loci de Savinyan), de Xodos, et partis loci de Plazença, pertinentes nobis, dicte Regine, ut Domine Comitatus de Luna, et locorum de Bardallur, de Tirabona jam dicti Comitatus de Luna nostri predicte Regine, *necnon et universitatis Xristia-*

1 Arch. de la Cor. de Arag. Reg. 2202, fol. 89.

Digitized by Google

norum ville de Fraga et locorum de Miralçot, de Penalba, de Montreyal, aldearum dicte ville Frage, sistencium in dicto Regno Aragonum, fuisse nobis reverenter oblata Capitula, que sequuntur: Les Universitats de las villas e lochs, que la Senyora Reyna ha en lo Regne Darago ols missatgers, qui per aquellas son stats tramesos a la dita Senyora en la Ciutat de Barchinona, per rao del aemprament, que la dita Senyora a fet á les dites universitats de carregar sobre si certs censals, per haure cinquanta millia florenorum, que la dita Senyora ha otorgats al Senyor Rey Darago per espatxament dels affers e retornament, quel Senyor Rey de Sicilia deu fer ara de present al dit seu Regne, demanen les coses dessus scriptes per seguritat e caucio de les dites universitats e de les altres del dit Regne, que en les dites vendes fermaran: primerament demanen e volen, quels sia donat translat auttentich del contracte ó venda quel Senyor Rey a fet a la dita Senyora e a les dites universitats ensemps ab algunas universitats del Regne de Valencia de les rendes e drets quel dit Senyor Rey ha en la Ciutat e isla de Mallorques ensemps ab la procuracio Reyal e de tot lo *morabatí* de la sua Senyoria, de les quals rendes e *morabatí* se deuen pagar les pensions dels censals, qui per les dites universitats serán venuts, e fer quitament e luicio daquells: la qual venda es feta a la dita Senyora e a les dites universitats per preu dels dits LM florenorum e seguretat daquells. Item demanen que dels dits LM florens les dites Universitats del Regne Darago no sien tengudes ni hajen a carregar o fer vendes de censals per haver los dits LM florens, sino de XXV mil florens tant solament e no de pus, romanents los altres XXV mil florins á les universitats del Regne de Valencia. Item demanen, que per part de la dita Senyora e de les dites universitats sia elec En Francesch Foix, ciutadá de Barchinona, qui ja es reebedor de les dits rendes de Mallorques, qui ensemps ab una altra persona nomenadora e elegidora per les dites universitats, hajen egual poder de la dita Senyora e de les dites universitats, de reebre, collir e exegir les dites rendes o *morabatí;* e daquelles rendes é *morabatí* pagar les pensions dels censals, qui seran venuts ó carregats per les dites universitats per preu del dits XXV mil florins e per quitar e luir los dits censals e per fer exercir tots les actes tocants al contracte de la dita venda e pagament de pensions e luicio o luicions dessusdites e administracio de salaris, messions e despeses concernents o tocants los dits affers, havents de la dita Senyora e de les dites universitats procuracio o procuracions amples e bastants a exercir e fer totes e sengles coses, qui á ells porran esser utils, expedients e necessaries a execucio dels dits affers ab general administracio e ab totes coses dependents e emergens daquí e ab poder de substituir hi un altre en qui a ells ben vist sera, en axi que lo un sens laltre ho puxa fer; ab sustitucio, empero, del altre e non en altra manera. E que no puxan esser renovats per algun cas ó manera, sino per ineptitud o per mala administracio. E en cas que per mort o en altra qualsevol manera, lo dit Francesch e laltre elegidor per les dites universitats no poguessen o no volguessen entendre e treballar en los dits affers, que en aquest cas la dita Senyora ensemps ab les dites universitats ne elegesquin

Digitized by Google

altres dos o la un ab semblant poder per fer e complir les dites coses e axi successivament, tro a tant quels dits censals sien quitats e luits complidament e les dites universitats romanguen del tot quitias e desobligades de les dites vendes. E que sien tenguts fer sagrament e homenatge de haverse en les dites coses be e legalment. Item que lo dit Francesch Foix e la dita altra persona nomenadora e elegidora per les dites universitats facen sagrament e homenatge de tenir e administrar les dites rendes de Mallorques e *morabatí* e tot ço e quant reebran daquelles per la dita Senyora e per les universitats e aço apparega ab carta publica livradora ab los altres encartaments a aquella o aquelles que la dita Senyora e les dites universitats volran. Item sera donat translat auttentich a les dites universitats del contracte de la venda que lo Senyor Rey ha feta de les dites rendes e *morabatí* a la dita Senyora e a les dites universitats; e la dita carta o contracte original, tindra la dita Senyora e conservara aquella en son poder, per ella e per les dites universitats axi de Regne Darago como de Valencia, qui carregara los dits censals. Item que lo dit Francesch Foix e aquell, qui ab ell ensemps sera elec per les dites universitats, sien tenguts cascun any dar compte e rao de ço que en lo dit any hauran administrat, pagat e quitat dels dits censals, en poder de dues persones elegidores per la dita Senyora e per les dites universitats, qui hajen poder de substituir e ab un del real elegidor per lo dit Senyor Rey, les quals persones hajen poder bastant á oyr, diffinir e determenar los dits comptes e fer absolucions e difinicions daquells e qui non puxen donar en poder daltres persones, apres sien librats los dits comptes al Mestre Reyal per donar deguda fe a aquells per interes de la Cort. Item que si algunes quantitats de les dites rendes de Mallorques e *morabeti* seran reebudes per lo dit Francesch Foix e per laltra persona elegidora per les dites universitats, del die que la venda de les dites rendes e *morabatí* es stada feta a la dita Senyora e a les dites universitats tro al die que les pensions dels dits censals venedors seran pagadors, que aquella quantitat, qui no sera mester a pagar les dites pensions, hajen e sien tenguts de convertir en luicio e quitament de les dites pensions entegrament e complida, sens deduccio alguna, Exceptades algunes robes que lo procurador Reyal acostume trametre a ops de la cambra del dit Senyor, pus que no munten a mes de D florens, per cascun any; e quen puxa fer lo dit procurador Reyal romanent la seguretat del dit Francesch Foix. Item que lo dit Francesch Foix ensemps ab la persona elegidora per les dites universitats cullen o facen cullir e reebre lo dit *morabeti* per aquella persona o personas quels plaura, donant los plen e bastant poder, devallant del poder o procuracio, que per la dita Senyora e universitats dessusdites sera donat al dit Francesch Foix e a la dita persona elegidora; en tal manera, que en nom e per part dells sia collit, concordant se lo dit Francesch e la dita persona del dit collidor o collidors, en tal manera que se haja a fer de concordia de abdosos. Item sera feta carta de indempnitat largament e bastant a les dites universitats e singulars de aquellas per la dita Senyora e per los dits Senyors Reys Darago e de Sicilia, com pus fortment e pus segu-

Digitized by Google

rament se puxa fer e ordenar, a seguretat de les dites universitats, livradora a ells en forma publica, franques de dret de segell e de totes altres coses, en les quals cartes de indempnitat, entre les altres clausules quey seran, sia expressament contengut, que la dita Senyora per major seguretat los fa venda e transportacio e special obligacio de les rendes, que ella ha en Regne Darago en defalliment del dit contracte de les rendes de Mallorques e del *morabati* dessusdit ab fermes e consentiment dels dits Senyors Reys Daragó e de Sicilia e ab sagrament dels dits Senyors. Item demanen los dits missatgers, que los sien pagades en Barchinona les messions e despeses, que han fetes en venir a la Ciutat de Barchinona e star en aquella e tornar a lurs universitats e daqui avant altres messions, qui per la dita rao convendra a fer axi en persones, com en altra manera, Item les dites universitats elegiran dues persones o tantes com se volran a aquelles qui ben vist los sera ni les plaura en sindichs e procuradors en fer les vendes e tots altres actes necessaris a aquelles ab plen e bastant sindicat provedor per aquell notari, que la dita Senyora elegira e volra trametre a les dites universitats, los quals censals se hajen a vendre en la Ciutat de Saragoça o de Barchinona o en altres lochs, lla on millor sera. Item que dels presents capitols e de cascun daquells sien fetes e librades a les dites universitats e a cascuna daquells per lo notari dessus scrit aytantes cartes com ne seran demanades dictadores largament a tot profit e utilitat de les dites universitats axi ab totes clausules, seguretats e obligacions damuntdites com encara ab totes altres pus fortes a major seguretat de les dites universitats, encara com daquelles en los dits capitols mencio alguna no sit feta, franques e quities de totes messions e despenses, Tenore presentis publici Instrumenti, visis et recognitis ac intellectis ad plenum capitulis supradictis et unoquoque ipsorum, ad humilem supplicationem pro parte vestri, propterea, nobis factam, necnon quia liberalis subunctio per vos nobis facta et fienda de proprio merito hoc exposunt ipsa capitula et unumquodque ipsorum ac omnia et singula in eis contenta, juxta eorum seriem pleniorem, quatenus nostrum quemlibet tangunt seu concernunt, aut tangere seu concernere videantur, laudamus, approbamus, ratificamos ac nostre hujus firme presidio roboramus. Et promittimus in nostra bona fide Regia vobis, juratis, probis hominibus et singularibus supradictis, in manu et posse fidelis secretarii nostri et notarii infrascripti etc. ut supra in alia jam expedita pro universitatibus Regni Valencie et cum data et acta in domo de Valldaura, die decimo Augusti Anno a Nativitate Domini M.CCCC.V. et predicti? Regnique dicti Domini Regis X et cum presenti signatura.

Bus. Michaelis et cum clausura et mandato inferius contenti.

Signum Martini, Dei gratia Regis Aragonum etc., qui hec laudamus, concedimus et firmamus, huicque publico instrumento sigillum nostrum apponi jussimus impendenti.

Signum Marie, Dei gratia, Regine Aragonum etc. Qui predicta laudamus, concedimus et firmamus huicque publico instrumento sigillum nostrum apponi jussimus impendenti. Bus. Michaelis.

Digitized by Google

Testes sunt, qui ad predicta presentes fuerunt, videlicet: firme dicti Domini Regis, Reverendus in Xristo Pater, Garsias, Archiepiscopus Cesaraugustanus; Raymundus de Muro, bajulus generalis Regni Aragonum et Petrus Torrelles, milites, Consiliarii Domini Regis predicti. Et firme dicte Domine Regine, que firmavit dicta die in Monasterio Vallis Donzelle, Bus. Michaelis, in legibus Licenciatus, regens Cancellariam, et Jacobus Pastoris, Thesaurarius, Consiliarii dicti Regine predicte. Signum mei, Gabrielis Mascarons, scriptoris Illustrissimi Domini Regis Aragonum supradicti, regiaque autoritate per totam terram et dominacionem suam notarii publici, tenentis nonnullas scripturas G. Poncii, quondam Secretarii dicti Domini Regis et autoritate Regia per totam terram et dominacionem suam Notarii publici, ex comissione per eundem Dominum Regem et per Illustrissimam Dominam Reginam inde mihi facta cum eorum litera papirea patenti, ipsorum dictorum Regis et Regine sigillis secretis in dorso sigillata, data Barchinone secundo die mensis et anni subscriptorum. Qui hoc instrumentum receptum, firmatum sub dicto translato inter easdem scripturas in mundum redigens scribi feci et clausi die XII Septembris Anno a Nativitate Domini MCCCC.V. Constat at... de raso et correcto in lineis III ubi dicitur publico sigillo et XII florenorum tant solament e no depus romanents los altres XXV mil florens a les universitats del Regne e de XVI mil deppendents e XXI mil Senyora e per les dites universitats e aço apparega ab carta publica livradora. Et etiam linea secunda ubi dicitur Gubernatorem. 2.° Gabriel Mascaron mandato dictorum Regis et Regine inde mihi facto cum eorum litera patenti data Barchinone secunda die presentis mensis Septembris, Cum revera hoc instrumentum per dictos Dominos Regem et Reginam in posse G. Poncii quondam eorum Secretarii ac notarii fuisse jam firmatum. 1.° De voluntate mei Johanis Ezquerdo hoc scribentis, procuratoris Francisci Foix, procuratoris transactionis Luqueni (?) Staramp et Francisci Deud predictum contractum fuit expenditum (?) [1].

Doña María invita y ordena a los acreedores de la villa de Fraga y sus aldeas y *aun de las Aljamas de judíos y moros de aquella,* que no procedan contra los Concejos de la expresada villa y Aljamas ni contra los singulares o miembros de ellas ni contra sus personas ni bienes, mientras no terminen las negociaciones entabladas para llegar a una razonable reducción de sus censales o deudas, cuyo cometido ha confiado ella al Bayle General de Aragón, a mossen Francisco de Muntbuy, procurador real en Fraga, a Berenguer de Bardaxí y a Francisco Ferriol; y hasta que la Reina depare mejor situación económica a dicha villa, que, no obstante la gran mortalidad que ha reducido a la mitad el número de sus habitantes, las múltiples calamidades sufridas y por ende las insoportables cargas y deudas contraídas, tiene la Reina como llave puesta entre el Reino de Aragón y el Principado de Cataluña, *qui*

1 Arch. de la Cor. de Arag. Reg. 2202, fol. 89.

Digitized by Google

tenim com a clau posada entre lo Regne Daragó e Principat de Cataluyna; a no ser que quieran (dice la Reina) la total destrucción de la misma.

En Maria etc. Als feels nostres tots e singulars creedors e persones qualsevol, les quals haien o reeben en e sobre la villa de Fraga e aldees *e encara sobre les aliames dels juheus e moros de aquella* censals morts ó violaris ó alsquals la universitat de la dita vila sia tenguda e obligada per qualsevol pensions degudes dels dits censals e violaris e altres qualsevol deutes, ó quantitats de moneda, salud e gracia. Com a nos e encara á volsaltres e cascu de vos sia cert, notori e manifest que la dita vida de Fraga, per rao dels dits censals violaris e carrechs dels dits deutes, á que sien tenguts e obligats e per exterilitat, mal temps e reparacio del pont, qui, per diluvis e inundacions daygues, diverses vegades ses dirruit e trencat e ab grans e inumerables despeses reparat e tornat e encara per altres diverses causes e raons sia en tal article posada, que si de remey covinent noy es prestament subvengut, convendrá als habitants en la dita vila, no podents pagar los dits deutes ni suportar los dits carrechs, transmudar sos domicilis en altres parts; axi que la dita vila, qui ja per mortaldats es diminuida en gran nombre, quasi de la mitat de sos habitadors, pervendra prestament á final destruccio, la qual cosa redundaria en gran dan no solament nostre, *qui aquella tenim com a clau posada entre lo Regne Darago e Principat de Cathalunya,* mes encara de vosaltres, qui perdrets tots los deutes e quantitats, que havets en e sobre les universitats e aliames damunt dites. E com ja haiam comanat aquest negoci als amats e feels nostres, lo batle general darago, á mossen Francesch de Muntbuy, an Berenguer de Bardaxi, savi en dret, de la Ciutat de Çaragoça e an Francesch Ferriol de la nostra Tresorería, qui sobre aquest fet ha parlat ab alguns de vosaltres, qui vagen personalment á la dita vila de Fraga e que veien e prenguen informacio sumaria quines facultats, emoluments e reebudes ha la dita vila ni á quins carrechs e deutes es tenguda e obligada; e apres que parlen ab vosaltres e ab cascu de vos, per convenir concordar vos rahonablement ab la dita vila e singulars daquella sobre la reducció e comport dels dits censals e deutes, los quals volem que en tota manera, que sia possible, vos sien pagats e satisfets e no perdats res del vostre ni la dita vila venga a destrucció ó despoblacio final, Per que afectuosament vos pregam, dehim e manam expressament e de certa sciencia, sots incorriment de nostra ira e indignacio, que, pendent aquests trates e fins que la dita vila per nos sia posada en algun bon stament raonable, no procehiscats ni procehir façats contra les universitats de la dita vila e aliames ni alguns singulars ó singular daquelles ni contra les persones ni bens seus universalment ni particular en manera alguna. E sera cosa de quens farets singular plaer e servey, lo qual molt vos grahirem, Certificant vos que sil contrari fahrets, ço que no creem, conexients ho per obra quens en farietes singular desplaer e no dariem loch en alguna manera que la dita vila e aliames ne aldees per la execucio de vostres censals e deutes fos destruida ni despoblada. Dada en

Digitized by Google

Valencia sots nostre segell secret a xx dies dagost en lany de la Nativitat de Nostre Senyor M.CCCC.VII [1].

En otro diploma de la misma fecha, registro y folio, repite el rey don Martín, con idénticas palabras, cuanto dice la reina doña María en el que acabamos de reproducir. Nos creemos dispensados de transcribirlo en gracia de la brevedad y por cuanto lo publicamos en "La Aljama de Judíos de Fraga", págs. 202 y 203.

En el siguiente la misma regia dama ordena a Ramón Mur, Bayle General de Aragón, a mossen Francisco de Muntbuy, procurador real de la villa y aldeas de Fraga, a Berenguer de Bardaxí, sabio en Derecho, de Zaragoza y a Francisco Ferriol, de la real Tesorería, que miren de llegar a una razonable reducción de los consabidos censales lo menos lesiva posible a acreedores y deudores, procurando que éstos y aquéllos lleguen a una amistosa avenencia o transación, dándoles para ello por la presente plenos paderes.

Dado en Valencia a 23 de agosto de 1407.

En María etc. Als amats e feels nostres mossen Ramon de Mur, batle general del Regne Daragó, mossen Francesch de Muntbuy, procurador reyal de la vila é aldees de Fraga, en Berenguer de Bardaxi, savi en dret, de la Ciutat de Çaragoça, en Francesch Ferriol, de la nostra Tresorería, salut e dileccio. Com la universitat de la dita vila de Fraga e aliames dels juheus e moros daquella, per los grans carrechs dels censals e deutes, que son tenguts e obligats e per exterilitat de mal temps e reparacio del pont, qui, per diluvis e inundacions daygues, diverses vegadas ses dirruit e trencat e ab grans e inumerables despeses reparat e tornat e per les mortaldats que la dita vila quasi en la mitat dels habitants han despoblada, sien en partit, que si brevement de covinent remey noy es subvengut, convendra als habitants en les dites vila e aliames, desemparar e desabitar aquellas; la qual cosa redundaria en gran e irreparable dan de la cosa publica e dels acreedors de les dites vila e aliames, Per que a vosaltres e a cascun de vos dehim, comanam, e manam expressament e de certa sciencia, que tots tres, dos ó la un de vosaltres, en nom e persona nostra, de qui es interés, com sens fierma nostra los deutes dessus dits no pixen eser manulevats ni carregats sobre la dita vila, á la dita vila personalment anets e de les facultats e emoluments de les dites vila e aliames summaria informacio reebats E segons les facultats, que per la dita informacio trovarets ab los creedors e altres, a qui les dites vila e aliames, axi per rao de censals, violaris ó pensions degudes, eom encara per altres deutes, sien tengudes e obligades, tractets e concordets ab aquelles mellors maneres que porets e aquells creedors e persones a fer reducció e raonable comport e espera dels dits censals, violaris e deutes industrets e ganyets per

1 Arch. de la Cor. de Arag. Reg. 2181, fols. 229 v. y 230.

Digitized by Google

tal forma e manera, que ells no perden res del lur, ans, tant com sia possible e segons les facultats de les dites universitats, haien e cobren los dits deutes entegrament e sia profit, utilitat, conservacio e bon avenir del bon stament de la vila é aliames sobredites e dels creedors damunt dits, havents vos en les dites coses en tal manera e forma, que migançants vostres traballs e industria, la dita vila ab los dits creedors sia avenguda e dací avant a instancia daquells no sia executada e quen siats dignes de laor é de nostra gracia e mercé, Car nos, amen de cautela en e sobre les dites coses emergents e dependents de aquelles, comanam a vosaltres quatre, tres, dos o un de vos ab la present plenerament nostres veus. Dada en Valencia sots nostre segell secret a XXIII dies dagost En lany de la Nativitat de nostre Senyor M.CCCC.VII [1].

X

REVERSIÓN DE FRAGA A DON MARTÍN

A la muerte de doña María de Luna vuelven a manos de don Martín la villa, *honor* y feudo de la Baronía de Fraga.

Informado el Monarca de las amenazas lanzadas por cartas abiertas, *per patentes literas suas,* por el vecino de Lérida, Bernardo de Laviano, que ha llegado a atentar contra la buena fe y tranquilidad de los Jurados, hombres buenos y de toda la Universidad de cristianos, *judíos* y *moros* de Fraga y sus aldeas y de los que tienen pastos en los términos de las mismas, retándolos sin justa causa, contra fuero y razón y contra las Constituciones de Cataluña, amenazándoles e insistiendo en oprimirlos, requiere y manda a todas las autoridades del Reino que no presten el menor auxilio al Laviano ni a sus cómplices, antes bien que procedan a su captura y a la de sus secuaces, si no desisten de sus criminales propósitos, abriendo sobre el caso una información: y demostrada su culpabilidad, les castiguen de tal manera, que aprendan a estimar cuán grave es atentar contra la pública tranquilidad e incidir en tan detestables facciones. Y para responder de lo que antecede, les ordena que embarguen todos sus bienes y los tengan a buen recaudo, hasta conseguir su prisión.

Martinus etc. Venerabilibus in Xristo Patribus Archiepiscopis, Episcopis, Abbatibus ac egregiis nobilibus dilectis fidelibus nostris Comitibus, Vicecomitibus, Baronibus, Militibus necnon Vicariis, Bajulis, Curiis, Justitiis, Merinis, Calmedinis, Paciariis et Juratis ac probis hominibus ceterisque universis et singulis officialibus nostris et subditis jurisdictionem intra Regna et terras nostras exercentibus et dictorum officialium locatenentibus presentibus et futuris et eorum cuilibet, ad quem seu quos presentes pervenerint et pertineant

1 Arch. de la Cor. de Arag. Reg. 2181, fol. 230.

Digitized by Google

infrascripta, salutem et dilectionem. Quando efrenatam voluntatem illorum unquam perversorum subditorum nostrorum freno constringere destera nostra debet, qui eorum vitio renuunt esse pacifici quique bellorum turbacione regnicolas nostros, quos sub pacis tranquillo decet mansuetudinem nostram fouere, ofendere non verentur; Cum, igitur, Bernardus de Laviano, domicellus, habitator Civitatis Ilerde, ductus consilio improbato, in tantam proruperit insaniam, ut nobis fuit doctum intelligi, quod, in nostre dominationis contemptum, dudum per patentes literas suas, juratos et probos homines ac totam universitatem Xristianorum, Judeorum et *Sarracenorum* ville nostre Frage et ejus aldearum ac erbajantes in terminis ville et aldearum ipsarum, absque aliqua justa causa, contra debitum ordinem fori et etiam rationis ac contra constitutiones Cathalonie generales, duxerit difidandos; illosque ac totam universitatem ville predicte et aldearum ipsius ac degentes in eis minetur et conetur afligere ostiliter (*sic*) et injuste, quod nos, sicuti nec expedit paci, nolentes; sed potius dicti Bernardi iniquo proposito obviare volentes, intimantes vobis et unicuique vestrum predicta, vos et quemlibet vestrum attente requirimus et monemus vobisque dicimus et mandamus de certa scientia et expresse, sub nostre ire et indignationis incursu ac penis quibusvis, de foro et usu Regni Aragonum, consuetudinibus, constitutionibus et usaticis Cathalonie ac de jure et alias, contra illos, qui tales vel similes difidatores temerarios recolligunt et receptant, appositis et adiectis, quatenus Bernardo de Laviano prefacto suisque fautoribus, complicibus et sequacibus nullum in his prestetis consilium, auxilium vel favorem nec eos recipiatis, ut guerrificare valeant ex locis vel territoriis nostris. Quinimo, vos, dicti officiales, et subditi nostri ipsum Bernardum ejusque complices et fautores, nisi a predictis destiterint et revocaverint efficaciter difidencia predictam, capiatis et inde indago per justiciam fieri valeat veritatis; Et si culpabiles reperti fuerint in predictis, talis fiat de eis et gestis et eurum nefariis punicio et ulcio debita, quod eis cedat in penam et discant tenere quam grave sit resilire a pacis tranquilitate antena et prorumpene in contemptum sui Domini naturalis in tam detestabiles factiones, Et pro premissis, donec capti fuerint, eorum universa bona et singula emparetis ac sub tuto ponatis. Datum Barchinone sub nostro sigillo secreto XXX die Augusti Anno a Nativitate Domini M.CCCCVIII° [1].

XI

LA ALJAMA EN EL REINADO DE DON FERNANDO I

El rey don Fernando I, accediendo a las súplicas de los moros de Fraga, concede y confirma todos los privilegios, buenos usos, costumbres, franquicias, libertades e inmunidades, que sus antecesores concedieran a la Aljama y singulares de ella de la villa de Fraga.

Barcelona, 16 de febrero de 1413.

1 Arch. de la Cor. de Arag. Reg. 2186, fol. 69.

Digitized by Google

Nos Ferdinandus etc. Quia per nuncios Aljame Saracenorum ville nostre Frage fuit nobis humiliter supplicatum, ut privilegia, bonos usus et consuetudines, franquitates ac immunitates dicte Aljame et singulares ejusdem concessas atque indultas, confirmare, laudare, approbare et ratifficare de solita benignitate Regia dignaremur, Ideo nos, supplicationi hujusmodi favorabiliter annuentes, privilegia quecumque, bonos usus, consuetudines, franquitates, libertates et immunitates predictas, scriptas et non scriptas, vobis, dicte Aljame Sarracenorum dicte ville Frage et singularibus ejusdem indulta et concessa ac indultas et concessas, prout, tamen, eis hucusque usi melius extitistis, Tenore presentis laudamus, approbamus, ratifficamus et nostre confirmationis presidio roboramus. Itaque ipsis utamini et gaudeatis et uti et gaudere valeatis ex inde libere et impune veluti eisdem, ut predicitur, usi fuistis melius usquequaque. Mandantes per eamdem Gubernatori nostro generali, ejusque vicesgerentibus, procuratori nostro in ipsa villa, ceterisque officialibus et subditis nostris et ipsorum locatenentibus presentibus et futuris, quatenus hanc nostram confirmationem semper firmam habeant, teneant et observent, tenerique et observari faciant ab omnibus inconcusse. In cujus rei testimonium, presentem cartam nostram vobis fieri et sigillo nostro impendenti jussimus communiri. Dat. Barchinone XVI die Februari Anno á Nativitate Domini Millesimo CCCC.XIII, De Gualbis Vice etc. Signum Ferdinandi, Dei gratia, Regis Aragonum, Sicilie, Valentie, Majorice, Sardinie et Corsice, Comitis Barchinone, Ducis Athenarum et Neopatrie ac etiam Comitis Rossilionis et Ceritanie.—Testes sunt Petrus, Archiepiscopus Tarracone; Alfonsus Vicen, Episcopus, Nobilis Rogerius de Montecatheno, Johannes Folch, Comes Cardone et Berengarius Arnaldi de Cervilione, milires.—Signum mei, Bartholomei Gras, jam dicti Domini Regis scriptoris, qui hec, de ipsius mandato, scribi feci et clausi [1].

El 8 de noviembre de 1415 el rey don Fernando el Justo perdona y absuelve a su peytarios (perceptores o recaudadores de la peyta) Moçot Abnayn y Mahoma Abnayn especialmente y en general a la Aljama de moros de Fraga y a cada uno de ésta, de todas las cuestiones, peticiones y demandas y de todas las penas y caloñas, así civiles como criminales, que contra aquellos hubiere lugar hasta el presente día.

Dado en Balaguer etc.

Nos Ferdinandus etc. Volentes erga sarracenos Aliame ville Frage necnon Moçot Abnayn et Mahoma Abnayn, peytarios nostros, graciosius nos habere, Idcirco, cum presenti carta nostra absolvimus, diffinimus, remittimus ac etiam relexamus generaliter dicte Aliame et singularium ipsius, cuiuscumque condicionis existant, sicuti nominatim dictis sarracenis in presenti carta nostra expressatis, omnes questiones, peticiones et demandas ac omnes penas et

1 Arch. de la Cor. de Arag. Reg. 2392, fol. 62.

Digitized by Google

calonias civiles et criminales et alias quaslibet, quas contra superius nominatos et dictam Aliamam et singulares ipsius possemus facere, proponere et movere usque in hunc presentem diem... Datum in villa Balagarii die VIII Novembris Anno MCCCCXV [1].

JOSÉ SALARRULLANA DE DIOS.

(*Continuará.*)

1 Arch. de la Cor. de Arag. Reg. 2411, fol. 100 v. Este documento lo debo a la amabilidad de mi querido y malogrado alumno don F. Macho Ortega.

Digitized by Google

MENORCA PREHISTORICA

Los monumentos que la isla de Menorca conserva de las primitivas civilizaciones que se desarrollaron en un lapso de tiempo comprendido entre una época no determinada todavía —en la que sus aborígenes empezaron a dar patentes muestras de su actividad— hasta finalizar la del *bronce* o hasta los albores de la del *hierro,* pueden clasificarse como pertenecientes a dos grandes agrupaciones: una que comprende las *grutas artificiales* abiertas en los altos cantiles de sus accidentadas costas o en los de los barrancos a ella afluyentes, y otra caracterizada por las *construcciones megalíticas.* Aquéllas dispuestas, en su mayor parte, para viviendas humanas; éstas destinadas, evidentemente, al culto funerario, es decir, la representación de las dos fases de la existencia: la *vida* y la *muerte.*

GRUTAS ARTIFICIALES

Situada Menorca en la cuenca occidental del Mediterráneo, bajo la influencia del terrible golfo de León, que la asuela con sus frecuentes y furiosos nortazos, se comprenderá que desde los más remotos tiempos toda manifestación de vida menorquina se haya desarrollado en su costa meridional, benigna y sin obstáculos para ser abordada en sus calas seguras y en sus tranquilas playas.

Puesta a la cabeza del archipiélago balear, destacado del continente ibero hacia el Oriente, es natural que fuera también la primera en recoger las auras de aquellas civilizaciones que, a través del mar latino, debían de extenderse hacia Occidente.

La llanura meridional de Menorca se encuentra cortada a trechos por tremendas hendiduras, abiertas en sentido perpendicular a su costa.

Digitized by Google

brava, que aumentan en profundidad a medida que se aproximan al mar, en donde desembocan.

En estos barrancos, de poético e incomparable atractivo, con sus paredes cortadas casi a plomo, de 30, 40 y hasta 50 metros de altura, abrió el hombre primitivo sus viviendas.

No hay barranco ni *barrancó* que no presente, medio oculta por tupida vegetación, tal o cual morada troglodita, a primera vista inaccesible. En algunos puntos el cantil se halla acribillado por una inmensidad de agujeros, formando verdaderos núcleos de población. A excepción de algunas grutas practicadas en sitio de cómodo arribo, la inmensa mayoría se hallan situadas a tal altura que, a simple vista, mejor se las pudiera tomar por nidos de águilas que por viviendas humanas (fig. 1).

El sitio escogido por nuestros aborígenes no podía ser ni más espléndido ni más retirado. Al abrigo del *mestral,* junto al lecho de esas gargantas, crecen frondosos huertos de naranjos, granados y laureles, alimentados por pequeños arroyos, y trepando peñas arriba la vegetación silvestre. Las diversas tonalidades del verde de las plantas y arbustos, destacándose sobre los colores claros de las peñas, con sus fantásticas siluetas; la vista al mar vecino, que pasa bruscamente del verde esmeralda al azul intenso, en cuyas tranquilas aguas se reflejan las acantiladas costas y las inmensas moles desgajadas del cantil firme, imprimen al paisaje el sello de una grandiosidad salvaje.

El estudio de la inmensa mayoría de estas grutas se hace dificilísimo, cuando no de todo punto imposible. Ordinariamente, para llegar a ellas es preciso seguir los senderos estrechísimos y peligrosos que ofrecen los flancos del peñasco, sobre el que sobresalen; a menudo estos salientes del acantilado han desaparecido; entonces, interrumpido el paso, la cueva se presenta inaccesible.

Las principales agrupaciones de estos monumentos, primera manifestación de la arquitectura, se encuentran en el barranco de Biniparraitx, en "Calas-Covas", en los barrancos afluyentes a las playas de "Son Bou", en el "d'En *Fidéu*" (Covas gardas) y en el de "Son Morell" (fig. 2).

Casi todas estas grutas tienen idénticos caracteres. Una entrada pequeña (por lo regular no llega a los dos metros de altura), de forma rectangular en casi todos los casos, con encuadramientos en sus bordes, sobrepuestos y escalonados (fig. 6); en su interior una cámara espaciosa, de ordinario imperfectamente circular, en plata, cuyo diámetro oscila entre 5 y 10 metros, y con unos a manera de nervios que van del piso al techo, más salientes en la parte inferior que en la superior. Estos salientes obedecen

Digitized by Google

Fig. 1. *Fot. Lacoste.*

VISTA GENERAL DE *Calas-Covas.*

Fig. 2. *Fot. Monjo.*

GRUPO DE CUEVAS ARTIFICIALES EN *Cala Morell.*

Digitized by Google

Digitized by Google

seguramente a la idea de distribuír la habitación en varios departamentos, ya que como refuerzos resultarían completamente inútiles. La altura de estas grutas pasa, por término medio, de dos metros.

Aisladas o bien formando parte de algunas de las agrupaciones citadas, aparecen unas cuantas grutas de tipo completamente distinto del estudiado, y que en *Calas Covas* se presentan reunidas en considerable número (fig. 3).

Estas cuevas, cuyo aspecto es el de una construcción muy primitiva, se caracterizan por constar de una cámara única de poca cabida, y tener una entrada de reducidas proporciones, de forma semicircular, con su diámetro por base.

Expuestos a grandes rasgos los caracteres generales que ofrecen estas grutas, convendrá, para su más perfecto conocimiento, estudiar detalladamente algunas de las que mayor interés ofrecen entre las muchas por nosotros exploradas.

De las que se abren en el escarpado rocoso oriental del barranco que conduce a las playas de *Son Bou*, escogemos para su estudio las dos que se encuentran en lo más abrupto del cantil (fig. 4).

Fig. 4.
Planta de una cueva artificial en *Son Bou*.
Escala 1 : 200.

Una ofrece en su interior cuatro departamentos limitados por sus correspondientes nervios, más robustos en sus extremidades que en su punto medio. Su mayor diámetro es de 8 metros, y su altura máxima, de 2,30.

Su entrada, que mira a Poniente, afecta la forma ordinaria de un cuadrilátero trapezoidal, de 1,72 metros de altura por 0,98 de ancho. Parte de la pared libre se derrumbó, y hoy la habitación recibe luz por su puerta primitiva y por el gran boquete abierto posteriormente.

Digitized by Google

Otra, situada junto a la descrita y algo más arriba del cantil, ofrece igual disposición interior, si bien de mayores proporciones: 12 metros en su diámetro mayor por 2,50 metros de altura. Su puerta de entrada, de idéntica figura que la de la anterior, abierta también al O., tiene 1,60 de alto por 1,05 de ancho. En su pared libre occidental y a mano derecha entrando, se ven labrados en ella silos u hornacinas, de forma ovoidea. También presenta en su pared un notable derrumbamiento. Este monumento ofrece la particularidad de tener cavadas en su suelo una serie de sepulturas, evidentemente arábigas, lo cual viene a probar que muchos monumentos primitivos han venido sufriendo serias modificaciones, llevadas a cabo por los distintos pueblos que en su dominación se han sucedido (fig. 5).

Entre el centenar de grutas que constituyen la notable estación arqueológica de *Calas Covas,* pequeño y seguro puerto, situado a unos 5 kilómetros de la aldea de San Clemente y a unos 7 de la villa de Alayor, habremos de detenernos forzosamente en el estudio de algunos ejemplares, por sus excepcionales y raras condiciones.

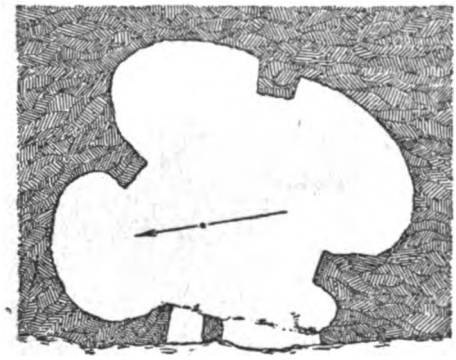

Fig. 5.
Planta de una cueva artificial en *Son Bou.*
Escala 1 : 200.

En esta agrupación interesantísima llama la atención, en primer lugar, la gruta conocida vulgarmente por "Sa Presó" (La Cárcel), nombre debido, seguramente, a la disposición especial de unos orificios practicados en el muro de su fachada y que limitan algo así como dos rejas de piedra (fig. 6).

Esta cueva, cuyo piso se halla a unos tres metros sobre el nivel del mar, tiene por entrada una abertura cuadrangular de 1,53 metros de alto por 0,70 de ancho; el grueso del muro mide 0,65 metros. En la parte exterior y bordeando lateral y superiormente la abertura de la puerta descrita, vense labradas dos fajas superpuestas en forma escalonada, de dentro a fuera, de un ancho de 0,25 a 0,30 metros por 0,03 de relieve (fig. 7).

Las dos rejas de que hemos hecho mención y que existen a la derecha de la puerta, entrando, miden 0,08 metros ancho por 0,65 grueso (el mismo del muro), y quedan limitadas por tres aberturas cuadrangulares de 0,31

Digitized by Google

Fig. 3. *Fot. Lacoste.*

GRUPO DE CUEVAS ARTIFICIALES DE TIPO PRIMITIVO EN *Calas-Covas.*

Fig. 6. ***Fot. Monjo.***

EXTERIOR DE LA GRUTA "SA PRESÓ"

(*Calas-Covas.*)

Digitized by Google

Digitized by Google

alto por 0,12 ancho; estos orificios se abren a una altura de 1,75 metros sobre el nivel del piso (fig. 8).

El interior de esta habitación, cuya altura es de 1,90 metros, afecta irregularmente, en su base, la forma ovoidea, contando de diámetro mayor 7 metros, y de menor, 5,50. Entrando y a mano derecha, vense practicadas en macizo tres celdas o compartimentos en hilera, cuyo suelo levanta sobre el del piso 0,50 metros. Todas ellas afectan la forma semicircular en planta; la primera, o sea la que recibe luz directa por las rendijas ya mencionadas, mide 1,20 metros de anchura por 1,50 de profundidad máxima; la segunda, 1,15 metros por 1,40, y la tercera, 1,10 por 1,40 metros; el grueso de las pilastras que las separan oscila entre 0,20 y 0,30 metros. En el fondo de la gruta, frente por frente de su entrada, un gran nervio o retallo, a modo de pilastra que se curva hacia el techo, lo subdivide en dos estancias o departamentos.

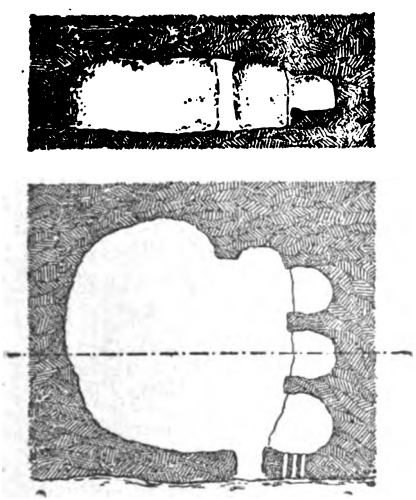

Fig. 8.
Corte y planta de la gruta "Sa Presó" (*Calas-Covas*).
Escala 1 : 200.

No lejos de la lengua de tierra que en el fondo del puertecito de *Calas Covas* forma dos calas o ensenadas, dominando por completo su entrada, se encuentran dos grutas que se comunican entre sí. La más baja, que sirve de vestíbulo a la segunda, afecta la forma circular en planta, midiendo 8 metros de diámetro, y en ella se abre la entrada a la gemela, de base ovalada, con 5 metros por mayor anchura.

Algo más al fondo de esta cala occidental, en lo más alto del escarpado y en sitio apropiado para trepar las cabras, abre su entrada una de las más interesantes habitaciones de este grupo. Su portal mide 1,90 metros de altura por 0,80 de ancho; dos altos escalones labrados en el firme de la roca dan entrada a la cueva, que afecta en su suelo la forma ovalada, con su diámetro mayor de 7,30 metros y con su menor de 4; su altura no baja de 2,50 metros; las paredes laterales se hallan socavadas, subdividiendo el local los retallos o nervios labrados en su interior en varios aposentos. Un orificio practicado en el muro libre y a la izquierda, entrando, permite la entrada de la luz.

Digitized by Google

Descendiendo, nos encontramos con una gruta de dos pisos, con entrada especial por cada uno de ellos. Ambos pisos son idénticos en forma, y aunque actualmente el techo que los separaba se haya hundido casi en su totalidad, es visible todavía parte de un orificio, rectangular, al parecer, que establecería su comunicación en su prístino estado (fig. 9).

Son notables, también, las grutas abiertas en la costa S. de dicha cala, a la cual es difícil llegar sin el auxilio de una embarcación (fig. 10).

Por las particularidades que llevamos expuestas con respecto a la disposición particular de estas grutas artificiales, no es difícil inclinarse, sin vacilaciones, a la idea de que se trata de habitaciones humanas de una época remotísima, opinión reforzada por el historiador Estrabón, quien, al hablar de la vida de los primitivos baleares, afirma que "su morada es en los escondrijos de las peñas y cumbres enriscadas, donde hacen sus albergues".

La particularidad de haberse encontrado en algunas pocas de estas cuevas (siempre en las de tipo más primitivo, es decir, las más pequeñas) ajuar funerario, cuyas piezas pertenecieron a las edades del bronce y del hierro, nada dice en contra de nuestro aserto. Ni los caracteres de los monumentos descritos son los más apropiados para los enterramientos de aquellas edades, ni, que sepamos, ha existido históricamente nunca, en sitio alguno, una yuxtaposición tan íntima de habitaciones para los vivos y tumbas para los muertos.

Lo más probable es que estas habitaciones fueran abiertas en época anterior al siglo XX antes de J. C., y que más tarde fueran aprovechadas por los distintos pueblos que se enseñorearon de la isla. Y de este proceso nos dan patente prueba unas cuantas inscripciones romanas, pertenecientes a los primeros siglos de nuestra era [1], incisas en la pared de una gran cueva natural de *Calas Covas* conocida con el nombre de *La Sala*, y los sepulcros cavados por los árabes en el piso de una de las grutas de *Son Bou*, por nosotros descrita, y en otra abierta en el barranco de *Santa Mónica*.

***

Además de las grutas artificiales, abiertas en los acantilados de los barrancos, existen en Menorca un número, considerable también, de grutas subterráneas cavadas por la mano del hombre.

1 HÜBNER, *Monumentos epigráficos de las Islas Baleares* (*Boletín de la Real Academia de la Historia*).

Digitized by Google

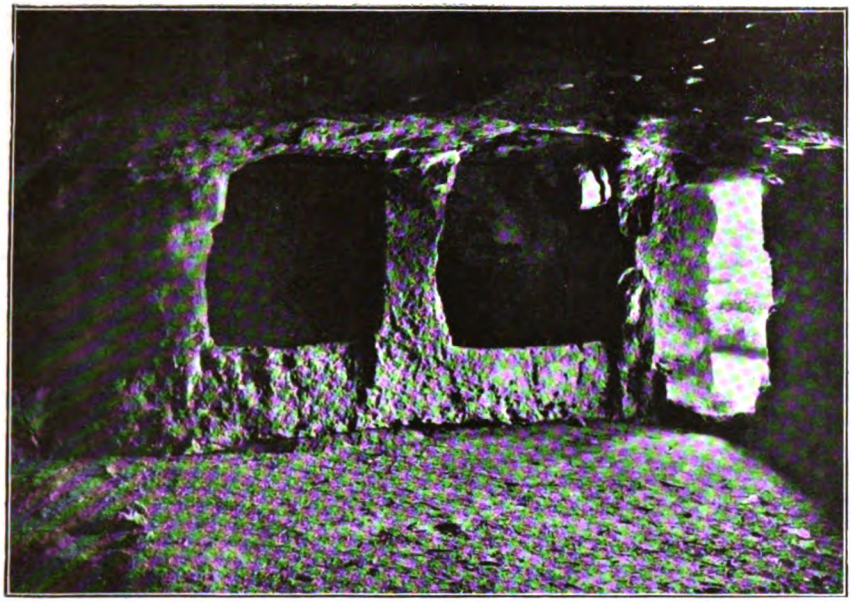

Fig. 7. *Fot. Lacoste.*

INTERIOR DE LA GRUTA "SA PRESÓ" (*Calas-Covas.*)

Fig. 9. *Fot. Lacoste.*

INTERIOR DE UNA GRUTA DE DOS PISOS (*Calas-Covas.*)

Digitized by Google

Digitized by Google

Al tratar de éstas a continuación de aquéllas no es que pretendamos asignarles ni una misma data ni un idéntico destino.

Estas se encuentran abiertas, a poca profundidad, en el terreno blando, que tanto abunda en el subsuelo de la isla.

Una pendiente de un 30 por 100, encajonada entre paredones en forma de senda, de un metro o dos de anchura, conduce a un pequeño vestíbulo, traspasado el cual se encuentra la cámara principal. Esta se presenta bajo formas muy variadas, no siendo difícil encontrar algunas con sus correspondientes departamentos, al igual de los que hemos estudiado en las grutas del grupo primitivo. Su altura interior no bajará de dos metros, y el diámetro mayor de su base oscila entre 4 y 10 metros. Es frecuente también hallar en ellas unas expansiones en forma de pasillos de bajo techo y poco profundos.

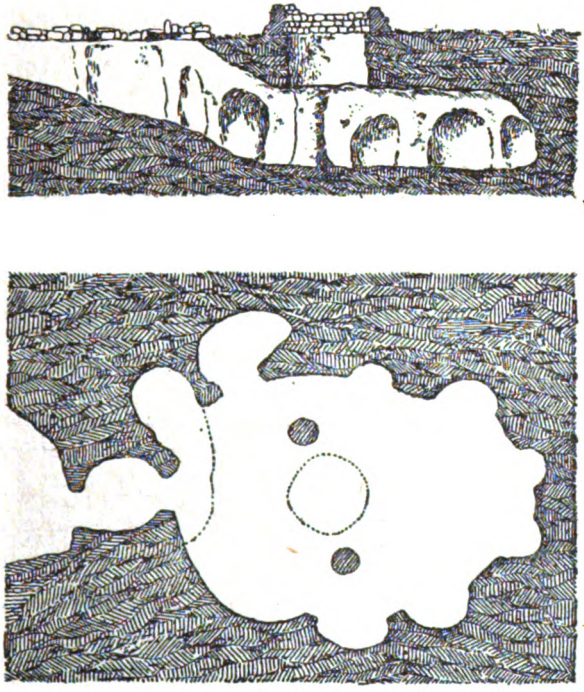

Fig. 11.
Corte y planta de una cueva subterránea en "S'Hostal".
Escala 1 : 200.

Sin dejar de tener carácter propio, no dejan de tener cierta semejanza con las grutas subterráneas de Mallorca, especialmente con las de San Vicente, y con otras descubiertas en Portugal y Francia.

Digitized by Google

El examen de los planos que acompañan dará mejor idea de la disposición particular de algunos de estos curiosos monumentos (figs. 11, 12 y 13).

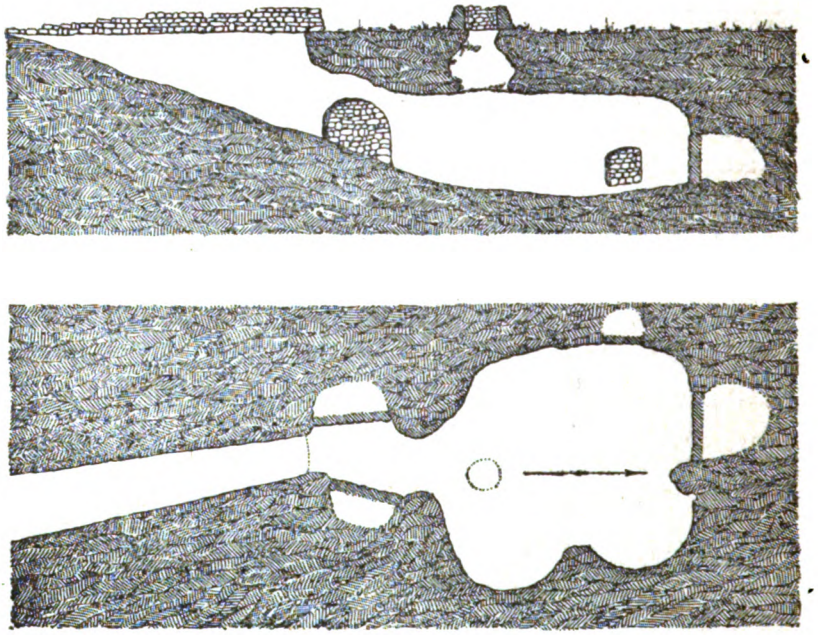

Fig. 12.
Corte y planta de una cueva subterránea en "Binimavmut".
***Escala** 1 : 200*

Como caso aislado hemos de citar el hallazgo de esqueletos humanos en una de las cuevas del predio *S'Hostal* (Ciudadela); se exploraron diez grutas.

Estos huesos fueron recogidos por monsieur Cartailhac y entregados por él al doctor Vernau, para su estudio. El sabio antropólogo, después de un detenido examen sobre uno de aquellos cráneos, descubrió ser el de una cabeza de mujer, que recuerda perfectamente el cráneo braquicéfalo número 6, hallado en la cantera de Helie, en Grenelle. Con respecto a los demás huesos, el doctor Vernau encuentra en los esqueletos de *S'Hostal* tallas, para los hombres, de 1,63, 1,68 y 1,69 metros, y para las mujeres, 1,53.

Aparte de este hallazgo, que por lo aislado no puede dejar sentado de manera definitiva que estas cuevas fueran sepulcrales, suelen encontrarse en ellas, con frecuencia, restos de cerámica de todas épocas: desde la pri-

Digitized by Google

mitiva y característica de Menorca, de la que hemos de ocuparnos en su lugar, hasta la propia y peculiar del pueblo árabe.

MONUMENTOS MEGALITICOS

Menorca ofrece en sus zonas meridional y media (las más fértiles y las más pobladas), con algunas ramificaciones hacia la del N., ya desperdigadas o en grupos un número considerable de construcciones megalíticas.

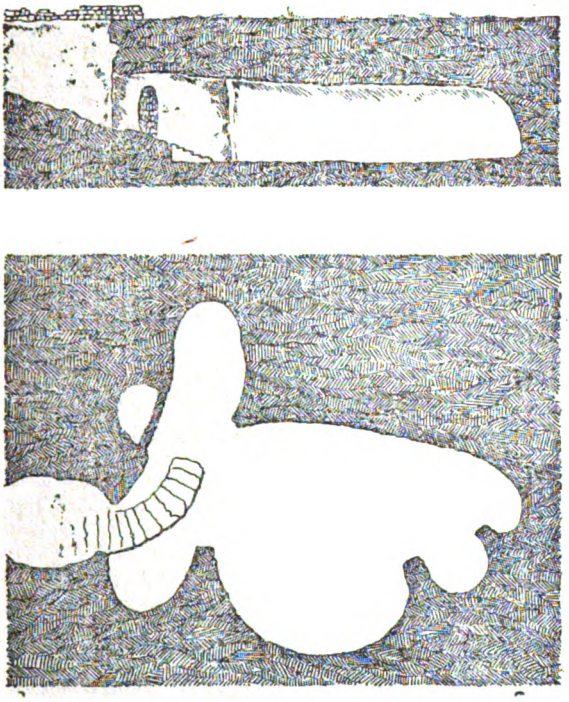

Fig. 13.
Corte y planta de una cueva subterránea en "Binimaymut".
Escala 1 : 200.

Podría afirmarse que la isla es un vasto museo arqueológico.

"Peñasco sembrado de tierra" fué el calificativo que mereció del geógrafo Antillón la Balear menor. Efectivamente, desde tiempo inmemorial hasta nuestros días, no ha cesado la pacientísima labor de descantilar los campos, con el fin de favorecer la agricultura; con las piedras provenientes de esta operación continuada, se han ido construyendo pare-

Digitized by Google

des y más paredes en seco, limitando parcelas, de suerte que el suelo menorquín se halla totalmente cubierto por una extensa y complicada red de piedra (fig. 14).

En estas condiciones fácil es comprender que la conservación de sus monumentos megalíticos se ha hallado por esta parte asegurada. No ha sido preciso, como en la isla de Mallorca, acudir a los *talayots* en busca de materiales para la fabricación de la cal.

Constituye carácter distintivo de estas edificaciones su aparejo sencillo, compuesto de grandes pedruscos o bien de enormes lajas de tosco labrado, sin ligazón ni argamasa que los una.

La inmensa mayoría de estos monumentos tienen, a simple vista, un aspecto muy parecido al de los monumentos funerarios del Asia y del Egipto; a los de Tirinto, Ylios y Micenas; a los de las islas de Malta y de Cerdeña; a los de Tarragona, Gerona, Olérdola y Antequera, en España, y, sobre todo, a los de la vecina isla de Mallorca (la Balear mayor), siendo en ambas como obra de la misma mano.

Un detenido estudio de nuestros monumentos megalíticos nos confirma la idea de que muchas estaciones primitivas fueron arrasadas, construyéndose allí, en el mismo sitio de su emplazamiento, y con el auxilio de los materiales resultantes de la demolición, nuevas construcciones. Estas, si bien de carácter completamente distinto de las primeras, por su técnica arquitectónica afectan en su exterior un aspecto muy parecido al de aquéllas, por lo que hasta hace poco han venido confundiéndose como producto de una misma civilización, como monumentos levantados por un mismo pueblo.

En su consecuencia, para llevar a cabo con fruto el estudio analítico de tales construcciones, precisa, ante todo, dividirlas en dos grupos principales:

1.° *Monumentos de arte megalítico propiamente dicho o primitivo.*
2.° *Monumentos de arte megalítico decadente.*

***

Al primer grupo de estas construcciones de arte primitivo pertenecen una serie de monumentos de forma bien definida que, por los elementos distintivos que los caracteriza, pueden agruparse a la vez en especiales y determinados géneros. Y mientras unos aparecen, evidentemente, relacionados entre sí, formando parte de un conjunto o agrupación arqueológica, otros, en cambio, aparecen siempre independientes o aislados. Así es que no titubeamos en sentar esta subdivisión, incluyendo entre los

Digitized by Google

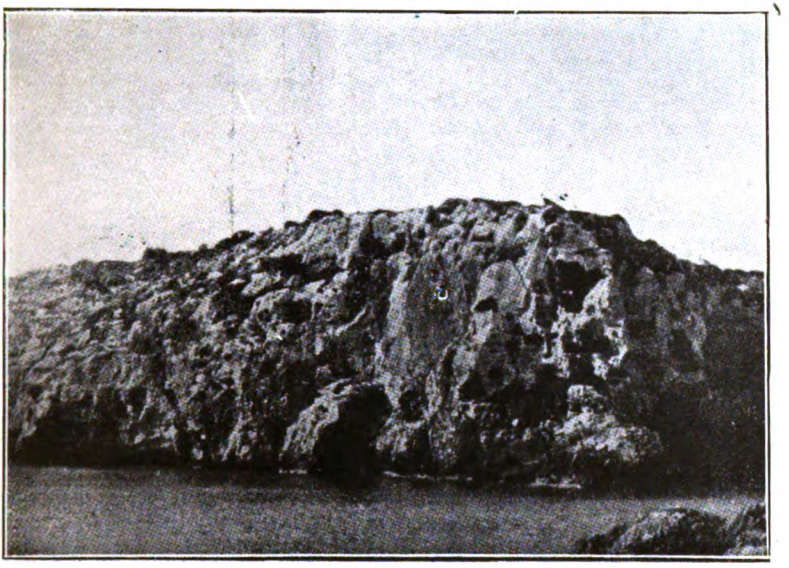

Fig. 10. *Fot. Buisen.*

GRUPO DE CUEVAS ARTIFICIALES ABIERTAS EN LA COSTA SUR DE *Calas-Covas.*

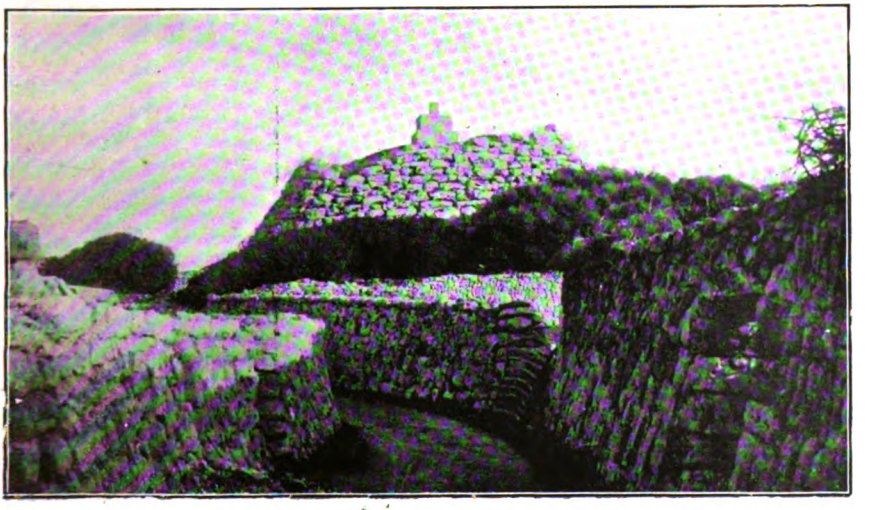

Fig. 14. *Fot. Femenías.*

PAREDONES EN SECO, DE CONSTRUCCIÓN MODERNA, LEVANTADOS JUNTO AL *talayot* DE "TORELLÓ"

Digitized by Google

Digitized by Google

primeros, o sea de conjunto, los *talayots,* las *cuevas megalíticas,* las *galerías cubiertas,* las *taulas* con sus correspondientes *círculos* y los *muralloncs,* y entre los segundos, o sean los aislados, las *nauetas,* las *Salas hipóstilas* y las sepulturas abiertas en la roca y tapiadas con aparejo megalítico.

TALAYOTS

Son unos monumentos colosales, de forma de tronco de cono, de base circular más o menos perfecta, entre los que, por excepción, se cuenta uno de forma de pirámide truncada de base cuadrangular, situado en el predio *Binicalsitx* (término municipal de Ferrerías). Su altura actual, que oscila entre 5 y 10 metros, es, evidentemente, inferior a la que midieron en su prístino estado; el diámetro de su base puede calcularse entre 15 y 20 metros. Su aparejo exterior consiste en hiladas horizontales de piedras más o menos desiguales y de mejor o peor labra. Es frecuente ver cómo a falta de piedras de igual tamaño para continuar una hilada, se sigue ésta por otras dos que iguallen en altura a la de su partida, como también la manera de rellenar los huecos que a trechos quedan, por la imperfección del corte, con otra piedra de tamaño y forma conveniente. De ordinario, la hilada de la base del *talayot* está constituída por piezas que afectan la forma primitiva del bloque arrancado del suelo, de dos y tres metros cúbicos de volumen, con ligeras modificaciones efectuadas por la mano del cantero, mientras que las restantes demuestran haberse operado en ellas una detenida y cuidadosa labra, labra que en algunas piezas es tan perfecta que semejan verdaderos sillares ("Binicodrell", "Sona Casana", etc.) (fig. 15).

Puede afirmarse que existen algunos *talayots* macizos —el examen detenido de todos, en las condiciones de abandono en que muchos se encuentran, cubiertos por impenetrables malezas, es dificilísimo—; pero hay que convenir en que la inmena mayoría tienen su cámara, sencilla en unos, complicada en otros. Esta suele ser de ordinario de reducidísimas proporciones, y en algunos se halla sustituída por un simple y estrecho corredor. El paramento observado en estos interiores corre parejas con el exterior, si bien las piezas que lo componen no son de tanta magnitud. El espacio comprendido por los muros externo e interno se halla rellenado con piedra menuda y tierra.

Los agentes atmosféricos y los árboles que han desgajado sus sillares, ejerciendo, impelidos por la furiosa tramontana, el efecto de verda-

Digitized by Google

deras palancas, han sido causa que ni uno ni otro haya podido perdurar intacto.

No es difícil dar con ejemplares de *talayots* semidestruídos y en que el muro interior sobresale de la masa total, afectando, a primera vista, la forma de dos troncos de cono superpuestos, formando el revestimiento exterior una galería que circunda el cuerpo central. Este caso que, repetimos, se reproduce (*talayots* de "Binicodrell nou", "Torrauba", "Sona Casana", "Son Morell de Baix", etc.), sugirió a monsieur Cartailhac [1] la idea de que todos los *talayots* tuvieron en otro tiempo una galería circular, de la que sólo ha quedado el piso, teoría completamente infundada y absurda.

La entrada del corredor que a la cámara conduce es siempre, también, de proporciones reducidas, de menos de un metro de altura y afecta la forma adintelada más sencilla: sobre dos o más piezas que forman las jambas, descansa la del dintel, larga y robusta siempre.

El pasillo se halla cubierto por medio de lajas yuxtapuestas de canto, formando un techo plano (fig. 17).

La forma de su coronamiento es muy difícil hoy de precisar; ni uno sólo de ellos la conserva; no ha podido resistir después de tantos años las inclemencias del tiempo, el descuido imperdonable de los hombres, ni el efecto destructor de las malezas, árboles y arbustos que en ellos han crecido. Su aspecto actual, gracias al hundimiento de su techo y a que sus paredes exteriores levantan, de ordinario, algo más que el piso que se ha formado superiormente, afecta la forma de terraza, y en aquéllos cuyo hundimiento ha sido total, recuerda por su forma al cráter de un volcán.

Las rampas exteriores, adosadas al monumento, que facilitan la subida a su terraza o plataforma superior, así como los portales abiertos en ella, como se observa en los de "Torelló", "Cornia" y otros, no son otra cosa que aditamentos, obra de pueblos posteriores que de ellos se sirvieron, como tendremos ocasión de hablar más adelante, y que quisieron darles una utilidad práctica. Sin embargo de lo dicho, algunos pocos llevan adosadas construcciones coetáneas, de base irregular (*talayots* de "Santa Mónica", "Sona Casana", etc.), siempre de menor altura que la del monumento principal, formando como un apéndice del mismo.

Es nota característica en los *talayots* y demás construcciones cerradas de la época que estudiamos, la convergencia de sus paredes interiores hacia la techumbre, como también el aumento de robustez de las

1 *Monuments primitifs des îles Baléares*, pág. 29.

Digitized by Google

piezas componentes de los pilares a medida que éstos van subiendo; en uno y otro caso se persigue la disminución del vano con el objeto de disminuír, a la vez, las dimensiones de las lajas que han de cubrirlo.

En el *talayot* hay una gran desproporción entre su espacio cerrado y la masa total del edificio; aquél es, de ordinario, reducidísimo, como queda dicho, mientras que las paredes que lo limitan son de un espesor enorme.

El nombre de *talayot,* con que se designan estos monumentos, es a todas luces convencional e inadecuado. *Talayas* fueron llamados siempre y continúan llamándose por la gente del campo. El doctor don Juan Ramis y Ramis, primer menorquín que se ocupó en el estudio de estas edi-

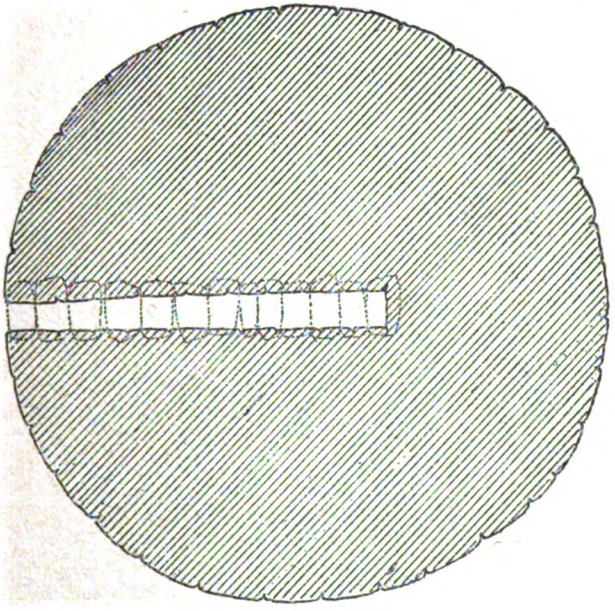

Fig. 17.
Planta del *Talayot* de "Bini-Atzen".
Escala 1 : 200.

ficaciones, a principios del pasado siglo [1], los bautizó con el aumentativo *talayot,* tomando esta palabra carta de naturaleza entre los arqueólogos.

El número de *talayots* en pie es todavía considerable. Ramis lo hace ascender a cerca de doscientos, cifra que ha decrecido notablemente en el transcurso de algo más de un siglo.

1 *Antigüedades célticas de la Isla de Menorca desde los tiempos más remotos hasta el siglo IV de la era cristiana.* Mahón, 1818.

Digitized by Google

Una vez estudiados sus caracteres generales, veamos ahora de estudiar detenidamente las diversas y variadas formas que presentan algunos de sus típicos ejemplares que, en regular estado de conservación, se levantan en los campos menorquines.

1.er TIPO. *Talayot* macizo (fig. 16).

2.° TIPO. *Talayot* con pasillo recto y entrada a nivel del suelo (fig. 17).

3.er TIPO. *Talayot* con escalera interior y entrada a nivel del suelo. (figs. 18 y 19).

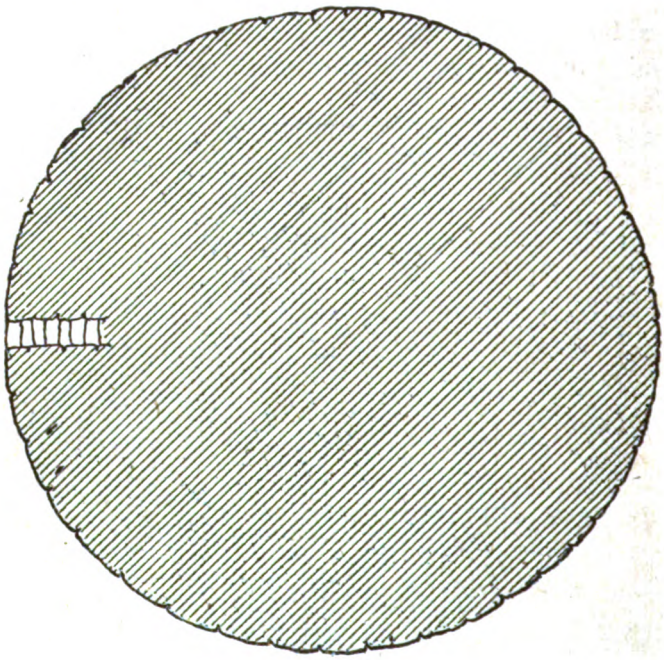

Fig. 19.
Planta del *Talayot* de "Cornía".
Escala 1 : 200.

4.° TIPO. *Talayot* con pasillo recto y escalera semicircular con entrada a nivel del suelo (fig. 20).

5.° TIPO. *Talayot* de cámara inferior sencilla con entrada a nivel del suelo (fig. 21).

6.° TIPO. *Talayot* de cámara superior sencilla (fig. 22).

7.° TIPO. *Talayot* de más de una cámara (fig. 23).

8.° TIPO. *Talayot* de cámara multicelular y escalera semicircular (figs. 24 y 25).

9.° TIPO. *Talayot* con corredor circular superior (figs. 26 y 27).

Digitized by Google

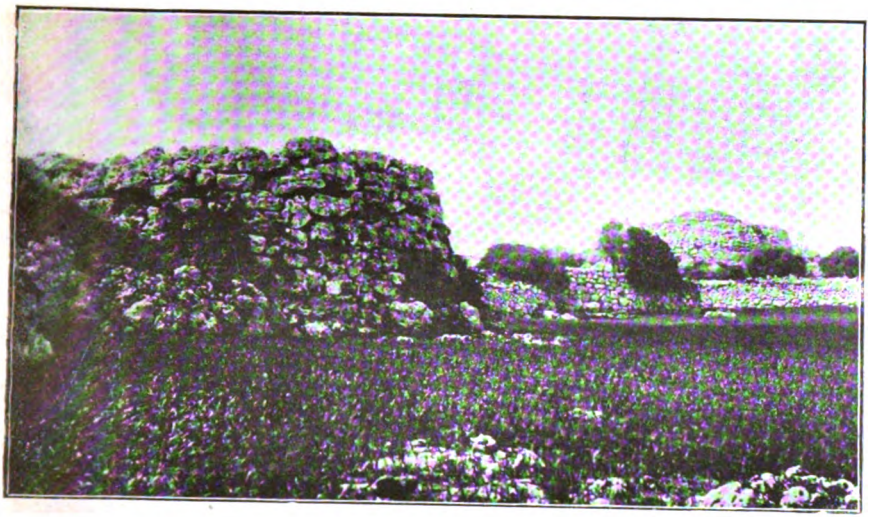

Fig. 15. *Fot. Femenías.*

GRUPO DE *talayots* EN "TREPUCÓ"

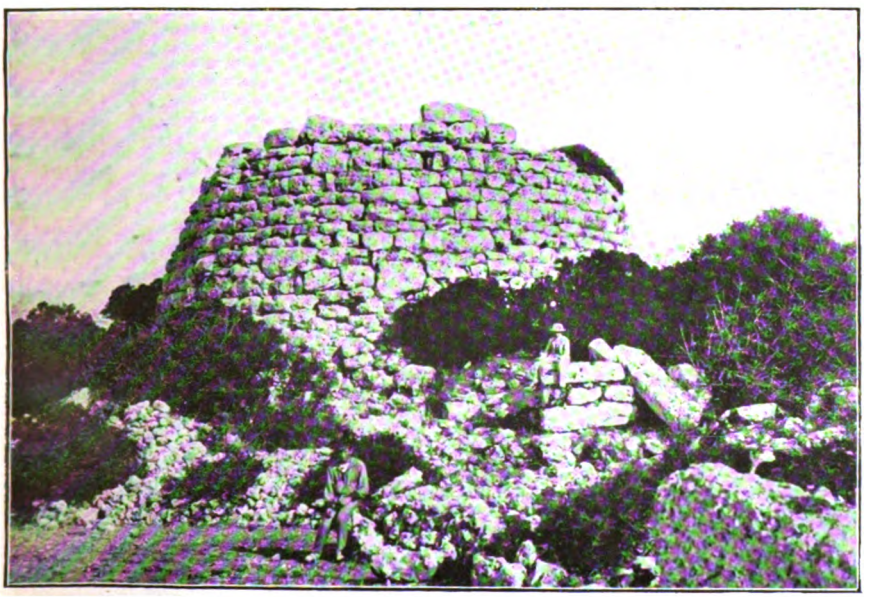

Fig. 16. *Fot. Monjo.*

Talayot DE "TELATY DE DALT"

Digitized by Google

Digitized by Google

Fig. 18. *Fot. J. Andreu.*
Talayot DE "CORNIA"

Fig. 25. *Fot. Echeguren.*
INTERIOR DEL *talayot* DE "FONTSRODONAS DE BAIX"

Digitized by Google

Digitized by Google

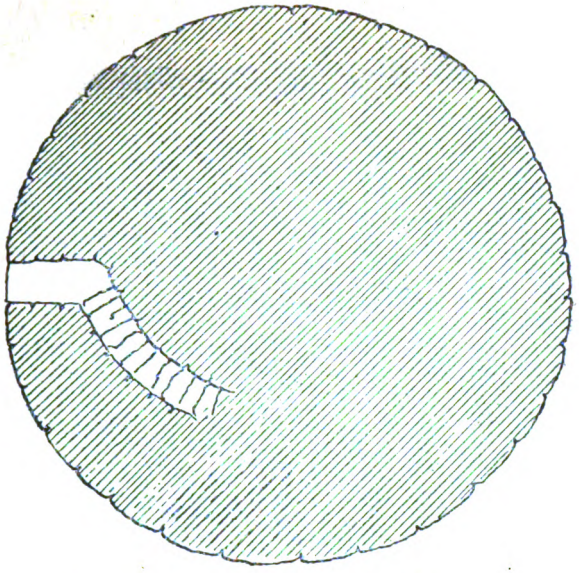

Fig. 20.
Planta del *Talayot* de "Bini-Atzen" (núm. 2).
Escala 1 : 200.

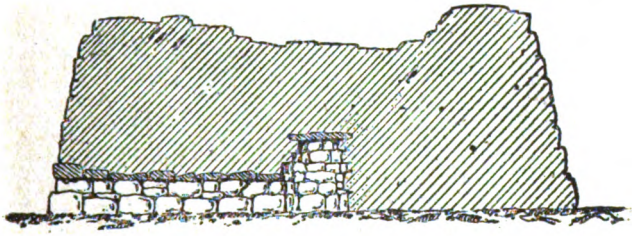

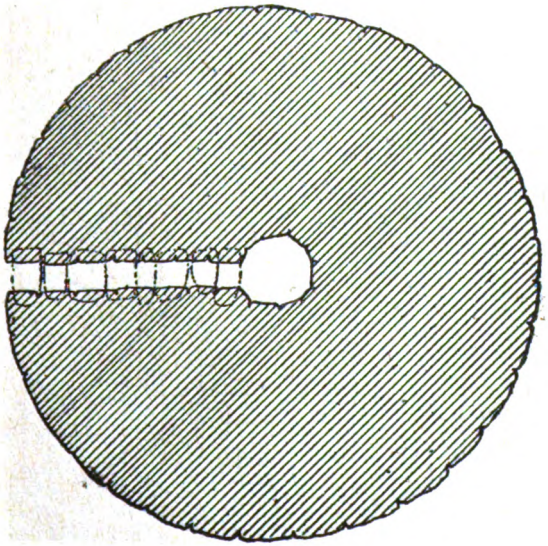

Fig. 21.
Corte y planta del *Talayot* de "Binicodrell nou".
Escala 1 : 200.

Digitized by Google

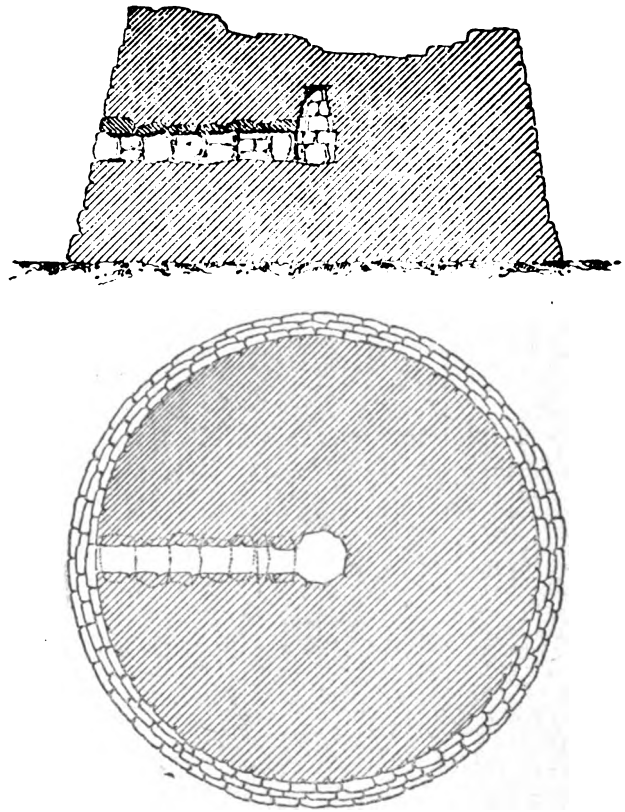

Fig. 22.
Corte y planta del *Talayot* de "Llumassanèt".
Escala 1 : 200.

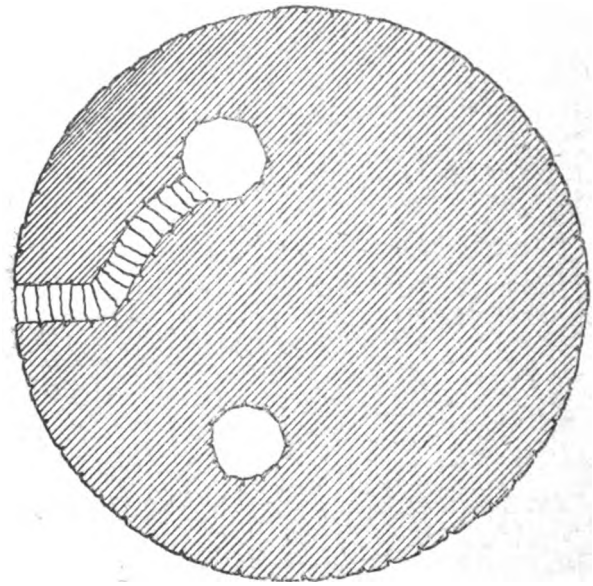

Fig. 23.
Planta del *Talayot* de "Binicodrell de dalt".
Escala 1 : 200.

Digitized by Google

10.° TIPO. *Talayot* con cámara y dos pasillos (figs. 28 y 29).

La apertura que mira a mediodía es tan reducida que no permite la entrada. En su cámara central, en la que se colocaron unas piedras pla-

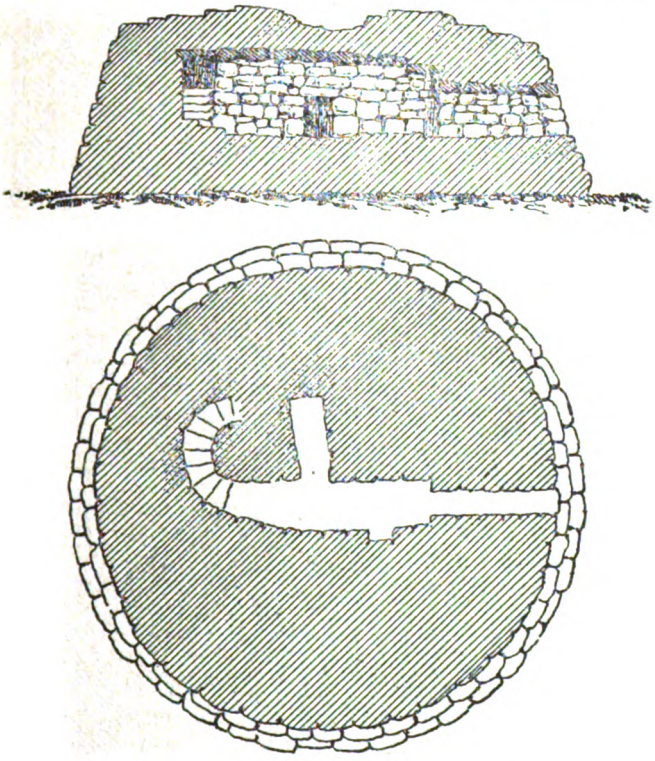

Fig. 24.
Corte y planta del *Talayot* de "Fontsrodonas de baix".
Escala 1 : 200.

nas a modo de estantes, se abren los dos pasillos que comunican con el exterior.

11.° TIPO. *Talayot* de cámara grande y circular en piso bajo (figuras 30 y 31).

12.° TIPO. *Talayot* de cámara grande en compartimentos (fig. 32).

13.° TIPO. *Talayot* de cámara circular con pilares de sostenimiento (figs. 33 y 34).

14.° TIPO. *Talayot* con apéndice (figs. 35 y 36).

15.° TIPO. *Talayot* de dos pisos (figs. 37 y 38).

16.° TIPO. *Talayot* de forma de pirámide cuadrangular truncada (figs. 39 y 40).

Digitized by Google

Del examen detenido que acabamos de hacer de los diferentes tipos constructivos de *talayots*, queda plenamente confirmado lo que expusi-

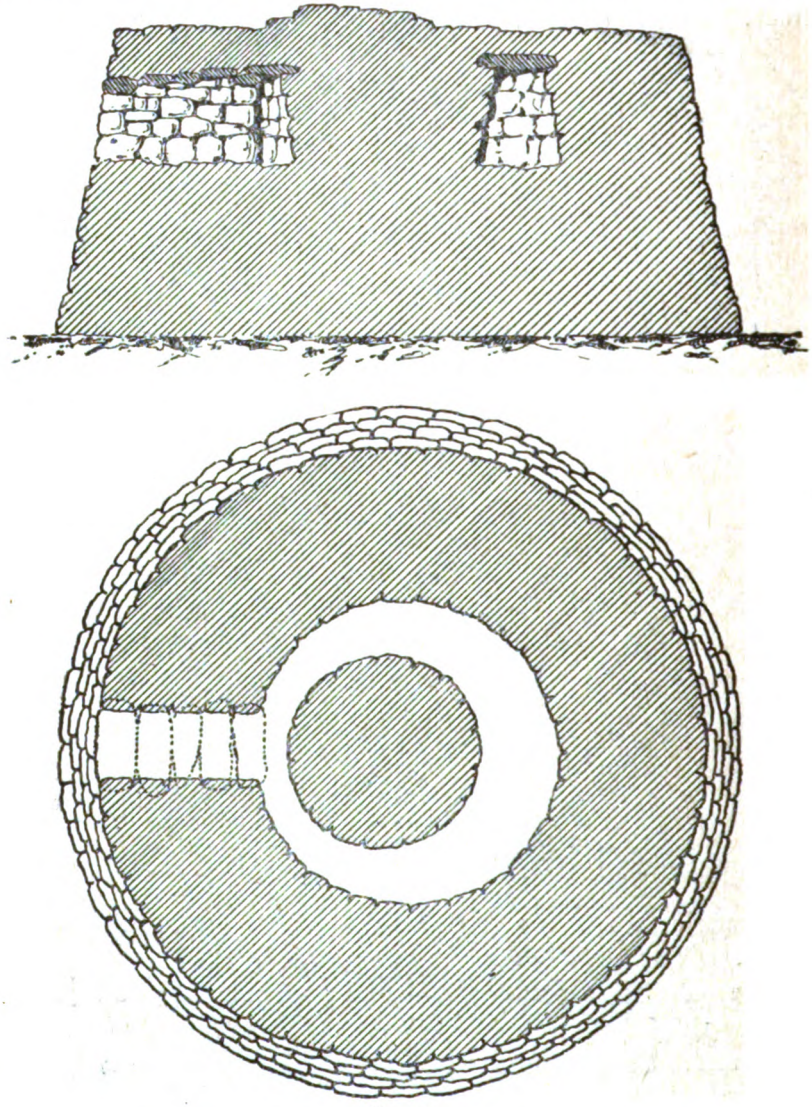

Fig. 27.
Corte y planta del *Talayot* meridional de "S'Hostal".
Escala 1 : 200.

mos en un principio; esto es, la manifiesta desproporción que existe entre el espacio cerrado y la masa total del edificio. Debemos descontar, sin embargo, de entre el inmenso número de estos monumentos, como

Digitized by Google

excepciones, diez o doce ejemplares pertenecientes a los tipos 11.°, 12.°, 13.° y 15.° que, por su disposición interior y por la amplitud de su cámara, parecen como una transición hacia la *naueta,* y cuyo proceso evolutivo señalaremos al tratar de estas raras y contadas construcciones.

Pocos son los *talayots* que se presentan aislados; lo común es hallarlos en grupos de dos o tres, como acontece con los grupos de pirámides del Egipto, rodeados por vestigios de una extensa aglomeración de *cuevas megalíticas* y otras construcciones coetáneas, entre las que descuellan las especiales conocidas con el nombre de *taula.* Debemos advertir que no se da nunca el caso de encontrar una *taula* sin su correspondiente *talayot* a su lado; no podemos afirmar, empero, que haya existido un grupo de *talayots* sin su respectiva *taula.* Pudo haberse dado el caso de aparecer en la época primitiva reunidos estos monumentos, y que de la misma manera que de algunas estaciones desaparecieron los monumentos subterráneos hubieran también desaparecido las *taulas,* por tener sus grandes y magníficos bloques fácil y provechosa aplicación, subsistiendo, sin embargo, el *talayot* gracias a sus colosales dimensiones.

La situación topográfica de los *talayots,* de la que algunos autores han querido sacar partido para apoyar las teorías sustentadas con relación a los supuestos usos de estos monumentos, nada dice, nada revela; los *talayots* se encuentran indistintamente levantados, ya en llanos, ya en altozanos. Menos influencia hemos de atribuír a la relativa situación que tienen entre sí, de la que se ocupa Cartailhac al observar que casi siempre los grupos de tres indican perfectamente los vértices de un triángulo, por la razón sencilla de que no estando levantados sobre una línea recta, han de indicar forzosamente aquella figura geométrica. En todo caso, lo raro y digno de mención y de estudio fuera encontrarles en perfecta alineación.

De que desde un *talayot* se dominen otros, como afirman algunos, tratando de sacar partido para atribuírles el papel de verdaderas atalayas, nada presupone tampoco si se tiene en cuenta que las zonas de Menorca en que los *talayots* se levantan son casi siempre llanas, y que las plataformas que coronan hoy estos edificios se hallan en algunos a 10 metros de altura sobre el nivel del suelo [1].

Los *talayots* no ocupan siempre el centro de las agrupaciones arqueológicas, como afirma monsieur Cartailhac, sugestionado siempre por la idea de que aquéllas no son otra cosa que restos de ciudades muradas, con

1 *Apuntes arqueológicos,* 1879.

Digitized by Google

sus torres defensivas. Los *talayots,* en muchas de ellas ("Torre d'en Gaumés", "Son Carlá", "Telaty", etc.), ocupan precisamente un extremo de la agrupación.

No tenemos inconveniente alguno en aceptar, antes bien estamos de ello convencidos, después del detenido estudio que de estos monumentos hemos hecho en nuestras repetidas exploraciones, que la construcción de los *talayots* es obra de diversas generaciones; la perfección progresiva en la labra de sus piezas, así como la transformación evolutiva de su forma arquitectónica en su interior, nos confirman que no fueron todos los *talayots* obra de una misma época, pero sí de una misma raza, que los destinó a un mismo y determinado fin.

Sentados estos precedentes, veamos ahora de estudiar las diversas y encontradas teorías que en el campo de las hipótesis se han sentado con respecto al destino por que fueron levantados tales monumentos.

La suposición de que pudieron servir de habitación humana, acogida sin reservas por don Francisco Martorell y Peña, gracias a las analogías que encontró entre los *talayots* de Menorca y los *nuraghes* de Cerdeña, conceptuados por él como tales viviendas, queda hoy día desechada por completo. Es necesario no haber estudiado la disposición interior de un *talayot* para sostener semejante teoría; ni aun tomando por tipo aquellos de cámara espaciosa, siempre se opondría a semejante afirmación el exiguo número de casas levantadas y lo costoso de su construcción. El mismo Cartailhac no comprende cómo para una cámara tan pequeña, que el hombre pudiera utilizar para abrigo de su familia, se propusiera levantar un edificio de tan penoso trabajo.

La idea de que pudieron tener por objeto el servir de atalayas nació, seguramente, a la vista de los *talayots* de *Torelló,* de *Curnia,* de *Fra Pere* y otros pocos con terraza, *urbanizada* posteriormente en su cima y portal adintelado y cómodo para su ingreso en ella, al que Martorell y Peña da el nombre de *ventana* (?). Si bien los que tal opinaron no estaban desprovistos, hasta cierto punto, de todo fundamento, no supieron, sin embargo, ver que estos pocos munomentos, tal como aparecían a su examen, no eran más que construcciones reformadas o mejor dicho completadas seguramente por los romanos que ocuparon Menorca y que les dieron tal vez aquella aplicación.

Obsérvese, si no, por la comparación de las fotografías aquí reproducidas, la semejanza de construcción que se observa en el reformado *talayot* de *Torelló* y en la reformada muralla ciclópea de Tarragona. En una y otra se ve perfectamente sobre la primitiva construc-

Digitized by Google

ción otra muralla más moderna compuesta de sillares uniformes (figuras 41, 42 y 43).

Y nos causa extrañeza que este proceso operado en algunos *talayots* de Menorca pasara inadvertido al arqueólogo catalán, cuando precisamente se detiene, en su obra, a tratar de un proceso semejante operado en las mismas condiciones en los muros de Olérdola, de Gerona y de Tarragona.

"¿Pudieron los *talayots* servir de almacenes?", se pregunta monsieur Cartailhac. Y en este caso ¿qué cosa de tan extraordinario valor se guardaría en tan colosales monumentos? Esta fué seguramente la idea que dominó entre los menorquines de otros tiempos y que les impulsó a profanar tantos monumentos como profanaron en busca de imaginarias riquezas, idea que fué reforzada más tarde a la vista de varios hallazgos de tesoros arábigos, más o menos importantes, aparecidos al destruír unos monumentos conocidos en el país con el nombre de *antigots* [1]. Los *antigots*, que tanto abundan en Menorca y que habían sido considerados por Ramis y otros autores como monumentos coetáneos de los megalíticos primitivos, no son otra cosa que montones de piedras levantados durante la dminación muslímica (903 a 1287) con material proveniente de aquéllas.

A guisa de curiosa información transcribiremos un párrafo de la *Biblioteca histórica* de Diodoro de Sicilia, quien, hablando de los baleares, viene a confirmar lo infundado de tales suposiciones:

"El oro y la plata no están en uso entre ellos y no permiten la introducción de estos metales en sus islas. La razón que alegan es la de que Hércules no declaró la guerra, en otro tiempo a Jeryon, hijo de Chrysaor, sino porque poseía inmensos tesoros de oro y plata. Para poner sus posesiones a cubierto de la envidia prohiben en su país el comercio de estos metales. Con el fin de conservar esta costumbre, estando a sueldo de los cartagineses, no quisieron llevar a su patria la paga y la emplearon entera en la compra de mujeres y vino."

La hipótesis que ha logrado más adeptos es la insinuada muy veladamente por monsieur Cartailhac de que el *talayot*, sin ser una verdadera fortaleza, pudo formar parte de las obras defensivas de las supues-

1 Entre los varios hallazgos de monedas arábigas podemos precisar el que hizo, en 1875, don Juan Pons y Soler en la finca de su propiedad *Bini-said*, consistente en una tinajuela de barro conteniendo 1.200 piezas de vellón o plata baja, y el que últimamente, en 1910, descubrió en el mismo predio don Antonio Pons Guerau, consistente en gran cantidad (una espuerta) de dirhemes de plata de ley y de vellón.

Digitized by Google

tas por él villas amuralladas, teoría aceptada sin escrúpulos y defendida por monsieur Watelin [1] y acariciada por el coronel señor Castaños Montijano [2].

Nosotros no hemos sabido encontrar en estos monumentos rasgo alguno que permita darles carácter de obra defensiva. Es evidente que en la época de su construcción no existiría en ellos la terraza actual, originada por el desmoronamiento de la cúspide, en todo caso capaz para poder maniobrar en ella diez o doce personas. Su pequeño recinto; lo incómodo de su entrada, que el señor Cartailhac considera normal y de pasaje cómodo, a pesar de que la más espaciosa sólo mide 80 centímetros de alto por 70 centímetros de ancho, y la ausencia de rampas exteriores, detalles son todos que alejan la posibilidad de que pudieran ser los *talayots* obras de defensa [3].

Aun cuando no se encontrara en estos monumentos vestigio alguno de enterramiento humano, aun cuando no se hubieran encontrado en su interior piezas de cerámica indiscutiblemente votivas, por su forma y tamaño, siempre resultaría evidente su carácter funerario, ya que sus condiciones no convienen más que considerándolos como sepulturas.

El *talayot* recuerda perfectamente el *túmulo* de otros países, la pirámide del Egipto, es decir, las construcciones destinadas, como él, a guardar los restos de personas distinguidas; las diferencias en su aspecto exterior obedecen solamente al medio propio del país en que cada uno de estos sepulcros hubo de ser levantado; además el *talayot* tiene grandes analogías con la *naueta,* tantas, que algunos de aquellos ejemplares, como hemos indicado ya, podrían tomarse como variantes de estas últimas, y la *naueta* ha sido considerada por casi todos los arqueólogos, incluso por monsieur Cartailhac, como monumento funerario.

De suerte que si monsieur Cartailhac niega el carácter funerario de los *talayots,* contra la opinión de los señores Hernández Sanz [4], Vives

1 *Contribution à l'étude des monuments primitifs des îles Baléares. Revue Archéologique,* Paris, 1909.

2 *Ensayo de fortificación arqueológica,* 1917.

3 Sin que tenga relación alguna con el objeto del presente estudio, y ya que la atribución de fortalezas se ha dado a los *talayots* por algunos arqueólogos, debemos señalar el caso extraordinario de haberse convertido en tal el de Trepucó, en 1781, por el Duque de Crillón. Efectivamente, después de desembarcado el ejército franco-español con el objeto de poner sitio al castillo de San Felipe, en poder a la sazón de los ingleses, el caudillo francés mandó construír un polígono estrellado de piedra en seco alrededor del monumento megalítico, y una vez explanada su terraza emplazó en ella un cañón, que disparó sin cesar contra el fuerte enemigo.

4 *Monumentos primitivos de Menorca. La Ilustración Española y Americana,* 22 febrero 1907.

Compendio de Geografía e Historia de la Isla de Menorca, Mahón, 1908.

Digitized by Google

Escudero [1], Kessler [2] y Baudouin [3], por el mero hecho de no haber encontrado en ellos señal de que pudieran cerrarse, lo lógico y natural sería que negara también el carácter funerario, que no titubea en dar a las *nauetas*, puesto que, excepción hecha de sólo dos ejemplares que presentan evidentes muestras de una disposición particular por la que pudieron ser cerradas herméticamente, las demás ofrecen su entrada en las mismísimas condiciones que ofrecen los *talayots*. Pero para nosotros, que hemos presenciado la exploración total de una *naueta* [4] de tipo intermedio, no es un misterio la manera como sus constructores pudieron encerrar en ellas los cadáveres con el intento de salvarlos de la profanación: con una cantidad de piedras más o menos gruesas obstruían su corredor y con otras de mayor tamaño disimulaban perfectamente la entrada.

Como confirmación a cuanto llevamos expuesto hay que hacer presente que Ramis [5] asegura haber encontrado en algunos *talayots* urnas cinerarias y huesos; que el señor Pons y Soler [6] observó en el fondo de otros silos funerarios; que el presbítero señor Cardona y Ofila descubrió en el de "Sa Creueta" una sepultura con cadáveres y algunas piezas votivas [7], y que según el señor Camps y Mercadal [8] el *talayot* de "San Roch", cortado perpendicularmente por mitad, presenta en su cámara huellas de incineración de cadáveres. A todos estos descubrimientos hay que sumar otra infinidad hechos recientemente en distintos *talayots* arruinados por el señor Flaquer y Fábregas, notario de Alayor, y otros arqueólogos, apareciendo gran cantidad de restos humanos, de cerámica primitiva y objetos de bronce, de los que hemos de tratar en su correspondiente lugar.

Y, por último, viene a ratificar esta teoría lo que nos dice Diodoro de Sicilia en su ya citada obra: "La ceremonia que observan los baleares cuando se trata de enterrar sus muertos no es menos particular.

1 *El arte egeo en España*, Madrid, 1908-1910.

2 *La Préhistoire des Iles Baléares*, estudio presentado al noveno Congreso de Prehistoria de Francia, celebrado en Lons-le-Saunier en 1913. Le Mans, 1914.

3 Conclusiones al anterior estudio.

4 *Naueta* de *Biniach*, explorada en agosto de 1916 por don Antonio Vives Escudero y don Juan Flaquer Fábregues. Del resultado de esta exploración dió cuenta el señor Flaquer en la *Revista de Menorca* (5.ª época), 1916.

5 Obra citada.

6 Según manifiesta monsieur Cartailhac en su citada obra.

7 Una nota auténtica de este sabio naturalista y arqueólogo, unida a una pieza de cerámica primitiva, dice: "Talayot de "Sa Creueta" (San Cristoful).—1891.—Dins una sepultura ab cadavers junt aquet exemplar ab altres."

8 Itinerario de los *Talayots* (Menorca). *Revista de Menorca*, 2.ª época. 1896-1897.

Digitized by Google

Después de rotos a garrotazos los miembros del cadáver lo encierran en una urna, que cubren inmediatamente con un gran montón de piedras." Y como dice muy bien el señor Vives Escudero[1]: "El *talayot* es un montón de piedras de carácter monumental, pero al fin es un montón de piedras."

Por la relación que pueda tener la orientación de la entrada de los *talayots* con los fines para que fueron construídos, o bien como dato preciso, según monsieur Baudouin[2] para determinar la fecha en que fueron levantados, anotamos a continuación la que presentan algunos de estos monumentos por nosotros estudiados:

TALAYOTS	Orientación de entrada.
Biniatzém	S. S. E.
Cornía	S. E.
Biniatzém (otro)	S.
Binicodrell nou (Talayot de s'Englidó)	S.
Llumassanet	S.
Binicodrell de Dalt	S. S. E.
Fonts-Rodonas de Baix	S. S. O.
S'Hostal	S. E.
Rafal-Roig	O. S. S. O.
Mestay	S.
Torre Nova	S. S. O.
San Agustín	S. O.
Santa Mónica	S. S. E.
Torre de Lozano	S.
Torre Llafuda	S.
Son Morell de Baix	S. E.
Son Morell de Baix (otro)	S. E.
Calafi	S.

(*Continuará.*)

JUAN HERNÁNDEZ MORA.

1 Obra citada.
2 Idem, íd.

Digitized by Google

UN GENTILHOMBRE DE JOSE I

EL MARQUES DE ARNEVA

Cuantos historiadores se han ocupado del reinado del primer Bonaparte en España hacen mención, entre sus partidarios, del título mencionado, pero sin descender ninguno a identificar su persona, ni mucho menos a darnos cuenta, aunque somera, de su vida. Entre la riqueza documental del Archivo Histórico, en una de sus más interesantes secciones, la de Consejos [1], encontré noticias y datos referentes a Arneva suficientes para reconstituír su existencia, lo mismo en los días de la lucha contra Napoleón, en que intervino, como luego en su oblación de ideales patrióticos al intruso, en los del proceso que sufriera por ello y en los amargos de la emigración en París, prolongada y casi definitiva por la inflexibilidad de Fernando VII.

Al ocuparnos de la salida de España de Arneva, daremos algunas indicaciones sobre otros españoles, adeptos como él a Napoleón y a su representante aquí, en cuyo seguimiento hubieron de salir al obscurecerse el gran astro que proyectaba su luz sobre el monarca-satélite de España, formando con los demás hermanos la constelación dinástica de Europa, sostenida y vivificada por el gran Emperador de los franceses. Con ellos se inicia la serie de nuestras emigraciones, repetidas andando el siglo, por las variaciones del régimen, con tan lastimosa frecuencia para el engrandecimiento patrio, por el alejamiento de inteligencias y voluntades, tan necesarias siempre para su realización. Es quizás uno de los más interesantes capítulos de nuestra historia contemporánea, sobre el cual sólo aislados relatos existen, y acaso el más interesante el de J. Mathorez, sobre los refugiados españoles en el departamento del Orne [2]. El culto catedrático de la Universidad de Valencia señor Deleito es quien ha realizado trabajo de conjunto más de estimar entre nosotros, cuyas primicias constituyeron el discurso inaugural de la Sección 6.ª del Congreso de Bilbao, organizado

1 Legs. 1777-1778.
2 *Bulletin Hispanique*, tomo XVII, año 1915, núm. 4.

Digitized by Google

por la Asociación Española para el Progreso de las Ciencias en el pasado año de 1919[1]. Cuantas representaciones se dirigían al Monarca para volver a la Península eran despachadas personalmente por él, que, con unanimidad constante, las apostillaba al margen, con su letra pequeña y menuda tan característica, en sentido negativo, olvidando, sin duda, el ídolo de los patriotas, el *Deseado Fernando*, que a la cabeza de los afrancesados entonces purgando su pecado en el destierro había figurado él, sin ceder en vileza ni adulación al más ferviente bonapartista. El régimen de extrañamiento perpetuo de éstos, sancionado por el propio Monarca para solemnizar su santo al reintegrarse a Madrid con el Decreto de 30 de mayo de 1814, incluía a las mujeres casadas que habían seguido a sus maridos, según lo consignaba el artículo 6.° y se observó rigurosamente en la práctica, en sentido extensivo[2].

La mayoría de los españoles se fijaron en el Mediodía de Francia, para mantener con su proximidad el contacto con la Patria. En Nimes vivía don José Portolá, capitán del Regimiento de Infantería de Guadalajara, quien puede ponerse como prototipo de desventuras y tristezas. Hecho prisionero con su cuerpo en Dinamarca, y trasladado a Francia con su esposa, sufrió una larga y grave enfermedad, para cuyo restablecimiento le recomendaron los médicos un país más templado, obteniendo permiso para trasladarse a España, su deseo era marchar a Cataluña, su patria; pero llegando a Irún recibió orden de marchar a Madrid. Antes de llegar a Valladolid robaron el carruaje entero, en que iba todo su dinero, alhajas y equipaje. Llegados a Madrid, tuvo mala a su esposa, en grave estado, siendo tanta su falta de medios que vivieron de limosna durante tres meses, y expuestos a perecer de necesidad, en tan triste y angustiosa situación, se decidió a aceptar el cargo del arreglo y cuidado del Archivo de Ingenie-

1 *La Emigración política en España durante el reinado de Fernando VII*, Madrid (s. a.).

2 El 1.° de diciembre de 1817 el Capitán general de Madrid conminó a doña María Josefa Aguilar, camarista de la reina Luisa, con una Real orden para marchar a Francia a reunirse con su marido. En vano objetó que el artículo 6.° del Real decreto de 30 de mayo sólo hacía referencia a las mujeres que siguieron a sus maridos, que ella había permanecido en la Corte todo el tiempo y tuvo la honra de ponerse a los reales pies y besar la mano de Su Majestad a su regreso, dignándose el Monarca distinguirla en aquel acto. Lo intachable de su conducta constaba por el expediente de su purificación y su correspondencia de etiqueta con la Camarera Mayor, estimando era bastante para no merecer esa medida. La resolución del Rey, el 7 de diciembre, fué una negativa rotunda. Reprodujo su instancia el 4 de febrero del año siguiente desde Guipúzcoa, y al no correr mejor suerte decidió obedecer las órdenes reales, llegando a Vitoria en deplorable estado. Desde allí pedía, el 15 de julio de 1818, no se le obligara a continuar el viaje hasta su restablecimiento merced a los baños de Cestona y al plan curativo a que estaba sujeta.

Digitized by Google

ros, con el sueldo y agregación de Capitán a las compañías de Zapadores, siendo el único servicio que hizo a aquel Gobierno [1]. Evacuada la capital el 10 de agosto de 1812 y ante el temor de perecer víctima de la plebe patriótica, desenfrenada al tener noticia de la salida de los franceses, salió de Madrid pensando regresar a Cataluña; pero sin noticias de su familia, que había abandonado su pueblo a la entrada de los enemigos, decidieron marchar a Pau, donde se les prometió gozarían de una pensión mientras duraban aquellas circunstancias. De Pau fueron obligados a refugiarse en Nimes, donde permanecieron un año; allí ofreció sus servicios al Duque de Angulema, quien se mostró agradecido a ellos en carta fechada en su Cuartel general, el 24 de marzo de 1815. Desde Nimes se trasladó a Alais, y allí estuvo nueve meses en el Depósito de Españoles refugiados [2]. De Alais se refugió en Montpellier, dando pruebas de su honrada conducta, como lo certificaba el Conde de Montmaurs en documento de 28 de marzo de 1817.

En Auch vivía, desde el año 1814, don Manuel Martínez de Vivanco, escribano numerario de Burgos. El desempeñó el cargo de Secretario de su Ayuntamiento mientras duró la ocupación francesa, dando pruebas de su patriotismo, pues alistó a dos de sus hijos como oficiales de un regimiento de Voluntarios, y a la entrada del enemigo abandonó la ciudad, sufriendo en su casa un espantoso saqueo. En su ausencia fué nombrado para el indicado puesto, que sólo aceptó ante las conminaciones del Ministro del Interior. Regresó de Francia en abril de 1816, y, previa información judicial ante don Prudencio Fernández de la Pelilla, alcalde mayor, intendente general y corregidor interino; don Juan Francisco Cerragería y Medieta, procurador síndico general, y el escribano don Rafael Pérez Romo, en que depusieron testigos tan autirizados como el doctor don Manuel Fraile, dignidad de penitenciario de la Catedral; don Tomás Calleja, abogado de los Reales Consejos y alcalde mayor interino, y don Hilario Aguado Pardo, fué reintegrado en su Escribanía y Procuraduría del Real Adelantamiento, por orden de la Dirección del Crédito público, de 31 de julio de 1817.

La piedad del Monarca era solicitada desde Montpellier por don José Gavillanes, quien se expresaba en estos términos: "El exponente, señor, en los veintitrés años que tuvo la honra de servir a Vuestra Majestad, le sirvió con lealtad y distinción; sus servicios y campañas cuentan desde la

1 Instancia al Rey desde Perpignan el 20 de julio de 1818.

2 Certificación del jefe de batallón de Brossard, comandante de Alais y del Depósito de españoles refugiados. 9 División Militar, Departamento del Gard. Alais, 15 de junio de 1816.

Digitized by Google

guerra contra la República francesa. En la paz ha desempeñado muchas comisiones honoríficamente. Durante el tiempo que sirvió al Gobierno intruso los destinos de Mayor de la Milicia cívica de Granada y de Comandante del distrito de Loxa, sin exercicio, pues éste le desempeñaba un Oficial francés, se conduxo por los principios de la Religión y del honor." En 1808 servía en el regimiento de Caballería de España, 8.° de línea, de guarnición en Granada, como Ayudante mayor. En julio marchó con su Cuerpo al encuentro del enemigo, y el 19 de dicho mes se halló en la batalla de Bailén, mereciendo que la Junta de Granada le nombrara Capitán. Pasó luego el Ebro y sirvió en todas las campañas de 1808 y 1809, hallándose en todas las acciones ocurridas al Ejército del Centro. Por disposición del general Vigodet, en 15 de febrero de 1810, por encontrarse gravemente enfermo, se separó del Ejército desde Sierra Morena, con destino a Granada, donde se presentó al capitán general Conde de Villariezo. Ocupada Granada por los franceses y enfermo en la cama, quedó constituído prisionero; apenas aliviado se le propuso la sumisión o el ser conducido a Francia. Admitió el primer partido, forzado por las circunstancias, desempeñó el puesto de Mayor de la Milicia cívica de Granada, y en octubre de 1811, el de Comandante del distrito de Loja. Siguió a los franceses cuando abandonaron Andalucía, en septiembre de 1812, penetrando en Francia el 10 de noviembre. El Gobierno francés no consideraba como capitanes sino a los que tuvieran título de Su Majestad, y no a los nombrados por las Juntas, considerándolos amnistiados, pudiendo pasar a su patria [1].

Sin embargo, la pretensión de Gavilanes fué negada fundándose en

1 La disposición a que se alude en el texto decía así: "Ministère de la Guerre. 5ème. Division, Bureau des Prissonniers de Guerre. Paris le 17 juin 1817. A Mr. le Lieutenant Général Comandant la 9ème. Division Militaire. Monsieur: Je suis informé que plusieurs réfugiés espagnols font valoir pour ne point quitter la France, des brevets de Capitaine qui leur ont été delivrés par les juntes espagnoles, ou par les autorités qui ont momentanement gouverné la Péninsule. Ces pièces sont irregulières et ne peuvent servir de titres aux prétentions des officiers dans cette position; on ne doit considérer comme Capitaines que ceux qui ont servi en cette qualité sous Charles IV ou Ferdinand VII et les autres dont le grade obtenu pendant la révolution d'Espagne n'est point reconnu, rentrent dans la classe des espagnols amnistiés et doivent être dirigés sur leur Patrie. Je vous prie, de prescrire au sevère examen sur la position des officiers espagnols qui sont das votre Division, et de ne maintenir sur les contrôles que ceux qui s'y trouvent regulièrement placés, sauf à me rendre compte des exceptions que des motifs particuliers pourraient rendre necessaires.

"J'ai l'honneur d'être avec un parfait attachement Monsieur, votre très humble et très obeissant serviteur. Le Mal. Duc de Felbré signé. Pour copie conforme. Le Colonel chef d'Etat Major de la 9ème. Division Militaire signé Bernard de St. Affrique. Pour copie conforme à l'original Montpellier le 5 Novbre. 1817. Le Sous Intendent Militaire, *L. M. Guillabert*."

Digitized by Google

el informe del inspector de Caballería don Diego Ballesteros, que al emitirlo, el 2 de julio de 1818, según le fué pedido por la Secretaría de Estado, consignaba obtuvo el grado de Capitán en 1795 y, por tanto, no le correspondía la resolución del Gobierno francés, y debía permanecer alejado de España.

También se encontraba en Montpellier don Juan de Mata Molero, que empezó su carrera destinado en París el año 1788 por el Conde de Floridablanca, como pensionado de Su Majestad Católica. En 1793 fué agregado al general Caro todo el tiempo que duró la guerra con Francia, y en 1796, nombrado Cónsul en Cette hasta el 1.° de septiembre de 1811, que suprimió el cargo José I, pasando al Consulado de Trieste. En la ciudad austriaca pasó cinco años, retirándose a Montpellier por ser más barata la vida. Allí favoreció a los españoles refugiados, suministrando a algunos cantidades de consideración, como a los oficiales de Dragones de Almansa don José Antonio de Mora, don Francisco Seguí, don José Pérez y don Diego Camacho; pero no fueron suficientes esos servicios para justificarse del desempeño del Consulado en tiempos del Rey intruso.

En Bourges había fijado su residencia don Pedro Alvarez, administrador de Correos de León en 1810 y antes oficial primero desde 1807. Al ocurrir el levantamiento patriótico contra los franceses el 19 de marzo de 1808 logró salvar a don Felipe Sierra y Pampley [1] del furor popular. Es más: la Junta de León lo comisionó para establecer comunicaciones activas con Asturias, Galicia y Valladolid y guiar al general Cuesta después del desastre d Rioseco, cuando ya los enemigos habían ocupado la orilla izquierda del Ezla, conduciéndolo hasta Mayorga. Al regresar a León había huído la Junta, encontrando sólo a algunos vecinos que, con el Obispo de la diócesis, trataban de evitar la venganza de los franceses, marchando en unión de otras personas a entrevistarse con el general Bessières para salvar a la ciudad. Replegados los franceses como consecuencia de la batalla de Bailén, regresó la Junta y demás autoridades a León. Sufrió una prisión por sus relaciones con los franceses, aliviada por la intervención del general Marqués de Portago, dándole su casa por cárcel; substanciado el proceso, fué declarado buen servidor del Rey y de la Patria, poniéndolo en libertad. El 31 de diciembre de 1808 volvieron los franceses, y, durante la ocupación, fué Comisario de Policía, prestando buenos servicios a sus convecinos, li-

1 Secretario de la Junta que se tituló Magna en León y jefe de los negocios de consolidación. Era vecino de Villablino.

Digitized by Google

brando de ser fusilados al canónigo don Juan Alvarez, a don Benito Suárez y a don Antonio Corzo, empleado en Rentas, y evitando que fueran deportados a Francia el Cura de Montejos y el de Trobajo de Arriba.

Don Francisco Gallardo Fernández desempeñó la Dirección de Bienes nacionales. Además, fué comisionado para hacer una visita a todos los hospitales de Madrid y presentar un plan de su estado, necesidades y medios de mejorar esos establecimientos, siendo tan grande su celo en el desempeñó de tan importante misión que don Patricio Martínez de Bustos, comisario general de Cruzada y hermano mayor del Hospital general, le manifestó se fundaría una Memoria que recordara en todos los tiempos su patriotismo y los servicios hechos en tan críticas circunstancias a los hospitales de Madrid. Fué durante tres meses Comisario de Abastecimientos, que hoy diríamos, del Ejército del Mediodía, de ocupación en Toledo y amenazaba con la total destrucción de los pueblos si no se proveía a su subsistencia por medios que evitaran los robos y tropelías de la soldadesca. Reintegrado a la Dirección de Rentas, obtuvo permiso de Asanza para retirarse a Francia, fijando su residencia en Floirac, distrito de Burdeos, desde noviembre de 1813 hasta el año 1818.

A la clase de prisioneros de guerra pertenecía don Diego Aguirre y Ayllón, que solicitaba su regreso a España el 16 de abril de 1818, desde Poitiers. Comenzó su carrera como cadete del regimiento de Caballería del Algarbe, en cuyo Cuerpo hizo toda la guerra con la República francesa, siendo ascendido a Alférez en 1792 por la acción de Millas, en que tomó parte, y en 1795 fué nombrado primer Teniente de Caballería. Pasó con su Cuerpo al reino de Etruria en 1805 y fué nombrado Capitán por Carlos IV, en 1807, formando parte de la división del Marqués de la Romana que marchó al Norte de Alemania. En el año 1808 prestó juramento a José I en Horsens, y no siendo su regimiento de los que pudieron embarcarse para España, permaneció desde aquel año hasta el de 1815 en los departamentos del Norte tratado como prisionero de guerra. Desde el 17 de enero de 1815 fué jefe del Depósito de Oficiales españoles establecido en Castillón y antes formó parte del Depósito de Peronne el 20 d diciembre de 1810, pasando luego al de Chalons-sur-Marne, donde estuvo hasta su traslado a Montdidier, el 8 de enero de 1814. De Castillón pasó a Libourne, donde mandó más de dos años el Depósito de españoles, para pasar a Poitiers el 13 de junio de 1818.

El subdelegado de Salinas durante el Gobierno intruso, don Manuel

Digitized by Google

de Mazón, se refugió en Auch. Comenzó a servir a la patria en Marina abandonando el servicio por motivos de salud, pasando a prestarlos en Hacienda por espacio de más de treinta años. En 1794, con motivo de la campaña contra la República francesa se ofreció a servir con el Cordón del Ebro, cuya fuerza estaba a sus órdenes, hallándose en los combates del 22, 25 y 26 de julio, y mereciendo ser recomendado por los generales don Bernardo Tortosa y Barón de Trieste. Después de la paz fué comisionado para exterminar las cuadrillas de bandoleros en Castilla la Vieja, verificándolo en tres años, como lo hizo presente diferentes veces a Su Majestad el Real Acuerdo de Valladolid por medio de la Secretaría de Gracia y Justicia. Cuando la guerra con Portugal fué nombrado Comisario ordenador en Miranda de Ebro para procurar el buen trato y hospedaje de las tropas francesas auxiliares, desempeñando eficazmente su cometido, como lo manifestó el intendente de Burgos Marqués de la Granja del Rey, por medio de la Secretaría de Hacienda. Más tarde, en 1802, fué designado para Administrador de las Salinas de Poza y subalternas, que estaban en gran decadencia, elevando la producción de la primera, de 40.000 fanegas, a 160.000, formando la Instrucción para su régimen, y remedió muchos abusos. De nuevo, en octubre de 1807, fué destinado a Miranda como Comisario ordenador para el paso de las tropas francesas, besando la mano al Rey a su paso por Vitoria, al año siguiente. "Las ocurrencias subcesivas —decía— me cojieron rodeado de bayonetas y sin medios para alimentar mi familia dos meses y así fuí obligado a someterme a la fuerza y a tomar sus encargos." Durante cinco meses fué en Burgos Comisario de Policía; en noviembre de 1811, nombrado prefecto de Valencia, no tomó posesión, como tampoco lo hizo cuando, en mayo de 1812, se le nombró para presidir la Junta general de Talavera, siendo entonces confirmado en su antiguo empleo con el título de Subdelagado de Salinas. La actividad del empleado en Hacienda era tan grande que tenía sus ribetes de arbitrista, y de ello hacía mérito para volver, ponderando las ventajas para el Reino de un presupuesto por él ideado, en el cual, sin necesidad de contar con los recursos de América, se aumentaban en cambio los medios de defensa que harían de España la primera nación del mundo.

Si los deseos mal contenidos de volver a España tenían su manifestación en la actividad de la pluma con que se redactaban instancias y representaciones al Monarca español, esos mismos deseos hacían a algún desgraciado, como don Juan Falces Guevara, recorrer a pie la distancia de la frontera a Zaragoza, donde la piedad de un paisano llamado An-

Digitized by Google

tonio Vela, que servía en el Ejército, le dió algún dinero para continuar de modo más cómodo su traslado a Vélez Rubio, su patria. Sus relaciones de parentesco con un policía de José I determinaron que al llegar a Granada, conduciendo juntamente con dos vecinos suyos, don Juan Paulino Bañón y Vicente Portillo, la contribución extraordinaria exigida a la villa de Vélez Blanco, que ascendió a 70.000 reales, se quedara allí y llegara a desempeñar en dos ocasiones el cargo de Comisario de Policía [1], y al evacuar el Ejército francés la ciudad marchara con él, hasta su fuga en el mes de febrero de 1814, apenas entrado en Francia.

Un capellán de Honor del intruso, don Nicolás Vicente de Ezterripa, administrador del Real convento de Santa Isabel de Madrid, residía en Beziers. Sin duda dúctil a las circunstancias, él, que fué Capellán de Honor de Carlos IV y desempeñó igual empleo de Administrador del convento de Santa Isabel, no enccontró inconveniente en ser confirmado por el nuevo Monarca. Vivía en Beziers, sin formar parte del depósito de refugiados, con el Vicario general de aquella diócesis y de Castres monsieur Alexandre de Portalon d'Houssière. Su celo y piedad merecieron que lo empleara el Obispo de Montpellier en ministerios parroquiales, siendo muy bien acogido y tratado por las personas principales de la ciudad, como el Marqués de St. Geniez, antiguo paje del Rey, el Barón de Villarase-Castelnau, el conde José de Lort y el alcalde de Beziers Conde de Neffiez, caballero de la Orden de San Luis [2]. Su deseo así expresado: "La edad de setenta años en que se halla y los continuos males que padece por lo contrario del clima no le permiten aspirar a otra cosa que a finalizar los pocos días de vida que le restan en su Patria y morir desengañado entre los suyos", no pudo cumplirse, pues le fué negada la vuelta a España el 3 de septiembre de 1818.

Dos militares que lograron regresar a la Patria fueron don Joaquín Márquez, vecino de Almuñécar, teniente del regimiento de Jaén, y don Santiago Navarrete y Molina, teniente del regimiento de Santa Fe. Aquél se halló con su regimiento en las acciones de Mengíbar, Bailén, Talavera y Medellín. Hallándose enfermo en Ubeda cuando fué invadida Andalucía, entró al servicio del intruso, pasando luego a Francia. Como el Decreto de 1814 permitía la entrada en España a los tenientes, lo verificó así, presentándose el 8 de octubre de aquel año al Comandante de las Armas

1 Información ante don Juan Torrecilla de Robles, alcalde mayor de Vélez Blanco, practicada por el don Juan Falces Guevara, con presencia del escribano público don Juan José Padilla y Alcaina el 2 de abril de 1818.

2 Certicaciones de 14 de abril, 19 junio y 21 junio de 1818.

Digitized by Google

de la ciudad de Almuñécar. El segundo acudió al socorro de Gerona entre los 800 hombres que mandó de refuerzo el Conde de la Bisbal; pero, dispersa la guerrilla al encontrarse con una compañía francesa, logró, al frente de 45 hombres que le quedaron, entrar en Gerona, donde fueron agregados a las órdenes del brigadier don Isidoro de la Mata, mereciendo ser nombrado Capitán de su regimiento el 29 de octubre de 1809. Entregada la plaza, fué hecho prisionero y conducido al depósito de Chalons-sur-Marne, desertando en mayo de 1813, siendo conducido a Nimes, donde permaneció hasta el 21 de abril de 1818, en cuya fecha salió para Marsella; de allí hizo el viaje por mar hasta Almería, donde llegó el 11 de junio, siguiendo por tierra a Granada, presentándose el 11 de agosto al capitán general don José O'Lawlor.

Acompañando al general Doná, gobernador del Palacio Real, marchó a Francia don Juan Vidal, administrador del Pardo y director de la Florida. Al ocurrir la invasión francesa era administrador del Real Peso de Madrid; pero sacado a subasta por el Ayuntamiento nombrado por José I, se quedó sin destino. Había sido secretario del Marqués de Casa-Palacio, y su mujer, doña Ramona de Aranguren, dama de la Marquesa madre. Merced a la protección del Marqués, que casó con una hija del general Doná, logró la colocación en Palacio en los puestos ya expresados.

En Burdeos vivía don Cayetano Ramírez de Arellano, sargento mayor del regimiento de Asturias, hecho prisionero en Dinamarca y en Limoges, persona de tanta suposición como don Francisco de Paula Tobar, conde de Cancelada, mayordomo de José I, en su solicitud a Fernando VII decía: "Habiendo venido a Francia con don José Napoleón como mayordomo de su Casa, cuyo empleo me obligó a admitir mi domicilio en Madrid y la falta de una gran parte de mis bienes, que hallándose ocupados por las tropas francesas, tenían que pagar sus grandes contribuciones."

En París fijó su residencia don Julián González Sáez, secretario del Ayuntamiento de Madrid, nombrado por José I. Salió con las tropas francesas cuando evacuaron la Península; pero comprendido entre los que podían regresar a España según la Real Cédula de 15 de febrero de 1818, lo hizo así, entrando por La Junquera el 10 de agosto de dicho año [1].

1 "Lista 6.ª del Libro Registro de los españoles emigrados a Francia que se introducen en España por el punto de la Junquera, cuyos pasaportes se refrendan en Gerona." A. H. N. Consejos, lib. 1777 e.

Digitized by Google

El licenciado don Luis de Llanos, relator de la Audiencia de Valladolid, persona de cultura, pues era socio de número de la Económica desde el 16 de mayo de 1800, siendo nombrado segundo Censor en 1801 y al año siguiente primero, fomentando las cátedras de Agricultura y Química, haciendo donativos para su desarrollo. En 1808 fué nombrado protector de la Academia de Cirugía, y desde el año 1801 era Curador de las Escuelas, desempeñando cuantas comisiones le encargaron con esmero y acierto [3]. Durante la ocupación francesa fué miembro de la Junta Criminal de Soria, entendiendo en tres causas, dos de ladrones famosos aprehendidos por las tropas de Villacampa, cuyo castigo vió con gusto toda la comarca por los robos y violencias cometidas por ellos; la tercera, de un ladrón cuatrero, sentenciado con arreglo a las leyes del reino. La Junta Criminal de Soria intervino en la causa formada contra los individuos de la Junta Patriótica de Burgos que fueron conducidos a Aranda de Duero para ser juzgados, viéndose obligados a hacerlo en brevísimo plazo, según orden del general Vandermasen, en reunión celebrada a media noche en la casa del Presidente de la Junta. Alegaban los jueces su incompetencia por haber sido apresados los reos fuera de su jurisdicción. A pesar de sus excusas, el General les daba la comisión necesaria, conminándoles para verificarlo. Nuevamente, a las dos de la mañana, hizo presente la Junta su resistencia, por no gozar de la libertad necesaria para ejercer sus funciones; pero fueron conducidos todos sus individuos al Castillo a disposición del Gobernador hasta que se fallase la causa. Se formó ésta entre las bayonetas amenazadoras, fallándose en presencia del Gobernador y de sus edecanes, queriendo condenasen a muerte a los cinco presos. Llanos procuró socorros y consuelos a un hijo de uno de los miembros de la Junta patriótica, y a don Santiago Estefanía, vecino de Logroño y abogado de los Reales Consejos, condenado a ser conducido a Francia prisionero hasta el final de la guerra, no sólo le visitó, suministrándole muchos artículos de que carecía, sino que contribuyó a quitarle los pesados grillos llevados durante tres meses, permitiéndosele por su mediación salir del calabozo, contribuyendo a su fuga descolgándose desde lo alto de las murallas [2]. Con

1 Certificación dada en Valladolid el 10 de febrero de 1808 por don José Berdones, secretario perpetuo de la Real Sociedad Económica de Valladolid.

2 Declaración del licenciado don Santiago Estefanía en la Información practicada en Logroño el 8 de julio de 1818 ante el corregidor don José Pérez de Rozas, caballero de la Orden de Carlos III, el procurador síndico general don José de Urra y el escribano don Fernando Raumel. Información practicada en Soria por auto del corregidor don Juan Meneses, el 21 de abril de 1818, ante el propio corregidor y el escribano don Juan Antonio González, sobre la conducta de Llanos. Declararon en

Digitized by Google

motivo de la retirada de los franceses la Junta pasó a Logroño, y aprovechando la primera ocasión volvió a Valladolid, donde las tropas francesas le habían saqueado su casa, encontrándose sin cama en que dormir y quemada la bodega. En Soria no le pagaron ni un maravedí, por lo que tuvo que vender lo mejor de su hacienda para atender a la manutención de su familia, compuesta de once personas, y equipar a su hijo mayor enviándole al ejército angloespañol, siendo destinado al ejército inglés, por conocer esta lengua [1]. Reorganizada la Junta en Logroño, y repugnándole ejercer el cargo de primer Juez, desempeñó el de Alcalde Mayor de Valladolid durante un mes, en cuyo tiempo salió de la Península. Con Llanos marcharon a Francia sus hijos Valentín e Irene, estableciéndose en Castelnau-Barbarens, diócesis de Gers, en septiembre de 1813, permaneciendo allí tres meses, trasladándose en diciembre a Castel Sarrazin, donde estuvo hasta febrero de 1814, en cuya época marchó a Cordes hasta abril, fijando luego su residencia en Castelnandary hasta el mes de agosto, volviendo en septiembre a Castelnau, prolongándose su estancia hasta julio de 1815, para pasar a formar parte del depósito de refugiados españoles en Auch, desde donde solicitaba del Monarca español volver a la Península. Durante ese tiempo fué condecorado con la Flor de Lis por el Duque de Angulema el 8 de julio de 1816 [2].

Era tercer marqués de Arneva [3] desde el 1.° de agosto de 1789, que

ella el doctor don Santos Emeterio Encabo, canónigo magistral de la Colegial de San Pedro; el presbítero don Antonio Cirilo García Franco, cura de la Parroquia de Nuestra Señora del Espino; don José Iñigo, cura de la Parroquia de San Nicolás; don Ambrosio Ruiz de Gamarra, escribano de S. M. y del Número, perpetuo de Soria; don Manuel de Vera y don José Andrés López, procurador síndico personero.

1 Mateo Llanos Gutiérrez, secretario español en el Ejército inglés durante dos años en la Península, acompañando desde junio de 1815 a Mr. A. Trotter, y cuando éste tuvo la Intendencia de todo el tren militar en los Países Bajos fué Inspector general desde 1.° de noviembre de 1815 al 20 de marzo de 1816. Certificación dada en Cambray el 21 de julio de 1816 por el comisario general A. Trotter.

2 Certificados del Párroco de Castelnau-Barbarens Mr. Esquerré y el alcalde Busquet el 20 de marzo de 1818.

Certificado del párroco de Nogaro Mr. Colomer de 9 octubre 1816.

Certificado de Mr. Fontavile, párroco de St. Sauveur de Castel Sarrazin y del alcalde Lapiyade del 21 de octubre 1816.

Certificado de Mr. Martín, párroco de St. Michel de Cordes y Mr. Miguel Alcalde, el 12 de octubre 1816.

Certificado de Mr. Vivien, cura de San Juan de Castelnandary y Mr. Crozet, alcalde.

Certificado de Mr. de Broqueville, comandante del Depósito de refugiados españoles de Auch, el 22 de marzo 1818.

3 Este título fué creado por Real decreto de 26 de mayo de 1753 del rey don Fernando VI a favor de don Victoriano Ordóñez de Villaquirán Juan y Rocafull, dignidad de Tesorero de la Santa Iglesia de Orihuela, en cuya ciudad falleció el 31

Digitized by Google

se expidió a su favor Real carta de sucesión, don Nicolás Pascual del Povil y Sannazar, nacido en Alicante el 19 de diciembre de 1757, casado con una gran señora madrileña, doña Francisca Bernaldo de Quirós y Rodríguez de los Ríos, hija de los Marqueses de Monreal, Marqueses de Santiago y de la Cimada, Grandes de España. Siguiendo la tradición nobiliaria de su casa ingresó en la Real Maestranza de Valencia el 25 de mayo de 1776, y seis años antes, el 16 de noviembre de 1770, en la Real Armada, sirviendo como Guardia Marina y Alférez de Fragata hasta el 11 de marzo de 1776 en que obtuvo el retiro. A petición suya se le habilitó, por Real orden de 10 de agosto de 1779, para servir su anterior empleo durante la guerra con Inglaterra, embarcando en el navío *San Justo,* que formaba parte de la escuadra de don Juan de Lángara, el 21 de noviembre. Tomó parte en el bloqueo de Gibraltar, permaneciendo en activo hasta la estipulación de la paz, mereciendo por los servicios prestados en todo aquel tiempo, especialmente en las presas de las naves corsarias *Emperador* y *Salazar,* que Su Majestad le concediera, por Real orden de 23 de diciembre de 1793, el uso de uniforme de Capitán de Fragata, y el 4 de octubre de 1795 le nombró Carlos IV su Gentilhombre de entrada. Cuando el Duque de la Roca formó en el reino de Murcia el Cuerpo de voluntarios honrados, por patente real, dada en San Ildefonso el 8 de septiembre de 1794, se le confirió la Comandancia de la gobernación de Orihuela, reformando los batallones y compañías de Caballería, instruyendo y equipando en dos meses 700 hombres, con los cuales recibió al Capitán general del reino a su entrada en Orihuela en noviembre de aquel año. Realizó otros servicios, como el de dirigir las partidas contra los malhechores que infestaban el reino y la de entender en la causa contra el sargento mayor de Cartagena el teniente coronel don José Abad, a consecuencia de las quejas formuladas contra él por el gobernador, Conde de la Conquista.

Convertido luego el indicado Cuerpo de Voluntarios en el regimien-

de marzo de 1765. Hermana suya fué doña Teresa Ordóñez, que casó con don Jacinto Sannazar, señor de Simiana y teniente coronel de Dragones, cuyo hijo, don José de Sannazar, fué II Marqués de Arneva en sucesión a su tío por Real Carta dada en El Pardo a 16 de mayo de 1769, que murió sin sucesión en Orihuela, con testamento otorgado el 26 de febrero de 1784 ante José Ballesta, sucediéndole su sobrino, de quien nos ocupamos, como el hijo mayor de doña Valeriana Sannazar, casada con don Juan Crisostomo Forner, antes Pascual del Povil, caballero de la Real Maestranza de Valencia y regidor perpetuo de Alicante, en cuya ciudad nació, siendo bautizado el 30 de junio de 1721, hijo de los barones de Finestrat, señores de Benasan, don Nicolás Pascual del Povil y Forner y doña Vicenta Rovira y Salafranca. Los Pascuales alicantinos estaban incluídos, desde 1548, constantemente entre la clase de nobles en los padrones de aquella ciudad.

Digitized by Google

to Provincial de Alicante y Orihuela, se le entregó su mando, que ejerció hasta su disolución, y, en efecto, en la hoja de servicios suya sólo aparece el cargo de Coronel del citado regimiento como el ejercido únimente por Arneva.

Verificado el levantamiento memorable de toda España contra el invasor y surgiendo la diversidad regional en las diferentes Juntas formadas para dar unidad de acción a las iniciativas particulares, se constituyó una en Orihuela, nombrando vocal al Marqués, de cuyas generosas iniciativas dan testimonio los diversos acuerdos de la Junta [1].

En la sesión de 28 de mayo de 1808 se hizo constar "que, teniendo noticia como está próximo a llegar a esta ciudad el muy ilustre señor Marqués de Arneva, buen patricio, de cuyo amor a esta patria está satisfecha la Junta, verificada su llegada se le pase recado expresando la tendrá mayor prestando su concurrencia a ella, de que está nombrado vocal" [2].

En la del día siguiente se consignó: "El ilustre señor Marqués de Arneva prestó su personal concurso y ofreció para los gastos que pudieran ocurrir 20.000 reales de vellón." El 24 de mayo se recibió en Orihuela, a las doce de la noche, el correo de Valencia con la noticia de que, preocupado el pueblo por los enemigos, que desde el establecimiento de los Cuerpos provinciales se habían decidido contra el Barón de Albalat, y bajo el pretexto de afrancesamiento le habían sacrificado a su furor, al mismo tiempo excitaban a los de Orihuela para verificar lo mismo en la persona de Arneva. Noticioso el Conde de Pinohermoso de estas instigaciones, pasó a visitarle a altas horas de la noche, a fin de evitar el peligro con la fuga, no consintiéndolo el Marqués; por la mañana tuvo efecto la sospecha, pues desde las cinco hasta las nueve duró

1 El Marqués fué comisionado a Madrid por la Maestranza de Valencia para felicitar al emperador Napoleón, en marzo de 1808, regresando a la capital con la diputación de la Maestranza sin cumplir su objeto por la actitud del pueblo español. El 13 de mayo salió de allí para un hacienda que poseía en las inmediaciones de Elche.

2 Testimonio dado en Orihuela el 10 de junio de 1808 por el doctor don Trinitario Martínez, escribano del ilustre Ayuntamiento de dicha ciudad y asistente a la Junta particular de la misma. Comunicación de la Junta de Orihuela en 29 de mayo de 1808:

"Con noticia de esta Junta de Gobierno de lo próximo al arribo de V. S. a la presente ciudad, según ha podido entender en la que celebró en el día de ayer, teniendo a la vista el celo patriótico, amor y finos sentimientos que tiene reconocidos en V. S. por el servicio de Dios, Rey y Patria, le nombró por otro de sus vocales, confiada le dispensará la satisfacción de admitir igual nombramiento prestando su personal concurso para el mejor lleno de las ideas con que la fidelidad y vasallaje nos obliga a todo el común de la Nación. Dios guarde a V. S. muchos años.—Orihuela, mayo 29 de 1808.—*Juan de la Carte*.—Señor Marqués de Arneva."

Digitized by Google

la conmoción, queriendo matarle; pero a esa hora fué conducido como arrestado a casa del Conde de Pinohermoso. La Junta de Valencia, con fecha 1.° de junio, comunicó a la de Orihuela una cartaorden manifestando su extrañeza por el arresto, cuando la misma Junta lo comisionó para verificar el aislamiento, por la influencia que podía tener, así por sus conocimientos como por sus bienes, situados en aquellas inmediaciones; mandaba asimismo se hiciera público por bando la satisfacción de la Junta por sus servicios y lealtad. En la sesión celebrada el día 4 se dió cuenta de ella, acordándose su cumplimiento y verificándose la publicación del bando el día 7. Muestra evidente de su amor a la buena causa es la siguiente comunicación de la Junta de Valencia: "La Junta Suprema acepta con gusto la oferta que V. S. hace de sus tres mulas para el servicio de los trenes de artillería, de 1.000 onzas de plata y 1.500 reales mensuales, entre tanto que otras contribuciones e incidencias no alteren el estado de sus rentas, que en mayores apuros no reservará V. S. como ni su persona. En este paso vé la Junta nuevamente confirmado el zelo y patriotismo de V. S. de que siempre ha estado asegurada. Con esta fecha pasa el papel original de V. S. a la Junta de Hacienda y entre tanto los generosos sentimientos de V. S. tendrán desahogo en la comisión que con esta fecha se encarga a V. S. por la Junta de guerra para pasar a Cartagena [1]. Dios guarde a V. S. muchos años. Real de Valencia 7 de junio de 1808.—*El Conde de la Conquista.—El Arzobispo.—Vicente Cano Manuel.* Señor Marqués de Arneva."

Hallándose en Beniel recibió la anterior orden para pasar a Cartagena con objeto de activar la remesa de socorros que pedía Valencia. Marchó sin demora; pero al pasar por el lugar de La Palma, la noticia de lo acontecido en Orihuela contra él y el desconocerse la satisfacción que se le había dado le produjeron un nuevo arresto y riesgo. El 11 de octubre, según disposición del mariscal de Campo don Pedro González de Llamas, a quien se había incorporado según orden de la Junta de Valencia de 16 de agosto [2], reemplazó al Conde de la Vega del Pozo en la

1 "Siendo tan interesante y urgente el que lleguen las carabinas y pistolas que con fecha de ayer se pidieron a la Junta de Cartagena para que no se tarde la salida de la caballería que debe armarse con ellas, ha resuelto esta Junta de Gobierno que V. S. pase desde luego a dicha plaza para que active la remesa y salida de dichas pistolas y carabinas. Valencia, 7 de junio de 1808."

2 "Condescendiendo esta Junta con los vivos deseos de V. S. y solicitud de emplearse en un servicio activo a pesar de lo quebrantada que se halla su salud, se ha servido agregar a V. S. sin sueldo, según lo pedía, en su clase de Coronel, al Estado Mayor de ejército del mando del mariscal de Campo don Pedro González de Llamas,

Digitized by Google

encomendada a éste de solicitar caudales para el ejército, recibir los desertores que presenten las justicias y proveer a su entretenimiento. A las órdenes de González Llamas permaneció hasta que este General hizo entrega del mando en Cintruénigo a don Francisco Javier Castaños.

De allí marchó a Madrid, donde prestó juramento al nuevo Rey, sometiéndose al régimen, como lo habían hecho los Consejos de Guerra y Marina y aún más teniendo en cuenta los riesgos pasados y las amenazas de que había sido objeto, aunque pensando abandonar la Corte, como lo verificó el 1.° de octubre de 1809, en compañía de don Octaviano de Obregón, oidor honorario de México, a quien conoció y trató en casa de su hermana la Marquesa de Villalópez. Marcharon a Villagarcia, en la Mancha, a fin de conocer el estado de los asuntos públicos, para marchar donde más seguro estuviera al lado del Gobierno legítimo, por no atreverse a transitar por el reino de Valencia. La animadversión de los valencianos hacia él llegaba al extremo de que, noticiosos unos trajinantes precedentes de allí de su permanencia en la posada de La Roda, manifestaron su agitación y deseos poco humanitarios. La permanencia en Villagarcia fué de cuatro meses, en casa de doña Josefa Burriel de Haro, de donde partió en su carruaje a reunirse con la Junta Central, siendo objeto nuevamente de manifestaciones hostiles en Barranco Hondo, y ante esa actitud decidió volver a la Corte [1]. A poco de su regreso ocurrió la muerte de su hermana la Villalópez, recluída entonces en el convento de Santo Domingo el Real, pasando a él la mitad de sus bienes y derechos, encontrando el medio de ponerse a cubierto de depredaciones y usurpaciones con una mayor sumisión al Gobierno. Entonces fué nombrado Gentilhombre de Cámara, aunque ciertamente no andaban en la Cancillería josefina muy al tanto de la denominación del título [2]. Tam-

a quien con esta fecha se comunica el aviso conveniente para que empleen a V. S. a aquel destino en que más útil pueda ser su celo y conocimientos.

"El capitán don Fabio Pascual del Povil, en su clase, lleva igual agregación a V. S. De lo cual se da a V. S. aviso para su inteligenvcia y satisfacción. Dios, etc. Valencia, 16 de agosto de 1808."

1 Todo esto consta de declaraciones de don Octaviano de Obregón, don Mariano Pérez de Sarrió y Ruy Dávalos, marqués de Agolfa, don Andrés Monteagudo y doña Josefa Burriel de Haro en la prueba del proceso que se siguió para su rehabilitación, fallado en su favor por don Julián de Sojo el 14 de noviembre de 1821. Impreso en Murcia por la viuda de Santa María e hijo. Año 1824.

2 "Santa Cruz, 19 enero 1810. Don José Napoleón por la gracia de Dios y por la Constitución del Estado Rey de España y de Indias. Hemos decretado lo siguiente: Don... Marqués de Arnabal, queda nombrado Gentil hombre de Cámara.—*Yo el Rey.* Por Su Majestad, el Superintendente general de la Casa Real.—*El Conde de Melito.*—Por copia conforme. Firmado: *El Marqués de Valdecorzana.*

"El Rey se ha dignado nombrar a V. S. su Gentil hombre de Cámara en su Real

Digitized by Google

bién le nombraron Presidente de la Junta general de la Prefectura de Cuenca, aunque el mal estado de salud por él alegado para no posesionarse del nuevo destino hizo que el ministro del Interior Almenara lo tomara en cuenta y le nombró sustituto a don Baltasar del Castillo [1]. En mayo de 1813 salió de Madrid, llegando a Vitoria en los primeros días de junio, permaneciendo allí hasta el 19; se alojaron en la casa de don Juan Antonio de Retana, vecino y del comercio de aquella ciudad y de su mujer doña María Ortiz de Urbina. Estos señores tenían una tertulia, a que concurrían don Pedro Martínez Manso, abogado de los Reales Consejos, y don Manuel González de Echavarri, tesorero general de la provincia de Alava; en ella fueron admitidos los de Arneva una vez convencidos sus huéspedes de sus ideas nada sospechosas de que al principio los reputaron poseídos. Hicieron presente sus deseos de pasarse al Gobierno legítimo, no verificándolo por los peligros a que se exponían, rodeados por todas partes de enemigos y por el motivo de tener pendiente en Francia varios asuntos de intereses por la ascendencia materna de la Marquesa, nieta del Conde de Zuevegheu. Decidieron que partiera solo el Marqués a Francia, efectuándolo el día 19 por la tarde; pero habiendo sido detenido el convoy aquella noche, volvió a la mañana siguiente, y estando con su mujer en presencia de doña María Ortiz de Urbina se presentó un Coronel francés dándole cuenta que el día inmediato se daría una gran batalla, quedando la ciudad expuesta al saqueo del Ejército. Atemorizada la de Arneva por estas manifestaciones se decidió a marchar en compañía de su marido, exclamando con lágrimas en los ojos: "Pues que hemos de perecer, perezcamos juntos; sea lo que Dios quiera; voy a seguir tu suerte; cualquiera que sea me será menos sensible en tu compañía [2]." En julio se encontraban ya en París, pues el 22 recibieron los banqueros Baquenault y Cía. la carta de don Francisco Martínez Dávila, administrador general de los bienes de la Testamentaría de la Marquesa de Santiago, nombrado el 26 de mayo de

Decreto de que incluyó copia. Le avisará día y hora para el juramento prescrito por el Reglamento de la Casa Real luego que lo acuerde S. M.—Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 22 de enero de 1810.—El Marqués de Valdecorzana.—Señor Marqués de Arnabal."

1 Ministerio del Interior. División de Administración civil, núm. 874. Madrid, 17 de junio de 1812.

2 Declaración prestada por doña María Ortiz de Urbina, don Juan Antonio de Retana, don Pedro Martínez Manso y don Manuel González de Echavarri, en la información practicada el 2 de julio de 1816 a instancia del procurador Pablo de Lezarri en nombre de los Marqueses de Arneva, ante el alcalde y juez ordinario don Julián Patricio Sáenz de Burnaga, el escribano José García de Andoain y el procurador síndico general don Martín Fernández de la Cuesta.

Digitized by Google

1812 para que le facilitaran las cantidades que pidiere a cuenta de sus rentas, no excediendo de la tercera parte, a que tenía derecho. Los Marqueses vivían por esta época en el Hôtel des Sept Frères, rue de Grenelle.

La ausencia de España, el evidente testimonio de su josefismo, dada su permanencia en la Corte, y el cargo de Gentilhombre, determinaron la formación del correspondiente proceso por delito de infidencia. La Sala de lo Civil que entendía en el secuestro de los bienes mandó en Alicante, en 18 de junio de 1812, que el Juez de primera instancia procediese en ramo separado, haciendo constar su residencia en país ocupado o ser partidario del enemigo; se procedió así por el oidor don Juan Romero Alpuente, de cuyas diligencias se formó el ramo criminal, deponiendo don Bartolomé Alcina, Francisco Viñas, Bernardo Ibáñez, don José Ramos y don José Puerto, todos en el sentido de ser afrancesado, partidario acérrimo del Rey, llegando al extremo de celebrar con banquetes los triunfos franceses en su casa de la calle del Príncipe, 7. En el período de prueba sólo se ratificó Puerto, y por ignorarse el paradero de los demás testigos, sólo se encontró uno que abonase a Ibáñez; y, en definitiva, el 30 de junio de 1813, lo declaró la Sala traidor a la Patria y como tal lo condenó a la pena de garrote, previa la degradación de todos sus honores y grados y con costas, declarando formalmente el secuestro de todos sus bienes, con aplicación de todos sus productos a la Hacienda pública, todo con la calidad de ser oído y pasando certificación y aviso al Intendente de la provincia, y para su prisión se libraron certificaciones a los Alcaldes Mayores del Reino y a las Audiencias.

Desde entonces los pobres desterrados clamaron repetidas veces, en sucesivas instancias, por su vuelta a la Península, el 17 de marzo de 1815 y el 17 de septiembre del mismo año, consiguiendo una Real orden de 22 de enero de 1816 comunicaba al embajador en París, Conde de Peralada, en oficio del 25, facultándoles a nombrar un apoderado, verificándolo el 22 de abril por poder otorgado en París a favor del Marqués de Salucci, ministro en Madrid de la Reina de Etruria, que él desempeñó con actividad cerca del ministro de Estado y Gracia y Justicia don José García de León Pizarro. En 1816, el 21 de mayo y el 4 de noviembre, insistían en sus puntos de vista, no logrando su intento, pues en informe emitido por don Juan Bautista de Erro el 18 de diciembre sostenía "que, con arreglo a la Real cédula de 28 de junio de 1816, debería seguirse y substanciarse la respectiva causa de infidencia, cuyo re-

Digitized by Google

sultado sería el fundamento que haya para fallar la entrega de bienes que solicitaban". La Marquesa reclamaba no se verificase la incautación de sus bienes y no entendiera el Intendente en los autos de testamentaría de su madre; esto último se logró, pasando aquéllos al teniente de Villa don Joaquín Almazán, facilitando así la pronta solución de aquel asunto. Al año siguiente, el 18 de junio, la de Arneva pedía para ella una providencia especial por lo peculiar de sus circunstancias, autorizándola a venir a España sólo por tiempo que tuviera a bien señalarle el Rey para vivir en Griñón, donde estaba la casa de sus padres. El 24 de junio le fué denegada, decidiendo, sin embargo, salir de Francia y presentarse en Madrid disfrazada, acompañada de dos criados, don José Delgado y doña Rafaela Algarraba, instalándose en una casa de la calle de Jacometrezo. Noticioso el corregidor don José Manuel de Arjona de la llegada de un sujeto desconocido procedente de Francia, ordenó su arresto, y en el momento se verificarlo se comprobó era la infeliz Marquesa; se formó el oportuno expediente, cuyo fallo fué debía fijar su residencia fuera de la Corte y a veinte leguas de distancia, estableciéndose en Valladolid, para donde salió el 28 de octubre de 1818 en un estado de salud lamentable, no sólo por lo perjudicial que le era el clima sino "por la grave melancolía contraída consiguiente a verse lejos de sus hermanos, familia y amigos, y es de temer se agravase en términos que peligre su existencia si permanece mucho tiempo en tal situación". La severidad fernandina se puso de manifiesto una vez más; el Duque del Infantado, presidente del Consejo de Castilla, en informe emitido sobre el caso de la de Arneva, era de parecer debía obligársele a salir del reino para marchar a reunirse con su marido, dictándose por Gracia y Justicia la Real orden oportuna el 17 de marzo, comunicando su ejecución al capitán general de Valladolid don Carlos O'Donnell, presidente de su Chancillería. No permitió el estado delicado de la Marquesa verificar la ejecución de la disposición Real en aquellos días, por lo cual se prolongó su estancia hasta mediados de año, partiendo para Francia el 2 de agosto. La templanza en el tratamiento que había merecido su hermana y con ocasión de la feliz circunstancia de la boda real, era solicitada por la marquesa de San Adrián, doña Paula Magallón [1], sin re-

1 La IV marquesa de Santiago y V de la Cimada doña María de la Soledad Rodríguez de los Ríos y Jauche, madre de la Marquesa de Arneva, había casado en primeras nupcias con el III marqués de San Adrián y de Castelfuerte don José Magallón y Armendáriz, de quien fué hija única la mencionada en el texto, que murió en Burdeos el 22 de abril de 1824, estando casada con don Joaquín Fernández de

Digitized by Google

sultado positivo. Reintegrada a Francia, no pudo soportar mucho tiempo su delicada constitución los desengaños sufridos y la tristeza del abandono por el Monarca en lo justificado de sus peticiones, a que se unieron las incomodidades del viaje y el quebranto de su naturaleza experimentado durante el mismo, bajando al sepulcro poco tiempo después. El contraproceso fué fallado por fin el año 1820, imprimiéndose en Madrid dicho año y en Murcia por la viuda de Santa María e hijo el año 1824, "absolviéndole de la acusación de infidelidad, mandando el reintegro de sus bienes y declarándole digno de las distinciones y empleos que obtenía al tiempo de la invasión francesa en el año 1808". En vista de tan favorable resultado se trasladó a Madrid, donde, a pesar de su avanzada edad, contrajo segundo matrimonio, el año 1822, con doña Josefa Ponce de León y Carvajal, hija tercera de los Duques de Montemar [1]. Aún encontró por parte del Monarca la ejecución de la sentencia alguna resistencia, que en varias instancias trató de vencer Arneva, logrando la intervención de su suegro, quien hacía presente al Presidente del Consejo Real su interés en la carta que insertamos a continuación:

"Excmo. Señor.

"Mi estimado amigo: El honor y el interés me obligan a ser molesto. Quando concedí la mano de mi hija al Marqués de Arneva fué por hallarme convencido de que había borrado las sombras a que la animosidad y el espíritu de partido dieron lugar, pues sólo la fuerza de las circunstancias le obligaron a una apariencia muy distinta de su voluntad y sus hechos. En fin, juzgué que la aprobación de Su Majestad para este enlace calificaba una sentencia obtenida en contradictorio juicio, que sancionaba el honor y bienes, que sellaba tan alta aprobación. La ambición de sus parientes que habían utilizado su desgracia, el honor de mi casa y el conocimiento de que en la ominosa época pasada no ha desmentido un solo instante su amor a la legitimidad y a la persona de nues-

Córdova y Vera de Aragón, conde de Sástago y señor de otros grandes Estados, sin dejar sucesión.

1 Fueron hermanas de esta señora las Duquesas de Montemar y de Medinaceli, hijas las tres de don Antonio-María Ponce de León y Dávila, IV duque de Montemar, conde de Garciez, marqués de Castromonte, del Aguila y de Montemayor, conde de Valhermoso-Dávila, señor de la Torre de don Rodrigo y de Santo Tomé, chanciller mayor perpetuo del Consejo de Hacienda, alcalde mayor de la Mesta del Reino de Toledo, dos veces grande de España de primera clase, mayordomo mayor de la princesa de Asturias doña María Antonia, caballero del Toisón de oro y gran Cruz de Carlos III, y de la duquesa doña María de Carvajal y Gonzaga, de la Casa de los Duques de Abrantes y de Linares.

Digitized by Google

tro amable Soberano, han multiplicado mi interés por su suerte. Así espero que V. disimulará el que le repita influya para con Su Majestad a fin de que se dé cumplimiento a una sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada, y que es necesario infligir la cédula de 5 de febrero de 1824 en perjuicio de mi hijo para no ampliarla. Este exemplar no será el primero, y de reciente se ha repetido en Azpiroz, no obstante de que Arneva ni quiso ser militar, ni empleo político, ni aun Gentilhombre cerca del intruso. Así uniéndose la justicia a mi ruego, al favor de V. y a la piedad del Rey, no contrayéndose la solicitud al empleo ni sueldo, pues ni una ni otra cosa quiere, juzgo que el logro sólo depende del apoyo de V. y éste le pide y se promete su apoyo, su amigo y afectísimo servidor, q. s. m. b., M. EL DUQUE DE MONTEMAR, CONDE DE GARCIEZ.—Madrid, 30 de marzo de 1825."

El regente de Valencia don Gonzalo de Heredia dió cuenta al Gobernador del Consejo de los diferentes pleitos pendientes en aquella Audiencia, en que era parte Arneva, siendo los más importantes a que aludía Montemar en su carta los promovidos por la princesa Pío de Saboya, uno relativo al reintegro de 6.346 libras recibidas por la Princesa de las rentas y productos de ciertas haciendas legadas a Arneva por doña Beatriz Ordóñez, en que condenaron a la Pío de Saboya, y el otro, igualmente interpuesto por ésta, con intervención del Administrador del crédito público durante la emigración de Arneva, con objeto de obtener señalamiento de alimentos como inmediata sucesora en los mayorazgos fundados por doña Valeriana Juan, don Jacinto Forner y don Victoriano Ordóñez, los cuales poseía Arneva. A su regreso consiguió éste la anulación de todo lo actuado y la reserva de su derecho para reclamar las cantidades cobradas por la Princesa. Tal era la situación de sus asuntos cuando expidió el Rey en San Ildefonso, el 6 de septiembre de 1825, la siguiente Real orden:

"Excelentísimo Señor: Conformándose Su Majestad con el dictamen de V. E. sobre la solicitud del Marqués de Arneva relativa a que se llevase a efecto la sentencia dictada por uno de los Jueces de primera instancia de esta Corte, en que se le absolvió de los cargos que resultaban contra su conducta durante el dominio del gobierno intruso de José Bonaparte, mandándole reintegrar en sus estados, empleos y honores, se ha servido resolver que el expresado Marqués de Arneva use del derecho que crea asistirle en los Tribunales y Juzgados competentes sobre la restitución de los bienes que por cualquier título se le detenten, según lo resuelto, con la debida instrucción y conocimiento, en Real orden de 22 de

Digitized by Google

enero de 1816, comunicada al antecesor de V. E., y que en cuanto a los grados y honores que presuma le corresponden los implore a la clemencia del Rey nuestro señor por el Ministerio respectivo, para la determinación que sea de su soberano agrado. De orden de Su Majestad lo digo a V. E. para su noticia y efectos convenientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Señor Gobernador del Consejo Real."

No debió quedar muy satisfecho Arneva de la resolución adoptada, que nada innovaba en la marcha de su reivindicación como él pretendía, y el tiempo, supremo remedio a los percances humanos y saludable medicina para su resolución, vino en su auxilio, logrando gozar de tranquilidad en los últimos años de su vida, que fueron muchos, pues se prolongó hasta 1837, pasando a otra mejor el 25 de febrero.

Esa fué la vida del Marqués de Arneva, compendio de la de muchos españoles de aquellos días, que, nacidos bajo el antiguo régimen, vieron cómo caía al peso de sus faltas ante la pujanza napoleónica, para ser después restaurado con mengua del honor nacional por la incapacidad del Monarca en quien se cifraron tantas esperanzas, padecieron sus rigores, sufrieron sus intemperancias, mordieron el aguijón del despecho y surgió la venganza en los alzamientos, tan frecuentes y estériles para la vida nacional.

Al trazar su biografía no nos detuvo la pequeñez del empeño, en la seguridad de ilustrar en la medida de nuestras fuerzas la historia patria, formada lo mismo por los bloques de granito que por los minúsculos guijarros que integran su espléndido alcázar.

MIGUEL LASSO DE LA VEGA,
Marqués del Saltillo.

Digitized by Google

CELEBRIDADES SETABENSES

El carmelita fray Carlos Castañeda, historiador y orador

I

NOTAS BIOGRÁFICAS

Hermano del Beato Jacinto Castañeda, glorioso mártir de la Orden de Predicadores, fué el reverendo padre maestro fray Carlos Castañeda, carmelita observante, historiador del convento de su Orden en la ciudad de Játiva y uno de los más elocuentes y fecundos oradores de su época. Nació en dicha ciudad el día 4 de noviembre de 1740[1]. Muy joven todavía, en octubre de 1756, como escribió el autor de la primera biografía de su bienaventurado hermano fray Jacinto[2], vistió el hábito de los Carmelitas Observantes o Calzados, en el convento de San Julián, extramuros de la misma población, y en 1757 compuso la *Breve relación de la milagrosa venida del SSmo. Christo del Carmen de Já-*

1 Su partida de bautismo, según consta en el libro correspondiente de la Colegiata de Játiva, al día 5 de noviembre de 1740, dice así, en copia que debo a la amabilidad de don Gonzalo Viñes, presbítero, cronista y archivero municipal de aquella ciudad. "Dicto die: Yo el Dr. Vicent Beneyto, Vicari Bategi segons ritu de la Sta. Igla. Romana, Vn fill de Joseph Castañeda, Notari, y de Jusepa Puchasons, coniuges, naxque en quatre dels dits, nomenás Carlos, Felix, Tomas, Silvestre, Tadeo, Bôñta, Padrins, Mn. Carlos Roca, Subdiaca, y Siluestra Maravall Donzella filla de Diego Maravall. Dr. Vicent Beneyto Vicari."

2 *Hechos, trabajos y martirio o admirable vida y preciosa muerte del venerable siervo de Dios fray Jacinto Castañeda y Pujazons, religioso sacerdote de la Sagrada Orden de Predicadores.* Por el doctor don Vicente Martínez Bonet, abogado de los Reales Consejos y del ilustre Colegio de la ciudad de Valencia. Con real permiso. Valencia: en la imprenta del *Diario*. Año 1796, pág. 15.

Digitized by Google

tiva, todavía inédita, de la que se sacaron muchas copias y se hicieron extractos, que se han conservado hasta nuestros días y han perpetuado entre los setabenses la memoria de tan extraordinario suceso [1].

Esta ordenada y circunstanciada *Relación,* escrita en el segundo año de su vida religiosa, salido apenas del noviciado, muestra ya su afición a los trabajos históricos y el excelente ingenio de su autor, que en 19 de enero de 1764 se graduó de bachiller en Filosofía en la Universidad de Valencia y en 1.° de julio de 1766 recibió el grado de Maestro en la misma facultad, como hemos visto en los libros de Grados de dicho Centro de enseñanza.

En 23 de junio de 1764 escribió el Beato Jacinto una carta *Al reverendo padre maestro fray Carlos Castañeda,* su hermano; pero dudamos que fueran éstas las palabras del sobrescrito. Debió poner este título a la citada carta el autor de la primera biografía del Mártir, impresa en 1796, cuando fray Carlos poseía, sin duda, el grado de Maestro en Sagrada Teología [2], que le da el citado autor en la página 180, al referir cómo asistió al solemne *Te Deum* que se cantó en la Colegiata de Játiva el sábado 27 de enero de 1776, en acción de gracias por haber pronunciado Su Santidad el Papa Pío VI una notable alocución en alabanza del glorioso fray Jacinto Castañeda, cuya muerte, acaecida recientemente, calificó de MARTIRIO CONSUMADO [3].

1 El doctor don Manuel Piñana, cura de la parroquia del Pilar y San Lorenzo, de Valencia, posee un ms. de ocho hojas (una en blanco) con este título: "De como fué venida La Imagen del SSmo. Cristo del Carmen a esta Ciudad. Fr. Manuel Blasco."—Contiene, 1.° "Breve relación de la milagrosa venida del SSmo. Cristo del Carmen de Játiva, extractada de la obrita autógrafa del P. M. Fr. Carlos Castañeda." (3 págs.) y "Cómo trajeron a la ciudad de Játiva el Santmo. Cristo del Carmen y antigüedades del Convento de esta Orden" (En 4.°, 11 págs.).

2 Sería este grado concedido por la Orden; pues en los libros de Grados de la Universidad, que hemos registrado hasta el año 1776, no consta que se le diera grado alguno en dicha facultad.

3 El moderno biógrafo del Beato, fray Jenaro Buitrago, de la Orden de Predicadores, describe así aquel acto conmovedor, basándose en los datos de su primer biógrafo: "Una nota dulcísima y tiernamente conmovedora sobresalió en aquel concierto general: halláronse presentes a las fiestas, y asistieron a la procesión que se hizo por las naves de la Colegiata, cantando el *Te Deum,* la madre y cuatro hermanos del Beato Jacinto, con la alegría y satisfacción que fácilmente se puede comprender. Don Vicente, maestro en Artes, doctor en Sagrada Teología y beneficiado de la misma Iglesia, iba con el clero colegial; el muy reverendo padre fray Carlos, maestro en Teología y religioso del Carmen, iba con su Comunidad; don José, procurador de número de los Juzgados, ocupaba un puesto entre los Regidores, que de esta manera quisieron honrar al glorioso Mártir en la persona de un hermano suyo; María Josefa, acompañada de su esposo, y rodeada de sus cuatro hijos, alababa y bendecía al Señor por los honores que veía tributar a su hermano querido. Detrás del pueblo y de las Corporaciones religiosas, y del Cabildo colegial, y de los Regidores de la ciudad, y cerrando las dos

Digitized by Google

Examinando los papeles del convento de Carmelitas de San Julián de la ciudad de Játiva, contenidos en los legajos 387 y 388 de la sección correspondiente del Archivo general de Valencia, y del legajo 381, que comprende los de los Trinitarios, Agustinos y Dominicos, hallamos que fray Carlos Castañeda era ya presentado en 1778, prior del convento de San Julián de Játiva en 1.° de agosto de 1789, como consta en la visita de amortización de aquella fecha, en que se le da el título de maestro, desempeñando también el cargo de prior de la misma Comunidad en 1791, 1803, 1816 y 1817: en 1715 se le llama presidente de aquel convento.

No hemos podido averiguar la fecha exacta de su muerte, pues en el *Libro de Defunciones* de la antigua provincia valenciana, desde 1737 hasta 1840, "se han dejado la del tal P. Carlos Castañeda", como nos escribió desde su convento de Onda el padre fray Elías M.ª Besalduch, a 8 de enero de 1917. Sólo podemos trasladar aquí lo que escribió al principio del libro que contiene las Historias autógrafas del padre Carlos el abogado don Francisco de Sena Chocomeli, a quien el historiador setabense don Vicente Boix llama sobrino de dicho religioso [1], y dice así: "Del M. R.º P.e Mtro. Castañeda, Prior en el Conv.to de Carmelitas Calzados de Játiva. Hizo este cuaderno en el año 789 y me lo dió dos días antes de morir en el 1821."

CH[OCOMELI].

II

FRAY CARLOS, HISTORIADOR

El cuaderno a que se refiere la nota que acabamos de copiar y que posee actualmente en Valencia el ilustrísimo señor don Antonio Sanz de Brémond, hijo político de don Francisco de Sena Chocomeli, consta de 32 hojas en 4.°, numeradas hasta la 25. En las 14 últimas se contiene la *Breve relación* de que hablamos al principio: a éstas preceden dos ho-

largas filas de la procesión, iba una anciana de setenta y tres años, devotamente recogida, levantando con frecuencia su mirada al cielo, los ojos hechos dos fuentes de lágrimas, pero transfigurado su rostro por las líneas que en él marcaba el gozo que salía de lo más hondo de su alma, y manifestando en todo su continente la más grande satisfacción: ¡era la madre del Beato Jacinto Castañeda! Motivos tenía para que su corazón y su alma estuvieran inundados de tanto gozo y de tan singular alegría." (*Biografía del Beato Jacinto Castañeda*. Valencia, 1906, páginas 223-225.)

1 *Memorias de Xátiva*, pág. 230, nota. "El mismo padre Castañeda su tío, le entregó este manuscrito dos o tres días antes de morir."

Digitized by Google

jas en blanco, en una de las cuales anotó el señor Chocomeli: "Lo que sigue lo escribió en el año 1757", y así se deduce de las palabras del autor al narrar una de las salidas del Santísimo Cristo del Carmen en procesión de rogativas, que dice haber acaecido "en este año pasado de 1756". Las restantes hojas, desde el principio (donde hay un grabado del Ecce-Homo), contienen la *Historia del Convento del Carmen de Játiva,* de un valor incalculable por estar íntimamente ligada con la historia de aquella ciudad en uno de sus más interesantes períodos, el de su heroica defensa y cruel exterminio en la guerra de Sucesión. De ella se aprovechó don Vicente Boix para historiar este período brillantísimo, como él mismo declara por estas palabras: "Lo que sucedió (en el sitio de Játiva) lo copiaremos de un manuscrito del padre Castañeda, hermano del Mártir de este nombre, religioso carmelita, persona timorata, piadosa e ilustrada, cuyo testimonio no puede ser sospechoso. Debemos este precioso manuscrito a la amabilidad de una persona con cuya amistad nos honramos [1]."

Como el padre Carlos Castañeda había nacido en 1740 y había podido conversar con algunos religiosos que moraban en aquel convento al ocurrir la invasión de las tropas de Felipe V y con muchos de sus compatricios que presenciaron el incendio de Játiva en aquella época, la mencionada *Historia* tiene una autoridad indiscutible.

El testimonio oral de los testigos presenciales es una de las fuentes de que echa mano con más frecuencia el padre Castañeda, pues en la *Breve relación,* hablando de la primera salida del Santísimo Cristo, "a la metad del siglo XVII", dice: "Esta salida consta sólo por tradición de unos a otros; pues un religioso que al presente vive y se llama el padre reverendo fray Juan Semper, de edad de setenta y dos años, asegura que, siendo novicio, oyó referir varias veces al padre fray Juan Dasí, religioso sacerdote, entonces de edad de noventa años, el cómo y por qué fué la salida de la Santa Imagen."

Pero no sólo se valió para su *Historia del Convento* del testimonio oral y de la tradición, sino que examinó los documentos de la fundación, que se conservan en el Archivo de la Colegiata de Játiva, y que copia íntegros al principio, y debió de investigar y aprovechar, además, las memorias manuscritas del convento y los documentos oficiales, como se revela en la exactitud de las fechas y profusión de nom-

1 Don Francisco de Sena Chocomeli, como dice en la nota, pág. 230. Aún conserva su hijo político, entre las hojas del citado cuaderno, la tarjeta de don V. Boix, en que aquél escribió la palabra *Agradecido,* al devolverle el manuscrito.

Digitized by Google

bres propios y en las poesías fijadas para adorno de las paredes del convento en las fiestas de su inauguración después de reedificado, que copia en el lugar correspondiente, al describir con minuciosidad el ornato del mismo.

Dividió el padre su *Historia* en tres partes. Refiere en la primera la *Fundación* del convento; en la segunda, la *Destrucción,* y en la tercera, la *Reedificación.*

Un orden lúcido preside a toda la narración, en que campea un estilo ni enjuto ni difuso, ameno y sobrio, sin decaer un punto el interés del lector, al que cautiva la ingenuidad y sencillez del historiador, que narra con serena imparcialidad, no desprovista del natural sentimiento, las escenas violentas del asalto de la ciudad y del premeditado incendio de la misma. Bastante pierde de estas dotes encantadoras la ingenua narración del padre Carlos Castañeda en manos del cronista Boix, al intentar acomodarla al tono enfático tan propio de su estilo y de su época. Acaso un día, cuando tratemos de reconstruír este período de la historia de Játiva con los nuevos documentos que vamos allegando, reproduzcamos con toda su original belleza nativa estas preciosas páginas del sabio Carmelita setabense.

III

EL PADRE CASTAÑEDA, ORADOR

No lo son menos las que él mismo escribió al principio del *Indice General de los Tomos de Sermones Manuescritos Por el M. R. P. Prior Carlos Castañeda. Año 1819,* que con cuatro de dichos 19 tomos se conserva en el convento de Carmelitas Observantes de Onda, provincia de Castellón, y cuya copia debemos al reverendo padre fray Elías María Besalduch. "Tenemos aquí —nos decía al remitírnosla— cuatro tomos de sus sermones por el mismo padre manuscritos y por los años 1818 y 19 encuadernados por él junto con un índice de los 19 tomos que formó al reunir los sermones suyos predicados en diferentes años. Los sermones del *Indice* pasan de 300. En los sermones de los cuatro tomos tiene al final de cada sermón la fecha (el año solamente) en que lo escribió, y el sermón más cercano a nosotros es del 1802, y el más antiguo 1762... El padre Castañeda tenía una letra muy clara, limpia, elegante y facilísima de leer. Muchos de los sermones del padre Castañeda están hechos para ser recitados en Játiva."

Digitized by Google

Al padre José M. Juliá, religioso del mismo convento de Onda, debemos una exacta descripción de los tomos de sermones del padre Castañeda, conservados en dicha casa.

"El número —dice— de tomos de sermones por el padre Castañeda son 19, además del Indice general, que forma un tomo aparte, como se desprende de las advertencias que preceden al Indice general y del mismo índice. Aquí sólo se conservan el VI, VII, VIII y XVII, y el del índice. El tamaño de todos ellos es de 21 × 15,5 cm., y están encuadernados a la holandesa por el mismo padre Castañeda. La numeración está por folios, excepto el del índice, que está por páginas."

"El tomo VI contiene 72 hojas, sin contar una en blanco al final y dos en blanco al principio, y entre éstas otra con el índice del tomo. Al final de cada sermón va el nombre, *Fr. Castañeda,* colocado a la izquierda de la página, y a la derecha, y en la misma línea, la fecha; debajo de esto y hacia el medio, la abreviatura O[mnia] S[ub] C[orrectione] S[anctæ] R[omanæ] E[cclesiæ]. Tanto la firma como la fecha y la abreviatura se encuentran en cada uno de los sermones de los cuatro tomos, guardando siempre la misma disposición entre sí. En la explicación que da el padre Castañeda de la abreviatura en las *Advertencias,* pone *Matris* en vez de *Romanæ,* lo cual parece una equivocación."

"El tomo VII tiene 102 hojas, sin contar tres en blanco, de las cuales una está colocada entre la 33 y 34, otra entre la 50 y 51 y la tercera entre la 59 y 60. Tiene además una en blanco al final y dos al principio, entre las cuales hay otra con el índice del tomo."

"El tomo VIII tiene 83 hojas, con dos en blanco al final y otras tantas al principio; entre éstas hay otra con el índice."

"El tomo XVII tiene 118 hojas, además de una hoja limpia entre las páginas 1 y 2, otra al final del primer sermón, entre la 10 y 11, y tres escritas, pero sin numeración, entre las páginas 11-12, 62-63 y 83-84. Tiene, además, el índice del tomo al principio, y una hoja en blanco al final."

"El tomo del Indice va numerado según las páginas, y tiene 78. Lleva al principio el título: ✠ | INDICE | GENERAL | DE | LOS TOMOS DE | SERMONES | MANV-ESCRITOS | QUE ANTECEDEN | POR EL M. R. P. PRIOR. | F. CARLOS CASTA | ÑEDA | AÑO. 1819. Todo este título está dentro de un rectángulo formado por doble línea, con los vértices cortados en forma circular entrante. Sigue una hoja en blanco, una estampa de *El Patriarca S.n Joseph,* y en la hoja

Digitized by Google

siguiente empieza las *Advertencias,* donde expone los motivos que le decidieron a encuadernar sus sermones. A partir de estas advertencias el libro lleva en el margen de la derecha de cada página una columna formada por dos líneas verticales. En la parte superior de dicha columna dice *folios,* y en ella están indicadas las páginas de cada uno de los sermones por orden de tomos. Para distinguir los tomos están indicados al principio de su respectivo índice y separados unos de otros por dos líneas horizontales. Al final tiene dos páginas en blanco."

He aquí el juicio que merecieron a su autor, que manifiesta con ello su gran virtud y humildad extraordinaria, en estas *Advertencias,* puestas antes del mencionado índice.

"Parece justo hacer algunas advertencias pertenecientes a esta Encuadernación de nuestros Sermones. Yo nunca he pensado ni me ha ocurrido una cosa como ésta. Pueden ser prueba de esto los mismos Sermones de la manera que están escritos, que a algunos casi ha sido necesario cortar algunas líneas, que por esto no están iguales, y yo ciertamente no lo hubiera hecho así, si entonces me hubiera ocurrido tal pensamiento. He cuidado siempre de no doblarlos para que no se maltratasen, y aun he suplicado esto mismo quando se me ha pedido alguno, pero esto ha sido pura curiosidad mía y no he sido difícil en dejarlos y aun así se han perdido algunos. Y finalmente ¿quándo había yo de presumir que vendría a saber hacer estas Encuadernaciones? Una contingencia de no encontrar quien me hiciera lo que necesitaba en tiempo en que dominaban los Franceses, me obligó a emprenderlo: encontré quien me hiciera caridad de algunas instrucciones particulares, mas desocupado en aquellos años, y esto es el principio de todo lo que hago en esta materia."

"Yo, por otra parte, no dejo de conocer por la Misericordia de Dios lo que valen mis Sermones: sé que el Señor me ha dado un entendimiento bastante limitado: me parece que si yo me hubiera aplicado como podía y debía quizá hubiera ganado algún talento más como lo lograron aquellos dos del Evangelio a quienes Dios alabó, y entonces hubiera sido más útil a Dios y a mis prójimos; pero yo me temo que he imitado al tercero, a quien Dios dió un talento, y él no lo cultivó y nada adelantó, y aun quizá he empleado lo que el Señor misericordiosamente me ha dado en otros asuntos que nada me importan, y no dejaré de tener cuenta que darle en su severísimo Tribunal. Misericordia, Señor."

"Con todo, jamás he sido solícito en buscar Quaresmas y Sermones; he predicado lo que me han encomendado; jamás, gloria a Dios, me he

Digitized by Google

quejado de las pagas, ni tampoco de los que no me han pagado. Todo esto lo he mirado yo, a Dios gracias, con mucha indiferencia."

"Pero sí me parece puedo decir con verdad que en los Sermones he trabajado, he puesto todo el cuydado que ha estado de mi parte, buscando libros y registrando Sermones impresos para instruírme en la materia que había de predicar, teniendo siempre presente la mayor gloria de Dios; la de los Santos, en sus Sermones, y en todos el aprovechamiento de las Almas. Es constante que siempre he tenido estos deseos en mi corazón, pareciéndome que ésta debía ser mi única y principal obligación."

"Vamos ahora a buscar la causa de la encuadernación de estos Sermones. Ya antes he insinuado que por mí jamás lo hubiera imaginado, por no juzgar algún resultado de conveniencia ni espiritual ni temporal. Pero algunos de mis Hermanos me hicieron presente que, en faltando yo, aun cuando los Sermones se retiraran a la librería, que no lo aseguraban, poco a poco se llevaría cada uno el que le parecería, y dentro de breve tiempo se esparcerían, y como estarían sueltos, no se acordarían de retornarlos, y todo se perdería."

"Yo dije que poco iba a perderse, porque todos conocían que Dios no me había dotado de un excelente entendimiento, y que por consiguiente mis Sermones tampoco podían ser de alguna utilidad. Entre otras instancias y reflexiones me hicieron también presente que mis Sermones estaban curiosos y escritos con buena letra, circunstancia que, faltando a otros, sin duda más apreciables, no se habrían hecho semejantes encuadernaciones. Añadieron que ocurría que yo desde la ida de los Franceses ya no he podido predicar por falta de memoria y los muchos años, y que, por consiguiente, tenía más tiempo para esta encuadernación."

"Estas y otras razones me fueron inclinando a emprender este trabajo. Con todo, cuando tuve proporción lo consulté con Persona de mi satisfación, la que me dijo juzgava podía hacerlo sin escrúpulo. Porque yo temo mucho al amor propio, que sabe amargar todas las obras buenas, y la vanagloria, que los Padres de la vida espiritual la miran como un enemigo inexpugnable de toda perfección; y como a esto se añade una cierta inclinación a contentar a mis Hermanos y procurarles algunos beneficios, especialmente si pueden resultar en cosas espirituales, pues saben lo que he hecho (con licencia expresa de mis Prelados) para aumentar la Librería de la Comunidad, me he determinado a hacer estas

Digitized by Google

encuadernaciones, con el interés espiritual, si después de mis días alguno me encomienda a Dios."

"Sea todo esto así quizá me podrán decir mis Hermanos. Parece puede en esta obra mezclarse alguna cosa temporal, especialmente de aquellos malditos vicios que antes tanto he temido. Se ha puesto esta encuadernación en Tomitos pequeños que seguramente saldrán muchos, quando se hubieran de poner todos los Sermones en cinco o seis Tomos, y aun así no hubieran salido muy gordos, y de esta manera se hubiera podido estalviar[1] mucho trabajo, y también algún gasto. Bendito sea Dios que me ha dado esta ocurrencia y no permita su Divina Misericordia que yo haya tenido el pensamiento de multiplicar los Tomos por ninguno de los vicios que acabo de execrar, que cuando escribo esto aún no estoy a la metad de los Tomos, y si su Divina Magestad prevee que el Demonio me ha de tentar por algunos de estos medios, pido a mi misericordioso Dios que me asista, o que antes me quite la vida. Voy a dar salida."

"He pensado que aunque en el día somos en el Convento muy pocos predicadores, quando el Señor se digne mejorar la suerte de esta Comunidad puede venir tiempo en que sean muchos: Y por esta causa, si uno se lleva un Tomo gordo, puede otro necesitar de algún Sermón que esté en el Tomo que el otro tiene; y por esta causa aun los Sermones de Dominicas he querido hacerlos pequeños: los de Jesu-Christo los he dividido según sus Festividades: en los de María Santísima he hecho lo mismo según las Festividades del año y diferentes invocaciones: una quaresma va sola y después algunos Sermones sueltos, también de quaresma, y otras Dominicas: lo mismo he practicado en los de Santos: también he dividido las Doctrinas de las Misiones, para que si en tiempo algunos se determinaren a predicar Misión en los Domingos de Quaresma, como tantas veces se ha hecho en este Convento, cada uno tenga el consuelo que pueda; y, finalmente, quando uno se lleve un Tomo pequeño y lo vuelva, no cause tanto perjuicio como si se lo lleva grande. Este ha sido mi único fin, y pongo por testigo al Señor que sabe mi corazón. Si esto me acarrea más trabajo y gasto, lo acepto de buena gana, por la conveniencia de mis Hermanos. Y por esta misma conveniencia voy a formar este Indice general de todos los Sermones en tomito separado, para que en un instante pueda cada uno encontrar lo que desee. También tengo que advertir que en todos los Sermones he puesto las le-

1 Ahorrar.

Digitized by Google

tras iniciales de Omnia sub Correctione Sanctæ Matris Ecclesiæ, y mi firma para manifestar mi adhesión a la Sta. Iglesia Romana y la prontitud y contento en que borraría y quitaría lo que se me manifestare, o contrario o mal sonante a lo que siente mi Sta. Madre la Iglesia."

Por el ingenuo testimonio del mismo padre Castañeda sabemos que sus sermones eran buscados y aprovechados por sus hermanos en Religión, lo cual demuestra el sumo aprecio en que los tenían y el levantado concepto que formaban de la elocuencia y sólida doctrina que en ellos resplandecía. La extremada benevolencia del padre Elías Besalduch nos ha permitido examinar con detención uno de ellos, el predicado en honor del Santísimo Cristo del Carmen de Játiva en 1769, cuando sólo contaba veintinueve años de edad, y en él vemos brillar una elocuencia insinuante y seductora, llana y sencilla, sin afectación, con aquella difícil naturalidad que es el patrimonio de los buenos oradores, aunque no desprovista de las galas con que adornaban sus discursos los retóricos de la escuela clásica. Añádense a estas dotes una gran solidez y abundancia de doctrina teológica, acompañada de alusiones de clásica erudición, empleadas con gran tino y sobriedad y un profundo conocimiento de las cuestiones con que agitaban al mundo intelectual los precursores de la Revolución francesa, las cuales va resolviendo con admirable maestría, comparable a la que desplegaba el gran retórico fray Luis de Granada al combatir las teorías de los filósofos epicúreos.

Copiaremos, para que juzgue el lector de la verdad de nuestras apreciaciones, el exordio y los primeros párrafos del discurso a que nos hemos referido.

"SERMO PRO JESU CRUCIFIXO

Elegi locum istum mihi in Domum sacrificii.
Elegí este lugar para casa de sacrificios.

"Que no haya sino un solo Dios verdadero entre tantos tan diversos como se veneran en el mundo, es una verdad tan cierta, tan clara, evidente, que sólo la puede negar quien, ciego, enfurecido, quiera resistir a la fuerza insuperable de la razón. Cuantas criaturas brillan en el mundo son otras tantas voces que ya en particular, ya todas como en un coro lleno, nos manifiestan aquel único eminente Maestro que desde el principio dió aquellas tan bien ajustadas leyes, que con tan agradable armonía constituyen esta grande Máquina del Universo. *Si plures dii mundo praessent,* dijo a este propósito San Atanasio, *ordo ille servari*

Digitized by Google

non posset, sed omnia confusione, et perturbatione plena essent. Tan esencial es en Dios el ser uno, que cobra la imposibilidad de conservarse este hermoso orden, que observamos entre las partes del Universo con la multiplicidad de dioses; esta misma nos demuestra que no puede haber Dios, si no es uno. *Deus si unus non est, non est,* dijo Tertuliano. Pero cuando esta verdad ninguno pudo directamente negarla, porque la resplandeciente antorcha de la luz natural, que Dios infundió en cada hombre, a pesar de su tenacidad, la demuestra, se suscitaron algunos espíritus llenos de soberbia que disputándole a Dios ciertos de sus atributos, negaron indirectamente lo que la razón por otra parte les demostraba.

"Quisieron éstos que Dios fuese un Ente Sumo, pero empleado, entretenido allá en los vastos Palacios del Cielo, dejando en manos del acaso esta noble y bien ordenada Fábrica del mundo, y cuanto en ella existe. Así, privando a Dios del gobierno de todas las cosas, le quitaron su Divina Providencia, hasta mirar como materia de risa el que Dios tuviese cuidado de nuestras acciones humanas, como afirmó Plinio. ¡Oh locura!, exclama San Agustín! Creer y afirmar que cuantos entes existen y existirán en el mundo son todos partos de la casualidad, sin que a su producción haya precedido ni conocimiento, ni fin alguno particular. Tomad, les diría yo a éstos, una sola rosa en la mano y decid si sabéis: ¿Quién la labró aquel manto tan bizarro? ¿Quién le comunicó aquel tan bello olor, que con igual suavidad esparce por todas partes? ¿Quién dispuso aquellas tan sutiles venas, que discurren por lo interior comunicando a cada parte aquel alimento suficiente para su conservación? ¿Quién colocó aquellas tan bien ordenadas hojas en su lugar? ¿Quién las torció con tanto garbo? ¿Quién las igualó con tanta medida? ¿Quién, en fin, recopiló en una sola flor tantos asombros, que se reputara corta la vida de un hombre si los hubiera de averiguar uno a uno?

"Levantad, les repitiera, los ojos al Cielo, y mirad ese tan bien encuadernado libro, cuyas hojas, vistas y repasadas mil veces por sus observadores, a cada paso encuentran nuevas dificultades que vencer, admirables documentos para saber y maravillosos asombros de que admirarse. ¿Os parece que esos orbes de tan desmesurada grandeza, esos astros de tan vivísima luz, esos sus movimientos, tan rápidos como constantes: esos sus influjos, tan benignos como necesarios, pueden ser efecto de una conjunción fortuita de átomos vagos y esparcidos por este dilatado espacio como neciamente juzgó Epicuro? Luego estos y otros maravillosos efectos claramente convencen aquella Divina Providencia,

Digitized by Google

atenta y cuidadosa aun de las cosas más mínimas. Esta es la que con su infinita sabiduría dispone y ordena todas las cosas, extendiendo su cuidado desde el más elevado cedro hasta el más humilde hisopo que nace en la pared. *Attingit finem fortiter, et suaviter cuncta disponens.* Por eso los católicos, ilustrados con la luz de la fe, así como niegan la fatalidad del Hado gentílico, así también reconocen efectos de la Divina Providencia los acasos. Que un rayo despedido de las nubes queme una torre sin herir en la cercana casa, puede ser acaso para quien recibe el golpe; pero para el brazo de Dios, que lo ordena, es altísima Providencia.

"¡Oh qué admirable consonancia saco yo, amados oyentes míos, de estas voces de la Fe! Al levantar los ojos a ese Divino Simulacro de Cristo Crucificado advierto en él un maravilloso efecto de la Divina Providencia. ¿Quién pensara, señores míos, que el voto que hizo aquel piadoso caballero don Antonio Sanz de ir a Montserrat había de ser la causa de tener en su compañía los Hijos de San Felipe [1] esa prodigiosa imagen? ¿Quién creyera que aquella detención que hizo en Barcelona para ver la ciudad había de ser motivo de que San Felipe poseyese ese inmenso tesoro de Divina liberalidad? Pero estas y otras particularidades que acontecieron en la milagrosa venida de este hermoso Simulacro a esta ciudad, más que Providencias las miro yo como señales de amor. Porque yo no dudo, señores, que esta Santa Imagen hubiera podido colocarse en este mismo sitio por muchos ocultos caminos que jamás nosotros hubiéramos podido penetrar; pero, no obstante, quiso que a su venida a esta ciudad precediesen muchas maravillas; que colocarse en este sitio fuese a costa de milagros, para así hacer patente que era esta ciudad y sitio el lugar que este mismo Señor se había elegido para su habitación, y que eran los hijos de Játiva a quienes quería honrar, a quienes quería favorecer, entre quienes quería quedarse para perpetuo testimonio de su cariño.

"¡Oh ciudad dichosa! ¡Oh habitadores afortunados! Si aquel antiguo Scipión no pudo ocultar su alegría cuando, por decreto público del Senado romano fué elegido fiel depositario de la diosa Cibeles, ¿cuál debería ser vuestro gozo, amados hijos de San Felipe, al reconoceros dueños y señores, no de una fingida deidad, sino del mismo Dios representado en esa su milagrosa imagen de Cristo Crucificado, no por dádiva o decretos humanos, sino por voluntad, por elección del mismo Dios?

1 Hoy Játiva.

Digitized by Google

Aquí, a este templo, a esta Divina Imagen, podéis acudir ciertos y seguros de que encontraréis consuelo en vuestras aflicciones, alivio en vuestras necesidades y un remedio universal para todos vuestros males. Sólo para esto vino a esta ciudad, para oponerse como un fortísimo muro a todos los asaltos de vuestros enemigos. De tal manera, que con razón os podré decir con San Máximo que vuestras dichas, vuestras felicidades *ex hoc dulcissimo fonte manarunt*. Si cubierto el Cielo con espesas nubes amenazaba horrores y estragos a Játiva, y si cuando ya estaba desconfiada y esperaba su ruina se vió improvisamente libre de fatalidad tan inminente, *ex hoc lucidissimo fonte manavit*. Si vuestras tierras, si vuestros campos, como amenísimos jardines de delicias, son la envidia de todos los reinos, *ex hoc lucidissimo fonte manavit*.

"Si los huracanes no han destruído vuestras casas, si los terremotos no han arruinado vuestros edificios, *ex hoc lucidissimo fonte manavit*. Si vosotros, en fin, vivís, si respiráis, si poseéis bienes, si heredáis haciendas, *ex hoc lucidissimo fonte manavit*. Sí, amados hijos de San Felipe, sí, ésta es aquella copiosa fuente de gracias, aquel manantial perenne de misericordia que la Divina Providencia os ha destinado, adonde, acudiendo con un verdadero corazón, ciertamente quedaréis consolados. No han sido méritos vuestros los que os han merecido tan rico tesoro, no: ha sido, sí, todo voluntad, todo amor del mismo Distribuidor de todos los bienes. ¡Oh si yo pudiera, dichosos hijos de San Felipe, si yo pudiera ponderaros con viveza esta mañana las estrechísimas obligaciones que habéis contraído con la Divina Bondad por este tan crecido favor! ¡Si yo pudiera esta mañana haceros penetrar íntimamente aquel inmenso amor con que este Divino Señor, anteponiéndoos a tantos pueblos, os ha amado; aquel cariño que a solos vosotros ha manifestado, y aquel deseo que, a costa de maravillas, ha mostrado de habitar solo en vuestra compañía! Yo sé, oyentes míos, que vuestro corazón se derritiría en una encendida caridad; que no sabríais apartaros de este templo, buscando medios para hacer público vuestro agradecimiento!

"Y ved aquí, señores míos, el motivo de la celebridad de este día. Una Congregación ilustre, una Congregación devota erigida y dedicada a aumentar los cultos a Cristo Crucificado, consagra todos los años en este día esta festiva solemnidad a esa sagrada imagen, para que, acordando desde este púlpito las felicidades que Játiva ha merecido de su inmensa liberalidad, hacerle también memoria de las obligaciones que ha contraído. Yo, pues, condescendiendo gustoso a tan justos como plausibles motivos, me esmeraré esta mañana en haceros patente por cuán-

Digitized by Google

tos, cuán eficaces y prodigiosos medios ha manifestado este Divino Señor su particular cariño a los hijos de San Felipe. Sacando de aquí, como de un verdadero antecedente, aquella legítima consecuencia que vuestro afecto, vuestra devoción, sobre verdadera, debe ser la más fervorosa, la más sincera, la más leal. Esto veréis claramente si, invocando a María Santísima, me alcanzáis un rayo de su Divina gracia. Ave María..."

Elegi... etc.

"Sólo San Juan, entre todos los evangelistas, fué el que con mayor cuidado y más por menudo nos dejó escritas las finezas del Amor divino. Ya en el primer capítulo de su Evangelio, remontándose, cual generosa águila a lo más sublime de los Cielos, empieza a recopilar las grandezas del Señor, para así manifestarnos después en pocas palabras las finezas de su amor.

"Quiso primero formásemos una idea de la majestad y magnificencia de Dios, para que así comprendiésemos después más fácilmente cuán fino era aquel amor con que nos amó. Oíd, si gustáis, cómo empieza su Evangelio. *In principio,* dice, *erat Verbum.* Que en el principio ya era eu Verbo; que fué lo mismo que decir que era eterno; porque si en el principio ya existía, no podía ser sino en la eternidad. Y como este Verbo era Divino, como era espiritual, estaba ya antes del tiempo en Dios o en sí mismo: *et Verbum erat apud Deum*: enseñándonos con esto que no necesitaba de tiempo ni de lugar para existir. Confiesa que este Verbo era Dios: *et Deus erat Verbum,* y que este Dios era el Autor, Criador y Conservador de todas las cosas: *omnia per ipsum facta sunt*: de tal manera que *sine ipso factum est nihil quod factum est.* Desde el ángel más elevado hasta el más vil gusanillo, todos, sin excepción, dice San Agustín, fueron criados por Dios.

"Así continúa el Evangelista ponderando las grandezas de Dios, hasta reducirlas a una sola palabra, a una sola acción de amor, diciendo que *Verbum caro factum est.* Que aquel Verbo inmenso, infinito, eterno, criador de todas las cosas, verdadero Dios, igual en santidad, perfección y sabiduría con el Padre y Espíritu Santo, el mismo por el amor que nos tenía, quiso hacerse Hombre, quiso vestirse de esta carne corruptible para hacernos participantes de la eterna felicidad. ¡Oh amor inmenso de nuestro Dios! ¡A qué exceso os obligó el cariño que tuviste al hombre! No encontró el Padre Eterno medio más propio para manifestar el amor que tenía a los hombres que dándoles a su Hijo Unigénito. Así lo manifestó el mismo Cristo a Nicodemus cuando, ex-

Digitized by Google

plicándole los misterios de su venida, para certificarle que únicamente era enviado para salvar al mundo, le dijo: *Sic Deus dilexit mundum, ut Filium suum Unigenitum daret.* Tanto amó Dios a los hombres, que se vió obligado a enviarles su propio Hijo.

"Si esta, pues, fué la mayor expresión de amor que Dios mostró a los hombres, ¿qué diré yo de vosotros, ¡oh amados hijos de San Felipe! ¿Os parece pudo Dios daros pruebas más constantes del encendido amor con que os amaba que haberos El mismo enviado a ese Divino simulacro, para vuestro consuelo, para vuestro alivio y defensa? Si el Eterno Padre, en prueba de su amor, envió a su Unigénito Hijo para la salvación de todo el mundo, ¿qué puede hacer ahora para mostraros a vosotros particularmente su cariño que daros otra vez a su propio Hijo en esa su milagrosa imagen? Si Atalo, rey de Asia, no sabiendo cómo manifestar su amor al Senado romano, le pareció darle la prueba más evidente legándole en testamento sus provincias; si el rey Demetrio, para acreditar su grande cariño a Tolomeo de Egipto, juzgó suficiente enviarle todos los despojos y prisioneros hasta el mismo campo de batalla, ¿cuál será el amor y cariño de Dios a esta vuestra ciudad, habiéndoos dado, no ya bienes temporales que se acaban con el tiempo, como Atalo; ni despojos, ni cautivos, como Demetrio, sino a su Hijo natural, este Primogénito, Unico, Fuente, principio y origen de todos los bienes, de todas las riquezas y felicidades? Juzgadlo vosotros mismos, mientras yo continúo en mostraros pruebas que acrediten el especial amor de este Señor Crucificado para con vosotros."

Con lo copiado basta para muestra de la oratoria del padre Carlos Castañeda. Veamos ahora los asuntos varios y múltiples en que ella se ejercitó:

"*Comienza el Indice general de todos los sermones manuscritos, todos de una misma letra, contenidos en los 19 tomos que anteceden*[1].

TOMO I.

Sermones predicados en las Dominicas de cada mes en el ejercicio de la Tercera Orden.

Sermón para la Dominica 2.ª de Adviento. *Sobre el buen ejemplo.*

Sermón para la Dominica 2.ª de Adviento. *Sobre el mal ejemplo que produce el escándalo.*

1 Los sermones que llevan fecha son los únicos que se conservan en el convento de Onda. Los demás han desaparecido.

Digitized by Google

Sermón para la Dominica 3.ª de Adviento. *Sobre la Penitencia.*

Explicación del Santo Evangelio.

Sermón para la Dominica 3.ª de Adviento. *Sobre la idea que debemos formar del Alma.*

Sermón para la Dominica 3.ª de Adviento. *Sobre la penitencia interior y exterior.*

Sermón para la Dominica después de la Epifanía. *Exposición del Santo Evangelio.*

Sermón para la Dominica infra-octava de la Epifanía. *Desgracia del pecador que pierde a Dios.*

Sermón para la Dominica 1.ª después de la Epifanía. *Cuidado de los hijos.*

Sermón para la Dominica 2.ª después de la Epifanía. *Matrimonio.*

Sermón para la Dominica 3.ª después de la Epifanía. *Disposiciones necesarias para el matrimonio.*

Sermón para la Dominica 5.ª después de la Epifanía. *Todos tienen proporción para ser buenos.*

Sermón para la Dominica 6.ª después de la Epifanía. *Frutos de la fe.*

Sermón para la Dominica de Sexagésima. *El poco fruto de la palabra de Dios.*

Sermón para la Dominica de Sexagésima. *Exposición del Santo Evangelio.*

Sermón para la Dominica de Quinquagésima. *Exposición del Santo Evangelio.*

Sermón para la Dominica 1.ª de Quaresma. *Necesidad de servir a Dios en la juventud.*

Sermón para la Dominica 3.ª de Quaresma. *Exposición de la segunda parte del Santo Evangelio.*

Sermón para la Dominica 3.ª de Quaresma. *Efectos del pecado mortal.*

Fin del tomo I.

Tomo II.

Continuación de los sermones de las Dominicas de la Tercera Orden.

Sermón para la Dominica 4.ª de Quaresma. *Exposición del Santo Evangelio.*

Sermón para el día de Pascua de Resurrección. *Sobre las resurrecciones que hacen los pecadores en la Quaresma.*

Digitized by Google

Sermón para el día de Pascua de Resurrección. *Exposición del Santo Evangelio.*

Sermón para la Dominica in Albis. *Buena conciencia.*

Sermón para la Dominica in Albis. *Perseverancia.*

Dominica 2.ª después de Pascua de Resurrección. *Exposición del Santo Evangelio.*

Dominica 3.ª después de Pascua de Resurrección. *La suerte de los buenos y malos.*

Sermón para la Dominica 4.ª después de Pascua de Resurrección. *Eternidad.*

Sermón para la Dominica 5.ª después de Pascua de Resurrección. *Sobre la oración.*

Sermón para la Dominica infra-octava de la Ascensión. *Malas compañías.*

Sermón para la Dominica infra-octava del Corpus. *Comunión frecuente.*

Sermón para el día de Pascua del Espíritu Santo. *Efectos de este Santo Espíritu.*

Sermón para la Dominica infra-octava del Corpus. *Delicias de la Gloria.*

Dominica 3.ª después de Pentecostés. *Dios quiere salvarnos.*

Sermón para la Dominica 3.ª después de Pentecostés. *Misericordia de Dios.*

Sermón para la Dominica 5.ª después de Pentecostés. *Sólida y falsa virtud.*

Sermón de la Dominica 10.ª después de Pentecostés. *Sobre la oración.*

Sermón para la Dominica 2.ª después de Pascua de Resurrección. *Buen pastor.*

Fin del tomo II.

Tomo III.

Sermón para la Dominica 11.ª después de Pentecostés. *Salvación más dificultosa.*

Sermón para la Dominica 12.ª después de Pentecostés. *Medios para salir del pecado.*

Sermón para la Dominica 13.ª después de Pentecostés. *Del dolor.*

Sermón para la Dominica 14.ª después de Pentecostés. *Se deben vencer los respetos humanos.*

Digitized by Google

Sermón para la Dominica 16.ª después de Pentecostés. *De la humildad.*

Sermón para la Dominica 17.ª después de Pentecostés. *Es suave el camino de la virtud.*

Sermón para la Dominica 17.ª después de Pentecostés. *Amor a Dios.*

Sermón para la Dominica 18.ª después de Pentecostés. *De los perseguidores de los buenos.*

Sermón para la Dominica 12.ª después de Pentecostés. *Amor a Dios y al prójimo.*

Sermón para la Dominica 18.ª después de Pentecostés. *Lujuria.*

Sermón para la Dominica 18.ª después de Pentecostés. *Sobre la envidia.*

Sermón para la Dominica 19.ª después de Pentecostés. *Pena de un pecado.*

Sermón para la Dominica 20.ª después de Pentecostés. *El alma se debilita con cualquier falta.*

Sermón para la Dominica 20.ª después de Pentecostés. *Sobre la oración.*

Sermón para la Dominica 21.ª después de Pentecostés. *Males y remedios de la ira.*

Sermón para la Dominica 22.ª después de Pentecostés. *Juicio de obras buenas.*

Como ha sido costumbre en las Juntas de nuestra Tercera Orden para elegir los empleos de Priores y Prioras y los demás necesarios que el primer Comisario hiciese una plática antes de las elecciones, y como yo he sido tantos años Comisario, me ha parecido añadir a este tercer tomo las Platiquillas que se han podido conservar, por si acaso en alguna ocasión pudieran aprovechar.

Síguense las Pláticas hechas en las Juntas de la Tercera Orden de Hermanos y Hermanas en los días de elecciones de empleos.

Nueve pláticas para las Juntas de la Tercera Orden.

Plática para vestir hábitos.

Fin del tomo III.

SERMONES DE UNA QUARESMA CONTENIDA EN ESTE

TOMO IV.

Sermón para la Dominica de Septuagésima. *Sobre el cuidado de nuestra salvación.*

Digitized by Google

Sermón para la Dominica de Quinquagésima. *Exposición del Santo Evangelio.*

Miércoles de Ceniza. *Muerte del pecador.*

Viernes de Ceniza. *Amar a los enemigos.*

Domingo 1.° de Quaresma. *Sobre las tentaciones.*

Miércoles después de la 1.ª Dominica de Quaresma. *Huír las ocasiones.*

Viernes después de la 1.ª Dominica de Quaresma. *Sobre la Confesión.*

Dominica 2.ª de Quaresma. *Sobre la Gloria.*

Miércoles después de la Dominica segunda. *La misericordia de Dios.*

Viernes después de la Dominica 2.ª de Quaresma. *Sobre no diferir la penitencia.*

Dominica 3.ª de Quaresma. *Desgracia de callar pecados.*

Miércoles después de esta 3.ª Dominica. *Contra los murmuradores.*

Viernes después de la 3.ª Dominica de Quaresma. *No se han de despreciar las inspiraciones Divinas.*

Dominica 4.ª de Quaresma. *Es perniciosa la prosperidad.*

Miércoles después de la Dominica 4.ª de Quaresma. *Obligación de los padres.*

Viernes después de la Dominica 4.ª de Quaresma. *Sobre la oración.*

Dominica de Pasión. *Sobre la predestinación.*

Viernes después de la Dominica de Pasión. *De los Dolores de María Santísima.*

Domingo de Ramos. *Sobre la Comunión frecuente.*

Sermón del Mandato.

Sermón de la Pasión de Jesucristo.

Sermón del entierro de Jesucristo.

Sermón para el primer día de Pascua.

Sermón para el 2.° día de Pascua. *Es alegre la vida espiritual.*

Fin del tomo IV.

Tomo V.

En este tomo 5.° también todos los sermones son de Quaresma. Pero como esto es de tantos y no se ha podido tener todo el cuidado necesario, se han desaparecido muchos Sermones y han quedado muchos multiplicados. De lo cual no se sigue especial inconveniente.

Digitized by Google

SERMONES CONTENIDOS EN ESTE V TOMO.

Sermón para el Miércoles de Ceniza. *Locura de un pecador.*

Viernes de Ceniza. *Debemos amar a los que nos aborrecen.*

Sermón para la misma feria. *En qué consiste la obligación de amar a los enemigos y los motivos que nos impelen a cumplir este precepto.*

Dominica 1.ª de Quaresma. *Sobre el ayuno.*

Sermón para la misma Dominica. *Obligación de servir a Dios.*

Miércoles después de la 1.ª Dominica de Quaresma. *Es muy estrecha la cuenta que se nos pedirá el día de nuestra muerte.*

Sermón para la misma feria. *Cuánto importa huír las ocasiones de pecar.*

Viernes después de la 1.ª Dominica de Quaresma. *Cuánto nos daña el pecado mortal.*

Sermón para la misma feria. *Cuánto nos importa disminuír las penas del Purgatorio.*

Dominica 2.ª de Quaresma. *El respeto que debemos tener a los templos.*

Sermón para la misma Dominica 2.ª *Diferencia de los bienes del mundo y del cielo.*

Miércoles de la Dominica 2.ª *Males de la avaricia.*

Sermón de la misma feria. *El único remedio para ganar el cielo son los trabajos.*

Sermón para el Jueves después de la 2.ª Dominica de Quaresma. *Sobre el Infierno.*

Sermón para el Viernes después de la 2.ª Dominica. *Qué mal tan grave sea la ingratitud que usamos con Dios.*

Sermón para la misma feria. *Los males son pena del pecado por lo ordinario.*

Sermón para la misma feria. *La amenaza de Cristo en este Evangelio se verificará en el pecador aun en este mundo.*

Sermón para el Miércoles después de la 3.ª Dominica de Quaresma. *La falta del verdadero dolor es la causa por que tantos se condenan.*

Sermón para el Viernes después de la Dominica 3.ª de Quaresma. *Eficacia de la gracia de Dios.*

Sermón para la Dominica 4.ª de Quaresma. *El poco aprecio que se hace de nuestra salvación.*

Sermón para la misma Dominica. *Las tribulaciones son de sumo bien para nuestras almas.*

Digitized by Google

Sermón para el Miércoles después de la Dominica 4.ª *Sobre el propio conocimiento.*

Sermón para el Viernes de esta Dominica 4.ª *Sobre el pecado venial.*

Sermón para esta feria. *Son muy provechosos los trabajos.*

Sermón para la Dominica de Pasión. *Son pocos los escogidos.*

Sermón para la misma Dominica. *Sobre la corrección fraterna.*

Sermón para el Domingo de Ramos. *Entrada de Cristo en el Alma.*

Sermón para la misma Dominica. *El Dios piadoso.*

Sermón de la Pasión de Cristo.

Sermón para el 2.º día de Pascua. *Sobre la recaída.*

Varias addiciones a las Quaresmas.

Fin del tomo V.

TOMO VI.

Sermones de Jesucristo y de la SS.ª Trinidad.

Sermón del Santísimo Nombre de Jesús. 1796.

Sermón de los Santos Reyes. 1771.

Sermón de la Sangre de Jesucristo. 1796.

Sermón sobre la necesidad de meditar la Pasión de Jesús. Predicado en la capilla del Santo Ecce Homo de los padres Mercenarios de esta ciudad [1] el primer Viernes en que se instituyó este Santo ejercicio en 1802 y que aún permanece todos los Viernes del año. 1802.

Sermón sobre la utilidad de meditar la Pasión de Jesús. 1795.

Sermón de la Santísima Trinidad. 1781.

Sermón del mismo Misterio. 1773.

Sermón del mismo Misterio. 1777 y 1793.

Sermón del mismo Misterio. 1772.

Fin del tomo VI.

TOMO VII.

Sermones de Jesús Sacramentado.

Sermón para el día de Corpus. 1797.

Sermón para el mismo día. 1779.

Sermón para el mismo día. 1789.

Sermón del Santísimo Sacramento en 40 horas (No lleva fecha).

Sermón del Santísimo Sacramento. 1770.

Sermón del Santísimo Sacramento en 40 horas. 1788.

1 Játiva.

Digitized by Google

Sermón del Santísimo Sacramento. 1787.
Sermón de 40 horas en Carnaval. 1794.
Sermón en una nueva institución de 40 horas. 1799.
Sermón de la devoción de San Pascual Baylón al Santísimo Sacramento. 1802.
Sermón de Santa Ana en 40 horas. 1793.
Sermón en Lunes de Carnestolendas. *Sobre la Comunión sacrílega.* 1780.

Fin del tomo VII.

TOMO VIII.

Contiene sermones de J. C. en varias invocaciones.

Sermón del Santísimo Cristo del Carmen de Játiva. 1769.
Otro sermón del mismo Santísimo Cristo. 1791.
Sermón del Santo Cristo del Grao de Valencia. 1768.
Sermón del Santísimo Cristo de la Villa de Planes. 1794.
Sermón del Santísimo Cristo de la Piedad. 1772.
Sermón del Santo Ecce Homo coronado de espinas. 1774 y 1788.
Sermón del Santo Ecce Homo coronado de espinas. 1800.
Sermón del Santo Ecce Homo. *Ver al Señor tan maltratado y con todo lo deseamos tener en nuestros corazones.* 1771.
Sermón del Santo Ecce Homo *considerado con las manos atadas.* 1773.

Fin del tomo VIII.

TOMO IX.

Festividades de María Santísima ocurrentes en el año.

Sermón de la Purificación de María Santísima.
Sermón de la Encarnación.
Sermón de la Virgen del Carmen.
Sermón de la Virgen del Carmen en V. Orden Tercera.
Sermón de la Virgen del Carmen en V. Orden Tercera.
Sermón de la Virgen de la Seo[1] en su Novenario.
Sermón de la misma en su Novenario.
Sermón de la Asunción de María Santísima.
Sermón de la Natividad de María.

1 Patrona de Játiva.

Digitized by Google

Sermón del Nacimiento de María.
Sermón de la Virgen del Rosario.
Sermón de la Purísima Concepción.
Sermón de la Purísima Concepción.
Sermón de la Expectación de María.

Fin del tomo IX.

Tomo X.

Dolores de María Santísima.

Sermón de la Virgen de los Dolores glorificada.
Sermón de la Virgen de los Dolores.
Sermón del Primer dolor.
Sermón del Segundo dolor.
Sermón del Quinto dolor.
Sermón del Quinto dolor.
Sermón del Séptimo dolor.
Adición al Séptimo dolor.
Sermón del Segundo dolor como se predican en San Francisco.
Sermón del Sexto dolor como se predican en San Francisco.
Dolores de María, primero y segundo; tercero y cuarto.
Sermón del Quinto dolor de María Santísima.

Fin del tomo X.

Tomo XI.

Contiene las Festividades de María Santísima bajo diversas invocaciones.

Sermón de la Virgen de la Consolación.
Sermón de la Virgen de la Consolación.
Sermón de la Virgen de la Consolación en su Novenario.
Tres sermones de la Aurora.
Sermón de la Divina Pastora.
Sermón de la Virgen de Gracia de Caudete.
Sermón de la Virgen de los Desamparados.
Sermón de la Virgen de los Desamparados.
Sermón de la Virgen de la Misericordia.
Dos sermones de la Virgen de Montesa en su día principal.

Digitized by Google

Sermón de la Virgen de Montesa en su Novenario comparada a la *Nube.*

Sermón de la Virgen de Montesa en su Novenario comparada a la *Luna.*

Sermón de la Virgen de Montesa en su Novenario comparada al *Ciprés.*

Sermón de la Virgen de Montesa en su Novenario comparada a la *Palma.*

Sermón de la Virgen de Montesa en su Novenario comparada a la *Palma.*

Fin del tomo XI.

TOMO XII.

Sermones de Santos.

Sermón de San José.
Sermón de San José.
Sermón del Patrocinio de San José.
Sermón de San Joaquín.
Sermón de San Joaquín.
Sermón de San Juan Bautista.
Sermón de San Vicente Ferrer.
Sermón de San Vicente Ferrer.
Sermón de San Félix Mártir, Patrón de la ciudad de San Felipe.
Sermón de San Roque.
Sermón de San Roque.
Sermón de Santo Tomás de Aquino.
Sermón de Santo Tomás de Aquino.
Sermón de los Santos de la Piedra.

Fin del tomo XII.

TOMO XIII.

Continuación de los Sermones de los Santos.

Sermón de San Antonio de Padua.
Sermón de San Antonio de Padua.
Sermón de San Antonio de Padua.
Sermón de San Antonio Abad.
Sermón de San Agustín.
Sermón de San Agustín.

Digitized by Google

Sermones de San Benito Abat, 5.

Fin del tomo XIII.

TOMO XIV.

Continuación de los Sermones de los Santos.

Sermones del Arcángel San Miguel, 3.
Sermón del B. Pedro González, llamado Telmo.
Sermón de los Santos de la Piedra.
Sermón de Santa Ana.
Sermón de Santa Teresa de Jesús.
Sermón de Santa Teresa de Jesús en la hora de la Santa Fe.
Sermones de Santa Ursola Mártir, 2.
Sermones de Santa Bárbara, 2.

Fin del tomo XIV.

TOMO XV.

Continuación de los Sermones de los Santos.

Sermón de San Alberto, Carmelita.
Sermón de San Bartolomé, Apóstol.
Sermón de San Guillermo y San Francisco de Asís.
Sermón de San Luis, Rey de Francia, y de San Luis Gonzaga.
Sermón de San Sebastián y San Buenaventura.
Sermón de San Urbano, Papa.
Sermón de San Calixto, Papa.
Sermón de San Juan Nepomuceno.
Sermón de San Juan Nepomuceno.
Sermón de San Nicolás de Tolentino.

Fin del tomo XV.

TOMO XVI.

Contiene las Doctrinas predicadas en las Misiones.

Cuatro pláticas convocatorias para la Misión.
Doctrina sobre la Confesión.
Doctrina sobre la obligación de padres e hijos.
Doctrina sobre la obligación de guardar las fiestas.
Doctrina sobre el examen de la conciencia.

Digitized by Google

Doctrina sobre las indulgencias.
Doctrina sobre la preparación para comulgar.
Doctrina sobre perseverar en la Gloria de Dios.

Fin del tomo XVI.

Tomo XVII.

Contiene los Sermones de Misiones.

Sermón sobre la *misericordia de Dios.*
Sermón sobre *no diferir la penitencia.*
Sermón sobre la *gravedad del pecado.*
Sermón sobre la *Confesión.*
Sermón sobre la *recaída.*
Sermón *Dios quiere que todos se salven.*
Sermón sobre *el corto número de los escogidos.*
Sermón sobre *la obligación de los padres con los hijos.*
Sermón sobre la obligación de huír las ocasiones.
Sermón sobre la muerte del pecador.
Sermón para animar a los virtuosos a vencer los respetos humanos.
Sermón del Juicio Universal.

Fin del tomo XVII.

Tomo XVIII.

Contiene este tomo algunos Sermones morales y de las almas del Purgatorio.

Sermón para la Dominica 2.ª de Adviento.
Sermón para la Dominica 4.ª de Adviento.
Sermón para la Dominica de Septuagésima.
Sermón para la Dominica de Quinquagésima.
Sermón para el día de Carnestolendas. *Sobre el modo de hacer una buena Confesión.*
Sermón de la Dominica de Quinquagésima en 40 horas.
Sermón para los días de Carnestolendas. *Sobre la muerte de los buenos y malos.*
Sermón para la 3.ª Dominica de Quaresma.
Sermón sobre *la gravedad y efectos del pecado venial.*
Sermón sobre el pecado de escándalo.

Digitized by Google

Sermón para el Miércoles después de la Dominica de Pasión. *Sobre la predestinación.*

Sermón para el viernes de la Dominica 1.ª de Quaresma.

Sermón sobre *las almas del Purgatorio.*

Sermón de las almas del Purgatorio. *Motivos que nos impelen a ser compasivos con las almas del Purgatorio.*

Dos Sermones de las almas del Purgatorio.

Fin del tomo XVIII.

TOMO XIX.

Diferentes Sermones de asuntos diferentes contenidos en este tomo.

Dos pláticas de Jueves Santo *ad Fratres.*

Sermón para una Misa nueva.

Sermón de la dedicación de la Iglesia.

Sermón de Rogativa por Serenidad.

Sermón de terremotos [1].

Sermón de acción de gracias por el feliz parto de la Princesa de Asturias.

Plática a unas religiosas en la despedida de una peregrina.

Dos pláticas a las religiosas en la despedida de una peregrina.

Plática a la ingresión de una monja.

Otras pláticas al mismo asunto.

Sermón en la profesión de una monja.

Otro Sermón para la profesión de una religiosa.

Plática para la profesión de una Hma. de la T. Orden.

Plática para profesar una Hma. Terciaria de hábito entero.

Plática *ad Fratres.*

Plática para profesar a una Hma. Terciaria de hábito entero.

Dos Sermones para las benditas almas del Purgatorio.

FIN DEL INDICE GENERAL.

Concluído el Indice general de los Sermones quiero repetir lo que dije ya al principio también, a saber: Que protesto que cuanto he hecho en esta obra ha sido mi voluntad que sea todo a honra y gloria de Dios, siguiendo en todo el consejo del Apóstol San Pablo en su primera carta

1 En la fiesta de acción de graeias que se celebra en Játiva todos los años, por no haber ocurrido desgracias en los de 23 de marzo de 1748.

Digitized by Google

a los Corintios, que en el capítulo X les dice: *Sive ergo manducatis, sive bibitis, sive aliquid facitis, omnia in Gloriam Dei facite.* Y Casiano nos dice que este es un eficacísimo medio para abatir en nuestros corazones el feo monstruo de la vanidad. No creo que, por la Misericordia de Dios, que desde que se me pidió esto haya tenido ningún impulso de vanidad; y aun ahora, si me viera combatido de esta pésima fiera, no tendría dificultad en rasgar todo cuanto he trabajado en esta materia. ¡Bendito sea Dios y lo sea por eternidad de eternidades! Amén."

¡Bendito varón que en este *Indice de los Sermones predicados,* escritos y encuadernados por él, hizo, sin pretenderlo, el mejor panegírico de su admirable virtud y de su mucha sabiduría y elocuencia!

VENTURA PASCUAL Y BELTRÁN.

Digitized by Google

Relaciones geográficas, topográficas e históricas

HECHAS EN EL SIGLO XVIII A RUEGO DE DON TOMAS LOPEZ

(*Continuación.*)

Silla.

Thomás Pérez, Fiel de Fechos del Ayuntamiento del Lugar Encomienda de *Silla* [1], de donde soy vecino: Certifico y doy testimonio a los señores que el presente vieren, como el señor Manuel Zaragozá, alcalde ordinario de la misma en cumplimiento de lo que se le está mandado por vereda, expresa diciendo: Que esta Encomienda se llama lugar de *Silla* y que en el término y jurisdicción de dicho Lugar, no hay despoblado alguno, que se intitule villa, ni lugar.

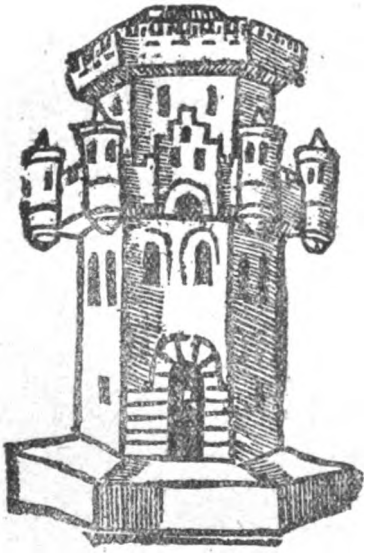

Silla.
La torre de Silla en el siglo XVI.

Y para que conste donde convenga, requerido por dicho Sr. Alcalde que firma, doy el presente que firmo en dicho Lugar Encomienda de *Silla* a los veinte y dos días del mes de Mayo de mil setecientos setenta y quatro años Manuel Zaragozá, Alcalde=Thomás Pérez, Fiel de Fechos del Ayuntamiento.

1 En el Real Registro de Donaciones de Valencia y su término, conservado en el Archivo de la Corona de Aragón, se halla, entre otras, la donación del castillo de Silla en 13 de enero de 1233, en unión del de Torrente, hecha por Jaime I al Maestre de

Digitized by Google

Sinarcas.

Sinarcas[1] *y diciembre a 6 de 75.*

Muy Sr. mío antes de ayer reciví las dos cartas que vm. se ha servi-

la Casa del Hospital, que lo era a la sazón frey Hugo de Folcalquer. Esta donación, como tantas otras, fué hecha para cuando Silla se arrancase del poder agareno, objetivo que se logró en julio de 1238 al ser asediada y rendida por las huestes de don Pedro Fernández de Azagra y don Ximén de Urrea.

Hasta 1317 permaneció como territorio de la Orden del Hospital, pasando en esa fecha a la de Montesa, la que en el de 1345 la erige en Encomienda y como comendador de ella y de las Casas de Valencia, firma frey Pedro de Çesolives la venta del peso, leuda y otros derechos a favor de San Mateo. Entre los años de 1385 y 1386, por lo que se infiere de Samper, debieron asignarse las rentas de Silla al Clavero de Montesa, si bien unida a la de Montroy, de la que no se separa como Encomienda independiente hasta el capítulo de la Orden del año 1588. Finalmente, por Bula de Clemente XIII se incorporó a la mensa Maestral.

Su Carta de población está registrada en el Archivo y libros de la Gobernación y Justicia ordinaria de Valencia, mano 33 de requestas, año 1531, folio 1.°; se refiere a lo otorgado por Hugo de Follalquer en 31 de octubre de 1243; después del encabezamiento dice: "Populamus et stablimus et damus et concedimus vobis B. de Cilla et Garcie de Yerro et petro meder et domenico de allepuç et petro de bena et omnibus aliis populatoribus presentibus et futuris omnes hereditates domos et possessiones quas modo habetis in Cilla vel habebitis in futuro cum adempramentis paschuis erbis. pratis, lignis garricis cum aquis aquarum ductibus et cum omnibus pertinenciis suis de celo ad habissum cum ingressibus et agresibus et afrontationibus suis sub tali forma quod donetis vos et vestri posteri nobis et domni Hospitalis imperpetuum octavam partem de omnibus fructibus et expletis que terra levaverit panis scilicet et vini et arborum exceptis de olivis de quibus nobis et domini Hospitalis quintam partem fideliter sine missione aliqua prebeatis. Damus etiam vobis et vestris succesoribus presentibus et futuris quod domos et ortos francos semper et liberos habeatis, peterea retinemus in dictis vestris hereditatibus faticám decem dierum et in vobis et vestris succesoribus presentibus et futuris hostem et cavalcatam et vetitum vinum nostrum vendendi semper singulis annis per sex septimanas in omnibus aliis forum et consuetudinem civitatis Valencie habebatis sic igitur ab hac die in antea quo presens stabitur carta omnia predicta et singula habeatis teneatis possideatis et explectetis franche et libere ut superius dictum est causa dandi vendendi alicuandi impignorandi et faciendi ibi et inde omnes voluntates vestras et vestrorum successorum per secula cuncta exceptis militibus atque sanctis salvis nobis et domni Hospitalis omnibus juribus et dominacionibus perpetue supradictis et decimam et primiciam quam nobis et domni Hospitalis de omnibus fructibus et expletis fideliter probeatis. Factum est hoc pridie Kalendis Novembris Anno domini M.° CC.° XL.° III.°"

Castelló, en su tantas veces citada obra, dice respecto a Silla: "A una legua de Almusafes y dos de Valencia, sobre las fronteras o límites de la Albufera y en medio del Camino Real antiguo que lleva de Valencia a San Felipe, está Cilla, encomienda de la Real orden de Montesa, con doscientos y noventa vecinos. Beven de pozos sus naturales y riegan con las aguas del río de Siete Aguas y del Xúcar. En las huertas se coge trigo, maíz, seda, cáñamo, arroz, frutas y hortalizas. Los secanos producen cantidad de excelente aceite, algarrobas y vino."

"En el término de este pueblo hay un convento de religiosos calzados de Nuestra Señora del Carmen. Este pueblo, atendida su situación, es, sin duda, el de que en este pasage hacen mención varias escrituras antiguas con el nombre de *Centumcellas*, como si dixera cien cilloros o bodegas, aludiendo al mucho vino que se cogía en lo antiguo y aún se coge en el día, aunque en menor cantidad por haberse aumentado las tierras de regadío y destinádose éstas a la cosecha del arroz."

1 Contadas son las noticias históricas que de esta villa poseemos. Don Jaime de Jérica, el segundo de este nombre, nieto de Jaime I *el Conquistador*, dispuso en

Digitized by Google

do escrivirme y en una de ellas un mapa de España, en consequencia a lo que Vm. me previene en su instrucción he formado esa tosca delineación de esta Villa, su término y lugares circunvecinos que su esplicación es como sigue: Primeramente el lugar de *Benageve* de este Obispa-

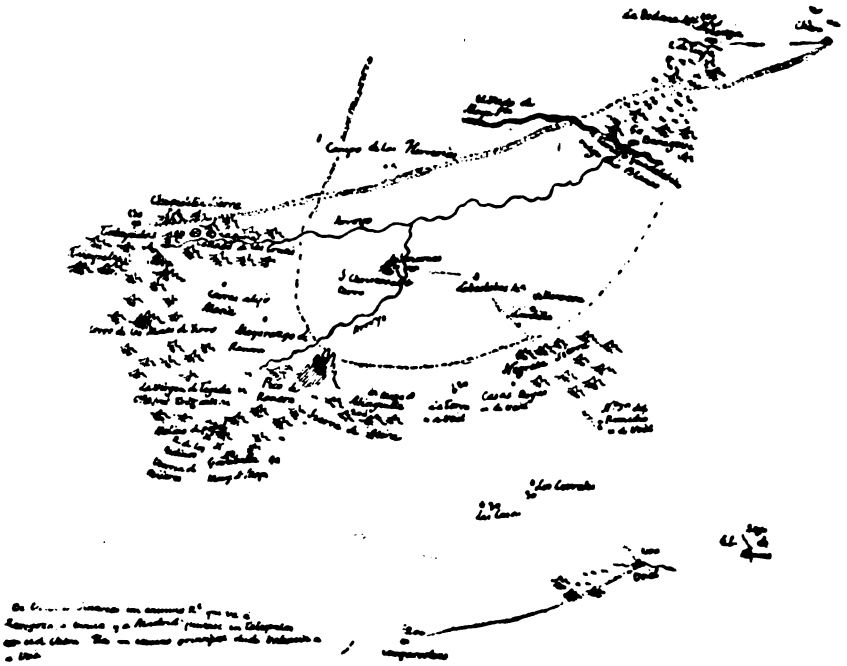

Mapa de territorio.

do de Segorbe, dista dos leguas de esta villa, sus vecinos serán 50; está situado en un valle circuido todo por una y otra parte de montes elevados y tierra áspera pero en lo ondo tiene una huerta mui pulida y a un tiro de escopeta pasa como al Mediodía de este lugar el Río Turia o

su testamento, ordenado en la villa de Jérica en 16 de agosto de 1321 (del que nombró, por sus ejecutores y albaceas a don Sancho Fernández de Azagra y a Ferrando Ramírez de Guzquica, además de su mujer doña Beatriz de Loria), se entregase a su hijo don Jaime, por via de legítima hereditaria, el lugar de Castellmontant y por legado el castillo y villa de Jérica, Viver, Caudiel, Novaliches, Benafer, Villanueva, Campillo, Toro, Eslida, Castro, Ahin, Veo, Guera, Fansara, Chelva con la torre de Castro en su término, *Tuera, Benageve,* Azagra, *Sinarcas,* Domenyo, Loriguela, la torre y villa de Altura y las Alcublas; dispuso asimismo que si el dicho don Jaime falleciese sin hijos, o se extinguiera su línea de varón o hembra, pasen sus bienes a la línea de su hermano don Pedro y de la de éste a la de don Alonso y, en su defecto, a la de sus hermanas doña Beatriz y doña María, cada uno en su tiempo.

A mediados del siglo XVII sostuvo la villa de Sinarcas largo y ruidoso pleito

Digitized by Google

Guadalabiar que así le llaman los historiadores y el vulgo el río Blanco, por este se conduzen las maderas para el abasto de la ciudad y reino de *Valencia* i para las Reales Naves al puerto de *Cartagena,* cuyo Río por Valencia entra en el Mar. De dicho lugar a la villa de *Tueja* ay de distancia una legua la mayor parte de ella es tierra montuosa, hasta llegar al rio de Tueja, que traherá como cuatro muelas de agua de donde se saca para el riego de las huertas de las villas de *Tueja* y *Chelva,* que aquella dista de esta villa tres leguas, esta quatro y mutuamente distan entre sí una legua, juntándose sus términos de guertas por el camino real.

La Villa de *Tueja* se compone de 400 vecinos, situada al pie de un monte llamado la Rodana a la parte del Mediodía; su término tan abundante que la mayor parte de él consiste en huertas y viñas. La villa de *Chelva* es aun más fértil y tendrá como mil vecinos.

La masia de Lobos-Lobos dista de esta villa media legua, su territorio como el de Lurdilla, que dista media legua de aquella i una legua de esta villa, todo es montuoso i su labor toda es secano. En la de Lobos-Lobos ay una hermita dedicada al Sacramento y aun por eso esta masía antiguamente se llamaba la Masía del Sacramento como así consta en los libros de esta Iglesia. La masía de Villa Nueva dista de esta población una legua y está inmediata al Sol saliente de la de Lurdilla, ay en ella una hermita dedicada a Santa Ana; enfrente de la Masía de Lurdilla está la sierra llamada de Negrete, término de *Utiel,* Obispado de Cuenca. distante un quarto de legua de ella y de esta villa una legua y un quarto.

A la otra parte de la Sierra como al Mediodía en el término de *Utiel,* está el Santuario de Nuestra Señora del Remedio distante de esta villa dos leguas i a mitad de camino desde esta villa al Santuario están las Casas Royas, término de *Utiel. Utiel,* tendrá como mil vezinos, dista de ésta tres leguas sita en una gran llanura que la fertiliza mucha huerta, viñas con un río que inmediato a ella pasa. Tiene muchas casas de campo entre ay tres llamadas las Casas, los Corrales y la Torre y en todas

con la de La Yera, por razón de los límites de su término municipal, llegando por fin a un deslinde de los respectivos, que probó, en 1652, el rey don Felipe IV.

"De la otra parte del río Turia, sobre su orilla misma y en los confines del Reyno de Castilla, a quince leguas de Valencia, se halla la villa de Cenarcas del Duque de Villahermosa, conde de Cenarcas, con cien vecinos. Tiene su asiento en el llano, beven de fuentes, con cuias aguas sobrantes y las del río Turia riegan sus huertas, que son mui fértiles; cógese en ellas trigo, maíz, seda, cáñamo, frutas, particularmente ciruelas y hortalizas. Los secanos producen todo género de granos, vino, aceite y algarrobas, siendo sus cosechas las mismas que las del Vizcondado de Chelva, a cuyo estado pertenece." (Castelló, ob. cit.)

Digitized by Google

tres se celebra Misa en todos los días festivos, i distan de esta villa la Torre que es la mas inmediata una legua i tendrá veinte casas i las otras cada una treinta i distan dos leguas, todas en término de *Utiel;* por la misma línea tiene dicha villa un grande carrascal.

De *Utiel* a *Sinarcas* sube un espinoso camino real que va a *Zaragoza* por una parte i por otra a *Cuenca* y *Madrid,* juntándose en *Talayuelas* con el que sube de *Chelva;* el camino más principal es el que vá desde *Valencia* a *Utiel* por donde van los correos a *Tarancón.* De *Sinarcas* a *Requena* ay una vega de cinco leguas, aquella villa se compone de unos dos mil vezinos, con Corregidor puesto por el Rei como en la de *Utiel,* muchos fabricantes de seda, su término mucho más fértil que el de *Utiel* por sus huertos y viñedos y muchas casas de campo, situadas al Mediodía tiene una gran fuente que la fertiliza y naze un quarto de legua antes de llegar a *Requena.*

El Lugar de *Camporrobres* dista de esta villa tres leguas, se compone de 200 vezinos, su situación está en una llanura bastante abundante de trigo, pero todo en término en secano confina con los términos de *Utiel,* dos leguas i de *Aliaguilla* otras dos. Este lugar de *Aliaguilla* se compone de doscientos vezinos, cuya situación está a la falda de un pequeño monte e inmediato a dicho lugar ay una vega de labor que la circuyen distintos montes que son la Sierra de Mira, zerro de San Antonio, zerro del Recuenco y collado de la Plata i otros siendo dicho término a excepción de la referida vega mui montuoso i dista de esta villa una legua.

El Lugar de *Garaballa* del Marquesado de Moya (como *Aliaguilla*), dista de esta villa dos leguas largas, la una es una gran llanura i la otra mui montuosa, que coge adonde trazé el pico de Ranera que es un zerro tan elevado que al salir el Sol dizen se ve reluzir el Mar del Grao de *Valencia* y desde allí a *Garaballa* todos son zerros i barrancos, tierra mui poblada de pinos rodenos, terreno donde ay muchos venados, corzos y cabras monteses. Dicho lugar se compone de unos 40 vezinos situado en un alto por cuya falda pasa el río de los Molinos, abundante de truchas y además de molino arinero que tiene dicho lugar, los Padres de Tegeda tienen un quarto de legua mas avajo de dicho lugar su molino de Papel. Dicho Monasterio dista del referido lugar como tres tiros de escopeta y su Imagen la Virgen de Tejeda es mui venerada de los Reinos de Valencia, Aragón, tierra de Cuenca y gran parte de las Manchas. Desde *Garaballa* a *Talayuelas* ay dos leguas cortas de distancia siendo

Digitized by Google

todo tierra montuosa i en su intermedio el zerro de las minas de yerro pero de mala calidad.

Talayuelas, dista de esta villa dos leguas largas, como acia el Norte y entre esta villa y dicho lugar se dividen los Obispados de Cuenca y Segorbe; consta su vecindario de 150 vezinos, su situación llana y a ella se sigue una vega de labor circuida de Montes especialmente de la parte del Mediodía una sierra mui alta que no tiene otro nombre que la Sierra de Talayuelas y otra al Oriente llamada la Chapadilla y collado de las Cruzes de donde es cierto se ve el agua del mar de Valencia. Por la parte del Mediodía de la sierra llamada Chapadilla se hallan tres lagunas de agua en las cuales se crían sanguijuelas mui frías i proporcionadas para sacar la sangre y suplir las sangrías.

Por entre estas dos sierras pasa el Regajo que cruza por aquella parte el término de esta Villa, y por el de *Benagebe* se incorpora con el río Turia; a la otra parte del Camino Real se hallan unas casas en término de esta Villa, en la situación del Campo de las Herrerías y a media legua de ellas en el río de Valencia, se halla un puente de madera llamado el vado de Moya, como también en dicho río junto al Lugar de *Benagebe* se halla otro puente de la misma calidad.

Esta villa de *Sinarcas* está en un puesto algo elevado, al pie de un zerro crecido llamado de S.n Christoval por aver en su eminencia una hermita de este Santo como entre Saliente y Mediodía; su labor consiste en una gran llanura i su término por la parte de *Aliaguilla* dista media legua; por la parte de *Talayuelas,* otra media; por el campo de las Herrerías una legua; por *Benagebe,* otra y por *Lurdilla, Villanueva* y *Utiel* media legua larga.

Es esta villa la última del Reino de Valencia i del Obispado de Segorbe por esta parte i de otra de las del Condado de *Chelva,* pero independiente de aquel pues su Señor tiene los Títulos de Vizconde de Chelva y Conde de Sinarcas.

Su antiguedad es grande, pero aunque he visto su Carta de población no la tengo presente. Esta villa se mantiene de agua mui especial que nace a las faldas del río de Ranera, distante de ella una legua y a más de servir para el común abasto de esta Villa, sirve también para regar un pedazo de huerta que hay en ella i moler un molino arinero que contiguo a la huerta de esta villa, dista de ella como tres tiros de fusil; pero la Vega compuesta de los términos de esta Villa, el del lugar de *Aliaguilla* y *Talayuelas* es mui crecida y llana, hállanse en dicha llanura, término de *Talayuelas,* la Masía del "Carrascalejo", el Mayoraz-

Digitized by Google

go de "Ranera" y la "Dehesa" propia de Santiago de Cuenca: El "Carrascalejo", es propio de *Talayuelas*.

Que es quanto he podido discurrir para cumplir lo que Vmd. me pide en su Instrucción i le advierto, que si en otra ocasión Vmd. se huviera de servir de mi inutilidad o remitirme el Plan del Obispado cuando esté egecutado, podrá Vmd. poner el sobre "Por Requena, Utiel, Sinarcas" que de este modo no padezerá la carta el atraso que experimentó la que Vdm. me ha escrito. Y no ocurriendo más, espero sus preceptos y ruego a Dios guarde a Vmd. ms. as. que le desea su más afecto servidor y capellán, Doctor Jacinto Gómez=Rector de Sinarcas.

NOTA: La cadenilla que va echa, es la división de los Obispados de Cuenca y Segorbe.

Las tres cruzes como esta +, es el sitio donde están las lagunas en término de Talayuelas y campo de las Herrerías.

Sor. Dn Tomás López.

Sollana.

Vicente Ortega Fiel de fechos del Ayuntamiento de esta Varonía de *Sollana* [1], certifico en conformidad del informe pedido por parte de D.

1 Don Jaime I *el Conquistador* donó en igual fecha, 13 de abril de 1248, la alquería de Junçana, situada cerca de Sollana, a su notario Guillermo Escrivá y la alquería de *Sulanam* a don Ximén de Urrea, a quien se la entrega por heredad propia, franca y libre, con prados, pastos, hierbas, agua, leñas, términos, entradas y salidas, confrontaciones y todas sus pertinencias, desde el cielo hasta el abismo. Esta donación fué otorgada por el Rey, estando en el sitio de Luchente, ante el notario Guillermo Roca.

En el libro del Real Justicia de la Ciudad de Valencia, registrada en 31 de octubre de 1719, está la carta de población del lugar de Sollana hecha por don Ximén de Urrea a los nuevos pobladores.

La proximidad del término y jurisdicción de Sollana con el de Sueca fué causa de constantes disputas y litigios entre ambos pueblos. Sirvan de muestra el proceso de firma de derecho seguido ante el Tribunal de la Gobernación de Valencia, a instancia de Francisco Pastor, notario, en nombre y como Síndico de la Universidad y particulares de Sollana, contra Francisco Salinas, síndico de la villa de Sueca, sobre la no obligación de componer Sollana el camino que desde ella conduce a Sueca, pleito que, comenzado en 12 de mayo de 1564, fué fallado adversamente para Sollana en 8 de mayo de 1568. El 14 de mayo de 1568, Antonio Balançat, síndico de Sollana, demanda al dicho Francisco Salinas, de Sueca, sobre el aprovechamiento de las aguas que nacen en el término de Albalat, en las partidas de la Costera y Mallorquí, para cosechar arroz. La feracidad de las tierras de Sollana y la abundancia de aguas motivaron en todo tiempo un intensivo cultivo del arroz, en pugna las más de las veces con la salud pública, que con las tercianas y cuartanas veía despoblarse su territorio. Ello motivó constantes disposiciones restringiendo tan perjudicial cultivo, de las que recordamos el Real privilegio de Pedro IV de Aragón, dado en la Catedral de Valencia, celebrando Cortes generales a 31 de diciembre de 1342, a súpli-

Digitized by Google

Thomás López, Geógrafo de los dominios de S. M., que dicha Varonía es propia del señorío territorial de el Excmo. Sr. Duque de Híjar, Mar-

ca de la dicha ciudad y de algunas villas, por el que mandó que nadie hiciese escorredores de arroces dentro de los términos de ella, pena de 20 sueldos por hanegada a los contraventores.

El mismo Monarca, por otro privilegio datado en Barcelona a 16 de agosto de 1386, aprobó y confirmó la concordia hecha entre Valencia y su Cabildo eclesiástico sobre reducir a cultivo las tierras marjales, pantanosas y yermas que estaban entre el río Guadalaviar (Turia) y el río seco de Catarroja, señalándose sus límites y prohibiendo igualmente criar arroces, dando facultad al Justicia civil y Jurados para que, sin proceso ni sentencia, pudiesen y estuviesen obligados a arrancar el arroz, prender y castigar a los contraventores.

El rey don Martín, en las Cortes generales celebradas en 28 de septiembre de 1403. prohibió el cultivo del arroz en todo el reino de Valencia, por haberse averiguado que por los vapores infectos de las balsas de los arroces enfermaban y morían muchas personas, por lo que se habían despoblado muchos pueblos.

Por Real provisión de Alfonso V, dada en 21 de mayo de 1448, vistos los perjudiciales y nocivos efectos del cultivo del arroz en las villas de Almanzora, Villarreal, Castellón y Burriana, prohibió la sementera, castigando la infracción con pena de muerte y confiscación de los bienes del reo.

La Real Audiencia de Valencia pronunció varias sentencias en los años 1562, 1577, 1598 y 1678, prohibiendo la cría de arroz en los pueblos de la parte de Levante y a una legua de las murallas de la ciudad.

En el siglo XVIII se reiteraron disposiciones, informes y acuerdos por los abusos que se cometían en los pueblos con las plantaciones del arroz, siendo Sollana uno de los que más se excedían en el incumplimiento de lo ordenado, y, en consecuencia, se dispuso para corregir el mal: "En quanto al término de Sollana, se previno en la Real Resolución de 14 de abril de 1753 se continuara la cosecha de arroces sin novedad en las mismas tierras que hasta entonces, las que se amojonasen; y en las restantes quedase prohibida, como no fuesen de igual calidad marjales inútiles y que conviniese desaguar y limpiar, a cuyo fin se reconociesen, señalasen y amojonasen por el Corregidor de la villa de Alcira o su Teniente con intervención de la Justicia del mismo pueblo."

Resultó por el oportuno testimonio remitido por el Justicia que se amojonaron 19.909 fanecadas y un cuartón de tierra perteneciente a 28 partidas distintas, las que en 1789 se habían casi duplicado, cometiendo el fraude de hacer arrozales en las tierras de huerta y secano, arrancando árboles y "enteros olivares, dexandolas yermas y sin cultivo, hasta hacerlas aparecer marjales, húmedas y pantanosas", y en vista de ello acordó la Audiencia de Valencia que en el término de la Baronía de Sollana "quede limitada la cosecha de arroz precisamente a las tierras que en las justificaciones que se hicieron de orden del Consejo por el licenciado Rosillo en el año de 1788, resultaron natural y verdaderamente pantanosas y en las que resulta del reconocimiento que ahora se ha practicado y dicen los peritos que no pueden llevar otra cosecha, por su calidad, humedad y situación; pero esto se entienda por ahora y hasta tanto que por los medios y modo que explica dicho Rosillo, se desagüen, desequen y dispongan para otras cosechas y quedando prohibida en todas las restantes, se amojonen y deslinden las en que por ahora queda permitida; de modo que no pueda haber duda, ni en su situación, ni en el número de hanegadas, comisionando para ello al mismo licenciado don Lorenzo Bachiller Rosillo, para que con peritos prácticos e inteligentes lo lleve a execución; pues si queda en abierto el permiso como hasta aquí, en poco tiempo ha de quedar la Baronía de Sollana sin un palmo de tierra, huerta, ni secano, porque con el objeto de hacer arroces las dexarían sin cultivo, arrancarán los árboles, las embalsarán y pondrán en estado de hacerlas parecer marjales y pantanosas, y con este pretexto, aparentar motivo para extensiones en perjuicio del Estado, de la Agricultura y de la salud pública". Don José Castelló, en su obra tantas veces citada en estas notas, se refiere a Sollana

Digitized by Google

qués de Oraní, &, la que se compone de quatro términos; uno se nombra de *Trullás,* pueblo despoblado y solo quedan reliquias de una torre; el otro también despoblado dicho la *Alcalecia* donde sólo queda el convento de Nuestra Señora de la Merced; el otro igualmente despoblado, dicho *Romaní,* con algunos fundamentos de torre y paredes arruinadas y el presente de *Sollana,* poblado de unos ciento treinta vecinos, entre casas y barracas.

Y para que conste en cumplimiento de lo pedido y en orden de esta justicia firmo la presente en Sollana día veinte y cinco de Mayo de mil setecientos setenta y quatro=Vicente Ortega.

*
* *

Sollana, 3 de octubre 1778.

Muy Sr. mío: en respuesta a la de Vmd. que no he satisfecho antes por hallarme indispuesto digo: Que a tres leguas de *Sollana* acia el Levante se halla la universidad de *Sueca,* que dista una legua, a una legua de *Sueca,* la villa de *Cullera,* ambas a orilla del río "Júcar", bien que *Cullera* está ya contigua al Mar y por eso asta ella por el "Júcar" entran barcos grandes; está al pie de un monte, más al Levante hay otro sobre el que hay un ermitorio; a la derecha del "Júcar" está la villa de *Riola,* que dista de *Sollana* legua y media y una media legua más abajo el lugar de *Fortalen* [1], los dos lugares a la orilla del río.

Más adentro acia el Mediodía, bien que siempre se considerará el Levante, están, *Poliñá* y *Corbera,* esta está al pie de unas montañas bastan-

en los siguientes términos: "Siguiendo el mismo camino, [el Real de Valencia], en los límites de la Albufera, a tres quartos de legua de Sueca, y tres leguas y quarto de Valencia, quasi sobre la orilla de la Albufera, está Sollana, del Duque de Híjar, con ciento y treinta vecinos. Tiene su asiento en el llano. Beven sus naturales de pozos, riegan con las aguas del río Xucar, que con privilegio Real toman por una acequia que en nuestros días ha abierto y construído el Duque, obra de mucho coste, pero de mayor utilidad. Cógese en las huertas trigo, maíz, seda, cáñamo, arroz, frutas y hortalizas. Los secanos producen aceite y algarrobas. En este pueblo tienen convento los Religiosos de Nuestra Señora de la Merced."

1 Alfonso III de Aragón, estando en Zaragoza, a 15 de las Kalendas de mayo del año 1286, donó a Pedro Marqués y a sus hijos y descendientes, por heredad franca y libre, la alquería de Fortaleny, en término de Corvera, y todas las heredades que Juan de Rocafull tuvo en Alcira y en Corvera.

"Desviado algún tanto del Río [Júcar], se halla Fortaleñy, del Rey, con cien vecinos. Este pueblo, con Poliñan y Riola, guardan entre sí la misma distancia, de modo que forman un triángulo equilátero, cuya base, que subtiende acia la ribera del Xúcar, la forman Poliñan y Riola y la vértice o cúspide Fortaleñy."

"Todos estos pueblos tienen su asiento en el llano, beven de pozos y riegan con las aguas del Xúcar. Quasi todos sus términos son de regadío; en las huertas se coje trigo, seda, cáñamo, maíz, arroz, frutas y hortalizas. Los secanos producen algún aceite y crecida cantidad de algarrobas." (Castelló, ob. cit.)

Digitized by Google

VALENCIA. VISTA DE LA CATEDRAL
(Principios del siglo XIX.)

Digitized by Google

Digitized by Google

te elevadas; subiendo después acia el Mediodía en las mismas montañas y como a tres leguas de Sollana está, *Llauri*, más arriba en el llano *Alcira* por medio de la que pasa el "Júcar" y a ora y media *Albalat de la Ribera*, a orillas del "Júcar" a la parte de *Alcira*.

Al Poniente a media ora de *Sollana*, está *Almusafes* [1] y a una legua *Benifayó de Falcó*, a dos leguas *Alginete*, cerca del que hay una cordillera de montes, que dividen este territorio y el Marquesado de Lombay; a la derecha del Poniente acia el Norte, esta *Alcazer* a legua y media de *Sollana* y *Picasent* a dos leguas, median algunas montañitas; *Algemesí* está al Mediodía, dos oras de *Sollana*.

1 Ampliando las noticias que ya consignamos respecto a este pueblo es indudable que su nombre es traslado de la palabra árabe *mozaf*, equivalente a la de aduana, en razón de que el caserío árabe que constituía el pueblo se hallaba defendido por fuerte torre, en la que los viajeros que se trasladaban de Játiva a Valencia y pasaban por Almusafes pagaban en dicha torre el impuesto de peaje. Su conquista se debe a don Pedro Ferrándiz de Aragón y a frey Hugo de Folcalquer, quienes la tomaron al dirigirse al asedio de Silla; en poder de Jaime I, según testifica el libro del Repartimiento, hizo diferentes donaciones de tierras en sus términos a varios ciudadanos de Mompelier que le acompañaron en la conquista, y entre ellos a G. Davoyo, L. Eximén y P. Gil. En 9 de diciembre de 1242 donó el dicho Monarca la torre de Almusafes a G. Davoix en cambio de una alquería que anteriormente le había donado en término de Jérica y se reintegró en el patrimonio Real.

En 21 de junio de 1286 Alfonso III de Aragón, estando en Zaragoza, dona la torre y lugar de Almusafes a doña Navarra Alberó, mujer de don Pedro Martínez de Artesona, como franca y propia heredad, la que previamente había adquirido de Pedro Martínez de Artadona, quien la compró en 1282 de los cónyuges García López y Toda Garcés. En 6 de agosto de 1289, doña Navarra Alberó vende Almusafes a Rómulo Escorna, ciudadano valenciano, por acto recibido ante Eximén de Urtea, de quien pasó, por sucesivas transmisiones familiares, a doña Bernarda Zapata, la que en 7 de febrero del año 1346 vendió pueblo y fortaleza a Rodrigo de Corella, uno de los nobles que se alzó contra Pedro IV en la guerra de la Unión, por cuyo delito perdió sus bienes y entre estos Almusafes, que pasó a la Corona.

Poco tiempo formó parte del patrimonio Real en cuanto don Pedro, estando en Valencia, en 13 de las Kalendas de febrero del año 1348, donó para siempre a García de Loriz, caballero, el lugar de Almusafes, excepto la judería de la población, según lo tenía Juan Rodríguez de Corella, de quien era el lugar; dióselo con toda jurisdicción civil y criminal y con mero y mixto imperio, ateniéndose, empero, en su ejercicio a lo previsto en los Fueros de Valencia; asimismo le donó el tercio diezmo.

De tal donatario debió recobrarlo Pedro IV, en cuanto consta que estando dicho monarca en el Real de Barcelona, a 13 de julio de 1351, vendió a fray Bernardo Boix, abad del monasterio de Valdigna, para siempre y por precio de 80.000 sueldos barceloneses, en franco alodio, el lugar, castillo y villa de Almusafes, con sus hornos, molinos, tercio, diezmo del trigo y frutos, jurisdicción alta y baja, mero y mixto imperio, salvo muerte natural o civil o mutilación de miembros, penas que, según Fuero, sólo corresponden ordenar al Rey; autorizó la venta Bernardo Bastre, notario. Por causa de este señorío y jurisdicción, los abades de Valdigna, venían obligados cada tres años a prestar juramento ante el Virrey de Valencia de administrar rectamente justicia y según los Fueros de Valencia.

BIBLIOGRAFÍA.—*Historia de Almusafes*, por don José Bosch y Salves; manuscrito en poder del autor.

Digitized by Google

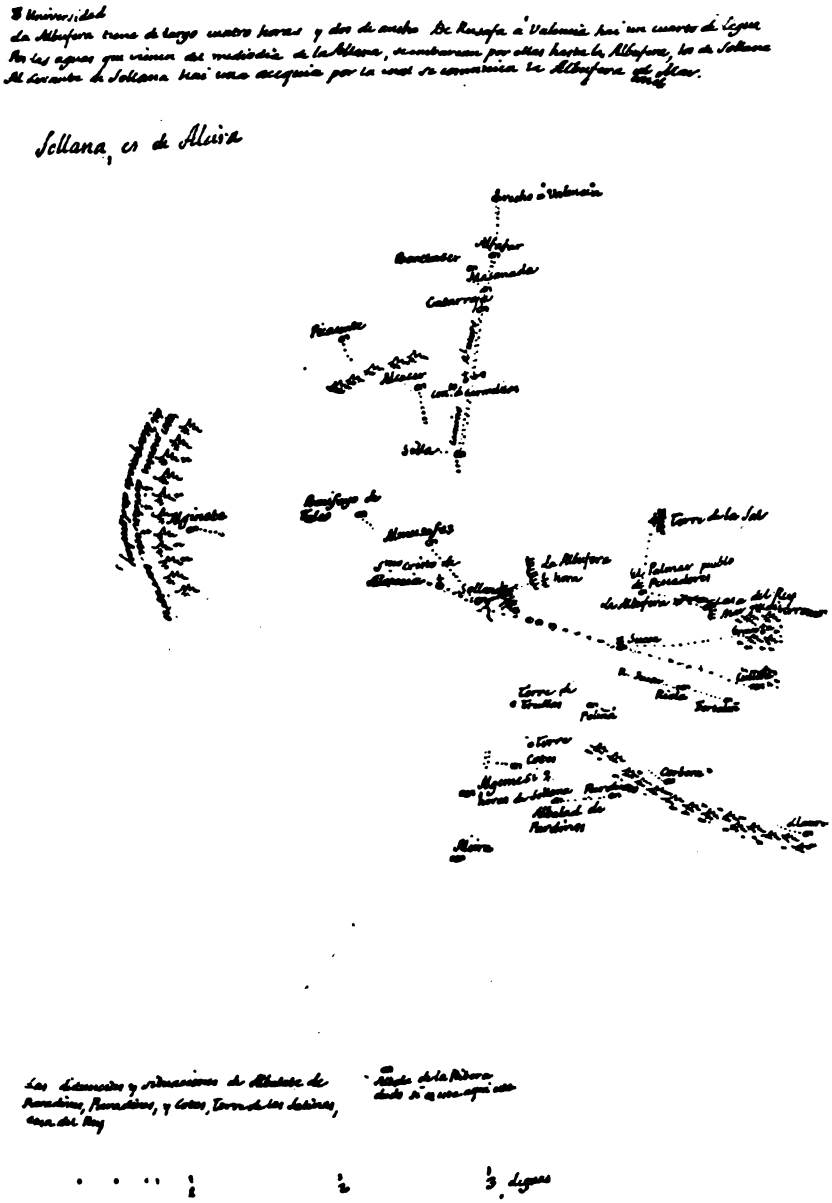

Mapa de territorio.

Digitized by Google

Al Norte de *Sollana* está la "Albufera" [1], lago que de largo tiene quatro oras y como dos de ancho, al cabo esta *Rusafa* y a un quarto de ésta,

4 La Dehesa y Albufera de Valencia, siempre fué de notable importancia y lugar de recreo para los Reyes de Aragón, por encontrar en su espesísimo bosque abundantísima caza, así como pescados de todos los géneros en su lago, y para conservarlos pusieron guardas especiales que impedían entrase nadie a pescar, cazar o hacer leñas, y conservar esta hermosa finca, en la que, al cansarse los Reyes de cazar, podían dedicarse a la pesca.

El rey don Pedro III, hijo de Jaime *el Conquistador,* se preocupó especialmente de la Albufera y por su Privilegio datado en Valencia en 2 de las Kalendas de diciembre del año 1283, dispuso cómo y cuándo y con qué instrumentos se había de pescar, a los efectos de que por afán inmoderado no se destruya, siendo confirmantes y testigos de la disposición Real, el obispo de Valencia Jazperto de Botonach, don Guillem, vizconde de Castronovo, Arnaldo de Corgamino, Pedro Arnaldo de Bonás y don Blas Ximénez de Ayerve. Los Reyes sus sucesores continuaron dictando diferentes disposiciones encaminadas al mismo fin, toda vez que a ellos exclusivamente incumbía tal cuidado desde que el obispo de Valencia Arnaldo de Peralta y su cabildo cedieron las dos partes de los diezmos que cobraban del pescado de la Albufera y las dieron a Jaime I, estando en Valencia a 4 de las Kalendas de junio del año 1245, por la anua pensión de mil sueldos, reduciendo las dichas dos partes de este valor y tomándolo en vez de ellas. Al otorgamiento de este acto fueron presentes don Fernando, infante de Aragón; el señor Ladrón, Arnaldo de Guas, Carroz y Ximén Pérez, siendo de notar el tratamiento respetuoso que se da a Ladrón, llamándole Señor, que ni al Infante hacen semejante cortesía.

Las vicisitudes del reinado de Pedro IV fueron causa de que este monarca dejase de frecuentar la Albufera durante las guerras de la Unión, y cuando, pasadas éstas, volvió a cazar en ella, la halló tan destruída y maltratada, que prohibió en absoluto la entrada en ella por su orden dada en Valencia en los Idus de enero de 1337, reservando a los jurados el señalar días en cada año para que los ciudadanos de Valencia pudieran cazar y hacer leña en la Albufera. El mismo monarca, estando en Barcelona en el año 1339, hizo diferentes donaciones de la tierra marjal que está bajo de la Albufera: a Arnaldo Sancorrera, baile general del Reino de Valencia, dió, en 15 de las Kalendas de septiembre, cincuenta jovadas de tierra; a García Loriz, otras cincuenta, en 14 de las Kalendas del mismo mes; a Francisco Prohom, otras treinta, en 6 de las Kalendas de septiembre, y a Gil Pérez, otras tantas y en la misma fecha.

La reina doña Violante, muerto su marido el rey de Aragón don Juan, quedó con la posesión de la Albufera, su dehesa y salinas, por razón del seguro de su dote, y el rey don Martín, que sucedió a su hermano don Juan, le otorgó licencia para vender y arrendar todo por los años que quisiera, con tal que no excedieran de quince, según privilegio datado en Zaragoza en 20 de diciembre del año 1399, y con esta licencia arrendó todo lo dicho la Reina por plazo de cinco años.

La Albufera, como queda dicho, se la había donado a doña Violante su marido don Juan, siendo infante y gobernador general, estando en Barelona, en 9 de febrero de 1381, pudiendo hacer tal donación por haberla recibido del rey don Pedro su padre, como propio peculio en el año 1379.

Completaremos las noticias históricas referentes a la Albufera con las referentes a las que se consignan en dos libros de letras, privilegios y contratos que existen en el Archivo del Real Patrimonio.

Libro 1.°, folio 3. Con fecha 20 de junio de 1360, carta de don Pedro Boil a diferentes personas para que acudan a limpiar la acequia de Castelló, dentro de diez días, bajo apercibimiento de multa.

Al mismo folio. Mandato del Baile, sobre que el pescado de la Albufera no pague otra cosa que el quinto, por ser franco de los demás impuestos. 24 de junio de 1360. Carta del Baile general, fecha 10 de diciembre de 1360, dirigida a los pueblos de

Digitized by Google

Valencia; por el lado derecho, mirando acia el Norte, la divide del Mar Tuera, Almusafes, Sollana, Catarroja, Masanasa y Silla, sobre que las aguas de la acequia de Castelló vayan a la Albufera y se limpie diha acequia.

Libro 4.°, en la mano 1.ª Nombramiento de guardián de la Albufera a favor de Francisco Fernando a 30 de marzo de 1423. En la mano 30, en 20 de octubre de 1424, nombramiento de guardián de la Albufera y Dehesa a favor de Bartolomé Gil.

Libro 6.° En la mano 2.ª del año 1438, comisión que dió el Baile general para hacer efectivas las penas de los que venden el pescado de la Albufera sin pagar el quinto.

Libro 7.° En la mano 3.ª del año 1440. Carta a los colindantes en la Albufera para que paguen quinto a los arrendadores.

Libro 8.° En la mano 1.ª del año 1449, al folio 10, el rey don Alfonso estableció la barca del paso de la Gola de la Albufera a favor de Bernardo de Zaldu.

Libro 9.° duplicado. En la mano 3.ª del año 1455, con fecha de 3 de octubre. Privilegio del rey don Alfonso sobre el quinto del pescado y las salinas, con diferentes órdenes al credenciero.

Libro 10. En la mano 1.ª del año 1466. Comisión a la guardería de la Albufera para que cuide con detenimiento de ella e ingrese en la Bailía general el importe de las penas que impongan a los infractores de las Ordenanzas.

Libro 11. En la mano 3.ª del año 1467, en 5 de septiembre. Comisión al Lugarteniente de la Albufera para que cuide de ella y de su dehesa e imponga penas a los que hagan daño en ellas.

En 30 de septiembre de dicho año, privilegio del rey don Juan sobre el paso de la Gola de la Albufera, concediendo una barca a Bernardo de Vesaldú.

En 24 de octubre, también de 1467, privilegio del rey don Juan, marcando desde Cullera al Puig como lugar de jurisdicción para la guardería de la Albufera y reconocimiento de la de los Jurados de Valencia en la pescadería y cepo de dicha ciudad.

Libro 14. En la mano 1.ª del año 1483, en 11 de marzo. Carta Real determinando el modo de hacer leña y usar de los pastos de la Albufera.

Libro 15. En la mano 4.ª, año 1487, en 21 de diciembre. Privilegio del rey don Fernando donando a Alfonso de Miranda el barco de la Gola de la Albufera.

Libro 62. En la mano 1.ª del año 1631, de contratos, folio 14. Establecimiento que hace el Baile general a Sebastián Angel de Sueca, de 20 cahizadas de tierra en el término de la Albufera, partida de Les Compres; otra de 10 cahizadas en favor de José María de Pedro y otras veinte en el de Juan Baldoví.

Libro 63. En la mano 1.ª del año 1657, después de 7 de mayo. Privilegio en favor de la Religión de Montesa de todas las tierras de la Albufera confinantes con Sueca.

En tiempos relativamente modernos, la Albufera, fué Patrimonio del Conde de las Torres y del príncipe de la Paz don Manuel Godoy, a quien la concedió Carlos IV, con el título de Duque de Sueca, en cambio de unos terrenos que aquél poseía en Aranjuez. Napoleón I, por su decreto de 24 de enero de 1812, hizo donación del lago y de sus accesorios al mariscal Suchet con el título de Duque de la Albufera. Arrojados los franceses del solar hispano, se incorpora a la Corona Real, de la que pasó por donación de Isabel II, al Estado.

"A una legua de Valencia, acia la parte de medio día, comienza el lago conocido por el nombre de la Albufera de Valencia, de que hicieron mención Estrabón, Plinio y quantos escrivieron de nuestra costa. Su extensión ordinaria y regular de Norte a Sur, será como de unas quatro leguas cortas y de levante a Poniente de dos leguas en lo más ancho; su circunferencia de ocho a nueve leguas, digo ordinaria y regular, porque es mayor en el Invierno y Primavera, que en el Verano y Otoño y en aquellas estaciones crece en los años lluviosos. Sus aguas, parte nacen dentro del mismo lago, parte son las abenidas de algunos barrancos que desaguan en él, principalmente el que llaman de Chiva o Torrente; otras de una caudalosa acequia que se toma del río Xúcar, la que después de haver regado los campos de Cullera y Sueca, entra en la Albufera, y parte, en fin, de otras azequias que haviendo hecho otro tanto en los tér-

Digitized by Google

la "Dehesa", en la que está el *Palmar* [1], que es un pueblo de pescadores, por el izquierdo confina a cosa de un quarto con *Silla*, que dista de *Sollo-*

minos de Sollana, Almusafes, Silla y otros pueblos sitos en sus fronteras, desaguan igualmente en ella."

"Comunica con el mar por un parage que llaman la gola, esto es, la garganta, y por ella, con el auxilio de unas compuertas se descarga en el mar quando está muy llena y se hincha cuando escasea de aguas. No tiene más fondo que el necesario para poder navegar barcos pequeños, habiendo infinita variedad de peces y crecida cantidad de anguilas, que atrahídos de la dulzura de sus aguas y de su quietud entran del mar a desovar y crían sus hijuelos; y de inumerables especies de aves aquáticas y de rapiña que acuden allí; aquéllas por la abundancia de comida que encuentran, y éstas por la facilidad con que hacen sus presas. Abunda el lago de cañas y de enea o broza, como dicen aquellos naturales, con que cubren las Barracas en toda la Huerta de Valencia."

"Asi el derecho de caza y pesca, como el de cortar cañas y de enea o broza, como dicen, se arrienda al mayor postor por el Real Patrimonio, cuyos productos, junto con la vigésima que percibe en razón de diezmos de todas las tierras que se han reducido a cultivo en las almarjales y límites de la Albufera, que producen arroz, ascienden a más de treinta mil pesos anuales y creciera este producto executando ciertas obras que están proyectadas y mandadas por S. M. para reducir algún tanto el lago; operación en que al paso percibiría utilidad el Real Patrimonio, por las tierras que se aumentarán y el beneficio que recibirán las reducidas ya a cultibo, crecerá en esta razón la población." (Castelló, ob. cit.)

BIBLIOGRAFÍA.—*Reales Ordenanzas que Su Majestad se ha servido expedir en Buen Retiro a 18 de julio de 1761 para la conservación, régimen y buen uso de la Albufera de Valencia, su Dehesa y límites. Cobranza del quinto de sus pescados, Tercio diezmo de los del Mar y demás derechos anexos y pertenecientes a esta alhaja.* Valencia, Imp. de la Viuda de José de Orga, 1761; folio (B. del A.); *Descripción topográfica de la Albufera, o famoso lago que se halla en las inmediaciones de la Ciudad de Valencia, noticia de sus producciones, aves y pescados que en él se crían*, por don Miguel Serrano Belezar. Se halla impreso en la página 12 del *Memorial Literario* del mes de septiembre de 1788; *Catálogo y descripció dels pardals de la Albufera de Valencia*, aunque publicado anónimamente, es debido a la pluma de don Marcos Antonio Orellana, quien lo imprimió en 4.º, y en Valencia, el año 1795; *Reglamento referente a la administración general y económica del lago de la Albufera*, dictado por el mariscal del Imperio don Luis Gabriel de Suchet, duque de la Albufera. Valencia, José Esteván, 1812, 4.º; *Indagaciones para fomentar el cultivo de la Albufera de Valencia*, por don Antonio Vives. Valencia, Manuel Muñoz. 1821, 4.º; *La Barraca Valenciana*, monografía geográfica por Antonio Michavila. Madrid, Imprenta del Patronato de Huérfanos de Intendencia e Intervención Militar, 1918, 4.º (B. del A.)

5 Don Jaime I de Aragón, estando en Valencia, en 5 de febrero del año 1218, donó al Comendador y Orden del Hospital, la alquería y lugar de la Alcudia, "sita entre la olla y el estanque de la Albufera"; a este lugar se le designa al presente con el nombre de El Palmar.

Como consecuencia de esta donación, frey Pedro Giralo, comendador del Hospital, concedió a Ramón Milans y a otros el que edificasen y poblaran en dicha Alcudia, dándoles tierras según los usos y costumbres de Cullera y el Fuero de Valencia, según carta de población datada en Valencia a 5 de marzo del año 1248.

"En las inmediaciones de la gola de la Albufera, ay un parage que llaman el Palmar, en el que tenían de tiempo antiguo los pescadores para su abrigo algunas barracas; creció el número de éstas de modo que al presente forman un pueblo y en nuestros días, a costa del Rey, reside en él un cura para asistir en lo espiritual a los fieles. Entre el mar y la Albufera hay una deesa, que tendrá en lo más ancho un quarto de legua y cerca de tres leguas de longitud; críase en ella copia de caza, parti-

Digitized by Google

na acia *Valencia* una legua, con *Catarroja,* que dista de *Silla* otra legua, en medio hay un convento de Carmelitas, junto al Camino real nuevo y enfrente una venta; a medio quarto de *Catarroja,* está *Massanasa,* a un quarto más *Alfafar* y poco antes a la izquierda *Venetuser* y en seguida *Valencia.*

Por cerca de *Silla,* dentro de *Catarroja, Masanasa* y cerca de *Alfafar*[1] pasa el Camino Nuevo; al Poniente a un quarto de *Sollana,* está un convento de Padres Mercenarios dicho del Santísimo Cristo de la Alcaecia; es el camino real, que pasa por dentro de *Sollana* de mucho tráfico, pues de gran parte de las montañas de este Reino, de todo el Marquesado de *Denia,* toda la huerta de *Gandía* y casi toda la "Marina" pasan a la capital; está la "Albufera" de *Sollana* como una media ora, bien que por unas grandes acequias, que reciben las vertientes de las aguas que vienen del Mediodía, desde medio quarto de esta villa se embarcan a la "Albufera" donde van a morir dichas aguas; es quanto tengo que decir y que Vmd. me honre con sus preceptos. Dios le guarde.

B. l. M. de Vd. s. ser. D.r Francisco Carbonell. Rector de Sollana.

Mi Sr. D. Thomás López.

*
* *

Muy Señor mío: en respuesta a lo que Vm. me pide en la suia de 24 del presente digo: que la "Casa del Rey" está al Levante de *Sollana,* entre la "Albufera" y el Mar, cerca de ésta y de aquél, mas arriba del *Palmar* acia el Levante, como media ora.

Ya dije a Vmd. que al Mediodía de ésta, está *Albalat de Pardines;* a cosa de ora y media entre *Albalat* y *Sollana* está a la mitad del terreno, una torre, que llaman de "Trullas" y poco más allá yendo a *Albalat* ay otra

cularmente conejos, pero es defendido el cazar sin licencia del Capitán General y de el Intendente." (Castelló, ob. cit.)

BIBLIOGRAFÍA.—*Comunidad de Pescadores del Palmar, en la Albufera,* por don Pascual Soriano. Monografía interesantísima que se publicó en el tomo II del *Derecho consuetudinario y Economía popular de España.* Barcelona, Henrich y Compañía, 1902, 4.° (B. del A.)

6 Pedro IV de Aragón donó a Pedro Boil y a los suyos, en franco alodio, estando en Monzón, a 11 de febrero de 1363, el tercio del diezmo de la parroquia de Alfafor, sita en la Huerta de Valencia; el mismo monarca, estando en Montblanch, en 22 de octubre de 1364, dona al dicho Pedro Boil y a sus descendientes, perpetuamente, la jurisdicción civil del lugar de Alfafor.

"Como a unos tres quartos de legua de Valencia, quasi sobre el dicho camino Real, está Alfafar, del Marqués de Boil, otro de los pueblos de la particular contribución de Valencia. Cógese en lo regadío trigo, maíz, seda, cáñamo; uno y otro los más finos que se dan en el Reyno, judías y otras especies de legumbres, frutas, sandías y hortalizas. En los secanos algarrovas, vino y azeite." (Castelló, ob. cit.)

Digitized by Google

torre, no sé si se dice de las "Salinas", pues acá con este nombre no se conoce torre alguna.

Pardines está al Poniente de *Albalat,* a poco menos de media ora y un quarto más arriba, siempre al Poniente, está *Cotes,* a la otra parte del Camino real de Valencia; es quanto tengo que decir a más de suplicarle me honre con sus preceptos.

Por si haze al caso se me ocurre prevenirle, que hiendo desde ésta a *Silla* a poco más de media ora, está la torre de "Romaní" y le prevengo igualmente que no es *Peradines,* lo que Vm. me pide, sino *Pardines.* Dios le guarde.

B. l. M. a Vd. su capll.n serv.r Francisco Carbonell.

Sollana, 28 de noviembre de 1778.

Mi Sr. D.n Thomás López.

*
* *

Sollana, 14 de diciembre de 78.

M. Señor mío: he sabido después de la última, que escriví a Vd. que la torre de la "Sal" está a orillas de la "Albufera" entre el *Palmar* y el *Saler,* dista como media ora del primero, bien que de ella sólo quedan las ruinas y cimientos; la torre del "Rey" ya dije a Vmd. está a orillas del Mar, frente al *Palmar,* me ha parecido ya que Vmd. me lo preguntó y he tenido noticia, dársela.

Tenga Vm. presente que al Levante de ésta, está una acequia caudalosísima por la que la "Albufera" se comunica al Mar y está entre el *Palmar* y la "Casa del Rey"; quedo suio y Vd. mande.

B. l. M. a Vd. s. capell.n y serv.r Francisco Carbonell.

Sr. D. Thomás López.

VICENTE CASTAÑEDA.

(*Continuará.*)

Digitized by Google

Una página para la historia del helenismo en España

(*Conclusión.*)

APENDICE

CARTAS DE ALVAR GOMEZ:

I. Cortonae [2].

Ne indigneris cortona optime, si brevem a me nunc epistolam accipias: nam literarum fasciculum complicanti mihi tu in memoriam venisti, qui vel primus venire debuisses. Sanè sum feribendo defessus, cuyus rei fidem apud te facilem me habiturum esse confido, cui tam molestus solet esse scribendi labor. Denique ἐν ἐιδότι loquor: quare mihi non plure de hac re: malui enim breves, quam nullas ad te literas dare. Robles bibliopora nonis Augusti ad me venit: Graecum Eustathium non habet; habet tamen testamentum novum a Roberto Stephano cum adnotationibus editum, quod memini, non ita pridem te anxie quaesivisve, de que eo ad eumdem Roblem a me diligenter scriptum fuisse. Vide eodem animo etiamnum sis. Habet Graecum Strabonem, eundem e regione Latinum, et nescio, quae alia de quibus cum certum scripserit, te faciam certiorem.

Plinianae lectionis sodalibus meo nomine salutem dicito, de quorum ladio.

1 Por errata de imprenta, fácil de subsanar para todo lector, en el número anterior, pág. 565, nota, aparece como autor griego el célebre matemático inglés del siglo XIII, Sacrobosco. En lugar de "autor helenista" se consignó, por error, "autor griego".

2 Ms. Dd., 27, 13.008, fol. 102, Bibl. Nac. Insertamos como apéndice una serie de cartas, o inéditas, salvo prueba en contrario, o cuya inserción aquí era conveniente, por relacionarse con lo expuesto en este trabajo. Refiérense, no sólo a asuntos de erudición helénica, sino clásica en general: noticias acerca de códices, de préstamos de libros y mss., censuras o elogios a otros escritores; estos y otros pequeños datos análogos, como, por ejemplo, los referentes a la vulgarización de la labor helenística de eruditos de fuera (la del inglés Sacrobosco por Rocamora, de Ruellio por Nebrija, etc.) reflejan fielmente, en su trama interna, la actuación intelectual de los eruditos del Renacimiento.

Digitized by Google

et congressu sigillatim a te admoneri cupio: An omnes, qui conveniebant, salvi? An ardor ille continuationis, alicujus culpa intermissus sū?, et caetera omnia, quae tu melius pro prudentia tua scribes, quam a me nunc absente judicabuntur. Vale. III. Idus Augusti. MDLII.

II. Inacho Lupo Mendocio.

Tendille Comiti [1].

Post humanissimam confabulationem, quam mecum nuper Guadalaxare, apud illustrissimum socerum habuisti, decrevi jam omni pudore, et reverentia sublatis, ad te quacumque data occasione literas dare. Apellat Homerus Principios suos: ἀιδοίους βασιλῆας quod nimirum regia Magestas, et eorum, qui principatum gerunt splendor privatorum oculos perstringat, et aditum ad eos difficiliorem reddat. Sed sint sane βασιλεῖς ἐκεῖνοι ἀιδοῖοι, homines quo agrestiori nati, quique tantum bellis intenti, si Graecorum monumentis credimus literarum characteres ignorabunt; ut nostri Principes quibus melior etas contigit, quos literarum studia, mansuetudine, et humanitate exornant, hoc potissimum nomine laudentur, quos stemmatum fulgore deposito, quod armorum stridole sublato, se ad humiliorem fortunam componant; et quemadmodum Rhetores eloquentes faciunt stilum, alioque gravem, et sublimem, ad vulgarem regulam demittunt, se ad captum imperitorum effingentes. Quare te per Musas omnes utriusque linguae obtestor, quarum altaria sanctisime votis, per communia, et liberalia studia, in quibus magna cum laude principatum obtines, ut nostrum amorem, quem, ob clarissimas tuas virtutes, adversus te habeo, nequaquam contemnas, sed mihi mutuo in amore respondeas: nam licet dictum Nasonis sit:

Non bene conveniunt, neque in una sede morantur.
Magestas et amor;

insolentium hominum ist haec sententia est, et male de natura humana merentium, quae ad solam humanitatem mores nostros videtur effinxisse. Sit quantumvis ineptum, et arrogans: nunquam tamen hoc certe diffitebor, tacito quodam naturae consensu me ad te diligendum invitari. Venit saepe numero in mentem, quod eo die cum te conveni ad sanctissimam socrum, te ab studiis avocantem respondisti (eras enim Lucianicae lectioni intentus) nam discedente puero, ad me conversus: *Pluris hanc,* dixisti, *confabulationem faciebam, quam universam istorum potentiam.* Macte esto hac animi virtute, quae sola vera nobilitas est.

De institutione generosissimi pueri filis tui egi Compluti cum doctissimis illius Academiae viris, qui illico ad tuum nomen applauserunt, et quantum bibet ab aula deterreantur, ad tuam tamen propensos se ostenderunt: nec desunt, foleti, qui eadem sint animi voluntate. Ille interim elementa diseat. nam nemo erit in toto studiosorum choro, qui ad tuum Alhanbreum Heliconem festinabundus protinus non veniat.

1 Ms. cit., fol. 84.

Digitized by Google

Qui ad te has literas fert aliquot annos in nostro contubernio commoratus est: juvenis, meherelé, moribus ingenuis, et mihi multibus nominibus charus, nunc ad parentes suos, quod ist hic habet, venire instituit: quidquid illi Amplitudo tua, ex hoc excelso fastigio, vel auxiliis, vel favoris dederit, mihi id praestatum esse agnoscam. Vale, vir Illustrissime, et te Musarum amoribus semper oblecta.

VII. Calendas Octobris MDLI.

III. Ibarre Grecarum literarum.

Profesori [1].

Liber quem a me petis, nullibi apud nos est: omnem enim in eo querendo diligentiam adhibui. Quod si alicubi inventus esset neque grecibus, neque pretio in tui gratiam nuquam pepercissem. Quod ego vero in te de "De Pindarica lectione commonefaciendo efficere possum, adeo tenue, ex perpusitum est, ut vereor, ne postquam de ea re ad te scripserim, tuam de meopinionem habe factum: pigrior enim in diem fio, et frigidus hebet cirtum precordia saguis. Nam cum semper parum ingenio valuerim, opera, quam otina sedulam etatis vigore in studiis sotebam collocare pene omnis languos erit et intermonitur. Hactenus estivos caloris devitandi causa, domo nostra exul errabi, et quam tandem III idus septembris rediis, ubi dabo operam, ut tuis votis quoquomodo satisfaciam. Quanquam post elegantem Francisci Vergare parensim *Grammaticis Institutionibus*, qua luculensimas edidit, appositam, nihil est, quod desiderari amplius possit. Joanni Vergare Francisci Fratri, cujus judicio mihi semper edendum duxi, parum probatur publica hec Pindari explanatio: nisi enim auditores in Grece linguae cognitione non vulgariter instructi sint, plane perniciem adolescentum esse arbitratur in eo primum authore preludere, qui partim spiritus Pactici sublimitare, partim dialecti obscuritate dificillimus semper est habitus: nam ut est ingenio ad judicandum de rebus acerrimo, perinde hoc ipsum esse dicit, ac si quis Castellane lingue cognitiorem habere cupiens, totus in Marco Ausia discendo versetur, qui quamvis Poeta alioqui inter nostros illustrix est, et cui Franciscus Petracha bonam poetem poematum debet, tamen limosina dialecto usus, longe diversas a Castellana est. Sed quoniam dum hec dico, meipsum reprehendo, quiolim, nescio an magis ambitione motus, quam ullo firmo animi judicio, hunc authorem in vestris gymnasis interpretatus sum, quid in hac re faciendum tibi sit, tu pro tua prudentia judicabis. Quamquam cum ego isti hic per legebam te, et aliquos tui similes studiossisimos auditores habebam, ita in Grecis literis provectos, ut nunquam me discipulos in eis habuisse ex ediderim, sed sodales, et studiosum adjutores. Vale, vir eruditissime, Pridie idus Septembris MDLIV.

IV. Ibarre Grecarum literarum profesori [2].

Existimaveram ad modestiam tuam pertinuisse quod non ita pridem ad me

1 Ms. cit., fols. 118-119.
2 Ms. cit., fols. 125-126.

Digitized by Google

scripseras, ut de Grecorum studiorum ratione aliquid tecum per literas agerem: neque enim tu is es, qui alicujus commonitione in hoc studio indigeas, in quo magna cum laude tot annos versaris: neque ego tantum mihi assumo, ut quod olim apud pueros faciebam, id apud te, arroganter facere ausim. Yam vero si me ex pristina illa erudiendi schola judicas, cum tu invenis in ludo nostro inter alios sedebas ante ex illis rudimentis, et parvis initiis, unde maxima queque ingenia paulatim se ad supremam laudem provehunt: utraque sane ratione faleris; nam mihi quotidie vis ingenii deperit, corporis robur, quod alioqui infirmum in me fuit, gratis injuria infirmius eficitur: tedium denique, et quod vos pulchre dicitis ἀνορεξία rerum quondam dulcissimarum, quod sepe miror, e vestigio suboritur. Cum tamen assiduus in ea re postulanda sic intelligo certe totum id ex amore proficisci, quem tibi nimirum rudioribus illis annis, non vulgaris in Preceptorem reuerentia, que illam etatem cum primis decet, honestissime conciliavit. Quod ita mihi pergratum est ut nihil potuerit accidere iucundius. Te enim semper ex animo dilexi, ex plane animus mihi augurabatur in Academia celeberrima et amplissima nostri memoriam tua causa duraturam. Itaque dabo operam ut tue voluntati aliquando satisfaciam, nam cum tecum mihi de hac se disputandum sit, impudens fuero si ad eam tractandam leve brachium, quod aiunt, apposuero. Id autem facere in pressentia necesse esset, nam cum alias otiosus esse soleam, ex quo literas tuas suscepi, nunquam mihi occupationes defuerunt, que velut in insidiis deli tescentes hoc se tempore, velut agmine facto, declararunt.

Curam juvenum studiorum suscepisse te gaudeo; nam quam primum divulgatum sit, te in illis erudiendis, contubernio, et tecto iurandis, ac ceteris denique rebus sugerendis, que ad studentium commoditatem necessaria sunt, occupari, non dubito quin in domum tuam catervatim commigrent: neque tam tibi nunc in illis ambiendis labor, quam postea pudor in repudiando sit. Mihi quod iubes in primis cure erit. Vale.

V. Cesari [1].

Ne existimes mi Caesar ulla tui in scribendo negligentia, mihi vel tantillum solicitudines, quam de te semper habeo remitti; has re literas in presenciando. Ea est enim veri, et germani amoris natura, ut quo negligentiae curari se videat, eo axior, et vehementior accemdatur. Nam quamvis mutua officia requiro dicatur, et eo magis animus cuiusque soleat accendi, quo se viderit accuratius coli; non tamen id semper usque quaque verum est, neque omnibus, ut opinor, usu venit. Et enim quicumque ab amicis aliquid expectant, neque ad eos amandos animorum virtutibus solum capiuntur, consentaneam profecto est, ut signa alicua in illis dessiderent, quibus sue spei blandiantur. Contra alicujus naturam desuirate, concinnitate morum illecti, altro re ei in amicitiam dediderunt, necesse est, ut sine ullo vulgari adminiculo, quales ὁμιλίαι, Προσηγορήαι, καὶ ἐπιστολαὶ sunt amorem illum perpetuo tueantur:

Tali te ego charitate complector, et nihil mihi perinde est gratum, quam

1 Ms. cit., fol. 120 vto.

Digitized by Google

quoties aliquis ad vos defertur, quod tibi laudi, et commendationi sit: tot enim testimonia de tua indole, et in studia amore, apud eos, quibus cure est, a me quotidie proferuntur, ut mihi vehementer curandum sit, ne vanus aliquande aut fallax deprehendat. Liberabis me tamen tu hac sollicitudine, cum tales fructus in studiis feceris, quales ex vividum hoc ingenium tuum, et Praeceptoris doctissimi institutio, et tuorum necessariorum cura, et meae denique crebis adhortationes a te plusquam Diomedes necessitati exiguant. Gaudeo Pindari lectionem demosthenica commutatam esse, nam longe mayorem utilitatem ad ea studia quibus destinaris, ex Oratorum Principe tibi comparabis, quam ex ullo, quantumlibet. μεγαλοφώνος κομματος poeta. Eum tibi attentissime audiendum et releyendum jubeo, nam Ciceronem; quem Latini admiramur unus ex graecis Demosthenes finxit: nisi forte eum de se ipso talia confitentem, ut se inepte extenuaret, effutissi vedimus, ac non potius maximam inde commendationem, quae si visse. Ideoque ut Graece et Latinae Universum Demosthenem Zaleas, nec membratim ut Absyrtum, discissuum, sive eruditissimus Praeceptor tuus, ad quem de ea re scribimus curabit.

Librorum emendorum indicem, quem ad nos missisti perlibenter legimus; illique quam primum ad te mittentur: atque utinam tantum in illis evolvendis sis, puntum Gaitanus et Huerta liberales ad te omnibus ornamentis decorandum, quibus ista etas, et institutio indigent. Gravitatem negotiis quo te divis in presentia premi, et quo silentium excusare niteris, non sine maxima voluptate legi Magnum aliquid utique, sit oportet, in quo tanta cura Caesar incumbit, itaque aventes partum spectabimus, donec πάντα ἄγων πρὸς φῶς ὁ χρόνος ut ἐν τοτσγνω: μαῖς quondam legebamus, tuos istos conatus revelet. Nec tamen ita se in eis occupati vellem, ut studia tua facturam ullam sentiant: quanquam non dubito, quin et hoc quoque, quod modo meditaris studiosum aliquid sit. Vale, Yabet, octavo Calendas Martias MDLV.

VI. Alvaro Gometio [1].

S. P. Rua.

Gratissime fuere mihi litere tue, mi Alvare eruditissimi: gravior tamen fuisset conspectus ipses tuus, sic habeam Musas et superos propitios: est namque apud me unico illo colloquio, quo invicem nos sorie noscitavimus amicitia tua ita ferruminara, ut nullo possit tempore dissolvi. Neque erat cur tu, quod ad te spectat, tam obuisse commendares: ita literis lectis tabellionem Apostolicam adiy, consului, testimonium, quod petis, elicui. Verum scito sacerdotium istud de quo queris, a Decano Soriensi Fernando Yañem de Morales opossideri, qui nunc Rome agit. Instrumentum posessionis est penes Tubellionem, qui in presentia habest, eoque de nomine, non ad te mitti. Ceterum quia mihi non vacat latius spatiari cum per negotia familiaria, tum per istum tuum labellarium, respondebo quam brevissime. Scamandri patrem Hectorem voco, non iovem tertium Xantho Flumim patrem; ex quia

1 Ms. cit., fol. 70.

Digitized by Google

ad manum non erat Homerus, satis mihi exit Plato in Cratilo, cuius verbus sunt que secuuntus: Quod Xanthum Diy vocant, viri Scamandrum. Her. scio-soc Annon censes magnificum quiddam cognitu esse hoc, qua ratione rectius sit flumen illud Xanthum, quam scamandrum nominare; et Scamander autem, ex Astianao quid significant humano ingenio comprehendi et facile percipi potest quam rectitudinem, esse Homerus velit in his nominibus, quibus Hectoris filium nuncupat. Lege cetera, que secuuntur, quia non vacat transcribere.

Jam vero Zodiacum circulum limum apellatum pro oblicuo, ex transverso, cum limus, sive limos oculus invictus, ex dotens ut putaris sit, nihil est quod recusem, cum limum verticem legam, pro oblicuo signotum vertice in Manilio; et Eunnucus Terennianus dicat.

Ego limis spectro sic per stabellum oculis. Quasi transversis, obliquaris, luscis. De his atque aliis admove: erit mihi perquam iocundum, facisque amici causam si admoveris manum censoriam. Qui a me in lucem nuper prodiere sunt epistole in Guevaram tres: Epistolarium: Eulogia Isach; sylve due, una de Expugnatione Numantie: altera de Vita sacerdotum: Hymni de Joseph; Christi nutritio: libellus de Abusu divitiarum; exiluntque propediem multa, que multo plus habent ponderis, et voluptatis. Vale et metuum esse tibi persuade. Soris XVI Calendas Octobris Turus Rua.

VII. Rhua Doctori Ludovico [1].

Gometio.

Studiosi studiosos amant, si vere sunt studiosi, inquit Tullius. Addidit huic dogmati eglestis alter Tullius, qui languores nostros tulit: *in hoc cognoscent homines, quod* mei estis discipuli, si de lexeritis invicem. Evo vero, Doctor optime, et te Magistrum Alvarum necessarium tuum, utrosque necessitudinis iure diligo, et utriusque consuetudine fuit dulcissimum ducerem. Verum felices vos, quibus datum est in luce hominum vivere; infelicem me, cui ad prerruptas Petendonum rupes obtrudi, et inter Antiquam uracorum barbariem mori (ne dicam vivere) contigit. Justa enim sine amicorum convictu, eoque literato vita non est. Sed hanc fortune malignitatem litteris ultro, citroque mittendis solari opere erit: cui meo voto si vos responderetis satis haberem.

Tu per literas salutabilis meo nomine nostrum Alvarum, ad quem literas meas non pervenisse doteo, mirorque cum eas Verlangam misserim optime, searuitus, dedissemque in presentia literas si vacaret, vel noras scribere, vel amissas rescribere, si ad manus esset ex exemplar. Interim tu illi mea vice significa esse gener ane me Appianum de Bello Numantino, graece loquentem; quem proxime ad me misit ab Urbe illustris Dominus Didacus Mendocius orator Caroli apud Julium tertium, cui interpretando quia ego non sum, utpote vel opicus vel hemihellen. Si ille hunc interlinearibus scholiis latinis illustran-

1 Ms. cit., fol. 149.

Digitized by Google

dum suscipere non gravabitur, faciet rem gratissimam, remissurus eumdem ad me latine loquentem: fac ut ad me scribat, sui voci me commonefaciens." Vale. Soris. Pridie Divi Augustini.

VIII. Rhue [1].

Domini Scholastici uxamensis presentia tota domus nostra exhilarata est. Offendit me non nihil firmiorem, etiamsi stomacho semper imbecillo; nam estatis calores nondum deferbuerunt multipliciter me infelicem fuisse sentio; nam et Soriam ad te visendum venire non licerit et a burgo discepi, cum tu illic ad futuru eras. Sed me aliquid inimicum numen molesto morbo eo tempore implicuit, quo non solum conspectu tuo privatus sum, sed res omnes mea imperfecta reliqui. Divi erudicent Blacensem vicum, aut me liberent ab ipso curionatu, cui moderando, cum me imparem esse sentio, prorsus me ab eo abdicare decrevi.

In Appiani versione duo loca ad Historiam pertinentia a te fuisse animadversa Dominus Scholasticus dicebat ceterum quenam illa forent, nescire: neque enim in illis angustiis interrogandi fuisse locum. Alterum Fulviis Nobilioris esse deprehendi, idque manu tua adnotatum, ubi a me Nobeliones presidium scriptum erat. Id ita esse non inficias eo: nam comparativo nobilior Hellenismo donato. Greca forma νοβέλιων respondet. De altero a te admoneri, nisi gravates capio: non autem gravaberis, si qualem animum erga regero intelligis, et me mutuo amore prosequeris. Comiti Tendillano, Didaci tui ex fratre nepote, multa de tua eruditione dixi, cui indignabas te non esse notum. Ei libellum, quem adversus Guevaram Episcopum scripsi, tradidi veneris Pinciani, quod tunc forte susceperat, comitem. De eo te certiorem facere notui, ut des operam viro generosisimo, et utraque lingua juxta doctissimo innorescere, et familiarem fieri. Vale. VI Calendas, Septembris MDLI.

IX. Yoanni Paciego Domino del Villarejo [2].

Si quem unquam fructum meorum studiorum cepi, Yoannes prestantissime, sane nunc utilissimum capio, cum te mihi virum naturalibus, et doctrina illustrem, ita non vulgariter conciliaverint, ut ignotum alioqui hominem litteris humanissime altro provocaveris. Habes hoc ex optimis studiis, in quibus ab iucuncti etate ita feliciter versatus est, ut qui nihil aliud ex professo agunt in admirationem, et emulationem tui concites. Multum debebam licentiato Nonio, tum propter quam plurima ejus emerita in me, tum propter privatas necessitudines; verum nunc magis debere incipio postquam operam tam studiosam prestitit ut mihi ad tuam familiaritatem aditum ita facilem paraverit. Conditionem quam efers libenter accipio: essem enim ex veteri paraemia cecus chaloodon, nisi tibi tam iucunda et mollia imperanti

1 Ms. cit., fols. 86-87.
2 Ms. cit., fols. 91-92.

Digitized by Google

citra ullam excusationem obtemperarem, atque ita quod iubes recipio me facturum. Ita aut fiet vel ineunte estate, aut si id gravior aliqua causa impedierit, simulaque calorem caniculus autumnius temperaverit. Leges vero nostre quas dicis, te presente frigidiores Platonicis erunt, aut, quod dicitur, sua Minervam. Valeris prestantissime, meque, unum tuorum numero deinceps adscribito. Pridie Calendas Martias, MDLII.

X. Augustino Pastori [1].

Salve, mi Pastor. Sane intelligo, quantum tibi debeo, qui pro veteri nostra amicitia, undecumque occasione oblata, non cessas literas ad me dare, quibus mihi nihil esse suavius potest; nam et te prospere valere intelligo, et profectus tuos in studiis obfatio; que res unice te mihi semper commendavit. Idcirco gratum mihi futurum esse scias, si ut facis, ita semper feceris: neme ut me crebris tuis literis oblectas ac de tota re tua certiorem facias. Alumnos tuos illustres et generosos adolescentes iterum atque iterum meo nomine salutabis; nam pretercuam quod te preceptorem habent, quem ego multis de causis semper plurimi feci, nostri quantam observantiam erga ipsam familiam debeam; cui ego iam olim obnoxius esse cepi Francisci Mendocii benignitatem, et furorem expertus. Doctorem Vergaram templi conchensis ecclesiastem, virum omnibus virtutibus amatissimum multum meo nomine salutes, vellem. Vale et me, ut facis, ama. III Idus Junius MDLII.

XI. Ambrosio Moro [2].

Erit mihi magni muneris loco, Ambrosi optime, si quod mense Novembri ad te scripsi de Pliniano codice mittendo, qui apud tuum Gundisalvum est, dederis operam, ut tandem mittatur: neque enim volo, nisi paucorum dierum usuram. Silentium de ea re tuum in eam partem interpretatus sum, quod cum commode perficere, ne quiveris, malueris tacendo, quam negando respondere. Nam viro existimo in mores tuos cadere, ut amicorum mandata obliviscaris. Quod si ita est, nolo ut mei causa in molestiam, aut difficultatem incidas. At si id commodo fiat tuo, non modo magni muneris habebo, quod dixi, loco, sed ipsam videbor felicitatem nactus: nam optimis viris, eisdemque doctissimis Medicis Pliniani studii sodalibus, montes aureas possicitus sum: neque ut opinor, nos fallit espectatio.

De studiis nostris alias ad te scribam. Unus mihi Ambrosius in manibus est: non te dico, quem cordi semper teneo, sed Divum illam Mediolanensem, aucthorem mellitum, et eloquentia non vulgarem. Multa in eo difficilia sese offerunt: sed mire iuvor codice uxomensi, inmuneris quidem locis mendoso, nonnullis tamen ad unquem integerrimo. Vale amicorum suavissime. XV Calendas Februarius MDLII.

1 Ms. cit., fol. 92.
2 Ms. cit., fol. 87.

Digitized by Google

XII. Joanni Puteo Salutem [1].

Suscepi litteras tuas, Joannes Poctissime, que mihi ad Kalendas Februarius reddite sunt, gratissime quidem hoc nomine, quod nostri memoriam, quam apud te obsolevisse credideram, omnes suas vires integras adhuc retinere dectunarunt. Quibus certe, nam sic meritas eras, nihil fidei omnino dedissem, nisi secum Annabonem adducerent, qui mihi omnem suspitionem excusit, et rescribendi lactenus negligentiam a te habitam, satis justo valit oblittelabore. Ubi, in laudum tuarum invidus, tanta me Religione adjurasses, primum tibi praesentia gratularet reconditam eruditionem tam non vulgarem, et judiciis plenam scripturarum sacrarum peritiam. Demum humaniorum studiorum diligentiarum, puerum admiculorunt, ut rerius dixerim, mercenaria opera ita heram Theologiam adornasti, ut tu vere cum Cypriano vasis Ægiptiis templum Domini locupleta veris. Yam vero, quod inte isthic admirator suum tibi elegantiam, et scribendi exastimoniam ita nunc absolute exhibuisti, ut sit, quod gratuler, judicio mero hoc in re nequaquam aberrante. Illustrissimum Patronum meum nosdum licuit studii tui participem facere: capto enim opportunam ocassionem, in qua ille negotiis vacuus totus possit huic lectioni intendere: ubi non dubito, quin ea, quae de musicis instrumentis tractantur, libentissime auditurus sit: quoniam non ita pridem apud illum hac de re disceptatio incidit. Meorum studiorum nihil est, quod possim nunc scribere: nam fragile nostrum corpusculum quacumque Coeli mutatione e afficitur, nedum hiemis transacte intemperie, que vel validissimas quosque Boeae injuria incessanter flautis, pituitis et catharris infestabat. Nescio, an vos vicinitatis jure aut humanius, autenius tractaverit. Verum interim dum ille premit. Poetices calore corpus male affectum oblectare, et tovere studebamus.

Atque imprimis doctissimus, qui ita versus omnibus numeris absoluto facit, ut facile certet cum universa Vetustate, quos si aliquando ad manum habuero, ad te illico mittendos curabo. E nostris tamen hos ad te mitto, ne sine comite epistola discedat, et ut missis qualibuscumque nugis, saltem videar par pari referre.

Illustrissimum Ferdinandum salutabis meo nomine, cuius judicium jam hinc amare incipio, neu tam quod ad me opusculum tuum mittendum censuerit, quam quod ejus doctrinam intelligens, non permisserit apud te delitescere. Iterum illam jubeteo salvere, et dignetur fratris clientem suo quoque favore protegere. Salutat te multum secretarius dignissimus, cuius tantum modo colloquiis utor, quoties permitunt epistolarum ferie. Vale.

CARTAS DE GASPAR SCIOPPIO A ANTONIO DE FONSECA

I. Salue Vir Nobiliss. et Doctisime [2].

Non ita pridem ad te dedi amico cuidem Anglo nobili literas qui quoniam serius eas redditurus uidetur, breuiter nunc tuis a. d. 7 nouembris datis re-

1 Ms. Ff., 38 9.935, fol 2.
2 Bibl. Nac., ms. Q., 87, 5.781, fol. 130.

Digitized by Google

spondebo. Te primũ quidem nihil te meis rescribere miror, quas ad 7 julii scriptebam, ad uos, eas intercidisse suspicor. De negotio tuo nemo quisquã mecũ communicauerat, quod si factum fuisset, fortasse reficanda cardinali Barberino tui memoria non permitendam tibi nauassem operam. Dixi D. Alfonso Salazario, si qua nona detus iuuandi tui ocasio, ut mihi asserat libellũ, quem ipse Pontifici porrigam, et simul ea commemorem, quae ad consiliandã tibi eius benevolentiam pertineant, qua in se Virginiũ quoq. et Ciampoũ sedulo omne pro te facturos certũ habeo, cumque Pontifici sint omnium familiariũ charissimi; quin eorũ inpenetrabilis sit futura suffragatio, nihil prossus dubito, et si nec meam operam contemnendam esse, non unus iam amicorum bono suo comperit.

Quod ad mea attinet negotia, ex Nuncii apostolici homine ab epistolis, cũ ad nos uenerit, cognosces et mutuis me officiis demerendi ocasionem habebis. Princeps Caelius, cũ mense octobri apud nos esset, saepe tui mentionem fecit, quam te ametcolatq. declaravit. Nunc est Agnos parte et philosophica sua ad editionẽ opuscula adornat. Persiam iam typis describi caepta sunt, sed Stellutius, quam Caesius unũ habet, qui operarum typographicarum errata possit colligere, aliis sub inde negotiis distinctur, et ipsi Caesio res est angustior, quam ut aliũ ei prouincia idoneam possit alere. Itaq uereor, ne indiem sit, quod de Persianis propediem uidendis nobis pollicebamus.

Sancti opuscula omnino exire quam primũ uelim. Sed neq. Vargam, neq Venetias probo potiusq Antuerpiam Sanctiana mittenda causeo, ut Andreas Schottus, aut quis eius amicus, priscorum auctorũ uerba a Sanctio recitata lineola subducat, diuerso silicet typorũ genere exprimenda, tum ad tibi oram pauca verba adsoribat, quibus lector de iys quae aguntur, admoneatur. Aues autem scire, externe origines linguae latinae, quarũ a se scriptarum alicubi Sanctius mentionem facit.

Illmi. D. Fonseca animũ laudo, cum de literis iuuandis ornandisq tanto pere Sutagib. Sed tota cũ uia errare iudico, si jesuitarũ opera id, quod optat, effectũ posse censet, quos ego literarũ et literarorũ perduelles esse nullo negotio demostrare, si uius uenlat, quam aliud igitur consiliũ ad eo formam uelim, cuyus causa ipse nemini intelligenti debeat ludibriũ. Eũ reuerenter a me saluta ea uale. Roma a. d. 5 Januar anni inuentis 1629 quem tibi auspitalissimũ presor.

Tui amantiss.

G. Scioppius.

II. Fragmento de una carta de Scioppio a Fonseca [1].

Il catalogo uenga pur con buon commodo di. Monsig. Fonseca, in ogni modo non mi farà altro che dolor oculorum, come dissa Alessandro delle done di Persia, poic de non credo si possa hauer gratia di copia cosa a'una diquella libraria, et quando bene la licenza, si [2] o ttenesse dubito che si penarebbe a trouar un copista, praesertim in Graecis. Le gazette portano, che Monsig.

[1] Ms. Q., 87, 5.781 (Bibl. Nac.), fol. 131.
[2] Una palabra tachada.

Digitized by Google

Fonseca habbia hauuto un canonicato di Toledo, si pare conueniente a V. S. gli dia il parabien a mio nome. Se mi no ra scribere come lei mene die de intentione, scriua pur in spagnuolo, che mi harà charissimo, se bene non potrò risponder in tal lingua.

Doleo nos spearanne hos quina menses velseno factan tan diu protulisse, a uereor, ne si de mio bene eum sperare iubeam nec simul catalogū mittant, ne illud [1] nolis impingat. Iterasse promissa fallaciae meditatio. Bene vale et ad nos quam prius reuertere.

Gasp. Scioppius.

I

Capita aliquod ex longiori epistola
Eximit Theologi Joannis de Arce
Canonici Palentini ad C. V. Ant.
Augustinium J. C. tunc sacra
Romana Postae Auditorem
scripta Palentie anno
Domini M D L I [2]

De libris conciliorum manuscriptis a se visis *De summa Salmanticae* edita, et de Regio Principatus mayor.

En lo que V. S. dice del original de Gregorio séptimo, y del capítulo in die resurrectionis, que no parece, credo equidem. Yo tampoco ne vestigium quidem reperi. Pero sepa que el Cardenal Santacruz, estando en Trento mostró a fray Alonso de Castro (auctor collectanei adversus haereses) un gran volumen de Epistolas Gregorii VII i de ellas truxo una, in qua non permititur sacros libros verti in lingua vulgatam: nec missam vulgata lingua celebrari. Pretiosū fragmentum hujus epistolae ego legi: i Fr. Alonso idem, qui viderat, mihi per epistolas testatus est, que le vió, i se le prestó el cardenal Santacruz, según creo, o uno de los legados; y fué Santacruz, si bien me acuerdo. Podrá V. S. ver aquel libro: i creo hallará allí muchas cosas eclesiásticas, así de dogmas como de antigüedad ecclesiástica, i de Historia: et fortasse inter ea extabit caput in die resurrectionis: i sino hallará otras cosas buenas para sus estudios, et amicorum: pues fué gran Papa, gran clérigo, gran letrado i gran Varón. De los cinco Concilios Toletanos que faltan in excusis, haré lo que me manda: pero sepa que todos son diez y siete. Porque un otro 18, que se dice (Hízole el Rey Vvitiza alter Gothus Manases et Sardanapalus) non reponitur inter legitimas synodus, nisi inter pseudo synodos: porque fué synodo que al el Rey: (*sic*) Nam qualis populus sic sacerdos, et qualis Rex talis populus. Permissit in ea Polygamiam in christianisimo, quo suam luxuriam tueretur: sicut nunc in Germania quidam Princep vivit: et Valerianus Imperator legibus prodidit latis; de quibus vidi per Diaco conum. Qua de

1 Ininteligible.
2 Bibl. Nac., ms. Q., 36, 5732, sin foliar.

Digitized by Google

remiror christianissimas Episcopos; qui eo seculo floruere ut Ambrosius, uliique imperatorum libidines non extirpasse legibus, et anathematae ecclesiastico. Haec per ocassionem de Caesare vestro dicta sint. Permissit Clericis uxores unam, aut plures pro libidine, imo quotquot alere possent, sarracenice. Mando en Su Reyno, ut non obediretur legibus Romani Pontificis, nec illius more praeceptis ageretur.

Quale monstrum protulit Hispani, et quam praeclare statuta edita sint in illa 18 Synodo! Quale à posteris merito ejecta est, nec in libris editis, permissum est illam scribere. Haec Alfonsus uterque Rodericus, aliique. Fueron, pues, los legítimos synodos toledanos 17, las 12 extant in excusis, et pars 13, sed non Canones, seu sanctiones.

Estas cinco, que faltaban diu a me quaesitae fuere, quas tandem reperi in Caenobio sti. Facundi, i truxe a Casa el libro, litteris gothicis scripto, i transcribiéndole hallé sus faltas grandes: casu quodam alguno cortó dos o tres hojas, en diversos lugares: todo como estaba allí falto jussi transcribi. A la sazón Fr. Bartolomé era Prior en el monesterio desta Cibdad de S. Pablo. et recudebat act. Nam primum edita fuerat Venetiis anno 1546. Et quidem cum epistola Magni illius D. Didaci Mendoza [1] salmanticae anno 1751, in summam de Conciliis, i supo esto, y rogome anxie le diesse aquellos sagrados Concilios, assi faltos, i assi los puso supresso meo nomine, a quo los acceperat: aunque lo postrero no puso ad longum, sino en epítome, i assi digo a V. S. que si por casso ai por alla esta summa impressa en Salamanca, que allí están con sus faltas, i el postrero epitomado: i si por ventura no le ai allá, q me lo haga saber i yo se los embarcaré (por no hacer copiar tanta escritura) con el primero que hallare, que no haga coste el porte.

Item, sepa, que me han prometido un Códice que del Obispo de Mondoñedo nuper defuncto nuper, i al presente lo posee el Conde de Benauente: en el cual me dicen que están los mismos concilios sin falta: si si [2] en viniendo a mis manos, sacare las faltas, i si las embiaré, si tiene la summa de Miranda: i si no utrumque: avíseme dello. Hay en ellas algunas buenas cosas, 1° de esta doctrina, i prouechosas, otras no tanto: denique pro antiquitate sunt digna uenerationis: i maravillome tunc temporis en España, haver tanta doctrina i piedad, et experientiam rerum ecclesiaste ticarum, et gravitatem in condendis legibus.

La Historia de Isidoro, que me pide V. S. es cosa poca, i no es Historia de España, sino Appendice ad libros Hieronimi, et Genadii de Viris illustribus in ecclesia, qui scriptis inuotuerunt. Tiene un pequeño Appendice de S. Ildefonso: es poca cosa, i breve. Si manda V. S. que se le copie, harelo, aunque no es cosa magni momenti. La Vida de S. Braulio Caesaraugustano Episcopo está allí, ut opinar bien, conterraneus tuus viri doctrina, pietate, et sanctitate insignis, i perpetua honra Caesaraugustae.

La Vida de Cipriano recevi, que me embió el señor D.r Torres: is est, qui Incrianus latinae dictus, multis et doctissimis libris editis inuotuit: de quo

1 Un espacio en blanco.
2 Espacio en blanco.

Digitized by Google

et Aut. Aug. in epist. ad Saur, Serium quare infra describitur, ac Joannis Arcii Conterranei: pero mundo su supra modum, et pessime transcripta: utrum que sit, hasta q.° salga más enmendada, fué para mí insigne i precioso don: quod vero te nescire ais, fuisse Magum hispana significatione, es cosa digna saber, i punto de Historia, i por esto lo escriví a V. S. si fué Mago es de admirar la mutación dextere excelsi, i confusión de toda Magica i vana superticion, si no lo fué est ab injuria vindicandus, quorundam, et gravissimorum auctorum; quales olim tibi citari in literis meis: i para que V. S. auisase dello, si alla se imprimiese esta Vida: por esto lo escrivi Yocus quesu admisses de tribus Magis, refectur a nostros nomine Nebrisensis; qui cum presente Francisco X° Toletano antistite, cum Monacho quodam decertpret, precipiti sane judicio dixit: ni son tres ni son Reyes, ni son Magos: fortasse innocuia lasit: videlicet quod Monachus ille, errore pro Magos dixit Magros.

Pero sepa V. S. que el año pasado, por stultam asseverationem cujusdam theologastri, e suggestu, coactus sum a quibumdam theologis edere commentariolum de Magis: cui titulum indidi de Regio Principatu trium Magorum, uti aperte testimoniis Patrum, probe haver sido tres, non plures, nec fauciores, aunque novatues quidam portent fauciores. Et Chrisostomus, et cum sequuntus Beda ex traditione nescis quagentis patent fuisse undecim.

Probé también fuisse Reges, seu toparcas: ut vocat Contacurenus contra sarracenos: seu Principes Viros, ut canit eclesia, i esto probé testimoniis plusquam 15 antiquorum patruum, qui floruerunt, ante mille annos. Ceteru fueruntne Magi, id est Malefici, et incautatoris, an Magi, id est sapientes, et art Graeci vocant Philosophi, propter rei incertitudini auctores disserunt, et neutra pars ex veterum ortodoxorum Patrum, testimoniis certe colligi potest: propter dissidentia testimonia, aunque por más probable tengo la opinión q dice, prisse sapientes, et rerum naturalium peritos, non maleficos, et incantatores ist pium, ac probabile magis videtur Repeti ex traditione Isidori Hispalensis, el uno haver sido negro more Xthiopis, et grandaerum alium: et iuta se dicit accespisse a Patribus, et esse hoc communem consensum ecclesiae, et suis pictoris probabilibus, et antiquis, passimque receptis credendum, aut in omnibus, aut magna de parte. Haec de Magis libuit ad notare, tum occasione verborum tuorum, tum quia memini me tecum aliquando egisse ea de re, et ne novatoribus facile credas, aut illorum magis quoque pasto adquiescas. Baptista Mantuanum in Fastis dissertis anobis seu nugatur saepe, ut et in Hilario et Magdalena, aliisque.

CARMELO VIÑAS MEY.

Digitized by Google

NOTAS BIBLIOGRAFICAS

PEDRO CALDERÓN DE LA BARCA, *El Alcalde de Zalamea*. Edited by IDA FARNELL, Manchester at the University Press, 1921. (De Modern Language Texts. Spanish series.) XLVIII + 126 págs., en 8.º

La Universidad de Manchester inicia la publicación de una serie de textos españoles, principiando por *El Alcalde de Zalamea*.

La REVISTA DE ARCHIVOS se complace en señalar el hecho de que las Universidades inglesas y norteamericanas se dediquen a estudios de nuestra historia y de nuestra literatura. Y mucho más nos agrada ver que en Inglaterra se encuentran escritores con gran preparación y altas miras, que nos comprenden y ven nuestras letras con verdadera simpatía: miss Farnell ha traducido trozos de nuestros clásicos en su *Spanish Prose and Poetry, Old and New* (Oxford, 1920), teniendo el arte de poner en verso inglés los viejos textos castellanos: el Arcipreste y el Marqués de Santillana, Lope de Vega y Argensola, etc.

La edición de *El Alcalde de Zalamea* de miss Farnell reproduce el texto del célebre drama calderoniano (según la edición de Menéndez y Pelayo), con notas concisas y sobrias, muy a propósito para la inteligencia del lector inglés de ciertas frases o palabras anticuadas.

Pero lo verdaderamente interesante de esta edición es la Introducción: ya desearíamos ver reproducidas nuestras obras clásicas con estudios preliminares como el que miss Farnell ha trazado. Comprende substanciosos resúmenes acerca de: I, España bajo los Austrias (págs. VII-XVIII); II, Desarrollo del drama español en general, con sus principales características (págs. XIX-XXIII); III, Calderón de la Barca, [su vida y sus obras] (páginas XXIV-XXXVII); IV, *El Alcalde de Zalamea*, [análisis y juicio] (pági-

Digitized by Google

nas XXVII-XLVII), y V, Influencia del drama español en el extranjero (páginas XLVII-XLVIII).

Es muy difícil resumir en unas pocas páginas la historia de España bajo la casa de Austria: sin embargo, miss Farnell ha tenido la habilidad de dar un cuadro bastante exacto para que el lector inglés pueda encuadrar la comedia calderoniana. Ahora, que la generalización la ha llevado forzosamente a hacer ciertas afirmaciones, basadas en otras repetidas en libros corrientes, que acaso no se puedan mantener en absoluto. Por ejemplo: que la Inquisición se dirigió en sus principios más directamente contra los nobles, muchos de los cuales eran de madres judías (pág. VIII). Pocos casos podrán señalarse de nobles perseguidos en el siglo XV y principios del XVI por la Inquisición; precisamente de la época de Enrique IV y de los Reyes Católicos son los privilegios de judíos conversos que luego fueron troncos de casas nobles (v. gr., los Arias Dávila, luego Condes de Puñonrostro).

El caso que miss Farnell da por frecuente es rarísimo, hasta el punto de ser recogido por los historiadores a título de curiosidad.

Que la Inquisición persiguió luego principalmente a los judíos y moriscos: en los *Heterodoxos* de Menéndez y Pelayo se ha dejado sentado para siempre lo que fué la Inquisición entre nosotros, más tolerante de lo que se ha dicho; podemos añadir la nota de un proceso contra un converso de Valencia (A. H. N. *Inquisición de Valencia,* leg. 49, núm. 28), acusado de islamizar y cuya causa fué sobreseída, a pesar de estar entre las pruebas del delito un contrato matrimonial en árabe y según la legislación coránica. La Inquisición perseguía especialmente la apostasía.

Que Felipe II era de conciencia jesuítica y que esto le llevaba a cometer actos crueles por conseguir sus altos designios (pág. IX). La figura de Felipe II está por estudiar hasta en España todavía, y no debe extrañarnos que en el extranjero no lo conozcan. A medida que se van conociendo documentos inéditos (son de la mayor importancia los de Mateo Vázquez y Antonio Pérez que se conservan en el Instituto de Valencia de Don Juan) se ve que la figura del Rey Prudente pierde en las líneas agudas de intransigencia, dureza, fanatismo, frialdad de alma, con que generalmente se le ha pintado, a la vez que las siluetas de sus secretarios y ministros se dibujan con mayor claridad y precisión. Felipe II tuvo la desgracia de tener que ocuparse y resolver por sí en todos los asuntos de la Monarquía española, grandes y pequeños; y por enorme que fuera su capacidad y hasta su resistencia física, no pudo acudir a todas las cosas. La leyenda que inevitablemente respecto de él recoge miss Farnell está llamada a reposición de autos y positiva revisión.

Digitized by Google

Por un *lapsus calami* se confunde (pág. x) la fecha de la terminación de la guerra de los moriscos de las Alpujarras (1570) con la de su expulsión, que no tuvo lugar hasta 1609.

Ojalá se pudiera admitir que el fatalismo oriental característico del pueblo español (pág. XII) explicase la triste decadencia de la época de Felipe IV. Así nos ahorraríamos los españoles, echando la culpa a la consabida Divina Providencia, el rubor de recordar la mala administración de los Lerma, Calderón, Uceda y Olivares, y algunos extranjeros podrían evitarse el tener que poner en claro si ciertos actos eran de guerra o de piratería y si los galeones españoles que venían de Indias eran bienes *nullius*, buenos para presa del que los pudiese atrapar.

Lo mismo que hemos notado de la Inquisición podemos decir de la afirmación de que la Iglesia era hostil a la ciencia y a la especulación teológica (pág. XIV).

En este punto también admite y da curso miss Farnell a un como axioma que en el extranjero goza de circulación fiduciaria sin garantías de histórica verdad.

La Ciencia española, de Menéndez y Pelayo, responde claro a esta cuestión. Nos permitiremos recordar a miss Farnell que en *El condenado por desconfiado*, de Tirso de Molina, su autor, un buen fraile mercenario, pudo tratar con toda libertad el intrincado problema de la gracia divina en relación con la libertad del hombre; y el mismo Calderón pudo poner en *La vida es sueño*, sin que la censura se lo suprimiese, el escabroso pensamiento "el delito mayor del hombre es haber nacido", a más de utilizar con frecuencia la teoría del honor, que si era de gran efecto dramático no podemos ocultar que envolvía un problema ético: la licitud de la venganza.

Hay confusión en hacer a Cervantes fraile franciscano (pág. XIV): la Orden Tercera de San Francisco a que perteneció era y es una Cofradía de seglares. Y aunque Lope de Vega fuera "familiar" del Santo Oficio, nunca pasó de ser éste un título honorífico.

Es algo no fácil la reconstitución arqueológica de la vida callejera de Madrid en el siglo XVII (págs. XVII y XVIII). Parece que en la que hace miss Farnell han influído mucho sus profundos conocimientos en la dramática española y en la novela picaresca. Sólo así puede explicarse la afirmación de que "las calles de Madrid en el siglo XVII estaban infestadas de criminales de toda especie" (pág. XVIII). Si todo lo que dice Quevedo en sus sátiras lo hubiéramos de tomar como real en la sociedad de su tiempo, hubiera sido difícil al autor de los *Sueños* y del *Buscón* librarse de los mé-

Digitized by Google

dicos, sastres, dueñas, pasteleros y demás clases sociales satirizadas por su cáustico ingenio.

No podemos medir la sociedad madrileña de aquel tiempo por los relatos de nuestros satíricos; como no será justo formar juicio de la sociedad contemporánea de New-York o de Londres por las espeluznantes representaciones de los cinematógrafos.

A medida que el estudio de miss Farnell se va alejando de las generalidades y concretando, se hace más sólido, a la vez que personal. Es muy exacto, y sólo peca de breve, el resumen del desarrollo de la dramática española, desde Lope de Rueda hasta el Fénix de los Ingenios. Omite la referencia de Encina, Torres Naharro y otros anteriores a Rueda. Cuando miss Farnell escribía su *Prólogo* no se había impreso el discurso de A. Bonilla en la Academia Española, *Las Bacantes* o *Los orígenes del teatro* (Madrid, 1921), que es útil para este punto de nuestra historia literaria.

La comparación entre las notas características del teatro español y el inglés del período isabelino es del mayor interés (págs. XXI y sigts.).

Resume la vida de Calderón y da las notas distintivas de sus comedias, siguiendo el estudio insustituíble de Menéndez y Pelayo, y analiza algunas de sus principales producciones.

Las notas esenciales de *El Alcalde de Zalamea*, sus fuentes (sobre todo la comedia del mismo título de Lope, con la que se compara), y sus principales caracteres, como don Lope de Figueroa, Pedro Crespo, Isabel, el hidalgo arruinado don Mendo, parodia de don Quijote, están indicadas sobria y precisamente.

Y termina el prólogo notando la influencia de nuestra dramática en la francesa, sobre todo en Corneille y Molière, hecho que no por ser conocido deja de ser grato que en un estudio extranjero se señale.

En la sucinta nota bibliográfica que miss Farnell pone al fin de su libro debemos anotar la edición, agotada, de N. McColl, *Selects Plays of Calderon*, Macmillan, 1888, con excelente introducción y notas. Sobre bibliografía calderoniana puede verse un resumen en la *Historia de la Literatura española*, de J. Hurtado y A. González Palencia, Madrid, 1921 (pág. 749), donde a su vez se cita y se utiliza la preciosa edición del *Alcalde* que acabamos de presentar a nuestros lectores.

A. G. P.

Digitized by Google

EL CARDENAL CISNEROS, GOBERNADOR DEL REINO. Estudio histórico, por el excelentísimo señor CONDE DE CEDILLO, de la Real Academia de la Historia. Publícase por acuerdo y a expensas de la misma Real Academia. Madrid [Imprenta Ibérica], 1921. Anteportada + portada + 434 págs. + 1 hoja sin foliar + 4 láminas; en 8.º

La positiva dificultad que entraña el publicar un estudio, acerca de cualquiera de los hombres que, durante un período más o menos largo, hayan sido el eje o centro de la política española durante el ciclo de su esplendor (Reyes Católicos, Felipe II), sin que el autor repita la contemplación del biografiado bajo alguna de las múltiples facetas de las que de antiguo fué estudiando, aumenta y llega a términos de tal obstáculo cuando de Cisneros se trata, que después de leído el estudio histórico del Conde de Cedillo, hay que declarar su esclarecido mérito, no sólo bajo este aspecto y por la novedad de sus aportaciones, producto de su personalísimo esfuerzo, sino porque procura reconocer que el fruto de su paciente y docta investigación le llevó al fin de componer definitiva obra, en la que aparece retratado el más grande de los políticos españoles, "como hombre de Estado y Gobernador de estos reinos, desde que entró a serlo por la designación y la muerte de don Fernando el Católico, hasta el fin de su gobierno con la venida del rey Carlos I y con la extinción de su propia y gloriosa vida".

Los quince capítulos de que consta el libro, aparte un interesantísimo Apéndice, en el que se reseñan las solemnidades y certámenes con que España celebró el IV centenario de la muerte del Cardenal, más que episodios biográficos de la actuación de Cisneros, son acertados cuadros de la vida nacional española en sus múltiples y variados aspectos, claro es que influenciados de modo directo por fray Francisco, pero de tan intensa realidad y justeza, que seguramente han de quedar como modelo.

Así son, y demuestran nuestro aserto, los capítulos dedicados al Ejército, Gobierno y Administración pública, la Justicia y la Hacienda; y cuando con otros incisos, no menos interesantes, termina el estudio de la actuación nacional del Prelado, sigue en el análisis de la internacional, para terminar la obra, señalando las virtudes de Cisneros como político de universales facultades y de intensísima acción, que afianza la unidad española al peligrar y "sublimó la realeza, alma y fundente de nuestra nacionalidad; niveló las clases sociales para los efectos de la justicia; prolongó a España por el Sur y por el remoto Occidente; hizo de ella un Estado podero-

Digitized by Google

so y temido y, en fin, sobrepujó en la alteza de miras y en la de los procedimientos al primero de los políticos de su tiempo, al de Aragón don Fernando el Católico. Nunca conoció España ministro igual, ni comparable al cardenal Cisneros. Si los grandes hombres se pudiesen comprar —diz que dijo Leibnitz—, España no habría pagado cara la dicha de tener tal ministro, aun cuando hubiera sacrificado uno de sus reinos."

Es el volumen que examinamos el primero de la obra; en el segundo se insertará la colección diplomática cisneriana, complemento de lo publicado al presente con tanto acierto, pudiendo afirmarse que si Cisneros fué el ilustre estadista que todos reconocemos, el libro que en su justo elogio publicó el Conde de Cedillo es, bajo todos conceptos, digno de él.

V. C. A.

METODOLOGÍA Y CRÍTICA HISTÓRICAS, por Zacarías GARCÍA VILLADA, S. I. Segunda edición, refundida y aumentada. Ilustrada con 25 láminas fuera del texto.—Barcelona, sucs. de Juan Gili, 1921, 383 págs., + XXV láminas, 8.° m. (Vol. I de la *Historia Universal,* redactada por varios especialistas y profesores, bajo la dirección de don Eduardo Ibarra y Rodríguez.)

No sería oportuno en esta ocasión emplear adjetivos encomiásticos para presentar al padre Villada. Sus trabajos sobre crónicas medievales, su labor de maestro como paleógrafo, sus artículos de revistas nutridos de erudición, todo su trabajo, en fin, de investigador, es sobradamente conocido, y ha consagrado a su autor por autoridad indiscutible en estos estudios de reconstitución del pasado, tan meritorios como ingratos. En cuanto a la obra, pertenece a un linaje de libros de tal interés, por las circunstancias que concurren en los historiadores españoles, que será poco cuanto se haga por divulgarlos entre nosotros. Salimos aquí de las universidades con pocas y deshilvanadas nociones —de marcado carácter teórico— sin conocimiento de los métodos de investigación, ni medios de enterarnos de lo que se ha estudiado hasta aquí. Ya fuera de las aulas, nos recluímos en nuestros gabinetes de trabajo, sin comercio ni relación alguna con los que se consagran a labores similares, y acometemos los trabajos a que nos lleva la peculiar aptitud, aspirando a formar, sin ajena ayuda, nuestra personalidad. Ya en la primera edición de su obra se quejaba el padre Villada, acostumbrado a la intensa labor de cooperación y dirección que se realiza en los seminarios históricos de Austria y Alemania, de este autodidactismo español. "*Un autodidacto*

Digitized by Google

—dec... *ás de perder mucho tiempo inútilmente, con gran facilidad pasa por alto elementos esenciales del ramo que estudia, y nunca alcanzará el tecnicismo y la ciencia que le hubiese comunicado en breve tiempo un profesor experimentado.*" Es cierto que en estos últimos años se ha avanzado no poco en esta preparación de la juventud estudiosa para trabajos útiles, debido, sobre todo, al influjo del *Centro de Estudios Históricos,* en Madrid, y el *Institut d'Estudis Catalans,* en Barcelona. Pero todavía hemos menester de una guía que, al acometer un trabajo de investigación histórica, nos ayude a calcular nuestras fuerzas y nos depare los medios de utilizarlas, para el máximo rendimiento. A esta necesidad responden los libros de Metodología. El del padre Villada apareció por primera vez en 1912, y fué ventajosamente juzgado por la crítica y apreciado por el público, que agotó sus ejemplares. Tan favorable acogida no colmó la satisfacción de haber acertado en el autor, que ofrece ahora, más que una segunda edición, una verdadera refundición. Como no es posible compendiar en unas líneas toda su labor, he aquí un índice aproximado de las materias que trata. Aplícase, ante todo, a fijar el concepto de la historia, exponiendo y analizando las diversas opiniones defendidas hasta ahora. Considera los varios modos de que ha sido entendida —narrativa, pragmática y genética— y los métodos adoptados sucesivamente para la investigación y la exposición del hecho histórico, hasta llegar a Bernheim, el luminoso definidor, y a sus continuadores. De esta noticia general desciende, bien pertrechado de datos y elementos de comparación, a la particular de la aportación española a la ciencia histórica, tanto en ediciones de textos como en metodología propiamente dicha, hasta llegar a los tratadistas contemporáneos. En la Heurística, o estudio de fuentes, da una copiosa lista de cuantas bibliografías y colecciones pueden auxiliar hoy al investigador de nuestra historia, y una noticia de archivos, museos y bibliotecas, particularmente detenida e interesante la que a éstas se refiere —su historia en la Edad Media, principales manuscritos que contienen, desenvolvimiento desde el siglo XVI hasta su estado actual—. Unas nociones de catalogación de códices, documentos e incunables, paleografía, diplomática, cronología, sigilografía, epigrafía, numismática, genealogía y heráldica, filología, geografía y biografía, todas ellas tomadas en un sentido práctico y eficaz, completan la parte de Heurística. Toda esta sección y la siguiente —crítica externa e interna, con una noticia de técnica de ediciones— es particularmente indispensable para todo investigador. La obra acaba con unos capítulos consagrados a la manera de consignar lo ya investigado —Síntesis y Exposición—, unas nociones de Filosofía de la Historia, y noticia de lo que son y deben ser los Seminarios históricos

Digitized by Google

Al planear el señor Ibarra una "Historia Universal" redactada por especialistas, única manera de hacer labor seria, por la concentración de facultades que hoy requiere todo estudio para ser fructífero, no ha podido escoger mejor comienzo que este libro para la obra total, cuyo mayor mérito será mostrar en la práctica la eficacia del método y de la previa formación, tal como prescriben sus cánones.

B. S. A.

Digitized by Google

BIBLIOGRAFÍA

Los libros y artículos de Historia en la acepción más amplia de la palabra, desde la política a la científica; y los de sus ciencias auxiliares, incluso la Filología y la lingüística.

Dentro de este criterio, la lengua y la nacionalidad son las bases de clasificación de nuestra Bibliografía.

Por excepción se incluyen (marcando con *) las obras y trabajos de cualquier orden publicados por individuos de nuestro Cuerpo.

LIBROS ESPAÑOLES

1.° Los que se publiquen en España o en el extranjero, de autor español, cualquiera que sea la lengua en que estén escritos.

2.° Los libros de autores extranjeros publicados en lengua castellana o en cualquiera de los dialectos que se hablen en España.

3.° Las traducciones, arreglos, refundiciones y extractos de obras históricas y literarias de notoria importancia, escritas por españoles.

4.° Las obras notables de amenana literatura escritas por españoles en cualquier lengua o por extranjeros en hablas españolas.

5.° Las traducciones hechas por españoles o extranjeros, a cualquiera de las hablas españolas, de las obras históricas y literarias y aun de las de amena literatura, cuando sean obras maestras.

ANTÓN RODRIGO (Domingo). Historia de la Catedral de Burgos, de la Cartuja de Miraflores y de Las Huelgas. *Segunda edición*, corregida y aumentada.—Burgos, Tipografía de "El Monte Carmelo", 1921.—8.°, 134 págs. y láms. [7389

BARRIOBERO Y ARMAS (Juan). El Lujo. Lo que ha sido, lo que es y lo que no debiera ser, como empleo perjudicial de fuerzas que aumentan la distancia que separa a los humanos.—Madrid, Sucesores de Rivadeneyra, S. a. (1921).—8.°, 178 páginas. [7390

BELMONTE BERMÚDEZ (Luis de). La Hispálica. Publícala por vez primera, precedida de un estudio biográficocrítico, don Santiago Montoto.—Sevilla, Impr. y Lib. de Sobrino de Izquierdo, 1921.—324 págs., más 1 hoja. [7391

BELTRÁN Y RÓZPIDE (Ricardo). Cristóbal Colón y Cristóforo Columbo. Estudio crítico documental. *Segunda edición*, con nuevas notas y un apéndice. — Madrid, Impr. del Patronato de Huérfanos de Intendencia e Intervención Militares, 1921.—8.°, 45 págs. [7392

CRÓNICA de la Asamblea Eucarística celebrada en la ciudad de Salamanca durante los días 3 al 10 de junio de 1920.—Salamanca, Est. tip. de Calatrava, 1921.—8.° m., 265 págs. y fotograbs. [7393

FITZMAURICE-KELLY (Jaime). Historia de la Literatura española. Tercera edición, corregida.—Madrid, Impr. Clásica Española. 1921.—8.° d., 494 págs., más 1 hoja. [7394

FUENTE Y PERTAGAZ (Don Pedro de la).

Digitized by Google

Los heredamientos capitulares en Cataluña. Memoria premiada por la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas.—Madrid, Jaime Ratés, 1921.—8.° d., 154 págs. y mapa. [7395

GIL (Vicente). Auto de la Sibila Casandra, conforme a la edición de 1562, con prólogo y notas de Alvaro Giráldez.—Madrid, Imprenta Clásica Española, 1921.—8.°, 47 págs., papel de hilo. [7396

HERNÁNDEZ PACHECO (Eduardo). Exposición de Arte prehistórico español.—Madrid, Gráficas reunidas, S. a. (1921).—Fol., 27 págs., con grabs. [7397

LATORRE (Germán). Intervención tutelar de España en los problemas de límites de Hispano-América.—Sevilla, Tip. Zarzuela, 1921.—8.° d., 56 págs., más 1 hoja. [7398

LÓPEZ (P. Atanasio). San Buenaventura en la Bibliografía española.—Madrid, Imprenta de la Viuda de López del Horno, 1921.—4.°, 87 págs. [7399

LORENTE Y PÉREZ (José M.ª). Biografía y análisis de las obras de matemática pura de Pedro Sánchez Ciruelo.—Madrid, Imprenta Clásica Española, 1921. — 8.° d., 349 págs. [7400

LOZOYA (Marqués de). La Casa Segoviana.—Madrid, Fotot. de Hauser y Menet, 1921.—4.° m., 43 págs. y fototipias. [7401

MACÍAS (Doctor don Marcelo). Galicia y el Reino de los Suevos. Versión castellana de las noticias contenidas en el Cronicón del obispo Idacio y de la Historia de los Suevos de San Isidoro de Sevilla...—Orense, Impr. "La Popular", 1921.—4.°, 92 páginas. [7402

TORRES Y GALEOTE (Francisco). Andalucía, Cervantes, Rodríguez Marín. Estudio crítico.—Madrid, Impr. de la "Revista de Archivos", 1920.—8.° m., 55 págs. [7403

VEGA Y SANDOVAL (Juan de la). Un inmortal sevillano. Biografía y obras de Murillo. Recuerdos y elogios de Sevilla. Otros datos y noticias.—Sevilla, Hijos de G. Alvarez, 1921.—8.°, 302 págs., con 53 láminas. [7404

ZURITA NIETO (José). Aniversarios, obras pías y memorias fundados hasta 1622 en la iglesia de Santa María la Mayor (hoy Metropolitana) de Valladolid..., puestos en orden alfabético y anotados.—Valladolid, Impr. Castellana, 1921.—8.° d., 230 páginas. [7405

Alvaro Gil Albacete.

LIBROS EXTRANJEROS

1.° Los de Historia y sus ciencias auxiliares, de Literatura y Arte, de Filología y Lingüística, publicados por extranjeros en lenguas sabias o en lenguas vulgares no españolas.

2.° Los de cualquier materia, con tal que se refieran a la Historia de España y estén escritos en dichas lenguas por autores extranjeros.

ANUDE (Edouard). Le Musée d'Aix-en-Provence.—Evreux, Ch. Hérissey, 1921.—16.°, 64 págs., con láms. (*Collections publiques de France. Memoranda.*) [7406

ARAGON (Henry). Le Costume dans les temps anciens. L'Habillement en Grèce et à Rome. Les Vêtements de dessus. *Première partie.*—Perpignan, Barrière et Cie., 1921.—16.°, 53 págs. [7407

BÉDIER (Joseph). Les Légendes épiques. Recherches sur la formation des chansons de geste... Ouvrage couronnée par l'Académie Française (Grand-prix Gobert, 1911). *2e édition*, revue et corrigée. *III*: La Légende des "Enfances" de Charles Martel. Les Chansons de geste et le Pèlerinage de Compostelle. La Chanson de Roland. De l'autorité du manuscrit d'Oxford pour l'établissement du texte de la Chanson de Roland. *IV*: Richard de Normandie dans les chansons de geste. Gormond et Isembard. Salomon de Brétagne. L'Abbaye de Saint-Denis. Renaud de Montauban. Quelques légendes de l'Ardenne. Les Prétendus Modèles mérovingiens des chansons de geste. L'Histoire dans les chansons de geste. Les Légendes localisées. La Légende de Charlemagne, etc.—Mâcon, Protat frères, 1921.—8.°, 2 vols. [7408

BLOCHET (E.). Les Peintures des manuscrits orientaux de la Bibliothèque Nationale. — Mâcon, Protat frères, 1914-20.—4.°, 325 págs. [7409

CROCE (Benedetto). Storia della storiografia italiana nel secolo decimonono.—

Digitized by Google

Bari [Trani, Vecchi e C.], 1921. — 8.°, 2 vols. (*Scritti di Storia letteraria e politica. XV-XVI.*) [7410

DIEHL (Charles). Jérusalem. — Evreux, Ch. Hérissey, 1921.—16.°, 64 págs., con láms. (*Les Villes d'Art. Memoranda.*) [7411

FIORENTINI (Sante). Indice degli incunabili della Biblioteca Comunale di Faenza. — Faenza, A. Montanari, 1921. — 8.°, 15 págs. [7412

FUMAGALLI (Giuseppe). Chi l'ha detto? Tesoro di citazioni italiane e straniere, di origine letteraria e storica, ordinate e annotate. *Settima edizione,* riveduta ed arricchita, aggiunte le frassi storiche della grande guerra.—Milano [Firenze, Tip. L'Arte della Stampa, Succ. Landi], 1921.—16.°, XXV + 918 págs.—26 lir. [7413

GERVASIO (Michele). Bronzi arcaici e ceramica geometrica nel Museo di Bari.—Trani, Vecchi e C., 1921.—8.°, XII + 371 págs., con 18 láms. Grab. intercal. (*Commisione provinciale di Archeologia e Storia patria. Documenti e monografie. Vol. XVI.*)—40 lir. [7414

PAPINI (Roberto). La Pinacoteca di Brera.—Firenze [Carpigiani e Zipoli], 1921.—16.°, 16 págs., con 48 láms. (*Città e luoghi d'Italia. Num. 4.*) [7415

VACCALLUZZO FAGIOLI (Beatrice). Civiltà e arte araba in Sicilia. Conferenza letta il 13 marzo 1921 per l'inaugurazione del Lyceum Femminile di Catania. — Messina, [Catania, S. Di Mattei e C.], 1921.—8.°, 36 págs.—2 lir. [7416

VITA (Alessandro Del). La Pinacoteca di Arezzo.—Firenze [Tip. già. S. Giuseppe], 1921.—16.°, 27 págs., con 48 láms. (*Città e luoghi d'Italia. Num. 5.*) [7417

VOLPICELLA (Luigi). I libri dei cerimoniali della Repubblica di Genova.—S. Pier d'Arena, Scuola tip. don Bosco, 1921.—4.°, 464 págs., con 3 láms. (*De los Atti della Società Ligure di Storia patria.*) [7418

ZAMA (Piero). Indice delle edizioni cinquecentine (MDI-MDL) della Biblioteca Comunale di Faenza.—Faenza. A. Montanari, 1921.—8.°, 110 págs. [7419

R. de Aguirre.

REVISTAS ESPAÑOLAS

1.° Los sumarios íntegros de las revistas congéneres de la nuestra que se publiquen en España en cualquier lengua, o dialecto, y de las que se publiquen en el extranjero en lengua castellana. (Sus títulos irán en letra cursiva.)

2.° Los artículos de Historia y erudición que se inserten en las revistas no congéneres de la nuestra, en iguales condiciones.

ARCHIVO IBEROAMERICANO. 1922. Enero-Febrero. Proceso de beatificación del cardenal Cisneros, por José M.ª *Pou y Martí.*—Cartas y relaciones del Japón (continuación), por P. Lorenzo *Pérez.*—Los franciscanos en Marruecos. Relación inédita de 1685, por P. Pascual *Segura.*

ARTE ESPAÑOL. 1921. Tercer trimestre. Reivindicaciones en arte rupestre de la Península Ibérica, por Juan *Cabré Aguiló.*—Cerámica de Sargadelos, por Felipe *Bello Piñeiro.*—Ciudades aragonesas: Un paseo arqueológico por Barbastro, por Ricardo del *Arco.*—El castillo de Manzaneque, por Manuel *Castaño y Montijano.*—Arte castellano: Los orfebres Hernández, por Fidel *Pérez-Mínguez.*=Cuarto trimestre. Cerámica de Sargadelos, por Felipe *Bello Piñeiro.*—Zurbarán. Nuevos documentos para ilustrar su biografía, por Santiago *Montoto.*—Villegas, por el Conde de las *Almenas.*—El arte ejemplar de Julio Antonio.—Fortuny, gloria nacional, "virtuoso" de la pintura, por Joaquín *Ciervo.*—Dos sepulturas medievales interesantes, por Angel *Blázquez y Jiménez.*

Boletín de la Real Academia de la Historia. 1922. Enero. Mariana de Neoburgo y las pretensiones bávaras a la sucesión española, por el príncipe Adalberto de *Baviera.*—Datos para la biografía artística de los siglos XVI y XVII, por Narciso *Alonso Cortés.*—Colección general de documentos relativos a las islas Filipinas existentes en el Archivo de Indias, de Sevilla, por W. E. *Retana.*—Genealogía y Nobleza (continuación), por Alfredo *Basanta de la Riva.*=Febrero. Mariana de Neoburgo y las pretensiones bávaras a la sucesión española.

Digitized by Google

(continuación), por el príncipe Adalberto de *Baviera*. — Orígenes históricos de la constitución argentina, por Jerónimo *Bécker*.—Datos para la biografía artística de los siglos XVI y XVII (continuación), por Narciso *Alonso Cortés*.—Genealogía y Nobleza (continuación), por Alfredo *Basanta de la Riva*.

LA CIUDAD DE DIOS. 1922. 5 de enero. El "Saint Augustin" de Luis Bertrand, por C. *Vega*.—Sucesos del reinado de Felipe III, por fray Jerónimo de *Sepúlveda*.= 20 de enero. Observaciones a una nueva "Historia de la Literatura española", por P. *Miguélez*.—Sucesos del reinado de Felipe III (continuación), por fray Jerónimo de *Sepúlveda*.—Orígenes de la filosofía de San Agustín, por C. *Vega*.=5 de febrero. Su Santidad el Papa Benedicto XV. Datos biográficos de Su Santidad Benedicto XV, por L. *Conde*.—Sucesos del reinado de Felipe III (continuación), por fray Jerónimo de *Sepúlveda*. = 20 de febrero. ¿Murió Eduardo VII en la Religión católica?, por F. *Rodrigo*.—Orígenes de la filosofía de San Agustín (continuación), por C. *Vega*.—Sucesos del reinado de Felipe III (continuación), por fray Jerónimo de *Sepúlveda*.

RAZÓN Y FE. 1922. Los milagros de la gracia en Limpias, por E. *Ugarte de Ercilla*.—San Isidro Labrador en la Historia y en la Literatura, por Z. *García Villada*.—El porqué de las Misiones, por H. *Gil*.= Febrero. ¿Alucinaciones colectivas en Limpias?, por E. *Ugarte de Ercilla*.—San Isidro Labrador en la Historia y en la Literatura (continuación), por Z. *García Villada*.—Literatura sobre San Francisco Javier, por A. *Pérez Goyena*.—Los últimos Duques de Pastrana (conclusión), por A. *Risco*.

UNIÓN IBEROAMERICANA. 1921. Diciembre. La Fiesta de la Raza en 1921. Conmemoración del séptimo centenario del nacimiento del rey don Alfonso el Sabio.—Antecedentes de la moderna literatura hispanoamericana, por Mario *Méndez Bejarano*. — Mirando a América, por Adolfo *Reyes*.

Gabriel M. del Río y Rico.

REVISTAS EXTRANJERAS

1.º Los sumarios íntegros de las revistas congéneres de la nuestra, consagradas principalmente al estudio de España y publicadas en el extranjero en lenguas no españolas. (Sus títulos irán en letra cursiva.)

2.º Los trabajos de cualquier materia referentes a España y los de Historia y erudición que se inserten en las demás revistas publicadas en el extranjero en lenguas no españolas.

ACADÉMIE DES INSCRIPTIONS & BELLES-LETTRES [de Paris]. Comptes rendus, 1921, Marzo-junio. P. DELATTRE, Tombaux puniques de la colline de Junon à Carthage (1920-1921).

THE AMERICAN JOURNAL OF PHILOLOGY. 1921. Julio-septiembre. W. P. SHEPARD, Chansons de geste and the Homeric problem.—George M. BOLLING, Vulgate Homeric papyri.=Octubre-diciembre. Clinton W. KEYES, Original element in Cicero's Ideal Constitution.—Tenney FRANK, The carmen saeculare of Horace.

L'ANTHROPOLOGIE. 1921. Núms. 3-4. J. de MORGAN, De l'influence asiatique sur l'Afrique à l'origine de la civilisation égyptienne.—H. BREUIL, Nouvelles cavernes ornées paléolithiques dans la province de Malaga.

LA BIBLIOFILIA. 1921. Septiembre-noviembre. G. Cesare OLSCHKI, Un codice savonaroliano sconosciuto.—Giuseppe ALIPRANDI, Saggio di una Bibliografia stenografica italiana.

Bulletin Hispanique. 1921. Octubre-diciembre. G. CIROT, Férnan González dans la Chronique léonaise.—G. ETCHEGOYEN, Le roman de Sainte Thérèse, par M. Edmond Cazal.—J. BABELON, A propos de la monnaie de Ségovie.—A. MOREL-FATIO, Catalogue des manuscrits de M. Morel-Fatio.

CLASSICAL PHILOLOGY. 1921. Julio. Monroe E. DEUTSCH, Caesar and the Ambrones.=Octubre. A. G. LAIRD, The Persian army and tribute list in Herodotus.—Henry W. PRESCOTT, Callimachus' epigram on the Nautilus.

MERCURE DE FRANCE. 1921. 1.º de di-

Digitized by Google

ciembre. Un problème d'Histoire et de Cryptographie.

THE NINETEENTH CENTURY AND AFTER. 1921. Agosto. Colin R. COOTE, The resurrection of Spain.

LA NOUVELLE REVUE. 1921. 15 de octubre. Henry PELIOT, Monuments grecs en Sicile.

NUOVA ANTOLOGIA. 1921. 1.° de octubre. Angelo LIPARI, Cristoforo Colombo e il viaggio di Ulisse nel poema di Dante.

LA REVUE DE L'ART ANCIEN ET MODERNE. 1922. Enero. Léon HEUZEY, La tunique de lin des femmes grecques, ou tunique ionienne, étudiée sur le modèle vivant.

REVUE BÉNÉDICTINE. 1921. Julio. D. DE BRUYNE, Fragments d'une apocalypse perdue.—A. WILMART, Un manuscrit du *De Cibis* et des œuvres de Lucifer.

REVUE DES ÉTUDES ANCIENNES. 1921. Octubre-diciembre. O. NAVARRE, Le papyrus d'Herculanum 1457 et le texte des *Caracteres* de Théophraste. — A. LAUMONIER, Une antéfixe en terre cuite provenant d'Italica.—J. CARCOPINE, La Table de Veleia et son importance historique.

REVUE DES ÉTUDES JUIVES. 1921. Abril-junio. Jacob MANN, Listes de livres provenant de la Gueniza.—Samuel POZNANSKI, Une liste d'ouvrages caraïtes. = Julio-diciembre. J. N. EPSTEIN, Gloses babylo-araméennes.—S. KRAUSS, Contributions à la topographie de Jérusalem.

Revue Hispanique. 1920. Diciembre. La Xávega dels Notaris creats en lo any M.DC.IIII. Manuscrito inédito. Lo publica Vicente Castañeda y Alcover.—H. THOMAS, Bibliographical notes. 3. More about early Spanish law-books.—Deux lettres inédites d'Angel Ganivet. — Pedro HENRÍQUEZ UREÑA, Rubén Darío y el siglo XV.—J. FORNELL, Maragall. La seva personalitat poética.—E. Allison PEERS, Sidelights on Byronism in Spain.—Diana de Montemayor done out of Spanish by Thomas Wilson (1596). Reprinted by H. Thomas.

REVUE DE L'HISTOIRE DES RELIGIONS. 1921. Julio-octubre. F. MACLER, D'une *Légende dorée* de l'Arménie.—E. VASSEL, Les animaux exceptionnels des stèles de Carthage.—W. DEONNA, La légende d'Octave-Auguste, dieu, sauveur et maître du monde.

LA REVUE MONDIALE. 1921. 1.° de noviembre. Clément PANSAERS, Khoun-Aton, le Pharaon de la paix eternelle.

REVUE NÉO-SCOLASTIQUE DE PHILOSOPHIE. 1921. Diciembre. A. PELZER, Les versions latines des ouvrages de morale conservés sous le nom d'Aristote, en usage au XIIIe siècle.—Antonio BACCI, Philosophie et poésie dans la poème de Dante.

REVUE DE L'ORIENT CHRÉTIEN. Núm. 2. S. GRÉBAUT, Littérature éthiopienne pseudo-clémentine, III. Traduction du Qalémentos. —G. FURLANI, Le Livre des Songes, texte syriaque et traduction française.—Catalogue des manuscrits orientaux de la bibliothèque du R. P. Paul Asbath.

LA REVUE DE PARIS. 1921. 15 de octubre. Maurice VALLIS, Un grand écrivain espagnol: Unamuno.—1.° de noviembre. François DENJEAN, Le mouvement révolutionnaire en Espagne.

REVUE DE PHILOLOGIE, DE LITTÉRATURE ET D'HISTOIRE ANCIENNES. 1921. Enero. Bernard HAUSSOULLIER, Inscriptions de Didymes. Didymes au 1er siècle avant J. Ch.=Abril. E. CAVAIGNAC, Eschyle et Thémistocle.—A. ERNOUT, Petroniana.

REVUE PHILOSOPHIQUE. 1921. Julio-agosto. H. PIERON, La notion des centres coordinateurs cérébraux et le mécanisme du langage.

RIVISTA ITALIANA DE NUMISMATICA. 1921. Cuarto trimestre. Andrea ALFÖLDI, Il tesoro di Nagyteteny.—Antonio FARAMELLI, Nuovo ripostiglio di bronzi imperiali romani rinvenuto in Sardegna.

ROMANIA. 1921. Octubre. P. ROKSETH, La diphtongaison en catalan.

ZENTRALBLATT FÜR BIBLIOTHEKSWESEN. 1921. Marzo-abril. A. PREDEEK, Zur Organisation des wissenschaftlichen Dienstes an den preussischen Bibliotheken.=Julio-agosto. Siebzehnte Versammlung Deutscher Bibliothekare in Wernigerode am 18 und 19 Mai 1921.=Septiembre-octubre. A. MEYER, Probleme des Realkatalogs.

Lorenzo Santamaría.

Digitized by Google

SECCION OFICIAL Y DE NOTICIAS

ASCENSOS

Por jubilación de don Amós Belmonte y Osuna han ascendido: a jefe de segundo grado, don Julio Iglesias Martín; a jefe de tercer grado, don Julio Gómez y García; a oficial de primer grado, don Luis Revest y Corzo; a oficial de segundo grado, doña Áurea Javierre y Mur, y a oficial de tercer grado, el aspirante don Enrique Sánchez Reyes.

Por jubilación de don Ramón Ascanio y León han ascendido: a jefe de primer grado, don Vicente García Guillén; a jefe de segundo grado, don José Sidro García; a jefe de tercer grado, don José M.a Ibarra y Folgado; a oficial de primer grado, don Jesús Martínez y Ferrando; a oficial de segundo grado, don Modesto Blasco Millor, y a oficial de tercer grado, el aspirante don Pedro Gan Espinosa.

Por fallecimiento de don Manuel Tolsada y Gómez han ascendido: a jefe de segundo grado, don Gregorio García Arista y Rivera; a jefe de tercer grado, don Rafael Villaseca de Mendiolagoitia; a oficial de primer grado, don José Montoto y González de la Hoyuela; a oficial de segundo grado, don Carlos Moya y Riaño, y a oficial de tercer grado, el aspirante don Gonzalo Ortiz Montalván.

Digitized by Google

Digitized by Google

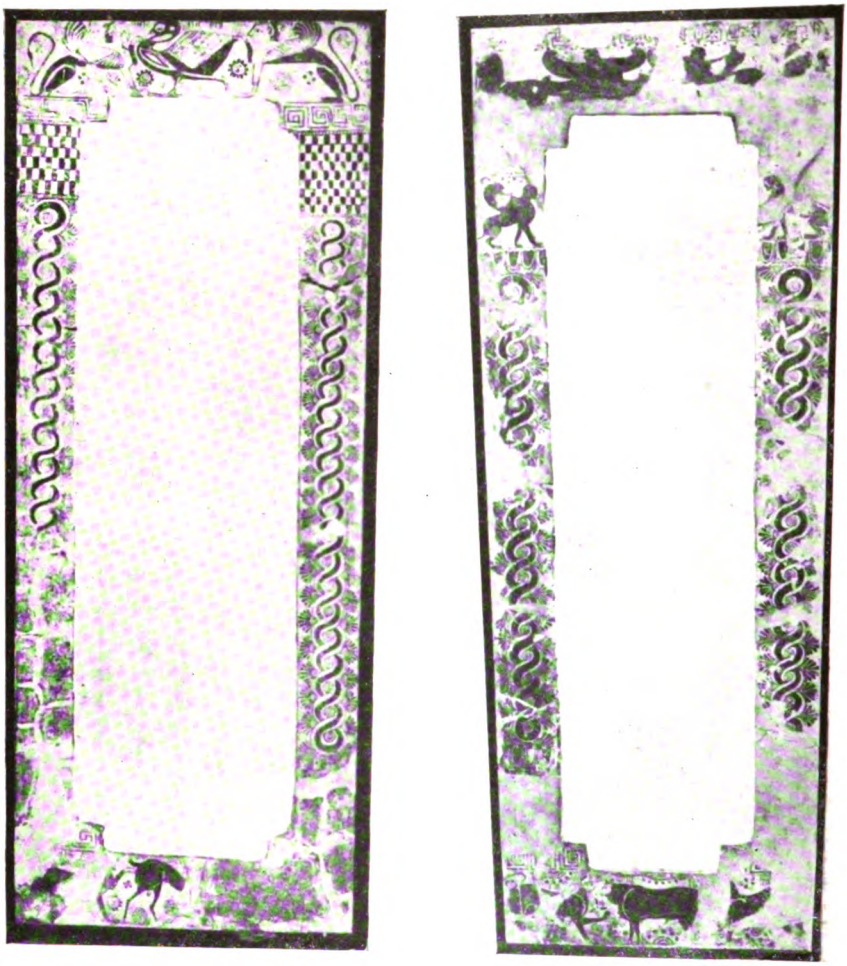

SARCÓFAGOS GRIEGOS DE BARRO, CON PINTURAS PROCEDENTES DE CLAROMENAS (Asia Menor). Siglo VI antes de J. C.

Donación de don Ignacio Baüer al Museo Arqueológico Nacional.

Digitized by Google

REVISTA
DE
ARCHIVOS BIBLIOTECAS Y MUSEOS

AÑO XXVI.—ABRIL A JUNIO DE 1922.—NÚMS. 4, 5 Y 6

Adquisiciones del Museo Arqueológico Nacional en 1920

NOTAS DESCRIPTIVAS

I
DONACIONES

DOS SARCÓFAGOS GRIEGOS DE BARRO, CON PINTURAS, procedentes de Clazomenas (Asia Menor).—*Donación del señor don Ignacio Baüer.*—Los sarcófagos de barro cocido, con decoración pictórica, constituyen un grupo especial entre las antigüedades griegas, representativo del arte greco-asiático y de la industria de Clazomenas, ciudad de la Jonia, inmediata a Esmirna. Clazomenas se reduce a la actual Vurla. En su antigua necrópolis es donde se encuentran esos sarcófagos, que suponen el rito de la inhumación. En otros puntos de la antigua Grecia se han hallado sarcófagos de barro, por ejemplo en Samos y en Rodas; pero pintados, solamente en Clazomenas. Por excepción hay uno que se cree hallado en Camiros, existente en el Museo Británico, bellamente decorado con pinturas, idéntico a aquéllos.

Aparte lo dicho, puede apreciarse la importancia de tales sarcófagos si se tiene en cuenta que sus pinturas son de mayor tamaño que las de los vasos, estando, por consiguiente, en la categoría de pinturas de caballete, correspondientes al período arcaico, a cuya producción se asigna, con bastante probabilidad, de 650 a 550 antes de J. C. Menester es añadir que estos sarcófagos son muy raros, hasta el punto de que el recuento hecho en 1911 [1] dió una suma de veintisiete ejemplares solamente. Por todas estas circunstancias los Museos se han disputado los sarcófagos de Clazomenas, que hoy se admiran en el Británico, en el Louvre, en el *Antiquarium* de Berlín, en Constantinopla y en algunas colecciones más.

1 Perrot, *Histoire de l'Art dans l'Antiquité,* tomo IX, pág. 263.

Digitized by Google

Ninguno poseía nuestro Museo, hasta que la liberalidad del señor Baüer —quien, movido de su amor a España, adquirió a alto precio en Paris estos dos sarcófagos— ha enriquecido con tan estimables ejemplares nuestra sala de cerámica clásica, ante cuya rica colección puede seguirse en su interesante desarrollo la historia de la pintura griega.

Dichos sarcófagos, como todos sus congéneres, tienen un ancho reborde plano que encuadra la boca de la caja, y en esa superficie plana se desarrolla la decoración pictórica, como asimismo en la parte interior del borde. El resto de los sarcófagos, o sea las cajas mortuorias propiamente dichas, y que, por lo general, no tienen pinturas, faltan aquí como en muchos otros ejemplares, y, desgraciadamente, de lo que se conserva faltan algunos trozos, a pesar de lo cual se aprecia bien el conjunto de la decoración y sus detalles o motivos esenciales. En su totalidad, el reborde plano afecta la forma trapecial del ataúd y de igual modo perfila su boca con cuatro salientes en los ángulos. Miden los trapecios 1,95 de altura por 0,76 y 0,72, 0,76 y 0,65 en los lados extremos, respectivamente. El plano pintado o faja de la cabecera mide de altura 0,20 en un sarcófago, y 0,17 en el otro; la faja inferior o de los pies, 0,16 y 0,15, respectivamente; las fajas laterales son más estrechas y afectan forma trapecial en relación con la del sarcófago, siendo, por tanto, más anchas por arriba que por abajo.

Como en todos estos sarcófagos, en los presentes la pintura está ejecutada sobre una capa de estuco blanco, aplicada al efecto sobre el barro rojo. Dicha pintura cubre con figuras, dispuestas en serie, las fajas, a modo de frisos, de la cabecera y el pie, y con motivos ornamentales (siempre los mismos en los sarcófagos de Clazomenas), de ondas y palmetas en las fajas laterales, y de grecas en las fajas interiores del borde. Los colores con que están ejecutadas las pinturas son: sepia o pardo en un sarcófago, y rojo tostado en otro, cuya parte inferior y parte del ornato lateral es sepia, diferencia que se advierte en otros ejemplares y que se explica por la acción más viva del fuego en el horno, pues los sarcófagos, como los vasos griegos, han sufrido doble cocción, antes y después de pintados. Además hay líneas blancas o dintornos en las figuras, y algunos detalles de ellas están realzados con color purpúreo después de la cocción.

El estilo de las pinturas en los sarcófagos de Clazomenas es el arcaico, como corresponde a la fecha de su producción, y marcadamente oriental, análogo al de los vasos de la isla de Rodas. Así lo muestran los dos sarcófagos de este Museo, los cuales deberán datar del siglo VI

Digitized by Google

antes de J. C.; pero tenemos por más antiguo uno, el de pintura monócroma, que el otro, policromo.

El sarcófago más arcaico, decorado con color sepia, lleva en su friso o faja superior un cisne entre dos esfinges que le sujetan. Las tres figuras están trazadas en silueta, en ciertos trozos opaca y clara en otros, como los rostros y pecho de las esfinges. El campo de la composición está sembrado de rosetas al modo asirio. Por bajo, a los lados, o sea en los arranques de los costados, que parecen pilastras de una portada, se perfila un plinto o ábaco decorado con un meandro, y debajo, en un espacio rectangular, se dibuja un ajedrezado. Corren luego por cada lado las ondas, formando trenza, con palmetas en los intermedios; y en la basa se repiten aquellos otros motivos, según se advierte a pesar de lo borroso de la pintura. Por igual causa se percibe con dificultad el tema desarrollado en la faja o friso inferior, compuesto de dos figuras de león, y enmedio, otra de antílope o quimera; las tres en silueta.

El segundo sarcófago, cuyo dibujo, menos rígido y más elegante, denota pertenecer a los últimos tiempos de tal producción artísticoindustrial, es el de figuras rojas con líneas blancas y toques purpúreos. En el friso superior se perciben, a pesar de lo incompleta que se encuentra la composición por rotura de la pieza cerámica, dos arpías con sus cuatro alas extendidas, armadas de lanza y casco; marchan en sendos carros en direcciones contrapuestas. Es nuevo este modo de representar, armadas y en carros, a esas deidades voladoras y siniestras, cuyo simbolismo se relaciona con la idea de la muerte, y que, por lo demás, se ofrecen con cuatro alas en más de una pintura cerámica del siglo VI antes de J. C. En las pilastras, ocupando el espacio cuadrado o faja del collarino, bajo el ábaco y sobre el astrágalo de ovarios destacan en silueta sendas y bellas figuras de esfinges, los enigmáticos seres que también se relacionan con la muerte. En el friso inferior se representa un toro y otras dos esfinges, éstas sin alas. Semicírculos de líneas y puntos y otros motivos geométricos llenan el campo.

La disposición uniforme de las series de figuras en los frisos, y los motivos mismos, las representaciones de animales y seres quiméricos, revela claramente que los pintores griegos arcaicos imitaban el sistema y los asuntos del arte figurativo caldeoasirio.

Es de justicia hacer pública nuestra gratitud a don Ignacio Baüer por tan precioso donativo, tanto más estimable cuanto que se trata de obras de pintura griega, avaloradas además por su rareza y que han venido a completar nuestra ya importante colección.

Digitized by Google

RESTOS ARQUITECTÓNICOS IBÉRICOS procedentes de unas construcciones descubiertas en el *cortijo del Ahorcado*, sito en término de Baeza (Jaén).—*Donación de don Horacio Sandars.*—Nos es conocida la escultura, la cerámica y otras industrias artísticas de los iberos; pero muy poco la arquitectura, pues, en lo que se refiere a la religiosa y civil o urbana, las arruinadas ciudades descubiertas, entre las cuales Numancia es la más importante, no suministran elementos para un conocimiento tan completo como es deseable para conocer el sistema de construcción y la estructura de los edificios. Algunos capiteles, en los que, por cierto, constituyen nota característica las volutas del orden jónico, eran ya conocidos; primero lo fué el del santuario del Cerro de los Santos; luego lo fueron otros de Elche. Por esta misma escasez de restos arquitectónicos, y por ser distintos de los mencionados y más completos los regalados al Museo por su constante cuanto generoso favorecedor don Horacio Sandars, debemos señalar muy especialmente tan interesantes piezas, que han venido además a llenar un vacío en nuestras colecciones, pues nada de ese género había en ellas.

Noticioso del descubrimiento, quien esto escribe, por el señor Sandars, con él visitó, en 1916, las ruinas que un particular, movido por fines en nada relacionados con la Arqueología, había descubierto en el cortijo que se llama del *Ahorcado*, existente a unos treinta kilómetros al SE. de Linares, en término de Baeza, provincia de Jaén, o sea en región donde abundan las antigüedades ibéricas, que van revelando lo que fué el reino tartesio de los días anterromanos. Las ruinas en cuestión se hallan en sitio no lejano a la calzada romana que, pasando por *Cástulo*, allí próximo, iba desde *Corduva* a *Laminium*, y parecen ser de una población, pues hay restos de gruesa muralla y de construcciones varias. La descripción de todo esto no es aquí pertinente y será objeto de un trabajo especial. Tan sólo importa por el momento decir que las ruinas más importantes allí descubiertas son de un edificio grande, que por su disposición y detalles parece haber sido de unas termas romanas. En el centro de estas ruinas se reconocen claramente las de un patio rectangular con una piscina en medio, revestida de cemento y rodeado, como los típicos peristilos, de columnatas, y las correspondientes cuatro galerías en comunicación con los espaciosos departamentos de alrededor. Las columnas, que fueron en número de diez, repartidas de modo que se vieran cuatro en los lados largos del rectángulo, y tres en los cortos, y de las cuales sólo de una se conserva el fuste, apareciendo, por tanto, completa, mientras que de otras sólo había capiteles y basas, éstas en sus sitios,

Digitized by Google

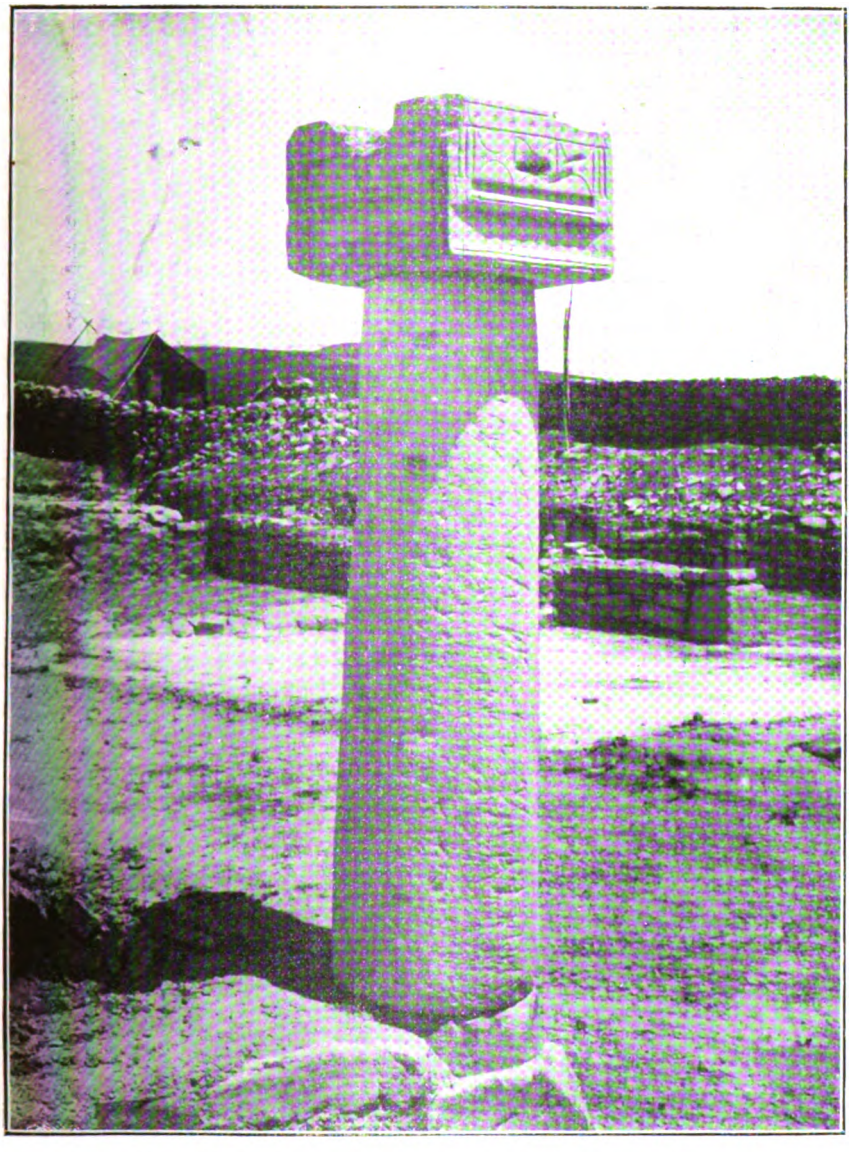

COLUMNA IBÉRICA, DESCUBIERTA EN EL *Cortijo del Ahorcado*, EN TÉRMINO DE BAEZA (Jaén).

Donación de don Horacio Sandars al Museo Arqueológico Nacional.

Digitized by Google

Digitized by Google

claramente revelaban, por sus caracteres, no ser romanas sino ibéricas, verosímilmente aprovechadas de algún edificio de arquitectura indígena por los constructores de las termas.

Desde que vi estas columnas mostré deseos de adquirirlas para el Museo; pero no accedió a la enajenación propuesta el dueño del cortijo. Mejor fortuna tuvo el señor Sandars, quien, llevado además de su liberalidad, compró la columna completa, una basa, dos capiteles y una piedra con moldura e inscripción romana, expresamente para hacer tan importante donativo al Museo, donde, supliendo sencillamente un fuste, se ha completado otra columna, apareciendo las dos y las dos piezas sueltas en el centro del llamado Patio romano, por no consentir la naturaleza y peso de tales objetos su instalación en la sala destinada a las esculturas ibéricas.

Columnas supone el sistema arquitectónico arquitrabado, sin duda imitado de los griegos por los iberos. ¡Lástima no conozcamos también los arquitrabes!

Los elementos de que se componen estas columnas ibéricas son: basa, fuste y capitel, que son piezas distintas y están todas labradas en piedra caliza.

La columna completa tiene por base un plinto cuadrado, liso, sobre el que asienta el toro o bocel y forma cuerpo con esta pieza el arranque del fuste, con un diámetro de 0,38 m. Asienta sobre esta parte el tronco de fuste, liso y de menor diámetro por su terminación bajo el capitel, en el que penetra por la caja circular que el mismo tiene en su cara inferior. Dicho capitel es cuadrado, y tiene labrados con bastante fineza sus cuatro lados, con ornamentación compuesta de pequeños círculos concéntricos y semicírculos contrapuestos, motivos ambos que se ven con frecuencia en bronces y cerámica ibéricos, especialmente en Numancia. Mide de altura total la columna 2,07 m.

De las dos piezas antiguas de la segunda columna, la basa se compone de un plinto cuadrado y una moldura en cuarto bocel, coronada por un filete. El capitel presenta en sus frentes sendas fajas de semicírculos contrapuestos, y a los costados, los resaltes cilíndricos correspondientes a las volutas del orden jónico. Al mismo orden corresponde más marcadamente el capitel que aparece suelto, en el que una cinta o listel forma las volutas en los frentes, bajo un plinto o ábaco cuadrado. Por su cara inferior resalta el arranque del fuste.

La piedra suelta (que acaso sea resto de entablamento), en la que la reja del arado dejó muchos surcos, parece conservar un resto de ador-

Digitized by Google

no, y en uno de sus frentes lleva toscamente grabada la inscripción ROMA.

HACHA DE PIEDRA PULIMENTADA, procedente del famoso dolmen antequerano llamado cueva de Menga.—*Donación de don Hugo Obermaier.*—El donante, en su libro *El dolmen de Matarrubillas,* publica este hacha como documento que es importantísimo para el estudio de la *cueva de Menga.* Porque se sabía que en ella se habían encontrado, en 1874, instrumentos "de piedra obscura y dura", que parecen haberse perdido, y este nuevo ejemplar lo ha obtenido el señor Obermaier de quien lo encontró, que fué don Mariano de Mazas, al hacer, con pleno conocimiento de causa, en mayo de 1904, una pequeña excavación en el rincón de la derecha del fondo de la cueva, donde a unos 50 centímetros de profundidad estaba el hacha. Esta es de serpentina, de 0,089 de longitud, 0,029 de ancho y 0,036 de grueso, siendo su forma de sección piramidal, rectangular por el comedio, teniendo aplanado el extremo o punta y muy gastado el filo por haber sido muy usado este instrumento, que corresponde al pleno neolítico.

HACHA DE PIEDRA Y DOS FRAGMENTOS DE PIEZAS OBLONGAS DE BARRO, procedentes de Salvatierra del Tormes (Salamanca).—*Donación de don José S. Bustos.*—A la orilla izquierda del río Tormes, en una región dolménica de la que nos ha comunicado curiosas noticias el donante, ilustrado Cura párroco de Salvatierra, se hallan en abundancia instrumentos neolíticos y piezas de barro, sobre todo en el sitio llamado *La Viña.* De aquí proceden los tres objetos señalados. El hacha es de piedra pizarrosa y está algo incompleta. Es propiamente una azuela, algo plana, de sección cuadrada y de dos biseles, pulimentada tan sólo por ellos. Su longitud es de 0,105, 0,055 de ancho y 0,025 de espesor.

Las dos dichas piezas fragmentarias de barro tienen aspecto de pesas, aunque no debió ser éste su destino: son de forma oblonga, achatada e irregular, y hacia su extremo ofrecen por ambas caras una perforación no consumada; la pasta, gruesa, mal trabajada y con granos de mica rojiza, está mal cocida.

COLECCIÓN DE SEISCIENTOS VASOS DE BARRO, CINCUENTA PIEZAS DE METAL Y OTROS OBJETOS PERUANOS ANTECOLOMBINOS *descubiertos en exploraciones hechas en las ruinas existentes en Trujillo por el donante don Rafael de Larco Herrera.*—Muestra singularísima y delicada del amor a la madre patria, recientemente avivado en las naciones hispanoamericanas, es este espléndido donativo hecho por el súbdito peruano don Rafael de Larco Herrera, el cual extremó su generosidad al punto de costear

Digitized by Google

MOMIA, OBJETOS DE BRONCE Y VASOS DE BARRO, DESCUBIERTOS EN *huacas* ANTE-COLOMBINAS EN EL *Gran Chimú* (cerca de Trujillo del Perú).

Donación de don Rafael de Larco Herrera al Museo Arqueológico Nacional.

Digitized by Google

Digitized by Google

los portes de las veinte cajas de la expedición desde América hasta el Museo. Debemos, pues, gratitud especial al señor Larco por su donativo de esta colección preciosa.

El sitio cuya exploración ha producido tan rico tesoro arqueológico fué, en los tiempos antecolombinos, el centro de la civilización de *Chimu,* sucesora en aquella región de la de *Ica,* pueblo primitivo que fabricaba cerámica, pero ignoraba el arte de tejer. Los constructores de la ciudad de *Chanchan,* el Gran Chimu de que hablan los escritores españoles, fueron los yuncas, sometidos luego por los incas o reyes sacerdotes, a cuyo imperio puso fin el conquistador Francisco Pizarro, el cual, hacia 1535, fundó allí la ciudad a que dió el nombre de Trujillo en recuerdo de su patria extremeña. Cerca, y al NO. de Trujillo del Perú, están las ruinas de Chanchan o Gran Chimu, que aparecen en terrazas escalonadas y revelan haber sido murallas, templos, palacios con pinturas, casas y sepulturas. Estas son las llamadas *huacas,* las que afectan forma de pirámide escalonada, algunas grandes, hasta de 20, 40 y 60 m., construídas con adobes, y en cuyo interior hay pequeñas cámaras donde, una vez depositada una momia, se cubría con un cañizo, sobre el cual se habilitaba otra cámara, y así sucesivamente, pues las huacas son sepulturas colectivas. No sólo en aquel sitio, sino en otros varios del Perú, se hallan de esas antiguas sepulturas de la forma dicha o de pozo. Los peruanos, como otros pueblos de la antigüedad, vistieron sus momias con telas labradas y las rodearon de vasos y objetos que parecen responder al deseo de recordar o prolongar la vida en la tumba. Creían los peruanos, como los egipcios, que el alma permanecía junto al cadáver hasta que pasaba a un mundo superior. *Huacas,* en lengua *quichua,* era apelativo de toda cosa de carácter misterioso o sagrado, incluso los dioses y los espíritus. Por esto, sin duda, se aplicó también a la tumba.

Las tumbas de Trujillo son justamente de las que se ha recogido mayor cantidad de cerámica. El obispo de Trujillo don Baltasar Jaime Martínez Compañón envió en 1788 la primera colección de vasos peruanos, también en número de 600, la cual posee el Museo desde su fundación. Algo habían aumentado tan rica colección otros ingresos. Pero el donativo del señor Larco, no sólo por el número, que duplica el primero, sino por la variedad y la importancia de los ejemplares, coloca nuestra colección de vasos peruanos en primera línea, pasando el número de ellos de 1.400.

Representan estos vasos de un modo completísimo la cerámica del *Chimú* que, como toda la americana antecolombina, nada tiene que ver con el torno del alfarero, desconocido en aquel continente hasta la con-

Digitized by Google

quista y dominación española. Son vasos de formas imitadas de frutos esféricos u ovoideos, y con más frecuencia figurativos, modelados o hechos a molde y con cuello estrecho; vasos a modo de frascos o botellas, de arcilla cuidadosamente trabajada y cocidos.

Se distinguen en la cerámica del Chimú dos manufacturas: una de barro rojo y otra de barro negro por mezcla de la arcilla con carbón. La primera se manifiesta en dos clases de productos: una, de vasos blancos, revestidos de un baño de fina arcilla y pulidos, por punto general de forma esférica, con cuello largo sobre un tubo cilíndrico dispuesto en arco sobre el cuerpo del vaso, el cual está decorado con pinturas rojas, que es lo que da interés artístico a estos vasos. La otra clase, de vasos rojos, es la de los figurativos modelados y casi siempre policromados, representando personas, animales, frutos o cosas. La manufactura negra o tercer grupo, considerada de fecha posterior a la roja, y desde luego de un arte inferior, es de vasos figurativos, de aquella misma variedad de tipos, y de vasos con relieves.

De las tres clases indicadas ofrece nutridas series la colección donada por el señor Larco. La serie más numerosa, pues pasa de 300 ejemplares, es la de vasos figurativos. Figuras completas de personajes lujosamente adornados, dioses, reyes, caciques, algunos en lo alto de las montañas; hombres tocando panderos o caramillos o mostrando otros objetos; cabezas, algunas de sorprendente realismo, por lo que se consideran retratos; seres fantásticos, de cuerpo humano y cabeza de animal; animales, como gatos, monos, gallos, lechuzas, patos, ranas, cangrejos, focas, serpientes, sapos; frutos varios, que revelan ser vaciados, y otros motivos, entre ellos una casa con sus habitantes; tal es la variedad conque los antiguos peruanos del Chimú representaron en estos vasos sus creencias, sus costumbres, la fauna y la flora del país y se representaron ellos mismos, sin duda con el fin todo ello de dejar en la tumba un trasunto en pequeño del mundo real, para prolongar en ella la vida después de la muerte, y contando, acaso, con que los espíritus animarían todos aquellos simulacros en virtud de mágicos conjuros, como ya lo practicaron y creyeron los egipcios y otros pueblos de la antigüedad. A dicha serie figurativa se unen unos moldes de barro para hacer figuras, de las que sólo comprenden su frente.

La serie de los vasos blancos con pinturas rojas, de los que en los antiguos fondos del Museo había no más unos pocos ejemplares, se compone de unos 80, cuya rica variedad de motivos le presta singular interés. Algunos vasos están decorados con imágenes, animales simbólicos como

Digitized by Google

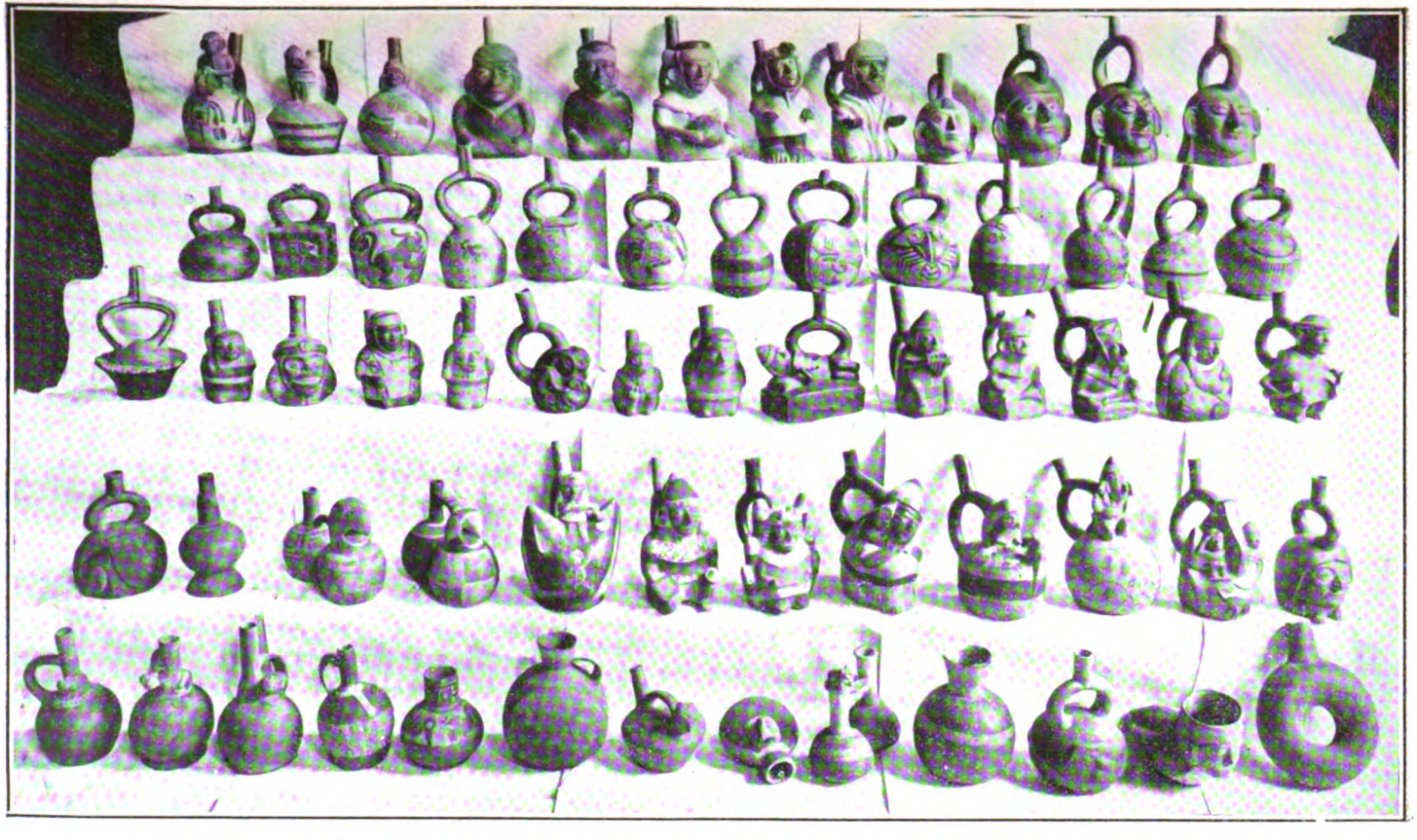

VASOS FIGURATIVOS DE BARRO, PINTADOS, DESCUBIERTOS EN LAS *huacas* ANTE-COLOMBINAS DEL *Gran Chimsi* (cerca de Trujillo del Perú).

Donación de don Rafael de Larco Herrera al Museo Arqueológico Nacional.

Digitized by Google

Digitized by Google

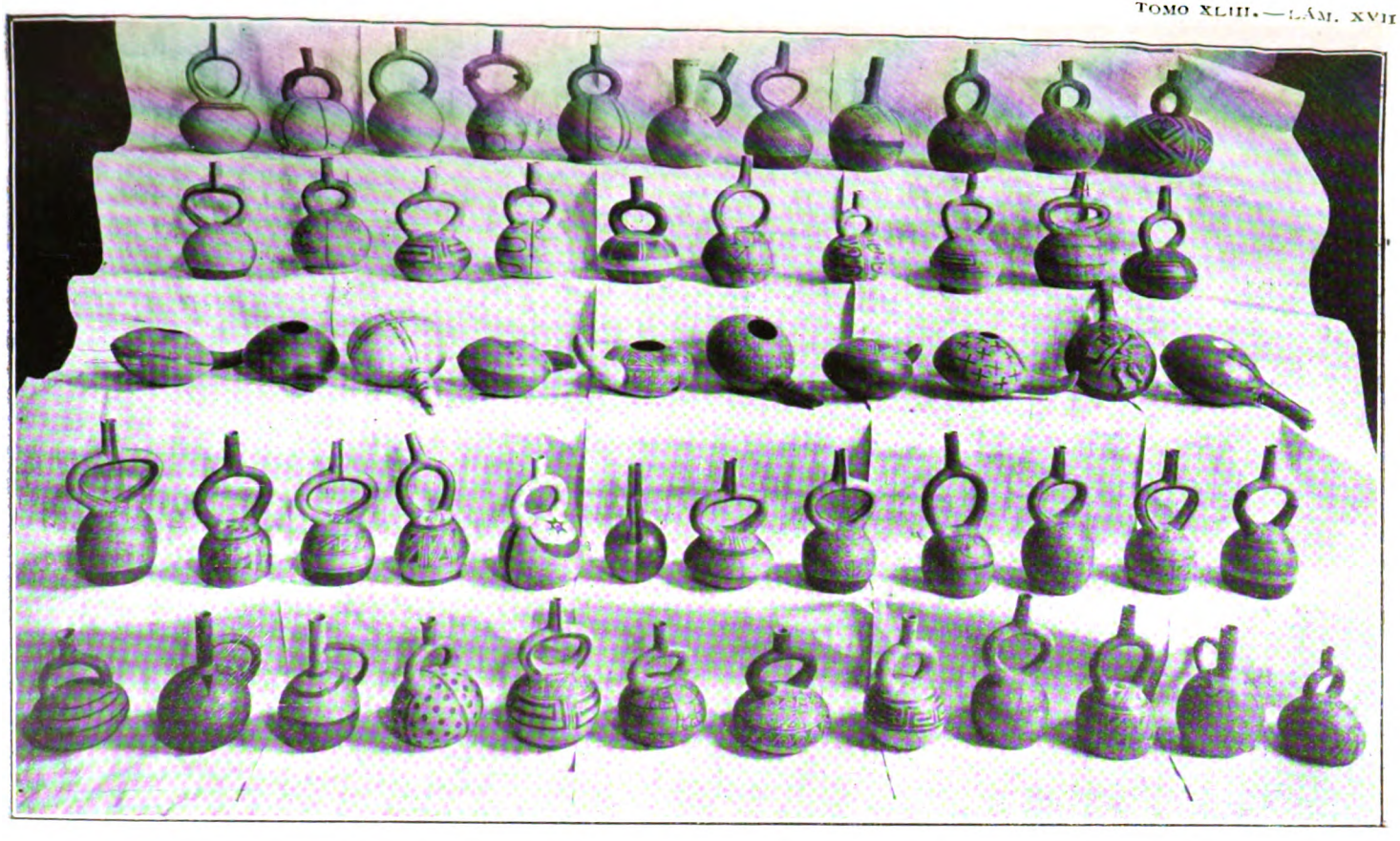

VASOS DE BARRO, BLANCOS, CON PINTURAS ORNAMENTALES, DESCUBIERTOS EN *huacas* ANTE-COLOMBINAS DEL *Gran Chimsí* (cerca de Trujillo del Perú).

Donación de don Rafael de Larco Herrera al Museo Arqueológico Nacional.

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

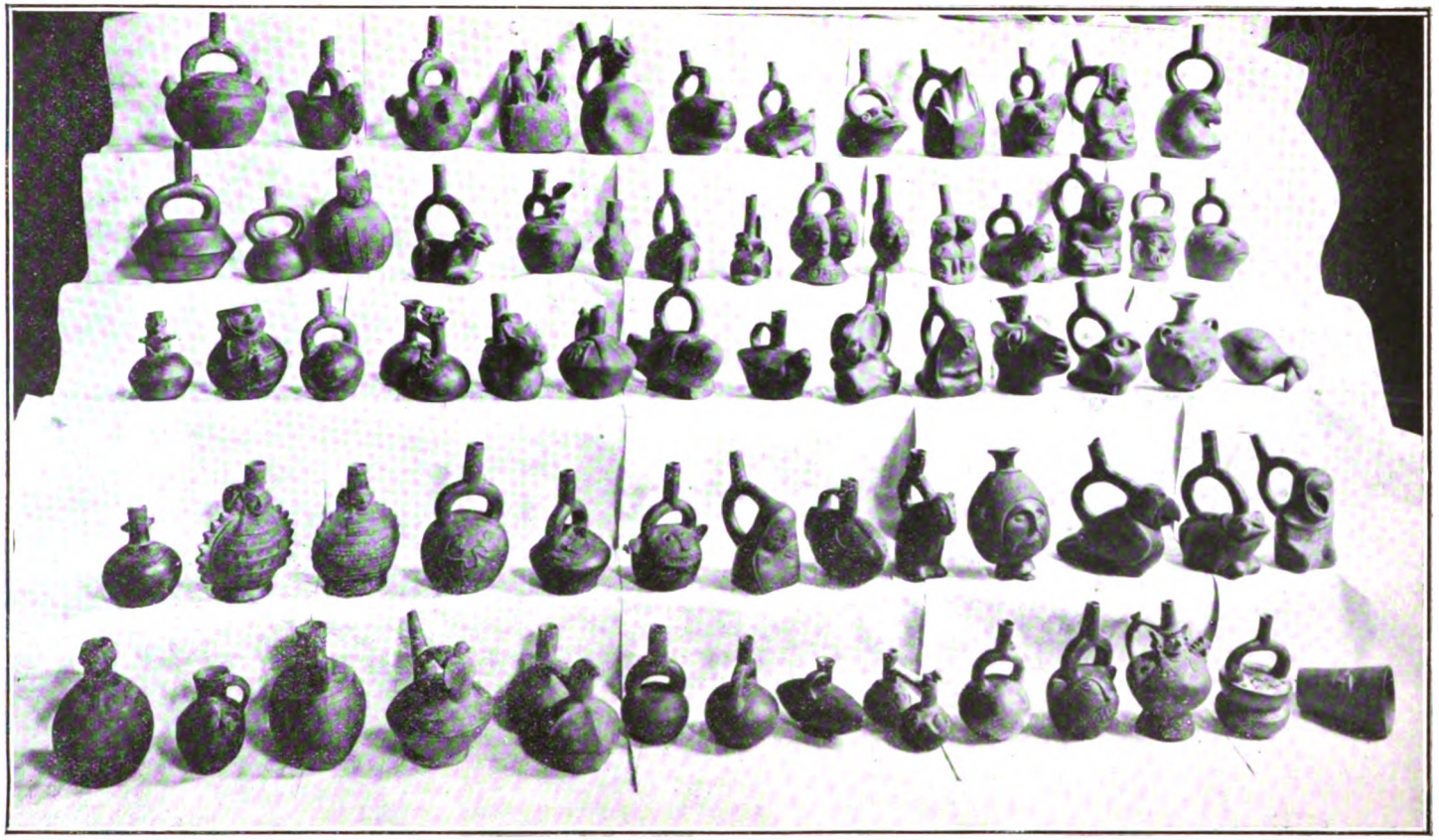

VASOS DE BARRO NEGRO, DESCUBIERTOS EN *huacas* ANTE-COLOMBINAS DEL *Gran Chimsi* (cerca de Trujillo del Perú).

Donación de don Rafael de Larco Herrera al Museo Arqueológico Nacional.

Digitized by Google

la serpiente, aves o peces; los vasos restantes, que son la mayoría, están ornamentados por zonas o recuadros con motivos geométricos, tales como estrellas, triángulos, líneas onduladas o escalonadas, grecas y ondas enlazadas, motivos estos últimos que llaman la atención por su semejanza con los meandros y las ondas características de la ornamentación griega. Ciertos ejemplares de la serie de los pintados con figuras, y otros de la serie anterior figurativa, tienen de común su decorado en relieve y pintado.

La serie de vasos negros, cuyo número pasa de 200, muestra análogas representaciones que los rojos, de dioses, hombres, cabezas humanas, animales y frutos, y comprende también algunos ejemplares con relieves.

Tanto en esta serie como en su similar roja se encuentran vasos gemelos, o sea compuestos de dos receptáculos, y alguno de cuatro, que se comunican. Entre esos vasos dobles los hay de los llamados sibilantes, porque al desalojar el aire por el paso del líquido de uno a otro producen un sonido o silbido, lo cual se observa con preferencia en los vasos que representan loros y también en algunos de los que representan personas, en cuyo caso dicha modulación parece un quejido, que acaso relacionó la superstición con los espíritus funerarios.

Las 50 piezas de metal, plata, cobre y bronce no dejan de ofrecer interés. De plata no hay más que un fragmento de placa repujada. De cobre hay dos vasos de la forma troncocónica, corriente entre los vasos de metal peruanos, y uno de ellos figurativo, pues ofrece los salientes esquemáticos de nariz y orejas; hay seis ídolos de placa, un cascabel adornado con figuras fantaseadas; un remate de cetro, también con figuras, y varios instrumentos, entre los que son de notar las típicas cuchillas de corte curvo, perpendicular al mango.

En dos cajas, bajo cristal, se ven unas momias con sus ropas y telas indumentarias.

ANTIGÜEDADES VARIAS *regaladas por don Tomás Román Pulido.*— El primer grupo de ellas es complementario de la colección adquirida a dicho señor de objetos procedentes de la necrópolis ibérica de Tugia [1], y lo constituye un conjunto de piezas fenicias pequeñas que son: un zarcillo de oro compuesto de dos gruesas lunas (morcillas las llama alguien muy gráficamente), unidas, y adornado sobre la indicada unión con dos cadenillas, y unos fragmentos de vasitos de vidrio, policromos, de los usuales para esencias, con los que ha podido reconstituírse un *alabastrón*

1 Véase *Adquisiciones* en 1919, pág. 17.

Digitized by Google

blanco con adorno morado; siendo los demás, un *ánfora* azul con adornos azul claro, amarillo y blanco, pieza curiosa por estar abollada a causa de haber reblandecido su pasta el fuego de la cremación del cadáver a que las esencias se destinaron, y varios pedazos de igual tipo y colores, con idénticas deformaciones por el fuego.

El segundo grupo del donativo está formado por dos monumentos epigráficos romanos, cuyas inscripciones sepulcrales fueron publicadas por el mismo don Tomás Román Pulido [1] y son como sigue:

Lápida de mármol blanco, de 0,55 de longitud y 0,43 de altura, procedente del sitio llamado Ubeda la Vieja. Dice así su texto:

D · M · S
LAELIA · RHODOPE
C · LAELI · SEDATI · LIB
SALARIENSIS
...PI · PIA · IN · SVIS · HIC · SITA · EST

Es curioso el nombre griego de la difunta.

Cipo de piedra caliza, de 0,73 de alto y 0,43 de ancho. Su inscripción es ésta:

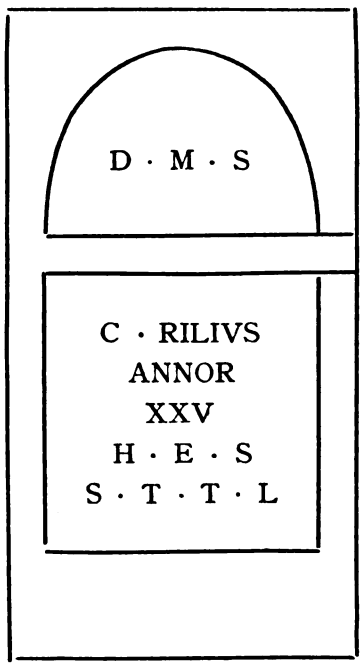

1 Don Tomás Román Pulido, *Don Lope de Sosa*, núm. 65. Mayo, 1918.

Digitized by Google

La sección segunda del Museo también ha recibido algunos aumentos con este donativo. La pieza más importante a ella perteneciente es una vasija a modo de botella, de barro vidriado de color melado, de manufactura árabe, que estimamos del siglo x. El cuerpo de la vasija afecta forma de pera, el cuello es fusiforme; y tuvo un asa, que falta. Altura, 0,26; diámetro, 0,115.

Forman otro grupo las dos piezas de metal siguientes:

Pieza de guarnición de broche o correaje, de cobre dorado con adornos de esmalte blanco, rojo, azul y verde.—Siglo xv.—Long. 0,04.

Daga de hierro, con empuñadura moldurada de orejas.—Siglo xvi.—Long. 0,34.

A lo dicho se añade un grupo de piezas cerámicas, que son: dos vasijas ovoideas, una barnizada de color obscuro, y otra, de amarillo con toques sepia, de tipo morisco; una jarra (talla) de boca cuadrilobulada; una escudilla y un plato, bañados de blanco.

Por último, figuran en el donativo ocho piezas numismáticas, a saber: tres denarios de *Osca* (Huesca); tres medianos bronces imperiales, uno de Adriano y dos semifrustros; una pieza con tipo de ponderal, que lleva por un lado busto de mujer, y por otro, un delfín traspasado por un arpón, semejante al tipo núm. 50 de Carteya (Delgado, lám. xiv), y una pieza de bronce, dudosa, con caballo corriendo y reverso borroso.

Tetradracma de Antíoco XI de Siria.—*Donación del Sr. Marcopolis, cónsul de España en Alepo.*—Hay que señalar, ante todo, la rareza del presente ejemplar numismático por ser de plata, pues era conocido hasta ahora, como único, el que del mismo metal posee el Gabinete de Medallas de la Biblioteca Nacional de París, y que es el que sirvió a monsieur E. Babelon para refutar la afirmación formulada por monsieur Head de que no existió moneda de plata con el nombre de Antíoco XI.

Debió apoyarse el supuesto en la circunstancia de lo fugaz que fué la presencia en el trono sirio de Antíoco XI *Filadelfo,* pues el año 93 antes de J. C., en que comenzó su reinado, fué también el de su muerte.

El *tetradracma* es como sigue:

Anverso: Cabeza diademada de Antíoco Filadelfo, a la derecha, dentro de gráfila formada por cintas anudadas. [Sin leyenda.]

Reverso: Imagen de Zeus (copia torpe del de Fidias en Olimpia), sentado, a la izquierda, con el torso desnudo y el manto sobre las piernas. En la mano derecha sostiene la Victoria, y en la izquierda tiene el cetro. —Leyenda ΒΑΣΙΛΕΩΣ ΑΝΤΙΟΧΟΥ ΦΙΛΑΔΕΛΦΟΥ

Digitized by Google

DONACIONES VARIAS.—El Monetario del Museo aumentó sus colecciones, no sólo con los donativos mencionados, sino con los siguientes:

De don Antonio Vives: moneda de bronce de la España antigua, acuñada en *Vesci* según indica su leyenda en caracteres ibéricos; ejemplar que ha venido a llenar un vacío en la serie numismática correspondiente.

De don Francisco Alvarez-Ossorio, medalla de bronce conmemorativa de la mayoría de edad de S. M. el rey don Alfonso XIII.

De la Real Academia de la Historia: medalla de bronce, del cuño de la de oro otorgada en concurso en 1920 con motivo de la Fiesta de la Raza.

La colección de Antigüedades hispanorromanas recibió el donativo hecho *por don Prudencio Moreno* de un fragmento de arquitrabe, corintio, de mármol, procedente de las ruinas de *Nertóbriga* (Calatorao).

La sección Etnográfica recibió asimismo de *don Angel Sangros* un vaso peruano antecolombino, de barro negro, ornamentado, y un mango de marfil, prolijamente labrado con el escudo de España, cuyo trabajo y gusto revelan ser de indígenas de Ultramar.

Don Angel Blázquez entregó, en concepto de donativo de *don Zenón Martín Ballesteros,* una piedra de toque (?), negra, tallada en forma de escudo heráldico, con un doble taladro en el canto superior, hallada con unas rejas de arado de hierro, de 0,60 de long., en término de Navalmoral de la Mata (provincia de Cáceres).

Don Fernando Lozano, en cumplimiento de la última voluntad de *doña Constanza Lozano* y *don José Hidalgo* (ambos difuntos), hizo donación de un traje antiguo de charra.

JOSÉ RAMÓN MÉLIDA.

(*Continuará.*)

Digitized by Google

EL CALIFATO OCCIDENTAL[1]

Después de las luchas de Musa y Abdelaziz, ocupada la Península Ibérica por Alhorr, y no cuidando de los pequeños núcleos de resistencia cristiana por su poca importancia, siguieron los musulmanes las conquistas por las Galias, hasta que Carlos Martel derrotó en Poitiers al emir Abderrahmán (732). Desde entonces hasta la llegada de Abderrahmán ben Moawia puede decirse que toda la historia de la España musulmana se reduce a las luchas intestinas entre los yemeníes y los caisíes, los sirios y los medineses. En octubre de 732 es elegido gobernador de España el medinés Abdelmélic Bencatán, viejo caudillo que peleó en la batalla de Harra. Obaid Allah, gobernador de Africa, lo aprisionó y nombró a Ocba; a la muerte de éste volvió Abdelmélic (enero 741), que rehusó dar los medios de pasar a España a Balch y los sirios, que morían de hambre en Ceuta, hasta que, insurreccionados los bereberes que había en la Península desde el tiempo de Táric, se vió obligado a llamar a aquéllos en su auxilio, con condición de que habían de volver a Africa, a otro punto fuera de las cercanías de Ceuta. Los sirios, hambrientos y desharrapados, lucharon tan valientemente que vencieron a los bereberes, que, no teniendo ganas de volver al país donde tan mal les había ido, se sublevaron y proclamaron emir a Balch (20 septiembre 741). Las represalias de los sirios fueron terribles. Abdelmélic murió crucificado a manos del popula-

1 Este artículo fué escrito en 1913 para colaborar en *The Cambridge Medieval History*. Suspendida esta publicación durante la guerra, ha salido a luz en el presente año el volumen tercero de la monumental obra, cuyo capítulo XVI (págs. 409-442), titulado *The Western Caliphate*, es una pequeña reducción, puesta en inglés, del original que aquí se publica. Por razones editoriales parece que hubo de salir el artículo en inglés bajo el nombre de don Rafael Altamira, encargado por la Universidad de Cambridge de la redacción de la parte de historia española, el cual, a su vez, había delegado el encargo en el autor de este artículo; por creer de interés para el lector español el presente trabajo, reproducimos el texto primitivo castellano.

Digitized by Google

cho; sus hijos Omeya y Catán, ayudados por Abderrahmán Benalkama, gobernador de Narbona, y por Abderrahmán Benhabib, fueron derrotados en la batalla de Aqua-Portora (agosto 742); Talaba, el sucesor de Balch, hizo en la batalla de Mérida 10.000 esclavos medineses, que fueron vendidos en subasta al menor postor. Concluyó la guerra civil con el nombramiento de gobernador, hecho por el Emir de Africa a favor del kelbí Abuljatar, que pacificó a España, concediendo amnistías y alejando de la capital a los sirios, que ocuparon los distritos de Ocsonoba, Murcia, Beja, Sevilla, Niebla, Sidona, Algeciras, Regio, Elvìra y Jaén; pero pronto se reanudó la pelea, ahora entre caisíes o maadíes y yemeníes o kelbíes. El alma de esta lucha era Somail, caisí, hombre cruel y borracho, que logró la confederación de los caisíes con los de las tribus de Lajm y Chodam, que derrotó a los kelbíes en la batalla de Guadalete, que nombró gobernador a Toaba y después a Yúsuf en 747, en contra de Abenhoraits, que acostumbraba a decir: "Si la sangre de todos los sirios estuviese reunida en un solo vaso, yo lo apuraría hasta la última gota", y de Abuljatar, a quienes derrotó en Secunda, sometiéndolos a los suplicios más crueles en la iglesia de San Vicente, de Córdoba. Nombrado por Yúsuf gobernador de Zaragoza, fué sitiado en 753-4 por los yemeníes, teniendo que pedir auxilio a los caisíes del Sur (porque Yúsuf no se lo quería prestar), que le auxiliaron en poco número, pero el suficiente para hacer levantar el sitio a los kelbíes. Entre los refuerzos se encontraban algunos caballeros clientes de los omeyas.

Según los cronistas más antiguos, árabes y cristianos, sólo en Asturias resistieron los visigodos. Allí se habían refugiado algunos nobles del Sur y del Centro de España y los restos de los ejércitos vencidos en Mérida, en Castilla y en otros puntos. La muerte de Rodrigo, en Segoyuela, les hizo pensar en nombrar un sucesor, eligiendo por rey a Pelayo, que continuó la heroica resistencia de Rodrigo. Pelayo se retiró a los Picos de Europa, mantuvo buenas relaciones con Munuza, gobernador de Gijón, relaciones que cesaron con la venida de Alhorr, teniendo que retirarse a las montañas. Allí, en el valle de Covadonga, derrotaron en 718 a la expedición enviada contra ellos y mandada por Alkama, que perdió la vida. Esta victoria, notabilísima después de tantas derrotas de los visigodos, ha tenido un valor representativo extraordinario, habiéndose formado la tradición de la intervención milagrosa de la Virgen, no siendo más que un episodio de la serie de batallas (Janda, Sevilla, Medina, Mérida, Segoyuela, etc.) que indican la resistencia del elemento indígena, que por haber sido favorable a las armas visigodas se toma como

Digitized by Google

punto de partida para el período de la Reconquista de España. Para distinguirla más se ha supuesto que, a consecuencia de ella, y no antes, fué nombrado rey Pelayo.

Al Norte de Aragón, y en el límite de la región vasca (que era independiente en su mayor parte), se fundó en 724 un nuevo centro de resistencia, cuyo jefe fué Garci-Jiménez, que derrotó a los árabes, apoderándose de la villa de Ainsa. Este territorio se llamó Sobrarbe. Otro núcleo independiente debió existir en Navarra en relación con Sobrarbe, y cuyo jefe parece ser, según los más antiguos documentos, Iñigo Arista. De estos núcleos de resistencia se tienen confusas y contradictorias noticias.

En el reino de Asturias, durante un siglo las ventajas militares sobre los invasores son pocas. Puede decirse que su historia se reduce a la lucha entre los nobles y el Rey (siguiendo la tradición visigoda); éste, para hacerse hereditario y obtener un poder efectivo y absoluto, y aquéllos, para conservar su intervención en las elecciones regias y mantener una independencia siempre deseada. Unicamente Alfonso I *el Católico,* duque de Cantabria y yerno de Pelayo, aprovechando las luchas interiores de los musulmanes, hizo excursiones guerreras por Galicia, Cantabria y León, apoderándose de poblaciones importantes, como Lugo, o saqueándolas sin llegar a conquistar nada definitivamente. Alfonso I murió el 756. La línea fronteriza musulmana se fijaba por Coímbra, Coria, Talavera, Toledo, Guadalajara, Tudela y Pamplona; la cristiana, por Asturias, Santander, algo de Burgos, León y Galicia. Entre las dos líneas había un espacio continuamente disputado.

Tal era el estado de España a la llegada de Abderrahmán Benmoawia.

ABDERRAHMÁN I

Abderrahmán se salvó de la matanza general de los omeyas, decretada por los abbasíes, pasando a nado el Eufrates, viendo desde la orilla opuesta a sus enemigos degollar a su hermano de trece años. En Palestina se le reunieron su liberto y fiel Badr y Sálim, liberto de una hermana suya, con dinero y pedrerías, y pasó a Africa, donde pudo vivir tranquilo e ignorado; pero, como dice Dozy, "sueños ambiciosos atravesaban sin cesar esta cabeza de veinte años. Grande, vigoroso, valiente, esmeradamente educado y con talento poco común, su instinto le decía ser llamado a brillantes destinos", y predicciones de su tío Maslama confirmaban que él sería el salvador de los omeyas. Se creía destinado a sen-

Digitized by Google

tarse sobre un trono; pero ¿dónde? Perdido Oriente, quedaban Africa y España.

En Africa gobernaba Abenhabib, que no había reconocido a los Abbasíes y que intentaba fundar un reino independiente; por esto, y guiado por predicciones favorables a Abderrahmán, lo persiguió, como persiguió a todos los individuos de la familia omeya, llegando a decapitar a dos hijos del califa Wálid II por haberles oído algunas palabras imprudentes. "Errante de tribu en tribu y de villa en villa —dice Dozy—, Abderrahmán recorrió de un extremo a otro el Norte de Africa. Algún tiempo estuvo oculto en Barca; después buscó un asilo en la corte de los Beni-Rosten, reyes de Tahor; después imploró protección a la tribu beréber de Micnesa", de donde lo expulsaron, teniendo que refugiarse en la de Nafza, cerca de Ceuta. Y todo esto durante cinco años, en los que no consta que pensase en España.

Por fin volvió sus ojos a Andalucía, de la que tenía algunas noticias por Sálim, que había estado hacia los tiempos de Musa, pero a quien no podía utilizar por haberse marchado a Oriente, disgustado con Abderrahmán. Badr fué el encargado de pasar a España para avistarse con los clientes omeyas, unos 400 ó 500, repartidos en las divisiones de Damasco y Kinnesrin, en Elvira y Jaén, y entregarles una carta en la que les pintaba su situación, exponía su derecho al emirato como nieto del califa Hixem, les pedía su auxilio, ofreciéndoles los puestos más considerables en caso de triunfar. Enterados de ella Obaidallah y Abenjálid, jefes de la división de Damasco, se reunieron con Yúsuf Benbojt, jefe de los Kinnesrin. Tanto por el deber que imponía la clientela, entre los árabes, de ayudar en todo al patrón, como por su propio interés, pues la familia y clientes de la dinastía reinante habrían de ocupar los más altos cargos del Estado, resolvieron intentar la empresa. Pero ¿con qué medios? Decidieron consultar a Somail, a quien suponían indignado contra Yúsuf por no quererlo socorrer en Zaragoza, y a quien no creían capaz de traicionar un secreto. Esta era la razón del viaje a Zaragoza de unos treinta omeyas, acompañando a los caisíes que iban a socorrer a Somail. Este les concedió en secreto la audiencia que le pidieron, y después que expusieron su objeto le dijeron humildemente: "Mandad lo que debemos hacer; nos conformaremos con vuestras órdenes; lo que aprobéis, haremos; no intentaremos lo que desaprobéis." Somail difirió la respuesta en asunto tan grave; pero hizo regalos a Badr y a los demás omeyas. Después partió hacia Córdoba, donde Yúsuf preparaba fuerzas para castigar a los rebeldes de Zaragoza. Este ofreció 1.000 piezas de

Digitized by Google

oro a los omeyas para equipar a sus 500 guerreros; las aceptaron, dieron 10 piezas de plata a cada uno de parte de Yúsuf para comprar trigo, sin decirles más, y como cada pieza de oro valía 20 de plata, se quedaron con tres cuartas partes de la suma recibida.

Yúsuf partió para Toledo, citando como sitio de reunión de los diferentes cuerpos de ejército el llamado *Vado de Fath* (victoria), al Norte de Menjíbar, por donde se pasaba el Guadalquivir y donde se encontraba la barca que se hizo célebre por los sucesos anteriores a la batalla de Bailén en 1808. Obaidallah y Abenjálid se presentaron a Yúsuf, pidiéndole que les dejara hacer la recolección de primavera y que después se le incorporarían en Toledo, cosa que les concedió. Luego se avistaron con Somail, que se levantaba de una de sus frecuentes orgías, y que no había vuelto a pensar sobre este asunto; accedió por completo a sus pretensiones, con lo que los omeyas emprendieron su viaje de vuelta contentísimos. Pero Somail, que ahora reflexionó en qué vendría a parar la libertad de los jefes de tribu y su misma autoridad, creyó que a sus intereses convenía que las cosas quedasen como estaban. Hizo alcanzar a los omeyas y les dijo que, pensado mejor el asunto, no podía apoyar a su patrón, y que les aconsejaba que no intentaran cambiar el régimen. Ellos se humillaron y él les ofreció para Abderrahmán una posición honrosa, pero sin aspirar al emirato.

Perdida toda esperanza de auxilio de los caisíes, los omeyas se echaron en brazos de los yemeníes, que, ardiendo en deseos de vengar la batalla de Secunda y de sacudir el yugo de los caisíes, acudieron al llamamiento, sobrepasando toda esperanza. Seguros ya los clientes omeyas del apoyo de los yemeníes, y contando con que Yúsuf y Somail estaban ocupados en el Norte, enviaron a Africa a Tamman con un barco y con dinero para los bereberes, que no dejarían salir a su huésped sin rescate. Este dinero era el que Yúsuf dió a los omeyas para que le acompañaran en la guerra contra los de Zaragoza.

Repartido dinero entre los bereberes, salió Abderrahmán y llegó a Almuñécar en septiembre de 755, donde lo esperaban Obaidallah y Abenjálid, que lo instalaron en el castillo de Torrox, entre Iznajar y Loja.

Profunda impresión produjo en Yúsuf esa noticia, recibida desde Córdoba, cuando acababa de cometer terribles homicidios con los coraixíes por instancia de Somail, y la decisión de atacar en seguida al pretendiente causó la deserción casi total del ejército, que no quería emprender otra nueva guerra, y menos en la Serranía de Regio, en pleno invierno. Por esta razón Yúsuf entabló negociaciones con Abderrahmán.

Digitized by Google

Los enviados fueron: Obaid, jefe caisí, amigo de Somail; Jálid, español renegado, secretario de Yúsuf y su inspirador después de Somail, e Isa, cliente omeya y pagador del ejército. Se vieron con Abderrahmán, rodeado de su corte, cuyo primer lugar ocupaba Obaidallah, y le ofrecieron, de parte de Yúsuf, un asilo seguro en Córdoba, la hija de éste en matrimonio con una gran dote y las tierras del califa Hixem. Le enseñaron como prueba una carta de Yúsuf, y le ofrecieron espléndidos regalos que estaban en Orch. A los omeyas, resfriado su primer ardor por la indiferencia de los yemeníes, les parecieron bien estas proposiciones; Abderrahmán no podía mostrarse contrario, por no poder contar con otras fuerzas, y ya Obaidallah iba a dar la contestación a la carta de Yúsuf, cuando una impertinencia de Jálid lo echó todo a perder. Dijo a Obaidallah que no sería capaz de escribir una carta como la suya, y éste, que manejaba más la espada que el *cálamo,* se sintió herido en su orgullo de árabe por un *vil español;* mandó apresar a Jálid y devolvió a Obaid a Córdoba.

Pasado el invierno comenzaron las hostilidades, de un lado, los caisíes, de otro, los yemeníes, estando divididos los bereberes. Abderrahmán se dirigió a Archidona, donde el gobernador Chidar, caisita, lo proclamó emir. Desde allí, pasando por Sidona, la Serranía de Ronda y Ximena, entró en Sevilla hacia mitad de marzo de 756. Como Yúsuf se dirigía a Sevilla por la derecha del Guadalquivir, Abderrahmán salió hacia Córdoba por la izquierda [1]. Al encontrarse los dos ejércitos, separados por el río, se dirigieron a Córdoba, llegando a Mosara, donde Abderrahmán se decidió a dar la batalla, logrando por medio de astucias que Yúsuf le dejase pasar el río y le diese víveres para sus tropas. El día 14 de mayo, viernes y fiesta de los sacrificios (como el día de la batalla de la *pradera de Rahit,* que dió el trono a los omeyas de Oriente), se empezó el combate. La caballería de Abderrahmán destrozó el ala derecha y el centro del ejército, mandados por Yúsuf y Somail, que vieron morir cada uno a un hijo, y sólo el ala izquierda se sostuvo todo el día, hasta que murieron todos los caisíes notables, incluso su jefe Obaid. Los vencedores se entregaron al saqueo; pero Abderrahmán lo prohibió, portándose generosamente con la mujer e hijos de Yúsuf. Los yemeníes, disgustados por este noble proceder de Abderrahmán, tramaron un complot para matarlo; pero éste los descubrió y le dejaron hacer la oración del viernes en la

1 En Colombera o Villanueva de Brenes notaron los jefes que Abderrahmán no tenía bandera, y Abu-Sabbah, jefe sevillano, puso su turbante en la punta de su lanza y se lo entregó, siendo éste el estandarte de los omeyas en España.

Digitized by Google

mezquita mayor de Córdoba en calidad de *Imám*. Yúsuf y Somail intentaron atacarlo; pero por fin entraron en negociaciones, que aquél aceptó, mediante la entrega de dos hijos de Yúsuf, Abuzeid y Abulasguad, en rehenes, y lo reconocieron como emir de España en julio del 756.

Las cosas marcharon bien algún tiempo. Somail gozaba de gran favor en la corte y estaba resignado. Yúsuf, rodeado de descontentos, buscó en 758 apoyo entre los *baladíes* (árabes venidos antes que los sirios) de Lacant (Alicante), Toledo y Mérida, y con 20.000 soldados sitió a Sevilla; luego se dirigió a Córdoba. Atacado entonces por el gobernador de Sevilla Abdelmélic, pariente de Abderrahmán I, sufrió una gran derrota, buscando la salvación en la fuga hacia Toledo, cerca de la cual lo reconocieron y lo mataron. En represalias de esta sublevación, Abderrahmán mató a Abuzeid y condenó a cadena perpetua a Abulasguad. Somail amaneció un día muerto. Abderrahmán lo había hecho estrangular.

Poco a poco iba Abderrahmán afianzándose en el trono de España; pero aún tuvo que reprimir otras sublevaciones. Una de las más formidables fué la de los yemeníes, a quienes se unieron los fihríes, acaudillados por Alá Benmoguits, nombrado emir de España en 763 por el califa abasí Almansur. Sitiado Abderrahmán en Carmona por espacio de dos meses, en una salida vigorosa logró vencer a los rebeldes, enviando las cabezas de los principales jefes metidas en un saco al califa Almansur. En 764 se sometió Toledo, siendo paseados sus jefes por Córdoba, rasurada la cabeza y vestidos con sacos de lana, montados en asnos. Con la muerte pagó Matarí, jefe yemení de Niebla, su sublevación; igual suerte cupo a Abussabbah, que, destituído de su cargo en 764, llamó a las armas a los yemeníes. Abenjálid se retiró a sus tierras, no queriendo admitir nada del emir.

Poco después de 764, los bereberes, que hasta entonces estaban tranquilos, se insurreccionaron, dirigidos por un maestro de escuela, medio fanático, medio impostor, llamado Chakya y que se decía descendiente de Alí y Fátima. Después de seis años de guerra, durante los cuales Chakya se sostuvo en Sontebria (hoy Castro de Santover) y dominó en la región entre el Guadiana y el Tajo, logró Abderrahmán meter la discordia entre los bereberes. El se dirigió contra los rebeldes, que se retiraron hacia el Norte; los yemeníes, que veían la oportunidad de vengar la muerte de Abu Sabbah, se dirigieron a Córdoba, reforzados por los bereberes del Oeste. En las orillas del río Bembezar se dió la batalla, en la cual fueron traicionados y abandonados los yemeníes por los bereberes, llegando a morir unos treinta mil a manos de los soldados de Abderrahmán. Los bereberes

Digitized by Google

del Centro no fueron domeñados hasta después de diez años de guerra, cuando Chakya fué asesinado por uno de sus compañeros.

En el año 777 el kelbi Alarabí, gobernador de Barcelona; el fihrí Abderrahmán Benhábib, el *Slavo,* y Abulasguad, hijo de Yúsuf, que fingiéndose ciego logró escapar de la prisión, formaron una confederación contra Abderrahmán, pidiendo auxilio a Carlomagno. Este, contando con que los sajones estaban pacificados, pasó con su ejército los Pirineos. Alarabí lo debía apoyar al Norte del Ebro, donde lo reconocerían por su soberano, y el *Slavo,* con bereberes de Africa, secundaría en Murcia estos movimientos, levantando la bandera del califa abasí, aliado de Carlomagno. Esta coalición fué completamente estéril. El *Slavo* llegó a Todmir antes que Carlomagno pasase los Pirineos, y fué asesinado por un berebere emisario de Abderrahmán. Alarabí no pudo vencer la repugnancia de Hosain Benyahya a que entraran los francos en Zaragoza. Carlomagno recibió, al empezar el sitio de esta ciudad, la noticia de que Wittekind había vuelto a Sajonia, llegando hasta las puertas de Colonia. Al volver a Francia, por Roncesvalles, fué atacada por los vascos la retaguardia de su ejército, que fué destrozada, muriendo en ella el célebre Roldán, inmortalizado en la épica medieval. Aprovechando Abderrahmán estas ventajas, que debía a sus súbditos rebeldes de Zaragoza, a los vascos y a un rey sajón que ni aun lo conocería, se dirigió a Zaragoza y se apoderó de ella, siendo gobernador Hosain (que había asesinado a Alarabí), atacó a los vascos, hizo tributario al Conde de Cerdaña y derrotó a Abulasguad en Guadalimar, matándole hasta cuatro mil soldados.

Estos hechos causaron la admiración del mundo entero, llegando el califa Almansur a decir de Abderrahmán: "No teniendo otro sostén que su política y su perseverancia, ha sabido humillar a sus orgullosos adversarios, matar a los rebeldes, asegurar sus fronteras contra los ataques de los cristianos, fundar un gran imperio y reunir bajo su cetro un gran país que parecía dividido entre diferentes jefes." En esta frase se expresa exactamente el fruto de la vida de Abderrahmán, que aún tuvo la pena de ver conspiraciones de sus mismos clientes (Obaidallah y Badr) y de sus parientes (Moghira). Execrado por los jefes árabes y bereberes, abandonado de sus clientes, traicionado por los de su familia, apeló a tropas mercenarias para sostener su autoridad. ¿Extrañará su política tan pronto pérfida y audaz como violenta y atroz, pero siempre hábil, bien calculada y adaptada a las circunstancias, por la cual pudo sostenerse en el trono? ¿Cómo podía gobernar a los árabes y los bereberes, que representaban el desorden y la anarquía, sino por la tiranía y la violencia?

Digitized by Google

Utilizó los mismos medios que los reyes del siglo XV usaron para triunfar del feudalismo. Y a sus sucesores les marcó claramente el camino que habían de seguir para sostener la dinastía: el despotismo militar.

HIXEM I

Hixem I era un modelo de virtud. En su tiempo se formó en Oriente la escuela de Málic Benanas, y el Sultán, alabado por Málic, propagó con todas sus fuerzas la doctrina y la escuela Malequí, escogiendo con preferencia de esta escuela los jueces y los eclesiásticos. Cuando Hixem murió (796) la escuela gozaba de una gran consideración. Dirigíala en España el bereber Yahya Benyahya, hombre joven, hábil, ambicioso y emprendedor, que a su gran saber juntaba un orgullo todavía mayor y la fogosidad de un demagogo.

ALHAKEM I

Alhakem I, sin ser irreligioso, por su carácter alegre y expansivo, su amor a la caza y al vino, se malquistó con los alfaquíes, y aún más que por esto, por no darles toda la influencia que ellos deseaban. Desesperanzados y orgullosos, no perdonando declamaciones ni calumnias contra Alhakem, echaron mano de los *renegados* para sus fines. Eran los *renegados* los llamados por los árabes *muladíes* (*muwallad*), esto es, los *adoptados*. Su situación era bastante desagradable. Religiosamente estaban sujetos a la ley musulmana, que castiga la apostasía con la muerte y que declara a uno musulmán por ser nacido de un musulmán. Socialmente eran todos considerados como esclavos y excluídos de la gobernación del Estado. Estaban, por tanto, los renegados en condiciones de secundar a los alfaquíes en la revolución.

La primera sublevación contra el Sultán tuvo lugar en 805, a quien los alfaquíes llegaron hasta apedrear en la calle, y que logró dominar la revuelta con auxilio de su guardia. Entonces Yahya, Isa Bendinar y otros se unieron con algunos de la aristocracia y ofrecieron el trono a Chammás, primo del Sultán. Chammás le descubrió la conspiración a Alhakem, y setenta y dos de los conjurados murieron, salvándose Yahya e Isa, refugiándose en Toledo. Cuando Alhakem iba a someter a Mérida (806) se amotinaron otra vez los de Córdoba y tuvo que volver a toda prisa, logrando sofocar la revuelta y decapitando o crucificando a los jefes. Alhakem se iba haciendo pérfido y cruel ante la rebelión, y no retro-

Digitized by Google

cedió ante las matanzas más horrorosas. La de Toledo pudo comprobárselo a los de Córdoba.

Indómitos y rebeldes por naturaleza, y dirigidos por el poeta Gharbib, renegado de origen, los toledanos eran temidos por el Sultán. A la muerte de Gharbib nombró Alhakem gobernador a un renegado de Huesca, Amrús, ambicioso, sin fe ni ley, que fué instrumento del Sultán. Hábilmente se captó la simpatía de los toledanos y logró construír en el centro de la ciudad un castillo, donde alojó las tropas del Sultán. Avisó a éste que enviase con cualquier pretexto un ejército, que fué al mando del príncipe Abderrahmán. Los toledanos lo visitaron y él les ofreció un banquete en el castillo de Amrús. Las más distinguidas personas por su nacimiento o por sus riquezas fueron invitadas. Se les ordenó entrar uno a uno, y en el patio del castillo se les cortaba la cabeza y se arrojaban al foso. Un número imposible de fijar, que los historiadores hacen oscilar entre 700 y 5.000, perdieron la vida en este funesto día, conocido por la *jornada del foso.*

La impresión de esta jornada tuvo tranquilos a los cordobeses durante siete años. El Sultán aumentó sus guardias con esclavos llamados *mudos,* porque no hablaban el árabe, para intimidarlos; pero el descontento fué creciendo, sobre todo en el arrabal del Sur, donde vivían los teólogos y estudiantes. Yahya, vuelto a Córdoba, agitaba las pasiones y llegó el día en que estalló, formidable, la revolución. En el mes de Ramadán (mayo 814) un soldado mató a un bruñidor que no le quiso limpiar su espada, y éste fué el pretexto de la revolución. El pueblo se dirigió en inmensa muchedumbre al palacio del Sultán, rechazando las cargas de la caballería. El peligro era extremo. Alhakem, con una gran serenidad, hizo venir a Hodair, prefecto de la prisión de la Rotonda, y le encargó decapitar a los alfaquíes prisioneros, y como éste rehusara cometer este sacrilegio se lo encomendó a Abennádir, compañero de Hodair. Después, llamó a su primo Obaidallah, bravo guerrero, y le encargó salir con tropas escogidas y pegar fuego al arrabal del Sur, pues suponía que los revoltosos se marcharían en socorro de sus familias. Así sucedió, y los sublevados, atacados por todas partes, fueron terriblemente degollados por los soldados del Sultán, los *mudos* terribles e inexorables. En seguida Alhakem ordenó el destierro de todos los habitantes del arrabal del Sur, que en el término de tres días habían de abandonar la población, so pena de ser crucificados. Llegados al Mediterráneo, unos se dirigieron, en número de 15.000 familias, a Oriente, donde, luchando con los beduinos, se apoderaron de Alejandría y fundaron luego un reino independiente en

Digitized by Google

Creta al mando de Abuhafs Omar Elballuti; y otros (8.000 familias), se establecieron en Fez.

Alhakem I perdonó a los alfaquíes, permitiéndoles establecerse en toda España, menos en Córdoba y sus alrededores. Yahya volvió a obtener el favor del Monarca; sólo Taluts fué excluído de la amnistía. Vivió un año oculto en casa de un judío, y cuando al cabo de este tiempo fué a buscar a su discípulo, el visir Abulbassám, para que intercediera por él, el Visir le entregó al Sultán. Este reprochó al alfaquí su conducta, y el rebelde contestó: "Odiándoos he obedecido a Dios." A lo que Alhakem replicó: "El que te ha ordenado que me odies me manda a mí que te perdone." Cuando descubrió el proceder de Abulbassám, le afeó grandemente que se hubiera conducido peor que un judío, y lo alejó de su presencia.

Alhakem, implacable con los toledanos y con los trabajadores del arrabal del Sur, no lo fué con los árabes y bereberes, porque, al fin y al cabo, eran de su raza. Los historiadores árabes atribuían esta clemencia a remordimientos de conciencia. Parece que obró en su reinado siguiendo la conducta que le marcara Abderrahmán I, a juzgar por algunos versos donde dice: "Como un sastre se sirve de su aguja para reunir las diversas piezas de tela, así yo me sirvo de mi espada para reunir mis provincias separadas." El despotismo militar era el medio de sostener el trono de los omeyas.

ABDERRAHMÁN II

Abderrahmán II puso a Córdoba en el mayor grado de esplendor y belleza. Amante de la poesía, de carácter dulce y hasta débil, se dejó guiar en su vida por un alfaquí, un músico, una mujer y un eunuco. El alfaquí era Yahya, el director de la revolución del arrabal, que, para satisfacer su ambición, había cambiado de táctica; se había humillado y dominaba al Sultán, que hacía todo lo que él ordenaba, y le había abandonado el gobierno de la Iglesia y la dirección de la Judicatura. El músico era el cantor Ziryab, de Bagdad, discípulo del célebre cantor Harún Arrachid, Ishac Mauzili, que por envidia le hizo salir de Oriente y que, llegado a España cuando Abderrahmán II subía al trono, fué acogido en Córdoba con grandes ventajas. Por su voz, su gracia y espiritualidad en la conversación, su talento y grandes conocimientos de historia, poesía, ciencias y artes, logró la intimidad del Monarca y fué el rey de la moda en Córdoba y el modelo del buen gusto. Sin embargo, él no se mezcló en la política; la sultana Tarúb y el eunuco Nasr se encargaban de ella.

Digitized by Google

Tarúb, alma egoísta y árida, intrigante y avariciosa, estaba íntimamente ligada con un hombre semejante a ella, el pérfido y cruel Nasr, hijo de un español que no hablaba el árabe y que odiaba a los cristianos con el odio de un apóstata.

El país no estaba tranquilo. Además de la guerra de los maadíes y yemeníes en Murcia durante siete años y de la revuelta continua de los cristianos de Mérida, estalló en Toledo una revolución con verdadero carácter de germanía, dirigida por Háxim *el Herrero*, y que continuó, después de su muerte, hasta que Toledo fué tomada por asalto el 837 [1]. Pero la más importante revuelta fué causada por los cristianos. Desconocedores de la religión de Mahoma, humillados por el orgullo de los musulmanes, que en esta época no usaban ya la política de tolerancia que al principio usaron, no pudiendo revolucionarse ni hacerse bandidos o guerrilleros como hubieran hecho de vivir en el campo, se hicieron mártires, para imitar el ejemplo de aquéllos, cuyas vidas era lo único que, a más de la Biblia, leían. Los dirigían Eulogio y Alvaro. Eulogio, de una familia cordobesa que odiaba a los musulmanes, educado con el abad Speraindeo (donde conoció al joven Alvaro, noble y rico cordobés, con quien estableció amistad íntima y eterna), preste de San Zoílo, se hizo amar de todos por sus virtudes. Sus austeridades se vieron iluminadas por un rayo de amor, puro y espiritual, inspirado por Flora, joven nacida de madre cristiana, educada en el cristianismo, fuerte y valerosa, intrépida y enérgica, emprendedora y amiga de los partidos extremos. La conoció cuando ella, después de haber sido acusada por su hermano y condenada por el Cadí al suplicio de azotes, se escapó de su casa y se refugió en la de un cristiano amigo. La belleza de la joven, rodeada con la aureola de su piedad y sus aventuras, ejerció siempre gran influencia en la vida del joven presbítero.

El odio a los musulmanes y el fanatismo se aumentó con el suplicio del presbítero Perfecto, condenado por blasfemo y ejecutado por perfidia de Nasr en la fiesta después de Ramadán (18 abril 850). Predijo que Nasr moriría antes de un año, y así sucedió. Queriendo Tarúb el dere-

1 Poco después de esta época (en 844) aparecieron en las costas españolas los normandos, llamados *magos* por los árabes, que atacaron las costas de Galicia, de donde fueron rechazados, pasando a Lisboa, Cádiz y Sevilla. Las tropas del Sultán los vencieron y los arrojaron de' Guadalquivir. En 858 u 859 volvieron los normandos y saquearon Algeciras, siguiendo sus correrías por la costa de Levante hasta el Ródano. Abderrahmán parece que tuvo relaciones con el Rey de los normandos, que se alejaron de las costas de España cuando los musulmanes construyeron barcos bajo el mismo tipo que el de aquéllos.

Digitized by Google

cho de sucesión para su hijo Abdalá, con perjuicio de Mohámed, intrigó con Nasr, que se comprometió a envenenar al Sultán. A este efecto mandó preparar el veneno al célebre médico Harrani, quien se lo dijo a una mujer del harem, que advirtió a Abderrahmán. Este se lo mandó beber a Nasr, y murió. Los presbíteros ignoraban esto, pero el hecho sólo de la muerte les bastaba para santificar a Perfecto. El suplicio de Juan el comerciante, a quien por envidias del oficio acusaron de blasfemo, vino a exasperar al partido exaltado. La serie de los mártires la abrió Isaac, monje de Tábanos, que se presentó al cadí y blasfemó de Mahoma, ejecutado el 3 de junio del 851, al que siguieron once en menos de dos meses. Esta nueva especie de revolución alarmó al Gobierno, que vió la solución en un decreto que prohibiera a los cristianos buscar el martirio, y para lo cual Abderrahmán II convocó un Concilio. En él se hizo representar por su *cátib* o secretario, Gómez, indiferente en religión y con interés de que no se confundiera a los fanáticos con los que no lo eran. El Concilio se pronunció contra los mártires, a pesar de la oposición de Saúl, obispo de Córdoba; muchos tibios aprobaron su decisión por miedo a la cárcel; Eulogio combatió sus decretos, y por esto fué aprisionado con otros muchos. En la prisión volvió a encontrar a Flora, en unión de otra religiosa llamada María, que se habían vuelto a presentar al cadí y las amenazó con la prostitución. Ocultando su amor (si así puede llamarse su afecto a Flora), Eulogio las excitaba y animaba para sufrir el martirio, cosa que tuvo lugar el 24 de noviembre de 851. En la cárcel, para olvidar su pena, se entregó a un trabajo febril en sus obras, hasta que salió para seguir sus predicaciones. Muchos cristianos sufrieron el martirio (16 septiembre 852).

MOHAMED I

A los seis días murió Abderrahmán. A pesar de las intrigas de Tarúb, subió al trono Mohámed I, hombre de corto entendimiento, frío y egoísta. Odiado y despreciado de todo el mundo por su avaricia, sólo los alfaquíes lo apoyaban, por creerlo devoto y lleno de odio contra los cristianos. Tan terriblemente los persiguió, que casi todos abjuraron su fe, a creer a Eulogio. Esta intolerancia del Sultán produjo gran excitación entre los toledanos, que se rebelaron contra él, nombraron gobernador a un tal Sindolah y llegaron hasta Andújar. Aquí, reforzados por un ejército enviado por Ordoño I de León, al mando de Gastón, conde del Bierzo, dieron la batalla de Guadacelete, terrible derrota de los cristianos, que perdieron 8.000 hombres. Mohámed siguió la persecución, y Eulogio

Digitized by Google

y Alvaro continuaron animando al pueblo, que, frío en Córdoba, estaba muy excitado en Toledo, llegando a nombrar arzobispo a Eulogio, a quien no dió su *placet* el Sultán. Los mártires fueron más exaltados por los monjes franceses Usuardo y Odilardo, que vinieron a Córdoba a buscar sus reliquias. Mohámed dió un último ataque a los toledanos, hundiendo el puente, y logró someterlos. Eulogio, acusado de ocultar a Leocricia, murió en el cadalso el 11 de marzo del 859. Poco después moría Leocricia. Los dos fueron declarados mártires; pero a partir de su muerte el ardor entre los cristianos se apagó y terminó esta tremenda revuelta.

Ahora llega el turno al partido español. Toledo, puesto bajo la protección del Rey de León, después de veinte años de lucha logró un tratado con el Sultán, que les respetaba su Gobierno republicano. En Aragón, los Benicasi, antigua familia visigoda, bajo Musa II, eran dueños de Zaragoza, Tudela, Huesca y toda la frontera superior. Respetado Musa por todos sus vecinos, tomó el título de *tercer Rey de España*. El 862 el Sultán tomó a Zaragoza y Tudela; pero a los diez años los hijos de Musa echaron a sus soldados. En este tiempo Abenmeruán fundó el principado independiente de Mérida. Asediado en Alanje por las tropas del Sultán, capituló y se le permitió retirarse a Badajoz, que no estaba fortificada. Unido con la banda de Saadún, y aliado con Alfonso III de León, venció en Caracuel al ejército del Sultán, mandado por Háchim, ministro que había insultado a Abenmeruán, prendiendo a este general y remitiéndolo a Alfonso de León, que pedía por su rescate 100.000 ducados al avaro Mohámed I, que al cabo de dos años consintió en pagar parte de ellos. Abenmeruán, entre tanto, había arrasado los distritos de Sevilla y Niebla, y sólo cedió a condición de que le dejaran fortificar Badajoz, donde se resistió. En el año 879 comenzó la insurrección en Regio. Era su jefe Omar Benhafsún, que comenzó mandando unos cuarenta moros del servicio de un tío suyo y fortificó la montaña de Bobastro (880-881), desde donde se dedicó a salteador de caminos. Dos veces batió al Gobernador de Regio, y después fué conducido a Córdoba, y afiliado en el ejército con el favor de Háchim, prestó buenos servicios a la expedición contra los Benicasi. En 884, disgustado del servicio del Sultán, se volvió a Bobastro, apoderándose de la fortaleza por la fuerza. Desde este momento Omar fué el jefe de la raza española del Mediodía, querido y respetado de todos por sus buenas cualidades. En junio del 886 Mondir, heredero del trono, derrotó a Omar en Alhama; pero teniendo que volver a Córdoba, pues su padre Mohámed I había muerto, Omar se hizo reconocer por

Digitized by Google

muchos castellanos como su soberano, siendo el verdadero rey del Mediodía. Mondir, después de crucificar al renegado Aichún, gobernador de Archidona, puso sitio a Bobastro. Omar capituló y engañó al Sultán, que juró tomar Bobastro, pero que murió en seguida, envenenado por mandato de su hermano Abdalá, el 29 de junio de 888. Al conocer el ejército la muerte desertaron casi todos, y Abenhafsún se aprovechó del desorden para hacer un gran botín y molestar a Abdalá, hasta que éste le hizo saber que deseaba vivir en paz con él, y cesó en sus persecuciones. Abdalá llegó a Córdoba con cuarenta caballeros.

ABDALA

En condiciones fatales tomaba el poder este Emir. A las revoluciones existentes había que añadir las luchas de la aristocracia árabe por recobrar su independencia. En Elvira, donde había numerosos renegados, los españoles, fuesen musulmanes o cristianos, eran llamados por los árabes la *vil canalla* y tratados como tales, lo cual produjo una grave lucha entre ellos. Yahya Bensocala, jefe de los árabes, se apoderó del castillo de Monte Sacro (o Montexicar); pero los cristianos, mandados por Nabil, la tomaron, y en 889 hicieron una gran matanza de árabes. Unidos éstos, y con Saguar por jefe, recobraron Monte Sacro y tomaron terribles represalias. Los españoles, ayudados por el gobernador Chad, sufrieron otra y otra derrota, hasta que se vieron obligados a acudir a Omar Benhafsún, que también fué derrotado en Elvira, echando la culpa a los habitantes. Muerto Saguar en una emboscada, le sustituyó Said Benchudi en 890, tipo perfecto del caballero árabe, pero que no alcanzó ventajas señaladas sobre los españoles.

Sucesos más graves ocurrían entre tanto en Sevilla. Aquí se dividían el poder el partido español, representado por los Beni-Angelino, y el árabe, representado por los Beni-Hachach y los Beni-Jaldún, habitantes aquéllos en la ciudad, y éstos en los campos. Al principio del reinado de Abdala era jefe de los Jaldún Coraib, pérfido y disimulado, de talento, y que detestaba la monarquía. Queriendo hacer la revolución, no encontró eco en Sevilla; pero en el Axarafe triunfó en seguida, formando una liga con los Hachach, los bereberes bornos de Carmona y otros para tomar Sevilla y robar a los españoles. Por indicación de Coraib, los bereberes de Mérida y Medellín hicieron una terrible *algara* por Sevilla, volviendo cargados de botín, lo cual, visto por Abenmeruán de Badajoz, hizo lo mismo con los suyos. El Gobernador de Sevilla quedó in-

Digitized by Google

activo, lo cual exasperó a los sevillanos, que se quejaron al Sultán, quien depuso al Gobernador. Los bandidos iban multiplicándose, siendo el más terrible un berebere-bornos de Carmona llamado Tamachecca. Un bravo renegado de Ecija, Mohámed Bengálib, se comprometió a asegurar los caminos si le dejaban construír una fortaleza cerca de Siete Torres. El Sultán aceptó su proposición, y cuando ya se iba restableciendo la seguridad, atacaron los Hachach y los Jaldún el castillo, muriendo uno de ellos. Ni el Gobernador de Sevilla, ante quien se quejaron, ni el Sultán, se atrevían a decidir en favor de quién estaba la verdad. Como el príncipe Mohámed, enviado a Sevilla para depurar los hechos, autorizase a Benjálib a volver al castillo, los renegados clamaron victoria. Los árabes se revolucionaron, tomaron Carmona, alarmándose Sevilla. Abdalá se resolvió a sacrificar a Abenjálib para satisfacer a los árabes, y para ello envió a Chad, que cumplió su cometido. Los renegados, en vista de esta traición, se insurreccionaron para vengar la muerte de Abengálib en Omaiya, gobernador y hermano de Chad. El Príncipe pidió auxilio a los beni-angelinos, que acudieron con toda clase de precauciones; pero sus hombres se apresuraron a entrar en el palacio. La situación era cada vez más difícil, y mal lo hubieran pasado el Príncipe y los suyos sin la oportuna ayuda de Chad, cuya gente degolló a los renegados y robó sus casas. Chad murió poco después a manos de Tamachecca para vengar la muerte de Abengálib, aliado de Abenhafsún, y el partido español de Sevilla sufrió la venganza de Omaiya, que no se podía vengar de los asesinos de su hermano, muriendo casi todos ellos a manos de los Hachach y de los Jaldún, que fueron quienes obtuvieron las ventajas de la situación, no el Sultán, cuyo gobernador Omaiya fué muerto, y los sucesivos amenazados y hasta arrestados.

Tal era la situación de Sevilla en el año 891. El resto de España musulmana también era independiente. Abenaataf, señor de Mentesa, Abensálim, de Medina Bensálim en Sidona; Abengüidah, de Lorca, y Alancar, de Zaragoza, obedecían al Sultán cuando les convenía. Los bereberes habían vuelto al régimen de tribus. Mallahi dominaba en Jaén; los Beni-Ferániq, en Trujillo; los Beni-dhunnún, en Huete y Uclés. Los renegados también tenían su parte, reinando Becr en Ocsonoba; Abdelmélic Benchaguad, en Beja y Mértola; Abenmastana, en Priego. Los señores de la provincia de Jaén eran todos aliados de Omar Benhafsún. Otro jefe independiente era Daisam Benishac, señor de Murcia y Lorca y casi toda Todmir.

Pero el enemigo más temible del Sultán era siempre Abenhafsún.

Digitized by Google

Aunque en 889 había hecho una *razzia* hacia Bobastro, poco después el rebelde tomó a Estepa y Osuna, y el Sultán hubo de concluír una paz con él, que, como siempre, la rompió cuando quiso. Habiéndose aliado Abenmastana con algunos árabes, Abenhafsún se puso de parte del Sultán, y notando que sus partidarios se cansaban de tantas contemporizaciones, aprisionó a Ibrahim Benjámir, jefe del ejército del Sultán, y rompió con éste. Lo apoyaba en Córdoba el conde Servando, antes muy amigo del Sultán, que ahora había cambiado. Se apoderó de Polei (hoy Aguilar), al Sur de Córdoba. Viéndose Omar dueño de España, y pensando que los árabes y bereberes no le obedecían, trató de ser nombrado emir por el Califa abasí, para lo cual entró en negociaciones con Abenaglab, emir de Africa. Córdoba estaba en un estado desesperado, y más desesperada era la situación del Sultán, que, decidido a jugarse el todo por el todo, y con gran asombro de todos los suyos, resolvió atacar al enemigo. Sorpresa causó también esta decisión a Abenhafsún, que quiso dejar en ridículo al Sultán quemando su tienda, pero que fué rechazado después de una escaramuza. El 16 de abril de 891, viernes de Semana Santa, se empezó la batalla, cerca del castillo de Polei. Los realistas, que se jugaban la suerte de los omeyas, se batieron denodadamente, y gracias al valor y pericia de Obaidalá Benabiabda hicieron retroceder primero el ala izquierda y luego la derecha, mandada por Abenhafsún, que huyó hacia el castillo, mientras Abdalá, sentado en su tienda, recitaba hipócritamente versos, poniendo toda su confianza en Dios. Después Abdalá sitió al castillo, y Omar no pudo evitar la deserción de sus soldados, teniendo que emprender una precipitada fuga hacia Bobastro. El Sultán, luego de posesionarse del castillo, perdonó a los musulmanes e hizo degollar a los cristianos. Sitió a Ecija; la tomó por hambre y se dirigió hacia Bobastro, de donde hubo de retirarse.

Efecto de la batalla de Polei fué la sumisión de Ecija, Archidona, Elvira y Jaén, y la rehabilitación del Sultán; pero esta sumisión duró poco. El 892 tomó Abenhafsún a Archidona y Elvira; después atacó a Sáid Benchudi y los árabes de Granada, venciéndolos y aniquilándolos, y por fin se apoderó de Jaén. El 893 volvió a perder Elvira, tomada por el príncipe Motarrif. El Sultán seguía haciendo *razias*, que le daban buen resultado, y el 895 se dirigió contra Sevilla. Coraib Benjaldún se preparó a defenderla, logrando resistirse, aunque pagó tributo. Entonces empleó Abdalá la política de atracción, que no le produjo buen resultado. Los Hachach y los Jaldún se pelearon entre sí, terminando por quedar dueño de Sevilla Ibrahim Benhachach, que se sometió, aunque por poco

Digitized by Google

tiempo, dejando en Córdoba en rehenes a su hijo Abderrahmán, que se alió con Abenhafsún. Este, que por haberse hecho cristiano fué abandonado de sus súbditos musulmanes, recibió con gran alegría esta alianza, añadida a la de los Benicasi, de Abencasim, de Arcila y del Rey de León. La situación del Sultán era deplorable, llegando a hacer la paz en 901 con Abenhafsún, que envió a Córdoba cuatro rehenes, entre ellos Abenmastana. El 902 volvió a empezar la guerra, que perdieron los aliados, muriendo como consecuencia los rehenes de Abenhafsún, menos Abenmastana. Abdalá, por consejo del eslavo Badr y con la intención de separar a Abenhachach de la alianza, le devolvió su hijo Abderrahmán. Esta vez Abenhachach se mostró agradecido y se reconcilió con el Sultán. Las armas de éste fueron de victoria en victoria, tomando Jaén, Cañete y Baeza, presentando la situación muy buen aspecto cuando murió Abdalá, el 15 de octubre de 912.

ABDERRAHMÁN III

Al subir Abderrahmán III, nieto de Abdalá, al trono de los omeyas, se encontró la España musulmana dividida por la guerra civil y amenazada por dos enemigos exteriores: el Reino de León y el Califato fatimí de Africa. Este, fundado por los ismaelíes, secta chií, trataba de penetrar en España en su intento de monarquía universal y con la predicación del Mahdí o Imam oculto. Parece que uno de los instrumentos de quien los fatimíes se sirvieron fué Abenmasarra, filósofo cordobés, que, aunque hizo prosélitos entre el vulgo, no logró atraer a los alfaquíes, y cuyos libros fueron quemados como heréticos. El Reino de León, que después de Alfonso I ningún avance puede decirse que hubiera hecho, a pesar de las excursiones de Alfonso II en tiempo de Alhákem I y Abderrahmán II, se aprovechó algo de las insurrecciones en el Mediodía y llevó sus límites hasta el Duero, levantando las plazas fuertes de Zamora, Simancas, San Esteban de Gormaz y Osma, barrera casi infranqueable para los musulmanes. La región comprendida entre el Duero y el Guadiana se continuó disputando, y por el Oeste, la frontera estaba por más allá de Mondego. En 901, Ahmed Benmoawiya se anunció a los bereberes como el Mahdí, y, reunido un ejército, marcharon contra Zamora, reconstruída en 893 por Alfonso III. Los jefes bereberes, envidiosos del poder del Mahdí, que en la primera batalla había triunfado, acordaron desertar, siendo el ejército derrotado por los leoneses, que dieron muerte a Ahmed Benmoawiya. Este triunfo, el apoyo de Toledo y el de Sancho

Digitized by Google

de Navarra, que había dado un gran impulso a este reino, dedicado antes casi sólo a pelear contra los francos, exaltó la audacia de los leoneses, capaces de dar al traste con la brillante civilización de los musulmanes. La misión de Abderrahmán III era salvar esta civilización de los peligros que la amenazaban por el Norte y por el Sur, sometiendo antes a sus propios súbditos. Veamos cómo la cumplió.

Frente al partido español y la aristocracia árabe, abandonó la política tortuosa y circunspecta de Abdalá, emprendiendo otra franca, atrevida y audaz, con la que logró dominar. Todo había cambiado en unos años. La aristocracia árabe, muertos Sáid Benchudi, Coraib Benjaldún e Ibrahim Benhachach, no tenía hombres de prestigio. El partido español perdió el vigoroso entusiasmo primero; los pueblos se cansaban de la guerra, devastadora, aunque patriótica; Omar tuvo que tomar soldados mercenarios, lo mismo que el Sultán, que no se distinguían por su heroísmo; la desmoralización de los señores de los castillos era grande, y la lucha, perdiendo su carácter nacional, vino a ser religiosa. Todas estas eran causas que favorecían al Sultán, que representaba la salvación de todos y en Abderrahmán todos esperaban y confiaban. Emprendió la guerra con ardor, tomando Monteleón y pacificando casi todas las fortalezas de Jaén y Elvira en el período de tres meses. A la muerte de Ibrahim Benhachach fué nombrado gobernador de Sevilla Ahmed Benmaslama, que se alió con Abenhafsún. El Sultán puso sitio a Sevilla y derrotó al ejército de Abenhafsún, rindiéndose los sevillanos en 20 de diciembre del 913. Mohámed Benhachach, que quería volver a las antiguas costumbres, fué convencido y se puso al servicio del Sultán, con la condición de dejar un lugarteniente suyo en Carmona. En 914 empezó otra campaña contra la Serranía de Regio, caracterizada por la política de equidad para con los cristianos, y que fué de gran eficacia, pues casi todos los castellanos se rindieron. Al volver de la campaña se apoderó de Carmona, donde gobernaba Habib, lugarteniente de los Hachach, que terminan aquí su papel en la historia. En 917 murió Omar Benhafsún, el indómito héroe español que tantas veces hizo temblar el trono de los omeyas durante treinta años, y que no pudo librar a su patria y fundar una dinastía, pero a quien Dios perdonó el triste espectáculo de la ruina de su partido. Diez años más duró la insurrección en Regio, dirigida por los hijos de Omar, primero Cháfar y luego Suleiman, cuyos partidarios se pelearon entre sí, hasta que en 927 puso el Sultán sitio a Bobastro, defendida por Hafs Benomar, que se rindió el 21 de enero de 928. La hija de Abenhafsún, Argentea, exaltada religiosa, murió mártir imitando a los de Córdoba,

Digitized by Google

terminando aquí la familia de Abenhafsún. Con más facilidad sometió Abderrahmán III a los señores árabes y bereberes independientes. Abenmeruán fué sometido el 930, y Toledo, último baluarte de la rebelión, lo hizo en 932. Arabes, españoles, bereberes, todos se sometieron a Abderrahmán, que logró su fin: la fusión de las razas todas de la España musulmana para formar una nación.

En 914, Ordoño II arrasó el territorio de Mérida y tomó el castillo de Alanje. Abderrahmán III quiso castigar al Rey de León, y en julio de 916 un ejército, mandado por Abenabiabda, hizo una *razia* por territorio leonés, y al año siguiente fué a sitiar la fortaleza de San Esteban de Gormaz, donde Abenabiabda fué derrotado y muerto, por la defección de los bereberes fronterizos. En 918, Ordoño II y su aliado Sancho de Navarra atacaron Nájera y Tudela, tomando Sancho a Valtierra. El ejército de Abderrahmán, mandado por el *háchib* Badr, derrotó dos veces a los leoneses en Mutonia. Abderrahmán mismo tomó el mando del ejército en 920. Por una astucia se apoderó de Osma sin pelea ninguna y se dirigió a San Esteban de Gormaz y a Clunia, de cuyas fortalezas iban huyendo los leoneses sin aceptar la batalla. De Clunia fué a Tudela para atacar el castillo de Carcar, que encontró abandonado, lo mismo que Calahorra, de donde Sancho se había retirado hacia Arnedo; aquí Sancho atacó la vanguardia, siendo derrotado. Sancho se alió con Ordoño II y resolvieron atacar a Abderrahmán, que se encontraba en las mismas circunstancias que Carlomagno en Roncesvalles, sufriendo los cristianos una gran derrota en Valdejunquera por cometer la imperdonable falta de aceptar la batalla en el llano. Los cristianos, refugiados en Muez, fueron degollados al tomar esta plaza el Sultán, que, victorioso y lleno de botín, volvió a Córdoba el 24 de septiembre. Pero los cristianos no desesperaban. En 921, Ordoño hizo una *razia*, y dos años más tarde tomó Nájera, mientras Sancho se apoderaba de Viguera, degollando a la guarnición, hecho que causó gran consternación en Córdoba y que promovió la campaña de 924. Abderrahmán pasó triunfante por Carcar, Peralta, Falces y Carcastillo, llegando hasta Pamplona, rechazando dos veces a las fuerzas cristianas. A la muerte de Ordoño II, sucedida antes de la campaña de Pamplona, estalló la guerra civil entre Sancho y Alfonso IV, y como, por otra parte, Sancho de Navarra estaba tan humillado, Abderrahmán aprovechó este lapso de tiempo para sofocar del todo la insurrección del Sur. Como hubiera llegado al fin de sus deseos, cambió de título, y a partir de 16 de enero de 929 se le llamó *Califa, Amir almuminin* y *Annasir lidiniallah*.

Digitized by Google

En Africa, donde hasta ahora se había limitado a la protección de los príncipes de Necur contra los fatimíes, inició una política más activa, aliándose con Mohámed Benjácir, jefe de los bereberes de Magrawa, que expulsó a los fatimíes del Mogreb central (Argel y Orán) y reconoció la soberanía del Califa español. Esto fué causa de que los Micnesa abandonaran a los fatimíes, y de que Abderrahmán se apoderase de Ceuta, llave de la Mauritania, en 931.

En el Norte, terminada la guerra civil en 929 por la muerte de Sancho, estalló otra en 931. Alfonso IV abdicó en su hermano Ramiro, y después se arrepintió dos veces, terminando por quedar rey Ramiro II en 932. Este Monarca, bravo y belicoso, fué en socorro de Toledo, que sólo se resistía al Califa; tomó el paso a Madrid, pero no logró salvar a Toledo, que se rindió, como ya se dijo. En 933 derrotó al ejército musulmán en Osma, vengándose Abderrahmán al año siguiente, en una *razia* terrible y cruel que alcanzó hasta Burgos. Ramiro II se alió con Mohámed Benháchim el Tochibí, gobernador de Zaragoza después de los Benicasi, descontento ahora con el Califa y con Navarra, donde reinaba García bajo la tutela de su madre Tota, viuda de Sancho. En 937 marchó el Califa contra los aliados, tomando Calatayud, y después, unos treinta castillos, volviendo sus armas, ya contra Navarra, ya contra Zaragoza, a la cual sitió, encomendando el cerco al príncipe de sangre real Ahmed Benishac, que era de humilde origen y tuvo la audacia de pedirle que le nombrara heredero. Abderrahmán lo destituyó y después lo condenó como chií, por querer entregar España a los fatimíes. Entre tanto, Zaragoza se rindió; Abenháchim fué perdonado por ser muy considerado en el país; Tota reconoció al Califa como soberano de Navarra. De modo que, excepto León y una parte de Cataluña, toda España se había humillado ante Abderrahmán III.

Desde 939 cambió un poco la suerte de las armas para el Califa. Siguiendo su política de humillar a los nobles, había elevado la condición de los *slavos* (que eran gallegos, francos (franceses y alemanes), lombardos, calabreses y habitantes de las costas del Mar Negro), dándoles todos los cargos civiles y militares más importantes, aumentando su número y obligando a humillarse ante estos advenedizos a la aristocracia árabe. En la campaña de 939, cuyo jefe era el slavo Nachda, los nobles se vengaron de Abderrahmán, dejándose batir en Simancas por Ramiro y Tota, y siendo esto causa de la terrible derrota de Alhandega, donde murió Nachda, fué aprisionado Abenháchim y el mismo Abderrahmán escapó por milagro, rodeado sólo de cuarenta y nueve hombres. Ramiro II no aprove-

Digitized by Google

chó esta derrota por estallar la guerra civil con motivo de la separación de Castilla, cuyo conde Fernán González, héroe de la épica medieval, se aprovechó de la inacción del Califa y declaró la guerra a Ramiro II.

En Africa, por esta época, se rebeló contra los fatimíes Abuyazid, de la tribu berebere de Iforen, que se hizo *jarichí* (no-conformista); reunió a todos los bereberes y reconoció a Abderrahmán soberano, al menos espiritual, de los dominios arrebatados a los fatimíes, ayudándole él en sus operaciones militares. Pero como Abuyazid se malquistara con los sunníes por mostrar un orgullo excesivo, y fuera derrotado por el califa Almansur, los fatimíes recobraron en seguida el terreno perdido.

En el Norte seguía la guerra civil, que favoreció a Ramiro II, que aprisionó a Fernán González, no libertándolo sino ante la aproximación de los castellanos y con condición de jurar fidelidad y obediencia, renunciar a sus bienes y dar su hija Urraca en matrimonio a Ordoño, hijo de Ramiro. Estas condiciones restaron a Ramiro la fuerza de los castellanos, que siempre estuvieron frente a los leoneses, a partir de estos hechos. Ramiro II murió en 951, y estalló una guerra de sucesión entre sus hijos Ordoño III y Sancho, a quien apoyaban los navarros y su tío Fernán González, que fueron a atacar a León. Mientras, Abderrahmán seguía haciendo *razias* de gran provecho, sin que bastaran a compensarlas los triunfos de Fernán González en San Esteban de Gormaz y la de Ordoño III, que después de rechazar a su hermano, y reconocido por los gallegos, asoló Lisboa. Este, temeroso de nuevas revueltas, pidió la paz, que Abderrahmán suscribió, a pesar de no ser muy ventajosa, por quedar libre para pelear contra los fatimíes, que cada día adquirían más poder. En 955 Moiz, cuarto califa fatimí, meditaba un desembarco en España, cuando un barco de Abderrahmán se apoderó de otro siciliano que llevaba órdenes y planos quizá de ataque a España. Moiz, en represalias, envió una escuadra a Almería, que quemó todos los barcos que encontró y robó las costas. En 959 envió contra Ifrikia un ejército que incendió Mersa Aljarez y las cercanías de Susa. Abderrahmán los rechazó con energía, pero sin ventajas. En estas circunstancias hizo la paz con Ordoño III; pero como éste muriese en 957, y fuera reconocido Sancho *el Craso,* hubo de enviar contra León al gobernador de Toledo Ahmed Benyila, el cual alcanzó una gran victoria sobre los leoneses.

Sancho, que trataba de abatir a los nobles y restablecer la autoridad absoluta de los reyes, sus antepasados, fué destronado el 958 por una conjuración que alentaba Fernán González y con pretexto de su excesiva gordura. Fué elegido rey Ordoño IV *el Malo.* Sancho, apoyado por su

Digitized by Google

abuela, la vieja y ambiciosa Tota, se vió obligado a pedir auxilio al Califa de Córdoba por medio de embajadores. Abderrahmán envió como embajador suyo a Navarra al judío Hasdai Benchabrut, excelente médico, que curó a Sancho, y hábil diplomático, que llevó a Córdoba a los reyes de Navarra, dando al pueblo un espectáculo nunca visto. Allí se hizo una pomposa manifestación para deslumbrar a los extranjeros. Abderrahmán tenía a sus pies a la Reina altiva y valiente que guió sus ejércitos a la victoria y al hijo de su enemigo Ramiro II, el vencedor de Simancas y Alhandega, el infortunado Sancho, que se obligó a entregar diez fortalezas al Califa para que éste atacara a los leoneses. Sancho, apoyado por los árabes, tomó Zamora el 959, y Oviedo en 960, siendo acatado por todos. Después invadió Castilla y aprisionó al Conde, teniendo Ordoño que buscar un asilo en Burgos. En este tiempo enfermó Abderrahmán, y el 16 de octubre de 961 murió, a los setenta años de edad y cuarenta y nueve de reinado.

Abderrahmán III fué el príncipe más grande de los omeyas. Salvó la Andalucía, dividida por la guerra civil, de sí misma y de la dominación extranjera que la amenazaba por el Norte y por el Sur; la procuró orden y prosperidad por dentro y consideración y respeto por fuera; aumentó la producción de la riqueza, fomentando la agricultura, el comercio y la industria, las artes y las ciencias hasta su grado más floreciente; embelleció a Córdoba, que se podía comparar con Bagdad, levantando a su lado la ciudad de Az-Zahra. Su poder era inmenso; disputaba a los fatimíes el imperio del Mediterráneo, y los más altivos soberanos, como el Emperador de Constantinopla, los Reyes de Francia, Alemania e Italia, solicitaban su alianza y le enviaban sus embajadores. "Pero lo que excita la admiración —dice Dozy— cuando se estudia este reinado glorioso, es el obrero más que la obra; el poder de esta inteligencia universal, a quien nada se le escapaba y que se mostraba tan admirable en los más pequeños detalles como en las más sublimes concepciones. Este hombre fino y sagaz, que centraliza, que funde la unidad de la nación y la del poder, que por sus alianzas establece una especie de equilibrio político, que en su amplia tolerancia llama a sus consejos hombres de distinta religión, es un rey de los tiempos modernos mejor que un califa de la Edad Media."

ALHAKEM II

Alhaquem II era pacífico; pero como Sancho y García no cumplían los tratados concertados con su padre, y Fernán González empezaba las

Digitized by Google

hostilidades, se vió precisado a prepararse para la guerra. Entre tanto, Ordoño *el Malo* imploró el auxilio del Califa contra su hermano Sancho y fué recibido en Córdoba pomposamente, donde firmó un tratado de paz en el que se obligaba a no aliarse con Fernán González. Cuando Sancho vió que a Ordoño le apoyaba un cuerpo de ejército mandado por Gálib, se apresuró a decir al Califa que cumpliría lo pactado, y Alhaquem no se acordó de Ordoño, que parece que murió en Córdoba el 962. Sancho, que vió desaparecer la causa de sus temores, no cumplía la pactado, y el Califa declaró la guerra a los cristianos. Después de tomar San Esteban de Gormaz y Calahorra y ganar la batalla de Atienza, hizo pedir la paz a Fernán González, a García de Navarra y a Sancho de León, haciendo lo mismo los condes catalanes Borrel y Mirón [1]. Esta paz fué duradera, pues Alhaquem no la quiso romper, y entre los cristianos estalló la guerra civil, efecto de la cual murió Sancho envenenado hacia 966, sucediéndole Ramiro III bajo la tutela de su tía Elvira, lo cual causó la división del reino en pequeños estados.

Fernán González murió el 970, y desde entonces Alháquem II pudo dedicarse por completo a su afición favorita de las letras.

(*Concluirá.*)

ANGEL GONZÁLEZ PALENCIA.
(*Del Archivo Histórico Nacional.*)

1 Cataluña había formado la *Marca Hispánica* hasta el 874, en que algunos condes se declararon independientes. Wifredo *el Velloso* conquistó a los árabes varios territorios hasta el campo de Tarragona. "De modo que a fines del siglo IX todo el Norte de la Peninsula, desde Galicia a Cataluña (aunque la faja fuese estrecha en la región navarra y en Aragón, que no alcanzó personalidad política como reino hasta 1037), era independiente de los musulmanes y de todo poder extranjero."

Digitized by Google

ESTUDIOS HISTORICOS DE LA CIUDAD DE FRAGA

LA ALJAMA DE MOROS DE FRAGA

(*Continuación.*)

XII

LA ALJAMA BAJO EL CETRO DE DON ALFONSO V

Por más que algunos historiadores [1] afirmen que la villa de Fraga perteneció a doña María por dón particular de su regio consorte don Alfonso V, no hemos encontrado hasta la fecha ningún documento que lo acredite, aunque sí frecuentes y significativos indicios en el desvelo constante mostrado por la Reina en todo lo concerniente a aquella villa singular.

Muy al contrario, por el documento, que reproducimos por vía de nota, establece el Rey y determina la definitiva y perpetua incorporación al peculiar patrimonio de la Real Corona de la villa de Fraga, como fuerte llave puesta entre Aragón y Cataluña, distinguidísima entre los demás miembros de la Corona por sus fortalezas y la extensión de sus términos, *tanquam fortis clavis inter Regnum Aragonie et Cathalonie Principatum posita, fortaliciis et terminorum magnitudine plurimum insignita inter cetera membra nostre Corone predicte.* Declara solemnemente, paladinamente el Rey que ni él ni sus sucesores enajenarán jamás ni a Fraga ni a ninguna de sus aldeas o alguna de sus partes, toda vez que la diputa de miembro notable, *sicut membrum notabile,* etc., etc. [2].

1 Blasco de Lanuça, *Historias Eclesiásticas y Seculares de Aragón,* t. I, lib. V, págs. 534 y 535. Zaragoza, 1622.

2 Pateat universis Quod Nos Alfonsus. Dei gratia, Rex Aragonum, Sicilie, Valencie, Majorice, Sardinie et Corsice, Comes Barchinonensis, Dux Athenarum et Neopatrie ac eciam Comes Rossilionis et Ceritanie, Ex preteritorum memoria, que probabilem racionem solent inducere de futuris, sedule cogitantes, quanta dispendia

Digitized by Google

El rey don Alfonso V *el Magnánimo,* a 13 de marzo de 1420, confirmó en Tortosa todos los privilegios, gracias, libertades, franquicias, concesiones, costumbres y buenos usos que sus predecesores habían otorgado a la Aljama de moros de Fraga, según se justifica con el diploma que a continuación copiamos:

Pateat universis quod nos Alfonsus etc. volentes vos, Aljamam Sarrace-

quantaque distrumina Regnis consuevit ingerere seccio desolatrix, quam tota res publica Regnorum et terrarum, quibus, auctore Domino, presidemus, presentit, precipue Regnum Aragonie, tanto proinde salubrius super his intendimus, ut tenemur futuris precavere periculis ac nostris nostrorumque fidelium obviare dispendiis, quanto melius atque perfeccius Regalis majestas potencius imparat et quiencius se suosque gubernat. Cum namque villa nostra Frage, *tanquam fortis clavis inter Regnum Aragonum et Cathalonie Principatum posita, fortaliciis et terminorum magnitudine plurimum insignita inter cetera membra nostre corone predicte,* sit multum utile, imo necessarium annecti perpetuo et uniri, Et quamvis per legum et canonum statuta, sectiones predicte et alienaciones vel separaciones quecumque a corona Regia et ejus patrimonio sint prohibite et damnate, Veruntamen, per importunitates petencium et inadvertenciam nostri et predecessorum nostrorum, diversis asumtis coloribus et cautelis, multa fuere alienata in Regno Aragonum supradicto a corona et patrimonio nostris, In tantum, quod vix restant nobis redditus, emolumenta et jura, ex quibus possit nostris necessitatibus subvenire, Igitur ex causis predictis et pro bono rei publice Regnorum nostrorum et habitancium in eisdem, Tenore presentis Carte nostre seu privilegii cunctis temporibus valituri, motu nostro proprio et in favorem nostri patrimonii Regii sustentacionemque nostri status et Regie Domus nostre et eciam ad suplicacionem aliquorum officialium et domesticorum nostrorum, nostra servicia et comoda desiderancium, per nos et omnes heredes et successores nostros, cum salvitatibus et retencionibus infrascriptis et non alias, volumus, providemus, concedimus atque promittimus in bona fide nostra Regia vobis, universis et singulis incolis, habitatoribus seu populatis in villa nostra Frage et ejus Aldeis et terminis, presentibus et futuris, licet absentibus tanquam presentibus, et secretario nostro notario infrascripto, tanquam publice persone pro nobis et eis recipienti, paciscenti ac eciam legittime stipulanti irrevocabiliter, et juramus per Dominum Deum et ejus sancta Quatuor Dei Evangelia manibus nostris corporaliter tacta, *quod dictam villam Frage aut aliquam aldeam ipsius ac aliquam earum partem generaliter vel specialiter, nunquam nos seu successores nostri separabimus, dividemus segregabimus nec alienabimus,* assignabimus, donabimus, obligabimus, impignorabimus, cedemus aut concedemus vel distribuemus, divident, segregabunt nec alienabunt, assignabunt, donabunt, obligabunt, impignorabunt, nec cedent, concedent aut distribuent in filios, uxores, nec aliquam personam vel personas mundi, ecclesiasticas vel seculares, nobis propinquas vel extraneas, mediate vel immediate, per modum seu viam donacionis, permutacionis, vendicionis, obligacionis, impignoracionis generalis vel specialis, nec cujusvis alterius generis alienacionis seu per viam assignacionis pro Camera, pro alimentis aut sustentacione domus vel status aut alia quavis causa nec eciam per viam vel modum comissionis, concessionis vel oneracionis cujusque, quocumque modo possit dici vel exprimi, ad imperpetuum vel ad tempus, ex quavis causa, eciam si extrema necessitas censeretur vel qualiscumque utilitas diceretur. Quinimo, volumus et decernimus ac legem paccionatam, pactum et contractum incommutabiles ac perpetuos vobiscum facimus et sanccimus, quod dictam villam et Aldeas ipsius, cum terminis, pertinenciis et juribus earumdem, conjuctim pariter et divisim, omnimoda integritate eorumdem remaneant et sint unite perpetuo et incommutabiliter corone Regie Aragonum ipsius proprii peculiaris parimonii irrevocabiliter pariter et affixe; et nunc de presenti easdem assig-

Digitized by Google

norum ville Frage et universos Sarracenos ejusdem, in hac parte favore prosequi gracioso, ad supplicacionem perhumilem super his nostre celsitudini factam, Tenore presentis carte nostre firmiter durature, vobis, Aljame Sarracenorum supradictorum et singularibus Sarracenis ville ejusdem, presentibus et futuris, omnia et singula privilegia, gratias, libertates, franquesias, concessiones et consuetudines ac bonos usus, scripta et non scripta, per predecessores nostros, memorie gloriose, vobis concessa actenus et indulta, quos hic habere volumus pro expressis, juxta ipsorum seriem et tenorem, lauda-

namus, unimus et incorporamus ac vinculo indissolubili annectimus corone nostre Regie memorate pecculiari patrimonio antedicto, sic, quod dicta villa cum omnibus ipsius aldeis, terminis et territoriis sint deinde perpetuo membrum corone nostre Regie antedicte Aragonum et pars pro indivisso inalienabilis et inseparabilis patrimonii prenarrati et *sicut membrum notabile*, ab ipsa corona Regia et Regio Patrimonio supradicto, tanquam a suo corpore in totum vel in partem aliquam nequaquam valeant separari per diem, scilicet: neque horam, neque quo ad dominium neque quo ad proprietatem neque eciam quo ad possesionem aliquam vel tenutam. Et si per nos aut aliquos successores nostros scienter vel ignoranter fieret aut tentaretur de facto contrarium, illud ex nunc pro tunc et e converso, nedum in quantum concernat dominium vel proprietatem, sed eciam quantum ad quamcumque possessionem tam juris quam facti et eciam nudam tenutam et obligacionem generalem vel specialem concessionem, comissionem vel cessionem ac alienacionem aliam quamlibet, irritum et irrita decernimus et inania et facta et enantata contra jus expressum et contra proprium juramentum, in dispendium salutis eterne nostri et ipsorum successorum nostrorum, in prejudicium eciam et jacturam nostri patrimonii Regii et rei publice dicti Regni, quibus jus ex nunc est quesitum in consistencia et connexione perpetua Regie corone nostre indivisibili unitate et in prejudicium presentis contractus, quibus nunquam derogari volumus aliqua via mundi. Quinimo, convenimus et promittimus vobis, quod ilico cum verbo vel scriptis per quamcumque personam inde fuerimus vel nostri successores fuerint requisiti vel per quemcumque seu per nosmet ipsos fuerimus vel nostri successores fuerint requisiti per se ipsos et alios, qualitercumque de premissis certificati vel alias qualitercumque fuerimus vel fuerint inde scientes, quidquid in contrarium fuerit per nos vel ipsos concessum aut quomodolibet enantatum, revocabimus et revocabunt et ad statum pristinum reducemus et reducent revocarique et reduci eficaciter faciemus et facient et pro revocatis et ad statum pristinum reductis habebimus et habebunt et ex nunc haberi declaramus, volumus et censemus, Expellemusque et expellent, expellereque possimus et possint et utique teneamur et teneantur, pro cujus et confestim a possessione et tenedone quibuslibet, quoscumque possessores vel detentores omnium predictorum aut partis eorum, cognicione cause nullatenus precedente; sed viriliter et de facto quibusvis racionibus et appellacionibus ac allegacionibus in contrarium faciendis non admissis, imo ex nunc presentis privilegii, pacti et contractus vigore penitus proculpulsis. Nos, enim, expresse et de certa sciencia, quascumque leges et jura canonica vel civilia, quibus permisum sit aut indultum, certis casibus vel certis racionibus, donacionem vel alienacionem fieri posse per Reges aut principes seu quasvis alias personas, de Civitatibus, castris, villis seu locis quibuscumque, non obstante privilegio inde facto quo ad hec, irritas, ex nostro Regie plenitudine potestatis, esse decernimus, invalidas penitus et inanes et carere viribus omnibus et effectu; et presentem legem paccionatam, pactum et contractum dictis juribus contrariis velimus et decernimus prevalere, illa universa jura, que his sufragari possint, ex dicte potestatis plenitudine, ipsis totaliter applicantes. Et volumus ac presentibus et qui pro tempore fuerint, concedimus et facultatem plenariam elargimur, quod in casu, quo contrarium premissorum fieret, illi vel illis, cui seu quibus inde facta fuerit donacio, vendicio, concessio, permutacio, impignoracio, obligacio generalis seu spe-

Digitized by Google

mus, approbamus, ratificamus ac nostre confirmacionis presidio roboramus, sic et prout melius et plenius eis actenus usi fuistis; juribus, tamen, nostris aut nostre Curie et alterius cujuslibet in omnibus semper salvis. Mandamus, propterea, per hanc eamdem inclito et magnifico Infanti Johanni, Duci Montis Albi, et Petro, fideli Fratri nostro carissimo, et in omnibus Regnis et terris nostris Generali Gubernatori ejusque vices gerentibus, Bajulo Generali Regni Aragonum, necnon procuratori, bajulo, alcaydo, justicie dicte ville Frage, ceterisque universis et singulis officialibus et subditis

cialis ac eciam comisio seu quevis alia alienacio seu assignacio de premissis necnon cuivis a nobis potestatem habenti, tradenti vel tradere satagenti retinereque volenti possessionem aut tenedonem aliquam de eisdem, seu jussis et mandatis ipsius vel ipsorum minime teneantur obedire, imo pocius eis, sub debito fidelitatis, quo nobis et successoribus nostris tenentur, sint obligati et teneantur, tenerique volumus et declaramus serie cum presenti contradicere et resistere cum armis et sine, totis viribus, eciam si noster fuerit Gubernator generalis aut ejus vices gerens vel alius quicumque officialis, tamquam persone extranee et cui non essent ad obediendum in aliquo obligati; decernentes, concedentes et volentes, ex nostre Regie plenitudine potestatis, hec posse et debere fieri per eos licite et impune, in favorem nostre Regie corone utilitatemque rei publice dicte ville. Et si propter dictam contradictionem vel resistenciam in personis alicujus vel aliquorum, damna, neces vel vulnera inde fuerint subsequta, que illata vel perpetrata esse dicerentur per deffensores in privilegio predicto et contractu hujusmodi contentorum, de ipsis nobis vel Curie nostre vel correctioni aut punicioni alicui non teneantur ullo modo nec eis possit infamia aliqua denotari. Imo, nunc pro tunc et e converso, de ipsis absoluti, quicii sint perpetuo et inmunes. Volentes et cum presenti declarantes illum vel illos quoscumque, qui aliquid de predictis a nobis vel nostris successoribus habuerint, quibuscumque titulo sive causa, vel aliquid de predictis possederint vel tenuerint de facto vel possidere seu tenere tentaverint, sub quovis titulo sive colore, et eciam universos et singulos, qui nobis vel successoribus nostris, in contrarium premissorum, consilium dederint, persuasiones aut inductiones fecerint, provisiones aliquas mandaverint, ordinaverint, signaverint vel subsignaverint seu expedierint, eciam si tales fuerint Cancellarius, vicecancellarius seu Cancellariam Regens, prothonotarius vel ejus locumtenens aut alius quicumque Regens scribaniam aut alio titulo, dignitare vel officio quocumque fungentes, venisse et venire nobis et nostris successoribus contra fidelitatem et contra nostram Regiam majestatem et ut contra infideles et reos criminis lese majestatis, omnes vassalli et fideles nostri et successorum nostrorum insurgant. Super quibus infidelitate et reatu criminis majestatis nobis et successoribus nostris minime valeat dispensari. Et hec omnia et singula per nos et omnes successores nostros, volumus, concedimus et promittimus, sub virtute per nos superius prestiti juramenti, tenere et irrevocabiliter observare tenerique et observari facere, aliquo jure, causa sive eciam racione obsistentibus nullo modo; obligantes nos et successores nostros quoscumque, pro solidancia hujusmodi perpetue unitatis, ad observanciam omnium predictorum, eis melioribus viis, modis et formis, quibus possit dici, intelligi et exprimi, omni fraude sublata. Volumus, tamen et retinemus nobis et successoribus nostris perpetuo ac nostris et suis officialibus in dictis villa et aldeis ac earum terminis, omnes prerogativas, preeminencias, superioritates ac singularitates, jura, redditus, proventus et emolumenta universa, que nos, ante presentem unionem et aggregacionem vestrorum, integre habebamus et habemus ac nobis pertinent eciam *ut Baroni* in eisdem et earum qualibet ac in omnibus et singulis vicinis et habitatoribus earumdem, quod per supradicta nobis aut successoribus nostris nullum fiat aut generetur prejudicium. Mandamus, itaque, per hanc eamdem Gubernatori nostro generali ejusque vices gerenti in Regno Aragonum ac Justicie et Bajulo generali Regni ejusdem, Necnon universis et singulis aliis officialibus ac hominibus universitatis ville et aldearum pre-

Digitized by Google

nostris, dictorum officialium locatenentibus, presentibus et futuris, sub nostre ire et indignationis incursu, quatenus laudationem, approbationem et confirmationem nostras hujusmodi, aliaque omnia et singula supradicta teneant firmiter et observent, tenerique et observari faciant inviolabiliter per quoscumque; et non contraveniant nec aliquem contravenire permittant aliqua ratione seu causa. In cujus rei testimonium, presentem cartam fieri jussimus nostro sigillo impendenti munitam. Dat. Dertuse vicesima tercia die Marcii Anno a Nativitate Domini M.CCCC.XX. Regnique nostri Quinto. Signum

dictarum ac subditis nostris et eciam aliis quibuscumque alienigenis ad villam predictam vel ejus Aldeas declinantibus, de certa sciencia et expresse, sub debido fidelitatis, quibus sint et erunt nobis et successoribus nostris astricti, quatenus ordinacioni seu mandato, concessioni, comissioni et provisioni in contrarium factis seu fiendis per nos seu quemvis successorum nostrorum in Regnis et terris nostris predictis, aut officiales nostros vel eorum seu alias quascumque personas, in nullo obediant et obtemperent vel attendant, obediri, obtemperari vel attendi permittant aliqua racione, Imo, eisdem resistant viriliter et penitus contradicant et alias cartam hujusmodi teneant firmiter et observent tenerique et observari faciant inviolabiliter per quoscumque et non contraveniant seu aliquem contravenire permittant aliqua racione, Imo, adversus contrarium attentantes insurgant viriliter et potenter tamquam contra inimicos nostros et patratores (perpetratores) criminis lese majestatis, Regiique diadematis emulos et rei publice invasores. Nulli, ergo, hominum liceat hanc paginam nostram infringere seu contentis in ea aliquatenus contraire. Siquis, autem, contrarium attentare presumpserit sive fuerit impetrans concessionem, commissionem vel mandatum aut ordinacionem vel petens seu instans aut tractans vel faciens, consulens, ordinans ac suadens vel expediens contrarium premissorum, non destiterit a predictis, quam primum sciverit privilegium nostrum presens; penam corporis et averii, sine remedio aliquo se noverit incurrisse, quorum bonorum terciam partem nostris Erariis et aliam *terciam partem operi murorum ville Frage* predictan et reliquam terciam partem illi vel illis, qui partem facient pro deffensione presentis privilegii et contentorum in eo volumus applicari, Supplentes ex nostre Regie plenitudine potestatis omnes deffectus, qui forsitan in contractu hujusmodi, per viam juris vel facti aut alias quoquomodo causari possint quomodolibet vel notari. Hec, igitur omnia, et singula supradicta facimus, paciscimur, convenimus et promittimus, ut prefertur, nos Alfonsus, Rex predictus, vobis, universis et singulis incolis et habitatoribus seu populatis in dicta villa Frage et ejus aldeis, licet absentibus, sub virtute superius per nos prestiti Juramenti, necnon secretario nostro, notario infrascrito presenti, tanquam publice persone, pro nobis et universitate predicta et singularibus ejusdem, ut supra, recipienti, paciscenti ac eciam legittime stipulanti. In cujus rei testimonium, presentem fieri jussimus nostro sigillo impendenti munitam. Datum Dertuse vicesimo die Marcii Anno a Nativitate Domini M.CCCCXX Regnique nostri Quinto.

Signum Alfonsi, Dei gratia, Regis Aragonum, Sicilie, Valencie, Majorice, Sardinie et Corsice, Comitis Barchinone, Ducis Athenarum et Neopatrie ac eciam Comitis Rossilionis et Ceritanie, Qui hec laudamus, juramus, concedimus et firmamus. Testes sunt Alfonsus, Archiepiscopus Cesaraugustanus, Rogerius Bernardi, Comes Pallariensis, Raymundus Folch, Comes Cardone, Iohannes de Luna, Camarlengus et Petrus Eximeni Durrea.

Signum mei, Francisci Darinyo, secretarii Domini Regis predicti, qui, de ipsius mandato, predicta scribi feci et clausi. Corrigitur, autem in lineis II cum itaque, III regie predicte et uniri, V nostros cum salvitatibus et retencionibus infrascriptis et non alias volumus pro, VI videmus, concedimus atque, promittimus in bona fide nostra regia eis, XVI alios, XXI his, XXVII et omnes, XXVIII ad observanciam omnium predictorum eis melioribus viis, modis, formis, quibus possit dici, intelligi

Digitized by Google

Alfonsi, Dei gratia, Regis Aragonum, Sicilie, Valentie, Majorice, Sardinie et Corsice, Comitis Barchinone, Ducis Athenarum et Neopatrie, ac etiam Comitis Rossilionis et Ceritanie. Rex Alfonsus.—Testes sunt Alfonsus, Archiepiscopus Cesaraugustanus; Fredericus, Comes de Luna; Ber.dus Rogerii, Comes Pallariensis; Ray.dus Folch, Comes Cardone; Ber.dus Capraría, Comes, etc. [1].

Doña María, esposa de don Alfonso V, rey de Aragón, actúa como árbitro entre don García Aznárez, obispo de Lérida, Juan de Setcastella, prior de la iglesia mayor de San Pedro de la villa de Fraga y la Comunidad de clérigos de los templos parroquiales de San Pedro y San Miguel (de la misma villa), cuyos beneficiados son: Francisco Pallás, Domingo Dovelfa, Ramón Piquer, Silvestre Ferrer, Guillén Terradelles, Pedro Poblet, Domingo Verdeny, Martín Cubells, el *Iluminador* de la *Iluminaria* de Santa María y los administradores de los hospitales de Santa María y de Santiago, representados por el procurador Guillermo Berbegal, de una parte, y de otra, Mahoma de Catim, Mahoma de Muçot, Abdomalic Avinferré, Mahoma Bizayde, Braym Vincamet, Alí Vincodria, Juce Alforox, Braym Sangarren, Jahaya Avincamet, Fátima, mujer de Muçot Algarabí, Pedro Ferrug, Mahoma Vincale, Alí de Muçot, Mahoma Vincodria, Mahoma de Muçot, Mahoma Ardix, Mahoma Amargós, Mahoma Alguaxqui, Mahoma de Muçot, Jucé *lo moro bonendreç*, Braym Ardix, Jucé Avincodria, Alí Alforog, Mahoma Abnayn, Alí Albotie, Jucé Aliazar, Çalema Albotie, Braym Aliazar, Muçot Abnayn, Jucé de Muçot, Çuleyma Vincodria, Mahoma Benjafar... etc. etc. vecinos y moradores de la Aljamà de Moros de Fraga, representados por el notario y procurador Domingo Sinabuey.

Los moros habían dejado de pagar durante dos años los censos enfitéuticos por casas, albergues, viñas, campos, heredades, posesiones, que por tal motivo habían caído en *comiso*.

et exprimi, omni fraude sublata, volumus tamen, et retinemus nobis et successoribus nostris perpetuo ac vestris et suis officialibus in dictis villa et aldeis ac earum terminis omnes prerogativas, preheminencias, superioritates ac singularitates, jura, XXVIIII redditus, proventus et emolumenta universa, que nos ante presentem unionem et agregacionem corone regie habebamus et habemus ac nobis pertinent eciam ut Baroni in eisdem et earum qualibet ac in omnibus et singulis vicinis et habitatoribus earumdem et quod per supradicta nobis aut successoribus nostris nullum fiat aut generetur prejudicium. Mandamus itaque per hanc eamdem Gubernatori nostro generali ejusque vices gerenti in Regno Aragonum, XXXII patra, XXXIII quorum bonorum terciam partem nostris erariis et aliam terciam et XXXV et ultima comuni (?), etc.

(Arch. Municip. de Fraga, núm. 17, Let. P., núm. 6.) Este documento, procedente del Arch. Municip. de Fraga, tuvo la bondad de prestármelo doña Francisca Cortillas, a quien pertenece actualmente.

1 Arch. de la Cor. 2592, fol. 23.

Digitized by Google

Habiéndose quemado el archivo de la iglesia de San Pedro en tiempo del infante don Fernando, señor de la Baronía de Fraga, los beneficiados no podían presentar los títulos de aquellos censos; pero la voz pública y los mismos libros de la Aljama abonaban los derechos de los primeros.

Sometidas las razones en pro y en contra a los consejeros del Rey don Pere Gilbert, Micer Rodrigo Falcó y Micer Francés Castelló, con los cuatro Evangelios a la vista declararon que el obispo, prior y beneficiados referidos estaban en pacífica posesión de sus derechos y que los moros no alegaron razón alguna que pudiera desobligarlos de los mismos. Por tanto, vienen éstos obligados, bajo las penas de este compromiso, a los dos días de notificada la sentencia, a pagar los censos de los años en que indebidamente no pagaron y continúan ellos y sus sucesores en posesión de las tierras, casas, etc., etc.

Esta sentencia, que fué dada en el huerto del Convento de Nuestra Señora del Carmen, de Zaragoza, el 21 de diciembre del año 1441, fué leída en la Aljama de los moros y en la iglesia de San Pedro el 28 de diciembre de 1442 y publicada después en la plaza de la villa de Fraga el 18 de enero de 1443, aprobándola los procuradores de los Moros en el documento citado.

Pateat universis quod, cum lites, controversie et questiones verterentur et verti sperarentur inter Reverendissimum in Christo patrem et dominum G., divina miseracione, Episcopum Ilerde et eius dignitatem Episcopalem; Johannem de Setcastella, pastorem ecclesie maioris Sancti Petri eiusdem ville; necnon comunitatem Clericorum eclesiarum sancti Petri Apostoli et Sancti Michaelis Arcangeli dicte ville, Franciscum Pallás, presbiterum, benefficiatum benefficii Sanctisime Virginis Marie et benefficii Sancti Johannis Evangeliste; Dominicum Dovelfa, benefficiatum benefficii Sancti Mathei; Franciscum de Sancto Angelo, benefficiatum benefficii Sancte Marie Magdalenes; Silvestrum Ferrer, benefficiatum benefficii Sancti Laurencii; Petrum Poblet, benefficiatum benefficii Sancti Johannis Babtiste; Dominicum Verdeny, benefficiatum benefficii Sancti Thome; Martinum Cubells, benefficiatum benefficii Sancti Andree; Johannem Orraqua, benefficiatum benefficii Sancti Francisci, institutorum in dictis eclesiis Sancti Petri et Sancti Michaelis dicte ville, prebiteros, habitatores ville predicte Frage; Berengarium Ferrarii, benefficiatum capellaniarum institutarum per Raymundum Sanç quondam et Guillelmum Tarradellas, beneficiatum Capelle preciosisimi Corporis Christi, presbiteros, habitatores civitatis Ilerdensis; Bartholomeum del Riu, regitorem seu administratorem hospitalium Sancte Marie et Sancti Jacobi dicte ville, et Dominicum de Turribus, illuminatorem illuminarie Capelle Sancte Marie Virginis ville supradicte Frage, et quemlibet eorum conjunctim seu divisim, ex una parte, agentes et deffendentes; Mahomam de

Digitized by Google

Cacin, *Borriello,* Mahomam de Muçot, Abdomalich Abinferré, Mahomam Bezayde, Braynum Vincamet, Alium Cantareller, alias *Terronet,* Mahomam Cantareller, Braynum Avinçamet, filium Mahome, Alium Vincodria, alias *Aliot,* Jucium Alforroix, Braynum Sangarren, Mizet Jahaye, Vincamet, Fatimam, uxorem Muçoti Algaravi, Ferig de Muçot, Mahomam Vincale, *Larrefech,* Alium de Muçot, *Azcoviella,* Mahomam Vincodria, Mahomam de Muçot, *Blanquello,* Mahomam Ardex, Mahomam Margos, Mahomam Alguaxqui, *Spinel,* Mahomam de Muçot, filium de Mahoma, Mahomam Leminyano, Jucium, *lo moro Bonendrez,* Braynum Ardix, Jucium Avincodria, Alium Alforroix, Mahomam Abnayn, alias *lo Nalet,* Alium Albotie, Jucium Aliazar, Çulema Albotie, Brainum Aliaçar, Jucium Alixeç, Muçot Abnayn, Mahomam Alforrog, Muçotum Venin ac Çulemam Albotie, Ferrig de Muçot, Jahaye Vincamet, Braynum Vinçamet, *Gayet,* Jucium de Muçot, Çalemam Vincodria... Jucium Vincodria, Alium Lobato, Mahomam Jahaye, Mahomam Benimnos, Braym *lo moro Bonendrez,* Jucium Cantareller, Mahomam Dalmerigo, Mahomam Alguaxqui, alias *Gros,* Alium... Mahomam Abnayn, *Coreta,* Mahomam Vinçale, Vinçamet, Mahomam de Jaffar, *Ferrero,* Alium de Jaffar, Eyçam Vinçamet et Jahaye Dalcapre, Sarracenos, vicinos et habitatores Aliame Sarracenorum dicte ville et quemlibet eorum conjunctim seu divisim, ex parte alia, agentes et deffendentes super quamplurimus causis et racionibus et signanter et premaxime super nonnullis assertis tributis sive censibus et aliis juribus specifficatis in quadam provisione per Excellentisimam dominam Mariam, Dei gracia, Reginam Aragonum, Sicilie citra et ultra Farum, Valencie, Hungarie, Hierusalem, Mayorice, Sardinie et Corsice, Comitissam Barchinone, Ducissam Athenarum et Neopatrie ac etiam Comitissam Rossilionis et Ceritanie, tamquam locumtenentem generalem Ilustrissimi domini Alfonsi, Dei gracia, Regis Aragonum, viri et Domini sui carisimi, ad supplicationem dicte dignitatis Episcopalis, et aliorum superius nominatorum obtentam, cujus data fuit in civitate Valencie vicesima quarta mensis Septembris anno a Nativitate Domini millesimo CCCC quadragesimo: que, quidem, tributa sive census pretenduntur deberi per dictos Mahomam de Cacim et alios saracenos superius nominatos, ut et tanquam detentores domorum, ortorum, vinearum, terrarum, hereditatum et possesionum in dicta litera sive provisione confrontatarum et specifficatarum et super dominio directo, fatica, laudimis, comissu et alio jure infiteotico eorumdem; que, siquidem, directum dominium, laudimium, comissum et plenum jus emphiteoticum et nonnulla alia jura dictus dominus Episcopus et alii superius nominati pretendunt habere in dictis domibus, ortis, vineis, hereditatibus, terris et possesionibus in dicta provisione confrontatis et specifficatis, singula singulis refferendo, prout in ea lacius continentur, dictis saracenis contrarium asserentibus, super quibus ne semel; sed etiam bis fuerit firmatum compromissum in posse et manibus dicte Illustrisime domine Regine tanquam in arbitraticem, laudatricem et amicabilem compositricem. Et dicta domina Regina, aliis arduis negociis occupata, pronunciare non valuit. Idcirco, pro evitandis sumptibus, laboribus et expensis et aliis litium amfractibus, pro bono pacis et concordie, nos, dictus Episcopus, nomine et vice dicte dignitatis

Digitized by Google

Episcopalis Ilerdensis, Guillermus Berbegal, prebiter, nomine nostro proprio et ut Sindicus, actor et procurator dicte Comunitatis clericorum dictarum ecclesiarum sancti Petri et sancti Michaelis dicte ville et etiam predictorum honorabilium Johannis de Setcastella, Comunitatis clericorum, Francisci Pallás et aliorum prebiterorum et benefficiatorum superius nominatorum et cuiuslibet eorum conjunctim seu divisim, habens ad infrascripta plenissimam potestatem, sicut constat michi, presentis arbitralis cause notario sive scriptori, per publicum substitucionis instrumentum, receptum et testificatum per Arnaldum Carvi, notarium publicum et habitatorem dicte ville Frage auctoritateque regia generallem per totam terram et dominationem dicti Illustrissimi domini Regis Aragonum, actum in villa Dalbalat del Archabisbe prima die mensis Julii anno presenti et infrascripto, firmatum per discretum Vesianum Peyro, prebiterum, Sindicum, actorem et procuratorem dictorum honorabilis Johannis de Setcastella, prioris, et aliorum superius nominatorum cum publico procurationis instrumento acto, quo ad firmas Berengarii Ferrarii et Guillelmi Tarradellas, in Civitate Ilerde decima tercia die mensis Octobris, anno a Nativitate Domini millesimo quadringentesimo quadragesimo et quo ad firmam dictorum Bartolomei de Rivo et Dominici de Turribus, in dicta villa Frage undecima die mensis Februarii, anno predicto Et quo ad firmas dicte Comunitatis et dictorum Francisci Pallás et aliorum prebiterorum superius nominatorum, in dicta villa Frage octava die mensis Octobris et anni predictorum, Receptum et testificatum per dictum Arnaldum Carvi, notarium predictum ex una parte; Et Dominicus Sinabuey, notarius, civis Cesarauguste, ut procurator dictorum Mahome de Cacim, *Borriello*, Mahome de Muçot, Abdomalych Avinferré, Mahome Bizaide et aliorum saracenorum superius nominatorum et cuiuslibet eorum, conjunctim seu divisim, constituti cum publico procuracionis instrumento inde confecto in eadem villa Frage, decima quarta die mensis Julii anni presentis et infrascripti, per discretum Antonium Barrufo, publicum notarium ville Frage et habitatorem et etiam auctoritate dicti Illustrissimi domini Regis Aragonum generalem per totam eius terram et dominationem, habens ad infrascripta plenissimam potestatem, prout michi, notario sive scriptori, fuit facta prompta et occularis fides, ex alia parte, nominibus predictis et quolibet eorum conjunctim et divisim, non vi, dolo aut metu inducti nec in aliquo circumvecti; sed certificati plenarie de omni jure nostro et principalium nostrorum, dictorum procuratorum, Compromittimus dictas lites, controversias et questiones et quasvis alias, quas dicte partes conjunctim seu divisim et seu dicti principales nostrorum dictorum procuratorum et quilibet eorum, conjunctim seu divisim, possent et posset ad invicem facere, movere seu intentare quibusvis racionibus, titulis sive causis et seu que inter eas et eos mote sunt vel moveri sperantur cum omnibus et singulis ex eis incidentibus, dependentibus, emergentibus seu connexis vel ea quoquomodo tangentibus in vos, dictam Illustrissimam dominam Mariam, Dei gracia, Reginam Aragonum antedictam, tamquam in arbitraticem, laudatricem et amicabilem compositricem a nobis communiter electam, sic et tali modo, quod quicquid vos, dicta excellentissima domina Regina arbitratix, laudatrix et amicabilis compositrix in et super dictis litibus, questionibus et

Digitized by Google

controversiis et qualibet earum et super incidentibus, deppendentibus et emergentibus ex eis vel ea quoquomodo tangentibus, mandaveritis, dixeritis, ordinaveritis, declaraveritis, arbitrata fueritis, pronunciaveritis vel sentenciaveritis per laudum, bone visum, arbitrium, arbitramentum vel amicabilem composicionem vel per quamvis aliam viam, in una sentencia vel pluribus, conjunctim, scilicet, seu divisim, ordine juris, fori et consuetudinis dicti Regni in predictis servatis aut in totum vel in parte pretermissis, diebus feriatis vel non feriatis, de die vel de nocte, sedendo ad modum judicis vel non, partibus auditis vel non auditis, nostris rationibus vel deffensionibus seu dictorum principalium nostri dictorum procuratorum oblatis vel non oblatis, partibus presentibus vel absentibus vel una presente et alia absente et sic et prout vobis placuerit et vos valueritis, totum et quicquid fuerit, id ratum et firmum perpetuo habebimus, tenebimus et observabimus, faciemus et complebimus et sequemur Ratacque et firma habebunt, tenebunt et observabunt, facient et complebunt principales nostri dictorum Guillelmi Barbegal et Dominici Sinabuey, procuratorum sepedictorum. Et nos, dictus Episcopus et succesores nostri in hiis et contra ea vel aliquid ex eis non veniemus vel faciemus, venient vel facient nec aliquem contrafacere vel venire permittemus aut permittent, palam vel oculte ullo modo vel causa. Et si contra ea vel aliquid ex eis faciemus aut fieri permittemus aut principales nostri dictorum procuratorum facient aut fieri permittent vel predicta et infrascripta non servaverint, volumus et concedimus firma, valida et solemni stipulacione ac pacto speciali et expresso, hic apposito, quod pars contrafaciens vel veniens, absque aliqua intimacione, requisicione, protestacione vel acusacione, quam vel quas pars obediens... facere teneatur, incidat seu incurrat penam duorum mille florenorum auri, recti ponderis, de bonis contrafacientis dandorum et solvendorum; medietas parti parenti vel obtemperanti, et alia medietas domino Regi pro pena et mera pena; que, quidem, pena tociens comittatur quociens contrafactum fuerit in premissis vel aliquo eorum per nos, dictum Episcopum et principales nostrum dictorum procuratorum et quemlibet eorum: concedimus, tamen, et paciscimur inter nos, nominibus supradictis, quod ipsa pena comissa vel non soluta vel non semel et pluries, sed graciose remissa, Nichilominus presens compromissum et dictum laudum, abitracio, amicabilis composicio et sentencia seu sentencie vestre rata maneant perpetuo atque firma. De qua, quidem, pena similiter, ut de principali, compromittimus et ex pacto volumus quod quicquid vos volueritis, mandaveritis, composueritis, sentenciaveritis, pronunciaveritis et declaraveritis, sit validum et firmum et contra eam nichil possimus seu dicti principales nostri possint dicere, proponere vel allegare aliqua solemnitate juris vel fori aut obmissionis solemnizata vel ob deffectum personarum vel rerum et causarum; de et super quibus compromittimus fori aut juris prohibicione vel quorumvis aliorum, etiam si per viam restitucionis in integrum jure speciali vel ex clausula generali vel per viam excepcionis aut quavis alia via, benefficio, modo vel forma id facere possemus seu principales nostri dictorum procuratorum id facere possent aut nobis aut alicui nostrum seu dicti principales nostri dictorum procuratorum possent aut nobis et eis vel alicui eorum super hiis jus aliquod competeret nec

Digitized by Google

ad talem allegacionem vel dictum ullatenus admittamur seu admittantur; nam premissis omnibus et singulis et aliis quibuscumque, quibus nos et ipsos juvare possemus aut possent, Renunciamus de presenti, cum ea omnia et singula velimus etiam valere et tenere, ut pactum et convencionem inter nos factas et concessas et eis melioribus via et forma, quibus melius valere possint et tenere nec valeamus nec dicti principales nostri dictorum procuratorum valeant pro hiis seu eorum aliquibus habere recursum ad arbitrium boni viri etiam pro enormi vel enormissima lesione, nam ipsi arbitrio et eius recursui et oppinioni illorum, qui asserunt arbitrio boni viri Renunciare nequire et foris super hoc editis et quibusvis aliis foris, juribus et consuetudinibus contra premisa venientibus, Renunciamus de presenti etiam per pactum omni appellationi et proferimiento juris ad solucionem, satisfaccionem, complementum, satisfaccionem et observanciam eius, quod per vos, dictam Excellentissimam dominam Reginam, arbitraticem, laudatricem et amicabilem compositricem predictam, fuerit dictum, pronunciatum, declaratum et mandatum et pene predicte, si eam comitti contingat, et missionum, quas inde propterea pars obediens contra partem inobedientem fecerit aut sustinuerit et cuiuslibet eorum in solidum. Et etiam nominibus predictis Renunciamus quibusvis Jurisfirmis desaforamentorum seu gravaminum factorum seu fiendorum et earum inhibicionibus et quibusvis aliis inhibicionibus per nos seu per dictos principales nostri dictorum procuratorum et quemlibet eorum obtentis seu obtinendis et quibusvis excepcionibus et deffensionibus nobis et eis competentibus aut competituris, propter quas realis execucio et solucio eorum, que per vos, dictam Illustrissimam dominam Reginam, fuerit arbitratum, dictum seu pronunciatum ac condemnatum, posset aut valeret impediri aut quovismodo differri. Et etiam renunciamus quibusvis literis ac provissionibus elongamenti ac supersedimenti per nos seu per dictos principales nostrum dictorum procuratorum et quemlibet eorum obtentis vel obtinendis vel proprio motu concessis vel concedendis per dictum Excellentissimum dominum Regem vel vos, dictam Excellentissimam dominam Reginam aut quamvis aliam potentem personam ecclesiasticam vel secularem. Et promittimus et bona fide convenimus illis non uti. Et si contrafecerimus, volumus et expresse paciscimur, quod super eis totalis audiencia nobis et dictis principalibus nostris derogetur; et ille, qui usus fuerit seu illi, qui usi fuerint, ipso facto incurrat seu incurrant ipsam penam. Et promittimus, convenimus et expresse paciscimur quod super predictis... et infrascriptis et super continendis in sentencia, laudo dicto, mandato vel amicabili composicione vestri, dicte domine Regine, arbitraticis et amicabilis compositricis predicte, non litigabimus aut malicias allegabimus, litigabunt nec malicias opponemus nec super eis vel ad ea impediendum de jure firmabimus vel firmabunt nec aliquas iurisfirmas desaforamentorum vel gravaminum factorum seu fiendorum obtinebimus vel presentabimus nec principales nostri obtinebunt seu presentabunt nec aliquam excepcionem vel deffensionem contra ea allegabimus vel allegabunt, preterquam exceptionem solucionis sub dicta pena. Et volumus et consentimus quod vos, dicta domina Regina, arbitratix et amicabilis compositrix, predicta possitis interpretare et declarare, sique in Sentencia seu amicabili composicione

Digitized by Google

seu pronunciacionibus vestris ambigua emerserint vel obscura, tam infra tempus presentis compromissi, quam etiam infra tempus per vos in vestra Sentencia, laudo vel amicabili composicione expresse retinendum, Et tam ad requisicionem utriusque, quam alterius partis nostrum tantum. Et etiam promittimus et convenimus vobis, dicte Serenissime domine Regine et nobis ad invicem, quod laudabimus, appobabimus et expresse emologabimus et seu dicti principales nostri laudabunt, approbabunt et expresse emologabunt presens compromissum et quamtumcumque, Sentenciam, laudum vel amicabilem composicionem per vos, dictam Illustrissimam dominam Reginam, ferendas seu ferendam sub dicta pena. Et super premissis et infrascriptis omnibus et singulis et etiam super omnibus et singulis in sentencia arbitrali, laudo dicto, seu amicabili composicione per vos, Illustrissimam dominam Reginam, profferenda continendis, cum omnibus et singulis incidentibus, deppendentibus et emergentibus ex eis et quolibet ex eis seu connexis, nominibus predictis Renunciamus nostris et dictorum principalium nostrum dictorum procuratorum et cuiuslibet eorum propriis foris et judicibus ordinariis et localibus et submittimus nos et dicti procuratores et quilibet nostrum dictos principales nostros et quemlibet eorum et bona sua et cuiuslibet eorum foro, districtui, jurisdiccioni, cohercioni et compulsui dicti domini Regis, Regentis officium Gubernacionis Regni Aragonum, Justicie Aragonum et eius locumtenentis, officialis officialatus Ilerde et cuiuslibet alterius Judicis ecclesiastici vel secularis, coram quo seu quibus una pars alteram seu quilibet dictorum principalium nostrorum alium seu alios eorum, rationibus predictis et infrascriptis, seu altera earum convenire voluerit. Et volumus, et ex pacto solemni stipulacione vallato promittimus, quod sola exhibicione vel demostracione presentis publici instrumenti vim, robur, efficaciam concessionis judicialis et Sentencie diffinitive obtinentibus, procedatur et valeat procedi contra partem nostrum inobedientem vel non servantem aut contrafacientem seu contra nos seu dictos principales nostrum dictorum procuratorum et quemlibet eorum per dictum Illustrissimum dominum Regem vel eius generalem locumtenentem, Regentem officium Gubernacionis, Justiciam Aragonum et eius locumtenentem vel per quemvis alium Judicem ecclesiasticum vel secularem ac etiam ubique quem pars obediens voluerit vel elegerit cuius foro, districtui, cohercioni, jurisdiccioni, judicio et compulsui, licet non esset vel non fuerit Judex ordinarius vester et dictorum principalium nostrum dictorum procuratorum vel alicuius eorum et omnia et singula bona dictorum principalium nostrorum dictorum procuratorum et cuiuslibet eorum ubique sint vel fuerint nunc pro tunc, submittimus de presenti. Et volumus quod possimus semel et pluries variare de uno Judice ad alium et de una Curia ad aliam, absque metu et incursu alicuius Calonie vel pene et absque aliqua reffusione expensarum. Et renunciamus juri et oppinioni dicenti ante litem contestatam vel alias judicis officium in quem jurisdiccio est quoquomodo prorrogata posse Revocari vel alias evittari seu penitere submittentem, per quem, quidem, judicem, quicumque sit vel fuerit, absque libelli oblacione, litis contestacione et aliquo processu ordinario fiat et fieri valeat exsecucio et vendicio et transaccio in ac de omnibus et singulis bonis et juribus partis

Digitized by Google

nostrum contravenientis vel non servantis mobilibus et inmobilibus, privilegiatis et non privilegiatis, licitis et prohibitis, habitis et habendis ubique, realiter et de facto, prout in exsecucionibus Regiis vel fiscalibus est fieri assuetum et ad modum Curie et usum Alfarde et quibusvis aliis processibus et ordine fori pretermissis. Renunciantes scienter super premissis et infrascriptis Triginta diebus pro vendendis bonis sedentibus et decem diebus pro vendendis bonis mobilibus et quibusvis aliis Almonetis graciosis et prorrogacionibus a foro statutis et quibusvis aliis foriis (por *foris*), privilegiis, juribus, consuetudinibus ac observanciis contra premissa venientibus quovismodo et iuri etiam dicenti generalem renunciacionem non valere, hoc, tamen, convento et in pactum deducto, quod dicta exsecucio possit semel et pluries variare tam de judicio quam de modo et forma, quibusvis foris, privilegiis in aliquo non obstantibus. Et pro premissis omnibus et singulis predictis et infrascriptis tenendis, observandis et firmiter complendis et etiam pro solvenda dicta pena tociens quociens comitti contigerit. Et etiam pro servandis et complendis omnibus et singulis continendis in Sentencia, laudo dicto seu amicabili composicione vestri, Illustrissime domine Regine, arbitraticis et amicabilis compositricis. Et pro satisfaciendis, solvendis et emendandis quibusvis expensis et damnis per partem obedientem ac servantem et complentem ea, que servare et complere tenebatur, solvendis et sustinendis, Ego, dictus Episcopus, obligo omnia et singula bona et jura dicte dignitatis Episcopalis. Et ego, dictus Guillermus Berbegal, omnia et singula bona et jura dictorum Prioratus, Communitatis, benefficiorum, Illuminarie et hospitalium predictorum. Et ego, dictus Dominicus Sinabuey, procurator predictus, bona dictorum principalium meorum et cuiuslibet eorum mobilia et sedencia ubique habita et habenda. Et etiam promittimus et convenimus nos, superius nominati, nominibus predictis, dare, ostendere et mostrare bona nostra mobilia propria quitia et desambergata, in quibus, pro predictis omnibus et singulis, possit et valeat fieri exsecucio, ad modum Curie et usum Alfarde. Premissa, igitur, omnia et singula facimus, paciscimur et promittimus nos, dicte partes et seu nos, dicti Episcopus et procuratores nobis invicem et vobis, dicte Illustrissime domine Regine, arbitratrici, laudatrici et amicabili compositrici predicte et notario infrascripto, tamquam publice persone, pro personis, quorum interest et intererit ac interesse poterit in futurum, recipienti et paciscenti ac etiam legitime stipulanti. Et prefingimus vobis et nobis terminum, intra quem presens negocium terminetur, hinc ad festum Nativitatis Domini primo venturum, usque ad quem terminum volumus quod duret presens compromissum et etiam volumus quod nobis seu dictis principalibus nostri dictorum procuratorum presentibus vel absentibus, requisitis vel non requisitis, pro vestre voluntatis libito, possitis vos, dicta domina Regina, arbitratix et amicabilis compositrix semel prorogare dictum terminum. Et volumus nos, dicti Episcopus, Guillermus Barbegal et Dominicus Sinabuey, procuratores, qui supra, quod de premissis fiant duo publica instrumenta consimilia, scilicet: unum utrique parti per notarium infrascriptum. Quod est actum Cesarauguste duodecima die Decembris anno a Nativitate Domini millesimo quadringentesimo quadragesimo primo. Testes firme dictorum discreti Guillermi Berbegal, presbiteri

Digitized by Google

et Dominici Sinabuey, procuratorum iam dictorum, sunt discreti Johannes de Pere Arnau, de domo egregii Comitis Pallariensis et Michael Sadornil notari(us) sequens curiam dicte serenissime domine Regine. Testes firme dicti Reverendi Domini Episcopi Illerdensis, qui firmavit postea die ipsa, sunt venerabilis Gizpertus de Ponte, domicellus minor dierum, de domo eiusdem Reverendi Episcopi et dictus Michael Sadornil, notarius. Quo siquidem compromisso per dictos Reverendum Episcopum et Guillermum Barbegal, prebiterum, et Dominicum Sinabuey, procuratores jam dictos, firmato, ut superius continetur, die supradicta, dicta Illustrissima domina Regina assumpsit sibi in assesores in presenti arbitracionis et amicabilis composicionis causa Petrum Gilbert, jurisperitum civitatis predicte Cesarauguste, Rodericum Falcó, civem Valencie et Franciscum Castelló, legum doctorem, civem Barchinone, quibus et cuilibet eorum comissit processum sive arbitracionis et amicabilis composicionis causam in sui personam colligendam seu colligendum. Coram quibus mox... ipsa eadem die fuit per dictos Reverendum Episcopum et Guillermum Berbegal, nomine procuratorio, quo supra, oblata adversus seu contra dictos Seracenos et seu dictum Dominicum Sinabuey, eorum procuratorem, in scriptis peticio sive supplicacio seriei sequentis. Ad informandum animum altitudinis ipsius et ad ostendendum de jure et justicia hujus partis et quod dicta domina Regina, ut arbitratix et amicabilis compositrix, debet pronunciare modis et formis infrascriptis Guillermum Barbegal, prebiterum, habitatorem ville Frage, procuratorem dignitatis Episcopalis Ilerdensis et Johannis de Setcastella, Prioris Prioratus dicte ville Frage, Communitatis Clericorum ecclesiarum Sancti Petri et Sancti Michaelis dicte ville, Francisci Pallars, prebiteri, benefficiati benefficii Sancti Johannis Evangeliste et benefficii Virginis Marie, Dominici Dovelfa, benefficiati Capelle Sancti Mathei, Raymundi Piquer, benefficiati capellaniarum Raymundi Sanz, Francisci de Santangell, benefficiati Capelle Sancte Marie Magdalenes, Silvestri Ferrarii, benefficiati benefficii Sancti Laurentii, Guillermi Tarradellas, benefficiati benefficii Corporis Christi, Petri Poblet, presbiteri, benefficiati benefficii Sancti Johannis Babtiste, Dominici Verdeny, benefficiati benefficii Sancti Thome Martiris, Martini Cubells, benefficiati benefficii Sancti Andree, Johannis Orraqua, benefficiati benefficii Sancti Francisci, Illuminator(is) Illuminarie Sancte Marie dicte ville et procuratoris, Regitoris sive administratoris hospitalium Sancte Marie et Sancti Jacobi eiusdem ville, dat et offert posiciones et articulos sequentes. Articulos infrascriptos dat et offert Guillermus Berbegal, procurator predictus, super quibus supplicat, testes supradictos et producendos pro parte sua recipi et examinari diligenter, quos etiam offert loco posicionum et pro posicionibus et pro fundamento intencionis sue et cetera. Primo etiam dicit, quod ex largicione fidelium et aliis legittimis titulis et alias, dicti eius principales seu eorum predecessores, qui pro tempore fuerunt, adquisiverunt, jure dominii pleni, omnes et singulas hereditates et predia infrascripta, singula singulis congrue, prout convenit, referendo, et fuerunt et erant veri domini ipsorum... in eisdem agendo ut domini. Item dicit quod dicti eius principales seu eorum predecessores, qui pro tempore extiterunt, et fuerunt reputati, tenti

Digitized by Google

et habiti pro veris dominis ipsarum et comunis vox, fama publica et oppinio in dicta villa de Fraga hoc predicat et habet: quod dicti eius principales seu eorum predecessores fuerunt et erant plenisssimi domini, tam directo, quam etiam utiliter, dictarum hereditatum. Item dicit fore verum, quod, existente pleno dominio dictarum hereditatum penes dictos eius principales seu eorum predecessores, qui pro tempore fuerunt, predicti dederunt dictas hereditates et earum quamlibet ad meliorandum seu ad emphiteosim, sub certo censu seu Tributo annuo dictis ejus principalibus et ejus predecessoribus exsolvendo in festo Sancti Michaelis mensis Septembris et cum jure laudimii, comissi et fatice et cum aliis juribus emphiteotici contractus et hoc certis seracenis dicte ville Frage, qui dictas hereditates cum dictis juribus in emphiteosi a predictis receperunt, qui etiam promisserunt solvere dictum censum et eas hereditates melioratas tenere, singula singulis, prout congruit et prout inferius est specificatum, referendo, et ut sic et alias dominium directum et eius respectu possesio dictarum hereditatum fuit retentum penes concedentes et eius succesores et dominium utile et ipsius respectu earum possesio fuit translatum in dictos seracenos et seu predecessores eorum, qui hodie dictas hereditates indebite et injuste detinent. Item dicit quod, racione predicta, fuerunt facti et firmati inter predictos dantes ad emphiteosim et censum modo predicto et qui... validi contractus quibusdam recipientes in et suos et eorum in dictis hereditatibus sucessores obligarunt valide tenere dictas hereditates melioratas et solvere dictum censum dicta die anno quolibet, sub pena Comissi et dare faticam casu, quo vendicio de eisdem fieri contingeret et solvere certum quid racione laudimii dictis principalibus dicti procuratoris et eorum predecessoribus, qui pro tempone fuerunt. Item dicit quod dicti contractus vel eorum maior pars erant reconditi in Archivo eclesie Sancti Petri dicte ville et tempore, quo dicta villa sistebat sub dominio Incliti infantis Ferdinandi, fratris domini Regis Petri, memorie excelse, omnia documenta et omnes contractus existentes in dicto archivo et omnia alia, que in dicta ecclesia erant, fuerunt igne combusta et sic dicti contractus racione predicta facti, fuerunt igne concremati et deperditi. Item dicit quod predicta fuerunt vera, publica et notoria vel saltem manifesta et pro talibus supplicat haberi dictus procurator per vestram magestatem et talis est fama, vox comunis et oppinio in predicta villa et aliis locis pluribus maxime circumvicinis; et pars adversa ita fuit et est confessa in presencia plurimarum personarum. Item dicit, quod de constitutione predictorum Censuum et aliorum predictorum constat, modis predictis et eciam per libros Censuales antiquos, Capibrevia tam Ecclesiarum dicte ville, quam eciam dictorum Seracenorum seu Aliame dicte ville, in quibus habetur, videlicet: in libris et Capibrevibus dictarum Ecclesiarum quo modo et qualiter per possesores dictarum hereditatum debet solvere dictos Census dictis ejus principalibus, racione predicta, et in libris et Capibrevibus dictorum Aliame et seracenorum habetur, quod dicti seraceni tenentur solvere dictos Census, racione dictarum hereditatum, dictis principalibus dicti procuratoris. Item dicit esse verum quod propterea quod prefate hereditates sive Censualia non (?) faciunt dictos Census dictis ejus principalibus in ordinacione, que fit inter con-

Digitized by Google

tribuentes in dicta Aliama in peytis et aliis..., dicte hereditates minori precio extimantur; et non extimantur penes seracenos possesores earum esse, nisi in solum utile dominium et non directum; et quod longe plus apreciarentur in pleno dominio possesorum forent et ut sic et alias in contribucione quam, earum pretextu, dicti sarraceni facere tenerentur, Cum (in?) dicta aliama habetur racio de dominio directo et aliis juribus predictis sistentibus apud dictos eius principales. Item dicit quod, premissorum pretextu et alias, dicti eius principales et eorum predecessores, qui pro tempore fuerunt, erant et sunt in jure, usu, possesione vel quasi percipiendi et habendi anno quolibet dictum censum a possessoribus dictarum hereditatum, qui hodie sunt et eorum predecessores, qui pro tempore fuerunt, singula singulis refferendo, et habendi faticam et retinendi dictas hereditates penes se, pro certa parte minoris precii, quod pro eis reperitur; et habendi, racione laudimii, certam partem precii suo casu et capiendi in comissum et eas comissandi, si earum possesores in solucione dicti census tempore debito defficuerint ac de et in dictis hereditatibus faciendi et utendi, velut domini directi et earum possesores, respectu dicti dominii ac in predictis et circa ea faciendo et exercendo, fieri et exerceri curando que tales et similes domini et possesores facere possunt, consueverunt et debent et per que et alias vera et indubitata possesio vel quasi in talibus et similibus habetur, adquiritur et atinetur et hoc a tanto tempore supra et citra et per ipsum tempus, quod hominum memoria in contrarium non habetur vel saltem quod sufficit ad legittimam prescripcionem in talibus et similibus casibus introducendam et perficiendam, scientibus et videntibus omnibus et singulis infrascriptis serracenis. Primo Mahoma Bizayde, Braymo Vincamet, Alio Cantareller, *Terronet,* uxor quondam Ali Alforroix, Mahoma Cantareller, Adiga, uxor Ali Cantareller, Brahim Avinçamet, *fill de Mahoma,* Alio Avincodria, *Aliot,* Braymo Abnayn, *Gaya,* Jucio Alforrog, Brahim Sangarren, Mizet Jahaye Avinçamet, uxor Muçot Algaravi, Ferrig Avincodria, Jucio *lo moro moreno,* Ferrig de Muçot, Mahoma Vincale, *Larrafech,* Ali de Muçot, *Azcoviella,* Alio Baffadida, Mahoma Vincodria, Mahoma de Muçot, *Blanquiello,* Mahoma Ardix, Mahoma Margos, Ali Alguaxqui, *Gaya,* Axa del Capre, Mahoma Alguaxqui, *Spinel,* Mahoma de Muçot, *fill de Mahoma,* Mahoma Liminyano, Jucio *lo moro Bonendreç,* Braymo Ardix, Jucio Avincodria, Ali Alforroç, Mahoma Aleixbir, Adomalich Avinferré, Mahoma Abnayn, *lo Nanet,* Alio Albotie, Jucio Aliazar, Jucio Alforroç, Mahoma de Muçot, *fill de Mahoma,* Çalema Albotie, Brahim Aliazar, Mahoma de Cacim, *Borriello,* Jucio Alquoens, Muçot Abnayn, Mahoma Alforroix, Muçot de Veninia, Çalema Albotie, Ferriç de Muçot, Yahaye Avincamet, Brahim Avincamet, alias *Gayet,* Jucio de Muçot, Çalema Malefet, Jucio Avincodria, Ali Lobato, Mahoma de Jahaye, Mahoma Benimna, *Ferrero,* Brahim *lo Moro Bonendreç,* Jucio Cantareller, Mahoma, *fill Dalmerigo,* Mahoma Alguaixqui, Alio Spinel, Mahoma Abnayn, *Coreta,* Muçot Algaravi, Mahoma Vinçale Avinçamet, Mahoma de Jaffar, *Ferrero,* Eyça Avinçamet, Jahaye del Capre et quolibet eorum et eorum sucessoribus in predictis hereditatibus, hoc modo, videlicit: quod quilibet dictorum serracenorum scit et scienciam habuit et habet predictorum, quatenus tangit saltem,

Digitized by Google

hereditatem per eum possessam. Item dicit quod predicti ejus principales firmarunt de directo coram judice ad predicta competente, super dictis jure, usu, possesione vel quasi et fuit eis, servatis servandis, recepta jurisfirma, prout constat de predictis, per acta publica, previa de causa, ad que se reffert etc. Item dicit quod premissis sic existentibus, dicti seraceni indebite et injuste recusarunt et recusant eciam de presenti solvere dictos census et cessarunt in solucione eorum per duos annos, et, per consequens, dicte hereditates in comissum ceciderunt ex causis predictis; et dominium ipsarum utile est consolidatum cum dominio directo earum et ut sic et alias dicti principales dicti procuratoris, qui eorum animum in predictis declararunt et etiam declarant de presenti, sunt effecti pleni domini dictarum hereditatum et nichilominus ipsi seraceni debent compelli ad solucionem dicti census dictorum duorum annorum. Ex quibus omnibus et singulis supradictis et aliis in justicia consistentibus non est dubium, quod per vestram magestatem debet pronunciari, dictos principales dicti procuratoris fuisse et esse, quantum in eis est, in dictis jure, usu, possesione vel quasi omnium predictorum et dictas hereditates cecidisse in comissum, propter non solutum canonem, et dictos principales dicti procuratoris fore dominos pleno iure dictarum hereditatum et ad eos eas pertinere; vel saltim pronunciari, dictas hereditates fore censuarias, modis et formis superius recitatis et possesores earum, qui nunc sunt et qui pro tempore erunt, teneri ad solucionem dictorum censuum, cum dictis iuribus emphiteoticis et aliis predictis et eos cessasse in solucione dictorum duorum annorum ac compelli ad solucionem dicti census solvi cessatum (ti?) et ad illum. qui in posterum debebitur, previa de causa, suplicando per vestram excellenciam pronunciari et alias in et super predictis fieri et provideri, prout fuerit fori et racionis etc. Hereditates, de quibus debentur census et qui census ex eis fieri consueverunt et per quos seracenos ipse hereditates detineantur, inferius continentur. Primo, quoddam troceum terre situm in orta dicte ville Frage, *al Alcavó*. Confrontatur cum Abdala Alguaixqui et cum Muçot Abnayn et cum braçallo; quod, quidem, troceum terre facit de tributo sive censu perpetuo dicte dignitati Episcopali Sexdecim solidos jaccenses solvendos in festo sancti Michaelis mensis septembris, quos solvere tenentur pro dicto troceo terre Mahoma Bizayde et Mahoma Alguaixqui, ut asserti domini utiles seu detentores dicti trocei terre, videlicet: dictus Mahoma Bizayde Duodecim solidos et dictus Mahoma Alguaixqui Quatuor solidos. Item quoddam alliud troceum terre *al Alcavó*. Confrontatur cum Guillermo Spanyol et cum terra, que fuit Martini de Berbegal; quod facit anno quolibet de tributo sive censu perpetuo dicte dignitati Episcopali in dicto festo Terdecim solidos jaccenses, quos, ut eius detentor, facit et solvere tenetur dictus Mahoma Bizayde. Item duo trocea terre sita in dicta orta, quorum solebat esse detentor Lupus Davenimar. Confrontantur cum Guillermo Spanyol et cum Bartholomeo Canals; que faciunt anno quolibet de tributo sive censu perpetuo dicte dignitati Episcopali in dicto festo Sex solidos jacenses, quos, ut eius detentor, facit et solvere tenetur Braym Avincamet, alias *Gayet*. Item quoddam aliud troceum terre situm in dicta orta, in partita vocata *al Alcavó;* quod confrontatur cum Petro Moliner, *Peraire,* cuius solebat esse detentrix *la Batalanana;* quod facit

Digitized by Google

de censu sive de tributo perpetuo anno quolibet in dicto termino sive festo dicte dignitati Episcopali Novem solidos jaccenses, quos, ut eius detentores, faciunt et solvere tenentur Ali Cantareller, alias *Terronet*. Item quoddam aliud troceum terre situm in dicta orta, quod confrontatur cum terra Burabe Spinel et cum terra Mahome de Muçot, cuius sunt detentores Mahoma de Muçot, *Carpentator*, filius Mahome et Mahoma Sturcho; quod, quidem, troceum terre anno quolibet facit dicte dignitati in dicto termino sive festo Decem solidos jaccenses, quos, ut eius detentores, faciunt et solvere tenentur dicti Mahoma de Muçot, *Carpentator*, filius Mahome et Mahoma Sturcho, videlicet: quilibet eorum medietatem, que est Quinque solidos. Item quoddam aliud troceum terre situm in orta dicte ville, quod confrontatur cum terra Guillermi Ferrer et cum Conillera et cum terra Guillermi Dedonç; cuius quidem campi est detentrix uxor Ali Alforroç quondam: quod, quidem, trocium terre facit anno quolibet in dicto termino sive festo dicte Episcopali dignitati Tres solidos jaccenses de tributo sive de censu perpetuo; ad solucionem quorum tenetur dicta detentrix. Item quoddam aliud troceum terre situm in orta dicte ville, cujus solebat esse detentor Dalcapre. Confrontatur cum terra Dominici Dezvals et cum terra dicti Brahim; quod anno quolibet facit de censu sive de tributo perpetuo anno quolibet in dicto termino sive die Octo solidos jaccenses dicte Episcopali dignitati; quos, ut eius detentor, facit et solvere tenetur Mahoma Cantareller, seracenus predictus. Item quoddam aliud troceum terre situm in orta dicte ville; quod confrontatur cum braçallo Cosser a duabus partibus; cuius solebat esse detentor Muçot Algaravi, quod anno quolibet in dicto termino sive die facit dicte dignitati Episcopali Septem solidos jaccenses; quod, quidem, fuit et solebat esse *del Tinyós;* quos, quidem, Septem solidos pro dicto troceo terre, ut detentores eiusdem, faciunt et solvere tenentur Brahim Avincamet Duos solidos et Quatuor denarios et uxor Ali Cantareller Quatuor solidos et Octo denarios. Item quoddam aliud troceum terre situm in orta dicte ville, cuius detentores solebant esse Johannes Ferrarii, *Carniffex*, et Ali Alexbir. Confrontatur cum terra Dominici de Valls, cuius, quidem, campi de presenti sunt detentores Ali Aliot et Mahoma Bizayde. Quod, quidem, campum facit anno quolibet in dicto termino sive festo dicte Episcopali dignitati Septem solidos jaccenses; ad solucionem quorum dicti Ali Aliot et Mahoma Bizayde, ut detentores, tenentur; videlicet: dictus Alii solvit Tres solidos et semis et dictus Mahoma alios Tres solidos et semis. Item quoddam aliud troceum terre situm in orta dicte ville. Confrontatur cum terra de Muçot *de lo vicllo*. Quod, quidem, campum sive ortum solebat esse *den Vallonga in Ripa*, et facit dicte dignitati Episcopali Quinque solidos jaccenses in dicto termino sive die de censu sive de tributo perpetuo; quos, quidem, Quinque solidos jacenses, ut dicti trocei terre sive orti detentor, facit de presenti Braym Abnayn. Item quoddam aliud troceum terre situm in orta dicte ville, quod confrontatur cum terra de Muçot Abnayn et cum terra Guillermi Spanyol, situm in *Alcavó*, quod anno quolibet facit de censu sive de tributo perpetuo dicte Episcopali dignitati in dicto termino sive die Sex solidos jaccenses, quos, ut eius detentores faciunt et solvere tenentur Ali Vincodria, alias *Aliot* et Juce Alforroix; videlicet: quilibet Tres solidos. Item quoddam

Digitized by Google

aliud troceum terre situm in orta dicte ville, quod confrontatur cum terra de Juce Alquoens et cum terra Mahome Alguaixqui, quod anno quolibet facit dicte dignitati Episcopali Tres solidos jaccenses in dicto termino sive die de tributo sive de censu perpetuo, quos, ut eius detentores, faciunt et solvere tenentur unus pro alio et quilibet in solidum Brahim Sangarren, *Nuzet*, Yaye Avincamet et uxor Muçot Algaravi; videlicet: dictus Brahim Unum solidum et Sex denarios et dictus Yaye Abincamet alium solidum et dicta uxor de Muçot Algaravi Sex denarios. Item aliud troceum terre situm in orta dicte ville *al Alcavó*, quod confrontatur cum terra de Ferig Abnayn et cum terra de Mahoma del Capre. Quod, quidem, campum solebat esse Guillermi Berbegal: Et facit anno quolibet in dicto termino sive die dicte Episcopali dignitati Unum solidum jaccensem, quem ut eius detentor, facit et solvere tenetur Ferriç Avincodria. Item quoddam aliud troceum terre situm in orta dicte ville, quod solebat detinere uxor Dominici Patan, quod confrontatur cum braçallo a duabus partibus et cum terra de Bartholomei *de Liri*; quod, quidem, troceum terre facit anno quolibet in dicto termino sive die dicte Episcopali dignitati Decem solidos jaccenses de censu sive de tributo perpetuo, quos, ut eius detentor, facit et solvere tenetur Jucé *lo moro moreno*. Domus, vero, vinee, campi, hereditates, terre et possesiones dicte Comunitatis clericorum et seu qui et que sunt sub directo dominio dicte Comunitatis clericorum et seu qui et que faciunt tributa et census infrascripta et infrascriptos, Et tributa et census dicte Comunitatis clericorum, de quibus supra fit mencio, confrontantur et sunt qui et que et prout sequuntur. Et primo, quoddam hospicium situm in *Moreria* dicte ville, quod confrontatur cum domibus de Spinel et cum viis publicis a duabus partibus et facit anno quolibet diote Comunitati in die et festo sancti Michaelis mensis Septembris Decem solidos jaccenses de censu sive de tributo perpetuo, quos, ut detentor dictarum domorum facit et solvere tenetur Ferriç de Muçot. Et obligavit pro dicto censuali omnia bona sua generaliter et specialiter dictum hospicium desuper confrontatum. Item quoddam troceum terre situm in orta dicte ville, quod confrontatur cum terra Johannis Marçol et cum terra Çuleme Avincamet; quod facit anno quolibet in dioto termino sive die dicte Comunitati dictorum clericorum de censu sive de tributo perpetuo Sex solidos jaccenses, quos Mahoma Vinçale, ut detentor dicti trocei terre, facit et solvere tenetur. Item quoddam aliud troceum terre situm in orta dicte ville, quod confrontatur cum terra de Jucé Davenimar et cum terra, quam solebat tenere Juce Alquoens; facit de censu sive de tributo perpetuo Sex solidos jaccenses, quos Mahoma Vinçale, ut detentor dicti trocei, facit et solvere tenetur. Item quoddam aliud troceum terre situm in orta dicte ville, quod confrontatur cum terra de Juce Davenimar et cum terra, quam solebat tenere Juce Alquoens; facit de censu sive de tributo anno quolibet in dicto termino sive die Decem solidos jaccenses, quos, ut detentores eiusdem, faciunt et solvere tenentur Ali de Muçot, alias *Scoviella* et Ali Baffadida, seraconi predicti, videlicet: quilibet eorum Quinque solidos. Item quoddam troceum terre situm in orta dicte ville, quod confrontatur cum braçallo Cosser et cum terra de Spinel; facit anno quolibet in dicto termino sive die de censu sive de tributo perpetuo

Digitized by Google

dicte Comunitati dictorum Clericorum Quatuordecim solidos jaccenses, quos, ut detentores dicti trocei terre, faciunt et facere tenentur et solvere, videlicet: Mahoma Vincodria, *Alguaixqui,* Septem solidos, pro aniversario Dominici de Berbegal; et Mahoma Ardix Duos solidos et Quatuor denarios et Mahoma de Muçot, *Blanquiello,* Quatuor solidos et Octo denarios. Item quoddam aliud troceum terre, quod solebat detinere Mahoma Alforroix. Confrontatur cum terra Berengarii Ferrer et cum terra Mahome de Catim, alias *Borriello* et cum terra Johannis Camayso, quod anno quolibet facit dicte Comunitati clericorum in dicto termino sive die, de censu sive de tributo perpetuo Sex solidos jaccenses, quos, ut eius detentor, facit et solvere tenetur Mahoma Margós. Item quoddam aliud troceum terre situm in orta dicte ville, quod confrontatur cum braçallo a duabus partibus; facit anno quolibet dicte Comunitati dictorum clericorum, propter aniversarium Petri Spanyol, de censu sive de tributo perpetuo Decem solidos jaccenses, quos ut eius detentor, facit et solvere tenetur in dicto termino sive die Ali Alguaixqui, *Gaya.* Item quoddam aliud, troceum terre situm in orta dicte ville, cuius solebat esse detentor Çayt Avincamet. Confrontatur cum camino publico, cum braçallo et cum terra Aldeguer. Et facit dicte Comunitati dictorum Clericorum anno quolibet in dicto termino sive die de censu sive de tributo perpetuo, propter aniversarium domine Domengite, filie *den Guardiola,* Quatuordecim solidos jaccenses, quos, ut eius detentor, anno quolibet facit et solvere tenetur Mahoma de Catim, alias *Borriello.* Item quoddam aliud troceum terre situm in dicta orta, quod confrontatur cum orto *den Çaragoça;* facit dicte Comunitati de censu sive de tributo perpetuo anno quolibet in dicto termino sive die Decem solidos jaccenses, quos, ut eius detentores, solvere tenentur et faciunt videlicet: Axa del Capre et Mahoma Spinel, eius filius, et Mahoma del Capre, videlicet: dictus Spinel Duos solidos et Tres denarios et dictus Mahoma del Capre Quinque solidos et dicta Axa facit Unum solidum et Quatuor denarios. Item quoddam aliud troceum terre situm in orta dicte ville, cuius solebat esse detentor Jucé Biffadida; afrontatur cum terra de Mahoma de Ferig et cum terra Dominici Vilalta; quod anno quolibet facit in dicto termino sive die dicte Comunitati dictorum clericorum de censu sive de tributo perpetuo Octo solidos jaccenses, quos ut eius detentor, facit et solvere tenetur Mahoma de Muçot, *fill de Mahoma.* Item quoddam aliud troceum terre situm in orta dicte ville, quod confrontatur cum terra de Mahoma de Cabeçalbo et cum terra Bartholomei de Boniol et cum terra Dominici Vilalta et cum terra *de la Speriella,* cuius detentor solebat esse Ferriç Cabeçalbo. Et facit dicte Comunitati dictorum Clericorum anno quolibet in dicto termino sive die de censu sive de tributo perpetuo Octo solidos jaccenses, quos, ut eius detentor, facit et solvere tenetur uxor Ali Cantareller. Item quoddam aliud troceum terre situm in orta dicte ville, cuius detentores solebant esse Juce Aliazar, *na Ramoncta* et Dominicus Dontinyena; quod affrontatur cum terra de Abdela et cum camino; facit de censuali sive de tributo perpetuo anno quolibet in dicto termino sive festo Quinque solidos jaccenses, quos ut eius detentor facit et solvere tenetur Mahoma Leminyano. Item quoddam aliud troceum terre situm in orta dicte ville, quod confrontatur cum braçallo Cosser

Digitized by Google

a duabus partibus et cum terra Jacobi de Berbegal, cuius solebat esse detentor, Lupus Alguaxqui; facit de censu sive de tributo perpetuo anno quolibet in dicto termino sive die dicte Comunitati dictorum Clericorum Sexdecim solidos jaccenses, quos, ut eius detentor, facit et solvere tenetur Juce *lo moro*, alias *Bonendreç*. Item quoddam aliud troceum terre situm in orta dicte ville, quod confrontatur cum terra Raymundi Berenguer et cum *camino de Torrent;* facit de censu sive de tributo perpetuo anno quolibet in dicto termino sive die dicte Comunitati dictorum Clericorum Tres solidos jaccenses quos, ut dicti trocei terre detentor, facit et solvere tenetur Mahoma Ardix. Item quoddam aliud troceum terre sive ortum situm in orta dicte ville, quod confrontatur cum terra *dels den Benaste* et cum *basa* Raymundi Amiguet; et sunt duo trocea terre, quorum detentores solebant esse Muçot de Jaye; facit anno quolibet dicte Comunitati dictorum Clericorum anno quolibet de censu sive de tributo perpetuo Viginti solidos jaccenses in dicto termino sive festo, quos, ut eius detentor, facit et solvere tenetur Braym Ardix. Item quoddam hospicium situm in villa Fragge *al Toçal,* quod confrontatur cum camino publico et cum domibus Ali Alforroix; facit de censu sive de tributo perpetuo anno quolibet in dicto termino sive festo dicte Comunitati dictorum Clericorum Quindecim solidos jaccenses, quos, ut detentor dicti hospicii, solvit et solvere tenetur Braym Alxipol. Item habet dicta Comunitas dictorum clericorum super omnibus et singulis bonis de censu sive de tributo perpetuo Octo solidos et Quatuor denarios jaccenses solvendos anno quolibet in dicto termino sive die de Muçot Algaravi et de *sos hereus.* Item quoddam troceum terre situm in orta dicte ville, quod confrontatur etc.; facit de censu sive de tributo anno quolibet perpetuo dicte Comunitati dictorum Clericorum in dicto termino sive die Duos solidos et medium, quos, ut detentor eiusdem, facit et solvere tenetur Juce Vincodria, alias *Hamado;* cuius quidem orti solebat esse detentor eiusdem *Nalbalat*. Domus, vero, vinee, campi, orti, hereditates, terre et posessiones dicti Prioratus et seu qui et que sunt sub directo dominio dicti Prioratus et seu dicti Prioris, et eidem Prioratui faciunt tributa et census infrascripta et infrascriptos; et tributa et census dicti Prioratus et seu dicti Prioris, de quibus supra fit mencio, confrontantur et sunt qui et que et prout sequuntur. Primo, quoddam troceum terre in orta dicte ville *al Molí del Bisbe;* affrontatur cum Cequia maiori et cum terra Bernardi de Dons; facit dicto Prioratui et seu dicto Priori de censu sive de tributo perpetuo anno quolibet in die et festo sancti Michaelis mensis Septembris Unum solidum et Sex denarios, quos, ut detentor eiusdem, facit et solvere tenetur Ali Alforroix, seracenus predictus. Item quoddam alium troceum terre situm in orta dicte ville *devant la bassa* de Çalema Albotie; facit anno quolibet dicto Prioratui in dicto termino sive die de censu sive de tributo perpetuo Novem solidos jaccenses, quos, ut detentor eiusdem, facit et solvere tenetur Mahoma Alexbir, seracenus predictus. Item quoddam aliud troceum terre situm in orta dicte ville, quod confrontatur cum termino vulgariter nuncupato *lo Camí de Sixena* et cum terra Lupi Mager; facit anno quolibet in dicto termino sive die de censu sive de tributo perpetuo dicto Prioratui et seu dicto Priori Viginti solidos jaccenses, quos, ut eius detentores,

Digitized by Google

faciunt et solvere tenentur Adomalich Avinferré et Mahoma Abnayn, alias *lo Nanet*. Item quoddam aliud troceum terre situm in orta dicte ville, quod confrontatur cum Cequia maiori et cum terra Bernardi de Vilanova; facit de censu sive de tributo perpetuo anno quolibet in dicto termino sive die dicto Prioratui et seu dicto Priori Decem et Novem solidos jaccenses, quos, ut eius detentores, faciunt et solvere tenentur Ali Albotie et Mahoma, filius Mahome *lo Ferret*. Item quoddam aliud troceum terre situm in orta dicte ville, quod confrontatur cum camino *fontis* et cum camino Petri Bur, etc., et cum *bassa* Çulaime Albotie; facit anno quolibet in dicto termino sive die de censu sive de tributo perpetuo dicto Prioratui et seu dicto Priori Octo solidos jaccenses, quos, ut eius detentor, facit et solvere tenetur Juce *lo Moro moreno*. Item quoddam hospicium situm in dicta villa, quod confrontatur cum *Muro del Cegonyé;* facit anno quolibet in dicto termino sive die de censu sive de tributo perpetuo dicto Prioratui et seu dicto Priori Unum solidum jaccensem, quem ut eius detentor, facit et solvere tenetur Brahim Ardix. Domus, vero, vinee, orti, campi, hereditates, terre et posessiones dictorum hospitalium sancte Marie et sancti Jacobi ville Frage et seu qui et que sunt sub directo dominio dictorum hospitalium et seu dictorum Regitorum et Administratorum eorumdem, et eisdem faciunt tributa et census dictorum hospitalium, de quibus supra fit mencio, confrontantur et sunt qui et que et prout sequuntur. Primo, quoddam troceum terre situm in orta dicte ville, quod confrontatur cum orto Salvatoris Burrel et cum terra Antonii Miranda et cum Albareda de Yahaye; facit anno quolibet de censu sive de tributo perpetuo dictis hospitalibus et seu dictis Regitoribus et Administratoribus eorumdem in termino et festo sancti Michaelis mensis Septembris Septem solidos, quos ut eius detentor, facit et solvere tenetur Braym de Leminyano, seracenus predictus. Item quoddam aliud troceum terre situm in orta dicte ville, quod confrontatur cum terra *de la Badía* et cum terra Dominici Ferrer et cum terra *de moro*. Et solebat esse vel eius erat detentor Braym *lo moro;* facit anno quolibet de censu sive de tributo perpetuo in dicto termino sive die Sex solidos jaccenses dictis hospitalibus et seu dictis eorum Regitoribus et procuratoribus; quos, quidem, Sex solidos jaccenses, ut eius detentor, facit et solvere tenetur Adomalich Avinferré. Item quoddam aliud troceum terre situm in orta dicte ville, cuius erat detentor Mahoma de Biffadida. Confrontatur cum terra Dominici Eymerich, prebiteri et cum terra Mahome Serrano et cum terra Dominici de Dons, prebiteri; facit de censu sive de tributo perpetuo dictis hospitalibus et seu dictis procuratoribus et regitoribus in dicto termino sive die anno quolibet Septem solidos jaccenses, quos, ut eius detentor facit et solvere tenetur dictus Adomalich Abinferré. Item quoddam aliud troceum terre situm in orta dicte ville, quod confrontatur cum terra Mahome de Biffadida et cum terra Mathei de Mofages et cum terra Dominici Emerich, prebiteri; facit anno quolibet in dicto termino sive die de censu sive de tributo perpetuo dictis hospitalibus et seu dictis procuratoribus et ministris eorumdem Quinque solidos jaccenses, quos, ut eius detentor facit et solvere tenetur Mahoma Serrano. Item quoddam aliud troceum terre situm in orta dicte ville, quod confrontatur cum *Alcavó* et cum Braçallo Cosser et

Digitized by Google

cum Guillermo Guasch; facit de censu sive de tributo perpetuo anno quolibet in dicto termino sive die dictis hospitalibus et seu dictis Regitoribus et Administratoribus eorumdem Unum solidum et Sex denarios, quos, ut eius detentor, facit et solvere tenetur Ali Aliot, seracenus predictus. Item quoddam hospicium situm in villa predicta, quod confrontatur cum via publica et cum Tonico Simonis Dontinyena; facit de censu sive de tributo perpetuo anno quolibet in dicto termino sive die dictis hospitalibus et seu dictis Regitoribus et Administratoribus eorundem Sex denarios jaccenses, quos, ut eius detentor, facit et solvere tenetur Ali Albotie. Item quoddam aliud troceum terre situm in orta dicte ville, quod confrontatur cum *braçalo Cosser minori de Cantalops* et cum terra Johannis Çamora et cum olivario Petri de la Vall; facit de censu sive de tributo perpetuo anno quolibet in dicto termino sive die dictis hospitalibus et seu eorum procuratoribus et ministris Septem solidos jaccenses, quos, ut eius detentor facit et solvere tenetur Mahoma Lobato, seracenus predictus. Domus, vero, vinee, orti, campi, hereditates, terre et posessiones dicti benefficii Sancti Johannis Evangeliste et seu eius benefficiati et eidem faciunt tributa et census infrascripta et infrascriptos, Et tributa et census dicti benefficii, de quibus supra fit mencio, confrontantur et sunt qui et que et prout secuuntur. Primo, quoddam troceum terre situm in orta dicte ville in partita vocata *dessus la Cequia vella de Pradiello*, quod confrontatur cum terra Raymundi de Miranda, versus occasum solis; facit anno quolibet in die et festo sancti Michaelis mensis Septembris de censu sive de tributo perpetuo dicto benefficio et seu dicto eius benefficiato Quatuor solidos et Quinque denarios et obulum, quos, ut eius detentor, facit et solvere tenetur Ali Terronet, seracenus predictus. Item quoddam aliud troceum terre situm in dicta orta et in dicta partita: Confrontatur cum terra de Eyça Aliazar et cum braçallo Cosser; facit anno quolibet de censu sive de tributo perpetuo in dicto die sive festo dicto benefficio et seu dicto eius benefficiato Unum solidum et Unum denarium et obulum, quos, ut eius detentor, facit et solvere tenetur Juce Aliazar, seracenus predictus. Item quoddam aliud troceum terre situm in orta dicte ville in dicta partita; confrontatur cum braçallo Cosser ex una parte et cum terra de Eyça Aliazar ex alia; facit de censu sive de tributo perpetuo anno quolibet in dicto termino sive die dicto benefficio et seu dicto eius benefficiato Unum solidum et Unum denarium et obulum, quos, ut eius detentor, facit et solvere tenetur Eyça Aliazar, seracenus predictus. Item quoddam aliud troceum terre situm in orta dicte ville in dicta partita; confrontatur cum braçallo Cosser ex una parte et cum terra de Eyça Aliazar; facit anno quolibet in dicto termino sive die de censu sive de tributo perpetuo dicto benefficio et seu dicto eius benefficiato Unum solidum et Unum denarium et obulum, quos, ut eius detentor, facit et solvere tenetur Juce Alforroix, seracenus predictus. Item quoddam aliud troceum terre situm in orta dicte ville; confrontatur cum Mahoma Vincamet et cum terra de Eyça Aliazar et cum *carrera de la Badia;* facit Unum solidum et Unum denarium et obulum de censu et tributo perpetuo anno quolibet in dicto termino sive die dicto benefficio et seu dicto eius benefficiato, quos, ut eius detentor, facit et solvere tenetur Mahoma de

Digitized by Google

Muçot, filius Mahomet. Item quoddam aliud troceum terre situm in orta dicte ville in dicta partita; confrontatur cum terra Mahome de Muçot et cum terra de Braym Avincamet; facit anno quolibet de censu sive de tributo perpetuo in dicto die sive festo dicto benefficio et seu eius dicto benefficiato Unum solidum et Unum denarium et obulum, quos, ut eius detentor, facit et solvere tenetur Çuleyma Albotie, seracenus predictus, Item quoddam aliud troceum terre situm in dicta orta dicte ville. Confrontatur cum terra de Muçot et cum terra Jacobi Corriano; facit de censu sive de tributo perpetuo anno quolibet in dicto die sive festo dicto benefficio et seu dicto eius benefficiato Unum solidum et Unum denarium et obulum, quos, ut eius detentor, facit et solvere tenetur Braym, filius Braym Avincamet. Item quoddam aliud troceum terre situm in orta dicte ville. Confrontatur cum terra Salvatoris *de Pere bort* et cum terra Petri de Vilanova, alias *Padriello;* facit de censu sive de tributo perpetuo anno quolibet in dicto termino sive die dicto benefficio et seu dicto eius benefficiato Tres solidos et Duos denarios, quos anno quolibet, ut dictum est, facit et solvere tenetur Muçot Abnayn, ut eius detentor. Item quamdam vineam sitam in orta dicte ville, que confrontatur cum terra de Muçot Abnayn et cum terra de Mahoma Alliazar; facit de censu sive de tributo perpetuo anno quolibet in dicto die sive festo dicto benefficio et seu dicto eius benefficiato Decem denarios et obulum, quos, ut eius detentor, facit et solvere tenetur Mahoma Alforroix, seracenus predictus. Item quoddam aliud troceum terre situm in orta dicte ville in partita vocata *Als Arenals,* quod confrontatur cum terra de Pallás et cum terra Bernardi Dadons; facit anno quolibet in dicto termino sive die de censu sive de tributo perpetuo dicto benefficio et seu dicto eius benefficiato Unum denarium et obulum, quos, ut eius detentor, facit et solvere tenetur Muçot Abnayn, seracenus. Item quoddam aliud troceum terre situm in dicta orta, quod confrontatur cum terra Mahome Aliazar; facit de censu sive de tributo perpetuo anno quolibet in dicto die sive festo dicto benefficio et seu dicto eius benefficiato Unum solidum et Novem denarios et obulum, quos, ut eius detentor, facit et solvere tenetur Çuleyma Albotie. Item quoddam aliud troceum terre situm in dicta orta, quod confrontatur cum Braçallo et cum terra de Braym Aliazar; facit de censu sive de tributo perpetuo anno quolibet in dicto termino sive festo dicto benefficio et seu dicto ejus benefficiato Unum solidum, Novem denarios et obulum, quos, ut ejus detentor, facit et solvere tenetur Mahoma, filius de Ferrig, seracenus. Item quoddam aliud troceum terre situm in orta dicte ville in partita vocata *sobre la Cequia vella.* Confrontatur cum terra Raymundi de Miranda; facit de censu sive de tributo perpetuo anno quolibet, in dicto die sive festo Quatuor solidos jaccenses, quos anno quolibet, ut ejus detentor, facit et solvere tenetur Braym Avincamet, alias *Gayet, qui stat prope macellum.* Item quoddam ortum situm in dicta orta, quod confrontatur cum braçallo et cum terra de Jahe Avincamet; facit de censu sive de tributo perpetuo anno quolibet in dicto termino sive die Septem denarios jaccenses, quos et ejus detentor, facit et solvere tenetur uxor de Braym Davenimar. Item quoddam aliud troceum terre situm in orta dicte ville, quod confrontatur cum terra Raymundi de Vilanova et cum camino generali; facit de

Digitized by Google

censu sive de tributo perpetuo anno quolibet in dicto festo sive die benefficio et seu dicto ejus benefficiato Unum solidum, Novem denarios et obulum, quos, ut ejus detentor, facit et solvere tenetur Mahoma Beniama, *Ferrarius,* seracenus predictus. Item quoddam aliud troceum terre situm in orta dicte ville, in partita vocata *al Pradiello,* quod confrontatur cum terra Dominici Ferrer et cum terra *dels Jufericos;* facit de censu sive de tributo perpetuo anno quolibet in dicto termino sive die dicto benefficio et seu dicto eius benefficiato Tres solidos jaccenses, quos, ut eius detentor, facit et solvere tenetur Braym, *fill de Mofferrig* de Leminyano. Item quoddam aliud troceum terre situm in orta dicte ville in partita vocata *del Pradiello.* Confrontatur cum terra Raymundi de Vilanova et cum terra Juce de Muçot; facit de censu sive de tributo perpetuo anno quolibet in dicto termino sive die dicto benefficio et seu eius benefficiato Tres solidos et Sex denarios, quos, ut eius detentor, facit et solvere tenetur dictus Juce *lo moro Bonendreç.* Item quoddam aliud troceum terre situm in orta dicte ville, quod confrontatur cum terra de Braym Alxicoli et cum terra Michaelis de Castanesa: facit de censu sive de tributo perpetuo anno quolibet in dicto die sive festo dicto benefficio et seu dicto eius benefficiato Quatuor solidos et Tres denarios jaccenses, quos, ut eius detentor, facit et solvere tenentur Çalema Albotie, seracenus predictus. Item quoddam aliud troceum terre *ad caminum de la Badia* situm in orta dicte ville, quod confrontatur cum terra Mahome de Muçot, filii de Ferrig et cum terra eiusdem Çuleyma, ex alia parte; facit de censu sive de tributo perpetuo anno quolibet in dicto termino sive festo dicto benefficio et seu dicto eius benefficiato Unum solidum, Novem denarios et obulum, quos, ut eius detentor, facit et solvere tenetur Çuleyma Albotie. Item quoddam aliud troceum terre situm in orta dicte ville. Confrontatur cum terra de Braym Aliazar et cum terra Petri de Levia; facit de censu sive de tributo perpetuo anno quolibet in dicto termino sive die dicto benefficio et seu dicto eius benefficiato Tres solidos et Tres denarios, quos, ut eius detentor facit et solvere tenetur Ferrig de Muçot. Item quoddam aliud troceum terre situm in dicta orta, in dicta partita, quod facit de censu sive de tributo perpetuo anno quolibet in dicto termino sive die dicto benefficio et seu dicto eius benefficiato Duos solidos et medium, quos, ut eius detentor, facit et solvere tenetur ad aliam partem dictus Çuleyma Albotie, seracenus. Domus, vero, vinee, orti, campi, terre, hereditates et possessiones dicti beneficii Sancti Johannis Baptiste in ecclesia Sancti Petri ville Frage et seu dicti eius benefficiati, qui et que sunt sub directo dominio dicte Capelle et eidem benefficio et seu dicto eius benefficiato faciunt tributa et census dicti benefficii, de quibus supra fit mencio, confrontantur et sunt qui et que et prout secuntur. Primo, item quoddam troceum terre situm in orta dicte ville, cujus detentor solebat esse *Vellot lo moro.* Quod confrontatur cum vinea Raymundi Ferrer et cum Braçallo Cosser; facit de censu sive de tributo perpetuo anno quolibet in die et festo sancti Michaelis mensis Septembris dicto benefficio et seu dicto eius benefficiato Septem solidos jaccenses, quos, ut eius detentor, facit et solvere tenetur Mahoma Vincale Vincamet. Item quoddam aliud troceum terre situm in orta dicte ville, quod confrontatur cum

Digitized by Google

Conillera et cum terra Johannis Terroch et cum terra Guillermi Aranyo, cuius detentor solebat esse Petrus Stopanya et facit de censu sive de tributo perpetuo anno quolibet in dicto termino sive die dicto benefficio et seu dicto eius benefficiato Tres solidos et Sex denarios jaccenses, quos, ut eius detentor, solvit Juce Alcoens. Item quoddam aliud troceum terre situm in orta dicte ville. Confrontatur cum Laurencio Ferrer et cum dicto Juce et cum via; cuius detentor fuit Maront *moro;* facit de censu sive de tributo perpetuo anno quolibet in dicto termino sive die dicto benefficio et seu dicto eius benefficiato Decem solidos jaccenses, quos, ut eius detentor, facit et solvere tenetur Juce Alforroix. Domus, vero, vinee, campi, hereditates, terre et posessiones dicte Capelle Sancti Thome martiris et seu dicti ejus benefficiati et eidem faciunt census et tributa infrascriptos et infrascripta: tributa, census dicti benefficii, de quibus supra fit mencio, confrontantur et sunt qui et que et prout secuntur. Primo, quoddam troceum terre situm in orta dicte ville, quod confrontatur cum terra Petri Poblet et cum Braçallo Cosser; facit de censu sive de tributo perpetuo anno quolibet in die et festo sancti Michaelis mensis Septembris dicto benefficio et seu dicto eius benefficiato Octo solidos jaccenses, quos, ut eius detentor, facit et solvere tenetur Hamadi. Item quoddam aliud troceum terre situm in orta dicte ville, quod confrontatur cum terra Petri Poblet et cum Braçallo Cosser; facit de censu sive de tributo perpetuo anno quolibet in dicto termino sive die dicto benefficio et seu dicto eius benefficiato Undecim solidos jaccenses quos, ut eius detentor facit et solvere tenetur Braym *lo moro,* alias *Bonendreç.* Item quoddam aliud troceum terne situm in orta dicte ville, quod confrontatur cum terra de Juce *lo moro* et cum terra de Vaniamar et cum via publica et cum Braçallo Cosser; facit de censu sive de tributo perpetuo anno quolibet in dicto die sive festo dicto benefficio et seu dicto eius benefficiato Quinque solidos, quos ut detentor dicti campi facit et solvere tenetur Juce Cantareller, seracenus predictus. Item quoddam aliud troceum terre situm in orta dicte ville, in partita vocata *al Alcavó,* quod confrontatur cum terra Guillermi Balustio ex una parte et cum terra Mahome Alguaixqui, *Gros,* quod facit de censu sive de tributo perpetuo anno quolibet in dicto termino sive die Decem solidos jaccenses, quos, ut eius detentor, facit et solvere tenetur Mahoma, filius Dalmerigo. Item quoddam aliud troceum terre situm in orta dicte ville; confrontatur cum terra Guillermi Balustro et cum Bracallo Cosser, situm in partita vocata *al Alcavó;* facit de censu sive de tributo perpetuo anno quolibet in dicto termino sive die dicto benefficio et seu dicto eius benefficiato Decem solidos jaccenses, quos, ut eius detentor, facit et solvere tenetur Juce Aliazar. Item quoddam aliud troceum terre situm in orta dicte ville. Confrontatur cum terra *dena Patana* et cum terra Johannis Orraqua et cum Braçallo Cosser; facit de censu sive de tributo perpetuo dicto benefficio et seu dicto eius benefficiato anno quolibet in dicto termino sive die Tres solidos jaccenses, quos, ut eius detentor, facit et solvere tenetur Juce *lo moro,* alias *Bonendreç,* seracenus. Item quoddam aliud troceum terre situm in orta dicte ville *al Alcavó.* Confrontatur cum terra Guillermi Balustro et cum terra de Mahoma Almerigo; facit anno quolibet in dicto termino sive die de censu

Digitized by Google

sive de tributo perpetuo dicto benefficio et seu dicto eius benefficiato Quinque solidos jaccenses, quos, ut eius detentor, facit et solvere tenetur Mahoma Alguaixqui, alias *Gros*. Item quemdam ortum situm in orta dicte ville Frage; confrontatur cum via publica et cum *Conillera* et cum terra Juce Fuster; facit anno quolibet de censu sive de tributo perpetuo in dicto termino sive die dicto benefficio et seu dicto eius benefficiato Tres solidos jaccenses, quos, ut eius detentor, facit et solvere tenetur Mahoma Benimna, *Ferrarius*. Item quedam vinea sita in orta dicte ville, que confrontatur cum via publica et cum Ali Albotie, alias *Armallaços* et cum terra de Juce *lo moro* et cum terra de Juce Devenimar; facit de censu sive de tributo perpetuo anno quolibet in dicto termino sive festo dicto benefficio et seu dicto eius benefficiato Quinque solidos jaccenses, quos, ut eius detentor, facit et solvere tenetur Ali, filius *del Arrafech*, seracenus dicte ville Frage. Domus, vero, vinee, campi, orti, hereditates, terre et posessiones dicti benefficii Sancti Francisci et seu dicti ejus benefficiati, de quibus supra fit mencio, confrontantur et sunt qui et que et prout secuntur. Primo, quoddam troceum terre situm in orta dicte ville, in partita vocata *Agirava*, quod confrontatur cum Braçallo Cosser a duabus partibus et cum terra de Juce, *lo moro Moreno* et cum terra de Braym, *lo moro;* facit de censu sive de tributo perpetuo dicto benefficio et seu dicto eius benefficiato Sex solidos jaccenses, quos, ut eius detentores, faciunt heredes de Abatalanan, seraceni dicte ville. Item quoddam hospicium situm in dicta villa, quod confrontatur cum Juce *lo moro*, alias *Bonendreç*, a duabus partibus et cum duabus viis publicis; facit de censu sive de tributo perpetuo anno quolibet in dicto termino sive die dicto benefficio et seu dicto eius benefficiato Quinque solidos jaccenses, quos, ut eius detentor, facit et solvere tenetur Juce *lo moro*, alias *Bonendreç*, seracenus predictus. Item quoddam troceum terre situm in orta dicte ville, in partita vocata *al Alcavó*, quod confrontatur cum terra filiorum Mathei Ferrer et cum terra de Passa et cum terra Salvatoris Dadons; facit anno quolibet de censu sive de tributo perpetuo in dicto termino sive die dicto benefficio et seu dicto eius benefficiato Tres solidos jaccenses, quos, ut eius detentor, facit et solvere tenetur Ali Spinel, alias *Alguaixqui*. Item quoddam aliud troceum terre situm in orta dicte ville, quod confrontatur cum terra Johannis Marçol et cum terra Johannis Albera et cum Braçallo, cuius detentor solebat esse Adomalich Avinferré; facit de censu sive de tributo perpetuo anno quolibet in dicto termino sive die dicto benefficio et seu dicto eius benefficiato Tres solidos et sex denarios jaccenses, quos, ut eius detentor facit et solvere tenetur Mahoma Abnayn, alias *Terronet*. Item quedam domus site in *Moreria* dicte ville, que confrontantur, videlicet: una earum de Domalich Avinferré et cum domibus, que solebant esse de Mahoma Ballgo et cum via publica; alia, vero, confrontatur cum domibus de Aziz Cantareller et cum domibus de Brayn del Capre et cum via publica. Item quoddam troceum terre situm in orta dicte ville, quod confrontatur cum *Conillera* a duabus partibus et cum terra Jacobi Umalats; faciunt dicte due domus et dictum troceum terre omnes in solum et in solidum Quindecin solidos jaccenses de censu sive de tributo perpetuo anno

Digitized by Google

quolibet in dicto termino sive die dicto Johanni Orracha, prebitero, nomine suo proprio; quos quidem Quindecim solidos jaccenses de censu sive de tributo perpetuo facit et solvere tenetur ut detentor dictarum domorum et dicti trocei terre Muçot Algaravi vel sui heredes. Domus, vero, dici benefficii seu Capelle sancte Marie institute in ecclesia sancti Petri ville Frage et seu dicti eius benefficiati, qui et que sunt sub directo dominio Capelle seu dicti eius benefficiati, Et eidem facit censum et tributum infrascriptum. Et census dicti benefficii et seu dicti ejusdem benefficiati, de quo supra fit mencio, confrontatur et est qui et que et prout secuntur. Primo, quoddam hospicium sive *turnum de oli,* quod est *in ribis* [1]; confrontatur cum domibus de Malefet et cum domibus de Lobato et cum via publica; facit de censu sive de tributo perpetuo dicto benefficio et seu dicto eius benefficiato in dicto termino sive festo Sancti Michaelis, mensis Septembris, Quindecim solidos jaccenses, quos, ut eius detentores, faciunt et solvere tenentur Braym Ardix, *lo Roig,* et *Gayet.* Domus, vero, campi, orti, hereditates, terre et possesiones dicti benefficii seu Capelle Sancti Laurentii et seu dicti eius benefficiati et seu qui et que sunt sub directo dominio dicti benefficii, Et eidem benefficio et seu dicto eius benefficiato faciunt tributa et census dicti benefficii et seu dicti eius benefficiati, de quibus supra fit mencio, confrontantur et sunt qui et et que et prout secuntur. Primo, quoddam troceum terre situm in orta dicte ville, quod confrontatur cum terra Çuleyme Abatalanan et cum terra de Mahoma Alguaixqui, *Gros,* et cum *camino Dalcalá;* facit de censu sive de tributo perpetuo anno quolibet in dicto termino sive die dicto benefficio et seu dicto eius benefficiato Sex solidos jaccenses de censu sive de tributo perpetuo, quos, ut ejus detentor, Yaye Dalcapre facit et solvere tenetur. Item quoddam aliud troceum terre situm in orta dicte ville *al Camí de Torrent,* quod confrontatur cum terra de Ali, filii *del Arrafech,* et cum via publica; facit Sex solidos jaccenses de censu sive de tributo perpetuo in dicto termino sive die dicto benefficio et seu dicto eius benefficiato, quos, ut eius detentor, facit et solvere tenetur Alfarraquo, *lo Lonch.* Item quoddam aliud troceum terre situm in orta dicte ville, quod confrontatur cum terra *del Arrafech* et cum via publica; facit de censu sive de tributo perpetuo anno quolibet in dicto termino sive die dicto benefficio et seu dicto eius benefficiato Sex solidos jaccenses, quos, ut eius detentor, facit et solvere tenetur Ali Alguaixqui, alias *Grosset.* Item Tria trocea terre sita in orta dicte ville, quorum detentor solebat esse Lupus Alguaixqui; faciunt de censu sive de tributo perpetuo Novem solidos jaccenses in dicto termino sive die dicto benefficio et seu dicto eius benefficiato, jam vero reductos de Quindecim solidos ad dictos Novem solidos, quos, ut eius detentores, faciunt filii de Braym Leminyano *lo Mestre.* Item quoddam aliud troceum terre situm in orta dicte ville, quod confrontatur cum terra de Juce Davenimar, *fill del Arrafech* et cum via publica; facit de censu sive de tributo perpetuo anno quolibet in dicto termino sive die dicto benefficio et seu dicto eius benefficiato Tres solidos jaccenses, quos, ut eius detentor, facit et solvere tenetur Ali Vincale. Item quoddam aliud

1 Hoy Arribas.

Digitized by Google

troceum terre situm in orta dicte ville, quod confrontatur cum terra de Mahoma Vincamet, alias *Caxut;* facit de censu sive de tributo perpetuo Quinque solidos et Duos denarios jaccenses, quos, ut eius detentores, solvere tenentur Alfarrago et uxor de Muçot. Item quoddam aliud troceum terre situm in orta dicte ville, quod confrontatur cum Braçallo Cosser et cum terra Petri Sisó in partita vocata *a la carrera de la Badia;* facit de censu sive de tributo perpetuo anno quolibet in dicto termino sive festo Octo solidos jaccenses, quos, ut eius detentor, facit et solvere tenetur dicto benefficio et seu dicto eius benefficiato Mahoma Benimna, filius de Mahoma. Item quedam duo trocea terre sita in orta dicte ville, quorum detentores solebant esse Juce Lobato et filii de Ferrig Alguaixqui; faciunt de censu sive de tributo perpetuo anno quolibet in dicto termino sive festo Quatuor solidos et Unum denarium jaccenses, quos, ut eius detentor, facit et solvere tenetur Mahoma Vincamet. Item quoddam hospicium situm in *Moreria* dicte ville, quod confrontatur cum domibus de Bonet et cum domibus Juce de Muçot; facit de censu sive de tributo perpetuo anno quolibet in dicto termino sive die dicto benefficio et seu dicto eius benefficiato Tres solidos et Sex denarios jaccenses, quos, ut eius detentor, facit et solvere tenetur Muçot, filius *de Vallet.* Domus, vero, vinee, campi, orti, hereditates, terre et possessiones dicti benefficii sancti Andree et seu dicti eius benefficiati et seu qui et que sunt sub directo dominio dicti benefficii et seu dicti eius benefficiati et eidem faciunt tributa et census infrascriptos et infrascripta. Et tributa et census dicti benefficii et seu dicti eius benefficiati, de quibus supra fit mencio, confrontantur et sunt qui et que et prout secuntur. Primo, quoddam troceum terre situm in orta dicte ville, quod confrontatur cum terra Petri Piera Cortillo et cum viis publicis a duabus partibus; facit de censu sive de tributo perpetuo anno quolibet in dicto termino sive die sancti Michaelis, mensis Septembris, Undecim solidos jaccenses, quos, ut eius detentor, facit et solvere tenetur Braym Lopo. Item quoddam aliud troceum terre situm in orta dicte ville; confrontatur cum terra *den Col* et cum via publica; facit de censu sive de tributo perpetuo anno quolibet in dicto termino sive die Quatuor solidos jaccenses, quos, ut eius detentor, facit et solvere tenetur dicto benefficio et seu dicto eius benefficiato uxor *de Gallet.* Item quoddam hospicium situm in dicta villa; confrontatur cum domibus de Juce *de Mariem* et cum domibus de uxor *de Gallet;* facit de censu sive de tributo perpetuo anno quolibet dicto benefficio et seu dicto eius benefficiato anno quolibet in dicto termino sive festo Viginti solidos jaccenses, quos, ut eius detentor facit et solvere tenetur Braym Alfarraquo. Item quoddam hospicium situm in dicta villa Frage, quod confrontatur cum domibus de Braym Alfarraquo et cum dicta Mariem; facit de censu sive de tributo perpetuo anno quolibet in dicto termino sive die dicto benefficio et seu dicto benefficiato Quindecim solidos jaccenses, quos, ut eius detentor, facit et solvere tenetur *filius Vidue.* Domus, vero, vinee, orti, campi, hereditates, terre et possessiones dicte Capelle vel benefficii sancti Mathei et seu dicti ejus benefficiati et seu qui et que sunt sub directo dominio dicti benefficii et eidem benefficio faciunt tributa et census infra-

Digitized by Google

scripta et infrascriptos, et tributa et census dicti benefficii, de quibus supra fit mencio, confrontantur et sunt qui et que et prout secuntur: Primo, quedam vinea sita in orta dicte ville, cujus solebat esse detentor Guillermus Daler in partita vocata *al Pradiello;* confrontatur cum via publica et cum terra Francisci *lo Botiguer;* facit de censu sive de tributo perpetuo anno quolibet in dicto termino sive die Decem solidos jaccenses dicto benefficio et seu dicto ejus benefficiato, quos, ut ejus detentor, facit et solvere tenetur Juce Aliazar, seracenus predictus. Item quoddam troceum terre situm in orta dicte ville *al Alcavó.* Confrontatur eum terris Mahome de Leminyano a duabus partibus et ex alia cum Braçallo Cosser; facit de censu sive de tributo perpetuo anno quolibet in dicto termino sive die dicto beneficio et seu dicto eius benefficiato Duodecim solidos jaccenses, quos, ut eius detentor, facit et solvere tenetur Mahoma Cantareller. Item quoddam hospicium situm in *Morcria* dicte ville, quod confrontatur cum via publica ex una et cum domibus de Mahoma de Catim, alias *Borriello,* ex alia partibus; facit de censu sive de tributo perpetuo anno quolibet in dicto termino sive die dicto benefficio et seu dicto eius benefficiato Decem solidos, quos, ut eius detentor, facit et solvere tenetur Mahoma Vincala, alias *Ferrer.* Item quoddam troceum terre situm in orta dicte ville, quod confrontatur cum terra de Mahoma Benimna, *fill de* Mahoma, ex una et cum terra Mahome Cantareller ex altera et cum Braçallo Cosser ex alia partibus; facit anno quolibet de censu sive de tributo perpetuo in dicto termino sive die dicto benefficio et seu dicto eius benefficiato Terdecim solidos jaccenses, quos, ut eius detentor, facit et solvere tenetur Mahoma Leminyano, alias *Albaricho.* Item quoddam aliud troceum terre situm in orta dicte ville, quod confrontatur cum terra Guillermi Balustro ex una et ex alia cum terra de Braym Ardix et cum terra de Ali Alguaixqui, alias *Gros,* pro altera partibus; facit de censu sive de tributo perpetuo anno quolibet in dicto termino sive festo dicto benefficio et seu dicto ejus benefficiato Sex solidos jaccenses, quos, ut ejus detentor, facit et solvere tenetur dictus Mahoma Leminyano. Item quoddam aliud troceum terre situm in orta dicte ville; facit de censu sive de tributo perpetuo anno quolibet in dicto termino sive festo dicto benefficio seu dicto ejus benefficiato Quatuor solidos jaccenses, quos, ut ejus detentor, facit et solvere tenetur uxor Juce de Muçot. Item quoddam aliud troceum terre situm in orta dicte ville; facit de censu sive de tributo perpetuo anno quolibet in dicto die sive festo dicto benefficio et seu dicto ejus benefficiato Tres solidos jaccenses, quos, ut ejus detentor, facit et solvere tenetur uxor de Braym Daveniamar. Item quoddam aliud troceum terre situm in orta dicte ville in partita vocata *al Alcavó,* quod confrontatur cum *Camino generali* ex una parte et cum terra de Ali Avincodria, alias *Aliot,* ex altera parte; facit de censu sive de tributo perpetuo anno quolibet in dicto termino sive die dicto benefficio et seu dicto ejus benefficiato Quatuor solidos jaccenses, quos, ut ejus detentor, facit et solvere tenetur Çuleyma *Malefet.* Domus, vero, orti, campi, hereditates, terre et possessiones benefficii omnium Sanctorum institutorum in Sede Ilerde per Raymundum Sanç et seu dicti ejus benefficiati et seu qui et que sunt sub

Digitized by Google

directo dominio dicti benefficii, et eidem benefficio et seu dicto ejus benefficiato faciunt tributa et census infrascripta et infrascriptos; et tributa et census dicti benefficii et seu dicti ejus benefficiati, de quibus supra fit mencio, confrontatur et sunt qui et que et prout secuntur. Primo, duo trocea terre sita in dicta orta. Confrontantur cum terra Mathei de Canalls (Cavalls?); faciunt de censu sive de tributo perpetuo anno quolibet in dicto termino sive festo sancti Michaelis, mensis Septembris, Quinque solidos jaccenses, quos, ut ejus detentor, facit et solvere tenetur Juce Davenimar, seracenus predictus. Item quoddam aliud troceum terre situm in orta dicte ville, cujus detentor solebat esse honorabilis Stephanus Carvi; facit de censu sive de tributo perpetuo anno quolibet in dicto termino sive festo dicto benefficio et seu dicto ejus benefficiato Duos solidos et Octo denarios jaccenses, quos, ut ejus detentor, facit et solvere tenetur Mahoma Alguaixqui, alias *Gaya*. Item quoddam aliud troceum terre situm in orta dicte ville, cujus detentor solebat esse Mahoma de Lobato, seracenus dicte Aliame; facit de censu sive de tributo perpetuo anno quolibet in dicto termino sive festo dicto benefficio et seu dicto ejus benefficiato Unum solidum et Tres denarios, quos, ut ejus detentor, facit et solvere tenetur Juce Davenimar. Item quoddam aliud troceum terre situm in dicta orta; facit de censu sive de tributo perpetuo anno quolibet in dicto termino sive festo dicto benefficio et seu dicto ejus benefficiato Tres solidos jaccenses, quos, ut ejus detentor, facit et solvere tenetur Ferraxot Abnayn, alias *Gizmo*. Item duo trocea terre sita in orta dicte ville, que confrontantur cum terra de Mahoma de Lobato et cum terra de Mahoma de Laminyano; facit de censu sive de tributo perpetuo anno quolibet in dicto termino sive festo dicto benefficio et seu dicto ejus benefficiato Sex solidos jaccenses, quos, ut detentor dictorum camporum, facit et solvere tenetur Braym Aliazar, alias *Formiguet*. Item alia duo trocea terre sita in orta dicte ville. Confrontantur cum terra de Azmet et cum terra de Aziz Faraxot; faciunt, videlicet: unum troceum terre Decem solidos et Sex denarios de censu sive de tributo perpetuo, anno quolibet, in dicto termino sive festo dicto benefficio et seu dicto ejus benefficiato, quos, ut ejus detentor, facit et solvere tenetur Braym *lo moro*, alias *Bonendreç*. Item quoddam aliud troceum terre situm in orta dicte ville, quod confrontatur cum terra *de Arabe* et cum terra de Juce Alcoens; facit, anno quolibet, de censu sive de tributo perpetuo dicto benefficio et seu dicto ejus benefficiato in dicto termino sive die Sex solidos et Octo denarios jaccenses, quos, ut ejus detentor, facit et solvere tenetur Ali Alforroix, alias *Gallet*. Domus, vinee, orti, campi, hereditates, terre et possessiones benefficii sancte Marie Magdalenes et seu dicti benefficiati et seu qui et que sunt sub directo dominio dicti benefficii et seu dicti ejus benefficiati, Et eidem faciunt tributa et census infrascripta et infrascriptos. Et tributa et census dicti benefficii et seu dicti ejus benefficiati, de quibus supra fit mencio, confrontantur et sunt qui et que et prout secuntur. Primo, quoddam troceum terre situm in orta dicte ville, quod confrontatur cum braçallo et cum terra Johannis Barruffo et cum via publica a duabus partibus; facit de censu sive de tributo perpetuo anno quolibet in dicto festo sancti Michaelis, mensis Se-

Digitized by Google

ptembris, dicto benefficio et seu dicto ejus benefficiato Triginta solidos jaccenses, quos, ut ejus detentores, faciunt et solvere tenentur Juce Abenimna et Braym Aliazar. Item quedam vinea sita in orta dicte ville Frage. Confrontatur cum terra Bernardi Piera et cum terra de Muçot Algaravi et cum via publica et cum Braçallo Cosser; facit de censu sive de tributo perpetuo anno quolibet in dicto termino sive die dicto benefficio et seu dicto ejus benefficiato Octo solidos jaccenses, quos, ut ejus detentor, facit et solvere tenetur Ali Lobato. Item quoddam aliud troceum terre situm in orta dicte ville *al Camí de la Badía*. Confrontatur cum via publica et cum Braçallo et cum terra *de Guiu de Montanyana;* facit de censu sive de tributo perpetuo, anno quolibet, in dicto termino sive die dicto benefficio et seu dicto ejus benefficiato Viginti solidos jaccenses, quos, ut ejus detentor, facit et solvere tenetur Mahoma de Jahe, alias *Azcoviella*. Domus, vinee, campi, orti, hereditates, terre et posessiones benefficii preciosissimi ac gloriosissimi Corporis Christi et seu dicti ejus benefficiati aut seu qui et que sunt sub directo dominio dicte Capelle et seu dicti ejus benefficiati, confrontantur et sunt qui et que et prout secuntur. Primo, quoddam troceum terre situm in orta dicte ville, quod confrontatur cum *Alcavó;* facit de censu sive de tributo perpetuo, anno quolibet, in die et festo sancti Michaelis, mensis Septembris, dicto benefficio et seu dicto ejus benefficiato Quinque solidos jaccenses, quos, ut ejus detentor, facit et solvere tenetur uxor Ali Alforroix, seracena dicte ville. Item quoddam aliud troceum terre situm in dicta orta, quod confrontatur cum terra dicti Ali Alforroix; facit de censu sive de tributo perpetuo, anno quolibet, in dicto termino sive die dicto benefficio et seu dicto ejus benefficiato Decem solidos jaccenses, quos, ut ejus detentor, facit et solvere tenetur dictus Ali Alforroix. Item quoddam ortum situm in orta dicte ville. Confrontatur cum terra de Alguaixqui Botet; facit de censu sive de tributo perpetuo, anno quolibet, in dicto termino sive die dicto benefficio et seu dicto ejus benefficiato Septem solidos jaccenses, quos, ut ejus detentor, facit et solvere tenetur Mahoma de Cacim, alias *Borriello*. Item quoddam ortum situm in dicta orta. Confrontatur cum terrea Petri de Berbegal et cum Braçallo; facit de censu sive de tributo perpetuo, anno quolibet, in dicto termino sive die dicto benefficio et seu dicto ejus benefficiato Novem solidos jaccenses, quos, ut ejus detentor, facit et solvere tenetur Alguaxqui Botet. Item quoddam ortum situm in dicta orta. Confrontatur cum terra Manuelis de Santangel; facit de censu sive de tributo perpetuo, anno quolibet, in dicto termino sive die dicto benefficio et seu dicto ejus benefficiato Quatuor solidos jaccenses, quos ut ejus detentor, facit et solvere tenetur Mahoma Byzaida, alias *Carxi*. Item quoddam troceum terre situm in dicta orta *als Cascalls;* affrontatur cum terra de Braym Aliazar et cum braçallo a duabus partibus; facit de censu sive de tributo perpetuo anno quolibet in dicto termino sive die dicto benefficio et seu dicto ejus benefficiato Quatuor solidos jaccenses, quos ut ejus detentor, facit et solvere tenetur Mahoma de Jaffar. Item quoddam ortum situm in dicta orta; confrontatur cum terra de Muçot Algaravi; facit de censu sive de tributo perpetuo, anno quolibet, in dicto termino sive die dicto benefficio et seu

Digitized by Google

dicto ejus benefficiato Quatuor solidos jaccenses quos ut ejus detentrix, facit et solvere tenetur uxor de Eyça Avincamet. Item quemdam alium ortum situm in dicta orta; confrontatur cum orta uxoris Eyça Avincamet; facit de censu sive de tributo perpetuo, anno quolibet, in dicto termino sive die dicto benefficio et seu dicto ejus benefficiato Tres solidos jaccenses, quos, ut ejus detentor, facit et solvere tenetur Muçot Algaraví. Item quoddam troceum terre situm in dicta orta; facit de censu sive de tributo, anno quolibet, in dicto termino sive die dicto benefficio et seu dicto ejus benefficiato Duos solidos et Quatuor denarios jaccenses, quos, ut ejus detentor, facit et solvere tenetur Mahoma de Gaya. Domus, vinee, campi, orti, hereditates, terre et posessiones dicte Illuminarie Virginis Marie et seu dicti ejus Regitoris sive Administratoris et seu qui et que sunt sub directo dominio dicte Illuminarie et seu dicti Illuminatoris et eidem Illuminarie et seu dicto ejus Illuminatori tributa et census infrascripta et infrascriptos, Et tributa et census dicte Illuminarie, de quibus supra fit mencio, confrontantur et sunt qui et que et prout secuntur. Primo, quoddam troceum terre situm in dicta orta; confrontatur cum orto de Mahoma *lo Chich* et cum terra Francisci de Guardiola et cum Braçallo Cosser; facit de censu sive de tributo perpetuo, anno quolibet, in dicto termino sive die dicte Illuminarie et seu dicto ejus Illuminatori Septem solidos et Sex denarios jaccenses, quos, ut ejus detentor, facit et solvere tenetur Juce Spinel. Item quoddam aliud troceum terre situm in dicta orta; facit de censu sive de tributo perpetuo, anno quolibet, in dicto termino sive die dicte Illuminarie et seu dicto Illuminatori Quatuor solidos jaccenses, quos, ut ejus detentor, facit et solvere tenetur Mahoma Sangarren. Item quoddam aliud troceum terre situm in dicta orta; facit de censu sive de tributo perpetuo, anno quolibet, in dicto termino sive die dicte Illuminarie et seu dicto ejus Illuminatori Tres solidos jaccenses, quos, ut ejus detentor facit et solvere tenetur Adomalich Avinferré. Item quoddam aliud troceum terre situm in dicta orta; facit de censu sive de tributo perpetuo, anno quolibet, in dicto termino sive die dicte Illuminarie et seu dicto ejus Illuminatori Quinque solidos jaccenses, quos, ut ejus detentor, facit et solvere tenetur Mahoma Avincamet. Item quoddam aliud troceum terre situm in dicta orta; facit de censu sive de tributo perpetuo, anno quolibet, in dicto termino sive die dicte Illuminarie et seu dicto ejus Illuminatori Tres solidos et Unum denarium jaccenses, quos, ut ejus detentor, facit et solvere tenetur Axa *del Capre*. Item quoddam aliud troceum terre situm in orta dicte ville; facit de censu sive de tributo perpetuo, anno quolibet, in dicto termino sive die dicte Illuminarie et seu dicto ejus Illuminatori Unum solidum et Sex denarios, quos, ut ejus detentor, facit et solvere tenetur Ali Alexbir, seracenus predictus. Item quoddam aliud troceum terre situm in orta dicte ville; facit de censu sive de tributo perpetuo dicte Illuminarie et seu dicto Illuminatori Unum solidum, quem, ut ejus detentor, facit et solvere tenetur Lobato, seracenus predictus. Item quoddam aliud troceum terre situm in dicta orta; facit de censu sive de tributo perpetuo, anno quolibet, in dicto termino sive die dicte Illuminarie et seu dicto ejus Illuminatori Quinque solidos jaccenses, quos, ut ejus deten-

Digitized by Google

tor, facit et solvere tenetur dictus Lobato, seracenus predictus. Item quoddam aliud troceum terre situm in dicta orta; facit de censu sive de tributo perpetuo, anno quolibet, in dicto termino sive die dicte Illuminarie et seu dicto ejus Illuminatori Unum solidum et Sex denarios jaccenses, quos ut ejus detentor, facit et solvere tenetur Braym Sangarren, alias *Micet*. Cujus, quidem, trocei terre solebat esse detentor Valentinus Moliner.

Succesive, vero, die intitulata vicesima prima mensis Decembris, anno predicto a Nativitate Domini millesimo quadringentesimo quadragesimo primo antedicto, dicta Serenissima Domina Regina arbitratix, laudatrix et amicabilis compositrix, existente in orto sive viridario Beate Marie de Carmelo dicte Civitatis Cesaraauguste, pro Tribunali sedente, presente me, notario et scriptore hujusmodi arbitralis cause et testibus infrascriptis, ad humilem supplicacionem dictorum Reverendi Episcopi et Guillermi Barbegal, procuratoris predicti, de et cum Consilio dictorum Petri Gilbert, jurisperiti, Roderici Falcó, utriusque juris doctoris, ibidem presencium et eciam Francisci Castelló, legum doctoris, licet absentis, a quo ejus votum habuerat, dixit quod procedebat, prout de facto processit, ad profferendum et promulgandum suam Sentenciam arbitralem, laudum dictum, seu amicabilem composicionem, quam per me, dictum notarium et scriptorem, legi et publicari mandavit. Cujus, quidem, Sentencie tenor dignoscitur esse talis: Nos Maria, per la gracia de Deu, Regina Daragó e de Sicilia deça e dellá Far, de Valencia, de Hungria, de Hierusalem, de Mallorques, de Sardenya e de Corcega, Comtessa de Barchinona, Duquessa de Athenas o de Neopatria e encara Comtessa de Rosselló e de Cerdanya, arbitre arbitradora e amigable composadora comunament e concorda eleta entre lo venerable pare en Christ, en Garcia Aznarez, bisbe de Leyda, Johan de Set-Castella, Prior de la vila de Fraga, la Comunitat dels clerigues de las sglesias de Sant Pere e de Sant Miquel de la dita vila, Francés Pallás, prevere, benefficiat del beneffici de Sant Johan Evangeliste e del beneffici de la Verge Maria, Domingo Dovelfa, benefficiat de la Capella de Sant Matheu, Ramon Piquer, benefficiat de las Capelles de Ramon Sanç, Francés de Sant Angel, benefficiat de la Capella de Sancta Maria Magdalena, Silvestre Ferrer, beneficiat del beneffici de Sant Lorenç, Guillen Tarradelles, benefficiat del beneffici del Corpus Christi, Pere Poblet, prevere, benefficiat de Sant Johan Babtiste, Domingo Verdeny, benefficiat del benefficii de Sant Thomas martir, Marti Cubells, benefficiat del benefficii de Sant Andreu, Johan Orraqua, benefficiat del beneffici de Sant Francesch, instituits en les dites sglesies de Sant Pere e de Sant Miquel de la dita vila, lo Illuminador de la Illuminaria de Sancta Maria de la dita vila e los procuradors, Regidors o Administradors dels Spitals de Sancta Maria e de Sant Jaume de la dita vila e cadahu dells coniunctament e divisa, d'una part agents e deffenents; E Mahoma de Catim, *Borriello*, Mahoma de Muçot, Adomalich Avinferré, Mahoma Bizayde, Braym Vincamet, *fill de Mahoma*, Ali Vincodria, *Aliot*, Juce Alforrog, Braym Sangarrem, Mizet Jahaye, Avincamet, Fátima, uxor de Muçot Algaraví quondam, Ferrig de Muçot, Mahoma Vincale, Ali de Muçot, *Ascoviella*, Mahoma Vincodria, Mahoma de Muçot, *Blanquiello*, Ma-

Digitized by Google

homa Ardix, Mahoma Amargós, Mahoma Alguaxqui, Spinel, Mahoma de Muçot, *fill de Mahoma,* Juce *lo moro Boncndreç,* Braym Ardix, Juce Avincodria, alias *Alforog,* Mahoma Abnaym, *lo Nanet,* Ali Albotie, Juce Aliazar, Çalema Albotie, Braym Aliazar, Muçot Abnayn, Juce de Muçot, Çuleyma Vincodria, *Malefet,* Mahoma Beniafar, *Ferrero,* Braym *lo moro Boncndreç,* Mahoma Alguaxqui, *Gros,* Mahoma Abnayn, *Coreta,* Ali de Jaffar, Ali Alexbir, Mahoma Cantareller, Mahoma Leminyano, Juce de Mariem, alias *de Muçot,* Juce *lo moro Moreno* et Ali Alguaxqui, *fill de Gaya,* moros habitants en la dita villa e cadahu dells coniunctament e divisa, de altra part, demanats e deffenents, vist lo compromes per lo dit venerable Bisbe de Leyda e per Guillen Berbegal, prevere, procurador del dit Johan de Setcastella, Comunitad, Illuminaria, Spitals e Benefficiats damunt nomenats e per Domingo Senabuey, notari, axi com a procurador dels dits Mahoma de Cacim, *Borriello,* Mahoma de Muçot e altres moros damunt nomenats e de cascun dells en nos fermat en e sobre los censos emphiteoticals, quels dits Bisbe e los principals del dit Guillen Barbegal, procurador, demanen als dits moros per raho d'alberohs o cases, camps, orts e altres possesions detengudes e possehides per los dits Moros e comissos per los dits Bisbe, Prior e altres demanants dels dits moros e pretenent esser deguts de mes de dos anys e haver cessat en la dita paga, per la qual raho es demanat per los dits Bisbe, Prior e altres les dites cases, alberchs, camps, orts e altres possesions emphiteoticals esser caygudes en Comis: vista la suplicacio o demanda e articles per part dels dits Bisbe, Prior e dels altres principals del dit Guillen Barbegal, procurador, devant nos donada e donats, en la qual hi en los quals son specifficats los dits censos e son confrontands, les cases, terres, heretats e possesions, que fan e per que se fan los dits censos: vists los testimonis sobre los dits articles produhits axi de christians com dels dits moros matexos: vists los articles en via de deffensio donats per part dels dits moros e los testimonis sobre los dits articles produhits axi de christians com de moros: vist lo proces fet per lo loctinent de official del dit Bisbe sobre los dits Censals e la possessio e denegacio e cessacio de paga de aquells: vistes les coses per cascuna de les dites parts allegades e produhides en lo proces devant nos fet, lo cual havem comés acullir e nefferir als amats Conseller del Senyor Rey e nostres, Don Pere Gilbert, micer Rodrigo Falcó e micer Francés Castelló: vistes les coses vehedores e ateses les coses atenedores, los sants quatre Evangelis devant nos posats e aquells Reverenment sguardats a profferir nostra arbitral Sentencia, procehim en la forma següent. Com a nos consta per deposicio dels dits testimonis axi de christians com de mors e en altra manera per lo proces de la present Sentencia arbitral, quels dits venerables Bisbe de Leyda e la sua dignitat Episcopal e lo dit Prior de Fraga e los altres principals sobredits del dit Guillen Barbegal, procurador, e ses predecessors son en posessio paciffica de rebre cascun any los dits censos emphiteoticals e de cullir e rebre Loysines de les alienacions de les dites cases, alberchs, camps, orts e posessions emphiteoticals, per raho de directa senyoria e usar de fadigues e comissos e altres drets emphiteoticals, E per part dels dits Moros no sia stat res sufficientement allegat ni provat, per que no sian tenguts a pagar los dits censos,

Digitized by Google

que han acostumat de pagar, Per ço, volent tirar les dites parts, tant quant en nos es, de tot litigi, per aquesta nostra Sentencia arbitral, loa, benvista e amigable composicio, pronunciam, Sentenciam e declaram que los dits Moros damunt nomenats e los qui les dites cases, terres e possesions confrontades en la dita suplicacio tindran e possehiran, sien tenguts de pagar realment e de ffet als dits venerables Bisbe e Prior e als altres principals dessus dits del dit Guillem Barbegal, procurador, integrament tots los dits censos specifficats en la dita suplicacio, deguts dels anys passats, en los quals indegudament han cessat de pagar e axi mateix en los anys sdevenidors, en la festa de San Miquel de Setembre en cadahun any, tant e tan longament com tindran e possehiran les dites cases, alberchs, camps, orts, terres e possesions, per les quals paguen e son tenguts pagar los dits Censos e en pagar los dits Censos emphiteoticals ab los dits drets emphiteoticals, ab la present nostra Sentencia los condemnam, no obstant les coses per part dels dits Moros indegudament allegades, Manant al procurador, Batle, Alamí e altres officials de la dita vila e a sos loctinents, que als remedis deguts compelldescant los dits Moros e cascu de aquells, tota dilacio apart posada; tota vegada que requests ne seran a pagar e satisfer los dits Censos deguts dels anys passats e en los sdevenidors en son terme als dits venerable Bisbe e a sa dignitat Episcopal, Prior e altres dessus dits principals del dit en Guillen Barbegal, procurador. Item nos retenim poder, que si en la nostra present Sentencia aparien algunes coses duptoses o scures e dignes de interpretacio, que aquelles puscam declarar e interpretar, no obstant passament del temps de compromes, axi a instancia de les parts e de la una delles, com de nostre propri motiu, dací a la festa de Pascua de Resurreccio propvinent. Item pronunciam, Sentenciam e declaram, que cascuna de les dites partes hayen a loar, aprovar e emologar la nostra present Sentencia, loa, benvista e amigable composicio, dins dos dies apres que lis será intimada, sots les penes del compromés. Item pronunciam, Sentenciam quels dits Moros principals del dit Domingo Sinabuey sien tenguts de renunciar dins spay de deu dies contadors del dia, que la present Sentencia lis será intimada en presencia del justicia Daragó o de son loctinent hi en presencia del loctinent del Batle de la dita vila, a qualssevulla fermes de dret, inhibicions, instancias e processos per ells obtengudes e començades contra los dits venerable Bisbe, Prior e altres dessus dits principals del dit Guillen Barbegal, procurador, per raho dels dits censos. E pronunciam que dací avant non puxen obtenir, per raho dels dits censos, sots les dites penes. Item pronunciam, Sentenciam, dehim e declaram que les dites parts e cadahuna de aquellas sien tengudes de servar, tenir e ab effecte complir totes e cadahunas coses en la present Sentencia arbitral contengudes; e contra aquelles no fer ni venir per alguna causa o raho, sots les penes en lo compromés de la present Sentencia contengudes. Lata et promulgata fuit dicta Sentencia et arbitratio sive laudum et amicabilis compositio per dictam dominam Reginam arbitraticem, laudatricem et amicabilem compositricem ac lecta et publicata, suo mandato, per me, dictum Bartholomeum Gros, notarium et dicti domini Regis ac suum scriptorem, in dicto viridario sive orto Monasterii beate Marie de Carmelo predicto Civitatis Cesarauguste, ubi, more solito, sedebat dicta die vicesima prima mensis

Digitized by Google

Decembris, anno predicto a Nativitate Domini millesimo quadringentesimo quadragesimo primo, presentibus ibidem; et dictam arbitralem Sentenciam ferri, supplicantibus dictis Reverendo Episcopo Ilerdensi, en Guillermo Barbegal, procuratore predicto partium dictorum Seracenorum et seu Dominico de Sinabuey procuratore inde absentibus, Necnon presentibus ibidem pro testibus, Raimundo, bajuli locumtenente, prothonotario dicti Dominis Regis et Jacobo Oliverii, notario, Regio scriptore et pluribus aliis in multitudine satis grandi. Quam, quidem, Sentenciam per me, dictum notarium sive scriptorem, dicta Illustrissima Domina Regina, arbitratrix, laudatrix et amicabilis compositrix predicta, mandavit dictis partibus et utrique earum intimari et notifficari et per easdem partes laudari, emologari et aprobari et eam et omnia et singula in ea contenta teneri et servari et cum effectu adimpleri; et de premissis omnibus et singulis dicta domina Regina mandavit et dicti Reverendus Episcopus et Guillermus Barbegal, procurator, qui supra, publicum de premissis requisierunt fieri publicum instrumentum per me, dictum et infrascriptum notarium et scriptorem, presentibus ad predicta pro testibus supra proxime nominatis.

Et in continenti sepedictus Reverendus Episcopus et Guillermus Barbegal, prebiter, procurator, qui supra, dictam Sentenciam, laudum et amicabilem composicionem laudarunt, aprobarunt, ratifficarunt et confirmarunt ac eidem in omnibus et per omnia acquieverunt, presentibus testibus proxime dictis. Subsequenter, vero, apud villam Frage die intitulata vicesima octava dicti mensis Decembris, anno a Nativitate Domini Millesimo quadringentesimo quadragesimo secundo, in *Mezquita Aliame Seracenorum* dicte ville Frage ego, dictus Bartholomeus Gros, notarius et scriptor, qui supra, de mandato predicto dicte Domine Regine, intimavi, legi et publicavi dictam et suprainsertam arbitralem Sentenciam, laudum dictum et amicabilem composicionem Mahome de Cacim, *Borriello,* Ali Alexbir, Juce de Mariem, alias *de Muçot,* procuratoribus Seracenorum supradictorum; Mahome de Muçot, *Ezcoviella,* Mahome de Muçot, *Blanquiello,* Mahome Alguaxqui, Spinel, Mahome de Muçot, filio de Mahoma, Braym Ardix, Juce Avincodria, Juce Aliazar, Braym Aliazar, Muçoto Abnayn, Mahome Beniffar, *Ferrero,* Braym *lo moro Bonendreç,* Mahome Cantareller, Juce *lo moro moreno,* et Ali Alguaxqui, seracenis in dicta Mezquita repertis. Et mox dicti Mahoma Catim, *Borriello,* Ali Alexbir et alii seraceni superius nominati, Respondendo intimacioni dicte Sentencie, tradiderunt michi, dicto notario et scriptori, quamdam in papiro scriptam cedulam infra responsionem continentem, que est seriey sequentis: Quels dits Nali Alexbir et Mahoma de Muçot, *Jurats de la Aljama de los Moros* de Fraga, ab protestacio expressa, que per la dita intimacio a ells feta, de la clamada Sentencia, a ells ni als singulars de la dita Aliama preiudici algu sia fet ni menys sien strets a loar, aprovar ni emologar aquella, com creen la dita intimacio no esser los legittimament ni foral feta, tota hora parlant jus la clemencia e magestat real e ab aquella humil e subiecta reverencia, ques pertany, dien en lo nom, que la clamada Sentencia se las intime e com ells sien lechs e ignorans, e complir les coses intimades porie parar grand prejudici a ells e als singulars de la dita Aliama molt gran, maiorment fahent ho sens Consell de sos advocats, los quals tenen en Çara-

Digitized by Google

goça, Dien que de tot aço e lo intimat a ells entenen a consultar ab la molta alta Senyora Reyna hi ab sa reyal magestat hi apres ab sos advocats, a effecte de saber que es lo que per virtut de la dita intimacio ells hi los singulars de la dita Aliama sien tenguts a fer hi de altres coses emergents de aquestes e prejudicials; hi de aço protesten spresament que no lis corregue temps a complir ni fer les dites coses intimades, fins hayen feta la dita consulta, la qual entenen a fer per tot lo mes de Janer primer vinent, ni per aquest sguard sien encorreguts ni encorreguen en penes nengunes ni juraments, requerint esser lis ne feta carta publica, etc. Presentibus ad predicta pro testibus vocatis, rogatis pariterque assumptis venerabilibus Francisco Aranyo, Laurentio Thomas et Eyça Peixquero, seraceno, *textore*, ville predicte vicinis. Post paululum, vero, ipsa eadem die in ecclesia majori predicta Sancti Petri ville Frage fuit intimata et publicata sive lecta dicta arbitralis Sentencia sive laudum et amicabilis composicio per me, dictum et infrascriptum notarium et scriptorem, discretis Petro de Poblet, Johanni de Sant Jorgi, Petro Domenech, Egidio Benet, Dominico Dorraqua, Johanni Orraqua, Bernardo de Sant Jorgi, Dominico Verdeny, Gabrielli de Muntanyana et Martino Cubells, prebiteris et benefficiatis in dictis ecclesiis sanctorum Petri Apostoli et Michaelis Archangeli in eadem ecclesia Sancti Petri repertis: qua facta intimacione sive publicacione dicte arbitralis Sentencie, laudi et amicabilis composicionis, iidem prebiteri eam et omnia et singula in ea contenta laudarunt, aprobarunt, ratifficarunt, emologarunt et confirmarunt ac eidem in omnibus et per omnia aquieverunt, juxta illius seriem atque mentem, in presencia dictorum Francisci Aranyo et Laurentii Thomas, testium ad hec vocatorum, rogatorum et asumptorum. Postea, vero, die Jovis intitulata decima octava mensis Januarii anni proxime dicti Millesimi quadringentesimi quadragesimi secundi in platea dicte ville Frage, in presencia mei, dicti et infrascripti notarii ac scriptoris necnon et etiam honorabilis Johannis de Rivo, jurisperiti, et discreti Anthonii Agustini, notarii, vicinorum et habitatorum ville supradicte Frage, testium ad hec vocatorum, rogatorum et asumptorum, fuerunt personaliter constituti *Mahoma de Mariem et Mahoma Alforrog, procuratores dictorum Mahome de Cacim, Borriello, Mahome de Muçot* et aliorum in dicta Sentencia nominatorum, qui confidentes de dicta Serenissima Domina Regina, ut dixerunt, quod ad sui dictorum Seracenorum supplicacionem perhumilem, supra tempus per eam retentum sibi in Sentencia arbitrali predicta, in eorum favorem, dictam et preinsertam Sentenciam meliorabit et in melius commutabit, ob sui reverenciam et metum penarum in ea apositarum, nominibus eorum propriis et ut procuratores predicti, Sentenciam predictam, laudum et amicabilem composicionem et omnia et singula in ea contenta laudarunt, aprobarunt, emologarunt et ratifficarunt ac eidem in omnibus et per omnia et in ea contentis acquieverunt, juxta illius seriem pleniorem, Requirentes de premissis publicum fieri instrumentum, presentibus testibus supra proxime dictis [1].

(*Continuará.*) JOSÉ SALARRULLANA DE DIOS.

1 Arch. Parroq. de Frag.—Perg. núm. 55. Este pergamino, procedente del Archivo Parroquial de la iglesia de San Pedro, de Fraga, pertenece a doña Francisca Cortillas, que tuvo la amabilidad de prestármelo para su transcripción y estudio.

Digitized by Google

La orfebrería valenciana en la Edad Media

(*Continuación.*)

PEDRO SALA.—Véase *Pascual Muntalva*. En un documento de venta, fechado en 18 de febrero de 1417, aparece su nombre [1], y con fecha 15 de enero de 1426, su mujer Caterina vende unos censos en pago de cierta deuda [2].

JUAN DE VILANOVA.—Este converso, de oficio platero, hace el siguiente contrato de compañía:

Die jovis, quarta mensis Januarij (anno a nativ. M.ccc.xc secundo.—Johannes de vilanova, olim Juceff alfateix, argentarius, habitator Valentie, ex parte una, Et petrus Çabata, olim Salomon mohep, argentarius; commorans eiusdem, ex parte alia, scienter bonis animis nostris et spontaneis voluntatibus facimus inter nos societatem et germaniam inter nos tenendam et observandam a presenti die in unum annum, et continue numerandum, in et super officio nostro utendo, tamen ubique foras Valentie. Ita quod quidquid lucrati erimus, ego dictus Johannes habeam de duodecim denarijs septem denarijs, et ego dictus petrus habeam quinque denarios. Etiam volumus tempus infirmus, quod de eo quod aliter nostrum fuerit lucratus, habeat suam partem predistinctam. Et sic promitimus etc. necnon juramus in dicta companya, bene et legaliter, nos habere et in aliquo etc. Et quod alter nostrum non possit recedere a societate predicta nisi de consensu amborum. Sic promittimus et juramus quod intra dictum tempus non possimus ludere ad aliquem ludem nisi ad scachs vel tabulas, et hoc in diebus feriatis et non alias, et in summam duorum so-

1 *Arch. de la Catedral de Valencia*, vol. 3527.
2 Protocolo de Andrés de Puigmiga, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*

Digitized by Google

lidorum in die et non pro pluri. Obligando alter etc.—Testes Jacobus vitalis, curritor, et Jacobus conte, cursor, commorantes Valentie [1].

PEDRO ÇABATA.—En el anterior documento se habla de este platero, y además en el siguiente:

Petrus çabata, conversus, vicinus Valentie, ex una parte, et Johannes felici, argenterius, vicinus eiusdem ex parte altera, scienter bonis animis nostris et spontaneis voluntatibus facimus inter nos societatem et companyam super arte argenteria duratura hinc ad sex menses primo in qua societate ponemus uterque nostrum l. florenos tam in denarijs vel argento ipsos bene valentibus sic quod... sex mensibus vel quasi... transeatis ipsis sex mensibus alter nostrum petierit compotum et rationem quod alter teneatur dare compotum sic quod... primo et ante predictor c. florenos, scilicet quisque nostrum l... lucro quod dictus inter detur et dividatur inter nos equales. Et quod dictus advertat aliquid... volumus tamen quod alter nostrum intra dictum tempus erit... exercendum quod alter qui erit sanus laboret pro ambobus. Et sic promittimus et juramus predictam firmitatem habere firmam et in ipsam bene et legaliter nos habere obligandi. Et quod intra dictum tempus vel... dum dictam societatem durabit non ludemus ad aliquod ludum sub pena c. solidorum alter nostrum totiens et quod fraudem aliquod non faciamus sub pena c. solidorum, et hac juramus per deum et eius sancta quatuor evangelia.—Ts. Bartholomeus siurana et Michael... apothecarij cives Valentie.

Die veneris xiiij mensis febroarij anno currenti a nativitate domini M.cccxcviiij de voluntate dictarum partium fuit... et cancellata presentibus pro testibus Petro Stephani et Johannes Caçat [2]. Este documento está muy estropeado y es de difícil lectura.

JUAN FELICI.—Conocemos la existencia de este platero por el documento anterior.

MANUEL VILAFRANCA.—En 31 de agosto de 1400 cobra el precio por el cual "fon comprat una copa ab sobrecop dargent daurats e en la sumitat del sobre cop havia tres esmalts e eren de pes de V marchs una onça", la cual fué entregada al Rey el año anterior [3].

PEREGRÍN DE MONTAGUT.—En 8 de enero de 1392, *Pelegrinus de montagut, olim Içach tachunell,* nombra procurador a otro converso [4].

1 Protocolos de Bartolomé de la Maça y de Bartolomé de Mata, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
2 Protocolo de Bartolomé de la Mata, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
3 *Claveria comuna, Arch. del Ayuntamiento de Valencia.*
4 Protocolo de Bartolomé de la Mata, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*

Digitized by Google

MANUEL DE PROXITA.—Conocemos el nombre de este platero por el siguiente documento, fechado en 5 de enero de 1392:

Jacobus de monço, olim astruch ezra, sartor, vicinus Valentie, mitto et afirmo vobis Manueli de Proxita, olim abraffim levi el pegui, argenterio, vicino eiusdem, presenti, hinc ad sex annos primo etc. bernardum de monço, filium meum, in mancipium vestrum, ad addiscendum officium et ad faciendum, ita quod vos teneamini eidem docere officium et providere in comestu, vestitu et calceatu etc. Et dare pro solidata x florenos de presenti, ij florenos etc. reliquos vero in fine etc. Et si forte qua de causa puer non manebit vobiscum, tenear vobis reddere dictos ij florenos. Et sic promitto etc., obligando etc. Ad hec, ego dictus Manuel, acceptans predicta, promitto omnia adimplere prout superius continetur.—Ts. Johannes cardona, mercator, berengarius muret, ville de Sancto Matheo [1].

BERNARDO DARIES.—En 5 de septiembre de 1393 toma este platero cierta cantidad a violario [2]; en 18 de septiembre de 1410 cobra del Cabildo por la plata y hechuras de unos candelabros para el altar mayor de la Catedral [3]; en 1426 se le llama "argenter de la ciutat de Valencia" y cobra "en acorriment de les messions e despeses que li convindra fer en comprar or a ops de daurar un parell de canelobres que fa per servey de la capella del Senyor Rey", y algunos días después cobra "per lo preu de dos canalobres grans dargent daurats" y cobra también "per lo preu de un calzer ab sa patena dargent daurat lo cano e peu del qual es lavorat a vj cayres en lo qual se mostren viiij esmalts, ço es en lo dit peu iij en lo un dels quals es divisat les armes darago e de Sicilia, e los restants dos apparen en camper blau les divises del dit Senyor dels libres e spigues de Mill, e en lo boto del dit cano del calcer son los restants sis smalts petits los iij divisats de les dites armes de Sicilia e los restants de les armes darago, e en lo mig de la dita patena del calzer se mostra un smalt major que los prop dits, divisat de les armas darago, lo qual calzer lo dit Senyor mana donar graciosament a Senta Maria de Gracia de frares agostins de Valencia, segons que les dites coses largament aparen en lo dit albara que cobre" [4]. En 29 de enero de 1426 confiesa haber recibido de un mercader florentino 30 libras por la paga del día 11 de dicho mes *quas michi pertinet ratione mei officij de asayador quod habeo in dicta Se-*

1 Protocolo de Bartolomé de la Mata, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
2 Protocolo de Bernardo de Floris, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
3 *Arch. de la Catedral de Valencia,* volumen 3674.
4 *Libre del Mestre Racional,* n. G. 8765 y 8766, fols. 70 v., 89, 102 v. y 125 v., *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*

Digitized by Google

cha [1], y en 24 de noviembre de 1429 aparece su nombre en un documento público [2]. Aunque en 1.º de agosto de 1441 encontramos un Bernardo Daries tomando a préstamo cierta cantidad con Vicente Daries, cura de Paterna [3], no debe ser el mismo, pues en 30 de agosto de 1437 es nombrado platero de la catedral Juan Pérez, que le sucedió en el cargo vacante por defunción del platero que nos ocupa [4].

Este notable orfebre y esmaltador valenciano figura desde 1381 como maestro y constructor de las más preciadas alhajas. En 11 de abril de dicho año le paga la ciudad el precio de "una copa dargent sobredaurada ab un smalt e senyal de la Ciutat, la qual es de pes de deu onçes, quatre quarts e mig", la cual se concedía como premio en los Juegos de Ballesta, como era costumbre, "per conservar e nodrir destres e bons ballesters"; construyó igualmente las copas para los certámenes de 1382, 1384 y 1389 [5].

Pedro Cortés.—En 27 de mayo de 1394, este platero y su mujer Antonia intervienen en un documento público, del que es testigo Pedro Capellades, platero [6].

Pedro Capellades.—Aparece por primera vez el nombre de este notable platero en un documento de préstamo que hace en 24 de abril de 1388 el platero Pedro Peris [7].

Es autor de una hermosa cruz parroquial que se conserva en Onteniente, como lo prueban los siguientes documentos:

11 Septembris MCCCLXXXXII.—Noverint universi Quod ego Petrus Capellades, argenterius, civis valentie, attendens me pridem convenisse et avinentiam fecisse vobiscum Petro de nom de deu, Jurato ac sindico et procuratore universitatis loci de Ontinyen, de faciendo, fabricando et operando quandam crucem argenteam ad opus ecclesie loci predicti de Ontinyen, ad racionem videlicet sive pretium sex librarum et quindecim solidorum regalium valentie pro quolibet Marcho argenti. Attendens etiam tempore dicte conventionis certum tempus ad faciendam ipsam crucem non fuisse inter nos aponitum seu expresum nec inde publicum instrumentum fore super premissis confectum. Idcirco ut facti veritas inter nos clarius elucescat tenore presentis publici instrumenti Ego dictus Petrus

1 Protocolo de Andrés de Puigmiga, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
2 Notal de Berenguer Cardona, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
3 *Arch. de la Catedral de Valencia,* vol. 3671.
4 Idem, vol. 3533.
5 *Claveria comuna,* en el *Arch. del Ayuntamiento de Valencia.*
6 Notal de Jaime Mestre, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
7 Idem, id.

Digitized by Google

capellades nunc de novo et ex pacto ad invicem et vicissim sollempni stipulatione vallato, promitto et bona fide convenio vobis dicto Petro de nom de deu, jurato sindico et procuratori loci predicti dontinyen, presenti, et vestris. Quod hinc per totum proximum instantem mensem Octobris faciam, operabor et complebo cum efectu Crucem antedictam eamque vobis aut alij cuicumque nomine et vice eiusdem loci tradam et deliberabo operatam et completam realiter et cum efectu infra tempus superius expresum. Quam quidem crucem habeam et tenear facere, perficere et operari similem vel de opere consimili crucis modice Sedis valentie esmaltatam et decoratam, ut decet. Quod nisi fecero et complevero ut premissum est cum efectu, volo et concedo expresse ex pacto predicto quod eo ipso incidam et incurram in penam Trecentorum solidorum regalium valentie vobis aut vestris dandorum et solvendorum pro pena et nomine pene, et interesse si per vos tamen vel alium loco vestri ac dicit loci acusata fuerit et petita et non alias. Et ulterius pro predictis per me vobis promissis dictum locum aut vos vel alium loco sui expensas aliquas facere aut dampna sustinere quomodolibet opportuerit culpa mei ultra terminum precontemtum totum id quicquid sit vel fuerit vobis aut vestris reficere promitto et penitus emmendare vestre omnimode voluntati. Super quibus dampnis messionibus et interesse credamini vos et vestri solo proprio juramento, quod nunc ut ex tunc vobis defero et pro delato volo haberi nullo alio probationum genere exacto seu etiam requisito. Et pro predictis omnibus et singulis atendendis, firmiter et complendis obligo vobis et vestris omnia bona et jura mea mobilia et immobilia ubique habita et habenda. Ad hec autem ego dictus Petrus de nom de deu confitens predicta vera esse et ea acceptans, ut superius sunt expressa nomine meo propio et nomine etiam universitatis loci predicti de Ontinyen et utroque nomine in solidum, cum hoc eodem presenti publico instrumento convenio et promito vobis ipsi petro capellades presenti et vestris. Quod hinc et per totum predictum et proxime venturum mensem octobris, vel antea si antea ipsam crucem perfeceretur, dabo et solvam vobis aut cui volueritis loco vestri quicquid vobis de pretio predicte crucis cum perfecta fuerit ut prefertur restaverit ad solvendum. Ad rationem seu forum septem librarum dicte monete pro quolibet Marcho argenti non obstante, quod ad sex libras et XV solidos fuerit conventum et factum pretium ut premissum est. Similiter atento quod opus ipsius crucis fit pulcrius et magis sumptuosum quod a principio fuerit conventum nunc ex pacto inter me et vos super hoc specialiter inito, dictas septem libras pro marcho dare et solvere vobis promito ac constituo absque aliqua contradictione. Quod nisi facero

Digitized by Google

et complevero cum efectu penam aliarum quindecim librarum eiusdem monete ex pacto premisso incurram ipso facto vobis aut vestris dandarum et solvendarum nomine pene et interesse si per vos petita fuerit seu etiam acusata simul cum omnibus dampnis messionibus et interesse, si quas vel si que vos aut vestros facere oportuerit quomodolibet vel sustinere pro petenda habenda a me vel meis quantitate pecunie restanti de pretio crucis supradicte. Super quibus omnibus credatur vobis vestro solo et propio juramento quod nunc pro tunc vobis defero et pro delato volo penitus haberi nullo alio probationum genere requisito. Pro quibus omnibus et singulis supradictis attendendis firmiter et complendis nomine meo proprio obligo vobis omnia bona et jura mea et nomine dicte universitatis omnia bona et jura eiusdem universitatis mobilia et immobilia ubique habita et habenda. Quod est actum Valentie secunda die septembris Anno nativitate Domini M°CCCXC° secundo. Sig ✠ num Petri Capellades. Sig ✠ num petri de nom de deu predictorum qui hec concedimus et firmamus.—Testes inde sunt discretus Anthonius Gaço, Rector ecclesie dalmenara, Et petrus Garrigos, vicinus loci de biar.

Die veneris xxi martij (1393).—Ego petrus capellades, argenterius, confiteor habuisse ab universitate ville dontinyen per manus Jacobi reverceet, notarij dicte ville subsindici universitatis predicte presentis, centum quinquaginta septem libras XXV solidos regalium Valentie pro pretio cuiusdam crucis argenti quam feci ad opus ecclesie dicte ville, ponderis viginti duorum Marchorum quatuor unciarum unius quarti et medij ad rationem VII librarum pro Marcho et ex alia parte XII solidos pro fusta dicte crucis, volentes instrumentum conventionis cancellarii etc. —Testes venerabilis bernardus palles, in decretis licentiatus, et Ludovicus Lopis, notarius.

Die veneris xxi martii ano nonagesimo tertio fuit cancellatum prescriptum instrumentum de voluntate dicti petri Capellades et Jacobi reverceet, notari vicini dontinyen subsindici et procuratoris constituti a dicto petro de nom de deu, cum instrumento acto ontinyen xvii die martii et anni predictorum clauso per Joannem de Monserrat notarium auctoritate regia per totam terram etc. Testes onorabilis dominus Bernardus Palles, licenciatus in decretis, et ludovicus lopis, notarius valentie.

Con fecha 10 de marzo de 1410 encontramos también el siguiente documento:

Petrus Capellades, argentarius, civis Valentie, scienter et gratis ex speciali... solempne stipulatione vallato, promitto vobis, bernardo raymundi, vicario perpetuali ecclesie loci de Torre la carere, et Martino de les...

Digitized by Google

sindico et procuratori dicti loci, et Matheo lanquosto et dominico Marti de luisme vicinis... loci presentibus etc. quod hinc per totum mensem Madij proxime venturum operabo et perficiam quandam crucem argenti dauratam, ponderis de x ad xj marchos argenti, similem crucis minoris ecclesie sancti Johannis de mercato Valentie. Ita quod si unus marchus fuerit amplius, teneamini illud michi solvere ad forum infrascriptum, et si amplius fuerit ultra dictos xij marchos teneamini michi solvere pro argento trencat. Vos vero teneamini michi dare ad rationem... monete regalium Valentie pro quolibet marcho (siguen varias líneas ilegibles) *de signo et pacca trecentos xxxiij florenos auri communes aragonum. Renuntiando etc. Residuum michi solvatis incontinenti cum dicta crux fuerit perfecta. Quam crucem promitti vobis tradere intus Valentie hinc per totum mensem madij proxime venturum. Quod nisi fecero incidam pena... florenos auri dicte legis. Et soluta dicta pena vel ne habeam nichilominus vobis solvere jornalia cuiusque vestrum per tot dies quod culpa mea ultra dictum mensem Madij... intus Valentie nichilominus de pena et dagnis fiat executio per quemcumque judicem. Et dictus Bernardus Raymundi Martinus de les coves, Matheus lanquosto et dominicus Marti de luisme simul et in solidum promiserunt solvere residuum pretij, ut est dictum sub pena xx florenos dicte legis.—Ts. petrus çaplana et Johannes de Vich mercatores cives Valentie.*

Postquam die veneris intitulata xxx Madij anno ccccx fuit cancelata dicta notula de voluntate dicti petri capellades, confitentis se fore contenti et soluti de toto pretio dicte crucis, et de voluntate dictorum bernardi Raymundi et Martini de les coves presentium, et dictam crucem recepisse confitentium... [1]

En 18 de mayo de 1419 aún vivía este notable platero, pues se cita su nombre en los lindes de una casa, situada junto a una suya, en la parroquia de Santa Catalina [2]. En 4 de abril de 1432 ya había muerto, pues su mujer Bárbara, instituye dote a su hija, que va a contraer matrimonio [3].

Nicolás Çacanell.—En 24 de abril de 1388 comienza un documento, que no está terminado, con el nombre de este platero [4]. En 22 de septiembre de 1397 firma un convenio, juntamente con su hijo, que tam-

1 Notal de Francisco Folch, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
2 Protocolo de Andrés Juliá, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
3 Protocolo de Ambrosio Alegret, *Arch. del Colegio del Patriarca de Valencia.*
4 Notal de Jaime Mestre, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*

Digitized by Google

bién es platero y tiene el mismo nombre, para construír dos bordones de plata con destino a la Catedral de Tortosa [1].

PEDRO ADROVER.—Con fecha 22 de febrero de 1395 leemos el nombre de este *argentarius civis Valentie* en un documento que no tiene más que el principio [2]; en 28 de septiembre de 1401 vende un violario [3].

PEDRO ESPANYA.—En 3 de abril de 1398 este platero vende una esclava [4]; y en 15 de junio de 1401, juntamente con su mujer Na Agnes, otorga testamento [5].

BERNARDO ROELA.—En 21 de julio de 1399, este *conversus argentarius vicinus Valentie,* nombra procurador suyo a Gilaberto de Bonanchi *de domo domini Regis* [6].

RAIMUNDO DE VILANOVA.—En 4 de enero de 1399 este *argentarius,* converso, y su hijo Gabriel Vilanova, confiesan deber 10 florines de oro a Pedro Mari, sedero, por asuntos que no son de platería. En 30 de julio del mismo año paga cierta cantidad a Beatriz, *uxor Salomonis xambell judei valentie,* por cierta casa que le había comprado, y en 22 de octubre, también del mismo año, nombra un procurador. Antes, en 18 de febrero, vende una casa en la parroquia de Santo Tomás [7].

GABRIEL BALLESTER.—Con fecha 5 de agosto de 1399 encontramos el siguiente documento:

Gabriel de Moncada, conversus, vicinus Valentie, attendens vos Gabrielem ballester et Johannem scriva, argentarios, conversos, vicinos eiusdem, per me diu emisse... Quoddam annulum cum lapide vocato diamant, pretio videlicet c. florenos auri communium de aragona, quod pretium vos, dicti Gabriel ballester et Johannes scriva, vos solvistis uterque vestrum xxv florenos. Ita quod quandocumque venderetur lucrum et dampnum esset pro nobis tribus. Et cum sit ratione quod postquam dictus anulus fuit emptus... trium quod quilibet solvat suam tertiam partem, ideo promitto ipsam tertiam partem solvere hinc ad quatuor menses primo etc., volo tamen et concedo quod... quo nos conventum nos vel duo etc. vel insolidum... En 1.° de diciembre de 1401 compra varios censos de Violante, viuda de Francisco Gilabert [8].

1 *Arch. de la Catedral de Valencia,* vol. 3664.
2 Notal de Francisco Monzó, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
3 Protocolo de Antonio Navarro, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
4 Notal de Bernardo Çafont, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
5 Protocolo de Vicente Castronovo, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
6 Protocolo de Bartolomé de la Mata, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
7 Idem, id.
8 Idem, id.

Digitized by Google

ARON MUINES.—En documento fechado el 21 de agosto de 1399 leemos que Elvira, *uxor quondam Aron Muines argentarius Valentie,* confiesa deber cierta cantidad a Juan Escriba, *argenterio genero suo* [1].

JUAN ESCRIVA.—Véanse los documentos anteriores. En 18 de febrero de 1399 este platero recibe el precio de una casa que le habían comprado Pedro Almudever y Clara, su mujer, situada en la parroquia de Santo Tomás; en 8 de mayo del mismo año es uno de los principales que componen la Junta de la Cofradía de San Cristóbal; en 22 de octubre, también del mismo año, nombra procurador al notario Jaime Cavaller; en 4 de febrero de 1401 es nombrado árbitro para resolver una cuestión mercantil; en 14 de junio de 1401 paga cierta cantidad a Juan Mercer [2], y en 2 de enero de 1416 actúa como testigo en la venta de una casa [3].

MARTÍN DE LUNA.—En 6 de enero de 1399, *Martinus de luna conversus argentarius,* para pagar cierta cantidad, hace donación a Andrés Gaçó, converso, de oficio sastre, de ciertos derechos. En 25 de febrero del mismo año encontramos el siguiente documento:

Martinus de luna, argentarius, conversus, vicinus valentie, scienter, confiteor etc. vobis Arnaldo de Vilarnau, sartori, vicino eiusdem, clavario Confratrie beati Xpofori, ex concessione Regia in civitate Valentie ordinate absenti etc. Quod dedistis et solvistis michi voluntate mee numerando triginta florenos auri communes etc. scilicet xxv florenos quos nos et alijs singulares dicte confratrie michi promiserunt ratione sive pro habendo et obtinendo gratiam a domino Rege ratione institutionis dicte confratrie...

En 21 de agosto del mismo año 1399 actúa como testigo en una escritura entre varios judíos de Murviedro [4], y en 28 de septiembre de 1419 cobra cierta cantidad por asuntos que se indican en una carta real, que no hemos encontrado [5].

GUILLERMO CASTILLO.—En 10 de junio de 1399 *Laurentia, uxor Guillermi Castillo, argentarij civis Valentie,* nombra procurador a Martín de Torres, ciudadano de Játiva [6].

GABRIEL DE MONCADA.—En 29 de marzo de 1399 este platero, con-

1 Protocolo de Bartolomé de la Mata, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
2 Idem, id.
3 Protocolo de Juan Saranyana, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
4 Protocolo de Bartolomé de la Mata, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
5 Registro de ápocas de la Bailía, tomo III, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
6 Protocolo de Jaime de Filç, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*

Digitized by Google

verso, vecino de Valencia, firma época por cierta cantidad que recibe a cuenta del notario Pedro Lazer [1].

BERENGUER BENENCASA.—Con fecha 26 de julio de 1380 encontramos el siguiente documento:

Berengarius benencasa, argentarius valentie, confiteor vobis Petro de... Marchionis Villene, absenti etc. quod dedistis michi vj libras vij solidos vj denarios, ratione et pretio xv conquetes argenti, ponderis unius marchi, miga onça, ad rationem vj librarum pro marcho, prout per veedors dicte argenterie sunt talxati, ad opus... domini Marchionis.—Ts. anthonius Cardona marxalene, et petrus traella scriptor [2].

FRANCISCO PONS.—Este platero sirve de testigo, juntamente con los plateros Juan Diona y Bartolomé Cascollá, en muchos testamentos que se hacen en 1400 [3].

JAIME DE ESPAÑA.—Es nombrado heredero de todos los bienes de Pedro de Espanya, en el testamento que éste hace, juntamente con su mujer, el 15 de junio de 1401, dejando también algunas cantidades a los plateros

PASCUAL RIELLO y

PEDRO DE ESPAÑA, *fill nostre* [4].

FRANCISCO ROS.—En 26 de enero de 1401 encontramos el siguiente documento:

Franciscus ros, argentarius, civis Valentie, scienter confiteor me debere vobis Johanni limiyana, notario civis eiusdem, presenti etc. centum solidos monete Regalium Valentie per quemdam copam argenti penssi vij unciarum dauratam intus et foras cum pedibus cum... in pedibus et alias labores per me in aliquibus... Renuncians etc. hinc ad festum pasce pentecostes primo etc., sub pena lviij flor. fiat executio coram quocumque, judice etc., obligando etc. jura non impetrare etc.—Ts. Michael çaragoça, apothecarius, et Gabriel de muncada, lapidarius [5].

En 13 de febrero de 1403 da a censo cierta cantidad [6], y en 1.° de junio de 1414 alquila a Guillermo Filiselles, platero, *quasdam cameras cuiusdam hospitij siti in parrochia Ste. Catherine* [7].

1 Protocolo de Bartolomé de la Mata, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
2 Protocolo de Bernardo Costa, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
3 *Liber instrumentorum* de Jaime Mestre, núm. 2641, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
4 Protocolo de Vicente Castronovo, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
5 Protocolo de Bartolomé de la Mata, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
6 *Arch. de la Catedral de Valencia,* vol. 3544, fol. 181.
7 Protocolo de Andrés Juliá, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*

Digitized by Google

JUAN FABRA.—En 27 de enero de 1401 figura en el documento que insertamos del platero siguiente, y en 11 de julio del mismo año otorga ápoca a favor de su suegro Raimundo Bonet, mercader, por haber cobrado el dote de su mujer Clara [1].

PEDRO DE MUNCADA.—Con fecha 27 de enero de 1401 encontramos el siguiente interesante documento:

Petrus de Muncada, argentarius, filius Gabrielis de Muncada, scienter firma, valida et solempnis stipulatione et per pactum spetiale promitto vobis, Johanni fabra, argentario, vicino eiusdem, presenti, quod propter meum commodum et ad evictandum aliqua vitia inonesta, quod hinc ad festum Nativitatis Domini proximi instantis non intrabo in populam sive bordellum Valentie. Quod si fecero, volo per dictum pactum incurrere penam quinque florenorum auri etc., vobis et vestris pro pena et nomine pene totiens quotiens fuerit contrafactum. Qua pena soluta vel nom nichilominus isto pacto rato manente que pena incurratur per se etc., absque aliqua requisitione ffiat executio coram quocumque judice etc., obligando etc. Testes discretus Johannes çaera, notarius, et Johannes frayre, salinerius, cives valentie [2].

GALCERÁN DE SOMMORMONT.—En 19 de febrero de 1401, por una ápoca que otorga un mercader de Valencia se viene en conocimiento de que ese platero y Juan de Belloch, también platero valenciano, junto con otros varios, reconocieron deber cierta cantidad consignada en documento público otorgado en Valencia en 27 de abril de 1384, ante el notario Bartolomé Aznar [3].

JUAN DE BELLOCH.—Véase el anterior.

DIEGO FERRANDIS.—En 10 de marzo de 1401, *Didacus ferrandis de coria, conversus, argentarius, vicinus valentie, et Margarita eius uxor,* confiesan deber a Gabriel Valldaura, platero, vecino también de Valencia, seis florines de oro *ratione mutui* [4].

GABRIEL VALLDAURA.—Véase el anterior.

BONONATO FERRER.—En 11 de marzo de 1401 actúa este platero de testigo en un contrato de alquiler, hecho por el platero Juan Escriva [5], y en 11 de septiembre de 1437, juntamente con su mujer Constanza, vende unos censos sobre una casa en la parroquia de Santo Tomás [6].

1 Protocolo de Bartolomé de la Mata, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
2 Idem, id.
3 Idem, id.
4 Idem, id.
5 Idem, id.
6 Idem, id.

Digitized by Google

BARTOLOMÉ RIERA.—En un documento otorgado en 28 de marzo de 1401, actúa de testigo este platero [1].

VIDAL DE MONCADA.—En 22 de julio de 1401 este platero, *civis Valentie,* hace donación de 1.400 sueldos en favor de Domingo Daniel [2].

BERNARDO BONET.—El nombre de este *daurator* sale en la Visita hecha en 1401 por el Obispo a la parroquia de San Martín [3].

GUILLERMO CASTELLÓ O CASTELLS. — Con fecha 22 de diciembre de 1400 aparece el nombre de este platero en un documento sin interés [4].

MANUEL FEXES.—En 24 de junio de 1405, este platero conviene con Diona hacer una cruz de plata para la iglesia de Alboraya [5].

NARIES.—En 2 de mayo de 1410 se compromete este platero a hacer dos candelabros (*canalobres*) de plata para el altar mayor de la Catedral, en los que habrá de haber de 18 a 20 marcos "dargent blanch, pero los poms sien deaurats" [6].

SIMÓN LEOPART.—En 26 de noviembre de 1401, este platero y su mujer Catalina confiesan haber cobrado cierta cantidad; en 11 de julio de 1402 encabeza su nombre un documento, al parecer ápoca, que está en blanco [7], y en 18 de mayo de 1419, juntamente con otros plateros, toma dinero a censo para pago de una deuda [8].

PEDRO VILAR.—En 26 de julio de 1401 vende unos censos sobre *quoddam hospitium in parrochia Sti. Andree* [9], y en 7 de marzo de 1410 aparece como ya fallecido, habiendo sido publicado su testamento por el notario Bernardo Claviana en 20 de mayo de 1405, tres días después de su muerte [10].

DANIEL MARTÍNEZ.—En 15 de marzo de 1401 aparece su nombre en la firma del contrato matrimonial de su hijo, que también es platero y tiene el mismo nombre, el cual es vecino, como su padre, de la villa de Gandía [11].

DANIEL MARTÍNEZ.—Es hijo del anterior, y en 15 de marzo de 1401 firma el contrato matrimonial con *Johaneta,* hija de Pedro Planella, con-

1 Protocolo de Juan Campos, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
2 Protocolo de Bartolomé de la Mata, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
3 *Arch. de la Curia de Valencia,* letra H, núm. 6.
4 *Arch. de la Catedral de Valencia,* volumen 3559.
5 Idem, íd., vol. 3672.
6 Idem, íd., vol. 3579, fol. 210 v.
7 Protocolo de Bartolomé de la Mata, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
8 Protocolo de Andrés Juliá, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
9 Protocolo de Bartolomé de la Mata, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
10 Protocolo de Andrés Juliá, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
11 Protocolo de Bartolomé de la Mata, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*

Digitized by Google

verso de Valencia [1]. Algunos de los documentos que vamos a citar a continuación no sabemos si son del padre o del hijo. En 5 de octubre de 1419 cobra 2.062 sueldos por lo que se indica en una carta a que se alude en dicho documento [2]; en 3 de septiembre de 1421, juntamente con su mujer Bonosa, confiesa deber cierta cantidad como precio de una casa que había comprado; en 8 de enero de 1424 vende ciertos censos [3]; en 1426 recibe dinero para comprar "tres marchs daur de ley de xxij quirats que deu servir per lo guarniment duna spasa morischa que fa a ops del dit Senyor Rey" [4]; en 14 de julio del mismo año 1426 se le llama *argentarius neophitus civis valentie,* y juntamente con su mujer vende una alquería y ocho hanegadas de tierra, sitas en término de Ranjosa, "in vico numcupato de Quart", a Bernardo Vidal, tintorero de Valencia [5]; en 26 de abril de dicho año vende ciertos censos para pagar a su yerno Juan Salvador, también platero, cien libras que le debía [6]; en 13 de julio, juntamente con su mujer, vende una alquería en la partida de Ranjosa [7]; en 29 de enero de 1427, juntamente con su mujer y el platero Juan Martínez, venden una casa en Gandía a Bartolomé Castelló [8]; en 1427 se le llama platero de la ciudad de Valencia y cobra "per fer, obrar e acabar un guarniment complit de spasa geneta per ops e servey del Senyor Rey" [9]; en 11 de mayo de 1428, juntamente con su mujer, se compromete a cancelar ciertos censos en el término de un año y nombra procurador [10]; en 8 de noviembre de 1428 cobra en "accurriment de les despeses que fa en unes alcalades genetes que fa per servey del dit Senyor" [11], y en 1434, sin que podamos leer el día, firma ápoca "per deu spases ginetes guarnides dargent sobredorat... ab les carregues de parche de seda per a obs del dit Senyor Rey" [12].

PEDRO GIL.—Este platero, que se llama *vicinus Oriole,* en 3 de noviembre de 1402 interviene en un asunto mercantil [13]; en 27 de abril

1 Protocolo de Bartolomé de la Mata, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
2 Registro de ápocas de la Bailía, tomo III, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
3 Protocolo de Andrés Puigmiga, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
4 *Mestre Racional,* n. G. 8763, fol. 103 v., *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
5 Protocolo de Francisco Caballer, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
6 Idem, id.
7 Protocolo de Andrés Puigmiga, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
8 Protocolo de Juan Campos, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
9 *Mestre Racional,* n. G. 8767, fol. 92, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
10 Protocolo de Andrés Puigmiga, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
11 *Mestre Racional,* n. G. 8773, fol. 171 v. y 182 v., *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
12 Fragmento de pergamino de los comprobantes de la Bailía, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
13 Notal de Francisco Zaidia, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*

Digitized by Google

de 1411 nombra procurador [1], y en 3 de enero de 1422 aparece su nombre en el encabezamiento de un documento que no está terminado [2].

BERENGUER MONTES.—En 28 de marzo de 1405 comienza un nombramiento de procurador que hace *Berengarius montes argentarius civis valentie,* como administrador de su hijo, en favor de Antonio Company, notario de Valencia [3].

JAIME ROSELL.—En 6 de junio de 1405 paga este platero cierta cantidad a Bernardo Guitart por las pensiones de unos censos [4]; en 14 de mayo de 1414 aparece su nombre en un documento público [5]; en 27 de agosto de 1431 cobra parte del dote de su mujer [6], y en 7 de marzo de 1432 se le llama *venditor librorum olim argentarius* [7].

LORENZO MUNYO.—En 31 de enero de 1405 nombra procurador al notario Juan Palomo [8], y en 10 de junio de 1444 forma parte de la cofradía de San Eloy [9].

DOMINGO MONYINO.—En 29 de noviembre de 1405 nombra procurador [10], y en 20 de julio de 1416 vende unas tierras [11].

DURANDO AVELLA.—En 2 de mayo de 1407 leemos que *Saura uxor quondam durandi avella argentarij* cobra la pensión de ciertos censos [12].

ARNALDO MARTÍN.—En 9 de mayo de 1407, Isabel, *uxor Arnaldi martini argentarij civis Valentie,* firma ápoca por el cobro de cierto legado [13].

BERENGUER MOTES.—En 27 de junio de 1407, este platero valenciano recibe de aprendiz en su taller a Enrique Saç, hijo del célebre pintor de este apellido [14].

FRANCISCO MARTÍN.—El 30 de junio de 1407, este platero valenciano nombra procurador a Juan de Arriaga, vecino de Cuenca [15].

FRANCISCO VALLS.—En 22 de febrero de 1408, este *argentarius civis Valentie, curator per curiam civilem dicte civitatis filiorum et heredum bononati armengol, argentarij, civis dicte civitatis,* y la viuda de dicho

1 Protocolo de Andrés Juliá, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
2 Notal de Bartolomé Matoses, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
3 Protocolo de Martín Alagó, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
4 Protocolo de Gerardo de Ponte, *Arch. del Colegio del Patriarca.*
5 *Arch. de la Catedral,* volumen 3549, fol. 59 v.
6 Protocolo de Nicolás Menor, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
7 *Arch. de la Catedral de Valencia,* volumen 3459.
8 Protocolo de Vicente Çaera, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
9 Se nos ha extraviado la signatura del notario.
10 Protocolo de Francisco Monzó, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
11 Protocolo de Antonio Prats, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
12 Notal de Francisco de Folch, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
13 Idem, íd.
14 Idem, íd.
15 Idem, íd.

Digitized by Google

Armengol firman una ápoca [1]; en 20 de junio de 1411 cobra 24 sueldos *quorum pretio hodierna die vendidi et alienavi ad opus dicti officij* (receptor general de las rentas del Conde de Luna) *quasdam balancas sive quoddam pesale florenorum cum suis pesalibus sive apparatibus necnon cum suo stoig ligni sive de fust* [2]; en 25 de junio de 1418 contrata la construcción de una cruz de plata dorada para Indes, aldea de Calatayud [3]; en 2 de marzo de 1431 vende al platero Bartolomé Olcina una casa en la parroquia de San Martín [4].

Bononato Armengol.—Véase el anterior.

Bartolomé Serra.—El día *pridie idus Junij* de 1409, como tutor de la hija de Pascual de la Illa, nombra procurador al notario Bernardo Arnal [5].

Pascual Simó.—En 1.º de junio de 1409, este *argentarius civis Valentie* coloca de aprendiz a un hijo suyo en casa de Ginés Maynes, *picator* [6].

Miguel Torres.—En 21 de agosto de 1400 le paga la ciudad "per preu de vj escudelles e vj plats dargent daurats de dins e de fora de pes de xxij marchs, v onçes" [7]. En 6 de abril de 1410 firma una ápoca por cierta herencia [8], y en 23 de enero de 1421, su hija Ursula firma otra ápoca [9].

Juan de Guallar.—En 18 de junio de 1410, este platero y su mujer venden unas casas en la parroquia de San Martín [10].

Leonardo del Vilar.—En 7 de marzo de 1410, *Leonardus del Vilar, argentarius, civis Valentie, filius et heredes Petri del vilar, quondam argentarij,* cobra la pensión de unos censos [11].

Juan Çalamanca.—Con fecha 31 de marzo de 1410 encontramos el siguiente documento:

Johannes çalamanca, argentarius, civis Valentie, scienter etc. pacto speciali etc. promitto etc. vobis Johanni dura et Guillermo carbo, Juratis Castilionis xative, et berenguer bordell, locum tenenti, Anthoni serra et Jacobi roma, locum tenentium, Jacobi gilabert, juratorum, dicti loci

1 Notal de Francisco Monzó, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
2 Pergaminos comprobantes de cuentas de la Bailía, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
3 *Arch. de la Catedral de Valencia,* volumen 3678.
4 Protocolo de Juan Campos, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
5 Notal de Domingo Moya, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
6 Protocolo de Andrés Juliá, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
7 *Clavería comuna, Arch. del Ayuntamiento.*
8 Notal de Francisco Folch, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
9 Protocolo de Bernardo Folch, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
10 Notal de Francisco de Folch, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
11 Protocolo de Andrés Juliá, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*

Digitized by Google

Castilionis xativa, presentibus etc. facere et fabricare cum efectum, ad opus dicti loci, unam crucem argenti similem illi cruci argenti minoris ecclesie beati Johannis de mercato Valentie, usque ad pensem decem octo marcorum inclusive, quam crucem promitto vobis dare bene dauratam et operatam et perfectam hinc ad festum beate Marie mensis augusti proxime venturi, exclusive, omnibus exceptionibus etc., vos vero teneamini michi dare pro quolibet marcho dicti argenti dicte crucis sic perfecte operate et daurate septem libras et quatuor solidos monete regalium Valentie, de qua quantitate confiteor etc., me habuisse et numerando etc. in presentia mei notarij et testium infrascriptorum undecim libras monete regalium Valentie, residuum teneamini michi solvere hoc modo, videlicet in festo beati Johannis junij proxime venturi quinquaginta florenos auri aragonum, residuum teneamini michi dare cum dictam crucem vobis tradidero. Et si pro predictis dampnum etc. obligo vobis etc. ad hec autem nos dicti Johannes dura, Guillermus carbo, berengarius bordell, Jacobus roma, omnes simul et quilibet nostrum in solidum dictis nominibus etc. et nominibus nostris proprijs, et quolibet eorum in solidum acceptantis etc. promittimus etc. vobis dicto Johanni çalamanca, presenti etc., solvere etc., omnibus exceptionibus etc. Quod nisi facerimus volumus quod sola demostratione presentis etc. possit fieri execcutio etc. in bonis nostris et dicte universitatis etc. Et si pro predictis dampnum etc. Et pro predictis etc. obligamus vobis et omnia... [1]

En 1426 se le paga "per raho de certa vaxella dargent daurat", para uso del Rey [2]; en 11 de octubre de 1429 interviene en la colocación de un aprendiz, y en 10 de julio de 1444 es uno de los mayorales de la cofradía de San Eloy [3].

Juan Carbonell.—En 27 de agosto de 1410, este *argentarius oriundus loci de podio Valentie degens,* nombra procurador a su hermano Gabriel Carbonell, también platero de Valencia [4].

Gabriel Carbonell.—Véase el anterior.

Francisco Vilar.—En 14 de abril de 1410 coloca en matrimonio a su hija Ursola con Jaime Fabra, albañil [5], y en 17 de junio y en 1.° de julio de 1430, como procurador de su hijo, interviene en un pleito que no es de su arte [6].

1 Protocolo de Andrés Juliá, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
2 *Mestre Racional,* C. 8766, fol. 63 v., *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
3 Protocolo de Juan de Campos, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
4 Protocolo de Francisco Monzó, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
5 Protocolo de Vicente Çaera, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
6 Protocolo de Antonio Altavila, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*

Digitized by Google

BARTOLOMÉ CROYLLES.—En 28 de septiembre de 1411 cobra de la Cofradía de la Virgen *pro nonnulis expensis in et pro imagine argenti que facta fuit de proximo ad opus et pro ornamento confratrie predicte videlicet pro panno aureo et manillis de sirico et pictoribus et alijs minucis* [1].

BARTOLOMÉ OLIVA.—En 19 de julio de 1414 firma ápoca "per dues balanços de pesar florins, una gran e altre xiqua ab lurs pesals" [2]; en 1426 cobra "per un march o pes de Colunya que feu per a rebre la vesta del dot de la Reyna" [3]; en 1428 recibe una cantidad "per preu de unes balances ab ques poden pesar cent florins e altres balances petites ab sos peçals" [4]; en 23 de julio de 1438, su mujer Celestina otorga testamento [5]; en 3 de septiembre de 1440 hace testamento [6]; en 29 de agosto de 1448 vende una esclava [7]; en 30 de octubre de 1449 hace nuevamente testamento [8]; en 26 de noviembre de 1450 vende unos censos; en 2 de diciembre del mismo año vende dos cahizadas de majuelo en término de Andarella, y en 1.° de abril de 1454 había ya fallecido, pues su heredero Juan de Campos, notario, de menor edad, firma una ápoca [9].

LUIS DE CAMPOS.—Este platero, "ville Gandie", firma una ápoca por los conceptos expresados en cierta orden que no se inserta, la cual era del Duque de Gandía. Dicha ápoca lleva fecha de 6 de junio de 1413 [10].

PEDRO PORTELL O PORTELLA.—En 10 de agosto de 1413 firma ápoca *pro aliquibus operibus iocalibus et rebus auri et argenti quas ad opus et servitium domini ducis Gandie operatus sum;* en 16 del mismo mes y año cobró 1.349 sueldos en virtud de orden del Duque de Gandía [11]; en 22 de junio de 1419 nombra procurador [12]; en 30 de mayo de 1422 cobra 15 libras por rehacer una *verga* [13]; en 30 de mayo de 1425 paga el importe de una casa que había comprado [14]; en 12 de febrero de 1428 cobra de la

1 *Arch. de la Catedral,* volumen 3675.
2 Registro de ápocas de la Bailía, y pergaminos comprobantes, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
3 *Mestre Racional,* n. G. 8763, fol. 62, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
4 *Mestre Racional,* fol. 71 v., *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
5 Protocolo de Ambrosio Alegret, *Arch. del Colegio del Patriarca.*
6 Protocolo de Vicente Çaera, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
7 Protocolo de Juan Campos, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
8 Protocolo de Martín Doto, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
9 Protocolo de Juan Campos, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
10 Pergaminos comprobantes de cuentas de la Bailía, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
11 Idem, íd.
12 Protocolo de Martín Doto, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
13 Protocolo de Antonio Altavila, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
14 *Clavería comuna, Arch. del Ayuntamiento de Valencia,* sig. C. C. 43.

Digitized by Google

ciudad 48 libras 17 sueldos y 10 dineros por rehacer una *verga* [1]; en 20 de diciembre de 1429 se nombra en un documento sin interés [2], y en 20 de marzo de 1445 había ya fallecido, pues su viuda Isabel vende ciertos censos [3].

MATEO OLCINA.—En 12 de junio de 1414 firma ápoca para cobrar de un jurado de Almenara el precio de una *spigua sive reliquiari... ad opus custodie corporis domini.*

BENITO BRESÓ.—En 13 de abril de 1414 otorga testamento este platero [4].

JUAN BERIÇ.—El nombre de este platero aparece en 1414 en un contrato [5], y en 14 de octubre de 1423 firma su viuda un contrato nupcial con Ramón Fenollar [6].

LUIS BERNUÇ.—En 31 de marzo de 1413, este *argentarius civis civitatis Valentie* promete a Bernardo Femades, mercader y también ciudadano de Valencia, quitar y redimir ciertos censos *in continenti et de facto quando habuero illam peccunie quantitatem quam habere pretendo a juratis dicte civitatis Valentie ratione cuiusdam confiterij argenti quem eis facio* [7]; en 7 de enero de 1415 cobra "per raho de una spasa que he guarnida per a obs del Senyor Rey, ço es per lo pom e creuera de ferre de la dita spasa" [8]; en 23 de marzo de 1416 nombra procurador [9]; en 5 de mayo de 1419 le paga la ciudad "sis lliures Reyals... entre argent, daurat e mans de ij sagells" [10], y en 12 de octubre de 1423 había ya fallecido, pues su viuda firma contrato nupcial con Juan Fenollar de Penáguila [11].

TOMÁS CUBELLS.—En 8 de mayo de 1414, este *argentarius vicinus Sancti Mathei,* como heredero de su madre, que en segundas nupcias fué casada con Guillermo Real, también platero, vecino que fué de Morella y después de Burriana, firma cierto contrato por asuntos que son extraños a su oficio [12].

1 *Clavería comuna, Arch. del Ayuntamiento de Valencia,* sig. C. C. 47.
2 *Arch. de la Catedral,* volumen 3658.
3 Protocolo de Berenguer Cardona, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
4 *Arch. de la Catedral de Valencia,* vol. 3549, fol. 55 v.
5 Idem, vol. 38 v.
6 Idem, vol. 3658.
7 Protocolo de Andrés de Puigmiga, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
8 Registro de ápocas de la Bailia, tomo III, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
9 Protocolo de Andrés de Puigmiga, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
10 *Clavería comuna, Arch. del Ayuntamiento de Valencia,* sig. C. C. 41.
11 *Arch. de la Catedral de Valencia,* vol. 3658.
12 Protocolo de Juan Juliá, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*

Digitized by Google

GUILLERMO REAL.—Véase el anterior platero.

GUILLERMO FILISELLES.—En 1.° de junio de 1414 da en alquiler al platero Fernando Ros *quasdam cameras cuiusdam hospitij sibi in parrochia Sancte Caterine* [1].

JAIME DIONA O DONA.—Con fecha 31 de agosto de 1400 le paga la ciudad el precio "dun pincher dargent daurat ab iij smalts en lo pinacle o cresta del dit picher, de pes de v marchs e mig, a rao de vi lliures xviij solidos per cascum march" [2]; en 20 de junio de 1414, como tutor de ciertos menores, nombra un procurador, y en 13 de marzo de 1416 nombra otro procurador [3].

PEDRO CUSI O TURI.—En 28 de diciembre de 1414 (en el tomo del año siguiente) este platero de Valencia, y su mujer Elionora, ceden ciertos derechos [4], y en 10 de abril de 1415 se llama *argentarius neophitus,* y como tutor de unos menores coloca a uno de ellos de aprendiz en casa de un sedero [5].

JAIME ALBER.—En documento fechado en 30 de julio de 1415 leemos que *Jacobus Alber et anequi faverguia, argentarij duci et Regis aragonum,* cobran de Guillermo de Vich, *camerario majori incliti domini alfonsi primogeniti aragonum,* 280 florines 7 dineros y óbolo, resto de mayor cantidad que se le debía *ratione operis de argenteria per nos eidem facta...* [6].

ANEQUI FAVERGUIA.—Véase el anterior.

VICENTE VIVES.—En 8 de mayo de 1415, este *argentarius civis barchinone* vende una esclava [7]; en 28 de septiembre de 1419 trabaja con el celebrado platero Juan Galve en la confección de una "vexella de argent" para el servicio del Rey [8]; en 24 de marzo de 1422 firma un documento público [9], y en 1427 cobra "per lo preu de dos grans plats de portar vianda, dargent daurat", también para el servicio real [10]; en 18 de febrero de 1432 le paga la ciudad siete libras 19 sueldos a cuenta "de hun calzer" para celebrar misa todos los días en la cárcel, y en 9 de julio de 1444 cobra de la misma ciudad 26 libras nueve sueldos y dos dine-

1 Protocolo de Andrés Juliá, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
2 *Clavería comuna,* lib. 28, sig. J. *Arch. Municipal de Valencia.*
3 Protocolo de Andrés Puigmiga, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
4 Protocolo de Andrés Juliá, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
5 Protocolo de Andrés Puigmiga, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
6 Idem, id.
7 Protocolo de Andrés Juliá, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
8 Registro de ápocas de la Bailia, tomo III, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
9 *Arch. de la Catedral de Valencia,* volumen 3658.
10 *Mestre Racional,* C. 8769, fols. 90 v. y 96, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*

Digitized by Google

ros por dorar y arreglar las cuatro mazas "axi alguns canons com cadenes a esmalts" [1].

BONONATO MAGRINYA.—En 6 de junio de 1415 firma una ápoca [2]; en 14 de febrero de 1416 contrata con el prior de los Agustinos de la provincia de Aragón la construcción de *quandam crucem argenti deauratam bene perfectam cum illis historiis et secundum illam mostram quam vobis monstravit* [3]; en 8 de julio de 1419 vende a Fernando Ribera, habitante en Cuenca, *centum marchs argenti operati de operibus inter me et vos jam conventibus et contentus in quibusdam capitulis* [4]; en 28 de septiembre del mismo año trabaja en la "vexella de argent" que para el servicio del Rey estaba haciendo Juan Galve [5]; en 1.° de enero de 1422 confiesa deber cierta cantidad [6], y en 24 de enero de 1425, *nomine propio et ut tutor et curator nicholay de muntalva filii pasquasij de muntalva, quondam argentarius,* nombra un procurador [7]. En 18 de julio de 1439 interviene como testigo en un inventario [8].

JAIME PÉREZ.—En 1.° de febrero de 1415 firma una ápoca por asuntos que no son de su oficio [9]; en 13 de mayo del mismo año interviene en un asunto que tampoco es de su arte [10]; en 24 de marzo de 1445 compra un huerto su mujer Clara en el barrio de San Guillem [11]; en 28 de abril de 1449 la misma alquila un horno; en 20 de agosto del mismo año cobra cierta cantidad *tamquam adjutor operis cruce argenti ecclesie parroquialis Sti. Stephani de qua erat magister Johannes de Castellnou argentarius;* en 1.° de julio de 1452 vende un trozo de majuelo, y en 11 de octubre del mismo año cobra un violario [12].

DOMINGO PÉREZ.—En 8 de octubre de 1415 firma ápoca por cobro del precio *unius corrigia de trevols cum parge sirici lividi;* en 14 de febrero de 1440 hace testamento [13], y en 27 de enero de 1446 había ya fallecido, pues su viuda Ursola firma una ápoca [14].

1 *Clavería comuna, Arch. del Ayuntamiento de Valencia,* sigs. C. C. 52 y 61.
2 *Arch. de la Catedral de Valencia,* vol. 3527.
3 Protocolo de Vicente Çaera, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
4 Protocolo de Martín Doto, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
5 Registro de ápocas de la Bailía, tomo III, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
6 Protocolo de Bernardo Esteller, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
7 Protocolo de Berenguer Cardona, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
8 Protocolo de Bartolomé Queralt, *Arch. del Colegio del Patriarca.*
9 Registro de ápocas de la Bailía, tomo I, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
10 *Arch. de la Catedral de Valencia,* vol. 3527.
11 Idem, vol. 3662.
12 Protocolo de Martín Doto, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
13 Protocolo de Andrés Juliá, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
14 Protocolo de Juan Gallart, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*

Digitized by Google

BLAS MARTI.—En 15 de diciembre de 1415 aparece su nombre en una relación de censos [1]. Es distinto del otro platero del mismo nombre, del que ya hablaremos.

PEDRO RENARD.—En 6 de junio de 1415 compra una casa [2].

JUAN GALVE, GUALVES O DE GALVES.—Fué uno de los plateros más notables del siglo XV. Las noticias que de él hemos encontrado son las siguientes: en 12 de abril de 1415 firma una ápoca [3]; en 28 de septiembre de 1419 cobra "per preu de certa vexella de argent los qual deu, e set mil dxxxxjx sous e dos diners, lo dit senyor ab letra sua ha manat per vos esser donats": para la construcción de esta "vexella" trabajaron también los plateros Bernardo Pérez, Dionisio Capellades, Bononato Magranya, Gabriel Just y Vicente Vives [4]; en 17 de octubre de 1428, "en Johan de Galve argenter ciutada de Valencia, Nantoni Ros mercader gendre del dit Galve e Nantoni Ros fill", firman un contrato por cierta madera de los pinares de Camarera (Aragón) [5]; en 27 de marzo de 1423 firma una ápoca [6]; en 1425 le encargó el Consejo de la ciudad la construcción de doce platos, doce tazas (*escudelles*) y dos fuentes grandes, todo de plata labrada, para regalar al Obispo, que debía hacer su entrada en Valencia, siéndole abonados por estos trabajos 755 libras y tres dineros [7]; en 1428 se le paga "per lo preu de una taça redona dargent sens peu vollonada al fons ab les vores daurades que dell es stada comprada la qual pesa a pes de la dita ciutat un march, la qual taça lo senyor Rey ha manada donar an pere ner, miszatger de la ciutat de Mallorques, per esmena de una altra taça dargent de semblant pes que era sua la qual era stada perduda en lo convit del sopar que feu en Cort de la daraçana lo dit Senyor al Infant de Portugal lo primer dia del dit mes (agosto de 1428), segons quen lo dit albara se conte que cobre e donihli en reals de argent de Valencia a raho de xviij diners per real... 120 sous" [8]; en 1429 (?) cobra, juntamente con Juan de Talamanca, también platero, de la ciudad de Valencia, "per raho de certa vexella de argent daurat que per ells es estada feta... es a saber talladors, grans plats, scudelles, taçes, pitxers, y per lo preu dun plat dargent daurat dins e defora ab los suatges de part de dins"; también cobra, juntamente con Vicente Vives, platero igual-

1 *Arch. de la Catedral de Valencia*, vol. 3527.
2 Idem, id.
3 Idem, id.
4 Registro de ápocas de la Bailía, tomo III, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
5 Protocolo de Andrés Puigmiga, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
6 Protocolo de Vicente Çaera, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
7 *Manual de Concells, Arch. del Ayuntamiento de Valencia.*
8 *Mestre Racional*, G. 8773, fol. 90, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*

Digitized by Google

mente de Valencia, "per raho de certa vexella dargent daurat que ells es stada feta... es a saber iij plats e iij escudelles e iij pixers" [1]; en 12 de mayo de 1432 hace procurador al notario Gabriel Deroles; en 19 de noviembre de 1438 señala dote a su hija [2]; en 11 de marzo de 1443, como procurador del mercader Antonio Vilar, firma una ápoca [3]; en 23 de mayo de 1443, juntamente con su mujer Leonarda, vende ciertos censos a Caterina *uxori Johannis pelegri argenterij* [4]; en 14 de octubre de 1444 nombra un procurador [5], y en 9 de julio de 1453, como procurador de Narciso Ros, presbítero, firma una ápoca [6]. En 22 de diciembre de 1434 había cobrado de la ciudad 38 libras 16 sueldos y 10 dineros por rehacer y dorar las cuatro vergas de los vergueros [7].

NATAL ÇACANELL.—En 16 de marzo de 1416, este *argentarius civis Valentie* alquila *quoddam çellarium* a Lázaro de Alemanya, sastre [8].

JUAN NAVARRO.—En 20 de junio de 1416 interviene como testigo en la venta de una casa [9]; en 9 de mayo de 1427 interviene en una sentencia arbitral ajena a su oficio [10], y en 8 de diciembre de 1435 actúa como procurador *domine pasqualete domini Petri Perez quondam Secretari Domini Regis* [11]. En 5 de septiembre de 1436, como administrador de su hija, cobra cierta cantidad [12].

LUIS BRUNET.—En 29 de octubre de 1416, este platero forma parte en la "estimacio feta per los honrats ffrancesch ferrer moneder e Johan de les scales dels tres xapelets lexats per la senyora duquesa de Gandia a la iglesia de Valencia per ornament de la Verge Maria" [13].

ANTONIO COLOM.—En 20 de junio de 1416 vende una casa [14].

JUAN DE GUALERES.—En 7 de marzo de 1416 cobra del Justicia del lugar de Cotes el importe de la cruz de plata que hizo para su iglesia [15].

GILBERTO DE ABELLA.—En un documento sobre censos, fechado en

1 *Mestre Racional*, n. G. 8765, fols. 63 v., 85, 94, 103, 105 v. y 127, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
2 Protocolo de Juan Campos, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
3 Protocolo de Martín Doto, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
4 Protocolo de Jaime Fernando, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
5 Protocolo de Martín Doto, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
6 Protocolo de Berenguer Cardona, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
7 *Clavería comuna, Archivo del Ayuntamiento de Valencia*, sig. C. C. 55.
8 Protocolo de Vicente Castelnovo, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
9 *Arch. de la Catedral de Valencia*, volumen 3665.
10 Protocolo de Juan Campos, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
11 Protocolo de Bernardo Centelles, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
12 Protocolo de Ambrosio Allegret, *Arch. del Colegio del Patriarca de Valencia.*
13 *Arch. de la Catedral de Valencia*, vol. 3677.
14 Idem, id., vol. 3665.
15 Idem, id., vol. 3657.

Digitized by Google

15 de diciembre de 1416, aparece su nombre [1], en 30 de mayo de 1421 nombra procurador [2]; en 5 de septiembre del mismo año vende diez hanegadas de viña a José Lop, en la partida de la Rambla [3]; en 3 de enero de 1439 interviene en un documento público por el que se nombran árbitros por cierto pleito, figurando también su nombre en otro documento fechado el 11 de abril del mismo año [4]; en 29 de enero de 1440 hace testamento [5], falleciendo sin duda poco después, pues en 9 de febrero de 1445 su mujer Margarita cobra por sí el precio de una esclava que había vendido a Inés, esposa del platero Pedro Batle, y en 3 de enero de 1447 se hace almoneda en la calle de la Argentería de los bienes que pertenecieron a "Na Margalida muller de Gisbert Dabella argenter" [6]. Como se venden varios objetos del arte de los plateros, acuden a la almoneda algunos compradores que son de su oficio. He aquí sus nombres:

JAIME FUSTER.
JUAN SERRA.
BALLANT.
NA PELEGRINA.
PEDRO GIL.
JUAN AGUILÓ.
JUAN BONET.
GOZALVO MARTI.
LORENZO MALLOT.
SALVADOR ESCRIVÁ.
BARTOLOMÉ PERERA.
JUAN TEROL.
PEDRO RODRÍGUEZ.
JACOB, judío.
GASPAR TEXIDOR.
GOZALVO DOMINGO.
XIPIAN MOLLAR.
ADZEBRO.
JUAN PÉREZ.
ADROVER.
ROSSELL.
ANTONIO GIL.
GOMIZ.
FRANCÉS.
BENARDES.

JUAN MARTÍNEZ.—En 17 de abril de 1417, *Johannes martinez, argentarius, et dolça eius uxor, et daniel martinez, argentarius, filius dictorum conjugum, et bonosa uxor eius,* venden a Bartolomé Castelló *quoddam hospitium nostrum situm et positum in dicta villa* (Gandía); en 29 de enero de 1427 le venden otra casa también en Gandía [7].

JUAN MATOSES.—En documento fechado en 22 de septiembre de 1418

1 *Arch. de la Catedral de Valencia,* vol. 3527.
2 Protocolo de Andrés Juliá, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
3 Protocolo de Martín Doto, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
4 Protocolo de Jaime Moliner, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
5 Protocolo de Andrés Juliá, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
6 *Arch. de la Catedral de Valencia,* vol. 3662.
7 Notal de Juan Campos, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*

Digitized by Google

leemos que *Aldona, uxor quondam Johannis mathose, argentarij civis Valentie,* vende unos censos [1].

JUAN TALAMANCA O ÇALAMANCHA.—En 30 septiembre de 1418 este *argentarius civis Valentie* nombra procurador, y en 22 de agosto de 1420, juntamente con su mujer Iolanda, vende cierto violario a Bartolomé Ros, mercader de Valencia [2]. En 24 de junio de 1441 cobra el precio de una cruz llamada *lignum crucis* que había hecho para la iglesia de Villahermosa.

GABRIEL JUST.—En 28 de agosto de 1419, este platero, *civis Valentie,* juntamente con su mujer Caterina, e Isabel, mujer de Pascual Mutalvá, *quondam argenter,* vende una viña [3]. En 28 de septiembre de 1419 trabaja en una *vexella* para el Rey, juntamente con otros plateros [4]; en 10 de junio de 1430 confiesa deber a Guillermo Negrell, platero, cierta cantidad por un trabajo que le había hecho, y en 17 de febrero de 1435 cobra la pensión de unos censos [5].

PEDRO SENARDES.—Con fecha 3 de junio de 1419 paga la ciudad a este platero 87 libras 19 sueldos y seis dineros "per lo cost de dues vergues dargent daurades", y en 20 de septiembre de 1420 cobra de la misma ciudad 40 florines de oro, previa tasación de los plateros Bartolomé Coscollá, Juan Galve y Luis Bernuz, "per daurar les quatre vergues" [6].

BERNARDO PÉREZ.—En 28 de septiembre de 1419 trabaja con el anterior y otros plateros en una *vexella* para el Rey [7]; en 27 de octubre del mismo año alquila una casa en la parroquia de Santa Catalina [8], y en 30 de septiembre de 1440, juntamente con su hijo Andrés Pérez, también platero, vende una bodega en la calle de Aresadors [9].

DIONISIO CAPELLADES.—En 28 de septiembre de 1419 trabaja con los anteriores y otros plateros en la confección de una *vexella* para el Rey [10]; en 17 de noviembre de 1424 hace procurador suyo al notario Silvestre de Palomar [11]; en 8 de marzo de 1425 nombra procurador al notario Antonio Altarriva [12], y en 24 de diciembre de 1427 carga unos censos [13].

1 Protocolo de Andrés Puigmida, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
2 Idem, id.
3 Protocolo de Bartolomé Querol, *Arch. del Patriarca.*
4 Registro de ápocas de la Bailía, tomo III, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
5 Protocolo de Berenguer Cardona, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
6 *Clavería comuna, Archivo del Ayuntamiento de Valencia,* sigs. C. C. 41 y 42.
7 Registro de ápocas de la Bailía, tomo III, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
8 Protocolo de Andrés Julá, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
9 *Arch. de la Catedral de Valencia,* vol. 3661.
10 Registro de ápocas de la Bailía, tomo III, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
11 Protocolo de Antonio Altavila, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
12 Protocolo de Juan Campos, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
13 Protocolo de Andrés Puigmiga, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*

Digitized by Google

FERNANDO LOSELLA.—En 2 de diciembre de 1419, este *argentarius civis Valentie* nombra procurador, y en 20 de febrero de 1421 se dice *habitator loci Ruzafa,* y nombra también procurador [1].

TEODORO ALABORT.—En 17 de mayo de 1420 vende este platero, juntamente con su mujer, un censo al pintor Vicente del Port [2].

PEDRO SOLA.—En 29 de abril de 1420 vende a Domingo Bernat, *quamdam corregiam argenti pensi xvii unciarum unius medio quarto;* en 11 de marzo y en 7 de abril de 1423 interviene en la venta de varios campos y casas [3]; en 8 de abril de 1425 su mujer Caterina le hace procurador para el cobro de ciertas cantidades [4], y en 18 de febrero de 1427 vende un violario [5].

GUILLERMO BRISSEL.—En 26 de septiembre de 1419 firma época "per raho de certa obra daur que de manament del dit Senyor Rey ha feta per a obs del dit Senyor Rey [6].

MARTÍN DE TALAMANCHA.—En 12 de junio de 1421, este *argentarius neophitus civis Valentie* interviene con varios comerciantes en un documento público [7].

MANUEL CARBONELL.—En 4 de marzo de 1421, este *argentarius vicinus ville Algecire,* hace y nombra procurador suyo a Francisco Castellar, corredor, vecino de Valencia [8].

ANDRÉS DANYO.—En 20 de marzo de 1422 sirve de testigo en un documento público [9], y en 29 de mayo de 1449 se llama *olim argentarius, nunch vero cursor collis civis Valentie,* y con Mateo Danyo, *argentarius,* y Andrés Danyo, *armerius,* vende una casa en la parroquia de Santa Catalina [10].

PEDRO DE MONBLANCH.—En 14 de marzo de 1422, este *argentarius civis Valentie,* en nombre propio, como mandatario de su madre y como heredero de Simón de Monblanch, junto con otros, vende una casa en la parroquia de San Martín [11].

JOSÉ SANCHÍS Y SIVERA.

(*Continuará.*)

1 Protocolo de Andrés Juliá, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
2 Protocolo de Juan Campos, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
3 Idem, id.
4 Protocolo de Antonio Altavila, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
5 Protocolo de Juan Campos, *Arch. Gral del Reino de Valencia.*
6 Registro de ápocas de la Bailía, tomo III, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
7 Protocolo de Andrés Puigmiga, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
8 Notal de Francisco Caballer, *Arch Gral. del Reino de Valencia.*
9 Notal de Jaime Fernando, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
10 Protocolo de Nicolás Bonet, *Arch. Gral del Reino de Valencia.*
11 Protocolo de Andrés Puigmiga, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*

Digitized by Google

LA PATRIA Y LA REGIÓN, SEGÚN MENÉNDEZ Y PELAYO

Se ha dicho con plena razón que nuestro siglo analiza demasiado para ser feliz. Espíritus inquietos y sagaces, educados en un ambiente materialista y utilitario, que sólo comprenden y estiman lo que se puede pesar, medir y contar; investigadores detallistas que aspiran a llegar al conocimiento atómico de las cosas, van formando una generación de empiristas positivos, prontos a practicar la más detenida disección de la ciencia y a clasificar los conocimientos humanos con arreglo a arbitrarias divisiones preconcebidas, sintetizándolas en fórmulas cristalizadas y definitivas.

A la unidad en el saber y a su certidumbre en lo esencial, camino seguro del entendimiento iluminado por la fe, ha sucedido la variedad inconsistente y veleidosa de las opiniones y de los sistemas, que interrumpieron la labor secular científica de las gentes y despreciaron la riquísima herencia de mejores edades y centurias. Como fué desapareciendo la Filosofía de las gentes para dejar lugar a *filosofías* de los sofistas grandes y pequeños, y todas ellas eran o sensualistas o pseudo-espiritualistas, fueron perdiendo su importancia los conocimientos metafísicos, y la soberanía de las ciencias humanas pasó a aquellas ciencias que tenían la *ventaja* de dedicarse a la materia y sus intereses...

Y es que, además, los conceptos espiritualistas, los que tienen un fundamento en la parte psíquica del hombre, en su naturaleza afectiva, escapan al análisis de los empiristas sistemáticos, que encuentran más expedito y más cómodo reducirse a trabajar con la materia.

Uno de estos conceptos que escapan a la observación analítica, que no son susceptibles de caber en los reducidos límites de una definición, es el concepto de *Patria*.

Patria es algo que se siente y no se expresa, que se canta y no se

Digitized by Google

analiza, que se ama y reverencia, pero no se define; que conduce a las más grandes empresas y hace fracasar las mejores teorías que pretenden explicarla; que vive en el alma de los pueblos y que no es compatible con las obras didácticas.

Síntesis de innumerables afectos, compendio de sublimes virtudes de una raza, la Patria no es un frío concepto de razón, sino un vehemente anhelo amoroso del alma.

Por eso Menéndez y Pelayo, espiritualmente divorciado de su siglo, "siglo de duda y descreimiento que nació entre revoluciones apocalípticas y acabó en su triste senectud dejándonos en Filosofía un nominalismo grosero, y en el arte, la descripción menuda y fría de los pormenores" [1], no trató siquiera de darnos un concepto, de sentar una teoría de la Patria, sino que partió del supuesto indiscutible de su existencia, y, amándola como él la amaba, la sintió con nuestros artistas, la cantó con nuestros poetas, la ensalzó con sus admiradores y la defendió con sus paladines, vertiendo en sus obras gigantescos raudales de amor a la Madre querida que engendró hijos que él supo comprender y sublimar como quizá hasta entonces nadie los había comprendido y sublimado. Y en su clara visión, aun de aquellos problemas que no constituyeron el objeto directo de sus maravillosas investigaciones (patrimonio exclusivo de los genios), enfocó con precisión admirable y resolvió con singular acierto la magna cuestión jurídico-política que entraña el regionalismo.

* * *

Aparece el concepto de Patria como síntesis de variados elementos afectivos e históricos que implican una base, una realidad social que le sirva de fundamento y que, a su vez, signifique algo más que las relaciones generales de solidaridad que unen a todos los miembros del linaje humano. La Patria supone necesariamente la existencia de la Nación.

Como ni directa ni indirectamente se propuso Menéndez y Pelayo el estudio de este problema político, no se encuentra en sus obras otra cosa que la seguridad de que, al suponer a la Nación como base de la Patria, la concebía como algo dinámico, no como formación natural, sino histórico-social.

Fuera de sazón completamente sería aventurarse en el resbaladizo terreno de las controversias, que han convertido al concepto de Nación

1 Menéndez y Pelayo: "La poesía mística", *Estudios de crítica literaria*, 1.ª serie, pág. 75. De la "Colección de Escritores Castellanos".

Digitized by Google

en uno de los más vacilantes del Derecho político. Y así, mientras los tratadistas discuten las más variadas teorías, bien confundiendo a la Nación con la raza, ya supeditándola a la unidad de lengua, de religión o de cultura, ya buscando sus bases en la Historia o en la mera voluntad de los que la forman, o bien fundamentándola en razones de equilibrio político, dando lugar a explicaciones particularistas, de tal modo que cada Nación actual es un argumento vivo contra cada uno de esos criterios, nosotros, ante la imposibilidad de encontrar un rasgo inmutable que a toda nación convenga, adoptaremos aquel concepto general que considera a la Nación como una sociedad completa cuyos límites exceden a la capacidad de la tribu y aun de la gens, y que, siendo dueña del territorio que ocupa en todos los respectos y para todos los fines públicos y privados del dominio, no recibe de ninguna otra sociedad temporal, ni legislación ni impulso directo y obligatorio de gobierno.

Y sentada esta base, ¿habrá dificultad alguna en concebir a la Patria como la Nación misma en cuanto se ama o se debe amar racionalmente, esto es, en cuanto en ella estima o debe estimar el entendimiento y apetecer la voluntad, el conjunto y orden de medios sociales más numerosos, adecuados y eficaces para el cumplimiento de todos los fines temporales del hombre, deduciendo de ahí la noción de patriotismo como la virtud en que consiste esa adhesión racional y afectiva, el habitual cumplimiento de los deberes filiales para con la Nación (Patria)?

No "al ente de razón que dicen Estado" [1], y que no es otra cosa que la Nación misma concebida como sujeto activo y pasivo de todos los actos y relaciones de derecho, así público como privado, sino a la Nación como objeto de cariño filial, como Madre que representa y supone comunidad de religión, de cultura, de ideales, aspiraciones e intereses de sus hijos, como suma y compendio de glorias y grandezas, de desdichas y dolores, a esa Patria, un día señora del mundo y hoy abatida y postergada, dedicó el insigne maestro español sus energías y sus amores, su actividad y su corazón. Y aun solamente contemplándola desde el punto de vista del desenvolvimiento cultural, supo legarnos páginas maravillosas en que claramente se reconocen y afirman esos múltiples elementos, de cuya unión en el alma de los pueblos nace avasallador y pujante el amor a la madre Patria.

Un talento superior como el de Menéndez y Pelayo era imposible

1 Menéndez y Pelayo: *Estudios de crítica literaria*, 3.ª serie, pág. 287.

Digitized by Google

que desconociera o menospreciase el influjo decisivo del elemento religioso en la vida de los pueblos, sin el cual, ni la Nación ni la Patria pueden formarse ni subsistir.

La historia de las sociedades paganas le enseñó el daño irreparable que a la noción y realidad de la Patria inferían los errores acerca del hombre y de la sociedad. Flaqueaba la solidaridad en todos los órdenes, y especialmente en aquellos en que no la defendía con más eficacia la naturaleza mediante los vínculos gentilicios y los lazos de vecindad.

Siendo los dioses varios y enemigos, esta pluralidad tenía que trascender a la negación del linaje humano como hijo y heredero de un mismo padre, considerándose los hombres como específicamente diferentes, y convirtiéndose la sociedad pública en imperio mantenido por la fuerza para el interés injusto de los menos y explotación inicua de los más.

Pero vino el Cristianismo, y al declarar a los hombres hermanos como hijos del mismo Padre celestial y herederos de idéntico patrimonio de bienaventuranza, pudieron estrechar los miembros de la gran familia humana relaciones de fraternidad más íntima, en cuanto una continua cooperación y convivencia dió ocasión para ello, aun cuando los hombres congregados por las circunstancias dentro de un territorio común procedieran de las más remotas tierras y de las más separadas estirpes.

La historia de nuestra Patria puso de relieve ante sus ojos la divina eficacia "de la fe católica, que en siete siglos de lucha nos hizo reconquistar el suelo patrio, y que en los albores del Renacimiento abrió a los castellanos las vírgenes selvas de América" [1] y convirtió a la nación española "en amazona de la raza latina, de la cual fué escudo y valladar firmísimo contra la barbarie germánica y el espíritu de disgregación y de herejía que separó de nosotros las razas septentrionales" [2].

Comprendió que nuestra obra civilizadora en América fué riquísimo fruto del espíritu religioso de la raza, haciéndole afirmar que un poeta americano que canta la Patria colonial canta "con ella el triunfo de la civilización cristiana en el Nuevo Mundo" [3].

Nuestro siglo de oro le hizo ver con admiración que "para España la edad dichosa y el siglo feliz fué aquel en que el entusiasmo religioso y la inspiración casi divina de los cantos se aunó con la exquisita pureza

1 Brindis pronunciado por don Marcelino Menéndez y Pelayo en el banquete celebrado en honor de los catedráticos extranjeros en el Retiro de Madrid, el día 30 de mayo de 1881, con ocasión del Centenario de Calderón.

2 Idem, id.

3 *Historia de la poesía hispanoamericana*, vol. I, pág. 66.

Digitized by Google

de la forma traída en sus alas por los vientos de Grecia y Roma" [1], dando origen a "aquel género de poesía castellana, por la cual nuestra lengua mereció ser llamada lengua de ángeles" [2], a la poesía mística que "sólo en el cristianismo vive pura y perfecta" [3], a ese sublime misticismo español que "aspira a la posesión de Dios por unión de amor" [4], del cual "es gala y carácter... lo delicado y agudo del análisis psicológico, en que ciertamente se adelantan nuestros místicos a los del Norte" [5]; a ese misticismo que, "a diferencia de otros misticismos egoístas, inertes y enfermizos..., nacido enfrente y en oposición a la Reforma luterana, se calienta en el horno de la caridad y proclama la eficacia y el valor de las obras" [6].

Y por eso, al abarcar en conjunto esas enseñanzas históricas, al contemplar el espíritu cristiano como principio impulsor de la heroica epopeya de la Reconquista, de la sublime cruzada de América, del portentoso desarrollo de nuestra literatura; al mirar como cimiento y base de nuestra grandeza la fe más acrisolada y la piedad más ardiente que conocieron los siglos, exclama en un arranque de patriota amante y de creyente convencido: "¡Cuán verdad es que, perdida la fe religiosa, apenas tiene el patriotismo en España raíz ni consistencia, ni apenas cabe en lo humano que quien reniega del agua del bautismo y escarnece todo lo que sus padres adoraron y lo que por tantos siglos fué el genio tutelar de su raza y educó su espíritu y formó su grandeza y se mezcló como grano de sal en todos los portentos de su historia, pueda sentir por su gente amor que no sea retórica hueca y baladí!... [7]"

Pero, ¡ay!, desgraciadamente no sólo las glorias de España muestran la virtualidad del principio cristiano en la formación del espíritu patrio. También sus desgracias y abatimiento presente son elocuente testimonio de la certidumbre de ese hecho histórico.

En las sociedades contemporáneas las grandes concepciones cristianas de Patria y Nación tornan a los errores y extravíos del paganismo. El racionalismo, cáncer que roe las entrañas de los pueblos modernos, ha destruído la fundamental certidumbre acerca de Dios, de la naturaleza y fin del hombre, y, consiguientemente, de la sociedad en general y de la

1 "De la poesía mística", *Estudios de crítica literaria*, 1.ª serie, pág. 42. De la "Colección de Escritores castellanos".
2 Idem, íd., pág. 7.
3 Idem, íd., pág. 9.
4 Idem, íd., pág. 8.
5 Idem, íd., pág. 45.
6 Idem, íd., pág. 48.
7 Idem, íd., 3.ª serie, pág. 287.

Digitized by Google

Nación en particular, derivándose de aquí una radical variedad de juicios y de opiniones acerca de la Patria, yendo todos poco a poco a convenir en que, siendo errónea la organización nacional, la Nación no es más que un puro nombre sin condiciones jurídicas, y, careciendo de título de Nación, tampoco se la puede amar y venerar como Patria. Los deberes para con ella dejan de existir en virtud del principio naturalista que informa a toda la vida moral y jurídica, y que se traduce en positivismo práctico, en utilitarismo sensualista.

Particularmente desde hace un siglo, nuestra infeliz Patria, cada vez más apartada del espíritu vivificador del Cristianismo, agoniza por los pecados de sus hijos, y si a principios del pasado siglo surgió un momento de la postración en que yacía, durante los años transcurridos del presente no ha dado una muestra de vida que haga fundar una esperanza en su futura gloria.

Por eso recordando al gran pensador cristiano que "compendió mejor que ningún otro español moderno el *pensamiento de su nación*" [1], volviendo los ojos a la Historia, maestra de maestros, exclama el señor Menéndez y Pelayo: "Providencial parece, y lo es, sin duda, que la conmemoración del natalicio del gran pensador cristiano, gloria de España en el siglo XIX, coincida con la terrible crisis espiritual que nuestro pueblo está atravesando en los albores del siglo XX. También eran días de angustia para la Patria aquellos en que nació Balmes; pero eran días de grandeza épica, de abnegación sobrehumana, en que la conciencia nacional estaba íntegra, y no desgarrada, como ahora, por pasiones frenéticas y sectarias. Ejércitos extranjeros hollaban nuestro suelo, y un corto número de innovadores audaces levantaba la primera tribuna política a la sombra del glorioso alzamiento nacional. Pero ni el invasor era dueño de más tierra que la que materialmente pisaba, ni el fermento de la idea revolucionaria, con ser un principio de discordia, bastaba a amenguar el heroísmo de la resistencia. Todavía España tenía un corazón y un alma sola cuando de la salud de la Patria se trataba; y los mismos que, por su educación o por influjo de extrañas lecturas, parecían más apartados de la corriente tradicional, se dejaban arrastrar por ella, confundidos generosamente entre la masa de sus humildes ciudadanos. En aquella federación espontánea y anárquica, que surgió como por ensalmo de las entrañas de un pueblo aletargado, pero viril, todas las voces de la

1 "Dos palabras sobre el centenario de Balmes", artículo publicado en la REVISTA DE ARCHIVOS, vol. XXIII (1910), pág. 289.

Digitized by Google

antigua Iberia volvieron a resonar con su peculiar acento; organismos que parecían muertos, caducos, resurgieron con todos los bríos de la juventud, y una inmensa explosión de amor patrio, confiada, irresistible, corrió desde las plazas de Asturias hasta la isla gaditana, volviendo a unir a las regiones, no con el yugo servil del centralismo exótico, sino con los lazos del amor y del común sacrificio. ¡Grande, aunque desaprovechado momento, que quizá no volverá a presentarse en nuestra Historia! La fe hace portentos y salva a las naciones como a los individuos. De aquella formidable contienda salió ileso el cuerpo de la Patria, porque aún había un alma que la informase y ningún español dudaba de los destinos inmortales de España. Hoy presenciamos el lento suicidio de un pueblo que, engañado mil veces por gárrulos sofistas, empobrecido, mermado y desolado, emplea en destrozarse las pocas fuerzas que le restan, y corriendo tras vanos trampantojos de una falsa y postiza cultura, en vez de cultivar su propio espíritu, que es el único que ennoblece y redime a las razas y a las gentes, hace espantosa liquidación de su pasado, escarnece a cada momento las sombras de sus progenitores, huye de todo contacto con su pensamiento, reniega de cuanto en la historia los hizo grandes, arroja a los cuatro vientos su riqueza artística y contempla con ojos estúpidos la destrucción de la única España que el mundo conoce, de la única cuyo recuerdo tiene virtud bastante para retardar nuestra agonía [1]."

Esta importancia del factor religioso en la formación de la Patria se pone más de manifiesto si se considera que Menéndez y Pelayo no considera a la unidad de raza como condición determinante de la unidad nacional. Al través de las páginas de la historia contempló el insigne hijo de Santander la variedad de razas y de pueblos que sucesivamente ocuparon nuestro territorio y aportaron diferentes elementos de cultura y vida al glorioso edificio de nuestra unidad nacional; y hasta llegar al momento en que la Historia muestra al pueblo español colocando la última piedra del alcázar de su grandeza, "hay que... buscar los orígenes de nuestras cosas donde realmente se encuentran, es decir, en las ideas e instituciones de todos los pueblos que han pasado por nuestro suelo, y de los cuales no podemos menos de sentirnos solidarios. Si se fijan límites arbitrarios; si se toma aisladamente una época; si cada cual se cree dueño, para las necesidades de su tesis, de hacer empezar la

1 "Dos palabras sobre el centenario de Balmes", artículo publicado en la REVISTA DE ARCHIVOS, vol. XXIII (1910), págs. 288 y 89.

Digitized by Google

Historia en el punto y hora en que a él se le antoja, no tendremos nunca verdadera Historia de España" [1].

No ya la unidad de raza física, pero ni aun la unidad de raza histórica, sino la comunidad de sentimientos, aspiraciones e ideales, que vió lentamente consolidarse en el pueblo español en el transcurso de la Historia, hizo que surgiera en la mente del maestro "la visión de la España una, entera, gloriosa, tal como salió del crisol romano, tal como nuestro imperio del siglo XVI volvió a integrarla" [2], por virtud del principio religioso, "genio tutelar de la raza" [3], que va labrando con esfuerzo incontrastable la unidad moral de una raza cristiana y española. ¿Qué fuerza podrían tener las diferencias étnicas, a que cada vez concede menos importancia la Sociología rectamente espiritualista, cuando en los momentos solemnes de la vida de los pueblos "un motivo acaso leve, una persona... adquieren... un prestigio insólito, porque en él se suma con el valor personal, que puede no ser grande, el inmenso prestigio colectivo, labrado por la mano de sucesivas generaciones" [4] y de razas diferentes?

Y es que las naciones, de manera muy semejante a lo que ocurre con las demás personas morales, tienen un espíritu, una propiedad de armonía social resultante de la tendencia de las facultades humanas a sus respectivos bienes y de la conformidad de los actos con que la mayoría social, de común acuerdo, procura conseguirlos, propiedad que es principio utilísimo para la vida y positiva grandeza de los pueblos, que constituye "el espíritu de la Patria que no... deja de tener su hogar predilecto allí donde arde inextinguible y pura la llama de la patria" [5].

Es el espíritu nacional algo que se va laborando lentamente en los pueblos, que es producto de su historia, que se inicia en las leyendas, que se condensa en las canciones populares, que se robustece con las hazañas heroicas, que se intensifica por la labor de los genios, y que al per-

1 "Esplendor y decadencia de la cultura científica española", *Estudios de crítica literaria*, 4.ª serie, pág. 308.

2 *Antología de poetas líricos castellanos*, vol. V, pág. CLXXXIV. De la Biblioteca Clásica.

3 *Estudios de crítica literaria*, 3.ª serie, pág. 287. De la "Colección de Escritores castellanos".

4 Discurso pronunciado por Menéndez y Pelayo con motivo de la manifestación pública celebrada en su honor en Santander el 30 de diciembre de 1906. Publicado en la REVISTA DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS, vol. XV, pág. 492.

5 Discurso leído por don Marcelino Menéndez y Pelayo, presidente de la Subcomisión del Certamen Eucarístico, en la fiesta literaria del 20 de junio de 1911. Madrid, 1911, pág. 18.

Digitized by Google

petuarse de generación en generación va levantando el majestuoso edificio de la cultura patria.

La infancia de un pueblo es la edad de las leyendas, en las que lo histórico y lo fabuloso, en íntima unión, van forjando los tipos ideales de la raza y moldeando las aspiraciones e intereses de los pueblos, dándoles una forma plástica, representación viva del espíritu patriótico.

Todas las leyendas que llenan el período heroico de nuestra historia van lentamente afirmando el espíritu que informa la vida del pueblo español y siguiendo muchas de ellas la evolución que sufrió la leyenda de Roncesvalles, que, "al pasar de los juglares franceses a los castellanos, comenzó a españolizarse en términos tales, que más que imitación o continuación, fué protesta viva del sentimiento nacional contra todo invasor extraño" [1], llegando el arzobispo don Rodrigo a negar toda conquista de Carlomagno en España, y afirmar que Roncesvalles fué victoria nacional, en la que no nos ayudaron los extraños [2].

¿Quién no ve aquí una afirmación rotunda del espíritu de independencia que palpita en todas las páginas gloriosas de la vida del pueblo español?

Este espíritu nacional que nace al calor de la leyenda, vive y desarrolla en el alma del pueblo que lo expresa en los cantares, a los que con toda propiedad podría aplicarse el pensamiento de Schäffle, considerándolos como la *capitalización simbólica del trabajo espiritual de un pueblo;* es la "canción popular, que, después de haber emancipado nuestra poesía... emancipará también nuestra música, dándonos el único lauro artístico que quizá falta a la corona de nuestra Madre (Patria)" [3].

Quien tan a fondo conocía y admiraba el espíritu de nuestra Patria como el insigne polígrafo montañés, forzosamente había de conceder importancia decisiva, en la formación de ese mismo espíritu, a la labor de hombres eminentes, gloria inmarcesible de nuestra España, que sintetizaron su espíritu, que afirmaron su carácter, que son la más alta representación de los ideales y aspiraciones de la raza.

Tiene España "una cadena de oro de pensadores y filósofos" [4] que

1 Obras de Lope de Vega publicadas por la Real Academia Española, vol. VII, pág. CI.

2 Idem, íd., pág. CIV.

3 Discurso de contestación al de recepción del excelentísimo señor don Francisco Asenjo Barbieri en la Real Academia Española, el día 13 de marzo de 1892, pág. 37.

4 "San Isidoro." Discurso leído en la Academia Hispalense de Santo Tomás de Aquino. *Estudios de crítica literaria,* 1.ª serie, pág. 141.

Digitized by Google

llena su Historia, que sería imposible enumerar por completo, y que es preciso reducir a unos cuantos nombres gloriosos... San Isidoro, Cervantes, Lope de Vega, Calderón, Balmes... "San Isidoro es toda la primera Edad Media española, antes de la influencia de las ideas francesas... San Isidoro es, además, faro y luz esplendidísima para todas las generaciones subsiguientes... [1] En cabeza de San Isidoro puso la antigua España todas sus glorias, haciendo de él una especie de mito científico, expresión y símbolo de toda la vida intelectual de una raza... signo de inmortalidad y prenda de alianza y cohesión para la raza que los adopta, y que con su recuerdo se enorgullece [2]."

Por eso el recuerdo de la "piadosa sabiduría" del insigne hispalense tiene virtud y eficacia bastantes para infundir en los espíritus verdaderamente españoles "generosos pensamientos de restauración intelectual y española; restauración nunca más necesaria que hoy, cuando una ola de ideas forasteras y descaminadas invade nuestra tierra y amenaza, a cada momento más, borrar hasta los últimos restos de saber castizo y de espíritu tradicional" [3].

Lo que San Isidoro representó en su época, representan en nuestro siglo de oro multitud de hombres eminentes, a quienes el maestro Menéndez y Pelayo dedicó los esfuerzos de su inteligencia y los afectos de su patriótico corazón. Así dijo que Calderón "ha realizado, ha idealizado y ha transfigurado todo lo que le pareció grande, noble y generoso en la sociedad de su tiempo. Esta es su mayor grandeza. De aquí que llegara a convertirse en símbolo de su raza, y que su nombre vaya siempre unido al de España; de aquí que se le considere en todas partes como nuestro poeta nacional por excelencia. Y cuando se busca un autor que cifre, compendie y resuma en sí todas las grandezas intelectuales y poéticas de nuestra Edad de Oro, se fijan sin querer los ojos y nombran los labios a don Pedro Calderón de la Barca... Por eso la grandeza nacional del poeta ha perjudicado, hasta cierto punto, a su universalidad... [4] La gloria de Calderón puede decirse que, más que gloria de un poeta, es gloria de una nación entera... [5] Calderón es la España antigua con toda la mezcla de luz y de sombra, de grandeza y de defectos..., en suma,

1 "San Isidoro". Discurso leído en la Academia Hispalense de Santo Tomás de Aquino en octubre de 1881, pág. 142.

2 Idem, íd., págs. 157 y 158.

3 Idem, íd., págs. 139 y 140.

4 "Calderón y su teatro." Conferencias dadas en el Círculo de la Unión Católica, pág. 388.

5 Idem, íd., pág. 390.

Digitized by Google

con toda la mezcla de impulsos que agitaban a la sociedad española... [1] Es Calderón poeta españolísimo... y, de todos los nuestros, el menos influído por ninguna literatura extraña" [2].

Pero todo el genio de la raza, todo el ideal del pueblo más pródigo en empresas generosas, toda la vida de España se sintetizó en un libro maravilloso, encarnándose todo el pueblo español en los inmortales personajes del *Quijote*. "La tierra que ellos hollaron quedó consagrada para siempre en la geografía poética del mundo, y hoy mismo, que se encarnizan contra ella hados crueles, todavía el recuerdo de tal libro es nuestra mayor ejecutoria de nobleza, y las familiares sombras de sus héroes continúan avivando las mortecinas llamas del amor patrio y atrayendo sobre él el amor y las bendiciones del género humano [3]."

Y aun en los tristes días de nuestra decadencia, la Providencia divina pone al frente de la cultura española genios como Balmes, de quien dijo Menéndez y Pelayo que "comprendió mejor que ningún otro español moderno *el pensamiento de su nación*, le tomó por lema, y toda su obra está encaminada a formularle... España entera pensó en él, y su magisterio continuó después de la tumba" [4]. El "es el único de nuestros filósofos modernos que ha pasado las fronteras y que ha tenido los honores de la traducción, siendo objeto de discusión en Europa" [5].

Y no vaya a creerse que Menéndez y Pelayo fijara únicamente su atención en genios de primer orden como los hasta aquí citados, no. Comprendiendo la decisiva influencia que en la formación y sostenimiento del espíritu patrio tiene el conocimiento y reinvindicación de nuestras glorias, "cuyo mérito sólo puede compararse en lo grande con el olvido en que hoy les tienen sus compatriotas" [6], considerando que la gloria de España no se limita a cuatro o seis de sus ilustres hijos, sino que "a su lado brillan otros grandes ingenios, y a cada uno hay que conservarle lo que es suyo, para gloria común de nuestra Patria, que tuvo la virtud suficiente para engendrar a un tiempo vates tan excelsos" [7], laboró constante-

1 "Calderón y su teatro." Conferencias dadas en el Círculo de la Unión Católica, pág. 391.

2 Idem, id., pág. 392.

3 "Cultura literaria de Miguel de Cervantes Saavedra y elaboración del *Quijote*." *Estudios de crítica literaria*, 4.ª serie, pág. 64.

4 "Dos palabras sobre el centenario de Balmes", artículo publicado en la REVISTA DE ARCHIVOS, vol. XXIII, pág. 289.

5 Idem, id., pág. 292.

6 "Noticias literarias sobre los jesuítas españoles extrañados del reino en tiempo de Carlos III." Publicado en *La España Católica* (1875).

7 "Tirso de Molina. Investigaciones biográficas y bibliográficas." *Estudios de crítica literaria*, 2.ª serie, pág. 178.

Digitized by Google

mente por levantar del polvo del olvido tantos timbres de gloria para nuestra Patria, "desagraviando plenamente las sombras de algunos ilustres varones, a quienes sólo el haber nacido en una época de transición obscura y laboriosa impidió ser contados entre los más ilustres de su patria" [1].

Pero no hay que olvidar que este anhelo de reivindicación de gloria española, motor principalísimo de la gigantesca labor de Menéndez y Pelayo, fué siempre inspirado por elevados móviles de justicia, y que el apasionamiento no movió nunca su pluma, ni inspiró sus apreciaciones, pudiendo considerarse como criterio supremo de sus actos aquellas magníficas palabras que dedica al estudio de nuestra actuación en América: "La justicia histórica se debe a los grandes y a los pequeños, y a nadie exime de ella la categoría de genio, aunque naturalmente incline el ánimo del historiador a no insistir mucho en estas sombras, que, habida consideración al tiempo..., no son tantas ni tales que obscurezcan la grandeza del esfuerzo inicial y de la maravillosa obra cumplida (por España en América). Ni nadie hubiera reparado mucho en ellas, si tal cúmulo de irritantes injusticias no hubiese excitado la fibra patriótica de muchos, llevándolos tal vez a recargar las tintas negras del cuadro. No basta, como cándidamente creen algunos, repetir a cada paso que la gloria de Colón nos pertenece; que su nombre y el de España son inseparables, y otros tales rasgos enfáticos, que de ningún modo pueden quitar el escozor y la amargura a los que formalmente estudian estas cosas, y saben que lo corriente y lo vulgar en Europa y en América, lo que cada día se estampa en libros y en papeles, es que la gloria de Colón es gloria italiana y de toda la humanidad, excepto de los españoles, que no hicieron más que atormentarle y explotar inicua y bárbaramente su descubrimiento, convirtiéndole en una empresa de piratas. Esta es la leyenda de Colón, y ésta es la que hay que exterminar por todos los medios, y hacen obra buena los que la combaten, no sólo porque es antipatriótica, sino porque es falsa, y nada hay más santo que la verdad [2]."

Este amor a la verdad conduce con frecuencia a Menéndez y Pelayo a censurar a aquellos que, "por bien intencionado patriotismo" [3], exageran la defensa de las glorias nacionales, como lo hace al señalar "la manifiesta contradicción en que... solía incurrir Lista, reprobando en Víc-

1 *Antología de poetas líricos castellanos*, vol. I, pág. XXXIV.

2 *Estudios de crítica literaria*, 2.ª serie. "De los historiadores de Colón", páginas 291 y 292.

3 *Historia de la poesía hispanoamericana*, vol. I, pág. 372.

Digitized by Google

tor Hugo lo mismo que en Calderón admiraba"[1]. Por eso mismo, hablando de Rodrigo Caro, dice que "el único punto que hay en su vida literaria más bien es indicación de ofuscación de entendimiento, cegado por excesivo amor a las glorias de su patria, que de malicia de su voluntad"[2]. Pero en todos estos casos, al mismo tiempo que señala el defecto, el gran patriota montañés apunta la disculpa, ya que bien pequeño es el defecto de exagerar por amor a la Patria, y si reconoce que a Quadrado le "faltó moderación en el ataque" (a Jorge Sand), lo encuentra "bien disculpable en la ardorosa sangre de un mancebo levantino de veinte años, herido en lo más profundo de su afecto filial (el amor a su tierra)"[3]; y por el mismo motivo alaba cumplidamente el discurso de Vallín. "La cultura científica española en el siglo XVI", el cual, "salvando... el tono excesiva y constantemente apologético, que tiene disculpa, sin embargo, como naturalísima reacción del sentimiento patrio contra la exageración opuesta, ha de considerarse como un arsenal de bien templadas armas para esta campaña de todos los días que la tradición científica española tiene que sostener más bien contra los desdenes de los propios que contra las injurias de los extraños"[4].

El espíritu nacional que se forma a través de la historia y constituye el caudal hereditario tradicional de los pueblos, tiene su más completa expresión en la cultura nacional, que se forma también tradicionalmente y sigue la evolución de su pueblo: "un pueblo nuevo puede improvisarlo todo menos la cultura intelectual"[5].

Y no hay que decir por eso que la cultura de un pueblo (y en este caso concreto la cultura española) fuese algo exclusivista y cerrado, apartado en absoluto del movimiento cultural del mundo, como hace muy bien notar Menéndez y Pelayo, refiriéndose ya a las Cantigas, "se levanta en Galicia... una obra civilizadora, acelerando la aproximación de España al general movimiento, no sin grave mengua y detrimento de la cultura indígena"[6], ya que "nuestro aislamiento... no podía bastar a las necesidades de los nuevos tiempos"[7].

1 *Historia de la poesía hispanoamericana*, vol. I, pág. 372.

2 "Noticias sobre la vida y escritos de Rodrigo Caro", *Estudios de crítica literaria*, 1.ª serie, pág. 177.

3 "Quadrado y sus obras", *Estudios de crítica literaria*, 2.ª serie, págs. 62 y 63.

4 *Esplendor y decadencia de la cultura científica española*, pág. 331.

5 "Dos palabras sobre el centenario de Balmes", artículo publicado en la REVISTA DE ARCHIVOS, vol. XXIII, pág. 289.

6 "Las Cantigas del Rey Sabio", artículo publicado en *La Ilustración Española y Americana*, 28 febrero, 8 y 15 marzo de 1895.

7 Idem, id., id.

Digitized by Google

Esta idea de la cultura española se revela en todas las obras de Menéndez y Pelayo. El mismo paladinamente lo confiesa: "Ni este libro ni otro alguno de los míos tiende a presentar a España como nación cerrada e impenetrable al movimiento intelectual del mundo, sino, antes bien, a probar que en todas épocas y con más o menos gloria, pero siempre con esfuerzos generosos y dignos de estudio y gratitud, hemos llevado nuestra piedra al edificio de la ciencia universal..." [1]

Y esta su labor de verdadero patriotismo tropezó con grandes dificultades, a causa del desconocimiento profundo de algunos ramos de la cultura patria, al que no poco contribuyeron, al menos con su desidia, los que a todas horas alardean de patriotismo, mil veces mal entendido. "Su redacción (decía el insigne patriota en el prólogo de *La Ciencia Española*) ha sido para mí larga y difícil, por falta de luz y guía en algunos ramos de nuestra cultura, no explorados ni bien ni mal hasta el presente, a pesar de su relativa y aun absoluta riqueza [2]."

A más del carácter indicado, señaló y demostró Menéndez y Pelayo otra nota característica que demuestra su alto patriotismo: la universalidad de la cultura española y la necesidad de cultivar cuidadosamente la prosa didáctica, a fin de no abandonar en ningún terreno la tradición de nuestra cultura. "Basta... lo que sabemos hoy por hoy para negar... la incapacidad del genio español para las ciencias de observación y de cálculo. Lo que se hizo sería poco o mucho... Puede no ser lo suficiente para consolidar nuestro orgullo nacional, pero basta y sobra para la demostración de la tesis [3]."

"¡Ojalá que abundasen entre nosotros los buenos prosistas didácticos, y no veríamos, como a cada paso los vemos, afeados torpemente nuestros libros de ciencia o de arte con un espeso matorral de locuciones bárbaras, de galicismos rechinantes y de pedanterías insufribles... No basta la conservación de las tradiciones de la lengua patria en los géneros poéticos; no basta tampoco que fulgure y relampaguee en la tribuna..., es menester que el arte de la palabra descienda hasta los últimos confines de la prosa técnica y la bañe con algún reflejo de hermosura [4]."

El verdadero patriotismo, el que nace del conocimiento profundo del

1 *Historia de las ideas estéticas*, vol. I, págs. XIX y XX.

2 *La Ciencia Española*, vol. I, pág. XXII.

3 "Esplendor y decadencia de la cultura científica española", *Estudios de crítica literaria*, 4.ª serie, pág. 337.

4 Discurso de contestación al del excelentísimo señor don Francisco Asenjo Barbieri en la Real Academia Española el 13 de marzo 1892, págs. 40 y 41.

Digitized by Google

valor y grandeza de la Patria, como era el que profesaba y entendía Menéndez y Pelayo, no cifra todas las glorias de la Patria en el éxito de las empresas guerreras, ni espera su regeneración del empuje exclusivo de las armas, puestas muchas veces al servicio de causas cuya justicia es con frecuencia discutible. Es cierto que al referirse a circunstancias críticas en las obras del maestro "se exalta y vigoriza la conciencia nacional y se la templa para nuevos conflictos... y al mismo tiempo se vindican los fueros eternos e imprescriptibles de la resistencia contra el invasor injusto, sea cual fuere el manto de gloria y poder con que quiera encubrirse la violación del derecho" [1]; pero no es menos cierto que, lejos de encerrarse en los límites de ese estrecho patriotismo, y huyendo del "triste género de infatuación patriótica... bautizado con el nombre especial de *chauvinisme*" [2], propugna y defiende el amor a la Patria en otros terrenos, donde no menos expuesto se encuentra a los ataques extranjeros.

Hay por esos mundos, tan admirados de muchos malos españoles, más de un "detractor sistemático de España", empeñado en extraviar el criterio de su generación [3].

Sucede, desgraciadamente, con harta frecuencia, que toda gloria nuestra, y ejemplo de ello nos lo da "el nombre de Colón, está sirviendo desde hace más de dos siglos de pretexto para las atroces diatribas contra España..., coincidiendo en ellas, por raro caso, los ultracatólicos... y los incrédulos y positivistas más rabiosos" [4]. El mal es antiguo e inveterado, y su origen, clarísimo. Oigamos a Menéndez y Pelayo: "Se calumniaba en el extranjero nuestro carácter y se desfiguraba nuestra historia, fundándola principalmente en testimonios de origen holandés y luterano, inspirados, como es de suponer, por los odios políticos y religiosos del siglo XVI" [5].

Los injustos ataques extranjeros han alcanzado a todas las manifestaciones de nuestra cultura. Así, si nos lanzamos a "buscar los orígenes de nuestras cosas donde realmente se encuentran, es decir, en las ideas e instituciones de todos los pueblos que han pasado por nuestro

1 "Don Benito Pérez Galdós considerado como novelista", *Estudios de crítica literaria*, 5.ª serie, págs. 104 y 105.

2 Idem, íd., íd.

3 *Historia de la poesía hispanoamericana*, vol. II, pág. 457.

4 "De los historiadores de Colón", *Estudios de crítica literaria*, 2.ª serie, pág. 290.

5 "Noticias literarias sobre los jesuitas españoles extrañados del reino en tiempo de Carlos III", publicado en *La España Católica* (1875).

Digitized by Google

suelo, y de los cuales no podemos menos de reconocernos solidarios"[1], nos sale al paso la mortificante crítica, impregnada de "rabioso antiespañolismo"[2], cuando "por otra parte, los mismos extranjeros que suelen motejarnos practican en esta parte la ley del embudo, y así vemos que Libri, por ejemplo, en la historia de las matemáticas italianas, se remonta a Arquímedes y Pitágoras, y hasta a los etruscos"[3]. "Entre los críticos extranjeros se ha hecho moda denigrar a apreciables ingenios y excelentes patriotas como Huertas, "desde que... Morel Fatio... tuvo "la ocurrencia de llamarle tonto, sin duda porque en pleno siglo XVIII "tuvo el valor y el buen gusto de no afrancesarse"[4]. Y todo ello inspirado únicamente por la malevolencia, pisoteando descaradamente los fueros de la verdad, y prescindiendo de las legítimas exigencias de toda sana crítica. "¿A qué conduce el empeño de algunos eruditos traspirenaicos (se pregunta justamente indignado el españolísimo escritor) de huir del camino real y echar por trochas y atajos, como si nuestros padres en la Edad Media hasta para respirar hubiesen necesitado licencia y ejemplo de los franceses?[5]"

Y si alguna vez estos desaprensivos *críticos* prescinden del ataque directo a nuestras *cosas*, es para acudir al más mortificante terreno de la burla, que encaminan al logro de su interés supremo: rebajar las glorias españolas. ¡Con qué mezcla de amargura y desdén habla Menéndez y Pelayo de estos ruines enemigos de España, acerca de la cual siempre escriben con petulancia y acrimonia intolerables!: "Todo por amor, por puro amor a España; porque ha de saber el piadoso lector que el señor Groussac nos ama profunda, cariñosa y entrañablemente y ha escrito su libro tan sólo para corregirnos... para defender los fueros de la verdad... En algunos de los que así proceden puede haber infantil alarde de conocer a fondo nuestra lengua[6], pero en la mayor parte es pura rechifla (*persiflage*), que a los españoles de corazón nos ofende y mortifica. España, aunque sea un árbol caído del cual todos hacen leña, tiene tanto derecho como cualquier otro pueblo a que no se tomen en chunga su lengua, su historia y sus costumbres. Este francés humorístico, trufado

1 "Esplendor y decadencia de la cultura científica española", *Estudios de crítica literaria*, 4.ª serie, pág. 308.

2 *Antología de poetas hispanoamericanos*, vol. I, pág. CXLIX.

3 "Esplendor y decadencia de la cultura científica española", *Estudios de crítica literaria*, 4.ª serie, pág. 308.

4 "De los historiadores de Colón", *Estudios de crítica literaria*, 2.ª serie, pág. 328.

5 *Antología de poetas líricos castellanos*, vol. II, pág. XXXVIII.

6 Se refiere a los extranjeros que subrayan e interpretan a su modo palabras españolas.

Digitized by Google

con palabras castellanas, me hace el mismo efecto que los chistes de los gallegos y andaluces de sainete [1]."

Gran desgracia es que un gran contingente de estos odiosos antiespañoles lo den algunas repúblicas americanas, como sucede con Cuba, en donde "un elemento político que tuerce y vicia la imparcialidad del juicio estético..., una bandèra revolucionaria, compendio y cifra de todos los rencores contra España" [2], ha convertido en conspiradores contra la madre Patria a los que siempre debieron ser sus más rendidos servidores; algo parecido a lo que sucede con "los *patriotas* mexicanos, tan rendidos admiradores e imitadores, por el contrario, de los franceses, que les hicieron la odiosa guerra de intervención, y de los *yankees*, que les despojaron de la tercera parte de su territorio" [3].

Pero ¡ah!, no olvidemos que si amargo es presenciar tanta injusticia en los de fuera, es infinitamente más doloroso pensar en que la mayor parte de la culpa la tenemos los de casa, y no solamente "por resabios de educación extranjera (única que por lo general reciben las altas clases de España)" [4], sino principalmente por desidia e indiferencia inconcebibles.

"Desde muy antiguo venía siendo España blanco de injustas acusaciones y destemplados ataques. A ello había contribuído muy especialmente la ignorancia de nuestras cosas, producida en parte no escasa (justo es decirlo) por el descuido de nuestros mayores, "pródigos en hazañas y cortos en escribirlas". Nuestros sabios, nuestros teólogos poetas... habían sido imitados y aun saqueados por italianos y franceses. Pero... decayó nuestra literatura... y fué natural que los extraños olvidasen y menospreciasen a la nación que tantas obras inmortales había producido y volviesen los ojos a la vecina Francia... Para colmo de desgracia, nuestros libros de los buenos tiempos estaban en gran parte olvidados aun de los españoles mismos, y no era de presumir que los extranjeros buscasen con anhelo lo que los nacionales miraban con indiferencia y no disimulado desprecio.

"Y aún era disculpable la ignorancia y el desdén de los críticos extranjeros, dado el mal ejemplo... de muchos españoles. No es raro encontrar en los libros de clarísimos varones... amargas y tal vez exageradas

1 "El *Quijote* de Avellaneda", *Estudios de crítica literaria*, 4.ª serie, pág. 149.
2 *Antología de poetas hispanoamericanos*, vol. II, pág. XV.
3 Idem, íd., vol. I, pág. CXLIX.
4 Prólogo a las *Obras* de don Marcelino de Aragón Azlor y Fernández de Córdoba, duque de Villahermosa, pág. VIII.

Digitized by Google

lamentaciones contra el estado de corrupción y ruina a que habían venido en nuestro suelo las ciencias y las letras...; de tales quejas y censuras tomaron acta los críticos de allende el Pirineo y lo reprodujeron todo con delectación manifiesta [1]."

Nuestra desidia, el triste afán de olvidar y menospreciar nuestras riquezas ha sido la primera causa de nuestro descrédito en el extranjero. "Las 400 *Cantigas de Santa María* increpaban en mudas voces desde las bibliotecas de El Escorial y de Toledo a la inerte y olvidadiza erudición española, que dejaba en el polvo tales tesoros, mientras contemplaba indiferente a los filósofos de Italia y a los editores de Alemania divulgar uno tras otro nuestros principales cancioneros. La inmensa mole de las Cantigas, el dialecto en que están escritas, la especial erudición que su contenido requiere, eran otras circunstancias bastantes para arredrar a los amigos de la literatura fácil y amena...

"En España, ¿a quién le importan estas cosas? [2] ¡Si se tratara de algún libelo desvergonzado o de alguna novela naturalista!...

"Algunos conceptos... bastarán para mostrar la importancia que fuera de España se ha concedido a esta publicación casi ignorada (¡pena da decirlo!) entre nosotros [3]."

Y después de oír esto de labios del maestro, ¿nos extrañarán "los esfuerzos que la erudición de nuestros vecinos franceses ha hecho para no ver en estas canciones más que una imitación de su lírica" [4], a pesar de lo cual "apenas puede dudarse de la existencia de una poesía gallega popular que sirvió de modelo a la artística y la prestó sus formas y sus temas, aunque una y otra cosa se modificasen mucho por el contacto de una poesía extranjera"? [5]

Y no vaya a creerse que éste es un ejemplo único de la criminal indiferencia con que los españoles miramos nuestras glorias. Menéndez y Pelayo señala innumerables ejemplos de esta triste verdad, tan opuesta al amor y estimación que merece todo lo que tenga la más remota conexión con la Patria... "Uno de los ejemplos más insignes de nuestra desidia literaria —escribe— y del olvido en que tenemos la investigación y depuración de nuestros más altos títulos de gloria nacional es, sin duda, la igno-

1 "Noticias literarias sobre los jesuítas españoles extrañados del reino en tiempo de Carlos III", publicadas en *La España Católica* (1875).

2 Los trabajos de investigación.

3 "Las Cantigas del Rey Sabio", artículo publicado en *La Ilustración Española y Americana*, 28 de febrero y 8 y 15 de marzo de 1895.

4 *Orígenes de la Novela*, vol. I, pág. CDXV.

5 Idem, id., id.

Digitized by Google

rancia que todavía universalmente reina sobre los puntos capitales de la biografía del maestro Tirso de Molina; contrastando este descuido con la grandeza... de la figura poética del egregio mercenario... [1]

"Apenas un libro de crítica, ni una edición medio correcta: sólo panegíricos, tan vacíos de doctrina como de forma. ¡Y, entre tanto, una porción considerable de los *Autos* de Calderón siguen durmiendo inéditos! Sólo en España sabemos honrar así a nuestros poetas nacionales [2]."

Pero no tanto el característico indiferentismo como el inconcebible desdén hacia nuestras legítimas glorias hirió la fibra patriótica de Menéndez y Pelayo, haciéndole prorrumpir en palabras tan amargas y desoladoras como las que Lessing tenía para los alemanes de su tiempo, a quienes llamaba *más franceses que los franceses mismos*, echándoles en cara, entre otras cosas, el ser indignos del nombre de nación considerada como unidad moral [3].

"Es, por desdicha, frecuente... estimar en poco el rico legado científico de nuestros padres, despreciar libros que jamás leyeron, oír con burlona sonrisa el nombre de *Filosofía española*, ir a buscar en incompletos tratados extranjeros lo que muy completo tienen en casa, y preciarse más de conocer las doctrinas del último tratadista alemán o francés, siquiera sean antiguos desvaríos remozados o trivialidades de todos sabidas, que los principios fecundos y luminosos de Lulio, Vives, Suárez o Fox Morcillo... Nadie se cuida de investigar si hay elementos aprovechables en el caudal filosófico reunido por tantas generaciones; nadie se proclama *luliano*, ni levanta bandera *vivista*..., y la ciencia española se desconoce, se olvidan nuestros libros, se los estima de ninguna importancia, y pocos caen en la tentación de abrir tales volúmenes, que hasta los *bibliófilos* desprecian en sus publicaciones... [4]"

Aún va más allá nuestro desprecio de lo propio, pues en ocasiones, y más "hoy, que hasta el catolicismo nos lo traducen de París" [5], encontrándose los españoles genuinos como forasteros en su patria [6], no se admira lo que nació dentro de casa si no trae el sello extranjero; y si "es triste el extenso catálogo de investigadores extranjeros que nos han

1 *Estudios de crítica literaria*, 2.ª serie. "Tirso de Molina. Investigaciones biográficas y bibliográficas", pág. 131.

2 Sección bibliográfica de la *Revista de Madrid*, vol. I, pág. 602.

3 *Historia de las ideas estéticas*, tomo IV, pág. 359 (volumen XX de la "Colección de Escritores castellanos").

4 *La Ciencia Española*, vol. I, págs. 4 y 5.

5 *Estudios de crítica literaria*, 2.ª serie. "Tirso de Molina. Investigaciones biográficas y bibliográficas", pág. 172.

6 Idem, íd., íd.

Digitized by Google

dado medio hecha la historia de nuestra ciencia..., es tristísimo que para probar a los españoles que en España se ha pensado en otras edades, y para evitar que los preciados científicos contesten a nuestras demostraciones históricas con chistes..., haya que decirles previamente que estas doctrinas españolas tan vetustas han pasado por la aduana de Berlín y aun por la de París, y, por consiguiente, se las puede recibir sin recelo" [1].

La consecuencia de esta insana manía antipatriótica fluye necesariamente. Y si hay un libro como el de monsieur Lévêque que ignora hasta la existencia de poetas españoles, inmediatamente encuentra traductor, "¡y anda por ahí en manos de los muchachos... para completar la ruina y desolación de nuestra cultura estética!" [2]. Y como lógica deducción de aberración tan manifiesta, cuando aparece un libro "que apenas trata más que de cosas españolas, y que a los españoles interesa más que a nadie, es apenas leído entre nosotros, como si estuviéramos tan sobrados de libros que hiciesen justicia a la cultura de nuestros antepasados y a la grandeza de su misión histórica" [3].

Por todo esto, llena el alma de amargura, dice Menéndez y Pelayo que somos los españoles el "único pueblo del mundo que hace alarde y gala de renegar de sus progenitores, esperando sin duda conquistar por este fácil medio la libertad, la ciencia, el respeto y la consideración de las demás gentes, y toda clase de prosperidades y bienandanzas" [4].

"Injurias y vituperios... no caerán sobre el noble rostro de la España del siglo XVI, sino sobre algunos españoles de ahora, que por ningún concepto se creen inmunes de la universal decadencia, ni tampoco aspiran a ser *casos raros* entre su nación y gente [5]."

Indiferencia y apatía, menosprecio y desdén: tales son los únicos y fundamentales defectos de nuestra raza y la causa de nuestra decadencia. Unicos defectos de los españoles, decimos, pues como tales españoles no pueden ser considerados esos desdichados y mal nacidos literatos que reniegan de su Patria y lanzan a su rostro venerando la ponzoña de su aliento y el veneno de su palabra. ¡Y, por desgracia, aún se encuentran varios casos de tamaña anormalidad espiritual, que Menéndez y Pelayo fustiga y desenmascara sin piedad! Unas veces se refiere a "un escritor... a quien continuamente azuzan sus odios y flaquezas de tránsfuga, que,

1 *Ensayos de crítica filosófica*, "De los orígenes del criticismo", pág. 216.
2 *Historia de las ideas estéticas*, tomo IV (vol. II). (Vol. LXXIV de la "Colección de escritores castellanos", pág. 231.)
3 *Estudios de crítica literaria*, 2.ª serie, "De los historiadores de Colón", pág. 273.
4 Idem, id., pág. 276 (nota).
5 *Ensayos de crítica filosófica*, "De los orígenes del criticismo", pág. 218.

Digitized by Google

por una parte, le hacen aborrecer y maldecir hasta el nombre de España, y, por otra, le impiden pensar y escribir de cosa alguna que no sea española" [1]; otras arremete decidido contra Sarmiento, que, "habiendo declarado guerra a muerte al nombre español, se complacía en estropear nuestra lengua con toda clase de barbarismos, afeándola, además, con una ortografía de su propia invención" [2]; y otras, con agudísima penetración y justa crítica, no vacila en afirmar que "atañe a la delicadeza artística del poeta, no menos que a la moral del ciudadano, el haberse desatado desde Londres, y sobre seguro, en injurias contra los españoles, a quienes, de un modo o de otro, debía la salvación de su vida" [3].

LUIS GARCÍA RIVES y JOSÉ M.ª GIL ROBLES.

(*Continuará.*)

1 *Ensayos de crítica filosófica,* "De los orígenes del criticismo", pág. 217.
2 *Historia de la poesía hispanoamericana,* vol. II, pág. 360.
3 Idem, íd., pág. 40 (nota).

Digitized by Google

Relaciones geográficas, topográficas e históricas

DEL REINO DE VALENCIA

HECHAS EN EL SIGLO XVIII A RUEGO DE DON TOMAS LOPEZ

Sueca.

M. I. Sñr.:

Señor Corregidor, en vista de lo mandado por VS.ª por vereda, que recibí en 19 de Mayo pasado, devo informar a VS.ª, que este pueblo es denominado la villa de *Sueca* [1], distante de la ciudad de Valencia, capital

1 Pocas ciudades del Reino de Valencia podrán ufanarse de poseer bibliografía histórica más abundante que la de Sueca, y entre las numerosas obras de esta índole resalta, por lo felizmente compuesta y desarrollada, la que en los años 1905-1907 publicó don Juan Bautista Granell, intitulada *Historia de Sueca desde los primitivos tiempos hasta el presente*, a sus capítulos remitimos al lector, en la seguridad de que hallará en los mismos la detallada y bien investigada historia de la ciudad y su término.

Esto no obstante, dirigiremos nuestra investigación a determinar el origen de la villa y a reseñar sus privilegios, donaciones y bibliografía.

En cuanto al primer extremo, es indudable que la antigua ciudad de *Sucro*, fundada por los focenses, tenía su asiento en la ribera norte del Júcar, en terrenos pertenecientes al presente al término de Sueca y lugar correspondiente a la partida de La Senia (la noria), en la que se descubrieron y se hallan largos cimientos de paredones, dinteles de puertas, basas y columnas, así como sillares de piedra de gran magnitud, elementos indicativos de la existencia en tal lugar de importantísimo pueblo, que, arruinado por el transcurso y vicisitudes del tiempo, fué reedificado a no muy grande distancia y conocido desde la época goda con el nombre de *Succa*, del que, por la ley del menor esfuerzo, cambió la primera *c* por la *e* que al presente forma la voz *Sueca*.

Al redactar las notas referentes a Cullera ya hicimos constar la incorporación y unión en las donaciones hechas por los monarcas anteriores a Jaime I de Aragón, de Cullera y Sueca, cumple al presente consignar que el *Conquistador* confirmó, en 22 de diciembre de 1235, las donaciones que hicieron los reyes sus antecesores de Sueca y Cullera a la Orden del Hospital, no sin defender sus derechos, que entendía vulnerados, por haberse donado poblaciones antes de conquistarlas, y que por su solo esfuerzo volvían a la Corona aragonesa y que se patentizaron en Concordia celebrada con la Orden del Hospital, por la que el Rey se reservó para sí la mitad del Castillo de Cullera,

Digitized by Google

de este Reyno, quatro leguas; es propia de la Religión de Montesa y de su Magestad en calidad de Administrador Perpetuo de ella y por ello sujeta a la jurisdiccion de dicha Orden y su Real Tribunal, que reside en dicha ciudad [Valencia]; tiene su jurisdicción Alfonsina, el Lugartheniente General; nombra anualmente los empleos de dos Alcaldes con jurisdicción ordinaria, quatro Regidores y Sindico Procurador General para el govierno de esta villa.

En ella no se halla despoblado alguno, que es quanto sobre lo que se manda puedo informar a VS.ª y si se ofreciese alguna otra circunstancia mas, que pueda conducir a los fines que se dirige el presente asumpto, dare a VSª al primer aviso, su razón. Quedo esperando los preceptos del agrado de VS.ª para obedecerlos con

la mitad de Sueca y los derechos a ellas pertenecientes en igual proporción, su fecha 15 de julio de 1240.

No fué donada en absoluto la villa de Sueca a la Orden del Hospital, aunque don Jaime la cedió a ésta por los derechos y señorío que aquélla le había cedido de los que en Cullera tenía, así lo atestigua la Carta de población que en 24 de marzo de 1244 otorgó frey Pedro de Queralt, comendador de dicha Orden en Valencia a favor de Pedro Nebot, herrero, y quince pobladores más, de la que existe copia de letra del siglo XV en la biblioteca Salazar, I, 10, fol. 5. Dice así:

"Sit notum cunctis quod ego frater Petrus Geraldi, Comendator domus Hospitalis Sancti Johannis Valentiae, auctoritate qua fungor in hoc Domini Regis et Domini Hugonis de Folcalqueri humilis Castellanus Emposte, et mandato ipsorum et consensu etiam atque nutu fratris Egidii, prioris predicte domus, fratris Arnaldi de Vilaragut, fratris Petri de Jonqueriis, et fratris Guillermi Cambrerii, per nos et omnes nostros successores, et per dictos Dominos, Regem scilicet, et Castellanum, et per omnes eorum successores, damus et stablimus vobis Petro Nebot, Ferrario de Vall-Moll, Petro Dominico, Terragono Marturelli, Astrugo Martini, Johanni de Campo-Galino, Bernardo de Campo-Galino, Bernardo Boneti, Guillermo Riaria, Petro de Campo-Galino, Berengario Sagno, Johanni de Sancto Ipolito, Arnaldo Mascarelli, Alberto Ferri, Borracio Vives, et Arnaldo de Campo Galino, et vestris in perpetuum septuaginta et duas jovatas terre, in termino alqueriarium de Çuecha, et Çaucsellis et de Alborix, que sunt in termino de Cularia, scilicet; unicuique vestrum quator jovatas et mediam, in qua media jovata, quisque vestrum teneamini plantare vineam et facere.

"Preterea damus unicuique vestrum duas fanecatas et mediam terre franchas pro orto in termino dictarum alqueriarum. Item: damus unicuique vestrum domos in dicta Alcheria de Çuecha, si forte ibi poterunt inveniri, que sint relicte, et non date, vel populate a christianis, vel a sarracenis: et si in dicta alcheria non sunt vel non fuerint domus constructe, que vobis dare possumus, promittimus vobis dare et assignare in dicta alcheria loca idonea, in quibus possitis facere domos jam dictas, ita quod domos, sive loca, et omnes predictas jovatas, et fanecatas, cum introitibus, exitibus, affrontationibus, solis, parietibus, suppositis, arboribus, çequiis, aquis ad rigandum, melioramentis, ademptamentis, et universis pertinentiis omnium et singularum predictorum vobis et vestris damus et stablimus, ut dictum est, ad habendum, tenendum, possidendum, expletandum et ad dandum, vendendum, impignorandum, alienandum, et ad omnes vestras, vestrorumque voluntates in vita et morte perpetuo faciendas, cui vel quibus volueritis, exceptis militibus atque sanctis.

"Sub tali forma predicta omnia vobis damus et stablimus, quod vos omnes cum

Digitized by Google

rendida boluntad, rogando a Dios le guard.e m.s a.s Sueca y Julio

familia vestra sitis in dicta alcheria de Çuecha usque ad primum venturum Festum Sancti Michaelis et ex tunc laboretis predictas hereditates potenter ad consuetu'inem bonorum laboratorum et sitis inde habitantes et apocantes, faciatis ubi ves rum caput majus et quisque teneat ibi domum populatam. Quod totum predictum donum et stablimentum habeatis et teneatis per Dominum Regem, et Dominum Hospitalis; et vos et vestri teneamini dare Domino Regi et Domini Hospitalis predictis octavam partem fideliter et integre sine aliqua nostra missione et Regis, panis et vini, olivarum, et omnium aliorum beneficiorum, que Deus dederit in dicta hereditate, exceptis tamen lignis; de pane scilicet in aera, de racemis in vinea collectis, de olivis in hereditate; sed panis et olive, sequentur et colligantur per vestrii. Et si aliqua beneficia, exceptis pane, vino et olivis in dicta hereditate facieritis, donetis nobis octavam partem intus in dicta hereditate. Sed omnes fructus omnium arborum, exceptis olivis, sint vestri propii et solidii.

"De beneficiis vero hortorum illorum nihil dare teneamini; nec pro illis hortis aliquem censum vel agrarium dare vel facere teneamini et habebitis domos franchas. Retinemus etiam in omnibus dictis jovatis et fanecatis decimam et primitiam Ecclesia; et sic, et sub predictis conditionibus promitto etiam et teneor totum predictum donum et stablimentum vobis et vestris salvare, deffendere et facere tenere, habere, possidere ét expletare quiete et in sana pace contra omnes personas, salva Domino Regi et dicte Domui Hospitalis dicta octava parte, decima et primitia Ecclesiae, fatica decem dierum jure, dominio et laudimio. Ero inde vobis et vestris legitimis actor et deffensor atque querens contra omnes conquerentes, sicut melius et sanius dici, scribi et intelligi potest, ad vestrum, vestrorumque commodum et intellectum.

Preterea laudamus, damus et comedimus vobis omnibus supradictis, et omnibus vestris succesoribus, quod in omnibus judicemini et regamini ad forum et consuetudinem civitatis Valentiae; et quantum ad hec omnia predicta renuntiamus juri divino et humano, publico vel privato, comuni vel singulari, scripto, vel non scripto, et omni foro rationi ac consuetudini; pro quibus contra predicta venire possem, vel aliquid de predictis infringere vel revocare.

"Quod est actum in Valentiae Domo predicta Hospitalis, die Sancti Mathie Apostoli, sexto kalendas Martii anno Christi Incarnationis M° CC° XL° IV°." Siguen las suscripciones y rúbricas.

Jaime I de Aragón, según consta en los folios 42 y siguientes del Registro núm. 2 de su reinado que se custodia en el Archivo de la Corona de Aragón, hizo las siguientes donaciones:

"VIII, nonas Aprilis, 1248 = Arnaldo Galit, domos in Çueyca, alcheria in termino castri Cuylera, et quator jovatas terrae. II Idus Aprilis, 1248 = Johanni de Casp, domos in alcheria que dicitur Çuecha et unum hortum quator fanecatorum et septem jovatas terrae in termino ejusdem alcheriae, qui affrontat ex una parte in domibus dictae alcheriae et ex alia in via qua itur ad Albuferiam."

En igual fecha el referido monarca hace a Pedro de Casp análoga donación, pero reduciendo a cinco las siete jovadas de tierra que donó al anterior.

"Idus Aprilis, 1248 = Petri Gasch, domos in Çuecha et tres fanecatas horti.

"V kalendas Junii, 1249 = Guillermo de Caesaraugusta, domo in Çuecha, franchas et liberas.

"X kalendas Julii, 1249 = Marthae, domos in Çuecha et hortum trium fanecatorum, et quator jovatas terrae in dicto termino.

"IV kalendas Julii, 1249 = Arnaldo Isarsi, domos in Çuecha franchas et liberas, et quator jovatas terrae in alcheria de Çuecha, termino Castri Cuylera. En la misma fecha a Berengario Seriva: domos in Çuecha et quator jovatas in eodem termino.

"XI kalendas Septembris, 1249 = Bertram de Turri, quator jovatas in alcheriae que vocatur Çuecha.

"XII kalendas Augusti, 1249 = Berengario Mulet quodam: domos et unum hortum et tres jovatas terrae, omnia francha et libera in alcheria de Çuecha, in esendam quorundam domorum et uno horto et duarum jovatorum terrae quas dederamus in Valentia

Digitized by Google

de 1774. = B. l. M. de VS.ª su más att.º servd.º = Joseph Adells, Alcalde.

et ejus termino Raimundus de Rubi et uxori suae Petrae parentibus matris suae, retentis domino Regi, questiis, exercitibus et cabalcatis; et hoc intellecto, quod eum ad etatem quindecim annorum perveneris, jures per Deum, quod personalem residentiam facies in dicta alcheria, et ad unum annum omnes posessiones quas ibi habeatis vendas.

"VI kalendas Augusti, 1249 = A Martino de Gradibus, unum furnum in alcheriae de Çuecha et duo casallia molendinorem in termino ejusdem alcheria, pro medietate francha et libera, sine missione domini Regis.

"III nonas Augusti 1249 = Johanni de Praga et filio ejus Jacobo, unicuique domos, quinque jovatas terrae in termino ejusdem Castri, que jovatae sunt in alcheria de Çuecha. En igual fecha, a Petro Guasch, quinque jovatas terrae in Çuecha, que affrontant de duabus partibus in vie et de alia parte in amarjal.

"II nonas Augusti 1249 = Martino de Gradibus, domos et tres jovatas in Çuecha. quae fuerunt de Omar Obotayp, et de Muça Amocelo.

"VIII kalendas Septembris 1249 = Petro Despuig et Berengario de Angularia, partem nostram illius casalis molendinorum, quod est in termino de Çuecha in flumine de Xuchar, pro medietate francha et libera, sine missione domini Regi annatun.

"xv kalendas Septembris, 1249 = Fratri Andres de Oliola quator jovatas in Çuecha et domos ibidem."

Dividido en tales términos el señorío de Sueca, vinieron poseyéndolo los monarcas aragoneses y la Orden del Hospital, hasta que, extinguida ésta, pasaron sus derechos, por lo que a Sueca se refiere, a la de Montesa en 21 de septiembre de 1319, reservándose, empero, al Rey los suyos, esto es, la jurisdicción civil y criminal, mero y mixto imperio, y las rentas que por señorío directo tenía sobre casas y campos, todo lo cual fué vendido por Pedro IV, estando en Barcelona, a Pedro Talens en el año 1343.

Hasta el año 1585 ostentó y ejercitó sus derechos en Sueca la Orden de Montesa; en tal fecha consiguió la majestad de Felipe II la incorporación de todos los bienes de la Orden a la Corona Real, previa renuncia y aquiescencia del último maestre don Luis Galcerán de Borja.

No nos detenemos en reseñar los particulares privilegios de que gozó Sueca durante la Edad Media, pues serían repetición de lo que consignamos al anotar la privativa historia de Cullera, toda vez que hasta el año 1657 no se deslindaron sus respectivos términos. Por Real decreto de 17 de enero de 1899 fué elevada la villa a la categoría de ciudad. En cambio sí debemos consignar que hemos visto, con notorio error, la repetición de una noticia referente a que "Jaime II otorgó privilegio ordenando la elección y jurisdicción de Alcaldes de Sueca, su fecha a 15 de Setiembre de 1318, Alayna Privilegios de Valencia, folio 64", inexactitud que varios autores repitieron, siendo así que lo que Jaime II ordenó en tal fecha fué la forma de elegir los alcaldes de la Zeca o Casa de la Moneda, y sólo una lamentable confusión de lectura pudo hacer se otorgara, referido a Sueca, un Privilegio que dice: "*De electione et iurisdictione alcaldorum secce et comprehendit alcaldos valencie.*"

También queremos recordar, pues tal vez sea la efemérides más notable que en Sueca haya ocurrido, la detención que en ella hizo el infante don Pedro, hijo de Jaime I de Aragón, durante las discordias que ambos tuvieron, de "fratre Berengario de Almenara gerens vices Magistri Ultramarini Ordinis Hospitalis in Castellania Emposte, hiis diebus jaceret in suo lecto in quodam loco ipsius Ordinis nomine Çuecha qui est in termino de Cuyllera et nos in Valencia tunc essemus dictus Infans P. fecit eundem fratrem Berengarium capi et captum inde duci indebite et sine causa apud Castrum de Bayren...", acción que vituperá don Jaime y que comunicó a las ciudades del Reino de Valencia por medio de carta circular datada en Játiva a 11 de diciembre de 1273 (Archivo de la Corona de Aragón, Reg. 18, fol. 75 v., superior).

"Caminando de Cullera para Valencia a quatro leguas de ésta y una de aquélla, sobre el camino real, se halla la villa de Sueca de la Rl. Orden de Nuestra Sra. de Montesa, con novecientos y quarenta vecinos. Tiene su asiento en el llano, beven sus naturales de pozos y riegan la mayor parte de su término con las aguas que con una ace-

Digitized by Google

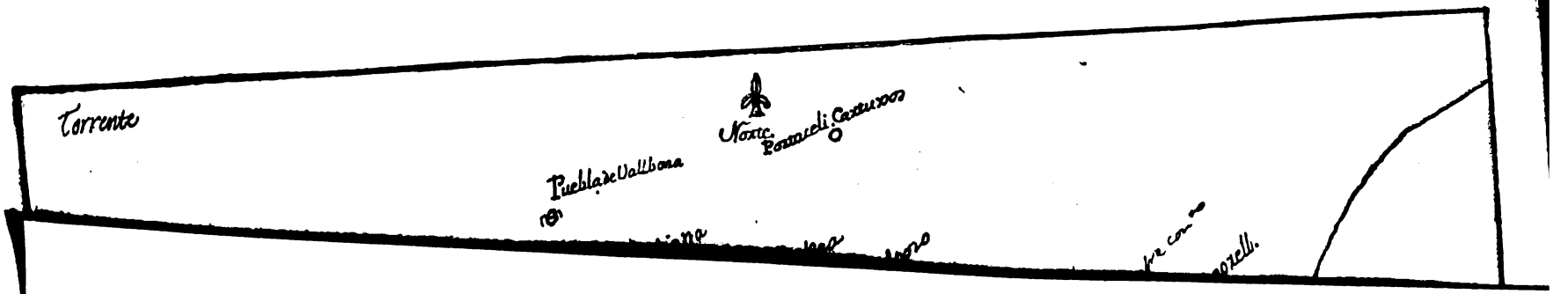

Digitized by Google

Digitized by Google

Torrente.

Sr. mio: V. está servido y todo se ha hecho con la maior exactitud, faltan algunos pueblos de las tres leguas desde *Torrente* [1] porque no sé su

quia mui capaz toman del rio Xucar, la que despues de haber fertilizado el término de esta villa desagua en la Albufera de Valencia. Las huertas producen trigo, maiz, seda, cañamo, arroz, frutas y hortalizas. En los secanos se coge crecida cantidad de azeite y algarrobas." Castelló. Ob. cit.

BIBLIOGRAFÍA.—Los *Santos Patronos de Sueca. Monografias historicas documentadas. La milagrosa imagen de la Virgen de Sales y su magnifico santuario,* por el reverendo padre fray Amado de C. Burguera y Serrano. Valencia, Antonio López y Cía., 1920, 8.° (B. del A.) = *Los Santos Patronos de Sueca. Monografías históricas documentadas. El Santísimo Cristo del Hospital y su devota Capilla.* = *Los Santos mártires Abdón y Senén y su poético ermitorio,* por el reverendo padre fray Amado de C. Burguera y Serrano, Valencia, Antonio López y Cía., 1920; 8.° (B. del A.) = *Historia de Sueca desde los primitivos tiempos hasta el presente,* por don Juan B. Granell, Sueca, Imp. del sucesor de R. Benedito, 1905-1907. 2 tomos, 4.° (B. del A.) = *Satisfacción que el Cura de Sueca da por ahora al público, en consecuencia de las Décimas que le dirigió don B. B.* [Bernardo Borrás], *la que será más completa...* Valencia. Imprenta de López, 1814, 4.° (B. del A.). Se refiere este raro impreso a la intervención de don José Pera de Viu, cura de Sueca, en la destrucción de unos Calendarios impresos en la isla de León para el Reino de Valencia, vendidos en Sueca durante la ocupación de los franceses. = *Sermón de la Imagen de Nuestra Señora de Sales, venerada en la Parroquial de la villa de Sueca,* lo dixo D. Vicente Peris y Pascual. Valencia, Benito Monfort, 1771, 4.° = *Examen histórico del señorío de Sueca,* por el padre Bartolomé Ribelles. Valencia, 1814. Dos volúmenes que manuscritos se conservan en el Archivo Municipal de Sueca. = *Memoria sobre los hechos ocurridos en la villa de Sueca desde su fundación hasta el año mil cuatrocientos,* por don Gordiano Ribera y don Miguel A. Ribera. Valencia, 1900, 4.° = *La Cruz de Christo en su Imagen. Oración panegyrica que en la solemnissima fiesta que en el dia segundo de Pentecostés, 2 de Junio del año 1743, celebró la Muy Noble Universidad de Sueca a la colocación de una prodigiosa Imagen de Christo S. N. en la Cruz en la nueva Capilla del Hospital reedificado en dicha Universidad,* dixo, el M. R. P. Presentado Fr. Vicente Segrelles... Valencia, José Thomás Lucas, 1744, 4.° (B. del A.)

1 Don Jaime I de Aragón, antes de realizar la material conquista de Torrente, donó esta villa, en 12 de febrero de 1242, a la Orden de San Juan del Hospital, la que añadió a los naturales términos que se señalaron a la villa en la donación Real, los correspondientes a la denominada alquería del Real de Maçot, en cuanto consta que el Hospital la adquirió por compra que de ella hizo a Arnaldo de Romaní en 17 de marzo de 1259, y que la mencionada alquería estaba situada junto al lugar de Torrente.

En el tomo XX de la *Colección de escrituras y privilegios de las Iglesias de España,* pág. 198, se extracta la carta de población otorgada por frey Pedro de Grenacia, comendador de la Casa del Hospital de la ciudad de Valencia, a favor de 150 pobladores, a los que concede casa y tres jovadas de tierra a cada uno, además de una hanegada para huerto, estableciendo que de los frutos de la tierra, aparte décimas y primicias, entregaran por vía de tributo la octava parte.

Fué la villa de Torrente de las contadísimas que conservó la Orden del Hospital al erigirse en el Reino de Valencia la Orden de Montesa, así nos lo demuestra la Bula de Juan XXII, datada en 10 de junio de 1317; en ella se consigna: "Cui quidem Monasterio (se refiere al de Montesa), plena super hoc cum eisdem fratribus nostris deliberatione praehabita, et de ipsorum consilio ac eiusdem plenitudine potestatis ducti, praesertim dicti Regis instancia; ex nunc, ex causa praemissa, omnia, et singula bona immobilia quaecumque, et in quibuscumque sistentia nomina, actiones, iura, iurisdictiones, et honores, homines et vasallos quoslibet, et alia quaecumque; quae dictus quondam

Digitized by Google

distancia, ni se ven de este sitio para tomarles la colocación; por los demás curas lo sabrá V.

Valencia está a los 39 de latitud, la longitud es conforme al primer meridiano, que unos dicen Pico, otros *Paris*.

Los lugares que tienen una M. son masía. El Rio de Valencia tiene

Ordo Templi, tempore captionis praedictae, habebat, et habere debebat; et quidquid etiam idem Ordo Hospitalis habet ad praesens et ad eum pertinere potest et debet, quacumque ratione, vel causa in eodem Regno Valentiae: necnon Parrochialem Ecclesiam dicti Castri de Montesia, Autoritate Apostolica, donamus, incorporamus, applicamus, annectimus in perpetuum et unimus: domo tamen cum Ecclesia, censibus et reditibus, quos idem Ordo Hospitalis Sancti Joannis habet in civitate Valentiae et eius territorio, per mediam leucam circumcirca; *et Castro etiam, loco seu villa de Torrent* dictae Valentinensis, Dioecesis, cum iuribus et pertinentiis suis ab huiusmodi donatione, unione, incorporatione et applicatione praedicto, volumus remanere."

Por razón de esta concesión la Orden del Hospital poseyó la villa de Torrente desde mediados del siglo XIII hasta los primeros años del siglo XIX, ejerciendo en la misma, no sólo los derechos señoriales, sino también los referentes a la percepción de diezmos y presentación de clérigos para su Iglesia, no obstante haber opuesto el obispo de Valencia Arnaldo de Peralta marcada resistencia al ejercicio de tal derecho, hasta que, delegando ambas partes los que les correspondiesen en el obispo de Lérida don Raimundo para que como árbitro resolviese, así lo hizo por su sentencia de 29 de octubre de 1243, declarando que el Obispo y Cabildo de Valencia, en la iglesia de Torrente tenga derecho a percibir la mitad del diezmo, y la otra mitad, con toda la primicia y demás derechos, la Orden del Hospital, y que, respecto al derecho de nombrar curas para su iglesia, cuando ocurriera vacante, nombrara la Orden a persona idónea, presentándola al Obispo para que aprobase el nombramiento y le diera la canónica institución, para que con ella tuviera la cura de almas, pero que la Orden les diese la congrua.

Fueron estas cuestiones relativas a los derechos sobre las iglesias y a la presentación de clérigos para las mismas por los Reyes y próceres de Aragón, de las más complicadas y enojosas que hubieron con los Obispos, el privilegio a que obstinadamente se oponían éstos arranca de la concesión hecha por el papa Gregorio estando en San Juan de Letrán, en 3 de las kalendas de marzo del año 1073, al rey don Sancho de Aragón, dando carácter general y sucesivo a lo que particularmente había hecho antes Alejandro II: "ut ecclesias villarum (le dice), tam eas, quas in sarracenorum terris capere poteris qua in earum, quas ipsi in Regno vestro edificari feceritis, vel per Capellas vestras, vel per qui volueritis, Monasteria redibus dumtaxt Eniscopalibus exceptis distribuere liceat vobis." Aun siendo tan terminante el Privilegio Apostólico, no faltaron Obispos que pusieron trabas al cumplimiento, por lo que el rey don Pedro, hijo de don Sancho, hubo de encomendar a Eymerico, abad del Monasterio de San Juan de la Peña, para que como su Embajador tratara con Su Santidad el papa Urbano de la confirmación del privilegio otorgado al Rey su padre, haciéndolo extensivo asimismo a los próceres del Reino de Aragón, a lo que accedió el Papa en los términos siguientes: "Regni proceribus enadem licentiam, concedentes eodemque illa privilegia et eodem authoritate, corroborantes Sanccius, ut Ecclesias quas in sarracenorum terris iure belli adquisierint, vel in propiis hereditatibus fundaverint sibi, suisque heredibus cum primiciis et decimis propriarum dumtaxat hereditatum, dum modo, cum necesariorum administratione divina in eius ministeria a convenientibus personis celebrari faciant, eis liceat retinere vel quorumlibet Monasteriorum ditione subdere. (Roma, 16 de las kalendas de mayo del año 1095 de la Encarnación.)

"De la otra parte del barranco de Chiva, en cuyas inmediaciones se halla Alaquás, está Torrente, del Orden de San Juan, con ochocientos vezinos; dista de Valencia una legua y quarto. En este pueblo tienen Convento los Religiosos descalzos de San Francisco. En su término, que se extiende mucho por la parte de Poniente, se coge crecida cantidad de uva mui especial que llaman *Planta de Eugorb*, y otra tardana que dicen

Digitized by Google

un puente en *Rivarroja* [1], otro en *Quarte* y cinco en *Valencia*, corre segun lo pintado.

Planta negra y *Palop dulce*, con que abastecen a Valencia y muchos pueblos de su Huerta." (Castelló, ob. cit.)

Antes de terminar la nota presente, y toda vez que en Torrente existen canteras de mármol, anotaré las que existían en el siglo XVIII en el Reino de Valencia.

ALBORAYA.—Negro pardo con manchas blancas y vetas de amarillo claro.

ALBALAT DE TARONCHER.—Encarnado con manchas blancas y meladas; otro, encarnado con manchas amarillas.

ASPE.—Amarillo con manchas encarnadas y vetas blancas y de color de púrpura; otro con vetas blancas y moradas.

BUÑOL.—Amarillo con manchas moradas y vetas meladas; otro, melado con manchas y vetas de verde claro.

BUSCARRÓ.—Color de rosa seca con algunas fibras negras y manchas amarillas; otro, color de leche con las mismas fibras y manchas; otro, encarnado con vetas rojas y fibras moradas.

CALIG.—Amarillo con manchas de rosa seca y sombra; otro, color de anaranjado claro con manchas blancas y verdes y vetas rojas.

CABET-BORT.—Término de Rafel-Buñol; pardo con manchas, amarillo obscuro y alguna veta blanca.

CALLOSA DE ENSARRIÁ.—Negro con manchas blancas; otro, color de plomo con manchas y vetas blancas.

COCENTAYNA.—Pardo con vetas y mosqueado muy menudo de ocre obscuro.

CERVERA.—Verde con alguna mancha grande amarilla.

CASTELNOU.—Negro mosqueado de color de oro muy menudo; otro, negro con vetas y manchas blancas.

ELDA.—Encarnado con vetas y manchas blancas.

LIRIA.—Blanco con alguna mancha de color de leche; otro, amarillo mosqueado o salpicado de morado.

MOJENTE.—Color de plomo claro con manchas rojas; otro, de ocre tostado con manchas amarillas.

MURVIEDRO.—Negro con vetas blancas; otro, amarillo y rojo; otro, azulado y blanco.

NÁQUERA.—Amarillo con aguas obscuras y rojas; otro, blancuzco con las mismas; otro, colorado con manchas amarillas.

NOVELDA.—Melado con vetas rojas y obscuras; otro, amarillo con manchas de carmín apagado y vetas blancas. En esta villa construyó el Marqués de la Romana una máquina hidráulica para aserrar y pulir estos mármoles.

PORTACOELI.—En la Calderona: encarnado con manchas negras y blancas; otro, pardo con vetas blancas y color de ocre.

RIBARROJA.—Pardo con vetas blancas y manchas y fibras de ocre subido.

SALSADELLA.—Color de anaranjado con manchas blancas.

SALEM.—Amarillo con manchas de rosa seca y sombra.

SEGART.—Color de anaranjado subido con manchas de encarnado obscuro y vetas y manchas blancas.

TORRENTE.—Color de ocre claro con vetas y fibras moradas y negras; otro, de rosa seca con manchas de rosa más caída y fibras blancuzcas; otro que, poniéndole al fuego, de color de ocre subido, se torna en carmesí muy acentuado.

TURIS.—Encarnado liso; otro, encarnado sembrado de amarillo; otro, negro manchado de pardo y alguna veta blanca; otro, amarillo con manchas verdes y rojas.

VILLAMARCHANTE.—Negro con manchas encarnadas y alguna amarilla.

1 BIBLIOGRAFÍA.—*Memoria... que describe el número de los Canales cuyos restos existen en el término de Ribarroja y alrededores de las ruinas llamadas vulgarmente Valencia la Vieja...*, por don Francisco de Paula Jaldero y Sacristán. Valencia, José Rius, 1853, 4.º (B. del A.)

Digitized by Google

El punto de cada pueblo es enmedio de la O; el barranco de *Torrente* tiene un puente en *Catarroja,* en el Camino Nuevo.

Un cercado de puntillos, hacia el Poniente, donde están las masías, es la Partida donde se cogen los preciosos vinos de *Torrente;* despues de *Valencia,* este es el maior pueblo de esta Partida.

No me ocurre más decir a V. Si otro se ofreciere, avisará que me alegraré de servirle y saber sus luzimientos. Dios le guarde. Torrente y Febrero a 15 del 1776. B. S. M. D.r Josef Miró. Rector.

S. D. Ths. Lopez.

Tosalet.

Muy Sr. mio y mi dueño: a mas de la descripcion le formo, segun mi corta inteligencia, la colocación de lugares en este mapa, a fin de que pueda hacer mejor concepto, en menos trabajo. No le he podido despachar antes a causa de aver estado en Valencia por un pleito de esta Iglesia y las grandes ocupaciones se han conjurado en este tiempo en esta feligresía (a no pensar la tardanza que le habrá molestado a V. M. y aver de pasar en breve otra vez a Valencia por el pleito y ver que el Superior me admita la renuncia de este penado ministerio, que por cartas se me niega), tenía intento de formar de nuevo el mapa con las horas y quartos correspondientes de lugar en lugar.

Reciba este corto obsequio (supuesto se ha valido de este pobre pastor y aldeano), que quisiera aver concebido un parto propio y merecedor, a la alteza y merecimiento con que mira V. M. por la honra. Vea Vmd. en quanto pueda servirle que con la mayor fineza corresponderé a quanto sea de su mayor agrado. Ruego al Señor le guarde m.s a.s Tosalet y Julio a 2. de 1777. B. L. M. de V. M.d su mas atento capln. y s.r D.r Pedro Porcar. Cura de Tosalet. El mapa que de Orden del Cabildo y Sr. Arzobispo de Valencia se forma de esta Mitra no contiene cosa en su lugar lo que prevengo por si ha llegado a manos de VMd.

* * *

Hállase situado el lugar de *Tosalet* [1] en una leve altura enmedio de

1 El referirse la Relación de este lugar a pueblos que ya quedaron convenientemente anotados, así como la extensión que la misma tiene, hace que limitemos nuestra investigación a consignar los contados datos históricos que de esta villa poseemos.

Cuando tuvo lugar en el Reino de Valencia la expulsión de los moriscos era dueña y señora de Tosalet doña Laudomia Garcia y Mata, en cuanto la Majestad de Felipe III se dirige a ella como a tal reduciendo a 20.000 el millar los censales que responden sobre

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

una llanura de arrozares, fundado y situado sobre el Mediodía: Le circuie a éste y los demas lugares circunvecinos una media Luna de Montes que por una define en el lugar de *Faldeta* al Poniente y al Norte viene a unirse haciendo una llanura con otra media Luna que cierra *Aguas Vivas de Carcaxente,* y despues, descollandose otros montes, cierra la Murta de *Alzira* al mismo Norte, y a la parte del Oriente definen las aguas de *Bellús* y haze tránsito y abertura al rio de Albaida, y despues continuan los montes acia *San Felipe* y Castillo hasta el puerto de la *Olleria,* como despues se descifrará en cada parte.

Formo la planta de cara al Mediodía y saliendo del Centro o Poniente se encuentran, formando una linea y calle larga, la universidad de la *Enova,* y tiro de perdigón de escopeta el lugar de *Sans,* y a menos de otro tiro el lugar de *Abad;* unen a este unas casas con otras el lugar de *Torreta,* y unido a éste de la propia suerte el lugar de *Faldeta,* que concluie dos casas haziendo frente con *Manuel;* estos dos lugares definen con el camino Real que sube de *Valencia* a *San Felipe* y la grande acequia llamada de la *Enova,* que fecunda treoe lugares y toma agua del Rio Albaida; dista *Manuel* de *Tosalet* quarto y medio de hora. Por dentro de *Manuel* y por el lado toma camino acia el Poniente.

Bolvamos al camino Real: pasa por delante de *Manuel* al Mediodía y se encuentra al salir de éste la grande Venta de Manuel; por el lado de ésta a la izquierda toma camino a buscar el puerto de *Beniganim* a la

este lugar "y los debitorios con responsión de interés y que la de los violarios y responsiones annuas perpetuas a una o más vidas sea la quarta parte menos de lo que solía pagarse, sin que haya necesidad de señalar a su dueña alimento alguno de la renta del mismo Lugar".

En el siglo XVIII, según testimonio de don José Castelló, era señor territorial don Francisco Larraga, y tenía el pueblo cuarenta vecinos; el suelo y tierras del mismo siempre han sido de excelente calidad; así lo demuestra, entre otros testimonios, la información que a fines del siglo XVIII se practicó para determinar qué tierras podrían destinarse al cultivo del arroz, y respecto a Tosalet se consigna: "En este Lugar, nombrado también Tosalnou, se concedió permiso para hacer la cosecha de arroz en 150 hanegadas de tierra, que debían señalarse a la mayor distancia de la población. Se amojonaron 155 con la misma interpolación de muchísimas tierras y no las más distantes del pueblo." "Los expertos reconocieron las tierras del término de este Lugar en 7 de Febrero de 1793 y las encontraron arboladas con olivos, morerales y algunas sembradas de trigo, de modo que las dan por aptas y a propósito para todo género de frutos y cosechas."

"La Capitanía General, sin embargo de haber sido limitada la concesión a las 150 hanegadas, la ha extendido por los permisos que constan en los dos expedientes, que acompañan, a más de 300 hanegadas sobre dichas 150, con semejantes causas y pretextos que justificaron los interesados de estar contiguas a los cotos, haberse inutilizado para otras cosechas y ser de la misma calidad que las de aquél."

"Pero una vez que resulta no ser inútiles unas ni otras para trigos, distintas cosechas y frutos, debe ser general la prohibición aun en las habilitadas a conseqüencia de la Real Orden de 1753."

Digitized by Google

derecha y Camino Real y lado de éste, enfrente, la venta con molino de arina al lado del Rio Albaida; siguiendo este camino, a tiro de escopeta el puente del Rio de Albaida, con diferentes arcadas de piedra picada, hace una rebuelta el camino Real para buscar la subida que haze una llanura; a otro tiro de la puente, y en lo alto y sus barrancos, se halla el territorio que forman *Alguer*, llamados vulgarmente Alquézares de Losa; vienen estos montes por Poniente de las salinas de *Manuel*, y por la seguida del Camino Real van a buscar la *Losa* y lugares de *San Felipe*, y a la subida de los Alquezares, a la izquierda que mira al Oriente, se levanta y eleva otra vez el monte para hazer lado al río de Albaida y enfrente la torre de *Lloris*.

Siguiendo el camino Real, a medio quarto de hora hace una division este Camino; por la parte de Poniente: camino de *Losa;* por Mediodia: a San Felipe. A otro medio quarto, siguiendo el camino Real, se pasa el Río de Montesa con puente de palancas u bigas; a media hora de camino da con la Ciudad de *San Felipe*, que lo coge de frente, y saliendo por de fuera y pasando el camino Real se encuentra al Poniente el lugar de *Novelé*, del que pasa tocando las paredes; desagua a la derecha de *Novelé*, a medio quarto del lugar de *Vallés*.

Bolvamos a la unión de los dos caminos de *San Felipe* y la *Losa* y hallase, a distancia de quarto y medio de la división de estos dos caminos y una hora de camino de *Tosalet*, a Poniente de este, el lugar de la *Losa;* a la falda de los montes y por detrás se forma una salida y piñon de monte, en cuyo remate se halla la Hermita de Santa Ana. Bajo la *Losa*, al Mediodia, se encuentra el lugar de *Surió*, y a brevisimo trecho el Rio de Montesa, que se pasa para ir a *San Felipe;* de *San Felipe* distan estos lugares media legua de camino.

Siguiendo el camino de la *Losa* se encuentran, a la izquierda del dicho camino, los lugares de *La Grancha, Rogla* y *Corbera* unidos, y por lado de éstos y tocando las paredes, el camino nuevo que se va formando para *Madrid;* pasado el camino, sobre la costera de los montes, a medio quarto, se encuentra el lugar de *Torrente*, que este con los siguientes forma como una calle larga; a tiro de escopeta, *Llanera* y *Carbonell* unidos; al propio trecho, *Torrella* y *Cerdá;* a la mesma distancia, la torre blanca de los frayles; a media hora de camino, *Ayacor;* a la mesma, la *Alcudia*, y a quarto de esta. *Canals*, y dos horas del centro del *Tosalet* bien cumplidas, y aun en rigor seis quartos de hora, y a hora de camino de *Canals*, *Montesa* a la falda del Castillo, en una gran llanura. Mas abajo de *Rogla* y *Corbera* está el lugar de la *Grancha* acia *San Felipe*, y a medio

Digitized by Google

quarto de estos y más abaxo, *Vallés*. En *Canals* se dividen los caminos que vienen por la *Losa* el uno y el otro de *San Felipe;* el uno dirige a la *Olleria,* y el otro al camino de *Madrid*. Dexando el camino de la Venta de *Manuel,* que es el que va al puerto de *Beniganim,* a quarto de camino de *Manuel* al Mediodia está la *Torre de Lloris* a la derecha; y un tiro de escopeta antes de entrar en este se pasa el Rio de Barcheta, y al Mediodia del camino, a un quarto de la Torre, se halla *Lugar Nuevo de Fenollet*; dista este del *Tosalet* dos quartos y medio. Forman estos dos lugares una linea como calle larga; por el lado de la Torre, al Poniente, se pasa el Rio Albaida. Siguiendo al Mediodia, linea recta, se encuentra, a dos quartos y medio de *Tosalet* y dos quartos de *San Felipe,* en un alto o llanura que hazen los montes, el lugar de *Genovés,* y pasa a medio tiro de piedra de éste el Rio de Albaida.

Siguiendo este camino, en la propia linea, a distancia de quarto, está el lugar de *Alboi;* en algo de ondo u especie de barranco que hacen los montes está el lugar de *Bellús,* dos quartos de *Genovés*. Está *Bellús* a la orilla del Rio Albaida, mira al Oriente y en seguida, a modo de calle larga, está el lugar de *Guardacequies;* luego, en la misma seguida, está el lugar de *San Pere,* y en la mesma está el lugar de *Benizuera;* distan estos lugares unos de otros un tiro de escopeta y medio del Río, el que da una rebuelta al Mediodia, y a distancia de quarto y medio de *Benizuera,* en la rebuelta que da y forma el rio, se encuentra el caserio de *Culara* en una gran llanura.

Bolviendo a *Bellús* y siguiendo el camino de su nombre, al poniente está la villa de la *Olleria,* dos y media de *Tosalet,* y más arriba, a media legua, como mirando al Mediodía, está el lugar de *Ayelo*.

En el camino del puerto de *Beniganim,* al Oriente y a un quarto de *Lugar Nuevo,* se pasa el rio de Barcheta, y se encuentra al pie de la media luna que forman estos montes un gran caserio llamado de la *Liga* por averlo formado un cortante de *San Felipe;* en seguida, a la otra parte del Rio y medio quarto de ésta se pasa el lugar de *Barcheta* en un alto y llanura que forma el monte Buscorro; dista del *Tosalet* una hora; le pasa su rio por el lado. Siguiendo esta linea, entre barrancos y montecillos que se descuelgan de los montes de la Barchilla, que la cercan por el Norte, y el Buscarro por el Mediodía, a hora de camino de éste, se halla la subida de *Barch,* y al Norte, a distancia de un quarto de ésta, la entrada de *Valdigna;* divide a estos dos lugares un grande monte que les comprende de largo en linea transversal y sólo distan el uno del otro el monte que los separa; *Valdigna,* con el gran Convento del Abad, está en

Digitized by Google

la caída del monte en su llanura; *Barch*, en un ondo, entre barrancos; corresponde a éste, entre montes al Mediodía, *Pinet*.

A dos quartos del lugar de *Fenollet* se encuentra el grande y elevado puerto de *Beniganim;* a la baxada de este puerto toma camino excusado que va y encuentra a quarto y medio a la Quinta de *Torrella* o caserío cercado de montes mirando a la parte del Norte, y le corresponde la villa de *Beniganim*, algo más elevada que *Torrella*. dos quartos del puerto y dos horas y media de *Tosalet*.

De *Beniganim* se abren y salen diferentes caminos; en linea algo torzida acia el Oriente se encuentra la *Puebla del Duque* a quarto y medio de distancia. Al Norte, a un lado, formando linea con *Beniganim*, está la villa de *Quatretonda;* más adelante, como que la cogen en medio a manera de hierros en la llanura de un montecillo, está *Castellón del Duque;* le predomina un montecillo a modo de piña, y en su remate tiene una hermita. Dista éste de la *Pobla* dos quartos, y de *Quatretonda* quarto y medio.

Siguiendo la linea de *Quatretonda* acia el Oriente, y entre camino que abren montes se encuentra, en la caida que trazan, la Varonia de *Luchente;* le corresponde al lado del Norte el santuario de los Corporales de Daroca; en la altura y llanura que forman los montes, un tiro de escopeta de *Luchente* y a medio tiro, línea recta, está el Convento de los P. P. Dominicos; tiene el santuario una Iglesia bastante capaz y rica, con crecido caserio para los sujetos que de todas partes acuden al santuario, que en estos pasados años se ha formado a expensas de unos devotos catalanes; antes sólo tenía una cortíssima hermita y queda aún por memoria delante de la otra.

Más arriba y linea algo torcida acia el Oriente cae y está entre montes el lugar de *Pinet;* dista *Luchente* del *Tosalet* tres leguas bien cumplidas, y *Pinet*, sin buscarle las rebueltas que hazen los montes, un quarto.

Saliendo de camino de la otra parte de *Beniganim* [1], que mira recto más al Mediodia, y a una hora de camino, se encuentra el *Rafol*, y a quarto de éste *Salém*, a la falda y entrada de su elevado y áspero u riguroso puerto. Salen estos dos lugares media legua más del centro de *Tosalet*.

Por la *Losa* se toma seguida y camino a buscar *Ana*: se pasan los

1 En esta villa, en la casa-solar de los Marqueses de Rafol de Almunia, existe una interesantísima colección de retratos de los dichos, acerca de los que ha publicado don José Luis Almunia, marqués viudo de Tejares, un interesante folleto, titulado *Iconografía nobiliaria valenciana*, Madrid, 1921. (B. del A.)

Digitized by Google

montes, y a distancia de una legua se encuentra, a la parte del Mediodia, *Estubell,* a la falda del Monte Nero, y antes se pasa el rio de *Sellen* u *Ana;* mirando al Norte, a la otra parte, se encuentra el lugar de *Sellen,* y le pasa el mismo Rio; subiendo más arriba, a distancia de hora de éstos, se encuentra *Ana;* por medio le pasa el rio, que toma su principio del monte Montor que le predomina, y sus contornos; pásase de unas casas a otras con puentes, que por tomar principio el rio en sus contornos es estrecho y despues va ensanchandose; dando bueltas por el Nero busca a *Estubell,* y despues a *Sellen,* y va a desaguar al Rio Júcar enfrente de *Gavarra.* Tiene una laguna un poco más arriba, que da sobrada agua para los molinos y mucha parte que va al Rio y fecunda a *Estubell* y *Sellen;* da el agua con las paredes del Palacio, y dando rebueltas da bastante agua a cada molino de arina, de papel pardo y el martinete de calderas &.ª

De *Manuel* buscando al Poniente, a medio tiro de escopeta, pasa el Rio de Albaida; a la otra parte del rio está el caserio de la *Salinas,* y un poco más arriba las balsas en que se quaxa la sal; a la falda de la linea de montes, a un tiro, se halla otro caserio no tan grande, de las propias salinas, entre montes; el uno de ellos se eleva a modo de piña, y en su remate un corto Castillo, llamado vulgarmente el Castillo de *Señera;* dista de *Tosalet* dos quartos y medio.

Siguiendo al Poniente, linea recta, por la via de *Señera,* a dos quartos de hora está el lugar de *Benexida;* a tiro de escopeta de él se halla el lugar de *Alcántara;* a otro tiro de escopeta, en linea recta de éste, está el lugar de *Carzel,* y le pasa al salir el rio de *Sellen,* que baja a desaguar al Rio Jucar en la frente de *Gavarra;* a media legua siguese en la misma linea *Sumacárcel;* pásale el Júcar por la otra parte y transita este Río entre el monte Montot y *Sumacarcel;* media legua de estos lugares, a la parte del Norte, está el lugar de *Antella,* y a medio tiro se unen los dos rios de Sellen y Jucar.

Dando rebuelta de *Sumacarcel* por el Montot, a tres quartos de hora. está el lugar de *Navarrés;* a la otra parte del dicho monte, y baxando por un lado a la parte del Mediodia, está el lugar de *Bolvaite;* distan estos tres, los unos de los otros, tres quartos, y más abaxo está el lugar de *Chella,* y a un lado de *Chella,* otro tanto al Mediodía, a media hora de camino, está *Ana.*

Por la otra linea de *Señera,* antes de entrar en estos lugares, a quarto y medio, se da con *Castellon de la Villanueva,* un poco torzido, baxando al Norte; dista éste del *Tosalet* hora de camino; a un tiro, linea un

Digitized by Google

poco torzida, se pasa el Rio de Albaida, que desde *Señera* y por la parte de arriba de *Castellón*, da rebuelta para buscar el Rio Jucar. A quarto y medio se pasa el dicho rio por un puente de barcas, y a medio quarto, siguiendo siempre la recta, está el lugar de *Alcozer*. Siguiendo la propia linea está la villa de *Alberique*, dos horas y un quarto de *Tosalet*.

De *Alberique* siguese, en linea recta, *Masalavés*, baxando siempre al Norte, dista un quarto a dos; sigue *Montortal*, y a otro quarto la *Alcudia;* de la *Alcudia* se baxa a dos quartos de *Vadasuar*, que viene a caer al lado de *Alzira*, y de *Vadasuar* a *Alzira* una hora. Por otra linea más abaxo de *Alberique* acia el Oriente cae y está *Benimuslem*, 2 quartos de distancia, y un poco más mirando al Oriente, a un quarto, está el lugar de *Puchol*. Síguese en línea de *Benimuslem*, a quarto y medio, el lugar de *Cabanes*, y antes de *Cabanes* está el *Toro*. El lugar de *Resellan* está demolido, y el Rio de Hojos le naze un poco más arriba, pasa por *Masalavés* y entre los demás lugares, y luego va baxando y buscando el Oriente, y a quarto y medio de *Alzira* cruza el camino Real de *Valencia* a *Alzira*. El río Júcar dexa todos los lugares al Poniente y sólo toca con el *Puchol*, el *Toro* y *Cabanes*. Norte.

Norte. = Saliendo del centro de *Tosalet*, a medio quarto al Oriente, está el lugar de *Refelquaraf*, y al Poniente está el de *Perfull;* más arriba de *Refelquaraf*, linea torzida a la media luna que circuie esos lugares, y al pie de ella, a quarto y medio de éste, se halla el caserio de los P. P. Dominicos, con un grande pinar que le circuie; pasada la linea de montes está Aguas Vivas, que no tiene tránsito de camino, y por esta línea recta distará sólo de *Tosalet* 4 quartos y medio. Por la linea de *Perfull*, a quarto y medio, se pasa el camino Real de Valencia, y a un tiro de escopeta, al Poniente, está el lugar de *San Juan*.

Siguiendo el Norte y camino Real, a quarto de *San Juan* y dos y medio del *Tosalet*, está la *Puebla Larga*, que le pasa el camino por medio; de la propia suerte coge el camino Real, a quarto y medio a *Cugullada*, y a otro quarto de camino, en la propia suerte, coge la Villa de *Carcaxente*. A un lado de éste al Oriente, a hora bien cumplida de camino, da con el Santuario de Aguas Vivas, entre montes, y el camino que busca la *Vall de Valdigna*.

Bolviendo al camino Real, a media hora está la Villa de *Alzira*, en el mesmo camino, que la pasa de por medio a lo largo, mirando al Poniente, y le da el rio Júcar de pechos y forma una isla y la circuie o rodea el brazo de Mediodia y viene a unirse con el otro brazo que toma por la otra parte y da este agua a un molino que está en la falda del rio y

Digitized by Google

entre las paredes o casas; al salir une sus brazos el rió y rompe recto al Oriente a buscar el Mar.

De *Alzira,* a un tiro de escopeta, está un grande Convento de los P. P. Observantes de San Francisco; le predomina al lado del Norte un leve monte a modo de Piña, y en el remate tiene una hermita de Santa Bárbara que da nombre al Convento; del Rio medio tiro y por el otro lado se toma el camino de la Murta, que le rodean los montes. De *Alzira* hora de camino, siguiendo la linea de *Tosalet* por los montes, entre la Murta y los montes al Norte está *Sisasa,* casa grande y posesión de los P. P. Gerónimos de la Murta; en la misma linea, pasado otro monte, en la llanura antes de llegar al Río Júcar, está un caserio de siete casas de los propios P. P. de la Murta.

Sigamos el camino Real, que al salir de *Alzira* busca recto el Norte, y a tres quartos da con la villa de *Algemesí,* y antes, tocando las paredes, le pasa un rio seco, llamado vulgarmente la Rambla de Algemesí.

Por la línea de Santa Bárbara, siguiendo la ribera del Júcar, a quarto y medio se halla *Moncada;* a los dos quartos, en la misma ribera, está *Riola;* siguese *Poliñá* a una hora de *Moncada.* Sigue *Fortalleñ* a media hora de *Poliñá;* sigue a media hora *Corbera,* y en medio de éstos, a la otra parte, está *Llauri.*

***

Descripción de *Tosalet*: Yace al Mediodia, en la altura leve de un Monte, en la llanura de arrozar; cércale a éste y demas lugares circumbecinos una media luna de montes de bastante elevacion, con barrancos que se van formando en sus caidas y algunos piñones u salidas que se han formado a trechos. Define esta media Luna por la parte de Poniente a *Faldeta,* y frente de *Manuel,* y por la parte de Mediodia y baxando al Norte hace alguna definicion con bastante llanura y se une con otra media Luna de Montes de mayor elevación que baxa de las aguas de *Bellús,* en donde forma paso el Río de Albaida y viene a formar el puerto de *Beniganim* y baxa siguiendo a cerrar el Convento de Aguas-Vivas y Santuario de P. P. Agustinos, y suben éstos formando otro ramo al puerto y entrada de *Valdigna,* y en seguida otro puerto y subida de *Barch,* caseríos del Abad de Valdigna, y se une con el "Buscarro" que va a definir a *Barcheta.*

El "Buscarro" es el monte en donde se forma la piedra jaspe. Bolviendo al puerto y subida de *Barch* se descuelgan otros montes, que cierran a modo de barchilla a *Pinet,* y monte sobre monte van buscando al

Digitized by Google

Mediodia el convento de P. P. Dominicos y Santuario de los Corporales, y luego *Luchente*, en lo alto de la llanura que forman los montes, y luego se despeña una seguida de montes, que salen y se descuelgan desde el puerto de *Beniganim* y ciñen por la parte del Norte a *Quatretonda* y *Beniganim*, haciendo sus salidas de piñones de montes y barrancos acia éstos, y enfrente de *Beniganim* y línea de montes formando un cerco, está la llanura llamada "Torrella", en cuio centro ai un grande caserio u masada llamada con nombre de *Torrella*. Baxemos otra vez al *Tosalet*, y de éste a *Manuel*, y veremos que al Mediodia de *Manuel*, acia *S.n Felipe*, le ciñe otra linea de montes que hazen lado al rio de Albaida, que pasa entre éstos y *Manuel*. Definen éstos por el Poniente, poco antes de *Alcántara* y van buscando a *Estubell* y *Ana*, y bolviendo a buscar la otra definicion acia el Mediodia forman una linea larga y buscan a Llora, y en seguida todos los lugares llamados la costera de *San Felipe*, que definen en el último que es *Canalí* y forman una abertura a los caminos de *Madrid* que salen de *San Felipe* y el otro que viene de *Llora*. Los otros montes son la otra linea que sale de las aguas de *Bellús* y va buscando a formar el castillo y antemural de *San Felipe*.

Hecha esta descripción de Montes, por no entretener tanto quando formé la descripcion del lugar, me ha parecido tambien hacer la descripcion del antemural de *San Felipe*: Contiene esta Ciudad, cogiéndola de medio, en lo más elevado su grande castillo con sus atalayas, y baxando a la Ciudad sus murallas y torres de breve a breve trecho, y en las llanuras o caidas del castillo, en la mesma frente de la Ciudad, en lo más elevado, se halla el Convento de los P. P. del Abad de Valdigna, un poco más abaxo una grande hermita y caserio de San Joseph, y un poco más arriba se encuentra otra hermita con su Casa, que llaman de las SS.ras Santas.

Saliendo de la Ciudad por la parte del Oriente, y fuera de las murallas del Castillo, se forma el camino y puerto que va a *Concentayna*, por definiciones aunque altas que hace el monte del Castillo y luego acia el Norte y por la parte del Oriente se eleva otra vez el monte, y en su cumbre se encuentra la hermita del Calvario, llamada así por estar formado en su subida un Calvario que sólo se puede franquear y caminar a rebueltas que hace en su subida. A trecho de escopeta en la misma seguida acia *Bellús*, siguiendo estos montes en un centro a modo de barranco que forman se encuentra la Hermita de San Antonio Abad con su casa.

(*Continuación.*) VICENTE CASTAÑEDA Y ALCOCER.

Digitized by Google

NOTAS BIBLIOGRAFICAS

DOS MIL QUINIENTAS VOCES CASTIZAS Y BIEN AUTORIZADAS QUE PIDEN LUGAR EN NUESTRO LÉXICO, por Francisco RODRÍGUEZ MARÍN.—Madrid, Tipografía de la "Revista de Archivos", 1922; XXIV + 409 págs., 4.°

Muy pocas veces la REVISTA DE ARCHIVOS ha dado cuenta de las obras de don Francisco Rodríguez Marín, desde que tan preclaro cervantista ocupa el cargo de Director de la Biblioteca Nacional. Creemos preferible herir su modestia a pasar en silencio sus interesantes publicaciones; estimamos un deber ineludible señalar aquí preferentemente todos los libros que den a luz nuestros compañeros, desde el jefe superior al último oficial; así se hará justicia a la laboriosidad que debe caracterizar al Cuerpo.

La última producción del señor Rodríguez Marín, que motiva estas líneas, es una muestra patente de lo que pueden la constancia y el amor a la lengua patria; sólo tomándolo como una obligación inexcusable y guiado por el afán de que se ponga en circulación nuestro rico vocabulario, se explica uno que el señor Rodríguez Marín haya sido tan formidable lector que no se le hayan atravesado algunas de las obras utilizadas en este Catálogo; por ejemplo: las *Elegías* de Juan de Castellanos, los libros de Medicina de Francisco Díaz y de Sorapán de Rieros, la *Agricultura cristiana* del padre Pineda, por no citar sino algunos de los muchísimos libros, pesados y amazacotados, entre más de 200 que utiliza el autor.

La papeleta de cada palabra está redactada reproduciendo el pasaje que la autoriza y sin dar la significación; cree el autor que esto debe ser cometido de la Real Academia Española en su Diccionario.

Algunas palabras señaladas son latinismos manifiestos, derivados de obras de Teología y Filosofía: *adoperar, gratificante,* etc. Otras, acaso sean ripios poéticos, como las del buen beneficiado de Tunja. Para la etimología de la voz *bateca,* en el sentido de una especie de melón, téngase presente que a la sandía se le llama hoy *beteja* en árabe vulgar marroquí.

Naturalmente que acaso no se pueda pretender que entren en el vocabulario actual muchas voces, aunque fueran empleadas en otros tiempos; pero lo curioso es que hay muchas voces señaladas aquí por el señor Rodríguez Marín que son usuales en el habla vulgar de algunas regiones (y sólo cito de Cuenca

Digitized by Google

y Teruel, que yo conozco un poco); ejemplo: *agüerar, amorcar, arrevolver, butrino* o *buitrino, candalo* o *cándalo, cenoria, empapuciar, flojura, pelendengue, custión, vedriar, zumbir*, etc., etc.

El Diccionario de nuestra lengua no podrá ser definitivo mientras no estén recogidas las palabras usuales en la boca del pueblo; el señor Rodríguez Marín, con su indiscutible autoridad, puede recabar de la Real Academia que dirija y encauce los trabajos encaminados a este fin: los maestros, los curas, las personas cultas de todos los pueblos podrían ser requeridas para tal empresa. Y si, a la vez, los académicos, profesores y eruditos recogen, como el Director de la Biblioteca Nacional, las palabras de los libros antiguos (aún quedan muchos por espigar), podremos acariciar la idea de tener algún día un Diccionario completo d ela lengua en que hablaron Hernán Cortés y fray Luis de León, Miguel de Cervantes y Lope de Vega.

A. G. P.

QUIJOTESCO CARTEL DE DESAFÍO FECHADO EN EL TOBOSO, el año de 1641. Sácalo a nueva luz en el aniversario CCCVI de la muerte de Cervantes, un devoto de este peregrino ingenio [Don Francisco RODRÍGUEZ MARÍN]. Escudete del Editor.)—Madrid [Tipografía de la "Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos"], MCMXXII, 20 págs. + 1 hoja; 25 cms., 4.° marq., rúst.

Ya hace años que nuestro ilustre Director, de quien, muy a pesar nuestro, no podemos hablar como en justicia corresponde desde las columnas de esta REVISTA, por razones que no creemos necesario enumerar, viene conmemorando el aniversario del fallecimiento del manco sano y famoso todo "sacando a nueva luz" algún trabajo literario, de mayor o menor extensión, siempre raro o desconocido, no sólo para la mayoría de los bibliófilos, sino también y muy especialmente para los más cultos y eruditos cervantistas nacionales y extranjeros.

El que al corriente año corresponde contiene la reimpresión del cartel de desafío dirigido por don Gaspar Alonso Pérez de Guzmán el Bueno, Duque de Medina Sidonia, a su cuñado el de Braganza, fechado en Toledo a 29 de septiembre de 1641 y la reproducción en facsímil, esmeradamente hecha por la tipografía de nuestra REVISTA, del curiosísimo "Cartel | de desafio, y | protestacion cavalleres | ca de D. Quijote de la Mancha Cavalle | ro de la triste figura en defension | de sus Castellanos. | Grabado. Dos caballeros disparándose sus pistoletes, frente a frente, al galope de sus caballos | Em Lisboa, Com todas as licenças necessarias | Na officina de Domingo Lopez Rosa | A costa de Lourenço de Queiros Liureiro do Estado | de Braganza | Taxao este papel em 4 reis, 29 de Junho de 1642 | Ribeiro Menezes | 4.°, sign. A, de 4 hojas. Port. orlada. Con una inicial grab. en madera. Rúst. Precede a ambos carteles un admirable prólogo del editor, que es una verdadera joya literaria, donde se expone la génesis histórica de aquéllos, con ese ameno y singular gracejo que resplandece siempre en las obras del Bachiller de Osuna, como signo o nota característica de su estilo.

J. L.

Digitized by Google

EL FOLKLORE VALENCIANO EN EL "DON QUIJOTE", por Francisco MARTÍNEZ Y MARTÍNEZ.—Valencia [Hijo de J. Vives Mora], 1922; 26 págs. + 1 hoja sin foliar, 4.ª Tirada de 107 ejemplares numerados y nominados.

Un nuevo número de la colección cervantina, que tan galana y distinguidamente viene publicando el muy culto literato don Francisco Martínez, es el folleto que examinamos y en él, según costumbre, la delicadeza del buen decir y el mejor enseñar que constituye la entraña de sus publicaciones, se presenta y nos visita con la material factura, que sólo alcanzan los bliblió-filos de más depurado y exquisito gusto; nunca se estableció con más justeza la debida relación entre continente y contenido, y para casos como el presente afirmó la popular sabiduría: *A tal señor, tal honor.*

El asunto del libro obedece a dos motivos, que por sí solos se alaban: a reivindicar para Valencia un positivo influjo en la elaboración interna del *Quijote* y aclarar uno de sus pasajes más obscuros, cual es el juramento del Cura, *de la su mula, la andariega* (cap. I de la segunda parte). A tales intentos se reproduce en el folleto un interesantísimo artículo del señor Puig Espert, en el que explica el dicho del barbero: "Doy lo palabra para aquí y para delante de Dios de no decir lo que vuesa merced dixese a Rey, ni a Roque, ni a hombre terrenal: juramento que aprendí del romance del Cura, que en el prefacio avisó al Rey del ladrón que le había robado las cien doblas y la su mula la andariega"; y después de atinadas observaciones acerca de la interpretación del pasaje por los varios comentaristas del inmortal libro, señala el romance del Cura, que a tan mal traer llevó a varios de aquéllos, hallado en un tradicional cuento valenciano, en el que se da noticia de cómo al regresar a su parroquia el Cura del pueblo de Riola, fué asaltado en el camino por cuatro ladrones, que le robaron el dinero del arriendo de las fincas de su iglesia y la "andariega" en que cabalgaba, haciéndole antes jurar por Dios y por su corona que de lo sucedido no daría cuenta ni a hombre ni a mujer.

Al día siguiente del hecho se celebraba en el pueblo la festividad del Santo Patrono, y en el templo, concurridísimo de fieles, pudo observar, escondidos debajo del púlpito, a los cuatro bribones que le habían desvalijado; en su mente surgió la manera de, sin faltar a su juramento, conseguir la detención de los ladrones, y así, cuando llegó al prefacio de la Misa, cantó lo siguiente:

"Venint de Tarrós
i anant a Riola
me robaren quaranta onces
i una mula molt bona.
Me feren jurar
per Deu i ma corona
que no heu diria jamai
a ningún home, ni dona.
A vos heu dic, Pare Etern,
que no sou home, ni dona:

Digitized by Google

els quatre que me robaren
son els que estan baix la trona."

Otras variantes inserta por su cuenta el señor Martínez y marca además con firme trazo el modo y manera como pudo Cervantes llegar a conocer el populad cuento valenciano, siguiendo con perspicaz atisbo la estancia de los hermanos Rodrigo y Miguel Cervantes en la compañía que el capitán don Diego de Urbina formó en Valencia y que en Vinaroz embarcó en la galera *Capitana* del Comendador mayor de Castilla, Domingo de Trinidad del año 1571, en la que numerosos eran los valencianos alistados, y entre ellos Juan Bautista Villanueva, herido el mismo día que Cervantes en Lepanto a bordo de la galera *Marquesa* y juntos en el hospital de Mesina durante larga convalecencia, durante la cual uno y otro se refirieron más de una vez a los usos, costumbres y tradiciones de sus respectivas provincias, pues nada hay más sedante para el dolor que hacer venir, al conjuro de la palabra, la lejana Patria y gozarla espiritualmente en la ausencia, con ansias de presente.

Este es el nuevo estudio que don Francisco Martínez publicó, para honrar a su nativa tierra, entrelazando sus peculiares tradiciones, con anudadas ligaduras, a la soberana figura del pensador de la hispana raza.

V. C. A.

ARQUEOLOGÍA Y ARTE VALENCIANOS, por el doctor don José SANCHIS Y SIVERA.—[Barcelona, Tipografía "Atlas Geográfico", 1922]; 295 págs. + 12 láminas; grabados en el texto, 4.° Tirada de *cuatro* ejemplares. [Publicado en "Geografía del Reino de Valencia".]

La constante actividad del ilustradísimo canónigo de la Sede Valentina, que sólo tiene reposo y descanso con la nueva publicación de libros, hállase al presente en ese estado de pleno conocimiento, conseguido después de múltiples años de no interrumpida investigación en nuestros Archivos y en no pocos extranjeros, que le permite comunicar en obras admirables cuanto al arte valenciano se refiere.

Es la presente obra acabada síntesis de las supremas manifestaciones del Genio y la inspiración valenciana. Paso a paso sigue en las páginas de ella, desde los balbuceos del arte ibérico y su adaptación levantina a las ya formadas modalidades artísticas, en que las influencias orientales y griegas plasman en Valencia, hasta las actuales manifestaciones artísticas.

Al primer inciso del capítulo intitulado ARTE ANTIGUO, sirve de complemento el estudio de la romanización ibérica, con el de sus monumentos, esculturas, artes industriales y suntuarias, epigrafía, y numismática. Del ARTE CRISTIANO, VISIGÓTICO Y ÁRABE, se trata en el segundo capítulo, con subtítulos para la cerámica (que por sí solo constituye excelente monografía), especialmente dedicado a los alfares de Paterna y Manises; otro para la azulejería de Manises, Paterna, Gandía, Nápoles y Roma, sin olvidar las fábricas de azulejos sevillanos, cuyos modelos influyeron en los valencianos, después que éstos sirvieron de original a Italia con varios siglos de anterioridad y de cuya nación los tomó Sevilla; cerrando este inciso con la lista de ceramis-

Digitized by Google

tas valencianos de los siglos XIV y XV, trabajo de tan concienzuda investigación que él solo bastaría para acreditar los extraordinarios méritos del autor. El tercer inciso está consagrado a la cerámica y porcelana de Alcora.

El arte valenciano después de la Conquista (capítulo III) abarca la ARQUITECTURA, con estudios tan interesantes como los consagrados a la Catedral, torres de Serranos y Cuarte, Capilla de los Reyes, la Casa de la Ciudad, casa señorial de Mosén Sorell, etc., etc., terminando este período anterior al Renacimiento con la lista de maestros de obras que trabajaron en Valencia desde 1380 a 1527; sigue el período renaciente y la descripción de edificios en el mismo construídos, los del barroco valenciano, neoclásicos y churriguerescos, para terminar en la época actual.

En las páginas dedicadas a la Escultura se abarca la románica, el arte gótico y las influencias italianas; siendo de atrayente novedad el estudio dedicado a las imágenes de los siglos XIII, XIV y XV, de las que tan interesantes ejemplares existen en la región valenciana, así como los referentes a cruces de término o jurisdiccionales, tumbas, urnas cinerarias y esculturas funerarias, esculturas decorativas, doradas y policromadas, completando esta parte la lista de escultores, tallistas y decoradores desde el año 1394 al de 1495. En sucesivos incisos se estudian tan sugestivos temas como el Renacimiento en la escultura valenciana y las obras de Damián Forment, el clasicismo escultórico y las producciones de Juan Muñoz, los Vergaras, José Esteve, Cotanda y los modernos escultores. Tanto estos capítulos como los restantes del libro, están basados en nuevos y desconocidos datos, que el autor halló en sus investigaciones.

El capítulo dedicado a la Pintura abarca los pintores coetáneos a Jaime I, las escuelas flamenca y sienesa en Valencia, las obras de Marsal de Sas y de su discípulo Pedro Nicolau, la de los pintores de la época de Alfonso V *el Magnánimo,* Antonio Guerau, Luis Dalmau y Jaime Baçó; las de Juan Reixach, la pintura en tiempo de los Borjas, las obras de Pagano y San Leocadio, Vicente Maçip, Maestro Rodrigo de Osona, Fernando Yáñez y Fernando de los Llanos, Juan de Juanes, Francisco Ribalta, José Ribera, Jacinto Espinosa, Pedro Orrente, Mariano Maella, José Vergara, Vicente López, terminando con una bella exposición y atinada crítica de la escuela valenciana contemporánea.

La Orfebrería tiene también su especial capítulo, y en él se hace resaltar la verdadera fastuosidad que revistió este arte en Valencia y se examinan detalladamente las obras de Pedro Bernés, Bartolomé Corcollá, Castellnou, y aparte la lista de orfebres que trabajaron en la ciudad y reino durante las centurias XIV y XV, se consignan y anotan sus obras.

En cuanto a la Industria del Hierro, también capítulo aparte de la obra del señor Sanchís y Sivera, se determinan sus antecedentes arábigos, se insertan las correspondientes listas de *manyans* y *ferrers* durante los años 1398 a 1506, y con el estudio de varios de los objetos por ellos trabajados se da el de las monumentales rejas de la Catedral, por desgracia desaparecidas.

A los Tapices y Bordados se consagra particular atención, tanto a las

Digitized by Google

fábricas que de ellos hubo en la ciudad, como a las telas, frontales y cortinajes en ellos fabricados. No se olvida el autor de recoger las contadas noticias que de la *Vidriería decorada, Relojería y Grabado* quedan, y así demuestra que el primer reloj construído en España lo fué en Valencia en el año 1378, en el que el Cabildo de la Catedral contrata su ejecución con el maestro Juan de Alemania, haciendo la campana Berenguer Casteller. Aunque sucintamente, por lo que al grabado se refiere, hace referencia a las ilustraciones gráficas de los primeros incunables valencianos y a la estampa de la Virgen del Rosario, firmada y fechada por Francisco Domenech en 1488.

Como se habrá podido observar, contados serán los libros que, como el presente, consagren de una manera más positiva y cierta el envidiable nombre de su autor en el campo de la investigación históricoartística.

V. C. A.

FIESTAS Y TORNEO EN VALENCIA CON MOTIVO DEL CASAMIENTO DE CARLOS II CON MARÍA ANA DE NEUBURG.—Valencia, [Hijo de Francisco Vives Mora], 1922; 16 págs., 8.º [Tirada de 28 ejemplares, numerados y nominados.]

Lindamente presentado el folleto, como fruto del depurado gusto del valenciano bibliófilo don Francisco Carreres y Vallo, llega a nuestras manos esta Relación de fiestas, en las que, una vez más, plasmaron el arte y la donosura, la galantería y la riqueza de Valencia, la selectamente prócer.

Corrían los días del año de gracia de 1690, cuando en 10 de mayo recibió la ciudad Real carta participando que S. M. C. iba a contraer nuevas nupcias con doña María Ana de Neuburg, solicitando se dispusieran los acostumbrados festejos, que habían de ser pagados por *Clavería Comuna*, mediante la imposición de tres sueldos sobre cada cántaro de aguardiente que entrara en la ciudad, y si el impuesto no devengaba lo suficiente, se autorizaba a la dicha a tomar a censo la cantidad necesaria.

El producto de este impuesto y las constantes excitaciones que a todos dirigía el señor de Sedaví, don Antonio Oliginat de Médicis, nombrado juez y comisario para la exacción y cobranza del Real derecho de Coronación debido a S. M. por el casamiento con la Princesa palatina, dieron los apetecidos resultados, y las luminarias brillaron en las alegres calles de Valencia, en las noches de los días 12 y 13 de julio, y en este último la procesión de Nuestra Señora de Gracia patentizó una vez más la ardiente fe de los valencianos. La imperecedera y trágica fiesta de los toros tuvo lugar en la Plaza del Mercado, con asistencia del Virrey, jurados y autoridades, ante los cuales fueron desjarretados varios toros; este festejo, que tuvo lugar en la tarde del 17 de julio, se repitió en el siguiente.

La nobleza, por su parte, hizo un torneo en el llano del Real, en 14 de mayo, al que asistieron con lucidos acompañamientos el egregio conde de Peralada y Albátera don Guillermo de Rocafull y Rocaberti, que llevaba por empresa la columna de Hércules y por mote: *Ahora solo* y *ya no hay más;* don Jerónimo Vallterra, del hábito de Montesa, cuya empresa era un águila coronada mirando al sol,y sobre éste el signo de Leo, llevando de mote: *Si cuando*

Digitized by Google

en más luces arde — es imán de su atención, — será España su región; don Galcerán Mercader, del hábito de Montesa, que traía por empresa un Cupido sobre un águila, disparando flechas al sol, y por mote: *Ni más atrevido intento — ni más soberano aliento;* el egregio conde de la Villanueva don José Valterra llevó por empresa a Ganimedes, que se subía al cielo en un águila, y por mote: *Al Cielo va, su deseo, — que habita en azul zafir — la que desea servir;* también asistieron el Marqués de Busianos don Pedro de Valda, el egregio Conde de Carlet don Felipe Lino de Castellví, don José Boyl de Arenós, el conde de Alcudia don Baltasar de Ixar, don José Farnesio, don Francisco Lançol de Romaní, el conde de Villafranqueza don José Siberio, don Simón Carroz y el egregio conde del Real don Ximén Pérez de Calatayud; se llevaron los premios: de mejor torneador, el Conde de Albátera; de mejor galán, el Conde del Real, y por la mejor empresa, don José Farnesio (un fénix abrasándose en llamas, sobre una montaña y mirando al sol; por mote: *En este fuego que anima, — cuando más su incendio crece, — quien se abrasa, más merece*). La fiesta empezó a las diez de la noche y terminó a las cinco de la mañana, y si bien no fué este torneo uno de los espléndidamente suntuosos, no por ello desmereció de aquellos que, como muy atinadamente recuerda el señor Carreres, hicieron consignar a Gaspar Mercader en su obra *El Prado de Valencia,* acerca de esta ciudad: "Es la escuela donde vienen a aprender y saber los caballeros forasteros el término de serlo y las costumbres del ejercitarlo." Alabanzas no menos ciertas que las manifestadas por el italiano Bartolomeo De Rogatis en la parte 3.ª, libro V, núm. 85, página 501 de su *Historia della perdita e riacquisto della Spagna occupata da Mori* (Venecia, 1674), en donde dice: "E Valenza città la prima tra gli Edetani popoli della Spagna Tarraconense, posta in una deliziosa e fertil pianura, ch'oltre al privilegio d'un cielo aperto, d'un mar vicino, d'un aria purgata, e netta, gode un clima si temperato, che dove l'altre provincie o agli ecessivi caldi l'estate, o a smoderati rigori l'inverno sono soggette, ella sola par che si pregi d'una continua primavera: chi chiamolla gli horti di Esperia, hebbe la mira, ch'ella più ad un giardino, che ad una città murata si rassomigliasse, tal ha dovitia, di piante, di frutti, e fiere odorati; tal'ha copia di limoni, d'aranci, e cedri, a regno, che i verdieri per una parte n'ha selve, e boschi, per l'altra camere, sale, e loggie, con tall'artificio intrecciate di rami, hora preghevoli, et hora duri, che nulla manca alla forma d'un ameno e verde edificio. Bisogna affermare che i campi Elisii al sentir d'Poeti non havessero da queste molto diverse magioni, e stanze; ne deve recar maravigilia, che i forastieri giunti in Valenza più non pensino ai propi nidi, lasingati egualmente dalla belleza della Città, dalla gentileza del Cittadini; la bagna il fiume Turia dal manco lato, diviso in varii rusceli, a fine, che con più braccia la campagna fecondi, e bogni."

V. C. A.

Digitized by Google

VIAJES POR ESPAÑA Y PORTUGAL DESDE LA EDAD MEDIA HASTA EL SIGLO XX. Divagaciones bibliográficas, por Arturo FARINELLI.—Madrid, S. J., 1920-[1921]; 512 págs., 8.° d.

Es indudable que, cual acontece con las personas, existen libros de atrayente simpatía; aun antes de regalarnos con los frutos de su lectura, adivinamos la suave y profunda delectación que en nuestro ánimo han de producir, y así llegamos enfrente de sus páginas con el debido recogimiento para que la impresión sea más duradera e intensa.

Este libro, del que hablamos a nuestros lectores, pertenece a la categoría enunciada; su tema, profundamente humano, es reflejo de la atormentadora ansia por alcanzar el completo conocimiento de los pueblos, de sus costumbres y de su vida. Con un dejo de amarga melancolía lo resume su autor: *Vita nostra peregrinatio perpetua...*

El título de la obra da perfecta idea del contenido de la misma; si salvamos la frase *divagaciones*, modestamente consignada, por la de *Estudios*, que tales son las enumeraciones y notas referentes a muchos de los viajes que se describen. Mas bueno será consignar que no es el presente libro la seca y árida bibliografía que sobrecoge y pasma por la erudición que en el autor supone; es la ofrenda sentimental a Iberia presentada por los que por ella pasaron, recogida día tras día con inefable dulzura por el hombre sabio y bueno, a quien reverenciamos bajo el nombre de Arturo Farinelli. El nos dice: "Ya en mi primera juventud el amor por las tierras y las memorias de España ardía en mi pecho y consumíame como honda pasión. No se puede querer a una mujer como yo quería a España. Ni en el transcurso de los años se extinguió ese fuego en mi corazón... He repetido mis viajes; el caos de mis románticas aspiraciones desapareció gradualmente, dejándome todavía una nostalgia incurable e invencible hacia esa segunda Patria mía ideal, querida e idolatrada. Fruto de esta nostalgia es el empeño tomado y afanosamente perseguido de instruírme, recordando todas las peregrinaciones hispánicas cumplidas o soñadas. Luego empecé un trabajo amplísimo..., reflejo de mis estudios, de mis conocimientos y experiencias..."

Estas notas de particulares observaciones, vividas más que aprendidas en los libros, son las que se compendian en la obra de nuestro autor; en ella se dan cabida a las memorias, relaciones y recuerdos de viaje, a diferentes itinerarios (tales los de Ambrosio de Salamanca, Alonso de Meneses y el de Gaspar de Eus); también se incluyen algunas relaciones de embajadas, y las cartas, memorias y recuerdos íntimos de personajes ilustres, todo convenientemente ordenado con riguroso orden cronológico, y dividido en los períodos que marcan la EDAD MEDIA (págs. 25 a 80, años 390 a 1500), SIGLO XVI (págs. 82 a 160), SIGLO XVII (págs. 163 a 232), SIGLO XVIII (págs. 235 a 294), SIGLO XIX (págs. 297 a 463), con los incisos referentes a *Guerras de la Independencia, viajes y memorias*, dividido, a su vez, por países: Francia, Inglaterra, Alemania, Suiza e Italia, y el segundo hasta el final: *Memorias de viajes posteriores a la Guerra de la Independencia.*

Para el más fácil manejo de la obra se inserta un índice de nombres, in-

Digitized by Google

dispensable para las correspondientes búsquedas, y que es ciertamente necesario en una obra de constante consulta y estudio.

V. C. A.

HUESCA EN EL SIGLO XII (Notas documentales), por Ricardo del ARCO.—Huesca, Talleres tipográficos de Justo Martínez, 1921; 161 págs. + 1 hoj., 4.° m.

La obrita que sirve de epígrafe a estas líneas es una tirada aparte del interesante trabajo presentado por su autor, el competentísimo Director de la Biblioteca y Museo Arqueológico de Huesca, en el II Congreso de Historia de la Corona de Aragón, y recientemente impreso en el vol. I de *Actas y Memorias* del citado Congreso.

Entendido y perseverante investigador de los archivos aragoneses, especialmente, el señor del A. ha querido dar a conocer a cuantos, preocupándose por la suerte de los estudios medievales en España, no tengan a su alcance las *Actas y Memorias* indicadas, el fruto estimable de su paciente y desinteresada labor, y por ello deben quedarle agradecidos.

Aunque el nombre de R. del A. es de sobra conocido de los lectores de esta REVISTA, no será ocioso recordar que sus numerosos artículos y publicaciones sobre la arqueología e historia aragonesas, algunos de los cuales aparecieron en estas columnas, a la vez que le han conquistado un merecido renombre en el campo de los estudios históricos, le granjearon los honrosos títulos de correspondiente de las Reales Academias de la Historia y de Bellas Artes de San Fernando, de cronista oficial de la ciudad y provincia de Huesca, y de delegado regio provincial de Bellas Artes, por citar sólo los más importantes. Como secretario del II Congreso de Historia de la Corona de Aragón se distinguió por su admirable espíritu organizador, contribuyendo con su exquisito celo, amabilidad y competencia, al apetecido éxito de aquella docta Asamblea.

El libro del señor del A., de que nos ocupamos, es algo más que una serie de "notas documentales referentes a la ciudad de Huesca, desde la reconquista del poder musulmán, en 1096, hasta el reinado de don Jaime I (año 1214)", como asegura modestamente su autor; es un breve, pero interesante ensayo de una Historia de dicha ciudad en la duodécima centuria, basada principalmente en el estudio concienzudo y directo de los cartularios y diplomas conservados en los archivos oscenses de San Pedro el Viejo, municipal y catedralicio, en el Histórico Nacional y en el de la Corona de Aragón.

Tras un breve preámbulo en que expone el alcance y fuentes de la obra, trata el autor en cinco extensos capítulos de la ciudad romana, mora y cristiana, con sus murallas, barrios, calles, plazas y edificios; de la estancia de los reyes de Aragón en Huesca y de las Cortes que allí se celebraron; de la condición de los mozárabes, moros y judíos, y de la venida y asiento de los gascones en la ciudad; y, finalmente, de las clases e instituciones sociales entre los cristianos, con abundantes y valiosos datos relativos a su vida política, religiosa, cultural y económica.

El texto va seguido de 30 documentos de gran interés histórico, casi todos reales, el más antiguo de 1068 y el más moderno de 1210, y de un Indice

Digitized by Google

de otros del Archivo catedralicio, también correspondientes al siglo XII, no citados ni estudiados en el texto.

Esperamos que la obra de nuestro distinguido compañero será favorablemente acogida por los especialistas, y anticipándonos a éstos, le enviamos, sin reservas, nuestro aplauso más sincero y entusiasta.

G. J. N.

CÁMARAS DE COMPENSACIÓN BANCARIA, por don Mariano CAGIGAL.—Madrid, Gráficas reunidas, 1922; 1 vol. de 12 × 16,50; 175 págs. cartón.

El autor de este folleto, ventajosamente conocido en cuestiones económicas, ha dado preferencia, entre la serie de monografías que piensa desarrollar sobre materias tales, a las Cámaras de Compensación, tan precisas, sin arraigo en España y apenas sin tradición, por cuya institución aboga como centro de engranaje para el crédito nacional.

Trata, como ideas previas, de conceptos varios de las ciencias económica y mercantil, tales como bienes, riqueza, propiedad, moneda, crédito, instrumentos del mismo, efectos de comercio y otros. Se ocupa de la historia de la Banca española y de la de las bancas de emisión y descuento; luego, de los depósitos y cuentas corrientes, del cheque y de sus clases en las distintas legislaciones, con atinados comentarios sobre el uso de ellos; de la organización bancaria en general, organización y funcionamiento de las Cámaras, sistema internacional, estadística de las principales disposiciones vigentes en Italia, Francia, Argentina y Alemania, concluyendo con un plano de una Sala de compensación.

Monografía desarrollada con buen método, claridad y concreción, sólo es de lamentar en ella la ausencia de mayor espacio para las noticias históricas de las instituciones que con tanto acierto expone.

"LA HACIENDA REAL DE ESPAÑA EN EL SIGLO XVI. Cuentas de Cargo y Data de gastos e ingresos de la Tesorería general del Reino" (1568 y 1569), por el EXCELENTÍSIMO SEÑOR DUQUE DE ALBA, académico de número en la de la Historia. *Boletín de la Academia de la Historia*, Editorial Reus, 1922; 43 págs. 16 × 24.

El interesante estudio cuyo título encabeza estas líneas se refiere a las cuentas aprobadas en mayo de 1574 a Melchor de Herrera, personaje pintoresco, a quien menciona Matías Escudero en su "Relación de cosas notables...", venturoso en los juegos de dinero, que supo ser Tesorero de Su Majestad desde 10 de septiembre de 1565, por muerte de Domingo de Orbea, hasta 5 de marzo de 1575 —el año de la suspensión de pagos del Estado—, en que por dejación ocupaba el puesto Juan Fernández de Espinosa.

Ha tenido el autor la paciencia de extractar dos gruesos tomos de más de 500 folios cada uno, con cuyos datos formó el citado estudio, de servicio indudable para la historia económica y financiera castellana en muy variados aspectos.

Pero con ser tan interesante y provechoso, voy a tener el atrevimiento de indicar que acaso hubiera sido más natural, pensando en el marco ad-

Digitized by Google

ministrativo y financiero de la época, atenerse a éste en las agrupaciones de conceptos; como habría sido también atinada una revisión de las cifras reducidas a pesetas, aunque alguna que otra minucia, cual el error en la vigencia de la ley de tasa cuanto a la cebada, en nada hace desmerecer al trabajo, digno de alabanza por la condición de la persona, por la intención loable y la elección de asunto, siendo de desear persista el excelentísimo señor Duque de Alba en la publicación de tan escogidas monografías en pro de la cultura patria.

FRANCISCO CERVANTES DE SALAZAR, Biographical notes, by Zelia NUTTALL, Extr. du *Journal de la Société des Américanistes de Paris*. Nouvelle série, t. XIII, 1921; págs. 59-90.

La ilustrada escritora inglesa misstress Z. Nuttall, bien conocida por sus investigaciones en nuestros Archivos acerca de Drake y que tuvo la fortuna de identificar el ms. de la *Crónica de la Nueva España*, editada luego por M. Magallón (1914), nos proporciona en este folleto interesantísimas noticias acerca de Cervantes de Salazar en México; el trámite de su nombramiento de Cronista de la ciudad de México, sus grados de Doctor en Teología y su canonicato, sus intentos de ser nombrado cronista de la Nueva España por el Rey, sus relaciones con el Inquisidor Moya y Contreras, etc., deshaciendo un error acerca de la honorabilidad del escritor, y probando que fué maliciosamente difamado.

Al propósito de deshacer errores y calumnias contra nuestra Historia en Indias, mucho más laudable tratándose de una escritora extranjera, corresponde también otro folleto de misstress Nuttall titulado: *Algunos datos sobre Hernán Cortés y su primera esposa doña Catalina Xuárez*, informe comunicado a la Sociedad científica "Antonio Alzate" (México, 1921): en él se demuestra documentalmente que es una calumnia la afirmación que ha corrido de que el conquistador de México asesinara a su primera mujer.

La REVISTA DE ARCHIVOS se complace en manifestar públicamente su gratitud a la ilustre escritora que tanto contribuye en México por el buen nombre de España.

A. G. P.

MISCELÁNEA VALISOLETANA (tercera serie), por Narciso ALONSO CORTÉS.—Valladolid, Tipografía de Cuesta, 1921; 180 págs., 4.°

Es laudable el propósito de ir dando a conocer la historia regional y local: así tendremos la base para escribir un día la nacional con base firme. El señor Alonso Cortés —bien conocido de nuestros lectores por sus muchísimas obras de historia literaria— reúne en esta colección varios interesantísimos artículos, relacionados con Valladolid o su provincia.

Son de interés literario los siguientes: Sobre el humanista Cristóbal de Villalón, con datos de un pleito que sostuvo con los Condes de Lemos acerca de la enseñanza de latín a sus hijos (nota el señor Alonso Cortés que a Villalón, prólogo de la Gramática Castellana (1558), no le gustaba el *Arte*

Digitized by Google

de Nebrija); sobre la vida y obras del poeta Jerónimo de Lomas Cantoral; identificación de la personalidad de Miguel Sánchez *el Divino* con Miguel Sánchez Requejo, secretario de don Enrique Enriquez, obispo de Osuna y de Plasencia (no de Cuenca, como se ha dicho); acerca de José Agustín Monje Solórzano, autor de una *Vida del hermano Antonio Alonso Bermejo,* de Nava del Rey (1784); sobre la vida del periodista y político Pedro Calvo Asensio (1821-63).

Para la historia de la Medicina tiene especial importancia el artículo sobre el cirujano de Carlos V Dionisio Daza Chacón; traduce el señor Alonso Cortés la biografía que escribió el doctor M. Lemos, de Coimbra (1913), añadiéndole eruditas notas; y los datos acerca de algunos "Médicos valisoletanos", entre los que se citan Francisco López de Villalobos, Luis de Mercado, Gómez Pereira y Francisco Vallés.

Y a la historia especial de Valladolid se refieren otros capítulos, v. gr., sobre la intervención de la ciudad en la preparación de la Armada Invencible, sobre sus procesiones de Semana Santa en el siglo XVI y sobre costumbres de las criadas de servicio y datos acerca de los juegos de naipes.

Y siendo obra del señor Alonso Cortés, huelga decir que todos los datos están comprobados con documentos (conoce como pocos los Archivos de su región) y que la expresión es amena y atractiva.

A. G. P.

SPANISH INTERIORS AND FURNITURE. Photographs and Drawings by Arthur BYNE, with berief text by Mildred STAPLEY: William HELBURN YUC; New-York.

Los distinguidos e ilustres hispanistas e hispanófilos don Arturo Byne y su mujer la señora Mildred Stapley de Byne, miembros correspondientes de la Hispanic Society of America y autores de numerosas obras sobre arte retrospectivo español, de la singular importancia de *Spanish Ironwork, Spanish Architecture of the Sixteenth Century, Decorated Wooden Ceituys in Spain and Early Christian Arquitecture in Spain,* que reúnen, aparte de otros méritos tan dignos de tenerse en cuenta como el de ser algunas de ellas los primeros trabajos de especialización dados a la imprenta sobre las materias que tratan, el mucho más considerable todavía de extender y difundir el arte español y su historia por los países anglo-parlantes, acaban de dar a luz este valioso libro dedicado al mueble español y a los interiores decorados en este estilo.

Para llevar a fin trabajo de tanto empeño, los señores de Byne han viajado por la Península y Baleares en todas direcciones y penetrado en los palacios y casas solariegas de nuestra nobleza, sin exceptuar iglesias, monasterios, conventos, etc., etc., reuniendo en 200 láminas los tipos más interesantes en muebles artísticos e interiores decorados en estilo español, a las que acompaña un breve tratado de la historia y evolución de nuestros muebles, redactado con la galanura, claridad y buen gusto que resalta siempre en las obras de tan distinguidos hispanófilos.

Digitized by Google

Tenemos la creencia de que no faltarán críticos que, haciendo un minucioso estudio de la obra a que aludimos con un estrecho criterio científico e histórico, hallarán algunos defectos; pero, aparte de que los defectos son inseparables compañeros de toda obra humana, debe tenerse en cuenta que los autores han tropezado con la carencia de una obra preliminar consagrada a la ardua tarea de recoger en nuestros Archivos cuanto hiciera referencia al mueble y a los interiores, con que son muy poco importantes los escasos núcleos y ejemplares de éstos que nos quedan; la falta casi absoluta de interiores impecables de los siglos XVI y XVII; la no existencia de un trabajo serio anterior, toda vez que la obra de los señores Domenech y Pérez Bueno, mucho más elemental y asimismo deficiente, ha salido a luz en Barcelona al tiempo que en Nueva York aparecía la que nos ocupa, y que el fin primordial perseguido por sus autores es el de atender a la necesidad, cada día más vivamente sentida en América, donde la afición y el gusto por nuestra Arquitectura se hacen por momentos más intensos, de proporcionar a los arquitectos y decoradores americanos una fuente de conocimiento lo más exacta posible de nuestros muebles e interiores.

J. L.

TRIBUNALES DE COMERCIO, CON UNOS APÉNDICES SOBRE LEGISLACIÓN MERCANTIL ESPAÑOLA, por el doctor Ricardo ESPEJO DE HINOJOSA.—Valencia [J. Ortega], 1921; 29 págs. + 1 de índice, 8.º marq., rúst.

El doctor Espejo de Hinojosa, que consagra con creciente éxito su actividad al estudio de las materias jurídico-mercantiles, como bien lo acredita su ya extensa bibliografía sobre la materia, poersigue con este interesante trabajo el poner de manifiesto la necesidad de restablecer en España los antiguos Tribunales de Comercio "con el fin inmediato y práctico de que la administración de justicia en los negocios mercantiles sea tan buena, tan rápida y tan barata como tiene obligación de ser".

La obra se compone de dos partes: en la primera comienza por hacer una relación histórica de los Tribunales de Comercio en España, estudia después las causas que originaron la supresión de la jurisdicción comercial, y cómo la Constitución española y demás Cuerpos legales no se oponen a su restablecimiento; en capítulos siguientes enumera los principales países de Europa y América en los que subsiste todavía, y fundamenta la necesidad de que se repongan en España, analizando los principales sistemas preconizados acerca de su organización para deducir cuál de ellas sea la más conveniente implantar; expone, por último, la competencia y funcionamiento de los mismos.

Tal es la parte doctrinal o primera, tan clara y brillantemente expuesta como bien documentada. La parte segunda, "Leyes que modifican y complementan el Código de Comercio vigente", basta enunciarla para acreditar su utilidad, no sólo en el bufete del letrado, sino en el despacho de toda entidad mercantil o financiera.

J. L.

Digitized by Google

REPARTO DE AMÉRICA ESPAÑOLA Y PANHISPANISMO, por el doctor J. Francisco V. SILVA, C. de la Real Academia de la Historia. Introducción de Adolfo Bonilla y San Martín.—Francisco Beltrán, librería española y extranjera, Príncipe, 16, Madrid.

Representa este libro el crecimiento de una tendencia al parecer extraña, aparecida poco ha en el campo de las ciencias históricas y llegada rápidamente a lozano desarrollo: es la que reivindica para los Estados de la América del Sur, como un honor, el abolengo español y vigoriza, en la esfera intelectual y afectiva, el lazo de unión ancestral con la madre Patria.

Y aún causa mayor extrañeza que el libro, su autor; porque al leer aquellas páginas ardorosas, en las que se glorifica el *Católico Hispano Imperio* de los Austrias, creador de la América española, podría creerse que las había trazado corva pluma de ave, aprisionada por dedos sarmentosos, pertenecientes a viejo erudito tradicionalista, provisto de antiparras, encorvado, vacilante y nutrido mentalmente tan sólo con los viejos y empolvados infolios de algún archivo catedralicio o de arcaica chancillería; pero al ver al doctor Silva, argentino, joven, erguido, de amplia y moderna cultura, abierto a todas las ideas y corrientes del pensamiento contemporáneo, forzoso es atribuír el caso a la verdad de la tesis, cuya abrumadora evidencia se impone, a pesar de las solicitaciones e influjos del medio circundante.

Aquí radica la verdadera base del fenómeno histórico que implica la rehabilitación española; así como se dice que la mucha ciencia acerca a Dios y la escasa separa de El, del mismo modo el conocimiento exacto, menudo, de los hechos históricos irá acrecentando el cariño y la admiración hacia España, mientras el escaso o fragmentario permitió formar leyendas de nuestra incultura, fanatismo, sed de oro e intolerancia, sin pensar que tales sentimientos son comunes a todos los pueblos del siglo XVI. Después de Torquemada vivió Calvino, en medio muy distinto y con necesidades sociales muy diferentes, y posterior a nuestros virreyes y con ideario opuesto fué el doctor Francia, y, sin embargo, los unos fueron superados por los otros, en cuanto atrae los generales anatemas de los espíritus compasivos y amantes del prójimo. La crónica de sucesos de los actuales rotativos consigna los hechos anormales, los suicidios, robos, atracos, aplastamiento de transeúntes, etcétera, constitutivos de la vida anormal de las grandes urbes; pero calla, sin consignarla, la tarea positiva, civilizadora y progresiva de los talleres, las tiendas, las bibliotecas y centros de enseñanza, las clínicas, los bancos, en suma, los lugares donde las gentes normales trabajan, discurren, civilizan y progresan: tan sólo a la larga aprecia el visitante de la ciudad o el país, el nuevo barrio, la vía férrea, el puente, la fábrica, el nuevo cultivo difundido o la reciente Universidad edificada. Este es el resultado de la actividad colectiva de la muchedumbre normal, inteligente, bien dirigida y progresiva. Quien contemple la enorme extensión de las provincias españolas (no colonias) de América, superior varias veces a Europa, en donde hubo ciudades y cultura, y piense que toda esta labor se debe, no a los virreyes rapaces, oidores venales, misioneros fanáticos o encomenderos crueles, cuyos

Digitized by Google

hechos (como la crónica de sucesos) consignó la historia, sino a esa multitud anónima de funcionarios rectos, frailes piadosos, militares aguerridos y ciudadanos temerosos de Dios, que allí llegaron y allí constituyeron familias y linajes y que esta enorme y agotadora empresa la realiza España mientras lucha en Europa contra todos y sufre derrotas como la de la Invencible y sangrías cual la expulsión de los moriscos y sostiene guerras como la de Sucesión y la de la Independencia, no podrá menos de pensar en sentirse agradecido y honrado por tan noble entronque y tan civilizadora tarea.

Llega la hora de la justicia a pasos agigantados y de ella es noble heraldo el doctor Silva, quien lleva su libro a guisa de enseña: en él se hace justicia a los héroes libertadores y se anatematiza el desvío de los libertados, presa de pasajero snobismo hacia sus nobles ascendientes; pero a la vez este sentimiento es previsión del porvenir y defensa contra sus posibles contingencias.

Tienden hoy los pueblos a agruparse en grandes federaciones raciales: acaso la Gran Guerra europea ha sido un débil ensayo de lo que habrán de ser las contiendas futuras; así como las guerras de naciones sustituyeron en el siglo XV a aquellas luchas feudales de la Edad Media, adonde, según nuestros fueros, acudían los vasallos con *pan para tres días,* del mismo modo en el XX, a las contiendas europeas habrán de sustituír las luchas de continentes o razas; acaso estalle algún día la de amarillos y blancos o combatan latinos contra sajones; en tales casos, el agregamiento *panhispanista* dejará de ser juguete de intelectuales para consolidarse en una federación formidable y en unión de submarinos, acorazados, aviones y cuerpos de ejército que luchen en muchos frentes; en tal caso, la labor de estadistas y estrategas habrá de ser señalada por estas aves que anuncian las tormentas precediéndolas y dando ocasión a que quienes las contemplen, cual los arúspices clásicos, interpreten su vuelo y se preparen.

Por esto aplaudo la labor del doctor Silva, a quien envío por su libro mi cordialísima enhorabuena.

EDUARDO IBARRA Y RODRÍGUEZ.

Digitized by Google

SECCIÓN OFICIAL Y DE NOTICIAS

REAL DECRETO SOBRE PERSONAL

EXPOSICIÓN

SEÑOR: El artículo 3.° del Reglamento vigente de oposiciones para el ingreso en el Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, fecha 24 de diciembre de 1920, al establecer de nuevo en éste el precepto de que se convoquen a plazas de aspirantes para que así puedan ser provistas desde luego las que vaquen en el Escalafón con personal técnico escogido en público certamen, motivó, a punto de terminarse la primera oposición celebrada bajo tal régimen, la necesidad del Real decreto de 8 de julio de 1921, inspirado en el plausible propósito de solucionar el problema surgido ante el derecho de aquéllos al ingreso automático conforme fueran ocurriendo las vacantes, no susceptible de ser demorado si no había de privárseles de antigüedad ni percibo de haberes, y el de los individuos del Cuerpo a ocuparlas con preferencia a los primeros, resuelto en el sentido de que los Aspirantes fueran destinados a las resultas.

Mas forzoso es reconocer que en la práctica no se ha logrado aún un resultado satisfactorio para el mejor servicio, ni, por lo menos, equitativo para sus funcionarios, porque habiendo de proveerse las vacantes con arreglo a las prelaciones cronológicas que, previo informe de la Junta facultativa del Ramo, acuerde la Dirección general de Bellas Artes, el número de solicitudes de traslados con peticiones múltiples y escalonadas de Establecimientos viene siendo grande, dándose el caso de que existan todavía varios peticionarios, afortunadamente pocos, a quienes se ha reconocido ya el derecho, que no puede, por tanto, desconocérseles legalmente, de ser destinados a varias plazas, cuando vaquen, de Establecimientos de Madrid y de provincias.

Antes, pues, de que nuevas declaraciones de derechos a favor de otros funcionarios para ocupar en su día plazas en la Corte y fuera de ésta, compliquen más el estado de hecho surgido acerca del particular, hipotecando toda acción oficial en la materia e impidiendo que la distribución entre los Establecimientos del Cuerpo se haga, en primer término, atendiendo necesidades supremas del servicio, imposibles de prever en mo-

Digitized by Google

mento oportuno, y, en segundo lugar, conforme a las condiciones adecuadas de su personal, se impone la adopción de otras normas, que, como las del ingreso de los aspirantes en cuanto ocurra una vacante de la última categoría y grado para ocupar, después de proveerse por concurso, las resultas, cual se cubrían antes las de Madrid, con arreglo al Real decreto de 20 de abril de 1911; pero siendo destinados, desde luego, a las órdenes inmediatas del Jefe superior del Cuerpo en la Biblioteca Nacional, en concepto de prácticas, a fin de que durante un plazo prudencial las efectúen también en el Archivo Histórico y Museo Arqueológico nacionales y en el Registro general de la Propiedad Intelectual, sistema que rigió ya en el Cuerpo, circunscrito a la Biblioteca, Archivo y Museo mencionados, conforme al artículo 5.° del Real decreto de 4 de agosto de 1900; pero que conviene ampliar al repetido Registro, dada la importancia creciente de la propiedad intelectual; resolverán, a buen seguro, la cuestión de manera discreta, sin quebranto del cometido oficial confiado al Cuerpo, sin perjuicio de sus funcionarios, mientras las necesidades del servicio lo consientan para ocupar por tal medio, con preferencia a los aspirantes, las plazas que vacaren, y en beneficio de éstos, que podrán ser destinados, en definitiva, a la plaza que les corresponda después de conocer prácticamente el funcionamiento de los cuatro Establecimientos primeros del Cuerpo.

Y corolarios de tales medidas deberán ser la prohibición de permutas entre funcionarios del Cuerpo que residan en distintas poblaciones, incompatibles en justicia con la restauración en el mismo de los concursos, máxime haciéndose extensivos a las vacantes de provincias, y el mantenimiento de las disposiciones vigentes relativas a las fechas en que deben cesar aquéllos en los diversos casos de traslado, declaración de supernumerarios y jubilación por edad e imposibilidad física.

Fundado en estas consideraciones y aceptando la moción que al efecto ha formulado dicha Junta, el Ministro que suscribe tiene el honor de someter a la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de Decreto.—Madrid, 5 de mayo de 1922.

Señor: A L. R. P. de V. M.,

TOMÁS MONTEJO.

REAL DECRETO

Conformándome con las razones expuestas por el Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.° Las vacantes que se produzcan en los Establecimientos regidos por el Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, no reservadas a los funcionarios del mismo, que tengan actualmente reconocido por la Dirección general de Bellas Artes el derecho a ocuparlas, con arreglo al artículo 1.° del Real decreto de 8 de julio de 1921, o que encontrándose supernumerarios tengan solicitado el reingreso, se proveerán, sin dilación, mediante concurso, que se anunciará en la *Gaceta de Madrid*, por un plazo de veinte días, sin descontar los festivos, y aunque el último resulte serlo, a contar desde el siguiente al en que se publique la correspondiente orden de dicha Dirección general, a la que deberán elevar sus instancias, documentadas, todos los individuos del Cuerpo, sin distinción, que deseen tomar parte en aquél.

Digitized by Google

Art. 2.° La Dirección general de Bellas Artes, previo informe de la Junta facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos, resolverá los concursos, teniendo en cuenta para su apreciación en conjunto, sin preferencia alguna, por tanto, entre sí, las circunstancias siguientes: mayor antigüedad en el Cuerpo de los concursantes, o mejor número en el Escalafón si ingresaron a un tiempo; no tener notas desfavorables en sus expedientes personales; servicios prestados en Establecimientos del Cuerpo; especialidad de conocimiento en la sección a que la vacante pertenezca; superioridad o mayor número de títulos académicos, y categoría de los concursantes en relación a la del Jefe del Establecimiento a que la vacante pertenezca, si es de plantilla múltiple.

Art. 3.° Los aspirantes facultativos, al ingresar en el Cuerpo, serán destinados a la Biblioteca Nacional, por cuya nómina percibirán sus haberes, a las órdenes inmediatas del Jefe superior de la misma, el que dispondrá que, durante un plazo de dos meses, desde que tomaren posesión del destino, presten servicio sucesiva o alternativamente, en concepto de prácticas, no sólo en dicho Establecimiento, sino también en el Archivo Histórico Nacional, en el Museo Arqueológico Nacional y en el Registro general de la Propiedad Intelectual; y transcurridos los dos meses serán baja en aquella nómina y destinados definitivamente a la plaza que haya resultado vacante por virtud del concurso celebrado, o a la que motivó el concurso si éste hubiera quedado desierto.

Art. 4.° Las disposiciones anteriores se entienden sin perjuicio de la facultad que asiste a la Dirección general de Bellas Artes para acordar de oficio, previa audiencia de la Junta facultativa mencionada, o a propuesta de ésta, los traslados de los funcionarios del Cuerpo que las necesidades del servicio, por vía de corrección, aconsejen.

Art. 5.° Quedan prohibidas las permutas entre los funcionarios del Cuerpo, a no ser que se trate de plazas de Establecimientos de una misma localidad y lo acuerde la repetida Dirección general, oyendo previamente a la Junta indicada.

Art. 6.° Los funcionarios del Cuerpo cesarán de prestar servicio en los Establecimientos a que estuvieren adscritos o en sus cargos, el mismo día que se recibieren las órdenes en los casos de traslado, declaración de supernumerario o jubilación por imposibilidad física, salvo, en cuanto al primero, que la Dirección general de Bellas Artes, por razones de servicio, señale un plazo para el cese; en el caso de jubilación por edad, tendrá lugar el cese el día que el funcionario de que se trate la cumpliere.

Art. 7.° El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes dictará las disposiciones que fueren necesarias para la mejor ejecución de este Decreto.

Art. 8.° Quedan derogados cuantos preceptos anteriores a este Decreto se opongan a lo establecido en el mismo.

Dado en Palacio, a cinco de mayo de mil novecientos veintidós.—ALFONSO.—*El ministro de Instrucción pública y Bellas Artes*, TOMÁS MONTEJO.

Digitized by Google

Nos es grato señalar en las columnas de la REVISTA DE ARCHIVOS el hecho de la elevación al Pontificado "di chi visse sempre tra i libri" M. Achille Ratti, Su Santidad Pío XI, quien ha desempeñado durante muchos años la dirección de las dos Bibliotecas más famosas de Italia y del mundo: la Ambrosiana de Milán, y la Vaticana de Roma.

Tan fausto acontecimiento es para enorgullecer a los que tenemos como profesión el cuidado y la conservación de los libros.

Por iniciativa del sabio sacerdote don Angel Barcia, uno de los funcionarios más ilustres del Cuerpo Facultativo de Archiveros, y del Jefe del Archivo municipal de Córdoba don José María Roy, se celebró en el Monasterio de la Encarnación de dicha ciudad una solemne función a San Benito, el día del Santo, a quien los archiveros cordobeses proclamaron como Patrono y Abogado.

El día 7 de febrero del presente año murió en Biarritz el excelentísimo señor don Guillermo J. de Osma y Scull, uno de los más notables arqueólogos de España. De la vida política del señor Osma se ha ocupado toda la Prensa: nosotros debemos señalar su intervención en la vida intelectual y artística de España.

Era académico de la de Ciencias Morales y Políticas; de la de Bellas Artes de San Fernando, y de la de Buenas Letras de Barcelona. Además de sus discursos de recepción en la Academia de Ciencias Morales sobre la protección arancelaria (1906), y en la de San Fernando sobre las asociaciones en los Monumentos históricos (1909), publicó el señor Osma varios libros, no puestos a la venta: *Los azulejos sevillanos del siglo XIII* (Madrid, 1902); *La loza dorada de Manises en el año 1454* (Madrid, 1906); *Los maestros alfareros de Manises, Paterna y Valencia en los siglos XIV al XVI* (Madrid, 1908); *Las divisas del Rey en los pavimentos de "Obra de Manises" del Castillo de Nápoles* (Madrid, 1909), *Los letreros ornamentales en la cerámica morisca*, y el *Catálogo de los azabaches compostelanos del Instituto de Valencia de Don Juan* (Madrid, 1916).

A su iniciativa o su gestión se debe la publicación de muchas obras, entre las que merecen citarse las siguientes, editadas por The Hispanic Society of America, de la cual era socio: *Crónica de la Nueva España por Francisco Cervantes de Salazar* (ed. M. Magallón, Madrid, 1914); *El cronista Alonso de Palencia: su vida y sus obras;* sus *Décadas* y las *Crónicas* contemporáneas; ilustraciones de las *Décadas* y notas varias por A. Paz y Mélia (Madrid, 1914); *Descripción geográfica de la Real Audiencia de Quito, que escribió don Dionisio de Alsedo y Herrera* (ed., prólogo y notas de A. González Palencia, Madrid, 1915); *Indice de la España Sagrada*, por A. González Palencia (Madrid, 1918).

En el año 1916 fundó el Instituto de Valencia de Don Juan, sito en la calle de Fortuny, 43, en Madrid, en cuya biblioteca, archivo histórico y museo se han refundido también las colecciones de documentos inéditos y de objetos de artes industriales españolas que heredara su esposa la Condesa de Valencia de Don Juan. El Instituto, reconocido por la ley

Digitized by Google

de 11 de agosto de 1918, está dirigido por un Patronato, que lo constituyen los señores don Antonio Maura, don Miguel Asín Palacios, el Duque de Alba, don Archer M. Huntington, como Presidente de la Hispanic Society of America, y sir C. H. Read, del British Museum. Son patronos suplentes don Julián Ribera y don Antonio Vives; secretario, don Javier García de Leániz, y bibliotecario, don Pedro Longás.

El Instituto inició la serie de sus publicaciones con *El discurso del Capitán Francisco Drake, que escribió Juan de Castellanos, beneficiado de Tunja* (ed., prólogo, notas y apéndices por A. González Palencia, Madrid, 1921); está en publicación el *Catálogo de los Cuadros* del Instituto, por F. J. Sánchez Cantón, y es de esperar que edite el *Catálogo de la colección de azulejos,* la mejor de España, casi redactado ya por el señor Osma. Entre los documentos del Archivo del Instituto, son de interés especialísimo los referentes a Mateo Vázquez y Antonio Pérez, secretarios de Felipe II: la historia de la época del Rey Prudente no se podrá escribir sin consultar esta colección.

En el Museo sobresale la colección de Cerámica, que es la más importante, predominando en ella las piezas de reflejo metálico, siendo digno de mencionar el célebre azulejo de Yusuf III (azulejo Fortuny) y la colección de loza de Manises (la más completa del mundo); también debe recordarse la colección de azabaches, monedas, tejidos, el tapiz persa, y la de sellos.

La REVISTA DE ARCHIVOS, al expresar públicamente su profundo sentimiento por la muerte del señor Osma, que siempre miró con especial interés los asuntos del Cuerpo, se ofrece a la disposición del Instituto de Valencia de Don Juan, por si pudiera ser útil en algo para el cumplimiento de los fines de tan importante Institución, honor de España.

Para el próximo otoño la Biblioteca Nacional celebrará el centenario de la muerte de Antonio de Nebrija con un acto solemne y una Exposición de impresos, grabados, retratos, etcétera, referente al ilustre humanista. En dicho acto leerá un discurso nuestro querido Director, y probablemente asistirán Sus Majestades y el Gobierno.

En un diario norteamericano (*New York Sun*) leemos los siguientes versos, escritos por un lector cansado de esperar a que le entregaran un libro en la Biblioteca Pública de Nueva York. Es achaque, pues, muy generalizado el creer que hay lentitud en el servicio de las Bibliotecas.

The sloth's an unambitious thing;
The snail's a tedious crawling beast;
That knows not such a thing as haste;
But sloth and snail are swif as deer
Compared the attendants here.

(El ser perezoso es cosa poco envidiable; el caracol es una aburrida bestia trepadora, que desconoce tales cosas como la prisa; pues el perezoso y el caracol son ligeros como el ciervo comparados con los funcionarios de esta (biblioteca).

La Biblioteca Pública de Nueva York publica en el número 7 del volumen 47 un artículo relativo a sus servicios durante el año 1921. Como datos curiosos y elocuentes creemos importante copiar los siguientes: La Biblioteca tuvo 3.008.158 visitantes, o

Digitized by Google

sean 311.449 más que en 1920; el número de volúmenes puestos en circulación por el "Circulation Department" se elevó a *diez millones*. La sala de lectura infantil fué visitada por personalidades procedentes de Oriente, Europa, Sud-América y Colonias Británicas, con el fin de estudiar su organización. El total de libros circulados a los niños alcanzó la cifra de 3.966.590, y a los ciegos, 36.817.

El sabio arqueólogo francés monsieur Léon Heuzey ha muerto. Había nacido en Rouen en 1831 y desde muy joven se dedicó a los estudios en que tan copiosos frutos cosechara. Desempeñó la cátedra de Historia y Arqueología en L'Ecole des Beaux Arts de París; fué conservador adjunto y conservador, sucesivamente, del Museo del Louvre y miembro de la Academia de Inscripciones y de Bellas Artes. Entre sus numerosas Memorias de investigaciones, catálogos y obras sobre Arquelogía y Arte figura su *Le Trésor de Cuenca*, impreso en París en 1870.

También ha fallecido monsieur León Dosez, una de las más ilustres personalidades de la historia erudita de Francia e Italia. Desempeñó mucho tiempo sus funciones como bibliotecario en el Departamento de Manuscritos de la Biblioteca Nacional de París y fué, con monsieur Chatelain, director de la *Revue des Bibliothèques*.

Monsieur Morel Fatio ha depositado su rica y valiosa colección de libros españoles en la Biblioteca de la villa de Versalles.

En Nueva York ha fallecido monsieur Carl H. A. Bjerregard, jefe de la Reader División de la New York Public Library. A más de la brillante labor realizada al frente de aquella importante sección de la Biblioteca había escrito varias obras sobre Mística y Filosofía oriental, y colaborado en varios Diccionarios y Enciclopedias.

La Biblioteca Nacional de Lisboa ha entrado en un período de febril actividad digno de la mayor atención y de los más calurosos elogios. Como muestras de esta actividad pueden señalarse la reproducción tipográfica de la edición princeps de *Os Lusiadas;* la redacción y publicación de unas Ordenanzas para la catalogación de obras por autores y materias, y, para no cansar, el anunciado propósito de dar a la imprenta las cédulas correspondientes a las obras impresas en Portugal, o en portugués, con el fin de centralizar la catalogación y ahorrar, de este modo, la multiplicidad de un mismo trabajo a los bibliotecarios.

No queremos dejar de tributar, desde las columnas de esta REVISTA, a nuestros distinguidos colegas, el aplauso a que se han hecho acreedores, y aspiramos a mantener con ellos la estrecha relación que nuestra topografía e historia sabiamente ordenan y la fecunda colaboración que nuestros intelectuales han inaugurado con los Congresos para el progreso de las Ciencias.

En la Sección de Libros, etc., de la revista *Anais das Bibliotecas e Arquivos*, núm. 8 del vol. II, página 348, hemos leído una nota en la que se celebra calurosamente un artículo del señor James Lyell publica-

Digitized by Google

do en *The Library World*, volumen XXIV, núm. 281, nov. 1921, intitulado "The Escurial and its library" y del que se extractan como lo más importante o más digno de atención los dos párrafos siguientes: "Como la mayoría de las bibliotecas españolas, carece de Catálogo impreso ni de hecho ha producido Catálogo alguno y hasta dudo mucho si tienen una idea segura de qué libros poseen." "La Biblioteca es singularmente deficiente en incunables españoles, pues, si bien es cierto que posee unos 200 de todos los países, puede calcularse que sólo unos 24 de aquéllos son españoles."

No queremos creer que funcionarios de la capacidad de nuestros distinguidos colegas se hayan propuesto, al transcribir estos dos párrafos de la obra del señor Lyell, hacer resaltar la fidelidad con que dan idea de lo que es la Biblioteca de El Escorial, ni mucho menos suscribir la afirmación de que carece de Catálogos impresos; lo primero, porque ellos conocen la notoria riqueza y singular valía de aquella Biblioteca, y lo segundo, porque tenemos la plena seguridad de que en la Biblioteca Nacional de Lisboa existen más de cuatro Catálogos notabilísimos de obras de aquella importante Biblioteca (y sentimos no tener a mano el Catálogo impreso de la Biblioteca Nacional de Lisboa para acreditarlo con las pertinentes signaturas).

Tenemos por seguro que esta nota se incluyó en la revista *Anais das Bibliotecas e Arquivos* para que los profesionales juzgáramos por ese botón la obra del señor Lyell, que ha escrito su artículo con la misma escrupulosidad y exactitud con que hizo el Catálogo de Biblias Políglotas Complutenses existentes en Portugal... En fin, ¿qué pensar de quien ante una Biblioteca como la de El Escorial no se sorprenda de sus ricas colecciones de manuscritos árabes, hebreos, griegos, latinos, castellanos; sus rarísimas ediciones de impresos, sus ejemplarísimas miniaturas, sus estupendas encuadernaciones, y sólo se le ocurra exclamar que es corto el número de sus incunables españoles?

Si hubiera preguntado en la Biblioteca de El Escorial, cualquiera de los padres bibliotecarios le hubiera indicado el Catálogo de los *Incunables españoles* en aquella Biblioteca, publicado por el padre B. Fernández en doce artículos de la revista *La Ciudad de Dios*, volúmenes 86 al 90.

¡Lástima que el señor Lyell no haya visto el discurso leído por el padre fray Guillermo Antolín y Pajares, O. S. A., sobre la Biblioteca de El Escorial, con motivo de su recepción en la Real Academia de la Historia, en la sesión pública de 5 de junio de 1921, que le hubiera ahorrado, a buen seguro, los dos únicos párrafos que conocemos de su artículo!

La Junta de la Sección de Artes Plásticas del Ateneo de Madrid organizó una serie de conferencias sobre "El Libro en España", con arreglo al siguiente programa: "Los materiales del libro en España", por don Pedro M. de Artiñano; "La tipografía española", por don Vicente Castañeda Alcover; "La ilustración y la decoración del libro", por don José Sánchez Gerona; "La encuadernación en España", por el reverendo padre Guillermo Antolín; "La formación del libro", por don Ramón Miquel y Pla-

Digitized by Google

na, y "El trato del libro", por el señor Conde de las Navas.

También en el Ateneo se han dado las siguientes conferencias sobre "La Casa española": 1.ª La casa montañesa, por don Leopoldo Torres Balbás. 2.ª Una casa humilde en el páramo leonés, por don Gustavo Fernández Balbuena. 3.ª La casa vasca, por don Pedro Muguruza. 4.ª La Arquitectura popular española: Resumen de las anteriores y síntesis nacional, por don Vicente Lampérez y Romea.

En el Museo del Prado disertaron: sobre "Primitivos españoles", don Elías Tormo y Monzó; sobre "Alonso Cano", don Manuel Gómez Moreno; sobre "Arquitectura Colonial de Indias", don Vicente Lampérez; sobre "Murillo", don Angel Vegue Goldoni; sobre "Francisco Pacheco", nuestro director don Francisco Rodríguez Marín; sobre "la indumentaria en los cuadros de Velázquez", don Juan Comba, y sobre "El Greco", don Rafael Domenech.

En la Universidad Central dió dos conferencias, que versaron sobre "Letra visigoda" y la "Introducción de la letra francesa en España", el catedrático de Paleografía de la Universidad de Granada don Agustín Millares.

Ha tomado posesión de su cátedra de la Universidad Central, "Historia primitiva del Hombre", el ilustre arqueólogo H. H. Obermaier.

El curso de Paleografía Española, dado bajo la dirección del padre Zacarías García Villada, S. J., en el Centro de Estudios Históricos (Almagro, 26, hotel), comenzó el viernes 3 de febrero último.

Dichas clases tienen una orientación completamente práctica, pudiendo utilizar los alumnos material científico adecuado a esta enseñanza. En el curso se explicó el desarrollo de la escritura española desde la época romana hasta el siglo XVII.

En la Real Academia de Jurisprudencia hizo una notable disertación, con la maestría y conocimientos que le caracterizan, nuestro querido compañero don Ramón Rodríguez Pascual, acerca de "El testamento de Isabel la Católica y el problema de Marruecos".

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Ha sido trasladado don José M.ª Ordóñez Boada, del Archivo de Hacienda, de Toledo, a la Biblioteca de la Facultad de Filosofía y Letras de Madrid.

Por resultas de la excedencia de don José Muñoz Llorente, han ascendido: a oficial de segundo grado, don Joaquín M.ª de Navascués y de Juan, y a oficial de tercer grado, el aspirante don Luis de la Cuadra Escrivá de Romaní.

Por fallecimiento de don Emilio Mochales y Tauríz, han ascendido: a jefe de tercer grado, don Manuel Samsó y Garrabón; a oficial de primer grado, don Florián Ruiz Egea, y a oficial de segundo grado, don José Alvarez Luna.

Por resultas de la excedencia de don Luis Ximénez de Embún y Cantín, ha ascendido a oficial de segundo grado, don Diosdado García Rojo.

Digitized by Google

Por resultas de la excedencia de don José María de Onís y Sánchez, han ascendido: a oficial de primer grado, don Rafael Raga Miñana, y a oficial de segundo grado, doña Rafaela Márquez Sánchez.

Por fallecimiento de don Aureliano Castillo y Beltrán, han ascendido: a jefe de tercer grado, don Miguel Agelet y Gosé; a oficial de primer grado, don Amalio Huarte y Echenique, y a oficial de segundo grado, don José María Ordóñez Boada.

Por jubilación de don Juan Lucio Carralero y González han ascendido: a jefe de primer grado, don Francisco Lupiani y Gómez; a jefe de segundo grado, don José Antón y González; a jefe de tercer grado, don Cándido Angel González Palencia; a oficial de primer grado, don Salvador Pérez Pascual, y a oficial de segundo grado, don Miguel Bordonau Más.

Por cumplir la edad reglamentaria ha sido jubilado el antiguo y benemérito jefe de primer grado don Juan Lucio Carralero, licenciado en Derecho y en Filosofía y Letras, que ingresó por oposición en el Cuerpo en 1888 y dió el raro ejemplo de perseverancia de no servir en más establecimientos que en la Biblioteca de la Facultad de Derecho, en la que siempre prestó sus inteligentes servicios.

Ha fallecido el jefe de 2.º grado adscrito a la Facultad de Farmacia don Emilio Mochales, que procedía de la Escuela Diplomática, e ingresó en el Cuerpo por oposición.

Ha fallecido don Aureliano del Castillo y Beltrán, jefe de tercer grado, que prestaba sus servicios en la Biblioteca Universitaria de Granada.

Al cerrar el número llega a nosotros la noticia de la muerte del jefe de la Biblioteca Universitaria de Valencia, don Manuel Gutiérrez del Caño. Sentimos la pérdida de tan cultos y laboriosos compañeros.

Los fundadores de esta REVISTA adoptaron el criterio de que la lengua debía ser la base para la ordenación de la bibliografía en dos secciones: española y extranjera, siguiéndose dentro de cada una el orden alfabético de autores o de títulos. Los progresos bibliográficos y el ejemplo de otras publicaciones análogas nos inducen a modificar esta Sección, adoptando un orden metódico que facilitará la consulta, presentando agrupadas las obras de índole análoga.

Para organizar y ampliar esta Sección, que se perfeccionará en lo sucesivo, se requiere el concurso de mayor número de personas, y se ha designado para ello al señor González Palencia, en unión de los anteriores redactores de esta Sección, auxiliados por los señores Lasso de la Vega, Huarte, Olarria y Ferrandis, quienes aprovecharán la inteligente experiencia de sus antecesores.

Cumple la REVISTA un deber de gratitud haciendo público, desde sus columnas, el voto de gracias concedido a los señores Gil Albacete, Santa María, del Río, Liñán y Aguirre por el acierto y el desinterés demostrado al redactar durante muchos años la Sección bibliográfica con arreglo a las normas establecidas anteriormente por la Junta de redacción, la cual espera que dichos señores seguirán prestando a la REVISTA su valioso concurso, secundados por los nuevos compañeros.

Digitized by Google

REVISTA
DE
ARCHIVOS BIBLIOTECAS Y MUSEOS

AÑO XXVI.—JULIO A SEPTIEMBRE DE 1922.—NÚMS. 7, 8 Y 9

ADQUISICIONES DEL MUSEO ARQUEOLÓGICO NACIONAL EN 1920

NOTAS DESCRIPTIVAS

II

ADQUISICIONES DEL ESTADO

TESORO DE ALISEDA

En la humilde villa de Aliseda, distante unos 30 kilómetros de Cáceres y 55 de la raya de Portugal, ocurrió, en la tarde del 29 de febrero de 1920, que al sacar tierra, en terreno comunal, para un tejar, descubrió un muchacho unas cadenas y pulseras de oro. Avisó el muchacho a sus parientes, los dueños del tejar, y ellos acabaron de sacar de entre unas piedras, que allí se ofrecieron a su vista, una buena cantidad de alhajas de oro con algunas piedras finas, algunas cosas de plata y otros objetos. Llevaron los que estimaron preciosos los descubridores a Cáceres para venderlos a los plateros; pero denunciado el hecho por haber ocurrido el hallazgo en el subsuelo, incautóse el Juzgado de todo ello; siguiéronse en él y en aquella Audiencia competentes actuaciones, y, acabadas éstas, el tesoro ha pasado, en virtud de Real orden de 21 de mayo de 1920, al Museo Arqueológico Nacional [1], por ser de propiedad del Estado, puesto que a él pertenece el subsuelo, según la ley de Excavaciones y Antigüedades.

De Aliseda no había el menor antecedente arqueológico. Se ha su-

1 El Juzgado de Instrucción de Cáceres me hizo entrega formal de las piezas que constituyen el tesoro, el día 25 de septiembre; las cuales traje bajo mi custodia y deposité en el Museo al día siguiente.

Digitized by Google

puesto si estuvo allí la *Isalaecus* de Ptolomeo. El hecho es que el tesoro tan inesperadamente descubierto y la existencia de minas de hierro en la localidad dan testimonio y razón de la presencia de fenicios y cartagineses en tal punto de la Lusitania.

Trátase, en efecto, de un conjunto singularísimo de alhajas debidas a la adelantada industria artística de dichos pueblos colonizadores, que con su comercio y expansión en nuestra Península aportaron a ella valiosos elementos de la cultura del Oriente.

No son éstas las primeras joyas fenicias que se han hallado en nuestro suelo; pero sí las mejores, y aun algunos ejemplares son únicos en la joyería fenicia conocida de Oriente y de Occidente, siendo además de exquisito arte, por lo cual estimamos que deben corresponder al siglo VI antes de Jesucristo.

Las circunstancias fortuitas del hallazgo y las rudas manos que lo verificaron, causa de que las alhajas hayan sufrido mucho y de que vinieran dispersas las numerosas piezas que componen algunas, hoy reconstituídas, son causa de que no se pueda precisar si se trata de un tesoro escondido, como muchos arqueológicos, o si de los adornos de una dama en la sepultura, lo que parece verosímil por la referencia de que había una construcción de sillarejos, que pudo ser sepulcro, cubierta por un montículo.

Los objetos que componen el tesoro son los siguientes:

Objetos de oro.

1.° Diadema de tipo ibérico, afiligranada, compuesta de muchas piezas unidas y articuladas, formando una faja de rosetas y festones con una caída de bolitas pendientes de cadenillas y terminada por los extremos en sendas placas triangulares para adaptarlas a los temporales. En una de las rosetas conserva una turquesa y en otros huecos o cajillas restos de la pasta que sujetó las demás piedras que enriquecieron este aderezo. Longitud, 0,20. Peso, 60 gramos.

2.° Aro formado por un tubo redondo que va en disminución hacia los extremos, los cuales, encorvados, se enlazan, cerrando el círculo, y terminan en sendas bellotas, las cuales están aplastadas. Dado su diámetro de 0,233, excesivo para el cuello, debió servir este aderezo para ceñir o sujetar el velo sobre el peinado o mitra de una dama.

El tubo debe estar relleno de alguna resina. Pesa 202,50 gramos.

3.° Par de arracadas fenicias, de labor calada, compuesta de flores

Digitized by Google

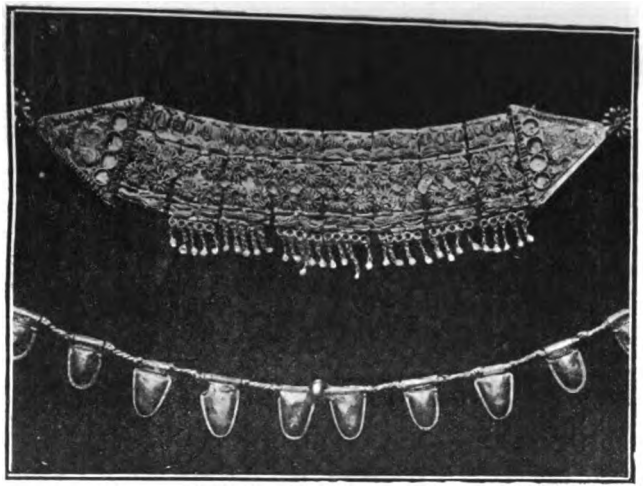

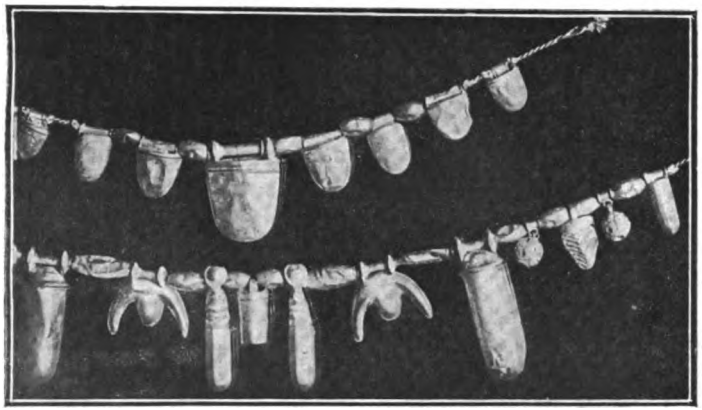

TESORO DE ALISEDA (Cáceres). DIADEMA, COLLAR DE AMULETOS Y ARRACADAS DE ORO.
Museo Arqueológico Nacional.

Digitized by Google

Digitized by Google

de loto alternadas con palmetas asirias, entre las figurillas afrontadas del buitre sagrado egipcio; con gancho y cadenilla de suspensión. A una arracada solamente le falta una flor y la cabeza de una de las aves; a la otra, peor tratada, le faltan muchas piezas y está abollada. Diámetro, 0,07. Peso de la primera, 36,30; de la segunda, 27,50, y fragmentos, 5,70 = 69,50 gramos.

4.° Par de brazaletes de labor calada, fenicia, formando doble festón de ondas y a los cabos palmetas de estilo asirio con fondo granulado. Diámetro, 0,06. Peso, 56,30 y 56,25 = 112,50 gramos.

5.° Diez y nueve piezas de collar de labor fenicia, en figura de glande achatado; las diez, con un contorno funicular o rizado, y las nueve, lisas, todas con canutillo de suspensión. Son estuches de amuletos. Mide de longitud el mayor 0,052 y pesa 12,90. Los demás miden de 0,020 a 0,012 y el peso total de los diez y ocho es de 38 gramos.

6.° Quince piezas de collar de labor fenicia. De ellas, siete son estuches de amuletos, de forma tubular, con anillas o canutillo de suspensión. Uno, cilíndrico, mide de longitud 0,021 y pesa 3,70; dos grandes, cilíndricos y semiesféricos a su terminación, de 0,05 de longitud y peso de 13,15; dos facetados, cuya tapa adorna la cabeza del gavilán simbólico egipcio coronado con el disco solar, de 0,042 y 16 de peso, y dos, también facetados, de 0,023 y 5,30 de peso. Otras dos piezas representan la Luna y el Sol conforme a la simbología cartaginesa y llevan sendos canutillos de suspensión; miden 0,027 y su peso es de 6 gramos. Otras dos piezas representan cabezas de serpiente, de 0,020 y 7,20 de peso. Y, por último, hay cuatro esferillas de primorosa labor granulada en motivos curvilíneos, pendientes de canutillos, de 0,017 y 9,40 de peso.

Diez y nueve canutillos y tres cuentas, accesorias de los collares: los primeros, de 0,010 a 0,018 y 9,30 de peso; las segundas, de 0,005 a 0,007.

7.° Cinturón formado por sesenta y una piezas, que son las siguientes: Dos placas, correspondientes al broche, cada una compuesta de tres unidas con una pasta. Son de forma rectangular, con un saliente curvo la placa del lado derecho, y la del izquierdo con una escotadura de igual figura, para facilitar la unión. La labor fenicia en estas placas, como en cincuenta y nueve pequeñas del mismo cinturón, está relevada sobre molde de piedra y en los fondos es granulada. Los motivos que adornan las placas son el asunto simbólico repetido de un hombre luchando con un león, en dos fajas, separando estas fajas una de palme-

Digitized by Google

tas contrapuestas, y estando todo encerrado en una orla también de palmetas, las cuales, como las anteriores y las figuras, tienen marcado carácter asirio. Una cadenilla bordea las placas, las cuales miden de ancho 0,071; de largo, la mayor, 0,087, y la menor, 0,051; peso de ambas, 44,50 gramos. Treinta y cinco placas cuadradas, de 0,023 por 0,01, en las que se repite el asunto de la lucha de hombre y león. Junto a los bordes superior e inferior hay dos series de taladros para los clavillos que sujetaban las placas al cuero del cinturón. Peso de las treinta y cinco placas, 57 gramos.

Veintiuna placas completas y tres partidas, de 0,021 por 0,014, en las que se representa una esfinge o león alado en pie y debajo una faja ornamentada con tres flores de loto. Estas placas tienen también las dos series de taladros para los clavitos de sujeción. Peso de las veinticinco placas y las cinco incompletas, 24,25.

Placa a modo de cinta, con una faja formada por cuatro rayas longitudinales grabadas. Longitud, 0,685, y ancho, 0,025. Peso, 75,20. En los bordes tiene las huellas de los clavitos de las placas pequeñas, lo que indica que esta grande es la parte central de la faja del cinturón, que completaban dos series de aquéllas. El cinturón así reconstituído mide de longitud 0,638. Los clavillos y fragmentos sueltos del cinturón dan un peso de 7,60.

8.° Dos pequeños fragmentos de delicadísima labor de filigrana componiendo motivos ornamentales curvilíneos. Longitud, 0,010 y 0,007.

9.° Ciento noventa y cuatro piezas, las cuatro fragmentarias, de labor fenicia, ornamentales, compuestas de dos palmetas sobre un canutillo y con otro paralelo a él al través de ellas, ambos para sujetar en serie continua estas piezas, festoneando la tela de alguna prenda de vestir. Cada pieza mide 0,010 por 0,008; y en serie componen una línea de 1,98. Peso, 48,40 gramos.

10. Dos cadenillas con un festón ondulado para sujetarla como borde de aplicación en una tela.. Una de las cadenillas conserva un remate ornamental relevado en placa, por cuyo revés tiene un gancho. Longitud. 0,675 y 0,067. Peso, 12 y 11 gramos.

11. Pendiente (?) compuesto de un arete, cuyos extremos se enlazan y del cual penden dos esferillas. Longitud, 0,025. Peso, 1,50 gramos.

12. Sello compuesto de un escarabeo tallado en amatista, en el que aparece grabado un asunto místico en el que figuran dos deidades barbudas, sentadas ante un altar a cuyos lados hay dos animales fantásti-

Digitized by Google

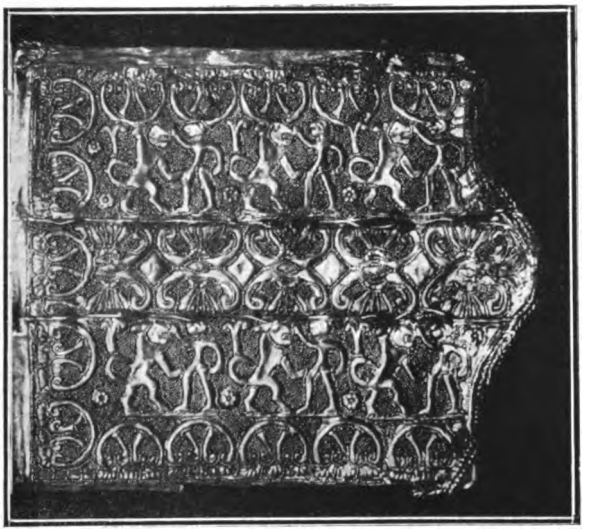

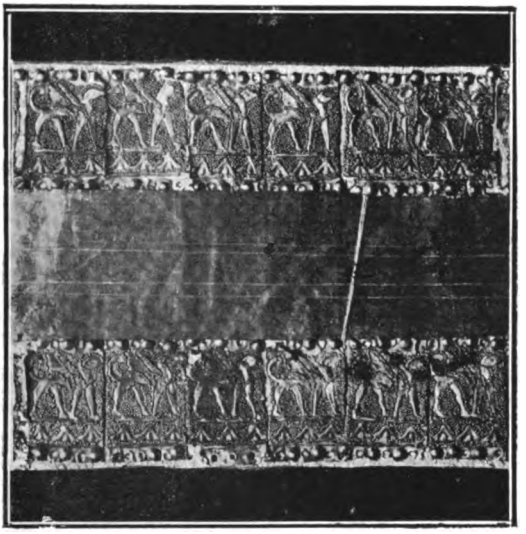

TESORO DE ALISEDA (Cáceres). BROCHE Y PLACAS DE CINTURÓN DE ORO.

Museo Arqueológico Nacional.

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

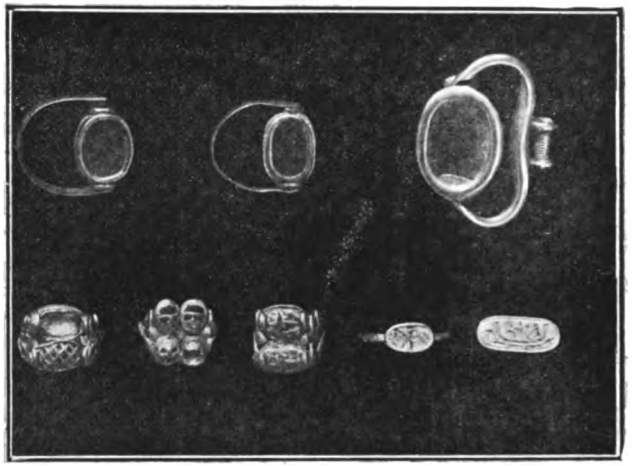

TESORO DE ALISEDA (Cáceres). BRAZALETES DE LABOR CALADA EN ORO, ANILLOS SIGNATORIOS CON PIEDRAS GRABADAS Y SORTIJAS DE ORO, CON ESMALTES.

Museo Arqueológico Nacional.

Digitized by Google

cos, campeando encima el disco solar alado; y montura de oro, giratoria, sobre un grueso aro ondulante con canutillo de suspensión. La piedra tiene suplida con oro una pequeña parte o defecto y mide 0,022; la montura, 0,043. Peso, 32,20 gramos.

13. Sello en forma de escarabeo, tallado en ágata roja, cuyo grabado representa un dios (al parecer, Horus) con dos cabezas que adorna con mitra y la *uraeus;* tiene cuatro alas extendidas, está sentado y ostenta en la mano la cruz con asa, símbolo de la vida divina; y tres flores de loto llenan el campo. Montado en oro gira sobre un semiaro de chapa. Dimensiones, 0,020 por 0,025. Peso, 11,30.

14. Sello en forma de escarabeo, tallado en jaspe oscuro, cuyo grabado representa un personaje barbado, con amplia ropa, en pie y con cetro. Montado en oro, gira sobre un semiaro de chapa. Dimensiones, 0,018 por 0,021. Pesa 9,50 gramos.

15. Sortija cuyo aro remata sus extremos con un motivo de palmetas de labor calada y cuyo chatón es doble, formado por dos escarabeos de pasta vítrea azul. A uno de éstos falta la laminilla de oro que lo cubría por el reverso. Dimensión, 0,025. Peso, 8,50 gramos.

16. Sortija cuyo aro termina por sus extremos en motivos de volutas. El chatón, doble, está formado por dos escaraboides, de los que sólo conserva uno de pasta vítrea violada. Dimensión, 0,022. Peso, 8 gramos.

17. Sortija cuyo aro termina en volutas y el chatón está formado por cuatro rostros humanos rellenos de pasta vítrea azul, uno de ellos frustro. Dimensión, 0,021. Peso, 7,50 gramos.

18. Sortija de aro cilíndrico en disminución hacia los extremos y chatón oblongo que lleva grabado un motivo egipcio consistente en una barca en la que va un cinocéfalo sentado y un remero, viéndose debajo los peces y una cigüeña ibis. Miden: el aro, 0,021, y el chatón, 0,020. Peso, 10,50 gramos.

19. Sortija cuyo aro está adornado con espirales enlazadas y el chatón, oval, lleva grabado un jinete. Este anillo difiere de todos por su carácter griego primitivo o egeo. Diámetro, 0,024; del chatón, 0,12 Pesa 6,60 gramos.

20. Plato de forma circular ligeramente cóncavo, liso y abollado. Diámetro, 0,185. Alto, 0,035. Pesa 161.

Digitized by Google

Objetos de plata.

21. Brasero cartaginés, circular, ligeramente cóncavo, con reborde plano, en el cual, por el reverso, conserva el arranque de un asa formado por una gruesa chapa figurando dos antebrazos y manos de seis dedos, todo esto toscamente grabado, con dos anillas para enlace de la dicha asa y sujeta con tres clavos cuyas cabezas, visibles por el anverso, afectan forma de rosetas. Está abollado y rayado, y tiene en parte desprendido el reborde. Diámetro, 0,45. Pesa 1 kilogramo 425 gramos. Se conservan además tres trozos del asa, que es cilíndrica con una semibellota al extremo. Pesa 71 gramos.

22. Numerosos fragmentos, diez y seis de ellos del borde, de otro brasero de plata. Los fragmentos de borde pesan 135 gramos; los demás, de chapa, que pasan de ciento, pesan 849.

Objetos varios.

23. Espejo discoidal de bronce, en estado fragmentario y con algunos pedazos sueltos. Dimensión, 0,15.

24. Fragmento (compuesto de dos pedazos pegados) de un vaso de vidrio verde, de paredes gruesas, con una inscripción en caracteres jeroglíficos egipcios trazada en torno del arranque del cuello y en éste dos sellos lo mismo, por desgracia, incompletos. Mide 0,093.

25. Piedra de afilar oblonga y facetada, con un taladro a cada extremo. Longitud, 0,208.

Estos veinticinco números componen el total de objetos de que se incautó el Juzgado de Cáceres y que han sido entregados al Museo. Por parte fueron remitidos a éste de Aliseda cuatro asas de vasos grandes de barro ordinario que, según noticias, fueron hallados en el mismo sitio que las alhajas.

COLECCIÓN DE ANTIGÜEDADES NUMANTINAS

En la cerámica ibérica los vasos numantinos sobresalen por su especial estilo, el cual no estaba representado en el Museo más que por un número reducido de ejemplares fragmentarios encontrados por el profesor alemán don Adolfo Schulten en las exploraciones que en 1905 practicó en las ruinas de Numancia. Deseoso de completar la serie, solicité de la Superioridad y fué concedido por Real orden de 20 de agosto de 1920, que pa-

Digitized by Google

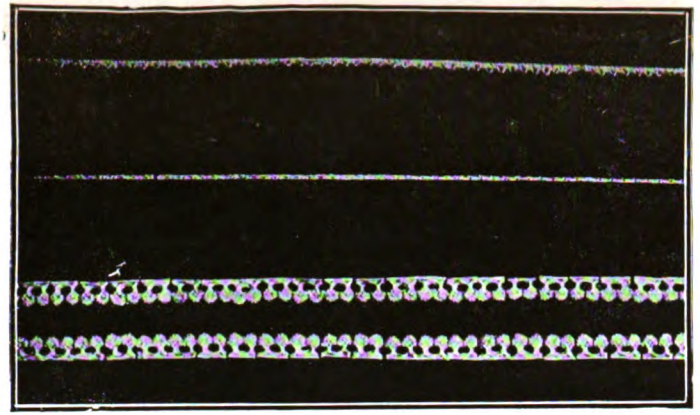

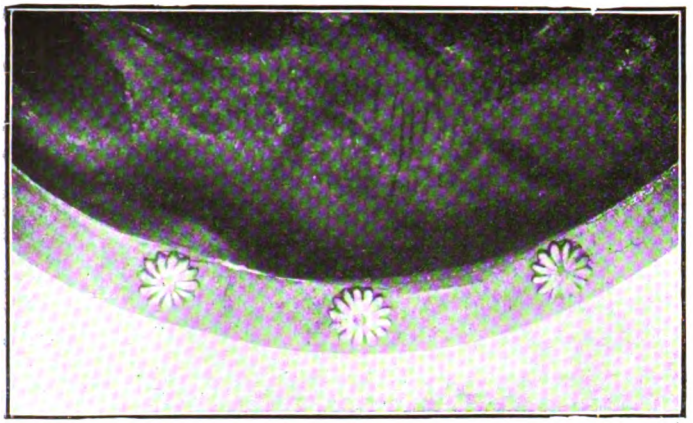

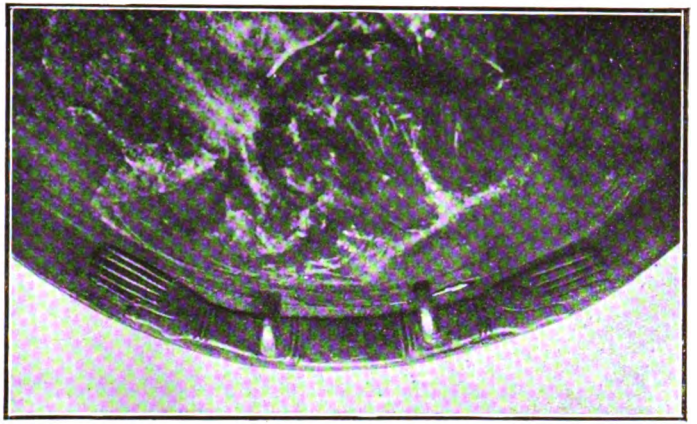

TESORO DE ALISEDA (Cáceres). CADENILLAS Y PIEZAS DE ORO, DE APLICACIÓN. BORDE DE UN BRASERO DE PLATA.
Museo Arqueológico Nacional.

Digitized by Google

Digitized by Google

saran a este Museo algunos objetos de los que se considerasen duplicados en el Museo Numantino formado en Soria con el cuantioso producto de las excavaciones sistemáticas que desde 1906 se vienen practicando en dichas ruinas. Elegidos los objetos de acuerdo con el Director del Museo Numantino y de la Comisión de Excavaciones de Numancia, se formó una colección que comprende 293 de aquéllos, de los cuales 251 son de barro; 22, de hueso, y 18, de piedra, cuyo conjunto representa cumplidamente las industrias de los celtíberos arévacos, excepto las del metal, de las que no se escogió ejemplar alguno por estar ya representados en este Museo Nacional por los objetos, armas y fíbulas encontrados en las necrópolis de *Uxama* y de Gormaz.

La relación de los objetos que componen este importante ingreso es como sigue:

CERAMICA

1-6. Seis fragmentos de distintos vasos de barro negro y pasta carbonosa, uno de ellos cordonado.

7. Asidero perteneciente a un vaso de barro negro y pasta carbonosa,

8. Asa de un vaso de barro negro.

9. Fragmento de un vaso de barro negro, decorado con puntos gemelos incisos.

10-12. Tres fragmentos de vasos de barro negro decorados con círculos concéntricos y puntos gemelos estampados.

13. Vaso de barro gris, decorado con círculos estampados, 0,153 × 0,165 m.

14. Copa de pie corto hecha de barro gris, 0,115 × 0,16 m.

15. Vaso de barro gris, 0,102 × 0,165 m.

16. Copa de pie corto, con un asa lateral hecha de barro negro, 0,07 × 0,063 m.

17-18. Dos fragmentos de barro blanco, decorados con pinturas en negro.

19. Copa *ápode* de barro blanco; es de boca acampanada con un asa lateral en la parte superior. Aparece decorada con pinturas geométricas en negro, 0,145 × 0,18 m.

20. Pie de copa de barro rojo, decorado con pinturas policromas.

21. Jarro de boca trebolada, hecho de barro rojo y decorado con pinturas negras y anaranjadas de trazado geométrico, 0,15 × 0,101 m.

22. Fragmentos reconstituídos de un vaso de barro rojo claro, decorado con una figura humana, pintada la silueta en negro y el interior en blanco, 0,075 × 0,1 m.

Digitized by Google

23-72. 50 fragmentos de diferentes vasos de barro rojo, decorados con pinturas negras.
73-75. Tres asas de barro rojo.
76. Copa de barro rojo, de pie corto, 0,094 × 0,18 m.
77. Escudilla de barro rojo, 0,076 × 0,185 m.
78. Vaso de barro rojo, de boca acampanada, 0,068 × 0,095 m.
79. Embudo de barro rojo liso, 0,17 × 0,17 m.
80-84. Cinco fragmentos de trompetas de barro rojo sin decorar.
85. Mortero de barro rojo, 0,109 × 0,125 m.
86. Mortero de barro rojo, 0,081 × 0,112 m.
87. Mortero de barro rojo, 0,105 × 0,116 m.
88. Mortero de barro rojo, 0,11 × 0,12 m.
89. Tinaja de barro rojo, decorada con círculos concéntricos pintados en negro, 0,48 × 0,5 m.
90. Tinaja de barro rojo, decorada con semicírculos concéntricos combinados, pintados en negro, 0,375 × 0,36 m.
91. Cantimplora de barro rojo, con dos asas laterales, decorada con círculos concéntricos pintados en negro, 0,21 × 0,18 × 0,09 m.
92. Jarro de barro rojo, de boca trebolada, decorado con círculos concéntricos pintados en negro, 0,145 × 0,165 m.
93. Vaso de barro rojo, de forma troncocónica, decorado con pinturas negras de trazado geométrico, 0,234 × 0,11 m.
94. Anfora de barro rojo, con dos asas laterales, de las que penden anillos; decorada con pinturas geométricas en negro, 0,266 × 0,22 m.
95. Copa de barro rojo, de pie alto, decorada con cintas circulares pintadas en negro, 0,135 × 0,175 m.
96. Vaso de barro rojo, de cuerpo hemiesférico, decorado con cintas y una zona de SS pintadas en negro, 0,112 × 0,182 m.
97. Vaso de barro rojo, de boca cilíndrica y dos asas laterales, decorado con pinturas negras de trazado geométrico, 0,285 × 0,271 m.
98. Copa *ápode* de barro rojo, boca acampanada y un asa lateral en la parte superior, decorada con pinturas negras de trazado geométrico, 0,129 × 0,166 m.
99. Vaso troncocónico, de barro rojo, con un asa grande y tres pequeñas, de las que penden anillas ornamentales, y, además, decorado con figuras de caballo y geométricas, pintadas en negro, 0,265 × 0,114 m.
100. Copa de barro rojo, de pie alto, decorada en el interior del recipiente con un pez pintado en negro, 0,118 × 0,151 m.
101. Copa de barro rojo, de pie alto, decorada en la parte interior del recipiente con la figura de un ave pintada en negro, 0,09 × 0,122 m.

Digitized by Google

OBJETOS VARIOS DE BARRO

102-106. Cinco bolas de barro rojo y negro.
107-133. 27 bolas de barro rojo y negro, decoradas con estampaciones.
134-181. 48 fichas circulares, de barro.
182-192. Once fichas circulares de barro, horadadas en el centro.
193-213. 21 husillos de barro rojo y negro, de diferentes formas y manufacturas.
214-223. Diez proyectiles de honda hechos de barro.
224-233. Diez pesas grandes de barro rojo y forma prismática, sin marcas.
249. Pesa de barro rojo, de forma prismática, señalada con una cruz aspada incisa en la base superior.
250. Pesa de barro rojo, de forma prismática, señalada con un rectángulo cruzado por dos dobles diagonales en la base superior.
251. Pesa de barro rojo, de forma troncopiramidal, señalada con una semicircunferencia incisa en la base mayor.

OBJETOS DE HUESO Y ASTA

252. Punzón de asta empleado en la decoración cerámica; lleva matriz de círculos concéntricos y está horadado en un extremo, 0,094 m. de largo.
253. Punta de punzón de asta empleado en la decoración cerámica, terminado en dos púas, 0,058 m. de largo.
254-257. Cuatro empuñaduras de asta.
258-262. Cinco mangos de asta.
263-266. Cuatro mangos de hueso.
267-273. Siete astas de venado aguzadas.

OBJETOS DE PIEDRA

274-279. Seis pulidores.
280. Una piedra de afilar.
281. Una mano de mortero de piedra.
282. Una piedra horadada en estado fragmentario.
283. Una piedra pulimentada de forma rectangular.
284-287. Cuatro bolas de piedra.
288-289. Dos piedras de moler de forma alargada.
290-293. Dos molinos de mano, circulares, de piedra (de a dos piezas).

Según puede apreciarse por la lista que antecede, los primeros siete números de ella son muestras de cerámica prehistórica y lo demás corresponde a la industria ibérica, en especial a la del barro, cuyos productos revelan variedad de manufacturas. Se ha procurado que tanto ellas como la variedad de adornos esté representada en esta co-

Digitized by Google

lección. Figuran en primer término los vasos negros con decoración incisa y estampada por medio de punzones de asta, de los cuales figuran dos también en la colección, uno con el ornato de los círculos concéntricos y otro con el de puntos gemelos. La circunstancia de haberse hallado en Numancia punzones y vasos con ellos decorados, prueba que se trata de una industria local y antigua, puesto que hemos observado que sus productos no presentan las huellas del incendio a que sucumbió Numancia en 133 antes de J. C., huellas que son constantes en los demás productos cerámicos. Los vasos pintados, que constituyen en la colección la segunda y más importante categoría, corresponden también a dos manufacturas: una de vasos blancos con decoración policroma, y otra, la más abundante, de vasos rojos, con dibujos en negro, en los que hay figuras, siendo notables las estilizaciones, por ejemplo, de aves y peces, y hay ornamentación de motivos que recuerdan la griega, en la que originariamente debieron inspirarse los iberos.

También son de notar las formas por el abolengo griego de la mayor parte. Es en este sentido la más singular la copa *ápode* (núms. 19 y 98), cuya forma es la misma de algunas copas micénicas de metal. Más explicables son las imitaciones de la *oenochoe* o jarra de boca trebolada; del *Kylis* o copa de alto pie; de la *crátera*, del *ánfora*, etc. Y en cambio se ofrecen como formas puramente ibéricas el jarro alto, troncocónico, como el bok de cerveza, la cantimplora, el mortero, etc.

PIEDRA GORRONERA ÁRABE, *descubierta a la parte Norte del Alcázar de Toledo.* La Comandancia de Ingenieros de Toledo envió esta curiosa pieza arquitectónica, hallada al practicar obras en el sitio indicado. La ornamentación, de motivos vegetales estilizados, labrada en la parte anterior, de forma de ménsula, avalora este miembro arquitectónico, denotando en su estilo la tradición del propio del Califato, que se conservó en la época de los reyes de Taifa, a que pertenece.

Esta piedra es muy parecida a otra gorronera, que ya poseía el Museo, procedente del Convento de Santa Fe, hallada al practicar obras en el *Miradero* de Toledo.

Digitized by Google

III

ADQUISICIONES HECHAS CON LA CONSIGNACION DEL MUSEO

HACHA DE BRONCE, *hallada en Meco* (Guadalajara). Es hacha fundida, con nervio en la hoja, escotaduras para el mango y solamente un asa de sujeción. Longitud: 0,18. Hermosa pátina oscura azulada.

URNA DE BRONCE, *procedente de la necrópolis ibérica de Quintana de Gormaz* (Soria). La llamada urna es un vaso de 0,115 de diámetro, a modo de cubeto, con la boca ligeramente acampanada y en ella un saliente en que enganchaba un asa, de la que queda en él un resto. Es ejemplar curioso, aunque mal conservado; y adherido al vaso hay un puñal de hierro muy desfigurado por la oxidación.

ESPADA Y HIERRO DE MARCA (?), *procedente de la necrópolis ibérica de Uxama* (Burgo de Osma, Soria). Longitud 0,53. Es de hoja ancha, con nervadura plana al medio, y con dos patillas y una abrazadera en la espiga de la empuñadura.

El llamado hierro de marca, que también pudo ser un adorno, se compone de dos chapas contrapuestas y curvadas, con los extremos en espiral y los bordes dentados, y de cuya unión parte una aguda espiga.

Estos objetos, como los anteriormente ingresados en el Museo, de la necrópolis de *Uxama,* corresponden al período de la Edad del Hierro, comprendido entre los siglos V al II antes de J. C.

CUATRO FIGURAS IBÉRICAS DE BRONCE, *procedentes del Collado de los Jardines* (en término de Santa Elena, provincia de Jaén). Estas cuatro figuras vinieron a aumentar la numerosa colección de exvotos del santuario ibérico de Despeñaperros. Dos de las dichas figuras son varoniles y aparecen desnudas, llevando una de ellas, de 0,140 de altura, un tocado y en las manos puñal y escudo redondo; la otra, de 0,15, tiene falto el brazo derecho. La actitud de ambas es de estar haciendo su ofrenda. Las otras dos figuras estan vestidas; la mayor (de 0,102) y de mejor pátina, lleva cofia y tiene las manos extendidas sobre el pecho, en ademán de plegaria. La figura pequeña (de 0,055) es de forma esquemática, lleva mitra y tiene los pies desnudos.

Digitized by Google

ADORNOS INDUMENTARIOS IBÉRICOS. (Sin procedencia).—Son: un brazalete de bronce, con los extremos del aro en figura esquemática de cabeza de caballo. Un pendiente de plata (calcinado) y otro de cobre, ambos en forma de aro. Una sortija sencilla y fragmentos de otros adornos de cobre. Un canutillo verde y dos cuentas rojizas de collar y dos esferillas de ámbar calcinado.

CUBO MINERO DE ESPARTO, CON ARMADURA DE MADERA, *hallado en la mina de San Carlos de Mazarrón* (Murcia). Se trata de un ejemplar romano y notable por su buena conservación. Es de forma semiovoidea. Sus paredes están hechas con grueso tejido de esparto revestido de dura capa caliza y le refuerzan por el exterior seis costillas de madera, dos de las cuales, sobresaliendo de la boca, permiten el encaje de un travesaño, que constituye el asa. Mide de altura 0,48; de diámetro, 0,35, y 0,30 de profundidad. Debió ser usado para extracción de agua. Fué encontrado este cubo hace algunos años en trabajos de exploración de dicha mina, hoy llamada de *San Carlos,* a 122 metros de profundidad, al Este del pozo maestro de la mina que lleva el nombre de *San Enrique,* en un contrapozo de dos metros de diámetro, abierto por los mineros romanos, perfectamente tallado y entibado con gruesos anillos de madera, en forma octogonal, por modo muy sólido y resistente.

HEBILLA VISIGODA DE BRONCE, compuesta de dos piezas, la mayor en forma de placa y con ornamentación de motivos curvilíneos. Longitud: 0,117.

DOS VASIJAS DE BARRO ORDINARIO, DE CARÁCTER VISIGODO, *descubiertas en Mérida.* Son a modo de cántaros, de bastante capacidad, ambos de forma ovoidea. El mayor, de barro amarillento y de dos asas, de las que no conserva íntegra más que una, lleva en el cuello y en su arranque adornos lineales incisos de líneas onduladas o en ziszás. Altura: 0,36. El otro ejemplar es un jarro de barro rojo, sin adorno alguno y con un asa. Alt.: 0,34.

Estas dos vasijas fueron extraídas de un pozo subsistente en el corral de una casa situada en la parte Sudoeste de Mérida, junto a la actual Plaza de Toros.

TREINTA Y CINCO PUNTAS DE DARDO, de hierro, y de figura piramidal, triangular en cuatro ejemplares y en otro cuadrada, como el *pilum*

Digitized by Google

romano, pero más pequeño. Fueron halladas en Santa Elena (Jaén). Longitud: 0,04 a 0,08. Son estas puntas de dardo iguales a las diez de igual procedencia adquiridas en 1917 y de que dimos cuenta. Merecen tales piezas detenido estudio, que acaso confirmará el supuesto de que el campo en que con abundancia se recogen fuera en el que se libró la memorable batalla de las Navas de Tolosa.

Dos capiteles de alabastro, *procedentes del patio del Castillo de Calatorao.* Este, como todos los castillos medievales, al convertirse en casa señorial, en el siglo XVI, fué reconstruído en su parte interior, y a esta reconstrucción pertenece el patio de donde proceden estos capiteles, los cuales se ha supuesto pudieran ser romanos, de las ruinas de *Nertóbriga* (que allí existió) aprovechados; pero su factura algo seca y la interpretación un tanto libre del orden corintio que manifiestan, convence de que son obra del Renacimiento. El castillo perteneció al Cabildo Metropolitano de Zaragoza, que lo recibió con las tierras todas de aquel término, por donación que le hizo el rey don Pedro II de Aragón (1196-1213).

El Monetario del Museo aumentó este año sus ejemplares con los siguientes:

Tres monedas de bronce, fenicias, acuñadas en *Sexsi* (Almuñecar). Anverso: cabeza del Hércules tirio. Reverso: dos peces y leyenda en carácteres fenicios.

Dos *dirhemes* procedentes de Salamanca, uno del Emirato y otro del Califato.

El primero tiene en la orla del anverso la fecha 121 de la Hégira, aunque por su arte se deduce fué acuñado en época posterior, siendo, por este error de acuñación, parecido a otro ejemplar existente en la colección, con fecha 108, aunque, según opinión de don Francisco Codera, pertenece al año 180.

El segundo *dirhem* es de Hixen II y tiene la fecha 388, constituyendo una variante notable entre los ejemplares de nuestra colección, por tener la inscripción de la orla del anverso en forma de cuadrado perfecto.

El total de objetos adquiridos por los expresados conceptos en 1920 es de 970.

José Ramón Mélida.

Digitized by Google

ESTUDIOS HISTORICOS DE LA CIUDAD DE FRAGA

LA ALJAMA DE MOROS DE FRAGA

(*Continuación.*)

No hemos podido resistir a la tentación de reproducir íntegro el anterior documento, no obstante su desmedida extensión; porque, de presentarlo en sucinto resumen o extracto, pudieran malograrse muchos datos realmente interesantes, o explícitamente sugeridos por aquél o fácilmente deducibles del mismo por la lógica más rudimentaria e incipiente.

En efecto, del contenido de dicho instrumento se infiere que los moros, de la misma manera que los judíos, con respecto a su barrio o *call*, podían habitar y poseer casas, no solamente dentro, sino también fuera de la Morería. De los judíos lo dice taxativamente el Ordenamiento de su Aljama en Fraga, que publicamos en otro lugar [1].

Por el citado diploma nos informamos, mediante un procedimiento negativo o eliminativo, primeramente del lugar en que no pudo, y después del sitio en donde debió estar emplazada la mencionada Morería. No pudo fincar o radicar ésta en la parte Sud de la entonces Villa, ni encajaba, por consiguiente, en su recinto la que es hoy calle del Tozal y por tanto tampoco podía lindar con el muro del *Cegonyé* [2], muro que después de cerrar o limitar por el Mediodía la expresada calle y por ende gran parte de la Villa, continuaba en dirección al Cinca, hasta empalmar con el

1 La Aljama de Judíos de Fraga. Rev. de Arch., Bibl. y Mus., 3.ª época, año XXII, enero a marzo, 1919.

2 Palabra que en el dialecto del país designa *el lugar donde anidan las cigüeñas*, tomando algunos erróneamente por tal la actual torre del ex convento de San Agustín; pero mal podía referirse a ésta, cuando todavía no existía a la sazón, pues hasta el año 1615 no se trasladaron a dicho edificio o nuevo convento los padres Agustinos desde su primitiva casa, que se levantaba frente a la actual posada de Salarrullana, en el extremo más próximo a Fraga de un extenso y feraz predio, llamado todavía hoy *el cercado de los Frailes*, y que abandonaron obligados por las repetidas ave-

Digitized by Google

de las *Ripas* [1], constituyendo el punto de convergencia de ambos el *Portal de los Navarros,* llamado hoy por antonomasia el Portal, porque, al enumerar y deslindar el referido documento las casas o albergues censatarios poseídos por moros, cita como situadas fuera de la Morería "*quoddam hospicium situm in villa Frage al Toçal*" cierto albergue sito en la villa de Fraga, en el Tozal, "*quoddam hospicium situm in dicta villa quod confrontatur cum muro del Cegonyé*".

Por la misma razón tampoco puede reducirse la Morería a la actual calle de las *Arribas* con sus limítrofes, ya que tampoco incluye en el tan manido barrio moro un molino de aceite sito en las Ripas o Ribas (hoy calle de las Arribas) "hospicium sive turnum [2] *de oli,* quod est in ribis".

Ahora bien; si, por otra parte, no olvidamos el paraje o zona de la Villa ocupada por la Judería, que, como sabemos, ocupaba la parte superior del Barranco, a partir del Palacio Real, y tenemos presente que en el siglo XV (año 1454) no encajaba [3] la actual *Redorta* dentro de la Morería, ya figure aquélla como un barrio o cuartel de la villa, ya como un suburbio, arrabal o barrio rural de la misma; y si nos percatamos bien de que la parte inferior de la calle del Barranco estaba entonces casi sin urbanizar, según se afirma expresamente en un documento que obra en el Archivo de Protocolos de Fraga (cuaderno segundo), al dar las confrontaciones de un hospicio o albergue: "hospicium situm in Fraga in *vico,* quod vocatur la *Redorta*... quod confrontatur... cum via publica et cum *barranquo,* etc., etc.; y, finalmente, si consideramos que el núcleo, la *urbs,* casi estábamos tentados de decir que la población cristiana estaba limitada al Norte por la parte de la calle del Barranco que se extiende

nidas del Cinca. Donde efectivamente anidaron las cigüeñas fué en uno de los dos torreones que flanqueaban y defendían el Portal de los Navarros, y que se levantaba precisamente donde hoy se yergue la que fué torre (hoy convertida en casa) del mencionado monasterio.

Actualmente el Paseo del *Cegonyé,* juntamente con la Plaza de Obradores, constituyen la Plaza de Don Eugenio Barrón. No regatearemos nuestros sinceros aplausos a los pueblos que saben mostrar su gratitud bautizando a sus calles con los nombres de sus bienhechores; pero, sin necesidad de insistir en el vituperable vicio de la ingratitud, hay que salvar a todo trance el respeto a lo tradicional, a lo típico de cada país.

1 Con el vocablo *Ripas* o *Ribas* apellidan los ribereños del Cinca a los grandes acantilados que guarnecen por ambos lados el valle del mismo nombre, y, en general, cualquier otro.

2 Todavía hoy el vulgo fragueño designa con el nombre de *Torns* (indudablemente por alusión a las antiguas prensas de madera, tornos) a los molinos o fábricas de aceite. El mentado en el diploma de referencia es seguramente el mismo que ha existido hasta hace poco entre las calles de San Quintín y de su nombre. De lo cual se deduce que las Arribas abarcaban todo el trayecto comprendido entre la desembocadura del Barranco y el Portal de los Navarros.

3 Ni encajó nunca.

Digitized by Google

entre el Palacio Real y el río Cinca, cuyo cauce forma su límite occidental, y al Mediodía, por la calle de San Quintín (que coincide con la antigua carrera de Serós), en cuyo lado más antiguo (único edificado entonces), continuación del acantilado y del muro de las Arribas, se conservan hoy los restos de una guarda, y por el aludido muro del Cegonyé y la calle de Tozal, no será aventurado afirmar (y en esto coincidimos con la tradición) que formaban la Morería las calles del Banco, Roqueta y demás adyacentes, constituyendo su límite septentrional el lienzo de muralla llamado actualmente el *Murallot,* con el cual nombre es designado hoy todo aquel barrio. En la parte más occidental de esa muralla se abría la llamada *Puerta Cerrada* o de *Moros.* Completaba el sistema de defensas de la plaza por esta parte un fuerte de sólidos y macizos muros de piedra, de forma rectangular, que a principios de la segunda mitad del siglo pasado hubo de rendirse a la pesadumbre de los tiempos. La tradición apellidaba *El Macho* a aquella fortaleza, que se comunicaba con la plaza por medio de un camino subterráneo tajado en la roca viva, descubierto hace dos años, aunque todavía no explorado. ¡Con cuánta razón un autor árabe afirma que el subsuelo de la ciudad, patria del doctor Pujasol, era una red de madrigueras, donde podían fácilmente cobijarse los defensores de la misma en caso de un desastre!

Al pie del Macho, que se erguía en el punto más culminante de la colina del Murallot, se levantaba una mezquita, si de reducidas dimensiones, de notable y rica ornamentación. Son interesantísimos los trozos de estuco de yeso llenos de hermosos alicatados, cuya parte hueca ostenta un fuerte azul o rojo. Nunca se ponderarán bastante la importancia y trascendencia de este casual hallazgo, que tuve el sumo placer de presenciar. Entre los muchos fragmentos de estuco cubiertos de policromados arabescos que cubrían los muros internos de la hermosa mezquita, merecen dos especial mención, uno de ellos por contener una pequeña parte de una inscripción árabe; el otro, bastante mayor, por ser una pequeña pechina casi entera, cuyo lado derecho marca perfectamente el principio o arranque y desarrollo de un arco de herradura. Estas preciosas reliquias artísticas de color azul o rojo subidos, acentuados en sus grabados en hueco y blanco o dorado en sus relieves, por más que este último color es muy difícil apreciar, dado que algunos restos o trozos han sido encontrados casi a flor de tierra, profundamente modificado el color de las partes salientes por los elementos en el transcurso del tiempo, que nos recuerdan otros ricos monumentos del arte musulmán español, han sido indudablemente obra de artistas mahometanos y quién

Digitized by Google

DETALLE EN ESTUCO POLICROMADO DE UNA PRIMOROSA MEZQUITA, CONVERTIDA EN TEMPLO CRISTIANO, BAJO LA ADVOCACIÓN DE SANTA MARGARITA, EN LOS PRIMEROS TIEMPOS DE LA RECONQUISTA DE FRAGA (24 de Octubre de 1149).

Digitized by Google

Digitized by Google

sabe si de los moriscos, en cuanto éstos debieron intervenir en posibles y probables restauraciones posteriores en la malograda mezquita, convertida a raíz de la Reconquista en templo cristiano y consagrado al culto de Santa Margarita. De dicho templo, conservado hasta mediados de la pasada centuria, procedían unas artísticas y esbeltas columnas, que recogió y guardó durante algún tiempo en su poder el presbítero Mosén Domingo Sorolla y que desgraciadamente se han perdido. Por si sufren la misma suerte los mencionados fragmentos, conseguí que un amigo sacara varias fotocopias así de ellos como de dos vasijas o fuentes sencillas de loza, que encontramos empotradas en el suelo de la mezquita y a las cuales tubos o canalones de barro cocido conducían las aguas. De su mérito o valor artístico podrá juzgar el lector por el adjunto grabado.

Dentro del recinto de la antigua Morería se conserva un hermoso ventanal de estilo gótico flamígero, cuyo fotograbado también se acompaña. Según la tradición, la casa que ostenta tan preciada joya artística era la antigua Aljama de Moros [1].

Por el tan manoseado pergamino venimos en conocimiento de que, aunque la mayor parte de los moros de Fraga estaban consagrados a las faenas rudas, a las pesadas labores del campo, había otros que ejercían profesiones u oficios de otra índole, como los de herrero (*ferrarius, ferrero, ferrer*), cardador de lana (*peraire*, por *pelaire*), carpintero (*carpentator, fuster*), carnicero o cortante (*carniffex*), maestro (*mestre*), fabricante de aceite, pescador (*peixquero*) [2]; quién rastrillaba y peinaba el cáñamo [3] y lo ponía en condiciones de fabricar con él sogas, tejidos, etcétera (*borrello* o *borriello*); quién enjalbegaba o *encalaba*, interior y exteriormente, las casas (costumbre que perdura todavía en nuestros días)

1 No son éstos los únicos vestigios y restos de la dominación musulmana en Fraga que, desafiando la ira de los siglos, han llegado hasta nosotros. De procedencia mahometana también son algunos centenares de metros de elevados y macizos terraplenes, de considerable espesor, reforzados con hiladas de piedras y enlucidos en su parte inferior, designados hoy con el nombre del *Banco del Moro*. Están levantados en dos distintas direcciones, según el objetivo estratégico perseguido por su autor: el situado al E. (que es el parapeto mayor) tenía por objeto impedir todo acceso a la villa de Fraga por el barranco que desagua en el *Sotet;* el emplazado al M., el evitarlo por el corte o portillo socavado por las aguas pluviales en la Ripa o acantilado de Santa Ana.

2 Los adjetivos substantivados, que denotan acción y que son, por consiguiente, de procedencia verbal, terminan en el dialecto fraguense del siglo XV en *ero*, como *peixquero, soguero, ferrero, fustero;* en *ello* o *iello, eller* o *eyller*, como *blanquello* o *blanquiello, cantarello, cantareller, cantarcyller*, etc., etc.

3 Planta textil que tanto se cultivó en la vega de Fraga hasta fines del siglo pasado, dando origen a algunas industrias afines, como las de sogueros o hiladores (*filadors*), tejedores (*teixidors*) y alpargateros (*espartenyés*), que formaron en Fraga verdaderas legiones hasta comienzos de la segunda mitad del siglo XIX.

Digitized by Google

(*blanquello* o *blanquiello*) [1], aparte otros oficios o profesiones de que no hace mérito el expresado diploma, pero que ejercitaron, según consta por instrumentos públicos redactados en tiempos posteriores, por ejemplo, el de alfarero o fabricante de cántaros, botijos, etc. (*cantareller, cantareyller, cantarello*) [2], oficio muy generalizado entre los moros de Fraga, barquero, hornero (*fornero*), etc., etc.

Y no valga argüir en contra de esto el que algunos de los referidos adjetivos substantivados profesionales los llevaban en calidad de motes o *alias* los nombres de personas a quienes afectaban o calificaban, pues aun en ese caso podemos afirmar que, si no ellos, sus padres o algunos de sus ascendientes profesaron con toda seguridad el oficio o se dedicaron a la ocupación a que el repetido *alias* aludía; convirtiéndose a veces, en el transcurso de los años, en verdaderos apellidos aquellos adjetivos, como sucede, v. gr., con *Cantarello,* transformado en Cantarelo, apellido perpetuado hasta nuestros días; lo mismo ocurre con Fuster, Ferrer, Borrell, etc., etc.; subsistiendo alguna vez dos adjetivos profesionales afectando a un solo nombre, cambiado uno de ellos en apellido y conservando el otro su naturaleza de adjetivo profesional; por ejemplo: Eyça Peixquero, textore = Eyça Peixquero, tejedor; Juan Ferrer (por *Ferrarius*); carniffex = carnicero o cortante.

Por el aludido pergamino han llegado hasta nosotros nombres de pagos o partidas, o caídos en desuso en nuestros días, como los del *Pradiello* y *Als Cascalls,* o con la misma forma que conservan en la actualidad, como los del *Alcabó, Als Arenals,* bien algún tanto modificados, como los de *Agirava* (hoy Girava), *Cantalops* (hoy *Cantallops*), etc., etc.

Asimismo en él se alude a acequias secundarias o brazales de riegos, asignándoles nombres para nosotros enteramente desconocidos, como ocurre en los dos brazales *Cosser,* mayor y menor, ... "*cum braçallo Cosser minori de Cantalops...*" Lo mismo acontece con las vías o caminos públicos, llevando algunos de éstos la misma denominación que

1 Con el níveo color de la cal de las paredes exteriores de las casas que recuerda las famosas ermitas de Córdoba, contrastan profundamente los colores chillones, que usan o aplican a las obras de carpintería, puertas, balcones, ventanas, que generalmente pintan de azul, rojo, verde, *rabiosos.* Por lo demás, el procedimiento favorito de los fragueños para higienizar y embellecer sus viviendas es el baño de cal. ¿Será una de tantas supervivencias de las costumbres morunas?

2 Con estos vocablos se designa al operario que fabrica los botijos (*barrals*), cántaros (*cantes*), cuyo diminutivo es *cantarell* (cantarito), indicando la voz *cantarellé* el lugar destinado a guardar llenos de agua todos dichos artefactos, lugar situado generalmente, antes sobre todo, en el lado derecho del patio o portal, de tal modo, que quedaba oculto tras de la puerta de la calle al abrirse aquélla.

Digitized by Google

en la actualidad, como el *Camí de Torrent,* esbozándose la equivalencia o correspondencia de otros con su apellido actual, como el de *Sijena* y acaso el *Dalcalá* (tal vez de *Alcalanes*), e ignorando en absoluto la de alguno de ellos, como el de la *Badía* (o Abadía)... "*cum carrera de la Badía...*".

Vastísimo campo de exploración encontrarán en el susodicho documento los cultivadores de los estudios filológicos, siguiendo y aquilatando la evolución operada en el *fragatino,* merced a la influencia cada vez más decisiva y fatal del lenguaje de la región vecina, especialmente del leridano, tan afín al nuestro, influjo delatado unas veces simplemente en las palabras, v. gr., *Terronet, Formiguet, lo Nanet, Dalcapre, lo Tinyos, lo Moro Moreno, lo Moro Bonendreç; Vellot lo moro;* otras en los giros y frases enteras; por ejemplo: *El Moli del Bisbe, den Vallonga in Ripa* [1], *den Guardiola, den Çaragoça, na Ramoneta, Nalbalat, dels den Banaste, Muçot Algaravi et de sos hereus, devant la bassa de Çalema Albotie, dessus la cequia vella de Pradiello,* cum terra *dena Patana,* cum terra *den Col,* etc., etc.

Finalmente, por el tan manoseado pergamino sabemos que eran a la sazón jurados de la Aljama de Moros de Fraga Alí Alexbir y Mahoma de Muçot, y procuradores de los renombrados sarracenos para los efectos o fines que motivaron el anterior laudo o sentencia, Mahoma de Cacim o Catim, Alí Alexbir y Juce de Mariem.

Sabido es que entre los tributos especiales que se pagaban en Aragón figuraba el *morabetí* o maravedí. Pues bien, de la percepción o cobro del referido impuesto y de los moros que estaban obligados a pagarlo trata el diploma que a continuación reproducimos:

Noverint universi, Quod anno a Nativitate Domini millesimo quadringentesimo quinquagesimo primo, die decima tertia mensis januarii, apud villam Frage... En presencia de los honorables don Thomas del Camino, lugarteniente de justicia; don Arnau Carvi, jurado; Anthon Agosti, Balantin Moliner, Domingo Baruch, Domingo de Torres e Pere Berdeyon, conselleros de la dita villa, compareció... don Johan de Palacio, comissario, el qual dixo que se representaba et de fecho representó a los ditos conselleros la su comission, siquiere subdelegacion, fecha a él por el muyt honorable varon mosen Martin de Lanuça, caballero del Senyor Rey, consellero, bayle general del regno d'Aragon e comissario del dito Senyor Rey, a exhigir, collir e recebir el dreyto del maravedi del Regno d'Aragon..., requiriendo a los ditos conselleros que ellos le hoviesen por comissario et que le dasen

1 Llamamos la atención sobre este modismo.

Digitized by Google

consello, saber e ayuda toda vegada e quando por el ende fuesen requeridos. E que ellos jurasen... de bien et lealment enbestigar de todos aquellos que deven pagar maravedi al senyor Rey, es asaber: vecinos de la dita villa, moço soldadero, moça soldadera, pupillos, viudas e otros e otras qualesquiere personas que fuessen e sian tenidos e tenidas de pagar el sobredito maravedi al dito senyor Rey.

Et los sobreditos conselleros... recibida la dita comission con aquellas honor e reverencia que se pertenecian, dixeron que ellos e cada uno dellos lo havia al dito Johan de Palacio por comissario, et que eran prestos de fazer todo aquello que devian.

.....

.....

Et fecho lo sobredito, en presencia de Ali ben Juma e de Ali de Jafar, moros jurados de la dita villa de Fraga... comparecio el dito comissario, el qual dixo, que él, en virtut de su comission... les requiria que ellos lo hoviesen por comissario et que le dasen consello, saber e ayuda toda vegada e quando por el ende fuesen requeridos... e que ellos jurasen... de bien lealment envestigar todos aquellos que deven pagar el maravedi del senyor Rey, es asaber: vecinos, moços soldaderos, etc.

Et los ditos jurados... recebida la dita comission con aquellas honor e reverencia que se pertenecian..., dixieron que eran prestos a complir todo aquello... et juraron por Billey Alladi, etc... que ellos envestigarian todos aquellos que fuesen tenidos al dito marabedi.

Et apres dixeron que manifestaban todos los que se siguen:

Braym Alfurog.
Ali ben Jafar.
Braym Alchipol.
Braym de Moçot.
Braym Alferrug.
Mahoma Ardix.
Mahoma Amargos.
Alí de Moçot.
Braym Liminiano.
Mahoma el Moro.
Alí Cuexqui.
Cathin Meye.
Alí Argilaga.
Juce Marien.
Mahoma ben Jafar.
Juce Bemina.
Alí Espinel.
Mahoma Sanguarren.
Mahoma de Muçot.
Jahie Brinquamet.
Alí Cantareller.
Mahoma de Jafar.
Mahoma Alguaxqui.
Braym Alforox.
Braym la Rafech.
Mahoma de Cazin.
Alí Caychel.
Juce Amado.
Braym Liminiana.
Mahoma Alguaxqui.
Eyça Algebi.
Mahoma Lobati.
Mahoma Espinel.
Mahoma Lobati, su fillo.
Mahoma Cantareller.
Braym Ardux.
Juce lo Moro.
Juce Aliatar.
Eyça el Pexquero.
Alí ben Juma.
Mahoma ben Hadida.
Hamet Xogrillo.
Alí Cantareller.
Mahoma Alforog.
Mahoma ben Juma.

Digitized by Google

Et dada la dita nomina, el dito comissario los requirió si havria algunos otros que deviesen pagar el dito maravedi al dito senyor Rey..., et los ditos jurados de la dita moreria respondieron que no.

Son todos los ditos maravedis XXXXV que a VII solidos, montan CCCXV solidos, los quales los ditos jurados moros confesaron tener en comanda

Fueron testimonios de lo sobredicho, don Pedro Carroqua, bayle e Farag Carabi, moro alfaquí de la dita villa de Fraga [1].

A partir de este momento histórico, nuestro campo de investigación se va reduciendo considerablemente. Los numerosos documentos que antes integraban el rico Archivo Municipal de Fraga han desaparecido en su inmensa mayoría, encontrándose por rara casualidad desperdigados en poder de los particulares. Nuestra acción casi se circunscribirá a la tradición y al mezquino Archivo de Protocolos de la referida ciudad, en el cual, no obstante la pobreza de su contenido, encontraremos datos no despreciables, que arrojen algunos rayos de luz sobre la renombrada Aljama de Moros. En efecto, por él sabemos que asisten a una asamblea, celebrada el 24 de julio de 1454 por el Concejo de Fraga, Mahoma de Muçot (a) *blanquiello* y Mahoma Benymna, *sarracenos,* vecinos de la expresada villa, seguramente en calidad de Jurados de su Aljama, pues el 19 de agosto del mismo año los encontramos desempeñando el citado cargo. En representación de los cristianos toman parte en ella Antonio Poblet, presbítero, procurador de la Comunidad de Clérigos de la referida villa; Jaime Dalos, escudero; Francisco Aranyo, jurado; Bartolomé del Riu, notario, y Pedro de Berbegal, barbero (*barbitunsor*).

Era a la sazón nuncio o pregonero de la villa, *nuncius sive curritor publicus,* Martín Benedit [2].

El día 1.º de abril de 1456 reunida la Aljama de Moros de Fraga por orden del honorable Tomás del Camí, lugarteniente de Bayle de la citada villa, en ausencia de Pedro Carroqua, que desempeñaba el referido cargo, y del Alamin y jurados infrascriptos y mediante pregón de Martín Benedit, voz pública o nuncio de la repetida Aljama, procede ésta al nombramiento de procuradores para que la representen en sus pleitos, etcétera, etc., nombramientos que recaen en Guillermo Berbegal, presbítero de Fraga, Bernardo Piera, Antonio Carvi y Francisco Aranyo de Fraga; y Martín de Peralta, Juan de Peralta, Francisco Torres, Gondi-

1 Arch. de Protoc. de Zarag. Documentos Históricos (126).
2 Arch. de Protoc. de Fraga, c.º II.

Digitized by Google

salvo de la Cueva, Juan Domingo, notario, y Hamador Balet y Alí Centelles, sarracenos y habitantes en Zaragoza.

Por contener los nombres de los miembros de la Aljama de Moros de Fraga en la susodicha fecha el documento, lo transcribimos a continuación:

1 de Abril de 1456. Convocata Aliama Sarracenorum ville Frage, mandato honorabilis Thome del Camí, locumtenentis bajuli dicte ville in absentia honorabilis Petri Carroqua, locumtenentis bajuli dicte ville; et Alamini et juratorum infrascriptorum, ad vocem Martini Benedit, nuncii dicte Aljame, Qui retulit etc.

Primo Çalema Benynma, Alaminus.

Item Mahama de Muçot.

Item Mahama Alguaxqui Spinel, jurats.

Mahoma Benynma.

Mahoma Priano, Mahoma Bencodria.

Braym Mohali, Mahoma Alguaxqui, fill de Juce, Juce *lo moro moreno,* Mahoma de Muçot, Yaye Vincamet, Alclapol Alfaraquo, Mahoma Braym, Lobatobran Savisurec (?), Alí Caydel, Juce Benima, Mahoma Mectaeya (Becraeya?), Juce de Cacim, menor, Ferrug Tornero, Alí Alcabel (a) Cantareller, Mahoma Algaravi, Alí de Alfaquí, Braym Dazquel, vicini et habitatores dicte ville Frage et deinde seu de si tota dicta Aljama, nominibus propriis et[1] nomine et vice dicte Aljame omnes insimul et quilibet nostrum etc. facimus procuratores nostros honorabilem Guillermum Berbegal, Presbiterum ville Frage, Bernardum Piera, Antonium Carvi, Franciscum Arayo (por Aranyo), ville Frage; Martinum de Peralta, Johannem de Peralta, Franciscum Torres, Gondisalvum de la Cueva, Johannem Dominici, notarium, Hamadonum Balet et Alí Centelles, *sarracenos,* habitatores civitatis Cesarauguste, absentes et presentes, omnes insimul et quilibet eorum in solum, ita quod primum occupantis condicio etc. ad lites large cum potestate substituendi et jurandi et promitentes, prout promitimus habere etc.

Testes honorabilis. Marcus de la Figuera, sentifer, et Farag Avinçador, loci de Aythona[2].

Al mismo día, mes y año se refiere o corresponde la otorgación de poderes a (favor de) Martín de Peralta, Francisco de Torres y Arnaldo del Ríu por Braym del Ferrero y demás que figuran en la transcripción que sigue:

Eadem die Nos Braym del Ferrero, Braym de Vivas, Gayate Dahari y fustero, Juce de Vivas, su fillo, Galí Dalfaquí, Braym Dazziel, *sarraceni,* vicini et habitatores Aljame Sarracenorum ville Frage, omnes insimul et qui-

1 Aquí termina la página en el original, y dice: "Testes eius Marcus de la Figuera, scutifer, Alí del Alfaqui, Farag Abinçador.

2 Arch. de Protoc. de Fraga, c.º III.

Digitized by Google

libet eorum (por nostrum) in solum, et ego dicta Gayte, de voluntate et licencia mei (mariti) dicti Braym de Vivas, cum hoc etc. facimus procuratores nostros Martinum de Peralta, Franciscum de Torres et Arnaldum del Riu, notarium Cesaraugustе, absentes et presentes ad lites large cum potestate substituendi et jurandi promitentes etc.

Testes Petrus Valles et Alí Spinel, Frage habitatores [1].

El 8 de agosto del mismo año firma dicha Procura Mahoma Ezbanel, moro de Fraga.

Item die VIII mensis Augusti eiusdem anni firmavit dictam Procurationem Mahoma Esbanel, *sarracenus* dicte ville (Frage).

Testes Bartholomeus Dontinyena, filius Bartholomei et Braym de Vivas, sarracenus dicte ville (Frage) [2].

El 20 del mismo mes y año Poncio de Villafrancha, como marido y procurador de María Pastor, acusa recibo de los 66 sueldos y 8 dineros jaqueses censuales que le han sido entregados por el Receptor de la Aljama de Moros de Fraga Guillermo de Berbegal, presbítero, la cual suma percibe anualmente, en la fiesta de San Lucas, de la Aljama de Moros de Fraga desde el año 1455, aunque en realidad de verdad, dice, de dichos 66 sueldos y 8 dineros no ha recibido sino 33 sueldos y 4 dineros, ya que por la disminución de dicha Aljama han acordado todos los acreedores de la misma condonar la mitad de las pensiones en el espacio de tres años; no obstante lo cual, se manifiesta satisfecho; pero con la condición de perderla él, si los demás acreedores pierden la otra mitad y de recobrarla si aquéllos la recuperan; reservándose el derecho a pedir o reclamar las referidas pensiones pasadas del expresado censal de los años 1453 y 1454.

Die XX mensis Augusti et anni 1456.

Eadem die Ego Poncius de Villafrancha, jurisperitus, civis civitatis Ilerde, ut vir et procurator Marie Pastor, uxor mea, cum hoc presenti publico instrumento ubique firmiter valituro confiteor vobis, Alamino, Juratis et Aliame Sarracenorum ville Frage, quod per manus venerabilis Guillermi Berbegal, Presbiteri, Receptoris dicte Aliame, habui et recepi omnes illos LXVI S. VIII Jaccenses censuales, quos anno quolibet dicte uxori mee facitis percipiendos super dicta Aliama in die et festo beati Luce Evangeliste et sunt de anno M.CCCC.LV, ex quibus ad totam meam voluntatem etc. Rey nunc veritas est quod de dictis LXVI S. VIII non Recepi nisi XXXIII S. IIII, eo quod propter diminutionem dicte Aliame, omnes creditores ipsius, ad tempus trium annorum, dimitunt medietatem pensionum suorum censualium, set hoc non obstante, ego, dicto nomine, sum contentus de dictis LXVI

1 Arch. de Protoc. de Fraga, c.° III.
2 Arch. de Protoc. de Fraga, c.° III.

Digitized by Google

S. VIII dicti censualis, cum condicione, tamen, quod si ceteri creditores amitunt aliam medietatem dictarum pensionum, quod ego amitam; et si recuperant, quod ego possim et valeam recuperare: protestor eciam quod salvum mihi remaneat jus ad pretendum dictas pensiones preteritas dicti censualis annorum M.CCCC.LIII y M.CCCC.LIIII.

Testes honorabilis Franciscus Aranyo et Johannes Cerdo (?), Frage habitatores [1].

4 de septiembre de 1456. Pascasio Guardiola, vecino de Fraga, procurador de las monjas de Sijena, arrienda a Alí de Çalema, Braym Descatron, Amat de Procebut y Braym de Azziel, *moros,* vecinos de Fraga, un trozo de tierra sito en la huerta de ésta y de propiedad de aquel Monasterio.

En el mismo día, mes y año Francisco Aranyo, de Fraga, da en arrendamiento a Braym Caba, *moro,* vecino de la citada villa, varias fincas que radican en la mencionada vega [2].

El 22 de agosto de 1457, ante el Consejo legítimamente congregado en la Mezquita Aljama de Fraga, presentaron Juce *lo moro moreno* y Braym Alfornox, jurados de la Aljama de Moros de la expresada villa, a Pedro Carroqua, lugarteniente de Bayle del repetido pueblo, un privilegio, que, a pesar de lo que se dice o afirma en contra en el documento que a continuación transcribimos, no aparece en dicho Protocolo. Por lo que se deduce de otros instrumentos transcriptos, parece ser que en virtud del mentado privilegio no podían ser recluídos en la cárcel común, sino en la de la Aljama, los moros reos o autores de faltas que eran de la competencia o jurisdicción de las autoridades de la Aljama.

Presentado el cual, los jurados, en presencia de todo el dicho Concejo, requirieron al expresado lugarteniente de Bayle a que cumplimentara lo ordenado en el aludido privilegio, etc., y requiriéndole a que se hiciera un documento, etc., y el referido teniente de Bayle requirió y se inhibió, etc.

In villa Frage Juce lo moro moreno et Braym Alforrox, jurati Aliame Sarracenorum dicte ville, presente concilio legitime congregatio in *domo* [3] *Mezquite Aliame* predicte presentarunt honorabili Pedro Carroqua, locum-

1 Arch. de Protoc. de Fraga, c.° III.

2 Arch. de Protoc. de Fraga, c.° III.

3 La mezquita aljama, según la tradición, estaba en la calle del Banco, en la casa que ostenta hoy un soberbio ventanal de gótico flamígero, del siglo XV, después de la Reconquista, se entiende, pues antes de ésta, se levantó donde actualmente se alza el esbelto templo parroquial de San Pedro, obra del ilustre arquitecto don Agustín Sánz.

Digitized by Google

tenenti bajuli dicte ville, privilegium sive trasumptum hoc inferius contento pergameno scriptum tenoris hujusmodi, hoc est.

Quo presentato, dicti jurati, presente toto dicto concilio, requisiverunt dictum locuntenentem bajuli, quatenus exequaretur et cum efectu adimpleret etc., et requirentes fieri instrumentum etc., et dictus locumtenens bajuli requisivit et abstulit se etc.

Testes Johannes Galinat et Braym Alforrox (a) barquero. Frage [1].

En el mismo día (22), estando preso en la cárcel común, a instancia de Bernardo Piera, en calidad de procurador fiscal, Mahoma de Muçot (a) de Marien, a ruegos, etc. [2], entregó [3] para cautela o garantía al mencionado Mahoma a los preinsertos jurados, los cuales permitieron, etcétera [4].

Eadem die, cum dominus Mahoma de Muçot (a) de Mariem, instante Bernardo Piera, ut procuratore fiscali, existeret captus in carcere comuni, ad preces etc. dedit ad caplentam (por cauptelam o captelam) dictum Mahomam dictis juratis, qui permiserunt etc. [5].

Estando el 23 de agosto del mismo año preso, a instancias del susodicho Bernardo Piera, como procurador fiscal, el mencionado Mahoma de Marien, por cuanto, según se pretende, intentaba retirarse furtivamente de Fraga y de su Aljama, no obstante afirmar él lo contrario, para mayor cautela aún dió y puso en poder de la sobrescrita Aljama o del Alamin de la misma, para seguridad de ésta, todos sus bienes y señaladamente los infrascriptos, que Alí Cantareller, como Alamin, ha confesado tener por la seguridad de dicha Aljama y prometió y se obligó a responder, etc.

23 Agosto; cum, instante dicto Bernardo Piera, ut asserto procuratore fiscali, dictus Mahoma de Mariem existeret captus, eo quod, ut pretenditur, ipse intendebat recedere furtive a dicta villa et ipsius Aljama, ipso, tamen, contrarium asserente et dicente, etiam ad majorem cautelam, posuit et misit in posse dicte Aljame seu Alamini ejusdem pro securitate dicte Aljame, omnia bona sua et signanter infrascripta, Que Ali Cantareller, ut Alaminus predictam (por predictus) fuit confesus tenere, pro securitate dicte Aljame et promisit atque se obligavit respondere etc.

Testes Johannes Miquaelis et Mahoma Benynma, Frage [6].

El 28 de noviembre de 1457 continuaban siendo Jurados de la Alja-

1 Arch. de Protoc. de Fraga, c.º IV.
2 ¿Del mismo procurador?
3 El lugarteniente de Bayle.
4 Que continuara encerrado o preso en la cárcel común?
5 Arch. de Protoc. de Fraga, c.º IV.
6 Arch. de Protoc. de Fraga, c.º IV.

Digitized by Google

ma Yuce *lo moro moreno* y Braym Alforrox; receptores de la misma. Guillermo de Berbegal, presbítero [1] y Tomás del Camí, escudero; y colector de la questia de la Aljama, Domingo Losa [2].

XIII

La Aljama bajo el cetro de don Juan II.

El 24 de abril de 1462, doña Beatriz Agustín, viuda del que fué tan opulento en vida don Bartolomé Carvi, y don Guillermo Agustín, acusan en diferentes documentos recibos de sumas pagadas por el Alamin, Jurados y la Aljama de Moros de Fraga... "Alamino, Juratis et Aliama Sarracenorum ville Frage...", cantidades que les fueron entregadas por conducto de Tomás del Camí, receptor de la aludida Aljama [3].

XIV

La Aljama bajo don Fernando II (de Aragón) "el Católico".

El 16 de julio de 1498, Luis Lespecier y el Alamin actúan como árbitros para resolver las diferencias pendientes entre Bernat Vallseguer y Alí Corbes, entre otras cosas, sobre la parte de la questia (quistia dice el doc.) asignada al último [4].

El 9 de agosto de 1498, Mahoma Abnayp desempeñaba el cargo de Alamin, y Çalema Benymna, el de Jurado de la Aljama [5].

El 11 de diciembre de 1498 era Alfaquí de la Aljama de Fraga Zaradi [6].

4 de enero de 1499. Forman parte de la Aljama de Moros de Fraga Ali Corbes y Çalema Benimna [7].

A 14 de Mars de 1499 en presencia del magnifich Señor Mossen Fenrer de la Nuça, caballero, procurador real; justicia e bayle de la dita villa (de Fraga) comparecieron Mossen Bernat Castanesa, oficial de la yglesia de Sant Pere de Fraga, Mossen Berthomeu Poblet, procurador del clero, Mos-

1 Es verdaderamente significativo que eligieran los moros para este cargo a un sacerdote. ¿Es que el Clero se constituyó en defensor de sus derechos?
2 Arch. de Protoc. de Fraga, c.º IV.
3 Arch. de Protoc. de Fraga. Protocolo de Arnaldo Carvi, c.º V.
4 Arch. de Protoc. de Fraga. Protocolo de Johan del Riu, c.º VI, fol. 41.
5 Arch. de Protoc. de Fraga. Protocolo de Johan del Riu, c.º VI, fol. 43.
6 Arch. de Protoc. de Fraga. Protocolo de Johan del Riu, c.º VI, fol. 50.
7 Arch. de Protoc. de Fraga. Protocolo de Johan del Riu, c.º VI, fol. 53.

Digitized by Google

Digitized by Google

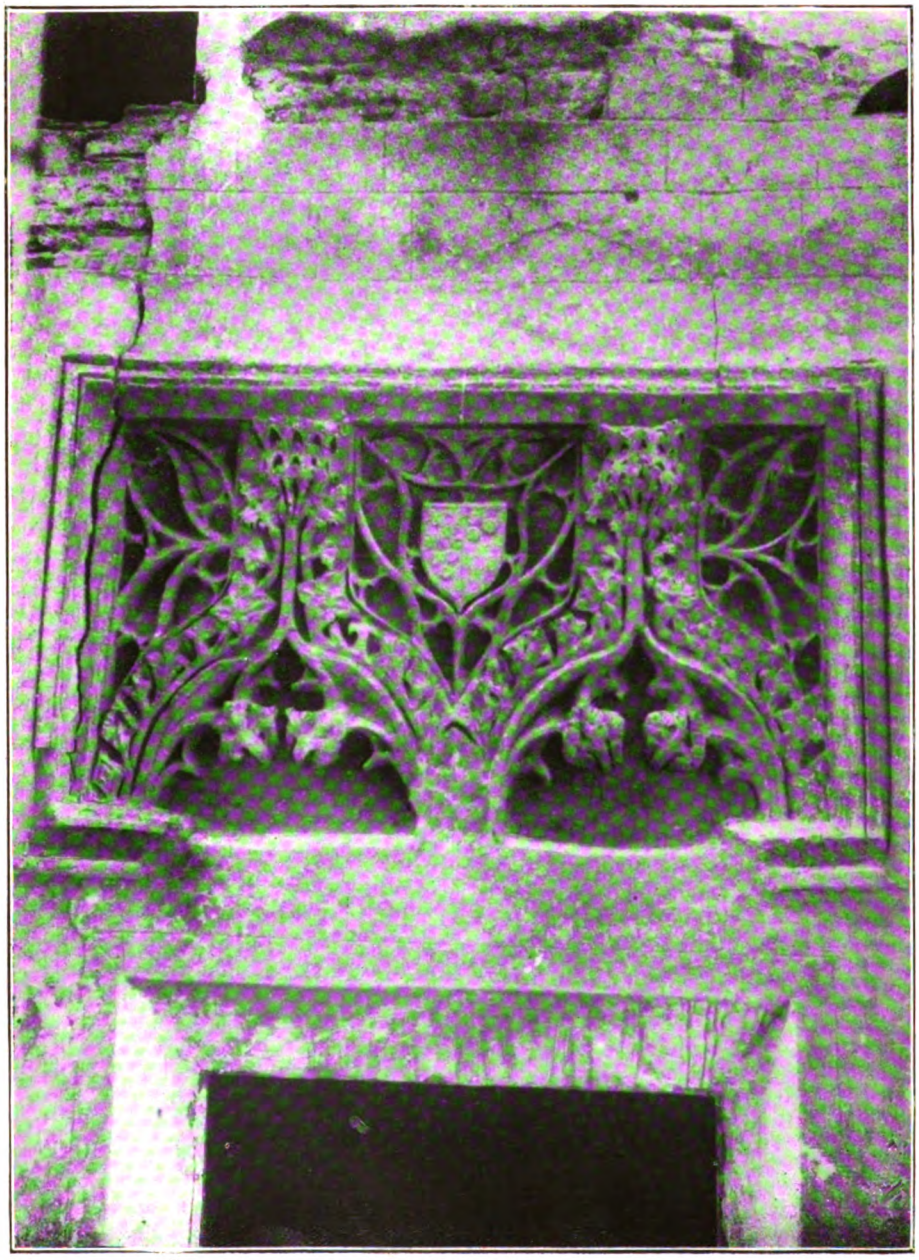

VENTANAL (DE ESTILO GÓTICO FLAMÍGERO) DE LA MEZQUITA DE FRAGA, DESPUÉS DE LA RECONQUISTA DE ÉSTA.

Digitized by Google

sen Bernat Carvi, Mossen Anthoni Just, Mossen Pere Lorent, los quales dixeron tales palabras: en efecto, senyor, nosotros tenemos algunas indicias, que algunos moros desta Aljama se quieren huyr y deshabitar de aquesta Aljama y venden los bienes sitios y ahun los mobles; y por quanto fazen a nosotros ciertos censales, de que celebramos ciertas misas y ya los nos han reduzidos que los an tornados a no nada, sopliquamos y requerimos tomeys los bienes mobles a vuestra mano y los sitios no lexeys vender, por costreyer los no ayan dir. Et el dicho Senyor Mossen Ferrer dixo que faría lo que fuese de justicia [1].

Ignoramos hasta qué punto fuera contenida la desbandada de los moros de la Aljama de Fraga, contra la cual desbandada se piden medidas coercitivas y aun prohibitivas en el documento que antecede. Que ésta, si se produjo o no se evitó, no fué absoluta, lo prueban testimonios correspondientes a los años 1500 y 1503, por lo menos: el 28 de febrero y 11 de marzo del primero de los citados años eran vecinos de Fraga los moros Mahoma Abnayp (a) *Grom* y Muza Dora; y el 2 de noviembre del mismo año los hermanos Mahoma y Braem Corbes y la madre de éstos Mariem Dazie [2].

Al dirigirse, en enero de 1503, el archiduque Felipe *el Hermoso* desde Zaragoza a Cataluña, para regresar desde el Principado a su país, llegó a Fraga, en donde *gran número de moros* de ambos sexos bailaron ante él, intentando en vano la conversión de dos o tres moras, las más bellas... [3].

El 12 de febrero de 1503 eran moradores de Fraga Gali, barquero, Braem de Mucet, Braem Gros y Mahoma d'Abdela [4].

Y últimamente, el expresado año de 1503 formaban parte de la Aljama de Moros de Fraga Mahoma Abraym, Braem Vincamet, Gali Amadel, Çalema Benimna, Braem *lo moro moreno,* Jucei Alforox, Gaaye Vincamet y Braem, barquero [5].

El 18 de abril de 1584 fueron vendidos en Zaragoza por don Gerónimo Agustín a don Jaime Funes, ciudadano de ésta, 200 sueldos jaqueses censales y de anua pensión, pagaderos cada año el 1.° de mayo, que por precio de 2.200 sueldos jaqueses, habían sido vendidos por los Jurados y Aljama de Moros de Fraga a don Antonio Agustín [6] domicilia-

1 Arch. de Protoc. de Fraga. Protocolo de Johan del Riu, c.° VI, fol. 56 v.°
2 Arch. de Protoc. de Fraga. Protocolo de Johan del Riu, c.° VI, fol. 85.
3 García Mercadal, *España vista por los extranj.*, pág. 272.
4 Arch. de Protoc. de Fraga. Protocolo de Johan del Riu, c.° VI, fol. 136 v.°
5 Arch. de Protoc. de Fraga. Protocolo de Johan del Riu, c.° VI, fol. 132.
6 Como en ello hemos de encontrar algunos indicios de la procedencia fraguense ya afirmada por la tradición, séanos permitido seguir el largo proceso (aunque extraño

Digitized by Google

do en dicha villa, autorizando la expresada venta el notario Arnaldo Ferrer, habitante en Fraga, el 11 de abril de 1431 [1].

XV

Aljama bajo el rey don Felipe III. Expulsión de los moriscos.

No es atinente que expongamos aquí los múltiples y complejos motivos que indujeron a Felipe III a dictar una de las disposiciones de más trascendentales consecuencias de su reinado.

Publicado el 19 de mayo de 1610 el edicto de expulsión de los moriscos aragoneses por el Marqués de Aytona, encargado de ejecutarlo, se cumplimentó al pie de la letra, al tenor de las disposiciones reservadas recibidas al efecto, en el tercer día de su promulgación, sin que opusieran aquéllos la menor resistencia, no obstante haber representado ante el Rey contra tan grave medida el Conde de Luna y el doctor Carrillo,

a nuestro propósito) de las sucesivas herencias de los bienes del citado don Antonio Agustín hasta llegar a don Gerónimo, vendedor de los referidos censales.

Nombrados herederos por partes iguales, por testamento del aludido don Antonio *autorizado en Fraga* el 20 de noviembre de 1460 por el *notario don Juan de la Figuera, habitante en la misma,* los hijos de aquél, Domingo y Guillén, hecha la partición de los mentados bienes entre ambos, recayó el mencionado censal juntamente con otro en el repetido Guillén, "según parece por el *acto de aquélla hecho en la dicha villa de Fraga* el 18 de octubre de 1470, autorizado por el sobredicho don Juan de la Figuera". Dicho Guillén y su mujer Violante Gastón vendieron estos dos censales, más otros dos, al ilustre Micer Antonio Agustín, hijo suyo, vicecanciller que fué del Reino de Aragón, el 6 de julio de 1490, autorizando dicho acto el *notario don Bartolomé Limiñano en Fraga, cuyo habitante era.* El Vicecanciller instituyó heredero universal suyo en testamento hecho en el puerto de Antona (Inglaterra) a 5 de julio de 1522 y abierto en Zaragoza el 29 de mayo de 1523 en presencia de Lorenzo Lanaga, Çalmedina y juez ordinario de la citada ciudad mediante actos públicos testificados por el notario Ximeno Gil, a su hijo mayor Gonzalo Gerónimo Agustín, quien a su vez nombró heredera suya a su hija doña Felipa Agustín en testamento hecho en Barcelona el 28 de mayo de 1552 autorizado por P.º Fitor. La cual doña Felipa otorgó testamento dejando usufructuario de todos sus bienes a su marido don Juan Agustín y nombrando heredero universal suyo a aquel de sus hijos que el don Juan eligiere, testamento autorizado en Zaragoza el 8 de noviembre de 1569 por el notario don Gerónimo Blancas. Por instrumento público autorizado en la misma ciudad y por el mismo notario el 28 de febrero de 1580 recayó la elección o designación de heredero en el mayor de sus hijos varones, llamado don Gerónimo Agustín. Designó doña Felipa tutores y curadores de las personas y bienes de sus hijos a su marido Juan Agustín y Vicencio Agustín y "asigné en executores del presente mi último testamento y exoneradores de mi ánima y conciencia a don Pedro Agustín, obispo de Huesca; don Antonio Agustín, obispo de Lérida, mis tíos, y a Juan Agustín, mi señor y marido y al dicho señor Vicencio Agustín y a la illustre señora donya Grayda Agustín, su muger y mi hermana", etc., etc. (Arch. de Protoc. de Fraga, número 2, V, y número 2, T.)

1 Arch. de Protoc. de Fraga, número 2, V.

Digitized by Google

canónigo de la Seo de Zaragoza, enviados a la Corte con tan delicado cometido.

Salieron del territorio aragonés aquellos desgraciados en número de 13.893 familias, es decir, 64.000 personas, la mayoría de las cuales se embarcaron en los Alfaques, donde les esperaban las galeras de Italia debidamente avitualladas.

Al nombrado puerto se dirigieron también en su forzado éxodo los infortunados moriscos de Fraga, a quienes se obligó, más que por razones de orden público, para substraerlos a los insultos y atropellos de las muchedumbres, a seguir la vía fluvial Cinca-Segre-Ebro hasta Flix, donde se reunieron el 7 de junio de 1610 con los de Lérida, que, expulsados el 2 del mismo mes y año, llegaron en barcas por los dos últimos ríos al mencionado pueblo; y con los de Aytona, Serós y Mequinenza. No podemos determinar a punto fijo el número concreto de los lanzados de Fraga. No debía ser muy considerable, cuando ascendían a 4.000 solamente los extrañados o desterrados de los cinco referidos pueblos. Pero tengo para mí que una gran parte de estos desventurados procedía de nuestra ciudad, pues la Aljama de Fraga era la más rica de todas las de la provincia de Huesca, ya que en la Relación de todos los bienes de moriscos, que quedaron en Aragón para el Real Patrimonio de Su Majestad [1] los de los moriscos de Fraga fueron tasados en 16.215 libras, mientras los de la capital lo fueron en 8.380; los de Barbastro, en 5.000; los de Monzón, en 2.692 libras y 10 sueldos, y los de Sariñena, en 300.

XVI

Influencias mudéjares [2] en todos los aspectos de la vida.

¿Que si dejaron los moros huellas de su paso por la ciudad, patria de los Agustines? ¡Quién lo duda! Do quier volvamos la vista, los encontraremos abundantes en todos los aspectos de la vida, en todos los órdenes de la cultura humana. Esa casi instintiva propensión de los fragueños al uso de refranes y adagios, desarrollada entre ellos como en

1 Valor de los dichos bienes. Tasáronse todos por personas expertas, con juramento en la forma acostumbrada, en cuatrocientos setenta y un mil quinientas treinta y tres libras y cinco sueldos en los lugares siguientes: los de Zaragoza, 68.454 lb., 10 sold.; los de Tarazona y Tórtoles, 92.409 lb.; los de Borja, 96.338 lb., 15 sold.; los de Daroca, 14.555 lb.; los de Burbáguena, 20.024 lb.; los de Huesca, 40.646 lb.; los de Calatayud, 9.827 lb.; los de Sabiñán, 35.207 lb.; los de Terrer, 34.666 lb.; los de Teruel, 5.620 lb., 18 sold., y los de Albarracín, 4.300 lb.

2 Tal vez fuera más exacta la palabra musulmana.

Digitized by Google

ningún otro pueblo de España, de los musulmanes la heredaron, siendo algunos de ellos traducción literal de sus correspondientes árabes; tal sucede con el vulgarísimo "agua pasada, no mueve molino" [1].

Pues ¿y en el indumento? ¿Acaso no son reminiscencias del traje árabe el pañuelo en la cabeza, que substituyó al turbante, del cual no es sino degeneración o transformación; la manta *de punta de cuerno,* sucedánea del albornoz, al cual reemplazó; la amplia faja, de lana y color plata, ordinariamente, y de seda y color blanco o rojo obscuro en las grandes solemnidades; la armilla, negra o aceitunada cotidianamente y de colores chillones: roja, naranja, etc., en las fiestas de primer orden; y los níveos y amplísimos zaragüelles, prendas todas que hasta el tercer cuarto de la pasada centuria usaron los campesinos fragueños? De los más remotos tiempos de la Reconquista data, según numerosísimos testimonios, aquella tendencia de los cristianos a copiar el traje mahometano; y aquella tendencia, que perdura hasta casi el final de aquella épica contienda, invade a todas las clases sociales, pues sabido es que hasta "los nobles de Castilla hacían gala de vestir según la costumbre sarracena, extremándose la imitación en la corte de don Enrique IV [2]. Y esa desenfrenada afición de las mujeres, no solamente de nuestros propietarios rurales sino de otras clases más humildes y aun pobres del campo [3] a esas valiosas faldas de seda de abigarrados colores [4] y a esas *monumentales arracadas* que penden de sus orejas, muchas veces mediante el refuerzo de una pequeña cinta negra de seda (*perejilillo*) para evitar que por el excesivo peso se desgarren éstas, ¿qué es sino una supervivencia de aquella profusión, de aquel derroche en seda y joyas, de aquella "desenvoltura de las damas moras y sus magníficos trenes y gastos que rayaban en la locura?" [5]. Sabido es que de los mismos defectos adolecieron las mujeres judías. Más todavía. Esa galantería *sui generis* de nuestros *palurdos,* ruda en sus formas y, más que insinuante, soez en sus palabras, hija legítima del más refinado sensualismo, y que no es sino una manera estudiada, el afán de hacerse gratos a las mujeres, es de sabor probablemente musulmán. Acusan con mayor evidencia el mismo origen esos idilios nocturnos, esas entrevistas furtivas, delatadas muchas veces por los argentados rayos del astro, que algunos enamorados califican de im-

1 Fernández y González, loc. cit., pág. 240.
2 Fernández y González, loc. cit., pág. 230.
3 En el pueblo se les designa a todas ellas con el genérico de *labradoras.*
4 Ellas llaman a esas faltas de *telas de casulla* y más generalmente *de pimientos y tomates.*
5 Prescott, *Historia de los Reyes Católicos,* t. I, lib. II, pág. 169, nota.

Digitized by Google

prudente; esas eróticas endechas, que semejan tiernos suspiros escapados de un corazón apasionado, lanzados al compás de bien templados y tañidos instrumentos de cuerda, que en las fiestas más populares dirige, al rayar el alba, a su amada el enamorado galán, situado con algunos compañeros de la rondalla ante la puerta de aquélla (los demás vigilan ojo avizor, dispuestos a castigar con mano dura la menor intromisión o desmán). Y cuenta que los organizadores de esas serenatas no persiguen como único fin complacer a sus prometidas, que estiman en mucho la romántica escena, ni aun hacer desbordar al través de sus rendidos cantares todo el fuego, toda la pasión que rebosan sus amantes pechos; quieren con esas serenatas dar ante sus convecinos como un testimonio público y fe de sus amorosas relaciones. Mas ¡guay de la damisela esquiva que, insolente, se atreva a hacer, especialmente en el baile, objeto del menor desvío o desplante a cualquier pretendiente más o menos declarado! Pronto sentirá los efectos de la justa cólera del desairado galán, que se desquitará del ultraje con una venganza singular: despechado, o derramará sobre la puerta de la casa de la desdeñosa hembra una buena dosis de aceite de enebro, que imprimirá en la misma indeleble mancha, que constituirá durante muchos días la comidilla, el objeto de los comentarios y cuchufletas de las comadres y gente moza, al mismo tiempo que la eterna pesadilla y el sonrojo de la hurí displicente, o colgará al amanecer de la Pascua de Resurrección, del llamador de la puerta de la calle de la *desaborida,* una *aleluya* o *rosa* [1], que es la afrenta mayor que puede recibir una honesta doncella y la más terrible represalia que puede tomar un doncel despreciado. Indudablemente esos sedimentos de voluptuosidad y celos que entran en el temperamento de los fraguenses son de procedencia árabe.

Y árabes, mejor dicho, mahometanos, son ese funesto fatalismo que, como pesada plancha de plomo, gravita sobre los labradores del bajo Cinca, esa glacial indiferencia, esa estoica resignación que les permite contemplar impasibles las terribles avenidas de aquel río, que paulatinamente les va arrebatando su frondosísima vega, que fertilizaron en el transcurso de los siglos con el sudor de su frente, sin que pueda arrancarles espectáculo tan desconsolador más que frases de acentuado uso musulmán: "e de Deu; estae escrit." Es cosa decretada por Dios; estaba escrito, etc., etc.

1 En el argot de la gente del campo significa parte del esqueleto de una caballería, con alguna carne.

Digitized by Google

Pero donde han dejado los mahometanos una estela más pronunciada y duradera de su paso por aquella región es en ese *maremagnum* de las supersticiones, en que navega sin brújula, como en piélago insondable, el vulgo fragueño, tan inculto como crédulo, tan crédulo como abúlico. ¡Con qué facilidad se dejan sugestionar por los *sahuríes,* brujos, curanderos y demás embaucadores! Para ellos el *sahurí* (ya habrá adivinado el caro lector que la palabra es una corrupción de nuestro zahorí) es un hombre extraordinario y semimisterioso, que, dotado de una visualidad penetrante y perspicaz, descubre y distingue, de la misma manera que nuestros radiólogos, el interior del cuerpo humano, los recónditos tesoros encerrados en las entrañas de la tierra. ¡Y pocas leyendas que se han forjado sobre cuantiosas sumas de *peluconas* depositadas en una orza o en una campana, cabe o sobre las cuales contempla indefectiblemente el *sahurí* una *ánima en pena,* el alma del rico avariento cuyas fueron aquellas riquezas, alma que no ha podido volar al Cielo por causa de su excesiva codicia, que sumió en la indigencia y en la miseria a sus parientes y allegados! ¡Cuántas leyendas y consejas han surgido solamente del villar [1] de Valdragás (término municipal de Vallobar), ruinas miradas siempre con supersticioso terror por el vulgo ignorante! Afortunadamente hoy ya nadie admite la existencia de los *zahoríes* ni aun la de los brujos ni brujas, no obstante haber estado arraigadas estas supersticiones en Fraga, hasta fines del siglo pasado, más que en ningún otro pueblo de aquella tierra. Hace todavía muy pocos años no había en Fraga ninguna casa ruinosa y deshabitada donde, según el vulgo ignorante, "no se congregaran las brujas en nocturno aquelarre para la práctica de sus nefastos ritos" [2]. Y precisamente para sustraerse a la maléfica influencia de los brujos y como talismán contra ellos, cultivaban y guardaban en casi todas las casas una planta, muy mal oliente, por cierto, a la cual atribuían (tal vez a causa de su nauseabundo perfume) virtudes singulares que neutralizaban la siniestra acción de aquellos embaucadores. Y esta ha sido creencia general en Fraga en pretéritos tiempos y esta es la razón, por la que todavía hoy en muchas casas y en sitio preferente de su fachada, como balcones, ventanas, etc., haya una maceta (*paellás*) de ruda [3], cuya virtud, talismánica antes, ha degenerado hoy en terapéutica (para cata-

1 En Castilla recibe este nombre todo despoblado o las ruinas de un pueblo desaparecido.

2 Don M. Serrano Sanz, *Documentos históricos de Ribagorza.*

3 Ruta graveolens (de Linneo).

Digitized by Google

plasmas) o tónica (para ratafías, mistelas, etc., etc.), cuando no le dan otros usos o destinos inconfesables en consonancia con lo prescrito por una ley en las Siete Partidas [1].

Pero si desaparecieron los brujos embaucadores maléficos, perdura la creencia en el maléfico influjo de unas personas sobre otras, en el mal de ojo, etc., etc., siendo esto causa muchas veces de irreconciliables enemistades entre personas antes entrañables amigas y aun próximos parientes, y quizá de terribles tragedias. Subsisten los curanderos en sus múltiples matices: adivinos, echadores y echadoras de cartas, etc., etc. Es opinión muy corriente y generalizada entre ellos que ciertos dolores sólo pueden curarlos los mellizos (besons) pateando suavemente el vientre del paciente y pronunciando simultáneamente las palabras rituales "curat doló, que so besó"; cúrate, dolor, que soy mellizo o gemelo. Pero los que cometen abusos censurables sobre toda ponderación son esos audaces seudomédicos, que, abusando y explotando escandalosamente a los pobres enfermos y a sus ignorantes familias, ya propinando a la infeliz víctima que ha tenido la desgracia de caer en sus manos extravagantes pócimas que con frecuencia contienen substancias tóxicas, ya colgando del techo de la estancia, en que sufre el paciente, un pelele, al cual ordenan apalear con todo encarnizamiento, hasta destruírlo del todo, pues a su destrucción está íntimamente ligada la desaparición de todos los males, dolores, maléficos influjos y malignos espíritus que han tomado por asalto el cuerpo del enfermo. Y no es esto lo peor, sino que esta ridícula e incalificable escena es forzoso que la presencie el paciente desde el lecho del dolor, en medio de los estertores de la agonía, no siendo raro que termine aquélla con el fallecimiento del moribundo, cuyo funesto desenlace ha tenido buen cuidado de no contemplar el falso Galeno, que ha puesto con anticipación sus pies en polvorosa, sustrayéndose a la venganza en los engañados; pero, eso sí, después de haber co-

1 "Otrosí decimos de los boticarios que dan a los omes á comer ó á beuer escamonea ó otra melecina fuerte sin mandado de los físicos. Si alguno beuiendola se muriesse por ello, deue auer el que la diese pena de omicida." Ley VI, Partida 7.ª, título VIII.

A los árabes achacan también la tradición unánime y el vulgo un procedimiento extraño, extravagante, muy empleado antes por los niños y los jóvenes con objeto de eludir los efectos de la amnesia; consistía en coger una golondrina (engrineta), extraerle el corazón, depositarlo en un vaso de agua y con ésta ingerirlo después en el estómago. Era, según ellos, el remedio más eficaz para obtener una memoria feliz. La razón, añadían, es obvia: después de permanecer seis meses en el africano suelo, al regresar la golondrina a nuestra patria *recuerda* el sitio donde fabricara su nido el anterior semestre.

Digitized by Google

brado religiosamente sus honorarios [1]. ¿Hasta cuándo nuestras autoridades consentirán la ilícita profesión de esos desalmados, gente sin conciencia y casi siempre inculta, que son un padrón de ignominia en los actuales tiempos de florecimiento de la ciencia médica? Es difícil probar la paternidad musulmana de estas costumbres y hechos, que nada tienen que ver con los mahometanos; pero como he oído a muchos de ellos siempre la misma cantilena, es decir, que los leyeron en libros aljamiados (y de algunos es cierto), he hecho mención de todos ellos en este lugar, exponiéndome a incurrir en las justas censuras de mis lectores.

JOSÉ SALARRULLANA DE DIOS.

1 16 duros la última curación o escena.

Digitized by Google

EL CALIFATO OCCIDENTAL

(*Conclusión.*)

ALMANZOR

A partir de esta fecha, una gran figura ocupa toda la historia del Califato: Almanzor. Abuámir Mohámed, de la familia de los Beni-Abi-Amir, de origen noble, tenía desde su juventud la idea fija de ser primer ministro, y "dotado de gran talento, fecundo en recursos, firme y audaz, prudente y poco escrupuloso de los medios para conseguir un fin brillante, podía pretender serlo". De empleado subalterno del Cadí de Córdoba pasó a ser intendente de los bienes de Abderrahmán, hijo de Alháquem, a los veintiséis años. Habiendo logrado por su cortesía y finura el favor de la sultana Aurora, fué intendente de sus bienes, y al poco tiempo, inspector de la moneda. En este puesto se ganó muchos amigos, gracias a su generosidad, y continuó satisfaciendo los caprichos de Aurora, su protectora. En 986 fué nombrado procurador de las sucesiones vacantes; luego, cadí de Sevilla y Niebla, intendente de los bienes de Hixem, comandante del regimiento encargado de la policía, llamado Ax-Xorta, cargos que le permitían vivir con un lujo grandioso y principesco. Procuraba por todos los medios hacerse popular y todos alababan su cortesía y su generosidad. Sólo le faltaban amigos entre los generales, y la guerra de la Mauritania se los proporcionó.

El peligro fatimí había desaparecido desde que Moiz, en 969, había establecido su capital sobre los bordes del Nilo; pero había de combatir a los idrisíes, que estaban por los fatimíes, entre los que se encontraba Hasan Ben Kennún, rey de Tánger y Arcila. Alháquem ordenó a Abentumlús, en 972, ir a castigarlo. Abentumlús se apoderó de Tánger; después fué batido y muerto por Hasan Ben Kennún, y el Califa hubo de

Digitized by Google

enviar a Gálib, encargándole que no perdonara gasto alguno para ganar a los rebeldes, cosa que cumplió tan a la letra que el Califa tuvo que mandar a Abenabiamir como interventor general, quien cumplió su cometido a satisfacción del Califa y de los generales, que le quedaron muy agradecidos. A la vez entabló relaciones con los jefes de las tribus bereberes y los príncipes africanos; relaciones que le habían de ser muy útiles después. Gálib, ayudado por Yahya Ben Mohamed el Tochibí, virrey de la Frontera Superior, tomó la *Roca de las Aguilas* (Ceuta), residencia de Aben Kennún, volviendo a Córdoba triunfante en 971, donde llevó al jefe revoltoso.

Poco después cayó enfermo el Califa; dejó el gobierno en manos del visir Moshafi y sólo se preocupó de asegurar la sucesión en el trono a su hijo Hixem, que fué reconocido por los notables del reino el 5 de febrero de 976. Alháquem murió el 1.° de octubre del mismo año.

Los eunucos Fáyik y Chaudhar, por envidia del poder de Moshafi, trataron de dar el trono a Moghira, tío de Hixem; pero, enterado Moshafi, reunió a sus amigos y decidieron matarlo; y como nadie se atreviera a hacerlo, se encargó de ello Abenabiamir. El 2 de octubre fué jurado Hixem II, teniendo en este acto un gran éxito la habilidad y el tacto del Inspector de la moneda. Los eunucos eslavos hacían cundir el descontento contra Moshafi, nombrado *háchib,* y Abenabiamir, hecho visir, dando esto lugar a que los dos ministros se deshicieran de ellos, o por la muerte (Dorri) o por el destierro (Fayik), con gran contento de la población, que los odiaba.

Hubo ya necesidad de ocuparse de los cristianos del Norte, que desde el tiempo de la enfermedad de Alháquem habían empezado a hostilizar, encargándose del mando del ejército Abenabiamir, con un subsidio de cien mil piezas de oro. En 977 pasó la frontera, sitió la fortaleza de Baños y volvió a Córdoba con gran botín. Los resultados de esta campaña fueron: gran contento en Córdoba y gran aproximación de los jefes militares a Abenabiamir, gracias a su prodigalidad.

Moshafi, hombre de origen humilde, de carácter altivo y de poco talento, había de ceder necesariamente ante el genio de Abenabiamir. Este se alió con el viejo general Gálib, que odiaba a Moshafi por creerse él merecedor de su cargo, para hacerle caer. Se vieron en Madrid, en una campaña contra los cristianos que fué un éxito. A la vuelta fué nombrado Abenabiamir, por indicación de Gálib, prefecto de Córdoba, destituyendo al hijo de Moshafi. Abenabiamir tomó severas y enérgicas medidas para restablecer la seguridad personal en la capital, lográndolo.

Digitized by Google

Moshafi se dió cuenta de la intención de Abenabiamir y trató de ganar a Gálib, pidiéndole su hija Asma para su hijo Othmán; pero Abenabiamir se apresuró a escribir a Gálib, diciéndole que Moshafi le tendía un lazo y pidiéndole su hija para él msmo. Gálib aceptó, y después de recibir el título de *háchib,* a más del de *dhul-waziratain,* que ya tenía, vino a ser el primer dignatario del Imperio. La boda se verificó el día de Año Nuevo de 978 con esplendor nunca visto en Córdoba y con felices resultados en el orden interior del matrimonio. Moshafi y su familia fueron destituídos y aprisionados en 26 de marzo de 978, acusados de malversación. Después de confiscados todos sus bienes y de pasar cinco años en la mayor miseria, murió Moshafi tan cruelmente castigado por Abenabiamir, quizá porque no le pudiera perdonar el inútil crimen que le hicieron cometer con Moghira.

Abenabiamir fué nombrado *háchib.* Se criticaban mucho en Córdoba sus relaciones con la sultana Aurora, y el partido de Chaudhar, a quien secundaba Abdelmelic Benmóndir y el poeta Ramadí, tramaron una conjuración para dar el trono al nieto de Abderrahmán III, Abderrahmán Benobaidalá. Fracasó el complot y los primeros murieron crucificados y Ramadi fué condenado a perpetuo mutismo, prohibiendo severamente a los cordobeses que le dirigieran la palabra. Como los enemigos principales de Abenabiamir eran los alfaquíes y se decía de él que le gustaba la filosofía, hizo quemar todos los libros de la biblioteca de Alháquem II que trataban de ella, creándose con esto una reputación de gran ortodoxia. Después de haber recluído al Califa en el palacio de Zahira, resolvió Abenabiamir reorganizar el ejército por motivos patrióticos y para poder desembarazarse de Gálib. Para esto no podía contar con los árabes y echó mano de soldados cristianos del Norte y de la Mauritania. De aquí trajo los bereberes de Ceuta, a quienes colmó de riquezas, y los leoneses, castellanos y navarros, pobres, avaricioso y malos patriotas, se dejaron también seducir por la alta paga que les ofrecía. A la vez acabó con la organización militar por tribus, reforma que Abderrahmán III había iniciado. Gálib, que veía el fin de estas medidas, lo insultó un día y lo hirió, siendo inevitable la lucha, en la cual murió Gálib. Abenabiamir volvió sus armas contra los leoneses por haber ayudado a Gálib y para demostrar al país la superioridad del ejército por él creado. Invadió el reino de León, tomó y saqueó Zamora (981), haciendo 4.000 prisioneros y matando otros tantos. Ramiro III se unió con García Fernández, conde de Castilla y con el Rey de Navarra, siendo batidos en Rueda, al Oeste de Simancas, y tomada esta fortaleza. Después marchó contra León, a

Digitized by Google

cuyas puertas llegó triunfante, no tomándola por tener que suspender el combate a causa de una tormenta. A la vuelta de esta campaña tomó el título de *Almançur billah* (Almanzor, como lo llamaremos en adelante), haciéndose prestar honores debidos solamente a la realeza. El único que le estorbaba era Chafar, príncipe de Zab, y lo hizo asesinar a la salida de un festín en 983.

Efecto de la desastrosa campaña de 981, los nobles de León proclamaron rey a Bermudo II, primo de Ramiro III. Sitiado éste en Astorga, pidió auxilio a Almanzor, muriendo poco después (984). Bermudo lo pidió también para abatir a los nobles; Almanzor se lo otorgó, pero dejando en el país tropas musulmanas, viniendo a ser León una provincia tributaria de Almanzor. Este se dirigió contra Cataluña, tomando Barcelona por asalto el 1.° de julio de 985. Apenas vuelto de esta campaña, envió a Mauritania a su sobrino Ascalecha para someter a Aben-Kennún, que otra vez apareció en su *Roca de las águilas,* después que Bologguin, virrey de Ifrikía, murió en 984. Aben Kennún se rindió y obtuvo de Ascalecha la palabra de honor de que le perdonarían la vida; pero no cedió Almanzor y fué decapitado, como asimismo Ascalecha, por adelantarse a dar palabras sin el permiso de Almanzor y por haber hablado mal de él. Mal efecto produjeron estos actos en la opinión pública, y para rehabilitarse resolvió ensanchar la mezquita, a costa de los mayores gastos, llegando él mismo a trabajar como un simple obrero, entre la multitud de prisioneros cristianos.

Bermudo II expulsó de León los soldados musulmanes que Almanzor dejara y éste hizo en 987 una *razzia* terrible, apoderándose de Coimbra, destrozando cuanto encontró a su paso hasta León, villa que tomó y no dejó piedra sobre piedra; sólo dejó en pie una torre para que mostrara a los venideros la grandeza de la ciudad destruída. Después tomó Zamora, siendo reconocida su soberanía por todos los Condes, conservando Bermudo solamente los distritos vecinos al mar. De retorno de esta campaña se encontró con un complot en el que entraban su hijo Abdalá, a quien no quería porque suponía que no era hijo suyo; Abderrahmán Ben Motarrif el Tochibí, gobernador de Zaragoza, y Abdalá *Piedra Seca,* príncipe real, llamado con este apodo al parecer por su carácter avaro. Todos murieron, y los Reyes cristianos que los habían protegido fueron terriblemente castigados, obligándoles a pedir la paz y a pagar tributo.

Almanzor quería reinar de hecho ya que reinaba de derecho. Para dar este paso no temía al Califa, su prisionero, ni a los príncipes reales,

Digitized by Google

ni al ejército, que lo obedecía ciegamente; temía a la nación en la cual "el sentimiento religioso y el amor de la dinastía formaban parte de su ser", y temía a Aurora. Esta, cuyo amor a Almanzor, con la edad se había transformado en odio, logró inspirar a Hixem una apariencia de voluntad y de energía y buscó apoyo en Ziri Benatia, virrey de Mauritania, único hombre a quien Almanzor temía aún; pero Almanzor logró una entrevista con Hixem, volvió a imponerse como siempre hacía, y el Califa, obligado por Almanzor, extendió un acta en que le encargaba de los negocios del Estado como antes. No había medio de libertar a un cautivo que no quería la libertad. Aurora se declaró vencida y se dedicó a la vida piadosa. Ziri fué atacado por Guadih y después por Abdelmelic Modáffar, hijo de Almanzor, siendo vencido en Ceuta en 998 y aniquilado todo su poder, pasando todos sus estados a manos de los andaluces. A la vez atacó Almanzor a Bermudo II, que rehusaba pagar el tributo, llegando en su terrible *razzia* hasta Santiago de Galicia (997), devastando cuanto encontró a su paso y volviendo a Córdoba con una turba de prisioneros, que traían sobre sus espaldas las puertas de la ciudad, que se pusieron en la mezquita, y las campanas de su iglesia, que se utilizaron como lámparas. ¿Quién pensaría que un Rey cristiano las volvería a Galicia a espaldas de cautivos musulmanes?

En 1002 hizo su última expedición contra Castilla, llegando hasta Canales y destruyendo el convento de San Millán de la Cogolla.

Y aquí se presenta la difícil cuestión de la batalla de Calatañazor. ¿Existió esta batalla? Tradicionalmente se había creído en su existencia, apoyándose en los testimonios de Lucas de Túy y el arzobispo toledano don Rodrigo Jiménez de Rada, y Mariana, Masdeu y Lafuente la admiten, pero Dozy la niega, fundándose en el silencio de los autores musulmanes y el anacronismo de los textos de Lucas de Túy y Jiménez de Rada. Los historiadores musulmanes dicen únicamente que a la vuelta de la expedición, gloriosa como todas, a Canales, se agravó la enfermedad de Almanzor y murió en Medinaceli después de dar las debidas instrucciones a su hijo Abdelmelic Modaffar el año 1002, siendo enterrado allí. Asimismo dan la noticia la *Historia compostelana* y el *Chronicon burgense,* que dice: "El año 1002 murió Almanzor y fué enterrado en los infiernos." Jiménez de Rada y Lucas de Túy dicen que en 998 se coaligaron Bermudo II de León, García de Navarra y el conde de Castilla García Fernández, que atacaron a Almanzor en Calatañazor, causándole una gran derrota y, efecto de las heridas recibidas, murió en Medinaceli, y que al regreso del ejército musulmán a Córdoba un pastor

Digitized by Google

se aparecía milagrosamente cantando aquello de: "En Calatañazor perdió Almanzor su tambor." El hacer asistir a la batalla a Bermudo II y García de Navarra, muertos anteriormente, y la fábula del pastor, en quien los historiadores cristianos veían al diablo, y el poner la fecha de la batalla en 998, hace a Dozy negarla; pero modernamente el señor Saavedra ha tratado de demostrar la verosimilitud de la leyenda, diciendo que es posible que al retirarse Almanzor, por su enfermedad, fuera atacada en Calatañazor su retaguardia, y el hecho de no aceptar la batalla y seguir hasta Medinaceli fué considerado como una victoria por los cristianos. El anacronismo de los historiadores lo explica diciendo que como escribían más de un siglo después, no podían precisar las fechas, sino solamente los hechos, rodeados ya de la aureola legendaria que posteriormente han tenido. Pero, ¿cómo el *Cronicón burgense* y la *Historia compostelana,* más antiguos, no dicen nada y coinciden con los historiadores musulmanes?

Ahora bien, existiera o no esta batalla, el efecto fué el mismo, puesto que murió Almanzor, el terrible enemigo de la cristiandad. Carácter fuerte y enérgico, idolatrado por sus soldados, a quienes siempre llevó a la victoria; amante de las letras, generoso y espléndido, protector de los intereses materiales del país, justiciero en extremo y con el golpe de vista del genio en todas sus cosas, Almanzor "hubiera sido uno de los más grandes príncipes del mundo, de haber nacido sobre las gradas del Trono —dice Dozy—; pero habiendo visto la luz en una vieja casa solariega provinciana, se vió obligado, para llegar al fin de su ambición, a abrirse camino a través de mil obstáculos y se le debe reprochar que, al tratar de vencerlos, rara vez se haya ocupado de la legitimidad de los medios. Era, bajo muchos aspectos, un gran hombre, y sin embargo, por poco que se respeten los principios eternos de la moral, es imposible amarlo y muy difícil admirarlo".

Modaffar continuó gobernando como su padre, obteniendo grandes victorias sobre los cristianos y sofocando algunas sublevaciones. Sin embargo, en la España musulmana se había operado un gran cambio, sustituyendo la lucha de clases a la de razas y apareciendo sectas innovadoras en política y en religión; el pueblo, profundamente monárquico, que veía al Califa secuestrado, quería la caída de los Amiríes. En estas circunstancias murió Modaffar en 1008, sucediéndole su hermano Abderrahmán *Sanchuelo,* odiado de los *alfaquíes* y sin las dotes de su padre y su hermano. Sin embargo, logró de Hixem II lo que éstos no alcanzaron: declaración de heredero del Trono a su favor, con lo cual se

Digitized by Google

calmó el descontento de los cordobeses. Mientras él estaba en campaña contra Alfonso V de León, una revolución puso en el trono a Mohamed II *el Mahdi,* en quien abdicó Hixem II. *Sanchuelo,* al verse abandonado de todos sus amigos, salvo de Gómez, conde de Carrión, pidió perdón; pero al volver a Córdoba fué apuñalado y muerto junto con el conde Gómez (4 marzo 1009). Mahdi, cruel, sanguinario, sin talento ni virtud, no supo aprovecharse de las ventajas de la situación y se puso frente a los bereberes, que proclamaron a Hixem III, después que Mahdi hizo pasar por muerto a Hixem II y que fueron batidos por Mahdi. Zagüi logró unir a los bereberes y proclamaron califa a Suleimán Almostain. Trataron de ganar a su causa a Guadih, gobernador de la Frontera Superior y slavo amiri, sin lograrlo, aliándose con los castellanos. Mahdi fué batido en Cantich y Suleiman entró en Córdoba, donde bereberes y castellanos cometieron toda clase de excesos. Hixem II volvió a abdicar en su favor. Guadih, aliado con los condes catalanes Raimundo de Barcelona y Ermengol de Urgel, atacaron a Suleimán en *Acaba el bacar,* cerca de Córdoba, batalla de funestos resultados para éste, Córdoba volvió a ser saqueada por los catalanes. Los slavos se disgustaron con Mahdi y proclamaron por tercera vez a Hixem II en 1010, asesinando a Mohamed II. Sancho de Castilla y algún otro conde lograron recuperar las fortalezas que Almanzor tomara, amenazando a Guadih con aliarse con Suleimán. La situación de Córdoba era cada vez más crítica y se agravó con la revolución de los bereberes en 1013, que hicieron pagar caro a los slavos los excesos que con ellos habían cometido: saquearon a Córdoba, matando y degollando sin piedad, y destruyendo casas y palacios, y proclamaron califa a Suleimán. No se quería a este Califa por estar apoyado por los bereberes y los cristianos. Los slavos, capitaneados por Jairán y con ayuda de Ali Benhammud, que ambicionaba el trono, entraron en Córdoba en 1016, buscaron a Hixem II y no lo encontraron. Suleimán que había muerto; pero parece que no era cierto y que huyó a Asia, donde acabó su vida, ignorado y tranquilo. Alí gobernaba de hecho; pero Jairán, Mondhir y demás slavos lo asesinaron, nombrando a Abderrahmán IV Al-Mortada. Casim, hermano de Alí, apoyado por Zagüi derrotó a Mortada, por causa de la defección de Jairán y Mondhir. Yahya Benalí disputó el trono a su tío, apoyado por los bereberes, aprisionándole en 1023 en Jerez y matándole en 1036. Los Visires de Córdoba decidieron dar el trono a los Omeyas y eligieron a Abderrahmán V Al-Mostadhir en 1023. Este califa, célebre por sus amores contrariados y por sus relaciones con el visir Abenházam, fué destro-

Digitized by Google

nado por Mohammed Almostafí en 1024, quien tuvo que huír a Córdoba en 1025, gobernando durante seis meses el Consejo de Estado, que dió por fin el trono a Yahya el Hammudi en noviembre de 1025. Fueron arrojados del poder por los slavos Jairán de Almería y Mochehid de Denia, siendo proclamado Hixem III Almotad en 1027. No logró satisfacer las esperanzas de los cordobeses y menos cuando nombró ministro a Hakam Bensaid, odiado del pueblo. En diciembre de 1031 estalló una revolución, dirigida por Omaya. Hakam murió; Hixem fué aprisionado y los Visires declararon abolido el Califato y anunciaron que el poder pasaba a manos del Consejo de Estado.

Alfonso V de León reunió en 1020 un Concilio en León para organizar el gobierno, dándose en él el *fuero* de León y otras leyes generales. Le sucedió su hijo Bermudo el 1027. Por su boda con una hermana del conde castellano García, que tenía otra casada con Sancho *el Mayor* de Navarra, se estrecharon las relaciones entre los gobernantes de los tres reinos. Castilla estaba independiente de León desde Fernán González, aunque intervenía en las cuestiones de orden interior. La buena inteligencia entre los Estados cristianos se rompió por el asesinato de García por los hijos del conde Vela de Alava, expulsados por aquél de Castilla. Sancho *el Mayor,* como cuñado de García, ocupó las tierras castellanas, sobreviniendo guerra con Bermudo III de León por cuestión de límites, cesando esta guerra con el matrimonio de una hermana de Bermudo con el hijo mayor de Sancho, Fernando, que fué luego el Rey de Castilla. Reanudada la guerra poco después, castellanos y navarros conquistaron todo el reino de León, dejando a Bermudo sólo Galicia. Navarra, pues, llegó a ser el centro político más importante, dominando desde las fronteras de Galicia hasta las del Condado de Barcelona, reuniendo los territorios de León, Castilla, Navarra, Aragón y los territorios vascos de España y Francia. Sancho *el Mayor* se llamó Rey de las Españas; pero poco antes de morir dividió el reino entre sus hijos, dejando a García, Navarra y las provincias vascas; a Fernando, Castilla; a Ramiro, Aragón, y a Gonzalo, el señorío de Sobrarbe y Ribagorza. En Galicia continuaba reinando Bermudo III; pero a la muerte de Sancho (1035) Fernando I venció en Tamarón a Bermudo el 1037 y reunió bajo su cetro León y Castilla.

Los Condes de Barcelona, sucesores de Wifredo I, extendieron sus dominios hasta más allá del Llobregat, y a pesar de las invasiones de Almanzor (986) y de su hijo Abd-al-Malik, que asoló el Panadés y Castellolí, Manresa y otros, recuperaron sus territorios, a cambio de su

Digitized by Google

intervención en Córdoba, después de la caída de los Almanzores. De la disgregación del Califato se aprovechó el conde Ramón Berenguer I, que poco después heredó el condado (1035).

A la caída del Califato empezaba, pues, una nueva era para España. Ahora vendrá el período de las grandes conquistas cristianas, a cuyos reinos pasa la primacía que hasta aquí tuvo el Califato, fundada en su mayor fuerza militar, perdida con la disgregación, y la brillantez de su civilización en relación con la rudimentaria de los Estados cristianos del Norte. Estudiémosla, siquiera sea ligeramente.

HISTORIA INTERNA

La gran diversidad de razas en el país musulmán impidió por el pronto el desarrollo de la civilización, y aun después de los esfuerzos de Abderrahmán III para unificarlas siguió la lucha de las diferentes tribus y pueblos. Los árabes no consideraban como compatriotas a los persas, berberiscos y demás pueblos conquistados; y entre los mismos árabes, los sirios, los yemeníes, etc., no cesaban de pelear entre sí. La división de las personas era en libres y esclavos. Entre los libres se distinguió siempre la *aristocracia* y el *pueblo*. Con Abderrahmán III la aristocracia árabe, siempre en lucha con los emires, fué destruída y casi aniquilada, sustituyéndola, por una parte la *clase media*, que por el desarrollo del comercio y de las artes había llegado a poseer grandes riquezas y por otra, la aristocracia de la espada, o sean los jefes militares. El *pueblo* obrero quedaba debajo de la clase media, y por su desigualdad económica, era movido a veces por el odio de clase. Por las concesiones de los emires de tierras y siervos a la aristocracia, formó, durante su existencia, la clase más rica, llegando a fundar señoríos independientes o casi independientes; y por esto quizá los árabes y bereberes vivían en el campo, dejando las ciudades, que las habitaban los renegados y los mozárabes, como sucedía en Toledo, Sevilla, Elvira, etc.

Los hombres no libres se dividían en *siervos labradores*, de condición más dulce que bajo los visigodos, y *esclavos* o siervos personales. De éstos alcanzaron una situación privilegiada los *eunucos*, destinados al servicio del *harem*, ocupando a veces puestos importantísimos, teniendo riquezas y criados e interviniendo en cuestiones políticas, y los *slavos*, soldados, pero esclavos del Califa, investidos de funciones civiles y militares, y de gran fuerza política a la caída de los Almanzores.

Los *renegados* ocupaban una situación intermedia. Se distinguían: los

Digitized by Google

muaulas, cristianos casi todos procedentes de los esclavos y siervos visigodos, que alcanzaban su libertad profesando el mahometismo; los *muladíes,* hijos de padre o madre musulmanes y considerados por la ley como musulmanes. A todos se les conocía por el nombre de *muladíes* (muwallad). Eran, como hemos visto, mal considerados por los musulmanes de abolengo, lo cual fué causa de numerosas sublevaciones. Desde Abderrahmán II, por las frecuentes conversiones de mozárabes, aumentó su número, influyendo mucho en la cultura.

Los *judíos* mejoraron su condición legal bajo los árabes, viendo sustituída la política restrictiva de los reyes visigodos con la amplia libertad y tolerancia propia de los musulmanes en sus conquistas, tolerancia y libertad que hicieron florecer el comercio y la industria en Córdoba, sobre todo a partir del Califato independiente. Un hombre célebre en la diplomacia y en la medicina fué el judío Hasdai Benchabrut, tesorero y ministro de Abderrahmán III y traductor de las obras de Dioscórides. Hasdai hizo venir de Oriente a muchos de sus correligionarios, fundándose la escuela talmúdica de Córdoba por Rabí Moisés Ben Henoch, que la elevó a tal altura que llegó a eclipsar a las de Mesopotamia. Los judíos de Córdoba adoptaron el traje, la lengua y costumbres de los árabes y continuaron siendo protegidos por los Califas.

Los *mozárabes* continuaron con su administración y gobierno, teniendo sus gobernadores especiales (condes), nombrados por el Califa entre la raza árabe unas veces y otras entre la hispanorromana. En Córdoba existía el *defensor,* que representaba ante el Califa los mozárabes. No se sabe si continuó la *curia;* pero continuaron el *exceptor,* recaudador ahora de impuestos, y el *censor,* juez de primera instancia, siendo el *conde* de segunda instancia. Continuó rigiendo el Fuero Juzgo, aunque en los delitos contra el islamismo entendían las autoridades musulmanas. Vivían en barrios separados y no parece que hubiera diferencias notables entre el elemento visigodo e hispanorromano.

España fué en un principio una provincia del califato de Bagdad, con un *emir* al frente. Con Abderrahmán I acabó esta dependencia, fundando el Califato de Córdoba, aunque no se llama Califa hasta Abderrahmán III, en 929. El Califa era jefe supremo espiritual y temporal, elegido a veces por los nobles, aunque de ordinario era hereditario. La jerarquía administrativa estaba compuesta del *háchib* o primer ministro, de varios *wazirs* (visires) o ministros encargados de los varios ramos de la Administración, Hacienda, Guerra, etc., y que comunicaban con el Califa por medio del háchib, y de *cátibes* o secretarios. Las oficinas de la Administración se

Digitized by Google

las llamaba *diwan,* siendo tantas estas oficinas como servicios públicos. Las provincias, que eran seis, a más de Córdoba, estaban dirigidas por un gobernador, civil y militar, llamado *valí.* Al frente de algunas ciudades importantes había también *valíes* y en las fronteras había un jefe militar, cargo de gran importancia, llamado el *gobernador de las fronteras.* Como cuerpo consultivo, existía el *mechuar* o Consejo de Estado, compuesto de miembros de la nobleza, del clero y de los altos cargos palatinos, Consejo que llegó a sustituír al Califa, a la desmembración del Califato de Córdoba.

El Califa administraba justicia personalmente; pero de ordinario esta función la ejercían los *cadíes* (en los pueblos pequeños, *hakims*), a cuyo frente estaba el *cadí* de los *cadíes,* que lo era el de Córdoba. Un juez especial era el *sáhibaxxorta* o *sahibalmedina* (*zalmedina*), que entendía en asuntos criminales y de policía, con jurisprudencia más sencilla que la del cadí. El *zabalaquem* o *haquim* era el encargado de ejecutar las sentencias del cadí. El *mustaçaf* o *almotacen* estaba encargado de la policía del comercio y de los mercados, interviniendo en cuestiones de ventas, juegos, pesos y medidas, ornato público, etc. Un funcionario especialísimo en Córdoba era el *juez de las injusticias* (*sáheb almadhalem*), nombrado por el Sultán para entender en las quejas de contrafuero o de agravio de autoridades y empleados públicos, y del cual se copió el cargo del *Justicia mayor* de Aragón, según ha demostrado el señor Ribera.

Las penas generales eran multa, palos, emplumamiento y muerte, ésta forzosa para el blasfemo, hereje o apóstata.

Aparte de las contribuciones personal y territorial (el censo de los cultivadores del *joms,* tierra del Estado), existían el *azzaque,* diezmo de los productos de la agricultura, industria y comercio, y las *aduanas,* cuyo jefe se llama *almosharif* (almojarife). Para el reparto de las contribuciones se hicieron censos y estadísticas, basadas en la organización por tribus, organización que se perdió a la caída de la aristocracia árabe.

La organización militar estaba basada en un principio en las tribus, que acudían cada una con sus hombres, su jefe y su bandera. Los soldados recibían su sueldo al fin de la campaña, de cinco a diez piezas de oro, salvo los *baladíes* (antiguos árabes de Muça), que sólo cobraban los de la familia del jefe y que no eran llamados sino en los casos de apuro. Las campañas se hacían generalmente en primavera y tenían el carácter de *algaras* (*razzias*), o sea excursiones para hacer botín, retirándose de las posiciones conquistadas. El general en jefe del ejército se llamaba *alcaid* (*alcaide*); el ejército constaba de infantería y caballería, montada ésta en

Digitized by Google

mulos, no en caballos, y sin estribos. Usaban la espada, la pica, la lanza y el arco, defendiéndose con cascos, escudos, corazas y cota de mallas. Como aparatos de sitio usaron los de los romanobizantinos. En las fronteras había agrupaciones semejantes a las Ordenes militares cristianas, y que quizá influyeran en la creación de éstas, que peleaban y tenían carácter religioso. Se llamaban *Ribat* o *Rápita*. También existía la institución religiosa de la redención de cautivos.

La organización militar fué cambiando a medida que los Califas hubieron de apoyarse en tropas extranjeras, y Almanzor acabó con ella, cambiando la división por tribus por la división de regimientos, terminando así el poder militar de los jefes de tribus. Además se añadieron elementos extraños, los *slavos* de una parte y de otra las tropas cristianas mercenarias de León, Navarra y Castilla, que en cuanto faltó la mano férrea de Almanzor fueron un gran daño para la tranquilidad pública.

La marina llegó a ser la más fuerte del Mediterráneo en tiempo de Abderrahmán III, con Almería por puerto central. Hacían desembarcos en Galicia y Asturias, así como en Africa contra los fatimíes. El jefe de la escuadra se llamaba *alcaide de las naves*. A fines del siglo x, desaparecido el peligro fatimí, se deja de prestar atención a la marina.

La religión mahometana se basa en reconocer la existencia de un solo Dios (Allah) y que Mahoma es su profeta. Jefe supremo espiritual es el Califa. Los preceptos esenciales son la oración, la ablución, la limosna, la peregrinación a la Meca y el ayuno en el mes de Ramadán. El culto se celebraba en *mezquitas*, desde cuyas torres (*alminares*) el *almuédano* (*almuden*) llamaba a los fieles a la oración, que era dirigida por el *imán* o *sahib assala;* había predicadores, llamados *játibes*, teólogos o *ulemas*, jurisconsultos o *alfaquíes* e intérpretes de las leyes o *muftis;* pero estos cargos no constituían una jerarquía eclesiástica propiamente dicha. Los árabes, contra lo que se ha venido diciendo, eran muy indiferentes en religión, indiferencia que dió lugar al nacimiento de sectas heterodoxas, las cuales, por lo que toca a España, aunque hicieron prosélitos, no fueron profesadas abiertamente por temor al vulgo, que guiado por los alfaquíes, todos de la escuela *malequi*, reprobaban todas las sectas innovadoras. Entre los ortodoxos había cuatro escuelas: *malequi, hanefí, hanbali* y *chafei*, predominando en España la *malequi*. Los musulmanes fervorosos tendieron al ascetismo y se llamaban *záhides*, llegando a existir verdaderos monasterios, como el de la Montaña de Abenmasarra y el de Abenmochéhid de Elvira, en Córdoba, donde parece que se dedicaban al estudio de la Filosofía y otras ciencias prohibidas. Los mozá-

Digitized by Google

rabes continuaron con su religión y, salvo breves períodos de persecución, fueron siempre tratados con tolerancia.

El fundamento de la legislación musulmana es el *Alcorán,* que al principio fué la única fuente jurídica. No bastó el Alcorán a medida que se hizo más compleja la vida musulmana y se produjo otra fuente constituída por las *tradiciones* de los hechos y dichos del Profeta, llamados *hadices* y en conjunto *Sunna.* La principal colección de estas tradiciones, por lo que toca a España, fué la *Al-muata* de Málic, que abarca unos 1.700 casos y que después se fué aumentando. Sobre estas diversas fuentes interpretaban los jurisconsultos, admitiéndose también la *costumbre* y la *razón* como fuentes, originándose gran diversidad de direcciones. Es, pues, el carácter esencial de la legislación musulmana su principal dependencia de las fuentes religiosas. No tuvieron códigos propiamente tales, al modo del Fuero Juzgo, hasta bastante después del período que estudiamos, aunque hubiera compilaciones particulares, que abarcaban asuntos muy heterogéneos: oración, purificación, ayuno, peregrinación, ventas, leyes de particiones de herencias, matrimonio, etc.; y todo esto, en España, según la escuela malequí.

España musulmana llegó a ser en tiempo de los Califas una de las más pobladas y ricas regiones de Europa. Córdoba llegó a tener 200.000 casas, embelleciéndose sobremanera en tiempo de Abderrahmán II y III, que hizo levantar el palacio de Az-Zahra, y en tiempo de Almanzor, que construyó el de Zahira. Otra maravilla era la mezquita, empezada a construír por Abderrahmán I. Córdoba era el centro de los viajes de todo el mundo para admirar la suntuosidad de la vida de los Califas, de alguna de cuyas recepciones hemos hecho mención en tiempo de Sancho *el Craso* y Ordoño *el Malo.* El Tesoro real abundaba en dinero, llegando a valer las rentas públicas en tiempo de Abderrahmán III unos 65 millones de pesetas en la moneda actual.

Todo este esplendor se basaba, como es natural, en un gran desarrollo del comercio y de la industria, base a su vez del bienestar económico. La agricultura se mejoró notablemente por la creación de pequeños propietarios, de mejor condición social que los visigodos. Los árabes se apropiaron pronto los conocimientos que sobre agricultura tenían los españoles, reflejando además en nuestro país la experiencia agrícola de otros pueblos de Asia. Los grandes tratadistas de agricultura son mozárabes; pero los árabes se amoldaron bien a estas enseñanzas, llegando a cultivar mucho la viña, a pesar de estarles prohibido el vino. Los musulmanes introdujeron en España el cultivo del arroz, de la granada, la caña

Digitized by Google

de azúcar y otros frutales de Oriente. Completaron o hicieron los sistemas de canalización para los riegos de las huertas, sobre todo en las comarcas de Murcia, Valencia y Granada. Los labradores usaban el calendario romano y no el árabe. También se dedicaban a la ganadería.

Entre las industrias descollaba la minería, habiendo minas de oro, plata y otros metales y siendo notables las de Jaén, Bulche y Aroche, las del Algarbe y las de rubíes de Beja y Málaga. Otra industria célebre era la de los tejidos de lana y seda de Córdoba, Málaga y Almería; sólo en Córdoba parece que existían 13.000 tejedores. La cerámica se trabajaba en Paterna (Valencia) con gran perfección artística, y el vidrio, además de otras mil clases de vasijas de bronce y hierro, en Almería. En Játiba se fabricaba papel de hilo para escribir, industria introducida por los árabes. Armas defensivas y ofensivas se producían en varias poblaciones, sobre todo Córdoba y Toledo, notables por sus espadas y armaduras. En Córdoba se trabajaba el cuero para toda clase de usos, de donde les vino el nombre de *cordobanes*, célebre en el comercio. Abenfirnás, de Córdoba, inventó la fabricación del cristal (s. IX) y construyó diversos aparatos cronométricos y uno para la aerostación, según cuenta Almakkari.

Este movimiento industrial produjo un gran desarrollo del comercio. El principal comercio se hizo por mar, constituyendo los derechos de importación y exportación la parte más importante de los ingresos del Estado en tiempo de Abderrahmán III. Uno de los mejores puertos era Sevilla, de donde se exportaba algodón, aceites, aceitunas y demás productos de la región. La masa de la población estaba, como dijimos, compuesta de renegados; se dedicaba al comercio y había logrado adquirir grandes riquezas. Siendo califa Abdalá y jefe soberano de Sevilla Abenhachach, el puerto se llenaba de buques, que importaban tejidos de Egipto, esclavos y cantadoras de todas partes de Europa y Asia, comercio el más importante de aquella época, no habiendo logrado paralizar el comercio la matanza hecha por los árabes del campo cuando entraron en Sevilla. De Jaén y Málaga se exportaban productos industriales y vegetales importantísimos, como azafrán, higos, vinos, mármoles, azúcar, etc. Los puntos de importación del comercio español eran Africa, Egipto y Constantinopla, donde los bizantinos lo recogían y lo enviaban a la India y al Asia Central. Además de estas relaciones con los bizantinos. tuvieron los españoles comunicación frecuente con Oriente, sobre todo Meca, Bagdad y Damasco. Los Califas organizaron un servicio de *correos* oficial para la Administración. Como es natural, el desarrollo del

Digitized by Google

comercio y las necesidades del Estado hicieron a los árabes acuñar moneda, imitada primero de las orientales y después con caracteres propios. Sabido es que no tenían figuras, siendo éstas reemplazadas por leyendas alcoránicas y por los nombres de los sultanes y ministros. Había monedas de oro, de plata y de cobre. El tipo de las de oro era el *dinar,* habiendo *semidinares* y tercios de *dinar;* de plata era tipo el *dirhem,* y de cobre, el *felús.* Avanzando el tiempo perdieron mucho de su peso y de su valor.

La lengua oficial de la España musulmana fué el árabe clásico, por ser la lengua del Alcorán; era condición indispensable para el estadista hablar y escribir perfectamente este idioma y los ministros y secretarios tenían que manejarlo del modo más elegante. Pero en la vida diaria se hablaba en árabe con mucha mezcla de elementos de los diversos dialectos latinos o romances del pueblo vencido, formando un dialecto vulgar del árabe que apenas si lo entendían en Oriente. El señor Ribera, estudiando el Cancionero de Abencuzmán, ha demostrado que en Córdoba, en la corte misma de los Califas, se hablaba además un dialecto vulgar romance, que lo entendían los *cadíes* y demás funcionarios oficiales.

Deduce la existencia de este dialecto romance de la suposición lógica de que los árabes se casaron con mujeres españolas, puesto que ellos vinieron formando cuerpos de ejército. Abenpascual, Abenalabbar y demás biógrafos musulmanes citan siempre con gran elogio a los hombres que sabían árabe; Abenhazam presenta como raro el caso de que en una tribu árabe de cerca de Córdoba supiesen hablarlo las mujeres, y Aljoxaní, en su *Historia de los jueces de Córdoba,* cuenta anécdotas que evidencian que los jueces y hasta el Califa distinguían los últimos matices del dialecto romance usado en Córdoba. El señor Ribera se inclina a creer que este dialecto era parecido al gallego, pues, según los formularios de contratos de la época, las esclavas y esclavos que se vendían en Córdoba eran gallegos y se ven grandes relaciones entre la métrica del Cancionero de Abencuzmán y la de las *Cantigas* de Alfonso el Sabio, así como con las composiciones provenzales. De modo que entre los musulmanes sucedió lo que en todos los pueblos de Europa en aquella época. Tenían una lengua literaria y otra vulgar; como entre los mozárabes se usaba el latín y el árabe y como entre los españoles del Norte se usaba el latín en los documentos y los dialectos romances para el uso cotidiano.

No existió enseñanza oficial, o sea lo que llamamos instrucción pública, pues hasta 1065 no aparecen en Oriente la primera Universidad en Bagdad, institución que luego aparece con los mismos caracteres en Europa,

Digitized by Google

no imitándose en España hasta los tiempos de Alfonso X, que creó en Murcia un colegio musulmán para árabes, judíos y cristianos. La enseñanza, por tanto, en los primeros tiempos tuvo carácter privado, aunque en ella tenía intervención indirecta el Estado. Hasta Alháquem I esta intervención se reducía a "velar por la libertad de la enseñanza contra las miras estrechas y egoístas del clero musulmán malequí, que trataba de monopolizarla", según dice el señor Ribera. Alháquem II hizo venir a Córdoba sabios orientales, ya que él no podía viajar a Oriente, y aquí daban conferencias; pero sin carácter oficial. Al fin de su vida dejó varios legados para pagar a los maestros de los pobres de Córdoba; pero esto fué un acto personal de penitencia del Califa y sólo se refirió a la enseñanza religiosa. La Iglesia intervenía para fiscalizar la ortodoxia, dando al principio gran impulso a la enseñanza de la doctrina malequí, haciéndose después los alfaquíes muy intolerantes con toda doctrina que pareciera sospechosa de ortodoxia y hasta para los mismos ortodoxos nó malequíes, como Baqui Benmajlad. La enseñanza tenía dos grados: primaria y superior. La primaria consistía, como en todos los países musulmanes, en la lectura y escritura del Alcorán, a lo que añadían los maestros españoles trozos de poesías y ejemplos de composición epistolar, obligando a los alumnos a aprender de memoria los elementos de la gramática árabe. La escritura se enseñaba junto con la lectura, logrando que todos escribieran, aunque no se formaban calígrafos eminentes, como en Oriente, donde se enseñaba separadamente. "El maestro podía ser cualquiera; trataba directamente con los padres respecto a la materia, tiempo y forma de la enseñanza, condiciones de pago, etc., siendo el contrato particular y libre." A pesar de ser la organización de la enseñanza particular, llegó a tan gran difusión, que la mayor parte de los españoles sabían leer y escribir, cosa que no sucedía en el resto de Europa, como nota Dozy. La enseñanza superior abarcaba las siguientes materias, como nos dice el señor Ribera: tradiciones, lecturas del Alcorán, exégesis alcoránicas, jurisprudencia, práctica notarial y judicial, división de herencias, ciencias derivadas de las religiosas; política, teología escolástica, ascética, etc.; lengua árabe, gramática y diccionario; literatura, que abarcaba historia, poesía, prosa rimada, cuentos y anécdotas; medicina, filosofía, astronomía, música, etc., sin que pueda determinar el orden sucesivo con que se estudiaban. Los maestros de enseñanza superior eran muy considerados y llegaban a alcanzar los más brillantes destinos.

Sin duda alguna, el ramo más favorecido de la cultura general era el de la poesía. Ya entre los árabes preislámicos había grandes cultivado-

Digitized by Google

res de ella, teniendo cada tribu su poeta que cantaba las victorias, las alegrías y tristezas de sus contríbulos y que parecía tener carácter de adivino o profeta, según dice Macdonald. De aquella época queda una copiosa literatura en verso, que ha servido de fuente y de modelo constante, con sus asuntos de guerras, del desierto, del caballo, etc. Los jefes que vinieron a España trajeron sus poetas, y estaba tan extendida la poesía, que los Califas versificaban y era usual la improvisación en paseo, en la calle, a propósito de cualquier motivo. Las mujeres participaban de esta general afición, habiendo esposas y esclavas de los Califas notables en este arte. Los Califas tenían, además, sus poetas oficiales, a quienes pagaban grandes sueldos y guardaban muchas consideraciones. De los primitivos asuntos de los poemas, se fué pasando a los amorosos (que se hicieron bastante inmorales). Se usaba mucho la sátira y el epigrama.

Además de la poesía cultivaron los árabes españoles la historia, la geografía y la novela, no conociendo la dramática. Los nombres ilustres que se distinguieron en todos estos géneros literarios fueron muchos, entre los cuales citaremos: al califa Alháquem II, conocedor como el que más de la historia literaria, poseedor de una gran biblioteca, cuyos volúmenes había leído y anotado; Abenabderrabihi, poeta oficial del emir Abdalá, autor del *Libro del collar*, que es una enciclopedia literaria; Ahmed ben Mohamed Arrazi, conocido en la Literatura española por el *Moro Rasis*, autor de muchas obras de historia, de la que sólo se conserva parte de la *Descripción de España* en la *Crónica del Moro Rasis;* Aben Habib, gran polígrafo, considerado como el más sabio de su época en España y cuya *Historia* se ha hecho célebre; Yahya Benalhaquem Al-Becri, llamado *Algazel* (gacela) por su belleza, poeta e historiador enviado por Abderrahmán II con una embajada al Rey de los normandos; Aben Abdelbar y Casim Benasbag, historiadores de gran autoridad y nombradía entre los autores posteriores; Jálid Bensaad, "prodigio de erudición y adorno principal de la corte de Alhákem II", como lo llama Pons; Abualí el Calí, de Bagdad, autor, entre otras obras, del *Libro de los dictados* y el más sabio gramático de España, ejerciendo gran influencia en la corte de Abdarrahmán III y Alháquem II; Aben Haní el sevillano, poeta comparado con el oriental Al-Mutanabi y autor de un célebre *Diwan*, o colección poética; Mahommed Benjarits Al Joxani, autor de una importante *Historia de los jueces de Córdoba;* Abenalcutía, descendiente del rey godo Witiza, filólogo, jurista e historiador, autor de la *Crónica de la conquista de Es-*

Digitized by Google

paña hasta Abderrahmán III; Azzobaidi, poeta, gramático y maestro nombrado por Alháquem II para Hixem II y refutador de Abenmasarra; Abenabizamanín, poeta, jurista y autor de obras de ascetismo; Abenfotais, gran erudito y bibliófilo de Córdoba, autor de excelentes obras religiosas; Abenmaimún y Aben Xantir, llamados *los dos compañeros,* toledanos, de gran ingenio y vasta erudición; Aben Alfaradi, autor del célebre *Diccionario biográfico, Historia de los sabios de España,* y muerto en la toma de Córdoba por los bereberes el 1013; Said de Bagdad, poeta favorito de Almanzor y que decía conocer todos los libros escritos; Abenafif, jurista, notario y famoso historiador; Habib *el Slavo,* cantor de las hazañas y aventuras de esta clase de funcionarios; Abuomar el Talamanqui, que llegó a formar una escuela especial cuyos caracteres no se conocen bien todavía; Arramadi, poeta castigado por Almanzor a perpetuo silencio; Abenaddabag, Abenxohaid. Abenzaruca, Aben Abid, Abuamru el Deni, y otros muchos, entre los que se contaban mujeres ilustres, como Radia, Fátima, hija de Zacaría; Lobna, Aixa y otras, que elevaron a un alto grado las letras hispanomusulmanas en el período del Califato.

La Filosofía era mal considerada por el vulgo y todos los aficionados a ella eran temidos por los doctores y teólogos ortodoxos. Las clases altas de la sociedad gustaron mucho de esta ciencia, aunque no lo manifestaban públicamente, por miedo a la censura del pueblo, sino que la cultivaban en secreto. Hubo escuelas filosóficas que vivieron como sociedades secretas, no atreviéndose a hacer ostentación de sus ideas. Y sin embargo, gracias a este movimiento filosófico entró en Europa la Filosofía, pues los sabios españoles que viajaban a Oriente leían y conocían los libros de los árabes, traductores y comentadores de los filósofos griegos, sirviendo los españoles de intermediarios con el resto de Europa, e influyendo notablemente en la Escolástica. El primer filósofo que ejerció esta influencia fué el cordobés Abenmasarra, que, según dice el señor Asín, bajo las apariencias musulmanas del motazilismo y sufismo *batini,* fué el defensor y propagador, dentro del Islam español, del sistema plotiniano del pseudo Empédocles, cuyo teorema más característico, la existencia de una materia primera, común a cuerpos y espíritus, influyó en el sistema de Avicebrón, en el de Abenarabi y en toda la escuela franciscana hasta Duns Scoto.

Otra de las más grandes figuras del islamismo español es, sin duda alguna, el cordobés Abenhazam. Sus grandes energías intelectuales, su vastísima erudición revelada en una fecundidad literaria de que hay

Digitized by Google

pocos ejemplos, las persecuciones que le acarreó de parte del fanatismo musulmán, su amplio criterio científico y su consecuencia política, sometida a tentadoras pruebas, hacen de él una figura extraordinaria... Intimo amigo y visir de Abderrahmán V, a la caída de la dinastía omeya, se mostró siempre legitimista. Los alfaquíes lo consideraban como hombre peligroso y a instancias de ellos, casi todos los príncipes lo expulsaron de sus Estados, como hereje unas veces, como legitimista otras, teniendo que refugiarse en Niebla, donde continuó sus enseñanzas hasta su muerte. Era de la escuela *dhahirita*, es decir, *exteriorista*, que atendía siempre al sentido literal para la interpretación del Alcorán y de la Sunna. En su libro *Tratado del amor* nos ha dejado una lista de sus relaciones con una joven que vivía en el palacio de su padre, amores tan espirituales y puros que Dozy explicó por influencia cristiana; pues él, dice, era *biznieto de un español cristiano;* pero el señor Asín, en su último trabajo acerca de este escritor, haciendo notar el ambiente romántico espiritual de Córdoba en aquella época, ha demostrado que no pueden considerarse como concluyentes las razones de Dozy y que además Abenhazam fué el primer musulmán que combatió científicamente el Cristianismo, cosa inexplicable si su romanticismo se atribuye a influencia cristiana. Compuso muchas obras, siendo la principal de todas la *Historia crítica de las religiones, herejías y escuelas,* que consta de tres partes. En la primera trata de los sistemas filosóficos, contrarios a toda religión positiva, y de las religiones anteriores al islamismo, refutándoles detenidamente; en la segunda trata de las diversas sectas de la religión musulmana: *motazil, morchi, xii* y *jarichí,* exponiendo y refutando los puntos en que difieren de la *Sunni,* y en la tercera expone y refuta las opiniones filosóficoteológicas de las distintas escuelas ortodoxas. El criterio que aplica en toda la obra es el de la escuela dhahirí; pero con la novedad de extenderlo a las cuestiones dogmáticas y no sólo a las jurídicas, como hasta entonces se había hecho por los dhahiríes. El estilo y lenguaje de sus polémicas es tan violento que se ha hecho proverbial en el Islam.

Almakkari nos ha conservado una carta suya, dirigida a Abenarrabib, en la cual traza el cuadro de la cultura arábigoespañola, siendo el resumen más substancial y completo que poseemos sobre las ciencias de los musulmanes de España. Escribió también confesiones bajo el título de *Los caracteres y la conducta,* que, además de revelar la energía y el temple de su alma, es un resumen muy interesante de la psicología social de la España musulmana.

Digitized by Google

Lo mismo que la Filosofía, la Astronomía era mal mirada por el vulgo, llegando a prohibirse su estudio. Hubo, a pesar de esto, muy famosos astrónomos entre los musulmanes españoles, debiendo citar a Maslama, de Madrid, y a otros de menor importancia. Con más libertad se estudiaron las Matemáticas, ya puras, ya aplicadas, y la Medicina, en la que descollaban los orientales, que la habían aprendido de los persas cristianos. Los médicos estudiaban también ciencias naturales, pues eran a la vez farmacéuticos. Célebre médico de la época de Hixem II fué Abencholkhol, comentador de Dioscórides y biógrafo de los médicos y filósofos más notables de España.

El movimiento científico árabe era seguido por los judíos, sobre todo en Ciencias físicas y naturales. En Filosofía siguieron en estos primeros tiempos la dirección neoplatónica y mística del pseudo Empédocles, que dió lugar a una cultura elevadísima en el período siguiente al Califato, representada por Avicebrón.

No es extraño que con este desarrollo de la literatura y de las ciencias se despertase gran afición a la lectura y a los libros. Vinieron a favorecer este desarrollo varias circunstancias, como el carácter cursivo de la escritura árabe comparable con la taquigrafía, que abarataba la mano de obra, y el empleo desde muy antiguo del papel de pasta, mucho más barato que el papiro o pergamino. Además, la especial manera de vivir de los musulmanes, sin asambleas políticas, sin teatros, sin academias, como tenían los griegos y romanos, hizo del libro el único medio de instrucción entre ellos. España llegó a ser el país dominado por los musulmanes, donde el gusto por los libros alcanzó un grado que admira. En los primeros tiempos de la conquista sólo se mantenían las tradiciones latinas de los mozárabes, y ésas en latín; pero cuando fueron aumentanto los adeptos y se necesitaron hombres diestros en la ley musulmana, empieza la introducción de libros, aunque sólo de ciencias legales y religiosas. Los renegados, que se dedicaron con entusiasmo al estudio de la doctrina y la lengua nuevas, acentuaron más el general deseo de leer, primero lenta e indecisamente, vigorosamente después, hasta el advenimiento de Abderrahmán III. Con la paz y el orden dados por este Califa, acudieron a Córdoba los maestros más sabios, los estudiantes de todos los países, los copistas más hábiles y los libreros y mercaderes más ricos, llegando a ser Córdoba el cerebro de las comarcas de Occidente. La primera biblioteca, por la persona y por el valor, mérito y número de los volúmenes, era la Biblioteca Real. En el reinado de Mohamed I ya señalan los autores la Biblioteca Real como una de las mejo-

Digitized by Google

res de Córdoba, que se aumentó en tiempo de Abderrahmán III. Sus dos hijos, Mohamed y Alháquem, no satisfechos con la biblioteca de su padre, cada uno formaba por su parte otra, llegando Alháquem II a reunir las tres bibliotecas en una sola con 400.000 volúmenes, con un bibliotecario jefe encargado de la formación del índice y con los mejores encuadernadores, iluminadores y dibujantes. "Los bibliófilos posteriores que recordaban la biblioteca decían que fué una preciosidad, de cuya posesión rey alguno de la tierra ha podido envanecerse antes ni después."

Otra biblioteca célebre de Córdoba es la de Abenfotais, noble acaudalado, que no perdonaba gasto alguno para la adquisición de un libro bueno y cuya biblioteca valió en pública subasta 40.000 monedas de oro, que ahora equivaldrían a más de cuatro millones de pesetas. Abenhazam (distinto del filósofo del mismo nombre), pobre maestro de escuela, se distinguió por su afición a los libros y su notable biblioteca; y entre las mujeres se desarrolló también gran afición a ellos, siendo notable la biblioteca de Aixa, de la alta sociedad cordobesa. Las mujeres de la clase baja se dedicaban a copiar Alcoranes y libros de rezo. Los judíos, los mozárabes, los renegados, todos se dejaban llevar por la corriente, llegando los eunucos a adquirir vasta instrucción y hasta a formar bibliotecas. También, como es natural, existía el tipo de aficionado tonto, que perjudicaba al bibliófilo de buena ley.

"Sin embargo, aquella época de tanto esplendor no duró largo tiempo —dice el señor Ribera—; la guerra civil enseñoreóse de Córdoba tras los días de Almanzor, y los berberiscos, que formaban la mayor parte de las tropas reales, inauguran una época de barbarie, robando y quemando palacios y bibliotecas; las familias acomodadas se trasladan a provincias y los estudiantes y maestros huyen de la capital, formando centros docentes y desarrollándose también la afición a los libros en aquellas poblaciones, que fueron después reinos de taifas, separados de la obediencia del poder central, vacilante, discutido y derrumbado a cada momento en Córdoba."

Junto con esta inmensa afición a las letras y a las ciencias era natural que se produjese un gran desarrollo de las Bellas Artes, y así sucedió efectivamente. Córdoba llegó a ser, como hemos dicho, la más importante ciudad de España, comparable en esplendidez con la misma corte de Bagdad, por sus palacios y construcciones. Los sistemas constructivos arquitectónicos de los musulmanes diferían de los usados por los hispanorromanos. "Los fundamentos de la arquitectura árabe están tomados, en los tiempos preislámicos, de los sasanidas, de quien se deri-

Digitized by Google

varon, tal vez, las bóvedas de yeso, decoradas con alvéolos y pirámides "suspendidas a modo de estalactitas", y las estucaduras de muros con adornos y relieves, que ornamentan tantísimo el interior de las construcciones musulmanas." A estas influencias orientales se añadieron las de los bizantinos, que tanto se reflejan en la construcción y en la aplicación de los adornos, y que los árabes españoles aceptaron por completo, como también aceptaron, dentro de su modalidad artística, las influencias visigodas y clásicas. Donde más se notan las influencias visigodas es en el arco de herradura.

En el desarrollo de la arquitectura arábigoespañola se distinguen tres períodos, el primero de los cuales abarca del siglo VIII al X, precisamente el período del Califato. El monumento más importante que nos queda de aquel período es la Mezquita de Córdoba, construída entre los siglos VIII y X, habiéndose comenzado en tiempo de Abderrahmán I. El plano de las mezquitas es fundamentalmente cuadrangular y consta de las siguientes partes: un *patio* amplio, rodeado de pórticos y generalmente plantado de árboles, con una fuente para las abluciones legales de los fieles; una o varias *torres* altas y esbeltas, llamadas *assomoa* (vulgarmente *alminares*), utilizadas para que el almuédano pregone la oración, y una *parte cubierta* que rodea al patio y que tiene mucha mayor amplitud hacia el costado del *mihrab*, nicho u hornacina, orientado hacia la Meca, y delante, a su derecha, está el *mimbar* o púlpito, desde donde hace la oración el *imam*. Los elementos arquitectónicos que entran en estas construcciones son: el *arco*, predominantemente el *de herradura* (usado ya por los visigodos y en Oriente, pero que en España es típico entre los musulmanes), aunque se usaba también el de medio punto; el lobulado, que proviene de Oriente, y otros; la *cúpula*, sobre base cuadrada; las *columnas*, utilizadas, en los primeros siglos, de los edificios romanos y visigodos, reproduciendo o imitando los capiteles corintios y compuestos, dando lugar al capitel que podemos llamar *cordobés*, generalizado hasta la formación del estilo *nazarí* o granadino, de la última época de los musulmanes españoles. Decoraban las paredes con placas de piedra o yeso, labrados a biseles en relieve, con motivos, ya de flora esquemática, ya geométricos. Generalmente se pintaba el fondo de rojo y azul, resultando de un gran efecto decorativo. La Mezquita de Córdoba, la mayor en espacio cubierto del mundo musulmán, presenta todos los caracteres indicados. La ornamentación ofrece reminiscencias clásicas, visigodas, siriobizantinas, mezcladas con otras de Mesopotamia. La fachada y cúpula del *mihrab* presenta la particularidad de estar de-

Digitized by Google

corada con mosaico de vidrio, de origen y construcción bizantina; el *mihrab* forma un octógono, con pavimento de mármol blanco y bóveda de estuco, imitando una concha. El conjunto de la Mezquita ofrece hoy día un aspecto deslumbrador, a pesar de lo que ha perdido por el tiempo y las restauraciones.

Como ejemplo de arquitectura civil, que ha venido a dar gran luz al período del Califato, debemos citar Medina Az-Zahra, recientemente descubierta en lo que se llama *Córdoba la Vieja* y estudiada por el señor Velázquez Bosco, que dice: "El palacio de Medina Az-Zahra estaba construído en mesetas escalonadas en anfiteatro, utilizando las estribaciones de la Sierra. Gran parte del palacio debió estar abovedado y todo él enlazado por galerías y escalinatas." El palacio, a juzgar por las investigaciones hechas, debió ocupar una extensión de más de 40 hectáreas. Es de gran importancia el sistema constructivo y el decorativo usados en este palacio. En los fragmentos de decoración encontrados se ven varias escuelas: una, de tradición bizantinovisigoda, que es la predominante hasta los últimos tiempos del Califato; otra, derivada del clásicorromano, que sustituye a la anterior y que informa el capitel del Califato; otra, en el que se ve su influjo y su barroquismo extraño; otra, con motivos de flora ornamental; otra, en que sólo entran elementos geométricos, como grecas o tablero de ajedrez, compuestas a veces con mosaicos a dos colores, blanco y rojo, formados con piezas de barro cocidó. Esta misma ornamentación es la que usaban en los pavimentos, con la variante de que en éstos son piezas de piedra recortadas y metidas en cajas hechas con baldosas de barro. Otro género de decoración, desconocido hasta ahora, de la época del Califato, consiste en placas de piedra en las que está grabada en hueco la ornamentación y rellenada luego con una pasta formada con estuco y polvo de ladrillo. "También son de gran interés los fragmentos encontrados de barro vidriado y de objetos de vidrio, pues han sido una revelación para la historia de la cerámica española. Los de loza vidriada están: unos, decorados sólo con motivos ornamentales, basados por lo general en la flora; otros, con letras cúficas; uno, con figura humana, y algunos, con animales, en su mayoría aves."

Otro ejemplo de palacio de esta época es el de Alamiriya, también descubierto en Córdoba, y cuyas ruinas muestran que la parte central debió ser un edificio que ya existía y que Almanzor amplió. Parece que el palacio lo regalaría Hixem II a Almanzor.

La pintura y la escultura fueron cultivadas por los musulmanes españoles, sin limitación ninguna, salvo en lo referente al culto. Son ejem-

Digitized by Google

plos notables de objetos con representación de animales o de personas: una pila de jaspe verde con representaciones humanas, traída de Oriente en tiempos de Abderrahmán III y colocada en el palacio de Az-Zahra, que no se conserva; otras, con representaciones de animales; un fragmento de mármol blanco, que representa una cabeza vista de frente, hoy en el Museo de Sevilla; varias cajas de marfil de los siglos X y XI, imitación de trabajos griegos, entre las que merecen citarse dos que se guardan en el Museo de Kensington (Londres); otra en el Museo del Louvre y la de la catedral de Pamplona, procedente de un hijo de Almanzor, decorada con relieves, con figuras de hombres y animales; vasijas vidriadas de Elvira, que llevan pintadas figuras humanas, y algunas otras más.

También alcanzaron mucho desarrollo la metalurgia y la cerámica, aunque los azulejos o ladrillos vidriados son de época posterior; entre los bronces son notables las lámparas de mezquita y la caja con planchas de plata repujada y cincelada de tiempo de Alháquem II, que se conserva en la Catedral de Gerona.

En el mobiliario desplegaron gran lujo: tapices, cortinas de seda, divanes y cojines, grandes candelabros, etc., daban lugar al crecimiento de otras tantas industrias, como ya se ha observado anteriormente.

Los edificios destinados a baño se multiplicaron a medida que se desarrollaba la afición entre los musulmanes, llegando a usarse más que en tiempo de los romanos. La vida de familia también es de notar por su diferencia de la cristiana. Sabido es que los musulmanes podían tomar varias mujeres, hasta cuatro *legítimas* y muchas más *concubinas,* tantas cuantas pudieran mantener; de aquí que los califas y gentes adineradas tuvieran muchas, que formaban el *harem.* La ley concedía a la primera mujer el derecho de exigir al marido que no contraiga matrimonio nuevo, ni tome concubinas. Dentro del hogar la mujer está sujeta al varón; pero puede disponer en gran parte de sus bienes y acudir a los tribunales sin licencia de su marido. Sobre los hijos tiene igual potestad que éste, en forma tutelar; y existe el divorcio mediando causa justa. Tenían también más libertad de la que se supone en la vida de relación social, yendo muchas veces por la calle con la cara descubierta y acudiendo a sitios de reunión de los hombres, como las escuelas. El vestido y el peinado variaron, como todas las modas. Al principio se llevaban los cabellos largos y divididos sobre la frente; después, por influencia del célebre cantor Ziryab, en tiempos de Abderrahmán II, se cortaron al rape. El traje consistía fundamentalmente en una camisa larga y una capa (al-

Digitized by Google

bornoz), o calzones anchos y cortos para los hombres; y en pantalones de igual género, camisa y mantos de colores vivos, ceñidos a la cintura, para las mujeres, que se aficionaron mucho a las joyas, adornando con ellas todo el cuerpo. Gustaban mucho de la música y usaban la cítara, el rabel, el laúd, el salterio, los adufes, tambores; etc.; acompañándose con estos instrumentos canciones alegres y de escasa moralidad y bailes distintos. Las fiestas de los grandes señores eran fastuosísimas y deslumbradoras, al tenor del ceremonial de la Corte, de que ya hicimos mención.

Toda esta brillante civilización del Califato era natural que causara gran influencia en los pueblos cristianos del Norte, teniendo en cuenta el movimiento natural de imitación entre los individuos y grupos humanos que viven próximos y considerando, por otra parte, las relaciones íntimas y continuas que fuera de la guerra mantenían ambos países, relaciones que se explican por las exigencias naturales del roce y de la vida próxima, por la manera diferente de la actual de apreciar la oposición entre cristianos y musulmanes, por la comunidad de interés o la necesidad de mutuo auxilio, y, sobre todo, por las relaciones que supone la existencia de esclavos cristianos que se escapaban o se libertaban, volviendo a su país, donde casi siempre conservaban sus nombres árabes. Se visitaban frecuentemente, se ayudaban en las guerras civiles, comerciaban entre sí y se enlazaron por medio de matrimonios, no sólo en las clases bajas, sino en las aristocráticas. Muza casó a una hija suya con el conde García; Mohamed Attagüil, rey moro de Huesca, contrae matrimonio con doña Sancha, hija del conde aragonés Aznar Galindo; una nieta de Iñigo Arista, llamada doña Onneca (Iñiga), casó con el príncipe cordobés Abdalá, siendo ambos abuelos de Abderrahmán III; y el mismo Almanzor, según afirman los historiadores árabes, casóse con una princesa, probablemente hija de Sancho II de Navarra, habiéndosele atribuído también otro matrimonio con Teresa, hija de Bermudo II; pero está muy discutida la seguridad de este enlace por la crítica moderna. Estos matrimonios debieron ser muy numerosos por la circunstancia de venir los árabes a España formando cuerpos de ejército y no tribus. Por estas razones, las conveniencias particulares se sobreponían incluso a los sentimientos religiosos, que no fueron barrera infranqueable, viéndose que en todas las guerras van mezclados cristianos y musulmanes en los ejércitos combatientes.

Puestos en contacto los dos pueblos, es lógico que recibieran influencias mutuas, y es también lógico que aquel cuya civilización estaba más adelantada la impusiera al más retrasado. Y así sucedió, aunque las in-

Digitized by Google

fluencias cuando más se notan es a partir del siglo XI hasta fines del XIII, que es el período de relaciones más complejas y variadas, que coincide con el apogeo de la filosofía y de la ciencia árabe, transmisora de las doctrinas de la antigüedad griega. En la vida práctica fué mayor la influencia, tanto en el orden político como en el militar y jurídico, explicable porque al reconquistar los cristianos los territorios habitados por musulmanes, forzosamente les habían de respetar sus instituciones, creando otras análogas para los nuevos habitantes, como se ve en los fueros concedidos por los reyes aragoneses y castellanos en las ciudades reconquistadas. En el orden literario no fué tan grande el influjo. El idioma árabe era frecuente en León, Castilla, Navarra, etc., tomando las lenguas *romances*, entonces en formación, gran cantidad de voces árabes, formándose otros mixtos, o arabizando las voces latinas o las derivadas del latín. Había, sobre todo, en las regiones fronterizas gran número de moros que sabían el romance, llamándoseles *moros latinados* o *ladinos*, así como había muchos cristianos que sabían el árabe y eran llamados *cristianos algaraviados*. En las fronteras existió una clase especial de gentes llamados *enaciados*, que servían como recadistas o correos, siendo medio constante de comunicación entre las poblaciones cristianas y las musulmanas y sirviendo de espías y guías al ejército que mejor pagaba. Es natural que los *enaciados* hablaran los dos idiomas.

En mucha mayor cantidad recibieron influencias los mozárabes, durante este período, y era natural que sucediese así. Alvaro de Córdoba, el alentador de los mártires de Córdoba y compañero de Eulogio, escribe: "Muchos de mis correligionarios leen las poesías y cuentos de los árabes y estudian los escritos de los teólogos y filósofos mahometanos, no para refutarlos, sino para aprender cómo han de expresarse en lengua arábiga con más elegancia y corrección. ¡Ah! Todos los jóvenes cristianos que se hacen notables por su talento, sólo saben la lengua y la literatura de los árabes, leen y estudian celosamente libros arábigos, a costa de enormes sumas forman con ellos grandes bibliotecas y por dondequiera proclaman que es digna de admiración esta literatura."

Los renegados y mozárabes dieron a su vez elementos de la cultura visigoda al pueblo musulmán, especialmente en la lengua, en la administración y en el orden artístico. Los mozárabes continuaban manteniendo las escuelas eclesiásticas en que se cultivaba la tradición isidoriana bajo la dirección de los célebres abad Sansón, Speraindeo, y otros. Las mujeres cristianas que venían a formar parte de la familia de los árabes, bereberes, etc., debieron sumar a éstos otras influencias; pero siempre

Digitized by Google

en menor cantidad de las que el elemento cristiano recibía del musulmán.

Pero claro es que, a pesar de las influencias de los países musulmanes, en los cristianos se continuó el desarrollo de la civilización, basada en los elementos visigodos, con caracteres propios. Al formarse los núcleos cristianos de resistencia, desapareció la unidad política del reino visigodo, pudiendo decirse que en este período no hay vida *nacional* española, no hay España, sino Asturias, León, Galicia, Navarra, Castilla, Cataluña; etcétera, y "esta variedad de Estados —dice el señor Altamira—, de organismos, de nacionalidades, es la característica de la Edad Media".

Por lo que toca a Asturias, León y Castilla, la división de personas continuó siendo en *siervos* y *libres*, ya fuesen éstos *nobles*, ya *plebeyos*. Los *nobles* dependían del Rey, que les concedía tierras, títulos, oficios, etcétera; pero a veces se insubordinaban, lo cual dió lugar a la clase secundaria de *infanzones*, que dependían directamente del Rey. También en esta época se ven aparecer los *caballeros*, *milites*, hombres libres, que por ir a la guerra recibieron algunos privilegios, y los *infanzones de fuero*, especie de nobleza que el Rey concedía a los habitantes de una ciudad o villa. Algunos se ponían bajo la dependencia de los nobles y a esta dependencia se llamaba *encomienda* o *benefactoria*, que obligaba a los nobles a prestar su apoyo a los encomendados en cambio de ciertos tributos y prestaciones personales.

Los siervos siguieron, como en la época visigoda, divididos en *fiscales* o del Estado, *eclesiásticos* y *particulares*, y por su condición, en *personales* y adscritos a la *gleba* (*colono*). Estos se caracterizaban por estar indisolublemente unidos a la *gleba*, de modo que se les consideraba como una parte de ella, igual que los árboles o los edificios, y así se contaban en las compras y ventas. La condición servil se adquiría: por *nacimiento*, por *deudas*, por *cautiverio* y por *obnoxación*, o sea entrega voluntaria a un señor; a estos últimos se les llamaba *oblati* y eran de mejor condición. La libertad se recobraba por manumisión, o por sublevación o fuga. La manumisión se produjo por influencia del Cristianismo, dando lugar a la clase de *libertos*, que tenían distintos derechos, y que, a fines del siglo x, formaba la gran masa de la población, con grandes ventajas sobre los primitivos siervos. Estos libertos se llamaban *juniores*, que se decían de *cabeza*, si estaban sujetos a una contribución personal a favor del señor, y de *heredad* o *solariegos*, si trabajaban tierras ajenas pagando un tributo, o vivían en solar ajeno. Así se muestran en el Fuero de León a principios del siglo XI, pero después fueron mejorando.

Digitized by Google

El jefe del Estado era el Rey; pero su poder variaba según los casos. Tenía el poder legislativo y judicial, único; la exclusiva de acuñar moneda y la facultad de llamar a sus vasallos a la guerra (*fonsadera*). Pero estas atribuciones variaban. En las tierras que directamente dependían del Rey, llamadas *realengas*, tenía jurisdicción plena en todos los órdenes, era su señor directo y único. En las tierras de los señores ejercían éstos una autoridad que privaba casi al Rey de sus facultades. Todos los habitantes de su territorio dependían de ellos: unos como siervos, otros como patrocinados. Les cobraban tributos; recibían sus prestaciones personales; los sometían al servicio militar; les daban en cierto sentido leyes, y distribuían las funciones gubernativas entre el *judex, majordomus, villicus, sagio,* que presidían el *concilium*. Además de este poder jurisdiccional tenían los señores otros privilegios, que sólo tenían limitación en caso de traición y alevosía y en caso de adquisición de nuevas tierras, a los cuales no podían extender sus privilegios sin permiso del Rey. Las tierras de nobles, llamadas *mandationes,* se dividían en dos partes: una para el señor, llamada *dominicum, terra dominicata,* y otra para los siervos, libertos, colonos y patrocinados, llamada *manso, casal*. Las tierras seguían la condición de sus propietarios. En las tierras de los señores eclesiásticos estaba igualmente restringida la potestad del Rey, con la ventaja de tener los eclesiásticos concedidos sus privilegios en documentos escritos. Tenían parecidas obligaciones y derechos que los señores seculares.

Los nobles, obispos y abades intervenían en el gobierno de las tierras exentas de señorío noble o eclesiástico. Formaban parte del *oficio palatino,* del Consejo Real y de los Concilios. Gobernaban en los distritos administrativos, llamados *commissa, mandationes, tenentiae,* etc., con el título de *condes,* a quien auxiliaban su *vicario* y el *concilium* o *conventus publicus vicinorum*. Formaban también parte de los *Tribunales de justicia* ordinarios. Todas estas atribuciones y los privilegios antes citados alentaron el espíritu siempre turbulento de la nobleza, que pretende imponerse a la corona e interviene en las luchas de sucesión al Trono, y que tuvo que ser tolerada por los reyes, por representar la mayor fuerza del país. Pero a pesar de todo no hubo jerarquía *feudal,* al modo francés y alemán, puesto que todos los privilegios los tenían por *gracia* y *concesión* de los Reyes.

En León y Castilla aparecen las *benefactorías* colectivas, o *behetrías,* es decir, "grupos de población libre que buscaban el patrocinio de un señor poderoso". Eran de dos clases: de *mar a mar,* si podían elegir li-

Digitized by Google

bremente señor; y de *linaje a linaje,* si lo habían de elegir dentro de una familia. No lograron mucha fuerza, por su dependencia, dando lugar en el siglo X a la *villa* o *concejo,* es decir, "los pueblos conquistados por los Reyes y pertenecientes a tierras realengas y los que nuevamente en ellas se fundaban o creaban, segregados de la jurisdicción de los *condes*". La razón de la creación de los *concejos* fué la necesidad de poblar las regiones fronterizas; pues como nadie quería habitarlas por su inseguridad, los Reyes se vieron obligados a "halagar a los pobladores de las villas; diéronles privilegios y mercedes, ya declarando libres a los que en ellas entrasen, aunque procediesen de la clase servil, ya eximiéndoles de contribuciones y servicios, ya concediéndoles cierta autonomía política, para que se rigiesen libremente, o reconociéndoles sus prácticas y exenciones consuetudinarias". Estos privilegios se fijaban en el *fuero* o *carta de población* de los que se conocen del siglo X (Burgos, Castrojeriz, etc.) y del principio del XI (Nájera, Sepúlveda, León, etc.). La organización, en general, del concejo se basaba en la formación del *concilium* o asamblea de vecinos con facultades administrativas y judiciales. Este *concilium* nombraba anualmente un *judex* y varios *jurados, fieles* o *veedores,* dependientes de él. Así comenzó el régimen municipal de la reconquista. Su desarrollo consiste en "la adquisición gradual por el *concilium*" de las atribuciones del Poder público, antes ejercidas por el Rey y por el Conde, aunque el Rey se reservaba el derecho de nombrar sus jueces, que coexistían con los del *concilium.* Las distinciones usuales entre los del Concejo eran: *majores* y *minores, infanzones* y *villanos, honoratii* y *simples vecinos.*

La legislación recibió el aumento de otras fuentes, a más del Fuero Juzgo, con los nuevos *fueros* que los Reyes iban concediendo; juzgándose en los casos no comprendidos en ellos por las costumbres y tradiciones. Los *fueros* de los obispos y de los nobles formaron también una rama importante de la legislación de la época, así como también ayudaron al Rey en esta función legislativa los *Concilios.*

En la vida material andaban mucho más retrasados los leoneses y castellanos que los musulmanes, pudiendo decirse que la agricultura no producía sino lo estrictamente necesario para la vida, siendo fomentada únicamente por los monjes de San Benito, pues casi toda la población se dedicaba a la guerra generalmente. En Santiago de Galicia se formó alguna industria alrededor del sepulcro de Santiago, que era su gran centro de peregrinaciones, organizándose los obreros en *gremios.* También en Galicia se conservaron las industrias de salazón. El comercio gozaba

Digitized by Google

de menos libertades que en tiempos anteriores, siendo el régimen predominante el de la *tasa*, especialmente en los artículos de primera necesidad. La moneda era escasa, conservándose los tipos godos y romanos.

Esta situación social no era la más a propósito para el desarrollo de la cultura. La instrucción se hizo patrimonio de los monjes y el clero, que continuaron las escuelas monacales y episcopales, con el estudio del *trivium* y el *quatrivium*. Las bibliotecas eclesiásticas sólo contenían libros de autores clásicos y cristianos. Las producciones literarias más frecuentes eran las *Vidas de Santos*, los *himnos religiosos* y las *Crónicas*, relaciones breves de los sucesos políticos y religiosos ordenados por fechas; las más célebres son las *Albeldenses*, el Cronicón Silense, la de Sampiro de Astorga y la atribuída al Pacense. El lenguaje oficial era el latín; pero ya se habían formado *romances*, aunque no se conservan documentos en ellas hasta fines del XI o principios del XII.

En Arquitectura continuó el estilo que ahora se llama *asturiano*, cuyos ejemplares principales son Santa María de Naranco, Santa Cristina de Lena, San Miguel de Lino, San Miguel de Escalada, Santiago de Peñalba. En las demás artes hubo poco desarrollo, exceptuando la orfebrería, influída por el arte bizantino y el árabe, siendo notables ejemplos las cruces de Santiago, de Oviedo y de Astorga. De pintura sólo se puede decir que existían las miniaturas de los códices, ahora en estudio por el señor Gómez Moreno.

Por lo que toca de Aragón y Navarra, apenas nada se sabe de este tiempo. En Cataluña tuvo gran influencia en su organización social la de los Francos de las Galias, que principalmente era ésta: los *condes* eran propietarios que daban o arrendaban sus tierras, naciendo de aquí los *censatarios* y los *vizcondes* y subordinados del conde. Después los Reyes concedieron a los soldados tierras *alodiales* y *beneficiarias*, formándose otro núcleo de propietarios libres. La nobleza en Cataluña toma carácter *feudal*, por el influjo francés, ejerciendo jurisdicción delegada del rey franco en la *alta justicia* y jurisdicción propia o privada para la *justicia inferior*. La ley común fué el Fuero Juzgo y en Cataluña las Capitulares francas. Hubo *fueros* también; pero no se conocen hoy sus textos respecto a Aragón y Navarra, pues el de Sobrarbe es opinión general que es una fábula. En Cataluña se conocen el de Montmell, la carta-puebla de Cardona por Wifredo, y el privilegio concedido a Barcelona en 1025 por Berenguer Ramón I.

En Cataluña es donde se mantiene más viva la cultura, siendo notabilísima la Biblioteca del monasterio de Ripoll y viniendo a sus escue-

Digitized by Google

las a estudiar del extranjero, como el célebre Gerberto, que estudió en Vich. La cultura general fué escasa.

Los catalanes ejercían el comercio por el Mediterráneo; tenían monedas francesas, como los *sólidos Melguresenses,* y *onzas, libras, mancusos* de oro; y en Arquitectura inician la influencia lombarda en San Pedro de Pueblas (Barcelona) y en Tarrasa.

A. González Palencia.
(Del Archivo Histórico Nacional.)

Digitized by Google

Paralelismo entre las instituciones fundamentales de la sociedad céltica e ibérica

SUMARIO

1. *Introducción y preámbulo a este artículo*: consideraciones sobre la relatividad de la arqueología para conocer a un pueblo prehistórico: absurda teoría de Masdeu acerca del paralelismo de iberos y celtas: *Tarsianos* y *Tubalitas*: influencia de fenicios y hebreos sobre nuestra colonización primitiva. ¿Hércules, conductor de nuestros primeros colonizadores?: la arqueología prehistórica y la cronología de Masdeu: pretensiones pueriles del celtismo francoinglés del siglo XVIII; influencia en Europa del celtismo de Brotonne: *celtomanía* de mediados del siglo XIX: reacción contra el celtismo francés: ojeada al megalitismo ilercavónico: significación y alcance del megalitismo universal.—2. *El megalitismo bíblico:* su carácter esencialmente religioso: ejemplos varios: en los tiempos mosaicos y davídicos: representación religiosofúnebre del megalitismo de Jacob y Moisés: el megalitismo es la expresión de la creencia en un solo Dios entre los pueblos semitas y jaféticos: finalidad y alcance trascendental de este sistema constructivo: error de Fórrer al admitir exclusivamente el megalitismo para la *Epoca de la Tène*.—3. *La religión céltica:* procedencia de los celtas: su costumbre de quemar los cadáveres: dibújase en ella la desigualdad social: panteísmo materialista de esta religión: superstición de su culto: a los héroes de carne y hueso: pluralidad teogónica: el plenilunio druídico: cómputo del tiempo por noches y no por días: los galoceltas importan a Iberia su sistema religiososocial: temperamento versátil de esta raza: por qué callan Polybio y Livio acerca de las invasiones galocélticas en nuestra península: observaciones étnicas y comparativas entre los galoiberos y los galogriegos: apego del galo a sus creencias religiosas.—4. *La religión ibérica*: la luna como principal divinidad del culto céltico: su existencia en Iberia: origen probable del politeísmo en la España primitiva: universalidad del culto al sol y a la luna: qué prueban a este propósito la numismática y la epigrafía: culto especial a *Isis* en varias de nuestras poblaciones prehistóricas: en *Tárraco* y en *Acci:* culto a *Osiris:* tales ritos ¿son de importación egipcia o fenicia?—5. *La familia galocéltica y sus emigraciones históricas*: monogynia y polygynia: relativa fidelidad de la esposa galocéltica: perfección de la familia bárbara en parangón con la inmoralidad de la grecorromana: las bacanales en Roma: poderosa fuerza expansiva del hogar céltico: una página de Thierry a este propósito: otra de Ratzel al propio intento: la emigración de familias címbricas a España rechazada por los celtiberos: observaciones sobre la fusión familiar de celtas e iberos: de las emigraciones históricas dedúcense las prehistóricas: aspecto moral de la familia galocéltica durante la emigración según Floro y Orosio: emigraciones *primarias* y *secundarias:* ejemplo de emigración secundaria de los galos: carácter aventurero de éstos: caso de emigración primaria contado por T. Livio: el Brenno de los gálatas ¿es el Brenno de los romanos?: descripción de los galos senones y sus seculares diferencias con Roma según Polybio: testimonios de Orosio y Floro acerca de los galogriegos.—6. *La institución políticosocial de los galoceltas y galoiberos*: mirada retrospectiva al desarrollo político de los gálatas: su étnica degeneración al contacto con griegos y romanos: paralelo fundamental entre galogriegos y galoiberos. estudio políticosocial de la Celtiberia durante la pretura de T. Sempronio Gracco: nociones geográficas de esta región: plan estratégico combinado entre Gracco y Postumio Albino: sorpresa de *Munda:* costumbres de los celtiberos y huellas de su política organización: entrega de *Cértima:* desarrollo del plan ofensivo de Gracco:

Digitized by Google

la importancia política de *Alce* y el campamento celtibérico: valor militar de los celtiberos: la astucia romana y la simplicidad celtibérica en la batalla de *Alce:* población de la Celtiberia: *Turro,* su significación política y su indigna conducta: la conquista romana ante el derecho de gentes: ¿puede defenderse al jefe de la confederación celtibérica?— 7. *Primeros resultados de la acción guerrera y política de Gracco entre los galoiberos*: *Ercávica*: examen crítico acerca de su situación topográfica: alcance especial de la actitud de sus habitantes: más nociones geográficas: reconstrucción de la primera parte del movimiento ofensivo del pretor: el triduo de la gran batalla del Moncayo: sus funestas consecuencias para la independencia política de los celtiberos: campaña de Albino contra los Vacceos: importancia y significado de la fundación de *Gracchurris:* ¿es la actual Agreda?: prudente y amistosa conducta de Gracco para con los numantinos: lo que de Livio nos queda de la guerra y destrucción de *Numantia.*—8. *Término y síntesis de la obra de Gracco en la España citerior:* la resistencia celtibérica a la penetración romana juzgada por T. Livio: últimos resultados de la acción militar y política de Gracco y Albino en España: semblanza y elogio del primero por el mismo historiador: episodio y liberación de *Caravis*: probable topografía de esta ciudad aliada de los romanos: tócase la cuestión de los campamentos romanos en la Celtiberia: problema etnográfico de *Complega* y sus moradores: ¿existía aún el nomadismo entre los celtiberos del siglo II a. de J. C.?: examen de este suceso y observaciones que de él se desprenden: descripción que hace Livio del suelo celtibérico pisado por Gracco: importancia de sus hechos desde el punto de vista romano: reconstrucción del itinerario completo de este pretor: juicio crítico del mismo y de la conquista romana: resumen y conclusión de este artículo.

1. Conformes con el epígrafe de este artículo, vamos a presentar a los lectores de esta cultísima REVISTA el conjunto étnicogeográfico de la sociedad galocéltica, más o menos organizada en el suelo ibérico, y juntamente a intentar, sólo en líneas generales, el bosquejo de las instituciones fundamentales de nuestros principales pueblos antiguos, apenas comienzan a romper y alborear sobre el horizonte hispánico los primeros fulgores de la historia: las sombras se disipan, las nieblas se rasgan, el caos se ordena poco a poco, y el español moderno empieza a columbrar la silueta del prehistórico, a conocer el propio origen étnico y a intervenir como espectador activo del drama de su misma civilización. De esta manera venimos en conocimiento, al menos aproximado, de la fisonomía moral, mejor dicho, del alma; del aspecto más interesante, del movimiento colectivo, de nuestro carácter antiguo, del temperamento religioso, de la colectividad social y política, en fin; visto y contemplado todo a la enorme distancia de veintidós centurias para arriba y a través de vicisitudes inmúneras y a pesar de los más graves trastornos de todo género, sociales, políticos y religiosos.

Con esto ya comprenderán nuestros lectores que no se trata aquí de una visión clara, distinta, precisa, sino más bien de otra confusa, divinatoria, inductiva; parte por el mismo estado rudimentario de aquella sociedad en formación y desarrollo, parte porque los autores antiguos, al

Digitized by Google

narrar sus cosas, sólo levantan la punta del velo que encubre las ajenas. Pasa en esto lo que en la visión de los cuerpos luminosos del firmamento, de los cuales unos no pueden, por su distancia, formar imagen en nuestra retina, y aunque la formen otros por su magnitud y relativa proximidad, el ojo humano es impotente para apreciarla en mayor diámetro sin el auxilio de las lentes telescópicas sabiamente combinadas. Por una razón análoga, también comprenderá fácilmente el lector cómo, sin despreciarla ni tenerla en menos, no hacemos tanto hincapié en este lugar sobre la parte inferior y externa de aquella remota civilización, o lo que es lo mismo, por qué pasamos casi en silencio el *desarrollo material* de la misma, objeto primario de la ciencia arqueológica. Ya se ve. Siendo, a nuestro entender, la arqueología a las culturas prehistóricas lo que la materia al compuesto humano, aquí principalmente nos proponemos presentarlas a su luz y aspecto superior o, por decirlo gráficamente, *anímico;* aunque no se nos oculta que el torrente general de los escritores contemporáneos, casi en su totalidad, va por el cauce material de la arqueología, corre impetuoso en dirección a los yacimientos de objetos prehistóricos, dirígese desbordado dondequiera que se rastree una estación, una caverna, una necrópolis. Estos arqueólogos se pirran por un hacha amigdaloide de sílex del *Achelense;* aquéllos se alegran de dar con un *pondus* de barro cocido del *Neolítico;* celebran los de más allá, como un acontecimiento, el hallazgo de nuevas pinturas rupestres en abrigos que se disputan el *Solutrense* y el *Magdaleniense,* y los últimos esparcen ufanos la gran noticia de un cuenco reciente de cerámica campaniforme del pleno *Eneolítico*. De ahí la fiebre de continuas excavaciones. ¡Oh! Cuando se tiene la fortuna de descubrir un despoblado sintomático o de tropezar con los escasos restos de un ópido característico, en que, después de hender las entrañas de la tierra, aparecen a los ojos codiciosos, como otros tantos riquísimos tesoros, objetos allí sepultados por la avara mano del tiempo, ¡cómo se admiran y enaltecen, se transportan y guardan en las vitrinas de los museos y en los anaqueles de las colecciones aquellas incomparables reliquias de pretéritas culturas! Y con razón; porque así se ensanchan los dominios de la arqueología, y se fomentan los estudios de la prehistoria, y se contribuye al progreso humano. Está muy bien, repetimos, y quisiéramos que de un ámbito al otro de España se hubiese desenterrado ya toda la abundantísima riqueza arqueológica que nuestro subsuelo atesora (y estamos muy lejos de ello todavía) para que, bien examinada y conferida con la del resto de Europa, pudiéramos a ciencia cierta sa-

Digitized by Google

ber a qué atenernos sobre las industrias y artes primeras, discernir con claridad el paso de las diversas inmigraciones y emigraciones que cruzaron nuestro suelo y levantar el plano definitivo de nuestra antropología prehistórica. Difícil será ascender desde el terreno llano de los pueblos perfectamente conocidos a la escabrosa cumbre de ese ideal científico.

Mas, dándolo por conseguido, ¿de qué nos servirá, en definitiva, todo ello, sin el socorro de otras ciencias más elevadas y que van más al fondo de la vida de los pueblos? ¿De qué toda aquella riqueza, más que si fuera de piedras y metales preciosos, si ignoramos el principio productor, si descuidamos la etnografía, si vamos a tientas en la epigrafía y numismática, si nada vislumbramos del idioma y dialectos, si no paramos mientes en la organización familiar y colectiva, si nada atisbamos de los usos, costumbres y modo de vivir; si, en una palabra, no pasamos de la corteza de una civilización que plasmó su materia? ¿De qué, si perfectamente conocemos ésta, dado que fuese posible sin conocer al artífice? De muy poco; casi de vana ostentación. ¿No resultaría entonces la arqueología como un cuerpo sin el principio vivificador? ¿Estaría de ese modo a su verdadera luz el conjunto arqueológico? ¿Podríamos afirmar, faltos de base, que por el simple método inductivo nos remontaríamos al conocimiento exacto de ese material inanimado y frío? Dejándolo, pues, aquí de lado y en el lugar secundario que le corresponde, a nuestro modo de ver, el fin principal de las presentes modestas investigaciones no es otro que el estudio de los aspectos primarios de las tribus y regiones que caen al otro lado de la historia propiamente tal. Esto por adelantado, como necesaria introducción de este trabajo, emprendamos el camino apoyados y dirigidos por el guía, tan seguro como poco aprovechado, de la antigüedad griega y latina.

Con autoridades y testimonios de la misma, de sobra hemos probado en estudios anteriores el hecho indiscutible de dos *principales* inmigraciones célticas, al menos en la Península Ibérica. Hemos escrito asimismo acerca del tiempo aproximado y del lugar probable en que sucedieron y se verificaron. Con esto ya se ve que de ningún modo podemos tener por buena, ni siquiera por admisible en hipótesis, la opinión de Masdeu, por autorizado y respetable que sea este crítico, el cual considera como aborígenes paralelos de España a iberos y celtas que, dejando en edad remotísima el paralelismo etnográfico y tomando la línea convergente, al fin se encontraron y fundieron en el centro peninsular. He ahí

Digitized by Google

el origen del pueblo celtibero. ¡Bonita teoría! Espiguemos ya algunos textos masdeuanos. Habla de la primera visita de los tirios a nuestras costas por efecto de la invasión de Josué en la tierra de Canaán, quince siglos antes de Jesucristo, en todo lo cual estamos de perfecto acuerdo, según antes hemos probado, y dice [1]: "Es, pues, muy verosímil que al arribo de los Tyrios a la Bética en los tiempos de Josué, mil y quinientos años antes de Cristo, *los celtas, situados a la parte ulterior de las columnas* [de Hércules] *y sobre los confines de la misma Bética,* se retiraron a Portugal." Ninguna razón aduce Masdeu de ese despecho pueril. Parte, pues, de un falso supuesto, a saber: que los celtas o *tarsianos,* como él los apellida, a una con los *tubalitas* o iberos, se repartieron amigablemente nuestro suelo y se dijeron, sobre poco más o menos, lo que Abraham a su sobrino Lot [2]: "No haya, te suplico, disensiones entre los dos, ni entre mis pastores y los tuyos, pues somos hermanos. Ahí tienes delante toda la tierra: ruégote que te apartes de mí. Si tú fueres a la izquierda, yo poseeré la derecha, y si tú eligieres la derecha, yo me iré a la izquierda." Es muy cómodo tal modo de explicar la primera población de España. Ya en otro lugar [3] dejaba escrito Masdeu lo que sigue, a propósito de los fenicios: "Los Fenicios, que fueron los primeros en abrir el paso al tráfico del Mediterráneo, frecuentaron más que otro país las provincias de España hacia el Estrecho de Gibraltar y embocadura del Guadalquivir, celebradas del sacro texto con el nombre de *Tharsis,* cuyo nombre, tan frecuente en la Sagrada Escritura, acordará fácilmente a todos las navegaciones de las flotas de Salomón que iban a Cádiz a cargar en tanta cantidad las ricas mercaderías españolas para la fábrica del gran templo de Dios y del palacio de aquel monarca; y por medio de estas navegaciones abundaba en Jerusalén la plata como las piedras, según la expresión de la Escritura [4]." Aun sien-

1 *Historia crítica,* edic. cit., t. II, pág. 119.

2 *Génesis,* cap. XIII, vers. 8-9.

3 *Historia crítica,* t. I, pág. 149.

4 *Paralipomenon,* lib. II, cap. IX, vv. 20-21. "*Argentum enim in diebus illis pro nihilo reputabatur. Siquidem naves regis* [*Salomonis*] *ibant in Tharsis cum servis Hiram, semel in annis tribus; et deferebant inde aurum et argentum, et ebur, et simias* (monas) *et pavos* (pavos reales)." Y en el versículo 27 se lee: "*Tantamque copiam praebuit argenti in Jerusalem quasi lapidum.*" Casi todo el capítulo está dedicado a la descripción de las inmensas riquezas del sucesor de David. En el libro III de los *Reyes,* cap. X, vv. 21-22, se repite lo mismo, casi con las mismas palabras, y en el cap. IX, vv. 26-28, dice Dios: "*Classem quoque fecit rex Salomon in Asiongaber, quae est juxta Ailath in littore maris rubri, in terra Idumaeae. Misitque Hiramin classe illa servos suos viros nauticos et gnaros maris, cum servis Salomonis: Qui cum venissent in Ophir sumptum inde aurum quadringentorum viginti talentorum, detulerunt ad regem Salomonem.*"

Digitized by Google

do verdad, generalmente admitida, sobre que los fenicios fueron los que primero surcaron como mercaderes las aguas mediterráneas y los primeros que colonizaron nuestras costas orientales y meridionales, quedaría por probar que los sagrados libros entienden por Tarsis a Iberia. Razones militan en pro y en contra: seamos imparciales y aceptemos que las hay más en el primer sentido que en el segundo, no sin antes insinuar que los exégetas italianos entienden por la tierra de Tarsis su península, como confiesa el mismo Masdeu, y otros otras proporciones del antiguo Continente. Hay más. En prueba de nuestra imparcialidad reconocemos y aceptamos los muchos aciertos de nuestro crítico en materia prehistórica, en que se le va haciendo justicia, y entre otros, en el siguiente, de suma importancia, porque sabe penetrar muy hondo en la idiosincrasia étnica de aquel pueblo semita. Dice así[1]: "Los Fenicios, como veremos en esta Historia, fueron a España huyendo de las armas de Josué; entraron en aquellas regiones *pacíficamente, en traje de mercaderes, no con el aire de soldados, buscando el comercio ni proyectando la conquista.* Es verdad que muchos creen que el nombre de *Hércules* quiere decir *mercader;* y si fuese así, ¿quién duda que pudiera aplicarse al jefe de los Fenicios comerciantes que navegaron al Estrecho de Cádiz?... Las columnas de Hércules; el famoso templo de Cádiz, que se le dedicó; el culto religioso con que lo adoraban los Fenicios en aquellas partes, probarían, tal *vez,* que deificaron a Hércules, su conductor..." De donde resultaría, según los principios en otra parte por nosotros sentados sobre la verdad que pueda contener la fábula, que aquel semidiós no fué, en último término, otra cosa que (son palabras de Masdeu)[2] "un hombre célebre por sus hazañas, un héroe esforzado y valiente". Ya lo sospechó mucho antes el jesuíta Petavio, el primero que se atrevió a aplicar su poderoso ingenio y vastísimos conocimientos al enmarañado lío de la cronología mundial[3].

Tornando a nuestros celtas, tan temerosos, según Masdeu, de los tirios, que a su sola vista, aunque venían de paz, se replegaron a la marina atlántica, causa pena y lástima juntamente el ver cómo tal historiador cae en tales puerilidades, en parte perdonables, tanto por haber sido el primero entre los nuestros que de verdad aplicó la crítica a la historia, no siempre, es cierto, con tino, como porque, cuando escribía (1783)

1 Obr. cit., t. II, págs. 11-13.
2 Ibid.
3 Vid. *Rationarium temporum,* t. I, parte 1.ª, libr. I, cap. X.

Digitized by Google

en lengua y país extraño, las ciencias arqueológica y antropológica exhalaban aún los primeros vagidos en la cuna[1]. Si de ello prescindimos y perdonamos a Masdeu sus propios lapsus, advertiremos fácilmente que es muy lince en descubrir los ajenos y en fustigarlos con mano despiadada, ensañándose en ellos con verdadera acrimonia. Véase, si no, cómo continúa victoriosamente refutando el celtismo francoinglés, nacido en su tiempo y cuya vana pretensión, en último resultado, no era otra sino que los galoceltas fueron, en primer lugar, los únicos depositarios de la civilización universal; luego, que la población de la Europa primitiva y aun de parte del Asia se les debe casi en su totalidad, y, por último, que no teniendo rival en las artes de Marte, debe considerárseles como los conquistadores por antonomasia de la antigüedad prerromana: en suma, la raza por excelencia. A tales pretensiones, todo lo patrióticas que se quiera, pero en realidad de verdad falsas en sus tres cuartas partes, cuadra maravillosamente el axioma lógico: "*Quod nimis probat nihil probat.*" Después de afirmar Masdeu que los mantenedores de aquel sistema apriorístico pretenden que los celtas traen su origen de Gomer, hijo de Jafet y hermano de Cetim, de Túbal y de Tarsis, añade[2]: "Este es el sistema del padre abad Pezron, de los ingleses autores de la *Historia Universal* y demás defensores del general celticismo de Europa; sistema tan lisonjero a los franceses, que no pocos de ellos, aun conociendo la falsedad, la adoptan, enamorados de la gloria que de él resulta a su nación y le sostienen como el más verosímil. El señor Falconet ex-

1 He aquí lo único que de Arqueología encontramos en los primeros tomos de Masdeu, el cual escribe (t. II, págs. 89-90) acerca de los instrumentos que usaban los primeros españoles y que acaso fuesen "leños o huesos, o cosa semejante, como lo sabemos de otras naciones; pero después usaron de *alguno de los metales, de que con gran variedad abundaba el país*". Y luego de insinuar que el menos usado era el hierro, añade: "Y acaso no se introdujo éste en España hasta el tiempo de los Fenicios, siete siglos después de la primera población." Habiendo aquéllos aportado, conforme antes nos ha dicho, a nuestras playas, quince siglos antes de la era cristiana, tenemos que median sólo veintidós centurias entre los primeros seres humanos que pisaron el suelo español y la venida del Mesías. Esta afirmación, mejor dicho, conclusión, sólo puede aceptarse a título de inventario cronológico. Por lo demás, supone antes de eso Masdeu, es decir, antes del uso del hierro y de la venida de aquellos astutos negociantes, que nuestros aborígenes sirviéronse del oro, plata, cobre y estaño, a manera de los pueblos americanos antes de la colonización española. De ahí deduce otra consecuencia, y es que, desconociendo los nuestros el valor que a aquellos metales se daba fuera de sus tierras y su extraordinaria abundancia en las nuestras, fácilmente cayeron en el lazo de trocarlos por las bagatelas que los nuevos traficantes les podían presentar para cambio tan desigual. Aun suponiendo que son verdaderas todas esas suposiciones gratuitas, hay que convenir que es poco científico ese aparato apriorístico, incapaz de resistir un examen serio. Quédese ahí por respeto al gran Masdeu.

2 Obr. cit., t. II, pág. 63.

Digitized by Google

presamente concede su insubsistencia y, con todo, lo juzga el más excusable. *Yo no comprendo este género de crítica,* antes bien me parece que una división tan universal de los hijos de Gomer, tan metódica y sistemática, por sólo esto se había de tener por inverosímil y se había de considerar como inventada por capricho. Efectivamente, el sistema del celticismo general no tiene fundamento alguno de razón ni aspecto de verosimilitud; y, aun dado que los celtogalos en algún tiempo hubieran poseído la España con lo demás de Europa, no se puede de esto deducir que han sido los primeros pobladores. Ruego al lector que examine las pruebas en mis ilustraciones [1]." ¡Lástima que este argumento apodíctico de Masdeu sea espada de dos filos con que se hiere a sí mismo! Pero prosigamos, siquiera a paso muy rápido, la escabrosa y larga senda del celtismo francoinglés.

Su herencia, del siglo XVIII, pasó íntegra a los celtistas franceses del siglo XIX, los cuales la aceptaron sin condiciones, más que a título verdaderamente científico, como legado nacional. Y dado que en otros lugares de este trabajo ya se toca ese empalme y parentesco, aquí sólo nos incumbe mencionar el celtismo de un aventajado etnógrafo francés, en quien viene a resumirse casi toda la ciencia de la escuela y el cual desciende a la candente liza armado de todas armas. Aludimos principalmente a F. de Brotonne, cuya obra [2], hay que confesarlo sin restricción mental, es ingeniosísima y sería excelente amputada de su exagerado y anticrítico celtismo. Brotonne, pues, compendiando toda la ciencia de este sistema, ha suministrado las armas de que se han valido los discípulos de la escuela en la primera mitad de la pasada centuria, así en filología y etnografía, como en arqueología y cultura céltica. No es, pues, de extrañar que los partidarios del celtismo, al que supieron vestir con todos los brillantes arreos del aparato científico, consiguieran imponerse en Europa, que empezaba a interesarse por tales investigaciones y estudios, eclipsando a los anteriores sabios procedentes de Alemania, entre los cuales Humboldt ocupa un lugar tan preeminente. En todo veían aquellos fanáticos arqueólogos de mediados del siglo transcurrido rastros y huellas de los que a boca llena apellidan ellos sus *aborígenes*: fué aquella una racha de monomanía aguda, mejor dicho, *celtomanía,* que, inva-

1 De asiento y propósito trata de ello principalmente en la primera del mismo volumen, págs. 169-176.

2 Titúlase *Histoire de la filiation et des migrations des peuples.* Puede verse un extracto de la misma en Jéhan, nota primera de las adicionales a su *Diccionario de Antropología* citado.

Digitized by Google

diendo los dominios arqueológicos, lo subvirtió todo y trastornó no pocas cabezas no francesas. En 1845 descubrióse en Meudon, cerca de París, el famoso monumento fúnebre de los celtas *Kimris,* aquellos galos de roja cabellera y blanca tez de que nos ha hablado Tito Livio. A raíz de este hallazgo, que metió un ruido tremendo en Europa, escribió el geólogo Robert una memoria que circuló profusamente; y el célebre antropólogo Serres, con sobra de aparato fisiológico y no poco de pedantería científica, se encargó de imponer e implantar definitivamente, aunque por poco tiempo, la nueva moda prehistórica. Secundáronle naturalmente sus paisanos; y todo cuanto de ahí en adelante apareció de megalitos y objetos de los períodos de la piedra y de los metales, anteriores a la época romana, fué bautizado sin más examen con la pomposa denominación de *céltico.* Propagóse el celtismo a la *filología,* pretendiéndose que todas o casi todas las lenguas de Europa provenían del celta, y en este sentido es nuestro Brotonne el portaestandarte. A la *etnografía* céltica se dió una extensión e importancia desmesuradas y ridículas. Mas sobrevino pronto la reacción a fines del segundo tercio del pasado siglo, y entonces se pasó de un brinco al extremo contrario, denominándose en adelante *germánico, etrusco, pelásgico* o *ciclópeo* (ejemplo, la prehistoria tarraconense) a todo lo que poco ha había sido, dogmática e infaliblemente, *celta* puro. Así, de repente, se trocaron de célticos en germanos o etruscos los túmulos, dólmenes, menhires, crómleks, alineaciones megalíticas, piedras oscilantes, etc., dándose por razón que mal pudieron haber sido levantados por celtas esos monumentos cuando se hallaron en tierras por ellos no pisadas. También era ésa espada de dos filos, que cortaba a los mismos que la esgrimían, por cuanto consta haberse hallado el megalitismo en sitios donde nunca pusieron la planta germanos, etruscos ni celtas. Sin ir muy lejos de Tortosa, ahí está la portentosa *Mola de Chert* [1], en plena Ilercavonia. En suma, todos

1 De ella escribe el señor Huguet y Segarra (obr. cit., *Provincia de Castellón,* páginas 195-196) lo que sigue: "A este periodo *neolítico,* inmediato predecesor del de los metales y no muy apartado del momento en que aparece el testimonio histórico, refieren generalmente los autores la construcción de los hoy llamados monumentos megalíticos, tales como los *dólmenes, túmulos, menhires, crómlechs, campos fortificados,* etc.; y de casi todos ellos existen ejemplos en nuestra provincia (de Castellón). Uno de estos antiquísimos monumentos, y sin duda el más importante que existe en esta región, es el lugar fortificado conocido por la *Mola Murá de Chert,* dado a conocer por don José J. Landerer (*a*) y que más tarde ha sido clasificado por Sales y Fe-

(*a*) *Ilustración Española y Americana,* 30 de diciembre de 1880. El sabio y amable señor Landerer nos ha regalado el número y de él nos ocupamos más abajo.

Digitized by Google

los extremos son viciosos, y la ciencia, como la virtud, está en el medio. Que los druidas, en los territorios por ellos ocupados, levantaran esos ingentes megalitos que asombran y desconciertan con finalidades religioso fúnebres, bueno y concedido: luego ésos son célticos. Que se encuentran en países, regiones y comarcas que nunca visitaron; evidentemente no son suyos, sino de otros pueblos que también pudieron conocer y servirse del megalitismo en una u otra forma: el sistema megalítico ha sido en algún tiempo patrimonio de los pueblos más adelantados de la humani-

rré (*a*) y Altamira (*b*) y estudiado por Juan A. Balbas (*c*) y T. Llorente (*d*), entre otros, Basta ahora para nosotros mencionarlo, porque hemos de volver sobre él en la parte especial de esta obra. Como verdaderos *crómlechs* han de considerarse las agrupaciones, en disposición circular, de grandes piedras clavadas en el suelo, existentes en término de Chert y en la misma plazoleta o terraza que forma el terreno donde se levanta el muro *Mola Murá*, acabado de mencionar. Su disposición y número pueden verse en el plano que insertamos en estas páginas (*e*). Practicadas excavaciones en algunos puntos de esta pequeña meseta y en sus inmediaciones, se han encontrado huesos de distintos animales, algunos de especies desaparecidas, y varios instrumentos de piedra pulimentada, que prueban la importancia de esta estación prehistórica." Y prosiguiendo el mismo autor la sumaria descripción megalítica de la provincia, añade (páginas 196-197): "Entre los *túmulos* que se hallan en esta comarca, ha de citarse el que se encuentra en el lugar denominado *Los Castellets*, en término de Bechí, que ha sido en parte estudiado por el erudito catedrático de la Universidad salmantina don Pascual Meneu. Este *túmulo* bechinense, que comienza siendo prehistórico, encierra restos de civilizaciones menos remotas, caso que se da con bastante frecuencia en monumentos de esta naturaleza, alguno de los cuales, como es sabido, sirvió de lugar de enterramientos durante largos períodos de tiempo. Bastantes semejanzas con los *Castellets* de Bechí ofrecían los montículos denominados *Pujols*, cercanos a las playas de Castellón y de los que hoy apenas si quedan señales por haberse desmontado y dedicarse al cultivo las tierras en donde alguno de ellos se emplazaba. Al practicarse excavaciones con objeto de allanar estos montículos o eminencias, se encontraron, en distintas ocasiones, urnas cinerarias, restos de esqueletos y una inscripción grabada sobre plomo en letras ibéricas que se depositó en el *Museo Arqueológico Nacional*. A pesar del hallazgo de esta inscripción, que ofrece todos los caracteres de un documento histórico, no es aventurado suponer el origen prehistórico de tales montículos, que por el carácter de monumentos funerarios que tenían, según demuestran descubrimientos en ellos realizados, y por la especial disposición que presentaban (*f*), de-

(*a*) *Historia Universal*, t. I, pág. 95.
(*b*) *Historia de España y de la civilización Española*, t. I, pág. 45.
(*c*) *El libro de la Provincia de Castellón*, pág. 34.
(*d*) *España. Sus monumentos y arte, su naturaleza e historia*. Valencia, t. I, páginas 36-37.
(*e*) Son hasta 31 los megalitos que inserta el plano, mejor dicho, croquis rudimentario de la meseta, muchos más que en el dibujo de la página anterior. Este croquis es reproducción del que, antes que nadie, dibujó el señor Landerer.
(*f*) Aquí hay una nota interesante que dice: "Es muy curioso un informe que sobre estos túmulos llamados *Pujols*, elevó al Director general de Instrucción pública la *Comisión de Monumentos de Castellón* en 1867. Estudiando uno de estos *Pujols*, se dice en el mencionado documento, que es un pequeño promontorio circular de 180 palmos de diámetro en la base y unos 12 de altura. Que con objeto de extraer piedras de dicho *Pujol*, se han llevado a cabo excavaciones y se hallaron esqueletos, pero no se tuvo cuidado de examinarlos. En 1851, al practicar el desmonte de uno de estos montículos don Vicente Roca con el objeto de *trasladar tierras desde el Pujol a un*

Digitized by Google

dad, sin necesidad de recurrir a épocas inverosímiles y fabulosas y a razas exóticas inventadas por la fantasía moderna de escritores más o menos tocados de heterodoxia; porque hay que ponerse en guardia contra ciertas novísimas teorías científicas.

¿Qué se infiere de ahí? Que el megalitismo y las ciencias, ritos, ceremonias y costumbres que él supone pudieron ser comunes en el fondo a algunos pueblos aborígenes de las actuales nacionalidades europeas. He ahí un argumento más de la unidad y origen común del humano linaje; y he ahí también cómo las ciencias antropológicas vienen a fundirse y estribar en una síntesis verdaderamente científica, dándose la mano con la Biblia.

2. Porque ¿no es cierto que también existe el megalitismo bíblico? Efectivamente, nada más ordinario que tropezar con él en la Biblia, porque, tratándose de un pueblo religioso de verdad, como el hebreo, desde su origen patriarcal hasta su constitución monárquica serviase de este sistema constructivo para cumplir los deberes religiosos de su culto. Pues ¿no leemos en el *Génesis*[1] que Abraham, plantada su tienda entre Bethel

ben considerarse como verdaderos *túmulos* y clasificarse entre los monumentos megalíticos. Se han hallado también algunos *dólmenes* en territorio de Castellón, de los que muy pocos han logrado salvar el afán destructor de las gentes. El que ofrecemos en estas páginas, por la relativa perfección del tallado de sus piedras y otros detalles de su general construcción, induce a sospechar si pertenece ya a una época posterior (*a*). Y para terminar esta primera parte relativa a la prehistoria castellonense, hemos de hacer mención de algunas agrupaciones de piedras sin argamasa, a manera de hitos o mojones, que suelen verse en los lugares enhiestos de las sierras, sobre todo en término de Segorbe, a las que la tradición atribuye grandísima antigüedad, y no fuera difícil que alguna de estas construcciones datara de la época remota a que venimos refiriéndonos" (*b*). Todo esto es del citado arqueólogo castellonense.

1 Cap. XII, vers. 8, y XIII, 18.

huerto que se estaba formando, encontró dentro de lo *que al parecer fué edificio*, unos cuencos de barro completamente tapados, llenos de *tierra calcinada* y otros objetos, entre ellos monedas y fíbulas de cobre, restos de cerámica, etc. Apenan el ánimo tan inclementes destrucciones y tan lamentable desconocimiento de lo que estos monumentos significaban. En este informe a que aludimos afírmase que eran seis los montículos existentes, separados entre sí por distancias que no excedían de un kilómetro, y todos situados cerca del mar." Hasta aquí la nota, la cual, y todo lo demás que nos refiere el erudito señor Huguet Segarra, demuestra y confirma lo que en el texto afirmamos, es a saber: que los monumentos megalíticos no son exclusivos de ninguna raza, pues todas o casi todas los conocieron y elevaron en los últimos tiempos de la piedra, como dice muy bien el apreciable arqueólogo citado y nosotros explanaremos posteriormente al tratar del megalitismo bíblico.

(*a*) Por el aspecto que presenta exteriormente este monumento (pág. 197), sin pretender definir nada, sí podemos afirmar que no se trata de ningún dolmen propiamente druídico, céltico ni nada que se le aproxime. Es raro. Acaso convendría estudiar más a fondo esa reliquia de la antigüedad.

(*b*) También en lo tocante a tales mojones hay que irse con tiento, pues, a pesar de la creencia del vulgo, pueden proceder de épocas recientes.

Digitized by Google

y Hai, *aedificavit quoque ibi altare Domino et invocavit nomen ejus?* ¿No escribe Masdeu [1], a propósito del sacrificio de Isaac por su padre [2], estas atinadísimas palabras?: "Este rito simplicísimo (de una religión sin templos y de sacrificios al aire libre y sobre grandes piedras al único Dios verdadero) se ve observado hasta Abraham, el cual, debiendo sacrificar a su hijo Isaac, no ya en un templo sino en la cumbre de un monte, *edificó el altar*, según frase de la Escritura; expresión que no puede denotar suerte alguna de edificio, sino sólo algún recinto dispuesto momentáneamente y preparado a inmolar la víctima." Y advierte a continuación el mismo autor que hasta los tiempos de Moisés, el pueblo de Dios no hizo otro uso sino del de estos altares de grandes piedras levantadas bajo la bóveda celeste, siendo aquel gran legislador, profeta e historiógrafo divinamente inspirado, el primero que varió en parte de sistema religioso cobijando un altar permanente bajo los riquísimos pliegues de una tienda o pabellón de púrpura y telas preciosas [3]. En este nuevo método transcurrió todo el tiempo de los Jueces o república israelítica hasta el reinado de David, quien, avergonzándose de vivir bajo un alcázar suntuoso de cedro y el Señor en tabernáculo cubierto de rústicas pieles [4], concibió el proyecto de levantarle un templo magnífico, que, sin embargo, no se edificó hasta el reinado de Salomón. He ahí el primer edificio religioso de Jerusalén. Con esto por adelantado, completemos la idea apuntada del megalitismo religioso de los hebreos.

Cuando el Patriarca Jacob huía de la ira de su hermano Esaú, refiere el *Génesis* [5] que, pasada una noche a campo raso, se levantó del suelo en que dormía y tomando la piedra que le había servido de almohada, *erexit in titulum fundens oleum desuper*. En la alianza sagrada que pactó con su suegro Labán al partirse de él se erigió un túmulo de piedras, cuyo carácter religioso no puede ponerse en duda si algo significan estas palabras del sagrado texto [6]: "*Juravit ergo Jacob per timorem patris sui Isaac, immolatisque victimis in monte, vocavit fratres suos*

1 Obr. cit., t. II, pág. 95.
2 *Gen.*, XXII, 5-10.
3 Vid. *Exodo*, caps. XXXV y XXXVI.
4 *Reyes*, libr. II, cap. VII, especialmente versos 1-17. En el vers. 2 se dice: "*Dixit* (David) *ad Nathan: Videsne quod ego habitem in domo cedrina, et arca Dei posita sit in medio pellium?*" En el libro I de los *Paralipómenos*, cap. XVII, se dice lo mismo, casi con las mismas palabras.
5 XXVIII, 18.
6 *Gén.*, XXXI, 53-54. La descripción de esta escena patriarcal empieza en el versículo 44 y termina en el 55.

Digitized by Google

ut ederent panem." ¿No se repite en el propio libro[1] que, restituyéndose el venerable Patriarca a su tierra natal y pasando por Bethel o Luza, donde a la ida había consagrado el bloque misterioso, edificó sobre él un altar megalítico, llamando a aquel sitio *La Casa de Dios* por habérsele aparecido cuando escapaba del enojo de Esaú? ¿No se refiere allí mismo[2] que, perdida la hermosa Raquel y *sepultada en el camino que conduce a Efrata, esto es, Bethlehem, "erexitque Jacob titulum supra sepulchrum ejus: hic est titulus monumenti Rachel usque in praesentem diem"?* Y si alguna duda cupiese a algún lector descontentadizo acerca de la forma y construcción de tales monumentos religiosos del pueblo hebreo, ¿no se leen en el *Exodo*[3] estas terminantes palabras de Jehová a Moisés: "*Quod si* ALTARE LAPIDEUM *feceris mihi,* NON AEDIFICABIS ILLUD DE SECTIS LAPIDIBUS; SI ENIM LEVAVERIS CULTRUM *super eo, polluetur: non ascendes* PER GRADUS AD ALTARE MEUM, *ne reveletur turpitudo tua?*" Y en el *Deuteronomio*[4], ¿no vuelve a mandar Dios a Moisés que, al paso del Jordán por Israel, se levanten *ingentes lapides,* añadiendo: "Y edificarás allí un *altar* al Señor tu Dios *de piedras no tocadas por el hierro y de peñascos informes y toscos,* ofreciendo sobre él holocaustos al Señor tu Dios e inmolando víctimas pacíficas; y comerás y banquetearás allí delante del Señor tu Dios"? Así, efectivamente, se hizo como lo ordenara Dios, conforme es de ver en el libro de Josué[5].

Todos esos pasajes bíblicos y otros que pudieran aducirse, ¿qué otra cosa demuestran sino el megalitismo en uso entre la raza semita a la par que entre la jafética, según consta por sus monumentos propios y por las autoridades profanas antes de ahora aducidas? ¿No hay aquí un parentesco universal? ¿No es admirable y digno de la atención de los arqueólogos que tal sistema de construcciones religiosas, propias del pueblo de Dios, rebasando con mucho el *neolítico,* penetrara tan adentro en la edad de los metales? Ante hechos tan explícitos, ¿podrá inferirse el uso exclusivo del megalitismo entre los pueblos aryos y mucho menos entre los célticos? ¿No hay aquí una verdadera revelación de la finalidad a que obedecía la construcción de tales monumentos? ¿Podrá ya dudarse de que la unidad de Dios, la inmortalidad del alma humana y la creencia en la vida de ultratumba, representadas en las ceremonias y ritos del megalitis-

1 *Gén.,* XXXV, 6.
2 *Gén.,* XXXV, 19-20.
3 XX, 25-26.
4 XXVII, 2-7.
5 VIII, 30-32.

Digitized by Google

mo, fueran patrimonio común de la humanidad postnoética? ¿No existe aquí la síntesis verdaderamente científica de que hablábamos poco ha? La única diferencia que existe entre pueblos y pueblos, razas y razas, es que las que ocupan los últimos peldaños de la cultura humana, o más perezosas o verdaderamente imbéciles, no se sirven del megalitismo en ningún orden de la vida. Puede afirmarse, en conclusión y regla general, que los megalitos pertenecen a la infancia de la civilización postnoética, conviene a saber, a los últimos tiempos de la piedra y primeros de los metales, diga lo que quiera Fórrer [1], el cual pretende y sitúa el megalitismo en la edad de hierro moderna o en la que se ha llamado *época de la Tène*, por los importantísimos yacimientos célticos recién hallados a orillas del lago Neuchâtel y riberas del Danubio. Y nos fundamos en el mismo argumento de antes: porque, siendo los megalitos documentos descifrados de la religión y ritos fúnebres de la antigüedad prehistórica y la religión y las creencias en el más allá del sepulcro tan viejas como el nombre mismo, no es de suponer que éste las arrojara de sí como lastre inútil y molesto en el preciso lapso de tiempo o paréntesis prehistórico que encierra las postrimerías del *neolítico*, pasa por el *cobre* y se apea en los albores del *hierro*, es decir, detiénese en la *época de la Tène*. Por lo demás, es absurdo eliminar todo megalitismo céltico, cortando de un tajo el nudo gordiano con decir que en sus construcciones religiosas, funerarias y civiles emplearon siempre y exclusivamente los galoceltas la madera y los muros de piedra seca, según afirman erróneamente algunos arqueólogos. Si esto fuera así, habría que suprimir para esta raza los períodos paleolítico, mesolítico y neolítico, hablando en términos generales, aunque no ignoramos que el segundo es hoy anticuado.

3. Sirven las consideraciones precedentes de preliminar indispensable para introducirnos con paso seguro en el santuario de la vida religiosa de las tribus galocélticas. Los celtas, pues, según se desprende del libro de Brotonne, provenían del tronco jafético y no eran otra cosa que una rama de los aryos, trasplantada, no sin tras grandes sacudidas y vicisitudes, al centro y oeste de Europa desde los llanos de la Bactriana o Irán; más claro: desde la demarcación territorial del antiguo imperio medopersa. Séanos, en buena hora, permitido echar, una vez aquí llegados, rápida y sintética mirada a la originaria civilización de los celtas: primero, para mejor conocer a la otra parte de nuestros primeros pobladores, y segundo, para dejar bien sentada nuestra proposición de

1 En su obra *Urgeschichte des Europäers*, 1908.

Digitized by Google

la superior cultura céltica sobre la ibérica, libre ésta, se entiende, de las influencias culturales de otras razas, con las que, andando los siglos, se vió necesariamente en contacto.

Conviene advertir, en primer término, que las costumbres, como el tipo físico y el idioma de un pueblo, van a una y sirven maravillosamente para conocerle y diferenciarle de otro. Sabido es también que uno de los usos que más distinguen y separan etnográficamente a los pueblos es el modo de tratar a sus difuntos: uso que a las inmediatas dimana y fluye de las creencias religiosas como la consecuencia de las premisas, como el fruto del árbol. Pues bien, los celtas, como los aryos, su tronco genealógico, en oposición con la familia ibérica, quemaban (conforme nos ha asegurado César) los cadáveres, guardando al principio sus cenizas en toscos vasos de barro secados al sol. Con el tiempo van adquiriendo estas urnas cinerarias una ornamentación sobria y uniforme [1], y se ven en ellas los progresos de un torno delicado y artístico. En el sistema de la cremación tiene el lector la explicación del porqué son mucho más raros los hallazgos de esqueletos celtas que iberos, por cuanto se observa en el pueblo galo idéntica costumbre que en el romano de reducir a cenizas los despojos mortales de las clases privilegiadas y de entregar a la tierra los de las inferiores: la desigualdad social vergonzosamente manifestábase y trascendía en la raza arya más allá de la muerte, cuando ésta, por naturaleza, es el rasero común de las especies. Hasta la tumba se alargaba también la diferencia y falta de igualdad, porque mientras los sepulcros ibéricos eran como antes de ahora quedan descritos, los célticos, por el contrario, presentaban más variedad estructural e imponían por las gigantescas formas del megalitismo, que nos atrevemos a bautizar con el nombre de *Arquitectura de la naturaleza*. Ahí tiene el lector en germen el origen de las castas, de que también nos habremos de ocupar más adelante.

La religión de los celtas, tanto más pura, espiritual y sencilla cuanto más se remonta a su cuna y a la creencia uniforme y universal de un Dios

1 Jéhan (obr. cit., col. 332) háblanos de tales vasos cinerarios, de los objetos que solían contener y de los numerosos monumentos megalíticos, de los cuales añade que en su inmensa mayoría *ont été jetés au vent, ou, si par hasard un antiquaire a recueilli un crâne, ce n'est sur cet objet que son attention s'est dirigée.* Y poco antes escribía: *Quant aux Gaullois primitifs, que couvraient ces pierres monumentales, c'est à peine si on y a pris garde.* Aduce luego el mismo autor en apoyo del celtismo exagerado, de que antes hemos hecho mención, un pasaje lírico-histórico de Amadeo Thierry, del que más abajo nos ocuparemos al tratar de la enorme fuerza expansiva del pueblo celta.

Digitized by Google

único, no tardó, desgraciadamente, en corromperse durante el tormentoso decurso de los siglos y turbulencias, escisiones, choques y cambios inherentes al período de étnica evolución, llegando a revestir las monstruosas formas de un grosero panteísmo que, divinizando los objetos percibidos por la vista, desde los globos rutilantes de la bóveda celeste hasta los más viles productos de los campos, no se abstuvo de trastornar el reino animal y, lo que es más impropio de una raza superior, de mancharse con las abominaciones de la escala inferior de los seres inanimados [1]. Nada se diga, por supuesto, de sus héroes de carne y hueso; porque todos los pueblos, al paso que van derribando del altar al Dios verdadero, no es para quedarse en un ateísmo frío y antinatural, sino para sustituírle y elevar a los honores divinos a ciertos individuos sobresalientes de la misma familia, tribu o raza: y este fenómeno de humana aberración obsérvase invariablemente en todos los pueblos, sin excluír al más culto de todos, el romano, que en los tiempos de mayor pujanza y prosperidad no tuvo vergüenza de postrarse ante las aras de un Julio, de un Augusto, de un Calígula, de un Nerón y de tantos otros monstruos de tiranía y crueldad. Los jefes, pues, de la familia céltica gozaron, aun en vida, de los honores del culto religioso. Este, superior únicamente en apariencia y en el ceremonial externo al de los rústicos iberos, revestía las formas idolátricas más repugnantes de inhumanidad y superstición: asemejábase en esto a los pueblos que, excepción hecha del hebreo, habían ido adulterando la idea de Dios creador y gobernador del universo, por adelante que en lo demás estuviesen en las vías del material progreso. Porque, efectivamente,

1 Expresamente contra la superstición céltica parece escrito el capítulo XIII del *Libro de la Sabiduría*. ¡Tan por menor describense en él las aberraciones idolátricas de pueblos tan supersticiosos como el celta! Efectivamente, no faltan en el versículo 2 las de los astros, en particular del sol y la luna, adorados como dioses. Quien haya saludado siquiera el estudio de las mitologías sabe que en casi todas las razas tuvieron culto, altares y formas sensibles dichos astros. ¿Quién ignora que en la mitología clásica Apolo es el sol y Diana cazadora la luna? Y como en estos cuerpos celestes fácilmente advierte la inteligencia humana, por ruda que sea, tanto de benéfico y saludable, por lo cual se ha atrevido a divinizarlos; el Sabio para ocurrir y refutar esta dificultad, añade estas admirables palabras de los versículos 4 y 5: "*Aut si virtutem et opera eorum mirati sunt, intelligant ab illis, quoniam qui haec fecit, fortior est illis: a magnitudine enim speciei et creaturae, cognoscibiliter poterit Creator horum videri.*" Esta última idea de subir de tan hermosas y potentes creaturas al Criador, que les dió las cualidades que poseen, hace inexcusables a los pueblos idólatras. Pero si inexcusables y reprensibles son los que adoran a tales creaturas, mucho más lo serán los que se degradan adorando a otras inferiores y a las obras de sus propias manos (vers. 10): "*Aurum et argentum, artis inventionem et similitudines animalium, aut lapidem inutilem, opus manus antiquae.*" Lo restante del capítulo es una exacta descripción de las costumbres idolátricas de los pueblos, que no se avergüenzan, aunque sean el celta, el griego y el romano, de pedir bienes a objetos sin alma, vida ni inteligencia (vers. 17 y 18) e inútiles, por consiguiente (vers. 19).

Digitized by Google

una vez borrada de la mente humana la Unidad Divina, por ley indefectible de los pueblos, que instintivamente aborrecen el ateísmo, se cae en la pluralidad teogónica, y de ahí, por la pendiente de las aberraciones humanas, con mucha facilidad en el extremo opuesto, es decir, en el absurdo panteísmo. Eso les sucedió exactamente a los celtas. Conocidas son sus impuras prácticas religiosas y sangrientas ceremonias, máxime durante ciertas épocas del año, al amparo del silencio y de las sombras nocturnas. Llegaba el plenilunio y era de ver el acudir en todas direcciones y senderos y congregarse en el fondo de los espesos encinares de las Galias pelotones de sombras, druidas y druidesas, so pretexto de segar con las pequeñas y doradas hoces la sagrada hierba; pero en realidad de verdad para entregarse con todo desenfreno a la promiscuidad y al sacrificio de inocentes víctimas sobre los altares megalíticos. Relampagueaba, en efecto, a la luz de la luna el siniestro fulgor del cuchillo druídico y hundíase sin temblar en el níveo cuello de cándidas doncellas o de tiernos infantes, tiñéndose con esta sangre pura e inocente las bastas losas del altar; y era con tanta más sangre fría cuanto la céltica superstición creía conferir a sus víctimas la vida divinal. Con esto, dicho se está que la luna, reina de la noche [1], era la principal divinidad celeste de los galoceltas y, por consiguiente, de aquellos que en sucesivas invasiones nos vinieron de las Galias.

Lo mismo a proporción étnica puede afirmarse de los celtiberos, y esto por dos razones que, aunque negativas, no dejan de tener fuerza, a falta de positivas y directas: primera, porque, según antes hemos probado, en la fusión de los galos con los iberos, aquéllos fueron el principio

1 Jéhan (obr. cit., col. 1541) escribe a nuestro propósito lo siguiente: "Una observación, que singularmente confirma la unidad de los pueblos del Norte, es la de un uso conservado hasta nuestros dias. Todos los pueblos celtas, sin excepción, han creído que la *Noche* daba a luz el *Día*, pensando en consecuencia deber preferir aquélla a éste en orden a contar el tiempo. Los galos del tiempo de César observaban esta costumbre (*a*), y hacían lo propio los germanos de Tácito. La ley sálica y las constituciones de Carlomagno emplean la misma locución. Las sentencias dadas en Francia ordenaban a menudo la *comparecencia dentro de catorce noches;* y como se creía que el dia era precedido por la noche, después se ordenó *dentro de quince días.* Los ingleses dicen aún *senight, seven night* (siete noches) por una semana, y *for night* para expresar dos, es decir, *catorce noches* o *quince días.* El nombre de la luna es masculino en alemán, y lo mismo sucedía antiguamente en casi todos los dialectos de la lengua gótica. Puede verse además a Mallet, *Notas sobre la sexta fábula del Edda,* págs. 26-27.

(*a*) Pueden verla los lectores en el tercer artículo que compusimos para la Revista ESTVDIO, número de diciempre de 1920, en que adujimos la traducción del pasaje a que este antropólogo francés aquí se refiere.

Digitized by Google

activo y principal, y éstos, como vencidos, el pasivo y secundario. Según esto, ¿es inverosímil que el galo impusiera al aborigen español sus costumbres y ritos religiosos? Segunda, porque, conviniendo los etnógrafos en que la raza céltica ha sido, a través de siglos y numerosas emigraciones a diversas partes de Europa y Asia menor, una de las más constantes y apegadas a sus prácticas religiosas, ¿habremos de suponer y admitir que, por el mero hecho de mezclarse en el suelo ibérico con nuestros aborígenes, abdicó y desnudóse de su temperamento[1]? Evidentemente que

1 Para no citar sino los autores antiguos más acreditados, Polybio y Livio, griego aquél y latino éste, conocemos algo del inconfundible temperamento étnico de los galos. La impresión que deja en el ánimo la lectura atenta y meditada de esos historiadores, cuando de ellos se ocupan, es de suma movilidad, irreflexión e inconstancia, no sólo en sus actos sino en su apego al mismo suelo que los vió nacer; en tanto grado, que poco falta para que con justicia puedan ser clasificados entre los pueblos nómadas; en qué sentido, lo explicaremos en seguida. Fuera de la extraordinaria fecundidad que les atribuye Polybio en estas palabras: *Hominum vero tanta copia, ea proceritas ac pulchritudo corporum, tantum in rebus bellicis robur, ut facilius sit id ex eorum rebus gestis quam ex cuiusquam oratione intelligere* (edic. que se cita luego, lib. II, fol. 59), no se ve otra causa de tanta versatilidad de ánimo y carácter. Generalmente para las citas de este historiógrafo maestro nos servimos de la traducción clásica de Perotto: "*Polybii Historiarum libri quinque in latinam conversi linguam, Nicolao Perotto interprete*", sin pie de imprenta; pero en el *Registrum*, que está al final del libro quinto, se dice: *Florentiæ per Hæredes Philippi Iuntæ mense Aprili M.D.XXII*, o sea 1522. Como se ve, trátase de un incunable, o casi incunable. Perotto dedica su hermosa traducción a Nicolo V, según es de ver al principio: *Nicolai Perotti in Polybii Historiarum, libros proemium ad Nicolaum quintum Pontificem Maximum.* Y en el folio 54 vuelto se escribe de la versatilidad gala lo siguiente: *Nam quis adeo rerum expers, qui non veritus communem apud omnes de levitate atque inconstantia Gallorum famam, urbem nobilissimam, et in qua totius rei summa constituta erat, fidei eorum* (Gallorum) *credere ausus foret?* La misma impresión deja la lectura del Patavino, tantas veces citado, el cual, según confiesa Perotto, no hizo más que seguir las huellas de Polybio, copiándole en ocasiones casi al pie de la letra. Así se explican, junto con la *calidad de soldados mercenarios* que notamos en los galos, sus frecuentes emigraciones en masa, por ejemplo, las de los *Tolstibogios, Trocmos* y *Tectosagos*, de que nos habla Livio, aunque con escasa precisión histórica, a raíz del saco de Roma por Brenno; de todo lo cual hemos prometido ocuparnos. Acaso tengamos ahí una explicación de las invasiones de los galoceltas en Iberia. Si atravesando toda Europa llegaron a sentar el pie y constituir un Estado floreciente en Asia Menor, ¿podrá alguien dudar que repetidamente se introdujeran, pasando sólo los Pirineos, en nuestra península? ¿Podrá negarse, aunque expresamente no nos lo hayan transmitido los autores antiguos, que se fundieron los galos con nuestros iberos, cuando consta que lo hicieron con los griegos del Asia, conservando y hasta imponiendo, allí como aquí, sus usos, costumbres y religión, según prueba Mgr. Le Camus en *Los Orígenes del Cristianismo*, t. V, Barcelona, MCMIX, págs. 199-203? ¿Habremos de admitir, para llenar ese vacío, los desvaríos de ciertos escritores, españoles y no españoles, los cuales inventan mil teorías absurdas con tal de rechazar lo natural, lo obvio, lo cierto (nos atrevemos a afirmar) de aquellas invasiones, sean espontáneas, forzadas o mercenarias? Aun suponiendo que fueran falsos los testimonios por nosotros en otra parte aducidos de Diodoro Sículo, Valerio Marcial y otros, acerca de ellas, ¿están seguros los autores aludidos, pueden afirmar con certeza, nos convencerán de que los demás nada han consignado en sus historias acerca de lo mismo, habiéndose perdido unos cien libros de Tito Livio? ¿Ignoraba Perotto lo que se decía cuando, refiriéndose a los libros también

Digitized by Google

no. Creemos más, y nos atrevemos a sostenerlo: que el sistema céltico de castas y la primera de ellas el *druidismo,* rigió en Iberia como en las Galias, no sólo en la porción occidental o propiamente *céltica,* mas también en la central o *celtibérica.* A estas razones podría añadirse otra, y es la que nos suministra Tito Livio principalmente; por cuya lectura venimos en conocimiento de los repetidos choques bélicos entre los cónsules y pretores romanos y los régulos de la Celtiberia, cuyos nombres naturalmente latinizados nos da repetidas veces aquel egregio historiador. Pues bien, a través de la histórica narración *liviana,* se vislumbra y descubre la íntima constitución política social y religiosa de los celtas puros. Es más: pálpanse allí, en nuestros rudos celtiberos, las mismas cualidades y defectos, prendas y vicios que ya atisbó el Ilmo. Le Camus [1] en sus compatriotas asiáticos, como es de ver en el siguiente exactísimo pasaje: "En cuanto a los rasgos esenciales del carácter galo, cualidades y defectos de raza, nada había sido capaz de borrarlas en aquellas poblaciones vigorosas. Como los de occidente, los galos de oriente habían permanecido entusiastas, generosos, francos, leales, uniéndose fácilmente a sus bienhechores; pero irreflexivos, temerarios, indisciplinados, dados a la bebida, violentos, volubles, vanidosos, y junto con todo eso, muy religiosos por temperamento. Sus templos estaban ricamente adornados, sus sacerdotes y sacerdotisas eran muy venerados." Insistiendo el mismo autor sobre el punto religioso, añade [2], después de apuntar la costumbre de los galos de dar a los lugares y ciudades que fundaban fuera de las Galias nombres que de ellas provenían: "Habían conservado en parte las prácticas religiosas de las Galias, y los recuerdos del druidismo estaban allí

perdidos, de Polybio, escribe en su dedicatoria a Nicolao V, el célebre Pontífice del Renacimiento? He aquí cómo la encabeza: *Absolvi tandem aliquando delegatum mihi abs te munus, Pontifex Maxime, conversis in latinum sermonem quinque libris Polybii,* QUI SOLI NOBIS SUPERSTITES EX AMPLISSIMA ILLIUS HISTORIA *remansere.* Y un poco más abajo añade (fol. 2 vto.): *Verumtamen omnem hanc meam voluptatem atque hoc omne solatium non parum ad extremum conturbavit imperfectio operis:* QUOD EX QUADRAGINTA AB ILLO [Polybio] EDITIS VOLUMINIBUS, *vix quinque prima nobis supersunt.* Dejémonos, pues, de sueños y quimeras y suplamos con el recto criterio natural lo que nos falta de la histórica verdad escrita; porque la verdad es que los galo-celtas fundaron en Iberia un Estado mucho más vasto, poderoso, compacto y, si no más floreciente en el sentido de la cultura material que el de la *Galatía* asiática, al menos más entero, más homogéneo, más consistente, más refractario a la penetración violenta de las armas romanas. Esta verdad la hemos ya en parte demostrado y la completaremos en páginas sucesivas. Aquí el hecho evidente y el genuino parentesco de raza entre los galogriegos y los galoibéricos suplen con creces la falta del documento y de la prueba material.

1 Obr. y lug. cits., págs. 201-202.

2 Obr. y lug. cits., págs. 202-203.

Digitized by Google

(en Asia) vivos aún. La estatua de Cibeles, transportada al Capitolio para obedecer a los oráculos sibilinos, tenía también en Pesino (capital de los tolstibogios o tolosatibogios a la ribera del Sangario) un templo magnífico, cuyas ruinas subsisten todavía, y los galos, fanáticos, se consagraron en él a su servicio mediante crueles mutilaciones." Este retrato de mano maestra es exactamente aplicable a nuestros celtas y celtiberos, según verá el amable lector, si antes nos da permiso para terminar por nuestra cuenta el cuadro de la institución religiosa de la raza céltica, que la hacía girar alrededor del *druidismo*.

El druida era omnipotente e irresponsable en materia de religión, extendiéndose su influjo y poder hasta más allá de la infalibilidad en la enseñanza dogmática, uno de cuyos principios ciertamente era la inmortalidad del alma en otra vida mejor, aunque de existencia material. Aquella uniformidad y apego a su religión, que acabamos de mencionar, mezclados de superstición y crueldad, demuéstranse en el hecho mismo de abrazar, no sin tras lucha enconada, el cristianismo, tan constante y uniformemente como en pocos pueblos gentílicos. No obstante eso, vense en el fondo del vaso cristalino yo no sé qué poso y dejos de superstición atávica especiales que no se observan en otras razas convertidas a la Fe. Echese a través de los siglos una escrutadora mirada a la Europa céltica y se verá fácilmente la verdad de nuestra aserción, que no nos detenemos en probar porque nos alargaríamos y apartaríamos en demasía de nuestro propósito.

4. Decíamos, pues, que nuestro satélite venía a ser la principal divinidad del culto, y sus prácticas, contrarias a la naturaleza, lo más abominable del druidismo; el cual, de tal manera movíase dentro del ciclo políticosocial de esta raza, que constituyese no ya sólo una casta de verdadera excepción y privilegio, sino una secta que se apoyaba en el misterio y en el esoterismo. Todo esto viene a confirmarlo Strabón[1] en las siguientes frases, por más que confiese ignorar el nombre expreso de esa divinidad principal: "*Cuipiam deo, cujus nomen non exstat*: ROTUNDA LUNA (durante el plenilunio) *tempore nocturno, ante fores per omnes domos pernoctant,* SALTUS AGITANTES." Por lo demás, César, antes copiado, suficientemente nos describe con pormenores horripilantes la ingeniosa crueldad de los sacrificios humanos, que también hallamos en Valerio Máximo[2] mencionados; y Aurelio Prudencio Clemente, en el

1 *Rerum Geographicarum,* libr. III, c. 4.
2 Obr. cit., libr. II, c. 6.

Digitized by Google

bellísimo himno a los santos mártires calagurritanos Hemeterio y Celedonio, soldados, háblanos de la supersticiosa creencia de los druidas de que sus víctimas recibían el nimbo de la divinidad al exhalar el último ¡ay! sobre el ara cruenta. Como fácilmente advertirán nuestros lectores, tiene de particular el testimonio de nuestro gran poeta cristiano latino, porque viene en confirmación de la tesis que venimos aquí desarrollando, es a saber: los galoceltas, al penetrar en la Península Ibérica, trajeron, impusieron a sus primitivos habitantes y practicaron en ella los ritos, usos y tradiciones de su sanguinaria religión. Es más. Haciendo a un lado las autoridades escritas, es fácil la prueba de lo mismo por medio de la numismática. En la anterior a la época romana y aun en ésta es frecuentísimo el símbolo y culto de la luna. Se nos objetará acaso, con más especiosidad que razón, el hecho incontestable de que el culto a esa divinidad, forjada en la fantasía humana, es mercancía de importación griega y fenicia. Y ¿qué decir de penos y romanos, que traían esa superstición en la punta del acero? ¿No asegura Masdeu [1] que la idolatría y el politeísmo fueron inventados e impuestos a los pueblos precristianos por Egipto y Fenicia, y que hasta esta invención e imposición la idea incunable de Dios, recibida pura e inmaculada del tronco noético común, habíase transmitido y conservado en su pureza primitiva? ¿No lo prueba con el ejemplo del pueblo hebreo, el cual no idolatró hasta su contacto con el egipcio? ¿No aplica su hipótesis el propio crítico a los aborígenes españoles, quienes, como más alejados del centro común de emigración o partida, conserváronse inmunes del contagio religioso hasta serles pegado por los hijos de Tiro y Sidón? Podría ser; no lo negamos en redondo, por más que nos permitirá dudarlo el ilustre autor de la *Historia crítica de España*. Lo que, a nuestro modo de ver, sucedió fué que los primeros españoles, aplicando ahora a su primitiva religión el postulado relativo de su pureza etnográfica arriba ya tocada, conservaron por más tiempo que otras razas menos aisladas aquel sagrado depósito; pero nunca que no se alterase y corrompiese más o menos con el correr de los siglos, aun antes de su roce con los pueblos semitas del Oriente. La arqueología en general está en esto de acuerdo con los autores antiguos. ¿Qué prueba, al mismo propósito, la experiencia? Ella nos dice con voz casi tan antigua como el hombre, que la superstición, una vez las razas y los pueblos se fueron cada uno por su lado sobre la faz del planeta, no tardó en deslizarse y mancillar cual áspid ponzoñoso el puro ma-

1 *Historia crítica...*, edic. cit., t. II, págs. 91 y sigts.

Digitized by Google

nantial de las primitivas creencias religiosas: no fué, por ende, necesario el contacto social de los pueblos con los constructores de las pirámides y de los ingentes templos megalíticos de Egipto, ni siquiera el trato comercial con los adoradores de Moloch y de Astarté, para que las tribus humanas se apartaran del recto sendero de la Unidad Divina, echando por el amplio camino de la pluralidad, contraria a la tradición y a la razón misma. ¿No sabemos por propia experiencia que la corrompida naturaleza lleva en sí misma y pasea por doquier el germen de todas las aberraciones humanas? Además, haciéndonos cargo de la objeción de Masdeu, negamos en absoluto la paridad entre el pueblo escogido de Dios y el mísero ibero. Hay más. ¿Podrá Masdeu ni nadie probar, con visos siquiera de verosimilitud, que los egipcios y fenicios enseñaron sus utopías científicorreligiosas a los galos, anteriormente a las grandes emigraciones de éstos, cuando César nos asegura que la religión céltica era indígena y (aquí vale el epíteto) *autóctona* en el sentido de no haber sido de nadie recibida?

Habiendo ya tocado, aunque incidentalmente, este punto, al citar los comentarios *De Bello Gallico,* ahora resumamos. Con las ideas aquí sembradas acerca de la idolatría general y común en la antigüedad de los globos celestes que componen nuestro sistema planetario, máxime el sol y la luna; única y legítimamente podrá inferirse que los galoceltas y aun los iberos, sus predecesores en la población de nuestra Península, coincidieron con casi todos los pueblos norteafricanos, europeos y asiáticos occidentales en esa aberración: el nombre aquí, los símbolos, las prácticas, los ritos, las ceremonias, son lo de menos. La verdad fundamental es que dicho culto fué el más generalmente extendido, el más uniformemente practicado y el más comúnmente parecido: he ahí todo [1]. De donde ló-

1 ¿Se quieren pruebas de nuestras aserciones? Vamos a darlas en nota, para despejar, según nuestra costumbre, el texto, que, de lo contrario habría necesariamente de resultar demasiado recargado y difuso. Quien haya pasado la vista por la excelente obra, tantas veces citada, de nuestro insigne Flórez, y hojeado su inmortal *España Sagrada,* habrá podido convencerse de la verdad de lo que en el texto sustentamos. Uno de los testimonios más auténticos, fehacientes y menos expuestos al capricho y utopías de los hombres son, sin duda, las monedas y las inscripciones, cuanto más antiguas, cuanto más *autóctonas* (para usar un pleonasmo corriente en la numismática y epigrafía novísima), mejor; porque, bien manejadas, tanta luz proyectan sobre ese montón de espesas sombras y tan claramente explican y comentan la general obscuridad de historiadores y geógrafos antiguos. Esto supuesto, por tales testimonios se convence uno de que la paternidad, o sea la primera práctica humana del culto al sol (*Osiris*) que observamos grabado en los bronces monetarios más remotos y en las lápidas más antiguas, aunque no con la profusión que el culto a la luna (*Isis*), deba atribuírse a los egipcios, fundadores de una de las civilizaciones

Digitized by Google

gicamente se deduce que el culto astrológico parece haber sido la forma primitiva de la teogonía, apenas borrada o al menos obscurecida en la mente humana la creencia monoteísta; porque, en religión como en et-

primeras, si no la primera, del orbe. Entiéndase dicho aquí de la religión lo que de los primitivos alfabetos se ha dicho antes: que una cosa es la paternidad de un culto, y otra muy distinta su propagación; porque si fuesen sinónimas, no tendríamos razón de afirmar lo que en el texto afirmado queda. Y aquí viene de molde lo que tiene de verdad y exactitud la teoría masdeuana acerca del contacto de unos pueblos con otros, sea por el comercio, siempre necesario, porque no todas las sociedades humanas lo producen todo, por adelantadas que estén, sea por mera curiosidad y cediendo al impulso aventurero de viajes y expediciones, particularmente marítimas, que empiezan a manifestarse en algunos pueblos antiguos; ora predomine en ellos el natural deseo de expansión étnica con el establecimiento de colonias y factorías fuera del propio país, ya porque se inicien los grandes movimientos de las emigraciones, que llamaremos *secundarias* para distinguirlas de las *primeras* y *forzosas* en la general dispersión. De tales hechos verdaderos, aunque idealizados por los poetas griegos y latinos (la guerra de Troya, la expedición argonáutica, las fundaciones de Cartago y Roma y otros semejantes) arrancan y estriban los comienzos de la solidaridad y comunicación humana, los adelantos de la primitiva industria y el intercambio de los productos del suelo y del subsuelo en diferentes latitudes. Natural era que de esa comunicación material naciese la de un orden superior: la de las ideas, la de las ciencias y letras, la de las creencias religiosas. Esto quiere expresar, esto se encierra en aquel apóstrofe sublime y verdaderamente épico de Marco Anneo Lucano (*Phars.*, VIII, 831-833) cuando, refiriéndose a las primeras relaciones de Roma con Egipto, exclama dirigiéndose al río Nilo...

"Nos in templa tuam Romana accepimus Isim,
Semideosque canes et sistra jubentia luctus
Et quem tu plangens hominem testaris Osirim."

Ahora bien, ¿habrá, por eso, de admitirse que los egipcios hollaron también nuestro suelo? Y ¿por qué no, si hallamos en él impresas sus pisadas, por más que no fuese precisamente *Tárraco* la favorecida, como quería Hernández Sanahuja? Lo indudable es que el culto a la luna fué importado por dos conductos y ritos bien diversos: por los galoceltas y por los moradores de las orillas del Nilo en persona o, *lo que es más probable y seguro*, por los fenicios, que bien pudieron traficar en el Este y Mediodía de la Península ibérica con los objetos del culto sidonio y egipcio a la vez. Lo indudable es asimismo que los *túrdulos*, como se ve en sus monedas de *Caura* y otras ciudades turdetanas, manifiestan haber intensamente practicado este culto por el rito egipcio. ¿No lo prueba evidentemente Flórez (*Medallas....* t. I, págs. 346-347), el cual establece la identidad entre *Isis* y la luna? Las poblaciones marítimas y fluviales, por el influjo que ejerce nuestro satélite en las aguas y en la pesca, le añadieron después el sobrenombre de *pelagia* (de *pelagus*, el mar). Tácito se admira de haber hallado el culto a la luna entre los suevos; y, aunque esta divinidad universal era femenina entre los pueblos egipcios y orientales, para los occidentales y nórdicos de Europa, es decir, para los de raza arya, o, hablando propiamente, indoeuropea, era sin excepción masculino, según prueba Jéhan (Obr. cit., col. 1541), sin excluír de esta regla a los indostanes. Y así orientales como occidentales, bárbaros o civilizados, contaban un día de la semana consagrado a esta divinidad, costumbre llegada hasta nosotros. Conste, pues, este culto universal. Y no se crea que los ritos *ísicos* se circunscribieran a los pueblos marítimos y fluviales, no; porque Diodoro Sículo (cfr. libr. I) afirma que era común a los interiores y aun a casi toda la tierra. Inscripciones de *Isis* hanse encontrado en Braga, *Acci* (Guadix) y Tarragona. En el Museo de esta última son de admirar restos *ísicos* importantísimos. Don Agustín M.ª Gibert (*Temples pagans de la Tarragona romana*, Tarragona, 1916, págs. 105-108) escribe que el culto a *Isis* fué adoptado por

Digitized by Google

nología y filología, hase observado el hecho incontestable de que una creencia, un rasgo étnico, un idioma, se alteran más o menos con la emigración, al modo que las aguas cristalinas de un manantial puro y se-

focenses y romanos, e importado por los primeros habitantes de *Tárraco;* pero esto es lo que debería probarse, y lo que *gratis asseritur, gratis negatur.* Mas parece muy probable que *Isis* tuviese en Tarragona templo y altar, si algo significa la efigie de la diosa hallada entre las ruinas de esta capital. Al describir el mencionado arqueólogo la estatua, no duda en afirmar que es de *estilo ibérico,* como si fuese uno de tantos ya clasificados: confesamos ingenuamente nuestra ignorancia a este propósito. Por lo demás, es exacta la descripción, pues hemos visto el original. *Isis* está sentada, el disco solar entre los dos cuernos de vaca, según aquello de Ovidio (*Metam.,* IX, 687):

"..... *inerant lunaria fronti*
Cornua, cum spicis nitido flaventibus auro",

dando el pecho a *Horus;* y como el ídolo es de bronce y de regulares dimensiones, dudamos mucho que pudieran fundirla los *cossetanos.* Por lo cual deducimos que hubieron de plasmarla manos helénicas y acaso egipcias, y que vino a parar aquí a bordo de naves traficantes, como otros tantos objetos religiosos y artísticos que abundantísimamente hallamos en nuestro suelo. Añade el mismo autor que dos columnas graníticas, que se ven en la capilla del Santísimo de la Seo tarraconense, provienen de otro templo dedicado a *Isis* y *Serapis* en el *emporión* o mercado de esclavos, sito en el lugar que hoy llamamos *Sant Pere de ses Salades,* a unos tres o cuatro kilómetros de Tarragona, y a la orilla derecha del Francolí, sitio conocido también por el nombre de *Mongons* o *Mangons.* Nosotros, acompañados del erudito arquitecto municipal de Tarragona señor Pujol, hemos recorrido y visto despacio estos parajes, donde se admiran todavía ruinas de una capilla románica dedicada, según el señor Pujol, al Príncipe de los Apóstoles, o a San Julián, conforme quiere el citado señor Gibert. Pero lo que más llama la atención es el edificio de *Cent Celles* (el *Centum Cellae* hispanorromano), joya única en España por el soberbio mosaico que recubría interiormente toda la inmensa media naranja de la basílica, palacio o lugar de recreo del tiempo de la decadencia romana; aún pudimos admirar restos de grecas y cenefas bellísimas y parte de escenas admirables representando asuntos de caza y bíblicos, si no engaña el de Daniel en el lago de los leones. Por eso parece lo más probable deber colocarse la construcción de esta basílica hispanocristiana a principios del siglo IV de nuestra era. No faltan opiniones contrarias que, junto con la descripción de este incomparable monumento, pueden verse en Morera (*Provincia de Tarragona,* págs. 198-202). Del templo *isico dels Mongons,* de orden jónico (circunstancia que, si así fuese, le hace suponer levantado por los focenses y que la *Callipolis* debería buscarse por allí y no en la Pineda o al pie del cerro tarraconense), admíranse también en el Museo un imóscapo con su capitel corintio, dice el señor Gibert (l. c.). Pero a esto opone la crítica que en una misma construcción griega no se mezclaban los estilos arquitectónicos, y que sería conveniente poner en claro este punto, mediante excavaciones en los *Mongons,* donde además se vería si, en realidad de verdad, el supuesto templo de *Isis* se levantaba sobre otro ibérico o *cossetano.*

Sea de todo ello lo que fuere, es lo cierto que la luna, bajo el símbolo de *Isis,* era venerada en los alrededores de *Tárraco.* También lo es que su culto conocíase y practicábase en otros puntos bien distantes, como en *Ulia* (Montemayor-Córdoba), si vale lo que escribe Flórez (obr. cit., t. II, págs. 620-623), en que se copia la magnífica inscripción, que reproducen, algo alterada, Montfaucón y Muratori, y que estaba esculpida en el pedestal de la estatua de la diosa. Después de anotar Flórez que tan precioso monumento epigráfico fué hallado por don Adán Centurión, y cedido a don Fernando Afán de Ribera, duque de Alcalá, quien lo colocó en su palacio de Sevilla, prosigue: "El sitio primitivo de la piedra fué *Acci,* como lo expresa Rodrigo Caro

Digitized by Google

reno entúrbianse a medida que corren por cauces impuros y legamosos. He ahí otra ley etnográfica, observada y admitida por los principales

en el tratado ms. *De veteribus Hispaniarum diis,* y lo mismo se halla generalmente recibido entre los eruditos sevillanos, como me tiene certificado el señor Conde del Aguila." Copia la inscripción, que enumera las muchísimas piedras preciosas que adornaban el icón ísico, y añade: "A un lado esculpieron a *Osiris,* el buey *Apis* y el *Halcón,* consagrado a *Osiris* (cuyo dibujo está errado en Bary). Al otro, *Anubis, Ibis* y una palma, que se ven también en una de mis medallas, donde, detrás de un caballo, mal formado, sale una palma, y encima la misma ave *Ibis,* que pudieran dar mucho que decir si la medalla mostrara letras de pueblo cierto, pero son desconocidas. Otra tengo de fábrica muy ruda con la cabeza de *Osiris* en figura de halcón, en que tampoco se conocen las letras; pero sirve la mención para calificar con ellas y la basa alegada lo mucho que se había propagado por acá el culto de los ídolos de Egipto." Refiere en otra parte el autor de la misma obra (t. I, pág. 349) el culto de *Isis* y de *Osiris* por la Bética, agregando: "Yo tengo otro idolillo egipcio encontrado entre las ruinas de Clunia (Coruña del Conde, a pocas leguas de Osma), que me franqueó el reverendo padre fray Jerónimo de Santa Paula, residente allí, del orden del máximo Doctor. Diego de Villarta, hablando en su manuscrito de la *Colonia Tuccitana* (al Este de Córdoba y en la orilla izquierda del Betis), menciona una estatua de *Osiris,* y así, no es de extrañar que los pueblos de comercio por mar, como *Carteya, Caura, Gades* e *Ilipa,* mirasen en los símbolos de sus medallas a *Isis,* como también otros mediterráneos, vgr., *Ulia;* porque como las virtudes que la atribuían eran generales, fué también la superstición universal." El propio autor (t. II, pág. 434), explicando con el acierto que acostumbra una moneda gaditana, añade: "El centro lo ocupa un astro, que se halla también en monedas de la tabla siguiente, y es símbolo del sol que, por ponerse en Cádiz, dió ocasión a los antiguos para adornar sus fábulas." Lo dicho es del padre Flórez.

Finalmente, Diodoro Sículo (obr. cit., libr. I) expone que al sol daban los egipcios el nombre de *Osiris* (el de muchos ojos), porque todo lo ve e ilumina, y a la luna, el de *Isis,* que significa *antigua.* Eusebio de Cesarea, en su *Preparación evangélica* (libr. I, c. 9, París, 1628), extractando al antiquísimo Sanchuniatón, historiador de egipcios y fenicios, afirma que de ellos se propagó a todo el orbe conocido el culto al sol y a la luna y en general la idolatría, pues escribe: *Maneat igitur hunc omnium gentium de multitudine deorum errorem, non nisi post longam aetatum seriem, exstitisse, qui cum a Phoenicibus et Aegyptiis initium habuisset, ab iis in reliquas postmodum nationes ad ipsos usque Graecos sese propagavit.* Y Flórez (obr. cit., t. II, pág. 444) concluye: "En España se halla perpetuado el culto del sol y de la luna en varias inscripciones, y sin ellas constaba la noticia, *por haber empezado aquella superstición por los fenicios,* los cuales tuvieron mucho comercio con España y fundaron colonias, una de las cuales fué Cádiz, como refieren Diodoro (libr. V pág. 208) y Strabón (libr. III, pág. 169) con más individualidad, expresando ser relación de los mismos gaditanos; con lo que no es necesario investigar más origen ni conexiones, pues los que fundaron la ciudad y el templo (cuyas líneas generales son de ver en la moneda nona de la lámina XXVII), esos mismos introdujeron sus ritos sin que pudiesen omitir el culto primordial del sol y de la luna, en que se habían criado. Esta es la razón de que en las monedas de la Bética, más que en otra provincia, veamos los símbolos de la luna y del sol, porque aquélla fué la más frecuentada de los fenicios, tirios y sidonios. Cádiz tenía razón particular en virtud de la situación, porque era el punto occidental de todo el orbe, donde creían que descansaba el sol, fatigado de caminar todo el día: por lo que Stacio (III, v. 183) la llamó posada del sol: *Solisque cubilia Gades.* Allí decían que quitaba los frenos a los caballos y que las diosas marinas los bañaban, por ser ésta la última casa de la luz, como se explica Cayo Silio Itálico (III, v. 283), *lucis domus ultima terrae.* Por esto frecuentemente ponen (los gaditanos antiguos) en las medallas los dos astros de sol y luna, en la misma conformidad con que suelen re-

Digitized by Google

etnógrafos, según puede comprobarse leyendo a Jéhan[1] y otros astrólogos.

5. Desgraciadamente, la misma degeneración que en la idea religiosa adviértese en la unión de los sexos para la propagación de la especie entre los galoceltas, ya que aquí principalmente a ellos nos referimos y estudiamos, por haber sido los que principalmente dieron tono y carácter a nuestra primitiva nacionalidad. Habiendo salido de la noética nave puros, incontaminados y monógamos, conforme a la divina institución, el matrimonio y el hogar doméstico, o séase la familia, verdadera célula del cuerpo social, y conservádose la humanidad en tal estado de pureza durante un tiempo que es imposible matemáticamente de precisar y medir para cada raza en particular; sabemos, no obstante, que los aryos, de los cuales nuestros galoceltas provenían, supieron por mucho tiempo contenerse en los deberes de la monogamia, por más que, resbalando insensiblemente por el plano inclinado de las pasiones y naturaleza corrupta, fueron apartándose del primitivo estado y degenerando poco a poco, como casi todos los pueblos, en la antinatural pluralidad de mujeres. Y aunque poco o nada escriben con sólido fundamento los autores de la constitución íntima de la familia céltica en general, y mucho menos en particular de la española, que es la que a

presentarse en otras, como verás, v. gr., en las de Antioquía, en las de Antíoco Epifanio y en piedras preciosas (camafeos) del tesauro Brandembúrgico (págs. 70, 257, 511, etc.)." Hasta aquí el eruditísimo Flórez, y Ratzel (*Las Razas humanas*, edic. cit., t. II, página 450, col. 2ª) afirma que los fenicios llamaban *Baal* al sol, y *Astarté* a la luna, formando con la unión de ambos todo un sistema de religión astronómicocosmogónico.

Resumiendo esta nota: Eusebio de Cesarea y el padre Flórez, que le sigue, abiertamente apoyan la tesis del padre Masdeu al atribuír a egipcios y fenicios, es decir, a los principales representantes, con el pueblo hebreo, de la raza semítica, la invención y propagación del culto al astro rey y a la reina de la noche. En prueba de nuestra imparcialidad hemos traído aquí tamañas autoridades; mas no por eso creemos invalidados y disueltos nuestros argumentos. En efecto, si ellas fuesen ciertas y hubiesen de tomarse al pie de la letra y sin discusión, caeríamos en el absurdo, que ningún crítico aceptará, de tener que admitir el hecho de que egipcios y fenicios enseñaran el culto científicorreligioso de los astros a las razas incásica y azteca del continente americano y a otros muchos pueblos del antiguo que ningún trato consta que tuvieron con ellos. ¿Quién ignora, por otra parte, que estos pueblos americanos adoraron al sol y a la luna? Impónese, pues, nuestra distinción general de que una cosa es la paternidad de una idea, en la que pueden convenir muchos a la vez sin saber unos de otros, máxime teniendo todos a la vista constante los mismos objetos, y otra muy diversa la propagación e imposición del mismo pensamiento a todos los pueblos del orbe. Lo que el Cesariense y el Agustino quieren expresar es, a nuestro entender, que egipcios y fenicios fueron el vehículo principal de aquel sistema científicorreligioso en relación a los pueblos que con ellos comerciaron, y en primer término el helénico, el cual y el fenicio lo pudieron dar a conocer al ibérico, de ningún modo al galocéltico.

1 Obr. cit., col. 1549.

Digitized by Google

nosotros más nos interesa; con todo, si vale la ley étnica últimamente establecida, por inducción podemos venir en conocimiento del grado de corrupción familiar a que habría llegado esta raza al penetrar en la Península Ibérica después de tanto espacio recorrido, deduzca lo que quiera Mgr. Le Camus [1], del caso particular de la bella gálata Quiomara. Minuciosamente refiérelo Tito Livio [2], como episodio trágico de la cruenta guerra entre romanos y gálatas. Trátase de la mujer de un régulo que, oprimida a la fuerza por un infame centurión romano, creyó volver por los fueros de la fidelidad conyugal tomando horrible venganza del opresor, cuya cabeza cortó a cercén y envió al marido en disculpa de su deshonra. Generalizando este punto, puede admitirse con alguna salvedad la siguiente regla general, confirmada por lo que vamos a decir de la mujer címbrica y teutónica y sentada así por el ilustre e ilustrísimo autor de *Los Orígenes*: "Sus mujeres (de los galos, dice) habían conservado los caracteres distintivos de la raza gala y germana; eran de una castidad y energía a toda prueba." No es nuestro intento deslucir ese boceto exacto de la esposa bárbara, más fiel y casta que la helénica y romana; pero sí apuntar que distaba aún mucho de la cristiana. Y si los casos de Quiomara y sus congéneres las cimbras y teutonas honran y enaltecen a un pueblo gentil, no por eso le despojan de sus defectos y malas inclinaciones. Y cuenta que la tenemos con el apego atávico del celta a sus costumbres y tradiciones. Lógicamente deducimos también que el hogar céltico español, ora el relegado a los confines de las playas atlánticas, ora el internado en el riñón de la Península, ya libre, ya amalgamado con otras razas, distaba no poco de la original perfección y modelo, pues, conforme a lo insinuado poco ha sobre la religión, la polygynia y otros excesos, comunes a otros pueblos, no dejaron de mancillar, *aunque en menor grado,* el tálamo hispanocéltico.

De intento subrayamos el inciso, tanto porque lealmente reconocemos que las costumbres familiares célticas eran bastante más puras en relación con las de otros pueblos de igual origen indoeuropeo y de mayor adelanto en cultura material, por ejemplo, Grecia y Roma en los tiempos de su decadencia republicana, que empieza bastante antes de lo que comúnmente se cree; como porque mal se compaginaría tamaña corrupción con la extraordinaria fecundidad del lecho galocéltico que como virtud le reconoce Polybio en el texto arriba copiado [3]. Por la mitología greco-

1 *Los Orígenes del Cristianismo,* edic. cit., t. V, pág. 199.
2 Libr. XXXVIII, c. 24.
3 Incunable cit., folios 59 y sigts.

Digitized by Google

rromana todos conocemos los excesos nefandos de sus dioses, muy por debajo de los brutos, excesos que si sólo recordados sonrojan e indignan, ¿qué se dirá al verlos imitados y aun superados por sus envilecidos adoradores? Para que se vea que no hablamos a humo de pajas, como vulgarmente se dice, ¿a quién no espanta leer en Tito Livio la introducción de las bacanales en Italia desde Grecia, el siglo segundo antes de J. C., y los ritos e iniciaciones del culto a Baco? Verdad es que la autoridad pública (el Senado y los Cónsules), por mero instinto de conservación social, intervino y puso en un principio mano dura en el asunto; pero no lo es menos que no logró extinguir y sofocar del todo el incendio pentapolítico, el cual no tardó en abrasar la sociedad romana, como había consumido antes la helénica y la asiática. En suma, ambas Grecias, europea y asiática, con Roma su señora por las armas, y su vencida por la imitación de sus artes y costumbres, serán pueblos todo lo artísticos y cultos que se quiera; pero se habrá de convenir en que su corrupción e influencia corruptora lo mancharon todo, llegando a extremos inconcebibles, y que en su comparación los pueblos de la gran familia céltica pueden pasar por morigerados y morales. Y esto baste a nuestro propósito, porque descender a más pormenores sería fácil, pero escabroso. ¡Fenómeno singular! A mayor cultura material, nivel más bajo en la moralidad y en el seno de la familia: a mayor barbarie (tomando el vocablo en el sentido grecorromano), mayor dignidad, fecundidad y respeto en el hogar doméstico. He ahí el misterio de la civilización. Vengan los doctores y descífrenlo.

PEDRO PLANAS, S. I.

(*Continuará.*)

Digitized by Google

Relaciones geográficas, topográficas e históricas

DEL REINO DE VALENCIA

HECHAS EN EL SIGLO XVIII A RUEGO DE DON TOMAS LOPEZ

Tuéjar.

Villa de *Tuéjar* [1], contenida en el Condado de *Chelva,* obispado de *Segorbe.*

1 Su origen se remonta a la época romana, de la que indudablemente data el castillo que corona la cumbre de su monte, una de las atalayas de la villa de Chelva. Cuando la conquista del Reino de Valencia, Tuéjar y Benagebe eran dos alquerías situadas en término de Chelva. Don Jaime I de Aragón, en su testamento otorgado en Mompeller en 7 de las kalendas de septiembre del año 1272, en presencia del noble Beltrán de Belpuche, señor de Palop; de Berenguer de Tornamira, caballero; de Jaime de Rocha, sacristán de Lérida, y deán de Valencia, de Juan de Torrepacta, canónigo de Lérida, y en lo que toca al Reino de Valencia, que es en el que heredó a su hijo el infante don Jaime de Xérica, habido legítimamente de doña Teresa Gil de Vidaure, dispuso y mandó en su favor del señorío y dominio de algunas villas, y entre éstas, de la de Tuéjar, que instituyó con las otras en mayorazgo regular, primero en la línea del Infante instituído, y por finalización de ella, en la de su hermano el infante don Pedro, quien, si moría sin descendientes, pasasen los bienes de él a la Corona de Aragón.

De don Jaime de Xérica, pasó la villa de Tuéjar, por su testamento otorgado en 16 de agosto de 1321, a don Jaime II de Xérica por vía de legado; llegando por legítima sucesión a Jaime III de Xérica, quien, muerto sin sucesión y extinguida también la línea de su tío abuelo el infante don Pedro, pasó la villa a la Corona de Aragón, poseyéndola Pedro IV e integrando el Vizcondado de Chelva.

Durante las guerras de la Unión estuvo en poder del rey don Pedro I de Castilla, hasta que, devuelta por el castellano, entró de nuevo en el Patrimonio real aragonés, y donada por el *Ceremonioso* al noble don Juan Alfonso, muerto sin sucesión, vuelve la villa a la Corona en 11 de abril de 1369, de la que otra vez sale en calidad de feudo otorgada por este Rey a su hijo el infante don Martín, y nuevamente se reincorpora a la Corona cuando el Infante es proclamado Rey.

En el año 1552 se desmembró, en cuanto a lo espiritual, de Chelva, asignándole el tercio de la media primicia.

"Una legua más arriba de Chelva sobre la orilla del riachuelo que baja de aquélla

Digitized by Google

Esta villa dista de la de *Chelva* quatro quartos de legua, del lugar de *Domeñó*, dos leguas, y de *Losilla*, lugar pequeño, dos leguas y dos quartos.

De esta villa nace un rio que riega las guertas de los lugares mencionados y de las aguas sobrantes contribuye con una porción a las del Rio Turia o Guadalaviar, llamado así por su origen que le tiene en la sierra de *Albarracín* en los montes de Guadalaviar y deslagua en el Mar cerca de la ciudad de *Valencia*.

Dista [*Tuéjar*] asimismo de *Chulilla* y *Losa* tres leguas; estos dos lugares son del Arzobispado de Valencia, cuio Señor temporal es el Ilmo. Sr. Arzobispo de dicha ciudad; todos estos lugares están al Mediodia.

Asimismo dista de *Benaxeví*, lugar del mismo Condado, una legua y esá situado mui cerca del Rio Turia. De la villa de *Sinarcas* comprendida en este Condado, dista tres leguas y se ha de pasar el rio Turia para ir a ella por puentes de madera.

Del lugar de *Talayuelas*, dista quatro leguas, pero de su término sólo dista una legua, por estar confinantes; este lugar es del Obispado de *Cuenca* y está situado al Poniente y para ir a él se deve pasar el rio Turia.

A la parte del Norte dista de la villa de *Titaguas* dos leguas, de la villa de *Ares* tres leguas, de la villa de *Alpuente* dos leguas, de la villa de la *Yessa* tres leguas y no pasa rio alguno por ellas, ni ay ventas, ni puentes por no haver rios que pasar para ir a ellas.

Al Oriente no ay población alguna en la distancia de tres leguas.

En esta descripción no ay otra cosa que notar y asi lo firmo. Dr. Don Christoval Calvo. Rector de la Parroquial de *Tuexar*.

Turis.

Informe, que dá el señor D. Alonso Navarro, alcalde ordinario de la Baronia de Turis, según asi se a mandado para la execución de un nuevo Mapa de este Reyno de Valencia.

se encuentra la villa de Tuéjar del Vizconde de Chelva con trescientos y sesenta vecinos; tiene su asiento en el llano, beven sus naturales de fuentes, con cuias aguas sobrantes, las del Turia y las del riachuelo de Chelva, riegan sus huertas que son muy fértiles; cógese en ellas trigo, maíz, seda, cáñamo, frutas, particularmente ciruelas y hortalizas; los secanos producen todo género de granos, vino, aceite y algarrobas." Castelló, ob. cit.

Digitized by Google

Se intitula este pueblo la Baronia de *Turis*[1]; no hay despoblado alguno, que haya sido lugar en el término y territorio que le comprende, si bien hay en él unas casas de campo o masadas, que se titulan: la "Casa del Rio", la "Fallareta", "Calabarra", "Cortichelles", el "Muset", "Casa del Pobo" y "Casa Zabocha", con la advertencia de que junto a la masada de la "Fallareta", hay otra casa, que es venta, y llaman la "Venta de la Fallareta". Las partidas de este término de montes o secanos despoblados se titulan "El Campillo", "Llano de Calabarra", la "Carencia", la "Estacada", el "Saor", "Llano de Algoder", Los "Molets", "Motraton", "Castillo de Sierra", "Barranco de Seda", "Viñamalata", "Barranco de la Antonia", "Cañada del Capitán", el "Carrascal" y "Cañadas de Godella".

Que es quanto puedo informar y para que de ello conste, libro y firmo la presente de orden del dicho Sr. Alcalde ordinario en Turis a veynte y ocho de Mayo de mil setecientos setenta y quatro años.—Francisco Polo Fernandez.

Villagordo de Gabriel.

En cumplimiento de la Carta Orden de S. I. el Obispo mi Sr. remitida por vereda que reciví en 28 de Mayo de este presente año, para que informe sobre los particulares que se demuestran en el interrogatorio adjunto y demás que corresponde, según el estado y circunstancias de esta Villa debo exponer:

1.° En primer lugar, que esta villa de *Villagordo de Cabriel*[2], es

1 Perteneció la villa de Turis a la casa ducal de Gandía hasta el año 1664, en que el Duque de Gandía la vendió, en unión de Albalat y Chella, a don Luis Soler de Marradas, Conde de Sallent; muerto sin sucesión, fueron adjudicados dichos pueblos al Marqués de Bélgida.

"Desviado algún tanto de las riberas del rio de Algemesi, a cinco leguas de Valencia, está Turis, del Marqués de Bélgida, con cuatrocientos vecinos; tiene su asiento en el llano entre montes, beven de una copiosa fuente que nace en las inmediaciones del pueblo a donde van a buscarla y con las sobrantes riegan las huertas, que se hallan junto al pueblo, que son muy fértiles y con las aguas del rio de Siete-aguas riegan otras más apartadas, en ellas se coge trigo excelente, maiz, seda, cáñamo, frutas y hortalizas. Los secanos producen trigo y otros granos, aceite, algarrobas, vino y mui buena pasa." Castelló, ob. cit.

2 Como en la relación referente a este pueblo se detalla, hasta mediados del siglo XVIII constituyó parte integrante del término de Requena; precisa, por tanto, referirse a la historia de esta ciudad cuando de la privativa de Villagordo de Cabriel se trate.

En el Supremo Consejo de Hacienda consta el expediente de separación de Requena, así como el que ésta no se opusiera a las pretensiones de aquélla, recibiendo el Real

Digitized by Google

realengo, que se desmembró de la de *Requena* en el año pasado de 1747, por el servicio que la misma hizo a S. M. en virtud de cuia Real Gracia, tomó posesión de tal villa en 18 de Septiembre de dicho año quarenta y siete. Pertenece a las tres parroquiales de la villa de *Requena;* su número de vecinos en doscientos y siete.

2.° Que es anejo de las tres parroquiales de la referida villa de *Requena,* no tiene Combento, ni hermita alguna. Antiguamente se denominó *Villagordo de Requena* y oy de *Cabriel;* su parroquia se intitula de San Roque, su Patrón.

3.° Que se halla distante 17 leguas de la ciudad de *Cuenca,* hacia Poniente, a cuio Obispado está sugeta y cinco leguas de Villa de *Requena,* que ocupa la parte de Lebante de esta Villa, cabeza de Arciprestazgo; al Mediodía está la Villa de *Villamalea* del Obispado de Cartagena, distante quatro leguas; al Norte la Villa de *Camporrobres* de distancia dos leguas; a el Lebante el lugar de *Caudete,* jurisdicción de la Villa de *Requena* su distancia dos leguas y al Poniente está la villa de *Minglanilla* distante de ésta tres leguas; ocupa su jurisdicción de Lebante a Poniente una legua de largo y desde la parte de Mediodía a el Norte tres quartos de legua; su circunferencia doce quartos legua. Alinda dicha Villa por la parte que ocupa el Norte y Saliente con *Camporrobres,* Mediodía con el término de *Requena* y a Poniente, el Río "Cabriel".

4.° Que tan solamente tiene dos balsas donde se recoge la agua llubia, que se consume en años de esterilidad, la una a Saliente, distante 200 pasos y la otra dentro del mismo pueblo. El rio "Cabriel", pasa por la parte del Poniente, distante una legua, tiene dos puentes, la una denominada de "Pajaro" con tres arcos de piedra silleria del Exmo. Sr. Conde de Mora y la otra en el sitio de "Contreras", de madera propia de D. Josef Clemente Aróstegui de la ciudad de *Cuenca.* [El "Cabriel"] se junta con el rio "Xucar" en *Cofrentes,* jurisdicción del Reino de Valencia, nace en la sierra de Cuenca y en dicho *Cofrentes,* pierde el nombre y toma el de "Xucar".

5.° Que los montes o sierras que ocupan su circunferencia no son de la maior latitud, ni magnitud y si solo entre Poniente y Mediodía

Fisco la cantidad de 90.000 reales por tal servicio. Independiente y como tal pueblo constituído, vió deslizar tranquilos sus días, sólo nublados por los desastres de la guerra de la Independencia, sufriendo, como todos los pueblos de esta región, las calamidades de la invasión, la que pasada, volvió en Villagordo a renacer la quietud y tranquila vida ciudadana.

Digitized by Google

está el cerro del "Romeroso" distante de esta villa un quarto de legua, aunque su magnitud y latitud no es de la maior consideración, empieza su subida en la oya de la "Yegua", distante un quarto de legua y su descanso en lo alto del "Romeroso" y finaliza en el Rio "Cabriel", se pasa en siee quaros de hora, pierde su nombre en el pinar de "Moluengo" y no se liga con ninguna sierra; las demás sierras no tienen nada de singular.

6.° Que los montes que ocupan su término el uno se llama del pinar de "Monluengo", distante un quarto de legua de esta Villa, acia la parte del Mediodía, su longitud y latitud respectibe un quarto de legua y el otro llamado las "Molatillas", distante dos quartos de legua acia la parte del Poniente, ocupa su circunferencia dos quartos de legua, ambos estan poblados de pinos carrascos; entre Lebante y Mediodía ai una campiña de tierras no mui considerable de media legua de largo y media de ancho; enre el Norte y Saliente están las casas que llaman de "Zapata", propias de la Exma. Señora Condesa de Canalejas, con una campiña de tierras que ocupa su circunferencia dos quartos de legua, poblada con una corta porción de carrascas y al Mediodía están las casas de "Moluengo", que su terreno ocupa media legua y ambas distan de esta villa, las primeras un quarto de legua y las segundas media legua y entre Poniente y Mediodía está la bajada de las "Contreras" de treinta anegadas de tierra de regadio, poblada de algunas moreras y árboles frutales, como zerezos y pumares; su distancia de esta Villa una legua.

7.° Que no se encuentra fundación alguna, porque sin duda como fué aldea de *Requena,* su principio fueron dos o tres casas de campo y no se halla cosa digna de referirse en quanto a hombres ilustres, castillos y edificios.

8.° Que los únicos frutos que produce este término, son trigo, centeno, zebada y vino; que por un quinquenio ascenderá la cantidad de trigo cada un año a mil y quinientas fanegas, la de centeno a quatrocientas fanegas, la de cebada a otras quatrocientas fanegas y la de vino a mil y quientas arrobas, según consta de las Fadmias, que forma el colector de Diezmos, pues con motivo carecer de aguas para regar no puede producir otros frutos.

9.° Que no ay fábricas en esta Villa.

10. Que no ai Ferias, ni mercados.

11. Que no ai Estudios generales, ni particulares.

Digitized by Google

12. Que no ai Seminario, ni Hospital.

13. Que con motibo de que esta Villa es de las poblaciones más sanas, que ai a la inmediación, no padece enfermedades aunque si en el año pasado de 1786, tubo la epidemia de tercianas en la que fallecieron once párbulos, veinte y un adultos y de estos tres de fuera parte y en este de ochenta y siete han muerto cuatro adultos y de estos el uno de fuera del pueblo y dos párbulos, aquéllos por su mucha edad y éstos apenas pudieron recibir agua [bautismal], por lo que a mi parecer no habiendo algún contagio, el que regularmente no padece esta Villa, sólo fallecieran aquellas personas que la misma vejez las consuma; en quanto a nacidos, en el año pasado de ochenta y seis nacieron veinte y siete y en este de ochenta y siete, diez y siete y abiendo registrado los libros parroquiales donde se sientan las partidas de Bautismo hallo, que desde que el pueblo este tiene poco más o menos el vecindario que llebo expresado, son los nacidos con corta diferencia el número que en año de 86 y 87 se demuestra.

14. Que unicamente ai un pozo de aua dulce mui singular de la que comunmente vebe el pueblo, entre el Norte y Poniente, distante 300 pasos de esta Villa, pues aunque ai algunos otros manantiales, no tienen nada de particular. Que a la parte del Norte, distante un quarto de legua de esta Villa ai [unas salinas] que producen una sal mui blanca y singular.

Que es quanto puedo informar sobr los particulares que se solicitan, sin que aia en esta Villa cosa especial digna de referirse, ni que pueda llamar la consideracion, más que lo que llebo propuesto, ni que haia llegado a mi noticia, habiendo echo todas las diligencias precisas y por ser así lo firmo en esta Villa de *Villagordo de Cabriel* y Junio 6 de 1787, D. Ambrosio Ibañez.

Villanueva de Castellón.

Breve descripción del territorio que contiene la villa de *Villanueva de Castellón* [1], con individualidad de los lugares, de su vecinda-

1 Pocas poblaciones existirán en el solar valenciano de más accidentada historia. Su origen es una pequeña alquería árabe, emplazada al pie del Castellet, en terreno feracísimo, que permitió rapidísimo acrecentamiento de su población; estos elementos de riqueza son los que determinaron espontáneamente a sus pobladores a rendirse a las huestes del *Conquistador*, quien, en cambio, respetó sus usos y tradiciones, firmán-

Digitized by Google

VILLANUEVA DE CASTELLÓN. MAPA TERRITORIO

Digitized by Google

rio, rios, acequias, montes, caminos y demás particularidades en tres leguas a su contorno.

Castellón de la Villanueva y nunca de "San Phelipe", fué fundado por Hércules egipciaco al Norte y en las riberas del Río "Albaida" a la breve distancia de un tercio de quarto de legua, acia Poniente y de otro medio quarto de hora acia el Norte hasta que desagua en el "Xucar" y este noble rio se constituie, valla del término de esta villa, de suerte que confinando acia el Norte con el término, también está situada la villa a sus riberas.

Este rio "Xucar", que es el antiguo "Sucro", da un giro por los extremos del término y sus confines empezando a girarle a la parte

dose capitulación en 1241, por la que don Jaime I de Aragón se obliga, en caso de no conservarla en el Patrimonio Real, a cederla a Pedro de Alcalá.

Villanueva de Castellón, según el mismo Rey refiére en su Crónica, fué el cuartel general desde el que aguardó el *Conquistador* la entrega de Játiva, y cuando esta villa resistió con la fuerza de las armas, desde Villanueva salieron las huestes del de Aragón para su conquista.

Aunque integrando el Patrimonio Real, conoció como particulares señores a Zaén, alcaide de Játiva, en la época de Jaime I; en la de Jaime II, a Sancho Garcés de Liori, a quien dicho Monarca vendió este pueblo juntamente con el real de la huerta de Játiva y el lugar de la Almunia, por precio de mil morabetinos de oro, con facultad de retraer entregando el precio, según acto recibido estando el Rey en Valencia, en 6 de las kalendas de mayo del año 1301; y en la de Pedro IV, al noble don Pedro Boix, al que se la vendió en 6 de noviembre de 1342, concediéndole toda jurisdicción, alta y baja, así como el mero y mixto imperio, si bien este magnate perdió todo lo donado, por causa de las guerras de la Unión, en las que peleó contra el Monarca aragonés.

Antes de recibir don Pedro de Boix la donación de Villanueva, el ya nombrado don Jaime II de Aragón donó al Monasterio de Santa María Magdalena, de Játiva, estando en Zaragoza, en 8 de los idus de abril de 1321, mil sueldos de renta cada año, en los diezmos y rentas de Castellón de Játiva, esto es, de Villanueva de Castellón.

Desde el año 1250, hasta el de 1587, formó y constituyó término legal y propio de la ciudad de Játiva; mas constituída en vía independiente en dicha fecha, tuvo voto en Cortes y sus Justicias jurisdicción civil y criminal y cuantos derechos envolvía la plena jurisdicción; desgraciadamente, de ellos se vió privada al tomar parte en la guerra de Sucesión al lado del Archiduque, si bien logró en 1733 volver al uso de los mismos por el perdón de Felipe V.

Debe notarse que esta villa construyó la célebre acequia de Escalona, que fertiliza su término, y que, dada la importancia de este canal, autorizado en 27 de febrero de 1593 por Felipe II, siempre obtuvo las mayores atenciones y privilegios de los monarcas sucesivos, entre ellos Felipe III en 1604 y 1616, y Felipe IV, que promulgó las Ordenanzas para el régimen y gobierno de sus aguas.

"A dos leguas de San Felipe está la Villanueva de Castelló o Castelló de San Felipe, del Rey, con quinientos vecinos. Es una de las villas mas ricas del Reyno, por el mucho arroz y seda que en ella se cogen; cógese también trigo, maíz, cáñamo, frutas y hortalizas, aceite y algarrobas. Su suelo es fertilísimo y le fecundiza una caudalosa acequia que se toma del Xucar. Además del Clero secular, tienen en esta villa convento los Religiosos de Santo Domingo." Castelló, ob. cit.

Como en otras Relaciones ya anotadas particularizamos la historia de los pueblos de este valle, remitimos al lector a lo que entonces consignamos.

Digitized by Google

de Poniente y concluiendo acia el Oriente por el que busca su centro y entrada en el mar, junto a la villa de *Cullera*. Con el beneficio de estos rios, que con sus inundaciones, fertilizan su suelo, goza esta villa del término más frondoso haciendo preciosa la cosecha de la seda, aunque la mitad de su término son tierras más aptas para la cria de arroces y únicas por su calidad.

Aunque al presente es villa de corto pueblo por constituirla unos 500 vezinos, no obstante ha dado motivos a los Reies para que le concediesen particulares Privilegios, que la han echo respectada, siendo una de las que han tenido voto en Cortes con exercicio, gozando de todos los privilegios y facultades concedidas a las villas Reales y Ciudad de *San Phelipe*. Asi es de ver en la erección de Villa y su Privilegio custodiado en el archivo de esta y en las Cortes de Monzón, Valencia y otras partes.

Su término es la maior parte regadío, con pocos secanos y menos montes. A la breve distancia de un quarto de camino acia Mediodía se ven las ruinas de una fortaleza, edificada sobre una no mui elevada montaña, aunque por la parte que mira a la villa difícil de subir y por los otros lados bastante escabrosa; si bien la hace fuerte un arroio seco, que la sirve de valla, siendo el terreno inmediato llano, con algunos barrancos nada intrincados, con solo algunas palmas por árboles. Este monte se hace precioso por la abundancia de caracoles, que en él se crian de los mas sabrosos, críanse también muchos conejos. Esta fortaleza está frente al lugar de *Seniera* y del río "Albaida" a dos tiros de fusil acia Oriente.

Cruza su término según queda dicho el Río "Albaida" y es regado por la Real acequia de "Escalona" la qual es propia de los vecinos de ésta, sacada a sus expensas y hecha Real por la Magestad de Phelipe Segundo en cuyo reinado se construyó; toma sus aguas tres leguas de *Castellón*, cerca el lugar de *Tous*, acia Poniente y al desaguadero del Río "Escalona" en el "Xucar" de donde se nomina "Escalona"; es la primera acequia Real que toma del "Xucar" en este Reino, con varios y exquisitos privilegios, viene formando azudes y suptuosos puentes que atraviesan montes enteros y barrancos profundísimos por los términos de *Sumacárcel, Cárcel, Cotes, Alcántara* y *Beneixida* y el derruido *Rafol;* cruza el Río "Sallent", antes por cima de una canal a la manera que el puente de Segobia pero con maior extensión y elevación que aquél, haciendo passo a dicho Río por 9 ojos

Digitized by Google

que le sirven de puertas, después a un medio quarto de camino de la villa, cruza también el Río "Albaida", por un azud y regando el término restante, con la recta distribución que hacen varias acequias, se entra en los términos de la *Puebla* y *Carcagente* y juntándose en un profundo barranco va a desaguar al "Xucar" a las inmediaciones de la Villa de *Alcira.*

Tiene asimismo esta villa [*Villanueva*] otra acequia, que es llamada comunmente del "Tercio" la qual riega también su término; se forma del "Albaida", al pie del lugar de la *Torre de Loris,* cinco quartos de esta villa acia el Mediodía, sigue a el lugar de *Manuel* y desde éste a ésta y muere en el barranco dicho que después desagua en el "Xucar", junto a Alcira.

Entre el término de esta Villa y el del lugar de la *Losa,* una legua entre Poniente y Mediodía hai varias minas de alabastro que son de la mejor calidad y vienen de fuera por él, porque es sin duda en muchos quilates más apreciable que el mejor extrangero.

Varias fuentes dulces dan agua a los ganados, que pastan el término y muchas saladas han dado motivo a su Magestad para construír unas Salinas a un tiro de fusil del lugar de *Manuel* y media legua de esta Villa acia el Mediodía confinante con este término, de cuio salero se abastece gran parte de este Reino.

Esta Villa que con especial concesión tiene apeado su término, le confina con los lugares *Seniera* y *Benemigís,* desrruido, *Manuel* al Mediodía; con San Juan del Enova entre Mediodía y Oriente; con la *Puebla Larga* y *Carcagente,* al Oriente; con *Albaida* al Norte; con el "Xucar" al Oriente y Norte; con las ruinas del lugar del *Rafol* y lugar de *Beneixida* a Poniente; con el lugar de la *Losa* entre Poniente y Mediodía y con la ciudad de *San Phelipe* al Mediodía.

De *Castellón* a el lugar de *Beneixida* hay tres quartos de legua de camino, el qual se toma saliendo por la calle del Plá a unos 600 pasos, se pasa por encima de un puente de un ojo la acequia "Escalona" y a 200 pasos se cruza el Río "Albaida" por un puente de cañas, dexándose a la mano izquierda a distancia de 500 pasos un molino arinero y de arroz propio de la Villa, se toma derecho el camino; a un quarto de legua a la derecha queda el lugar del *Rafol,* aora derruido y a otro quarto de la Villa se hallan dos corrales de ganado, quedan estos a la izquierda a un tiro de piedra y se toma a la derecha; de estos a *Beneixida* hay dos quartos y a 100 pasos antes de entrar en el lugar se cru-

Digitized by Google

za la acequia de "Carcagente" que hace su curso por bajo tierra, teniendo varias claraboias por donde respirar.

De *Beneixida* sigue el camino al lugar de *Alcántara* que dista 1.000 pasos, crúzase también la acequia de Carcagente a 100 pasos de su entrada.

De *Cárcel,* cruzando el arroiuelo que llaman de "Sallent" y dexando un molino arinero, propio de dicho lugar a la izquierda y a la derecha al lugar de *Cotes* (que por la inmediación de estos lugares no se pone su distancia), se sigue el lugar de ***Sumacárcel,*** una legua de *Cárcel* y dos de ***Castellón.***

Antes de llegar a *Sumacárcel* se ha de cruzar por dos veces la Real Acequia de "Escalona" la primera vez por bajo unos muy sumptuosos arcos a la manera que los hay en *Teruel,* los que sirven de puente a dicha acequia; después de este paso se prosigue el camino a orilla de un monte a la izquierda y de la acequia de "Carcagente" a la derecha, a vista del Río "Xucar" a la misma, el camino llano a excepción de dos barrancos de poca consideración, que también se cruzan, hasta llegar otra vez a la acequia de "Escalona", un quarto de *Sumacárcel* es el camino plantado de árboles silvestres; cruzando dicha acequia por un puente de piedra y bajando una corta y fácil bajada, queda el lugar de *Antella* a la derecha y al otro lado del Río "Xucar", y se entra en las huertas de *Sumacárcel,* iendo por un canal, que lo componen la acequia "Escalona", montes y el Río "Xucar", se llega a *Sumacárcel.* A la entrada de este lugar, que el "Jucar" baña su caserío, se halla un barco con el que se pasa el Río para el camino de Valencia y otros lugares.

De *Sumacárcel,* se toma para el lugar de *Tous,* una lengua de distancia y se toma pasando la barca dicha y luego tomando a la izquierda rio arriba por entre montes y barrancos. *Tous,* está situado al Poniente, a la ribera y misma lengua del "Xucar", tiene un barco para salir a las huertas y tomar el camino de *Navarrés* y de Poniente legítimo y hace tres leguas de *Castellón.*

De *Sumacárcel,* se toma el camino para *Navarrés,* saliendo por las eras y subiendo una larga cuesta, teniendo monte elevado a la izquierda y el barranco profundísimo de *Sumacárcel* a la derecha; llegando a lo alto se dexa a media legua y a la izquierda a el lugar de *Bolbaite* y prosiguiendo por un espacioso llano se llega a *Navarrés,* que está situado en un ondo que insensiblemente se allega; este lugar hace tres leguas de *Castellón.*

Digitized by Google

Sálese de *Castellón* por el mismo camino que para ir al Poniente y después de haver cruzado la acequia y Río se toma camino recto hasta llegar a los corrales que quedan dichos, dexando la casa y huertas dichas de "Balsain" que son propias de la viuda María-Vicenta Palop, se toma el camino por medio de dichos corrales, a media legua de esta Villa, se halla una casa de campo con su Iglesia, propia de la herencia de Gaspar Carbonell y a un quarto de camino, el camino Real nuevo, que viene de *Madrid* para Valencia y se busca éste, subiendo un medianamente empinado montezuelo para introducirse en el camino nuevo; queda a una hora de camino acia el Mediodía la hermita de la Señora Santa Ana, situada en el alto de un elevado monte. Desde el camino Real dexando a la izquierda a un quarto de legua de la *Losa* (una legua de *Castellón*), se toma para los lugares de *Zotla* y *Corbera*, que están juntos de allí al de *Torrente* unos 1.000 pasos.

De *Torrente*, queda el camino nuevo a la izquierda acia el Mediodía, viene el de *Llanera* y *Carbonell*, que están también juntos y distantes de aquél unos 700 pasos.

De *Llanera* y *Carbonell* se toma a la derecha para *Torrella*, el qual dista dos tiros de piedra.

De *Torrella* a *Cerdá*, hay tres tiros de piedra, siguiendo el camino recto. De *Cerdá* a la *Torre* dista un medio quarto y quedan al Mediodía los lugares de la *Granja* i *Vallés* a media legua, estos lugares están situados a orillas del Río "Canales". De la *Torre* a el de *Anoir* un quarto de distancia; estos lugares están al pie de un cordón de montes, que sigue a incorporarse con el monte llámado de "Enguera".

De *Anoir* al de *Ayacor* por el mismo camino llano, media legua de distancia, de *Ayacor* al de la *Alcudia de Crespins*, un quarto; de la *Alcudia* a la universidad de *Canales*, una legua de *Rotla* y *Corbera* y dos de *Castellón*.

De *Canales* se pasa por la aldea *Torreta*, cien pasos de *Canales*. Esta aldea se ha echo célebre por haber tenido en ella su nacimiento el Papa Borja.

De *Torreta* a la villa de *Montesa*, una legua y tres desde *Castellón*; *Montesa* es de la Religión de Cavallería de su nombre, situada al pie de la sierra de "Enguera" y de su famosísimo castillo, que siendo Archivo de su Sagrada Religión, fué arruinado el año 48 a violencias de los terremotos; este camino es frecuentado de la tropa.

Saliendo de *Castellón* según queda dicho al llegar a la casa de

Digitized by Google

"Carbonell" se toma por la derecha por un espacioso llano, hasta llegar al pie del monte que dicen "Montot", una legua y media de *Castellón* y tomando a su falda se llega a *Sallent,* lugar situado en un alto a una legua de *Castellón* por el atajo, que por no ser usado no se incluie; de este lugar de *Sallent,* se pasa al de *Estubeny,* atravesando unos barrancos y situado a una legua y tres quartos de *Castellón.*

De *Estubeny* al de *Anna,* un quarto de legua; *Anna* está situado en un ondo y rodeado de abundantísimas fuentes, tanto que después de vários molinos, tienen sus vecinos muchos batanes para el paño y martinico para la fábrica del cobre con molinos de papel. De *Anna,* dexando a la derecha acia el Poniente al lugar de *Chella* un quarto de legua se pasa a *Enguera,* villa situada al pie de la sierra de su nombre una legua de *Anna* y tres de *Castellón,* su camino y entradas llano.

Sálese de *Castellón* por el barrio del "Ravalet" y a la corta distancia de 300 pasos a la derecha queda la aldea de *Fraga* aora derruida y prosiguiendo a inmediaciones del camino, queda el texar de esta villa, crúzase el brazo de la acequia del "Tercio" y prosigue el camino, a medio quarto de legua, queda a la izquierda del camino acia Oriente, el lugar de *Benimigis,* aora derruido y al lado del camino medio quarto de *Castellón* a la izquierda y Oriente, queda el molino de *Seniera;* frente de este molino a la derecha del camino, acia el Mediodía y a medio quarto está el lugar de *Seniera,* a la lengua del Río "Albaida" otro medio quarto a la izquierda del camino, el lugar de *Zoreta,* aora derruido y a breve distancia el molino de este nombre. De este molino al lugar de *Manuel,* hai un quarto de camino y se toma por cima de una loma llana; dista *Manuel* de *Castellón* media legua.

De *Manuel* para tomar el camino se pasa la acequia dicha de *Manuel* a su salida por un puente de piedra y sigue, dexando a las espaldas, acia el Oriente, a los lugares de *Faldeta, Torreta, Abat* y *Sans,* casi pegados unos con otros, a *Enova* un quarto de *Manuel, Tosal-Nou, Rafelguaraf* y *Berfeill,* a la misma distancia con mui poca diferencia después unos 700 pasos se buelve a pasar dicha acequia por un puente de piedra, dexando a la izquierda en el mismo camino a la venta de los R.R. P.P. Gerónimos y a la derecha y bajada del puente un molino que es de *Manuel;* a unos 1.600 pasos se encuentra con el Río "Albaida" y se pasa por un magnífico puente de siete ojos, tomando el camino a la izquierda y dexando a las espaldas y derecha del puente acia Poniente las casas de las Salinas a la lengua y riberas del "Al-

Digitized by Google

baida" y dos tiros de fusil del lugar de *Manuel* y entre el pie de un canal de montes de donde en donde nacen las fuentes y se quaxa la sal en unas balsas. De el puente, se toma una fácil subida y queda a la izquierda junto al Río "Albaida" a un quarto el lugar de la *Torre de Llorís* y un quarto de éste el del *Lugar Nuevo de Fenollet*. Llegando a lo alto de la loma se halla una Cruz de piedra y a su pie a la derecha se halla el camino que ba al lugar de la *Losa* y demás que, ban explicados; hay a poca distancia del camino un corral y en su frente a un quarto de legua, está el lugar de *Beniflor*, aora derruido luego a tres quartos de *Castellón* se pasa en el mismo camino un arroiuelo por un puente de tablas y a 100 pasos de éste, otro que se dice de los "Ojos" por otro puente de tablas, después siguen varias casas que a los lados del camino están situadas en los campos y a media legua corta de *San Phelipe* a la izquierda del camino entre los arrozares ay un monte bastante elevado y sobre su cresta un hermita de Nuestra Señora del Puch, cuio nombre tiene el monte; sigue el camino a *San Phelipe*, legua y media de *Castellón* y su entrada es fácil lo mismo que su salida.

De *San Phelipe*, se toma para el lugar de *Novelé* un quarto de legua y a medio pegado al camino se halla una casa, que llaman "Blanca", quedando a la derecha el lugar de *Vallés* y siguiendo por el camino y bajo de los montes que coronan a *San Phelipe* que están a la izquierda, queda en su colina la pequeña casa de "Bacet" a poco menos de media legua de *San Phelipe* y a tres quartos se halla una Cruz de piedra, tomando a su izquierda se sube el puerto o montañas de la "Olleria", llegando a lo alto, se dexa el camino de *Ontiniente* a la dey se toma el de la Villa de la *Olleria* a la izquierda, la qual está tres leguas de *Castellón* y se entra sin más cruzar barrancos, ríos ni montes.

Saliendo de *San Phelipe* por la puerta de "Cocentaina", dexando a la izquierda sobre un montezuelo (singular por haver puesto en él Phelipe Quinto, sus baterías para batir el castillo), la hermita de San Josef y Via Crucis, a las espaldas el Castillo, se toma cuesta arriba y después de haver subido y baxado una bastante elevada loma y pasado un barranco por un puente de piedra, en subiendo otra loma, se halla a la izquierda el camino del lugar de *Alcoy*, que está poco más de un quarto del camino entre unas sierras; luego a tres quartos de *San Phelipe* se halla la acequia de "Bellús" la qual viene por un encañado con varias claraboias echas pozos a orillas del Río, que ba

Digitized by Google

muy profundo; el camino ba por entre el río y el elevado monte, al cabo de estos pozos se halla el nazimiento de dicha acequia o fuente copiosísima dentro de una horrorosa cueba tanto por su lobreguez como por el mucho susurro de las aguas que la hacen temible por lo que y para evitar desgracias está cerrada con puerta y sólo le queda una pequeña ventanita de ierro por donde se escuchan los golpes del agua sin verse cosa; sigue el camino a orillas del Río, a medio quarto se hallan dos molinos, el uno al otro lado del Río y el otro a éste, déxanse a la izquierda y se toma el camino para el lugar de *Bellús* el qual se queda a la izquierda una legua larga de *San Phelipe* (en este lugar de *Bellús,* están los baños famosos en donde sin más medicina que bañarse se cura qualquier dolencia con especialidad dolores como no sean gálicos, que de repente mata), se toma para *Guardacequíes* (en ésta hay también baños), y *San Pere,* tres leguas de *Castellón.*

De *Castellón* se toma por la misma pauta y se llega a la venta de los Gerónimos por cuias espaldas se toma el camino para el lugar *Nuevo de Fenollet* a tres quartos de *Manuel,* frente de este lugar acia Oriente o un quarto hay una deliciosa casa que es de N. Liga y asimismo otras casas camino del lugar de *Barcheta,* que está al mismo frente entre montes y barrancos a media legua del camino, sigue éste y a dos tiros de piedra a la izquierda se halla la casa de Don N. Roca. Asímismo a un quarto del *Lugar Nuevo* y a otro separado del Camino acia Mediodía está el lugar de *Genovés* y luego siguiendo el camino se llega a poco rato a la entrada o pie del monte o puerto de "Beniganim", llegando a la alto se toma a la derecha y baxando levemente la cuesta subida de un quarto de legua, se llega a *Beniganim* en una hora de camino desde lo alto del Puerto y tres leguas de *Castellón.*

Desde lo alto del puerto de "Beniganim", se toma a la izquierda a 600 pasos queda bajo el camino una fuente, que nace en él, sigue el camino por lado de montes, a media hora del alto del puerto se hallan varios corrales entre pinares y montes y bajo junto al camino tierra cultivada y en medio una buena casa de campo y a media legua de ésta la villa de *Quatretonda,* tres leguas de *Castellón,* su entrada es llana.

Tómase el camino de *Manuel* y pasando por medio de los lugares que quedan dichos, se llega al de la *Enova,* tres quartos de *Castellón,* de éste dexando a *Tosal-Nou* a la izquierda se sube para la can-

Digitized by Google

tera llamada de "Bardheta" y dexándola a la izquierda por entre barrancos y empinadas montañas se baja por un sendero al lugar de *Simat* en el qual está el Monasterio de Bernardos intitulado Valdigna, tres leguas de *Castellón.*

De *Castellón* se toma para el lugar de *San Juan del Enova,* un quarto de legua, de allí pasa la Casa de Esbrí, por camino llano y huertas y de ésta por llanos a la Casa de los Padres Dominicos, que está en medio del llano de la Puebla. De esta casa se toma a la izquierda por entre pinares hasta llegar a la entrada de un barranco que tomándole para arriba se sube un elevado monte y a lo alto se toma el camino para el Convento de Nuestra Señora de Aguas Vivas en medio de un desierto sobre una elevación; antes de llegar a él se halla su copiosa fuente, este Convento está dos leguas largas de *Castellón,* de él se toma por un espacioso llano para el lugar de *Simat;* antes de entrar en éste se halla una copiosa fuente y se pasan sus aguas por arriba de un puente. Está tres leguas de *Castellón.*

De *Castellón* se toma por la calle de la "Puebla" para el lugar de este nombre, a la breve distancia de 800 a 1.000 pasos se halla una casa con su huerta propia del Dr. Francisco Franco y a media legua poco menos de *Castellón* el lugar dicho; a igual distancia, siguiendo el Camino Real Viejo de *Madrid* y *Valencia* se halla otra casa a la derecha, que es del Dr. N. Talens y a un quarto de ésta, el lugar de *San Roque,* derruido, a la izquierda del camino, acia el Norte y a las inmediaciones del "Xucar".

Luego sigue el lugar derruido de *Terlir,* que aora es *Cogullada* y a medio quarto de éste le Villa de *Carcagente,* a la salida de ésta la hermita de San Antón y a la derecha varios caseríos y barrancos y siguiendo el Camino Real Viejo de Valencia a media legua la Villa de *Alcira,* para entrar en sus arrabales, se pasa el barranco de "Carcagente" por un puente de un ojo y para entrar en la villa se pasa un brazo del "Xucar" por otro sumptuosísimo puente. *Alcira,* villa antiquísima, está situada en medio del Río Xucar" y así para salir se buelve a pasar el otro brazo del "Xucar" por otro maravilloso puente; desde *Alcira* y sin llegar a entrar en la villa se toma el camino para el Convento de Nuestra Señora de la Murta de Religiosos Gerónimos, este convento está entre montes y su camino aunque de monte es llano, está situado a legua y media de *Alcira* y tres de *Castellón.*

De *Castellón* se toma para *Alcira* y sin entrar en la villa, se toma des-

Digitized by Google

de éste Río "Xucar" abajo para la aldea de *Moncada* a media legua de *Alcira,* de allí al derruido *Fabadeta,* un quarto de camino y de éste a la villa de *Albalate de Pardines,* para entrar en ésta se cruza el río "Xucar" con un barco destinado para ello; está tres leguas de *Castellón.*

De *Castellón* a *Alcira,* crúzase la Villa y saliendo por el otro puente, se dexa a la izquierda, río arriba a la lengua y ribera del "Xucar", a una legua de distancia los lugares de *Benimuslem, Toro* y *Puchol* y vía recta por el lado del convento de San Bernardo de Religiosos Trinitarios, por medio de huertas se toma el camino para *Guadasuar,* una legua de *Alcira,* su camino es llano, antes de entrar se cruza la acequia del "Rey" y luego se halla una hermita que se está construiendo; esta villa está una legua corta de *Alcira,* de ella se toma camino por las huertas a la aldea *Cabanes,* su entrada fácil y tres leguas de *Castellón.*

De *Castellón* a *Alcira,* saliendo de esta villa por el otro puente y a la distancia de un quarto de hora se cruza el barranco de "Alcira" por un puente, luego se queda a la izquierda pegada al camino la casa y huerto de N. Puchalt y frente una Cruz cubierta; a otro quarto se halla la villa de *Algemesí* y a su entrada la rambla de su nombre, que la baña, es arroio soberbio en sus avenidas y no tiene puente, esta villa está dos leguas y media, cortas, de *Castellón* luego se toma el camino Real de *Valencia* y está despoblado hasta la villa de *Almusafes,* dos leguas de *Algemesí* y quatro larguísimas de *Castellón.*

De *Castellón,* saliendo por el barrio del "Pedro", a su salida está la hermita de Santa Bárbara, luego se cruza la Real Acequia de "Escalona" y a poca distancia la de "Carcagente". Despues a medio quarto el Río "Albaida" por encima un puente de cañas; a otro medio quarto se cruza el río "Xucar" por un barco destinado para ello y 1.500 pasos se halla el Lugar de *Alcocer,* dexándose a la izquierda y a un quarto de legua el Lugar de *Gabardá;* a otro quarto de *Alcocer* la Baronía de *Alberique,* de allí al Lugar derruido de *Alasquer,* de éste al de *Masalabés,* pasando antes el arroio de los "Ojos" por un puente. De este Lugar se toma por un gran llano y a una legua y quarto se queda a la derecha el derruido *Resaláñ* y a sus inmediaciones el habitado *Montortal,* en este lugar está ia el Camino Real Nuevo, que hasta aora hemos dexado a la derecha. De *Montortal* se dirige a la *Alcudia de Carlet* tres leguas de *Castellón* y un quarto de *Montortal.*

De *Castellón* al dicho Lugar de *Masalavés,* una legua, pasándose por los Lugares dichos; de *Masalavés* se toma por el llano dicho a la izquier-

Digitized by Google

da, hasta llegar a la Acequia del "Rey" a media legua de *Masalavés*, cruzándola por un puente, a un quarto de camino se dexa a la izquierda la masía de "San Josef" propia de los Dominicos de *Carlet* y a otro de dicha acequia se halla la casa de Pedro Madramany a la izquierda; luego sigue para la Villa de *Carlet* y a media legua de dicha casa se halla el Lugar de *Benimodo* a la derecha, acia el Norte, después a media legua viene la Villa de *Carlet*, cuia entrada es llana y a tres leguas de *Castellón*.

Del dicho a *Alcocer* se va cruzando los ríos "Albaida" y "Xucar", como queda dicho, luego se toma a la izquierda y a un quarto de *Alcocer*, está *Gabardá;* su camino es por los arrozares y a orillas de la cequia del "Rey"; pasando *Gabardá* a 300 pasos se cruza la Acequia "Real" y se toma a la izquierda para *Antella*, a media legua se halla una casa y un quarto de ella la Baronía de *Antella* a la qual se llega llenamente, este Lugar está a la lengua del "Xucar" y a 100 pasos de él toma la acequia "Real" su agua por un azud, que tiene echo el Río y la toma teniendo torno para su corte.

De *Antella* se toma por la hermita y por unos montes nada intrincados y a la distancia de media legua se hallan las casas de Salvador Badía, a tres quartos de ellas, en un grande llano a la derecha, la de "San Josef" de Religiosos Dominicos y de ésta al monte una media legua y sigue el despoblado por varios montes y llanos, hasta *Tous*, a Poniente; *Carlet* al Norte y *Dos Aguas* entre éstos.

Esta es toda la distancia y lugares a tres leguas de esta villa por las quatro partes y sus medios, según queda explicado y en estos caminos no hay otras particularidades que expresar a más de las que ban anotadas.

Villanueva de Castellon y Julio a 6, de 1776.

Yátova.

Venancio Boix, Fiel de Fechos del Ayuntamiento de este lugar de *Yátova* [1], certifico y doy verdadero testimonio, como el Sr. Luis Juan, Al-

1 Ya hicimos constar en la nota referente a Buñol la serie de transmisiones que sufrió Yátova formando parte de aquel pueblo; al presente sólo nos resta consignar que, en 3 de diciembre de 1611, doña Hipólita Centelles, como apoderada de su marido don Gaspar Mercader, otorgó carta de población a diez y ocho cristianos viejos, a los efectos de que poblaran la villa y trabajasen los campos, abandonados una y

Digitized by Google

calde ordinario de dicho lugar, en cumplimiento de la orden despachada por el Sr. Corregidor de la Villa de Alcira y su Partido en la que se manda a todas las Justicias remitan una lista de todos los despoblados con espresión de los que sean Villas y lugares y los nombres de los despoblados que ay en cada jurisdicción, dice su Merced: Como en el término de este lugar de *Yátova*, no ay ningún despoblado, ni cosa que pertenezca a la dicha orden y para que conste de orden del referido Sr. Alcalde ordinario, el que no firma por no saver, doy el presente, que firmo en este lugar de *Yátova* ha los venti y ocho días del mes de Maio mil setecientos setenta y quatro.—Venancio Boix.

VICENTE CASTAÑEDA

(*Continuará*)

otros por la expulsión de los moriscos, concertándose en el referido fuero idénticas convenciones a las pactadas para poblar a Buñol.

Los nuevos pobladores fueron: Juan Martínez Ana, Pedro Torra, Andrés López, Luis Ruescas, Domingo Gómez, Juan Muñoz, Tomás Villanueva, Alfonso Sánchez, Francisca Ramírez, viuda de Juan Ortiz; Juana Ana Prats, viuda de Juan González; Martín de la Cárcel, Alfonso Jiménez, Bartolomé García, Miguel Jiménez, Juan de Córdova y Juan Villanueva. Quien desee tener detallada noticia de los trastornos e inmensos daños que en la riqueza del Reino de Valencia produjo la expulsión de los moriscos consulte la siguiente obra: *Assiento de las Casas de los Títulos, Barones y dueños de los Lugares que por la expulsión de los moriscos del Reino de Valencia quedaron despoblados*. Valencia, Pedro P. Mey. 1614, Fol.º (B. del a.), 2.ª edición, Madrid, "Sucesores de Rivadeneyra", 1915, 4.º (B. del a.).

BIBLIOGRAFÍA.—*Ecos de mi Lugar, historia, topografía, costumbres y otras menudencias del pueblo de Yátova*, por don Modesto Castillo, Valencia, 1896, 4.º

Digitized by Google

LA PATRIA Y LA REGIÓN, SEGÚN MENÉNDEZ Y PELAYO

(*Conclusión.*)

Y como contraste con la conducta que en esto siguen otras naciones, exclama el insigne polígrafo montañés: "¡De cuán distinta manera han procedido los pueblos que tienen conciencia de su misión secular! La tradición teutónica fué el nervio del renacimiento germánico. Apoyándose en la tradición italiana, cada vez más profundamente conocida, construye su propia ciencia la Italia sabia e investigadora de nuestros días, emancipada igualmente de la servidumbre francesa y del magisterio alemán. Donde no se conserva piadosamente la herencia de lo pasado, pobre o rica, grande o pequeña, no esperemos que brote un pensamiento original ni una idea dominadora. Un pueblo nuevo puede improvisarlo todo menos la cultura intelectual. Un pueblo viejo no puede renunciar a la suya sin extinguir la parte más noble de su vida y caer en una segunda infancia, muy próxima a la imbecilidad senil [1]."

Pero en todas estas ocasiones, como lenitivo a su dolor patriótico y como paliativo de su crítica inflexible, profesó aquel principio consolador de que "las injurias contra España a nadie perjudican más que a la memoria de sus autores" [2].

Afortunadamente son pocos los escritores ultraclásicos que han pretendido encarrilar el gusto literario de nuestra Patria, lanzando atropelladas censuras sobre los más venerandos monumentos del arte nacional [3], y contamos para ventura nuestra con una gloriosa pléyade

1 "Dos palabras sobre el centenario de Balmes", REVISTA DE ARCHIVOS, vol. XXIII, pág. 289.

2 *Historia de la poesía hispanoamericana*, vol. I, pág. 388.

3 "Noticias literarias sobre los jesuítas españoles extrañados del reino en tiempo de Carlos III", publicadas en *La España Católica* (1875).

Digitized by Google

de ardientes patriotas, a quienes no ha detenido "la mala vergüenza que solemos sentir los españoles para elogiar nuestras cosas" [1], que se han ocupado de España "con amor... desinteresado y retrospectivo, incompatible con cualquier otro amor que no sea la santa caridad de la Patria" [2].

Sin pretender enumerarlos todos, sino simplemente dando salida al intenso fervor patriótico que le animaba, Menéndez Pelayo no pierde ocasión de ensalzar a los buenos hijos de España.

De Juan de Mena escribe: "En aquellos versos ásperos y desiguales... había encontrado su expresión más noble el genio heroico de la patria castellana en días tan poco propicios a la epopeya como los del *muy prepotente don Juan el Segundo*" [3]... "La llama del sentimiento patriótico que ardía intensa, devoradora, en el gran espíritu del poeta cordobés, es la que mueve su lengua y le hace prorrumpir en magníficas explosiones de júbilo o de duelo. Y este sentimiento no era primitivo ni inconsciente como el de los genuinos poetas épicos que cantaban a la Patria sin saberlo y la crean al mismo tiempo que la cantan, sino reflexivo, razonado, *clásico,* en una palabra, y enlazado con cierto género de filosofía política, que rara vez se encuentra antes del Renacimiento" [4]... "Nunca podrán ser sus poemas materia indiferente en la historia de nuestras letras, porque los defiende la llama viva de la inspiración nacional, a la cual nada encontramos comparable en las demás literaturas de aquel siglo. Acentos de patria, de gloria y de justicia como los que en aquel poema resuenan no se oyeron en toda la centuria XV [5]."

Si hubo malos hijos de España, "los apologistas... acudieron al desagravio de su patria, harto maltratada por diferentes escritores franceses e italianos" [6]. "El desprecio en que veía ser tenidas las cosas de su patria inspiró a Masdeu el pensamiento de dar a luz en lengua toscana [7] su *Historia crítica de España.* A la defensa de su ultrajada patria acudió también el malogrado Nuix, autor de unas... *Reflexiones sobre la humanidad de los españoles en las Indias...,* escri-

1 *Ensayos de crítica filosófica,* "Algunas consideraciones sobre Francisco de Vitoria", pág. 396.
2 Idem, íd., pág. 383.
3 *Antología de poetas líricos castellanos,* vol. V, pág. CXLVII.
4 Idem íd., íd., pág. CLXXXIV.
5 Idem íd., íd., pág. CCVI.
6 "Noticias literarias sobre los jesuítas extrañados del reino en tiempo de Carlos III", artículo publicado en *La España Católica* (1875).
7 La de los detractores.

Digitized by Google

tor cuyo mérito sólo puede compararse en lo grande con el olvido en que hoy le tienen sus compatriotas [1]."

El amor a su patria inspiró los más nobles esfuerzos de insignes literatos de todos los siglos. La victoria de los españoles sobre los venecianos en la batalla de la Motta inflamó el estro poético de Torres Naharro [2]; "Cervantes supo encontrar acentos magestuosos y dignos de la musa trágica para ponerlos en los labios de España, cuando se lamentaba de la suerte infeliz de sus hijos" [3]; "Amós de Escalante... realizó el prodigio de dar voz a nuestros antepasados y recoger "la varia y generosa poesía que yace manifiesta y oculta en "las antiguas leyes, en las costumbres y en el paisaje sublime de la "nativa tierra" [4]; pocos tuvieron "en tan alto grado como Durán el amor indómito a la poesía del pueblo, la ardiente caridad de la patria y la segunda vista que el amor engendra en la crítica como en todos los esfuerzos humanos" [5]; los jesuítas expulsados de España en tiempo de Carlos III "cumplieron la noble tarea de atraer a su patria los resultados más positivos de la cultura de aquel siglo, siendo eficaces intermediarios entre las dos penínsulas hespéricas" [6]; "Trueba, ardiente patriota... por puro patriotismo escribía en inglés, para que se difundieran más rápidamente por el mundo los cuadros y tradiciones heroicas de nuestra historia, el tesoro poético de nuestras crónicas y romanceros... siendo traducidas sus obras a las principales lenguas de Europa, y llevando a todas partes las primeras nuevas del despertar romántico de España" [7]; Galdós... en los *Episodios* quiso, y logró, no ser más que novelista español; y sus más encarnizados detractores no podrán arrancar de sus sienes esta corona cívica, todavía más envidiable que el lauro poético... Los *Episodios Nacionales* han educado a la juventud en el culto de la Patria" [8].

1 "Noticias literarias sobre los jesuítas españoles extrañados del reino en tiempo de Carlos III", artículos publicados en *La España Católica* (1875).

2 *Estudios de crítica literaria*, 3.ª serie, pág. 25.

3 "Cervantes considerado como poeta." Primer discurso leído por M. Menéndez y Pelayo en el Ateneo Barcelonés el día 28 de abril de 1873.

4 Discurso de gracias pronunciado por Menéndez y Pelayo con motivo de la manifestación popular celebrada en su honor en Santander el 30 de diciembre de 1906. REVISTA DE ARCHIVOS, pág. 492, vol. XV.

5 *Antología de poetas líricos castellanos*, vol. I, pág. XXXIV.

6 "Un poeta montañés desconocido del siglo XVIII", artículo publicado en *De Cantabria*, Letras-Artes-Historia. Su vida actual (Santander, 1890), pág. 236.

7 *Estudios de crítica literaria*, 4.ª serie, "Don Amós Escalante (*Juan García*)". Prólogo a sus "Poesías", pág. 253.

8 Idem íd., 5.ª serie, "Don Benito Pérez Galdós considerado como novelista", pág. 108.

Digitized by Google

"El amor patrio, no el bullicioso, provocativo e intemperante, sino el que por ser más ardiente y sincero suele ser más recatado en sus efusiones, se complacía en la mayor parte de estos relatos, y sólo podía mirar con ceño alguno que otro; no a causa de la pintura, harto fiel y verídica, por desgracia, del miserable estado social a que nos condujeron en tiempo de Fernando VII reacciones y revoluciones igualmente insensatas y sanguinarias, sino porque quizá la habitual serenidad del narrador parecía entoldarse alguna vez con las nieblas de una pasión tan enérgica como velada... el racionalismo... Pero en los cuadros épicos... el entusiasmo nacional se sobrepone a cualquier otro impulso o tendencia; la magnífica corriente histórica, con el tumulto de sus sagradas aguas, acalla todo rumor menos noble, y entretanto martirio y tanta victoria, sólo se levanta el simulacro augusto de la Patria, mutilada y sangrienta, pero invencible, doblemente digna de amor de sus hijos, por grande y por infeliz..." [1] ¿A qué seguir?

¿Es preciso aducir más citas para demostrar cómo Menéndez Pelayo comprendió y estimó el factor patriótico en las manifestaciones variadísimas de nuestra Literatura? Toda la vida de Menéndez Pelayo fué informada por el ideal de patria, de tal modo, que a su gigantesco esfuerzo pueden muy bien aplicarse aquellas palabras que él mismo aplicaba al señor Menéndez Pidal: "Sin el fervoroso amor a la Patria (entre otras condiciones), que es el genio latente de todas estas empresas, ¿quién iba a imponerse, en la edad más floreciente de la vida, trabajos tan arduos?... [2]"

Su mismo celo patriótico y el espíritu de justicia que le anima le mueven a ensalzar el nombre de extranjeros ilustres que han estudiado y amado a España, difundiendo su conocimiento y proclamando sus glorias en los mismos países que nos han calumniado, porque son incapaces de comprendernos: "Los españoles debemos pronunciar con veneración el nombre de Grillparzer, porque... conoció... y sintió más intensamente y analizó más en detalle a algunos de nuestros poetas, especialmente al más grande de todos. Por lo cual su gloria es ya inseparable de la de Lope y nuestra gratitud nacional debe juntar sus nombres" [3]; "a Irving... por lo mucho que amó a España y por

1 *Estudios de crítica literaria*, 5.ª serie, "Don Benito Pérez Galdós considerado como novelista", págs. 103 y 104.

2 "Discurso de contestación al de recepción de don Ramón Menéndez y Pidal en la Real Academia Española el 19 de octubre de 1902", pág. 96.

3 *Estudios de crítica literaria*, 2.ª serie, "De los historiadores de Colón", páginas 291 y 292.

Digitized by Google

hacer amables las cosas españolas, le debemos un dulce recuerdo" [1]; "las generosas declaraciones de Humboldt [2], a quien nadie rechazará por incompetente, nos indemnizarán con usura de tantas y tantas injurias contra España como cada día oímos en boca de españoles" [3].

Entendía Menéndez Pelayo que el verdadero patriotismo, el que nace del conocimiento y amor a la Patria, es independiente de la conducta que ésta observe con sus hijos, y que se acrecienta y agiganta con el destierro, ya que parece que los vínculos espirituales se robustecen y vigorizan con la distancia. Por este motivo, lleno de admiración, hace resaltar la generosa conducta de los jesuítas españoles expulsados en tiempo de Carlos III, siempre "anhelosos de vengar los agravios inferidos a su Patria, pagándola de esta suerte con tributo de gloria el incalificable atropello con que los había arrojado de su seno" [4], como hizo el padre Serrano, pues, "creciendo en él el amor a la Patria con el largo destierro, dedicó no escasas vigilias a enaltecer en prosa y verso las glorias españolas" [5].

Aunque difuso y diluído en su inmensa producción literaria, como al principio hicimos notar, el concepto que de la Patria profesó Menéndez Pelayo, concepto más práctico que teórico, y más afectivo que jurídico, es además completísimo, aunque enfocado principalmente desde el punto de vista de las concepciones literarias y culturales.

Por ese motivo, en su deseo ardentísimo de crear y mantener una España grande y respetada, se duele de la falta de unión entre sus hijos, que a tan lastimoso estado nos han reducido, que podría llegar a imposibilitar en absoluto nuestra rehabilitación, pues a la vista de ese espíritu hostil que nos divide, "haciendo degenerar en grosero y escandaloso pugilato de injurias soeces y baldones irreparables una polémica nacida de diferencias mínimas, habría que desesperar de los destinos de España, si no creyéramos que las palabras de paz y de concordia entre los creyentes... dejen de ir labrando hasta en las almas más secas y endurecidas por el rencor y la soberbia" [6].

1 *Estudios de crítica literaria*, 2.ª serie, "De los historiadores de Colón", pág. 271. Véase también 5.ª serie, "Interpretaciones del *Quijote*", pág. 205.

2 En elogio de España.

3 *Estudios de crítica literaria*, 2.ª serie, "De los historiadores de Colón", página 276 (nota).

4 "Noticias literarias sobre los jesuítas españoles extrañados del reino en tiempo de Carlos III", publicadas en *La España Católica* (1875).

5 Idem id.

6 *Estudios de crítica literaria*, 2.ª serie, "Quadrado y sus obras", pág. 58.

Digitized by Google

Y como ejemplo de lo pernicioso de ese espíritu de lucha, nacido casi siempre de exaltadas pasiones políticas, recuerda que las "proclamas que redactó Quintana para América, como secretario de la Junta Central... hicieron un efecto desastroso, contribuyendo a acelerar el alzamiento contra la Patria común, y dando perpetuo asunto a las declamaciones de los aventureros políticos, tan gárrulos en la España ultramarina como en la peninsular, durante aquellos años a un tiempo gloriosos e infaustos... Arrebatado Quintana por este fanatismo político tan intolerante, tan sañudo y tan adverso al recto criterio histórico..., ha condenado toda la misión histórica de su Patria durante el siglo décimosexto, pintándole como el criadero de los *hombres feroces celosos para el mal*" [1].

Contemplando entristecido las desastrosas consecuencias que para la Patria tienen las luchas fratricidas, escribe el gran patriota: "Las heridas de la guerra civil manaban sangre todavía... Las ruinas morales que deja en pos de sí una lucha ferocísima y sin cuartel, como fué la de los siete años, no se reparan en un día... Una revolución radical... una nueva guerra civil y dinástica, no han bastado para convencer a los monárquicos españoles de la impotencia de sus esfuerzos aislados, y del profético sentido de aquel postrer artículo de Balmes, *¿Por dónde se sale?*" [2].

Mas como a la Patria debe amársela siempre, y más aún, si cabe, en los momentos angustiosos, en las grandes crisis por que atraviesa, como digno coronamiento de su concepto e ideal de Patria, aboga Menéndez Pelayo por este amor a la Patria abatida y triste y pone de relieve con su ingenio maravilloso la labor de los que, en el terreno de las ideas, trabajaron por lograr para España días de resurrección y de gloria. De Núñez de Arce escribe: "Su voz austera y robusta se alzaba siempre en aquellos días tremendos como para purificar la atmósfera corrompida por el olor de la sangre y el humo del incendio. La conciencia nacional, amedrentada por la insolente tiranía del botín, se templaba y vigorizaba con el canto masculino y vigoroso de Núñez de Arce [3]."

Y es que así ha sucedido siempre, y lo que Menéndez Pelayo decía refiriéndose a la misión secreta del embajador don Pedro Ronquillo

1 *Estudios de crítica literaria*, 5.ª serie, "Don Manuel José Quintana considerado como poeta lírico", págs. 335 y 336.
2 Idem id., 2.ª serie, "Quadrado y sus obras", págs. 55 y 56.
3 Idem id., 1.ª serie, "Don Gaspar Núñez de Arce", pág. 309.

Digitized by Google

en Polonia, en 1674, para influir en la elección de rey a favor del príncipe Carlos de Lorena, puede aplicarse a todos los períodos de postración de nuestra Patria: "En medio de la profunda e irremediable decadencia que agotaba las fuerzas de nuestra nación, todavía el talento y la firmeza de algunos ilustres varones, unido al prestigio tradicional de nuestra grandeza pasada, alcanzaba a mantener en apartadas regiones el decoro de nuestra monarquía... Nada se debatía allí que a España importase; pero por eso mismo resulta más admirable el valor de aquel puñado de españoles enviados por el césar Carlos V [1]."

En medio de nuestra decadencia actual aún tenemos motivo de esperanza y hasta de legítima vanagloria. ¿Quién lo duda? "Nosotros también debemos contar como timbre de grandeza propia, y como algo cuyos esplendores reflejan sobre nuestra propia casa, y en parte nos consuelan de nuestro abatimiento político y del secundario puesto que hoy ocupamos en la dirección de los negocios del mundo, la consideración de los 50 millones de hombres que en uno y otro hemisferio hablan nuestra lengua, y cuya historia y cuya literatura no podemos menos de considerar como parte de la nuestra [2]."

No nos dejemos llevar por un pesimismo exagerado que enerva las energías y agota los ideales, parece decirnos con su gigantesca labor Menéndez Pelayo. Conozcamos, sí, nuestros defectos; pero que su conocimiento nos sirva para enmendarnos y rectificar nuestra conducta. Lo que sucede en el terreno del desenvolvimiento científico ocurre en todas las manifestaciones de la vida nacional: "Todo esto pasó [3]; ¡quiera Dios que vuelva y sírvanos el conocimiento cada día más profundo de nuestro pasado, no de vanidad estéril, sino de saludable y eficaz estímulo!... Queremos la renovación de la ciencia española. Pero para llegar a esa renovación necesitamos conocer a punto fijo nuestros aciertos y nuestros errores antiguos; pues, aunque la ciencia no tenga patria, la tienen los hombres que la cultivan, y nunca medra mucho un pueblo que tiene que vivir de ciencia importada, a cuya elaboración él no contribuye porque la conciencia de su propio atraso se lo veda. Pueblo de repetidores será el tal, no de analistas ni de indagadores experimentales... La ciencia es obra humana y colectiva, en que colaboran,

1 Discurso de contestación al leído ante la Real Academia de la Historia con motivo de la recepción pública de don Antonio Rodríguez Villa, el día 29 de octubre de 1893.

2 *Antología de poetas hispanoamericanos*, vol. I, pág. IV.

3 El gran movimiento científico español.

Digitized by Google

no solamente los genios sino los trabajadores humildes; no sólo las naciones opulentas sino las modestas, obscuras y abatidas... Levantémonos, pues, sin que nuestra pobreza y decadencia nos apoquen y envilezcan el espíritu, y para ello comencemos por indagar las verdaderas causas de nuestro atraso, y estudiando todo el curso de nuestra civilización, apresurémonos a plantear virilmente, pero con entero desasimiento de toda consideración que no pertenezca a la pura ciencia, el formidable y tenebroso problema de las condiciones del genio español para la investigación científica y de las causas que retardan o paralizan su desarrollo. De este modo la tesis histórica toma mucho más alcance y puede ser fecunda en enseñanzas para lo presente [1]."

¡Trabajad, nos dice Menéndez Pelayo, trabajad, y así seréis verdaderos patriotas! "Bueno es el lirismo patriótico; pero convendría que a la fe acompañasen las obras [2]." Vuestro trabajo podrá salvar a España. "¡Felices vosotros... si llegáis a ver en pleno desarrollo esa planta del *idealismo realista,* cuyo germen está escondido en nuestro suelo bajo la espesa capa que tantos años de decadencia han amontonado [3]!"

¡Tened fe en los destinos de España, porque "Dios hizo sanables a los pueblos, y... basta en ocasiones una voluntad robusta y entera para levantarlos desde el polvo de la degradación hasta la cumbre de la gloria..." [4].

*
* *

Es la Región, después del Municipio, la colectividad pública más natural y más consolidada por la historia, aun hoy mismo, cuando el uniformismo centralista las ha aniquilado, pretendiendo borrar por completo su personalidad.

Aunque etimológicamente la región es un simple círculo gubernamental entre la Provincia y el Estado, en realidad es una circunscripción territorial más amplia que la provincial y asiento de una co-

1 *Estudios de crítica literaria,* 4.ª serie, "Esplendor y decadencia de la cultura científica española", págs. 334 y 335.

2 "Las Cantigas del Rey Sabio", artículo publicado en *La Ilustración Española y Americana,* 28 de febrero y 8 y 15 de marzo de 1895.

3 Discurso leído en la Universidad Central en la solemne inauguración del curso académico de 1889-90, por el doctor don Marcelino Menéndez y Pelayo, Madrid, 1889, pág. 128.

4 Discurso de contestación al leído ante la Real Academia de la Historia con motivo de la recepción pública de don Antonio Rodríguez Villa en el día 29 de octubre de 1893.

Digitized by Google

lectividad pública y completa, unida por vínculos morales y tradicionales, generalmente más íntimos que los de la Provincia y, por lo común, más estables y sólidos que los del pueblo.

Y es que en naciones de una regular extensión (y en este caso se encuentra nuestra Patria), las regiones no han sido, como las provincias, obra del poder central, que, según frase de Taine [1], divide geométricamente el territorio como un tablero de damas, sino que son grandes circunscripciones naturales formadas por una raza histórica cuya personalidad no se ha borrado dentro de la nacionalidad y Estado comunes. Por este motivo permanece vivo y constante en esas agrupaciones el espíritu de raza y el anhelo de la propia personalidad con la autonomía y autarquía correspondiente, máxime si esas regiones fueron Estados independientes antes de que surgiera la superior unidad nacional, como tantos ejemplos nos ofrece la historia de nuestra Patria.

En los tiempos actuales, en que el absolutismo liberal, centralizador y uniformista, concluyó de arrebatar a las regiones la personalidad que había respetado el absolutismo del antiguo régimen, ha surgido ese movimiento regionalista en pro de la reivindicación de la personalidad y autarquía de las regiones, movimiento sano y legítimo que puede y debe apoyarse y encontrar sólido fundamento en el Derecho público cristiano, y mantenerse dentro de las enseñanzas y en el límite de los deberes trazados por ese mismo Derecho.

Sólo conformándose con él puede llegarse a la no tan fácil armonía, tanto en la teoría como en la práctica, entre las legítimas exigencias de la nacionalidad común y la amplia aunque siempre razonable autarquía de las regiones, fundiéndose en uno solo y concentrándose el amor de la Patria grande y de la chica, que evita tanto los movimientos separatistas y exageradamente autárquicos, como las indebidas intrusiones de un centralismo tiránico, enemigo de los legítimos fueros regionales.

Por eso mismo, por no haber tenido en cuenta las enseñanzas del Derecho y de la filosofía de Cristianismo, es el actual regionalismo liberal un movimiento irracional e injusto, que lucha con otro no menos insano e inicuo: el burocratismo centralista y absorbente. Se ha despojado al regionalismo de todo sentido religioso y ético, y en su lugar ha quedado una fuerza irreflexiva y anárquica, un naturalismo que degenera en escepticismo teórico y práctico y, por consiguiente, en utilitarismo materialista y sensual.

1 *Les origines de la France contemporaine*, vol. I.

Digitized by Google

Nos hemos alargado quizá más de lo conveniente en estas consideraciones, teniendo en cuenta que el concepto que de la Región y sus relaciones con la Patria tenía Menéndez Pelayo era el expuesto, como lo es el de toda la filosofía tradicional y cristiana, que el maestro comprendía y profesaba como pocos. Basta recorrer, siquiera sea ligermente, las páginas de sus obras para convencerse fácilmente de la verdad de esta afirmación.

El reconocimiento de la personalidad regional es algo que va implícito en las concepciones de Menéndez Pelayo cuando habla de las regiones, y en alguna ocasión explícitamente condena "la unidad centralista a la francesa", que "ha ahogado y destruído la antigua libertad municipal y foral de la Península, asesinada primero por la Casa de Borbón, y luego por los Gobiernos revolucionarios de este siglo" [1].

Consideró Menéndez Pelayo a la Región "no en su acepción administrativa sino en la étnica y tradicional" [2], reconociendo, por consiguiente, a cada una de ellas un carácter peculiar, una personalidad propia y distinta, un conjunto de rasgos distintivos que se perpetúan en el tiempo y se traducen en todas las manifestaciones de la vida. Hablando de Evaristo Silió dice: "Soñadores y meditabundos los *septentrionales*, distínguense por lo vago y aéreo del fondo de sus concepciones, por la melancolía intensa y profunda que casi siempre les anima, por su afición extremada a la parte sombría, nebulosa y triste de la naturaleza, que produce en ellos graves pensamientos y solemnes meditaciones. La Escuela del Norte es creyente" [3]; "canta el amor de una manera ideal, vaporosa, casi impalpable... y que interesa en fuerza de su vaguedad misma, porque representa bien los sutiles y vagorosos pensamientos enamorados de la juventud en tierras de montaña, bajo un cielo de nieblas, en costas escarpadas y bravías... El espíritu poético... engendra en toda comarca septentrional visiones pálidas y nebulosas, así como en las regiones del Mediodía, donde todo es calor, luz y movimiento, donde hierve la vida, hace brotar ensueños deliciosos, hondamente marcados con el sello del país en que tal

1 Brindis pronunciado por M. Menéndez y Pelayo en el banquete celebrado en honor de los catedráticos extranjeros en el Retiro de Madrid el día 30 de mayo de 1881 con ocasión del Centenario de Calderón.

2 "El señor don Manuel Milá y Fontanals", *Estudios de crítica literaria*, 5.ª serie, pág. 57.

3 *Poesías* de Evaristo Silió. Con un prólogo de M. Menéndez y Pelayo, pág. IX.

Digitized by Google

tipo estético se encarna y desenvuelve con exclusivo e incontrastable predominio"[1]: ,

No quiere esto decir que todas las regiones tengan el mismo grado de diferenciación, acusándose en todas con la misma intensidad esa personalidad, incluso étnica, a que repetidamente hemos aludido, sino que hay muchas regiones en que hasta las condiciones geográficas e históricas han sido obstáculo a esa diferenciación, aproximándolas al tipo común de la Nación. Con toda claridad comprendió esa verdad Menéndez Pelayo en lo que se refería a la región montañesa: "No está en este libro... la historia de la Región, ni es muy hacedero escribirla, por falta de unidad en su objeto, mal circunscrito en la Geografía, incoherente y dislocado en su vida social, puesto que nunca formó reino ni principado aparte, ni fué regido por unas mismas instituciones, aunque tuviese algunas muy interesantes y peculiares suyas. Oscilando entre Asturias y Burgos, hasta caer definitivamente en la órbita castellana, que tanto contribuyó a ensanchar con las empresas marítimas de sus hijos, tuvo desde entonces dos géneros de historia: la de los montañeses, soldados, navegantes, descubridores en todo clima y bajo todo cielo, y otra más familiar y doméstica, cuyo rumor apenas traspasó los montes que nos sirven de antemural y escudo, y que guardan en sus humildes manantiales la cuna del sagrado río que a toda la Península da nombre, simbolizando en su triunfal curso el destino de la raza que mora junto a sus fuentes, pródiga siempre de su sangre para la Patria común, como él derrama pródigamente a la Vasconia, a la Celtiberia, a la Edetania el tesoro de sus aguas, y sólo se muestra pobre y esquivo en la tierra donde nace[2]."

Sin embargo, en estas mismas regiones, existe un anhelo de autonomía y vida propias mayores quizá que el que se siente en otras comarcas aparentemente más regionalistas: "Aquí[3], donde sin hablar de regionalismo, le sentimos y le practicamos hondamente, tiene el vínculo patriótico que nos une un grado de fuerza y cohesión que en muchas provincias de España no se concibe siquiera[4]."

1 *Poesías* de Evaristo Silió. Con un prólogo de M. Menéndez y Pelayo, págs. XI y XII.

2 "Don Amós de Escalante (*Juan García*)", *Estudios de crítica literaria*, 4.ª serie, pág. 237.

3 Se refiere a Santander.

4 Discurso de gracias pronunciado por Menéndez y Pelayo con motivo de la manifestación popular celebrada en su honor en Santander el 30 de diciembre de 1906, REVISTA DE ARCHIVOS, vol. XV, pág. 492.

Digitized by Google

Aunque en las obras de los genios no es posible afirmar rotundamente que se estudie una cuestión desde un punto de vista particularista y exclusivo, es evidente que, por regla general, los problemas se enfocan principalmente desde un solo punto de observación. Así sucede que en todas las concepciones del polígrafo montañés predomina el punto de vista literario sobre los demás. Y así, en el caso concreto que nos ocupa, se puede observar cómo da una importancia extraordinaria a las manifestaciones culturales en orden a la formación, consolidación y manifestación de la personalidad regional. Amante de su Región, identificado con ella, refirió a la misma gran parte de su doctrina, que pudiéramos llamar regional, y dijo refiriéndose a Pereda: "Miróse el pueblo montañés en tal espejo, y no sólo vió admirablemente reproducida su propia imagen sino realzada y transfigurada por obra del arte [1]." Para Menéndez Pelayo, Pereda es escritor de raza; "y esto parecerá pueril a los que miran la Patria como una fórmula abstracta de Derecho público; pero... no quiero ocultar el íntimo regocijo con que oigo sonar cercado de alabanzas, el nombre de Pereda unido al de su tierra, que es la mía [2]... Su carácter local le favorece mucho más que le perjudica en el momento presente. De su aparente limitación nace su fuerza positiva. El arte, como la historia, tiene algo de concreto, limitado y relativo: lo abstracto y lo general le matan [3]... Los libros de Pereda... son algo de nuestra tierra y de nuestra vida. Pocas veces un modo de ser provinciano ha llegado a traducirse con tanta energía en forma de arte. Porque Pereda, el más montañés de todos los montañeses, identificado con la tierra natal, de la cual no se aparta un punto y de cuyo contacto recibe fuerzas, apacentando sin cesar sus ojos con el espectáculo de esta naturaleza... y descubriendo sagazmente cuanto queda de poético en nuestras costumbres rústicas, ha traído en sus libros la Montaña entera... el sabor de la tierruca... Dió forma artística al vago sentimiento de esta nuestra raza septentrional, que, con rebosar de poesía, no había encontrado hasta aquellos últimos tiempos su poeta" [4].

Sin embargo, no hay que extremar el amor regional hasta el punto de que nos conduzca al error y dé origen a estridencias contraprodu-

1 "Don José M.ª de Pereda", *Estudios de crítica literaria*, 5.ª serie, pág. 357.
2 Idem, íd., íd., pág. 421.
3 Idem, íd., íd., pág. 436.
4 Idem, íd., íd., págs. 355 y 356.

Digitized by Google

centes. ¿A qué conduce, por ejemplo, el empeño de algunos eruditos, indudablemente amantes de su patria chica, de sostener sin fundamento la precedencia de la introducción de la imprenta en Barcelona? "Es lástima que un patriotismo local mal entendido eternice este error y otros en la historia de nuestra tipografía, como acontece con los libros impresos en Tolosa, que indudablemente son Tolosa de Francia y no la modesta villa guipuzcoana del mismo nombre [1]."

Por este mismo motivo han perdido parte de su importancia libros interesantísimos por otros conceptos. Entre muchos cita Menéndez Pelayo este ejemplo de Amós de Escalante: "Tan peregrina tesis (el deseo de engrandecer los orígenes de su provincia), sostenida con insensatas combinaciones mitológicas y geográficas, vicia en gran manera el libro del benemérito hijo de Puente Arce [2]."

No es este el regionalismo que entendía y practicaba Menéndez Pelayo, sino ese otro que consiste en vindicar las glorias legítimas de la Región, en darla a conocer por todas partes, en legarle la herencia riquísima de un nombre ilustre y una reputación sólida, en trabajar honrada y sinceramente por ella, en armonizar y fundir su amor con el de la Patria común, reforzándose y robusteciéndose ambos. Y este regionalismo patriótico, que fué el ideal y norma de su vida, es el que propugna y defiende en diferentes pasajes de sus obras, para ejemplo y guía de los demás. Para él, más que todas las gárrulas declamaciones de los pseudorregionalistas, valen obras como "la *Biblioteca de Escritores Aragoneses* que, con gran utilidad de las letras y de la historia, publica hace años la Diputación Provincial de Zaragoza. Este es el verdadero y útil regionalismo" [3]; empresas como la de "Esteban de Nájera, librero español (que), estimulado por el feliz éxito de la empresa de su colega flamenco [4], se resolvió también a publicar en España misma una colección semejante, aprovechándose para ella de la de Amberes, reivindicando en cierto modo la cosecha recogida de su tierra natal por un extranjero, y comenzando así por el material preparado la suya... [5]"; trabajos como el de Llorente en la obra *España y sus monumentos,* pues, "si en tal forma estuviesen redactadas todas las his-

1 *Antología de poetas líricos castellanos,* vol. VI, pág. CXCVI (nota).
2 "Don Amós de Escalante (*Juan García*)", *Estudios de crítica literaria,* 4.ª serie, pág. 228.
3 *Antología de poetas líricos castellanos,* vol. VII, pág. CCLXXII (nota).
4 Martín Nucio.
5 *Antología de poetas líricos castellanos,* vol. VIII, pág. LXXV.

Digitized by Google

torias particulares de nuestra Península y descritas todas sus regiones, no sólo encontraría el patriotismo local suave estímulo y sólido cimiento, en vez de las peligrosas fantasías en que hoy suele extraviarse, sino que, conociéndose unos a otros, sentiríamos crecer el amor a la patria común con la estimación de las bellezas de cada territorio" [1].

Y no importa al generoso regionalismo de Menéndez Pelayo que se releguen a lugar secundario los asuntos de la patria chica cuando así lo requiere el interés de la Patria común. "Lástima fué que ni uno de los grandes eruditos con que podía ufanarse nuestra provincia a fines del siglo XVIII dedicase, a no ser por excepción, sus tareas a la historia local, que en sus manos no hubiera parecido pobre y estéril. Pero no debemos lamentarlo mucho, porque, ocupados en cosas de mayor momento y más general interés, redundó su labor en beneficio de la patria común, como ha redundado siempre el esfuerzo de nuestros mayores... ya en sus fábricas arquitectónicas... que levantaron por todo el territorio castellano, reservando muy humildes templos para el suyo [2]."

La compenetración íntima de los dos amores, el de la patria chica y el de la Patria grande, palpita en los escritos de Menéndez Pelayo. Oigámosle:

"La corona de los trabajos históricos de Quadrado... será... su *Historia del reino de Mallorca,* a la cual le han estimulado juntamente la caridad de patria y el celo paleográfico, que después de haberle hecho cubrirse con el polvo de los archivos de media España, acabó por llevarle, como a su propio y natural centro, al retiro cenobítico del Archivo general de Palma, por él organizado y dirigido admirable y sabiamente durante cerca de medio siglo... ¡Memorables ejemplos de lo que puede y alcanza el entusiasmo regional cuando cae en varón erudito y juicioso, y de lo que medran y adelantan, aun con exiguos recursos oficiales, las instituciones confiadas a su cuidado, y no a los de un personal abigarrado y transeúnte, que suele mirar los archivos como lugares de destierro y penitencia! [3]... Quadrado, que ha tenido valor para resistir al torrente catalanista y mantener vivo en su alma el culto de la Patria común, que no menoscaba, sino que engrandece

1 "Nou llibret de versos" escrit per Teodor Llorente. Preambul de M. Menéndez y Pelayo, pág. XIX.

2 "Don Amós de Escalante (*Juan García*)", *Estudios de crítica literaria,* 4.ª serie, pág. 230.

3 "Quadrado y sus obras", *Estudios de crítica literaria,* 2.ª serie, pág. 26.

Digitized by Google

y realza el amor de la patria pequeña, muestra igual serenidad de juicio cuando condena la usurpación de don Pedro IV y su inicuo proceder con la infeliz dinastía de Mallorca, que cuando execra las matanzas de los judíos de la isla [1]."

"Era don Manuel Milá catalán de mente y de corazón... Amaba con filial y entrañable afecto la lengua nativa, las sanas costumbres del tiempo viejo, los recuerdos y tradiciones rústicas, la poesía, la música y las danzas populares...; veía con buenos ojos cuanto pudiese favorecer la autonomía local y la vida propia, no de las regiones fría y abstractamente consideradas, sino de la propia y amada región, de la gloriosa patria catalana... [2]. Para nadie pudo ser sospechoso (Milá) de tibio españolismo. Frecuentemente repetía el dicho de Capmany: "No puede amar a su nación quien no ama a su provincia", tomando esta palabra *provincia,* no en su acepción administrativa, sino en la étnica y tradicional... [3]. La guerra de la Indepedencia..., por lo mismo que era un movimiento genuinamente nacional, despertó y avivó toda energía local, organizando la resistencia en la forma espontánea del federalismo instintivo que parece congénito a nuestra raza y que quizá la ha salvado en sus mayores crisis... [4]. Milá, cuyo catalanismo era tan retrospectivo y morigerado..., aseguró el porvenir del renacimiento catalán, haciendo triunfar... el empleo exclusivo de la lengua materna en aquellos certámenes y en todos los documentos y actos del Consistorio. Ninguno de los iniciadores de la idea había llegado tan lejos, y es justo decir que si los *Jochs Florals* hubiesen sido una institución bilingüe, difícilmente la lengua regional hubiese podido resistir el influjo de la oficial [5]."

Hace notar después Menéndez Pelayo que, merced a este renacimiento literario regional, se desarrolló la lírica con mayor empuje que en el resto de la Península, la épica, el teatro popular, la novela de costumbres, los estudios lingüísticos, las investigaciones históricas, el arte, la estética [6]. "Su nombre (el de Milá) es, además, símbolo y prenda de reconciliación entre dos pueblos hermanos. Es gloria de Cataluña y gloria también nuestra. Ha hecho a Castilla el mayor servi-

1 "Quadrado y sus obras", *Estudios de crítica literaria,* 2.ª serie, págs. 28 y 29.
2 "Don Manuel Milá y Fontanals", *Estudios de crítica literaria,* 5.ª serie, páginas 50 y 51.
3 Idem, íd., id., págs. 56 y 57.
4 Idem, íd., íd., pág. 59.
5 Idem, íd., íd., págs. 66 y 67.
6 Idem, íd., íd., págs. 67 y 68.

Digitized by Google

cio... Nadie le superó en amor a la tradición catalana: en amor a la común patria española tampoco le ha superado nadie, aunque su espíritu fuese de los más abiertos a la cultura europea y jamás aconsejase a sus discípulos el aislamiento, ni un mal entendido españolismo. Lo que pensaba de las relaciones entre Cataluña y Castilla lo repitió... en un discurso... leído en la Universidad de Barcelona en mayo de 1881 con motivo del centenario de Calderón: "La lengua castellana "ha sido para nosotros la de un hermano que se ha sentado en nues- "tro hogar y cuyos ensueños hemos mezclado con los nuestros. Es ver- "dad que uno de los hermanos no ha hecho siempre oficios de padre "y que otro no se precia de muy sufrido; pero el vínculo existe y es "indisoluble..." "Existe (el vínculo), y no sólo en literatura, sino en todos los órdenes de la vida, sin mengua de la personalidad de cada uno; porque no en vano hemos atravesado juntos cuatros siglos de glorias y reveses, de triunfos y desventuras, y hasta de mutuos agravios y mutuos desaciertos; y no en vano nos puso Dios sobre las mismas rocas y nos dió a partir los mismos ríos [1]."

Dice luego Menéndez Pelayo que por España morían los héroes del Bruch, y que al frente de los sitiados de Gerona estaba el andaluz Alvarez, y así la inmortalidad coronó juntamente los nombres de Alvarez y de Gerona.

"No se pueden conocer sus libros (los de Milá) sin amar a la tierra catalana que tal varón produjo... Y a dar testimonio de ello he venido yo..., castellano de la Montaña de Santander..., hijo de la áspera sierra que guarda en sus humildes peñascales la cuna del histórico río que a toda la Península da nombre, y que después de saludar los férreos lindes de la Vasconia y besar el muro triunfal y sagrado de Zaragoza, viene a rendir tributo a nuestro mar en la ribera tortosina, simbolizando en su majestuoso curso la unidad suprema y la diversidad fecunda de la historia patria [2]."

El respeto a la personalidad regional exige y supone el respeto al dialecto o lengua que se habla en las regiones, y cuyo mantenimiento, difusión y arraigo están generalmente en proporción del grado de diferenciación étnica y del anhelo de propia autonomía, siendo la lengua casi siempre la medida del regionalismo.

1 "Don Manuel Milá y Fontanals", *Estudios de crítica literaria*, 5.ª serie, páginas 79 y 80.

2 Idem, íd., íd., pág. 80.

Digitized by Google

De esto se deduce que las hablas regionales no sólo deben ser vehículo de conversación y relaciones extrajurídicas, sino incluso lenguaje oficial para todo lo que signifique interés general de la Región y no afecte a las necesarias relaciones con el resto de la Nación. Y no hay que decir que, en lo que a las manifestaciones literarias se refiere, el respeto y uso de la lengua o dialecto regional[1] es algo intangible y sagrado, que contribuye a sostener y perfeccionar el carácter y personalidad de la raza histórica, actual y pretérita, que constituye la Región.

Que éste fuera el pensamiento de Menéndez Pelayo no cabe ni aun dudarlo, dado el concepto que, según hemos visto, poseía de la Patria y de la Región y de sus mutuas relaciones. Y especialmente por lo que se refiere al empleo de las hablas regionales en la literatura, basta abrir las páginas de sus libros para encontrar su opinión clara y terminante: "Muy seguro puede estar Llorente —dice— ...de que nadie les aplique el necio y vulgar reproche "escribe en su dia-"lecto porque no puede escribir en castellano". Precisamente porque pueden y saben... reservan para su idioma nativo aquellas expansiones más íntimas de su alma, aquella inefable comunión de afectos que ninguna lengua puede expresar tan adecuadamente como la que hablamos desde la cuna... Con el despertar de las hablas regionales... se han multiplicado las energías políticas de España... Lejos de ser un movimiento de disgregación, la nueva primavera poética ha sido el principio de una más alta unidad y armonía, una revelación más clara y explícita de la conciencia de la raza, entorpecida y aletargada tanto tiempo como el centralismo árido, infecundo y escéptico...[2]." "Muchos de los poetas que más robustos sones han arrancado en nuestro tiempo al arpa catalana... no hubiesen sido verdaderos líricos, o lo hubiesen sido muy imperfectos, escribiendo en la lengua que para ellos era oficial y aprendida meramente en los libros... Escribir traduciéndose mentalmente a sí mismo es cosa... llana para el didáctico, para el historiador y el crítico..., y la huella que éstos han dejado en el pensamiento nacional es tan honda, que por interés recíproco conviene que

1 No creemos sea oportuno hacer aquí la distinción entre idioma y dialecto, pues, aparte de que tal distinción no es aún clara y terminante, las consecuencias que habrían de derivarse en el punto que nos ocupa, serían quizá totalmente ajenas a las opiniones filológicas, aunque éstas procedieran de la autoridad de Grimm o de Max Müller, o se derivaran de apreciaciones etimológicas.

2 "Nou llibret de versos" escrit per Teodor Llorente. Preambul de M. Menéndez y Pelayo, pág. XIII.

Digitized by Google

Cataluña permanezca bilingüe en la esfera de la prosa, y aún prefiera para las obras de más general cultura la lengua común del reino. Pero en las obras de puro ingenio, en las poéticas sobre todo, es imposible que la traducción mental deje de robar vida y espontaneidad al pensamiento, color y nervio al estilo [1]."

Sin embargo, esto no quiere decir que las producciones líricas forzosamente han de escribirse en la lengua nativa, y del mismo Llorente dice Menéndez Pelayo que escribía tan bien en castellano como en valenciano, "poniendo en rima castellana sus más selectas obras (valencianas), contribuyendo... a la educación literaria de nuestro pueblo... haciendo verdaderamente españolas las composiciones que traduce, lo cual... es... infundirles una segunda vida poética y aclimatarlas bajo distinto cielo" [2].

***

De todo lo expuesto se deduce que la Patria es cifra y compendio de variados elementos: la Religión, la cultura, los ideales, aspiraciones e intereses de los que la integran, elementos que, entendidos y estudiados como Menéndez Pelayo los entendía y estudiaba, pueden y deben formar aquella Patria "una, entera y gloriosa", que el ardiente patriotismo del excelso maestro anhelaba con vehemencia.

Para llegar a este grado de esplandor, condensa Menéndez Pelayo sus empeños en estudiar todos los hechos gloriosos y todos los nombres ilustres de nuestra Patria, no sólo para que podamos defenderla dignamente de los ataques que constantemente padece de los extraños y de los malos patriotas, sino para que el conocimiento de las glorias pasadas nos sirva de luz y de guía para el porvenir. Es preciso, nos dice, que el verdadero patriota trabaje incesantemente "por la reforma intelectual de su Patria con el ejemplo de su propia y personal educación" [3] y ofrendarla "una vida entera de loables esfuerzos por la restauración de la cultura patria" [4], que es "el más noble patrimonio de un pueblo" [5].

1 "Nou llibret de versos" escrit per Teodor Llorente. Preambul de M. Menéndez y Pelayo, pág. XIV.

2 Idem, íd., pág. XVI.

3 "Discurso de contestación al de recepción del excelentísimo señor Marqués de Pidal en la Real Academia Española", pág. 69.

4 "Discurso de contestación al de recepción del excelentísimo señor don Adolfo Bonilla y San Martín en la Academia de la Historia", pág. 23.

5 Idem íd. íd., pág. 7.

Digitized by Google

Trabajemos, pues, incesantemente, nos dice el insigne polígrafo, no con esfuerzos aislados, sino unidos por "los lazos del amor y del común sacrificio". No nos dividan diferencias regionales. Veamos en todo español un hermano. Tengamos en cuenta que el "culto de la Patria común... engrandece y realza el amor de la patria pequeña", y que el alma de la madre Patria vive y alienta en la de sus más ilustres hijos. Sea nuestra divisa aprender a amarla y a conocerla cada vez mejor, y como el amor se demuestra con obras, pongamos a contribución en tan noble empresa todas las luces de nuestra inteligencia y todos los afectos de nuestro corazón: de esta manera lograremos para ella días felices de gloria y de grandeza.

LUIS GARCÍA RIVES y JOSÉ M. GIL ROBLES.

OBRAS CONSULTADAS

Para la redacción del presente trabajo se han consultado las siguientes obras de don Marcelino Menéndez y Pelayo:

Los cuatro primeros escritos de Marcelino Menéndez y Pelayo y su primer discurso, por Manuel Rubio Borrás.—Barcelona, Gustavo Gili, 1913; 87 págs. + 1 hoja, 8.°

Páginas de un libro inédito: Pérez de Oliva (El maestro Fernán). Trabajo premiado por *La Ilustración Española y Americana* en concurso celebrado en 1874, y publicado en dicho periódico los días 8 y 15 de marzo de 1875.

Noticias para la historia de nuestra Métrica. Sobre una nueva especie de versos castellanos.—Artículo publicado en la *Revista Europea* (1875), vol. V; págs. 569-575 y 609-615.

Noticias literarias sobre los jesuítas españoles extrañados del Reino en tiempo de Carlos III.—Artículos publicados en *La España Católica* (Madrid, números de 22 de febrero; 20, 21 y 27 de abril; 5, 18 y 28 de mayo, y 9 y 28 de junio de 1875).

La Ciencia Española. (Polémicas, proyectos y bibliografía.)—Tercera edición, refundida y aumentada. Madrid, A. Pérez Dubrull, 1887-1888, 3 vols., 8.° De la Colección de Escritores castellanos.

Los Mayos. Novela original de costumbres populares de la Sierra de Albarracín, por don Manuel Polo y Peyrolón, con un prólogo de don Marcelino Menéndez y Pelayo.—Séptima edición. Valencia, Impr. de *La Voz de Valencia,* 1902; 218 págs. 8.°

Historia de los Heterodoxos españoles. — Madrid, F. Maroto e hijos, 1880-82; 3 vols., 4. mlla.

Discursos leídos ante la Real Academia Española en la pública recepción del doctor don Marcelino Menéndez y Pelayo el día 6 de marzo de 1881. —Madrid, F. Maroto e Hijos; 116 págs., 8.°

Digitized by Google

Brindis pronunciado por M. Menéndez y Pelayo en el banquete celebrado en honor de los catedráticos extranjeros, en el Retiro, de Madrid, el día 30 de mayo de 1881, con ocasión del Centenario de Calderón.—Publicado en la *Revista de Madrid* (1881, pág. 555).

Discurso pronunciado en el Círculo católico de Madrid, por M. Menéndez y Pelayo.—Publicado en la *Revista de Madrid* (tomo I, año 1881, pág. 557).

Calderón y su teatro. Conferencias dadas en el Círculo de la Unión Católica, por don Marcelino Menéndez y Pelayo.—Tercera edición. Madrid, A. Pérez Dubrull, 1884; 402 págs. + 2 hojas, 8.° De la Colección de Escritores castellanos.

Historia de las ideas estéticas en España.—Madrid, A. Pérez Dubrull, 1883. 5 tomos en 9 vols., 8.° De la Colección de Escritores castellanos.

Estudios de crítica literaria.—1.ª serie. Madrid, A. Pérez Dubrull, 1884; 329 págs. + 2 hojas, 8.° De la Colección de Escritores castellanos.

Contiene los siguientes trabajos:

I. De la poesía mística.—II. De la Historia considerada como obra artística.—III. San Isidoro.—IV. Noticias sobre la vida y escritos de Rodrigo Caro.—V. Don Francisco Martínez de la Rosa.—VI. Don Gaspar Núñez de Arce.

Discursos leídos ante la Real Academia Española en la recepción pública del reverendo padre Miguel Mir.—Madrid, Tip. de los Huérfanos, 1886; 15 págs., 4.°

Emilia Pardo Bazán: San Francisco de Asís (siglo XIII), con un prólogo de don Marcelino Menéndez y Pelayo.—Segunda edición, París, Garnier, 1886; 2 vols., 8.°

Poesías divinas y humanas del padre Pedro de Quirós. Publícalas la Sociedad del Archivo Hispalense, precedidas de un prólogo del ilustrísimo señor don Marcelino Menéndez y Pelayo.—Sevilla, Oficina de *El Orden*, 1887, 4.°

Crónica del primer Congreso Católico Nacional Español. Discursos pronunciados en las sesiones públicas de dicha Asamblea, en la iglesia de San Jerónimo, de Madrid, abril y mayo de 1889.—Madrid, Tip. de los Huérfanos, 1889; VII + 643 págs., 4.° En las páginas 227-241 se inserta el discurso de Menéndez y Pelayo sobre "La Iglesia y las costumbres teológicas en España".

Obras de Lope de Vega, publicadas por la Real Academia Española.—Madrid, Rivadeneyra, 1890-1913; 15 vols., 4.° mlla. Los 13 primeros volúmenes fueron publicados por Menéndez y Pelayo.

Antología de poetas líricos castellanos, desde la formación del idioma hasta nuestros días.—Madrid, Hernando, 1890-1908; 13 vols. 8.° De la Biblioteca Clásica.

Ensayos de crítica filosófica.—Madrid, Suc. de Rivadeneyra, 1892; 397 páginas, 8.° De la Colección de Escritores castellanos.

Contiene los estudios siguientes:

I. De las vicisitudes de la filosofía platónica en España.—II. De los orígenes del criticismo y del escepticismo, y especialmente de los precursores

Digitized by Google

españoles de Kant.—III. Algunas consideraciones sobre Francisco de Vitoria y los orígenes del Derecho de gentes.

Discursos leídos ante la Real Academia Española (13 marzo 1892) en la recepción pública del excelentísimo señor don Francisco Asenjo Barbieri.—Madrid, Ducazcal, 1892. El discurso de contestación de Menéndez y Pelayo se incluye en las págs. 29-48.

Antología de poetas hispanoamericanos.—Madrid, Suc. de Rivadeneyra, 1893-95; 4 vols., 4.° mlla.

Obras de don Marcelino de Aragón Azlor y Fernández de Córdoba, duque de Villahermosa. Con un prólogo de don M. Menéndez y Pelayo.—Madrid, Viuda e Hijos de M. Tello, 1894; XVIII + 366 págs. + 1 hoja, 8.°

Estudios de crítica literaria. Segunda serie.—Madrid, Suc. de Rivadeneyra, 1895; 406 págs., 8.° De la Colección de Escritores castellanos.

Contiene los trabajos siguientes:

I. Quadrado y sus obras.—II. La Celestina.—III. El Alcalde de Zalamea.—IV. Tirso de Molina.—V. De los historiadores de Colón.—VI. Lope de Vega y Grillparzer.—VII. Enrique Heine.—VIII. De las influencias semíticas en la literatura española.

Las Cantigas del Rey Sabio.—Artículo publicado en *La Ilustración Española y Americana* (núms. de 28 de febrero, 8 y 15 de marzo de 1895).

Discursos leídos ante la Real Academia Española en la recepción pública del excelentísimo señor Marqués de Pidal.—Madrid, Impr. de los Huérfanos, 1895; 86 págs. + 1 hoja, 8.° milla. Contestó al discurso M. Menéndez y Pelayo.

Poesías de Evaristo Silió, con un prólogo de M. Menéndez y Pelayo.—Valladolid, Impr. Castellana, 1897; XLIII + 183 págs. + 1 hoja, 8.°

Estudios de crítica literaria. Tercera serie.—Madrid, Suc. de Rivadeneyra, 1900; 388 págs. + 1 hoja, 8.° De la Colección de Escritores castellanos.

Contiene:

I. Bartolomé de Torres Naharro.—II. El Abate Marchena.

Discursos leídos ante la Real Academia Española en la recepción pública de don Ramón Menéndez Pidal, el 19 de octubre de 1902.—Madrid, Viuda e Hijos de M. Tello, 1902; 96 págs., 8.° mlla. La contestación fué de don M. Menéndez y Pelayo.

Discurso del Excmo. Sr. D. Marcelino Menéndez y Pelayo en la solemne fiesta literaria celebrada, en el Museo Provincial de Bellas Artes, el 5 de diciembre de 1904, para conmemorar el quinquagésimo aniversario de la definición dogmática del misterio de la Inmaculada.—Sevilla, Izquierdo y Compañía, 1905; 19 págs., 8.° mlla.

Orígenes de la novela.—Madrid, Bailly-Baillière e Hijos, 1905; 4 vols., 4.° mlla. De la Nueva Biblioteca de Autores Españoles.

Estudios de crítica literaria. Cuarta serie.—Madrid, Tip. de la REVISTA DE ARCHIVOS, 1907; 478 págs. + 1 hoja, 8.° De la Colección de Escritores castellanos.

Contiene:

Digitized by Google

I. Cultura literaria de Miguel de Cervantes y elaboración del *Quijote*.—II. El *Quijote* de Avellaneda.—III. Don Amós de Escalante (Juan García).—IV. Esplendor y decadencia de la cultura científica española.—V. Tratadistas de Bellas Artes en el Renacimiento español.

Estudios de crítica literaria. Quinta serie.—Madrid, Tip. de la REVISTA DE ARCHIVOS, 1908; 473 págs. + 1 hoja, 8.° De la Colección de Escritores castellanos.

Contiene:

I. El doctor don Manuel Milá y Fontanals.—II. Don Benito Pérez Galdós, considerado como novelista.—III. La doncella Teodor.—IV. Interpretaciones del *Quijote*.—V. Don Francisco Rodríguez Marín.—VI. Don Manuel José Quintana, considerado como poeta lírico.—VII. Don José María de Pereda.—VIII. Don Leopoldo Augusto de Cueto.

Nou llibret de versos, escrit per Teodor Llorente. Preámbul de M. Menéndez y Pelayo.—Valencia, Domenech, 1909, 8.°

Dos palabras sobre el Centenario de Balmes. Discurso de don Marcelino Menéndez y Pelayo, leído en la sesión de clausura del Congreso Internacional de Apologética el día 11 de septiembre de 1910.—Vich, G. Portavella, 1910; 20 págs., 8.°

Discurso leído por el excelentísimo señor don M. Menéndez y Pelayo, delegado regio, en el acto de la inauguración del monumento a don José María de Pereda, 23 de enero de 1911.—Santander, Viuda de F. Fons, 1911; 7 págs., 8.°

Digitized by Google

NOTAS BIBLIOGRAFICAS

ESCARCEOS Y BROCHAZOS, por Luis REDONET.—Madrid, Minuesa de los Ríos, 1922. 340 págs. 8.°

No necesitamos presentar a nuestros lectores al señor Redonet, el autor de la *Historia jurídica del cultivo y de la industria ganadera en España* (1911-1918) y de *El trabajo manual en las reglas monásticas* (1919), a veces nuestro colaborador en la REVISTA.

El libro que nos ocupa está formado por tres capítulos de asuntos folklóricos y de costumbres. El primero, que vió la luz en esta REVISTA, se titula *Clérigos y damas* (págs. 3-65); edita, según un manuscrito de principios del siglo XVII conservado en el Archivo Histórico Nacional de Madrid, una variante más extensa y literaria del conocido juego de niños en que con los dedos se representa a un *fraile* que va a visitar a una *señora*, la cual, para quedarse sola, envía a su *criada* a la huerta a coger escarola. Es redacción anónima, en papel fechado a principios del XVII, y no creo que pueda retrotraerse a la época de Sebastián de Horozco, muerto hacia 1568 (cfr. J. Hurtado, y A. G. Palencia, *Historia de la Literatura española*, Madrid, 1921-22, página 491); mejor la colocaría yo a principios del siglo XVII. Recoge el señor Redonet las variantes principales de este juego y comenta de manera animada y picante la intervención del fraile, de la señora visitada y de su servidora, dando curiosas notas acerca de las costumbres españolas en materia de regalos, del uso de las ligas, de la alcahuetería, y aclarando el sentido de frases como "santico de Pajares", "honrado como los caminos", etc. En todo ello nota discretamente el señor Redonet una muestra de la socarronería y malicia populares en punto a las visitas de clérigos a damas. En un erudito pasaje preliminar da una síntesis de los decretos de la Iglesia acerca de las relaciones de los clérigos con las mujeres. A las disposiciones que cita, casi todas de Concilios podemos añadir alguna del Poder civil y más moderna [1], lo cual prueba que, desgraciadamente, no se cumplían las órdenes conciliares. En las primeras Ordenanzas de Corregidores, siglo XV, citadas en

1 Debemos la noticia de los documentos que vamos indicando a la bondad de nuestro buen amigo y compañero don Cristóbal Espejo.

Digitized by Google

Palacio, *Manual del empleado en el Archivo general de Madrid*, 1875, página 161, se dice: "Item que lieve una premática a las mancebas de los clérigos e la faga publicar e guardar por las justicias, para que non haia causa de defamar las mujeres casadas, sin lievar penas ni achaques injustamente." En el Registro del Sello de Simancas se conserva la Provisión de los Reyes Católicos de 10 de diciembre de 1493, en la que se inserta una pragmática hecha en Cortes por la que se prohibía a los clérigos y casados tener mancebas públicas bajo severas penas. Y quiero recordar algún documento del Archivo de la Corona de Aragón en que se indicaba haber puesto un distintivo exterior en el traje de las mancebas de los clérigos.

El segundo artículo, para mi gusto el más interesante y ameno de este libro, se titula *Intimidades y recato* (*divagaciones morales*, págs. 69-189). Alrededor de un pasaje del *Libro de los secretos de agricultura, casa de campo y pastoril* (1717), publicado en catalán por fray Miguel Agustín, y traducido por el mismo en 1722, va recogiendo eruditas noticias acerca de las costumbres seguidas en España en punto a *secretas* o *necesarias* (retretes), *servicios* (orinales), *serviciales* (lavativas), médicos y su característica de llevar barba, vertederos de aguas sucias con el clásico grito de *¡Agua va!*, empleo de medias y de ligas, tanto por hombres como por mujeres; lavado de manos en las comidas, afeites de las damas, espulgos, curiosidad, baños, juramentos de no mudarse de ropa y semejantes hasta lograr una cosa, depilación, masaje efectuado por las mujeres, etc.

Demuestra gran lectura, de clásicos sobre todo. Resulta un capítulo ameno e instructivo de nuestra historia interna: un poco más sistematizado y utilizando documentos, no sólo citas literarias, podría ser trabajo definitivo. Rectifíquese en la pág. 100 que los papeles de la Sala de Alcaldes se conservan en el Archivo Histórico, no en la Biblioteca Nacional. No hubiera estado de más dar la signatura del manuscrito de la Nacional, que cita y utiliza acerca de Academias literarias españolas. Y no creo que sean precisas algunas citas de pasajes en exceso libres (v. gr., pág. 165, 184), que impiden que el libro se pueda poner en algunas manos. Podemos añadir las notas siguientes: Pregón de Juan II sobre el distintivo que debían llevar las mujeres del partido o mancebía (B. N., mss. Dd, 125 = 18659. 1-25); la disposición del Ayuntamiento de Valladolid, el lunes 22 de febrero de 1501, por la que ordenaba que se cierre la puerta de la mancebía que está en frente de la puerta del Campo, y se abra en la callejuela (por detrás de la casa) que está junto a las huertas; por salir a lavarse cara y manos en la fuente, donde las demás van por agua (Arch. del Ayuntamiento, libro I, fols. 461 vto. y 325 vto.); la orden y bando de la Sala de Alcaldes de Casa y Corte, en 1771, para que los ministros no permitan en sus casas mujeres con hombres (Archivo Hist. Nac., Sala de Alcaldes, Libro de Gobierno, 1771); y en este mismo archivo de la Sala de Alcaldes hay multitud de disposiciones que pueden interesar en la materia (cfr. Libro 1410 del Consejo de Castilla).

Termina el libro con el capítulo *Un paseo por el campo* (págs. 193-340), que es "un paseo a través de la literatura poética campestre", siguiendo las huellas de Horacio. Se estudian las características aficiones del poeta de Venusa al campo, al vino, a los manjares, a la "medianía", y se citan los textos lite-

Digitized by Google

rarios españoles, en que se reflejan las ideas horacianas. Es lástima que no haya querido consultar el señor Redonet más que los textos literarios y no los documentos históricos: una investigación acerca de estas materias nos hubiera convencido acaso de que no era fantasía todo lo que contaban los poetas bucólicos.

Así se explica la provisión de los Reyes Católicos dirigida desde Barcelona, a 14 de octubre de 1493 (Arch. de Simancas, Reg. del Sello), a don Diego López de Haro, gobernador del Reino de Galicia, en la que prohibían los excesivos gastos que se hacían en bodas, bautizos, misas nuevas y estrenos de casas, así por parte de los que convidaban como de los que eran convidados; limita el número de éstos a los parientes y pocas personas más; establece que la fiesta no dure arriba de un día y que no se exija por razón de ella cosa alguna a los convidados, como se acostumbraba. Se extiende la provisión al Principado de Asturias, de Oviedo, Condado de Vizcaya, villas y tierra llana, Encartaciones, provincias de Guipúzcoa, Merindad de Trasmiera y costas de la mar de Castilla y León, por disposición de 15 de mayo de 1501 (Archivo de Simancas, R. del S.). Por carta de 11 de octubre de 1501 se mandó que ninguna mujer fuera a beber a las tabernas, ni el tabernero lo consienta, bajo varias penas (Simancas, *ibid.*). Y no se debían cumplir muy exactamente las anteriores disposiciones, cuando en diciembre de 1511 se ordenaba que en un bautizo no pudieran comer más que seis personas (*ibid.*), y hasta en los entierros eran frecuentes los gastos abusivos, como se desprende de la provisión dada en Fontiveros a 23 de julio de 1519 (*ibid.*), sobre prohibición en los entierros y funerales de llantos, endechas, gastos y otras demasías, de la cual vale la pena de copiar lo que sigue: "Doña Juana e don Carlos... sepades que Ochoa de Castigaray, nuestro escribano e vecino de la villa de Durango, como uno del pueblo nos fizo relación..., diciendo que nos facía saber que en este dicho Condado de Encartaciones e tierra llana, en deservicio de Dios nuestro Señor e nuestro, como en tiempo de gentiles, cuando alguna presona muere, si es principal, vais con los dichos parientes mayores con mucha gente al lugar o parte donde fallesció el tal defunto, e que allí todos facéis vuestros llantos, mesando de los cabellos por muchas e diversas veces, e facéis grandes gastos e costas en ir a facer los dichos enterramientos y llantos; e que lo mismo diz que facen al tiempo que muere alguna persona de baxa suerte, su mujer e fijos e parientes todos en cabellos; e que lo peor es, que diz que cuando mueren las tales personas, que sean hombres o mujeres, endechan las mujeres e estando asentadas a la cabecera del defunto, e facen otras cosas de mal exemplo: e porque esto es en deservicio de Dios", se prohibe, bajo pena de mil maravedís las personas, para la Cámara y Fisco.

Al felicitar al señor Redonet por su nuevo libro, tan ameno e instructivo, le animamos a que escriba la historia de las costumbres españolas; es labor para la cual está especialmente capacitado; antes de darle cima tendrá que ver aún muchos papeles de Archivos y Bibliotecas, habrá de leer algunos centenares de pleitos al parecer de escaso interés y le será forzoso manejar multitud de protocolos; pero habrá hecho una obra meritoria, para la

Digitized by Google

cual, puede estar seguro, no le faltará la colaboración modesta, pero sincera y entusiasta, de los individuos del Cuerpo de Archiveros.

A. G. P.

EL TESTAMENTO DE ISABEL LA CATÓLICA Y EL PROBLEMA DE MARRUECOS, por Ramón RODRÍGUEZ PASCUAL.—Madrid, Reus, 1922, 66 págs. 8.º (Publicaciones de la R. Acad. de Jurisprudencia, tomo LVIII.)

Nuestro querido compañero de la Biblioteca señor Rodríguez Pascual hace en este folleto la historia de la acción de España en Africa desde el siglo XV, mostrando cómo desde la muerte del cardenal Cisneros se inclinó nuestra política hacia América con preferencia a Africa, y explicando las vicisitudes de nuestras empresas. Es de un especial interés la parte del folleto dedicada a historiar la época de Carlos III en relación con los presidios africanos (págs. 45-54) y la expedición de O'Reilly.

Las conclusiones que el señor Rodríguez Pascual saca de su trabajo son tan sensatas como oportunas: que no puede España sustraerse a la relación con el Norte de Africa, como demuestran los hechos durante cinco siglos; que "desde los tiempos de Cisneros no hemos tenido una política africana firme y decidida que respondiera a un plan fijo de dominación en Africa", y de ahí las vacilaciones. Opina el autor que debemos meditar, medir las fuerzas, escoger los medios, antes de pasar adelante; "pero sobre todo no vacilemos ni mudemos a cada paso de designio, porque esas dudas y rectificaciones, constante mal, como hemos visto, de nuestra actuación, no sólo nos hacen malgastar el tiempo, la sangre y el dinero, sino que nos desacreditan ante los moros y sus interesados consejeros". Probablemente nuestros políticos no habrán tenido tiempo de leer este folleto que tanto les interesaría, y seguirán variando cada día de opinión en el problema que a todos nos preocupa.

A G. P.

LA LÉGATION DU CARDINAL MORONE PRÈS L'EMPEREUR ET LE CONCILE DE TRENTE. AVRIL-DÈCEMBRE 1563 par C. CONSTANT.—LXV + 609 pág. 8.º—Paris, E. Champion, 1922.

Formando parte de la Biblioteca *des Hautes Etudes* y con el concurso de la Academia de Inscripciones y Bellas Letras, se publica esta obra, que su autor había prestado a la Sorbona como tesis de Doctorado, y que, por imprimirse en Lille, fué descompuesta durante la guerra para utilizar el metal de los caracteres tipográficos en fines menos científicos que la letra de imprenta.

El autor, perteneciente al profesorado de la Universidad Católica de París, ha trabajado con provecho en España, y fruto de sus estudios son, entre otras obras, la titulada: *Etude et Catalogue critiques de documents sur le Concile de Trente. (Rapport sur une mission scientifique aux archives d'Autriche et d'Espagne.) Paris, Leroux, 1910.*

En la presente, nos da a conocer la legacía del cardenal Morone y su éxi-

Digitized by Google

to en la terminación del Concilio de Trento, que ya duraba harto tiempo, y cuya conclusión, deseada por todos, presentaba serias dificultades.

El cardenal Juan Morone, milanés, hábil diplomático y de familia de políticos, protegido de Paulo III, nuncio en Alemania por dos veces, la segunda con la difícil misión de intentar un acuerdo con los protestantes, supo a veces oponerse a los planes de Carlos V y Fernando I, asistió a la Dieta de Spira, a los coloquios de Wormes y de Ratisbona y a otras misiones delicadas. Al encargarle Paulo III la presidencia del Concilio de Trento le dió prueba de gran estimación.

Acusado por la Inquisición y preso en Sant Angelo hasta la muerte de Paulo IV, a pesar de los buenos oficios del general de los Jesuítas padre Láinez, quien recurrió a Felipe II, por medio de su confesor, en favor de Morone. El papa sucesor, Pío IV, revisó su proceso, le declaró inocente y le concedió de nuevo la Presidencia del suspendido Concilio, que pudo terminarse gracias a su habilidad.

La confusión del Concilio, donde a cada momento resurgían las discusiones irritantes sobre la dependencia de los obispos de la Santa Sede y de la superioridad del Concilio sobre el Papa, no había podido atajarla su presidente Cardenal de Mantua. A la muerte de éste el nombramiento de Morone fué acogido con beneplácito por todos, incluso por el cardenal Granvela, y al llegar al Concilio le encontró en suspenso por las cuestiones de institución y de residencia, agitado por una lucha intestina entre partidarios y adversarios de la reforma eclesiástica. Ante tal laberinto, el papa Pío IV pensaba en la traslación del Concilio a Bolonia y en ir personalmente allí con el Emperador; otros sospechaban la disolución o temían alguna violenta ruptura.

Los rumores más generalizados achacaban a Roma la negativa a toda reforma, por lo que el primer cuidado de Morone tuvo que ser la afirmación de que el Papa la deseaba y que el Concilio tenía entera libertad para hacerla, a lo cual él, como legado, estaba decidido.

Para conseguirlo empezó por dividir el bloque de los ultramontanos, formado por los embajadores y obispos extranjeros: imperiales, franceses y españoles. Después procuró ganarse al Emperador y contar con su confianza, llegando a un acuerdo con él en las cuestiones pendientes y obteniendo la completa aprobación de Roma.

Reducido el Emperador, sólo faltaba separar a franceses y españoles, para lo cual se sirvió de la disputa sobre procedencia, fácil de inspirar recelos entre ambos Embajadores; fomentó aquéllos, dejando aislados a éstos y cesando desde entonces su acuerdo en los asuntos conciliares.

Supo ganarse al Cardenal de Lorena con la esperanza de una legacía, y ya, sin fuerte oposición, pudo gobernar la Asamblea y conducirla progresivamente hasta su fin.

Evitó el afrontar las dificultades de frente, flanqueándolas con habilidad. Los puntos sobre los cuales el Concilio se mostraba más irritable los descartó, evitando el precisarlos para que las opiniones contradictorias quedasen libres. Las materias que menos directamente interesaban a Roma fue-

Digitized by Google

ron definidas por pluralidad de votos. Otras fueron votadas por escrito, dando resultados favorables y contrarios a la votación oral. Las reformas tocantes a la corte de Roma fueron casi totalmente evitadas.

Resueltas las principales cuestiones de dogma y de disciplina, sólo faltaba terminar el Concilio para tranquilizar a Pío V, que lo deseaba hasta el punto de no considerarse Papa mientras aquél durase.

Morone lo consiguió felizmente. De acuerdo con el emperador Fernando sobre las concesiones solicitadas, únicamente las amenazas del Conde de Luna, por parte de España, se oponían a la terminación; pero aislado de los obispos españoles, sólo pudo oponerse a la discusión sumaria de las materias tratadas en la última sesión. Aprovechó también Morone la noticia de la enfermedad del Papa y, adelantada la sesión de clausura, pudo llegar al término de una Asamblea que tanto había preocupado a la corte de Roma.

La presente obra da toda clase de detalles y arroja nueva luz sobre tan difíciles negociaciones, para lo cual el autor ha realizado un importantísimo trabajo de investigación en los archivos del Vaticano y otros de Italia y de fuera de ella, sin olvidar el de Simancas.

Además de la correspondencia de Morone, hay en el Apéndice documentos interesantes para esclarecer la conducta del Cardenal de Lorena en Trento.

Toda la publicación está hecha con abundante copia de ilustraciones a los documentos en ella insertos y amplificada con eruditas notas; el método en la exposición de materiales es rigurosamente histórico, y por todo ello merece plácemes el diligente autor de esta notable obra.

J. P.

El Monasterio de San Lorenzo el Real de El Escorial y la Casita del Príncipe. Descripción. Historia. Bibliografía. — Autor el padre fray Julián Zarco Cuevas.—Madrid, Imprenta Helénica, 1922. 210 págs. + 3 hoj. 17 × 12 cm., con grabados.

El erudito y laborioso agustino padre Zarco que ya había publicado en 1915 una descripción del Monasterio escurialense, ha dado ahora a la estampa una nueva obra, que puede considerrse como ampliación de aquélla y constituye una verdadera guía histórico-descriptiva de cuanto de interés encierra el Real sitio de El Escorial. Nadie mejor que él podía realizar esta obra, ya que sus asiduos trabajos en aquella biblioteca y archivo le han hecho conocer minuciosamente su historia y apreciar en su justo valor los tesoros de arte allí reunidos.

Por esta razón la parte descriptiva con que empieza la obra es, a la vez que sucinta, la más exacta que hasta ahora conocemos, y la única que dedica atención preferente a los fondos de la biblioteca, haciendo relación de los códices expuestos en las vitrinas, y un inventario numérico de las obras que existieron y de las que actualmente existen en ella. La Casa del Príncipe está igualmente descrita con brevedad, pero sin que falte nada de lo que tiene interés desde el punto de vista artístico.

Digitized by Google

Si en esta parte se da una exacta idea de lo que hoy es El Escorial, en la segunda parte, formada por los apéndices, se puede ver lo que ha sido, pues contiene una relación de los cuadros del Museo del Prado que proceden de El Escorial, formada por 123 obras con referencia a sus números en el Catálogo de Madrazo; otra de los cuadros desaparecidos, formada en presencia de los documentos originales, que son 134 y entre ellos tres de Durero, dos de Miguel Angel, uno de Rafael, y dos de Leonardo de Vinci, cuyo valor hoy sería inestimable; y lo mismo podemos decir de las joyas desaparecidas, casi todas en la invasión francesa, cuya lista forma el tercer apéndice. Si hoy asombra la colección de obras de arte del Monasterio por su número y calidad, ¿qué no sería cuando aún reuniera todas las desaparecidas?

En la historia que sigue a las relaciones citadas, hay detalles de gran interés referentes a las obras, métodos de trabajo, retribución de los obreros y artistas, y un ameno relato de los hechos más importantes ocurridos en el Monasterio, fiestas religiosas y palatinas, mejoras y acrecentamientos de la Biblioteca, incendios y demás vicisitudes por que ha pasado la maravillosa fábrica, desde su fundación hasta nuestros días, en que "San Lorenzo el Real, si no con el brillo y opulencia de otras épocas, aún vive rico, cuidado y floreciente". Se completa la historia con una relación de los artífices que trabajaron para el Monasterio durante el siglo XVI, y otra de los priores que le han regido; y termina el libro con una bibliografía de las obras consultadas.

En suma, el libro del padre Zarco es a la vez una historia documentada, y una descripción cuyos numerosos grabados completan la idea del Monasterio, aun sin visitarle, y el compañero y guía insustituíble de quien le visite.

R. R. P.

Miguel HERRERO GARCÍA, *La Escuela de trabajo*. Principios generales de Pedagogía y Metodología especial del castellano en escuelas e institutos.—Madrid, Suc. de Hernando, 1922. VIII + 267 págs., rúst. 5 ptas.

La Escuela de trabajo es un libro de Pedagogía social y a la vez de Metodología literaria a base de psicología del niño. Comienza el autor haciendo una exacta crítica de la escuela herbartiana, que actualmente reina en el mundo, y un demoledor análisis de los métodos *del menor esfuerzo*, representados principalmente por el montesorismo. En seguida entra en la exposición de las escuelas nuevas sistema anglosajón, cuyos inconvenientes y ventajas pone bien de relieve, parándose en el estudio de las escuelas de Devey, en Chicago, de Decroly, en Bruselas, y las de Kerschensteiner, en Munich.

Con estos antecedentes, el señor Herrero intenta concretizar los principios pedagógicos de la escuela, concebida como una comunidad de trabajo, de modo que la clase afecte realmente la actitud de un taller o laboratorio, donde los alumnos alcancen, mediante ejercicios entrenatorios, todas las

Digitized by Google

cualidades que la colaboración social les ha de exigir después en los trabajos de la edad adulta.

Enumeradas y dilucidadas todas estas cualidades, viene el método práctico de hacer clases de lengua y literatura castellana a tenor de la Pedagogía general antes establecida.

El señor Herrero da en su libro minuciosos tipos de clases de lectura, de composición, de investigación, de crítica, y de todos los ejercicios escolares conocidos por la Pedagogía antigua, pero sobre bases enteramente nuevas, de modo que los alumnos sean por sí mismos los que *hagan* los tales ejercicios, quedando al profesor solamente la dirección y *control* que a un contramaestre corresponde en una brigada de obreros.

El libro termina por un amplio programa de formación literaria, dividido en dos grandes ciclos, uno para escuelas primarias (niños de ocho a doce años), y otro para escuelas secundarias o institutos, niños de doce años en adelante.

El señor Herrero ofrece en su obra, no un proyecto utópico de reforma escolar, sino algo real y efectivo, depurado en el crisol de su experiencia diaria, y contrastado con la prueba de los resultados prácticos de sus alumnos.

Concluimos deseando con el autor que la lectura de este precioso libro contribuya eficazmente a la transformación de la enseñanza en España.

J. L. de la V.

Digitized by Google

SECCIÓN OFICIAL Y DE NOTICIAS

REAL ORDEN

RESOLVIENDO EL EXPEDIENTE DE OPOSICIONES

En el expediente de que se hará mérito:

1.º Resultando que por Real orden de 11 de enero del presente año se convocó a oposición para proveer 25 plazas de Aspirantes a Oficiales de tercer grado del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, habiendo elevado a este Ministerio el Tribunal calificador la oportuna propuesta para que sean nombrados Aspirantes por orden riguroso de calificación los 25 opositores incluídos en ella:

2.º Resultando que don Jacinto Velasco Taboada y otros opositores, en instancia elevada igualmente a este Ministerio, han solicitado que las 25 plazas de Aspirantes se cuenten después de cubiertas con los primeros números de la propuesta del Tribunal calificador las vacantes existentes de Oficiales de tercer grado, pues en otro supuesto no quedaría formado el Cuerpo de Aspirantes con los 25 que fueron objeto de la convocatoria, y toda vez que existen opositores no incluídos en la mencionada propuesta que han obtenido puntuación superior a la mínima que para la aprobación de los ejercicios exigen los artículos 18, párrafos cuarto y quinto, y 19, párrafos segundo y tercero del Reglamento de oposiciones al Cuerpo, fecha 24 de diciembre de 1920, así como que don Alejandro de Gabriel y otro opositor han solicitado de este Ministerio que se nombre Aspirantes a todos los que se encuentren en este caso, y que don Joaquín de Andrés y otros Licenciados en la Facultad de Filosofía y Letras se han opuesto a las solicitudes anteriores:

3.º Resultando que la Asesoría Jurídica de este Ministerio ha informado favorablemente la petición de don Jacinto Velasco Taboada y otros opositores que con él la suscriben, proponiendo que se sustituya al efecto el Cuerpo de Aspirantes con los 25 opositores que mejor puntuación hubieren obtenido en los ejercicios inmediatamente después de los primeros incluídos en la propuesta del Tribunal, y que hayan de ocupar desde luego las plazas vacantes el día que se resuelva el expediente:

1.º Considerando que de las actas del Tribunal se infiere que los ejerci-

Digitized by Google

cios y las votaciones se han efectuado con arreglo a dicho Reglamento, que constituye la legislación vigente en la materia, sin protesta ni reclamación alguna, encontrándose igualmente ajustada a derecho la propuesta, por lo que procede aprobar la oposición, nombrando desde luego Oficiales de tercer grado a los primeros números de la mencionada propuesta, para cubrir las plazas vacantes en la actualidad, en vez de nombrárseles Aspirantes, los que debrán ingresar a un tiempo en el Cuerpo y tomar posesión el mismo día de su cargos en la Biblioteca Nacional, para empezar en el acto las prácticas establecidas en el artículo 3.º del Real decreto de 5 de mayo último, única manera de evitar que se altere entre ellos el orden con que figuran en la propuesta y de que no se perturbe el servicio:

2.º Considerando que dada la circunstancia especial de que siendo ésta la primera oposición en que se ha aplicado en su integridad el Reglamento de oposiciones al Cuerpo, fecha 24 de diciembre de 1920, surge el caso de que, convocadas a oposición en número de 25 las plazas de Aspirantes facultativos, se han producido nueve vacantes de Oficiales de tercer grado que han de ser ocupadas por los nueve primeros números de la propuesta del Tribunal; que, teniendo en cuenta, por otra parte, la conveniencia de evitar, en bien del servicio y Tesoro públicos, la repetición frecuente de oposiciones, contraria a una buena preparación de los opositores, y que siendo de estimar que el indicado ha sido uno de los más poderosos motivos para ordenar el Cuerpo de Aspirantes, el cual, dados los hechos presentes, que indudablemente sobrepujan por singular excepción los cálculos básicos para la formación de aquel Cuerpo, que interesa se constituya y funcione con positiva regularidad, procede acordar, al presente por modo excepcional, el nombramiento también de Aspirantes por el orden de calificación de los nueve opositores inmediatamente siguientes a los 25 propuestos,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la oposición de que se trata, disponiendo que se den las gracias por su labor al Presidente y Vocales del Tribunal calificador, y nombrando:

1.º Oficiales de tercer grado del Cuerpo, con el sueldo anual de 4.000 pesetas, para cubrir las nuevas vacantes existentes en la actualidad por orden riguroso de calificación, a los nueve primeros números de la propuesta, don Juan Pons y Marqués, don Rafael Picardo de O'Learyz, don José María de la Peña y de la Cámara, don Angel de la Plaza Bores, don Carlos Ramos y Ruiz, doña María del Pilar Fernández Vega, doña María Moliner Ruiz, don Fernando Soldevila Zubiburu y doña María Isabel Niño y Más; los que deberán tomar posesión de sus cargos, para empezar las prácticas mencionadas, en la Biblioteca Nacional, el día 20 de septiembre próximo.

2.º Y Aspirantes facultativos del Cuerpo a los números 10 a 25 de la propuesta y a los nueve primeros opositores que por orden riguroso de calificación la obtuvieron superior a la mínima en los dos últimos ejercicios, o sean los 25 siguientes: don Antonio Sierra Corella, doña Luisa González Rodríguez, don Andrés Herrera y Rodríguez, don Mariano M. Burriel Rodrigo, doña María Almudévar y Lorenzo, don Luis Boya y Saura,

Digitized by Google

don José Pinilla y López, doña Inés González Torreblanca, don Antonio Sánchez Fernández, don Samuel de los Santos Gener, doña María del Pilar Corrales y Gallego, don Esteban Sancho Sala, doña María del del Pilar Lamarque Sánchez, don Ricardo Magdaleno Redondo, don Desiderio Gutiérrez Zamora, don Juan Tamayo y Francisco, don Jacinto Velasco Taboada, don Luis Jiménez-Placer y Giaurriz, don Vicente Navarro Reverter y Pascual, don Francisco Miquel Rosell, don Justo Sánchez Malo Granados, don Francisco Lupiani Menéndez, don Camilo Vilaverde García, don Ignacio Mantecón Navasal y don Carlos Martín Fernández.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 25 de agosto de 1922.—MONTEJO.

Señor Director general de Bellas Artes.

(*Gaceta* de 31 de agosto.)

REAL ORDEN DE INCORPORACIÓN DE LA BIBLIOTECA DE LA JUNTA PARA AMPLIACIÓN DE ESTUDIOS.

En el expediente de que se hará mérito:

Resultando que la Junta para Ampliación de Estudios e Investigaciones científicas ha solicitado de este Ministerio la incorporación de su Biblioteca al Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, como medio de ofrecer al público nuevo instrumento de trabajo, que de otro modo tendría que continuar forzosamente reservado a número muy reducido de lectores, si se compara con el servicio grande que puede prestar:

1.° Considerando que dicha Biblioteca, compuesta de tres secciones, Filología, Historia y Arte, se distingue por la calidad de los fondos bibliográficos modernos, tanto españoles como extranjeros, de cada una de sus tres especialidades, aumentadas de continuo con las últimas obras que se publican, por lo que la incorporación solicitada redundará en beneficio del servicio público:

2.° Considerando que por exceder de los 15.000 el número de volúmenes que para la incorporación de toda Biblioteca al repetido Cuerpo exige el artículo 2.° del Real decreto de 10 de enero de 1896, en relación con el párrafo 2.° de la ley de 30 de junio de 1894, procede decretarla, máxime cuanto que, conforme a estos textos vigentes en la materia, ha dictaminado favorablemente acerca de dicha incorporación la Junta facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos:

3.° Considerando que por ser la mencionada Junta de Ampliación de Estudios uno de los organismos que al presente han alcanzado mayor prestigio en el campo de la investigación científica, histórica y artística, es digno de todo encomio su ofrecimiento para que la Biblioteca de que se trata sea regida por el repetido Cuerpo, y, por tanto, abierta al servicio público.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.° Que se incorpore desde luego al Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos la Biblioteca de la Junta para Ampliación de Estudios e Investigaciones científicas, con arreglo a la legislación vigente en dicho Cuerpo, sin otra limitación que la de mantenerse en la misma forma que hasta ahora el servicio de préstamo de sus libros.

Digitized by Google

2.º Que la plantilla del personal facultativo de dicha Biblioteca constará de dos plazas, que serán provistas entre funcionarios del Cuerpo, con arreglo a la legislación vigente del mismo, por la Dirección general de Bellas Artes.

3.º Que ínterin no se dote a dicha Biblioteca de personal subalterno y de material, procure atender la Junta de Ampliación de Estudios a estas necesidades, para no demorar de hecho la incorporación; y

4.º Que se signifique a la propia Junta de Ampliación de Estudios el reconocimiento de este Ministerio por su proceder acerca del particular.

Lo que de Real orden comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 29 de septiembre de 1922.—MONTEJO.

Señor Director general de Bellas Artes.

REAL ORDEN DETERMINANDO LA PLANTILLA DE LA BIBLIOTECA ANTERIOR.

Ilustrísimo señor: Aumentada una plaza de Jefe de tercer grado en la plantilla del personal del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, inserta en el capítulo 17, artículo único, concepto 1.º del presupuesto vigente de este Ministerio,

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la Junta facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos, se ha servido resolver que la plantilla del personal facultativo de la Biblioteca de la Junta para Ampliación de Estudios e Investigaciones científicas, incorporada a dicho Cuerpo por Real orden de esta fecha, conste de dos plazas, una la mencionada, que es alta en el total de las que constituyen el Cuerpo, y otra la que se amortiza, por estar vacante, de las dos asignadas al Museo Arqueológico de Granada.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 29 de septiembre de 1922.—MONTEJO.

Señor Director general de Bellas Artes.

ANUNCIO DE CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE VACANTES EN EL CUERPO.

Excelentísimo señor: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.º del Real decreto de 5 de mayo último,

Esta Dirección general ha tenido a bien disponer que se anuncie a concurso, en los términos indicados en dicho artículo y para ser resuelto con arreglo al artículo 2.º del repetido Real decreto, publicado en la *Gaceta* del día 6 de aquel mes, la provisión de las plazas vacantes en la plantilla de Establecimientos del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, y que son las siguientes: una en el Archivo y Biblioteca del Ministerio de Hacienda; otra en la Biblioteca de Derecho de Madrid; dos en la Biblioteca de la Junta para Ampliación de Estudios e investigaciones científicos"; otra en el Archivo de Hacienda de Albacete; otra en el Archivo de Simancas; otra en la Biblioteca *Balaguer*, de Villanueva y Geltrú; otra en la Biblioteca del Real Instituto de Jovellanos, de Gijón; otra en la Biblioteca Universitaria de Granada, y otra en la Biblioteca Universitaria de Salamanca.

Lo que digo a V. E. para su conoci-

Digitized by Google

miento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 30 de septiembre de 1922.—*El director general,* LEANIZ.

Señor Jefe superior del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.

NOTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE BELLAS ARTES.

Después de las circulares de los señores nuncio de Su Santidad y arzobispo de Sevilla, es el Gobierno quien insiste en esta empresa de defender nuestro tesoro monumental. La Dirección general de Bellas Artes ha facilitado la siguiente nota:

"Habiéndose tenido noticia en la Dirección general de Bellas Artes de que se proyectaba la venta de los famosos ternos de San Vicente y San Valero y un fragmento de tapicería de gran valor artístico, con destino al extranjero, por el Cabildo de la Catedral de Lérida, haciendo uso de un derecho que no es dudoso, si bien su ejercicio queda al margen del amor al arte patrio que fuera de desear y de esperar en tan culta persona jurídica, e incoado al mismo tiempo expediente para traspasar a la Junta de Museos de Barcelona, que así lo tenía solicitado, el derecho de tanteo, y el de "retracto" que al Estado corresponde para tales casos, según la ley de Excavaciones y antigüedades de 1911, se concedió dicho traspaso de derechos por Real orden de 20 del actual, que no llegó a tiempo de impedir la venta, ya realizada: mas teniendo en cuenta que el comprador es conocida personalidad de Barcelona, de cuyo patriotismo no se puede dudar, espérase que la Junta de Museos de Barcelona no encuentre obstáculos para la aplicación de los repetidos derechos, ya que dicho comprador se ha obligado en acta notarial a no exportar de España aquellos objetos artísticos, y que la entidad provincial barcelonesa es, por subrogación, el Estado mismo al actuar con tan abrumadora fuerza legal."

"Advertida la Dirección general de Bellas Artes de que en la antigua ermita de Maderuelo, situada en término de Riaza (Segovia), se estaba procediendo al arranque de unas pinturas murales de gran valor artístico por un procedimiento análogo al seguido recientemente en la ermita de San Baudilio, de Casillas de Berlanga (Soria), transmitió al gobernador civil de la provincia instrucciones que éste ha cumplido con un celo y amor al arte dignos de toda alabanza, encaminadas a impedir este nuevo atentado a nuestro patrimonio artístico, y como consecuencia de ellas han quedado interrumpidos los trabajos, habiendo sido requerida la Dirección general de lo Contencioso por la de Bellas Artes para que el abogado del Estado en la provincia de Segovia se persone, con objeto de apreciar si cabe interponer el derecho de tanteo o el de retracto que al Estado corresponde, en evitación de la salida de España de las importantísimas pinturas murales referidas."

Con motivo de la Feria internacional del Libro en Florencia, se ha celebrado allí una Semana española. Diéronse varias conferencias, entre ellas una por don Pedro de Artiñano, acerca de "El desarrollo

Digitized by Google

de la bibliografía española", en la cual trató de la cultura y el libro en el Renacimiento, de los materiales del libro: papel, tipos, encuadernación; del perfeccionamiento del libro en el siglo XVIII, y del libro contemporáneo.

Por cierto que en el Comité oficial del Libro de España no figuró ningún individuo del Cuerpo facultativo de Archiveros Bibliotecarios, aunque el trabajo de seleccionar las muestras de bibliografía española antigua que figuraron en la Feria lo efectuaron nuestros compañeros de la Biblioteca Nacional. ¿No habría medio de que en las esferas oficiales se supiera que existe el Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, y que no se puede prescindir de él cuando se trata de asuntos relacionados con Archivos, Bibliotecas o Museos?

Es digno del mayor encomio de labor de la Biblioteca municipal de Madrid, dirigida por don Ricardo Fuentes: recientemente ha organizado una biblioteca musical circulante, que ha formado don Víctor Espinós. Este culto y laborioso publicista ha publicado el Catálogo de la Biblioteca, integrada por obras de enseñanza, clásicas, de recreo, etc., obtenidas de la generosidad de los amantes del divino arte.

La Hemeroteca municipal aumenta cada día sus colecciones de periódicos y revistas; entre las recientemente adquiridas están el *Diario oficial de Avisos de Madrid*, el *Diario de Sesiones de las Cortes de Cádiz* y la *Gaceta de Madrid*. El horario de invierno es de cuatro a ocho de la tarde.

Las bibliotecas circulantes municipales verifican el servicio al público, desde octubre, de dos y media a cinco y media, en esta forma: lunes, miércoles y viernes, biblioteca circulante literaria; martes, jueves y sábados, biblioteca circulante musical.

LOS ESCALAFONES

En el discurso de apertura de los Tribunales leído el 15 de septiembre por el ministro de Gracia y Justicia don Mariano Ordóñez se defiende elocuentemente la necesidad de suprimir en todos los ramos de la Administración, el viejo sistema de los escalafones, que tantas injusticias y daños ha producido. Por tratarse de una aspiración general y por el convencimiento que abrigamos de que esta trascendental reforma ha de implantarse, más o menos pronto, en todos los servicios públicos, reproducimos los principales párrafos:

"Otras formas de malestar derivan de graves defectos de organización, que no son exclusivos de la carrera judicial, sino que extienden su maléfica influencia a todos los Cuerpos de funcionarios del Estado. Aludo con estas palabras principalmente a ese funesto escalafón, obstáculo insuperable para todos los propósitos de mejoramiento de servicios, obsesión enfermiza de todos los servidores del Estado, manantial inagotable de reformas sistemáticamente encaminadas, más que a acoplar a las necesidades nacionales los organismos y oficinas de la Administración pública, a conseguir la ampliación y multipli-

Digitized by Google

cación de engranajes en el mecanismo burocrático, de tal suerte que cada vez se aumente el número de empleados, porque al hacerlo será preciso, más pronto o más tarde, so pena de cometer una injusticia enorme, "ensanchar las cabezas", esto es, crear mayor número de cargos de las categorías superiores, con lo cual las escalas se movilicen y menudeen los ascensos y no se condene a perpetuo y desesperante estancamiento a los que ocupan los peldaños inferiores y más modestos. Y esto, día tras día. Obtiénese primero en un Cuerpo de empleados. Reclámanlo seguidamente otros que por ser similares invocan en su amparo principios incontrovertibles de equidad. Mas no se alcanza, o por imposibilidad o por codicia, una tan escrupulosa adaptación de beneficios que no resulte mejorado el nuevo escalafón si se compara con el que se utilizó para modelo. Y el equilibrio queda roto. Y a cada paso la inestabilidad y el desconcierto aumentan, porque son otros los organismos que acuden al reparto; y siempre en nombre de la igualdad y la justicia, no cesa la injusticia y la desigualdad se acrecienta; quien no tiene razón, pensando sólo en sí, la tiene en cuanto se compara con alguien más favorecido; donde no bastan las súplicas, úsanse requerimientos que a veces se mudan en amenazas; y acosado, vencido, claudicante, sin fuerzas para resistir, víctima de su error primero, va el Tesoro público desangrándose; y los millones de pesetas son luego decenas y en seguida centenares de millones; y por un fenómeno económico ineludible, al par que la soldada crece aumenta el coste de la vida; y se esteriliza el sacrificio del contribuyente; y es forzoso volver a empezar, y en el girar inútil e incesante de la rueda del tormento, no se vislumbra el fin de este martirio a que en España y fuera de ella somete a las sociedades organizadas ese verdugo viejo, estúpido y tiránico que se llama el escalafón."

"Pues si tantos estragos produce el escalafón, suprimámoslo, que ya es hora. Desliguemos definitivamente el sueldo y la categoría. Que el funcionario sepa, al ingresar en la vida administrativa, que su remuneración aumentará periódicamente, en plazos preestablecidos y con incrementos determinados; de suerte que a toda hora, sin contar la edad ni medir la salud de sus compañeros para calcular seguridades de jubilación y probabilidades de óbito, pueda conocer el sueldo que ha de disfrutar en un momento dado de su carrera administrativa, sea cual fuere el puesto que entonces ocupase. Ya no habrá que pensar en aumentar las cabezas del escalafón para facilitar los ascensos. El número de funcionarios en cada departamento u oficina del Estado será el absolutamente preciso y se podrá sencillamente, sin lesión de interés alguno, crear plazas o amortizar vacantes para acomodar los servidores a las necesidades del servicio.

Una investigación técnica, realizada por personas competentes en vista de los datos estadísticos indispensables, nos daría para cada carrera del Estado, a partir de la edad a que por término medio se ingresa en ella, y conociendo asimismo la edad habitual de contraer matrimonio en la respectiva capa social, una escala muy aproximada de la forma, cuantía y

Digitized by Google

tiempo en que se van aumentando, para el tipo medio de funcionario dedicado a aquella profesión, las necesidades familiares determinadas por el número de hijos, su crianza, su educación, su matrimonio, etc. Carezco de datos, y lo que es peor, de competencia, para dedicarme a "establecer" el tipo medio del funcionario judicial en España. Pensaba haberme valido para tan interesante estudio de auxiliares adecuados; pero los apremios del tiempo me lo vedaron. Habré de contentarme con las escasas cifras que poseo, aun cuando por falta del debido contraste no pueda garantizar su completa exactitud. Mas con todo habrán de servirnos como ensayo empírico y seguramente no muy alejado de la realidad, que nos permita entrever cómo podría organizarse racionalmente la carrera judicial.

Un rápido examen del escalafón ha servido para que se me faciliten los datos siguientes:

En la actualidad existen:

58 funcionarios que cuentan menos de tres años de servicio.

71 que cuentan más de tres y menos de cinco.

90 con más de cinco y menos de siete.

146 con más de siete y menos de diez.

245 con más de diez y menos de quince.

128 con más de quince y menos de veinte.

102 con más de veinte y menos de veinticinco.

75 con más de veinticinco y menos de treinta.

100 con más de treinta y menos de treinta y cinco.

83 con más de treinta y cinco y menos de cuarenta.

36 con más de cuarenta.

Por otra parte, en la carrera judicial se ingresa, por término medio, a los veintisiete o veintiocho años de edad. No parece, pues, muy desprovisto de acierto asignar un aumento de 500 pesetas al funcionario que cumpla tres años de servicio; otras 500 al cumplir cinco; 750 a los siete; 1.000 a los diez; 1.000 a los quince; 1.250 a los veinte; 2.000 a los veinticinco, y otras tantas a los treinta, a los treinta y cinco y a los cuarenta. Resultaría de todo ello la siguiente escala de sueldos, suponiendo que el inicial siguiera siendo, como hoy, de 7.000 pesetas:

Al ingresar		7.000
Al cumplir	3 años	7.500
—	5 —	8.000
—	7 —	8.750
—	10 —	9.750
—	15 —	10.750
—	20 —	12.000
—	25 —	14.000
—	30 —	16.000
—	35 —	18.000
—	40 —	20.000

En el artículo 40 de la vigente ley de Presupuestos de 26 de julio de 1922 (*Gaceta* del 27) se dice:

"El Gobierno de Su Majestad presentará un proyecto de ley para separar las categorías de los sueldos, determinando el acrecentamiento de los mismos que permita al funcionario llegar a la categoría media de los haberes de su carrera con mayor celeridad que en las progresiones últimas."

La nueva semilla está, pues, arrojada en el surco recién abierto; mas,

Digitized by Google

para que el germen fructifique, es necesario no dejar que sea obra exclusiva del tiempo lo que debe serlo también de nuestra perseverante solicitud en pro de una reforma que interesa al Estado y a sus funcionarios.

El 27 de agosto último rindió tributo a la muerte, entregando su alma a Dios, el Marqués de Cerralbo.

Conocida es la labor científica de este ilustre prócer, consagrada principalmente al estudio de la Arqueología y las Bellas Artes, ya que sus composiciones poéticas, algunas, como el *Castillo de Mos* y la *Leyenda del amor,* son muy inspiradas y han merecido el justo elogio de personas de gran autoridad que tuvieron la fortuna de oírlas recitar a su propio autor en la intimidad, están inéditas en su mayoría.

Por su vocación a las Bellas Artes viajó mucho, atesorando no solamente cuadros de los más famosos artistas, esculturas, tallas, armaduras, bronces, porcelanas, telas, tapices, muebles, etc., etc., sino también el gusto artístico que llevó a la instalación de su Museo de la calle Ventura Rodríguez, de Madrid, cuya disposición interior recuerda a las famosas pinacotecas italianas, que tanto había visitado y admirado.

Más tarde, dedicado casi por completo al estudio de la Arqueología, efectuaba costosísimas excavaciones subvencionadas de su peculio particular, excavaciones que han abierto nuevos horizontes y prestado utilidad particularísima a la ciencia prehistórica, no sólo de interés patrio sino mundial. Y, en fin, fomentaba estos trabajos, alentando y patrocinando con sus consejos y a veces con recursos metálicos a los aficionados y entusiastas que se acercaban a él interesándose por la investigación de los descubrimientos arqueológicos.

Sus colecciones de Santa María de Huerta y de Madrid han sido abiertas al estudio y consulta de todos los especialistas nacionales y extranjeros que han acudido en pos de estas investigaciones, acogiéndoles siempre con su característica amabilidad, que obligaba, a trueque de pecar de desatento, a aceptar su generosa hospitalidad.

Llevado de su amor a España ha donado al Estado su colección, constituída en Museo, que llevará su nombre, de acuerdo con su hija política la Marquesa de Villahuerta. Le dota de rentas perpetuas para su sostenimiento y subvención del personal y lega a cada una de las Reales Academias (Española, de la Historia y San Fernando) una cantidad en metálico, para que, con sus rentas, se concedan, periódicamente, tres premios a cierta clase de obras.

Fué académico de la Historia y electo de la Española y San Fernando. Descanse el paz el culto y esclarecido aristócrata y que su obra sirva de estímulo para los que pueden proteger las Bellas Artes y la cultura en general.

Los artículos, monografías y obras principales del Marqués de Cerralbo son:

El arzobispo don Rodrigo Ximénez de Rada y el monasterio de Santa María de Huerta. Madrid, 1908.

El Alto salón. Madrid, 1909.

"Las primitivas pinturas rupestres." (Estudio sobre la obra *Caberne d'Altamira,* de MM. Cartaihac, et Breuil.) Madrid, 1909.

"Torralba. La estación humana más

Digitized by Google

antigua de Europa entre las hoy conocidas." (Conferencia leída en 19 de junio de 1913 en el salón de actos del Colegio de Medicina de Madrid. Congr. de la Asoc. Esp. para el Progr. de las Cienc., 1913.

Singularidades del arte paleolítico español en pinturas y grabados rupestres. Madrid, 1915.

"Las necrópolis ibéricas." (Conferencia dada en 22 de octubre de 1915 en el Congr. de la Asoc. Esp. para el Progr. de las Cienc.) Madrid, 1916.

Inédita deja la obra premiada en el concurso Martorell, que consta de cinco tomos, y todos los materiales de arqueología, producto de sus excavaciones, a partir de 1911, que constituyen, por lo menos, otros cinco volúmenes.

Don Marcelino Gutiérrez del Caño falleció en Valencia el pasado mes de junio.

Ingresó por oposición en el Cuerpo de Archiveros en 1886, siendo destinado a la Biblioteca Universitaria de Sevilla. Después prestó sus servicios en la Escuela Superior de Diplomática, en la Biblioteca Universitaria de Valladolid y en el Archivo de Hacienda de la misma ciudad.

De allí se trasladó al Archivo general de Simancas. Pasó luego a Madrid, y en la Biblioteca Nacional trabajó al lado del llorado maestro don Marcelino Menéndez y Pelayo.

En 1906 fué a Valencia, nombrado jefe de la Biblioteca Universitaria, cargo que desempeñaba a su muerte.

Aparte las publicadas, entre las que se cuentan: *Don Luis de Salazar y Castro, príncipe de los genealogistas españoles* (1908); *Antoni de Vilaragut; Les tragedies de Séneca, precedidas de un estudio biliográfico; Monografía histórica de la villa de Altea* (1911); *Ensayo bibliográfico de Tirant lo Blanch* (1918), deja varias obras inéditas y el *Catálogo de los manuscritos existentes en la Biblioteca Universitaria de Valencia.*

La REVISTA DE ARCHIVOS, que le contó entre sus colaboradores, dedica este recuerdo a su difunto compañero.

Tenemos el sentimiento de participar a nuestros lectores el prematuro fallecimiento de dos queridos compañeros: don Benjamín Fernández Avilés fué uno de los más brillantes alumnos de la Escuela Superior de Diplomática y el discípulo predilecto de don Jesús Muñoz y Rivero, por sus cualidades de excelente paleógrafo que demostró, en edad muy temprana, en el Archivo Histórico Nacional y en el de Simancas, y más tarde en el departamento de manuscritos de la Biblioteca Nacional. Era abogado y caballero de la orden de Alfonso XIII.

Don Juan Montero y Conde, jefe del Archivo de Simancas, procedió también de la Escuela de Diplomática y era un modelo de funcionario por su celo en pro del servicio. En nuestra REVISTA publicó la *Guía* de aquel establecimento, la cual costeó, con su habitual largueza.

Ambos gozaban de generales simpatías en el Cuerpo, y la Revista asociándose al sentimiento general, lamenta la pérdida de tan buenos compañeros.

TRASLADOS.

Don Carlos Huidobro y Viñas, a la Biblioteca de la Real Academia de la Historia; don Joaquín Villalba

Digitized by Google

Brú, a la Biblioteca Universitaria de Valencia; don Amadeo Tortajada Ferrándis, a la Biblioteca de la Real Academia de la Historia; doña Aurea Lucinda Javierre Mur, al Archivo de la Corona de Aragón; don José Moreno Villa, a la Biblioteca de la Facultad de Farmacia, y don José Castrillo Casares, a la Biblioteca de la Facultad de Filosofía y Letras.

ASCENSOS.

Por fallecimiento de don Marcelino Gutiérrez del Caño han ascendido: a jefe de primer grado, don Pedro Mora y Gómez; a jefe de segundo grado, don Salvador Diánez y Moscoso; a jefe de tercer grado, don Francisco Almarche y Vázquez; a oficial de primer grado, don Luis García Rives; a oficial de segundo grado, doña Ernestina González Rodríguez, y a oficial

---

Por virtud de la ley de Presupuestos, han ascendido: a jefe de tercer grado, don Miguel Jerónimo Artigas y Ferrando; a oficial de primer grado, don Santiago Pantaleón García López; a oficial de segundo grado, doña Luisa Cuesta Gutiérrez, y a oficial

---

Por resultas de la excedencia de don Fernando Valls y Taberner, han ascendido: a oficial de primer grado, don Leonardo Jesús Domínguez Sánchez-Bordona; a oficial de segundo grado, don Francisco Tolsada Picazo, y a oficial de tercer grado,

---

Por fallecimiento de don Juan Montero Conde, han ascendido: a jefe de segundo grado, don Isidoro Fernando Nuer y Villarroya; a jefe de tercer grado, don Luis Chorro y Soria; a oficial de primer grado, don Marcelo Núñez de Cepeda y Ortega; a oficial de segundo grado, don José Moreno Villa, y a oficial de tercer grado,

---

Por fallecimiento de don Benjamín Fernández Avilés, han ascendido: a jefe de primer grado, don Silvio Quílez y Cano; a jefe de segundo grado, don Carlos Selgas y Domínguez; a jefe de tercer grado, don Fernando Ferraz y Penelas; a oficial de primer grado, don Pedro Longás y Bartibás; a oficial de segundo grado, don José Castrillo Casares, y a oficial de tercer grado, el aspirante don Antonio Sierra Corella.

Recordamos, una vez más, a todos nuestros suscriptores y especialmente a los que pertenecen al Cuerpo, la necesidad de que abonen puntualmente sus suscripciones, pues vendiéndose la REVISTA a precio de coste y no habiendo aumentado su precio, como todas las demás publicaciones, cualquier retraso en los cobros nos produce graves perturbaciones en la administración.

Rogamos a todos que, sin necesidad de más aviso, se pongan al corriente en sus pagos antes de finalizar el año, pues de lo contrario nos veremos obligados a girar contra ellos y a suspender desde el año próximo el envío de la publicación.

La enorme carestía del papel y de la mano de obra ha sido causa de la suspensión de muchísimas publicaciones; y la nuestra, que jamás aspiró más que a cubrir sus gastos, sólo puede vivir cobrando con gran puntualidad todas las suscripciones y las ti-

Digitized by Google

radas aparte que se encargan los autores.

La Junta consultiva de Archivos ha informado favorablemente la petición formulada por el personal del Cuerpo facultativo en demanda de autorización para reunirse en asamblea. Parece ser que en el informe se indica, con el fin de dar mayor número de facilidades, la Biblioteca Nacional como lugar apropiado para celebrar las reuniones.

La noticia, rápidamente propagada, ha causado un excelente efecto entre los individuos del mencionado Cuerpo que, con el mayor entusiasmo, han reanudado sus tareas preparatorias.

El número correspondiente a julio-agosto de nuestro colega *Zeutralblatt fur Bibliothektwesen* viene por entero consagrado a la publicación de trabajos presentados en el reciente concurso de Bibliotecarios Alemanes.

La conferencia anual de la "American Lebrary Association" celebrada este año en Detroit ha sido el más clamoroso éxito que registra la historia de estas reuniones periódicas. A la conferencia han asistido más de 1800 representantes.

Digitized by Google

REVISTA
DE
ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS

AÑO XXVI.—OCTUBRE A DICIEMBRE DE 1922.—NÚMS. 10, 11 Y 12

LA IMAGEN DE LA VIRGEN DE LOS SELLOS

(ESTUDIO DE SIGILOGRAFÍA ESPAÑOLA DE LOS SIGLOS XIII, XIV Y XV.)

I

Antecedentes.—1. Los sellos, signo del culto mariano.—2. La imagen de la Virgen en los plomos bizantinos.—3. Impresión de la misma en los sellos céreos de Occidente.

1. Son muchas en España las iglesias, ya catedrales, ya parroquiales o monacales, dedicadas a la Madre de Dios, como son incontables las imágenes de María que en célebres santuarios, de venerandas tradiciones, están atestiguando la devoción, el culto filial que nuestros antepasados profesaron a la Virgen Santísima. Mas juntamente con esas iglesias grandiosas y esos santuarios humildes, coetáneos de esas imágenes de tan bella historia, hay unos monumentos, quebradizos como la cera de que están hechos, insignificantes si se quiere, pero que a pesar de su fragilidad se han conservado por la importancia de su destino: probar la autenticidad de los documentos. Su existencia proclama, además, hoy, con sencillez, pero con la elocuencia del arte, cuánta era la piedad con que se veneraba en nuestra Patria la Reina del Cielo. Estos monumentos a que nos referimos son los sellos pendientes, entre los cuales muchos ostentan la imagen bendita de María, que los rudos pero piadosos creyentes de los siglos medios asociaban al signo más personal de sus actos solemnes en las relaciones sociales.

De estos sellos, algunos pueden figurar como verdaderas obras de arte, y de muchos puede decirse que presentan en germen las cualidades que admiraremos, siglos más tarde, en las más perfectas obras de or-

Digitized by Google

febrería italiana. Con razón observa Demay[1], hablando de los modestos orfebres grabadores de sellos, que "como trabajadores concienzudos se aplicaban a adquirir los conocimientos útiles a las diversas ramas de su industria, trazando así el camino a sus sucesores del Renacimiento. Ellos mismos dibujaban, componían, fundían, cincelaban y repujaban, como también, finalmente, grababan los sellos; desdeñosos de atribuírse nombre de artistas, despreciaron hasta el transmitir los signos de su individualidad y, contentándose con el modesto nombre de grabadores de sellos, nos han legado numerosos objetos de arte, llenos de gusto y de finura, sin contar para esto con los medios de los modernos grabadores, reducidos como estaban a grabar en hueco un dibujo de su invención o diseñado por un miniaturista de fama".

Un dato muy importante, además, nos proporcionan los sellos: la fecha. Son muchas las imágenes de las que no sabemos el origen, ni quién las dedicó y son frecuentes las discusiones de los arqueólogos acerca de las fechas de las mismas, sobre las que muchas veces discrepan en siglos. Pues bien, de las efigies moldeadas en los sellos sabemos más: la leyenda de éstos nos dicen a quién pertenecía y, por tanto, sabemos qué corporación o personaje adoptó tan glorioso timbre, y cuando no hallamos este detalle en el sello nos lo ofrece el documento, el cual, además, nos da la fecha exacta de su impresión; con todos estos datos podemos limitar perfectamente los distintos períodos en que pueden dividirse los siglos que adoptaron el sello pendiente, y llegar a conocer los caracteres peculiares del arte iconístico en cada uno.

2. La representación artística de la Madre del Salvador es tan antigua como la difusión de la doctrina de su divino Hijo; tan luego como existen núcleos de cristianos en las grandes urbes del dilatado imperio romano y aquéllos eligen lugares de oración o de refugio durante las persecuciones, en ellos pintan la imagen de María, de las que algunas se remontan a la primera mitad del siglo II. Con la paz constantiniana el arte cristiano, saliendo de las catacumbas, prodiga la sagrada imagen en relieves, mosaicos y pinturas, y ésta aparece también en entalles como el del siglo IV, que mucho tiempo después empleó cual contrasello la Orden teutónica de Hospitalarios[2]. De los siglos siguientes (V, VI y VII) son más abundantes los monumentos orientales, ya que en Occidente el arte sufre un eclipse durante ellos con la irrup-

1 *Le Costume au moyen âge d'aprés les Sceaux*, pág. 68.
2 Lecoy de la Marche: *Les Sceaux*, pág. 25.

Digitized by Google

ción de los pueblos bárbaros; pero no tarda mucho en obscurecerse el arte en Oriente con la herejía iconoclasta, que por espacio de más de un siglo destruye y proscribe las sagradas imágenes, las cuales, como de los templos, desaparecen de los sellos. Pasada la furia iconoclasta y restaurada la paz religiosa, no tarda aquel pueblo creyente en exteriorizar su fe y en restablecer las imágenes así del Salvador y de su Madre como de los ángeles y santos de su devoción. Dejando a un lado otras manifestaciones de este culto, baste advertir que desde la segunda mitad del siglo IX, y por espacio de tres centurias, aparece la Virgen repetidas veces en los sellos plúmbeos, así de emperadores como de corporaciones, o bien de personajes generalmente eclesiásticos.

Las representaciones de la Virgen en estos sellos son las tradicionales en el arte bizantino: de éstos los más antiguos, que lo son tanto como los orígenes del Imperio, conservados en bastante abundancia en los museos, están ciertamente desprovistos de arte, pues son de factura tan imperfecta, que apenas se reconoce en ellos la figura: el anverso representa la Virgen en busto estrechando con las manos un medallón con la efigie de su divino Hijo que lleva ante el pecho; su cabeza aparece tocada con un velo y nimbada, elementos que figurarán siempre en épocas posteriores, sea cualquiera su actitud; no llevan aún las siglas o la inscripción, que aparecerán más tarde, pero sí una pequeña cruz. El tipo más corriente en siglos posteriores es el de la Virgen, de busto también, con las manos levantadas en actitud orante, llevando o no, indistintamente, el medallón ante el pecho (fig. 1.ª), medallón que en ocasiones sostiene con las manos. No son raros los sellos en que se ve el tipo de la Virgen Madre sosteniendo al Niño Jesús con ambas manos, y hay otros en que éste aparece sentado en uno u otro brazo de la Madre (fig. 2.ª). Por excepción se ve en forma sedente, ocupando un trono, conservando las demás notas características del tipo anterior; y no es tan raro, finalmente, hallarla de cuerpo entero, en pie, con iguales ademanes. Casi nunca falta en estas bulas la inscripción onomástica o la depre-

Fig. 1.ª
Plomo bizantino del siglo X, según Schlumberger (art. cit.).

Fig. 2.ª
Plomo bizantino del siglo XI, según Schlumberger (art. cit.).

Digitized by Google

catoria; pero la más empleada es la formada con las siglas MHP.—ΘΟΥ, (MHTEP—ΘΕΟΥ Madre de Dios) que ocupa el campo del sello a ambos lados de la efigie [1].

3. Los pueblos de Occidente, saliendo de la infancia de la civilización, en la que tan lentamente se desarrollaron, empleaban las piedras preciosas, grabadas defectuosamente, y con ellas sus reyes y magnates imprimían los sellos sobre la cera fundida y adherida a los documentos, puesto que los primeros sellos de la Edad Media lo son de placa, forma que predomina hasta el siglo XII. En la segunda mitad del anterior hicieron su aparición los sellos pendientes, no acuñados en plomo como los de Oriente, de los que hemos hablado, sino sobre cera. La imagen de la Virgen Santa, desde que se adoptó el uso de los mismos, se ve con profusión en ellos; los tipos que los artistas grabaron, reduciéndolos a clases, pueden agruparse en tres categorías: la Virgen sola, la Virgen Madre, llevando a su divino Hijo en los brazos, y la misma soberana Señora en alguno de los Misterios de su vida.

Fig. 3.ª
La Virgen en el sello del Cabildo de París (a. 1259), según Demay, op. cit.

Del primer grupo son muy escasos los ejemplares, pero también los más antiguos, y se graba su tipo desde que media hasta que finaliza el siglo XII. De medio cuerpo la imagen, o también de cuerpo entero, en pie, con ademán orante y rodeada su cabeza con el nimbo, es el tipo tradicional bizantino, que pronto comienza a modificarse con la adición de la corona, y que sufre modificaciones mayores al representarla sentada, llevando cetro flordelisado en una mano, bendiciendo con la otra o sosteniendo en ella un libro o el mundo (fig. 3.ª).

Pero la forma más generalizada es la segunda, la Virgen con el Niño Jesús, que es, además, la característica latina o románica. Como el tipo anterior, aparece de medio cuerpo, sentada o de pie, con variantes, tanto de la Madre como del Hijo, que detallaremos al estudiar los sellos españoles que son objeto de este trabajo. En nuestra Patria no hallamos ejemplares del primer grupo, porque nuestros artistas medioevales, al grabar la imagen bendita de la Reina del suelo hispano, como si quisieran embellecerla con el más

1 Cfr. George Schlumberger: *La Vierge, le Christ, les Saints sur les sceaux byzantins des x, xi et xii siècles* (*Mémoires de la Société nationale des antiquitaires de France*, A. 1883); Ficoroni, F.: *I Piombi antichi.*

Digitized by Google

precioso ornamento, colocaron siempre en el regazo de Aquélla a su divino Hijo, por lo que es la idea de la Virgen Madre la predominante y así reconocían con ello y pregonaban la excelsa prerrogativa de la divina maternidad de María.

En el tercer grupo hemos clasificado a los Misterios de la Virgen: la Anunciación, el Nacimiento de Jesús, la Adoración de los Magos, la Circuncisión, María al pie de la Cruz, la Asunción y la Coronación de la misma en el Cielo son asuntos reproducidos por los grabadores y elegidos por los devotos marianos en los sellos, de todos los cuales, exceptuados el tercero y el cuarto, veremos ejemplares en la sigilografía española.

II

Sellos castellanos del siglo XIII.—1. Sello capitular de Toledo.—2. Contrasellos de los Arzobispos de Toledo.—3. Sello de Romeo López de Tamayo.—4. Los del cabildo de Salamanca y de dignidades de Avila y Burgos.—5. El sello capitular de Segovia.—6. Imágenes marianas en los sellos de la Hermandad de Extremadura y Toledo, y en los de los cabildos de Cuenca, de clérigos de Almazán y del convento cartaginense de la Orden de Santa María.

1. Desde muy remota fecha la Iglesia de Toledo consagró su templo catedral a la Virgen María, según consta por una inscripción descubierta en 1591, con ocasión de practicarse unas excavaciones en un paraje inmediato al convento de San Juan de la Penitencia, y conservada cuidadosamente en el claustro de la moderna Catedral, la cual inscripción, con caracteres capitales y unciales romanos modificados, según el uso de los visigodos, dice así: IN NOMINE DOMINI CONSECRATA ECLESIA SANCTE MARIE IN CATOLICO DIE PRIMO IDVS APRILIS ANNO FELICITER PRIMO REGNI DOMINI NOSTRI GLORIOSISSIMI FLAVII RECAREDI REGIS ERÁ DCXX [1]. Al caer la Sede de la Monarquía goda en poder de los invasores secuaces de Mahoma, el templo principal fué convertido en mezquita; pero el culto a su titular siguió tributándose por los mozárabes en la iglesia de Santa María de Alficén [2], un siglo posterior a la gloriosa iglesia de Santa María de la Sede Real, testigo de tantos Concilios y tal vez de la abjuración de Recaredo; pero que, más afortunada que ésta, nunca perdió su advocación entre los cristianos y fué, además, la primera Sede episcopal después de la reconquista de

1 E. Hübner: *Inscriptiones Hispanicae Christianae,* sup. núm. 155; Flórez: *España Sagrada,* V, 488.

2 R. Amador de los Ríos: *Monumentos Arquitectónicos de España: Toledo.*

Digitized by Google

la imperial ciudad por Alfonso VI, hasta que el profanado templo fué devuelto al culto católico y a la advocación de Santa María.

El Cabildo de una Iglesia de tan arraigada tradición mariana no había de elegir otra imagen distinta de la de su titular para estamparla en su sello, y así desde que lo adopta en él graba la sagrada imagen de la Virgen Santísima, y lo emplea cuando comienza a usarse el sello en la España restaurada: al tiempo que en los sellos reales se imprime toscamente la imagen del Monarca y en los episcopales la figura del Prelado, la Iglesia toledana coloca la imagen de la Reina del Cielo. Porque, en efecto, fué el conquistador de Toledo quien primero empleó, entre los reyes, el sello en sus diplomas, como también el abad de Sahagún don Bernardo, que acompañó al Rey en la gloriosa jornada, quien comenzó igualmente a usarlo a poco de ser elevado a la dignidad arzobispal; de ninguno de los dos han llegado ejemplares hasta nosotros, pero sí quedan huellas fehacientes en los documentos por ellos otorgados [1]. No mucho después que estos personajes adoptó el sello el convento o capítulo toledano, pues el más antiguo entre los de diverso tipo por él empleados en el transcurso de un siglo corresponde al siglo XII, y aunque no es, ciertamente, de los últimos años del siglo, no es posible fijar su fecha, porque el ejemplar que estudiamos está desprendido del documento: este sello figura en la colección que juntó don Juan Catalina García y lo conocemos por una impronta hecha para el Archivo Histórico Nacional.

Envanécense con razón los toledanos de las gloriosas imágenes que encierra su templo metropolitano [2]: la Virgen de la Antigua, objeto de tradiciones que acaso no justifican los caracteres de su arte, pero de veneranda antigüedad y digna del fervoroso culto en que la tienen los toledanos; la Virgen de la Blanca y la del Tesoro, también de grande antigüedad; pero ante todas ellas sobresale la Virgen del Sagrario, a la cual la tradición supone venerada ya en la Catedral visigoda y adorada por San Ildefonso en la noche memorable de la descensión de la Virgen Santísima para imponerle la celeste casulla; esta tradicional creencia dió origen al culto entusiasta que al correr de los siglos le han tributado reyes y magnates, obispos y clérigos y el pueblo todo, cuando descubierta, después de larguísima ocultación duran-

1 Cfr. Menéndez Pidal, Juan: *Sellos españoles de la Edad Media* (Catálogo), números 1, observ., y 188.

2 Cfr. M. G. Simancas: *El tesoro de la Catedral de Toledo.* (REVISTA DE ARCH., BIBL. Y MUS., t. XI, pág. 331.)

Digitized by Google

te la dominación árabe, fué expuesta al culto en el altar mayor de la antigua iglesia y más tarde en el Sagrario, de donde le viene el nombre. Sea su origen el que la tradición nos transmite o téngalo en fecha bastante más cercana a nosotros, es lo cierto que esta imagen, como las anteriormente citadas, viene a probar el arraigo del culto mariano en la iglesia que la conserva y es otro antecedente más, y muy inmediato a las que se ven grabadas en los muy antiguos sellos que con ella tienen no pequeña semejanza.

Fig. 4.ª
Sello de la Catedral de Toledo (s. XII).

Como las Vírgenes de este período, la del primitivo sello de la Iglesia de Toledo es sedente, ocupando una silla plegable o curul, cuyos brazos decoran cabezas de lobo y los pies fórmanlos unas garras (figura 4.ª). El hieratismo, propio también de la época, se refleja en la rigidez de la imagen, en la falta de expresión del rostro, en la poca amplitud del vestido; el velo que cubre la cabeza no cae con soltura, sino que se ciñe al rostro, a modo de toca, para cerrarse en el cuello; viste túnica bastante estrecha, que forma escasos pliegues, algo rígidos; el manto superior lo constituye una *pénula,* ligeramente levantada con la mano derecha, en la que sostiene una flor de lis, apoyada sobre el pecho; la corona es sumamente sencilla: compónela una diadema con dos florones y un capacete por cobertura, rematado por adorno flordelisado. El Niño Jesús está grabado en una actitud que denota mayor movimiento y, por tanto, no es en él tan acentuado el hieratismo. Sentado en la rodilla izquierda de su Madre, deja descansar la mano izquierda sobre la rodilla y levanta la mano derecha con ademán de bendecir, aunque también puede suponerse que sostiene un volumen incompletamente arrollado, ya que el ramo, tan claramente diseñado y que parece ser sostenido por él, más debe ser emblema independiente que alterna con el creciente y la estrella grabados en el lado opuesto y a la altura de la cabeza de la Virgen. Vestido el Niño con ajustada túnica, lleva, como la Madre, una corona sencilla de igual factura.

Mayor expresión tiene el rostro de la Virgen grabada en el sello usa-

Digitized by Google

do por el Cabildo toledano en el primer tercio del siglo XIII; la imagen que reproducimos se ha completado con ejemplares de los años 1214 y 1224 (fig. 5.ª). Sentada en una silla, cuyos detalles apenas se perciben en los brazos, que asoman ligeramente, lleva velo no tan ceñido como en el anterior, pero que igualmente viene a cerrarse en el cuello: la uniformidad y escasez de los paños del más antiguo, en éste se convierte en amplitud, que obliga al artista a señalar multitud de pliegues, que inducen a confusión para distinguir las piezas del vestido, del cual se aprecian la túnica de manga perdida y la *pénula,* más larga que en el sello primitivo, pero siempre, como en todas las imágenes, más corta que la túnica. El Niño Jesús, vestido con sola túnica, siéntase en la rodilla izquierda y está sostenido por la Virgen, quien más que sostenerle parece estrecharlo fuertemente con ambas manos, actitud única entre todos los sellos que hemos estudiado. Alarga el tierno Infante su mano hacia la Virgen María con un ademán, que puede interpretarse como una bendición a quien le contemplase, pues mira de frente; pero que también pudiera juzgarse como una caricia a la Madre. Las coronas están también más esmeradamente grabadas que las de fecha anterior, sobre todo la de la Virgen: forma la de ésta un aro con cuatro ondas en la circunferencia superior, de las que parten dos semicírculos, en cuya conjunción se eleva una pequeña cruz: este complemento de los semicírculos no lo lleva la corona del Niño.

Fig. 5.ª
Sello del Cabildo de Toledo (a. 1214).

No son grandes las modificaciones introducidas en el tercer sello, usado ya por el año de 1234 y que debió servir durante todo el resto del siglo (fig. 6.ª). Grabada esta matriz de manera que resaltasen mucho los relieves de los detalles, con detrimento del conjunto de la figura, fundió improntas imperfectas, aunque la imagen en sí no lo sea. Siéntase la Virgen en una silla tallada; tocada con velo, que se junta en el cuello y vestida al modo usual de representarla en aquel siglo con túnica

Fig. 6.ª
Sello del Cabildo de Toledo (a. 1234).

Digitized by Google

y *pénula;* sostiene en la mano derecha una flor de lis de tallo alargado, aunque no tanto que pueda considerarse un cetro, y con la izquierda sostiene al Niño Jesús, que bendice con la diestra y sostiene un libro con la izquierda; en éste no se descubre corona, antes bien parece verse, por primera vez en los sellos del cabildo toledano, un nimbo crucífero, del que se distinguen los brazos de la cruz. La Madre lleva una sencilla pero elegante corona de cuatro florones.

2. Los arzobispos de la Sede primera de España, aunque al principio adoptaron el tipo usual en los sellos episcopales, o sea la figura del prelado, muy pronto añadieron la santa imágen de María; no termina, en efecto, el siglo XIII sin que hallemos conmemorado en los contrasellos de sus prelados un hecho muy glorioso para la Iglesia toledana. Entre los grande obispos que ennoblecieron esta Sede descuella San Ildefonso, que la rigió desde el año 657 al 667, el cual admiró a sus coetáneos por sus virtudes, entre las que resplandeció la férvida devoción a la Santísima Virgen. Sus piadosos escritos, su enérgica defensa de las prerrogativas de la Reina del Cielo y su ternísima devoción hacia ella, mereciéronle un premio cuyo recuerdo han perpetuado maravillosas esculturas que profusamente embellecen la Catedral de Toledo.

Un sucesor de San Ildefonso, Cixila, refiere el hecho con el sobrio pero piadoso estilo de aquel tiempo: "Acercábase —dice el arzobispo biógrafo— el día de la santa y siempre Virgen María, e Ildefonso celebró un triduo de letanías antes de la fiesta y terminó además la Misa que se había de celebrar en su honor... Después de preparada esta misa y puesta en música sobremanera armoniosa, como salida de lo más íntimo de su corazón; después de ultimar el libro *De la Virginidad Perpetua de Santa María,* compuesto con sentencias del Antiguo y del Nuevo Testamento, salió antes de amanecer, según costumbre, para celebrar los divinos oficios. Precedíanle llevando hachas encendidas el diácono y el subdiácono con todo el clero; abrieron aquéllos las puertas del atrio y penetrando en el templo, deslumbrados por un resplandor celeste que apenas pudieron sufrir, huyeron despavoridos, arrojando las hachas que llevaban... Pero Ildefonso, postrándose sin temor ante el altar de la Virgen Santísima, vió a ésta sentada en la cátedra de marfil desde donde el Obispo acostumbraba a dirigir sus exhortaciones al pueblo, y al mirar en su derredor descubrió en el ábside una multitud de vírgenes que con suavísimas melodías entonaban algunos salmos. Refirió él a sus amigos más íntimos y queridos que al fijar sus ojos en María oyó que

Digitized by Google

esta le dijo: "Recibe el don que te traigo por mi mano de los tesoros de mi Hijo, y porque has sido fiel en mi servicio y has grabado en los corazones de los fieles mis alabanzas tan suave y graciosamente, determino yo adornarte ahora con vestiduras de gloria y colmarte de alegría junto a mi trono con los demás siervos de mi Hijo [1]."

Esta tradición, recogida por el arzobispo Cixila y recibida por el Breviario antiguo de la Iglesia de Toledo, obscurecióse acaso algún tanto durante la dominación árabe y en los primeros años de la reconquista cristiana; pero revive en el siglo XIII por la pluma del Cerratense, que narra el hecho casi con las mismas palabras que las arriba traducidas. Los poetas castellanos de aquel siglo la divulgaron también en la incipiente lengua romance; Gonzalo de Berceo el primero, escribiendo los *Milagros de Nuestra Señora* [2], dedica su primera relación a este suceso, porque "*en España cobdiçia de luego empezar*" y da vida y movimiento en las sencillas estrofas de este poema a aquellas ternísimas escenas celestiales, cuando el poeta va narrando cómo se aparece la *Madre del Rey de Magestat al sancto arzobispo, su amigo leal,* y

Fizoli otra graçia qual nunqua fue oida,
Dioli una casulla sin aguia cosida.
Obra era angelica, non de omne texida,
Fabloli pocos vierbos, razon buena complida.

Conforme con la narración de los biógrafos anteriores, también aquí conmemora el poeta el encargo que la Virgen hace a su devoto *capellán* de usar la casulla en la fiesta de aquel día:

A la tu missa nueva desta festividat,
Adugote ofrenda de gran autoridat,
Casulla con que cantes, preçiosa de verdat,
Oy en el dia sancto de Navidat.

porque, como dice muy bien el clérigo juglar medioeval al terminar la descripción de este primer milagro:

La Virgen gloriosa estrella del mar
Sabe a sus amigos galardon bueno dar.

Cuando el Cerratense [3], con lacónica frase evoca la memoria de este prodigio que seis centurias conservaron, y Gonzalo de Berceo lo canta en sus sencillas estrofas, mucho antes que se esculpiese en las piedras de la Catedral, ya el arzobispo don Sancho de Aragón, infante de

1 Lorenzana: *Opera SS. PP. Toletanorum,* I, 96; Flórez: *España Sagrada,* V, ap. 8.
2 Cfr. *Bibl. de Autores Españoles,* t. LVII; *Milagros de Nuestra Señora,* Milagro I.
3 Lorenzana: *Opera SS. PP. Tolet.,* I, 100; Flórez: *España Sagrada,* V, ap. 9.

Digitized by Google

este reino por ser hijo de Jaime I, imprime en los contrasellos el milagro que honró a su santo antecesor. Impresa sobre cera amarillenta en impronta de forma circular, la figura de la Virgen aparece de pie, llevando en la cabeza corona de tres florones encima del velo, que cae sobre los hombros; viste túnica, sujeta, sin duda, por ceñidor, que oculta el manto, caído por la espalda y que viene a recogerse a la cintura, flotando uno de sus extremos detrás del Niño; éste, vestido con túnica y rodeada de nimbo la cabeza, sostiene un libro en la mano izquierda y volviéndose ligeramente hacia el arzobispo parece bendecirlo con la diestra, mientras la Virgen impone al Santo la casulla, que es cerrada, con galón en el cuello y en el frente. El arzobispo la recibe de rodillas, orante, vestido con alba y cubierto con mitra, cuyas ínfulas caen sobre sus hombros. Completa la decoración una estrella a la altura de su cabeza entre él y la Virgen, y circunda el contrasello esta apropiada leyenda, la salutación angélica: + AVE MARIA GRA. PLENA DNS. TECVM. (Lám. I, n.° 1.)

La impronta que reproducimos corresponde al sello que autoriza las capitulaciones matrimoniales de don Fernando de la Cerda y doña Blanca de Francia, hija de San Luis, hechas en 13 de julio de 1269[1]. Esta coincidencia recuerda otra bien triste: el arzobispo y el infante desaparecen de la escena de la vida en el mismo año, 1275. Don Sancho halla la muerte combatiendo con los moros y don Fernando cuando se dirige a vengar la derrota de aquél, en la que nada se librara, a no ser el guión del arzobispo, que esforzadamente recobrara el señor de Vizcaya.

El sucesor de don Sancho, el abad de Covarrubias don Fernando, emplea en 1276, siendo electo aún, contrasello también circular, de buena impronta primeramente, pero que debió reblandecerse y borrarse, perdiéndose muchos detalles. No sigue a su predecesor en estampar la descensión de la Virgen; pero sí aparece ésta en un trono, adornada con nimbo y cubierta la cabeza con velo, sin que sobre él se distinga la corona que debió tener; el Niño, nimbado, sostenido en el brazo izquierdo de la Madre, se vuelve hacia el arzobispo que, postrado de rodillas, hace ademán de ofrendarle algún presente. En el ejemplar que estudiamos no es posible descubrir otros detalles ni descifrar la ilegible leyenda. (Lám. I, n.° 2.)

3. No hemos querido separar el estudio de los sellos del Cabildo de Toledo de los de sus arzobispos, cuyas fechas no coinciden, aunque per-

1 L. Douet d'Arcq: *Inventaires et documents des Archives de l'Empire: Collection de Sceaux*, núm. 11344.

Digitized by Google

tenezcan al mismo siglo. Con rigor cronológico sigue a los primeros más antiguos el del caballero castellano Romeo López de Tamayo, ejemplar de esmerado relieve, que en punto a arte no es inferior a los anteriores, antes bien los supera. (Lám. I, n.° 3.)

Situada la villa de Tamayo a corta distancia y al Oeste de Oña, en la provincia de Burgos, sólo quedan de su pasada grandeza restos de las torres y del castillo: de la piedad de sus moradores nos habla esta preciosa imagen en cera de la Virgen, cuya devoción arraigó y movió sin duda a grabarla en el sello al de Tamayo por la muy singular piedad con que desde remota fecha se veneraba en Oña la imagen de Santa María. La fama de los prodigios que ésta obraba no se quedó encerrada en el recinto del monasterio de San Salvador ni se detuvo en los lugares comarcanos, sino que llega hasta la capital castellana y penetra en el alcázar de una reina, que angustiada veía en los umbrales de la muerte al hijo en quien cifraba las grandes esperanzas de ver reunidos los reinos cristianos de la región leonesacastellana: la reina doña Berenguela, en una grave enfermedad del Santo Rey, niño aún, destituída del poder humano para devolverle la salud, se acogió al divino, llegando al cenobio benedictino para pedir a la milagrosa Virgen de Santa María de Oña la curación del hijo moribundo, favor que obtuvo al colocarlo sobre el ara del altar de María, como refiere en una de las bellas cantigas Alfonso X [1]:

A Virgen Sancta María,
Logo con sa piedade,
Acorreu ao menynno,
Et dessa enfermedade
Lle deu saude comprida...

pues como dice en el estribillo:

Ben peresta a os reis
D'amaren Sancta María,
Ca en as mui grandes coitas
Ela os acorr'e guia.

En esta época en que una reina angustiada acudía a Oña en demanda de remedio, y un rey agradecido, don Alfonso IX, así que

...ouv' est' miragr' oydo
Logo foi de camynno
A Onna en romería

y otro rey poeta hacía, más tarde, de este prodigio, tema de una de sus admirables cantigas, los vasallos, aspirando este ambiente piadoso, adoptaban como timbre de gloria la imagen de la Reina del Cielo.

1 Cantiga CCXXI.

Digitized by Google

Interesantísimo es el sello que autoriza un documento del año 1229 otorgado por García López de Tamayo, si bien el sello corresponde a su hermano Romeo, por no usarlo aquél, quien declara que "*ad majorem cautelam sigillum fratris mei domni Romerii huic carte feci apponi*". Es éste un notable ejemplar, que a la perfección del relieve, a pesar de sus pequeñas dimensiones, y a la hermosura de la imagen une un simbolismo que no encontramos en ningún otro sello: la Virgen tiene bajo sus plantas al demonio, representado en figura humana, que forcejea para levantarse. Unese a esto la circunstancia de ocupar la Virgen una cátedra de fábrica, cuyos lados tienen fina ornamentación y están rematados por esferas. Por lo demás, la Virgen, vestida con túnica de ancha manga, lleva corona, nimbo y cetro flordelisado, signos de la realeza, como el Niño Jesús se presenta con la actitud tradicional, nimbado, sosteniendo con la mano izquierda un libro, mientras bendice con la derecha. El conjunto de este sello es de una belleza y de un sobrenaturalismo que atraen y convencen que en nada es inferior esta imagen a las más bellas esculturas del arte gótico.

Fig. 7.ª
Sello del Cabildo de Salamanca.

4. El Cabildo de Salamanca, no bien se posesiona de la iglesia levantada por el repoblador de aquella ciudad Raimundo de Borgoña, comienza a emplear sello con la imagen de Nuestra Señora, cual conviene al capítulo de Santa María de la Sede y que al edificar un nuevo templo tantas veces hizo esculpir en él la salutación angélica. No son los ejemplares que conocemos muy posteriores a la venerada imagen de Santa María de la Vega y deben ser coetáneos de las ricas imágenes de plata que conservaba la Iglesia Catedral en su tesoro. Corresponde este tipo al año 1231, fecha del más antiguo, estampado sobre cera verde, con forma de doble ojiva; tiene un carácter hierático tan acentuado que sólo a los más antiguos del Cabildo toledano puede compararse, carácter que llega hasta bien avanzado el siglo, puesto que en 1262 existen sellos del mismo tipo. (Fig. 7.ª)

Tiene esta imagen algunas particularidades que la distinguen de las demás de su siglo: como éstas es sedente, ocupando un trono que se conoce por la grada en que apoya los pies y el asiento tallado, que sobresale ligeramente. La forma de la corona es inusitada en los sellos, aunque sea bastante corriente en las esculturas en madera; terminan en ella las tres o cuatro ondulaciones del cerco con esferas desproporcio-

Digitized by Google

nadas, desproporción que también se observa en el cetro, terminado en grandísima flor de lis. Otra nota nueva en los sellos la hallamos en la túnica que, muy ceñida, es de mangas perdidas; pero más llama aún la atención la completa desnudez del Niño Jesús que, sentado en la rodilla izquierda de la Madre, parece sostener en la izquierda la simbólica manzana y levanta la derecha con ademán de bendeçir. El nimbo crucífero del Niño y dos estrellas en el campo del sello, a la altura de los hombros de la Virgen, completan la ornamentación.

Por los años en que se grababa este sello en Salamanca unos prebendados de la Catedral de la vecina diócesis de Avila estampan también en los suyos imágenes de la Virgen María. Dedicada esta Santa Iglesia al Salvador, adopta por sello el *Agnus Dei*, como se ve en el del año 1232, que cuelga del mismo documento en que el arcipreste y el chantre ponen los suyos con imágenes marianas: son éstos de pequeño módulo en forma de doble ojiva, y están divididos en dos secciones, ocupadas: la inferior, por una figura orante, la del signatario, y la superior, por la imagen en busto de la Virgen. De regular arte la del arcipreste, nada que la diferencie de otras de su época hallamos en ella; no así en la del chantre, que aunque de un arte grosero y defectuoso, ofrece nuevos detalles, al lado de otros arcaicos caracteres, como el del velo sumamente ajustado y cerrado. (Lám. I, n.º 4.) Prescindiendo de los defectos, sobre todo de la falta de proporción en la figura del Niño, es curioso ver cómo éste extiende sus brazos alrededor del cuello de la Madre para abrazarla; ésta, además, descansa sobre un libro, símbolo acaso del cargo de cantor, cuando no tomado de la Sagrada Escritura, pues tiene dos sellos pendientes que invaden la zona inferior del campo del que describimos.

Un decenio posterior a estos tres últimos sellos de Salamanca y de Avila es el de Martín de Talavera, arcediano primero y deán más tarde de Burgos. En ambos cargos imprimió igual imagen y sólo cambió la leyenda: no es extraño que adoptara para aquélla la de la Madre del Salvador, porque presidía una iglesia dedicada desde muy remota fecha a Santa María. La imagen bendita de Nuestra Señora se alza en la fachada del monumental templo que el santo rey Fernando III y el piadoso obispo Mauricio construían por el tiempo en que el deán Martín de Talavera empleaba el sello que nos ocupa, y allí también una elegante inscripción, formando delicados calados, la proclama *pulcra et decora*: su imagen, cincelada en plata, preside además en el altar mayor, donde sustituye a la antiquísima de Oca, trasladada, como la Sede episcopal, desde

Digitized by Google

esta ciudad a Burgos para ser venerada con gran piedad bajo la advocación de Nuestra Señora de los Remedios [1]. Fuera de ésta y de la igualmente antigua escultura de la Virgen de los Milagros, todas las demás de la misma, como los relieves conmemorativos de sus misterios que decoran el histórico templo son posteriores a la que brevemente vamos a describir; sólo al lado de ésta podría colocarse la que en el mismo siglo estampaba el Cabildo burgalés en sus sellos, los cuales, al decir de un historiador de esta Catedral, eran de forma ojival y ostentaban la escena de la coronación de la Santísima Virgen.

Bellísima es la imagen impresa en el sello de doble ojiva, sobre cera natural, por el piadoso deán. (Lám. I, n.° 5.) Tal vez puede reprobarse en ella el alargamiento de la figura, si no fuera esta ligera desproporción carácter propio de la escultura de la época gótica, que es natural influyese a su vez en el arte del grabado. Ocupa la Virgen una silla tallada y apoya los pies sobre decorada ménsula; viste túnica sujeta con ceñidor, que los pliegues acusan, pero que oculta el amplio manto, semejante a la *palla* de las matronas romanas; ciñe su cabeza corona de tres florones y sostiene con la mano derecha un largo cetro o báculo flordelisado que apoya en el suelo. El Niño, nimbado, bendice al deán que permanece arrodillado a la izquierda, juntas las manos ante el pecho en actitud orante.

5. Al finalizar el siglo XIII y en su último período, desde el año 1273, hallamos una imagen de perfecto grabado que pueda considerarse un altorrelieve: es la Virgen del sello capitular segoviense. Ella nos recuerda la destruída Iglesia Catedral, consagrada en 1228, de recia fábrica y fortísima torre, que los documentos más antiguos llaman de Santa María: sobre la puerta de este templo refiere la tradición que había una imagen de su titular. Pero de aquella sólida construcción nada queda, todo lo borró el tiempo; arruinóse la iglesia, y al desaparecer, corriendo los siglos, el núcleo de población del paraje donde se alzara el sagrado recinto, quedó convertido en la *Huerta del Rey*. Guardáronse las imágenes y reliquias de la destruída iglesia en el Alcázar para ser poco después, trasladadas a la iglesia de Santa Clara, donde permanecieron hasta que el día de la Asunción de 1558 en solemne procesión fueron llevadas al nuevo templo catedral: entre ellas iba la imagen de plata de la Madre de Dios que ofreciera cual exvoto el desgraciado rey don Enrique IV [2].

1 M. Martínez Sanz: *Historia del templo de la Catedral de Burgos.*
2 Diego de Colmenares: *Historia de la insigne ciudad de Segovia.*

Digitized by Google

Edificado el nuevo templo en distinto lugar que el arruinado, sustituída la antigua imagen por la rica ofrenda del último rey de Castilla, no queda recuerdo alguno del viejo templo: sólo la imagen del sello capitular nos representa tal vez la antiquísima y muy venerada de la Fuencisla, sustituída también en el siglo XVII, con ocasión de inaugurarse el nuevo santuario, donde fué llevada con inusitada solemnidad en el año 1611.

La tradición de la Virgen de la Fuencisla está enturbiada por las fábulas de los falsos cronicones, que la suponen de la época visigoda, y hasta llegan a inventar el nombre del sacerdote que la ocultó en San Gil, adonde la llevó desde el lugar de las *Peñas Grageras,* que hoy ocupa el moderno santuario, siendo descubierta, vuelta Segovia al dominio cristiano, en la soterraña de San Gil. Una tradición más sencilla y más fundada también viene a mostrar el arraigo de la devoción a María en el pueblo segoviano, tradición recogida en una cantiga por Alfonso el Sabio, y cuyo hecho inicial se cree ocurrido en el primer tercio del siglo XIII. Entre los judíos que habitaban en la ciudad de Segovia había una hermosa casada que, conociendo la verdad del Evangelio, tenía alma cristiana, en apariencia hebrea. Aborrecida de los suyos, acusáronla falsamente de adulterio, por lo cual fué entregada al marido, pues aunque su ley imponía la pena de morir apedreada a la culpable, no observando ya nada de su antigua ley, determinaron despeñarla desde los altos peñascos que entonces llamaban Peñas Grageras, y hoy de Fuencisla. El populacho acudió a presenciar la ejecución, y confundidos moriscos y judíos con algunos cristianos de nombre, ocuparon las alturas, bien ajenos al portento que iban a presenciar. La inocente demandó, devota, en el último trance, el favor que creía y esperaba de la Madre de Dios, y volviéndose hacia la imagen que se descubría sobre la puerta de la iglesia mayor, la invocó con estas palabras, transmitidas por la tradición: "¡Virgen María; pues amparas a las cristianas, protege también a una judía!..." No fué desoída la fervorosa súplica y despeñada la judía desde la altura llegó a lo profundo del barranco ilesa: allí la hallaron cuantos concurrieron a la ejecución y todos escucharon de sus labios cómo la Virgen, a quien invocó, la acompañara en forma visible, reservándola de todo daño: el pueblo creyente, avergonzados los acusadores y los curiosos, acompañó hasta la Catedral a la salvada, quien recibió las aguas bautismales, adoptando el nombre de María del Salto.

Como hemos supuesto antes, tal vez la imagen del sello que vamos a describir sea reproducción de aquella situada sobre la puerta del antiguo tem-

Digitized by Google

1

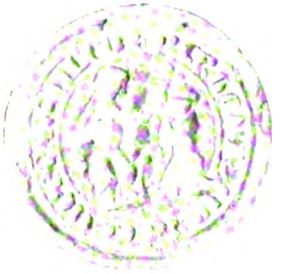

2

3

4

5

6

1. Don Sancho de Aragón, arzobispo de Toledo.—2. Don Fernando, ídem íd.—3. Romeo López de Tamayo.—4. Arcipreste de Avila.—5. Martín de Talavera, deán de Burgos.—6. Cabildo de Segovia.

Digitized by Google

Digitized by Google

plo catedral, hacia la cual volvió sus ojos implorando piedad la inocente conversa, como denota el arcaísmo hierático de su figura. (Lám. I, n.° 6.) Cuando ya se estampaban imágenes de mayor expresión con la soltura de los sellos últimos del Cabildo y de los arzobispos de Toledo y cuando ya Burgos nos ofrece el ejemplar, de finísimo gusto, de María de Talavera, no se explica sino por la influencia de otra imagen más antigua el hieratismo que se descubre en ésta al lado de los detalles que tiene, propios de un arte más adelantado. El primer documento que conocemos llevando el sello que nos ocupa tiene fecha de 1273 y a partir de este año se encuentra en varios diplomas, hasta los primeros años del siglo XIV. La forma del sello es la corriente en los sellos eclesiásticos, o sea la de doble ojiva: resalta en el campo del mismo, con pronunciado relieve, como hemos dicho, la imagen de la Virgen María. Aparece ésta sentada en sencillo banco o escaño y apoya los pies sobre una grada; tiene el rostro de frente, con hierática rigidez y cubre su cabeza un velo, que no se prolonga tanto que caiga sobre los hombros ni va tan ceñido que llegue a adoptar la forma de toca; lleva encima una corona de tres florones, quedando todo este conjunto circuido por el nimbo. Como las demás imágenes de su tiempo, lleva una amplia túnica inferior, pero se diferencia de las que hemos estudiado hasta aquí por la sobreveste, que recuerda la *pénula nobilis* de los romanos, llevándola recortada por los costados, al modo de las modernas casullas, y galoneadas con orofrés en la abertura del cuello. Otra particularidad ofrece y es la de tener extendido hacia afuera el brazo derecho, cuya mano sostiene una flor de lis o un lirio. La actitud del Niño es la tan usual en estas representaciones: sentado en la rodilla izquierda de su Madre, extiende hacia el rostro de ésta su mano derecha, y sostiene con la izquierda un libro. No lleva, como Ella, corona, atributo que ya en esta época había desaparecido en la imagen del Niño, aunque no de la Virgen, pero sí lleva el nimbo emblema de la divinidad.

6. Llegamos ya al último decenio del siglo XIII, y entre los sellos del postrer período de esta centuria hallamos uno muy curioso, tanto desde el punto de vista histórico como desde el artístico y el religioso: es el sello de la Hermandad de los Consejos de Extremadura y del Arzobispado de Toledo. (Fig. 8.ª) Era frecuente en aquellos revueltos tiempos medioevales que los pueblos y ciudades formasen comunidades o hermandades para la común defensa contra los atropellos de los poderosos o para conseguir nuevas libertades de reyes y señores; estas hermandades, al igual de otras corporaciones, otorgaban documentos, generalmente convenios o cartas de seguro y salvaguardia, a los que sujetaban sendos sellos

Digitized by Google

de cera. Interesante es para la historia de estas instituciones la carta otorgada en 1295 por la Hermandad citada en favor del arzobispo de Toledo dejando a salvo la jurisdicción del mismo en los Concejos de Alcalá, Brihuega y Uceda, que habían sido admitidos en la Hermandad; interesante es también para la Arqueología, por el perfecto estado de conservación del sello, que en el anverso representa una gran águila caudal explayada y en el reverso un bien diseñado castillo de tres torres; pero mucho más importante lo es desde el punto de vista de nuestro estudio por la nueva modalidad de representar a la Virgen Santísima. En efecto: como en el anverso se descubre la imagen del Salvador del Mundo, que se eleva sobre una nube por encima del águila caudal, así en el reverso, sobre la torre central del castillo, se percibe la efigie de la Madre del Salvador, borrosa pero con bastante relieve para ver que, de medio cuerpo, con velo y manto y acaso con corona, sostiene al Niño Jesús, nimbado. de perfil, y alargando la diestra hacia su Madre.

Fig. 8.ª Imagen del sello de la Hermandad de Extremadura y Toledo.

Vamos a terminar el estudio de los sellos castellanos marianos correspondientes al siglo XIII con la descripción de tres bellos ejemplares, que no dudamos incluír, por sus caracteres, en este siglo: ¡lástima es que, desprendidos de sus documentos, no lleguen a alcanzar sueltos el valor histórico que otros de menor mérito artístico! Los tres figuran entre los de la colección formada por don Juan Catalina García, y los estudiamos, como otros de esta colección, teniendo a la vista improntas hechas sobre ellos para el Archivo Histórico Nacional. Corresponde el primero de ellos al Cabildo de Cuenca (Lám. II, n.º 2), y no es infundado suponer que la efigie que en él aparece sea la venerada Virgen del Sagrario, que una constante tradición afirma haber sido llevada por Alfonso VIII al entrar en la ciudad reconquistada. Expuesta primero al culto en la capilla *Honda* del templo catedral, fué trasladada en el siglo XVII a más artística capilla, comenzada a construír en 1631, durante el pontificado de don Enrique Pimentel[1]; en ella ocupa el sitio principal del retablo mayor, bien que vestida con túnica y manto postizos, según la antiartística y deplorable costumbre del siglo del traslado. Al lado de la desfigurada imagen resalta más la belleza del artístico grabado del sello. Una ménsula sos-

1 Trifón Muñoz y Soliva: *Historia de la ciudad de Cuenca;* y *Noticia de los obispos de Cuenca.*

Digitized by Google

1

2

3

1. Orden de Santa María.—2. Cabildo de Cuenca.—3. Cabildo de Almazán.

Digitized by Google

Digitized by Google

tiene una grada partida, en cuyas secciones descansan los pies de la Virgen, que se sienta en preciosa y trabajada silla curul, cuyos brazos semejan cabezas de león y cuyos pies figuran garras. Ciñe la frente de la Reina del Cielo una corona de tres florones sobre el velo, caído sobre los hombros, y lleva una sola amplia túnica de elegantes pliegues y mangas regulares, sosteniendo en la mano derecha el cetro flordelisado. El Niño Jesús, cuya cabeza rodea el nimbo crucífero, parece desnudo, particularmente de medio cuerpo arriba; descansa sobre la rodilla izquierda de la Virgen y tiene en la mano izquierda la emblemática manzana, a la vez que bendice con la mano derecha. Pudiera, a primera vista, descubrirse en esta imagen cierto hieratismo que parece imprimirle la majestuosa actitud con que supo grabarla el artista; pero al advertir en ella la ligera inclinación del rostro de la Virgen hacia la izquierda, contemplando con tierna expresión a su Hijo, adquiere la imagen tal animación, vida y sentimiento, que a la vez despiertan en quien la contempla la emoción artística y aviva el ideal religioso.

El segundo de los tres últimos sellos de que venimos hablando corresponde al Cabildo de clérigos de Almazán (*Sigillum Capituli clericorum Almaçani,* dice la inscripción) y su efigie debe clasificarse entre las muchísimas cuyo origen ha embellecido la tradición con poéticas y sencillas leyendas. (Lám. II, n.° 3.) Representa la aparición de una Virgen, que emerge en más de medio cuerpo de un árbol, bajo cuya copa están dos figuras: a la derecha la de un ángel que sostiene un cirio y a la izquierda otra, que acaso sea la del afortunado pastor testigo de la celestial visión. La Virgen tiene en la mano derecha un cetro con grande, desproporcionada flor de lis, y encima se ve una estrella. Con velo, sin corona o usando acaso una imperceptible diadema o *stemma,* viste túnica con ceñidor y manto, a modo de la antigua *palla,* y sostiene al Niño, de perfil, en el brazo izquierdo.

El tercer sello a que hemos aludido, último de la serie castellana que estudiamos, pertenece al capítulo del convento cartaginense de la Orden de Santa María de España. (Lám. II, n.° 1.) Fundada esta Orden por Alfonso X en 1272 *a loor de la Virgen Sancta María,* añadióle la denominación *de España,* ya para distinguirla de otra cualquiera extranjera de la misma advocación, ya porque a ella confiaba la defensa de las fronteras españolas. Señaló, como fin el Rey Sabio a la naciente Orden la defensa y dilatación de la fe católica, por la que había de luchar a la vez que por la patria, principalmente en *los fechos de mar;* pero su vida fué tan efímera que ni la Historia conserva noticias de su desen-

Digitized by Google

volvimiento ni llega más allá del siglo en que fué fundada; son, por tanto, escasos los documentos que de ella se conservan sin que ninguno entre ellos esté dotado de sello. Sólo se conocen dos, desprendidos de sus diplomas: el del maestre de la Orden, cuyo campo lleva una estrella, que en el núcleo aparece cuartelada con castillos y leones contrapuestos, y el del Cabildo de Cartagena. Se destaca en el campo de éste la imagen de la Virgen sedente y descansando sobre una grada dentro de un círculo inscrito en una estrella de ocho puntas. Al igual de otras efigies de su época viste túnica y manto, lleva velo, con la corona de cuatro florones sobrepuesta, y sostiene sobre la rodilla izquierda al Niño Jesús, que se ve de perfil, sin nimbo ni corona, mirando a la Madre: ésta no sostiene cetro ni flor de lis apoyada sobre el pecho, sino que extiende hacia afuera el brazo derecho, sosteniendo en la mano un ramo.

No sólo la efigie proclama la advocación de la Orden, sino también la misma leyenda, que en caracteres góticos dice: *Sigillum Ordinis Milicie Sancte Marie de Cartagenia.* Del simbolismo de la estrella ha dicho un escritor en documentada monografía sobre esta Orden [1] que no es otro distinto de la mística representación a que el propio Alfonso X alude en la CCCXXV de sus Cantigas.

Con dereit' a Virgen santa
a nome Strela do día;
ca assi pelo mar grande
come pela terra guía.

III

Sellos aragoneses, catalanes y navarros en el siglo XIII.—1. Santa María de Albarracín.—2. Imágenes de Santa María de la Peña en Calatayud y de Nuestra Señora de Salas en Huesca.—3. Sello del obispo de Lérida don Geraldo de Andriano.—4. Sellos del reino de Navarra.

1. Abundan también en Aragón, Cataluña y Navarra los sellos con imágenes marianas; se encuentran con tanta frecuencia como en la región castellana, pero ofrecen más variedades por causa de las diversas influencias que se dejaron sentir en los distintos reinos al transcurrir el siglo XIII.

1 J. Menéndez Pidal: *Noticias de la Orden Militar de Santa María de España.* (Rev. de Arch., Bibl. y Mus., t. XVII, pág. 161.)

Digitized by Google

La uniformidad en las efigies y la sobriedad de la decoración que caracteriza a los sellos de Castilla contrasta con la diversidad que se observa en las imágenes de los reinos que baña el Ebro, entre las cuales hallamos unas veces vírgenes sedentes, otras de medio cuerpo, ya en campo liso (las menos), ya encuadradas en arcadas o retablos decorados según el estilo dominante en cada período del siglo que vamos a historiar. Señalado el hecho, dejaremos el advertir las influencias extrañas que se notan en algunos sellos para cuando estudiamos cada uno de ellos.

El más antiguo entre los aragoneses es el del caballero don Pedro Fernández de Azagra, señor de Albarracín y vasallo de Santa María. En la historia de este señorío hemos de buscar el origen de la bellísima o mejor bellísimas imágenes que campean en los sellos de este caballero; y digo imágenes porque si a primera vista parece la misma en todos, mejor examinados éstos se llega a conocer que son de distinto cuño, bien que conservando el tipo, sobre todo en el del reverso, que es la imagen de María, con gran exactitud.

Ya en la época visigoda la ciudad de Albarracín se denominaba *Santa María de Oriente,* nombre que casi desapareció con la invasión sarracena, pero que, conservado por los mozárabes, revivió tan pronto como se restituye al poder de los cristianos, dominación que debió comenzar por los años de 1165 al 1170. Sea por hechos de armas o por capitulaciones con los árabes, aparece en aquel tiempo señoreando Albarracín don Pedro Ruiz de Azagra, hijo del caballero navarro don Rodrigo de Azagra, señor de Estella, quien no quiso rendir vasallaje al Rey de Castilla, con cuyos estados confinaba, ni aun al de Aragón, a cuya reconquista pertenecía Albarracín. Fiel al propósito de mantener con cristiana fiereza su independencia, crea el señorío, que consolidó al restaurar la antigua sede *arcabricense,* para la que vió consagrado por el arzobispo de Toledo a su deudo el monje del Monasterio de Piedra don Martín Ruiz de Azagra [1].

Los sucesores de don Pedro conservaron con empeño la independencia, titulándose ya su hermano e inmediato sucesor don Hernando sólo *vasallo de Santa María,* vasallaje que el hijo de éste, don Pedro Fernández de Azagra [2], reconoce en los documentos, denominándose en ellos, a la vez que *Dominus Varrachinensis o de Albarracino, famulus o vasal-*

1 Villanueva: *Viaje literario,* t. III.

2 Para la biografía de don Pedro consúltense los *Anales de Zurita,* libro III, en varios años.

Digitized by Google

lus Sanctae Mariae. Defendió don Pedro con el tesón de sus predecesores la autonomía de su señorío, resistiendo a Jaime I el Conquistador cuando asedió la ciudad de Albarracín, el año de 1220, por haber acogido en ella a don Rodrigo de Lizana y a otros caballeros rebeldes al monarca aragonés, sin que ello fuera óbice para que, hechas las paces, colaborase con éste en la gloriosa empresa de la reconquista de Valencia, ni para honrarle con magnificencia cuando en 1232, antes de comenzar la campaña, sale a recibirle a Egea para agasajarle con espléndida fiesta de cacería.

Fué leal aliado del Rey de Aragón y no menos fiel *vasallo de Santa María*, a la que el año de 1223 ofrece en la iglesia de Segorbe, adonde se había trasladado la sede arcabricense, las primicias de sus viñedos para que se adquiriese con ellas el aceite que perpetuamente alimentase una lámpara ante el altar de la Virgen María: "et coram altare Beatae Virginis Mariae propia lampas jugiter accendatur." Y para que sea más firme la donación manda poner su sello, el mismo que lleva la imagen de la Virgen, declarando que "...ut omnia ista melius et securius permanerent duximus sigillo propio hanc paginam roborandam" [1].

No faltó al *Vasallo de Santa María* la protección de su Reina: experimentóla durante la guerra, pues en la campaña de Valencia intervino con fortuna, asistiendo a la toma de Jérica y a la de Burriana; se apodera con don Jimeno de Urrea, en ocho días, de Cilla; hace entrega de este lugar al rey para asistir y jurar con él la capitulación de Valencia. Lo mismo que en esta guerra es afortunado en otras empresas, como en la que se empeñó cuando, desavenido con don Jaime, hace una incursión victoriosa, en 1241, por las tierras de Granada, ayudando al Rey de Castilla.

La protección que experimentó en la paz acaso esté concretada en una leyenda que recogen los cronistas del Monasterio de Piedra [2]. Caminando don Pedro desde Molina a Calatayud hubo de sorprenderle la noche, que se adelantaba con negra tormenta, y durante ella quedó perdido entre los barrancos donde se internara, sin rumbo, su caballo; rendido de fatiga hace alto en la marcha al oír, merced a una ráfaga, el tañido de una campana y descubrir a poco una tenue luz en la dirección del sonido; espolea el caballo para correr en busca del asilo, pero sus esfuerzos fueron inútiles: el animal, retrocediendo, resistíase a seguir

1 Villanueva: op. cit., apéndices.

2 Jarnet, Leandro: *El Monasterio de Piedra;* Pérez Villamil, Manuel: *Recuerdos del Monasterio de Piedra.*

Digitized by Google

y entre tanto desvanecióse el sonido de la campana y extinguióse la luz, resolviendo don Pedro pasar al raso la noche, que ya abonanzaba. Al mismo tiempo en el Monasterio de Piedra la campana de la iglesia llamaba a los monjes al rezo de las últimas horas canónicas, y uno de ellos, al abandonar la celda, sintiendo afuera la tempestad, abrió, curioso, la ventana, dejando ver la lucecilla de su lámpara, y al observar el estado del cielo cerró rápidamente, murmurando esta súplica: "A Santa María de Piedra, por los caminantes que están en peligro, Ave María..." Era la misma hora en que el señor de Albarracín buscaba en vano donde guarecerse desde lo alto de la *Peña de la Lastra*: al rayar el alba vió con espanto que un abismo se abría entre él y el Monasterio.

Pródigamente dotó el de Azagra al Monasterio de Piedra, igualmente que sus predecesores, los cuales en él depositaban sus testamentos, y como aquéllos dispuso que en la iglesia del mismo se le diese sepultura: no es, pues, extraño que si fué tan generoso con la iglesia de Santa María de Piedra, y con la de Segorbe, para que ardiese siempre la lámpara del altar de Nuestra Señora, hiciese estampar en los sellos la efigie bendita de María, que más tarde incorporó a su escudo la ciudad de Albarracín. Y en verdad que es un ejemplar artístico y bello: estas imágenes moldeadas en cera, con su sobría decoración, pueden compararse con las coetáneas labradas en piedra que adornan tantas portadas construídas en los comienzos del siglo XIII.

Tres ejemplares conocemos que se completan: es el más antiguo del año 1216 y pende de una carta de confirmación de todas las donaciones hechas a Orden de San Juan de Jerusalén. Corresponde seguramente este sello a matriz distinta de los dos restantes, pues se notan en el anverso algunas diferencias, que en el reverso son casi imperceptibles, ya que el artista quiso sin duda, al grabar la segunda matriz, conservar la imagen de María con fidelidad. Los sellos de este segundo tipo corresponden a los últimos años de don Pedro. El de fecha cierta (4 de abril de 1241) autoriza el testamento que otorgó en Valencia cuando se disponía para la expedición contra los moros de Granada; el otro, de fecha ignorada, lo conocemos por una buena y completa impronta del que se conserva en el Archivo de la Diputación foral de Navarra. Sirve de marco a la preciosa efigie una sencilla pero elegante arcada románica, formada por arco de medio punto, sostenido por columnas, cuyos capiteles recuerdan el corintio, de los que también arrancan piñones almenados; la clave del arco lleva sobrepuesto un adorno a modo de concha. (Fig. 9.ª) Ocupa el vano la imagen augusta y serena de la Virgen en

Digitized by Google

gran tamaño, puesto que el sello tiene un módulo de setenta y cinco milímetros. Siéntase en un trono sin respaldar, del que se ven el almohadón y las columnas que decoran los ángulos del escaño, y apoya en su regazo, sosteniéndole con la mano izquierda, al Niño Jesús. La vestidura, de encantadora sencillez, realza la majestad de la figura; lleva una sola túnica, no rígida, como pudiera creerse de aquella época, sina amplia, grabada con una soltura que demuestra la destreza del artista que cinceló el molde de este precioso sello. La cabeza está tocada con velo caído sobre los hombros y que va a juntar sus extremos ante el pecho, dejando descubierto el cuello; rodeada, además de un nimbo, va ceñida con humilde corona de factura bizantina. Con el cetro en la mano derecha se presenta la Reina del Cielo con apariencia de majestad serena y presenta a su Hijo como para recibir las adoraciones de sus vasallos; pero no menos se descubre en ella la ternura con que mira al Niño, quien vistiendo una túnica y llevando una corona semejante a la de su Madre además de un nimbo crucífero, extiende hacia ésta la mano derecha con ademán de bendecir, bendición que parece una caricia a la Virgen, que contempla, a su vez, con expresión de cariño.

Fig. 9.ª
Santa María de Albarracín.

La leyenda del sello comienza en el anverso, donde se ve la figura del titular, armado y protegido con escudo triangular, blasonado en el sello más antiguo con una cruz sobre otra aspada y en el moderno con una cruz florenzada. Dice así: *Sigillum Petri Ferrandi de Azagra;* continuando en el reverso, cuyo campo lo llena la imagen descrita: *Domini Sancte Marie Varrachinensis.*

Del sello capitular de Valencia, cuya sede restauró Jaime I cuando entró en la ciudad del Turia con el brillante cortejo de caballeros aragoneses, entre los que figuraba el señor de Albarracín, de quien hemos venido ocupándonos; de ese sello capitular trataremos al reseñar los del siglo XIV; pero no debemos excluír el del deán que presidía aquel Cabildo en el año 1273. Es un sello desprovisto de ornamentación, que ostenta una imagen de sobrio grabado. (Lám. III, n.º 2.) En un sencillo

Digitized by Google

1

2

3

1. Barrio de la Navarrería de Pamplona.—2. Deán de Valencia.—3. Geraldo de Andriano, obispo de Lérida.

Digitized by Google

Digitized by Google

trono sin adorno alguno, como el resto del campo del sello, aparece la Virgen con toca ceñida y corona, cuyos toscos florones están rematados por esferas, encerrada ésta, a su vez, en nimbo de gran relieve; viste túnica y manto (*palla*) y sostiene en la mano derecha cetro flordelisado. El Niño Jesús, sentado en la rodilla izquierda, viste túnica muy ajustada y lleva nimbo crucífero; su actitud es la de bendecir.

2. Entre los sellos propiamente aragoneses hallamos tres, que se suceden cronológicamente: de Berenguer de Romeo (a. 1281), del obispo de Huesca don Jaime (a. 1282) y del Cabildo de Santa María de la Peña, de Calatayud (a. 1287). Era el primero arcediano de Tarazona, arcedianato que con el de Calatayud formaban las dos porciones más importantes de la diocesis turiasonense. En este sello de Berenguer de Romeo ya descubrimos alguno de los caracteres propios de las imágenes aragonesas. (Lám. IV, n.° 1.) Al arco decorativo de que tan bella muestra nos ofrece el del señor de Albarracín, agréganse figuras accesorias, como son los ángeles, que aparecen aquí, igualmente que en el de Santa María de la Peña de Calatayud, y el sacerdote orante que se ve en la parte inferior de ambos sellos. En éste, dentro de un arco trilobulado, aparece la Virgen sedente, coronada, llevando toca caída con soltura; sostiene en la mano derecha una flor y en el brazo izquierdo al Niño Jesús, nimbado, ofreciendo a su Madre la simbólica manzana. Completan el cuadro las figuras de dos ángeles turiferarios.

El obispo de Huesca don Jaime, segundo de este nombre y apellidado de Roca, nos ofrece una hermosa copia de la Virgen de Salas, estampada en el contrasello. Es interesante la historia de esta devota imagen tan venerada por los oscenses y cuyo santuario es uno de los más antiguos y notables del reino de Aragón. Existe la tradición de que antes del año 1200 esta imagen se trasladó milagrosamente desde el lugar de Salas altas, cerca de Barbastro, a la iglesia de Nuestra Señora de Huerta, en las afueras de Huesca, colocándose a la izquierda de la titular, quedando ambas en la misma forma que hoy se ven en su altar [1]. Son las dos de talla, pero con caracteres que acaso las separen un siglo: la de Salas, de tipo moreno, es sedente, mientras que la de Huerta está de pie y cubierta con manto de plata sobredorada. Desde el prodigioso traslado la iglesia se denominó de Santa María de Salas, comenzando los reyes de Aragón a distinguirla entre todos los santuarios de su reino: doña Sancha, mujer de Alfonso II, levantó un suntuoso

1 PP. Zaragoza (fray Lamberto de) y Huesca (fray Ramón de): *Teatro eclesiástico de Aragón*, t. VII, 137.

Digitized by Google

templo, del cual sólo queda la bella portada bizantina, con las admirables labores de sus archivoltas y los delicados capiteles de sus columnas, todo ello embebido en la nueva fábrica construída en 1727. Además de doña Sancha, la enriquecieron con sus privilegios otros muchos reyes, señaladamente Jaime I y Pedro IV, el cual hizo labrar un altar de plata; la Universidad oscense la incluyó en su escudo, y, por último, el sabio y piadoso obispo don Jaime la imprimió en su sello.

El motivo que tuvo este prelado para estampar la sagrada imagen en él, además de la devoción que profesó a Nuestra Señora de Salas, fué, sin duda, su carácter de prior de la iglesia que la tenía por titular. Poco después de edificado el templo por la reina doña Sancha ya litigaron sobre su posesión el prior de la iglesia de San Pedro el Viejo, Bernardo, y el obispo don García, resolviéndose el pleito en favor de éste, quien adoptó el título de prior de Nuestra Señora de Salas, título que usaron todos sus sucesores. Don Jaime lo fué desde 1273, en que ocupó la Sede oscense después de ser sacristán de la Catedral de Lérida y canónigo de la de Huesca. A su influencia cerca del rey don Jaime I, de quien fué canciller y consejero en los negocios más arduos por su talento y probidad, se debe la particular protección que el monarca aragonés dispensó al santuario de la Virgen de Salas, la cual aparece grabada en el sello del obispo de Huesca con singular perfección (fig. 10). Ocupando un modesto escaño sostiene la Virgen en el regazo, al lado izquierdo, a su divino Hijo, que le ofrece en la mano izquierda la manzana evocadora del pecado original, que El borró, y del que preservó a su inmaculada Madre. El Niño Jesús viste una sola túnica, y la Virgen manto y túnica, constituído aquél mejor que por la antigua *palla*, por la romana también *lacerna*, sujeta por una banda con hebillas al cuello, la cual, cayendo en abundantes pliegues, va a recogerse sobre las rodillas, ocultando así la parte inferior de la túnica; lleva, por último, amplio velo caído sobre los hombros, y sobre él la rica corona, de tres grandes y adornados florones. La leyenda de este bellísimo contrasello es una breve pero tierna plegaria, escrita con las abreviaturas usuales en caracteres góticos; dice así: *Sancta Maria de Salis, ora pro me.*

Fig. 10.
Nuestra Señora de Salas.

Un siglo llevaba de existencia la Colegiata de Santa María de la Pe-

Digitized by Google

ña de Calatayud cuando nos ofrece la imagen de la Virgen en su sello capitular. Desde fines del siglo XII, por el año de 1187, aparece como Colegiata regular agustiniana, protegida eficazmente por Alfonso II, el cual ratificó la posesión y dominio de todos sus bienes al prior y a los doce frailes, canónigos regulares de ella, declarándolos capellanes reales suyos y de sus sucesores, señalándoles por este servicio cuarenta maravedises lupines de oro. El obispo de Tarazona don García Frontín reconoce también en 1201 los derechos de esta Colegiata, suministrándonos el documento por él otorgado la noticia de que su antecesor don Juan había erigido el Cabildo de aquella iglesia [1].

No es la efigie del sello copia exacta de la que desde el siglo XII se veneraba en aquel santuario. Pertenece ésta al tipo hierático, en forma sedente, sosteniendo al Niño Jesús sobre la rodilla izquierda, de frente, con la diestra levantada para bendecir, como la Virgen la eleva también para mostrar la flor que sostiene; en la del sello (lám. IV, n.° 2), que es de medio cuerpo, desaparece el hieratismo, adquiriendo movimiento las figuras, ya con la inclinación de la cabeza de la Madre , ya con el ademán de ofrecerle el Niño la flor. Está sustentada la imagen sobre elegante antepecho de diminuta arquería, sostenido por un arco trilobulado, cuyo vano ocupa un monje orante. Aunque es de pequeñas dimensiones, no deja de percibirse, por lo abultado del relieve, la suelta y abundante toca, la corona de tres florones, así como la abundante cabellera del Niño, que no lleva nimbo ni corona. Dos querubines nimbados inciensan a los lados y forman con sus alas un dosel que cobija a la Reina de los Angeles.

En el mismo documento que lleva el sello que nos ocupa, se hallan los de Vital de Pamplona, prior de aquella iglesia, y de Vicente, sacristán, los cuales, adoptando igual disposición que el del Cabildo, imagen de la Virgen a la mitad superior y figura orante en la inferior, la imprimen encuadrada en un doselete gótico. En ambos se descubren, a pesar de ser coetáneos, caracteres más arcaicos que en el sello capitular.

3. Cataluña debe figurar en esta relación con el artístico y original sello del obispo de Lérida, Geraldo de Andriano, que en nada desdice de otras espléndidas manifestaciones que el arte dedicaba a la Virgen María, cuando la Arquitectura elevaba en su honor templos monumentales como las catedrales de Gerona, Urgel y Lérida y construía

1 Fuente, Vicente de la: *Historia de Calatayud*, I, 189.

Digitized by Google

suntuosos monasterios, que la tienen por abogada, como las antiguas fábricas de Poblet y Monserrat; la escultura tallaba centenares de estatuas diseminadas por tantas iglesias parroquiales y en humildes ermitas, entre las que sobresale la de tan reconocida antigüedad *Virgen del Claustro,* en Solsona [1]; la pintura estampaba su efigie en numerosas tablas, repartidas por las iglesias o coleccionadas en los museos, de las que nos ofrece tan hermosas muestras el de Vich; y hasta la poesía le dedicaba, por el estro de los trovadores, las primicias de sus bellas composiciones en la dulcísima lengua provenzal, como la del anónimo cantor que a la

Flor de lir e de graci' e d'eleganssa,
Flor de lir, Verge María,
Xantaray fort de bon cor
Vostre laus ab alegría... [2]

Del conjunto de bellas creaciones que el arte dedica a la Virgen María forma parte la pequeña imagen que graba en el anverso del sello el obispo don Geraldo quien, contra la costumbre, reserva su efigie para el contrasello, donde en círculo de escaso diámetro la estampa, no completa sino de busto disminuído.

En un severo retablo gótico (lám. III, n.° 3), formado por dos sencillas torrecillas laterales, de las que arranca un arco trilobulado, al que se sobrepone el clásico gablete, adornado con alargados pináculos, está colocada la imagen en busto prolongado, que indica estar en pie, como transición entre las sedentes anteriores y las del siglo XIV, que casi siempre se presentan en aquella actitud. Toda ella está grabada con mucho relieve, lo cual permite apreciar, ya el abundante velo que cae graciosamente sobre los hombros, ya la túnica de ancha manga y el manto que, recogido con la mano derecha, apoyada sobre el pecho, cae formando grandes pliegues por la parte anterior. El Niño Jesús, nimbado, de perfil mira a la Madre y extiende hacia su rostro la mano derecha. En un espacio triangular del tercio inferior del sello el obispo, con mitra y báculo, permanece postrado de rodillas contemplando la sagrada imagen, y tiene a su espalda y a la altura de la cabeza una estrella, como si con ello quisiera indicar el signatario los bellísimos conceptos del canto a *Madonna Sancta Maria* o *Birolay de Monserrat,* juzgado por Balaguer [3]

1 Riu y Cabanas, Ramón: *Memoria sobre la Virgen del Claustro de Solsona.*
2 Milá y Fontanals, Manuel: *De los trovadores en España,* Barcelona, 1889, página 494.
3 *Historia de los trovadores,* vol. VI, pág. 230.

Digitized by Google

como obra del siglo XIII:

Rosa plascent, soleyl de resplendor
stela luscent, joyelh de sante amor... 1

Es este sello del año 1297, el mismo en que acaso se estampara en la curiosa acta de donación que el obispo hizo levantar cuando Arnaldo de Solsona hace entrega a la iglesia de Lérida del Santo Sudario o *Sant Drap,* que lo conserva cual preciada reliquia.

4. De Navarra, por último, agrupamos varios sellos fechados desde 1236 hasta 1283, en los que se descubren influencias las más variadas y caracteres muy particulares que señalan entre ellos notables diferencias, aun entre los de una misma corporación.

Corresponde el primer sello, del año 1236, al barrio de la Navarrería (*Sigillum Navarrorum civitatis Pampilone,* según la leyenda del mismo), el cual, con el de San Nicolás y el Burgo de San Cernín, constituían los tres barrios en que estaba dividida la ciudad de Pamplona desde tiempo inmemorial. En este sello predomina ostensiblemente el arte oriental y muy bien puede decirse de él que es un sello bizantino. No es extraño que así sea: es de la época en que Navarra se incorpora a la política de Francia con el advenimiento al trono de Teobaldo de Champaña y al tomar parte en las expediciones emprendidas para libertar la Tierra Santa traen sus cruzados los estilos artísticos de Oriente. Por esto, mejor que la Iglesia de Santa María, edificada en el siglo XII y arruinada el 1.° de julio de 1390, creemos descubrir en el reverso del sello una iglesia románico-bizantina: románica por la planta rectangular y los *oculi* que se abren en las torres y en lo alto de los tímpanos, y bizantina por el atrio, flanqueado por dos torres, terminadas en cúpulas bulbosas; las ventanas peraltadas de la torre y de la nave; la domo, de cúpula también bulbosa, que sobresale por encima de la techumbre, y las cruces que rematan torres y tímpanos, las cuales son de brazos iguales y potenzadas.

Si en el templo representado en el reverso hallamos algunos detalles románicos, no sucede lo mismo en la imagen del anverso, en la cual nada latino descubrimos: es una Virgen bizantina. (Lám. III, n.° 1.) Aparece de medio cuerpo sosteniendo en el brazo izquierdo al Niño Jesús, al que contempla y hacia el cual alarga la diestra, mientras éste extiende sus brazos en gracioso gesto de acariciarla. Viste la Virgen tu-

1 *Historia de los trovadores,* vol. VI, pág. 230; cfr. Villanueva, Jaime: *Viaje literario,* VII, 152, donde por primera vez se da noticia de este canto.

Digitized by Google

nica galoneada en el cuello y un manto que recuerda la *pénula vulgaris* por el capuz que a modo de velo cubre su cabeza: el Niño Jesús viste sólo una túnica de manga corta. No llevan, al contrario de tantas otras imágenes españolas, ni emblema alguno en las manos, ni corona que ciña sus frentes, aunque sí circundan sus cabezas los tradicionales nimbos orientales, de los cuales el del Niño es crucífero.

La rigidez en las figuras y la escasez del decorado de este sello contrasta con el artístico del Cabildo Catedral de Pamplona, bello ejemplar del arte gótico primario, que culmina en Navarra en aquel siglo con la iglesia de Santa María de Olite, Santa Magdalena de Tudela, San Saturnino de Artajona y el Santo Sepulcro de Estella. Al estilo de transición debió pertenecer la derruída Catedral de Pamplona, que desde los remotos tiempos de la predicación del Evangelio por su apóstol San Saturnino tuvo por titular a Santa María[1]. Cierto que al huír los moradores de la antigua Iruña del invasor sarraceno fué trasladada la Sede episcopal al monasterio de Leire; pero ya en 1023 la vemos restaurada en Pamplona con sus antiguos términos y bienes y se comenzaban las obras de un nuevo templo, consagrado a la Madre de Dios por don Sancho de Larrosa en 1127, presidiendo la solemne ceremonia Alfonso el Batallador.

El arte gótico ya formado se ostenta en el grabado del sello de esta iglesia, sencillo y grave, huyendo de toda pompa en la ornamentación, pero realzando con la parquedad de ésta y la sencillez de la línea las formas y perfiles de la imagen. Sólo se conserva, por desgracia, un gran fragmento central del sello que estudiamos, pero ni aun por esta mutilación de la figura, que nos priva de admirar el rostro, lo excluiremos de nuestro trabajo, ya que lo restante de la misma permite apreciar la veracidad de nuestras aseveraciones. (Lám. IV, n.º 4.) Este sello, que debió ser circular, autoriza una carta de hermandad entre las iglesias de Toledo y de Pamplona otorgada el año 1268. Bajo doselete gótico y en un trono arquitectónico sobriamente ornamentado siéntase la Virgen, vestida con túnica ceñida y manto suelto sobre los hombros. Sostiene con la mano derecha la manzana simbólica, que ofrece al Niño Jesús, sentado en la rodilla izquierda, y el cual, de perfil y nimbado, mira a su Madre, hacia la que extiende su mano derecha. Dos ángeles turiferarios inciensan, uno colocado al lado izquierdo de la Virgen y otro apareciendo en la parte superior en la arcada. Ambos vis-

1 Arigita y Lasa, Mariano: *La Asunción de la Santísima Virgen y su culto en Navarra.*

Digitized by Google

1

2

3

4

5

1. Berenguer de Romei.—2. Cabildo de Santa María de Calatayud.—3 y 4. Cabildo de Pamplona.—5. Miguel, obispo de Pamplona.

Digitized by Google

Digitized by Google

ten túnica, y es de suponer que en el fragmento perdido existieran otros dos.

El segundo ejemplar es de fecha posterior al descrito en un decenio, y, contra lo que pudiera esperarse, no se descubre en él adelanto alguno del grabado, no porque la pureza y sencillez que hemos admirado en el anterior haya desaparecido entre la ornamentación empleada pródigamente por los artistas al desarrollarse el arte gótico, sino porque la desproporción tanto de la arcada que encierra la imagen como de ésta, y la pesadez de ejecución, imprimen un arcaísmo al conjunto y un hieratismo a la imagen impropios de todo punto de la fecha que corresponde al año 1279. (Lám. IV, n.º 3.) Ocupa la Virgen un trono, cuyo sitial está formado por dos columnitas románicas, con un almohadón en el asiento, y está cobijada por la central de las tres arcadas góticas que decoran el campo del sello. Un gran nimbo circunda su cabeza, tocada con un velo, al que se sobrepone una corona de cuatro florones; viste una túnica sujeta con ceñidor y manto (*palla*), prendido por el cuello con una fíbula, sosteniendo con la mano derecha un pomo real crucífero. El Niño, sentado en el regazo, aparece de frente, nimbado; bendice con la diestra y sostiene en la otra mano un libro. Completan el cuadro dos ángeles ceroferarios, uno a cada lado, ocupando las arcadas laterales.

Una tosca efigie nos ofrece el sello del caballero navarro don Pedro Cornelly de Bazán [1], en el año 1273, pero interesante por la actitud con que la Virgen sustenta la simbólica manzana. (Figura 11). Sedente, de pequeño tamaño e irregulares proporciones, aparece la Virgen con el brazo derecho extendido hacia arriba, mostrando la manzana al Niño, no ofreciéndosela, como suele verse en otros sellos. Esta circunstancia nos lleva a hacer notar que mientras en Castilla vemos casi siempre el cetro en manos de la Virgen, y que en Aragón también predomina su empleo, aunque sea en ocasiones sustituído por la manzana, Navarra adopta el pomo real y más aún la manzana como emblemas o símbolos.

Fig. 11. Imagen del sello de Pedro Corneyll de Bazán.

Por último, el obispo de Pamplona don Miguel emplea en el contrasello una sencilla imagen de la Virgen María. Fué este prelado muy caritativo y piadoso [2]; de su caridad dió muestras dotando espléndi-

1 Cfr. Sagarra, Fernando de: *Segells del temps de Jaume I*, núm. 38.
2 Fernández Pérez, Gregorio: *Historia de la Iglesia y Obispos de Pamplona.*

Digitized by Google

damente el Hospital de Pamplona, y cuando en una de las muchas insurrecciones de los habitantes de la Navarrería intervino eficazmente en favor de algunos inocentes confundidos con los promotores de la que castigó tan severamente el rey don Felipe (a. 1282). De su piedad y devoción a la Virgen es señal la imagen que de ella estampa en su contrasello en una carta de la Curia de Teobáldo IV, en el año 1283 [1]; en él se distingue la figura, un poco desvanecida, de la Madre de Dios, un poco más de medio cuerpo, sosteniendo en el brazo izquierdo al Niño Jesús. (Lám. IV, n.° 5.)

Son estas tres últimas imágenes, si se quiere, toscas y vulgares y acaso lo sean más al lado de las artísticas y bellas anteriormente estudiadas; pero conservadas casi todas en su integridad, tal como salieron del cuño que grabara incógnito aunque inteligente orfebre, nos están mostrando unas y otras, mejor que muchas imágenes esparcidas por tantos santuarios, conservadas por la piedad pero reformadas por la ignorancia, y mejor también que tantas obras escultóricas, bello complemento de grandiosas construcciones, respetadas por el tiempo pero mutiladas por la barbarie, cuáles eran los caracteres, los tipos que un arte inspirado por el sentimiento cristiano y fomentado por el misticismo del siglo XIII, creó para representar la mujer en quien el creyente halla, después de Jesucristo, su Hijo, el más alto ideal de belleza.

BENITO FUENTES ISLA.

(*Continuará.*)

1 L. Douet, D'Arcq., op. cit., núm. 11.562.

Digitized by Google

Sobre el origen e influencia de los cantares de gesta

El hallazgo de un opúsculo inédito del cronista Antonio de Herrera, en el cual se contiene un interesante párrafo acerca de la génesis de nuestros cantares de gesta y del papel que desempeñaron en la labor de alentar y enfervorizar el espíritu público para la obra de la Reconquista, ha sido la causa determinante del presente estudio, consagrado al examen de las nuevas perspectivas que esta tesis ofrece en orden al origen de los cantos de gesta y a los otros problemas que se suscitan al contacto de éste, como el de las relaciones e influencia de nuestra épica en la francesa, y demás cuestiones íntimamente relacionadas con los orígenes y carácter de la epopeya española.

Comienza diciendo Herrera que en España se usó de cantares y romances "por las razones que adelante se dirá" [1].

¿Cuáles son éstas? Las expone en el siguiente párrafo. "En todas las naciones huuo el uso de la Poesía y el cantar las Cosas luego que sucedían, y en la Española por la mucha ocupación y continuación de la guerra se acostumbró mucho, para que por medio de los cantos que llaman Romances supiese el vulgo (que comúnmente no usa de la Historia), los hechos famosos en la guerra, y la gente se inclinase a las Armas, que era lo que en aquellos tiempos (hablando de don Pelayo acá) más se platicaua y era más necesario; y para que el Pueblo de mejor gana acudiese a los gastos de la guerra, *que fué una maravillosa razón de estado,* y por esto quedaron los Romances y Cantares más en la memoria, y por ser verdaderos, al contrario de otras naciones..."

En estas substanciosas líneas se expone claramente la tesis del origen político, que pudiéramos decir, de nuestra épica. El Poder público pro-

1 *Discurso y Tratado de la Historia e historiadores españoles,* Bibl. Nac., ms. 3011.

Digitized by Google

curaba e impulsaba la producción de cantares de gesta y romances a fin de fomentar por medio de ellos el espíritu bélico de la nación en la obra de la Reconquista y sus aportaciones económicas para la guerra.

Y lo más digno de nota es que no expone estas ideas como novedad, sino que lo indica de pasada, como noción corriente y sabida en la historia literaria española [1].

Esta tesis, esta nueva visión histórica que en ella se presenta acerca del origen de nuestros cantares de gesta, no debe ser olvidada en la investigación de nuestra historia literaria.

Adquiere hoy mayor actualidad, en atención a las nuevas teorías sobre el origen de los cantares de gesta. Las recientes doctrinas de Backer, Bédier, Vilmothe ven en la formación de las gestas francesas una obra reflexiva, dirigida a una finalidad práctica, que constituyó su causa originaria: la prosperidad monástica.

La producción épica francesa ofrécese en esta teoría, en un aspecto práctico: el canto épico utilizado como factor social.

Más verosímil aparece la tesis de Antonio de Herrera, puesto que se halla plenamente acorde con la esencia poética y con el carácter histórico y nacional de la epopeya española; pero aun así ambas tesis se relacionan y pudiéramos decir que se complementan. En ambas, la producción poética de la epopeya se halla informada en una finalidad práctica: la mercantil-religiosa, en la doctrina de Bédier; la nacional-cristiana, en la de Herrera. Más artificiosa que la de éste, resulta la hipótesis del arbitrismo mercantil de los monjes moviéndoles a la elaboración de cantos de gesta y a su propagación y difusión asalariada por medio de los juglares. El hecho de que los monarcas españoles utilizasen la vena poética de los juglares para la obra de excitar y alentar el espíritu nacional en la empresa reconquistadora, aparece más explicable y colocado en los límites de la posibilidad.

De todas suertes, la comprobación o confirmación de una de estas teorías, las conclusiones que en orden a ellas obtenga la crítica, podrán tener valor de aplicación a la otra, puesto que ambas tienen un fondo común: la consideración de ese nuevo aspecto, del papel social en que fué

1 Lo expone con ocasión de refutar a quienes negaban ser ciertos "los heroicos y valerosos hechos de los españoles en una guerra tan larga e importuna contra nación tan áspera y fortificada como los árabes de España", fundándose en que estos hechos los habían transmitido los romances y no las "historias graves". Es cierto —dice Herrera— que en la nación española "se ha usado dellos" (de cantares y romances) por las razones que adelante se dirán, y expone entonces el párrafo arriba transcrito.

Digitized by Google

utilizada la formación de la epopeya por los elementos directivos de las nacionalidades medievales, monarcas, nobles o monasterios.

Como se ve, el camino abierto por las indicaciones de Herrera debe ser continuado, puesto que quizás al término de él pueda hallarse nueva luz en orden a estos problemas históricoliterarios.

Es lo que intentaremos en el presente trabajo.

I

La tesis del origen político de los cantares de gesta.—Hechos para su estudio.—La consideración social de los juglares.—La rivalidad castellanoleonesa y la evolución paralela de su ciclo épico.—I. La gesta de Fernán González.—Sus aspectos; el heroico, el religioso y el democrático.—Indicios de la intervención de Fernán González en la elaboración de su leyenda: los cantos de gesta como medio de actuar sobre el pueblo.—Interés de los monasterios en aquélla: la prosperidad monástica y el desarrollo de la devoción.—Fernán González, los monjes y los juglares.—Los monasterios, centro de formación y propagación de leyendas.—Las peregrinaciones y las expediciones militares, vehículo de su difusión.—II. La tendencia a la unión castellanoleonesa y su reflejo en la épica.—La gesta de Sancho García en la preparación de dicha unidad.—Fernando I y la ruptura de ella.—Los cantares de gesta en la lucha por la unidad nacional.—El cantar de los hijos de Fernando y la gesta de Sancho II.—Sus finalidades políticas; justificación de la actitud de Sancho; atracción de adeptos. — El poema del cerco de Zamora. — Sus redacciones. — La gesta zamorana en la actuación guerrera de los castellanos.—La gesta zamorana en la conciliación de León y Castilla.

En primer lugar, ¿qué autoridad pueden revestir para el investigador las afirmaciones de Herrera? Exponíalas a fines del siglo XVI o principios del XVII. La objeción cronológica salta a la vista. ¿Qué valor ha de concedérseles tratándose de la literatura medieval? Hay un hecho conocido —fenómeno fundamentalmente característico de la literatura española— que presta singular autoridad a los datos de los autores del Siglo de Oro acerca de la tradición literaria medieval; nuestra tradición poética, épica y lírica de la Edad Media desemboca íntegramente y se vierte en toda su lozanía en el acervo literario de los autores de los siglos XVI y XVII: propiciamente la acogen, y ella remoza y vivifica las principales manifestaciones literarias del Siglo de Oro. Receptores, depositarios y cultivadores de aquella tradición, nuestros escritores literarios de los indicados siglos pudieron conocerla en la realidad de lo que fué; familiarizados con ella estaban en la España de aquella época.

De aquí el valor de sus indicaciones históricoliterarias: las de Nebrija, sobre diversos puntos de nuestra antigua literatura; las del *Arte de trobar*, de Juan del Encina, para la historia de la métrica medieval

Digitized by Google

hispana; del *Discurso sobre la antigua poesía castellana,* de Argote de Molina; del *Ejemplar poético,* de Juan de la Cueva; de la *Filosofía antigua poética,* de López Pinciano, etc., etc. Teorías modernas, resultado de las recientes investigaciones fueron vislumbradas o expuestas por autores del siglo XVI: así la tesis del origen germánico de las epopeyas medievales, apuntada por Argote y afirmada más resueltamente por Juan de la Cueva; así la definición de la verdadera esencia poética de la canción lírica popular de la Edad Media en nuestros tratadistas de vihuela. Desde este punto de vista, no es, pues, recusable la autoridad de los datos de Herrera; antes, por el contrario, resulta afirmada.

Si se recorre el campo de nuestra historia y de nuestra épica medievales, podrán hallarse datos, noticias y hechos para descubrir y aquilatar lo que haya de cierto en lo expuesto por Herrera.

El interesante y raro opúsculo latino *De Castri Stabilimento,* dado a conocer por Amador de los Ríos y utilizado por Menéndez y Pelayo [1], atribuído a la acción de Alfonso *el Sabio,* o de tiempos cercanos o mejor bastante anteriores a él, parece constituír explícita confirmación de las palabras de Herrera.

Enuméranse en él los elementos bélicos imprescindibles en un castillo asediado por el enemigo, los elementos indispensables para triunfar, y entre estos primordiales factores de guerra menciónanse los cantares de gesta nacionales y extranjeros: "Item, sint ibi romancia et librigestorum, videlicet, Alexandri, Karoli, et Rotlandi, et Oliverii, et Verdinio, et de Antellnos lo Dantceo, et de Otonell, et de Betzon, et de Comes de Macull, et libri magnorum et nobilium bellorum et preliorum quae facta sunt in Hispanie: *et de iis animabuntur.*"

Otro hecho relacionado asimismo con lo que venimos estudiando, es la elevada consideración social de que el juglar épico se vió rodeado en la España cristiana por parte de monarcas y señores. Elocuentemente lo reflejan las *Partidas* al hablar de que "acostumbraban los caballeros cuando comien que les leyesen las hestorias de los grandes fechos de armas que los otros fecieron et los sesos et los esfuerzos que hobieron para vencer et acabar lo que querian... Feciendo mas que los juglares non dixiesen ante ellos otros cantares sino de gesta o que fallasen de fecho darmas".

El juglar medieval, heredero del histrión romano y salido, ordinaria-

1 *Antología de poetas líricos,* Madrid, 1903, t. XI, pág. 15; F. Fita, B. A. H., 1890, págs. 344-49.

Digitized by Google

mente, de su bajo nivel, hereda asimismo su escasa estimación social, al mismo tiempo que su popularidad, ahora aumentada. Recuérdense las "imprecaciones lanzadas (en Francia) desde lo alto del púlpito contra los juglares, la forma desdeñosa con que el moralista de Lieja... habla de los versos de Falcón y de quienes los recitaban" [1]; las prescripciones rigurosas del concilio de Tréveris contra los juglares; las de varios Concilios españoles; la reproducción por la legislación civil de las antiguas penas canónicas contra los histriones, aplicadas ahora a los juglares [2].

Pero de este tipo general se distinguió siempre en la realidad castellana y leonesa, y sobre él se elevó como se muestra asimismo en las *Partidas* [3], el juglar épico, agasajado y estimado —en razón de útil agente y factor político [4], según luego veremos— por los reyes, por los nobles y por los doctos, "aun por los reyes más sabios, como Alfonso *el Sabio;* por los más santos, como su padre, que según consta en el *Setenario*", pagábase mucho de los juglares [5], "o como Enrique IV o los Reyes Católicos; y el juglar asiste a las coronaciones de los reyes [6] y forma parte de la Casa Real, incluso a medida que, con el avanzar [7] de la baja Edad Media, va degenerando el tipo juglaresco [8]; considerado igualmente por los escritores más doctos de la latinidad eclesiástica, como el Tudense y Rodrigo de Toledo, que al mismo tiempo que se preciaban de desdeñar las fábulas de los histriones o juglares franceses, "admiten tácitamente las de los juglares castellanos"; "no se desdeñaban de utilizarlas como fuente histórica, aun en lo que tenían de más apócrifo"; por los poetas más cultos del mester de clerecía, "que remedaban las fórmulas de la poesía épica y a veces refundían sus temas, como en el poema de Fer-

1 Vilmothe, *Une nouvelle théorie sur les chansons de geste, Rev. Historique,* t. XXX, pág. 256.

2 Véase Menéndez y Pelayo, *Antología,* t. XI, págs. 25 y sigts.

3 Que reproducen las penas infamantes de los histriones, tan sólo para aquellos "que ante el pueblo cantan, baylan o facen juegos por precio que les dan". "Mas los que tanxieren estrumentos o cantaren para solazarse a si mismos, o por facer placer a sus amigos o dar alegria a reyes o a los otros señores, non serien por ende infamados." (Ley 4.ª, tít. 26, Part. VII.) Vide Menéndez y Pelayo, *Antología,* pág. 14. t. XI.

4 Vide, por ejemplo, el capítulo de la cuarta *Crónica general,* "del consejo que dió el juglar que avie nombre Paja, al Rey Don Fernando, sobre la partida de Sevilla", en *Col. de Doc. inéd. para la Hist. de España,* t. CVI, pág. 6.

5 Menéndez y Pelayo, *Antología,* ob. cit.

6 Menéndez Pidal, *L'Epopée castillane a travers de la littérature espagnole,* París, 1911, págs. 5-6; *El Romancero español,* Nueva York, 1910, pág. 75.

7 Menéndez y Pelayo, ob. cit.

8 Esta consideración real y nobiliaria se extendió incluso a las juglaresas líricas, trotadoras, noctambularias generalmente. Juglaresas distinguidas asisten a las coronaciones reales. Vide Menéndez y Pelayo, ob. cit.

Digitized by Google

nán González" [1]. Manifestación, esta general y elevada consideración social del juglar, de la importancia de la función que desempeñó en la España cristiana, conforme veremos.

* * *

Hay otros datos que prestan más verosimilitud a la hipótesis que venimos estudiando. Estos se hallan en el carácter histórico y real de la epopeya castellana, y aparte de otros ciclos, principalmente en el derivado de la secular rivalidad y las guerras entre León y Castilla, la implacable y fiera rivalidad castellanoleonesa, que por espacio de tres siglos desgarra a los dos pueblos en una lucha inexorable, hasta terminar con la independencia castellana, primero, y después con la íntima fusión de ambas y la hegemonía de Castilla y de sus principios unitarios, la cual constituye una de las principales fuentes de nuestra épica, y en la cual, en el ciclo épico a que da origen, encuéntranse importantes datos en orden al origen político de nuestros cantos de gesta, objeto del presente estudio.

Debemos, en consecuencia, consagrar particular atención a esta materia.

El ciclo épico de la rivalidad castellanoleonesa.

Con el avance de la Reconquista va surgiendo en el mapa histórico de la España cristiana un nuevo pueblo, Castilla. Su peculiar fondo racial celtibérico; las nuevas modalidades de su constitución social, esencialmente democrática —como aristocrática era la de León—; el sentido de unidad e independencia que representa, los nuevos principios que en todos los órdenes simboliza, en tanto que el reino leonés aparece representante de la tradición, todo contribuye a colocar frente a frente en rivalidad irreductible a ambos pueblos.

"Estos dos nombres, Castilla y León —dice Menéndez Pidal—, que nos parecen hoy día indisolublemente unidos, tardaron siglos en fundirse de esta suerte. Sus alternativas de acomodamiento y de separación dejaron honda huella en la Historia desde el siglo X al siglo XIII, y constituye un espectáculo en extremo interesante observar cómo esta especie de fermentación nacional se refleja en la antigua literatura en dos poemas" (de Fernán González y del Cerco de Zamora).

1 Menéndez y Pelayo, pág. 13.

Digitized by Google

"Fué al abrigo de las montañas como se formaron pequeños núcleos de resistencia, unidos en una empresa común por el antiguo nombre de España y por la fe de Cristo; pero, en general, aislados y teniendo caracteres distintos. Así se desenvolvieron: León, tradicionalista, que heredó por completo el mecanismo de la monarquía visigótica desaparecida; Castilla, rebelde a esta tradición, innovadora y entregada a otras aspiraciones."

León, fiel a esta herencia y a lo que representaba de superioridad, era una monarquía arcaica, que se obstinaba en conservar en vigor el Código visigótico, las costumbres visigodas y el carácter fuertemente clerical del reino destruído...

Frente a todo esto, "se levantaba Castilla con una tendencia revolucionaria e innovadora" [1].

Especialmente el principio de unidad, la unión de los reinos peninsulares como mandato histórico impuesto a un tiempo por el pasado, la herencia de la unidad visigótica, y por el porvenir, la consumación de la obra de la Reconquista, es lo que alimenta toda esta lucha secular y actuación histórica de Castilla frente a León y lo que le presta la nota de grandeza, el sello épico.

Fielmente se refleja en el poema del cerco de Zamora esta fusión del pasado y del futuro histórico en el principio de la unidad hispánica y cristiana, en dos de sus más bellos episodios: al oponerse Sancho II al proyecto de división del reino, fundado en que la monarquía castellano-leonesa era heredera de la visigoda y en ella se hallaba proscrito este principio de disgregación; y al exclamar al frente de sus huestes, a la vista del ejército zamorano, que con la posesión del estado de doña Urraca —es decir, consolidada de nuevo la unidad castellanoleonesa— podría dar la ley a los musulmanes, poniendo término a la Reconquista y llamarse Rey de toda España.

Merced a estas causas, la rivalidad castellanoleonesa constituyó una de las fuentes más copiosas de producción de gestas: el poema de Fernán González, el cantar de gesta del infante García, el cantar de los hijos de Fernando, la gesta de Sancho II, el poema del cerco de Zamora, amén de vestigios de otras gestas, conservados en las crónicas.

1 *L'Epopée castillane a travers de la littérature espagnole,* trad. francesa. París, 1911, págs. 39 y sigts. Véase también sobre esta diferencia interna y rivalidad histórica entre León y Castilla, Gómez Moreno, *Desglose de iglesias mozárabes,* Madrid, 1917; *Iglesias mozárabes,* Madrid, 1920, y G. Maura, *Rincones de Historia. Apuntes para la historia social de España,* Madrid, 1910.

Digitized by Google

La persistencia y vitalidad de la tradición épica relativa a este tema en el Romancero [1], en el teatro [2] y en la Historia [3] y su prolongación hasta nuestros días [4], son manifestación de su honda raigambre en el alma nacional.

Pues bien, en la indicada serie de cantos de gesta se observa una interesantísima evolución paralela a la que siguieron la rivalidad y las guerras entre León y Castilla hasta su unión; enigmática evolución, ajena a la naturaleza de la epopeya, y en la cual no pueden menos de descubrirse motivos políticos que dieron origen y modalizaron esta gradación.

Las primeras gestas, de Fernán González —tal como las recoge en el siglo XIII, de las gestas coetáneas al Conde, el *Poema*—, del infante García, etc., acusan en todo su vigor los sentimientos de enemiga al reino leonés, el pueblo dominador; la opresión, la injusticia, la traición, todos los desprestigios morales se hallan de parte de León. El cantar de los hijos de Fernando refleja el momento en que el problema castellanoleonés entraba en una fase decisiva. La gesta de Sancho II es una manifestación rotunda de las aspiraciones castellanas. Finalmente, el poema del cerco de Zamora —al menos en la redacción llegada a nosotros, perteneciente a la época en que advenía ya la unidad castellanoleonesa— se inspira, sobre todo, en sentimientos de conciliación, sacrificando incluso a ellos los procedimientos propios de la epopeya.

¿Qué nos dice esta gradación en orden a la tesis que examinamos acerca del origen de los cantos de gesta?

La lucha del condado castellano con el reino leonés se desarrolla en

1 Vide Menéndez Pidal, *Notas al romancero del conde Fernán González*, en *Homenaje a Menéndez y Pelayo*, t. I; Menéndez y Pelayo, *Antología*, t. XI, páginas 240 y sigts.

2 Con *La libertad de Castilla por Fernán González*, de Lope de Vega; la obra anónima *La libertad de Castilla por Fernán González, en lengua vulgar*, Lisboa, 1603; *La más hidalga hermosura*, de Rojas, etc. Véase Menéndez y Pelayo, t. VII de sus *Estudios sobre Lope de Vega;* Menéndez Pidal, *L'Epopée*, ob. cit., págs. 214 y sigts.

3 Amén de la primera *Crónica general* y de todas sus derivadas. Véase Menéndez Pidal, *Discurso de recep. en la Acad. de la Hist.*, Madrid, 1910; *Las crónicas generales de España*, Madrid, 1898; *Hom. a Menéndez y Pelayo*, pág. 437; *La leyenda de los siete infantes de Lara*, Madrid, 1896; la *Crónica* de Arredondo, donde se unen la leyenda y la historia; la *Historia antigua de Arlanza*, procedente de la segunda *Crónica general;* la *Estoria de Fernán González*, y sus numerosas ediciones en el siglo XVI; la *Historia verdadera del conde Fernán González*, y sus ediciones en el XVIII. Véase Menéndez y Pelayo, t. VII de sus *Estudios sobre Lope de Vega*, y *Antología*, ob. cit., págs. 240-41.

4 Véanse las leyendas históricas de Trueba, Mora, Oliveira Marreca, Menéndez y Pelayo, *Estudios* cits. sobre Lope de Vega, t. VII.

Digitized by Google

un plano de desigualdad, lindante en los primeros tiempos con la impotencia. De aquí aquellos conatos de emancipación dolorosamente fracasados, reprimidos en sangre (los de tiempo de Ordoño II, etc.), en presencia de los cuales parecía hallarse irremisiblemente condenado a la dependencia de León [1].

El triunfo de la causa castellana, no sólo de su independencia, sino de su superioridad política sobre León, únicamente llega a alcanzarse merced a las grandes dotes de habilidad política de Fernán González y a su actividad incansable. Y tan sólo consigue coronar esta que semejaba irrealizable empresa poniendo en acción, en un esfuerzo supremo y en un batallar incesante, a todos los súbditos y los elementos y energías todas de su pueblo.

El poema de Fernán González describe vívidamente este batallar continuo del Conde castellano, que mantenía a sus súbditos sin punto de reposo, sin permitirles ni regresar temporalmente al cultivo de sus tierras:

Los vasallos del conde teniense por errados,
Eran contra el conde fuertemente airados,
Eran de su sennor todos muy despagados,
Porque auyan por fuerça siempre de andar armados,
Folgar non les dexa nin estar asegurados,
Diçien, non esta vyda sy non para pecados,
Que andan de noche y dia, e non son cansados,
Asemeia a Satanás, e nos a los pecados,
Porque lidiar queremos, e tanto le amamos,
Non folgar tenemos, sy non quando alma saquamos,
A los de la hueste antigua, aquellos semeiamos,
Ca todos cansan, e nos nunca cansamos,
Non a duello de nos, que sofrimos tal vyda,
Nin lo a de sy mismo, que tiene tan mala ferida,
Sy mal pecado muere, Castilla es perdyda,
Nunca touieron omnes tan mala caida.

Y Nuño Laínez, dirigiéndose al Conde, le dice:

Los vyentos que son fuertes, vemos-los cansar,
El mar que es ayrada vemosla amansar,
El diablo non cansa nin puede folgar,
Quiere nuestra vyda, la suya, semeiar.
Dexa folgar tus gentes e a ti mesmo sanar 1.

Esta actividad militar constante de todo el pueblo castellano en masa, esta prestación militar y económica desmedida a que le sujetaba Fernán

1 Incluso bajo Fernán González, el gran caudillo, viéronse las armas castellanas vencidas, prisionero el Conde y sujeto a humillantes condiciones por parte del Monarca leonés.

2 Carroll Marden, *El poema de Fernán González, ed. y notas,* Baltimore, 1904.

Digitized by Google

González, tan sólo pudo obtenerla y prolongarla durante todo su reinado, enardeciendo hasta el más alto grado el espíritu nacional castellano y la enemiga frente al reino leonés y exaltando el prestigio militar de su figura y el entusiasmo de sus súbditos hacia ella hasta el límite de la veneración.

Y claro está que en esta labor desempeñaron una parte capital los cantares de gesta. La riqueza y abundancia del caudal épico relativo a Fernán González, muestra la intensidad con que contribuyó a la exaltación del sentimiento nacional.

Cabalmente, en el ciclo épico de Fernán González se dan notas distintivas, las más íntimamente relacionadas con este origen y finalidad políticos acusados en nuestra épica, y que revelan la parte que acaso tuvo en la producción de estas gestas fernandinas la hábil iniciativa política del Conde castellano.

"Las hazañas de Fernán González hubieron de ser celebradas primitivamente en uno o varios cantares de gesta, que no han llegado a nosotros" [1], los cuales consta —lo que no acaece en otras gestas— que fueron escritos [2]; y en esta forma, al par que en la oral, se difundían en todos los territorios castellanos.

Al mismo tiempo que, merced a sus épicas hazañas, era cantado el invicto Conde castellano por la musa popular de los juglares, la corriente eclesiástica y el espíritu religioso loaban sus altos hechos en este orden: las donaciones y protecciones al monasterio de Arlanza, al de San Millán, al de Cardeña, etc. El áureo manto de la leyenda piadosa rodea igualmente la figura de Fernán González.

Las protecciones que diversos santos prodigan al Conde en su *Poema;* los cantos de Berceo en la *Vida de San Millán,* responden a estas primitivas leyendas y las acogen. Aquí aparece Fernán González como el invicto caudillo, a un tiempo baluarte de la causa de Castilla y de la causa cristiana.

Un cantar de gesta cuyos rastros se hallan en la *Crónica rimada,* derivado de otro de fines del siglo XIII, a juicio de Menéndez Pidal [3], que recogería restos de la primitiva tradición épica coetánea de Fernán Gonzá-

1 Menéndez y Pelayo, *Antología,* t. XI, pág. 225; Menéndez Pidal, *Notas al romancero del conde Fernán González,* ob. cit.

2 Así consta en el *Poema,* con las palabras escripto, escriptura, dictado. Vid. Menéndez y Pelayo y Menéndez Pidal, obs. cits.

3 *Hom. a Menéndez y Pelayo,* ob. cit.; Menéndez y Pelayo, *Antología,* t. XI, página 231.

Digitized by Google

lez y que alcanza nueva floración en el siglo XVI con la *Crónica* de Arredondo, nos describe al héroe castellano como el representante del espíritu democrático de Castilla, el protector de los vasallos y los labradores [1].

Como se ve, en el ciclo poético de Fernán González aparecen agrupados en torno a su figura y a la empresa nacional antileonesa todos los factores constitutivos del reino, y sus respectivas representaciones ideológicas: la clase militar, la nobleza y su espíritu bélico, el factor eclesiástico y el ideal cristiano, los cultivadores, los vasallos y su espíritu democrático, que se forjaba en el yunque de la guerra.

Si de la leyenda pasamos a la historia [2] de Fernán González, se recuerda que toda su obra y el secreto de su éxito estuvo en lograr que se le unieran en una explosión de entusiasmo nacional todas las fuerzas de su Estado: sus fundaciones de monasterios, sus espléndidas donaciones clericales, obedecían a obtener el poderoso apoyo militar y económico del estado eclesiástico. Y con análogo objeto volvería sus ojos, dispensando mercedes y privilegios, a cultivadores, pecheros y vasallos. La copiosa tradición relativa a este aspecto de su política, y, sobre todo, el hecho plenamente histórico de que la constitución democrática, el desarrollo de la clase de los *caballeros* comienza desde el momento mismo del nacimiento independiente del condado castellano, muestran el indudable fondo histórico que existe en lo que se dice acerca de su actuación democrática.

1 Villas y castillos tengo; — todos a mi mandar son;
dellos me dejó mi padre, — de ellos me ganara yo;
los que me dejó mi padre, — poblélos de ricos hombres;
los que yo me hube ganado, — poblélos de labradores:
quien no tenía más que un buey, — dábale otro, que eran dos;
al que casaba una hija, — dábale yo rico don;
al que faltaban dineros, — también se los presto yo;
cada día que amanece — por mí hacen oración;
no la hacían por el Rey, — que non la merece, non;
el les puso muchos fechos, — e quitáraselos yo.

2 "Una monografía crítica del Fernán González histórico —dice Menéndez y Pelayo— falta todavía y no es fácil de hacer, ciertamente. Entre tanto, lo más instructivo es leer cauta y reposadamene al padre Berganza, que sobre la base de los cronicones arlantinos, pero tratando de armonizar sus datos y los de la General, con lo que resulta de las escrituras, de los cronicones y de otros datos fehacientes, y rechazando todo lo que manifiestamente era anacrónico e inverisímil, tejió en el primre tomo de su grande obra de las *Antigüedades de España,* extensa biografía del héroe castellano, mostrando en ella como en el resto de su libro, una mezcla singular de candor y de pericia, que hace apreciables y útiles hasta sus yerros y sus frecuentes confusiones entre la fábula y la historia", *Antología,* t. XI, pág. 225.

Digitized by Google

A esta labor de atracción de cada uno de dichos factores del reino, constatada por la historia, corresponden en las leyendas las respectivas producciones poéticas: las gestas antes mencionadas para excitar el espíritu bélico de todos sus súbditos, las leyendas piadosas y democráticas para la atracción del elemento eclesiástico y del popular. ¿No se vislumbra, como consecuencia de lo que antecede, de esta correspondencia entre la actuación histórica de Fernán González y las gestas de su ciclo épico, la intervención que en la producción de ellas tendría el Conde castellano, de quien partiría la iniciativa o a lo menos el impulso para que se compusiesen y se cantaran ante el pueblo, o se escribiesen, respectivamente, por aquellos juglares de voz o de peñola —de que nos habla la *Crónica de Castilla* que asistían en la Corte de los Reyes—, como un medio para la atracción de dichos elementos?

Pero continuemos examinando los fundamentos de esta hipótesis.

Todo este ciclo épico y religioso de Fernán González tiene su centro de nacimiento en el monasterio de Arlanza y demás comarcanos, y su área de localización en el territorio arlantino. Todavía siglos más tarde, en la centuria XIII, en el monasterio de Arlanza, la corriente erudita, hermanada con la popular juglaresca, el mester de clerecía en estrecho abrazo con el de juglaría, recogen estas primitivas gestas épicas y religiosas contemporáneas del Conde castellano, en el *Poema* de su nombre, en la *Vida de San Millán,* de Berceo, etc.

Ahora bien, estos monasterios deben su fundación o su prosperidad a la acción munificente de Fernán González; su brillante tradición eclesiástica va unida inseparablemente a la memoria de las obras y de las donaciones del Conde. "el monasterio de Arlanza y otros menos famosos le veneraban como gran bienhechor suyo", merced a las "espléndidas donaciones" que cantó Berceo, y "que transcribe con ingenuo regocijo el poeta clerical adscrito a uno de los opulentos monasterios de la Rioja" [1].

Los monasterios de San Millán, de Cardeña, de San Pelagio, San Martín de Aguilar, Santa María de Bermondo, San Miguel de Montobio, Santa Juliana de Santisteban y otros, recibieron de Fernán González protecciones numerosas y constantes, que menudamente describe Berganza, fundado en los privilegios de la época [2].

En cambio, de estos monasterios y de estos territorios arlantinos, a

1 Menéndez y Pelayo, *Antología,* t. XI, pág. 226.
2 *Antigüedades de España,* Madrid, 1719, t. I, págs. 256 y sigts.

Digitized by Google

los cuales otorgara con pródiga mano donaciones y mercedes, engendradoras de su opulencia, surge la gesta religiosa y épica en su loor, que le diviniza, narrando su relación con los santos y las protecciones que le dispensan, y que exalta su figura de caudillo.

El cambio de servicios, que pudiera decirse, aparece palpable. El precio de estas protecciones monásticas del Conde castellano sería la producción, por parte de monjes y juglares, de gestas, que cantando la obra militar y religiosa del caudillo ante el pueblo castellano, le convirtieran propicio a otorgar las prestaciones bélicas y pecuniarias, de que nos habla Antonio de Herrera como oculta génesis política de los cantares de gesta.

El círculo monástico y geográfico de Arlanza era, pues, el centro productor de esta propaganda politicoliteraria de "los grandes fechos" de Fernán González, "de toda la parte original y heroica de la leyenda de aquel grande y afortunado rebelde, que por fuerza y por maña sacó a los castellanos *de premia et servidumbre del rey de León,* logrando su propósito de *non besar mano* a ningún omne del mundo, *nin moro nin cristiano.* Esto era de fijo lo que cantaban por tierras de Burgos los juglares" [1] —de los cuales se pagaba tanto Fernán González que los hace concurrir a las bodas con doña Sancha, según relato de la *General* [2]—, produciendo aquel fenómeno "de incidencia de la radiación épica en el medio popular", de influencia, "de excitación, de imantación, si se prefiere, experimentada por la poesía popular", por virtud de la cual, un verso de epopeya "podía ser punto de partida a una creación y dar impulso a una nueva germinación" [3], desarrollándose aquella copiosa y continua proliferación, peculiar de nuestra épica, que popularizaba hasta un grado extraordinario los hechos cantados y los personajes que los realizaban, y podía constituír así el más eficaz instrumento político, el medio más útil de atracción de partidarios, de formación de prestigio y popularidad.

Mas para consumar el pequeño Estado castellano la obra de su independencia, teniendo que luchar frente a León y Navarra unidas, con más la amenaza constante de los musulmanes, y poder lograr de sus súbditos Fernán González la aportación de las extraordinarias energías nece-

1 Menéndez y Pelayo, *Antología,* t. XI, pág. 230.

2 En el códice, propiedad de Menéndez y Pelayo, con arreglo al cual publicó las principales partes de la leyenda de Fernán González, al frente del t. VII de su edición de Lope de Vega.

3 Cirot, *L'évolution cuaternaire dans les romances octosilabes; Bulletin Hispanique,* 1919, pág. 142.

Digitized by Google

sarias a ello —aquellas prestaciones económicas desmedidas y aquella actuación militar incesante que les obligaba al constante abandono de sus campos por la lucha sin tregua, como refiere el *Poema*—, no bastaba la exaltación épicomilitar del Conde castellano; era necesario rodearle de un prestigio más elevado todavía, el religioso, poniéndole en relación con lo sobrenatural, realzando sus hazañas militares con el sello augusto de la protección divina. Por otra parte, la fusión de la corriente popular y la eclesiástica en orden a Fernán González, había de tener por consecuencia involucrar en la leyenda épica la piadosa.

En esta forma surge, sin duda, hija de la sagacidad política de Fernán González y de la piedad agradecida de los monjes, su leyenda religiosa [1].

La creación de alguno de los motivos originarios de la leyenda, siglos después vigorosa, de los *Votos de Pavón,* en las que se unen en exaltación de las glorias de Fernán González el prestigio de sus fundaciones monásticas; el ideal religioso de la Reconquista; la intervención celestial [2] y las abundantes oblaciones de los castellanos al monasterio [3], no serían ajenas a la habilidad política del Conde, secundado por la acción interesada de monjes y juglares.

Esta divinización, aparte de que permitiría a Fernán González exigir

1 El milagro de la cueva de San Pelagio; la aparición e intervención guerrera de Santiago y San Millán; las arquetas de marfil que depositara el Conde en el monasterio de Arlanza, y demás rasgos de la primitiva tradición arlantina, que siglos después nos transmiten Berceo y el *Poema de Fernán González.*

2 Vinien (Santiago y San Millán) en dos caballos pus blancos que cristal,
armas cuales no vio nunqua omne mortal,
el uno traie croza, mitra pontifical;
el otro, una cruz, omne no vio tal.
(Copla 438.)

Avien caras angelicas, celestial figura,
descendien por el aer a una gran pressura,
catando a los moros con torva catadura.
Espadas sobre mano, un signo de pavura.
(*Vida de San Millón.*)

3 Por consecuencia de los Votos de Pavón se obligan a dar al monasterio, por cada casa, tres pipiones, y oblaciones o primicias de aquello en que más abundase la tierra:

Unas tierras dan vino, en otras dan dineros,
en algunas cevera, en alquantas, carneros,
fiero traen de Alava e caños de aceros
quesos dan en ofrenda por todos los Camberos.

Sobre el privilegio de los Votos y la leyenda de San Millán, véase Minguella, *Estudios históricorreligiosos acerca de la patria, estado y vida de San Millán,* Madrid, 1883; V. de la Fuente, *España Sagrada,* t. L; el mismo, *San Millán, presbítero secular;* Velasco Santos, *Observaciones críticopaleográficas sobre el privilegio de los Votos de Pavón.*

Digitized by Google

y obtener la cooperación más entusiasta y la adhesión más inquebrantable de todos sus súbditos, para los monasterios era notable fuente de prosperidad.

La adscripción a un monasterio o círculo de monasterios de la veneración religiosa y militar hacia un caudillo glorioso llevaba consigo, como natural consecuencia —aparte de oblaciones—, la asistencia de sus huestes, de las huestes cristianas en general, a aquéllos, al comienzo de sus expediciones en impetración de victoria, y al término, en acción de gracias; llevaba consigo el enterramiento en el monasterio venerado de los jefes muertos, lo cual constituía nueva fuente de concurrencia, de devoción y oblaciones por parte de sus familiares y deudos y aun de sus vasallos. Así, poco después de la victoria de Hacinas, reciben sepultura en el monasterio de Arlanza los principales caudillos que sucumbieron: "Orbita Fernández, alférez del Conde; Gustios González y Lope el Vizcaíno. Los restantes fueron enterrados en los cementerios de otras iglesias" [1].

Pero sobre todo, el sepulcro del caudillo venerado en el monasterio centro de la leyenda (Fernán González-Arlanza; el Cid-Cardeña); la exhibición de armas o reliquias suyas, y los prodigios más o menos auténticos forjados en torno a ellas, engendraban en lo sucesivo una intensísima y prolongada corriente peregrinatoria de reyes, nobles y vasallos al santuario. Corriente que venía de todas las comarcas, fuente de prosperidad para el monasterio y de sobreexcitación religiosa y bélica para todos [2].

De aquí que los monjes se dieran a forjar leyendas piadosas en torno

1 Berganza, obr. cit., pág. 257, t. I.

2 "Los prodigios" que en torno a la tumba de Fernán González, "se han experimentado", "testifican que, triunfante en el Cielo, suplica al Señor de los Exércitos por las victorias de los Reyes Católicos, y que anima a los castellanos a que salgan a pelear contra los infieles. Indicio es de esto el ruido que se ha oído en su tumba en las ocasiones que ha sido forçoso tomar las armas contra los infieles", Berganza, pág. 265.

"Estando el santo rey (Fernando III) para ir a la conquista de Sevilla, determinó llevar un hueso, la espada y guión de nuestro Conde, confiado de que por estos medios Dios le avia de entregar la ciudad de Sevilla". Cuando la victoria de las Navas, "la noche antes de entrar en batalla se llegó a percibir por toda la ciudad de León un gran ruido, a la manera que le suele haber cuando pasa un gran ejército. Dieron grandes golpes a la puerta del Monasterio de San Isidro, y al que contestó, dixieron que era Fernan Gonçalez y el Cid Rui Díaz que iban a llamar al rey don Fernando para que entrase en batalla." Berganza, pág. 265. Véase la descripción amplia de estos prodigios en Yepes, *Crónica de la Orden de San Benito,* Madrid, 1615.

"La figura de este guerrero infatigable, dice Menéndez Pidal, seduce la imaginación popular; el Conde se convierte para ella en el eterno campeón del cristianismo, y se figura que ni aun en su sepulcro de Arlanza se resignaba al reposo, puesto que en todas las grandes guerras de la cristiandad su alma descendía a los campos de batalla atraída a la matanza de musulmanes, y sus huesos se agitaban inquietos en la tumba. Es, a lo menos, lo que aseguraban testigos oculares", *L'Epopée,* pág. 45.

Digitized by Google

a los grandes capitanes, ya en vida de estos y más con posterioridad a su muerte, y a impulsar su leyenda épica por medio de los juglares. Estimulándolos, si no encargándoselo por propia iniciativa, los mismos reyes y caudillos —como parece en extremo verosímil en Fernán González—, puesto que se hallaban todos por igual interesados en ello, para acrecer la prosperidad monástica y para la sobreexcitación del sentimiento religioso, los monjes, y el espíritu guerrero contra la morisma o contra los demás enemigos, los monarcas.

Recorriendo la historia de algunas de estas leyendas, acúsase esto elocuentemente. En la de los mártires de Cardeña —los 200 monjes que, ganosos del martirio, salen al encuentro de los moros y son por ellos sacrificados como "blandas ovejas"—, el milagro de la Sangre [1] y otros —en los cuales tuvieron intervención y se interesaron los reyes—, que enfervorizaban el sentimiento religioso y de lucha contra los musulmanes, y atraían peregrinos de todas las regiones españolas, cesan de producirse en 1492, después de la toma de Granada [2], es decir, cuando ya no eran utilizables para estos efectos.

La literatura comparada encierra comprobantes de lo que venimos estudiando.

En poemas franceses, en los que el paralelismo, el enlace entre la tradición monástica y la juglaresca es mucho menos intenso que en nuestro ciclo épico de Fernán González, la crítica moderna reconoce y afirma esta reflexiva amalgama de la acción eclesiástica y la juglarsca [3]: en la leyenda de Gullielme de Gellone, en el poema de Ogier. Hacia 1050, los monjes de Verelay y de Poitiers quieren explicar la procedencia de sus reliquias de María Magdalena, y pensaron al efecto en Girard de Rousillon y Berta, su mujer, bienhechores de la abadía. Desde este día y por este conducto, entraron ambos en la leyenda [4]. Algo análogo acaece en el poema de *l'Entree d'Espagne*.

La sagaz indicación de Backer [5], suscrita por Vitmothe [6], de que

1 El 10 de agosto de todos los años, aniversario del hecho, aparecían tintos en sangre todos los paños del monasterio, y al día siguiente, repentinamente enjutos, sin rastro de humedad. Véase Berganza, pág. 140.

2 Berganza, pág. 140 y en general los caps. IX y X.

3 A. Backer, *Die alt französische Wilhemssage, und ihre Beziehung zu Wilhelm dem Heiligen*, Halle, 1896, pág. 111; Bedier, *Les légendes épiques*, París, 1910, t. II, página 65; Vilmothe, *Une nouvelle théorie sur les chansons de geste, Revue historique*, t. XXX, pág. 262.

4 Bedier, ob. y lug. cit.

5 Ob. cit., pág. 103.

6 Ob. cit., pág. 259.

Digitized by Google

los monjes sabrían excitar y poner en tensión la imaginación popular (Sagenbildung) por medio de cualquier reliquia del personaje celebrado, la cual pasaría del terreno de la leyenda a la mesa del altar de los monjes, tiene aplicación y confirmación entre nosotros.

Sobre el sepulcro de Fernán González en el monasterio de Arlanza hallábase su guión de combate: "una cruz grande con planchas de plata", y la otra que siempre llevaba consigo en las batallas, "muy preciosa, fabricada de madera de la Santa Cruz en que murió el Redentor" [1].

Aun en vida, aquella estatua de Fernán González, que en los días de su cautiverio llevaban los castellanos al frente en todos los combates y ante la cual prestábanle idealmente homenaje de fidelidad, ¿qué duda cabe que en el tiempo que aquel duró, expuesta en el monasterio de Arlanza avivaría el recuerdo y el entusiasmo hacia el Conde castellano? El sepulcro y reliquias del Cid en Cardeña es otro caso análogo.

Pero si este origen interesado de algunas gestas francesas radicaba tan sólo en el interés de los monasterios, en el origen de las gestas españolas mediaban además, y principalmente, el interés nacional de la Reconquista, el de la lucha nacional castellana, es decir, algo en que todos se hallaban interesados.

De ahí que en esta génesis utilitaria de nuestras leyendas haya acaso una intervención principal y mayor, en iniciativa, de los monarcas y caudillos que de los monjes —éstos no eran sino colaboradores, secundadores de aquéllos en esta obra, que luego, a su vez, producía beneficios y prestigio religioso a sus monasterios—, y de aquí también, por su asunto y contenido de interés general, nacional, el extraordinario poder de difusión de nuestras leyendas.

Es, sin duda, el de Fernán González uno de los ciclos donde con más verosimilitud parece confirmarse esta tesis, donde más claramente se presenta.

Observémoslo en la leyenda de la aparición de San Pelayo. Conquistado por los cristianos el castillo de Carazo, poderosa fortaleza, llave para penetrar en las Extremaduras del Duero, se ven amenazados por formidable ejército musulmán. Inminente el combate, Fernán González congrega a su ejército, y le relata como nuncio de victoria la profecía que acababa de hacerle el monje Pelayo. El Conde, "que gustaba de cazar", llegó en su excursión hasta la cueva en que habitaba el mon-

1 Berganza, ob. cit., pág. 264.

Digitized by Google

je Pelagio en compañía de los ermitaños Arsenio y Silvano, y aquél le predice el triunfo de sus armas por la intervención divina [1].

Leyenda de Hacinas.—Próximo el encuentro de los cristianos con el numeroso ejército musulmán cerca de Hacinas, Fernán González va al monasterio de Arlanza. En él se le aparece en sueños el monje Pelayo, ya difunto, y le anuncia de nuevo que obtendrá victoria merced a la intervención guerrera de Santiago y San Millán al frente de sus huestes celestiales. "Con este aviso, se despidió del monasterio de Arlanza y participó a los suyos el consuelo que traía de que los moros habían de ser vencidos [2].

¿Sería aventurado suponer que en la iniciación de estas leyendas (aunque su desarrollo y mayor vida fuese posterior), tuvo parte el hábil manejo político del astuto Conde castellano, que en el momento decisivo de comenzar la lucha forjaba y relataba a su ejército lo que pudiera llamarse el *bluff* milagroso, a fin de que entrara en la pelea con ánimo seguro?

Obtenido el triunfo por las armas cristianas, él constituía a los ojos de sus huestes y de sus súbditos la piedra de toque que les confirmaba la veracidad del relato y que en lo sucesivo podía ser hábilmente explotada para fomentar la creencia en la protección divina a Fernán González.

1 "El conde Fernan Gonzalez, que era aficionado a la caza, salió a divertirse por la espesura de los montes cercanos al campo (de su campamento). Aviendo leuantado un jabalí le fué siguiendo, rompiendo por lo más cerrado de los montes, asta que la fiera se metió dentro de una ermita. Apeose Fernan Gonçalez del cavallo y entró en la ermita tras el jabalí. Olvidado de la caza, se puso el devoto cavallero a hacer oracion, y estando en ella, salió el Ermitaño, llamado Pelagio, que vivía en compañía de los monjes Arsenio y Silvano en las cuebas que están debaxo de la Ermita. Saludaronse los dos, y el conde, pagado de la sinzeridad Religiosa, se quedó allí a hacer penitencia aquella noche. Al dia siguiente, acudió el santo Ermitaño a saludarle con los buenos días, certificándole que el Señor de los Exercitos estaría en su ayuda; y que aunque la batalla sería muy reñida, por último, los suyos cantarían la victoria." Berganza, pág. 251.

2 Berganza, t. I, pág. 256: "El conde, considerando que la principal diligencia para entrar en batalla es ponerse en manos del Señor de los Exércitos y valerse de las oraciones de sus siervos, passó a Arlança a verse con el Santo Monje Pelagio. Habiendo llegado al y preguntado por el Monje Pelagio, le dixeron que ya había passado a mejor vida. Caminó a la iglesia a hazer oración, y en ella le sobrevino un dulce sueño, en que se le apareció San Pelagio, adornado de cándidas vestiduras, y le dixo: "Conde "Fernando, duermes? Levántate y marcha muy consolado para tu gente, que Dios te ha "concedido cuanto has pedido a la Suprema Magestad; y estad cierto que vencerás al "Sarraceno y destruirás el poder del enemigo, porque peleas por el zelo de Dios, sin "buscar más gloria que la suya: y assí el Señor de los Exércitos te embiará al Apóstol "Santiago, y yo asistiré a la batalla en compañía de multitud de Angeles para ayudar "a tus Soldados: aparecémonos todos en la guerra con armas blancas, y cada uno de "nosotros llevará en su estandarte por divisa la señal de la Cruz; que vista por el ene-"migo, se dará por vencido." Con este aviso se despidió del Monasterio y participó a los suyos", etc.

Digitized by Google

En efecto, venían luego por parte de éste las fundaciones y donaciones monásticas en acción de gracias [1] por la victoria y la asistencia divina (restauración de Arlanza, monasterio de San Pelayo). En esta forma quedaba perpetuamente vinculada la memoria del milagro y de los grandes hechos y hazañas del Conde a los monasterios protegidos; unida para su exaltación y recuerdo a la vida eclesiástica de éstos, que se convierten desde ese instante en el centro de elaboración y propagación de la gesta épica y religiosa de Fernán González, por obra de monjes y juglares, e impulsados por la acción de éste y de sus sucesores [2].

Las dotes de habilidad y diplomacia, históricamente conocidas, del Conde castellano que, como dice Menéndez y Pelayo [3], "en los documentos auténticos resulta más afortunado y *sagaz* que heroico, más *hábil* para aprovecharse de las diferencias entre León y Navarra...", prestan un fundamento más a lo que antecede; y otro más importante proporcionan los caracteres peculiares del ciclo de Fernán González, a saber: la intervención en él de lo sobrenatural y la fusión entre la corriente juglaresca y la eruditoeclesiástica.

Nota distintiva de la epopeya española es la escasa intervención que se da a lo maravilloso y sobrenatural. La épica relativa a Fernán González, constituye una excepción de ello.

En el *Poema de Mío Cid,* tan sólo en alguna ocasión (la intervención de San Gabriel, etc.) aparece la actuación del factor divino. El héroe de Vivar, el más autorizado consejero de reyes e infantes en un principio; después caudillo victorioso, que por la fuerza y el prestigio de su espada atrae y se ve seguido de numerosas huestes; poseedor de extensos dominios y solicitado en alianza por reyes y señores, finalmente, no se vió en la necesidad de acudir a artificios milagrosos para allegar partidarios o aumentar su prestigio y su poder.

Fernán González, por el contrario, para llevar a término la dificultosa empresa de la independencia castellana, en enorme inferioridad y desproporción de medios respecto a sus enemigos, tuvo que acudir a todos los recursos y echar mano de todos los resortes para fundir —como re-

1 Fundaciones y donaciones que las hacían frecuentemente los reyes en oblación de gracias después de victorias sobre los árabes, o con miras de repoblación y defensa de los territorios recuperados, y que a los ojos de los súbditos podían también presentarse después de estos milagros como erecciones en memoria de ellos.

2 Las relaciones y protecciones numerosas de Garci Fernández a los monasterios, respondían, sin duda, a esto; véase sobre ellas, Berganza, pág. 266.

3 *Antología,* t. XI, pág. 224.

Digitized by Google

petidamente hemos indicado— en una unidad de acción entusiasta y constante a todos sus súbditos; y ningún medio más eficaz en aquellos tiempos de piedad ingenua y ferviente que explotar el factor de la intervención sobrenatural, de la protección de los santos y la asistencia divina [1].

Y aquí radicaba la fuente más fecunda de difusión y popularización de las gestas, y por ende su valor como medio de propaganda, que diríamos hoy, merced a las peregrinaciones.

La importancia de éstas, de los cantos y de los recuerdos de los peregrinos como fuente colectiva de elaboración y, sobre todo, de difusión de las epopeyas medievales, va apreciándose más de día en día [2].

En 1895 escribía Camilo Jullian en su *Historia de Burdeos*: "Quién sabe si fueron los peregrinos los principales fautores de estas leyendas, los verdaderos rapsodas de estas epopeyas, fijándolas, por decirlo así, a lo largo de los caminos que recorrían, en los monasterios en que se detenían" [3]; y el año siguiente se afirmaba en estas observaciones: "Es la circulación incesante de los peregrinos, rezando, cantando, cambiando entre sí sus recuerdos y sus desgracias; es a través de los caminos, con la vena creadora de sus conversaciones sin fin, como el pueblo se elabora la historia de su país, como intenta evocar el recuerdo de sus héroes y de sus santos [4]."

Estas ideas de Jullian, de Bedier [5], de Vilmothe [6], es acaso en nuestras leyendas donde tienen una mayor realidad.

A los peregrinos de otros países impulsábales principalmente el fervor religioso; a los españoles, al par que éste, el nacional contra la morisma. Aquellos venerables monasterios de Arlanza, de Cardeña, etc., constituían para ellos, al mismo tiempo que los santuarios para su devoción, el recuerdo de sus empresas militares y el confortante y el apoyo adonde acudir en imprecación de victoria cuando las emprendían y en acción de gracias después de alcanzarla.

Unida así la devoción religiosa a la obra militar, las huestes cristia-

1 Por esto acude a los monasterios con protecciones continuadas, engendradoras de leyendas religiosas y de popularidad épica; y se apoya en todos los elementos del reino y los organiza para la lucha, hasta al orden jurídico (Fuero de Albedrío, fazañas), y por esto, en su gesta aparecen agrupados todos en torno a Fernán González, como lo estuvieron en la realidad histórica.

2 Véase Bedier, ob. cit., y *Les chansons de Croisade*.

3 Citado por Bedier, *Les légendes, etc.*, t. III, pág. 181.

4 En *Romania*, año 1896.

5 Obr. y lug. cit.

6 Art. cit.

Digitized by Google

nas creían hallar en sus triunfos sobre los sarracenos el testimonio palpable de la protección del santo, patrono del monasterio venerado, causa la más poderosa que en lo sucesivo a él les dirigía y en él les congregaba al comenzar nuevas expediciones militares.

Los peregrinos de otros países no podían contar tan frecuentemente con estas pruebas reales que les confirmaran en su devoción.

La incesante actuación militar de los cristianos contra las armas árabes acrecía la corriente peregrinatoria a estos monasterios y la convertía en constante.

Véase cómo en la España medieval, mayormente que en otros pueblos, habían de ser monasterios y peregrinaciones el vehículo más eficaz de difusión y propagación de los cantares de gesta, que en ellos se elaboraban o a cuya tradición eclesiástica se hallaban íntimamente unidos.

* * *

Las gestas de Fernán González, nacidas al calor de la guerra castellanoleonesa, y para avivarla, responden en su contenido poético a este destino bélico. Gran parte de los versos del *Poema de Fernán González*, transcritos, como es sabido, de la primitiva gesta, son verdaderos cantos de guerra [1] que cumplirían a maravilla su misión de enardecer el ímpetu guerrero de los castellanos.

Al mismo espíritu pertenece el cantar de gesta del infant García.

Las fatales consecuencias de la separación y las guerras entre León y Castilla, en orden a la reconquista, iban engendrando en las esferas del gobierno en ambos reinos la tendencia a dar fin a la secular rivalidad y llegar a la unión de los dos estados. De aquí los matrimonios reales castellanoleoneses.

Pero en la masa general de los súbditos, igual en Castilla que en León, persistía latente la hostilidad y la enemiga. El asesinato del infante García por los Velas no es, en parte, sino un episodio y una manifestación de esta animosidad inextinguida, algo como la protesta de hecho contra los planes de unión.

El cantar de gesta del infante García surge como nuevo grito de combate contra León, que recuerda e informa nuevamente a los castellanos de la perfidia del reino enemigo, al par que como amarga elegía por la muerte del desdichado infante [2].

1 Véase M. Pelayo, *Antología*, t. XI, pág. 227.

2 Véase Menéndez Pidal, *El elemento histórico en el "romanz del inffant García"*, en *Studi letterari é linguistici, Hom. a Pío Rajna*, Florencia, 1911; y Menéndez y Pelayo, *Antología*, págs. 253 y sigts.

Digitized by Google

Sin embargo, el deseo de unión y la conciencia de la necesidad de ella iban avanzando y abriéndose paso de día en día, y los cantos de gesta y la acción de los juglares se convertirían a este espíritu, serían desde ahora el agente que difundiera en las masas el sentimiento de concordia, el convencimiento de la necesidad de la unión castellanoleonesa.

La independencia del condado de Castilla habíase logrado y consolidado a costa de grandes retrocesos en la obra de la Reconquista. Por lo concerniente a León, la humillante protección de Almanzor a Sancho I, para el recobro del trono; la desastrosa situación del reino bajo Ramiro III, independientes los Condes de Galicia, la mayoría de los de León, y los principales señores; las derrotas de Gormaz, la pérdida de Zamora, la terrible derrota de Rueda, en que estuvo a pique de perecer el reino; la situación anárquica de tiempos de Bermudo II, emancipados de su autoridad casi todos los nobles, tributario el reino de Almanzor y tolerando un ejército árabe de ocupación, primero; víctima inerme, después, de las campañas destructoras de Almanzor (987, 988, 997), que incendia y saquea ciudades, comarcas y monasterios, y devasta impiadosamente todo el reino, hasta el punto extraordinario que revela la desoladora carta de la abadesa Flora [1]; y, finalmente, el estado de inacción e impotencia reconquistadora en que se halló el reino hasta su unión con Castilla bajo Fernando I, eran las consecuencias lógicas de aquella desastrosa rivalidad.

Lo mismo acaece respecto a Castilla: la pérdida de San Esteban de Gormaz, la principal acaso de las cuatro fortalezas (Osma, Simancas, Zamora y Gormaz), llave de la línea del Duero, y la paz onerosa bajo Fernán González; la triunfal campaña de Gormaz y la gran victoria de Rueda por parte de los musulmanes; la pérdida de Osma, las paces humillantes, la sublevación del heredero Sancho García, auxiliado por Almanzor, y las nuevas pérdidas cristianas, bajo Garci-Fernández, etc., etc.

La separación y la rivalidad entre Castilla y León habían producido tal inferioridad militar frente a los árabes, que aun cuando ante la avalancha musulmana deponen momentáneamente sus diferencias y se unen, con más la alianza navarra, los resultados son la desastrosa campaña de Gormaz y la gran derrota de Rueda.

La escasa eficiencia militar de ambos reinos se desgastaba en la lucha fratricida por la posesión de comarcas limítrofes (los territorios entre el Pisuerga y el Cea).

1 Publicada en la *España Sagrada*, Madrid, 1877, t. XXXVI (Apéndice XIV).

Digitized by Google

La noción secular de aquellas derrotas, de la impotencia para llevar a término el ideal de la Reconquista por efecto y en tanto subsistiese la separación y la rivalidad mutua; el anhelo de poner término a estas incesantes y debilitadoras reivindicaciones limítrofes y la tradición de la unidad nacional visigótica, perenne en los reinos cristianos occidentales, y que recoge, sobre todo, Castilla, fundiéndola en su vitalidad y en sus aspiraciones hegemónicas, propias de un pueblo y de una nacionalidad nuevas, surgidos y forjados por el propio esfuerzo en el yunque de constante pelear, todas estas causas producen poderosa corriente favorable a la unión, en un principio en las esferas reales, más tarde y trabajosamente en los súbditos de ambos países.

De aquí los matrimonios de Teresa, hija de Sancho García de Castilla, con Bermudo III de León, y de la otra hija de aquél, doña Munia o doña Elvira, con Sancho *el Mayor* de Navarra; y más adelante el de Fernando, su hijo, con la hermana de Bermudo III, Sancha, no realizado, por la muerte de García Sánchez, "el infant García", su casamiento con éste.

Aquí aparece claramente la aspiración de unidad nacional de Castilla, que se traduce en un plan concreto y en una política definida —mediante estos matrimonios—, por obra de Sancho García, justamente el caudillo esforzado que renueva con vigorosa pujanza la obra de la reconquista; y aquí también claramente se manifiesta esa misión de carácter político a que parecen responder nuestros cantares de gesta y que constituye, sin duda, valioso dato confirmativo de la tesis dada a conocer por Antonio de Herrera. En efecto, Sancho García fué cantado en una gesta, "de la que quedan fragmentos perdidos entre el fárrago preliminar de la Crónica de Rodrigo".

Morió el conde Garci-Fernandez — Cortes infançon castellano
[Regio] z — el buen conde don Sancho,
E dexoles buenos previllejos — e buenos fueron con su mano.
E fue reçebir reina de Leon — nieta de don Suero de Casso,
Et en ella fizo un fijo — que dixieron por nombre Sancho;
.....
Desque vió [el padre] que era de edat — a Burgos fue llegado,
A es treynta dias complidos — ayuntanse y los castellanos;
Desque los vio el conde — en pie fue levantado:
"Oytme, castellanos, — a buen tiempo so llegado,
Por vos fazer mas merced — que nunca vos fizo omne nado.
El conde Fernand Gonçalez — sacovos de tributario;
El conde Garci-Fernandes — vos tuvo libres e salvos,
E yo divos [fueros] e previllejos — confirmados con mi mano;
De condado que es Castilla — fagovoslo reynado,
Fagamos mi fijo rey — Si vedes que es guissado;

Digitized by Google

Nieto es de rey de Leon — non ha que digo ombre nado:
Que non sea rey de Castilla — ninguno sera osado;
Sy non [a] que quien lo dixiesse — bien sabrá [mi fijo] vedarlo.
Mucho plugo a castellanos — quando oyeron este mandado;
A Sancho Abarca [1] besson las manos — e ¡rreal! ¡rreal! llamando
Por Castilla van los pregones — que tan buen rey alcanzaron."

"Las palabras del Conde son reliquia indudable de un cantar de gesta, cuyo asunto puede presumirse que fuera la erección del condado en reino por obra de Sancho *el Mayor*" [2] (para su hijo Fernando y Sancha de León).

Nótese el hecho. No hay gesta en que se canten las grandes acciones militares de Sancho García, no obstante constituír estas —como dice Menéndez y Pelayo— sobrado asunto para el canto épico. En cambio, la erección del condado castellano en reino y la unidad castellanoleonesa, son "objeto de un cantar de gesta". Para la lucha con los sarracenos no era tan necesaria la excitación épica, pues el espíritu bélico contra ellos subsistía latente. Para aquéllo, había que preparar y convertir en propicio a la unión leonesa al pueblo castellano; había que poner ante sus ojos, para gloria de Sancho, su obra, logrando la conversión del condado en reino hegemónico sobre los demás españoles: para este cometido surgiría la gesta.

La escena del cantar en que Sancho convoca a sus súbditos y les anuncia el acontecimiento fausto, es indudablemente histórica. La gesta, elaborada por iniciativa o con intervención del Conde, serviría para preparar dicho acto, y después contribuiría al recuerdo de ello, de esta gran obra unitaria de Sancho García, por medio de los juglares, interesados cooperadores suyos en esta labor.

* * *

La unidad, lograda con Fernando I, se rompe nuevamente por la división del reino entre sus hijos.

El sentimiento de unión no se hallaba todavía consolidado. El particularismo geográfico y local y el deseo de separación autónoma de los reinos componentes (León, Galicia) triunfan de nuevo sobre aquél, personificado por Sancho II y Castilla.

Debió existir firme y prolongada oposición [3] durante la vida de Fer-

1 Se confunde el compilador con Sancho Abarca, el monarca navarro.

2 Menéndez y Pelayo, *Antología,* pág. 252.

3 En las gestas de Sancho II se hallan numerosos indicios de esto: la partición de reinos que hace Fernando para evitar la guerra entre sus hijos; el juramento de aceptación que les pide, como supremo recurso para asegurar la concordia ulterior entre ellos; la predicción de Arias Gonzalo acerca de las luchas que acarrearía el

Digitized by Google

nando I entre ambas tendencias, y en el seno de la familia real, entre los príncipes hermanos, representantes de ellas, y constituír problema, consultado con los principales personajes del reino y temido por todos como germen seguro de futuras guerras civiles.

El *Cantar de los hijos de Fernando* [1], la *Gesta de Sancho II* [2] y el *Poema del cerco de Zamora* [3] surgen como consecuencia de estas contiendas.

Ya en el lecho de muerte, traza Fernando I la división de sus estados. Sancho se opone resueltamente, en nombre de la unidad nacional, tradición visigótica: "Quando el rey don Fernando esta partida fizo de su tierra entre sus hijos, el infant don Sancho, que era el mayor hermano, non lo touo por bien; antes le peso, et dixo a su padre que non podie fazer, ca los godos antiguamente fizieran su postura entresi que nunqua fuesse partido el imperio de Espanna, mas que siempre fuesse todo de un sennor, e que por esta razon non lo deuie partir, nin podie, pues que Dios lo auie ayuntado en el lo mas dello. El rey don Fernando dixo estonces que non lo dexarie de fazer por esso. Dixol estonces don Sancho: "vos facet lo que quisieredes, mas yo non lo otorgo." Et finco assi esta partida entredicha de parte del rey don Sancho [4]."

El criterio divisionista triunfa, y Fernando, en previsión de futuras discordias, pide a sus hijos que juren aceptar el reparto. Todos lo hacen, a excepción de Sancho. "Et fizo alli yurar a sus fijos que no fuessen unos contra otros, et que uisquiesse cada uno en paz con lo suyo, ca assaz les dexaua en que; et a sus hermanas que nos les tomassen de lo que les el daua, mas que las guardassen. Et prometieronle alli todos que assi lo complirien, el Cid lo quel mandaua et los fijos otro tal, sinon don Sancho

problema sucesorio; la exclamación de doña Urraca al ver amenazada Zamora. "¡Ay, rey don Fernando, en mal punto partiste tus reinos, ca lo que Arias Gonçalo dixo, ya va llegado: esto es, que toda Espanna cadrie en perdimiento por nos!"; los datos de las gestas acerca de este problema sucesorio y de unidad o disgregación castellanoleonesa, completan y aclaran los de las crónicas. Por ejemplo, la de Pelaya, de Oviedo, al hablar de la división del reino no menciona la concesión del señorío de Zamora a Urraca, omisión que hizo dudar a algunos historiadores de la certeza del hecho. Pues bien, la gesta coincide con esta omisión y proporciona explicación de ella: refiere el cantar que, efectuada la partición sin conceder herencia alguna a Urraca, ésta penetra en la habitación real protestando de la preterición, y se le otorga entonces el señorío de Zamora.

1 Véase sobre él Menéndez Pidal, *L'Epopée*, págs. 56 y sigts.

2 Vide acerca de ella Puyol, *Cantar de gesta de Sancho II*, Madrid, 1911.

3 Se halla en la *Crónica General*, págs. 453 y sigts. Véase sobre ella, Menéndez Pidal, *L'Epopée*, págs. 57 y sigts.

4 *Crónica General*, pág. 454.

Digitized by Google

que lo non otorgo tol aquello paladinamientre por la razon de la partida de los reinos."

El *cantar de los hijos de Fernando* y *la gesta de Sancho II* se hallan inspirados principalmente en la justificación de la conducta de éste, no aceptando el testamento paterno y organizando ardorosamente la lucha por la unidad nacional, y en realce de su proceder, no vacilando en guerrear contra sus hermanos ante el interés supremo y el ideal castellano de la unidad.

El juramento filial antes mencionado, y el realizar la guerra contra sus propios hermanos, eran hechos —sobre todo el primero, de extraordinario valor en los tiempos medievales [1]— desfavorables para la causa de Sancho II, para restarle popularidad y amenguarle recursos y partidarios.

A deshacer estos obstáculos sentimentales se dirige la gesta. Lo revela claramente el empeño que en ella se muestra en librarle de la nota de perjuro, haciendo creer al reino que no había prestado el juramento.

En efecto, primeramente se describe la escena en que, mientras los demás infantes juran, Sancho se abstiene, y más adelante, al pedir consejo al Cid y objetarle éste en contra de la guerra el hecho del juramento,

1 Conocido es el valor social del juramento, en todos los órdenes de la vida, en la Edad Media. "Ante el perjurio, retrocedían los más audaces usurpadores ajenos, y los fueros municipales admitían el juramento como prueba plena de los hechos, para su castigo o la exculpación de su cometido. Es muy gráfica, y en este punto decisiva, la consideración de que hasta para la percepción de los impuestos se seguía en la Edad Media, y no ya en nuestra patria, siempre pía, sino en todos los reinos cristianos, un procedimiento tan sencillo como acudir a la fe del juramento. Refiere Prevost que Enrique II, para procurarse el dinero que demandaba su expedición a Tierra Santa, se contentó con ordenar que se colocase en cada iglesia un buzón o cepillo en el que cada cual echase la suma debida, después de haber jurado hacerlo bien y fielmente. Los recaudadores de contribuciones, según ordenanzas hechas en París en 1355 por la Asamblea de los tres estados, buscarían declaración sincera de los recalcitrantes sobre su posición pecuniaria haciéndoles jurar en presencia del cura. "Il semble que l'ordonance n'admet pas comme possible l'hypothèse d'un perjure. Elle prevoit seulement le cas où le contribuable refusera de faire le serment." En tal caso, su fuerza contributiva sería fijada por el recaudador, según opinión general de los vecinos. M. Prevost, *L'Eglise et les compagnes au moyen âge,* París, 1892; Redonet, *Historia jurídica del cultivo en España,* Madrid, 1918, t. II, pág. 225. Hinojosa cita un caso altamente representativo. Querellado Ramón de Canales al obispo de Vich de que Ramón de Castellet les había maltratado a él y a su madre porque se negaban a trabajar su tierra y darle questia, éste declaró que estaban obligados a dichos servicios; pero habiendo jurado una mujer de cien años que nunca les habían gravado tales prestaciones, reconoció la verdad y se allanó a la renuncia de ellos, *El régimen señorial en Cataluña,* Barcelona, 1906. El medio seguro a que acude Fernando II en evitación de luchas entre sus hijos, es el juramento de aceptación. Todas las recriminaciones contra Sancho por parte de sus hermanos se fundan en la violación del juramento: "Este es —como dice Puyol, pág. 22— el tema fundamental de toda la narración."

Digitized by Google

Sancho niega la existencia del obstáculo por no haber jurado: "Cid, yo non tengo que uo contra mandamiento de mio padre, ca el non podie de derecho partir el regno, nin lo consenti yo quando lo el fizo, nin me plogo ende, mas luego lo contradixe. "Et por ende quiero que me consegedes "comol pueda yo tornar todo en un regno como era antes en dias de mio "padre [1]."

Destruír este equívoco y dar a conocer, para entusiasmo público y general adhesión a Sancho, su oposición constante en el seno de la familia real al plan divisorio y su constante decisión de rehacer la unidad del reino, aun a trueque de una guerra fratricida; estos y otros [2] motivos y finalidades políticas "del momento", a que responde la gesta, creemos son indicio seguro del origen oficial, como pudiéramos decir, y papel político que desempeñó, al igual que hemos visto en las de Fernán González, Sancho García, etc.

Aquel canto lírico, "entonces famoso", a que dió origen el entusiasmo popular que produjo en Castilla la unión de los dos reinos, es muy posible que tuviese también esta oculta génesis oficial [3].

Volvamos a las gestas de Sancho *el Fuerte*.

La empresa que sobre sus hombros echó el primogénito de Fernando I era realizable tan sólo por un ingente esfuerzo. La situación de desproporción entre sus medios militares y la magnitud de la obra pudiera, acaso, compararse con la de Fernán González para la independencia de Castilla. Los ocho años que duró la guerra dan idea de las dificultades de la empresa y de lo formidable de la resistencia enemiga. Tan esforzada y continua acción guerrera sólo podía alimentarla un entusiasmo bélico y un amor al monarca extraordinarios. Para llenar esta misión se produce la gesta, en fases sucesivas a los hechos cantados: primeramente justificación ante el pueblo castellano de la conducta de Sancho II en el problema del juramento; justificación de la causa de la guerra y brioso llamamiento y excitación al espíritu público castellano para la recuperación de la unidad y con ella del perdido poderío del reino: "Vos sabedes

1 *Crónica General*, pág. 498.

2 Como el de atribuír a García la usurpación de la mitad de su señorío a Urraca, quebrantando el juramento, hecho no comprobado por la historia, y que debió forjarlo la gesta por inspiración de Sancho, a fin de justificar a los ojos de sus vasallos y "de los otros de Espanna", la causa de la guerra en el difícil momento de su iniciación.

3 "El entusiasmo popular que causó en Castilla la unión de los dos reinos, produjo un canto lírico, entonces famoso y hoy perdido, del cual, no obstante, conservamos un eco en los poemas relativos al Cid, y en un romance del siglo XVI"; Menéndez Pidal, *L'Epopée*, pág. 55.

Digitized by Google

—dice al convocar a sus "omnes buenos"— como mio padre dexo a mi et a mis hermanos en grand contienda; ca el regno que deuie ser mio, partiol el en V partes; et yo que so ell hermano mayor yl deuia auer todo por derecho, non lo he et tomo et tuerto", demandando consejo y ayuda para "tornar todo en un regno como era antes, en días de mi padre", "ca morré, o sere rey de Portogal et de Leon". Después, el canto épico de las campañas y de los hechos militares de los castellanos y de su Rey, surgiendo sucesivamente a su realización, mantendría el fuego sagrado de su espíritu bélico y de su aportación económica a tan continuada y agotadora guerra.

La indignada lamentación de Sancho por la disgregación del reino; su decisión inquebrantable de rehacer la unidad o perecer en la empresa;

> ...cometa a mios hermanos
> de guisa que non sea traición,
> ca morre o sere rey
> de Portogal et de Leon [1].

la cólera con que expulsa de su lado al conde don García, al escuchar su opinión contraria a la guerra [2]; la generosa emoción con que alaba al Creador al contemplar ya engarzados en su corona los reinos de León y de Galicia: "et con el grand plazer que ouo, según cuenta la estoria, alço las manos a Dios, et dixo dos ueces: ¡loado sea a ti, Sennor! ¡loado sea a ti, Sennor!, que me as dado los regnos que fueron de mio padre"; la escena en que se describe cómo "coronosse y luego (en León); et pusosse corona en la cabeza, et llamose rey de tres regnos. Et assi como cuenta la estoria era omne muy fermoso et caballero muy esforçado" [3]; la grandeza de cualidades morales con que aparece Sancho II en la gesta; su oposición inquebrantable al proyecto divisorio, sacrificando con ejemplar firmeza el respeto filial y el amor fraterno al interés más alto de la unidad castellanoleonesa y por ende a la posibilidad del éxito de la reconquista; su carácter generoso, la noble exaltación y apasionado entusiasmo que ponía en todas sus empresas, la fortaleza de su ánimo, su vigor guerrero, "la gran fortaleza de "so coraçon", todos estos eran certeros medios en la gesta para impresionar el espíritu público, engendrando en los súbditos aquel desbordado entusiasmo que refleja el epitafio de su sepulcro en Oña.

1 Pág. 497.

2 "Quando esto oyo el rey don Sancho, fué mui agrauiado por ello contra el conde don García, et dixol sannudamientre: "tolletme uos delantre, ca yo por uos non sere bien conseiado." Pág. 497.

3 Pág. 504.

Digitized by Google

Una fase de alta virtualidad poética en las campañas de Sancho es el comienzo del sitio de Zamora, la inexpugnable fortaleza: cuando tras ocho años de batallar continuo llegan las huestes castellanas al último y definitivo golpe contra los baluartes zamoranos. Los párrafos del Poema del cerco relativo a esto, constituyen uno de sus más bellos y emocionantes episodios. En un supremo esfuerzo de las energías de su reino, logra reunir Sancho II numeroso ejército, que se congrega en Sahagún, dirigiéndose a Zamora. A la vista de la ciudad y de su poderosa fortaleza [1], aquel monarca apasionado y fuerte se conmueve ante el porvenir de grandeza que se abriría para su reino con la unidad castellano-leonesa: dueño de Zamora y de su ejército, sería el monarca más poderoso de la Península y podría considerarse soberano efectivo de toda España: "...Et dixo a aquellos que andauan con él: "agora uet como es esta "villa fuerte; yo creo que non podrien dar batalla moros nin cristianos; "et si yo pudiesse auer de mi hermana por auer o por camio, cuedaria "seer sennor de Espanna [2]."

En estos instantes aparecieron, sin duda, y comenzaron a ser cantadas las primeras composiciones de la gesta zamorana, las que se refieren a los preliminares del cerco.

La empresa de Zamora se presentaba larga y difícil; el reino, agotado por tan prolongada guerra. La gesta encierra muestras de ello. El tiempo que dedica Sancho II "a guisar su compagna de cauallos et de armas et de lo que ouiessen menester"; el llamamiento supremo que hace: "enuio sus cartas dalli por *toda la tierra,* que fuessen *todos* ayuntados, *caballeros et peones* en Sant Fagund"; el elocuente dato de la gesta de "que quando los de la tierra miraron las cartas" "non osaron fazer y al" (oponerse) porque "era muy fuerte y temienle mucho las gentes"; la negociación que entabla para la cesión pacífica de Zamora por cambio; las muestras de sentimiento que da el Rey ante los estragos que sufren sus filas en el primer ataque, ordenando sustituír la acción ofensiva por el bloqueo por hambre, son manifestaciones del can-

1 "Pues que todas las gentes fueron ayuntadas en Saint Fagund el día que les el rey don Sancho mandara, plogo a él mucho, pues que lo sopo, et con grand plazier que ende ouo...

"Despues de aquello, cabalgaron el rey con todos los de su mesnada, et fué a andar en derredor de la cibdad, et uio como estaua en penna taiada, et los muros fuertes, et las torres otrossi fuertes et espessas, et de la otra parte, el rio de Duero, quel corrie al pie." Pág. 506.

2 Pág. 506.

Digitized by Google

sancio y agotamiento del reino, que se iría acentuando de día en día[1] ante aquellas guerras interminables.

Para conseguir primeramente reunir en Sahagún las fuerzas necesarias, y, sobre todo, para mantener su espíritu y el del reino en empresa tan costosa y larga, no habían de bastar los cantos heroicos ya existentes; juzgaríase necesaria la elaboración de una gesta exclusiva del cerco, por medio de la cual el decaído entusiasmo bélico castellano se concentrase en esta empresa. Los episodios militares, el curso todo del sitio irían siendo cantados a medida que acaecían[2], constituyendo para las huestes sitiadoras excitante diario y perenne de su espíritu guerrero, y en orden al reino, para que continuase en la aportación de nuevas energías.

El carácter de actualidad histórica[3] del poema en atención al cual pudiera decirse que constituye un diario épico del sitio, confirma en ello. La sucesión continuada de los acontecimientos del cerco, hasta en sus pormenores aparece, "constituyendo el armazón del cantar, que le imprime forma como el esqueleto al cuerpo", "la vida misma que reflejaba con fidelidad maravillosa"[4].

La descripción vibrante de los comienzos del cerco: "andidieron tanto que al tercer dia llegaban a Çamora"; del primer asalto, tan furioso que las aguas del Duero aparecieron en sangre; de proezas como la del Cid, lidiando con trece zamoranos y dando muerte a doce, servirían para excitar el vigor guerrero de los sitiadores. La suspensión del ataque para evitar la mortandad castellana y el intento de negociación pacífica, hechos saber al ejército y al reino por medio de la gesta,

1 El hecho de que ante estas pérdidas (murieron 1.030) sea el conde García, el mismo que se opuso a la guerra, quien se dirige al rey pidiéndole cese el ataque y se sustituya por el bloqueo, y aquél acceda inmediatamente, haciéndolo pregonar en seguida, parece indicar la existencia de un núcleo opuesto a la guerra, que iría engrosando ahora.

2 "La primera redacción de la gesta de Zamora —dice M. Pidal, *L'Epopée*, pág. 377— debió ser hecha en el momento mismo en que sucedían los acontecimientos." En el mismo sentido Puyol cree que "no se hizo de una vez, sino en narraciones sucesivas", obr. cit., pág. 25. Si bien Puyol opina que la gesta zamorana es posterior a la muerte de Sancho. Opinión inverosímil, porque no es posible suponer que la gesta de Sancho II, que se extiende a todos los hechos militares de su reinado, se interrumpiese, sin causa alguna para ello, al comenzar el sitio de Zamora. La opinión del señor Puyol es cierta, refiriéndola a la redacción posterior del Poema. Hoy aparece indudable que éste tuvo más de una redacción; la primera, coetánea del cerco y en sentido de lucha; la segunda, conciliadora, posterior a la muerte de Sancho, que es en la que se introdujeron los episodios no históricos en los cuales funda su creencia Puyol.

3 Véase M. Pidal, *L'Epopée*, pág. 74, principalmente.

4 Puyol, págs. 48 y 49.

Digitized by Google

servirían para aplacar y dar esperanza al cansancio militar del pueblo castellano y al partido opuesto a la guerra; y el conocimiento de la negativa de los zamoranos a la entrega de la ciudad, no obstante las ventajosas proposiciones castellanas, para poner ante los ojos del reino la no existencia de otro camino que la continuación de la lucha.

Todo esto es, a nuestro parecer, claro indicio de la utilización política y oficial de la gesta, máxime atendiendo a la que de ella se hizo más adelante para la obra de conciliación entre castellanos y leoneses.

Pero, sobre todo, el hecho de que surjan cantares de gesta en momentos difíciles, o en que era necesaria la atracción de partidarios o la desaparición de pugnas entre pueblos rivales (gestas de Fernán González, de Sancho García, de los hijos de Fernando I, de Sancho II. poema de Zamora), y no existan gestas relativas a asuntos de igual o mayor intensidad épica que estos, pero más seguros, militar o políticamente hablando, es altamente significativo en pro de la tesis que estudiamos.

Más elevado tema para el canto épico proporcionaban las vigorosas campañas de Ramiro II contra los musulmanes, los gloriosos triunfos de Simancas y la Alhandega, cuyo eco atraviesa las fronteras y resuena en el resto de Europa [1], y sin embargo no existe gesta alguna relativa a ellos, y es que Ramiro II, secundándole todavía Castilla, aliado con Navarra y con insurrectos árabes, era uno de los monarcas más poderosos en huestes y recursos, y no necesitaba acudir a otros medios para poseerlos. No existe cantar de gesta sobre los altos hechos militares de Sancho García, pero lo hay sobre su actuación erigiendo el condado de Castilla en reino por la unión leonesa. Las grandes conquistas de Fernando I —magno, fecundo [2] por ellas en las crónicas— no son cantadas en gesta particular alguna, salvo determinados rastros que creen encontrarse; pero una gesta canta la oposición de Sancho II a la separación de León y Castilla, y la discordia familiar y nacional, efecto de ella.

El *Poema del cerco de Zamora* nos interesa además por otros motivos; porque las notas peculiares que ofrece, excepcionales en la historia de la épica, iluminan grandemente el problema que examinamos.

Contradiciendo la norma general y propia de la epopeya, en la que aparecen siempre de un lado los culpables, de otro los justos, y el desenlace

1 Luitprando, en su *Autopodosis*, escrita en Francfort por encargo del obispo Recemundo; los *Anales de San Gall* celebran en admiradas páginas los triunfos de Ramiro II.

2 Cirot, *Chronique latine des rois de Castille, jusqu'en 1236, Bull. Hisp.*, 1913, pág. 20: "Cognominatus est pinguis."

Digitized by Google

termina con el triunfo de estos y el castigo de aquellos, el *Poema de Zamora* se distingue en modo único por la ecuanimidad y equilibrio que revela, y porque el desenlace falta.

"El poeta del sitio de Zamora —dice Menéndez Pidal— no tiene más que mérito por haber sabido ahora guardar su originalidad de la influencia de la rutina general de la epopeya. Es, en efecto, una regla épica el considerar el mundo dividido en dos partes, la de los buenos y la de los malos, tan difíciles de confundir, según feliz comparación de León Gautier, como los peones blancos y los negros del ajedrez; y es una regla no menos imperiosa el terminar siempre el relato por el castigo de los traidores, a satisfacción de los justos; hasta el punto que poemas como *Huon de Bordeaux,* donde los personajes no son ni enteramente buenos ni enteramente malos, sino parte de lo uno y de lo otro, no logran sustraerse tampoco a esta obligación de distribuír recompensas y castigos. Por el contrario, en esta infantil interpretación de la vida, la canción del sitio de Zamora se niega a considerar traidores a los zamoranos; no se decide incluso si son culpables o no de custodiar entre ellos al traidor Bellido. Así se deja indecisa la lucha final, cosa extraordinaria, y si no me engaño, única en el desenvolvimiento de un poema épico. El poeta poseía el arte de las medias tintas, presto incorporado a la epopeya medieval; veía la vida con esa complejldad indecisa que presenta al observador atento.[1]"

El poema se halla escrito desde el punto de vista castellano, y sin embargo, guárdase en él el poeta de dictaminar de parte de quién está la razón, si de los castellanos o de los leoneses, concediéndola a ambos[2]. No sólo elude el problema de la culpabilidad de los zamoranos en la acogida a Bellido Dolfos, y no los reputa traidores; y la venganza que los castellanos toman de la muerte de su caudillo reviste, no la forma de venganza personal, "sino la más noble de una acción judicial"; no sólo se exponen ecuánimemente los méritos y defectos de Sancho y de Urraca[3]; sino que comoquiera que en el campo castellano existía una figura de ele-

1 *L'Epopée,* pág. 78.

2 El poeta que escribió el Poema del sitio de Zamora concede la justicia y el valor en dosis iguales a castellanos y leoneses, M. Pidal, obr. cit., pág. 80.

3 Vide M. Pidal, pág. 78. "En el curso de la guerra —dice Puyol— píntase a Urraca como mujer de tiernos sentimientos y de gran discreción; ella templa el encono de don Sancho para que no quite la vida a su hermano después de la rota de Golpejar; le proporciona compañeros que le hagan llevadero su destierro; muéstrase prudente en el consejo que tuvo con los zamoranos sobre la rendición de la villa, y llega en su bondad hasta que acepten el sacrificio de su persona con tal que no corra más la sangre por su causa." Pág. 50, obr. cit.

Digitized by Google

vada grandeza moral, modelo de justicia, prudencia y valor, la del Cid, se realza para que tenga su par en el campo leonés, ensalzando sus análogas cualidades, la de Arias Gonzalo, el caudillo de los zamoranos.

Se nota claramente en el poema la tendencia a halagar los sentimientos del pueblo leonés, destacando la nobleza de carácter de personajes zamoranos, como la de don Nuño, el "más onrrado de los omnes buenos", y la fidelidad y abnegación de los zamoranos por Urraca y a su vez la de ésta por su pueblo.

Estas notas excepcionales del poema, y la causa a que sin duda obedecen, son el dato más valioso de cuantos hemos estudiado hasta ahora, en orden a este origen y carácter de nuestros cantos de gesta.

Veamos. Las guerras entre los hijos de Fernando I y la muerte de Sancho ante los muros de Zamora habían avivado intensamente la hoguera de los antiguos odios castellanoleoneses. La nota de perjuro y violador de la voluntad paterna con que se acusaba a aquél por los leoneses; las increpaciones del epitafio de Oña; la creencia en la complicidad de Urraca y Alfonso con Bellido por parte de los castellanos, son manifestaciones [2] de la estela de odio que tras sí habían dejado tan enconadas guerras.

En medio de este ambiente de hostilidad, la gesta ecuánime del sitio de Zamora aparece como un llamamiento al olvido y a la concordia entre los dos pueblos. Todos estos pormenores (los de la primitiva redacción del poema, de odio a zamoranos y leoneses) fueron atenuados posteriormente por otros tantos trozos, que constituyen su contrapartida: el aviso legal que el caballero zamorano dirige a Sancho, la prisión del traidor y la ignorancia de los zamoranos acerca de la traición. Esta ignorancia, especialmente, no podía ser imaginada, sino bastante después de los acontecimientos, puesto que es contraria a la realidad histórica. [2]" Estas modificaciones descubren ya la estimación (entre castellanos y leoneses) y anuncian la unión indisoluble de los dos reinos.

En esta obra conciliadora de la gesta intervino necesariamente la acción oficial.

Es en extremo inverosímil que el juglar, por propio impulso, idease contribuír a la pacificación elaborando o modificando en sentido conciliador la gesta de Zamora.

1 Véase sobre ellas, M. Pidal, *L'Epopée*, pág. 76; Puyol, obr. cit.
2 M. Pidal, obr. cit., pág. 77.

Digitized by Google

Los sentimientos generales a la sazón, lo mismo en León que en Castilla, eran de profunda hostilidad y rencor. Obra popular la épica juglaresca, como toda poesía hecha para el pueblo [1], había de acomodarse a sus ideas, a sus sentimientos, a sus simpatías o antipatías; había de ser modelada y modalizada por el estado de la conciencia popular [2].

No es concebible, como se ve, que fuese el juglar a crear una gesta conciliadora, que había de chocar con los sentimientos de hostilidad imperantes, y menos aún que comprometiese más todavía el éxito de su producción, dejando indeciso el desenlace —lo esencial en estas composiciones épicopopulares, por ser lo que más vivamente interesa al pueblo— tan sólo por espíritu patriótico, que diríamos hoy, por contribuír a la obra pacificadora. Ni siquiera es verosímil que se le ocurriese tal idea.

Los caracteres excepcionales de la gesta de Zamora sólo pueden explicarse —y es una explicación enteramente racional y verosímil— por la intervención oficial, que encomendara a los juglares la modificación en sentido de concordia de la violenta gesta del cerco.

Si recordamos las circunstancias en que sube Alfonso VI al trono: en sangrienta pugna, exarcerbada ahora, Castilla y León; la creencia generalizada entre el pueblo castellano en la complicidad de Alfonso en la acción de Bellido Dolfos; la aversión hacia él que esta creencia había producido en sus nuevos súbditos; si recordamos las dotes de habilidad y diplomacia del carácter del monarca, y, finalmente, el hecho transmitido por la *Crónica de Castilla,* de la existencia de juglares de voz y de péñola en su corte, no parece aventurado, sino enteramente verosímil, ver en esta gesta conciliadora el resultado de la habilidosa iniciativa del sexto Alfonso, que para deshacer esta latente animosidad de los castellanos y obviar los principios de oposición efectiva [3], hiciera modificar en espíritu conciliador el poema de Zamora, e introducir en él episodios no acaecidos,

1 No es necesario indicar que al hablar de pueblo no se alude a su concepto actual, sino a toda la sociedad, al ayuntamiento de los mayores, de los medianos y de los menores, que constituyen el procomunal de la república, como dicen las *Partidas.*

2 "La personalidad del autor en cualquier poesía popular, no actúa tan libre y aislada como en la poesía culta, sino que se siente más coartada por la necesidad de ceñirse al caudal común de ideas, sentimientos, recuerdos y fórmulas, allanándose más al nivel del público. La creación de la poesía popular tiene mucho de repetición de materia preexistente... Así como el individuo influye sobre el pueblo, éste influye sobre aquél, imponiéndole sus tradiciones." M. Pidal, *Poesía popular y romancero,* en *Rev. de Filología Española,* 1916, págs. 273 y 277. Véase en general su magistral estudio.

3 Fondo histórico indudable de la leyenda de la jura en Santa Gadea.

Digitized by Google

que, constituyendo una satisfacción moral [1] para leoneses y castellanos se convirtiesen en lazo de unión entre ellos: con el reto de Diago Ordóñez a los zamoranos quedaba demostrado el celo y fidelidad de los castellanos en la venganza de su rey muerto; pero como era necesario que no existiesen vencedores ni vencidos, se busca la fórmula y el desenlace queda indeciso. El aviso legal del caballero zamorano a Sancho de la salida de Bellido, la prisión de éste y el desconocimiento en que se hallaban los zamoranos acerca de la traición —hechos ajenos a la verdad histórica [2]— dejaban a salvo el honor de Alfonso VI, de zamoranos y leoneses; eran motivo de satisfacción para éstos, de extinción de deseos de vindicta para los castellanos, y en consecuencia el medio más eficaz para acabar rencores e impulsar la unión y concordia.

En suma, el estudio realizado acerca del ciclo épico de la rivalidad castellanoleonesa parece aclarar en el sentido expuesto el origen y carácter de parte de nuestros cantos de gesta.

Quedan por examinar otros datos en orden a este problema.

CARMELO VIÑAS MEY.

(*Continuará.*)

1 La gesta y la *Crónica General* nos dan idea de la importancia que se daba a esto, al estado de la conciencia popular en orden a tales problemas: así, cuando el caballero zamorano avisa a Sancho, desde la muralla, de la salida de Vellido Dolfos, se expresa en esta forma: "Que non digan después *los otros de Espanna* que non vos fué dicho antes." Pág. 506.

2 La agregación al final del Poema, enteramente histórico hasta en los menores detalles, de estos episodios no históricos —a los cuales, por otra parte, se presta todos los visos de verosimilitud (la forma jurídica y social del reto, lucha, etc., concuerda con la organización de la época (véase sobre ello M. Pidal, obr. y lug. cits.)— es demostración de lo que decimos, de la intervención oficial en la gesta. Este carácter que ofrece, mixto, de dos redacciones distintas, se acusa en otras ocasiones. Así, en el principio se describe la escena en que Sancho no jura, y la otra en que replica al Cid no hallarse obligado a la voluntad paterna, por no haber jurado; y al final, al morir a manos de Vellido, siente la acusación de su conciencia por la violación del juramento.

Digitized by Google

Paralelismo entre las Instituciones fundamentales de la sociedad céltica e ibérica

(*Continuación.*)

Como corolario y consecuencia de la relativa moralidad de la familia galocéltica, se impone tratar de la enorme fuerza expansiva de esta raza poderosa, aunque con las salvedades que verá el lector. En la parte que hemos dedicado a la etnografía comparada de los elementos constitutivos de nuestra primitiva nacionalidad, prometimos tocar siquiera brevemente este asunto, y ahora vamos a cumplir la palabra. El conocido autor francés, Amadeo Thierry, poniendo al servicio del celtismo de su nación, entonces (mitades de la pasada centuria) en boga y dominador del campo etnográfico, su poética pluma, traza el siguiente cuadro del poder conquistador y étnica vitalidad de sus compatriotas prehistóricos [1]. "Porque en el curso de este período (nómada de los galos, dice) esta raza quema a Roma, arrebata Macedonia a las antiguas falanges de Alejandro, fuerza las Termópilas y saquea a Delfos. Después va a plantar sus tiendas sobre las ruinas de la antigua Troya, en las plazas públicas de Mileto y a las orillas del Sangario y del Nilo. Ella pone sitio a Cartago, amenaza a Menfis, cuenta entre sus tributarios a los monarcas más poderosos del Oriente, por dos veces establece sobre la alta Italia un gran imperio y levanta en el seno de la Frigia aquel otro imperio de los gálatas, que domina por mucho tiempo toda el Asia menor." ¡Bello himno poético entonado a la expansión céltica, si la abarcase y comprendiese en todos sus extremos! Porque habrán advertido nuestros lectores que Thierry para nada se refiere a la Península Ibérica. Y ¿por qué? Muy sencillo; porque en los historiadores antiguos nada ha leído que haga a esto referencia, por

1 Vid. *Jéhan*, obr. cit., col. 332.

Digitized by Google

haberse perdido los libros y pasajes que sin duda la contenían. Lo que hay de verdad histórica en aquel párrafo grandilocuente está tomado y resumido de lo que nos resta del griego Polibio y de Livio el latino sobre las emigraciones históricas y épicas aventuras de diversas tribus galocélticas.

Ratzel [1], sobre el mismo tema etnográfico, completa maravillosamente el cuadro con cuatro pinceladas de mano maestra, describiendo al propio tiempo que el vivir aventurero e inquieto de los galoceltas, su temperamento guerrero, su modo de pelear, su filiación indoeuropea, la influencia que sobre ellos ejercieron las tribus germánicas vecinas y la propagación del incendio marcial desde las riberas del Tíber dominador a las del aurífero Rhin y del Danubio azul. Dice así: "El ataque, que contra Roma dirigieron (las huestes de Brenno), nos da una idea del modo cómo verificaban su movimiento de avance. Hombres de elevada estatura, vigorosos, armados de altos escudos y largas espadas, estaban siempre apercibidos para un rápido ataque; pero no para una táctica prudente y reflexiva. Sus asaltos recuerdan los posteriores de los germanos y también la expedición de los helvecios a la Gironda, que César se vió obligado a combatir. Quizás ellos fueron los primeros que ofrecieron a los romanos una muestra de lo que eran los pueblos guerreros germánicos; pues es indudable que con los galos iban pueblos de rubia cabellera y azules ojos. La unión de galos y germanos aparece más verisímil aún en el ejército de *cimbros* y *teutones* [2], del mismo modo que la influencia germánica había hecho de

1 Obr. cit., t. II, pág. 459, 2.ª

2 Repetimos aquí lo que en otra parte hemos escrito, en la serie de nuestros estudios, citando a Lucano, cuyo precioso hexámetro *Cantaber exiguis aut longis Teutonus armis* confirma la sospecha de Ratzel. También recordaremos que los *Cimbros* o *Kimris*, como los llaman los antropólogos franceses, es decir, los celtas de rubios cabellos y ojos azules (en lo cual se ve su parentesco con las razas germánicas), fueron los que derrotaron al cónsul M. Junio Silano, según refería Livio en el libro 65 de su magna *Historia*. Y decimos *refería*, porque se ha perdido como tantos otros, por desgracia nuestra. En el mismo libro veríamos cómo el cónsul Lucio Cassio fué destrozado por los galos *tigurinos* o helvecios en los confines de la actual Saboya. Si gozáramos del libro 67 sabríamos, además, cómo sucedió la gran derrota de Marco Aurelio Scauro, infligida a sus legiones por los mismos cimbros y él hecho prisionero e inmolado por intentar disuadirles el paso a Italia, cómo vencieron en batalla campal al cónsul Cneo Manlio y al procónsul Q. Servilio Cepión, tomándoles sus cuarteles de invierno y pasándoles a cuchillo 80.000 soldados, y 40.000 entre *calones* (los siervos que servían en los ejércitos romanos para traer leña y agua) y *lixas* (los vivanderos que les seguían para el suministro de carnes y toda clase de bastimentos). Aquí empieza a figurar el plebeyo Cayo Mario, que salvó a Italia de las invasiones cimbricas. He aquí lo que escribe de él Lucio Floro en el epítome de este libro perdido de T. Livio (edic. cit. de este historiador, t. V, pág. 171): *In triumpho C. Marii ductus ante currum ejus Iugurtha cum duobus filiis et in carcere necatus. Marius* TRIUMPHALI VESTE *in Se-*

Digitized by Google

los helvecios los mejores guerreros galos [1]. La continuación de la guerra de los romanos contra los galos hizo entrar en juego cada vez a mayor número de pueblos germanos, *más belicosos e inconstantes todavía que los mismos galos* [2], no siendo, por ende, improbable que fuesen germanos los tectosagos de Narbona. Es de suponer que la mezcla de los dos elementos que, bajo la influencia de los romanos, dió origen al pueblo fran-

natum venit, quod nemo ante eum fecerat; eique PROPTER CIMBRICI BELLI METUM *continuatus per complures annos magistratus est: consulatu secundo et tercio absens Cos. creatus: quartum consulatum dissimulanter captans consecutus est...* CIMBRI, *vastatis omnibus quae inter Rhodanum et Pyrenaeum sunt,* PER SALTUM IN HISPANIAM *transgressi, ibique multa loca populati, a* CELTIBERIS *fugati sunt, reversique in Galliam, bellicosis se* TEUTONIS *conjunxerunt.* Tenemos, pues, aquí una gran invasión de cimbros hasta más allá del Ebro en nuestra península; y aunque no permanecieron en ella, arrojados por nuestros bravos celtiberos, con todo debieron de dejar funesta y larga memoria y rastro de sí. La circunstancia de haberse juntado en la Galia narbonense con los teutones hace muy verosímil lo que afirma Ratzel en el texto. Por lo demás, puede afirmarse que tales pueblos, en su irrupción colosal por las tierras meridionales de Europa, viniendo de las septentrionales, fueron casi aniquilados por Mario y Quinto Cátulo; pues, si no miente Lucio Floro en el epítome del libro 68, el primero venció tan completamente a los teutones y ambrones en Aix de Provenza (*Aquis Sextiis*) en dos batallas, que les mató 200.000 hombres y les tomó 90.000 prisioneros. En cuanto a los *Kimris*, después de empujar a Q. Cátulo más allá de los Alpes, se lanzan como un torrente sobre Italia; pero son contenidos y vencidos por Mario y Cátulo unidos, con muerte de 140.000 de ellos y 60.000 prisioneros. Aun rebajando mucho de estas cifras enormes, siempre queda el exterminio casi completo de tales pueblos numerosísimos y la contención de sus invasiones gigantescas al final del segundo siglo antes de la era cristiana. Mario, considerado con esto salvador indiscutible de la República, se apodera enteramente de ella y la gobierna como el más tiránico dictador.

1 A proporción, lo mismo puede afirmarse de los hispanoceltas que, fusionados con los iberos en la porción territorial que llamamos *Celtiberia*, conservan la misma característica étnica de los galoceltas, con la sola diferencia, en pro de los celtiberos, de que ganaron en la fusión en constancia y valor: en otras palabras, queremos significar que los iberos comunicaron a los galoceltas, elemento étnico importado, una cualidad que no manifiestan en la mezcla con otros pueblos de idéntico origen étnico. En algo se había de notar la amalgama de dos razas completamente distintas y de sangres enteramente opuestas, ardiente la semita y fría la indoeuropea. Acaso esté ahí la clave para explicarnos cómo un solo hombre, un solo general romano, Cayo Julio César, de gran talento militar, es cierto, y de tacto político extraordinario, bastó para subyugar y retener las Galias; al paso que ni él ni sus numerosísimos predecesores y hasta algunos de sus herederos políticos pudieron hacer otro tanto con toda la España antigua.

2 Este inciso subrayado de Ratzel confirma lo expuesto poco ha en el texto y en la nota anterior al describir el carácter belicoso de los celtas en general y el nuevo que resultó de la unión y amalgama con algunas de nuestras tribus ibéricas. Nos referimos a los *celtiberos*, en los cuales el tesón acreditadísimo en más de dos siglos de luchas constantes con las aguerridas legiones romanas, su constancia inquebrantable y el instinto ingénito de la propia independencia y el apego a su lengua, instituciones, usos y costumbres, son hechos indiscutibles y bien definidos y comprobados en nuestra historia antigua. Es más. Todavía perduran y se palpan en nuestros días, aunque esfumados por la acción continua de los siglos. Y si en el día de hoy nos es imposible ver con toda claridad y precisión el proceso étnico de aquellos hechos, impútese a una multitud y complejidad de causas que no son de este lugar, pero que pueden estudiarse en el encadenamiento de nuestra historia.

Digitized by Google

cés, comenzara por entonces; aunque no puede negarse que hay razones para creer en la existencia de celtas septentrionales rubios, que los franceses denominan *Kimris* para distinguirlos de los *verdaderos celtas braquicéfalos y de obscura cabellera.*" Hasta aquí el gran etnógrafo alemán.

Quedaría, empero, borroso este boceto si no le añadiéramos unos retoques. Y dado que en una de sus anotaciones hemos tocado el final del período histórico de los grandes movimientos ofensivos y emigraciones familiares de los principales pueblos indoeuropeos, uno de los cuales, los cimbros, asolaron el NE. de nuestra península; bueno será insistir sobre este punto para conocer el modo como se verificaron las irrupciones anteriores que, rebasando el documento escrito, yacen en la sombra de los tiempos prehistóricos. En defecto de T. Livio y de otros historiadores antiguos que están en el mismo caso, aprovecharemos el testimonio de otro español, y cristiano por más señas, cuyos escritos por fortuna se han salvado de la barbarie e incuria de los siglos medios. Ya comprende el lector erudito que aludimos a nuestro Paulo Orosio, el cual escribe a la vista de las fuentes perdidas y agotadas; y aunque no trata de propósito deliberado de los orígenes de nuestra familia étnica, porque tiene otro más elevado, proyecta, no obstante, sobre ella un torrente de luz. Traducido con toda escrupulosidad dice, pues, así [1]: "El año 642 de Roma, se mandó al cónsul Cneo Manlio y al procónsul Q. Cepión [2] contra los Cimbros, Teutones, Tigurinos y Ambrones [3], pueblos de la Galia y Germania, que se habían conjurado a la sazón para extinguir el imperio romano [4]; y ellos (Manlio y Cepión) repartieron entre sí las provincias del Ródano medio. Pero, mientras allí con envidias perniciosísimas contienden sobre la competencia jurisdiccional, son vencidos ignominiosísimamente con peligro del nombre romano, dado que en esa batalla es hecho prisionero y ejecutado Marco Aurelio [5], varón consular. Escribe sobre esto

1 *Historiarum*, lib. V, cap. 16, edic. de Migne, París, 1846, columnas 952-957.

2 Floro nos ha dicho poco ha que era Quinto Servilio Cepión, y Quinto Servilio Cepión fué el que corrompió con promesas, que no se cumplieron, e indujo, según Diodoro Siculo, a tres vecinos de *Orsona*, llamados Audax, Didalcón y Minuro para que vilmente asesinasen a nuestro gran caudillo de los lusones, Viriato. Aquí, pues, recibió el merecido premio de su infame traición aquel vil pretor.

3 Sospechamos que los *Tigurinos* y *Ambrones* sean los helvecios, de quienes nos acaba de afirmar Ratzel en el texto que eran los mejores soldados galos.

4 Lug. cit., col. 953: "*quae (gentes) tunc, ut imperium Romanum exstinguerent, conspiraverant.* Como el *Imperio* propiamente dicho no existía aún, ha de entenderse aquí el nombre o poder romano, la *República.*

5 Es Marco Aurelio Scauro, que, como afirma el epítome de Livio al libro LXVII, había ejercido el consulado tres años antes.

Digitized by Google

Antías [1] que perecieron en la misma jornada dos hijos del cónsul (Manlio), hechos pedazos 80.000 hombres entre romanos y aliados y muertos 40.000 *calones* y *lixas* [2]. Dícese también que de todo el ejército (romano), apenas quedaron diez hombres para referir la triste noticia (del desastre), aumentando con esto la común desgracia. El enemigo, una vez apoderado de entrambos campamentos [3] y de un inmenso botín, enteramente destruyó cuanto cayó en sus manos, con un nuevo y nunca visto fanatismo [4]; rotos y desechados los vestidos, tirados al río el oro y la plata, los jaeces de los caballos aniquilados, los mismos caballos sumergidos en los abismos de las aguas y los supervivientes colgados de los árboles lazo en cuello; de tal modo, que el vencedor nada percibió de la presa, ni el vencido de misericordia. Hubo con este motivo en Roma no sólo llanto general sino temor de que los cimbros, remontando inmediatamente los Alpes, aniquilasen a Italia [5]." Después de referir Orosio el doble parricidio cometido en la familia *Fabia* [6], prosigue de esta manera su interesantísima narración: "Volviendo a mi propósito y habiendo Mario, cónsul por cuarta vez, asentado sus reales cerca del lugar donde confluyen los ríos Isère y Ródano [7]; después de combatir los cimbros, teutones, tigurinos y ambrones alrededor del campamento de los romanos tres días seguidos, sin conseguir de modo alguno sacarlos fuera de la estacada y atraerlos a

1 Historiógrafo de origen griego, como indica su nombre, citado también frecuentemente por los antiguos, máxime por T. Livio, y cuyas historias han perecido por completo. A no ser por esta circunstancia, hasta su existencia se ignoraría. Por lo demás, aunque de gran autoridad, se le ve propenso a la exageración de las cifras de los caídos en el combate.

2 En nota reciente hemos explicado el oficio que esos siervos tenían en todo ejército romano.

3 El de Manlio y de Cepión que, por lo visto, perecieron también en la ingente derrota.

4 El texto de Orosio es (ibid., col. 953): *Hostes, binis castris atque ingenti praeda potiti, nova quadam atque insolita* EXSECRATIONE, *cuncta, quae ceperant, pessumdederunt.*

5 Hablan de esta campaña ignominiosa a las armas romanas: Sallustio, *De Bello Iugurthino;* Livio, LXVII (epítome); Floro, III, 3; Eutropio, V; Veleyo Patérculo y otros; algunos de los cuales colocan esta derrota en el año 648 de Roma, y no, como nuestro Orosio, en el 642.

6 El héroe de este drama sangriento fué, según Valerio Máximo (VI, 1), Quinto Fabio Máximo *Serviliano,* aquel mismo que durante su pretura en España pactó con Viriato, mediante lo cual este caudillo, deponiendo las armas, se retiró a su cabaña, hasta que le sacó de ella el infame Cepión.

7 Unos kilómetros más al Norte de la actual *Valence* en Francia. Plutarco en la *Vida de Mario* escribe: τειχίσας στρατόπεδον παρα τῷ Ροδανῷ ποταμῷ, es decir, *fortificado su campamento cerca del río Ródano.* Orosio lo especifica más diciendo... "*cum juxta Isarae et Rhodani flumina, ubi in sese confluunt, castra posuisset* (Marius)...

Digitized by Google

campo raso [1], determinan dirigirse a Italia repartidos en tres cuerpos de ejército. Una vez alejados, Mario traslada sus reales [2] y los planta sobre una colina que dominaba el campo y el río, por cuyas riberas se hallaba desparramado el enemigo. Mas como faltase el agua potable a las legiones de Mario y se quejasen todos de ello, respondió él que el agua estaba al alcance de todos; sólo que había que obtenerla con la espada. Sin más, lánzanse a grandes voces al combate primero los *calones;* sígueles todo el ejército, y luego se empeña la batalla en iguales condiciones y ordenadas filas, venciendo los romanos. De nuevo salen, el cuarto día, al campo ambos ejércitos y se lucha hasta el medio día casi con iguales pérdidas. Mas, cuando por el ardor del sol empiezan a derretirse en sudor, como nieve, los cuerpos de los Galos [3]; entonces aquello más que una batalla resulta una carnicería hasta la noche. Murieron, según se dice, en esta jornada 200.000 combatientes [4], cayeron prisioneros 80.000 y apenas se escaparon tres mil. Aquí pereció también Teutobodo, jefe de todos."

Lo que sigue es de un interés dramático tan subido que defraudaríamos a nuestros lectores si lo pasáramos por alto, al paso que les ocultaríamos uno de los secretos más importantes de una raza, cual es sin duda su carácter distintivo y un aspecto de su vida de comunidad familiar, du-

1 Las palabras del historiador son: *atque in aequor effunderent.* Aquí la palabra *aequor,* que significa el mar propiamente, está tomada metafóricamente y quiere expresar la *llanura,* el *campo raso, sin obstáculos,* porque es así la llanura del mar. Tal es el mismo sentido que da a ese vocablo Virgilio en aquel pasaje de la *Eneida* (IX, 68)...

.....et qua via clausos
Excutiat Teucros vallo, atque effundat in aequor.

2 En este pasaje es poco claro Orosio. Nada menos que Mario, siguiendo las huellas de aquellas tribus numerosas, desde la confluencia del Isère con el Ródano, donde tuvo su primer campo, fué a sentar el segundo no lejos de Aix en Provenza, a la orilla del *Druentia* (Durance). Así lo especifica Plutarco diciendo: Οὕτω δὴ προϊόντες, ἐγένοντο πρὸς τοῖς καλουμένοις ὕδασι Σεξτιλίοις, ὅθεν ἔδει πορευθέντας οὐ πολλὴν ὁδὸν ἐν ταῖς Ἄλπεσνι εἶναι, a saber, *de este modo, marchando en formación, se llegó a un punto que llaman* AGUAS SEXTILIAS, *desde donde no es mucha la distancia hasta los Alpes.*

3 ...*Fluxa* GALLORUM *corpora in modum nivium distabuerunt* (col. 954), donde es de notar: 1.º, que el historiador engloba con el nombre de *Galos* a aquellos cuatro pueblos bárbaros; 2.º, la metáfora del *derretirse como la nieve* los cuerpos de los galos, en que se ve el ardor y empeño con que luchaban hasta caer desfallecidos en tierra de cansancio. Esto mismo veremos repetido en otras ocasiones, según se dirá más abajo, exponiendo un caso parecido en la guerra de gálatas y romanos: todo lo cual confirma la exactitud del retrato que Ratzel nos ha trazado de los galos.

4 Aunque Orosio dice: *Ducenta millia* ARMATORUM *in eo bello interfecta sunt, octoginta millia capta, vix tria millia fugisse referuntur,* se entiende que es de parte de los bárbaros, por el contexto. Se ve que nuestro historiador copió los números de Eutropio. Floro nos ha dicho, en el epítome de Livio, que los prisioneros fueron 90.000. Plutarco, que explica larga y maravillosamente cómo pasó todo esto, sólo asegura que los muertos y prisioneros *pasaron de cien mil;* pero Veleyo quiere que sólo aquéllos fuesen más de 150.000. Los pareceres, pues, no pueden ser más diversos; por lo cual no deben tomarse esas cifras como dogmas de fe.

Digitized by Google

rante uno de esos imponentes movimientos migratorios, que tanto impresionan y conmueven en los pueblos prehistóricos al verlos salir, por causas muy diversas, de las brumas del Norte europeo y aparecer en plena luz del sol meridional de la historia. Lucio Floro [1], penetrando en las causas y efectos de esa gigantesca emigración de pueblos célticos, llámense como se quiera, galos o germánicos, expone con claridad y concisión de esta manera los sucesos, diciendo: "Los cimbros, teutones y tigurinos, huyendo de las extremidades de la Galia por haberles el Océano [2] invadido sus tierras [3], iban buscando nueva morada por todo el orbe. Mas excluídos de la Galia y *España,* como volviesen a habitar en Italia, enviaron una comisión al campamento de Silano y de aquí al Senado, pidiendo que el pueblo de Marte [4] les diese algunas tierras como estipendio a cambio, por lo demás, del servicio incondicional de sus manos y de sus armas. Pero ¿qué tierras podía conceder el pueblo romano, que estaba a punto de combatir entre sí por las leyes agrarias? Rechazados, pues, se determinan a pedir por las armas lo que no pueden con las súplicas." Tal es, según este historiador, el origen del choque espantoso entre el pueblo rey y aquellos bárbaros que, en busca de hospitalidad por la Europa meridional, entraron, pero no pudieron permanecer en el suelo hispano por estar ya poblado y sin capacidad suficiente para albergar a tan gran multitud de familias y tribus célticas. Ya hemos antes insinuado que, en su formidable irrupción a modo de río desbordado y en un todo semejante a las anteriores perdidas en la sombra de los siglos prehistóricos, cimbros, teutones y tigurinos (si algo vale el testimonio de Floro) llegaron hasta rebasar el Ebro; y que si fueron repelidos de la meseta central débese exclusivamente al esfuerzo común de nuestros bravos celtiberos. Por lo demás, aunque no conozcamos sino el hecho escueto en sí, de suponer es que esa enorme masa étnica, viajando con sus mujeres, hijos, carros, enseres familiares, armas y caballos y con la lentitud que todo esto supone, necesa-

1 LVCII FLORI RERUM AB VRBE CONDITA *liber tertius, 3,* edic. de Florencia, 1522, fol. 31. He aquí el texto: *Cymbri, Teutoni atque Tigurini ab extremis Galliae profugi cum terras eorum inundasset Oceanus, novas sedes toto orbe quaerebant; exclusisque ex Gallia et* HISPANIA, *cum in Italia remigrarent, miserunt legatos in castra Syllani, inde ad Snatum, petentes ut Martius populus aliquid sibi terrae daret, quasi stipendium; caeterum ut vellet manibus atque armis suis uteretur. Sed, quas daret terras populus Romanus, agrariis legibus intra se dimicaturus? Repulsi igitur, quod nequiverant precibus, armis petere constituunt.*

2 El mar del Norte.

3 Se ve claro que se trata de los *Países Bajos,* donde colocaban los antiguos los confines nórdicos de las Galias.

4 Es decir, el Pueblo romano, o el Pueblo rey, por considerarse Roma fundada por Eneas, hijo, según la fábula, de Marte y de Venus.

Digitized by Google

riamente habían de dejar en una gran porción de nuestro territorio huellas de su paso. Discernirlas y clasificarlas toca a los especialistas de nuestro material arqueológico. Mas volvamos a la interrumpida e interesantísima narración orosiana, que aducimos con el intento poco ha expresado.

Continúa, pues, así nuestro primer historiógrafo, fielmente vertido al castellano [1]: "Las mujeres de ellos [2], con ánimo más entero que si hubieran triunfado, preguntaron al cónsul (Mario) si podían contar con la vida para, salva su castidad, servir a las vírgenes sagradas y a los dioses [3]. Así, pues, como no consiguieran lo que pedían, no sin antes

1 Lug. cit., cols. 954-956.

2 Es, a saber, de los Teutones y Ambrones solos, inmediatamente después de la batalla de Aix; pues los Cimbros y Tigurinos, según de Floro se deduce, estaban pasando los Alpes. Lo mismo en substancia refiere Valerio Máximo, VI, 3.

3 He ahí uno de los pasajes más controvertidos de Orosio. El texto, editado y anotado por el docto Havercamps, de que nos servimos, es: *Mulieres eorum, constantiore animo quam si vicissent, consulucre consulem, ut, si inviolata castitate virginibus sacris ac diis serviendum esset, vitam sibi reservarent.* Desde luego comprenderá el lector que el *virginibus sacris* se refiere a las Vestales romanas. Algunos intérpretes, fundándose en este pasaje de Floro (lug. cit., fol. 32): *Nam cum, missa ad Marium legatione, libertatem ac sacerdotium non impetrassent, nec fas erat,* quieren que el texto orosiano deba entenderse en este sentido, a saber, que las esposas de aquellos bárbaros infelices, a quienes acompañaban con sus hijos en esta célebre peregrinación por la Europa meridional, al verse viudas y solas pidieron al libidinoso cónsul romano, no sólo que les otorgase la vida y el pudor, mas también la honra de convertirse en Vestales. Pero Valerio Máximo (VI, 3) resuelve la duda en el sentido de la versión de Orosio, diciendo: *Teutonorum vero conjuges Marium victorem orarunt ab eo ut virginibus Vestalibus* DONO MITTERENTUR *affirmantes, aeque se atque illas virilis concubitus expertes futuras.* Esto claramente denota que aquellos bárbaros al fin vencidos eran, siguiendo la ley natural, inmensamente superiores en moralidad y puras costumbres a los vencedores y civilizados romanos, según probamos más abajo. Porque ¿no refieren los autores, y entre ellos Livio y nuestro Orosio, mil casos de que la virginidad y continencia de las soberbias Vestales romanas venía a ser poco menos que un mito? Cuando la falta era pública, verdad es que se castigaba de un modo cruel, enterrando *vivas* a las que habían faltado a su voto o juramento. Al hacer las viudas ambronas y teutonas la petición de servir a las Vestales y guardar perpetua continencia demuestran, por una parte, la seriedad de su propósito, y por otra, el conocimiento de las leyes y costumbres romanas. Nosotros sinceramente creemos que Orosio estuvo bien y dijo la verdad al afirmar que aquellas bárbaras (en esto mucho más civilizadas que las romanas) no se ensoberbecieron pretendiendo convertirse en Vestales, sino en *siervas de las Vestales*, con el único fin de guardar y defender su honestidad, como lo prueba el hecho de suicidarse al escuchar la negativa del infame Mario, que no pretendía sino saciar él y sus soldados en ellas la ardiente sed de la pasión impura. ¡Qué ejemplo este de colectiva continencia y de fidelidad conyugal! En consecuencia, se ve la mala fe de Lucio Floro cuando pretende desviar de Mario, que era el hombre más obsceno del mundo, el borrón y la culpa de lo que luego sucedió. Volviendo, pues, por los fueros de la verdad y virtud, rechacemos en esto a Floro, aceptemos a Valerio y digamos con el anotador de Orosio que algunos de los códices y ediciones de éste leen este pasaje de la siguiente manera: *...petierunt a consule ut, inviolata castitate, virginibus sacris ministrare fas esset, quo vitam sibi reservarent.* En una palabra, que aquellas mujeres castas y virtuosas pidieron a Mario la vida, pero con la condición *indispensable* de que se las respetase y que el salvaje del Cónsul se lo negó. ¡Baldón eterno sobre él, responsable de la matanza voluntaria de una infinidad de mujeres puras y fieles!

Digitized by Google

estrellar contra las rocas a sus pequeñuelos, se suicidaron *todas* por el hierro o el dogal. Esto pasó a tigurinos y ambrones [1]. Por lo que a teutones y cimbros toca, habiendo medido en su mayor extensión, sin perder un hombre, las nieves alpinas, invadieron los llanos de Italia; pero

1 En esto anda Orosio algo confuso, atento únicamente a la substancia de los hechos. Para ponerlos a su luz histórica es preciso confrontarlos con Lucio Floro, según el cual (lug. cit., fols. 31 vto. y 32), pasaron de esta manera en extracto. Al recibir y comprender aquellos cuatro pueblos la repulsa del Senado, atacaron y vencieron, llenos de furor, primero a Silano, luego a Manlio y después a Cepión. *Actum erat, nisi Marius illo saeculo contigisset.* Este célebre general romano no se atrevió a embestirlos de frente, esperando a que se calmase aquella rabia y furor de los bárbaros, encerrado él en su campamento con las legiones. *Recessere igitur increpantes et (tanta erat capiendae Urbis* [Romae] *fiducia), consulentes si quid ad uxores mandarent.* Y diciendo y haciendo, divididos en tres *ejércitos,* pasan los Alpes en dirección a Italia; pero Mario se les adelanta a marchas forzadas por el atajo y sorprende a los Teutones y Ambrones juntos en las mismas raíces alpinas, *in locum quem aquas Sextias vocant.* El enemigo ocupaba el valle y el río, de modo que a los romanos les era imposible sacar una gota de él. ¿Fué esto de intento o lo aprovechó Mario para su plan? Es lo cierto que *necessitate acta virtus, causa victoriae fuit.* Repite luego Floro lo que ya nos ha referido Orosio sobre la victoria alcanzada cerca de *Aix,* con la sola diferencia de dar a *Teutoboco* (*sic*) el título de Rey. *Rex ipse Theutobochus quaternos senosque equos transilire solitus, vix unum, cum fugeret, ascendit, proximoque in saltu comprehensus insigne spectaculum fuit; quippe vir proceritatis eximiae super trophaea ipsa eminebat.* Vencidos los teutones y ambrones, Mario la emprende con los cimbros; por donde se ve que estaban separados de ellos. Dice claramente Floro que entretanto los últimos habían ya pasado los Alpes, *quis crederet? per hyemem, quae altius Alpes levat Tridentinis iugis in Italiam provoluti ruina descenderant. Athesim flumen* (el Adigio) *non ponte nec navibus, sed quadam stoliditate barbarica primum corporibus aggressi, postquam retinere amnem manibus et clypeis frustra tentaverant, ingesta obrutum sylva transiluere.* Y si al punto se dirigieran contra Roma, confiesa el historiador que corriera gran peligro: no lo hicieron, prefiriendo el Véneto, y allí se afeminaron. *Ad hoc panis usu, carnis coctae et dulcedine vini mitigatos Marius in tempore aggressus est.* Al verle cerca de sí los bárbaros le pidieron día para la lucha, y él les señaló el siguiente. Aquí, en un campo extensísimo, *quem Caudium vocant,* cayeron hasta 40.000; y para exterminarlos del todo imitó Mario a Haníbal en Cannas, valiéndose de la niebla y luego del viento, que arrojaba nubes de polvo al rostro de los bárbaros, en días sucesivos. Una vez hubo Mario acabado con los hombres, la emprendió con las mujeres. Y aquí, en el Véneto, coloca Floro la escena sublimemente trágica que Orosio pinta en *Aix* de las mujeres *tigurinas* y *ambronas*; a no ser que concedamos que el drama se repitió aquí y allí para concordar a entrambos historiadores. Dice, pues, Floro de las viudas cimbricas: *Nec minor cum uxoribus eorum* (Cymbrorum) *pugna quam cum ipsis fuit: cum objectis undique plaustris atque carpentis* (carros y carretas), *alte desuper quasi e turribus lanceis contisque* (con lanzas y perchas) *pugnarent. Proinde plus* SPECIOSA *mors earum fuit quam pugna;* NAM CUM MISSA AD MARIUM LEGATIONE, LIBERTATEM AC SACERDOTIUM NON IMPETRASSENT, NEC FAS ERAT, *suffocatis elisisque passim infantibus suis, aut mutuis concidere vulneribus, aut vinculo e crinibus suis facto ab arboribus iugisque plaustrorum* (de las lanzas de los carros) *pependerunt.* Asegura luego el historiador que el rey de los cimbros, llamado *Belco,* pereció valientemente en la jornada, *nec inultus occubuit;* y lo que es más raro, afirma que el tercer cuerpo, formado por los tigurinos y como de reserva sobre las cumbres de los Alpes Nóricos, *in diversa lapsi, fuga ignobili et latrociniis evanuit.* Tal fué, según este autor, el remate de aquella terrible invasión que hizo temblar a la misma Roma, la cual se vistió de fiesta, celebró el triunfo de Mario su general y cayó a sus pies rendida como vil esclava. En suma, Floro, Livio y Plutarco convienen, y disiente Orosio con descuido y poca precisión.

Digitized by Google

ablandado allí por el clima más suave y largo uso del vino, carne y baños, aquel linaje de gentes de hierro, fueron mandados contra ellos Mario, cónsul por quinta vez, y Cátulo, los cuales les señalaron día y campo para la lucha e, imitando la habilidad de Haníbal [1], prepararon el ataque durante la niebla y pelearon durante el sol. La primera confusión y desorden de los *Galos* [2] consistió, pues, en chocar antes con el ejército romano en orden de batalla que advertir su presencia. Y como al mismo punto los jinetes heridos se viesen forzados a retroceder hacia los suyos, sembrando el desorden en toda la multitud, que se aproximaba todavía sin orden ni concierto, y el sol levantándose con viento les diese de frente, cegándoles el polvo y la luz; se explica que tanta y tan formidable muchedumbre fuese destrozada hasta el exterminio, con pérdidas insignificantes de parte de los romanos. Refiérese que en esta batalla hubo de parte de aquéllos hasta 140.000 muertos y 60.000 prisioneros [3]. Las mujeres (címbricas) dieron ocasión a una lucha casi más peligrosa (que la anterior) por cuanto, habiendo dispuesto en contorno sus carros a guisa de campamento y subidas en ellos, pelearon denodadamente, rechazando por largo tiempo a los romanos. Mas horrorizadas del nuevo género de muerte por ellos inventado (consistía en cortarles la cabeza y el pelo y en dejarlas deshonestamente expuestas a un espectáculo tan repugnante); volvieron contra sí y sus hijos el hierro que habían tomado contra el enemigo. Efectivamente, unas se degollaron en un encuentro convenido, otras se estrangularon apretándose mutuamente la garganta; éstas, atándose con cuerdas a las patas de los caballos azuzados de continuo, después de meter el cuello en los lazos, eran arrastradas y muertas, aquéllas se ahorcaron de las lanzas de las galeras puestas en sentido vertical. Una hubo también que, después de atarse a los pies a dos hijitos suyos con sendos dogales pasados a su cuello, dejándose caer de golpe para ahorcarse, juntamente los ahorcó a ellos [4]. También se re-

1 Ya queda dicho que fué en la batalla de Cannas.

2 Adviértase aquí cuidadosamente que Orosio llama *genéricamente Galos* a estos bárbaros. *Prima siquidem perturbatio Gallorum fuit...*

3 Livio y Eutropio convienen en idéntico número de prisioneros. Los mismos quiere Plutarco, pero sobre él, diciendo ἑάλωσαν ὑπὲρ ἓξ μυριάδας, es decir, fueron hechos prisioneros *sobre* 60.000.

4 Este caso tan horripilante de desesperación, mejor dicho, locura, y que prueba el horror que tenían aquellas mujeres de los *Kimris* al nombre y esclavitud romana, es el mismo que Plutarco refiere en la *Vida de Mario* con este laconismo sublime: Μίαν δὲ φασιν ἐξ ἀκροῦ ῥυμοῦ κρεμαμένην, τὰ παιδία τῶν αὐτῆς σφυρῶν ἀφημμένα βρόχοις ἑκατέρωθεν ἠρτῆσθαι, que traducido quiere decir: *Se cuenta de una que, habiéndose colgado de lo alto de la lanza, ahorcó a sus pequeñuelos, atados con lazos corredizos, uno de cada pie.* Esta escena, repetimos, acaso sea única en la historia del drama humano. Como se ve,

Digitized by Google

fiere de dos régulos que, entre tantos y tan horripilantes géneros de muerte, espada en mano se lanzaron el uno contra el otro, cayendo en la lucha los reyes [1] Lugio y Boyórix y siendo hechos prisioneros Claudioco y Cesórix. Así entre estas dos batallas fueron muertos 340.000 galos [2] y capturados hasta 140.000, sin contar la incontable multitud de mujeres que, impelidas de locura femenina, aunque con varonil resolución, se dieron la muerte a sí mismas y a sus tiernos infantes." Tal es el cuadro de horror y crueldad, carnicería y frenesí, nunca vistos ni leídos en los anales modernos y antiguos, que sale de la pluma teñida en hiel de nuestro español Paulo Orosio y que pone de manifiesto el subido temple de la raza galocéltica. Salvas externas modificaciones, provenientes del medio físico en que vivían, así eran y así hemos de imaginarnos en su constitución interna a aquellos de nuestros antepasados que lograron introducirse y mantenerse en la meseta central ibérica, según se irá viendo y desarrollando en el decurso de este estudio.

Mas remontemos el vuelo cuanto nos permita el documento escrito para sorprender el origen de ese carácter movedizo e inconstante y nómada que vislumbramos en los galos: que no todo provenía de la *necesidad*, como en el caso referido, sino que radicaba en lo íntimo de su ser individual y colectivo. Para ello ningún autor como Polybio que, a su antigüedad (siglo II, a. de J. C.), une veracidad incontestable y un penetrante espíritu de observación pocas veces igualado. Narrando, pues, el historia-

Orosio, el historiador cristiano que, en sus *Siete libros de Historias*, se propuso hacer ver lo que era la humanidad antes de la venida del Divino Redentor, no desconocía, como pretenden ciertos críticos modernos que le tachan de ignorante y bárbaro, a Plutarco y a los historiógrafos helénicos. Su defecto fué incurrir en pequeñas inexactitudes que en nada alteran la substancia de la verdad histórica, atento más que a la forma al fondo de su tesis. Nuestro doctísimo Amador de los Ríos esboza de él una semblanza que nada deja que desear. A ella remitimos al lector: tomo I de la *Historia crítica de la Literatura española*.

1 *Lugius et Boiorix* REGES *in acie ceciderunt*, escribe el historiador español. Creemos no debe tomarse al pie de la letra la voz *reges*, sino más bien en sentido de *régulos, generales* o *jefes de tribu*, puesto que Floro sólo menciona como tal a *Beleo*, no siendo de creer que entre los cimbros hubiese muchos reyes, propiamente dichos. Acaso *Boyórix* lo fuese de los *Boyos* que, como escribe Livio, tanto dieron en qué entender a Roma y tantas veces vencieron y aun aniquilaron sus legiones y pusieron en fuga y aprieto a sus mismos cónsules.

2 *Ita in his duobus praeliis trecenta quadraginta millia* GALLORUM *occisa, et centum quadraginta millia capta sunt*, dice Osorio: donde es de notar, repetimos, que tiene y considera a los cimbros como miembros de la gran familia galocéltica; aunque, como nos ha dicho Ratzel, de color rubio, siendo los galoceltas del centro y mediodía de Francia, de color castaño, los mismos que en anteriores y sucesivas irrupciones invadieron y lograron domiciliarse y establecerse en la Península Ibérica, no pudiendo hacer otro tanto, aunque lo intentaran, los cimbros sin ventura y dignísimos de mejor suerte por su bravura, carácter y puras costumbres.

Digitized by Google

dor megalopolitano la guerra de los ilirios con los epirotas, descorre el velo y sorprende la causa del nomadismo y espíritu aventurero de los galos de los siglos IV y III (a que ha aludido Thierry en aquel párrafo grandilocuente), añadiendo al retrato antes copiado de los galos morenos y braquicéfalos de Ratzel estas nuevas pinceladas [1]: *Et praesertim eorum Gallorum qui primo propriis laribus expulsi a suis fuerant,* QUOD INFIDI FUISSENT ERGA COGNATOS ATQUE AFFINES; *hinc a Carthaginiensibus recepti, quod bello a Romanis infestarentur.* Refiérese esta cita polybiana a los orígenes de la primera guerra púnica y con ello tenemos, por confesión del gran Polybio, que aquellos aventureros galos, después de ser echados por malos de la propia sociedad y patria, tomaron parte como mercenarios en la inmortal contienda entre Roma y Cartago, ora en pro de ésta, ora de aquélla, sin más norma de conducta que el interés. Porque, ¿qué podía esperarse de unos hombres que, por *díscolos* e *infieles con los suyos,* habían sido expulsados del propio país? Ahora bien, los que así servían la causa propia ¡cómo defenderían la ajena! En cuanto a la ibérica, bien podemos sacar por inducción que algo parecido hubo de acontecer, por el mismo tiempo, en las invasiones galas, que hemos convenido en llamar *secundarias* [2], sobre nuestro suelo; pero con la agravante de que para sobreponerse a los iberos forzosamente hubieron de transmontar las gargantas pirenaicas en mayor número del que contaban al venderse a Cartago, a Roma y a Epiro. Refiere a continuación el historiador griego citado cómo, indigna-

1 Versión y edic. citadas, libr. II, fol. 55.

2 Entendemos por *invasiones* o *emigraciones secundarias* las hechas por los galos braquicéfalos, de ojos negros y cabello castaño, por ejemplo, ésta que referimos en el texto, tomada de Polybio, en la que los galos, dejándose llevar de su espíritu inquieto, maleante y ávido de aventuras, abandonaban, forzada o voluntariamente, su país y los suyos para poner a precio su espada, lejos de ellos, al mejor postor. Hasta en esas notas características reconocemos el origen étnico de nuestros celtiberos y el hecho de inmigraciones precedentes de galoceltas en nuestro país, cuando se ve a los celtiberos ponerse a sueldo de tartessios, cartagineses y romanos, ora contra unos, ora contra otros; ya dividiéndose, ya juntándose contra sus propios congéneres, según verá el que leyere nuestro trabajo. Y llamamos *irrupciones* y *emigraciones principales* o *primarias* a las que llevaron a cabo los galoceltas en masa étnica, es decir, con sus familias, ganados, enseres y bienes muebles, a semejanza de la de los cimbros y teutones que acabamos de referir y la que narraremos en seguida de los gálatas o galogriegos al Asia Menor. Que las hubo, y repetidas, de ambas clases en la Peninsula Ibérica por los puertos y gargantas pirenaicos, v. gr., el Somport, la Junquera y otros pasos relativamente fáciles, sería inútil y hasta pueril dudarlo, toda vez que vemos a los galos meridionales atravesar toda la Europa del Sur, desde las riberas del Ródano hasta las del Sangario y del Halys, y a los del Norte (cimbros y teutones) cruzar toda la Galia, introducirse hasta el corazón de España. volver atrás, subir y atravesar en su mayor extensión la cordillera alpina y descender a las llanuras del reino lombardovéneto.

Digitized by Google

dos los romanos de la inconstancia y rapacidad de aquellos mil galos mercenarios, los cuales, después de saquear a Agrigento (cuya defensa les estaba por los cartagineses encomendada), hicieron lo propio en el venerado santuario de Venus Erycina, y los expulsaron, a su vez, de toda Italia: *Romani, scelere ac perfidia barbarorum cognita, cum primum pacificati cum Carthaginiensibus fuere; inermes navibus impositos, omni Italia expulerunt. Hos Epirotae legum et reipublicae suae custodes fecere; eorum fidei pulcherrimam ac felicissimam civitatem credidere. Quis igitur eos non reprehendat?* [1] También podríamos reprenderlos y abominar de los galos los españoles, por las veces que en lo antiguo nos visitaron; mas, habiendo venido a nosotros, no como ese cuerpo de viles mercenarios, de que habla Polybio, sino en masa étnica, con su cultura, su institución familiar, su rico bagaje de buenas y malas cualidades, a echar, con los pueblos que les precedieron en la ocupación del suelo ibérico, el fundamento de nuestra nacionalidad y a constituír el núcleo de nuestra actual población, nos lo veda el patriotismo: el caso, como se ve, es bien distinto. En cambio, Polybio, menos indulgente que nosotros, no pierde ocasión de fustigarlos siempre que con ellos tropieza en su narración. Y cuando, como al final de la guerra del Peloponeso, en que las bandas gálicas militaban [2] entre los falanges de Antígono, rey de Macedonia, contra las de Cleomenes de Sparta, no tiene para ello motivo justificado; deja de alabar su reconocida bravura y brío impetuoso, marcándoles siempre con el estigma de *mercenarios* y no dejando de advertir [3] que esa calidad, entonces infame y degradante, sirvió al gran Haníbal de punto de apoyo para hacer girar el escenario de la segunda guerra púnica desde España a Italia, explotando con el dinero arrancado a los infelices iberos la vetusta e irreconciliable enemistad entre galos y romanos. El hombre y su política siempre han sido los mismos: el listo explotando al imbécil.

Vengamos ya a Tito Livio. Explanando este fiel imitador de Polybio lo que Thierry no hace más que desflorar en la última parte de su poético ditirambo a la raza céltica, recarga todavía más las tintas del cuadro etnográfico, empezando por el historiador griego, y escribe, fielmente traducido por nosotros [4]: "Los Galos en gran número, sea *por falta de tierra*, *de*

1 Ibidem, obr. y lug. cits.

2 Ibid., libr. II, fol. 83. Trátase de la batalla que ganó Antígono en las faldas y gargantas del Olimpo y a orillas del río, que Polybio apellida *Gorgylo*, donde fué destrozado Cleomenes con sus espartanos.

3 Obr. y edic. cits., principios del libro II.

4 Libr. XXXVIII, cap. XI, edic. de Pezzana, t. IV, págs. 139-140.

Digitized by Google

labor, sea con la esperanza de nuevas presas, contando con que ningún pueblo, por entre los que habían de pasar, *era capaz de resistirles por medio de las armas,* llegaron hasta la región de los Dárdanos o Troyanos [1], mandados por Brenno [2]. Una vez allí levantóse una sedición y, separándose de Brenno hasta 20.000 galos con Leonorio y Lutario, sus régulos, se desviaron hacia Tracia, donde, peleando con los que les oponían resistencia, hiciéronlos tributarios a trueque de la paz. Habiéndose adelantado hasta Bizancio [3] y sujetado por algún tiempo al pago de un tributo la costa de la Propóntide [4], (al fin) se apoderaron de las ciudades de esta región. Después entraron en deseos de pasar al Asia, oyendo de cerca cuánta era la fertilidad de aquella tierra; y tomada por fraude la ciudad de Lysimaquia [5] y dominado por las armas todo el Quersoneso (de Tracia), bajaron al Helesponto [6]. Una vez aquí, separados por un estrecho brazo de mar y a la vista constante del Asia, encendiéronseles mucho más los deseos de pasar a ella. Al efecto, enviaron mensajeros a Antípatro, prefecto de aquella costa, pidiendo permiso para el paso. Mas, llevándose este negocio más despacio de lo que esperaban, de nuevo levantóse entre los régulos otra escisión. Leonorio, volviéndose atrás hacia el punto de partida, con la mayoría de los suyos tomó a Byzancio. Lutario, enviados por Antípatro unos macedonios con apariencia de embajada, pero en realidad

1 Trátase de la Tróade, en que sobresalían las ciudades de Dardania e Ilión. Esta región asiática estaba separada del Quersoneso europeo por el Helesponto, como es sabido. A más de Polybio y Livio hablan de esta emigración gala *Justino,* libr. XXIV, cap. 4; *Strabón,* libr. XII, y Pausanias, *In Phocidis.*

2 Si este aventurero galo no es distinto del que tomó, saqueó y arruinó a Roma, pasando a cuchillo a los senadores estoica e impasiblemente sentados en sus sillas curules, dudamos que pueda sostenerse en sana crítica este pasaje del Patavino, pues Polybio no lo refiere así, separando por completo a Brenno, adueñado de Roma, de los galos que pasaron el Estrecho de los Dardanelos, y mediando entre los dos acontecimientos más de una centuria. Por eso hemos arriba calificado a Livio, mejor que de mal informado, de mal transcrito por los copistas. Advertimos esto, porque en nuestro texto latino de Pezzana claramente se manifiesta que un Brenno capitaneó a estos galos aventureros (y en esto están de perfecto acuerdo entrambos historiadores griego y latino) al menos hasta cerca del lugar de referencia.

3 Hoy Constantinopla, del nombre del emperador Constantino.

4 Mar de Mármara.

5 Estaba situada esta importante población en la costa europea, un poco al Norte de la actual Galípoli y en la parte más estrecha o istmo de la península de los Dardanelos, llamada en la antigüedad Quersoneso de Tracia, en griego χερσόνησος y también χερρόνησος o península por antonomasia: era población de los griegos jónicos, hablándose por ende en ella el armonioso dialecto jónico. No era puerto de mar propiamente dicho, pero distaba pocos kilómetros del de Mármara, a la entrada del mismo, para el navegante que, saliendo de las angosturas dardanélicas hace rumbo a Constantinopla; y en esta dirección quedaba *Lysimaquia,* a la mano izquierda o estribor.

6 Recuérdese que el *Helesponto* equivale al Estrecho de los Dardanelos, el cual separa a Europa del Asia Menor.

Digitized by Google

para espiar (a los galos), apareja (clandestinamente) dos naves cubiertas [1] y tres barcas a remo. Con ellas, transportando de día y de noche, ora a unos, ora a otros, resultó que en pocos días pasaron todas sus tropas. De la misma manera sucedió, no mucho después de esto, que Leonorio, ayudándole Nicomedes, rey de Bithynia [2], transportó (las suyas) desde Byzancio; después de lo cual, vuelven de nuevo a juntarse los galos, auxiliando a Nicomedes, en guerra con Zybeas, el cual se había apoderado de parte de Bithynia y fué vencido, gracias, principalmente, a la ayuda de los galos, con lo cual toda la Bithynia volvió a la obediencia de Nicomedes. Salidos de Bithynia los galos, fueron avanzando por el Asia, y aunque de los 20.000 iban armados no más de la mitad, con todo, infundían tal pánico a las gentes que vivían de esta parte del Tauro [3] que les fueron prestando obediencia, así las que fueron visitadas como las que no lo fueron, las más apartadas como las más próximas. Por último, divididos como estaban en tres clases de gente o tribus, a saber, los *tolistobogios* [4], los *trocmos* [5] y los *tectosagos* [6], repartiéronse en tres porciones el Asia, de modo que cada uno de esos pueblos tuviese por tributaria su parte. A los trocmos que dió la costa del Helesponto, tocándoles en suerte la eólica, y la jónica a los tolistobogios, y las mediterráneas del Asia a los tectosagos. Exigían tributo a todo el Asia cistaurana, tomando y eligiendo sitio para sí cerca del río Halys [7]. Y era tanto el terror que infundía su

1 Nuestro historiador da el epíteto de *cubiertas* a las embarcaciones para significar su porte relativamente grande en contraposición a las tres menores de que había luego. El adjetivo *cubierto* denota aquí dos o tres puentes y viene a ser sinónimo de *birremes* o *trirremes*.

2 Bithynia ocupaba el ángulo NO. del Asia Menor, bañado al N. por el Ponto Euxino (Mar Negro) y la Propóntide (Mar de Mármara); al O., con la Paflagonia y Galacia al E., y Galacia, Frigia y Mysia al S. El río Sangario la dividía casi en dos mitades, y el núcleo montañoso del segundo Olympo levantábase en el centro.

3 *Cis Taurum*, dice Livio, queriendo significar con esto la vertiente occidental que mira hacia la ciudad de Roma, y todo lo restante de la Anatolia, hasta las aguas de los mares Negro, Mármara y Mediterráneo.

4 *Sic* en nuestra edición. En otras se leen variantes distintas. Unos escriben *Tolstibogios;* otros, *Tolstiboios;* aquéllos, *Tolistoboji*, y los de más allá, de otras mil maneras. Lo que en el fondo se descubre es que esa palabra latinizada es contracción de *Tolosates* y de *Boji* o *Boii*, de que ocurre frecuente mención en otros pasajes de Livio.

5 Según Plinio, los *Trocmos* procedían de la Narbonense.

6 Según el *Atlas antiquus* de Kampen, edic. de 1920, tab. 19 D/5, eran galos que habitaban en el actual Departamento francés de los Pirineos orientales, y en la antigüedad pertenecían a la Narbonense. Véase lo que sobre esto hemos escrito anteriormente. Según César había tectosagos en el Languedoc y en la Selva Negra (Alemania). En cuanto a la etimología del vocablo, nosotros creemos verla en *tego, is* y *sagum*, como quien dice *los que visten sago* o *sayo*. Sobre esto también hemos escrito lo suficiente en el lugar aludido.

7 El *Halys* era y es el río más caudaloso de la Península Anatólica o Asia Menor, siendo el *Sangarius* (hoy *Sakaria*) el segundo. Nacía en los términos occidenta-

Digitized by Google

solo nombre, a lo que se juntó un rápido aumento de población, que por fin no rehusaron rendirles tributo y homenaje ni aun los Reyes de Siria. El primero que se lo negó a los galos asiáticos [1] fué Atalo, padre del rey Eumenes (de Pérgamo) [2]. A tan audaz negativa [3] fué propicia la fortuna porque, viniendo con ellos a las manos, salió vencedor [4]; por más que no lo consiguiese hasta tal punto que dejasen de imponerse los galos. No les

les de Armenia; entraba en la región del *Ponto* y, trazando sobre las altiplanicies de la Península casi una circunferencia, bañaba la *Cappadocia* del SE., el terreno esteposo y salobre de lo que después de la invasión gala se llamó *Galatía* al SO.; partiéndola en dos mitades casi iguales, torcía al N., regando la *Paflagonia* y vertía en el Ponto Euxino su gran caudal entre las ciudades de *Conopeum* al E. y *Zágora* al O. El Halys llámase actualmente Kisil Irmak. Advertiremos aquí de paso que la *Galatía* con la *Cappadocia* formaba el centro y riñón del Asia mencionada por Tito Livio. Evidentemente nos habla este historiador aquí de dos repartos territoriales. En el primero y provisional las tres tribus galas no perdieron de vista las aguas marítimas, pues el Patavino es claro y explícito a tal propósito cuando afirma que a los trocmos cupo la ribera helespóntica al N.; a los tolistobogios, la que se extiende desde el río Scamandro hasta la actual Smyrna (costa eólica), y desde aquí al *sinus Bargylicus* (hoy golfo de Mindelia), terreno que constituía la costa jónica, según es de ver en el mapa 12 de Kampen, y a los tectosagos, la parte de costa que se dilata desde aquel golfo hasta frente a la isla de Rodas o más allá, y en que, según el citado mapa, estaban las colonias dóricas. Por el segundo reparto, adentrándose en Asia, se fijaron en definitiva a entrambas orillas del Halys, a la derecha y más orientales, los trocmos; a la izquierda, los tectosagos, y al occidente de éstos, los tolistobogios. He ahí la *Galatía* definitiva.

1 En estas palabras insinúa Livio un largo lapso de tiempo entre el establecimiento primitivo de los galos en Asia Menor, como simples aventureros y mercenarios, y su extraordinario desarrollo étnico posterior en aquel suelo, entonces más feraz que ahora, como verdaderos colonizadores. Ahí tenemos una vez más la confirmación de la ley, arriba tocada, de cómo en ciertas y determinadas circunstancias, los pueblos de todas las razas pasan del nomadismo al sedentarismo con los recuerdos, como en este caso, de la patria primitiva.

2 Hay en la antigüedad dos ciudades principales de este nombre: Pérgamo capital de Mysia, entre los pequeños afluentes del *Caicus,* que son el *Cetius* y el *Selinus,* y otra Pérgamo en la gran isla de Creta, en su extremidad occidental. Evidentemente Livio se refiere a la primera o continental, asiento de los reyes de Mysia.

3 Livio usa la voz *incoepto,* que quiere decir *comienzo,* principio de una serie de sucesos. Nosotros la hemos traducido por *negativa,* porque lo fué, y la primera de una serie que hubo necesariamente de sobrevenir en tantas, tan distintas y apartadas regiones que, no dominadas por las armas y ocupación material, hubieron necesariamente de reaccionar y negarse a la larga a un tributo que era imposible obtener por la fuerza. Pudiéramos haber escrito: *A tales comienzos,* etc.

4 Es la primera derrota de estos galos que menciona el Patavino. Téngase presente que Mysia y Pérgamo, su capital, quedaban al Oeste de la Galatía occidental, cerrándole el acceso al mar Mediterráneo; de modo que podría decirse de estos galos bravos y magnánimos que voluntariamente *quemaron sus naves* para no tener que pensar, como Cortés, en una posible retirada, y sí sólo en el *vencer o morir.* No deja de ser éste un rasgo étnico sublime que, junto con la fecundidad de que hacen mención Polybio y Livio, no deja de probar nuestra tesis de la extraordinaria fuerza de expansión y vitalidad de la gran raza céltica.

Digitized by Google

faltaron fuerzas hasta la guerra de Antíoco con los romanos[1]. Entonces, derrotado Antíoco, tuvieron los galos gran confianza en que, por vivir lejos del mar, el ejército romano no podría llegar hasta ellos." Todo lo cual es de Tito Livio. Esto supuesto, de qué modo salió fallida aquella vana esperanza queda en parte demostrado arriba, cuando, a otro propósito, dimos someramente a conocer las derrotas que infligió y el duro yugo que impuso a los galos el cónsul Manlio Vulsón.

Hemos apuntado poco ha que el galo Brenno, dueño de Roma, había de ser distinto del Brenno conductor de los gálatas. Pues bien, no nos hemos equivocado; por cuanto Paulo Orosio, conocedor de todos los escritos de Polybio y Livio, claramente afirma[2]: "*Igitur Galli Senones, duce Brenno, exercitu copioso et robusto nimis, cum urbem Clusini, quae nunc Tuscia dicitur, obsiderent; legatos Romanorum* (*qui tunc componendae inter eos pacis gratia venerant*) *in acie adversum se videre pugnantes*: *qua indignatione permoti, Clusini oppidi obsidione dimissa, totis viribus Romam contendunt. Hos ita ruentes Fabius cum exercitu consul excepit...*" Ahora bien; los senones eran, según Polybio[3], los galos más orientales

1 En estas palabras parece Livio insinuar que los *gálatas* (para usar ya el nombre que los griegos daban a los galos) eran aliados y soldados al servicio de Antíoco el Grande, rey de Siria, y que corrieron su fortuna, aunque con la esperanza que apunta luego el historiador. Efectivamente, confírmalo Appiano, historiador griego de Alejandría, traducción italiana de Alejandro Bracio dedicada a Juan Pablo Orsini, *In Vinegia, nell' anno M.D.XXXXV* (1545) *in casa de' Figliuoli di Aldo,* libro II, folios 78-84, en que describe la gran batalla de Sipilo.

2 Edic. cit., libr. II, cap. XIX, col. 793.

3 Incunable cit., libr. II, fols. 60-61: "*Inter Apenninum rursus et Padum* (el Po), *primo Ananes; post, Boii; inde, Eganes; postremo, Senones, qui juxta Adriaticum mare extremi omnium Gallorum incoluerunt.*" Y advierte que estas tribus galas eran las predominantes entre las numerosas que ocupaban el suelo itálico. He aquí cómo, junto con tal afirmación, describe sus costumbres con más precisión que el mismo Julio César las de los galos cabelludos: "*Praecipue igitur* (escribe) *authoritatis populi ex Gallis qui in Italia morabantur, hi sunt. Villas habitabant nullis septas moenibus*: *apparatuum omnium prorsus expertes erant* (estaban completamente desprovistos de toda clase de aparatos bélicos). *In terra super strato gramine dormiebant. Vescebantur carne bellicas solummodo res, atque agriculturam exercebant; et, simplicem vitam viventes, neque scientiis, neque artibus operam dabant. Divitias suas in auro et pecudibus habebant, quod haec sola, cum ferret necessitas, quocumque liberet, facile transferri possent, amicitiis comparandis maximum quisque studium adhibebat*: *quippe is maxime pollens inter eos putabatur qui factiosis* (aliados, clientes, como antes ha dicho César) *abundaret. Principio dumtaxat eam regionem* (el NE. de Italia) *tenebant; postea plerosque ex vicinis audacia eorum deterritos sibi ascivere* (agregaron, asociaron). *Interiectis temporibus* (con el tiempo, pasados muchos años), *cum bellum adversus populum Romanum gererent; superatos proelio Romanos ac turpiter in fugam conversos persecuti, triduo post initam pugnam Roma, praeter Capitolium, potiti sunt.*" Refiere luego Polybio las guerras intestinas de esta tribu de los senones con otras afines y circunvecinas; cómo, treinta años después del saqueo de Roma, intentaron hacer lo

Digitized by Google

de la Italia del Norte o Galia Cisalpina, y un Brenno, según Orosio, los condujo al asalto de Roma; luego habremos de admitir, si está bien copiado Tito Livio, o que la voz *senones* es sinónima de *tolistobogios, trocmos* y *tectosagos* (lo cual es absurdo), o que es otro el Brenno que los capitaneó en su emigración hacia el país del sol. El propio historiador cristiano y español, resumiendo a los dos citados gentiles, afirma [1] que los galos a quienes tocó el Asia [2] fundaron un estado que se denominó *Galo-Grecia* (por otro nombre *Galatía*) con estas palabras, que al pie de la letra traducimos: "El cónsul Fulvio, habiendo pasado desde Grecia a la Galo-Grecia que hoy llamamos *Galatía*, llegó al pie del monte Olimpo [3], al que se habían refugiado todos los galogriegos con sus mujeres e hijos, y allí se hizo una guerra cruelísima, pues desde las alturas fueron gravemente quebrantados los romanos con una lluvia de saetas, grandes piedras, y toda suerte de armas arrojadizas, hasta que al fin, abriéndose paso a viva fuerza, llegaron al contacto con el enemigo: dícese que en aquella batalla los romanos pasaron al filo de la espada hasta 40.000 galogriegos." Lo único que en este breve pero jugoso pasaje de Orosio hay que anotar es

mismo con Alba; de qué manera, doce años de este suceso, reaccionando los romanos los pusieron en fuga, permaneciendo ellos pacíficos durante trece años, al cabo de los cuales pidieron la paz, en la cual quedaron por otros treinta consecutivos, hasta que, apelando al parentesco étnico con las tribus galas transalpinas, hicieron con ellas y las etruscas o tirrenas, una liga colosal contra Roma, cúyo estéril resultado describe el griego con estas palabras: "*Id ubi persuasum illis* (los galos transalpinos) *intelligunt; omnes unanimi consensu adversus Romanos per Tyrrheniam profecti (quippe magnus Tyrrhenorum numerus apud eos morabatur), facta ingenti praeda, domum incolumes revertuntur. Hic, orta inter eos, pro divisione praedae, seditio usque adeo processit, ut non solum praedae verum etiam imperii magnam partem perdiderint: quod frequenter accidere Gallis consuevit, ob immoderatas eorum crapulas atque ebrietates.* Cuatro años después, unidos con los samnitas atacan otra vez a los romanos, derrotándolos en varios encuentros. Hacen otra invasión en la Etruria y, socorriendo los romanos a los aretinos, son de nuevo vencidos delante de los muros de Arezzo, y pierden al cónsul Lucio. Los embajadores romanos, que fueron a pedirles la paz, son vilmente asesinados; con lo que Roma, indignada, hace un gran esfuerzo, ataca a los senones, los vence, los persigue, los expulsa de su región, y en memoria de esta victoria funda allí una colonia: he ahí el origen de la actual ciudad de Sena. Como se ve, en resumen, el Brenno que tomó a Roma no puede ser el Brenno que condujo a Oriente a los tolistobogios, tectosagos y trocmos, que eran tribus de la Galia transalpina, muy distante del NE. de Italia o término de la cisalpina.

1 Libr. IV, cap. XX, edic. cit., col. 909.

2 Se entiende la *menor*, cuya denominación se le aplicó para designar la Península anatólica, poco después de escribir Orosio.

3 Ya hemos advertido antes de ahora que los griegos bautizaron con este nombre, que, según su teogonía, era el asiento o morada de los dioses, entre Macedonia y Thessalia, a varios macizos montañosos, a más del de la Grecia propiamente dicha. Tenemos, pues, el Olimpo de la *Galatía* o *Bithynia*, dos en la isla de Chipre, el de la isla de Lesbos, el de la región de Mysia y varias poblaciones del mismo nombre.

Digitized by Google

que, tratándose del año 564 de Roma, correspondiente al 188 ó 187 a. de J. C., y siendo cónsules durante él Marco Fulvio Nobilior y Cneo Manlio Vulsón, toma a uno por otro como protagonista de esta horrible hecatombe gálata, dado que, según afirma Livio [1], el ejecutor no fué Fulvio, sino su colega Manlio [2].

6.—Concédanos, por último, permiso el amable lector para dar las últimas pinceladas a ese cuadro étnico familiar, atrevido y heroico en sus comienzos, trágico y sombrío en sus postrimerías. He aquí cómo lo pin-

1 Edic. cit., libr. XXXVIII, cap. XII, t. IV, págs. 140-143.

2 Lo mismo afirman los demás autores antiguos. Lucio Floro, nacido en España (fines del siglo I de J. C.), probablemente de la familia de los Sénecas y Lucano, e historiador del tiempo de Trajano y Adriano, asimismo españoles, y coetáneo de Suetonio, es autor de un excelente compendio de la historia romana, desde Rómulo a Augusto, que comúnmente se titula *Epitome de gestis Romanorum*, dividido en cuatro libros. Como lo citamos con frecuencia, hemos de ponerle la correspondiente nota bibliográfica. El ejemplar que nos sirve no tiene más encabezamiento que éste: LVCII FLORI RERVM AB VRBE CONDITA LIBER PRIMVS, siguiendo los demás sin título, y la edición es la misma que la citada de Polybio, con el cual forma un solo volumen, siendo la impresión la misma y con las mismas abreviaturas y carácter de tipos, que imitan el manuscrito. Repetiremos el *Registrum* que servía para los incunables italianos de pie de imprenta. Dice así: "*Florentiae per Haeredes Philippi Iuntae Mense Aprili M. D. XXII.*" Pues bien, nuestro Floro (fol. 23), con estilo conciso, florido y señalado con la marca de la decadencia de las letras romanas, escribe y compendia todo lo precedente en el siguiente pasaje, que constituye todo el capítulo XI del libro II: "*Gallograeciam quoque syriaci belli ruina convolvit* (arrolló, envolvió). *Fuerant inter auxilia Regis Antiochi. An fuisset cupidus triumphi Manlius; an eos invisos simulaverint, dubium certe. Negatus est victori triumphus, quia causam belli, non approbavit Senatus, Caeterum, gens Gallograecorum, sicut ipsum nomen inditio est, mixta et adulterata est* (es decir, eran mezcla y corrupción de galos y griegos). *Reliquiae Gallorum, quibus etiam,* BRENNO DUCE, *vastaverant Graeciam; mox* (en seguida) *Orientem secuti, in media Asiae parte etiam sedere* (se establecieron en el corazón de Asia Menor). *Itaque ut frugum semina, mutato solo, degenerant* (a); *sic illa genuina feritas eorum asiatica amoenitate mollita est. Duobus itaque praeliis fusi, fugatique sunt; quamvis sub adventu hostis, relictis sedibus* (es decir, abandonada la Galatia), *in altissimos se montes recepissent, quos Tolistobogii Tectosagique* (b) *insederant. Utrinque fundis* (con hondas) *sagittisque acti in perpetuam se pacem dediderunt. Sed alligati miraculo quodam fuere, cum catenas morsibus et re tentassent, cum offocandas invicem fauces praebuissent* (habiéndose mutuamente ofrecido la garganta para ser ahogados). *Nam Ortiagontis* (c) *Regis uxor a Centurione stuprum passa, memorabili exemplo, custodiam evasit, revulsumque militis caput ad maritum suum retulit.*" He ahí cuanto nos dice Floro de los galos orientales.

(a) Magnífica metáfora de las semillas que, echadas en tierra extraña, degeneran; así los galos degeneraron entre los ardores del sol oriental.

(b) Como se ve, omitiendo Floro a los trocmos que vivían más al oriente, a la izquierda del Halys, habremos de concluír que éstos no se movieron de sus tierras, siguiendo a sus congéneres en la retirada al monte Olimpo, donde aquéllos se hicieron fuertes. De esta manera se explica cómo se salvaron del exterminio los últimos restos de la raza galocéltica en las posiciones avanzadas del Oriente.

(c) Ya conocemos, gracias a Floro, el nombre del marido de la gálata Quiomara, de la cual arriba hemos hecho mención.

Digitized by Google

ta el ilustrísimo Le Camus[1]: "Conocida es —escribe— la historia de aquellos gálatas o galos que, arrancados de las orillas del Garona, por acontecimientos desconocidos[2] y llevados por su espíritu bélico hasta las riberas del Helesponto y del Bósforo, habían sido llamados a Bithynia por el rey Nicomedes, que defendía su corona contra su propio hermano Zibeas. Intrépidos hasta el exceso, suministraron a los pueblos afeminados de Oriente soldados irresistibles. Después de haber consolidado en su trono al Rey que habían ido a socorrer y antes de tomar posesión de las tierras que les había ofrecido en pago de sus servicios, se esparcieron por Tróade, Misia y Lidia y saquearon todas estas ricas comarcas, hasta que, vencidos por Antíoco Soter y después por Atalo, rey de Pérgamo, acabaron por fijarse en las tierras que les había asignado Nicomedes." Después de poner de resalto el carácter aventurero y mercenario de estos galos, prófugos de su tierra y gente, continúa: "Cleopatra y Herodes el Grande[3] tomaron gálatas como guardias reales", y estudiando su constitución políticosocial, añade: "Sólo el valor militar constituía en aquellos guerreros una aristocracia poderosa y el pueblo nombraba por sí mismo los doce tetrarcas, cuatro por tribu que, bajo la dirección de un consejo de trescientos notables, debían gobernarle. Esta corte en pleno, llamada *Drunémeton,* se celebraba, como su nombre indica, bajo las viejas encinas de las selvas. Tales eran las costumbres de la antigua Galia, transportadas al pie del monte Olimpo. Mezclándose con cuantos ejércitos se encontraban a cada instante en aquellas provincias asiáticas, los gálatas acabaron por hallarse en presencia de los de Roma. Vencidos por Antíoco *el Grande* en Magnesia de Sipilo, hubieron bien pronto de defenderse en su propio país. Pero aquí, como en todas partes, la astucia de los romanos debía dar buena cuenta del valor temerario de nuestros antepasados."[4] Resumido lue-

1 Obr. y edic. cits., t. V, págs. 199 y sigts.

2 Polybio y Livio tímidamente los insinúan, como antes hemos oportunamente anotado.

3 Josefo, *De Bello Judaico,* 1, 20, 3.

4 Es un poco difícil de conciliar este pasaje del ilustrísimo y eruditísimo Pastor de la diócesis de La Rochela y Saintes con los testimonios, antes aducidos, de Livio y Appiano cuando afirman, aquél vaga y éste abiertamente, que los gálatas pelearon en Sipilo a las órdenes de Antíoco *el Grande* contra las legiones romanas, mandadas por Domicio. Suponemos que monseñor se refiere a tiempos anteriores al susodicho combate, en los que muy bien pudo aquel Rey de Siria vencer a los galogriegos en Magnesia de Sipilo y después hacer alianza con ellos para que le ayudasen en los mismos lugares contra el absorbente poder y ambición desmesurada de la República romana, contra la cual Haníbal, desde el ostracismo, no cesaba de oponer enemigos y levantar obstáculos, como el poderosísimo del propio rey Antíoco. Si no es así, no nos lo explicamos.

Digitized by Google

go lo que bellamente ya nos han contado Livio y Orosio, entra el ilustre Obispo de la Rochela a explanar lo que Floro nos ha transmitido acerca de la decadencia y atemperación de los gálatas al ambiente enervante del Asia, y prosigue: "A partir de este momento, el amor desenfrenado a la libertad, a los combates, a la vida nómada, parece haber disminuído en aquellos pueblos, que se vieron en lo sucesivo invadidos por la civilización griega y enervados por el lujo asiático. En tiempo de Cicerón la república gálata no tenía más que un jefe, el tetrarca Deyótaro [1], gobernador de todo el país y pronto condecorado por el Senado romano con el título de Rey. Finalmente, después de la muerte de Amintas, veinticinco años antes de Jesucristo, Augusto, uniendo Galacia a las comarcas que hemos enumerado en otra parte, hizo de ellas una de sus provincias imperiales y envió un propretor para gobernarla." Esto, atinadamente, escribe de sus compatriotas el ilustrísimo Le Camus.

Con la preponderancia política de Roma pasaron, desde luego, los gálatas de la influencia cultural griega a la romana, y cuando el gran Apóstol de los gentiles sembró entre ellos la semilla evangélica, fueron sucesivamente entrando en el redil de la Iglesia. Lo mismo sucedió, aunque posteriormente, con los galos españoles. Entre unos y otros no se halla más diferencia sino la de tiempo, la del medio en que vivieron y la de haberse perdido para los nuestros los pasajes de los antiguos que hacen a ellos referencia. Y siguiendo el paralelismo, tampoco cabe duda alguna de que los galos españoles, a imitación de los galogriegos, dieron nombre a muchas de nuestras ciudades y poblaciones, como confiesan Humboldt, antes citado, y los etnógrafos posteriores [2]; porque sería error manifiesto, contrario a la verdad histórica y etnográfica, que así los galogriegos como los galohispanos de tal manera abdicaran de sus costumbres, lengua y constitución interna que las olvidasen por completo, por el solo hecho externo de abandonar sus patrios lares. Y si con harta penetración y verdad afirma el ilustrísimo Le Camus [3] que "una de sus ciudades (de los gálatas), al Sur de Pesino, en la vía misma que debieron seguir los Apóstoles, yendo de la Frigia montañosa a Bithynia, se llamaba también Tolosa, *Tolosocorion*", y que la palabra *Tolistobogios* era contracción de *Tolosa-*

1 Advierte aquí mons. Le Camus que fueron dos los príncipes de este nombre: el padre, por quien peroró y defendió el gran orador romano, y el hijo, que fué su amigo. Vid. lug. cit., pág. 201.

2 Véase, por ejemplo, Fita, *El Gerundense y la España primitiva*, págs. 47-48, y *passim* en esta y otras obras del mismo autor.

3 Obr. y lug. cits., pág. 202.

Digitized by Google

tibogii [1]; no menos habremos forzosamente de admitir la misma etimología galocéltica de tantas y tantas de nuestras poblaciones antiguas como citan los filólogos. En suma, para terminar esta cuestión, nosotros, en vista de las fuentes originales y del sentido común, hemos procurado seguir un término medio entre los extremos o polos opuestos del *celtismo francés,* representado, en el hecho de la vitalidad de la raza gálica, por Thierry, y del *celtismo español* encarnado en Masdeu sobre el mismo punto [2]; infiriendo, en consecuencia legítima, de ahí que, efectivamente, fué grande, muy grande, la fuerza expansiva de aquel pueblo, de suyo inquieto y emprendedor, desde el centro etnográfico o núcleo prehistórico, las Galias, máxime la transalpina, por gran parte de Europa hasta el Asia menor, y muy principalmente en nuestra España. *Suum cuique.*

Prosiguiendo el comenzado paralelismo, apliquemos ya los mismos principios a nuestros galoiberos en sus instituciones fundamentales de raza y familia, dado que la institución religiosa queda suficientemente aplicada a unos y otros. Obsérvanse, efectivamente, en nuestros galos las mismas cualidades buenas y malas que los autores antes citados han notado y descrito en los galogriegos, con la sola diferencia y salvedades por nosotros antes apuntadas. Tomemos en las manos y atentamente hojeemos los libros que nos quedan del gran Tito Livio, principal fuente de nuestra protohistoria. Estamos en plena Celtiberia. Corría el año 186 ó 185 antes de Jesucristo, dos o tres después que Manlio Vulsón [3] impusiera el

1 El egregio autor de *Los Orígenes del Cristianismo* advierte, con gran crítica y tino, en la nota 4 de la pág 202, el empeño erróneo, nada menos que de Strabón (*Rer. Geogr.*, XII, 5) al querer y buscar la etimología de tolistobogios y trocmos en el nombre de sus jefes y conductores; porque ya nos ha dicho Livio que eran Brenno, Leonorio y Lutario, que distan *toto coelo* de tales suposiciones etimológicas.

2 *Historia crítica de España...*, edic. cit., t. II. Ilustración primera del libro tercero titulada *Insubsistencia del sistema francés del universal celticismo,* págs. 294-302.

3 Dos Manlios, pertenecientes a la misma familia que el debelador de los gálatas, hallamos como pretores en España. Del primero, que es Lucio Manlio, se ocupa Livio en el libro XXXIX, cap. 6 (edic. cit., t. IV, págs. 200-201); el cual Manlio ejerció la pretura en la España citerior el año 563 de Roma, teniendo por colega en la ulterior a Cayo Atinio. La pretura de dicho Manlio es únicamente importante, como la de casi todos los pretores, por la depredación y el robo, cuando no por la matanza y crueldad. Dos años después concedióle el Senado la *ovación,* según es de ver en el mismo libro, cap. 17 (págs. 226-227), la cual era un triunfo de segundo orden y en ella el agraciado, no en carro, como el triunfador, sino montado a caballo, subía al Capitolio para depositar a los pies de Júpiter los generalmente inicuos trofeos de su mando y provincia, entrando en Roma, no por una brecha abierta en el muro, como el triunfador, sino por una de las puertas ordinarias. Para más pormenores puede el lector leer la *Crónica* de Morales (edic. cit., t. I, pág. 302). Refiere, pues, Livio de este Manlio, al cual llama *procónsul,* que el Senado le otorgó la ovación por sus hazañas en España el año 565, las cuales consistieron en haber sacado de ella para el erario público y depositado en él nada menos que 52 coronas de oro, 127 libras del mismo metal (*pondo,*

Digitized by Google

pesado yugo romano a la heroica Galatía, y era el año de la propretura del honrado Tiberio Sempronio Gracco, padre de los turbulentos tribunos, autores de la famosa ley agraria, el cual recibió en Tarragona el mando de manos del ya mencionado Q. Fulvio Flacco, su inmediato predecesor, y juntamente los restos de las legiones recién salvadas de una destrucción completa en los desfiladeros que el Patavino [1] apellida *saltum manlianum* [2]. Por el contexto dedúcense no ser otros que los de la llamada sierra *Ministra*, por entre cuyos desfiladeros serpenteaba, atravesando toda la Celtiberia, la principal vía romana interior que, uniendo el Ebro con el Tajo y siguiendo el curso inverso de los ríos Jalón y Tajuña, tenía una dirección marcada de NE. a SO. [3] Nuestro Sempronio, pues, teniendo por colega en la ulterior a Lucio Postumio Albino, había emprendido su famo-

cada libra tenía 12 onzas) y 16.300 libras de plata, anunciando que su cuestor, Quinto Fabio, venía con 10.000 de plata y 70 de oro. Esta aportación de metales preciosos, acuñados o no, desde España, repetíase anualmente por entrambos pretores, muchos de los cuales sacaban de ella cantidades fabulosas. Pasma considerar las inmensas riquezas en esta clase de metales que tenía entonces nuestra península, sin contar otras de otro género. Todo lo cual supone que nuestra industria metalúrgica había de estar muy adelantada. El segundo Manlio, que menciona el Patavino, era Publio, pretor de la ulterior, o sea una región entonces no bien determinada aún del alto Tajo, hacia el Sur. Este Manlio tenía por colega en la citerior al tristemente célebre Quinto Fulvio Flacco, el año 568 de Roma. Confiesa Livio (libro XL, c. 6, t. IV, págs. 278-279) que este pretor Manlio no hizo en España otra cosa sino reunir las tropas romanas recién derrotadas y dispersas, imponiéndoles la disciplina militar, completamente relajada entre ellas por la enfermedad y defunción de su predecesor.

1 Lib. XL, cap. 19, t. IV, págs. 302-305.

2 Probablemente, del pretor de la citerior, Lucio Manlio. ¡Singular coincidencia! Fulvio Fracco fué después colega en el consulado con Manlio Vulsón, el destructor de los gálatas en el monte Olimpo bitínico.

3 Rechazamos en absoluto la opinión del anotador de la *Crónica* de Morales en *Las glorias nacionales*, t. I, pág. 376, nota 2, cuando, con infantil criterio, escribe: "Es de creer que el nombre de estas montañas está equivocado y que en lugar de *Manlianas* deba decir *Marianas*, esto es, las montañas de Sierra Morena. Los geógrafos reducen el nombre de Manlianas a dos lugares del nombre de Mallén, sito el uno a cuatro leguas de Tudela en Navarra, y el otro en Extremadura; pero en ninguno de ellos concurren las circunstancias que inducen a reducir este nombre a la Sierra Morena o a alguno de los ramos del monte Orospeda, como las sierras de Alcáraz (*sic*) o Albarracini (*sic*)." ¿Ignora el autor de esta nota, fielmente copiada, que antes que Fulvio y Sempronio hubo, por lo menos en España, un pretor *Manlio* y no *Mario*, que pudo dar nombre a la mencionada sierra? Además, ¿está cierto el anotador que la Celtiberia avanzaba hasta la ribera derecha del Guadalquivir? Nosotros, con Marcial, ya citado (*Qui* GRAJUM *veterem* TAGUMQUE *nostrum*), la hemos colocado y la seguimos colocando en la porción interior de nuestra península, bañada por las corrientes del Ebro y del Tajo; pues el célebre poeta bilbilitano, que era en el fondo todo un *celtíbero*, en el sentido étnico de la palabra, aunque disfrazado con la toga romana, conocía perfectamente la madre patria, en cuyo seno nació y murió, poniéndola sus verdaderos límites geográficos. ¿No se vanagloría de su origen en aquel epigrama que comienza: *Nos* CELTIS *genitos et ex iberis?* El *Atlas Antiquus* no hace mención alguna de los desfiladeros *manlianos*, que nosotros creemos corresponden a la

Digitized by Google

sa campaña de dominación, artera en parte, en parte franca y noble, de los reacios celtiberos, que no se prestaban así como así (y en esa circunstancia fueron muy superiores a los galogriegos) a recibir el yugo romano. Habíase concertado con Postumio en un plan estratégico común que, conforme esperaban, había de surtir los mejores resultados [1].

Y porque, a más del paralelismo etnográfico propuesto, trátase aquí de hechos importantísimos poco conocidos y tratados con ninguna o escasa crítica y de un problema topográfico de primer orden, cuya solución importa a la protohistoria española en sumo grado, vamos a trasladar aquí lo que acerca de todo ello escribe el mismo Livio [2]. Dice así: "El mismo

Sierra Ministra, acaso entre Sigüenza y Medinaceli, o entre los pueblos de Aguilar y Anguita.

El docto señor Schulten (*Hispania*, 1.ª edición, pág. 31) prefiere y sitúa este desfiladero en el puerto de Morata sobre el Jalón. En otro lugar discutiremos más despacio este punto geográfico.

1 Nárralos el Patavino en el mismo libro (cap. 27, edic. cit., t. IV, págs. 313-315), que es importantísimo por tratarse en él de cuatro grandes ciudades celtibéricas y del Moncayo, que es la cumbre más alta de la que hoy llamamos *Cordillera ibérica* y que los romanos conocían con el nombre de *Idubeda*. El Idubeda es, pues, un sistema montañoso que, nacido y como desprendido de los Pirineos cantábricos, desciende y atraviesa la península de NO. a SE., abarcando las regiones de los *pelendones* y *edetanos*, y que al llegar a la actual sierra de *Gúdar* (Teruel) forma un ángulo y toma la dirección ENE., comprendiendo la Ilercavonia y abrazando las actuales sierras del *Caro* y *Bosque de la Espina*, que están al Occidente de Tortosa y forman la gradería natural para subir a la gran meseta del Bajo Aragón. He aquí por qué en páginas anteriores hemos consignado que estos macizos caían, como últimas ramificaciones, dentro de la denominación general del Idúbeda romano. Con estos datos geográficohistóricos concuerdan el *Atlas Antiquus* (tab. 17, DE 1/2) y el mapa citado de González Alarcón. Las cuatro ciudades mencionadas son *Munda* (probaremos que no se trata de la de Julio César), *Cértima*, *Ercávica* y *Alce*, cuya topografía discutiremos a medida que nos las vaya presentando Tito Livio.

2 En el cap. citado en la nota anterior y que comienza así: "*Eodem anno in Hispania L. Postumius et Tiberius Sempronius propraetores* (se les había prorrogado el mando después del de su pretura por ciertas dificultades que no son de este lugar) *comparaverunt ita inter se ut in Vaccaeos per Lusitaniam iret Albinus; inde in Celtiberiam. Gracchus*, QUOD MAJUS IBI BELLUM ESSET, IN ULTIMA CELTIBERIAE PENETRAVIT..." Antes de ahora hemos extensamente hablado de la demarcación topográfica de la Celtiberia. Aquí sólo nos incumbe advertir, para probarlo más adelante, que ya antes del mando de Gracco, la Celtiberia formaba una región *neutral* o *común* a la jurisdicción de entrambos gobernadores romanos. De la atenta lectura de Livio dedúcese que en los confines meridionales de Celtiberia asentábase la ciudad de *Munda* que, para distinguirla de la en que César ganó la gran batalla, llamaremos *Munda primera*; si ya no es que sólo existió una, la celtibérica, o bien que, destruída ésta, se dió el nombre a la *Munda* andaluza o *segunda*. Dejamos ahí la sospecha, que acaso resolvamos en otra ocasión, para no ir ahora contra la corriente general de los arqueólogos, por más que hasta hoy nadie ha resuelto satisfactoriamente este problema de topografía estatística. Nosotros, por nuestra parte, tampoco nos atrevemos a situar con exactitud esta población celtibérica; pero sí, apoyados en Livio cuando claramente expresa que Gracco no se movió de la Celtiberia, a afirmar, contra el anotador de Morales (*Las glorias nacionales*, t. I, págs. 377-378, nota 1), que la *Munda* y *Cértima*, de que aquí se trata no estaban entre Málaga y Ronda en la *Hispania ulterior*. Medítense bien las siguientes

Digitized by Google

año, en España, los propretores L. Postumio y Tiberio Sempronio de tal manera concertaron entre sí la campaña que Albino se dejase caer contra los Vacceos [1], dando la vuelta por la Lusitania [2] y, después de sujetarlos, volviendo a la Celtiberia. Gracco, por su parte, penetró hasta los últimos límites de la Celtiberia porque aquí estaba todo el foco de la guerra [3]. Primeramente tomó a viva fuerza la ciudad de Munda, habiéndola acometido de noche y de improviso. Luego, exigidos rehenes e impuesta en ella guarnición, comenzó el asalto de los castillos [4] y la quema de los campos, hasta llegar a otra poderosísima [5] ciudad (a la que llaman *Cértima* los celtiberos) [6]; donde, a punto (Gracco) de acercar a sus muros las máquinas de guerra [7], preséntanse salidos del ópido [8] unos embaja-

palabras de aquel excelente cronista (libr. VII, cap. XXII) y se verá la razón que nos asiste. Dice así: "Si esto fuera en la ulterior España, *como es en la citerior,* pudiéramos creer que estas dos ciudades (Munda y Cértima) eran la Munda no lejos de Málaga, muy famosa por lo que adelante se dirá en esta historia (alude a la victoria de César), y Cártama, lugar que no le cae lejos, y en tiempo de romanos se llamaba Cártima o municipio Cartimitano. *Mas la distancia de tantas leguas y la diversidad de las provincias no deja pensar en esto,* con no saber tampoco más de donde estaban estas dos ciudades, porque nadie hace mención della, sino sólo Tito Livio aquí, cuando fueron tomadas." Todo lo cual es de Morales. ¿Cómo, pues, atrévese a escribir el anotador aludido que "algunos geógrafos se han fatigado en vano buscando las ciudades de Munda y Cértima en la Celtiberia"? (Nota 1 de la pág. 377.)

1 Los vacceos eran tribus que moraban a entrambas orillas de los ríos Pisuerga y Duero, dándose al SE. la mano con los pelendones. Vid. *Atlas Antiquus,* mapa 17 C/D 2.

2 Es decir, tomándolos por la espalda, no que entrase en Portugal, que a la sazón era completamente ignoto aún a los romanos, los cuales lo visitaron por primera vez y aun de paso, el año 141 antes de la era cristiana, es decir, unos cincuenta años después.

3 Este plan estratégico estaba perfectamente bien trazado. El "*in Vaccaeos per Lusitaniam iret Albinus; inde in Celtiberiam reverteretur*" de Livio, hace suponer que los dos pretores caminaron juntos, y que Albino siguió su camino, mientras Gracco, sin salirse de su jurisdicción, comenzaba la campaña con la sorpresa de Munda.

4 En otra parte de esta obra hemos hablado de los numerosísimos castillos estratégicamente levantados por nuestros bravos celtiberos en todos los ámbitos de su región y en sitios adecuados y fáciles de defender. ¿Viene de ahí el nombre de *Castilla?* Ni lo afirmamos ni lo negamos. Lo cierto y positivo es, como consigna Livio aquí y en otro pasaje citado más abajo, que nuestros celtiberos, siguiendo la costumbre heredada de sus antepasados, sabían perfectamente defender sus valles y tierras de labor desde esas fortalezas, levantadas, como afirma Hygino, citado también en otra parte, en lugares altos y fuertes por naturaleza.

5 *Praevalidam* dice Livio, adjetivo que denota poder por la naturaleza y el arte.

6 En este oportuno paréntesis, que es de Livio, no nuestro, claramente se indica que si los celtiberos llamaban así a la capital, evidente es que era suya, no de la España ulterior. Repetidas veces hemos indicado que los romanos latinizaban los nombres bárbaros con el fin de adaptarlos a su pronunciación suave y armoniosa, y nada más suave y armonioso que *Cértima.*

7 *Ubi cum jam opera admoveret* es la frase del historiador.

8 *Ex oppido.* Esta palabra referida a Cértima, indica lo mismo: que era plaza fuerte.

Digitized by Google

dores, cuyas palabras fueron de una simplicidad primitiva, no disimulando que resistirían si contaran con fuerzas suficientes, y dado que pidieron permiso (a Gracco) de ir al campamento de los celtiberos con el fin de pedirles socorro [1], y si no lo conseguían entonces consultarían entre sí, por separado, lo que más les conviniese hacer. Permitiéndoselo Gracco se fueron y dentro de pocos días volvieron, trayendo consigo a otros diez legados. Como era mediodía, lo primero que hicieron fué pedir al pretor que les mandase dar de beber. Apurados los primeros vasos de vino, volvieron a pedir otros, a grandes carcajadas de los circunstantes, viendo a los celtiberos tan simples como faltos de toda educación social. Entonces, el más anciano de entre ellos tomó la palabra, y dijo: "*Hemos sido enviados por nuestra gente para preguntarte con qué cuentas, en último resultado, para hacernos la guerra.*" A esta pregunta respondió Gracco: "*He venido confiado en un ejército excelente, y si queréis verlo para que podáis mejor informar a los vuestros, os voy a dar permiso para ello.* Al propio tiempo manda a los tribunos de los soldados que ordenen [2] todas las tropas de a pie y a caballo, presentando un simulacro de batalla. De resultas de tal espectáculo, los embajadores enviados (por los celtiberos) disuadieron a los suyos de socorrer a la ciudad sitiada [3]. Los certimanos, habiendo inútilmente encendido de noche hogueras en las torres [4] (signo convenido en demanda de auxilio) y perdida toda esperanza de él, se entregaron a discreción. Se les exigió la cantidad de 2.400.000

1 ¿Cabe mayor infantilidad que presentarse unos sitiados al sitiador para pedirle licencia de pedir ayuda al propio ejército regular que estaba acampado no lejos de la ciudad sitiada? ¿Se ven aquí los rasgos comunes que caracterizan a la raza céltica y que arriba hemos suficientemente descrito? Esta sencillez, verdaderamente patriarcal, de nuestros celtiberos se ha advertido también en los galogriegos. Pues aguarde el lector y verála confirmada con la graciosísima escena de su inclinación a la bebida, a que poco antes nos hemos referido. A todo esto Sempronio mostróse no menos noble y honrado particular que astuto y prudente general.

2 Las palabras de Livio son: *tribunisque militum imperat* UT ORNARI *omnes copias peditum equitumque et decurrere jubeant armatas.*

3 Es decir, a Cértima. En todo este pasaje y en los que siguen se admiran una vez más las huellas de la confederación celtibérica de que en varias partes hemos hecho mención y tendremos que hacerla más adelante.

4 Esta notable circunstancia de las fogatas, encendidas en las torres que flanqueaban los altos muros de Cértima, denota por una parte lo bien fortificada que estaba esta ciudad, y por otra que nuestros buenos celtiberos conocían ya el telégrafo óptico aunque en su grado más rudimentario. De ahí, naturalmente, se desprende y confirma lo de la confederación políticosocial susodicha y el hecho de que las señales de esta ciudad celtibérica habían de ser vistas por otras ciudades de la misma región. Si en esta ocasión no fueron obedecidas conforme al pacto nacional, débese al temor que infundían las legiones de Sempronio. De ahí se desprende también que el campamento celtibérico, de que antes Livio nos ha hablado, no había de distar. Aquellos fuegos eran un grito de desesperación y un ¡ay! de la independencia celtibérica en inminente peligro.

Digitized by Google

sestercios [1], a más de 40 caballeros de la primera nobleza, y no precisamente con el nombre de *rehenes,* dado que se les mandó servir en el ejército romano, por más que, en realidad de verdad, fuese en prenda de la fidelidad prometida" [2]. Hasta aquí Livio.

Dentro de las inflexibles y durísimas leyes de la guerra romana, no se portó mal Sempronio Gracco haciendo militar a sus órdenes a los caballeros certimanos contra la vecina ciudad de *Alce,* donde estaba acampado el grueso del ejército celtibérico, en su plan de dominación de toda aquella extensísima comarca. El movimiento ofensivo del propretor es, como antes hemos observado, de Sur a Norte, es decir, en dirección a Tarragona, capital de su mando. He aquí cómo el mismo historiador prosigue su interesantísima narración: "De aquí (de Cértima) se dirigió ya (Gracco) contra la ciudad de *Alce, donde estaba acampado el ejército de los Celtiberos, del que recientemente habían salido los embajadores mencionados.* Y como durante algunos días fuese provocando a los bárbaros por medio de escaramuzas, enviando al efecto tropas ligeras contra las avanzadas de los reales celtibéricos [3], de día en día iba empeñando com-

1 Livio escribe: *Sestertium nummum quater et vicies* (se suple, como es sabido, *centena millia*) *ab eis est exactum.* El sestercio fué, desde 268 a. de J. C., la moneda imaginaria y unidad monetaria de los romanos. El vocablo es síncopa de *semis tertius* o bien *semi as tertius,* y, por mejor decir, *dimidium assis tertii.* Prescindiendo aquí de más investigaciones técnicas, que pueden verse en el P. J. Llobera, S. I. (*Grammatica classicae Latinatis,* Barcinone, MCMXIX-MCMXX, págs. 559-560), y más extensa y magistralmente en Mommsen (*Histoire de la monnaie romaine,* edic. Blacas), sólo diremos aquí que el sestercio equivale, respecto a nuestra moneda, a 0,21 pta., no tomando en cuenta el valor más alto del numerario de entonces relativamente al de ahora. En abreviatura el sestercio se escribía así: HS ó IIS, significando la S el *semisse* y las rayas H, II, los dos ases. Si quería expresarse diez mil sestercios, *decem milia sestertia,* se escribía HSX. Aquella cantidad, impuesta a Cértima como contribución de guerra denota que no era ciudad precisamente pobre y falta de numerario.

2 En plata, quiere decir el Patavino que a los caballeros certimanos, bajo la honesta apariencia de *auxiliares,* mandó prudentemente Gracco que le siguiesen como verdaderos rehenes, con cuya cabeza respondía Cértima de su obediencia al yugo romano y de su fidelidad en lo por venir.

3 De este pasaje de Livio claramente se infiere que nuestros celtiberos, en medio de su innata sencillez y rusticidad, no estaban del todo ayunos de la práctica y arte de acampar al estilo romano y de usar de toda clase de reparos y defensas que constituyen la seguridad de un ejército en campaña. Esto denota que dos siglos antes de Jesucristo vivían en cierto grado de civilización y cultura por lo que toca al arte militar. Sus ejércitos eran regulares, aunque la disciplina, nervio de las masas bélicas, dejase casi siempre no poco que desear. Por lo demás, su armamento ofensivo y defensivo era igual o superior al de los romanos, según estudiaremos más abajo. Su inferioridad consiste casi exclusivamente en la estrategia, más que en la táctica, por cuanto habían aprendido la de los cartagineses, y aun la romana al militar no pocos de ellos bajo las insignias de la gran República. Tampoco llegaban en el conocimiento de las máquinas de guerra o balística a la altura de los romanos, fiándolo todo a la fuerza bruta y al valor personal. He ahí la causa principal de sus casi

Digitized by Google

bates más serios, con el fin de sacarlos a todos de sus defensas y fortificaciones. Luego que consiguió lo que pretendía, ordenó a los prefectos de las tropas auxiliares [1] que, una vez la batalla empeñada, como si fueran vencidas por el número, volviendo de repente la espalda, a todo correr huyesen al campamento [2]. A todo esto, Gracco en persona ordenó sus fuerzas dentro de la empalizada para salir a la vez por todas las puertas [3]." Esto escribe el Patavino, fielmente vertido por nosotros al caste-

continuas derrotas. ¡Qué tienen que ver esas cualidades excelentes frente a la astucia y estrategia de unos generales romanos como M. Poncio Catón, Fulvio Flacco, Sempronio Gracco, Scipión Emiliano y tantos otros que, si fueron vencidos en casos particulares, al fin triunfaron e impusieron la coyunda romana a todo el orbe conocido!

1 Los cónsules y pretores romanos, generales en jefe *natos* de los ejércitos respectivos, llamados *consulares* y *pretorios*, presupuestas una, dos o más legiones exclusivamente formadas de ciudadanos nacidos en Roma, que hacían el núcleo o fuerza principal de todo ejército regular y que venían a ser lo que ahora llamamos *tropas de línea*, o más exactamente lo que Napoleón apellidaba la *guardia joven* o la *guardia vieja* según el tiempo de permanencia en filas, nunca salían ni se aventuraban en campaña alguna, dentro o fuera de Italia, sin contar por lo menos con doble número de soldados del llamado por los historiadores *latini nominis*, es decir, de los habitantes del Lacio y sus ciudades, que rodeaban y cortejaban a la ciudad por excelencia, la soberbia Roma. Si la guerra era fuera de Italia, contaban además con otras unidades más o menos nutridas de *auxiliares*, compuestas de los aliados y vencidos, naturales de la región teatro de la guerra. Así aquí Sempronio, como sus predesores y seguidores, tenía en sus filas a no pocos celtiberos e iberos puros. Tales tropas auxiliares, o menos fuertes o menos fieles (recuérdese el caso funesto de los Scipiones), constituían las fuerzas irregulares o ligeras, y solían pelear en las alas o flancos del ejército romano, o bien en la retaguardia, y en ocasiones constituyendo la reserva. Rara vez formaban en el centro o cuerpo principal de la batalla que, como más comprometido, era de tropa de línea escogida y perfectamente disciplinada. Con esto ya se deja entender que el peso principal cargaba sobre la infantería y caballería romana propiamente entendida, siendo de advertir, por otra parte, que esta última arma protegía y cargaba en los flancos: algunas veces servía para iniciar el combate, y de ordinario para decidirlo y completarlo, siguiendo el alcance del ejército derrotado y disperso. Ponemos aquí estas breves nociones militares de Roma con el intento de que mejor se entienda la narración liviana, que venimos traduciendo.

2 Lo que aquí maravilla no es precisamente la novedad de la estratagema, que se lee frecuentemente en Livio, sino la imbecilidad de los celtiberos en caer en un lazo tan vulgar y repetido. En una u otra forma nos cansamos de leer en aquel historiador el mismo ardid de guerra, y siempre, o casi siempre, con el mismo resultado.

3 Sabido es que todo campamento romano, rodeado de foso, trinchera y estacada, tenía sus puertas o salidas al campo. Como en tiempo de la República no hubo apenas variedad en el asiento y disposición de los reales de sus ejércitos, todos los campamentos romanos guardaron substancialmente la misma forma y distribución; de modo que, descrito uno, v. gr., el que como tipo y modelo tan minuciosamente nos pinta Polybio, descritos todos. Entonces el campamento, como éste de que nos habla Livio, trazaba sobre el terreno (que siempre se escogía llano a permitirlo el teatro de las operaciones) una planta cuadrada, rara vez rectangular en el sentido estricto de la voz. El *pretorio*, habitación o tienda del general (cónsul, procónsul o pretor), era el eje del campamento. Al pretorio se subordinaba todo. A un tercio aproximadamente en sentido de uno de los lados del cuadrado, más bien que en su

Digitized by Google

llano. Lo que sucedió puede fácilmente adivinarlo el lector, porque, pi-

centro y teniendo delante de sí un espacio vacío a manera de plaza, a él confluían cortándose perpendicularmente dos grandes y anchas calles, llamadas *Via praetoria* la que, partiendo de la *porta praetoria* (que era la de honor del campo), terminaba en la fachada principal de la tienda o edificio del general en jefe, continuaba por la fachada posterior y concluía en la *porta decumana* que, como afirma César, servía para introducir víveres, municiones y efectos; y *Via principalis* la que cortaba perpendicularmente a la *praetoria*, detrás mismo de la tienda del general. Esta calle principal contaba naturalmente en sus extremidades con dos puertas: *porta principalis dextera*, la que caía a mano derecha del pretorio, y *porta principalis sinistra*, la opuesta. Omitiendo otros pormenores, tales como el alojamiento y distribución de las diferentes clases de tropa y armas, porque están magníficamente descritos en Polybio y otros autores antiguos y modernos, a los que nos remitimos, no podemos menos de copiar, porque hace a nuestro propósito, un hermoso pasaje de Morales, muy entendido en antigüedades romanas, que dice así (*Las glorias nacionales*, t. I, pág. 301, 2.ª col. y sigts.): "El real se fortificaba en derredor con cava, que se hacía luego en parando el ejército, y llámabanla *fosa*, y la tierra que de aquí se sacaba se amontonaba por igual hacia la parte de dentro, y a estos montes llamaban *ággeres*. Después hincaban sobre ellos palos muy espesos, y a este reparo llamaban *vallo*, y con esto quedaba cercado el real y fortificado en tres maneras de reparos, con foso, con montones o terraplenes y con vallado. Cada soldado caminando llevaba un palo o más déstos del vallado, demás de sus armas que llevaba de ordinario, y sin los mantenimientos y provisión que muchas veces era forzado llevar para dos o tres días. Ahora (en el siglo XVI) tenemos repartidas las velas del real, que llamamos *centinelas*, en tres partes, llamadas *prima*, *modorra* y *alba*. Los romanos las tenían en cuatro partes, y no tenían nombres particulares, sino sólo las llamaban *primera*, *segunda*, *tercera* y *cuarta* vigilia. Repartida la presa que se tomaba en la guerra, cuando se había de vender la parte que le cabía a la república, se hincaba una lanza allí donde se hacía el almoneda, y los cautivos que se vendían tenían puestas unas guirnaldas (a). Todo esto se hacía para que se entendiese que, por autoridad de la república romana se vendía todo aquello, y todos comprasen de mejor gana por la seguridad que había en la venta... El general daba a los soldados por sus buenos hechos muchos premios, como eran coronas, manillas, collares, astas que llamaban *puras* y bastones de marfil, que era insignia de capitán y de otros cargos, y acrecentábanles la paga y dábanles otros premios de muchas maneras. Al soldado que en batalla libraba a otro que fuese ciudadano romano de peligro de muerte, se le daba la corona, que por esto llamaban *cívica*, y era de encina o de roble. El que subía primero en el muro de la ciudad que combatían y se tomaba, alcanzaba la corona *mural*, que era de oro. También era de oro la que llamaban *castrense*, que se daba al primero que entraba en los reales de los enemigos, cuando se combatían; y así se daba también de oro la *naval* al que en la batalla de mar saltaba primero en la nave de los enemigos. Y aunque estas coronas eran de oro, mucho más estimada era aquella de encina que dijimos primero; y sobre todas era más esclarecida y más estimada la corona de grama, que llamaban *obsidional*. Esta no la daba el capitán a los soldados, sino los soldados todos y todo el ejército al capitán, y dábasele cuando había librado todo un ejército junto de algún gran peligro, o cuando había descercado alguna ciudad o hecho otra cosa semejante, con que hubiese escapado mucha gente romana de algún grande aprieto o fatiga. Corona generalmente no se daba sino a ciudadano romano; los otros premios los podían alcanzar todos los extranjeros que andaban en la guerra." Todo esto es de Morales.

(a) Así se entenderán las frases de los autores latinos *vendere sub hasta*, *sub hasta subire* (de aquí nuestros vocablos *subasta*, *subastar*); *vendere sub corona* o *sub corona venumdare*. Esta frase no tiene equivalencia en nuestro idioma porque, habiendo desaparecido la esclavitud, no tiene razón de ser.

Digitized by Google

cando en el cebo los incautos celtiberos, cayeron fácilmente en el lazo. Seguían animosos la falsa victoria, persiguiendo de cerca a los aliados de los romanos, entre los que se contaban no pocos celtiberos, hasta las mismas puertas del real; cuando saliendo por ellas, cual torrente impetuoso, las legiones dando grandes voces, según la costumbre romana, los arrollan, los persiguen, los pasan al filo de la espada y les toman al primer asalto su propio campamento, situado a la vista de Alce. Resultando, según Livio: 9.000 muertos, 320 prisioneros, 112 caballos y 37 insignias militares [1]. Las pérdidas romanas sólo fueron, según el mismo historiador, 109 muertos. No especifica más y prosigue. "Después de esta batalla condujo Gracco las legiones a talar campos y poblados de la Celtiberia; y como por doquiera lo llevase todo a saco y fuego, los pueblos, de grado unos, otros por miedo, recibieron el yugo, rindiéndose a discreción hasta 103 ópidos en pocos días y apoderándose (Gracco) de un inmenso botín [2]. De aquí se volvió hacia atrás con el ejército y

1 La circunstancia de las *insignias militares* (que no eran banderas, estandartes, guiones ni objeto alguno flotante como ahora son las de las tropas y ejércitos modernos) denota que nuestros celtiberos estaban organizados a la romana o a la cartaginesa, y divididos en unidades de infantería y caballería, y esto supone cierto grado de cultura y adelanto para veintidós siglos atrás. Es curioso y digno de saberse lo que a este propósito escribe nuestro gran cronista tantas veces citado. Dice así (obra citada, tomo I, página 300, 2.ª columna): "Entre los centuriones había unos que llamaban *primipilos*, porque se ponían en la delantera de la batalla y allí estaban a su gobierno otros centuriones, y eran como los soldados que ahora (siglo XVI) llamamos de *primera hilera*. Estos primipilos tenían a cargo el *águila*, que era la bandera general de toda la legión. Y la insignia del centurión era un *sarmiento*, que traía en la mano de ordinario. Y hase de entender que los romanos nunca tuvieron en la guerra *bandera tendida*, como ahora se usan, de lienzo o de seda, sino que sus banderas y pendones en la guerra eran *cosas de bulto y macizas, que llevaban altas sobre picas y otras varas muy adornadas de muchas maneras*. Toda la legión llevaba un *águila*: cada manípulo (30 hombres) o centuria (100 soldados) una *mano tendida*, como lo vemos retratado y esculpido en muchas monedas y piedras antiguas, donde se ven también otras diferencias de banderas y guiones, que tenían con quien se acaudillaban y a quien seguían. Hincar las banderas en el suelo era señal de parar y estar quedos; arrancarlas, era señal para marchar, como ahora dicen, el ejército. El que llevaba el *águila* se llamaba *aquílifer*, de donde parece que tomamos los españoles, corrompido, el nombre de *alférez*. Después, en tiempo de emperadores, y aún muy tarde, hubo otras banderas, que llamaron *lábaros*, y *dragones*, que fueron diversas destas primeras. Algunas destas banderas llevaban *lobos, minotauros* y figuras de otros animales. Y el lábaro ya tuvo algo de tela tendida, en que parecía a nuestras banderas, como en las monedas antiguas, donde está esculpido, parece." Y más abajo (pág. 302, 2.ª) añade: "No tenían las legiones atambores, ni cosa que les pareciese, sino *trompetas* y *bocinas* de dos o tres maneras, que servían para la gente de pie y de caballo."

2 Al llegar aquí el anotador de Livio pone esta nota: *Mirum si tot vici in Celtiberia fuerint*. En otros términos, no cree en tantas poblaciones fortificadas en sola esta región. Que no hubo aquí error de copista, dedúcese de lo que después afirma y discute el mismo Livio, mostrando en esto un excelente criterio. De to-

Digitized by Google

se detuvo en rendir esta ciudad." ¿Qué sucedió? Los sencillos aunque tenaces celtiberos, viendo por una parte aplicar a los muros de su ciudad las máquinas de guerra y, por otra, su exigua guarnición, se retiran primero a la fortaleza o *arx* y luego se entregan a merced del vencedor. Y prosigue el historiador de Padua: "De esta ciudad se reportó gran presa, cayendo en poder (de Gracco) muchos cautivos de la primera nobleza, entre los cuales deben contarse dos hijos y una hija de Turro: así se llamaba el reyezuelo de aquellos pueblos, el cual era de mucho el más poderoso entre todos los españoles [1]. Conocido que hubo el desastre de los suyos y enviados algunos que pidiesen a Gracco salvoconducto para avistarse con él en su campamento, llegó a él, y lo primero que hizo fué preguntarle: "*¿Se nos concede la vida a mí y a mis súbditos?* [2] Y ha-

dos modos, siempre resulta el hecho de que la Celtiberia estaba muy poblada y bien defendida. En cuanto a la situación de Alce, sólo nombrada por Livio y no localizada por nadie (ni por el *Atlas Antiquus*, ni por el anotador de Morales), el Diccionario de Miguel dice que es Arcos, en el reino de Valencia. A cambio de no mencionarse siquiera Alce en *Espasa*, dice de Cértima lo siguiente con escaso acierto (v. art. *Cértima*, t. XII, pág. 1353): "Ciudad de España en la Celtiberia que, según los historiadores, corresponde a la actual *Criptana* o *Campo de Criptana* en la provincia de Ciudad Real, partido judicial de Alcázar de San Juan. Se distinguió mucho en las guerras contra los romanos." Por nuestra parte, sin aceptar a ciegas esta topografía, sólo podemos añadir que Alce se hallaba al NE. de Cértima y hacia el riñón de Celtiberia. La posición exacta sólo puede darla la arqueología epigráfica y numismática, descuidando Livio casi en absoluto la Geografía. Vid. Morales, *Crónica*, libro VII, cap. XXIII

1 La expresión de Livio, refiriéndose al régulo o tetrarca de los celtiberos, es en sumo grado ponderativa, pues dice de él: *longe potentissimus omnium* (regulorum) *hispanorum*. Este pleonasmo superlativo viene afortunadamente a levantar la punta del velo que encubre la institución políticofundamental de la Celtiberia, que era gobernada, a semejanza de la galogriega, por tetrarcas o régulos, los cuales reunían en sí todos los poderes, formando una vasta confederación de tribus, cuya cabeza era, según se desprende de Livio, Turro a la sazón. Aquí tenemos, pues, la forma monárquica rudimentaria, no absoluta, sino templada, toda vez que al modo dicho de los gálatas, este régulo supremo lo era por elección del Consejo o Senado de la Celtiberia, no por nacimiento ni otro derecho inherente a una familia particular. Afirmando el historiador que Turro era *con mucho el más poderoso* de todos los monarcas de la España entonces conocida de los romanos, significa: 1.º, que la gran región celtibérica iba a la cabeza de todas las demás en poder e independencia; 2.º, que existían otras confederaciones similares en la Península; 3.º, que el adelanto de la forma política era mayor de lo que comúnmente se cree; 4.º, que no puede negarse la pluralidad étnica de la España de cerca de dos centurias antes del Redentor; 5.º, el predominio indiscutible entonces de la raza céltica sobre todas las demás en nuestra patria. ¿Se van disipando las sombras que envuelven nuestra gloriosa protohistoria? Téngase, finalmente, cuenta con que todo esto sucedía 185 ó 184 años antes de la era cristiana, es decir, a los comienzos de nuestra historia nacional. Por esto la llamamos *protohistoria*, porque Livio, no pretendiendo más que iluminar los sucesos de su patria, deja en la sombra o penumbra los de la nuestra.

2 En el fondo de esta humilde y significativa pregunta de Turro a Gracco se oculta la injusta agresión de que eran blanco los celtiberos por parte de los romanos. Efectivamente, ¿con qué derecho, si no es por el tiránico y arbitrario de conquista,

Digitized by Google

biendo el pretor respondido que la concedía, volvió (Turro) a preguntar: "*¿Puedo servir en la guerra a las órdenes de los romanos?*" Respondiendo también a esto afirmativamente Gracco, repuso: *Os seguiré contra mis antiguos aliados, porque se acercan a mí para que los defienda sin reserva*[1]. Y de aquí en adelante siguió (Turro) a los romanos, asistien-

que en este caso no es tal derecho sino capricho del más fuerte, eran atacados unos hombres pacíficos, sencillos, inocentes, inofensivos, dedicados al cultivo de sus tierras y hogares? ¿Era para imponerles una religión y cultura verdadera? ¿Para vengar una grave injuria hecha a la majestad del pueblo romano? Nada de esto. Roma no tenía en todas sus conquistas más fin que la satisfacción de su soberbia, su deseo de dominación universal, el ejercicio de su avaricia desenfrenada, como ya lo hemos apuntado y lo hemos de apuntar todavía más. Y adviértase que, aunque Turro no se hallara dentro de Alce, cuando la cercó y tomó Sempronio, estaban sus hijos; lo cual bastante indica que si no era su capital, como parece, era de cierto de su jurisdicción y dominio. Probablemente Turro estaría en el próximo campamento celtibérico, que dijimos asentado no lejos de Alce, dirigiendo sus fuerzas, y que, vencido en la batalla descrita, se escaparía y acogería a otro de sus ópidos, desde donde, viendo la cosa perdida, determinó, en las circunstancias poco favorables a su buen nombre, presentarse al vencedor para implorar de él favor y misericordia.

1 La frase concisa y difícil de traducir es como sigue: "SEQUAR, *inquit*, VOS ADVERSUS VETERES SOCIOS MEOS, QUONIAM ILLOS AD ME PROPIUNT SUSCIPERE. La razón de abandonar este príncipe poderosísimo la alianza celtibérica y la causa española en pro de unos extranjeros tan malos o peores que los mismos cartagineses, será todo lo *utilitaria* que se quiera, pero es indignísima de un genuino celtibero. ¡De cuán otra manera hablaron con los labios y las manos los numantinos medio siglo más tarde! Nada más común entre los autores antiguos que reconocer que, si el pacto celtibérico no fuera tan endeble como lo fué, y la unión entre los caudillos, jefes de tribu y tetrarcas españoles fuera un hecho real y objetivo, todo el poder inmenso de Roma se estrellara contra la roca inconmovible de nuestra independencia. Ya puede hacer cuanto quiera Morales para defender a Turro de una verdadera defección, si no traición, a la causa que hoy llamaríamos *nacional*. Este cronista traduce así el citado pasaje de Livio (obr. cit., t. I, pág. 379, col. 1.ª, libr. VII, cap. XXIII). "Quiero de hoy más seguiros a vosotros contra mis antiguos amigos y aliados, *pues no están ya para poderlos yo valer como querría*." Esta atenuación aún está peor, por quererse defender una cosa indefendible. Por lo demás, la obscuridad de la locución liviana la reconoce el anotador de la edición que manejamos, y propone para restaurar el texto adulterado esta otra: "*quoniam illos ad me piguit respicere*" —porque fueron negligentes en mirar por mí, en socorrerme—. Aun así y todo no se libra Turro de la fea nota de utilitarismo, venganza y deserción. Sea lo que se quiera de las palabras, el hecho no puede en manera alguna defenderse cuando se observa que un español se pasa con armas y bagajes al enemigo para combatir a otros españoles, vejados por la misma tiranía, sean cualesquiera los motivos que tenga para obrar así. Por esto suenan a cándida tontería estas otras frases del bueno de D. Ambrosio cuando añade (l. c.): "Mas mucho más que esto deseáramos saber los españoles en particular de un hombre tan principal y *tan señalado en grandeza, bondad y valentía*", refiriéndose a Turro. Admira cómo el patriotismo se entiende de tan diversas maneras a través de no muchos siglos. Nosotros, por lo que nos toca, ciertamente no deseamos saber más de aquel régulo, contentándonos con la clara observación de los graves defectos, mezclados de excelentes cualidades, de la raza galocéltica, que venimos imparcialmente estudiando en esta parte de nuestro modesto trabajo. Otra observación final de carácter político: dedúcese evidentemente del relato de Livio que los régulos celtibéricos, aunque más o menos independientes en sus respectivos

Digitized by Google

do a sus operaciones militares en muchos lugares con su cooperación esforzada y fiel." Por eso la alaba T. Livio por beneficiosa a los suyos, aunque funesta a los nuestros.

7.—Pagólo, en primer término, una célebre población celtibérica, ya nocida de nuestros lectores desde el comienzo de esta obra. ¿Recuerdan si no, a Ercávica, la aliada en *homonoía* con Dertosa? Pues bien, Gracco, después de la toma de Alce, dirigió contra ella el ímpetu de sus legiones vencedoras [1], en las circunstancias que en los siguientes términos nos relata el propio historiador: "Por este motivo —dice— Ercávica, renombrada y poderosa ciudad [2], atemorizada con los castigos de los pueblos cir-

territorios, estaban asociados en una vasta confederación, de que nos hablan algunos autores modernos en parte ya citados.

1 Empéñanse los amanuenses e impresores de Livio en escribir y estampar el nombre de esta ciudad con G, contra la autoridad indiscutible de las monedas romanas, que escriben C, y que pueden verse en Flórez y Gaillard, y de las que hemos presentado una enteramente inédita al principio de nuestro estudio. Nosotros, ateniéndonos a esta autoridad, escribiremos siempre *Ercávica* y no *Ergávica*. Entre los que equivocan la verdadera escritura debe contarse el *Atlas Antiquus*, el cual yerra aún más situando esta ciudad a orillas del alto Guadiana.

2 Habida cuenta de esos adjetivos, *nobilis et potens civitas*, que aplica Livio a Ercávica, y de la circunstancia topográfica que, a renglón seguido, añade de una grande y formal batalla con que los ercavicenses pretendieron sacudir el yugo romano: *e qua regione* (*cum*) *abduxisset* (Gracchus) *legiones, extemplo inde rebellatum magnoque eum* (Gracchum) *postea proelio ad montem Caunum cum celtiberis a prima luce ad sextam horam diei, signis collatis, pugnasse;* deducimos dos cosas: Primera, que Ercávica fué, sin duda, la capital de otra porción de la Celtiberia, contigua y vecina de la región de Alce, pero más al NO. que ella. Segunda, que hablándose aquí del Moncayo, en cuyas faldas occidentales hubo el choque terrible de que hace mención el Patavino, evidentemente hemos de suponer que Ercávica, unida en *homonoía* con nuestra Dertosa siglo y medio o dos siglos después de este suceso, no podía distar mucho del Moncayo. Aunque alabemos aquí a los editores de la *Crónica* de Morales (edic. cit., pág. 379, col. 1.ª) por escribir bien el nombre de esta celebérrima ciudad celtibérica, no estamos conformes con la topografía que la asignan en la nota de dicha columna, que vamos a trasladar aquí íntegra. Dice así: "Debemos al ya mencionado Cura de Azañón el que nos haya *casi* demostrado el sitio de esta ciudad, que reduce a *Hoz de la Peña*, en la ribera del río Guadiela, a cuya opinión ya también se inclinaba Morales, y a ella nos inclinamos a dejarla reducida, ínterin no se descubra cosa en contrario." Hasta aquí la nota. El río Guadiela (vid. mapa de González Alarcón) es un afluente de la izquierda del Tajo: nace entre Poveda de la Sierra y Lagunaseca, atraviesa la Alcarria y muere en el Tajo, al NO. de Buendía. Al NO. de Poveda, siempre a la izquierda del Tajo, se halla Peñalén. Queda también repetido que Flórez (*Medallas*, II, 426) quiere a Ercávica en las llamadas *ruinas de Santaver*, junto al río Guadiela, agregando que "Ambrosio de Morales añade la prueba de que por allí, más que en otra parte, se hallan las monedas con el nombre de ERCAVICA". Puede consultarse, además, el tomo VII, de *La España Sagrada*. Gaillard (obr. cit., pág. 61) quiere a Ercávica en Milagro y otros arqueólogos en otras partes. En suma: *quot capita tot sententiae*. A nosotros, que hemos meditado a Livio, única fuente que hoy conservamos escrita de nuestras antigüedades, nos parecen más acertados aquellos que sitúan a Ercávica a orillas del Jalón; pues el movimiento ofensivo de Sempronio Gracco distaba ya mucho de las orillas del Guadiela, si es que llegó a él (que no lo creemos), desarrollándose a la vista del viejo Moncayo, como claramente lo afirma el historia-

Digitized by Google

cunvecinos, abrió sus puertas a los romanos, *afirmando algunos que la rendición de estos opidanos no fué hecha con sinceridad,* como lo demuestra el hecho de que, apenas sacó (Gracco) de esta comarca las legiones, se rebelaron al punto y aún le atacaron luego, a una con los demás celtiberos, viniendo a las manos con él junto al Moncayo en una gran batalla, que duró desde el amanecer hasta cerca del mediodía [1]." Hasta aquí

dor recién copiado y traducido. El Moncayo, punto culminante del gran sistema orográfico ibérico, era el corazón de la Celtiberia, y no distaba mucho de la inmortal Numancia. El argumento de las monedas sería convincente si se hallaran en grandes cantidades en cualquier lugar, y más si fueran inscripciones lapidarias; pero como de Ercávica se han encontrado monedas fuera de las ruinas de Santaver y lejos del Guadiela, queda reducido a la nada, o poco menos, el argumento. Por último, el día que se hallen lápidas, estatuas y objetos de difícil transporte en cualquiera localidad (señal arqueológica evidente de su situación), habremos de rectificar la narración de Livio y cantaremos la palinodia: ínterin, de ninguna manera.

1 Esta enérgica actitud de Ercávica era natural resultado de la violencia y de la brutal conquista romana, y contrasta noblemente con la blanda de Alce y de su régulo Turro, acercándose ya a la heroica de Numancia. Entre los celtiberos ercavicenses vuelven a aparecer las buenas cualidades de la raza galocéltica: dobléganse a la fuerza mayor; pero yérguese su energía nativa, y su dignidad atávica, una vez pasado el peligro, vuelve a retoñar. Que era ficticia la primera sumisión, a más de la sospecha de Livio indícalo claramente el ataque inmediato de los ercavicenses. Este, como asegura el historiador latino, sucedió *cerca* del Moncayo. El Moncayo, cuyas dos cumbres miden 2315 y 2349 metros de altura, viene a formar un gigantesco mojón que separa las provincias de Soria y Zaragoza, ésta en nivel notablemente más bajo que aquélla. La de Soria se extiende por la gran meseta de Castilla la Vieja, y por ella corre el Duero, nacido al pie de las enhiestas peñas del Urbión (2246 metros), al NO. del Moncayo. Aquel gran río español toma desde luego una marcada dirección E., recibe por la izquierda el caudal del Rituerto que le envía el Moncayo; lame los muros de la invicta Numancia, a cuyos pies vela su sueño inmortal el pueblo de Garray, y tuerce rápidamente al O. para fenecer en el Atlántico. Esto supuesto, por los datos bien meditados que Livio nos suministra, puede perfectamente reconstruírse el itinerario del movimiento ofensivo de Sempronio Gracco contra nuestros celtiberos. Ante todo, unido real o teóricamente con su colega Albino (y decimos *teóricamente* porque, como afirma después el mismo Livio, no consta que se realizara el plan mancomunado), lo cierto es que solo o acompañado llegó hasta los lindes meridionales de la Celtiberia, con el fin de sojuzgarla y unirla al imperio romano, definitivamente si pudiera. El plan concertado entre ambos pretores era separarse aquí, siguiendo la vuelta Albino en dirección SO., para volver a juntarse con Gracco por los vacceos al NO., cerca de Numancia, que formaba la extremidad del territorio de la Citerior. Sea lo que fuere de la realización objetiva de este plan estratégico, es lo cierto también que Gracco cumplió casi por entero la parte que en él le correspondía. Decimos *casi por entero,* porque no llevó la ofensiva hasta Numancia, sino que trató con ella, no por las armas, sino por los tratados y embajadores, llegándose a una avenencia y *statu quo,* que no tardaron en romper los sucesores de Gracco y que fué causa de aquella guerra por siempre memorable. Sempronio, pues, volvió pies atrás hacia la capital de su departamento, después de las tomas y episodios de Munda y Cértima, de la acción de Alce, de la tala y sujeción de gran parte de las actuales provincias de Guadalajara y Teruel, y pasando del Tajuña al Jiloca, hizo un cuarto de conversión, volviendo a Alce, y desde aquí, describiendo un arco de círculo, atravesó el Jalón y se introdujo en la provincia de Soria después de rendírsele, como está dicho, la ciudad de Ercávica. Según esto, Ercávica debe buscarse en el alto Jalón, y la gran batalla del

Digitized by Google

Livio escribe y refiere con claridad los acontecimientos. Pero a continuación sigue en el texto un pasaje, no sólo obscuro, sino indescifrable, *acaso de intento para no deslustrar la gloria de Sempronio,* pues veladamente se infiere que fué derrotado el primer día de este largo y memorable combate, que duró tres; y si esto es así, como lo sospechamos, débese la adulteración, pues hasta se echa de menos el sentido gramatical, a algún ignaro copista de la decadencia latina, avergonzado de ver a los suyos derrotados por un ejército de bárbaros. El culto anotador alemán de la edición que manejamos lo sospecha, por el mero hecho de verse precisado a tener que restaurar el texto, que no podemos menos de estampar aquí con sus mismas palabras. Es como sigue: *Multos utrimque cecidisse; nec aliud magnop ere,* NE VICTOS CREDERES, *fecisse Romanos nisi quod, postero die, lacessierint proelio manentes* [ercavicenses] *intra vallum; spolia per totum diem legerint; tertio die, proelio majore iterum pugnantium, et tum demum* HAUD DUBIE *victos celtiberos castraque eorum capta et direpta esse.*" Quiere expresar en castellano "que el primer día de esta batalla del Moncayo cayeron muchos de uno y otro campo; que el segundo día, *para que no se pensase que habían sido derrotados los romanos,* contentáronse éstos con provocar a los ercavicenses, que se mantenían dentro de sus atrincheramientos, a nueva pelea, y con recoger durante todo el día el botín de la vispera, y que, por último, al

Moncayo hubo necesariamente de ocurrir en su vertiente meridional. Tales son los datos que nos da la atenta lectura del Patavino. Veamos el desenlace en el texto, no sin antes tener cuenta con que en dos campañas de verano, que fueron las únicas que pudo acometer Sempronio, durante el bienio de su mando, es imposible alargar desmesuradamente, como lo hacen ciertos escritores, el teatro de las operaciones ofensivas de Gracco. Téngase presente, además, el hecho innegable de que los romanos sólo operaban en verano y parte de la primavera y otoño, retirándose en tiempo de lluvias y fríos a sus *castra stativa* e *hiberna,* donde tenían sus almacenes y cuartel general. Por eso sospechamos con Schulten, que más abajo citamos, que el centro de operaciones estaba por este tiempo en Medinaceli; que aquí pasó Gracco un invierno al menos, y que de aquí salió para su segunda campaña celtibérica. Livio, desgraciadamente para nosotros, engloba los sucesos sin distinguir de tiempo ni lugares; sólo constante en afirmar que Sempronio no salió de la Celtiberia, aunque la recorrió casi toda en són de guerra y sujeción. En suma, no podemos de ningún modo admitir: 1.º, la extensión desmesurada que atribuyen algunos a la Celtiberia; 2.º, la topografía lejana de las ciudades mencionadas por T. Livio; 3.º, hemos de suponer que Gracco tendría su cuartel general o en Medinaceli o bien no lejos de Sigüenza, en el centro aproximado de la Celtiberia. Téngase presente, además, que las vías de comunicación no estaban a la altura de las actuales, veintidós siglos atrás, y que, por consiguiente, los ejércitos romanos no podían moverse con la facilidad con que lo harían hoy. Adviértase, finalmente, que Medinaceli, donde suponemos tendría Gracco su cuartel general en esta ofensiva contra la Celtiberia, es la antigua *Ocilis,* y Sigüenza existía entonces con el nombre latinizado de *Segontia,* en las fuentes mismas del Henares, como *Ocilis* del Jalón.

Digitized by Google

tercer día, volviendo a pelear en batalla decisiva, fueron *francamente* batidos los celtiberos y tomados por asalto y saqueados sus reales".

Esto sucedía veintidós centurias atrás, a la vista del anciano Moncayo. ¡Oh, si hablar pudiera! ¡Qué cosas nos diría en pro y en contra de nuestros bravos celtiberos, nacidos a sus pies y arrullados, como los actuales moradores de sus gigantescos pliegues y vertientes, por el impetuoso *fagüeño* y el frío *regañón!* [1] Nos contaría cómo durante la primera jornada viéronse en apurado trance Gracco y sus legiones veteranas por la impetuosa acometida de los valientes de Ercávica y demás celtiberos de sus faldas; cómo, al segundo día del funesto triduo, sucumbiendo los nuestros al peso de su inexperiencia bélica, pésima o nula dirección y falta de capacidad, malograron el fruto de su anterior victoria, permitiendo rehacerse a los romanos para entregarse ellos en el campamento a una alegría infantil y a una funesta inacción, y cómo, por último, creyendo seguro el triunfo definitivo, salieron la tercera jornada al campo de batalla para caer en alguna hábil emboscada de Sempronio y pagar aquellos defectos y su vana presunción con la completa derrota, la mortandad en sus filas, el saco de sus reales y la pérdida de su amada libertad. ¡Así sucumben los pueblos, dignos, por cierto, de mejor suerte! Porque, dígase

1 Llaman los aragoneses del Moncayo *fagüeño,* corrupción de *favonio,* al viento que sopla del SO. y baja a la llanura, por donde corre el Ebro, desde el *cabezo* o cumbre de aquella montaña; y *regañón,* al que se acanala desde el NO., tomando de escorzo o soslayo el macizo enorme, cubierto de nieves casi perpetuas. Del viento *regañón* dicen los habitantes del valle de Veruela que *quita lluvia y no da sol.* Habiendo nosotros vivido varios años en el *Real Monasterio de Nuestra Señora de Veruela,* situado en el primer valle tranquilo y apacible que dejan las últimas estribaciones septentrionales del Moncayo venerable, podemos decir que no sólo conocemos la topografía moncaína sino su etnografía característica. Comparando los rasgos de la fisonomía moral que Livio, sin pretenderlo, nos suministra y aporta de aquellos bravos y simpáticos celtiberos, en los capítulos que venimos comentando, afirmamos que parece escribir en nuestros días y como si pretendiera fotografiar el fondo del carácter noble, franco y bravo, al par que receloso, tenaz y apegado al terruño de los actuales moradores de entrambas vertientes de aquella serranía. No puede negarse que esas notas, venciendo y superando la acción lenta y perturbadora de los siglos, se han transmitido casi íntegras y puras hasta nosotros; de modo que podemos subir por los eslabones de esa cadena de siglos o por las cuentas de ese rosario de años, hasta el origen y principios de la raza. Tampoco cabe dudar del hecho inconcuso de que un pueblo tanto más puro y étnicamente más inalterable se conserva, cuanto su aislamiento de los otros pueblos haya sido mayor. Ahora bien, que esto les haya pasado a los habitantes del Moncayo, duros como sus peñas, inflexibles como sus hayas, ¿quién lo podrá negar? Esta comarca y las de las agrestes serranías de Teruel y Castellón, es decir, la cadena idubédica antigua, son acaso las que han sufrido menos alteración de toda España, al correr del tiempo; y, por consecuencia, al parecer paradójica, son las más desconocidas, más misteriosas, más puras, más interesantes para el etnógrafo: lo iremos viendo en el decurso de esta obra, con el favor de Dios.

Digitized by Google

lo que se quiera, tras aquel *haud dubie* del Patavino y oculta en el inciso *ne victos crederes* de su anotador, se transparenta clara la derrota inicial de Sempronio. Tratándose de un triunfo de los *bárbaros* no es cosa nueva en nuestro historiador latino dejar escondida en las sombras o esfumada en la penumbra del texto la derrota romana, si la hay. ¡Lástima inmensa que los ercavicenses se durmieran sobre los laureles del primer día por pereza de cortar las alas del águila rapaz! Concluiremos, en suma, afirmando que si, tras luchas seculares cruentísimas, fué, por último, domeñada la región celtibérica, verdadero baluarte de la independencia española y prototipo exacto del carácter nacional, más que a la constancia de acero de los romanos y a su inmenso poder, debióse, sin duda, a los defectos originarios de los celtiberos, de que nunca se enmendaron del todo, a imitación de sus congéneres los gálatas.

Muy caros les costaron en esta ocasión solemne tamaños defectos, si podemos dar crédito (y en esto no hay peligro alguno) al propio historiador, que añade: "Aquel día perecieron 22.000 de los enemigos, se les hizo más de 300 prisioneros con igual número de caballos y les fueron tomadas 72 insignias militares; con esto se puso fin a la guerra y los celtiberos, con sinceridad no pasajera como antes, hicieron una verdadera paz". [1] Desde luego, sorprende y contrasta este número exorbitante de bajas celtibéricas con el silencio absoluto de las romanas, habiendo, no obstante, asegurado T. Livio, el primer día de la batalla, que *multos utrimque cecidisse;* bien pudiera, para mostrarse imparcial, consignar siquiera cuántos cayeron de los romanos. Mas no; ni una palabra, para referir brevemente la ofensiva del otro pretor, de la cual consigna con laconismo elocuente lo que sigue: "También se escribe de L. Postumio que durante el mismo verano (de la campaña de Gracco) peleó brillantemente dos veces con los vacceos, matándoles 35.000 hombres y asaltándoles los reales; aunque lo más probable es que llevara a cabo estas hazañas después de dicho verano y de haber recorrido su provincia. [2]"

De propósito deliberado nos hemos estrictamente atenido en la narración de estos sucesos al texto de Livio, porque otros historiadores, y entre ellos el respetable Ambrosio de Morales [3], los refieren con una obs-

1 Edición de Pezzana, l. c., pág. 315.

2 "*Eadem aestate et L. Postumius in* HISPANIA ULTERIORE *bis cum Vaccacis egregie pugnasse scribunt: ad triginta et quinque millia hostium occidisse et castra oppugnasse. Propius vero est, serius in provinciam pervenisse quam ut ea aestate potuerit res gerere.*" Vid. lug. cit., pág. 315.

3 Libr. VII, caps. XXIV y XXV, y obr. cit., t. I, págs. 379-380.

Digitized by Google

curidad e indecisión lamentables, debido en parte a ediciones poco críticas y aun truncadas y, en parte, a la ignorancia e incuria de anotadores extranjeros que no sabían una palabra de la topografía en que los sucesos se desarrollaron. Livio que, como antes nos ha asegurado Perotto, copia a veces literalmente a Polybio, el historiador fidelísimo, "el compañero de Escipión, testigo ocular e historiador del sitio de Numancia" [1], puede pasar como mediano conocedor de la topografía celtibérica; pero hay que seguirle con atención, paso a paso; hay que meditarle, hay que comprenderle, pues una palabra suya es reveladora de un secreto, una frase mal interpretada es causa de confusión y trastorno. Pues bien, Morales, a nuestro entender, no siguió bien el itinerario de las campañas de Gracco y Albino, no acertando tampoco en la cronología en cuanto coloca el bienio que duró la pretura de aquéllos en 176 a. de J. C., es decir, nueve o diez años después [2]. Salvo esto, estamos de acuerdo con nuestro clásico cronista en los dos puntos siguientes: en la fundación, mejor dicho, cambio de nombre de *Gracchurris,* de que ya antes hemos escrito, y en la paz y amistad que, sin venir a las manos con ellos, hizo con los celtiberos numantinos después de la mencionada batalla del Moncayo. Acerca de lo primero escribe textualmente [3]: "En aquel sumario (de T. Livio) se dice claro cómo Gracco, en memoria de las grandes victorias que en España había alcanzado, fundó una ciudad cerca (a lo que se puede rastrear) del sitio en que ahora está Agreda, en las fronteras de Navarra, por encima de Soria. A esta ciudad, para mayor y más cierta memoria de su nombre, la llamó *Gracurris,* y hoy día se hallan muchas monedas en España con el nombre desta ciudad. Y no fué fundación nueva, sino acrecentamiento el de Gracurris, pues se halla en lo que tenemos de los dos autores Verrio Flaco y Pompeyo Festo, que en el sitio de Gracurris había antes un lugar llamado *Ilurcis.* Así fué también esta ciudad de las que en España tuvieron dos nombres, uno antiguo, de que los naturales della habían

1 Como escribe Schulten: "*Mis excavaciones en Numancia*", Barcelona, Casa Editorial ESTVDIO, 1914, pág. 10. Tal amistad y asistencia al sitio inmortal de Numancia no están probadas documental e históricamente, siendo sólo sospechas del docto catedrático alemán (a quien dejamos la responsabilidad de la afirmación), por haberse perdido los libros en que el historiador griego hablaría de ello sin duda. Mientras no sean habidos, no nos es lícito salir de la nuestra. Y lo que en el texto decimos es sólo una inducción más o menos probable. Que Polybio estuviese en España, sin especificar el cuando ni el como, no puede negarse, conforme es de ver en nuestra edición de Perotto, libro III, fol. 114.

2 *Las glorias nacionales,* l. c., pág. 379, 2.ª col.

3 Lug. cit., pág. 380, libr. VII, c. XXV.

Digitized by Google

usado, y otro nuevo, que los romanos le pusieron [1], como asimismo hicieron otras muchas ciudades, de que en Plinio hay ordinarios ejemplos y alguna vez en las antigüedades nos servirá para algún buen fundamento." Acerca de lo segundo copiamos del propio cronista: "Otra cosa harto notable hizo desta vez Gracco en España, y fué hacer estrecha amistad de nuestros numantinos con los romanos. Debióle de mover a Gracco para procurar esto el conocer con su mucha prudencia el gran valor de aquella ciudad y sus naturales, y cuánto le convenía a Roma tenerlos por amigos; pues si fuesen enemigos, lo habían de ser ásperos y terribles. Por esto hizo él amistad bien firme *con los capítulos de la confederación* y confirmóla con muchos beneficios y caricias, que a los numantinos siempre hizo. Y valiérale mucho a Roma conservar esta amistad, que por tan importante Gracco había sustentado, para no padecer catorce años cumplidos de la más cruel guerra que jamás los romanos en ninguna parte del universo tuvieron, como adelante parecerá. Desta amistad que Gracco hizo con los numantinos ninguna mención hace Tito Livio [2].

1 Para no citar más que otro ejemplo, de los varios que podrían aducirse, de esa mudanza, ahí está la más moderna de *Sálduba* o *Caesar Augusta*, de que ya se há hablado también.

2 Porque se han perdido sus libros que, como los asimismo perdidos de Polybio, trataban de la guerra numantina. Que Tito Livio escribió largo y tendido de ella, sabémoslo por el *Epítome* que de los 140 libros nos ha transmitido Lucio Floro. Puede verse dicho *Epítome* o brevísimo resumen en la edición de Pezzana, t. V, páginas 127-201, bajo este título: *L. Flori | Decadum XIV | T. Livii Patavini | Historiarum | Ab Urbe condita | Libri primi | Epitome.* Abro el tomo, y en las páginas 164-165, resumen del libro 55.º de Livio, leo a nuestro propósito: "*nam C. Matienus accusatus est apud tribunos plebis quod exercitum in Hispania deservisset, damnatusque, sub furca diu virgis caesus est et sestertio nummo veniit* (y fué vendido por un sestercio): *tribuni plebis, qui non impetrarunt ut sibi denos, quos vellent, milites eximere liceret, consules in carcerem mitti jusserunt.* (Estos cónsules echados en la cárcel eran P. Cornelio Nasica y D. Junio Bruto.)—*Junius Brutus Cos. in Hispania iis, qui sub Viriato militaverant, agros oppidumque dedit, quod* VALENTIA *vocatum est. M. Popillius a Numantinis, cum quibus pacem factam Senatus irritam censuerat, cum exercitu fusus fugatusque.—C. Hostilio Mancino, consule, sacrificante, pulli ex cavea* (de la jaula) *evolaverunt: conscendente deinde in navim, ut in Hispaniam proficisceretur, accidit audiri:* MANE, MANE, MANCINE: *quae auspicia tristitia fuisse eventu probatum est; victus enim a Numantinis et castris exutus, cum spes nulla servandi exercitus esset, pacem cum eis fecit ignominiosam, quam ratam esse Senatus vetuit: triginta millia Romanorum a Numantinis millibus quatuor* (los numantinos eran 4.000) *victa erant.—D. Junius Lusitaniam, urbium expugnationibus, usque ad Oceanum perdomuit, et cum fluvium* OBLIVIONEM *transire nollent milites, raptum signifero signum ipse transtulit et sic, ut transgrederentur, persuasit.*"

En el epítome del libro siguiente 56.º continúo leyendo: "*D. Junius Brutus in ulteriore Hispania feliciter, adversus Gallaecios* (Gallegos, los *gacls* de Jéhan), *pugnavit.—Dissimili eventu M. Æmilius Lepidus proconsul, adversus Vaccaeos, rem gessit, clademque similem Numantinae passus est. Ad exsolvendum Numantini foederis religione populum* (para desatar al pueblo romano de la sagrada obligación de la alianza con los numantinos) *Mancinus, cum hujus rei auctor fuisset, deditus Numantinis, minime est*

Digitized by Google

Sabémosla de Plutarco en la vida de sus hijos (de Tiberio Sempronio Gracco)... Y esta es la primera vez que en la historia romana se hace mención expresa y de propósito de los numantinos, de que tanta y tan

receptus... Cum vitio ducum, bellum Numantinum non sine publico pudore (vergüenza) *duraret, delatus est* ULTRO *Scipioni Africano* (es decir, el *Emiliano*, como hijo adoptivo de Paulo Emilio y nieto del primer *Africano*) *a Senatu Populoque Romano consulatus: quem cum illi capere, ob legem quae vetabat quemquam intra decem annos iterum consulem fieri, minime liceret; sicut priori consulatu, legibus solutus est.*" (Ibidem, págs. 164-165).

Se acerca el fin de Numancia. Veámoslo. Asistamos impasibles a él, si podemos. Copio todo el epítome del libro 57.º de Livio, transmitido por Floro. Dice así: "*Scipio Africanus Numantiam obsedit, et corruptum licentia luxuriaque exercitum ad generosissimam militiae disciplinam revocavit: omnia enim deliciarum instrumenta recidit* (cortó, cercenó), *duo millia scortorum* (¡2.000 rameras!) *castus ejecit, militem omni die in opere habuit* (¡ya era necesario para construír los siete campamentos estables, el muro de circunvalación y demás obras de que habla Schulten en la obra citada!), *et triginta dierum frumentum ad septenos vallos* (he aquí explícitos los siete campamentos descubiertos por el afortunado Schulten y llamados por él *Castillejo, Alto real, Dehesilla, Raza, Peña redonda, Valdevorrón* y *Travesadas*, pág. 18) *ferre cogebat: aegre propter onus incedenti dicebat:* CUM GLADIO TE VALLERE SCIERIS (pro *vallare*?), VALLUM FERRE DEFINITO. *Alii nimirum parum habiliter scutum ferenti, scutum amplius justo ferre jussit* (es decir, al soldado que llevaba mal el escudo ordinario, le imponía otro más grande y pesado): *neque id se reprehendere, quoniam melius scuto quam gladio uteretur. Quem militem extra ordinem deprehendit* (al soldado que hallase fuera de su cuerpo), *si Romanus esset, vitibus* (con los sarmientos de los centuriones), *si extraneus, virgis* (con las varas de los lictores) *cecidit. Iumenta quidem omnia, ne exoneraret milites, vendidit; multoties contra hostium eruptiones feliciter pugnavit. Vaccaei obsessi* (ya se ha dicho que los vacceos eran limítrofes y aliados de los numantinos), *liberis et conjugibus trucidatis* (degollados sus hijos y mujeres), *ipsi se interemerunt* (se suicidaron). *Scipio amplissima numera sibi ab Antiocho, rege Syriae, missa, cum celare aliis imperatoribus* (a otros generales en jefe) *regum munera mos esset, pro tribunali* (delante de todos, por la orden del día) *accepturum se esse dixit eaque omnia referre quaestorem* (el tesorero del ejército) *in publicas tabulas* (a los archivos del Estado, en documento público) *jussit: ex iis, viris fortibus munera se daturum. Cum undique Numantiam obsidione clausisset* (es decir, con los siete campamentos de obra, los dos *castillos ribereños* y el *muro de circunvalación* de que habla Schulten, obr. cit., pág. 19) *et oppressos fame videret urgeri; hostes, qui pabulatum exierant* (a los numantinos que salían a forrajear), *vetuit interimi, quod diceret, velocius eos absumpturos frumentum quod haberent, si plures fuissent.*" Del glorioso fin de esta inmortal ciudad, la más valiente y heroica de la Celtiberia, cuya extremidad NO. de la España citerior ocupaba entonces, no dice más Livio, resumido por Floro, que lo siguiente en el libro 59.º (obr. cit., t. V, pág. 166): "*Numantini fame maxime* (principalmente) *coacti* (forzados, obligados), *ipsi se per vices* (mutuamente) *trucidaverunt. Captam urbem Scipio Africanus delevit* (la arrasó), *et de ea triumphavit, quatuordecimo anno post Carthaginem deletam*" (catorce años después de haber hecho lo mismo con Cartago). No queremos concluír esta nota sin hacer constar que estas crueldades, este horrible derramamiento de sangre inocente, se pagaron de la manera que se refiere en el mismo epítome. En el libro 58.º se escribe cómo Tiberio Sempronio Gracco, sea el pretor, cuya ofensiva injusta contra los celtiberos venimos estudiando, sea su hijo mayor, tribuno de la plebe, fué asesinado en el Capitolio, en una sublevación de patricios, capitaneados por Publio Cornelio Nasica, y su cadáver arrojado al Tíber, durante aquellas revueltas sociales de la ley agraria romana; y Scipión el *Numantino*, asesinado con veneno por su mujer Sempronia, hija de Tiberio Sempronio y hermana de los Graccos, según se dice en el libro 59.º (obra y lug. cits., pág. 167). Para más pormenores de Numancia remitimos al lector al propio

Digitized by Google

trabajosa mención para ellos después se ha de hacer. Primera mención la llamo, porque lo del tiempo de Catón (Marco Porcio durante su gobierno de la Citerior en 195 a. de J. C.) no fué cosa tan clara ni pública como ésta." Todo esto es de Morales. Ocupándonos aquí exclusivamente de Gracco, no hemos de adelantar el juicio de sucesos posteriores, pero sí advertir de pasada en el error imperdonable y manifiesta injusticia de los pretores que le sucedieron, empeñándose en destruír su obra de conquista moderada y de penetración pacífica, con una carencia, que pasma, del sentido de la realidad.

8.—Para poner fin a este bosquejo del íntimo carácter y modo de ser de nuestros galoceltas, fusionados con los primitivos iberos, convendrá, sin abandonar el bienio de la pretura de Sempronio Gracco, continuar bebiendo en la abundosa fuente de Tito Livio, el cual [1], sin pretenderlo, pone de alto relieve las buenas cualidades del pueblo celtibérico, entre las que sobresale el amor a su independencia políticosocial. Para comprender todo el alcance de las palabras que vamos a robarle, conviene tener presente que estamos en la España central y que la costeña de Levante (Cataluña y provincia de Castellón) estaba ya poco menos que sometida y, en parte, romanizada. Esto supuesto, escribe así a dicho propósito: "*Subjectos tamen ditioni solos habebat* (Roma) *Siciliae et circumjectarum Italiae insularum et* PLERAEQUE HISPANIAE, JUGUM TAMEN NONDUM DOCILI FERENTIS CERVICE, *populos.*" Y a continuación añade como excusa de ese mal encubierto deseo de dominación universal, la siguiente insigne falsedad histórica: "*Augendae dominationi causam materiamque praebuit potius inconsulta hostium et aemulorum pravitas quam ipsius* (Romae) *ambitio.*" Luego de anotar la elección en los comicios del año 572 de los sucesores de Sempronio y de Postumio, que fueron, respectivamente, Marco Titinio y Tito Fonteyo Capitón, prosigue, traducido. "Antes de ir a tomar posesión de sus provincias estos pretores, los cuales habían sorteado entre sí las Españas, Postumio y Gracco llevaron a término en ellas hazañas memorables. La alabanza principal, empero, débese a Gracco, quien, joven lozano aún y dotado de gran corazón y prudencia, en la que sobresale de mucho entre todos sus iguales, gozaba entonces, no sólo de gran crédito, sino que hacía concebir de sí mayores esperanzas

Lucio Floro (obr. cit., libr. II, cap. 18, folios 27-28) y a la obra también citada del doctor Adolfo Schulten, el cual se guía principalmente por Appiano Alejandrino, que no hizo más que resumir a Polybio, según pretende el profesor alemán.

1 Libr. XLI, en una especie de introducción al mismo, edic. cit., t. IV, páginas 325-329.

Digitized by Google

todavía para lo futuro[1]. Tenía (a la sazón) cercada la ciudad de *Carávis,* aliada de los romanos, un ejército de 20.000 celtiberos[2], y Gracco se apresuró a socorrer a sus aliados." Para ello valióse del atrevido ardid de Cominio, prefecto o jefe de la caballería, el cual (prosigue Livio) "disfrazado con el sago español[3] mezclóse entre los forrajeadores enemigos y con ellos introdújose en su campo y de aquí, a carrera tendida, se dirigió a la ciudad anunciando que Tiberio estaba cerca". Este, en efecto, se presentó al tercer día frente a Caravis y obligó a los celtiberos a levantar el sitio, todo lo cual supone dos cosas: primera, que Gracco continuaba sus operaciones militares cuando acaeció el episodio de Caravis en la vertiente meridional del Moncayo (provincia de Soria), y que para ir a socorrer la ciudad en aprieto hubo de dar un gran rodeo, desandando el buen trecho de la carretera romana, por la que había ido desde *Ocilis* (Medinaceli) hasta las faldas del Moncayo y alrededores de *Illurcis* (Agreda), de que habla luego el historiador, para seguir por la ribera izquierda del Jalón y torcer luego al N. en dirección a *Caravis* (Cortes)[4]. De aquella vía romana y de Ocilis háblanos en los si-

1 Con los mismos o mayores encomios de este guerrero y político y de sus hechos se expresan Diodoro Siculo, *apud Valerium Maximum,* y Appiano Alejandrino.

2 El *Atlas Antiquus,* tab. 17, E/2, sitúa exactamente a *Caravis* a la margen derecha del *Grajus* o *Hiberus* (que Kampen escribe también con H), al sur de *Tutela* (Tudela), entre las actuales poblaciones de Cortes y Gallur. Pero el anotador de nuestro Morales (obra cit., t. I, pág. 380, nota) escribe con criterio ambiguo de esta ciudad, amiga de los romanos, lo que sigue: "Esta Carabis (también se escribe con *b* en nuestra edición de Livio) fué tal vez una población que el Itinerario de Antonino coloca entre Tarazona y Zaragoza, y a la cual da el nombre de *Caravi,* poco diferente del de *Carabis.* La situación de *Caravi* no se opone a las operaciones de Sempronio." Hasta aquí perfectamente. Esta población es exactamente la del Itinerario de Antonino, y acerca de su identidad no hay más diferencia que el capricho del copista o impresor en escribir con *b* o con *v.* Pero prosigue y lo echa todo a perder. "En la Alcarria (dice), a cinco leguas de Alcalá, está Carabaña: el Cura de Azañón se inclina a que pudo ser aquí el asiento de *Carabis.* El mismo Morales, más adelante, nos ofrecerá una inscripción descubierta en este pueblo." Habría que ver la original, y caso de serlo, lo único que probaría sería haber habido dos *Caravis,* como tantas otras poblaciones. Lo cierto y averiguado es que aquí se trata de la *Caravis* aragonesa y no de la castellana, si la hubo, según se desprende del mismo contexto del Patavino que relata ya las operaciones militares de Sempronio en las provincias de Soria y Zaragoza, dejada ya la de Guadalajara, hasta donde creemos que llegó y no más, retrocediendo desde ahí para dar la vuelta al Moncayo por Agreda y descender al valle del Ebro, donde socorrió a *Caravis,* si no siguió el más largo itinerario que decimos en el texto: cualquiera de los dos pudo ser, no deduciéndose nada en concreto de la narración liviana.

3 Ya antes, como hemos visto al tratar de la victoria romana ganada por Scipión en Bécula, nos ha hablado Livio de esta pieza indumentaria de los españoles del siglo III a. de J. C. También hemos dicho allí en qué consistía, por lo cual nos creemos aquí libres de repetirlo. Vid. mi *Prehistoria y Protohistoria...* en ESTVDIO, diciembre de 1920.

4 Al decir *Cortes,* no pretendemos identificar esta villa con *Caravis* exactamente, sino sólo apuntar la correspondencia aproximada; pues bien pudiera hallarse esa po-

Digitized by Google

guientes términos el sabio y erudito Schulten[1]: "Además de los siete campamentos de Numancia y de los cinco de Renieblas se han encontrado todavía unos campos XIII y XIV. El primero (descubierto por don Aurelio González de Gregorio) está situado cerca de Almazán, a 35 kilómetros al Sur de Numancia, sobre la ribera izquierda del Duero, en una meseta que domina a lo lejos la llanura. Faltando construcciones interiores, es un campo de verano, y con sus 40 hectáreas pudo contener un ejército consular. *Está situado sobre la vía romana que conducía desde Medinaceli, la antigua* OCILIS, *sobre el Jalón, base de las operaciones romanas durante las guerras celtiberas, por Almazán a Numancia, precisamente en la mitad del camino entre Numancia y Ocilis.* Como Nobilior pasó por esta carretera[2] en el año 153, si no se debe a él este campo[3], por lo menos lo utilizaría. El campo XIV que, probablemente, también tiene relación con la guerra celtibérica, está situado en una altura también prominente, junto al río Tajuña, entre los pueblos de Aguilar y de Anguita, a veinte kilómetros al Este de Sigüenza[4]. Queda por encontrar aún el supuesto gran campamento de Medinaceli, en donde los romanos tenían sus almacenes." Hasta aquí el ilustre Schulten. Sea de ello lo que fuere, la segunda cosa que supone la diversión de Gracco con el fin de socorrer a Caravis es que los romanos debieron de conocer a fondo las costumbres, instituciones e idiomas de nuestros celtiberos del siglo II; pues de lo contrario mal lo hubiera pasado el intrépido *eques romanus,* Cominio, en su arriesgada aventura de entrar disfrazado en Caravis y anunciar a sus habitantes el pronto socorro y venida de Sempronio.

Una vez libertada Caravis, menciona T. Livio otra ciudad celtibérica, recién fundada, con la ocasión y circunstancias que expresa en las

blación antigua en alguno de los altozanos que se ven, sobre el ferrocarril de vía estrecha, entre Cortes y Borja, o, como apuntamos en el texto, hacia Gallur, en dirección a Zaragoza. Determinarlo con exactitud sería obra del arqueólogo excavador.

1 *Mis excavaciones en Numancia 1905-1912.* Edic. cit., págs. 30-32.

2 Y unos treinta y dos años antes que él nuestro Tiberio Sempronio Gracco en las ocasiones que venimos señalando de su campaña celtibérica durante el bienio de su pretura y propretura.

3 No sería improbable que lo hubiese establecido, como uno de tantos no estables o permanentes que usó Sempronio durante sus repetidas excursiones bélicas del bienio de su mando en la Citerior, pues consta por Livio que él y su predecesor, Fulvio Flacco, fueron los pretores que más a fondo conocieron y midieron casi en todas direcciones la Celtiberia.

4 "Fué descubierto por el señor Marqués de Cerralbo." Sigüenza es la *Segontia* de los romanos; y el Tajuña, el *Tagonius,* en cuyas riberas vivía la tribu celtibérica de los *Lusones,* según Kampen, tab. 17, D/2. De los *Lusones* o *Lusitanos orientales,* aquellos que, capitaneados por el inmortal celtibero que se llamó Viriato, tales gestas es-

Digitized by Google

siguientes frases[1]: "*Complega* era una ciudad fundada unos años antes, pero poderosa ya por sus murallas y rápido desarrollo y crecimiento, a cuya fundación habían concurrido muchos españoles que, privados de tierras propias, se veían forzados a andar trashumantes de aquí para allá[2]. De esta ciudad, pues, salieron hasta 20.000 hombres en actitud suplicante, los cuales, presentando ramos de olivo, se pararon a presencia del campamento (de Gracco)[3] como para pedir la paz. Mas luego arrojados los distintivos de la súplica, atacan de improviso y lo llenan todo de pavor y tumulto." ¿Qué hace entonces Sempronio, como experimentado general? Abandona huyendo, a la natural y temeraria rapacidad de los compleguenses, su propio y bien provisto campamento, y cuando los juzga sin orden afanados en su saqueo, cae sobre ellos con todo el peso de sus aguerridas legiones, los acuchilla sin piedad ni cuartel y, puestos en fuga a los montes los restantes, se precipita sobre *Complega* que, huérfana de defensa, se rinde a discreción. "Hay quienes

cribieron en las páginas de nuestra Historia antigua, hemos de hablar largamente en esta obra.

1 Lug. cit., págs. 327-328.

2 Resulta, pues, que en tiempos de Gracco, es decir, dos siglos a. de J. C., el nomadismo existía en una u otra forma entre los celtiberos, por cuanto no hemos de suponer que *Complega* fuera una población que escapase a la jurisdicción de aquel célebre pretor. Es más, aunque en ningún geógrafo antiguo ni moderno hayamos visto su situación topográfica, no podemos dudar ni de su existencia real, ni siquiera de que deba colocarse fuera de los límites de las actuales provincias de Zaragoza o Soria: de aquélla, porque, mencionándose en Livio inmediatamente después de Caravis, que está en ella, tenemos derecho a suponer que no estuviese muy lejos; de ésta, porque Gracco volvió o a sus cuarteles de invierno, o si no al teatro de sus operaciones interrumpidas, una vez libertada Caravis. Sería para nuestra protohistoria un acontecimiento importantísimo, si algún arqueólogo nacional o extranjero identificara esta ciudad misteriosa, de la que sólo hace mención Livio, que sepamos (a). Quédese, entre tanto, ahí nuestra suposicilón y sospecha, mientras hacemos constar que aquellos *nómadas* acaso pudieron proceder de una reciente invasión *secundaria* de allende el Pirineo, la cual pudo pasar por alto a los autores antiguos, o bien deberse a luchas intestinas entre las propias tribus celtibéricas. Es ciertamente extraño, con todo, que constituída como estaba a la sazón la Celtiberia, todavía vagaran por sus campos gentes sin hogar y tierras de cultivo, como claramente se infiere de la frase del Patavino: "*in quam* (Complegam) *multi hispanorum concurrerant qui prius, egentes agro, huc illuc vagari cogebantur.*" Ambas hipótesis apuntadas tienen igual probabilidad, aunque la voz *Hispanorum* suponga un nomadismo interno y forzoso.

3 Evidentemente supone esta circunstancia que Sempronio había vuelto a acampar de asiento en algún *castra stativa*, acaso en Medinaceli, o si no en alguno de los poco ha mencionados por Schulten; y en este caso, *Complega* no había de distar mucho del real graquiano, según se deduce de los datos que nos da Livio. De este modo, si se

(a) Posteriormente hemos averiguado que habla también de *Complega* Appiano, *Ibérica*, edic. Didot, Paris, 1840, t. XXII, pág. 50, números XLII-XLIII; y edic. Teubner, Leipzig, 1879, vol. I, núms. XLII-XLIII. Por lo demás, Appiano conviene con Livio en el fondo y substancia, aunque disienta en el tiempo, según adelante se dirá.

Digitized by Google

—prosigue el historiador latino— lo refieren de otro modo [1]... Fuera de esto, ya sea la narración diversa de un mismo suceso, ya otro del todo distinto y otra la victoria, es lo cierto que Gracco domó muchos pueblos y sojuzgó toda la gente celtibérica [2]. Que se apoderó y asoló 300 ciudades de esa región, aunque Polybio, autor grave, lo conmemora, no me atreveré yo (Livio), sin embargo, a afirmarlo como cosa cierta, a no ser que entre el nombre de *ciudades* se cuenten las *torres* y *castillos*: con tal linaje de mentiras [3] gustan de adornar sus empresas, no sólo los directo-

averigua un extremo, se infiere que el otro no se halla lejos; de suerte que si Gracco acampaba en *Ocilis, Complega* no podía distar de Medinaceli, o sea, que ha de buscarse en la provincia de Soria.

1 Por ejemplo, Frontino (libr. II, cap. V), y alusión a Valerio Antías, una de las fuentes de Livio, a quien éste cita en muchas ocasiones cuando de él disiente, o bien a Polybio, a quien sigue casi siempre y a quien no podemos compulsar por faltarnos gran parte de sus historias. Por lo demás, si examinamos en sana crítica el hecho en sí, es un poco duro de creer que se presentaran 20.000 bárbaros armados delante de un campamento y de un ejército romanos, mandados por un general tan avisado como Sempronio, sin que previamente se sospecharan sus verdaderos designios, y de ahí una sorpresa poco verisímil. Supuesto, no concedido que así fuera, como Livio lo narra, no deja de tener visos de verdad, porque está en la masa de la sangre celtibérica, incurable de sus defectos de raza, el hecho de limitarse ante todo al saqueo del campo romano y no proseguir los primeros resultados de la sorpresa, convirtiéndola en señalada victoria, que fácilmente consiguieran los compleguenses con sola la persecución. ¿No se lee repetidamente en las páginas del propio historiador un ardid igual al empleado en esta ocasión por Gracco? ¿No conocían aún los celtiberos la táctica romana? No. Todo español que lea este comentario sentirá movimiento de enojo e indignación contra sus antepasados, que nunca supieron aprender, ni aun con daño propio, la misma y repetida lección. He ahí uno de los defectos que más ponen de relieve el verdadero carácter de nuestros valientes, pero imbéciles celtiberos. Si esta imbecilidad no llegara a tales extremos, fuera imposible de todo punto a Gracco el llevar a cabo en nuestro suelo las hazañas, las obras que luego Livio refiere y que serían colosales y fabulosas si no estuvieran aminoradas y empequeñecidas por la incultura e idiosincrasia especial de aquellos contra quienes se ejecutaron. Roma, ciertamente más culta y adelantada en hombres de talento político y militar, prevaleció principalmente sobre los demás pueblos por eso: porque contó y se las hubo con pueblos en general inferiores y desorganizados política, social y militarmente, aunque por otra parte más robustos acaso y dotados de más valor personal y de otras cualidades morales que a ella le faltaban. ¿No dice un proverbio castellano que *vale más maña que fuerza?* Eso, exactamente, sucedió en nuestro caso. Los celtiberos luchaban *pro aris et focis;* eran más en número y aisladamente más bravos; pero carecían de organización militar, no tenían cabezas que los condujeran al triunfo, adolecían de inconstancia e imprevisión, era endeble su organismo politicosocial y cayeron sucesivamente y fueron despedazados por las garras del águila romana.

2 Lo mismo afirma Strabón en el libro III de su inmortal obra citada.

3 Queremos consignar aquí las mismas palabras de Livio como garantía de nuestra fidelidad. Dice así: "*Cepisse eum* (Gracchum) *et evertisse trecentas ex illis* (celtiberis) *urbes, quomquam Polybius, gravis auctor, memorat; haud tamen pro certo affirmare ausim, nisi si* URBIUM *nomine* TURRES *et* CASTELLA *intelligenda sunt: quo* MENDACII *genere et ipsi bellorum duces et scriptores quoque historiarum res gestas exornare amant.* (Esta es ciertamente crítica histórica.) *Nam Hispania quidem arida et inculto solo magnam urbium multitudinem alere non potest. Repugnant etiam Hi-*

Digitized by Google

res de las guerras mas también los mismos historiadores. Efectivamente, España, árida y de suelo inculto [1], es incapaz de mantener gran número de ciudades. Opónense, además, a lo mismo las costumbres de los españoles, gente salvaje y agreste, si exceptúas *a los que moran cerca de nuestro mar* [2], sucediendo que la índole de esa gente suele suavizarse mucho con el trato cortés de las ciudades. Esto supuesto y sea lo que fuere del número o calidad de las ciudades ganadas por Sempronio, dado que en lo primero no están de acuerdo los escritores refiriendo unos que fueron 150 los ópidos de que se apoderó [3] y estando otros por solos 103 [4]; no cabe duda alguna que llevó a término grandes hazañas. Y no solamente hízose ilustre por méritos de guerra, sino por demostrar que fué también un excelente director y árbitro de la paz y de las leyes, una vez domados

spanorum mores, si accolas nostri maris excipias, feri agretesque, cum civilibus urbium conventibus mansuctiora fieri soleant hominum ingenia. Ceterum, quid statuendum sit de numero aut genere urbium a Sempronio captarum (etenim in numero variant quoque scriptores, et centum quinquaginta alii, alii centum tria oppida ab eo capta memoravere), magnas certe res ille gessit; nec bellicis tantum inclaruit laudibus, sed et egregium se pacis legumque moderatorem et arbitrum, devictis gentibus, praebuit. Nam et divisit inopibus agrum et sedes ad habitandum assignavit, et omnibus ea loca incolentibus populi accurate descriptas, ex quibus in amititia ac societate populi Romani viverent, dato acceptoque jurejurando, firmavit. Atque hujus quidem foederis auctoritatem saepius imploravit sequens aetas in bellis, quae postea orta sunt. Gracchus monumentum virtutis operumque suorum GRACCHURRIM *urbem, suo nomine insignem esse voluit, quae antea* ILLURCIS *nominabatur.*" El mismo criterio puede aplicarse (y lo aplicaremos más tarde) a la vanidosa exageración de Cneo Pompeyo después de la guerra sertoriana.

1 Alude aquí el Patavino, sin duda, a las inmensas estepas aragonesas, que en gran parte formaban y constituían entonces la Celtiberia, y continúan siendo en los tiempos presentes un padrón de ignominia, por lo secas, áridas e incultas, y a pesar de los proyectos hidráulicos, para nuestra riqueza (mejor diríamos pobreza) agrícola. No son tales calificativos aplicables ahora, como no lo eran entonces, veintidós siglos ha, a otras regiones, sobre todo del litoral levantino, del que afirma R. F. Avieno en *Ora maritima* que se exportaba toda clase de productos agrícolas y pecuarios a todo el orbe entonces conocido. Vide versos 496-506.

2 Livio, y con él todos los autores latinos, llaman siempre y en todas ocasiones *mare nostrum* a aquella porción del Mediterráneo que se extiende y baña las costas occidentales de Italia y orientales de España, considerándolo como un patrimonio exclusivo y hereditario, sagrado y nacional de los romanos. Téngase, además, presente la distinción de significado entre las voces *accola* e *incola*: aquélla denota *cercanía* y *extensión*; ésta, proximidad y localidad. Livio usa aquí la primera, y es como si dijera: "hecha excepción de los pueblos ribereños del Mediterráneo." Esta atinada observación de Livio es de una exactitud y alcance étnico extraordinarios, y de ella hablamos repetidamente en otras partes de esta obra.

3 Lucio Floro es de esta opinión. Véase cómo resume en estas brevísimas expresiones toda la acción de Gracco en la Celtiberia, y juntamente la de su predecesor M. Porcio Catón (edic. cit., libr. II, cap. 17, fol. 27): "*Cato ille Censorinus Celtiberos, id est,* ROBUR HISPANIAE, *aliquot praeliis fregit. Gracchus, pater ille Gracchorum, eosdem* (celtiberos) *centum et quinquaginta urbium eversione muletavit.*"

4 Alude Livio a sí mismo y a las fuentes que le parecieron más verídicas en esta parte, como es de ver en el libro XL, cap. XXVII, tomo IV de nuestra edic., pág. 314.

Digitized by Google

los celtíberos, por cuanto repartió tierras a los que de ellas carecían, señalándoles morada y domicilio en que vivir [1]; y con juramento, dado y aceptado por una y otra parte, afianzó y otorgó las leyes del pueblo, *cuidadosamente copiadas* y con las que podrían vivir en paz y amistad del pueblo romano, a todos los habitantes de aquellos países [2]. Por cierto que el

1 El verbo *assignare*, de que aquí Livio se sirve, era término, por decirlo así, *técnico* en Roma para expresar la distribución de tierras del Estado a los particulares, al mismo tiempo que para significar la fundación de poblaciones de colonos no romanos. Si fuesen de éstos usaría Livio, como lo hace en otras muchísimas ocasiones, del verbo *deducere*, porque en este caso de Roma se sacaban los colonos en un principio; y si no, ciertamente habían de ser *ciudadanos romanos*, como se acostumbró más tarde, cuando el *derecho de ciudadanía* se otorgó, en premio de algún servicio insigne o por arraigada fidelidad, a pueblos ya agregados al imperio romano. Esa *asignación* y *deducción* entendíanse, bien para *fundar*, bien para *repoblar* alguna ciudad. De ejemplos como esos están llenas las páginas de los autores latinos, sin distinción de historiadores, oradores o geógrafos.

2 Se refiere a todas las ciudades y poblaciones de la Celtiberia, recién domada y pacificada por este hombre extraordinario que se llamó Tiberio Sempronio Gracco. Es de notar también la frase *accurate descriptas*, lo cual supone un tratado o pacto formal. Prescindiendo ahora del derecho y de la moral, es este pretor ciertamente extraordinario, y excepción de la regla, porque se muestra grande así en la guerra como en la paz. En poco tiempo sojuzgó el territorio que se extiende desde la ribera del Ebro medio a las fuentes del Tajo, y subiendo a las del Duero, sin llegar a Numancia, cortó y probablemente pasó la cordillera idubédica por Agreda para bajar al valle del Ebro otra vez. He ahí, en líneas generales, el movimiento ofensivo de este ilustre político y general romano. Creemos, no obstante, con Livio en la mano, que Gracco, en la diversión o *razzia* que hizo después de la toma de Alce, iría a encontrar por lo menos la izquierda del Jiloca, y aunque descendería por su curso, acaso hasta las poblaciones actuales de Monreal, Calamocha o Daroca, cruzaría el Jalón entre Ariza y Medinaceli y, dando aquí algún descanso y abasteciendo a sus tropas, emprendería su última campaña de *Ercávica* e *Illurcis*, a la que, dándole su propio sobrenombre y repoblándola, escogió por monumento y memoria de sus hechos ciertamente extraordinarios. Probablemente desde *Illurcis* o *Ilerci* trató y asentó paces con los arevacos de Numancia y con los Belios y Titios. Recorrida así en varias direcciones y pacificada buena parte (no toda, como parece indicarlo el gran historiador latino) de la Celtiberia, y expugnadas, si no tantas plazas como los exagerados pretenden, al menos las más fuertes y estratégicas: como buen político y excelente organizador, tanto como experto general, se ocupó Sempronio en afianzar el fruto de sus conquistas, organizando social y políticamente a diversas tribus celtibéricas, a lo que insinúa el Patavino, conforme a las leyes y costumbres romanas; componiendo sus diferencias; repoblando y hasta estableciendo poblados nuevos; distribuyendo tierras de labor a los nómadas y preparando, en fin, a aquellas gentes para que entrasen en las miras y viviesen en paz y amistad con el pueblo romano. Así dejó aquel gran estadista *aparentemente* sujeta y pacificada e incorporada a la *España citerior*, cuyo mando ejercía, la Celtiberia septentrional y central. No fué, en verdad, culpa suya si sus indignos, y en general inmorales sucesores, destruyeron y arruinaron su obra relativamente buena, con daño propio y ajeno y con inútil derramamiento de torrentes de sangre romana y celtibérica.

Subrayamos el adverbio *aparentemente*, porque, aun no fiando demasiado en la inconstancia y amor nativo a la libertad del pueblo celtibero, mezcla de iberos y galoceltas, una moderada y prudente política por parte de Roma (apoyada, naturalmente, en la fuerza de sus legiones), consiguiera fácilmente mantener el *statu quo* establecido por Gracco: así se ahorraran por ambas partes aquellos torrentes de sangre que empezaron a correr apenas aquel romano, relativamente bueno, volvió las espaldas a

Digitized by Google

texto de este pacto y alianza invocólo la edad que se siguió durante las guerras que después se encendieron [1]. A todo esto quiso Gracco dejar, como monumento de su poder y de sus hechos, una ciudad, *Gracchurris*, llamada antes *Illurcis*, para que se inmortalizase con su nombre [2]." Todo esto es de Tito Livio, el cual, resumiendo la acción del colega de Sempronio, Postumio Albino, afirma textualmente que "la memoria de los hechos de Postumio es más confusa. Con todo, puede tenerse por cosa cierta que sujetó a los vacceos y *lusitanos*, matando de estos pueblos hasta 40.000 hombres. Una vez concluídos estos hechos gloriosos, ambos pretores partieron para el triunfo, después de entregar personalmente a sus sucesores los respectivos ejércitos y provincias [3]."

España. Pero Roma, cediendo a su ambición, crueldad y avaricia seculares, no podía detenerse en su pendiente, y siguió mandando a entrambas Españas gobernantes por regla general profundamente corrompidos y avaros, falaces y tiránicos, y la caudalosa sangría siguió corriendo aún por espacio de siglo y medio, hasta la romanización de nuestras razas y pueblos. Roma, aun en los mayores reveses, no se amilanaba nunca, según se vió en los infligidos por Haníbal: la tenacidad, he ahí la primera de sus cualidades como pueblo. Sirviéndose de ella, no se arredró de las ignominias viriatense, numantina y sertoriana; pero la obra de Gracco cayera para siempre si un imitador de su política, Augusto, no la levantara para los efectos que reconoce y admira todavía la Historia. Se podría trazar un paralelo admirable entre estos dos grandes romanos, sobre la doble base del injusto conquistador, cuyo papel entrambos representaron, y de las excelentes cualidades en las artes de la guerra y de la paz, en ésta más que en aquélla; pero sería alejarnos demasiado de nuestro fin e intento, y lo dejamos para más adelante.

1 Evidente alusión, en primer lugar, a las guerras de Numancia y Viriato.

2 Sin la pretensión de resolver en definitiva el problema de la situación concreta de la celebérrima *Graccurris*, porque nos faltan los datos decisivos de la arqueología, que suele decir la última palabra en estos asuntos, repetidamente hemos insinuado en esta obra que la generalidad de nuestros arqueólogos, antes y después de Flórez, se declara por Agreda, contra la opinión, que más adelante examinaremos, de otros tan autorizados como Zóbel. Copiada queda poco ha la opinión de Morales, el cual no deja de tener grande autoridad entre los arqueólogos anteriores a Flórez. Entre los posteriores citaremos sólo a Gaillard (obr. cit., pág. 62), que identifica también a *Gracchurris* con Agreda. El autor del artículo *Agreda*, en la *Enciclopedia Espasa* (t. III, pág. 430, col. 2.ª), resumiendo la opinión corriente en España, da por supuesta dicha identidad y escribe: "Con el que lleva actualmente son tres los nombres que ha tenido esta población (Agreda). Fundada por los iberos, su primer nombre fué *Ilerci*, que conservó al ocuparla los bárbaros del Norte (¿se refiere a los galoceltas? Bien); cuando la conquista romana, se llamó *Gracchuris* (*sic*), del nombre de Tiberio, Sempronio Gracco, que la eligió para centro de su gobierno, llegando a convertirse en municipio romano." El argumento que más fuerza hace, para admitir la identidad, es la tradición manifestada en el escudo de armas de la población, que ha admitido en él al *toro mitrado* que se observa en todas las numerosísimas monedas romanas de *Gracchurris*. Por lo demás, la actual villa de Agreda, de unos 3.210 habitantes, pertenece a la provincia de Soria, de cuya capital dista 45 kilómetros, y asiéntase sobre la falda NO. del Moncayo (*Mons Caunus*), a orillas del río Queiles y en los confines de Castilla la Vieja, Navarra y Aragón. Que cerca de Agreda pasase una calzada romana, no cabe dudarlo, si tienen algún sentido los miliarios no ha mucho encontrados en sus cercanías.

3 Del triunfo de Gracco y Albino habla en estos términos el mismo Livio, al

Digitized by Google

Hagamos alto aquí y demos una mirada retrospectiva para abarcar el camino recorrido en esta etapa de nuestro trabajo. Después de un boceto de las absurdas teorías prehistóricas, dominantes en la última mitad del siglo XVIII y primera del XIX, en que los estudios prehistóricos comenzaban a emanciparse de los andadores infantiles, atacamos de frente la espinosa cuestión del simbolismo y significado interno del megalitismo universal. Sus hallazgos y vestigios dondequiera que se encuentren no significan para nosotros otra cosa que los altares del culto primitivo a la Divinidad, verdadero como el de la *Biblia,* o falso si se confunde con el de los difuntos y se aparta, como acontece en la mayoría de los pueblos, del monoteísmo sano de los anteriores: el proceso religioso no es otro que ése. De ahí a estudiar la religión galocéltica, que hace a nuestro propósito y que es la base e institución fundamental de toda sociedad humana, el tránsito no puede ser más natural. Con la Religión danse la mano las costumbres y el modo peculiar de ser de un pueblo; he ahí la fisonomía moral. Nos introducimos en Iberia y examinamos brevemente su politeísmo, representado en primer término por el culto a *Isis* y *Osiris,* probable mercancía de importación fenicia en la costa mediterránea, y por los ritos druídicos en la atlántica e interior. Como se ve, en el culto y adoración de los globos celestes convinieron, por caminos opuestos, todas nuestras razas y pueblos prehistóricos. Esclarecido este punto, pasamos a la institución familiar. De la moralidad relativa de la familia galocéltica, que rápidamente comparamos con la grecorromana, inferimos la enorme fuerza expansiva de la raza galocéltica en Asia y Europa. Para probarlo, referimos las emigraciones históricas de la raza y las vicisitudes, establecimiento y desarrollo del Estado gálata; y de la identidad étnica de los galogriegos y de los galoiberos

año 572 de Roma (libro XLI, c. III, obr. cit., t. IV, pág. 335): "*Per eos dies, Tib. Sempronius Gracchus et L. Postumius Albinus ex Hispania Romam cum revertissent, Senatus iis a M. Titinio Pr. datus in aede Bellonae* (en el templo de Belona donde, por aquel tiempo, se reunía el Senado), *ad dissendas res quas gessissent postulandosque honores meritos, ut diis inmortalibus haberetur honos.* El Estado romano, aunque secuaz de un sistema religioso absurdo, no puede negarse que era profundamente religioso, en demasía, porque llegó a una superstición increíble. Finalmente, nos dolería cerrar esta nota sin decir a nuestros lectores que, el mismo año de 572, Sempronio fué elegido cónsul con Claudio Pulcher, tocándole en suerte la isla de Cerdeña como provincia consular: "*propter belli magnitudinem provincia consularis facta: Gracchus eam sortitur...*", escribe Livio, libro cit., cap. V, pág. 337. Tampoco podemos pasar en silencio que Albino no pudo sujetar a los *lusitanos portugueses* por dos razones: primera, por la confusión, que el mismo Livio confiesa, de los hechos de este pretor de la España ulterior; segunda, por lo ya antes apuntado y por lo que más cumplidamente se explicará en su lugar, a saber, en resumen: que a la voz *lusitanos* dábase en tiempo de Livio un *sentido étnico* muy diverso del que entendieron los escritores que le sirvieron de fuente histórica.

Digitized by Google

deducimos el movimiento emigratorio céltico, varias veces repetido, hacia nuestra península, a falta de explícitos testimonios históricos. Una vez llegados frente al nudo gordiano, procuramos desatarlo, no por la espada, sino por el estudio del Estado celtibérico en tiempos de T. Sempronio Gracco. Y escogemos su pretura, así porque es la de más realce entre tantas nulidades romanas, como porque marca el punto culminante y crítico del sistema de penetración violenta en el corazón de nuestra nacionalidad y el portillo abierto en el baluarte de nuestra independencia. Por eso nos alargamos a esbozar un ensayo crítico de aquel sistema político de Roma al juzgar la obra del que mejor supo interpretarlo. Tal es, a grandes rasgos, el método inductivo de nuestro pensamiento.

PEDRO PLANAS, S. I.

Tortosa (*Residencia del Jesús*) y diciembre de 1922.

Digitized by Google

La orfebrería valenciana en la Edad Media

(*Continuación.*)

GABRIEL DIEZ.—En 20 de mayo de 1422, Gabriel Diez, ***neophitus argentarius, et Gentil, uxor eius,*** confiesan deber cierta cantidad como precio de unas piezas de paño compradas a Pedro Foses; en 28 del mismo mes y año venden ciertos censos sobre una casa en la parroquia de San Juan [1].

DIONISIO MOLINER.—En 3 de enero de 1422, encabeza el nombre de este platero un documento que no está terminado [2]; en 27 de febrero de 1442, su mujer Caterina le nombra procurador, juntamente con el notario Jaime Moliner; en 10 de julio de 1440 forma parte de la junta de la Cofradía de San Eloy [3], y en 3 de junio de 1446 alquila una casa en la parroquia de Santa Catalina y nombra procurador suyo a Natal Maestre, también platero [4].

BARTOLOMÉ PÉREZ.—En 16 de junio de 1424, actúa como testigo en un contrato de aprendizaje [5]; en 4 de septiembre de 1435, *ut tutor et curator datus per Curiam Civilem bonis et filijs Petri Perez, quondam secretarij domini Regis,* firma una ápoca [6]; en 23 de abril de 1437, vende a su yerno Guillermo de Castro, 270 sueldos de censo [7]; en 30 de septiembre de 1440 vende una bodega en la calle de Adresadors [8]; en 7 de

1 Protocolo de Andrés Puigmiga, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
2 Notal de Bartolomé Matoses, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
3 Protocolo de Juan Campos, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
4 Protocolo de Martín Doto, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
5 Protocolo de Andrés Puigmiga, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
6 Protocolo de Bernardo Cardona, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
7 Protocolo de Berenguer Cardona, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
8 *Arch. de la Catedral de Valencia,* vol. 3661.

Digitized by Google

septiembre de 1445 vende un trozo de viña [1], y en 3 de marzo de 1447, como heredero de su padre el platero Domingo Pérez y de su madre Ursola, cancela ciertos censos, y en 11 de agosto del mismo año cobra otros [2].

BARTOLOMÉ MARZAL.—En 26 de febrero de 1422 promete devolver una cantidad que debía [3].

PEDRO SERRA.—En 3 de enero de 1422, con el platero Simón de Bellprat, vende ciertos censos a Manuel Montagut, *banonerio* [4].

SIMÓN DE BELLPRAT.—En 3 de enero de 1422, con el anterior platero, vende ciertos censos; en 29 de mayo de 1426 cobra cierta cantidad del Justicia y Jurados de Gandía como pensión de unos censos [5]; en 1427 cobra "per lo preu dunes conquetes dargent daurat, laborades en certa forma" y "per lo preu de xij grans de perles de compte grosses que dell son stades comprades per obs e servey del Senyor Rey" [6]; en 21 de mayo de 1428, cobra otra vez de los Jurados de Gandía la pensión de ciertos censos [7]; en 15 de noviembre de 1429, en compañía del platero Jaime de la Manqua, vende unos censos [8]; en 13 de abril de 1428 actúa como testigo en un documento de venta de una casa en Albalat [9]; en 14 de diciembre de 1430 firma ápoca por el cobro de cierta cantidad de los moros de Vall de Uxó [10]; en 4 de marzo de 1435 cobra la pensión de unos censos [11], y en 8 de febrero de 1437, como tutor de Pedro Andreu, firma una ápoca [12].

BERNARDO LIBRA.—En 30 de abril de 1423, este platero y su mujer Elionor confiesan deber cierta cantidad a Gracia, viuda de Jaime Alfonso, por el precio de una casa que le compró en la parroquia de Santa Catalina [13].

JAIME SORIANO.—Aparece por primera vez el nombre de este plate-

1 Protocolo de Berenguer Cardona, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
2 *Arch. de la Catedral de Valencia*, vol. 3662.
3 Protocolo de Miguel Juan, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
4 Protocolo de Andrés Puigmiga, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
5 Protocolo de Andrés Puigmiga, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
6 *Mestre Racional*, folios 76 y 97, en G. 8768, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
7 Protocolo de Andrés Puigmiga, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
8 Protocolo de Juan Saranyana, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
9 Protocolo de Francisco Cavaller, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
10 Protocolo de Andrés Juliá, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
11 Protocolo de Berenguer Cardona, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
12 Protocolo de Juan Campos, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
13 Protocolo de Andrés Puigmiga, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*

Digitized by Google

ro en 30 de abril de 1423, al mencionarse los lindes de su casa en la venta de otra, y en 23 de mayo de 1425 cobra el dote de su mujer [1].

LUCAS FORCH.—En 5 de diciembre de 1424, este *argentarius civis Valentie*, nombra procurador [2].

BERTRÁN BESIA.—En 8 de noviembre de 1424, *Bertrandus Besia, argentarius, civis Valentie*, nombra procurador [3].

BERENGUER LEMPART.—En 1424, este "argenter de la ciutat de Barcelona" cobra "per tornar de nou lo sol de un saler dargent del dit Senyor Rey" [4].

N. SOLA.—En 12 de octubre de 1424, este *argentarius*, como procurador de su mujer Catarina, cobra cierta cantidad [5].

FRANCISCO PÉREZ.—En un documento fechado en 29 de marzo de 1424 aparece el nombre de este platero, entonces ya fallecido [6].

BERENGUER TRULLARS.—En septiembe de 1424, este "argenter de la ciutat ne Barchinona" cobra "per preu de lx perles groses comprades a preu fet", y más adelante, en el mismo mes, cobra "per preu de cxxxx... de perles grosses de conte" [7].

LORENZO DE CONSTANÇA.—Tenemos noticia de este platero por el siguiente asiento, hecho en 1424:

"A mestre lonrenç de constança, argenter, habitant en la ciutat de barcelona, per un anell daur que ha fet a ops del dit Senyor, de lley de xxij quirats e de pes de iij quarts de onça, dos argens, vj grans, sculpit a figura del dit senyor seent en cadira e tinent ceptre en ma ab lescut als peus, divisat ab les armes reyals, ab letres en torn, per raho del qual axi per lor quey ha mes, faeduras e sculpidura de ses mans, vist e regonegut aquell per en march canyer, berenguer trullars e berenguer lempart, argenters de la dita ciutat, li es stada taxada per aquells la present quantitat segons que en lo dit albara se conte que cobre [8].

MARCOS CANYER.—Véase el anterior.

GUIDO ANTONI.—Este notable platero, que por el nombre parece italiano figura muchas veces en los libros del *Mestre Racional*, desde 1424, del que tomaremos algunos datos, todos refiriéndose a él:

1 Protocolo de Andrés Puigmiga, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
2 Protocolo de Berenguer Cardona, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
3 Protocolo de Andrés Puigmiga, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
4 *Mestre Racional*, fol. 106, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
5 Protocolo de Andrés Puigmiga, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
6 Protocolo de Berenguer Cardona, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
7 *Mestre Racional*, n. G. 8759, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
8 *Mestre Racional*, n. G. 8759, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*

Digitized by Google

Folio septiembre, ilegible: "An Guido antoni argenter per fer certa obra la qual deu entrar en una brodadura de una roba."

Fol. 87 v.: "per messions e despeses per all fetes en una ymatge de sent Miquel e en una figura de dimoni stant dejus los peus del dit sant les quals ha fetes per lo dit Senyor. dor de diversos quirats, segons appar largament e distincta en lo albara..."

Fol. 98 v.: "per certes obres dor quel dit Senyor la mana fer..."

Fol. 105: "per comprar argent per obrar xij plats cayrats que deu acabar per servey del Senyor Rey..."

Fol. 105 v.: "per obs de certes obres que fahia per manament del Senyor Rey."

Fol. 106: "per la resta a ell deguda dun calcer daur quel dit Senyor li feu fer, el mana donar al Monestir de Monserrat."

Fol. 118: "per preu de dos lances de argent blanch que fetes per lo Senyor Rey, qui les ha manades donar a la sua capella del palau de la ciutat de Barcelona."

Año 1425, fol. 75: "per dar acabament a certes obres daur e dargent que ha fetes per obs e servery del dit Senyor."

Fol. 93: "per dos collars, una cadena dor, xij plats dargent."

Fol. 93 v.: "per certa obra dargent a manament del Senyor Rey."

Fol. 121 v.: "per comprar dos marchs dor de ley de xxij quirats per guarnir una sella del dit Senyor Rey."

Año 1426, fol. 56: "per comprar aur que havia a metre en lo gorniment de unes plates quel dit senyor havia manades fer per obs e servey del infant maestre de Santiago."

Fol. 72 v.: "per fer certa aurfebreria per ops duna cota que lo dit Senyor Rey se fa."

Fol. 85 v., 102 y 102 v.: "per compra dor per a patresnostres petits, per brodar un jupo de seti carmesi de la gran sisa que lo dit Senyor se fa brodar."

Fol. 131: "per comprar or per fer anellets per als jupons del Senyor Rey."

Año 1427, fol. 94 v.: "per comprar or e argent per certa argenteria, per metre aquella en un parament de cavall de domeschi blanch quel Senyor Rey mana fer per son servey."

Fol. 98 v.: "per prorata en diverses obres dor e dargent e patresnostres menuts, foradats, que foren possats en la brodadura feta en una roba del dit Senyor, scollada de drap de ceti ras blau, folrada de marts gibe-

Digitized by Google

lines, en la qual foren fetes e bradades xxij cadires appellades lo siti perillos."

Fol. 163: per compra daur e guarniment de Elmet, com en fer e acabar la dita obra e altra, tot per servey del Senyor Rey."

En otro volumen del mismo año, fol. 162: "per lo preu de clij anelletes redones e planes dor, les quals son stades comprades per ops de servey al Senyor Rey."

Idem del mismo año, fol. 148: "per patrenostres menuts pera brodadura."

Fol. 157: "per pater nostres menuts, foradats, per la brodadura duna roba en la qual son stades brodades xxij cadires apellades lo siti perillos."

Idem, fol. 78. "per lo preu dun diamant lausengat a viij puntes, lo qual se mostra encartat en una verga daur esmaltada de Regieler que de manament del dit Senyor dell es stat comprat per ops e servey seu."

Año 1428, fol. 89: "per raho de diverses obres dor que per ell son stades fetes de manament del Senyor Rey."

Fol. 90: "per la compra de xx marchs dargent que deuen servir per fer v. grans smalts als Ministrers de xeremies de casa del dit Senyor Rey."

Fol. 95 v.: "per raho dun collar fet a manera despill, e de una cadena, e de anelletes de jipo de gaffets e de correges a ops del dit Senyor."

Fol. 123: "per la compra de j march j onça de diverses leis, que ha servir per lo guarniment de iij correges del dit Senyor."

Fol. 125 v.: "per raho de diverses obres dor que per ell son stades fetes."

Fol. 182 v.: "en acorriment de la compra de iiij marchs daur qui han de servir per una gran cadena que fa per servey del dit senyor."

Fol. 207 v.: "per raho de certes obres daur e de argent."

En otro tomo del mismo año, fol. 87: "per raho de diverses obres dor e dargent per ell fetes... ço es patrenostres menuts, foradats, qui forent posats en una brodadura feta en una Roba scollada del dit Senyor, de ceti ras blau, folrada de Marts gebellins e algunes altres obres."

Fols. 123 v., 133 y 133 v.: "per raho de les messions e despeses que li cove a fer en la compra de or e obra de certa aufrebreria que deu servir en brodar una Roba e un cint talla de Alamanya del dit Senyor."

Fol. 151 v.: "en acorriment de les messions e despeses que li cove

Digitized by Google

fer en comprar or de xx quirats que ha a servir per certa obra que fa e ha a servir en la broderia duna roba del Senyor Rey."

Fol. 153 v.: "en accorriment de la compra de iij marchs iij onces a pes de Perpinya daur de divers leys que deu servir per lo guarniment dun cint alamany e de diversa aurfebreria per obs de una Roba brodada, tot per servir del dit Senyor."

Fol. 214: "per raho de diverses obres daur e dargent per preu de una cadeneta dor partit, laborada de diverses cadenons e fulles empremptades... ha refeta de nou per ops e servir de mossen ferrer de lanuça."

Fols. 214 v. y 215: "per raho de diverses obres daur e argent, alguns collars e altres joyeles —per raho dun garniment daur de diverses leys lavorat en certa forma... per obs de un Elmet del dit Senyor— per raho de la fayço de iij guarniments de falchons daur de ley de xxj quirats que son xxx peçes, les quals son esmaltats de les armes del Rey de Castella per ço com lo dit Senyor, ensemps ab altres coses, ha delliberat trametre al dit Rey de Castella."

Año 1429, fol. 91 v.: "per la compra dargent aur e fayço de sis smalts quel dit Senyor mana fer a sis ministrirs de xiremia de casa sua."

Fols. 116 y 141: "en acorriment de cent e un march dargent dues onces e xv diners dargent a pes de perpinya, que deu servir en fer diversa argenteria axi blanca com dacerada per certes Jaquetes e hugues darmar quel dit Senyor mana fer a xv patges seus e alguns cavallers e gentils homens de casa sua, segons quen lo dit albara se conte que cobre."

Fol. 149: "per lo preu de una cadena daur, la qual pesa a march de barquinona tres marchs."

Fol. 168: "per raho de la compra de xvj marchs daur de ley de xx quirats que deu servir per lo peu de una creu daur novellament comprada per lo dit Senyor. de diversa obra de massoneria. per servir de la sua capella."

Fol. 169: "en acorriment de certa obra de aurfebreria e de argenteria que fa per certes Jaquetes e ugues italianes per alguns patges del dit Senyor."

En el mismo año, fol. 56 v.: "per or e per mans que es entrat en daurar la Jaqueta de mossen ffrancesch siscar cambrer seu."

Fols. 62 v. y 65 v.: "per raho de les messions e despeses que fa en certa argenteria... per ops de una jortita sua.—per raho de certa obra que fa."

En el mismo año y otro volumen, fol. 71 v.: "en accorriment de cert

Digitized by Google

guarniment dauelletes dor que havien a fer per ops de un jupo de ceti blau per servey del dit Senyor."

Fol. 99: "en accorriment de les messions e despeses que li cove fer en certa quantitat de patresnostres menuts que fa petits, que devien servir en la broderia dun jupo de ceti carmesi ras del dit Senyor."

Fol. 124: "per preu duna cadena dor partit, lavorat de diverses cadenes e fulles empremptades."

Fol. 125: "en accorriment de messions e despeses que li convenia fer en comprar v onçes dargent de cendrada que deuen servir per fer un collar de un lebrer del dit Senyor."

En otro volumen, fol. 56: "en accorriment de les messions... en comprar aur que havia a metre en lo gorniment de unes plates que lo dit Senyor havia manades fer per ops e servey del infant mestre de Santiago frare seu."

Fol. 72 v.: "per compra de dos marchs v onces dos quarts dor de ley de xx quirats, del qual havia a fer certa aurfubreria per ops de una cota quel dit Senyor se fa."

Fols. 85 v., 102 y 102 v.: "en comprar v marchs dor de ley de xx quirats, del qual or deu fer paternostres petits que devien servir per brodar un jupo de ceti carmesi de la gran sisa quel dit Senyor Rey se fa brodar per son servey."

Fol. 132 v.: "en comprar or per ops de encastar lo gran diamant lausenjat del dit Senyor." [1]

Otras muchas datas se consignan en los libros del *Mestre Racional*, que hemos omitido por no hacernos demasiado largos. Hemos de advertir también que en la mayor parte de dichas datas se llama a Guido Anthoni "argenter de casa del Senyor Rey".

En 21 de noviembre de 1430 firma ápoca de 500 florines de oro, prometiendo devolverlos si al Rey no le pareciera bien [2].

Juan de Pisa.—Este "argenter", de nacionalidad italiana, según parece indicar su nombre, figura también muchas veces en los libros del *Mestre Racional*. Consignaremos algunas de las datas que a él se refieren.

Año 1425, fol. 72 v.: "per raho de un joyell daur fet a manera de Xunja, en lo qual era engastada una bella pessa de balaix, lo qual de ordinacio del dit Senyor ha fet en lo mes de Juny prop pasat."

1 *Mestre Racional*, n. G. 8759; C. 8760; C. 8763; C. 8770; C. 8769; C. 8768; C. 8767; C. 8773; C. 8772; C. 8774; C. 8775; C. 8765; C. 8764. *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*

2 Protocolo de Pedro Llorente, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*

Digitized by Google

Fols. 77, 79 y 92 v.: "per compra dor e dargent per un guarniment de Elmet del dit Senyor."

Fol. 93: "per raho de un ensençer que ha fet per manament del Rey per a servey de la sua capella."

Año 1426, fol. 72: "en accorriment de certa obra daur que havia a fer en una copa e un pitxer daur."

Fol. 125: "per daurar un confiter."

Año 1427, fol. 156: "per lo preu dun cabas dargent daurat dins e de fora."

Año 1428, fol. 67: "per raho de diverses obres daur e dargent que de manament del dit Senyor Rey habia feytes en diverses partides—per lo preu de dos imatgens dargent daurades figurades dels apostols sent Simon e sent Judes."

Fols. 69 v. y 70: "per la compra de quatre marchs de argent e les despeses e messions que li convendra fer en guarnir certes cingles, capcingles e sivelles que han a servir per obs de les selles de certes besties; —per la compra de cert argent e or que ha fer en fer certs platons e roses que falten en los iij guarniments dels dos Rocins e de la hegua."

En otro volumen del mismo año, fol. 153: "en acorriment de les messions de despeses que li convindra fer en la compra de certa quantitat dor que deu servir per una flor de llir, la qual lo dit Senyor mana fer per dar a qualsevol dels trovadors de la gaya sciencia qui mils dictara una obra de Nostra dona, segons quen lo dit albora se conte que cobre."

Año 1429, fol. 169: "per raho de certes obres de argent per guarnir elmets per lo dit Senyor e Jaquetes dargent per alguns cavallers de la sua cort."

En otro libro, fol. 61: "en acorriment de les messions e despeses que li convendria fer en comprar argent per fer de aquell un guarniment de elmet per obs e servey del dit Senyor."

Fol. 72: "en accorriment de certa obra daur que havia a fer en una copa e un pitxer daur que la Senyora Reyna mare del dit Senyor li dona en Terol en lo mes de Maig propasat."

Fol. 125: "en acorriment de les messions e despeus que li convenia fer en comprar aur per daurar un confiter que lo dit Senyor li fa fer per obs e servey seu."

Año 1426, fol. 55 v.: "en comprar aur que devia metre en gornir un Elmet e un arnes de cama e de cuxa quel dit Senyor havia manat fer per ops e servey del infant maestre de Santiago frare seu."

Digitized by Google

Fol. 71, v.: "en comprar cert or per obs de daurar lo cabaç dargent que havia a fer per servey del dit Senyor."

Fol. 79: "en comprar iiij marchs iiij onçes ij argenços daur de ley de scuts e corones que devien servir per una capa ab sobrecap quel dit Senyor li ha manat fer per son servey."

Fol. 92: "en comprar certa quantitat dor per obs de fer una copa dor gallonada ab sobrecop que lo dit Senyor Rey li mana fer per son servey."

Fol. 92 v.: en comprar certa quantitat dor per ops de fer un cubell dor que lo dit Senyor li mana fer."

Fol. 122: "per resta de certa obra daur en gorniment de un elmet e de un arnes complet donats al alt infant don henrich, frare del dit Senyor."

A este notable platero se le llama en la mayor parte de los documentos "mestre Johan de Pisa, argenter de casa del Senyor Rey" [1]

ANTONIO MARÇAL.—En 16 de marzo de 1424, este *argentarius civis Valentie*, y su mujer Antonia, confiesan deber a Bartolomé Olcina, también platero, cierta cantidad por alquiler de una casa [2].

BARTOLOMÉ OLCINA.—Véase el anterior. Además, en 7 de abril de 1427 firma ápoca en pago de un violario; en 23 de enero de 1430 cobra un violario; en 6 de mayo del mismo año cobra un censo, lo mismo que en 7 de junio; en 18 de diciembre de 1431 firma ápoca por un censo, y también en 28 de diciembre de 1433; en 4 de agosto de 1434 cobra un censo; en 11 de julio de 1435 alquila un *sostre*, y en 3 de febrero de 1436 alquila una casa [3].

CAXO RIGAU.—En 7 de febrero de 1425, este *argentarius civis Valentie* toma a préstamo cincuenta sueldos y medio, dejando en prenda *quemdam anulum auri cum quodam robi valde pulcro* [4].

MIGUEL DE VEILL.—En 3 de marzo de 1425, este platero valenciano nombra procurador [5].

JULIÁN RIGAU, alias CAXÓ.—En 31 de enero de 1425 cobra trece libras, resto de mayor cantidad, resultado de una sentencia arbitral, y en 14 de julio de 1429 cobra un censo [6]. En 14 de julio de 1444 todavía

1 *Mestre Racional*, G. 8760; C. 8766; C. 8773; C. 8772; C. 8774; C. 8765 y C. 8764, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*

2 Protocolo de Juan Campos, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*

3 Protocolo de Juan Campos, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*

4 Protocolo de Andrés Puigmiga, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*

5 Protocolo de Francisco Monzó, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*

6 Protocolo de Juan Campos, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*

Digitized by Google

vivía, pues firmó ápoca de una deuda, cediendo ciertos derechos [1]. En la venta de un violario, hecha el 11 de septiembre de 1433, aparece el nombre de este platero, juntamente con el llamado Tax o Cax Rigau, *dierum mayor* [2].

JUAN SALVADOR.—En 10 de abril de 1426, este *argentarius neophitus civis Valentie,* firma cierto contrato con su suegro Daniel Martínez, también platero, por cuestión del dote de su mujer; en 12 de abril cobra una parte de dicho dote, y en 26 de abril del mismo año vende a su yerno ciertos censos [3].

SIMÓN PRATS.—En 19 de noviembre de 1426 cobra la pensión de ciertos censos del Justicia y Jurados de Gandía [4].

JUAN TEROL.—En 8 de octubre de 1425, su mujer Eleonora confirma y ratifica a su procurador Juan Francisco, notario [5]; en 14 de enero de 1436 paga cierta cantidad [6]; en 12 de enero de 1443, su mujer vende unas viñas [7]; en 30 de julio del mismo año, como mayoral de la Cofradía de San Eloy, cobra un censo [8] y en 10 de julio de 1444 es todavía mayoral de dicha Cofradía [9].

JUAN PÉREZ.—En 31 de mayo de 1426 actúa como testigo en la venta de unas casas y corral sitas en el pueblo de Albacete [10]; en 1428 paga cierta multa, juntamente con otros, como se deduce del siguiente asiento: "Item recebi de Johan perez, argenter, e den Guillem monroli e de Salvador losella de Valencia, als quals qui tils composaren ab la cort per ço com eren estats delats de que en lo loch de Ruzafa havien combatut lo alberch den Johan çafon, de que apres faeren pau [11]"; en 15 de enero de 1431 leemos que *Marquesa filia Johannis perez argentarij civis Barchinone,* nombra procurador a Domingo Vidal, notario de Valencia [12]; en 28 de abril de 1440 se llama *magister argentaire Sedis valentie* y cobra 68 libras, 6 sueldos y un dinero, a saber: dos sueldos y un dinero *pro refectione et reparatione crucis maioris dicte sedis...* y 26 li-

1 Protocolo de Bartolomé Querol, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
2 Protocolo de Ambrosio Alegret, *Arch. del Colegio del Patriarca de Valencia.*
3 Protocolo de Andrés Puigmiga, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
4 Protocolo de Andrés Puigmiga, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
5 Protocolo de Juan Campos, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
6 Protocolo de Andrés Juliá, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
7 Protocolo de Martin Doto, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
8 Protocolo de Andrés Juliá, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
9 Protocolo de Juan Campos, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
10 Protocolo de Francisco Cavaller, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
11 *Mestre Racional,* C. 8773, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
12 Protocolo de Berenguer Cardona, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*

Digitized by Google

bras y cuatro sueldos *pro ffabrica cuisdam donapau argenti* [1]; en 29 de marzo de 1441 leemos que *Johannes pereç, argentarius, senior, civis Valentie* firma época de 12 libras y seis sueldos *ratione unius calicis argenti cum patena, pensi vij unciarum unius millenesi... ad opus monalium conventus de pedralbes, siti prope civitatis barchinone* [2]; en 1.° de abril del mismo año se llama *argentarius Valentie* y vende *quasdam domos sitas et positas in parrochia Sti Martini civitatis Valentie* [3]; en 29 de octubre de 1443 cobra "per preu de dos gaffes e quatre scudets dargent daurats esmaltats ab lletres e les armes darago, de Sicilia e del reyalme de Napols... a obs de guarnir lo trellat del saltiri eo laudatori ordenat per mestre Eximenis [4]"; en 10 de julio de 1444 es uno de los mayorales de la Cofradía de San Eloy [5]; en 18 de septiembre de 1447 hace testamento su mujer Na Johanna [6]; en 27 de mayo de 1454 actúa como testigo de una época que firma Nicolás Figuerola [7], y en 29 de octubre de 1455 nombra procurador [8]. Por las notas anteriores, que responden todas al platero *Juan Pérez*, es probable que se refieran a tres distintos artistas de este nombre, pues en una se dice *cives Barchinone;* en otra, *senior,* y en todas las demás, "argenter de la ciutat de Valencia". A la muerte de Bernardo Daries, platero de la Catedral, fué nombrado para reemplazarle Juan Pérez, en 30 de agosto de 1437, el cual tomó posesión del cargo el 6 de septiembre siguiente, jurando su cumplimiento *per dominum deum et ejus sancte quatuor evangelia cujus manu dextera corporaliter tecta,* obligándose con todos sus bienes y con los de los plateros Juan de Talamanca, Jaime Pérez, Juan Navarro, Gabriel Just y Manuel Navarro, los cuales se prestaron como fianza [9].

GUILLERMO MIRALLES.—En 18 de julio de 1424, este platero, *civis Xative,* firma época *ratione adobi per me facta in pondero regali eiusdem civitatis* [10].

1 *Arch. de la Catedral de Valencia,* vol. 3661.
2 Protocolo de Andrés Juliá, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
3 Notal de Berenguer Cardona, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
4 Registro de épocas de la Bailía, C. 58, fol. 307 v., y pergaminos comprobantes. *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
5 Protocolo de Juan Campos, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
6 Protocolo de Andrés Juliá, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
7 *Arch. de la Catedral de Valencia,* vol. 3661.
8 Procoloco de Juan Tornes, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
9 *Arch. de la Catedral de Valencia,* vol. 3533, fol. 24.
10 Pergaminos comprobantes de las cuentas de la Bailía, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*

Digitized by Google

SIMÓN VOLONTERS.—En 14 de septiembre de 1426 cobra ciertos censos [1].

PEDRO TALAMOCHA.—En 4 de octubre de 1426 aparece su nombre en un documento sin interés, en el que se dice hizo testamento, y en 30 de julio de 1429 cobra por guarnecer una celada [2].

JUAN DE CASTELLNOU.—Este platero-escultor de Valencia es acaso el más notable del siglo XV. Obra suya fué la magnífica custodia que tenía la Catedral, de la cual se habla extensamente en nuestra obra *La Catedral de Valencia*, pág. 293. A las noticias de este artista allí contenidas, hemos de añadir las siguientes:

En 26 de febrero de 1426 leemos que *Johannes de Castellnou argentarium degens Valentie*, vende unos censos [3]; en 13 de junio de 1442 cobra 150 florines *in solutione prorata quorumcumque laborum per eum fiendorum in opere seu fabricatione custodie sedis predicte;* en 28 de febrero de 1444 paga 20 libras al platero Francisco Artal, *Gerundensis*, a cuenta de 84 libras y 10 sueldos de Barcelona; en 5 de junio del mismo año cobra 44 libras, siete sueldos y seis dineros *prorata operis seu fabrice per eum in custodia predicta;* en el mismo día confiesa haber recibido 162 marcos, cuatro onzas y media de plata para dicha custodia, y en 27 de noviembre del mismo año se compra plata para la misma [4]. En 29 de abril de 1445 se le entregan tres cálices y tres patenas de plata, viejas, para la custodia; en 4 de agosto del mismo año confiesa haber recibido varias cantidades de plata para dicha obra, y 5.610 sueldos por el mismo trabajo; en 8 de agosto de 1447 cobra 100 libras por sus trabajos en la referida custodia; el 21 del mismo mes y año cobra 5.444 sueldos, 10 dineros, y recibe 44 marcos y dos onzas de plata, y en 1.° de septiembre del mismo año 1447 cobra 100 libras *in solutum prorata aperis dicte custodie* [5].

Con fecha 11 de septiembre de 1447 encontramos el siguiente documento:

Precontentis die et anno —Anno a nativitate Domini M.cccc.xxxxvij, die lune undecima septembris, fuerunt concordata et firmata inter honorabilem et religiosum Matheum Portell, presbiterum beneficiatum in sede Valentie, et fratrem Bartholomeum Solanes de ordine Sti. Fran-

1 *Arch. de la Catedral de Valencia*, vol. 3658.
2 *Arch. de la Catedral de Valencia*, vols. 3667 y 3658.
3 Protocolo de Vicente Castelnovo. *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
4 *Arch. de la Catedral de Valencia*, vol. 3661.
5 *Arch. de la Catedral de Valencia*, vol. 3662.

Digitized by Google

cisci conventus Valentie, ut manumissores ultimi testamenti domine Catherine, uxoris petri solanes ex una, et honorabilem Johannem Gras rectorem Sancte Catherine dicte civitatis, et Johannem Castellnou argentarium ex altera, partibus, capitula subinserta.

"Capitols concordats, pactats, fets e fermats per e entre los honrats e religios mossen Matheu Portell prebere beneficiat en la seu de Valencia e frare Bertomeu Solanes del orde de Sent Francesch del convent de Valencia axi com a marmesors del darrer testament de la honrada dona Caterina, muller de en pere solanez, quondam, de una part, e los honorables mosen Joan Gras rector de la esglesia parroquial de santa Caterina de la dita ciutat e en Joan de Castelnou argenter de la part altra, e per solepna stipulacio vallats de e sobre una ymatge del glorios sent Berthomeu, la qual lo dit en Johan de Castellnou deu fer per obs de la dita marmesoria e sont *prout secuntur.*

"Primerament es concordat, pactat e avengut entre les dites parts per pacte e solemna stipulacio vallat ut suppra, quel dit en Johan de Castellnou ab son propi argent e or, e ab sos treballs haia a fer e fer sia tengut e faça una bella ymatge dargent redona, tota daurada, del glorios sent berthomeu, ab la figura de un diable sus los peus, e un peu o siti sobre lo qual la dita ymatge stiga, la qual ymatge, diable e siti haien esser fets ben acabats e ben daurats, segons una traça per lo dit en Johan de Castellnou feta en hun pergami e segons alli es traçat de aquella altitut, latitud e mesura, la qual ymatge ab lo diable e peu ensemps haia esser de pes de XX marchs o de menor pes e no de maior, e aquella a tot effecte haia esser acabada segons es traçada de açi a hun any del present dia avant comptador, e si dins lo dit temps no será acabada ab tot effecte lo dit en Johan de Castellnou per pacte special vol esser e encorregut en pena de XX liures, moneda reals de Valencia, per pena e en nom de pena, dam e interes de bens dell exhigidores e als dits marmenors aplicadores *rato pacto manente.*

"Item es pactat e concordat ut supra entre les dites parts quel dit mossen Johan gras prometa, axi com promet, curar e donar obra ab tot effecte quel dit Johan de Castellnou haura acabada la dita ymatge en e per la forma e manera dessuscrites dins lo dits temps de un any, e si aço no haura curat segons dit es vol esser en corregut en pena de XXV liures de la dita moneda per los dits pacte e stipulacio de bens dell exhigidores, e als dits marmenors per pena e en nom de pena, dan e interes aplicadores *rato pacto manente.*

Digitized by Google

"Item es concordat e pactat ut supra entre les dites parts quels dits marmenors donen e paguen e donar e pagar sien tenguts al dit en Johan de Castellnou per raho de la dita ymatge a raho de xj lliures per march tro en lo pes dels dits XX marchs, e si per ventura la dita ymatge ensemps ab lo diable peu e siti pesara mes dels dits XX marchs que ço que mes pesara dels dits XX marchs haien a pagar solament per argent trencat segons la ley que sera, e no sien tenguts de pagar res per mans o fahedures ne per lo daurar, lo qual preu de la dita ymatge a la dita raho tant com muntara sien tenguts pagar los dits marmenors al dit en Johan de Castellnou en aquesta manera, ço es de present lv lliures de la dita moneda, e daçi mig any XXXXV lliures, e lo restant a complement de ço que pugara lo preu de la dita ymatge en la forma e manera dessus dites haien a pagar apres que la dita ymatge, diable, peu o siti seran acabats ab tot effecte, e aço rots pena de c sous per cascona solucio per pena e en nom de pena, dan e interes de bens de la dita marmessoria exhidors e al dit en Johan de Castellnou applicadors *rato pacto.*

"Item es pactat e concordat ut supra entre les dites parts quels preeus capitols e cascu daquells e en cascun cap daquells *singula referendo singulis* sien executoris ab sot missio de for de qualsevol jutge e renunciacio de propri for e de la ley *si convenerit de jurisdictione omnium judicum* e ab variacio de juy e de persones tan largament com lo notari rebedor dels dits capitols sabra ordenar.

"*Et pro adimplendis dictis capitulis nos dicte partes singula refferendo singulis promittimus a nobis promittenda tenenda... facere complere curare... rato pacto obligantes etc. renunciantes etc. fiat executio largo modo etc.*

"*Ts. Johannes creixells et Gracias Vellot scriptores Valentie.*

"*xj marti anno ccccxxxxviij laudavit uxor dicti Portell et se obligavit in dictis capitulis et firmavit apocam de quadraginta quinque libras*" (siguen otras ápocas) [1].

En 20 de agosto de 1449 hace una cruz para la iglesia parroquial de San Esteban de Valencia, y en 14 de octubre de 1452 nombra un procurador [2]; en 1453 trabaja todavía en la construcción de la custodia de la Catedral [3]; en 1.° de julio de 1454 se le llama *magister custodie pro ecclesia valentina noviter fabricata,* y firma ápoca de 4897 sueldos 3 di-

1 Protocolo de Berenguer Cardona, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
2 Protocolo de Martín Doto, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
3 *Libre de obres* de la Catedral de Valencia.

Digitized by Google

neros, y otra en el mismo día de 42 marcos, una onza y un cuarto de plata, y, en otra, 513 ducados, moneda de Florencia, *ad opus deaurandi custodiam;* en 26 de junio de 1455 firma ápoca de plata recibida *ad opus fabricandi ymagines prophetarum sedis dicte custodie* [1].

En 31 de enero de 1456, estando presente Juan Castelnou, se entrega a Juan de Agramunt, presbítero, *quandam capçam ligni intus quam erat medietas araceli ex auro in quo ab utraque parte erant quatuor angeli quilibet habens sex alas et duo alij angeli tenentes circulum habebant duas alas;* en 25 de mayo de 1426 se pesa el araceli de la custodia: "Primo tots los seraphins ab deu lo pare, ab los cerquols on sta lo corpus ab los primis", 6 marcos, 7 onzas y 3 cuartos. "Item la segona pesada en que ha quatre nuvols, dues maçelles dues largues e dues redones, pesaren x marchs iiij onçes iij quarts e mig"; en 1.° de septiembre de 1456 cobra por la construcción del araceli; en 19 de septiembre de 1457 cobra 19 libras *pro reparatione ymaginis Virginis Marie altaris maioris, videlicet* "per iiij ducats per daurar lo cap de la Verge Maria e per lo braç e per la cabeçata e per una stela e per un berollo: iten per argent vici e color vermella, e per smalts per una plancha e les spatles e pius per empiular" [2]. En 1460 hace "les soldadures e minucies dels metalls e altres coses del rexat del altar maior" [3].

En 14 de septiembre de 1461 firma ápoca de 31 libras, *scilicet xxxj ratione manufacturarum quatuor ymaginum ex coure, scilicet Sancti laurentij et vincentij et duorum prophetarum cum eorum tabernaculis et peannyes ad ornamentum portalis cancelli noviter fabricate altaris maioris;* en 12 de agosto de 1463 firma ápoca de 10 libras *ratione manufacture pedis crucis ligni domini quam de presenti fabricatur;* en 22 de diciembre del mismo año firma ápoca de 144 libras, 10 sueldos, por plata, oro y trabajos de la cruz *ligni domini;* en 6 de septiembre de 1465 se le llama *aurifex magister sedis*, y firma ápoca de 70 florines, *ratione manufacture seu fabrice cuiusdam ymaginis virginis marie ex lapide alabastri constructe super portali cori;* en 20 de septiembre del mismo año firma ápoca de 8 libras y 15 sueldos *ratione refactionis lapidis medij imaginis Virginis marie ex alabastro que... super portali cori et fabrice corone dicte imaginis factam sibi quam de illis x libris que receperit ultra pretium sibi debitum ex manufactura pedis*

1 *Arch. de la Catedral de Valencia*, vol. 3660.
2 *Arch. de la Catedral de Valencia*, vol. 3679.
3 *Libre de obres* de la Catedral de Valencia, fol. 22.

Digitized by Google

crucis ligni domini[1]. En 10 de febrero de 1468 cobra 10 sueldos *pro manufactura cuiusdam ymaginis virginis Marie de ligno ad opus Elemosine*[2].

LUIS ADROVER.—En 29 de abril de 1426 este platero, *civis Valentie*, firma una ápoca al cobrar de los herederos de Bernardo de Gallach *de facturis duarum ymaginarum argenti quas predicto deffuncto feci*, firmando otra ápoca en 10 de mayo del mismo año a cuenta de los cien florines por los que había contratado dichas imágines [3]; en 20 de agosto de 1433, con su mujer Margarita, vende un trozo de viña en término de Cortellana, *orte Valentie*, y en 11 de marzo de 1434 vende una cahizada de viña situada en el mismo término [4]; en 25 de enero de 1443 cobra el alquiler de una casa, y en 21 de marzo del mismo año se llama *maior dierum* y nombra un procurador.

Con fecha 8 de mayo de 1444 encontramos los siguientes documentos:

Iam dictis die et anno.—In dei nomine amen. Quod nos ludovicus adrover, argentarius, et Margarita eius uxor, Johannes falco brunaterius civis Valentie, et ysaber eius uxor parte una, et bartholomeus de vilarreal presliter ac vicarius perpetualis ecclesie parrochialis Sancti Petri civitatis Turoli et nomine meo propio ac etiam ut procurator honorabilium presbiterorum dicte ecclesie, prout constat de dicta procuratione cum instrumento acto in dicta civitate Turoli xx die Januarij anno anativitate dnj M. cccc.xxxiiij recepto atque clauso per discretum berengarium de besanta, notarium, habens plenum posse etc. scienter dictis nominibus facimus et firmamus capitula infrascripta:

"Com los capitols infraseguens es feta concordia per part de la companyia dels vicario pareonerose parroquianos de la iglesia de sant pedro de la ciutat de Teruel con maestro lois adrover argentero de la ciutat de Valencia que fagua una cruz de argent solempne per a la dita sglesia.

"Primerament quel dicho Maestro lois fagua e sia tenido façer una cruz de argent e dauradura de bueno e fino oro, ben perfecta e acabada, juxta la demuestra quel dicho Maestre lois ha traydo e demostrado als dicho vicario, clerigos e parroquianos, la qual dita muestra finqua en su poder subsignada de mano de domingo gil de moros notario deius scrito, e millor e más perfeta encara de la dita muestra a dicho e conocimiento

1 *Arch. de la Catedral de Valencia*, vol. 3680, fols. 11 y 22.
2 *Arch. de la Catedral de Valencia*, vol. 3681.
3 Protocolo de Martín Doto, *Arch. Gral. del Reino de Valencia*.
4 Protocolo de Juan Campos, *Arch. Gral. del Reino de Valencia*.

Digitized by Google

de mestros en el dicho art expertos, de peso de trenta marquos dargent pocho mas o menos.

"Item quel dito maestre lois de e sia tenido dar la dita cruz dargent de marquo e peso de valencia.

"Item otrosi quel dito maestre lois de e sia tenido dar acabada e perfeta la dita cruz a los dichos vicarios, clerigos e parroquianos o persona legitima por aquellos asignada e asignadora, dentro tiempo e spacio de hun anyo primer vinent.

"Item quel dicho maestre lois acabada la dita cruz segund dicho es, no clave ni clavar sia tenido aquella tro a tanto que aquella sia vista e regonocida por la dita companyia o persona designada o designadora por aquella, affin de buen argent e oro perfecta de obra sine collicion o decepcion alguna.

"Item que acabada la dita cruç el dicho maestre lois de e sia tenido dar e liurar en la persona que seria designada a Recibir aquella la dita demuestra, la qual ell se atura en su poder signada segun dicho es, por tal que sia vista si es acabada assi perfetament como la dita demuestra e millor segunt dito es. Et de en caso quel dito maestro lois no dara la dita demuestra e la cruç no acabada e perfeta segunt de aquella o millor segunt dito es, en aqueste caso sia en elleccion de la dicha companyia o de aquella persona que ahura carguo e potestat per aquella de tornar o recebir la dita cruç de lexarla o reffugir aquella quel dito maestre lois e sus termances sien tenidos restituhir qualsquiere quantidades que hauran recebido por la dicha causa, e satisfacer e pagar todas e qualsquiere expensas que por la dita Raçon seran fechas, danyos e interesses.

"Item quel dito maestre lois promete e se obliga dar e que dara por todo el mes de abril primer vinent buenas e sufficientes fermanças, es a saber a su muller, su yerno e su filla e otros, a voluntat de la dita companyia o de la persona o personas por aquella diputada o asignada deputadas e asignadas, e de caso que las ditas fermanças no dara que pague e pagar sia tenido todas e quals quieren expensas, camatges (*sic*) e messiones otras que a la dita companya convendra facer.

"Item quel dito maestre lois obre e obrar sia tenido e dar obrado cada hun marquo de argent dorado e acabado perfetament a razon e precio de nueff libras diez sueldos de moneda reales de Valencia.

"Item que los ditos vicario, clerguos e parroquianos, o el dito vicario en vez, voz e nombre de aquellos prometen dar e pagar al dito maestre lois el precio sobredito por cadahun marquo segun dito es, e no res menos, e

Digitized by Google

le den e sian tenidos dar e pagar realmente e de fecho dos mil sueldos moneda reals de valencia por todo el mes de abril primero vinent, e dos mil sueldos otros en el dia e fiesta de nadal apres siguient, e la restant quantitat que muntaran la dita cruç al precio sobredito acabada e perfeta la dita cruç.

"E prometen tener e servar las ditas parts la una al altra ad invicem los capitols sobre ditos juxta su serie e tenor, sots pena de ciento florines de oro compartidos e divideros segunt fuero de Teruel."

Et sich nos dicte partes nominibus supradictis, promitimus et fide bona convenimus una pars nostrum alteri ad invicem et vicissim et notario infrascripto stipulanti predicto, omnia et singula in predictis capitulis et quolibet eorum contenta et expresata obtendere et complere et firmiter observare singula singulis, referendo sine dolo et fraude aliqua prout in dictis capitulis continetur etc. sub pena centum florenorum auri aragonum dandorum et solvendorum pro parte contrafacientis parti obedienti etc. fiat executio et fori submissione etc. obligando etc. renunciando etc. per notarium infrascriptum renunciamus beneficio senatus consulti vellegani etc. dotis et sponsalitio meis etc. actum est hoc Valentie.

Testes honorabilis Johannes perez arnaldi, mercator civis civitatis Turoli, et Johannes bertan, mercator civis Valentie.

Dictis die et anno (26 noviembre 1444).—*Ludovicus adrover, senior argentarius civis Valentie, et vincentius adrover, argentarius eius filius scienter et gratis ambo in simul et uterque nostrum in solidum promittimus et teneamur vobis Andree vicent agricultori, vicino ville de alfambra presenti etc. et vestris et ad opus guarnendi quandam testam sancte beatricis virginis quam habitis in dicta villa, quandam testam sursum de pectoribus argenti cum quadam corona in capite prout est depicta in quodam fulco papiri et etiam meliori modo ad cognitionem magistrorum artis in isto officio, ponderis octo marquorum parum plus vel minus, in parte daurata et in parte alba prout decet et necesse fuerit. Quam promittimus vobis tradere operata cum effecto hinc ad festum pace resurectionis primum venturum, pretio novem librarum decem solidorum monete regalium Valentie pro quolibet marquo operatum prout dictum est. Et nisi fecerimus volumus incidi penam quinquaginta librarum dicte monete vobis dandorum etc. fiat executio et fori submissione etc. Renunciantes etc. obligando ad hec omnia bona et jura nostra etc. pretium vero dictorum octo marquorum auri prout dictum est teneatis vobis solvere hoc modo videlicet de presenti viginti quinque libras dicte monete e*

Digitized by Google

aliam medietatem sive tertiam partem dicti debiti quando fuerit dicta testa in medietate facta, et restante quando fuerit perfecta etc. Et pro majore securitate damus fidauciam et principalem obligatam nobiscum et insolidum dompnam Margaritam uxorem meam dicti ludovici et matrem meam dicti vincentij que presens est, et gratis dicta Margarita sponte fecit et firmavit et obligavit omnia bona sua dicte Margarite etc. Renunciantes beneficio dividendorum actionis etc. Et dicta Margarita juravit et renunciavit. Ad hec autem ego dictus Andreas Vicent acceptans a vobis predicta omnia et singula si et prout superius dicta sunt, et promitto solvere dictum precium prout dictum est sub pena aliarum quinquaginta librarum dicte monete vobis dandorum pro pena et nomine pene etc. fiat executio ut supra cum fori submissione etc. obligando etc. actum Valentie.

ffiat apoca de dictis xxv libris traditis in presentia notarij et testium infrascriptorum per dictum Andream vicent dicto ludovico adrover de voluntate aliorum supradictorum.

Testes honorabilis Johannes perez arnau, mercator civis civitatis Turoli, et franciscus spella, scutifer vicinus ville de Alfambra, testes fuerunt firme dicti Vincentij adrover qui dicta die firmavit et renuntiavit presente dicto Andrea Vicent dictus Johannes perez arnaldi et... vicuard, cursor argenterie.

En el mismo día 26 de noviembre de 1444 Luis adrover, "maior dierum, argenterius civis Valentie", firma una ápoca por cobrar parte del precio de la cruz de plata para San Pedro de Teruel; en 4 de diciembre firma otra ápoca, y antes del 26 de julio de 1445, pues la fecha está ilegible, firma otra ápoca por lo mismo [1].

Pedro Cardona.—En 18 de agosto de 1427 este *argentarius, civis Valentie,* nombra procurador a "yous caldeguer, alamanus, botiguerius, commorans barquinone" para que reconozca ciertas ropas y objetos de Francisco de Costa, de Gerona, platero, ciudadano de Barcelona [2].

Francisco Costa.—Véase el anterior.

Juan Barbería.—Este platero de la *ciutat de Barcelona,* en 1427 cobra "per lo preu de xj troços de fulla dor per metre en los encarts devall los balaxets del dit Senyor Rey" [3].

1 Protocolo de Martín Doto, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
2 Protocolo de Martín Doto, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
3 *Mestre Racional,* núms. 8767 y 8768, fols. 144 v. y 94 v., *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*

Digitized by Google

VICENTE ALBERT.—En 18 de febrero de 1427 nombra procurador al notario Martín Pomar [1]; en 10 de julio de 1444 pertenece a la cofradía de San Eloy [2], y en 24 de mayo de 1447, juntamente con su mujer Isabel, el platero Juan Pérez y otros venden un violario a las religiosas de la Magdalena [3].

BERNARDO LEUPART.—En 1427, este platero de la ciudad de Barcelona, "hara habitant en la ciutat de Valencia", cobra 5.844 sueldos "per lo preu de una imatge dargent daurat figurada lo apostol sent Thomas que per lo dit argenter es estada feta de manament del Senyor Rey a ops e servey de la sua capella en la ciutat de Barcelona dessus dita"; la cantidad de 1.205 sueldos y diez dineros "per preu duna imatge dargent daurat figurada lo apostol sent Thomas en la precedent data mencionada com per lo desavanç que ha fet en la compra de tot lo damunt dit argent de qui ha feta la dita imatge y en acurriment de la compra de xxv marchs de argent, del qual deu fer una ymatge per servey de la capella del Senyor Rey". Cobra 2.750 sueldos. Se llama "argenter de casa del Senyor Rey [4].

MATEOS SULEBOS.—En data fechada el 2 de diciembre de 1428, leemos:

"A Matheu sulebos, natural dalamanya, acunçador de diamants, habitador a present de la ciutad de Valencia... per lacunçament de xj diamants vahiffs que per ell son stats acunçats en diverses partides en los mesos de agost, setembre e octubre prop passats... [5]."

JUAN TALAMANQUES O DE TALAMANCHA.—En 13 de abril de 1428, este platero de Valencia paga a Miguel de Poyo, sastre de Liria, cierta cantidad [6],, y el mismo año cobra don Juan de Galves "per raho de certa vexella dargent daurat que per ells es stada feta... es a saber talladors grans. plats, scudelles, taçes, pitxers... per a ops del Senyor Rey" [7].

GABRIEL DE PROXIDA.—Con fecha 13 de enero de 1428 leemos que Esperanza, viuda, hija de Gabriel de Proxida, *quondam, argentari civis Valentie*, firma contrato matrimonial [8].

DIEGO ÇORIA.—Con fecha 11 de octubre de 1429, Margarita, mujer de

1 Protocolo de Antonio Altavila, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
2 Protocolo de Juan Campos, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
3 Protocolo de Berenguer Cardona, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
4 *Mestre Racional*, C. 8773, fols. 107, 108 y 115 v., *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
5 *Mestre Racional*, G. 8773, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
6 Protocolo de Guillermo Cardona, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
7 *Mestre Racional*, C. 8765, fols. 63 v., *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
8 Protocolo de Guillermo Cardona, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*

Digitized by Google

Diego Çoria, *quondam*, y Martín Çalamanca, también platero, intervienen en un contrato de aprendizaje [1].

MARTÍN ÇALAMANCA.—Véase el anterior.

GABRIEL GARBELLER.—Vemos el nombre de este platero en una ápoca fechada en 28 de julio de 1429 *pro quoddam çafaregto quod dictus Gabriel fieri fecit in palatio Episcopali Valentie ad oppus rigandi viridarium ejusdem* [2].

DIEGO RODRÍGUEZ.—En 28 de septiembre de 1429, este *argentarius civis Xative*, firma una ápoca por el cobro de cierta cantidad [3]; antes, en 1428, encontramos las siguientes datas:

"Doni an Diego Rodriguez argenter de la ciutat de Xativa en accorriment de la fayço de unes alcalades e guarniment de capçanes ginetes que fa per servey del dit Senyor Rey—1100 sous; per la compra de iiij marchs dor los quals han a servir per unes alcalades genetes e altres arreus morischs per servey del dit Senyor—3180 sous; per raho de certes capçanes e alcalades ginetes daur de diverses leys [4]".

LORENZO TAQUI.—En 1429 aparece esta data:

"Done an Lorenç Taqui de la vila de perpinya... per lo preu de una gran creu de diverses leys lavorada en certa forma molt subtilment, en la qual es figurada en lo mig la pietat de Xhu xpit acompanyada de angels e de altres figures e obratges [5]."

JAIME PALAU.—En 1429 leemos esta data:

"Done an Jacme Palau argenter de barchinona per lo preu de xiiij palays... que son estats comprats per servey del Senyor Rey, 2310 sous [6].

JAIME DE LA MANQUA.—En 15 de noviembre de 1429, este platero y su mujer Yolante, juntamente con el plater Simón de Belprat y su mujer Juana, *cives Valentie*, venden ciertos censos a Jaime Madriç [7].

JUAN BENASIA.—Este "argenter", natural del "Regne de França, habitador en la ciudat de Barchinona" en 1428 cobra "per lo preu de un robi de la mena vella, alt de color, fet a forma de codol, de pes de quatre quirats e mig" [8].

1 Protocolo de Juan Campos, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
2 *Arch. de la Catedral de Valencia*, vol. 3658.
3 Protocolo de Juan Saranyana, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
4 *Mestre Racional*, C. 8773, fols. 175 y 183; C. 8774, fol. 147, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
5 *Mestre Racional*, C. 8774, fol. 146, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
6 *Mestre Racional*, C. 8774, fol. 145 v., *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
7 Protocolo de Juan Saranyana, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
8 *Mestre Racional*, C. 8774, fol. 67 v., *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*

Digitized by Google

BERNARDO DARITS.—En 1428 leemos la siguiente data:

"An Bernat darits, argenter de la ciutat de Valencia, en acorriment de les messions e despeses que li convindra fer en comprar argent per ops de fer canelobres dargent per servey de la Capella del dit Senyor Rey [1]."

MARCOS OLCINA.—En 1426 encontramos el siguiente asiento:

"An March Olcina, argenter de la ciutat de Valencia, per ops de un diamant gros, apuntat, que de manament del Senyor Rey era estat comprat a preu fet, lo qual lo dit Senyor feu metre en un dels encarts buyts del braçalet dels molts diamants [2]."

GUILLERMO NEGRELL.—En 10 de junio de 1430 leemos:

Guillermus negrell, argentarius, oriundus de hostalrich, nunch vero degens Valentie, scienter et gratis confiteor et in veritate recognosco me debere vobis Gabrieli just, argentario civi Valentie presenti, et vestris, duodecim libras monete regalium Valentie Quas vobis fateor debere tam ratione mutuhi per vos michi gratiore facti quam ratione de mines (?) de argent que vos me havere comanat obrar en casa vostra com a obrer e es fallit a vos *quam ratione provisionis per vos michi facte tempore preterito ad rationem x denariorum pro qualibet die, quequidem quantitates per me vobis debite facto legitimo compacto inter nos summam attingunt dictarum duodecim librarum dicte monete* [3].

JAIME DE PEDRO.—En 29 de agosto de 1430 este platero *civis Valentie ex parte una et Nicholaus lapicida dicte civitatis parte ex altera,* firman un compromiso por cierta cuestión que entre ellos había [4].

ANTONIO MEALLA O MALLA.—En 27 de febrero y en 2 de diciembre de 1430, firma ápocas por asuntos que no son de su arte [5].

JAIME BELLPRAT O BELLGRAT.—En 5 de diciembre de 1430 firma una ápoca por el cobro de cierta cantidad de la viuda y heredera de Bartolomé Coscollá, platero [6]. Con fechas de 3 y de 10 de enero de 1431, firma otras ápocas [7]. En 21 de 1433 firma ápoca *pro laboribus faciendi unam catenam pensi xx unciarum quam vobis feci pro sponsa vestra* [8].

1 *Mestre Racional,* C. 8765, fol. 61, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
2 *Mestre Racional.* C. 8764, fol. 56, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
3 Protocolo de Martín Doto, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
4 Protocolo de Juan García, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
5 Protocolos de Pedro Lorente, menor, y de Andrés Juliá, *Arch. Gral, del Reino de Valencia.*
6 Protocolo de Andrés Juliá, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
7 Protocolo de Martín Doto, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
8 Protocolo de Ambrosio Alegret, *Arch. del Colegio del Patriarca de Valencia.*

Digitized by Google

TAGO RIGAUT.—En 9 de marzo de 1430, este platero, *civis Valentie*, nombra procurador [1].

JUAN ÇAGONERA.—En 17 de julio de 1433 interviene este platero en un asunto que no es de su oficio [2].

JUAN LOPIZ.—En 17 de marzo de 1431, este platero confiesa deber cierta cantidad a Jaimeta, viuda del difunto Bartolomé Coscellá, platero [3].

JAIME BONI.—Este platero se llama *vicinus Valentie*, y en 22 de mayo de 1434, él y Marta, *uxor ejus*, nombran procurador al notario Vicente Derplá [4].

JAIME PRATS.—En 19 de abril de 1434 firma ápoca por cobrar el precio de ciertas alhajas [5], y en 21 de abril del mismo año y 11 de enero de 1435 paga cierta cantidad a Jaimeta, mujer del difunto Bartolomé Coscolla [6].

BARTOLOMÉ GARCÍA.—En 5 de agosto de 1434, este platero valenciano vende un trozo de viña [7].

FRANCISCO MAGRINYA.—En 14 de enero de 1436 firma ápoca por cobrar del platero Juan Terol parte del precio de una casa que le había vendido en la Argentería. En la misma fecha, como procurador sustituto de Juan Olmos, que lo era del platero Bononato Magrinya, cobra cierta cantidad de Juan Terol [8].

BARTOLOMÉ TÁRREGA.—En 26 de abril de 1436 firma ápoca de 15 libras, dos sueldos, seis dineros como precio de *unum calicem et patenam argenti deaurati, cum tribus signis de Jhs, et tribus signis de ballester, pensis duorum marchorum et medij quarti, ad rationem septem librarum et medie pro qualibet marcho, ad opus capelle dicti Petri ballester, constructa in ecclesia beati Johannis de mercato* [9].

ANDRÉS CHICO O CHICHO.—En 4 de junio de 1436 firma ápoca del precio de *unius collari, duarum arracadarum sive arracades auri per me vobis venditi et venditarum ad opus uxoris vestre* [10] (del mercader Juan

1 Protocolo de Pedro Lorente, menor, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
2 *Arch. de la Catedral de Valencia*, vol. 3659.
3 Protocolo de Martín Doto, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
4 Protocolo de Bartolomé Queralt, *Arch. del Colegio del Patriarca de Valencia.*
5 Protocolo de Berenguer Cardona, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
6 Protocolo de Martín Doto, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
7 Protocolo de Juan Campos, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
8 Protocolo de Andrés Juliá, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
9 Protocolo de Andrés Juliá, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
10 Protocolo de Andrés Juliá, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*

Digitized by Google

Eximenis); en 7 de mayo de 1460 recibe con el platero Andrés Pérez varias piedras preciosas para engastarlas "e guarnir lo cercle derrer de la custodia nova [1] y en 16 de abril de 1466 cede cierta cantidad a Juan Miro *adversus seu contra Antonium Eximeniz* presbítero para el pago de 30 sueldos [2].

BONONATO FERRER.—En 11 de septiembre de 1437 este platero y Constanza, su mujer, venden unos censos sobre una casa en la parroquia de Santo Tomás [3].

PEDRO MILL.—En 15 de enero de 1438 este *argentarius civis Valentie*, nombra procurador [4].

GISBERT DAVELLA.—En 11 de septiembre de 1438, confiesa tener en censo un "alberch" en la parroquia de Santo Tomás, "prope de S. Johan del spital" [5].

VIDAL DURÁ.—En 10 de noviembre de 1438 confiesa tener en señorío un "alberch" de la muller de Johan Falcó [6].

BARTOLOMÉ PETER.—Este platero, *civis Valentie*, en 15 de noviembre de 1433, firma una época en la que no se indica el concepto [7].

NICOLÁS MUNTALVÁ.—En 16 de enero de 1440, *Uriola uxor et heres universalis Nicholay muntalba agentarij civis Valentie ut heredis domine Eligendis*, vende ciertos censos [8].

NICOLÁS ALMENARA.—En 10 de febrero de 1440, *Nicholas almenara, argentarius civis Valentie, attendens vos Johannem navarro argentarium dicte civitatis et ysabel uxorem vestram qui fuerunt principales obligatos* en cierto contrato particular, firman un documento en el que figuran como testigos Bartolomé Tárrega y Bernardo Talamantes, también plateros [9]; en 24 de marzo de 1444 firma una época por asunto ajeno a su arte; en 15 de octubre del mismo año y en 16 de abril de 1442 cobra la pensión de ciertos censos [10].

MIGUEL JOFFRE.—En 1.° de abril de 1440 vemos comenzado un documento con el nombre de este platero [11].

1 *Arch. de la Catedral de Valencia*, vol. 3679.
2 Protocolo de Francisco Pintor, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
3 Protocolo de Juan Campos, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
4 Protocolo de Juan Campos, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
5 Protocolo de Bartolomé Queralt, *Arch. del Colegio del Patriarca de Valencia.*
6 Protocolo de Bartolomé Queralt, *Arch. del Colegio del Patriarca de Valencia.*
7 Protocolo de Ambrosio Alegret, *Arch. del Colegio del Patriarca de Valencia.*
8 Notal de Berenguer Cardona, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
9 Notal de Berenguer Cardona, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
10 Protocolo de Juan Campos, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
11 Notal de Berenguer Cardona, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*

Digitized by Google

NADAL MAESTRE.—En 30 de julio de 1443 es uno de los mayorales de la Cofradía de San Eloy [1]; en 12 de septiembre de 1451, juntamente con su mujer, asegura 4.000 sueldos de dote al platero Pedro Eximeniç por las cartas que le habían hecho [2]; en 15 de julio afirma como testigo en una ápoca [3]; en 15 de noviembre de 1460, juntamente con su mujer Isabel, confiesa deber cierta cantidad a Jaime Mayans, carpintero [4]; en 2 de mayo de 1476 arrienda cuatro cahizadas de tierra de su propiedad en la partida de Cotelles [5]; en 17 de marzo de 1478 confiesa deber cierta cantidad [6], y en 9 de marzo de 1484 y 1.° de marzo de 1485 parece que había muerto, pues su mujer cobra varias cantidades [7].

ANDRÉS PÉREZ.—Este platero, juntamente con su padre Bernardo Pérez, que también era platero, en 30 de septiembre de 1440, vende una bodega en la calle de Adresadors [8]. En 7 de mayo de 1460 juntamente con Pedro Chico, también platero, recibe varias piedras preciosas para engastarlas *e guarnir lo cercle derrer de la Custodia nova* [9]. En 24 de abril de 1467 firma ápoca por la pensión de ciertos censos [10].

GABRIEL PROXITA.—Hijo de otro platero del mismo nombre, en 15 de septiembre de 1441 vende una esclava [11].

JUAN PELEGRI.—En 23 de mayo de 1443, la mujer de este platero, llamada Caterina, compra unos censos al platero Juan Gálvez [12].

PEDRO FEINER.—En 14 de septiembre de 1443 figura como testigo en una ápoca [13].

PEDRO TALAMANCA, o TALAMANTES, o ÇALAMANCA.—En 30 de julio de 1443 es uno de los mayorales de la Cofradía de San Eloy, y con los demás, carga un censo sobre una casa en la Argentería [14]. En 8 de abril de 1438, juntamente con otros, vende un violario [15].

FRANCISCO ARTAL.—Este platero gundiense, en 28 de febrero de 1444,

1 Notal de Andrés Juliá, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
2 Protocolo de Juan García, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
3 *Arch. de la Catedral de Valencia,* vol. 3660.
4 Protocolo de Jaime Vinader, *Arch. del Colegio del Patriarca.*
5 Protocolo de Santiago Salvador, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
6 Protocolo de Nicolás Esteve, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
7 Protocolo de Ausias Sanz, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
8 *Arch. de la Catedral de Valencia,* vol. 3661.
9 Pergaminos comprobantes de las cuentas de la Bailía, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
10 *Arch. de la Catedral de Valencia* vol. 3679.
11 Protocolo de Andrés Juliá, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
12 Protocolo de Jaime de Fernando, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
13 *Arch. de la Catedral de Valencia,* vol. 3661.
14 Notal de Andrés Juliá, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
15 Protocolo de Ambrosio Alegret, *Arch. del Patriarca.*

Digitized by Google

cobra de Juan Castellnou 20 libras valencianas a cuenta de las 84 libras y 10 sueldos barcelonines que le adeuda. En 14 de septiembre del mismo año, su procurador Luis de Santángel cobra 10 libras *in solutione prorata sui salari operandi custodiam sedis* [1].

PEDRO NÚÑEZ.—Se le llama "frener de la ciutat de Valencia", y en 17 de enero de 1441 firma ápoca "per raho e preu de fer un pom de coure e daurar aquell e fer dos smalts ab senyal reyal per a la pala del penell ques deu posar en la cuberta del caragol qui es fet en la cuberta que novellament es feyta sobre la cambra dels angels del dit Reyal" de Valencia [2].

JUAN SERRA.—En 12 de noviembre de 1434, junto con otros, vende una casa en la parroquia de San Juan; y en 4 de diciembre del mismo año firma ápoca por asuntos de una herencia. En 27 de mayo de 1435 firma una ápoca por el precio de una casa que había comprado [3]. En 4 de abril de 1442, juntamente con su mujer Petronila, cobra de Juan Besaldu, *baxiatori*, el precio de una cahizada de tierra que le vendieron en Benimasot con fecha 29 de abril de 1441 [4].

JOSÉ SANCHIS SIVERA.

1 *Arch. de la Catedral de Valencia*, vol. 3661.
2 Pergaminos comprobantes de las cuentas de la Bailía, *Arch. Gral. del Reino de Valencia.*
3 Protocolo de Ambrosio Alegret, *Arch. del Colegio del Patriarca.*
4 *Arch. de la Catedral de Valencia.* vol. 3.661.

Digitized by Google

Notas sobre dos códices longobardos

El códice 194 (antiguo B. 3) de la Biblioteca Nacional, contiene una colección de homilias y algunos comentarios de San Jerónimo y San Andrés a textos bíblicos. En su primera hoja de guarda y en el tejuelo de la moderna encuadernación, se repite el título: *Sermones dominicales diversorum*. La relación de su contenido ha sido publicada por Hartel [1]. Un fragmento del folio 152 v. fué reproducido y transcrito por García Villada [2], considerándolo, con los autores de la *Bibl. Pat. Lat. Hisp.*, obra del siglo X, procedente de Montecasino.

Consta de 300 folios, distribuídos en 37 cuadernos de a ocho folios, excepto el primero, que sólo tiene siete, más cinco folios al fin, faltando, por consiguiente, otros tres para completar el cuaderno 38. La foliación es moderna, de la Biblioteca Real y, por equivocación, pasa del 117 al 119, del 191 al 201 y del 202 al 204, dando un total de 303 folios. Los cuadernos están numerados con cifras romanas de la época del manuscrito.

El pergamino (480 × 130 mms.), bastante grueso y de preparación desigual, ofrece hojas de gran nitidez, al lado de otras muy amarillentas. La escritura, a dos columnas, con 38 líneas y 360 × 110 mms. cada columna. La tinta, negra, conserva casi siempre gran intensidad; en algunas partes se ha tornado muy parduzca. La tinta roja o, mejor dicho, la bermeja, se emplea para los títulos.

El reglado, a punta de *stilo*, lo forman dos líneas paralelas, a cada lado de la columna, perpendiculares a la línea que sirve de base a la escritura.

Han sido restaurados los dos primeros folios y los cuatro últimos.

La encuadernación, en pasta española, queda indicado que es moderna.

1 *Bibliotheca patrum latinorum Hispaniensis*. Nach den aufzeichnungen Dr. Gustav Loew's, pág. 367.

2 *Metodología y crítica históricas*, 2.ª ed., pág. 231.

Digitized by Google

He aquí la transcripción de un fragmento del folio 28, perteneciente a una homilía de San Gregorio:

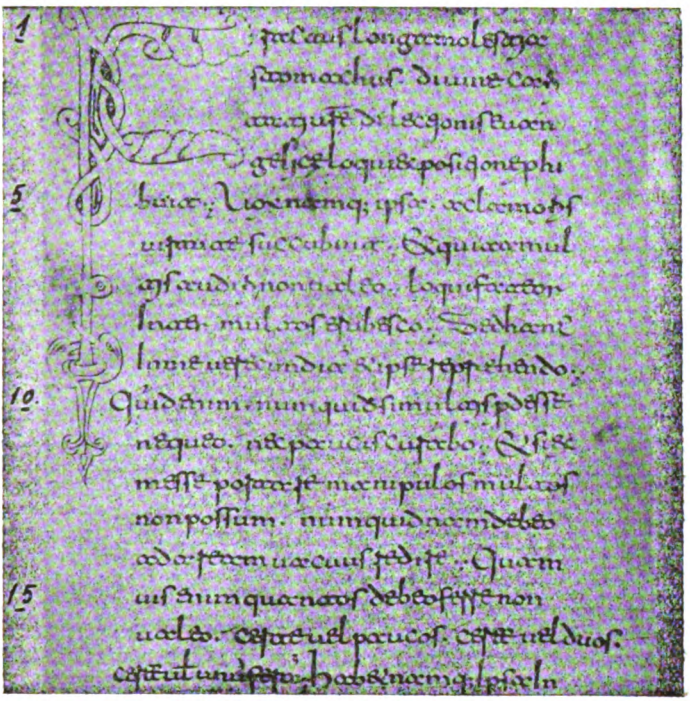

BIBLIOTECA NACIONAL. CÓD. B. 3 (194), FOL. 28

1. Fractus longa molestia
stomachus, diuine cari-
tati u*estr*e delectionis euan-
gelice loqui expositione p*r*ohi-
5. buit. Uox namq*ue* ipsa, a clamoris
uirtute succubuit. Et quia a mul-
tis audiri non valeo, loqui fateor
inter multos erubesco. Sed hanc
in me uerecundia*m* et ipse reprehendo.
10. Quid enim num quid si multis prodesse
nequeo, nec paucis curabo. Et si ex
messe portare manipulos multos
non possum. num quidnam debeo
ad aream uacuus redire. Quam-
15. uis enim quantos debeo ferre non
ualeo, certe uel paucos, certe uel duos,
certe uel unu*m* fera*m*. Habet namq*ue* ipsa in...

El examen paleográfico proporciona las siguientes características en el alfabeto:

Digitized by Google

a. Es siempre cerrada, en su forma típica de *o* y *c* unidas, sin que, en ningún caso, se dé la forma minúscula derivada de la uncial, que comienza a simultanearse con aquélla en la primera mitad del siglo XI.

b. Su asta, como las de *l* e *i*, vertical y bastante gruesa, tiende a adelgazar en el extremo inferior.

c. Aunque de un solo trazo, suele acusar ligero entrante en su parte media, como reminiscencia de la forma más antigua, análoga a dos de nuestras *c* sobrepuestas. Esta forma arcaica se manifiesta francamente cuando precede a *i*. Con frecuencia es más alta que la *e* y, en todo caso, se eleva sobre la primera línea superior [1].

d. Tiene siempre forma uncial.

e. Completamente formada, sobresale de la primera línea superior. Al ligarse con la letra siguiente semeja dos *o*, sobrepuestas; estando aislada, queda abierto su círculo inferior.

f s. Ambas presentan igual forma y sobrepasan la primera línea superior. El asta de *s* desciende algo de la línea fundamental, aunque, naturalmente, no tanto como la de *f*.

g. Tiene siempre cerrado el circulito de arriba.

i. Presenta tres formas: en principio de palabra su asta, muy larga, la hace confundible con *l*; disminuye de tamaño en enlace con la letra precedente; enlazada también, desciende hasta la línea inferior con inclinación hacia la izquierda y muy adelgazada en su extremo. Señálese como típico el nexo de *r* e *i*.

m n. Se desvían ligeramente hacia la derecha los extremos de sus palos, de líneas curvas, sin angulosidad, lo mismo que la

o, que no tiene aún la forma romboide que adoptará más tarde.

r. Cuando se encuentra en el cuerpo de la palabra, se alza sobre la primera línea superior y desciende bastante de la línea fundamental. Al fin de palabra, conserva las pequeñas proporciones que tuvo en su origen. Cuando se liga con *i* no desciende de la línea fundamental.

t. Presenta, exclusivamente, su forma típica, semejante a una *a*. Enlazada con *i*, como expresión gráfica de *ci*, seméjase a la antigua *c*. Compárense en el facsímil las palabras *molestia*, *caritati*, con *delectionis*, *expositione*, etc.

1 Al guiarme en este examen paleográfico por el trabajo de Niccolo Rodolico, *Genesi e svolgimento della scrittura longobardo-cassinese*, publicado en el *Archivio storico italiano*, tomo XXVIII, págs. 315 y sigts., se hace preciso constar que llama dicho autor *linea fundamental* "a aquella en que se apoya la base de la letra *a*; *primera linea superior*, la que limita la altura de nuestra *a*···; *segunda linea superior*, la que determina el límite más alto de las astas superiores (*l*···); y, finalmente, *linea inferior*, la que limita las extremidades inferiores de las astas (*p*...)".

Digitized by Google

z. Tiene forma minúscula y el pequeño apéndice que la acompaña desciende hasta la línea inferior.

Todo lo anteriormente anotado, nos muestra en las letras más características de la escritura longobardo-casinense, los distintivos de la primera y segunda mitad del siglo X: la *a*, continuamente cerrada, caracteriza la primera mitad de dicha centuria, y la *e*, completamente formada y con el tamaño que aquí se presenta, es típica de su segunda mitad. Las dimensiones de *r*, distintas en el cuerpo que en fin de palabra y que, desde fines del siglo X, quedan relegadas a su proporción más pequeña; el ojillo superior de la *g*, cerrado, que empieza a abrirse en el XI; el asta oblicua de la *d*, curvándose ligeramente para unirse con el círculo de la letra, en vez de verificarse esta unión en línea recta, formando verdadero ángulo, como en los primeros códices teobaldinos sucede; el grosor y dimensiones de las astas en las letras altas; la reminiscencia de formas más antiguas, como en la *c*, y aquella tendencia a las formas redondeadas, de tan particular fisonomía, todo indica un período que se conforma admirablemente con los motivos decorativos que más adelante se señalan.

Las abreviaturas, casi exclusivas, son:

m final, que se indica con un signo ondulado semejante al guarismo 3.

ae y *oe*, se abrevian por *e* con diminuto rasgo en su base.

La terminación *us* de dativos y ablativos, por el signo ꝯ

per y *pr*, por una *p* con rayita horizontal ò inclinada de derecha a izquierda, respectivamente.

Abundan, sobre todo, las abreviaturas por contracción y sobre la palabra abreviada se coloca una línea horizontal, ligeramente ondulada. En ocasiones, la palabra no conserva más que la primera y última letra: *q̅m̅* = *quoniam*.

Lo que los franceses llaman "liaisons de boucles", género de ligadura por el que la letra que comienza con círculo se inscribe en la precedente si ésta, a su vez, termina en círculo, y que Steffens encuentra por vez primera en un códice desideriano posterior a 1075 [1] no se da nunca en este ms. y sí algunas veces en el de las *Leyes longobardas*.

Los acentos diacríticos afectan forma semejante a un 2, o simplemente, son una línea vertical.

La pausa mayor se indica por dos puntos romboides y una coma, dispuestos triangularmente; el punto y coma o dos puntos, por un pun-

1 Franz Steffens, *Paleographie latine*. Ed. française par Remi Coulon, Paris, 1910. Pl. 68.

Digitized by Google

to; la coma, por un punto y una línea encima; las comillas, por dos signos análogos al de la abreviatura de *us*.

La inicial *U* de la palabra UIGILIAS (no leída por Loewe) con que comienza el Códice, ocupa las dimensiones de una columna de escritura y se hallan formadas sus astas por rectángulos y cuadrados en zig-zag, siendo la curva inferior en arco de herradura invertido. El cuerpo de esta curva, como el de los rectángulos, lo llena decoración geométrica de trenzados, y en los cuadrados hay diminutos bustos de personajes eclesiásticos que, sin duda, quieren ser algunos de los autores del texto. Todo ello dibujado a pluma, rudimentariamente las figuras y con gran perfección lo geométrico, con tinta negra, advirtiéndose sólo en los dintornos de algunos rostros y en un perrillo que en la parte inferior de la letra figura, algunas líneas de bermellón siguiendo los perfiles. Las restantes letras de la palabra *Uigilias* se leen de arriba abajo, dentro de la *U*, y son de adorno también, rematadas en cabecitas o en volutas.

El elemento decorativo más interesante lo constituye la bellísima *M* inicial del folio 6 v. El cuerpo de la letra tiene ornato geométrico, de lazo, y sus ángulos inferiores los ocupan dos monstruos muy característicos, con silueta de perro o de león, entrelazados por sus patas traseras y mordiéndose las colas, que rematan en forma lanceolada. A la izquierda se halla sentado y escribiendo San Gregorio Papa, con amplia capa y *pallium*. Lo mismo que en la letra inicial del códice y en todas las restantes, el dibujo hecho a pluma, en negro, realzados algunos perfiles y pliegues con líneas de bermellón y toques de lo mismo en la boca, orejas y mejillas del santo.

La libertad de mano que el dibujo revela, su puro bizantinismo, evoca por el momento las obras admirables del gran amanuense del abad Desiderio, el monje León, que señaló al arte nuevos caminos, *per quam ipse Iotum et Cimabuem tempora et aliquando peritia antecedit*[1]. Pero el arcaísmo manifiesto en nuestra composición, el modo de tratar la cabellera, la falta de corporeidad de la figura, la solución angulosa de los paños, etc., unido a los caracteres paleográficos del códice, colocan a su autor en muchos años antes de la escuela del monje León, de la que son bellos productos el *Breviario* (E. 43) de la Biblioteca Nacional de Nápoles, el *Misal* y la *Biblia de Desiderio*, en Montecasino, y algunos más.

1 *Bibliotheca casinensis*, t. II, pág. 397.

Digitized by Google

Digitized by Google

BIBLIOTECA NACIONAL. CÓDICE D 117 (413) FOL. 16

Digitized by Google

Mayor parentesco puede establecerse entre la inicial de nuestro códice y algunos dibujos de los rollos de *Exultet* de la Italia meridional que Mr. Bertaux ha estudiado y publicado [1], por ejemplo, el de Bari, anterior a 1028. Y como, según la autoridad del eminente y malogrado hispanófilo, antes de la llegada de los griegos contratados en Bizancio para los trabajos de Montecasino (que dan la clave del arte del amanuense León) las únicas ciudades de Italia meridional en que un dibujante es capaz de realizar una obra de nobleza antigua, tal como el *Exultet* de Bari, son las ciudades de la Apulia, donde trabajaban los griegos, siendo las representaciones humanas en los monasterios benedictinos, hasta tiempos de Desiderio, tan torpes como las del manuscrito capuano de las *Leyes longobardas,* pudiera sospecharse la procedencia apuliana del códice objeto de estas notas.

La ejecución espontánea y libre del calígrafo continúa manteniéndose en las numerosas iniciales, todas ellas sencillas y del mejor gusto. Las hay constituídas por cuadrúpedos o aves, cuyos cuerpos se alargan o retuercen buscando la forma de la letra; en ellas, lo naturalista y lo esencialmente decorativo encuentra feliz consorcio, siendo las siluetas preciosos estudios de expresión realista, y los dintornos, puramente geométricos. Puede servir como ejemplo bellísimo la *Q* del folio 156, formada por dos especies de cigüeña, afrontadas, y un perro. Esta letra, *Q,* y la *O,* suelen representarse por cabezas humanas, con las imprescindibles manchas de bermellón. La inferioridad de dibujo entre la figura humana y los motivos animales o lineales, salta a la vista. Entre estas últimas señánlanse distintos tipos: las de dibujo más complicado, en lacería o trenzado, revelan influencia carolingia; las más sencillas son, casi siempre, evidentes e interesantes estilizaciones de los temas animales o de los temas gométricos más acabados.

* * *

El códice 413 (antiguo B. 117) es uno de los más antiguos ejemplares de las famosas *Leyes longobardas* y fué compulsado por Vesme para la edición que de las mismas publicó [2].

1 Emile Bertaux, *L'Art dans l'Italie méridionale.*

2 *Edicta leges longobardorum.* (1.ª ed., 1846; 2.ª, 1855). No he tenido la fortuna de encontrar esta obra en ninguna biblioteca de Madrid; en la de la Academia de la Historia existió un ejemplar que ha desaparecido. Las referencias al trabajo de Vesme no son, por tanto, directas, habiéndome servido de las numerosas y extensas citas que de él hace Dom Bernardo Gaetani D'Aragona en el apéndice al tomo III de la obra

Digitized by Google

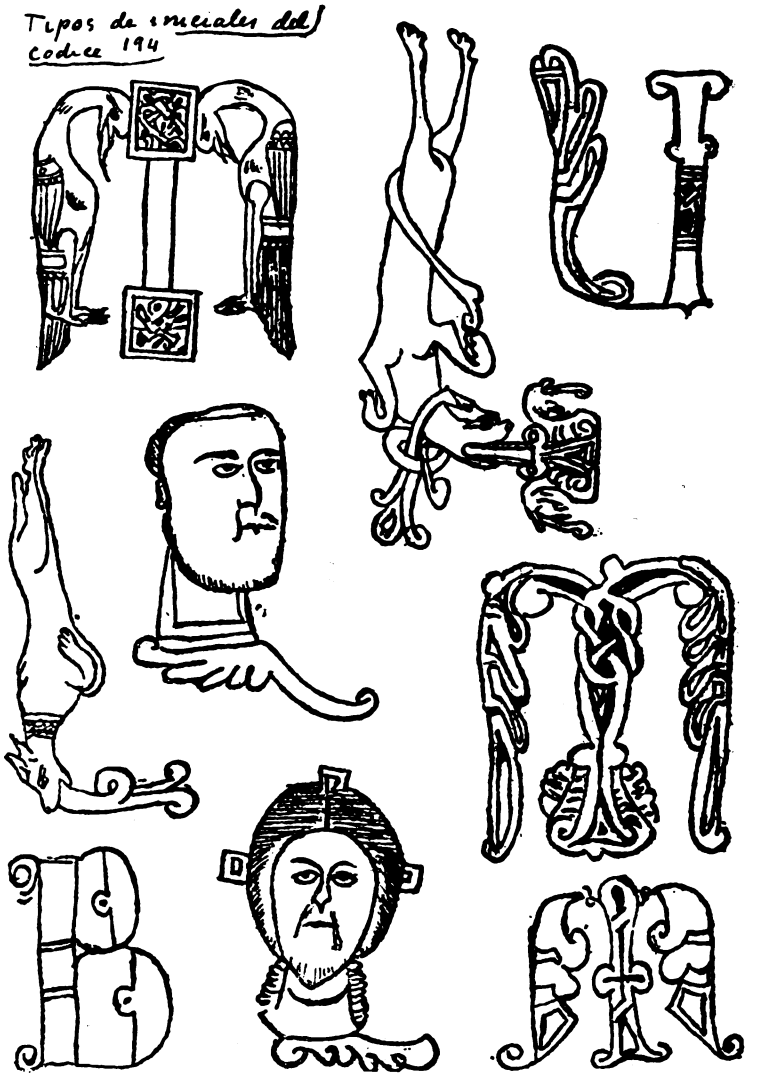

TIPOS DE INICIALES DEL CÓDICE 194

Consta de 162 folios en pergamino, de 261 × 165 mms., escrito a línea tirada, con 21 líneas; mide la caja 202 × 123 mms. Las condi-

Codex diplomaticus cavensis, en que se publican las leyes longobardas, según el ejemplar de la Cava. No es sólo la falta de los *Edicta* de Vesme la única que he lamentado al redactar estas *Notas;* la penuria de nuestras bibliotecas en obras de esta índole es grandísima; debido a lo cual, trabajos como el presente no pueden darse sino con las mayores reservas y dispuestos, en todo caso, a las rectificaciones de los doctos.

Digitized by Google

ciones del pergamino, tintas y reglado, como en el códice anterior. Ha sido mutilada la inicial del folio 1 y sólo queda de ella la mitad del asta inferior. La encuadernación es moderna, en pasta española.

Como ejemplo paleográfico se reproduce el folio 141 v., siendo ésta su transcripción:

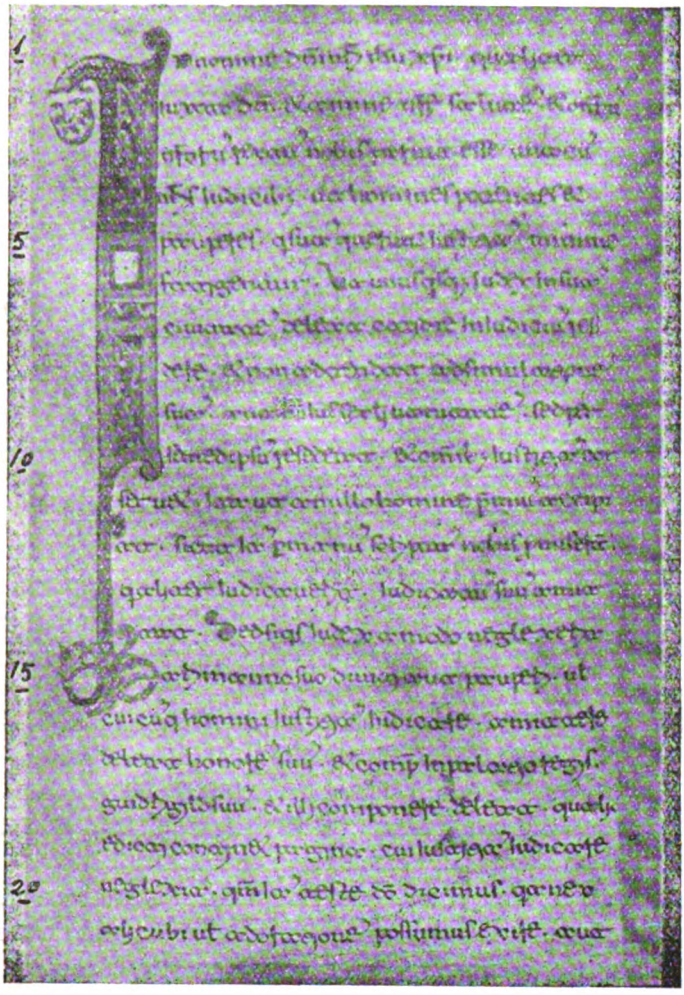

BIBLIOTECA NACIONAL. CÓD. D 117 (413), FOL. 141 V.º

1. In nomine d*omi*ni n*ost*ri ih*es*u xpi qualiter iuxta d*eu*m et anime n*ostre* salute*m* et om*nium* n*ostrorum* rectu*m* nobis paruit esse una cu*m* n*ostris* iudicib*us*, ut homines potentes et

Digitized by Google

5. pauperes, q*ui* sua*m* qua*e*runt iustitia*m*, minime
fatigentur. Ut unusqu*i*sq*ue* iudex in sua*m*
ciuitate*m* debeat cotidie in iudicium resi-
dere, et non adtendat ad simulatione*m*
sua*m*, aut huius sa*e*culi vanitate*m*, sed per
10. semedipsu*m* resedeat, et omnib*us* iustitiam con-
seruet, ita ut a nullo homine pra*e*miu*m* accipi-
at. Sicut ia*m* p*er* manu*m* scripta*m* nobis p*r*omiser*unt*,
qualiter indicauerit, iudicatu*m* suu*m* amit-
tat. Sed si q*ui*s iudex amodo neglexerit
15. arimanno suo diuiti aut pauperi, u*el*
cuicu*m*que homini iustitia*m* iudicare, amittere
debeat honore*m* suu*m*, et compo*n*at in palatio regis
guidrigild suu*m*, et illi componere debeat qualit*er*
edicti continet pagina, cui iustitia*m* iudicare
20. neglexit q*uoni*am ia*m* teste d*e*o dicimus q*ui*a nec
alicubi u*el* adoratione*m* possumus exire, aut...

Al comparar su escritura con la del ms. 194, hállanse análogas características en las letras *a, d, e, g, i, m, n, r, o*. La *c* tiene más pronunciado el entrante en el centro de su curva y se da en esta forma más constantemente. La *t*, al final de palabra y en la conjunción *et*, es semejante a un *2*. La puntuación y sistemas de abreviaturas son los ya anotados; la falta de letras se indica con una, dos o tres rayitas horizontales, y también con una rayita y un signo curvo encima.

Como particularidades ortográficas, se dan con frecuencia *qu* = *c* (*cotidie*); *d* = *t* (*adtendat*); *e* = *i* (*resedeat*), etc.

Pueden señalarse, como diferenciaciones generales respecto del ms. anterior, una tendencia más marcada a la angulosidad de las letras, el empleo más frecuente de ligaduras formando grupos de dos o más letras y, sobre todo, la disminución de longitud de las astas, que da, como consecuencia, un mayor espacio en blanco entre línea y línea de escritura. En vista de ello, pudiera considerarse el códice como perteneciente a los primeros años del siglo XI, en poco anterior al códice cavense de las *Leyes longobardas*, escrito, según Vesme, en 1023, bajo el abad Teobaldo, en Montecasino, o en Capua, según manifiesta Bertaux.

Siguiendo el autorizado criterio de este autor, habría que buscar el origen de la caligrafía artística que embellece el códice matritense en los trabajos del monje Jaquinto, que florece en Capua en tiempos del abad Aligerno, siendo imitadas sus obras en Montecasino en los primeros años del siglo XI.

Digitized by Google

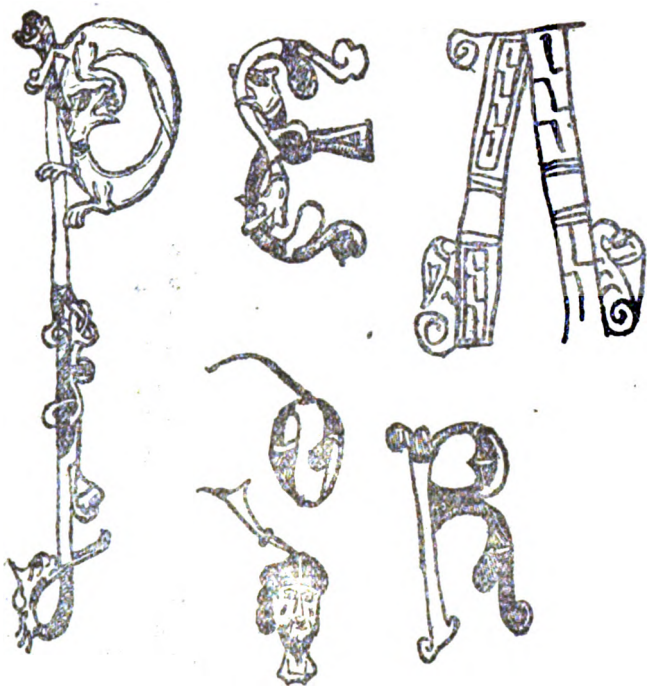

INICIALES DEL CÓD. 413

Estas iniciales artísticas no son, por lo regular, de gran tamaño, y, por excepción, recorren la mitad y aun toda la página. Hállanse perfiladas con tinta, formadas con cintas que se entrelazan, más o menos complicadamente, y rematan en cabecitas de perros, serpientes o mascarones; los intersticios que dejan los lazos se llenan con tinta, quedando un circulito blanco con un punto en el centro. Otras veces forman las letras los cuerpos rosados o blancos de aquellos animales, perfilados de bermellón o de verde, solos o caprichosamente enlazados. Todas se hallan iluminadas, yuxtaponiéndose al arbitrio del pintor, además de los colores indicados, el azul y el amarillo. Las mismas capitales, exclusivamente caligráficas, están coloreadas, bien en sus perfiles, bien en sus panzas, con uno o varios borrones. La *D*, parecida a nuestra *Q* invertida, se transforma en una cabecita humana, que conserva su trazo superior como un accesorio de la cabellera.

El ejemplar matritense de las *Leyes longobardas* está ilustrado, como el cavense, con miniaturas interesantísimas, reveladoras de la barbarie

Digitized by Google

en que el arte cayó dentro de las abadías benedictinas, y de gran valor arqueológico, especialmente si se tiene en cuenta la apreciación de Vesme, al sospechar (en vista de las representaciones de Wodan y Frea que en el cavense hay) que estas imágenes de reyes longobardos, con su acompañamiento de clérigos, ministros y servidores, hayan podido ser transmitidas de monumentos mucho más remotos a los iluminadores de principio del siglo XI [1].

La miniatura del folio 16, que ocupa toda la página, mide 194 × 130 mms. y representa, como la leyenda indica, a "Roctari rex". Las figuras están dentro de una especie de pórtico formado por gran arco de medio punto que cobija a otros dos de herradura, todos ellos perfectamente trazados; los de herradura apoyan en tres columnas con capiteles, derivación del corintio, muy simplificados, y fustes decorados con un motivo en zig-zag, repetido de arriba abajo, en piezas de distintos colores, remedo de las placas de mármol policromadas que, con la técnica del mosaico, se empleaban en el ornato de elementos arquitectónicos. En el tímpano que forma el arco principal, aparece sentado en su trono Rothario, sosteniendo largo cetro. Como todos los príncipes representados en el códice, ciñe su cabeza con extraña mitra o tiara y viste larga túnica, abierta por ambos lados a la altura de las rodillas y sobre ella un manto o capa sujeta al hombro derecho por gran fíbula circular, del tipo que muestran los productos de orfebrería coetáneos [2]. A la altura de sus hombros, hay dos angelillos o victorias, de medio cuerpo, y más abajo otros dos bustos; el de la derecha, de el *scriptor* que apoya su *stilo* en la tabla, simula escribir las leyes que dicta el soberano. Los arcos de herradura inscriben: el de la derecha, a un abad, en busto, tres cabecitas imberbes y dos guerreros, con largas túnicas ceñidas a la cintura, que ostentan sendas espadas y escudos; el

1 "Adiicere in animo erat picturas quas habet codex cavensis; sed... Huiusmodi imaginum duplex utilitas: quod pictoriae artis specimina nobis servaverunt, qualis ea fuit rudibus illis temporibus; tum quod vestiendi formas aliquae haud pauca nobis prodant, quorum notitia nullo scripto testimonio altero id genus monumento ad nos pervenit. Id quippe procul dubio est, hujus modi imagines non effictas arbitrio eorum, qui ineunte saeculo XI codices matritensem et cavensem scripserunt, sed in eos transisse a vetustiore libro, quamvis pictoribus partim incuria arbitrio plerumque aliquantum immutatas. Imago, exempli gratia, quam ante Rotharis Chronicon habet codex cavensis, in quo Wodan et Frea exhibentur, nomen Winilis dantes et victoriam, omnino, non quidem proxime descripta, sed derivata dicenda est e Legum Langobardicarum codice circa ipsa Rotharis tempora exarato, priscis populi traditionibus vetustate et mutata religione nondum deletis." (Vesme, cit. por Bernardino Gaetani D'Aragona, obra cit.)

2 Cfr. Ad. Venturi, *Storia dell'Arte italiano*, t. II, pág. 66.

Digitized by Google

de la izquierda, a un busto de eclesiástico, con *pallium* de tres cruces[1], y a otro personaje sentado, tocado con gorro triangular, y que tiene en la mano un bastón en forma de *T;* y a su lado, cuatro jóvenes, agrupados en bárbara perspectiva, se representan por dos bustos y dos cabezas.

En el folio 141, figura el rey *Rachis* conversando con otro personaje; una victoria vuela sobre sus cabezas; el rey calza espuelas y, en lo demás, como el anterior. El pórtico que les sirve de marco lo forma un arco de medio punto sobre fajas paralelas de dintel, tipo frecuente en los escasos restos de la arquitectura longobarda. Los capiteles son jónicos degenerados; los fustes, teñidos ligeramente de rosa, imitando mármol, se adornan con una cinta en espiral, que cambia de color a cada vuelta; las basas se sustituyen por mascarones.

Todo el verso del folio 148 lo ocupa la imagen del rey *Aistolfo,* sentado entre dos angelillos y acompañado de tres personajes eclesiasticos, el *scriptor* y otro joven, que tiene en la mano un cetro o acaso un *flabellum.* El arco que los cobija es de herradura y de igual forma son los arquillos del escabel en que el monarca apoya sus pies. Los capiteles y fustas de columnas, análogos a los de la miniatura primera.

Sin encuadramiento arquitectónico (como sucede siempre en el códice cavense), vése en el folio 157 otro príncipe que lleva la leyenda *Arechis Dux*, por error del miniaturista, y es, conforme al razonamiento de Vesme, la imagen de *Adelchis.* A sus lados se sientan un clérigo y un ministro; éste tiene en una mano el bastón en forma de *T,* y en la otra un rollo recogido.

Todas estas figuras se encuentran perfiladas a pluma y policromadas por planos, con desconocimiento absoluto de claroscuro y medias tintas. Más parece trabajo de mosaísta que de pintor. Los colores empleados son: azul, verde, bermellón, amarillo, rosa, y un siena tostado con que se tiñe el hábito de los abades. Las figuras se dibujan siempre de frente; las cabelleras son una mancha limitada por el contorno de la pluma y partida al medio por una raya vertical; los reyes, con sus barbas bifurcadas y triangulares, lacias como sus largos bigotes, de aspecto monstruoso, "parecen buhos que hacen girar su ojos en el fondo de una espelunca", según expresión de Venturi al describir aquel

1 Aunque en la Iglesia latina sólo corresponde el derecho del *pallium* (además del papa) a los patriarcas, prelados y arzobispos, no se puede asegurar sea alguna de éstas la dignidad del personaje representado, ya que desde muy antiguo, por concesión especial de los pontífices, fué permitido a otros eclesiásticos el empleo de dicha prenda. (Véase Rohault de Fleury, *La Messe,* t. VII.)

Digitized by Google

bajorrelieve de la coronación de Agilulfo, mucho más antiguo que estas pinturas, pero de evidentes analogías con ellas [1]. Las carnaciones se simulan con un tinte rosado, apenas perceptible; los ojos, boca y mejillas se acusan con puntos de bermellón, y los dintornos del rostro, cuello y manos, con un verde de la mayor estridencia. Estos mismos colores acompañan a los gruesos trazos paralelos, de tinta negra, con que se dibujan los paños.

Por muy infantil que se nos presente el arte de estas miniaturas, su valor como documento de indumentaria y mobiliario es indiscutible. Como dato arquitectónico más importante nos proporciona el del arco de herradura, que hay que añadir a los de igual forma en el claustro de Santa Sofía de Benevento, reedificado en 1010, según Fabriczy [2].

Comparando las representaciones del códice de Madrid con las del códice de la Cava, las diferencias artísticas son tantas como las analogías iconográficas, distinguiendo al segundo una expresión de movimiento y una preocupación por la suntuosidad manifestada en la riqueza de pedrería y en el lujo de los paños, que contrasta con la rigidez hierática, el paralelismo y simplificación en el dibujo y en las tintas que aparecen en el matritense. Entre las reproduciones de códices semejantes que he podido ver, el que más se le parece es el CXXXII de la Biblioteca de Montecasino, *Rabani Mauri, De origine rerum,* copiado en dicha Abadía en 1023 [3].

Los dos mss. anotados proceden de la Biblioteca Real. El de las *Leyes longobardas* lleva en diversos folios la firma "Marini Fretze. P. 1534" y la del licenciado Diego de Colmenares, con indicación de haberlo adquirido por ocho doblones.

JESÚS DOMÍNGUEZ BORDONA.

1 Venturi, *obr. cit.*

2 Vid. Gómez Moreno, *Excursión a través del arco de herradura* (tirada aparte de la revista *Cultura Española,* 1906).

3 *Bibl. Casin.*, t. III, pág. 190.

Digitized by Google

VARIEDADES

La encuadernación del libro en España

Extracto de la conferencia leída en el Ateneo de Madrid el día 9 de marzo, cuarta de la serie organizada por la Sección de Artes plásticas, acerca del libro en España.

No tenemos todavía hecha la historia general y de conjunto de nuestra encuadernación. Para su conocimiento os remito a la curiosísima *Noticia de 203 impresos que tratan de encuadernación y encuadernadores,* del ilustre señor Conde de las Navas, bibliotecario mayor de S. M. don Alfonso XIII [1]. El señor Miquel y Planas nos da a conocer en su *Bibliofilia* [2] abundantes materiales para la historia de la encuadernación española, y más especialmente catalana, desde el siglo XIV en adelante. El reverendo padre Guillermo Antolín, O. S. A., ha publicado en *La Ciudad de Dios,* 20 marzo 1922 (1922, I, 422-49), la interesantísima conferencia dada por él en el Ateneo de Madrid acerca de tema tan sugestivo como el que indica el título. La *Rev. de Archivos* ha creído deber suyo difundir el conocimiento de tan interesante estudio y para ello se ha permitido recoger aquellos párrafos que den idea al lector del valioso trabajo del ilustre académico de la Historia.

El arte de la encuadernación —bien merece este nombre por lo que se verá después—, nació con el libro en su forma actual.

La encuadernación del libro ha seguido en su desenvolvimiento los diversos períodos del Arte en general. Bizancio fué un foco de luz artística que irradió por toda Europa. De este tiempo poseemos noticias precisas y ejemplares, aunque pocos, que aún conservan y son documentos auténticos para apreciar con acierto todo el valor de la encuadernación. De su estudio puede sintetizarse en las siguientes notas el modo de ser de la encuadernación bizantina: tapas de madera cubiertas de terciopelo de color uniforme o de otras clases de tela; sobre ellas clavaban planchas de oro, o de plata, o

1 En *De libros.* Madrid, 1908.
2 Se publica en Barcelona.

Digitized by Google

de marfil, y las adornaban con piedras preciosas con esmaltes. Las riquísimas planchas que las enriquecían y adornaban eran como postizas, y trabajadas, no por los encuadernadores, sino por los orfebres, esmaltadores, plateros, lapidarios, etc., que igualmente se empleaban en el adorno de otros objetos.

Constituye la encuadernación bizantina un capítulo muy importante de la historia de la encuadernación española, practicada entre nosotros antes que en otras naciones de Europa, y se han conservado en los tesoros de algunas iglesias catedrales algunos ejemplares de ella, como los dos que el cabildo de Jaca presentó en la Exposición del cuarto centenario del descubrimiento de América, compuesto uno de una placa de marfil, con figuras de relieve representando el Calvario, montada en un cuadro de plata dorada, y el otro, que perteneció a la reina Felicia, mujer de Sancho Ramírez de Navarra y tiene también en el centro una placa de marfil con una cruz, y cubierto el resto de una plancha de plata labrada y dorada.

La encuadernación gótica tiene también tapas de madera cubiertas de cuero de varias clases de color obscuro. Es toda gofrada. Los hierros de ornamentación son poco variados. En lo que es más rica es en el grabado de estampación. Además de muchos dibujos simbólicos, tiene a veces casi llena toda la tapa con varias escenas religiosas o sociales, y otras veces estampa solamente imágenes sueltas, o retratos de personajes. Su ejecución es dura y rígida. Toda esta ornamentación gótica es como un traslado de las miniaturas del códice a su encuadernación, y hay algún caso en que está miniada realmente. Los miniaturistas y pintores fueron auxiliares de los encuadernadores y grabadores, como en el estilo bizantino lo fueron los esmaltadores, plateros y lapidarios. Lleva manezuelas, cantoneras y clavos o bollones para su defensa.

Es para mí algo extraño que hasta el siglo XIII no aparezca en España la encuadernación mudéjar. De este siglo se conservan dos encuadernaciones en nuestra Biblioteca Nacional: una en el *Poema de Alexandre* y otra en los *Documentos sobre primacía de la Iglesia toledana*. Todos los códices visigóticos ricos que poseemos, y son muchos, de los siglos IX, X y XI, aparecen ornamentados en sus letras capitales, o en el encuadrado de sus miniaturas, con dibujos de entrelazados, que son, según creencia general, de origen e imitación árabes. Parecía natural que entonces, al adornar su encuadernación, estamparan también en ella aquellos mismos dibujos. Tal vez la historia de la estampación y grabado del cuero en España pueda resolver esta dificultad.

Que nuestra encuadernación mudéjar influyó en la general de otras naciones, se ve examinando el modo de decorar que empleaban, en donde a veces aparecen reminiscencias de entrelazados y arabescos. Hasta algunos de los hierros usados por el Renacimiento son copia de aquellos españoles.

Afortunadamente para mí, poco me ha de costar daros a conocer nuestra encuadernación mudéjar, porque abundan los ejemplares que conservamos. Es toda gofrada; da impresión de severidad y grandeza; admira por las difíciles y variadísimas combinaciones geométricas de los hierros, hechas a veces con exquisito gusto artístico; en general aparece recargada

Digitized by Google

de adorno, aunque no deslumbra ni fatiga; deja muy pocos claros, y si alguna vez el dibujo así lo exige, intercala en ellos algunos hierros sueltos; en el centro de las tapas abunda una gran variedad de motivos decorativos; encuadra con filetes rectilíneos las bandas de entrelazados; todos los hierros tienen la forma de cuerda; emplea manezuelas, a veces cuatro, y bollones para preservarla del roce; casi siempre es de tabla y está cubierta de cuero de color obscuro. Durante los siglos XIV y XV fué general en España la encuadernación mudéjar, aunque más abundantemente se practicó en el centro, sobre todo en Toledo y en el Norte.

Véase cómo caracteriza el mismo señor Pérez de Guzmán y Gallo la encuadernación mudéjar: "Claro es que todas las encuadernaciones de los libros y códices de esta época no están dotadas del mismo artístico primor, pero sí todas de la misma solidez en la estructura del libro, en el cosido, en el acordillado, en la igualdad de las tablas, sobre las que se formaba su armadura, y en la bondad de los cueros pintados o envesados que se usaban para las cubiertas. El labrado de las pieles por medio del hierro caliente respondía al mayor o menor lujo de la encuadernación, pero el mayor número de los libros salían con los cueros enteramente lisos del taller de los artistas, En cambio, en esta época se extrema la aplicación de los herrajes a las pastas, ya en forma de cantoneras y bollones, cierres y broches, ya en las cerraduras que estuvieron por mucho tiempo en gran auge. Los herrajes de latón dorado eran los más comunes, y en ellos también se ensayó diestramente la mayor o menor habilidad artística de los que los construían." [1]

Ha de afirmarse, en general, que el carácter de las encuadernaciones hechas en los monasterios se acomodaba a los estilos que entonces dominaban. Casi todos los códices ricos que poseemos son obra de los monjes. Entre ellos, además de escribas, miniaturistas e iluminadores, los había también orfebres, esmaltadores y plateros, y ellos labrarían y decorarían las encuadernaciones de lujo y de riqueza con que vestían los códices destinados a los reyes, a los nobles, a los obispos y a los tesoros de las catedrales. En las encuadernaciones comunes, aunque sencillas, resplandecía el buen gusto de la época. Con estas palabras las describe el señor Escudero de la Peña: "La mayor parte de estas encuadernaciones monásticas o académicas se hacían en piel de puerco o de ciervo, y solían llevar chapas, topes y manezuelas de hierro u otro metal que, si servían para conservar bien cerados los libros, para adornarlos, o para preservar sus cubiertas del roce, los hacían al propio tiempo tan pesados, que no podían manejarse sino sobre sólidas y anchas mesas, o en pupitres y facistoles giratorios." [2] Aunque no fueron exclusivamente los monjes los que practicaron el arte de la encuadernación, y han llegado hasta nosotros los nombres de algunos céle-

1 *El libro y la biblioteca en España durante los siglos medios,* en "España Moderna", 1.° de abril de 1905.

2 *Encuadernaciones de la Edad Media y Moderna,* en "Museo Español de Antigüedades", tomo VII.

Digitized by Google

bres encuadernadores laicos de entonces, creo que ellos fueron los que más en abundancia se dedicaron, pues en sus escritorios es donde se copiaban la mayor parte de los códices. "Entre los mismos *escribas* o *calígrafos*, que a la vez eran encuadernadores —dice don Juan Pérez de Guzmán y Gallo refiriéndose a los últimos tiempos de la Edad Media— ya no son frailes los que ejercen estas profesiones; hay entre aquéllos, cuyos nombres han llegado hasta nosotros, algunos eclesiásticos todavía; pero estos oficios cada vez se hacen más civiles, y hubo de haber gran número de judíos conversos y moros habitantes en territorios cristianos, que debieron de desempeñarlos."

Además de los monasterios, nuestros reyes y magnates de la Edad Media, protegieron y fomentaron el arte de la encuadernación. Alfonso XI, que tuvo por encuadernador a Nicolás González, de quien en la biblioteca de Osuna se conservaba un *Ordenamiento*, cubierto de tafiletes de Marruecos. Pedro de Madrigal y Andrés de Mudarra figuraron como encuadernadores en las Cortes de Juan I y Enrique IV. Y de un modo especialísimo es digna de mención la librería de doña Juana I, la Loca, de la que dice el señor Conde de las Navas, que "por las vestiduras de los cuerpos que la componen, en su mayoría, parece exposición de joyas o de encuadernaciones de joyería" [1]. Abundan en ella las encuadernaciones en terciopelo, brocado, cuero leonado, con manos, charnelas y escudos de plata, oro y esmalte. Tampoco me detengo a enumerar los muchos nobles españoles que, a imitación de los reyes, hacían encuadernar por este tiempo con gusto y riqueza sus propios libros, como el Marqués de Santillana que reunió con toda esplendidez una magnífica biblioteca procedente de Florencia, París, Barcelona y Lisboa, y Martín de Ayala, su escudero, encuadernaba los códices "con exquisitos grabados mudéjares al hierro, con caprichosos dibujos en que hacía resaltar en relieve el capacete con barboquejo que era su *superlibris*, y como el Conde de Benavente, para quien su criado Manuel Rodríguez de Sevilla encuadernaba en cuero colorado todos sus libros. En una vitrina de la Biblioteca de El Escorial está expuesto un libro de *horas*, riquísimo, de Isabel la Católica, cubierto de raso rojo, con su escudo de plata esmaltado en el centro de las tapas, y de encuadernación mudéjar.

Entre el estilo mudéjar y el Renacimiento, aunque alternando con ellos, se usó en España, importada de Italia, Francia y Borgoña por don Juan II y el Marqués de Santillana, la encuadernación en telas ricas, como terciopelo, velludo, brocado, raso y otras, bordada y enriquecida con aljófar y pedrería, y con esmaltes en los escudos y emblemas del centro y en las manezuelas, sin alcanzar originalidad que la caracterizase, sino permaneciendo esclava de la imitación. Antes se ha visto que en las encuadernaciones bizantinas se cubrían con telas las tapas de madera. En los inventarios de libros, arriba citados, y en varios otros que he podido examinar, se registran muchas encuadernaciones de telas ricas; algunas artísticamente bordadas, y otras de tapicería. Y siguen practicándose en España durante los

1 *Catálogo de la Biblioteca Real*. Introducción, pág. 63.

Digitized by Google

siglos posteriores dichas encuadernaciones, pero más aisladamente, sin generalizarse ni constituír una tradición.

Aunque debe ser materia de una monografía especial la encuadernación árabe en España, por ser un capítulo necesario en la historia general, cuyo boceto estoy exponiendo a vuestra ilustrada consideración, he de recordarla también aquí. En el gran depósito de códices árabes, todos encuadernados, que enriquecen la Biblioteca de El Escorial, se encuentra mucha variedad de encuadernaciones. Las hay mudéjares, que acaso sean las más antiguas y hechas en España; otras están totalmente llenas de estampaciones en oro, que tal vez sean persianas; otras con arabescos en diversas figuras en el centro y en los ángulos, que, como sabéis, se estampaban en oro o colores sobre una especie de goma; y otras más sencillas o sin ningún adorno o con algunos filetes. Todas son de forma de cartera.

La invención de la imprenta, el renacimiento literario y artístico, el frecuente intercambio de cultura, etc., todo esto causa en el arte de la encuadernación un notable avance de gusto y de propagación. Venecia, que era el mercado más concurrido por los orientales a últimos de la segunda mitad del siglo XV, fué la primera que generalizó el dorado de los cueros por medio de hierros, las combinaciones geométricas, aunque ampliándolas, modificándolas y estilizándolas, y la estampación de arabescos, renovando casi radicalmente el modo artístico de encuadernar hasta entonces usado en Europa, y apareciendo el espléndido estilo llamado, con justicia, del Renacimiento.

Un poco más tarde, los famosos Aldos, impresores de Venecia, perfeccionan aquella encuadernación y la caracterizan personalmente con tanto gusto artístico, que llega a extenderse y dominar más o menos en todas las naciones occidentales de Europa. Y llega a la cumbre el arte de la encuadernación del Renacimiento con las transformaciones y aplicaciones ideadas por Grolier, Majoli y otros bibliófilos.

En España, en todo el siglo XV y buena parte del XVI, se continuó cultivando la encuadernación mudéjar con algunas adiciones del estilo gótico, y se empleaban en combinación con el gofrado algunas estampaciones en oro. Cuando entre nosotros se entró de lleno en el estilo del Renacimiento fué como hacia mediados de aquel siglo de oro; y tiene también la encuadernación, a mi parecer, su carácter nacional. Hay innumerables ejemplares de este estilo en nuestras bibliotecas, y de todos ellos sobresale una nota que los distingue de las encuadernaciones puramente italianas, y especialmente de las francesas. En lugar de los elegantes dibujos de líneas que terminaban en hojas de composición algo arabesca, y de las hermosas evoluciones que embellecían toda la cubierta, nuestra encuadernación es más severa, y se practicaba encuadrando las tapas con diversos hierros de adorno de hermosos frisos, con bustos de la antigüedad alternando con trofeos militares, literarios y científicos, que se llaman neoclásicos, o más propiamente plateresco, y de follaje, como si fuera, cuando está sin dorar, una continuación de la mudéjar, a la que estaban tan acostumbrados por haber sido propia, y llenaban los huecos con medallones, florones, pájaros y otros objetos de-

Digitized by Google

corativos. No quiere esto decir que aisladamente no se trabajasen también encuadernaciones tan hermosas como las puramente aldinas, de Grolier, de Majoli, etc.; pero, en general, es muy poca, o tal vez nula, por entonces, la influencia francesa en nuestra encuadernación, como sucedía también en los demás órdenes de cultura científica y artística. En aquellos tiempos gloriosos éramos nosotros los imitados. No se ha de decir lo mismo de Italia, que en gran parte era una prolongación de España, y con ella conviviamos.

Posee la Biblioteca de El Escorial dos librerías caracterizadas por su encuadernación de este tiempo. Una es la particular de Felipe II, que fué el principio, el nidal de aquélla, como dice el padre Sigüenza. Como hombre de buen gusto, bien acreditado en las muchísimas obras de arte que protegió y en las relaciones que cultivó con casi todos los artistas contemporáneos, Felipe II quiso que su librería se distinguiese, no por las telas ricas, como había sido la costumbre de sus antepasados, sino por las mejores galas del arte. Todas sus encuadernaciones son del estilo del Renacimiento en su manifestación neoclásica, o plateresca, aunque con combinaciones variadas. Unas son todo gofradas y muy recargadas de adornos; pero producen agradable sensación de severidad y riqueza: otras tienen algunos hierros o florones en los ángulos y el escudo del centro en oro, y en otras toda la estampación es en oro. Todas llevan en el centro de ambas tapas como *superlibris* el escudo de Felipe II. El corte es dorado, y en él, en un rectángulo con corona real cincelada, va el nombre del autor o el título del libro. Los lomos con nervios resaltados siguen la decoración de las tapas. Todas tuvieron manezuelas. Del examen comparativo de todas tal vez pudieran señalarse algunas otras pequeñas diferencias que se han de considerar como accidentales. Consta que las primeras encuadernaciones de Felipe II fueron hechas en Salamanca. Además de estas encuadernaciones peculiares, entre los libros de Felipe II, que le fueron dedicados y ofrecidos por sus propios autores o por nobles servidores, hay una admirable variedad de encuadernaciones artísticas del siglo XVI. Con ellas puede formarse una colección interesantísima, y que por sí sola puede bastar para constituír la historia gráfica de la encuadernación española en toda la segunda mitad de aquel siglo.

La otra librería es la del célebre humanista don Diego Hurtado de Mendoza. De su encuadernación peculiar solamente he visto hechas algunas incidentales indicaciones, sin fijarse, a mi parecer, en la real importancia para la historia de la encuadernación. Es sencilla de ornato, pero de mucho gusto. Dos tipos generales aparecen en ella. En el uno dos filetes dorados; que se destacan entre otros gofrados, encuadran las cubiertas, y a veces el interior está cuatrolobulado, y en los ángulos lleva florones dorados; y en el otro va llena toda la cubierta con líneas verticales paralelas doradas a poca distancia. Los lomos con nervios resaltados están gofrados en losanges, en el uno y en el otro dorados, intercalando flores de lis o floroncitos. Todas llevan en el centro de las tapas un medallón de relieve estampado en oro. Los cortes están dorados y cincelados algunos con adornos mudéjares, y otros a semejanza de los libros de Felipe II; lo que hace sospechar que se

Digitized by Google

doraron en el Monasterio de El Escorial. Tienen todas la particularidad de que el cuero es bicolor: una mitad es rojo y la otra verde obscuro, que son los colores de su Casa. Tuvieron cuatro cintas por manezuelas. Aún conservan su propia encuadernación los códices griegos y los libros impresos, que son muchos. El nombre de don Diego Hurtado de Mendoza merece figurar en la historia de la encuadernación española a semejanza de Grolier en la francesa y Majoli en la italiana, pues aunque es verdad que no son sus encuadernaciones tan espléndidamente artísticas como las de éstos, constituyen un tipo singularísimo, inconfundible, de gran gusto y sencillez.

Y ya que hablo de la Biblioteca de El Escorial, indicaré también que casi todos sus códices y libros impresos se distinguen por su encuadernación propia, de las llamadas comunes. Es de badana de color natural, y en las tapas lleva dos filetes sin dorar y en el centro la marca de las parrillas. Todos los cortes están dorados y en ellos inscritos el nombre de los autores. Fué hecha en el mismo Monasterio de San Lorenzo por el encuadernador Pedro del Bosque y otros.

En la segunda mitad del siglo XVI y gran parte del XVII se hicieron en algunas ciudades de España peculiares adaptaciones del estilo del renacimiento italiano. Yo creo que, examinando las encuadernaciones, se han de encontrar notas que más o menos las caractericen, como sucede con las de Salamanca, Toledo, Alcalá y Valladolid. Es estudio que debe hacerse, y así, andando el tiempo, gozaríamos de una completa monografía de la encuadernación española renacentista, en todas sus variaciones locales y regionales, y sería uno de los más gloriosos capítulos de nuestro arte. Sirva de estímulo ejemplar la labor que el señor Miquel y Planas y otros van realizando respecto de las notas variantes de la encuadernación catalana.

Sigue en el siglo XVII la encuadernación plateresca, pero, adoptando algunos encuadernadores y bibliófilos el estilo barroco y churrigueresco que se introducía en el arte, le aplicaron en la ornamentación exterior de los libros, y aparece entonces hasta principios del siglo XVIII recargadísima y de raras y muy variadas combinaciones.

Con el nuevo renacimiento literario español en tiempos de Carlos III y Fernando IV vuelve a caracterizarse algo la encuadernación española, pero totalmente influída del gusto francés, que por entonces dominaba el mundo. Los dibujos con que se adornaba la encuadernación eran de los llamados de encaje y de forma de guirnalda, muy airosos y de mucha elegancia. Los estilos Luis XV y Luis XVI que invadieron la decoración en los muebles de las casas ricas y nobles españolas, y aún en muchas perseveran, se reflejaron también en nuestra encuadernación. Abundan por este tiempo los libros en gran papel, cubiertos de tafilete rojo, o azul, o jaspeado, a veces con miniaturas en los centros de las tapas, de retratos, o de episodios y escenas, o de figuras simbólicas, y encuadrados con los hierros antes mencionados, o solamente de rueda. Se hacen también encuadernaciones que pueden llamarse cuadriculadas, en donde alternan monogramas, anagramas, flores, pájaros, etc.

Pasado este corto período, ya no se pueden buscar en la encuaderna-

Digitized by Google

ción notas características que la distingan. Y así se encuentran tantas encuadernaciones modernas raramente fantásticas y caprichosas, que no pueden incluírse en los grupos generales. Son notas, sin embargo, que deben recogerse al particularizar más la historia de nuestra encuadernación.

Las manezuelas con que se cierra el libro han formado parte de la encuadernación desde su origen, y se han acomodado en su ejecución decorativa al estilo de los diversos períodos de ella.

De metal eran también las cantoneras y bollones o topes que se ponían en los ángulos y en el centro, y cuyo oficio era defender la encuadernación. Algunas veces, cuando la riqueza lo requería, eran cabujones.

Al principio el adorno de los lomos era sencillo, aun dentro del mismo estilo. Cuando empezaron a decorarse con la misma esplendidez que las cubiertas, fué en el siglo XVI, al inscribir en ellos el nombre del autor y el título de la obra, y colocarlos hacia afuera en las librerías.

La armadura de la encuadernación, hasta el Renacimiento, era de madera. Alguna vez se empleaba un cartón especial de papel muy engrudado. Después, en general, ha sido siempre de cartón.

La piel empleada desde el principio en la encuadernación ha sido de varias clases de animales. La más usada en los primeros tiempos y en la Edad Media era de ciervo, de ternera, de puerco. Se han empleado pieles muy raras, como de pantera, de tigre, de foca, de cocodrilo, etc., más bien por escasez de aquéllas y, sobre todo, por deseo o capricho de algunos bibliófilos. Hasta se han hecho encuadernaciones de piel humana. Según la procedencia y la fabricación reciben las pieles diversos nombres. Se llama *badana* cuando es piel de carnero sencillamente curtida; *chagrín* si es piel de cabra, de camello, o de caballo y está granulada; *marroquín*, que es la piel de macho cabrío o de cabra, preparada con corteza de roble o de zumaque, muy granulada; *piel de Rusia*, que está perfumada; *pergamino*, que está sin curtir, y otras. También se han empleado en la encuadernación diversas telas ricas, como brocado, damasco, tisú, terciopelo, raso, etc., de las que antes se ha hablado ya. Ultimamente, para las encuadernaciones comunes e industriales se usan telas pobres, como percalina, y se fabrican a imitación de las pieles.

Se ha referido cuanto va expuesto hasta aquí a la encuadernación artística en España, y, como sabéis, no todos los libros la poseyeron. Del estilo gótico y mudéjar se conservan algunas de media pasta, llamadas así por tener solamente cubiertos de cuero el lomo, parte de las tapas y los ángulos. Y esta encuadernación y denominación se ha practicado y empleado siempre, y sigue en nuestros días. Además, los libros que no eran ricos, o no se destinaban a algún personaje, o tesoro de alguna iglesia, se vestían con encuadernaciones comunes, que eran de cuero de peor calidad, sin labrar, o de tela sin ningún adorno, o de pergamino, o de papelones, como los llaman los inventarios de la Edad Media. Después, se practicó en la Edad Moderna la encuadernación llamada industrial, que a veces tenía también algunos hierros, y era con la que se vestía toda o la mayor parte de la edición de una obra. Solían hacer esta encuadernación industrial los mismos

Digitized by Google

libreros, que como complemento de la imprenta tenían taller de encuadernación. Desde últimos del siglo XVII empezó a hacerse la encuadernación común e industrial en badana o cuero jaspeado. Distínguese de un modo singular en este sentido la llamada pasta valenciana por su exquisita finura, que sirve también para las encuadernaciones ricas. Y la llamada pasta española ha tenido gran aceptación en el Extranjero. En tiempos más modernos se han generalizado las encuadernaciones comunes e industriales llamadas a la *Bradel*, en *cartoné*, a la *holandesa*, a la *inglesa*, a la *alemana*, de *pegamoid*, de *bibliófilo*, etc. Es nomenclatura hoy corriente y cuyo significado conocéis.

P. GUILLERMO ANTOLÍN, O. S. A.

Digitized by Google

NOTAS BIBLIOGRAFICAS

ARTÍCULOS VARIOS, escritos y publicados por el MARQUÉS DE LAURENCÍN [D. Francisco R. de Uhagón]. Volumen IV. Madrid, Tip. de la *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, 1922, 226 páginas + 3 hojas sin numerar [vuelta en blanco] + 11 láms., grabs. en el texto; 8.° d.e [Tirada de 100 ejemplares.]

Los interesantísimos estudios históricos, que con perspicaz espíritu de crítica prodigara durante varios años el Marqués de Laurencín en las publicaciones nacionales y en los que recogió con maestría y galanura temas de suma atracción, de los que hizo lindas ediciones de bibliófilo, que las más de las veces constituyen la desesperación de los que anhelan poseer un ejemplar de ellas, por lo limitadas y cortas que fueron las tiradas, son recogidos al presente en los importantísimos volúmenes que el Director de la Academia de la Historia publica, bajo el nombre de *Artículos varios*, con depurado gusto y en espléndida edición, para remedio de atribulados bibliófilos y grata delectación del autor, que difunde y propaga por tal medio los conocimientos históricos, cual cumple a la empresa de su noble blasón.

La documentada historia del Santo Cristo de María Estuardo, con la detallada investigación de cómo pudo llegar a las augustas manos de nuestra señora Su Majestad la reina doña Cristina, da ocasión al autor, al mismo tiempo que detalla la narración histórica, a consagrar importantísimo inciso a la genealogía de los Guevara, señores y luego Condes de Escalante, linaje de estudios en los que culminó siempre la experta pluma del Marqués.

Siguiendo en la enumeración del contenido de la obra, hallamos el docto informe académico acerca de los documentos de Colón en el Archivo de la Casa Ducal de Veragua; mas lo publicado ahora tiene la capital importancia de describir los fondos que integran aquella colección, ordenados sistemáticamente, de los que se han redactado muy justas papeletas, que dan cabal y completa idea de los documentos.

El estudio acerca de San Francisco de Borja, caballero y comendador de la Orden de Santiago, mereció que el padre Fidel Fita consignara al referirse a él: "Contiene siete documentos inéditos, sacados del Archi-

Digitized by Google

vo secreto de las Ordenes, y biográficos de San Francisco de Borja. El señor Uhagón los ilustra con observaciones doctísimas, que fijan algunos puntos capitales de la vida del Santo y rectifican equivocadas opiniones que sobre ellos se han emitido." Esta positiva importancia, que reconoció el docto jesuíta, aumenta al reproducirse gráficamente una imagen del Santo, propia del Marqués de Laurencín, escultura en cera; la cabeza y manos son de factura irreprochable, y de tal realismo que, indudablemente, son fiel reproducción de las de San Francisco, pues hasta el detalle de la mella de un diente está demostrado en la estatuita.

El libro de la Cofradía de Caballeros de Santiago de la Fuente, fundación burgalesa de tiempos de Alfonso XI, retiene la atención del curioso lector, tanto por la reproducción de las interesantes miniaturas del códice, como por las curiosas y completas noticias de los linajes nobles de Castilla, que avalora y realza el autor con los peculiares frutos de su investigación. Aparte las Ordenanzas de la Cofradía y caballeros recibidos en ella, se inserta detallada lista de escritores burgaleses con indicación bibliográfica de sus producciones.

Los estudios acerca de Enrique IV y la excelente señora llamada vulgarmente *la Beltraneja,* así como el referente a don Alvaro de Luna, no son puramente trabajos de índole biográfica, sino que constituyen acabados cuadros de la época en que tales personajes vivieron, hechos con tal amenidad y justeza, que como modelos quedarán de tan difícil género de investigaciones.

Aportación positiva para la biografía de Lope de Rueda, representan las noticias referentes al litigio que sostuviera con el Duque de Medinaceli, como legítimo esposo de Mariana de Rueda, sobre el salario a la dicha debido por sus bailes y danzas en el palacio ducal, pleito sostenido en 1554, uno de los años en que se carecía de noticias del celebrado actor.

La investigación histórica referente al almirante guipuzcoano don Antonio de Alliri, a quien Su Majestad Felipe IV, hizo merced de hábito en la Orden de Calatrava, tiene la excepcional importancia de fijar documentalmente el alcance del impedimento de ser armado caballero en las Ordenes Militares quien hubiera ejercido el comercio, marcando ser lo terminante, según Breve Pontificio, que se inserta, el comerciar al por menor y directamente con tienda y no constituírlo para aquellos que *causa lucri* inviertan su dinero en el comercio al por mayor y no vendan sus géneros en tienda, ni los hagan vender al por menor.

Finaliza el volumen con los recuerdos e intimidades referentes al doctor Thebussem; cuantos lean este trabajo, trabarán directa y efusiva amistad con el noble hidalgo y eximio escritor don Mariano Pardo de Figueroa y de su marcada intervención en los estudios literarios e históricos españoles, su noble solar, sus aficiones literarias, sus gustos culinarios, su familiar vida, sus libros y producciones, su biblioteca, especialmente formada con libros que a Medina Sidonia se refieren; *los andalucismos* del Doctor, que le llevaron a usar como membrete de sus cartas el gótico castillo que ha de levantar si tal fuera su propósito, son otros tantos aspec-

Digitized by Google

tos en que el autor nos muestra al biografiado, descubriendo con acierto el temperamento de éste.

Apéndice del libro del Marqués de Laurencín es un interesantísimo artículo sobre el licenciado don Diego de Covarrubias, vicecanciller de Aragón, estudio nacido, según el autor nos manifiesta, al investigar los emblemas heráldicos de dos azulejos valencianos del siglo XVII, labor que le permitió rectificar multitud de errores en relación con el ilustre valenciano biografiado, quien, desde la cuna más humilde, supo por su honradez y estudio llegar a los más elevados cargos.

Terminamos nuestro examen y nota, reiterando la más efusiva felicitación al autor de este libro, y parafraseando el concepto con que la Comunidad de Sepúlveda elogia la nobleza de la de Segovia, diremos: *Nuestro Señor permita acresciente Vuecencia su muy noble trabajo con la publicación de nuevos volúmenes de sus* ARTÍCULOS VARIOS.

V. C. A.

ENSAYO DE UNA BIBLIOTECA IBEROAMERICANA DE LA ORDEN DE SAN AGUSTÍN, por el padre Gregorio de SANTIAGO VELA. Obra basada en el Catálogo biobibliográfico agustiniano del padre Bonifacio Moral. Volumen VI. N.-R. Madrid, Imprenta del Asilo de Huérfanos del Sagrado Corazón de Jesús, 1922. Anteportada + portada + 736 págs. = 4.°; grabados en el texto.

Con la asidua y constante actividad a que nos tiene acostumbrados el muy docto padre agustino fray Gregorio de Santiago, publica el presente volumen, sexto de su Bibliografía, de la que no hemos de hacer nuevo elogio, toda vez que consignado quedó y en estas páginas, cuando registramos la aparición de los anteriores volúmenes de esta obra, el esfuerzo y positiva significación cultural que la Biblioteca Iberoagustiniana representa, tanto más, cuanto el presente tomo es digno hermano de los que le precedieron en publicación.

Desde la biografía de fray Aureliano del Nacimiento hasta la de fray Mariano Ruyra, primera y última de las insertas en este tomo, cualquiera de las que se analice, aun las de los más modestos escritores, puede ser tomada como acabado modelo, en el que forzosamente habrán de inspirarse cuantos deseen que sus obras de bibliografía sirvan, cual la del padre Santiago de Vela, para ilustración y consulta de sus lectores.

Mas dentro de este acabado acierto, la importancia de alguno de los escritores recaba mayor atención de nuestro autor, y así vemos que, al tratar del portugués fray Antonio de la Natividad, no se conforma con el puro estudio biobibliográfico, sino que reproduce la portada de la rara edición zaragozana de su *Silva de sufragios declarados, alabados y encomendados para común provecho de vivos y difuntos* (1648), que el traductor padre Noguera dedicara al Conde de Aranda, de cuya casa y estados hace completo estudio genealógico en extenso Discurso preliminar. La biografía del también lusitano padre Gregorio Núñez Coronel, está muy doctamente trabajada.

Digitized by Google

La del ascético valenciano fray Bernardo Oliver recoge muy acertadamente la significación de este escritor de la XIV centuria, doctor y catedrático de la Universidad de París, uno de los primeros en inaugurar en tales aulas la serie de ingenios valencianos que, en unión de los salidos de la Facultad de Medicina de Montpeller, contribuyeron al esplendor de su patria y adelantamiento de la nacional cultura; de manos del padre Salelles, fundador del grandioso convento de San Agustín, recibió el hábito de la Orden y durante su estancia en Valencia tuvo estrecha amistad con el médico Arnaldo de Vilanova; vuelto a su nativa tierra, fué el obligado Consultor de la ciudad, consejero de Alfonso II y Pedro II de Valencia, prior del convento de San Agustín, predicador de los Papas en Aviñón, obispo de Huesca y de Barcelona, embajador de los Reyes de Francia; murió siendo obispo de Tortosa, propuesto para el Cardenalato, y en aquella Iglesia Catedral, de la que pusiera la primera piedra, yace en modesta sepultura. Su obra maestra, la *Elevatio mentis ad Deum*, demuestra su profundo ascetismo: el pecador vencido es atraído paso a paso por la magnitud e inextinguible misericordia de Dios, abandona las ansiedades y miserias que padeció como amador de los honores del mundo, "del mal sutil, virus secreto, peste oculta, madre de la hipocresía, fuente de los vicios, polilla de la honradez", según frases del padre Oliver.

De no menor importancia es el estudio biográfico consagrado al beato Alonso de Orozco, reconstruído con tantos y tan inéditos datos, que quien desee conocer la particular vida e influencia del ilustre predicador del César Carlos V, habrá de acudir forzosamente al libro del padre Gregorio de Santiago; sirva de indicación que comprende este artículo desde la página 96 a la 169 del libro. La biografía de fray Tomás Ortiz, demuestra al igual que otras varias insertas, la perseverante labor que en el Extremo Oriente realizaron en todo tiempo los padres Agustinos, evangelizando y civilizando a aquellos pobladores, componiendo en lengua tagala diversos libros, traduciendo y ocupando su vida toda en tan benemérita labor, hasta su santa muerte, ocurrida en julio de 1742.

También debemos señalar entre las biografías que destacan por su importancia en este volumen, la del ilustrísimo fray Jaime de Valencia, en quien depositó gran confianza el cardenal Rodrigo de Borja; la de fray Gabriel Pinelo, de quien son abundantísimas las censuras de libros, durante los finales del siglo XVI; la de fray Basilio Ponce de León, de la Casa-Solar de este apellido, establecida en Belmonte, y a quien, según los biógrafos, se refiere Lope de Vega en la siguiente anécdota: "En una de aquellas famosas librerías de Sevilla pidió el padre fray Luis de León, una Biblia, si acaso la tenían, hebrea. Diósela el dueño, admirado que la pidiese y mucho más de vérsela leer en alta voz; pero llevando consigo un sobrino suyo, ingenio singular y del mismo hábito, pidió otro cualquier libro, si acaso le tenían, en lengua hebrea; dióle el librero los Salmos de David, de maravillosos caracteres e impresión del excelente Plantino, y comenzando a leer disparates, porque ignoraba la lengua entonces, volvió fray Luis a responderle airado, a quien el sobrino dijo: "Déjeme vuesa "Paternidad, que para el señor librero tan hebreo es esto, como esotro"

Digitized by Google

(Lope de Vega en la carta-dedicatoria de la comedia *El verdadero amante*); así como la de fray Juan de Quiñones, alumno que fué de la Universidad de Méjico, donde cursó Derecho civil y canónico, antes de vestir el hábito agustiniano, en esta Religión obtuvo los más elevados cargos, muriendo en Manila, año de 1587, siendo prior del convento de San Pablo de dicha ciudad.

Fuera de extremada extensión esta nota, si recogiéramos, aunque rápidamente, los extractos biográficos de los más significados agustinos, tales como los de fray Martín de la Rada, noble pamplonés y políglota orientalista; los del cultísimo bibliógrafo palentino padre Agustín Renedo, de quien no ha mucho nos ocupamos en estas páginas con el debido elogio; los del inspirado y delicadísimo poeta antequerano de fines del XVI fray Gaspar de los Reyes; los del eruditísimo historiador fray Manuel Risco, uno de los insignes continuadores de la monumental *España Sagrada*, que al maestro Flórez debemos, y tantos otros que completan las muy interesantes páginas de esta Bibliografía agustiniana, que el autor preparó con todo cuidado, consiguiendo la acabada perfección, digna del entusiasta aplauso que le tributamos.

V. C. A.

SANTORAL BURGENSE O CATÁLOGO DE BURGALESES FAMOSOS EN TODO GÉNERO DE VIRTUDES, compuesto por fray Melchor PRIETO, de la Orden de la Merced (año 1636), copiado y continuado por fray Bernardo de PALACIOS, de la misma Orden (año 1740). (Mss. en la Biblioteca de don José Luis Monteverde, en Burgos.)

Es un ejemplar de esta obra que se creía perdida (véase Añibarro y Muñoz Romero). Manuscrito, forrado en pergamino, de 8 fols. sin numerar, más 175 numerados, de 200 × 150 mm., escrito en letra del siglo XVIII, apretada, con 30 renglones por plana; falto de portada y, al final, de algunos folios, pocos, acaso cinco, entre ellos los de índice. Que es copia de fray Bernardo de Palacios, se infiere del cotejo de este manuscrito con otros dos inéditos del mismo autor: la "Historia de Burgos", que posee don Eloy García de Quevedo y Concellón, y la "Historia del monasterio de Palacios de Benaver", que forma parte de mi biblioteca.

Empieza: "Al Ill.mo y Ex.mo Señor Don Fernando de Andrade y Sotomayor | Arzobispo de Burgos, de el Consexo de | su Majestad, Virrey de Nauarra.

"A la pregunta que Isaías hizo y después de él el Apóstol: donde esté el Letrado, donde el glosador de la Ley..."

Siguen: dedicatoria a Dios y otras a los maestros de escuelas del arzobispado de Burgos; licencia del Consejo, firmada en Madrid a 30 de junio de 1636, por el Mro. Gil González Dávila; aprobación del P. Presentado fray Francisco de Peralta, por comisión del Inquisidor general de Toledo (20 de junio de 1636); licencia de la Orden, firmada por fray Marcos Salmerón a 10 de junio 1636; y privilegio real por diez años para la impresión (Madrid, 4 julio 1636).

Digitized by Google

Después de un Prólogo al lector, empieza el texto del Santoral con la fiesta del Angel Custodio y la traslación del cuerpo de Santiago Apóstol. Comprende las vidas de los Santos siguientes: San Indalecio, primer predicador de la Iglesia en Oca; Santo Tomás, arzobispo de Cantuaria; San Víctores; Santos Vicente y Anastasio; Santos Medel y Celedón; San Quirce y Santa Julita; los doscientos mártires Benitos del monasterio de Cardeña; San Julián, obispo de Cuenca; San Iñigo, monje de Oña; Santo Domingo de Silos; San Lesmes, monje benito, patrón de Burgos; San Juan de Hortega; San Diego de Alcalá; Santas Centola y Elena; Santa Ursula; Santa Victoria; Santa Juliana; Santa Casilda; y dedicación del templo de Santa María la Mayor de Burgos.

En el fol. 61 principia un "Catálogo de burgaleses famosos en todo género de Virtudes", entre los que se cuentan: fray Pedro Camino, mártir mercedario; San Lesmes, compañero de San Julián, obispo de Cuenca; el conde Fernán González; el Cid; el franciscano Lope de Salinas; fray Andrés de Castro; el V. Bernardino de Obregón, fundador de la Congregación y hermanos del Hospital de Madrid; fray Juan de San José, trinitario descalzo; la V. Dorotea de Valderrama.

Al folio 91 acaba el texto de fray M. Prieto, y, después de una explicación de fray B. Palacios, por la que se ve la fecha de la continuación, prosigue este último el "Santoral". Entre los Santos citados por el autor, mencionaremos: San Formerio, patrón de Bañares; Santas Paulina y Radegunda; San Alvito, de Belorado; Santa Caliopa, patrona de Lerma; algunos mártires, entre ellos Francisco Mengo, fray Gaspar de Astudillo, fray Esteban de Ezcaray, fray Juan de Castro, el V. P. Sancho de Zeballos, Gaspar de Villegas, etc.; San Sisebuto, abad de Cardeña; San Liciniano, abad de Silos; San García, abad de Arlanza; San Amaro, y otros muchos.

Siguen (fol. 114) vidas y elogios de muchos siervos de Dios, como fray Diego Velázquez, fray Juan de Burgos, fray Gregorio de Ayala, fray Antonio Pesquera (al hablar de éste se cita al margen la obra de fray Melchor Prieto, *Relaciones de Indias*, mss.), V. don Francisco de Villegas, etc. Habla de algunas traslaciones de cuerpos de personajes célebres, entre ellas de las del cuerpo del Cid (fol. 136).

Se relatan las vidas de Santa Aurea, discípula de San Millán de la Cogulla, de Santa Trigidia, de la Infanta Sancha Alfonso, de varias monjas de las Huelgas de Burgos y de bastantes carmelitas descalzas. Se hace elogio de los Cardenales, hijos de Burgos (v. gr., Gil de Torres, Pedro Sanmiento de Villandrando, Gaspar de Cervantes, Bernardo de Rojas); y acaba con una lista de los arzobispos y obispos de origen burgalés.

Acaba (fol. 175): "Don Gonzalo de Santa | Maria, Obispo de Astorga, de Plasencia y de Sigüenza | donde murió, yace en la capilla mayor de San Pablo de | ésta."

En el ms., también inédito, "Historia de la ciudad de Burgos, sus familias y su santa Iglesia", que se escribió por los años de 1724 al de 1732, por el mismo fray Bernardo de Palacios, al fol. 464 vto., se halla el siguiente elogio de fray Melchor Prieto, inspirado en Dabuc, *Scriptores de*

Digitized by Google

la Merced: "Fray Melchor Prieto, natural de nuestra Ciudad, religioso de mi real y militar Orden, cuyo sagrado hábito vistió en este mi convento; dél queda hecha en varias partes la debida memoria. Fué hombre doctísimo, así en sagradas como en humanas letras, de que son claro indicio las muchas obras que sacó a luz y las que con sentimiento común no lo lograron; unas y otras son las que siguen: *Psalmodia eucharistica.—Josephina Evangelica.—Paraphrasis in Psalmos.—Grandezas de Burgos.—Santoral Burgense.—Relaciones históricas de Indias.*" [1]

Agradezco al señor don José Luis Monteverde, notable aficionado burgalés a las cosas antiguas, su generosidad en prestarme el ms., para tomar cuantas notas quise.

FERNANDO DE VILLEGAS.

JUAN DE TIMONEDA, *La oveja perdida*, auto sacramental. Publícalo con introducción, notas y glosario A. GARCÍA BOIZA, profesor de la Universidad de Salamanca.—Salamanca, 1921; 88 págs., 8.º

Con ocasión de la Asamblea Eucarística, celebrada en Salamanca en junio de 1920, se representó, por alumnos de la Facultad de Letras, dirigidos por el señor G. Boiza, el auto *La oveja perdida*, de Timoneda. A fin de poner al alcance de todos los lectores esta preciosa obrita, el señor G. Boiza publica esta edición, en la que, después de una consideración general de los autos sacramentales y de un breve resumen de la vida y obra del benemérito libro valenciano, se hace un análisis del auto *La oveja perdida*, para despertar la curiosidad del lector, y se da un pequeño glosario de voces de difícil inteligencia. También en la edición del texto se aclara el sentido de muchas palabras.

Es curioso señalar que la canción con que finaliza el auto es de tipo del zéjel árabe español: una muestra más que añadir a las muchas que el señor Ribera ha reunido en su reciente libro sobre *La Música de las Cantigas* (Madrid, 1922).

Merece toda clase de elogios la labor del señor G. Boiza para popularizar las bellas reliquias de nuestro teatro del siglo XVI.

A. G. P.

LETRAS DE ESPAÑA Y AMÉRICA, Catálogo núm. 2 (1922-1923) de la Librería de ZABALA and MAURIN (New York, 5 W. 47th Street); 115 págs., 4.º + 5 de índices.

Debemos llamar la atención de nuestros lectores sobre este Catálogo, que es una muestra completísima de la cultura de Lengua y Literatura españolas que los inteligentes libreros señores Zabala y Maurin ofrecen al público americano. Los escritores contemporáneos, los del siglo XIX y los clásicos están

(1) En los índices de la Biblioteca Nacional de Madrid se registran las siguientes obras impresas de fray Melchor Prieto: *Josefina evangelica literal y mistica*, Madrid, Luis Sánchez, 1613; *Salmodia eucharistica*, Madrid, s. i., 1622, y otro ejemplar, Madrid, Luis Sánchez, 1622.

Digitized by Google

reseñados por géneros (poesía, novela, cuentos y viajes, teatro, ensayos, crítica literaria, etc., Historia de España, Pedagogía, artes, etc.). Al lado de cada título, los autores del Catálogo ponen un juicio breve, pero exacto, del valor del libro, y excitan la curiosidad del lector. Avaloran la obra multitud de retratos de escritores e hispanistas.

Para los españoles son del mayor interés las páginas dedicadas a la Historia y a la Literatura de los países hispanoamericanos: puede decirse que lo más selecto de la cultura española e hispanoamericana está condensado en estas páginas.

Revela el Catálogo de los señores Zabala y Maurin que sus autores, a la vez que libreros, son entusiastas propagandistas de la gloria de nuestras Letras: seguramente que sus esfuerzos denodados en pro del nombre español en el Nuevo Continente se verán premiados con el éxito que tienen muy merecido.

A. G. P.

MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA. OBRAS COMPLETAS, edición de Rodolfo SCHEVILL, profesor en la Universidad de California (Berkeley) y Adolfo BONILLA, profesor en la Universidad de Madrid.

Hemos de dar cuenta a nuestros lectores de algunos volúmenes de esta importante obra, que acaban de salir a luz.

COMEDIAS Y ENTREMESES (tomo V), Madrid, Gráficas Reunidas, 1920; 362 páginas, 8.° Contiene el texto de la *Comedia llamada del Trato de Argel* y de la *Comedia del cerco de Numancia,* siguiendo los manuscritos de la Biblioteca Nacional de Madrid, núms. 3313 y 583 del *Catálogo de las piezas de teatro,* señalando las variantes de la edición de Sancha, 1784. Más de 160 páginas están dedicadas a notas y aclaraciones de pasajes dudosos. Las notas son oportunas y eruditas.

Galima, en el sentido de "hurto pequeño" (pág. 226), es voz frecuente en Albarracín (Teruel). Sobre las hechicerías y supersticiones del Norte de Africa (pág. 245) puede verse con fruto la obra de E. Doutté, *Magie et superstition dans le Nord de l'Afrique,* París, 1893.

COMEDIAS Y ENTREMESES (tomo VI, *Introducción*). POESÍAS SUELTAS, Madrid, 1922; 187 + 107 págs., 8.°

La introducción es un estudio acerca del teatro de Cervantes. Se señalan las oscilaciones de Cervantes, que deja las comedias por no adaptarse a la nueva preceptiva. Es, pues, un dramaturgo de la antigua escuela, influído principalmente por Juan de la Cueva, Lupercio L. de Argensola, Virués, y menos por Artieda y alguno más. Se estudia con detenimiento la versificación cervantina, y se señala acertadamente el valor de las comedias de Cervantes, que consiste en representar un avance sobre las anteriores a él.

Clasifican las comedias cervantinas: de temas moriscos o turcos, nove-

Digitized by Google

lescos, semihistóricos, a lo divino, de costumbres populares y contemporáneas.

En el estudio de cada comedia, además de intentar fecharlas, se van señalando los aspectos más importantes: el valor de las alegorías morales en la *Numancia;* las relaciones entre *El Trato de Argel* y *Los Baños de Argel. La Gran Sultana,* que los editores se inclinarían a considerar como obra burlesca, no parece que tenga base histórica, como se ha dicho, *El Gallardo español* le consideran como muy probable de la segunda época de Cervantes, pero con la misma técnica que los otros. En *La casa de los celos* y *Selvas de Ardenia* se indican claramente sus relaciones con las obras del Ariosto y de Boiardo. *El Laberinto de Amor,* derivado de un pasaje del *Orlando furioso,* pudiera ser *La confusa,* no conservada; los editores hacen una ingeniosa hipótesis, no desprovista de fundamento, para identificar estos dos títulos. El primer acto de *El rufián dichoso,* de gran vida popular, parece como de un buen entremés. *La Entretenida* ya pertenece al siglo de oro. Y *Pedro de Urdemalas* es una de las mejores obras dramáticas de la última época de Cervantes (1610-11); disertan los editores acerca de este tipo folk-lórico de trapacero, no habiendo podido encontrar obra escrita acerca de sus aventuras.

En todas las comedias estudian con prolija minuciosidad la versificación y la métrica: de ellas y de otros muchos detalles deducen los sabios profesores (pág. 148) que hay dos épocas en la dramática cervantina: a la primera corresponderían *La casa de los celos, Los baños de Argel, El Laberinto de Amor;* a la segunda, *El rufián dichoso* (1597), *La Gran Sultana* (1608) y *El gallardo español* (1606).

Respecto a los entremeses, tratan los editores de fijar las fechas de su composición, los juzgan como precioso complemento del valor artístico de la prosa cervantina, y distinguen entre los que son sugeridos por lecturas o por la tradición folk-lórica.

Concluye el estudio del teatro de Cervantes con unos cuadros minuciosos de la versificación de cada comedia.

En el mismo volumen sigue la edición de las POESÍAS SUELTAS de Cervantes, trabajo penoso para el editor por la dificultad de reunirlas, estando como están publicadas en libros raros o manuscritos de difícil acceso. Las poesías de Cervantes, en su mayor parte, tienen poco valor literario.

Son muy completas las notas bibliográficas de los autores o personajes relacionados con ellas. Sobre Mateo Vázquez (pág. 21) no se sabrá nada definitivo mientras no se publiquen los documentos que se conservan en el Archivo del Instituto de Valencia de Don Juan, procedentes del archivo de la Casa de Altamira; allí no se encuentra tampoco la famosa epístola de Cervantes, que los editores han buscado afanosamente por todas partes.

Es nota muy curiosa la que dan acerca de Diego Rosel y Fuenllana (página 84), gobernador de Santa Agata (en Italia), autor de un extravagante y rarísimo libro, publicado en Nápoles, 1613, titulado *Varias explicaciones y transformaciones... nuevos Hieroglíficos y algunos puntos morales.* Dan los editores idea de lo disparatado de este libro citando espécimen de

Digitized by Google

algún asunto, como el modo de cazar elefantes, la etimología de la voz "Barcelona", etc.

Señalan los señores Schevill y Bonilla la importancia del poeta conquense Miguel Toledano (pág. 94), autor de una *Minerva Sacra* (Madrid, 1616), "que disputa a Alonso de Ledesma la palma de representante del conceptismo".

VIAJE DEL PARNASO, Madrid, Gráficas Reunidas, 1922; 208 págs., 8.° Reimpresión de la edición princeps de Madrid, 1614.

Los editores señalan precedentes de esta obra cervantina, ya italianos (Cesare Caporali), ya españoles (Juan de la Cueva); se podrían añadir el *Canto de Turia,* en la *Diana enamorada* de Gil Polo, y el *Canto de Caliope,* del mismo Cervantes en la *Galatea,* y analizan el valor crítico del *Viaje.* En las anotaciones del *Viaje* han aprovechado, rectificado y ampliado los datos de las ediciones de La Barrera (Madrid, 1864). J. M. Guardia (París, 1864) y James V. Gibson (Londres, 1883). Como en "el áspero camino de la erudición literaria" (pág. 12) siempre ha de haber dificultades y escollos, nos permitirán nuestros buenos amigos, los señores Schevill y Bonilla, algunas minúsculas adiciones a su eruditísima investigación; así se irán completando las noticias para otra edición del *Viaje.*

Pág. 135. *Cetina.* Acerca de los diferentes personajes que llevaron el nombre de Gutierre de Cetina, véase el prólogo de Hazañas, *Obras de Gutierre Cetina,* Sevilla, 1895.

Pág. 136. *Tovar.* Puedo añadir las siguientes notas biográficas a las recogidas por el señor Bonilla, en sus *Anales de la Literatura española,* 1904, pág. 76. A juzgar por ellas, parecen excesivas las invectivas de Villamediana contra Tovar, pues no había logrado adquirir una gran riqueza.

Escritura de fundación de mayorazgo de Jorge de Tovar y Valderrama, del Consejo de Su Majestad y Secretario de la Cámara y Patronato Real, y de su mujer Mariana Jofre de Loaisa, vecinos de Madrid, con licencia y facultad del rey don Felipe III (Valladolid, 1.° de agosto de 1615).

Vinculan los siguientes bienes: casas principales en que al presente vivían, que valen 30.000 ducados, en la calle de los Infantes, parroquia de San Martín, que lindan por una parte con casas de los hermanos de don Martín de Montalvo, regidor que fué de Madrid, y por otra, con las de Alonso el Rubio, escribano de Su Majestad, y por delante con la calle principal de los Infantes, y por un lado, que es adonde están las casas del dicho Alonso el Rubio, con la calle que atraviesa a la de los Preciados. En las cuales casas tenían cochera y caballeriza, y eran libres de huésped de aposento, por privilegio perpetuo de Su Majestad (19 julio 1618). "Y aunque está en cabeza de don Jorge de Tovar y Valderrama, nuestro hijo, son propias nuestras las dichas casas."

Un balcón en el segundo suelo de las casas de Antonio Martínez, en la Plaza Mayor, en el rincón de los mercaderes de paños, para las vistas de todas las fiestas y regocijos, que habían comprado a Sebastián de la Cana y Gregorio de Burgos, alarifes, por 700 ducados, venta ratificada y aprobada por Cristóbal Martínez y Clara Ortiz, como dueños que fueron

Digitized by Google

de las casas (27 marzo y 4 de abril 1619). El balcón estaba reservado y privilegiado, por cédula real de 12 abril 1619.

Trece mil ducados de principal y por ellos 650 ducados de renta y censo en cada año, de a razón de 20.000 mrs. el millar, contra don Luis Gaitán de Ayala, señor de Villafranca de Gaitán, e Inés María de Ayala, su mujer, por escrituras de 26 de marzo de 1609 y de 27 de septiembre de 1609.

Otro censo de siete mil ducados de principal y por ellos 350 de renta, a razón de 20.000 el millar, contra don Antonio Alvarez de Toledo y Luna, señor de las villas de Cedillo y Moratalla, según escritura de 7 de diciembre de 1615.

Otros tres censos: a favor de Pedro de Valderrama y Tovar, hermano y cuñado de Jorge, difunto, canónigo que fué de la Magistral de Alcalá, por la suma de seis mil ducados, contra Alonso de Rojas y su mujer María Carmen Ponce de León, vecinos de Toledo (31 de julio 1698 y 5 de noviembre 1584); censos vinculados por el canónigo y que han ido a parar a su hermano, en virtud del testamento de 17 de julio 1600.

Lo que sobrare de sus bienes después de dar lo necesario para su servicio a sus hijos Diego Martínez de Tovar y Valderrama y Jorge de Tovar, y con su aprobación y con la renuncia de Felipa de Tovar, monja en las Franciscas Descalzas de Madrid, que llaman en el claustro Sor Felipa de Jesús de María, que había hecho en su legítima (9 de marzo 1613) y sus padres había otorgado censo a favor del monasterio de Carmelitas Descalzas de Madrid.

Se reservan los fundadores el usufructo de todos los bienes, y llaman a suceder en el mayorazgo, primero a Jorge de Tovar y Valderrama, su hijo primogénito; luego a Diego Martínez de Tovar y Valderrama, su segundo; después a Lucía de Tovar y Valderrama, su nieta, hija natural de su hijo Jorge, si se casa con consentimiento de su padre.

Ponen condiciones para asegurar perpetuidad de la vinculación. Encargan a sus sucesores que sean fieles a los Reyes, como ellos lo son, "por las grandes honras, beneficios y mercedes que habemos recibido y vamos recibiendo de la mano liberal de S. M."; se perderá la posesión de los bienes de este mayorazgo por delito de traición, herejía, etc.

Autorizan a los hijos a disponer de los bienes del mayorazgo, en caso de que no tengan sucesión los llamados anteriormente.

Otorgada en Madrid a 11 de enero de 1624, ante Esteban Liaño. [Doña Mariana no sabía escribir].

(A. H. N. Cámara de Castilla, Procesos, 1756, diciembre, núm. 17, legajo 4946.)

Pág. 143. *Poyo.* Damián Salucio del Poyo pudo ser clérigo, pero no sacerdote, aunque La Barrera, siguiendo testimonios contemporáneos, lo afirme. "De su testamento, otorgado en Murcia el 26 de Marzo de 1614 (un día antes de su muerte), se deduce que estaba casado con doña Juana Fajardo, de la cual no tenía hijos: vincula sus casas principales de Murcia y la hacienda de Alguaza en favor de su hermano Antonio Salucio del Poyo, obligando a sus herederos a llevar el apellido Poyo" (J. Hurtado y

Digitized by Google

A. González Palencia, *Historia de la Literatura española*, Madrid, 1921-22, pág. 702.)

Pág. 144. *Godínez.* La alusión de Quevedo, en la *Perinola*, de que Godínez "ha salido en algunos autos mucho, y es más señalado por los autos que todos", se refiere a que fué sentenciado por judaizante, en el auto público de fe (30 noviembre 1624) en Sevilla. Es el único autor dramático penitenciado en persona por el Santo Oficio (Enríquez Gómez lo fué sólo en efigie). (Cfr. Hurtado y G. Palencia, *Literatura*, pág. 704.)

Pág. 154. *Miguel Cejudo.* No figura en el Indice de los caballeros de Calatrava, ni tampoco en los de las órdenes de Santiago, Alcántara y Montesa.

Pág. 159. *Francisco de la Cueva y Silva.* Pueden verse noticias suyas en el mayorazgo de su hermano Antonio (1627), conservado en el Archivo Histórico Nacional, Consejo de Castilla, leg. 36.199.

Pág. 160. *Conde de la Roca.* Hay documentos sobre los Condes de la Roca en Arch. Hist. Nac., Consejo de Castilla, leg. 5.029 y 30.407 y en el *Epistolario español*, tomo II (B. A. E.).

Pág. 173. *Fernando de Lodeña*, capitán de arcabuceros de la Armada, hijo de Fernando de Lodeña y de Luisa Barrionuevo, fué bautizado en Valdemoro el 15 de abril de 1584, aunque sus padres eran vecinos de Madrid. Por parte de su madre descendía de los Gutiérrez de la Caballería, de Almagro. Así se deduce de las pruebas para tomar el hábito de Santiago, tramitadas desde 1624 a 1631. (Arch. Hist. Nac., Orden de Santiago, prueba núm. 4.517.)

Pág. 175. *Abarca Maldonado.* El caballero de Santiago fué Hernando Abarca Maldonado, que nació en Toledo el 12 de abril de 1601, hijo de Francisco Abarca Maldonado y de Agustina Suárez. El Francisco era contador mayor de la Cruzada en 1626, en que se hicieron las pruebas para el hábito de su hijo. Las pruebas no se aprobaron por el Consejo de las Ordenes hasta 20 de diciembre de 1642, por las dudas que suscitó la información, acerca del origen judaico de algún miembro de la familia. (Arch. Hist. Nac. Orden de Santiago, prueba núm. 12.)

Los señores Bonilla y Schevill han editado el tomo primero de las *Novelas ejemplares*, que contiene el texto de *La Gitanilla, El amante liberal* y *Rinconete y Cortadillo;* esperaremos a la publicación de los dos tomos que anuncian, uno con el estudio, para hablar de su edición en conjunto.

La edición de las *Obras completas de Cervantes*, que publican los señores Schevill y Bonilla, es digna de aplauso y encomio. El aparato crítico resulta selecto y bien coordinado; aprovechando los datos conocidos de los eruditos anteriores, agregan otros nuevos y valiosos, resultado de prolijas investigaciones propias. Es de desear que se termine pronto esta edición crítica, que representa desde luego uno de los esfuerzos más notables de restauración de la gloria literaria del autor del *Quijote*.

A. G. P.

Digitized by Google

F. NAVAL, *Tratado compendioso de Arqueología y Bellas Artes*, con un prólogo del excelentísimo señor Conde de Cedillo. Tomo I, 1920; tomo II, 1922. Madrid.

Los conocidos editores Ruiz Hermanos, hijos y sucesores del fundador de la acreditada Librería Gutenberg (Plaza de Santa Ana, 13, Madrid) acaban de prestar un señalado servicio a la ciencia y cultura españolas, reimprimiendo, mejor sería decir publicando completamente refundida, la notable obra del modesto, laborioso y erudito padre Francisco Naval, de la Congregación de Misioneros Hijos del Inmaculado Corazón de María, correspondiente de las Reales Academias de la Historia y de San Fernando y de la Asociación Artístico-Arqueológica Barcelonesa.

Los asiduos, benévolos lectores de la REVISTA, recordarán que se habló de la *Arqueología* del padre Naval con el encomio merecido, haciendo algunas observaciones, atendidas todas, por lo que rendimos al autor el debido tributo de nuestra gratitud.

De dos tomos consta el *Tratado compendioso de Arqueología y Bellas Artes*, muy bien impresos por la Viuda de Prudencio Pérez y elegantemente encuadernados. Su tamaño es muy manuable: 0,20 × 0,13 × 0,3½. Consta el primer tomo de XII págs., de anteportada, portada, dedicatoria al padre Claret, Prólogo y Advertencia y 592 con Indice, Aprobaciones y Fe de erratas. Pocas más páginas tiene el tomo segundo; VIII y 596, en la que aparece el colofón, donde se consigna fué acabado de imprimir la fiesta de San Isidro Labrador, del corriente año.

Después de sobrias, discretas y oportunas *Nociones preliminares*, en la que se da la definición de la Arqueología, siéntanse sus fundamentos, establécese la división de la ciencia, se justifica el método adoptado, insértanse curiosas notas históricas, pondérase la importancia de la Arqueología, trázase el plan de la obra y se enumeran las fuentes de la misma, éntrase en el desarrollo de ella, comenzando, como es natural, por la primera de las tres en que la divide. Cada una de estas partes llevan los siguientes epígrafes, que dan clara idea de la doctrina que contienen.

Parte primera: Teórico-artística, subdividida en tres secciones dedicadas a la Arquitectura, y las artes figurativas y suntuarias. En la primera de estas secciones y en sendos capítulos trátase, magistralmente, por cierto, de la protohistoria, y de las distintas arquitecturas oriental antigua, clásica, cristiana primitiva, medieval y moderna. En la sección de artes figurativas estúdianse separadamente la Escultura y la Pintura, la Simbología y la Iconología. En las artes suntuarias tres capítulos exponen cuanto conviene saber de las industrias artísticas, el mobiliario y la indumentaria.

Teórico e Históricoliteraria es el epígrafe de la parte tercera, subdividida en dos secciones: propiamente literarias (Paleografía y Epigrafía, Bibliología, Diplomática) y literarias por extensión (Sigilografía, Numismática y Heráldica). Y como si esto no pareciera bastante al generoso padre Naval, aún nos regala con dos apéndices, dedicados a la conservación de los monumentos y a diccionarios de siglas y demás abreviaturas, cerrándose el segundo to-

Digitized by Google

mo, que comienza en la *Simbología* (Cap. III de la Sección segunda de la segunda parte) con cuatro índices de AA. personas y poblaciones citadas en la obra, y de términos de Arte...

Tan abundante material, tan copiosa doctrina didácticamente expuesta, va ilustrada con *mil trescientos diez grabados,* muy bien hechos, referentes a todas las ramas de la Arqueología y de las Bellas Artes, desde las magistrales obras de Rafael, la Transfiguración del Señor y su glorificación, llamada La disputa del Sacramento, hasta el escudo general de España, desde Carlos III con el Toisón de Oro. Las figuras están inteligentemente seleccionadas y cada una de ellas en el sitio que corresponde para facilitar el estudio del texto y comprobar la exactitud de las afirmaciones.

Con gusto suscribimos, haciéndolas nuestras completamente, las palabras del ilustre prologuista, el señor Conde de Cedillo.

"No es, pues, para mí dudoso —dice— que la obra del padre Naval, en su tercera salida, y presentándose, como ahora se presenta, con nuevos arreos, que la hacen aún más atrayente y vistosa, prestará excelentes servicios a sus lectores de toda condición; así al español como al extranjero, al seglar como al eclesiástico, lo mismo al sabio avezado a la arqueológica facultad como al principiante que pisa los umbrales del artístico edificio. Modesto el autor, como hijo que es, por su profesión, de aquel venerable siervo de Dios, fundador de la Congregación de Misioneros del Inmaculado Corazón de María, podrá considerar su *Tratado* como producto de una labor también modesta; pero si con su concurso consigue, y sí conseguirá, vulgarizar los conocimientos arqueológicos, y logra, y es de esperar que lo logre, que se admiren, respeten y conserven los monumentos que las generaciones pasadas nos legaron como testimonios de su fe y de su cultura, quedará compensado de los afanes y desvelos que supone obra tan meritoria como la presente."

Por su publicación felicitamos al padre Naval, a los editores y a la cultura patria.

L. H.

Jean Babelon. Un medaillon inédit de Charles Quint au Cabinet des Medilles. (Extrait de la *Revue Numismatique,* 1921.) París, 1921.
—A propós de la Monnaie de Segovie (*Bulletin Hispanique,* 1921). Bordeaux, 1921.

El autor de estos dos trabajos, digno hijo del ilustre Conservador del Departamento de Medallas y Antigüedades de la Biblioteca Nacional de París, es bien conocido como hispanista distinguido por su precioso volumen acerca de la *librería francesa* de don Fernando Colón.

Los estudios cuya indicación encabeza estas líneas están dedicados a temas que entran dentro de la Numismática española.

El primero de ellos se refiere a un medallón inédito, de una sola cara, anepígrafo y sin indicación de grabador.

Para justificar identificación del personaje representado hace el autor un estudio minucioso de los caracteres fisonómicos de Carlos I y de sus

Digitized by Google

ascendientes, determinando los rasgos característicos de los Borgoñas y de los Austrias, siendo particularmente curioso el dato que atribuye a los primeros el *labio grueso* y *caído,* llamado impropiamente austriaco, fruto de la unión del emperador Maximiliano con la duquesa María.

En cuanto al artista que produjera esta obra, estimable principalmente por su espontaneidad, debió de ser, a juicio de monsieur Babelon, un grabador coetáneo, bien italiano o bien flamenco, influído por aquéllos.

* * *

El segundo de dichos trabajos se refiere a la zeca segoviana y amplía la monografía que acerca de este asunto publicó esta Revista (1918-1919), utilizando datos recogidos por monsieur Babelon en nuestra Biblioteca Nacional y en el Archivo General de Simancas (*Sección de Obras y Bosques*).

Señala monsieur Babelon la cooperación prestada a Felipe II por el embajador de Austria Kevenhuller para el establecimiento de la acuñación mecánica y también que el grabado de los cuños para los reales de a ocho que se batieron en 1586, y cuyo tipo se mantuvo constante en sus caracteres esenciales hasta 1729, fué obra de Clemente de Birago, yerno y sucesor del famoso Jacome Trezzo, y artista también de altos vuelos.

Dedica asimismo el autor algún espacio a discutir las noticias que nos han llegado acerca del artificio llamado *tijera,* invención de Miguel de la Cerda; completando este interesante estudio un a manera de apéndice en que se transcriben seis documentos curiosos.

C. M. R.

Digitized by Google

SECCIÓN OFICIAL Y DE NOTICIAS

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: En el expediente de que se hará mérito:

Resultando que las oposiciones a que se refiere este expediente fueron convocadas por Real orden de 11 de enero de 1922, en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de 24 de diciembre de 1920:

Considerando que el artículo 21 de dicho Reglamento establece por modo que no da lugar a dudas que, terminados los ejercicios, el Tribunal propondrá, por orden riguroso de calificación, el nombramiento de los opositores a quienes corresponda plaza, conteniendo la propuesta, en su caso, igual número de opositores al de plazas anunciadas en la convocatoria, sin que bajo ningún concepto se pueda aprobar mayor número de opositores que el de plazas anunciadas, ni formarse por el Tribunal listas de aprobados ni de méritos relativos:

Considerando que el referido precepto ha querido evidentemente impedir, señalando al efecto todo género de precauciones, que tengan acceso a la categoría de aspirantes, sin haber alcanzado la cual ningún derecho tiene nadie a pretender el ingreso en el Cuerpo más que los opositores que hayan merecido por sus calificaciones los puestos a que se contrae la convocatoria del ejercicio:

Considerando que el hecho de haberse interpretado en otro sentido las disposiciones reglamentarias, mediante resoluciones que ahora no cabe modificar, no puede abonar la petición que aquéllas se apoya.

Su Majestad el Rey (q. D. g.) se ha servido declarar no haber lugar a admitir como aspirantes al Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos a don Antonio Alcayde Vilal y demás firmantes de la instancia de 20 de octubre de 1922.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 3 de enero de 1923.

SALVATELLA.

Señor Director general de Bellas Artes.

Entre las propuestas de ingreso en la Orden Civil de Alfonso XII que ha formulado el Consejo de Instrucción Pública y que recientemente han aprobado el ministro y firmado el Rey, figura la de nuestro querido amigo y colaborador don Francisco Mendizábal.

Digitized by Google

Tal distinción le ha sido otorgada por méritos de su carrera de Ciencias Históricas y en el Cuerpo de Archivos, Bibliotecas y Museos.

El señor Mendizábal ha laborado asiduamente en el Archivo de la Real Chancillería de Valladolid, al lado del señor Basanta, realizando el trabajo de catalogación de dicho Archivo, especialmente en la sección de ejecutorias, cuyas fichas han sido por él redactadas.

En esta labor callada y oculta de investigación ha encontrado el señor Mendizábal preciosos temas para interesantes disertaciones, que le han acreditado como conferenciante fácil, ameno y erudito, que sabe amoldarse a las diferentes clases de público, lo mismo en conferencias de "extensión universitaria" como en las de la Casa Social Católica y en la que dió recientemente en el Centro Recreativo "España".

En sus conferencias de carácter histórico, como la pronunciada en el primer curso de "extensión universitaria" sobre el tema "La justicia española en el reinado de los Reyes Católicos" avalora sus disertaciones con la divulgación de documentos en gran parte inéditos y desconocidos.

Finalmente, el señor Mendizábal, escritor de pluma elegante y galana, ha desparramado en la prensa, primero en *Diario Regional,* del cual es asiduo colaborador, y posteriormente en *Blanco y Negro* y *A B C,* una serie de trabajos de carácter histórico, presentados en forma sugestiva y atrayente con el aditamento de interesantes fotograbados.

La Real Academia Española ha elegido académico de número, para cubrir la vacante del Marqués de Cerralbo, a don Juan Guadalberto López Valdemoro y de Quesada, conde del Donadío de Casasola y de las Navas.

Desempeña el nuevo académico la cátedra de Paleografía en la Facultad de Letras de la Universidad Central, y es director de la Real Biblioteca. Tiene escritas numerosas obras sobre bibliografía, historia, amena literatura (cuentos y novelas), tauromaquia y avicultura. Su *Catálogo de la Real Biblioteca* es una obra importante, dentro de los estudios bibliográficos. El libro intitulado *El espectáculo más nacional* fué calificado por don Juan Valera de "verdadera antología del toreo".

Ha sido un acierto de la Academia el llamar a su seno al Conde de las Navas, cuyo saber ha de ser muy útil a la docta Corporación.

Ha fallecido el jefe de 1.er grado don Ignacio Fabrat y San Vicente, adscrito al Archivo del Ministerio de la Gobernación, que ingreso en el Cuerpo en las oposiciones de 1886, procedente de la Escuela de Diplomática. Era el señor Fabrat un cumplido caballero y un inteligente funcionario, del cual conservaremos todos sus compañeros muy grato recuerdo.

MOVIMIENTO DE PERSONAL

TRASLADOS:

Don José Fiestas Rodríguez, a la Biblioteca Universitaria de Granada; don Benito Sánchez Alonso, a la Biblioteca de la Junta para Ampliación de Estudios; don Tomás Navarro Tomás, a la Biblioteca de la Junta para Ampliación de Estudios; don Nicéforo Cocho y Fernández, al Archivo de Hacienda y Biblioteca provincial

Digitized by Google

de La Coruña; don Ricardo Martínez Llorente, al Archivo de Hacienda de Albacete; don Modesto Blasco Millor, a la Biblioteca Nacional; doña Ernestina González Rodríguez, al Archivo y Biblioteca del Ministerio de Hacienda; don Ignacio Rubio Cambronero, a la Balaguer en Villanueva y Geltrú; don Pedro Rodríguez Arias, al Archivo de los Ministerios de Instrucción pública y Fomento; don Vicente Huici Miranda, a la Biblioteca del Instituto de Jovellano de Gijón; don José María Giner Pantoja, al Archivo Histórico Nacional; don Paulino Ortega Lamadrid, a la Biblioteca de la Facultad de Derecho; don Enrique Sánchez Reyes, a la Biblioteca Universitaria de Salamanca; don Pedro Gan Espinosa, al Archivo de Hacienda de Granada; don Juan Pons y Marqués, al Archivo de Hacienda de Tarragona; don José María de la Peña de la Cámara, al Archivo general de Simancas; don Angel de la Plaza Bores, al Archivo general de Simancas; don Carlos Ramos y Ruiz, al Archivo general de Simancas; doña María del Pilar Fernández Vega, al Archivo de Hacienda de Logroño; doña María Moliner Ruiz, al Archivo general de Simancas; don Fernando Soldevilla Zubiburu, a la Biblioteca pública de Mahón; doña María Isabel Niño y Más, al Archivo de Hacienda y Biblioteca provincial de Zamora, y don Antonio Sierra Corella, al Archivo de Hacienda de Oviedo.

Ha pasado a situación de supernumerario, don Rafael Picardo y O'Leary.

Nuestro querido amigo y compañero don Pedro Riaño de la Iglesia ha obtenido el premio concedido por la Biblioteca Nacional en el concurso de 1922 por su obra *La Imprenta en la Isla Gaditana* (1528-1807). Ensayo bibliográfico documentado.

Comprende la historia de la producción de las prensas gaditanas desde el primer libro que vió la luz en Cádiz y en la antigua Isla de León hasta que con motivo de la invasión francesa y guerra de la Independencia se marcó una nueva etapa en la producción de las obras impresas. Contiene, además, las biografías documentadas de los diferentes tipógrafos y de los autores más desconocidos. Los principales acontecimientos históricos locales se hallan complementados con curiosísimos documentos de la época.

El autor está terminando la segunda parte cuyo título es *La Imprenta en la Isla Gaditana durante la guerra de la Independencia* (1808-1814).

Respondiendo al movimiento, cada día más intenso, de aproximación cultural y científica entre España y Portugal, tenemos que celebrar aquí la cordial e hidalga acogida prestada por nuestros colegas de la Biblioteca Nacional de Lisboa a nuestro compañero de redacción señor Lasso de la Vega.

Parece ser que los elementos organizadores de nuestra próxima Asamblea tienen pensamiento de proponer a la misma la celebración de un Congreso lusohispánico de archiveros-bibliotecarios con el fin de estudiar en el mismo la manera de establecer un régimen fraternal de cooperación histórica, bibliográfica y artística en beneficio de ambos países y de realizar una obra común en Ibero-América.

Digitized by Google

Se ha presentado a la Academia de Ciencias de París una notable reimpresión del ejemplar único, perteneciente a la Biblioteca Nacional de aquella capital, de la edición princeps de 1532 de la "Pantagrueline Prognostication" de Rabelais. La reproducción ha sido hecha por un procedimiento nuevo que ha obtenido verdadero éxito.

M. John Pierpont Morgan ha donado a la Biblioteca Vaticana el primer tomo de la edición fotográfica de su colección de manuscritos coptos, que comprende 57 grandes volúmenes. Los manuscritos de esta excepcional colección pertenecen en su mayoría a los siglo IX y X.

Muy en breve daremos cuenta, con el mayor gusto, de la publicación del segundo fascículo del Catálogo de la Biblioteca provincial de Cádiz, obra en la que el señor Montoto ha empleado, no sólo sus grandes conocimientos bibliográficos, sino también su particular esfuerzo económico, pues sale a luz costeado por él.

EL CONDE DE CASAL.

El domingo 14 de enero próximo tendrá lugar en la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando el ingreso solemne en dicha Corporación del excelentísimo señor don Manuel Escrivá de Romaní y de la Quintana, conde de Casal.

No necesitan aquellos lectores de la Revista que frecuentan los círculos artísticos de esta capital que se les presente al simpático aristócrata, con quien muchas veces habrán conversado, disfrutando de su trato tan sencillo como distinguido; y habrán tenido ocasión de admirar su competencia en cuanto se refiere a la Cerámica, rama de los estudios históricos que ahora empieza a cultivarse entre nosotros, compensando la tardanza en el estudio, con los positivos resultados obtenidos hasta ahora.

Educado Casal en un ambiente de buen gusto y amor al arte, no sólo en su propia casa, sino en la de su tío carnal el Marqués de Monistrol (que también ostentó la medalla académica de la de San Fernando), inspiróle su curiosidad el deseo de ir allegando y reuniendo ejemplares de cerámica de la fábrica de Alcora, que acompañasen los dos o tres que tenía el ilustre y cultísimo padre del Conde, y que fueron base de la numerosa e interesantísima colección que conservada, clasificada y de continuo estudiada por su actual poseedor, es una de las mayores curiosidades y bellezas de la suntuosa morada de la Plaza de Cánovas de esta capital; y que tan elogiada ha sido y continuará siendo por propios y extraños.

No se limitó el nuevo académico a ser *urraca* más o menos ilustrada y guardadora, sino que la contemplación de aquellas artísticas piezas despertaron en él el deseo de historiar su fabricación y salvar del olvido los anales del taller de donde salieron. Para esto no perdonó fatiga ninguna: él mismo acudió en persona (y en algunas ocasiones después de muchas tentativas y molestias) a los archivos de las casas nobles donde había documentos en qué fundar la historia; y dió a una casa editorial muy renombrada de esta Corte el encargo de ilustrar el volumen, primorosamente impreso, y cuidadosamente corregido. Así salió a luz en 1919 la *Historia de la Cerámica de Alcora,* tan conocida en los salones aristocráticos como en las bibliotecas de los aficionados a las Bellas Artes.

Digitized by Google

Esta obra no fué *útil,* sino *buena* a los ojos de Dios: pues aprovechando la ocasión de ejercer la caridad, destina su autor el producto de su venta, no al resarcimiento de anteriores gastos ni a la honrada ganancia del propio esfuerzo, sino al fomento de vocaciones artísticas entre la juventud toledana, premiando con pensiones anuales repartidas por la Real Academia de la imperial ciudad, a aquellos que descubren vocación y competencia para estas útiles labores.

La publicación de esta obra hubo de llamar la atención de la Real Academia de Bellas Artes, que con justicia llamó a su autor a tomar parte en sus patrióticas tareas. Fué también acierto en la Real Corporación designar a Casal como sucesor de otro insigne y cultísimo coleccionador e ilustrador de los anales de la cerámica española, el señor don Guillermo José de Osma, tan popular entre los eruditos y tratadistas de Bellas Artes.

El discurso que, cumpliendo las prescripciones reglamentarias, presentó el Conde, y que éste leyó magistralmente en el día de su recepción, versa sobre la *Azulejería como elemento decorativo de la Arquitectura,* y en él reúne cuantos noticias pueda apetecer el curioso del estado actual de las investigaciones en esta rama de la historia de las Bellas Artes.

Este discurso es como una prenda de los positivos servicios que prestará Casal en una Corporación que con tanta justicia le ha abierto sus puertas: y en la que ha entrado, no con la timidez del advenedizo (según nos dijo con modestia muy plausible), sino con la firmeza y la autoridad del competente y del maestro.

José Manuel de Garamendi.

Errata importante.—El título del artículo que encabeza este número debe leerse "La imagen de la Virgen en los sellos".

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

REFERENCE USE ONLY

Digitized by Google

The Ohio State University
3 2435 05634297 5

THE OHIO STATE UNIVERSITY BOOK DEPOSITORY
D AISLE SECT SHLF SIDE POS ITEM C
8 04 20 18 7 15 009 2

Digitized by Google